



TESIS DOCTORAL

2022

**La Educación primaria
Pública en el distrito
electoral del Conde de
Romanones**

Nombre del doctorando

ÁLVARO RUIZ GUIJARRO

Programa de Doctorado en
EDUCACIÓN

Universidad de Alcalá

Director:

Dr. D. PEDRO MANUEL ALONSO MARAÑÓN

AGRADECIMIENTOS

A Cristina, mi esposa, madre de mis hijos, que ha soportado siempre el peso de una tesis doctoral y la ausencia de quién se ocupaba en estudiarla.

A mi madre y a mi padre por apoyarme siempre.

A mis abuelos por narrarme el pasado que sembraron la semilla para comenzar mi trabajo de investigación. En especial a mi abuela Vicen que me inculcó la vocación magisterial y ha fallecido durante este proceso doctoral.

Quede constancia de la ayuda que me han prestado para la realización de este trabajo todos y cada uno de los bibliotecarios y los archiveros de los archivos citados con los que he podido conversar, colaborar e incluso discutir sobre diversas cuestiones, dedicándome parte de su valioso tiempo.

Finalmente, las últimas líneas se las dedico al director de mi trabajo, el profesor Pedro Manuel Alonso Marañón, quién pacientemente ha escuchado todas las dudas que le he planteado, guiándome en todo momento para la mejora de mi tesis. A él le debo especial gratitud, confiando en que se sienta satisfecho con el resultado.

TABLA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGA	=	Archivo General de la Administración.
AHPG	=	Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.
AMC	=	Archivo Municipal de Cabanillas del Campo
AMG	=	Archivo Municipal de Guadalajara
AMH	=	Archivo Municipal de Horche.
ARAH	=	Archivo de la Real Academia de la Historia
art.	=	Artículo.
AUCM	=	Archivo de Universidad Complutense de Madrid
Coor	=	Coordinador
Cop.	=	Copia
Cfr.	=	Confróntese.
edn	=	Edición
Exp.	=	Expediente
hab.	=	Habitantes
Lec.	=	Lección
O.c.	=	Opus Citatus (Para referirnos a una obra del mismo autor citada anteriormente)
Ibídem.	=	Cita igual que la anterior con cambio de página.
n.	=	Número.
p.	=	Página
pp.	=	Páginas.
RD	=	Real Decreto
Ref.	=	Referencia
RO	=	Real Orden
vol.	=	Volumen

ÍNDICE GENERAL

	p.
Tabla de siglas y abreviaturas	II
INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA	1
1. El tema y su importancia. Delimitación. Móvil de la elección	1
2. Estado de la cuestión.....	8
3. Objetivos e hipótesis de trabajo	12
4. Fuentes y bibliografía crítica	15
5. Método	20
6. Plan de desarrollo	22
7. Curso de la investigación	26
Capítulo 1	
Escenario histórico y desarrollo normativo educativo de 1902-1923.....	30
1. La II Fase de la Restauración.....	30
1.1. El regeneracionismo	33
1.1.1. Regeneracionismo pedagógico	34
1.1.2. Regeneracionismo político	38
1.2. Escasa influencia de los poderes fácticos en la educación pública	42
1.3. Problemática social y económica.....	49
2. Lento avance reformista desde la Ley Moyano: el sistema educativo en 1902.....	53
2.1. Amplia y desigual tipología escolar	54
2.2. El reglamento escolar	56
2.3. Los manuales escolares: libertad restringida	62
2.4. La escuela pública: número escaso y financiación local	63
2.5. Condiciones del Profesorado de primera enseñanza	65
2.6. Jerarquía administrativa de la Instrucción Pública	67
2.7. La funcionalidad de las Juntas de Instrucción pública	68
2.8. La Inspección educativa como elemento de control.	71
3. La normativa educativa de primera enseñanza: grandes temas	72
3.1. Sueldos de los maestros.....	76
3.1.1. Establecimiento de sueldo a los maestros por parte del estado, anhelo conseguido	76
Estatua a Romanones conmemoración a su famoso Decreto ...	80
3.1.2. Subidas de sueldo para sacar a los maestros de la indigencia ..	83
3.1.2.1. Subida del sueldo mínimo a 500 pesetas	85
3.1.2.2. Subida de sueldos a 1000 pesetas.....	87
3.1.2.3. Subida de sueldos a 2000 pesetas	92
3.2. Establecimiento del currículo	95
3.3. Ampliación del alumnado con edad escolar y desdoble de escuelas	98
3.4. Establecimiento de la educación de adultos: pública y gratuita	100
3.5. Órganos vigilantes de la primera enseñanza: las Juntas de Instrucción Pública.....	104
3.5.1. La Reforma de Romanones, base de las Juntas para el siglo XX	105

3.5.2. Las reformas de Rodríguez San Pedro, más control político y especificación de funciones.....	109
3.5.3. La última reforma de 1913 de López Muñoz, participación docente.....	113
3.6. Formación del profesorado y uniformidad de titulación.....	116
3.7. Las construcciones escolares, responsabilidad municipal y subvención estatal.....	119
3.8. Menor burocracia e incremento del número de inspectores.....	123

Capítulo 2

Los actores de la policy, Romanones el más destacado en educación

primaria	129
1. Gobiernos en el poder	133
1.1. Cambios en torno a la figura de Romanones en los gobiernos liberales	133
1.2. Los gobiernos conservadores y su preocupación por la formación del profesorado.....	139
1.3. Los gobiernos de concentración o en minoría	136
2. Ministros en el poder, los verdaderos reformadores de la enseñanza pública	142
2.1. Ministros y temáticas prioritarias.....	145
2.1.1. Formación del profesorado.....	146
2.1.2. Sueldos de los maestros	147
2.1.3. Construcciones escolares	148
2.1.4. Educación de adultos	150
2.2. Ministros y grandes avances en distintos ámbitos	151
2.2.1. Rodríguez San Pedro en el Gobierno largo de Maura.....	151
2.2.2. Ministros en el Gobierno de Canalejas.....	153
2.2.3. Ministros en el primer Gobierno de Romanones	155
2.2.4. Joaquín Salvatella último ministro antes de la dictadura.....	156
2.2.5. Romanones el más trabajador entre los Ministros.	157
2.2.5.1. Primer periodo: el Real Decreto ante la imposibilidad de una Ley de Bases	158
2.2.5.2. Segundo periodo: el asesoramiento de la Inspección... ..	164
2.2.5.3. Tercer periodo: implantación definitiva del escalafón docente y subida de salarios	167

Capítulo 3

El distrito electoral del Conde de Romanones, administración y

alfabetización	170
1. Contexto geográfico y administrativo	170
1.1.1. Administración provincial	174
1.1.2. Partidos judiciales.....	176
1.1.3. Un electorado fiel a Romanones.....	177
2. Alfabetización en Guadalajara a principios de siglo XX	183
2.1.1. Incremento en los índices de alfabetización	184
2.1.2. Sintonía nacional y superioridad regional	188

Capítulo 4

Escuelas en el alfoz de Guadalajara	192
1. Tipología escolar: simplificación y nuevas denominaciones.....	192
1.1. Balbucesos y consolidación de las Escuelas Graduadas	196
2. Escuelas existentes en la provincia de Guadalajara	203
2.1. Escuelas existentes en los partidos judiciales de Guadalajara y Brihuega	211
2.2. Escuelas existentes en el distrito del Conde de Romanones	212
2.2.1. Las escuelas privadas: prioridad capitalina y ratio ajustada.....	214
2.2.2. Las escuelas públicas y su estado lamentable.....	217
2.2.2.1. Los locales escolares de la capital, ejemplo de dejadez	225
2.2.3. La mejora de los locales escolares por el efecto sancionador.....	233
3. Proyectos y mejoras en las construcciones escolares	234
3.1. Yunquera de Henares una escuela proyectada en siglo XIX construida en el primer mandato de Romanones	241
3.2. Cogolludo, un proyecto ambicioso que nunca llegó a realizarse	243
3.3. El grupo escolar de Guadalajara alternativa al ruinoso estado de los edificios escolares en 1912	244
3.4. Horche y reutilización de las viviendas de los maestros	249
3.5. Copernal, el pueblo pequeño que insistió en crear escuela de niñas	252
3.6. La Escuela Graduada en Guadalajara, escolarización e incremento de aulas y profesorado en 1920	253
3.7. Cabanillas el proyecto de escuelas que más tardó en fraguar	258

Capítulo 5

Supervisión escolar	261
1. Juntas de primera enseñanza de mayores supervisores a condicionarse por la Inspección oficial	261
1.1. La labor de las Juntas.....	266
1.1.1. Guadalajara provincial y local al mismo tiempo	268
1.1.2. Cabanillas cumplidora de la normativa	273
1.1.3. Horche ejemplo de mayor detalle en las sesiones.....	275
2. Inspección oficial estatal.....	279
2.1. Orígenes, tareas problemas y aspectos de una parte fundamental para la mejora y el control escolar	279
2.2. La Inspección detallada por los protagonistas	287
2.2.1. Juan Gonzalo y Martín, el maestro que enseñó a leer a Romanones	287
2.2.2. Pascual Martínez Abellán, escritor didáctico	290
2.2.3. Julio Saldaña Alonso, escalando puestos en el Magisterio	295
2.2.4. Inspectores auxiliares, apoyo al Inspector jefe	303
2.2.5. Juan García Magariño, el último Inspector en solitario.....	308
2.2.6. Rafael Vicente Sevilla, pedagogo primero.....	309
2.2.7. Manuel Martín Chacón, creador de las primeras misiones pedagógicas.....	311
2.2.8. Tomasa Piosa Lacueva, la primera Inspectora femenina.....	318

2.2.9. Gabriel Vera y Oria, de Presidente de la Asociación de maestros de Guadalajara a Inspector	322
2.2.10. Los últimos Inspectores jefes, poca permanencia en el cargo	326

Capítulo 6

Profesores de la enseñanza pública	328
1. Formación docente.....	329
1.1. Habilitaciones para desempeñar el magisterio	330
1.1.1. Certificado de aptitud: habilitación surgida para conseguir docentes en un momento sin suficientes titulados	331
1.1.2. Título elemental: básico para desempeñar el magisterio	333
1.1.3. Título superior: máxima titulación obtenida en la Normal de Guadalajara.....	339
1.1.4. Título elemental y superior: segunda titulación obtenida durante el desempeño de la profesión	341
1.1.5. Título de Normal: habilitación para ser profesor de los docentes y máxima entre los docentes	343
1.1.6. Título nacional: unificación de habilitación a partir de 1914 con 4 años de duración	347
1.2. Perfeccionamiento profesional en los docentes en ejercicio.....	352
1.2.1. Curso de verano sobre trabajos manuales como innovación ...	353
1.2.2. Conferencias pedagógicas: encuentros docentes didácticos ...	354
1.2.2.1. Conferencias de 1907, sin obligatoriedad de celebración y propagadoras de publicaciones pedagógicas....	358
1.2.2.2. Conferencias de 1908, primeras obligadas por ley.....	360
1.2.2.3. Conferencias de 1909, utilizadas para unión profesional	361
1.2.2.4. Conferencias de 1910, 1911 y 1912, pérdida de valor con sólo maestros y sin temática didáctica definida	364
1.2.3. Bibliotecas circulantes, la autoformación más progresiva	365
1.2.4. Conferencias prácticas de Pedagogía experimental	375
1.2.4.1. La Psicología experimental en la Escuela primaria.....	378
1.2.4.2. Antropometría y psicometría en la escuela. Laboratorio que puede construirse el maestro.....	379
1.2.4.3. Las bases científicas de la clasificación de los niños en la Escuela.....	381
1.2.4.4. Método de Decroly. – Valor del mapa	382
1.2.4.5. El horario escolar	383
1.2.4.6. Métodos económicos para aprender.....	384
1.2.5. Formación proporcionada por la sociedad Nueva Peña.....	385
2. Situación Socio-profesional	386
2.1. Provisión de escuelas diferenciación con el paso del tiempo	391
2.1.1. Concursos forma de acceso sin examen.....	396
2.1.2. Oposiciones único acceso a la plaza al final del periodo.....	402
2.2. La casa del maestro efecto de situación social.....	405
2.3. Lugar de nacimiento eminentemente rural.....	414
2.4. Salarios el gran problema sobre para los peor pagados.....	418
2.4.1. La variable determinante en el siglo XIX y principios del XX, el municipio	423

2.4.2. Oposición y antigüedad variables que se impusieron como únicas.....	430
2.4.3. La variable provincial en los salarios, el aumento gradual que bonifica a los maestros por años de servicio o méritos	433
2.4.4. Adultos otro complemento por un servicio adicional	445
2.4.5. El estudio detallado de las categorías.....	454
2.5. Asociacionismo profesional, elemento de relación entre profesores espejo de la realidad profesional	474
2.5.1. Asociacionismo en nuestra zona, reflejo de la realidad profesional vinculada a los movimientos nacionales.....	480
2.5.1.1. La estatua a Romanones, objetivo de la Asociación provincial para su formación y enaltecimiento	485
2.5.1.2. Las Conferencias pedagógicas, encuentro entre los asociados.....	489
2.5.1.3. Los representantes presentes en las asambleas nacionales motivo de discusión	490
2.5.1.4. Constitución de otras asociaciones de carácter nacional, división en el asociacionismo en Guadalajara.....	495
2.5.1.5. Presentación de la Estatua a Romanones motivo de unión de todos	503
2.5.1.6. El Asociacionismo se atribuye las mejoras las mejoras normativas promulgadas por el gobierno	510
2.5.1.7. El asociacionismo desde el esplendor sufragado e impulsado por el pagador de maestros a la deriva económica	513
2.5.1.8. Resurgimiento de la ruina del fenómeno asociacionista con nuevos docentes del Grupo escolar	523

Capítulo 7

La prensa pedagógica de Guadalajara y sus aportaciones.....	529
1. <i>La Instrucción</i> , periódico informante del Decreto de Romanones	533
2. <i>La Orientación</i> , el más longevo y nexa docente hasta la Guerra Civil.....	536
2.1. La pedagogía antigua como espejo para los docentes.....	540
2.2. Apuntes pedagógicos de autores conocidos o avances pedagógicos del momento	541
2.3. Pedagogía cristiana mostrada como innovadora y eficiente.....	546
2.4. Montessori de denotada a método de lectura a seguir, muestra de la escuela nueva.....	555
2.5. El cine un utensilio pedagógico en la ciudad de Guadalajara	557
2.6. Últimas aportaciones pedagógicas con carácter moderno	560
3. <i>El Magisterio Contemporáneo</i> , impulsor movimiento profesional.....	562
4. <i>El Distrito Escolar</i> , periódico patriótico y promotor de libros pedagógicos.	564

Capítulo 8

Organización escolar	566
1. Almanaque escolar, define los cambios de sección de alumnos en los momentos de matriculación.....	566
2. Horario lectivo, forma personal de estructuración docente conforme a la evaluación a realizar al alumnado	571
3. Propuesta curricular concretada en los exámenes y manuales de asignaturas para docentes y alumnos	574
3.1. Exámenes prueba material de la diversidad en la aplicación de las asignaturas del nuevo currículo	577
3.1.1. Horche el caso más detallado de exámenes conforme al siglo XIX	580
3.1.2. Guadalajara actualizado sin las novedades no estudiadas por los maestros.....	582
3.2. Manuales escolares usados en las escuelas los definidores de los programas escolares	584
3.2.1. Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.....	588
3.2.2. Legua Castellana: Lectura, Escritura y Gramática	589
3.2.3. Aritmética.....	596
3.2.4. Geografía e Historia	598
3.2.5. Rudimentos de Derecho.....	603
3.2.6. Nociones de Geometría.....	606
3.2.7. Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.....	610
3.2.8. Nociones de Higiene y de Fisiología humana	615
3.2.9. Dibujo, Canto, Trabajos Manuales y Ejercicios corporales.....	617
4. Material escolar elemento tangible a estudiar	618
4.1. Mobiliario y material excluido los libros escolares.....	624
4.2. Libros de lectura, material didáctico que perdura en el tiempo	631
4.2.1. Libros para párvulos.....	631
4.2.2. Libros de lectura generales para toda España	634
4.2.3. Obras locales más específicas de la zona de estudio.....	639
5. Alumnado en las escuelas públicas.....	645
5.1. Concreción de los datos en Horche y Guadalajara.....	650
5.2. Mutualidades escolares institución para fomentar el ahorro y la previsión	655
5.2.1. Impulsadas por la Dirección General de primera enseñanza y, en el caso de Guadalajara, por donativos de gente pudiente.....	656
5.2.2. Subvención estatal por instaurar mutualidades escolares.....	659
5.2.3. Obligatoriedad de dichas instituciones a modo de seguro escolar.....	660
6. Desarrollo de las clases llevadas a cabo según las memorias.....	662
CONCLUSIONES	665

APÉNDICES	710
1. Apéndice documental.....	710
1.1. Fuentes archivísticas	710
1.2. Colección documental.....	716
1.2.1. Proyectos de construcción de nuevas escuelas.....	717
1.2.2. Listados docentes en escalafones provinciales.....	734
1.2.3. Imágenes de docentes e Inspectores.....	782
2. Apéndice Instrumental.....	792
2.1. Repertorio de ministros del periodo con avances en educación primaria.....	793
2.2. Esquema de escuelas de Guadalajara capital	802
2.3. Listado de Inspectores por fecha de entrada	803
2.4. Listado de maestros por localidades y fecha de entrada.....	808
2.5. Memoria Junta provincial de primera enseñanza de Guadalajara en 1909	814
2.6. Inventarios escuelas de Guadalajara.....	815
2.7. Inventario escuela de Horche	821
3. Bibliografía	822
3.1. Obras de Historia de España en General	822
3.2. Obras de Historia de la Educación.....	828
3.3. Obras de Historia del Alfoz de Guadalajara en particular	852
3.4. Obras realizadas por las personas investigadas.....	856
3.4.1. Publicaciones del Conde de Romanones.....	857
3.5. Obras escolares.....	857

ÍNDICES

1. Índice General	III
2. Índice de tablas y gráficos	IX
3. Índice de imágenes.....	XI

ÍNDICE DE TABLAS Y GRAFICOS

	p.
Tabla 1. Número de periodos ministeriales por partidos políticos concretando los periodos sin producción legislativa referente a la primera enseñanza.....	134
Tabla 2. Mayores producciones de legislación respecto a la primera enseñanza por mandato presidencial	136
Tabla 3. Vinculación reformista con los gobiernos	137
Tabla 4. Relación entre la producción legislativa y el tiempo de permanencia del partido gobernante	139
Tabla 5. Disposiciones propuestas por temática y partido	139
Tabla 6. Relación entre la producción legislativa referente a la primera enseñanza y el tiempo de permanencia en el cargo del ministro correspondiente.....	145
Tabla 7. Ministros con mayor promedio de publicación al mes	155
Tabla 8. Ministros con mayor producción legislativa	157
Tabla 9. Alfabetización en 1900.	185
Tabla 10. Alfabetización en 1910	186
Tabla 11. Alfabetización en 1920	187
Tabla 12. Escuelas públicas en 1908.....	206
Tabla 13. Escuelas no públicas en 1908.	206
Tabla 14. Cantidad de escuelas por partido judicial en 1908	207
Tabla 15. Escuelas de Guadalajara en el año 1915.....	208
Tabla 16. Escuelas de Guadalajara en el año 1916.....	209
Tabla 17. Escuelas de Guadalajara en los años 1921-1922.....	210
Tabla 18. Escuelas existentes de 1902 a 1920 en los partidos judiciales de Brihuega y Guadalajara.....	212
Tabla 19. Escuelas existentes en distrito del Conde de Romanones.....	212

Tabla 20. Presupuestos para la enseñanza en la capital	217
Tabla 21. Estado de las escuelas públicas.....	218
Tabla 22. Número de Inspectores en España	281
Tabla 23. Formación de los docentes por expedientes examinados.....	330
Tabla 24. Coeficiente de fatiga por asignaturas	383
Tabla 25. Lugar de nacimiento de los docentes	415
Tabla 26. Sueldos más bajos en 1902	455
Tabla 27. Número de docentes en cada categoría en 1905.....	456
Tabla 28. Número de docentes en cada categoría en 1917.....	469
Tabla 29. Número de docentes en cada categoría en 1920.....	471
Tabla 30. Número de docentes en cada categoría en 1923.....	472
Tabla 31. Población escolar en 1908	645
Tabla 32. Matricula y asistencia a las escuelas en 1916.....	647
Tabla 33. Alumnos matriculados por municipio en 1910	648
Tabla 34. Alumnos matriculados en escuelas de adultos por municipio en 1917....	650
Tabla 35. Alumnos en las escuelas de Horche	651
Tabla 36. Alumnos en las escuelas públicas de Guadalajara en 1904	652
Grafico 1. Evolución de alfabetización.....	187
Grafico 2. Titulaciones de los docentes.....	331
Grafico 3. Planes de formación del título elemental	337
Grafico 4. Provisión de escuelas en porcentaje	399
Gráfico 5. Situación de los maestros respecto a su vivienda municipal	406
Grafico 6. Evolución salarios docentes.....	473

INDICE DE IMÁGENES

	p.
Imagen 1. Municipios de la provincia de Guadalajara. Elaboración propia del distrito electoral.	164
Imagen 2. Sobre unificación de sueldos y provisión de escuelas.....	428
Imagen 3. Cantidades recibidas por clases de adultos	450
Imagen 4. Comparativa de sueldo de maestro con otras profesiones.....	466
Imagen 5. Número de docentes con su respectiva categoría y gasto asignado por el Estado en 1914	467
Imagen 6. Foto de Romanones en 1909.	487
Imagen 7. Sobre escala de sueldos a llevar a cabo en 1918	552
Imagen 8. Rayuela de la historia según pedagogía manjoniana en 1914	553
Imagen 9. Juego de bloques para historia de España en 1916.....	539
Imagen 10. Cantidades a percibir por material escolar dependiendo el sueldo en 1905	620
Imagen 11. Cantidades a percibir por material escolar dependiendo el sueldo en 1911	621

Colección documental

Modificación del proyecto de escuelas de la Villa de Yunquera	718-719
Plano de las Escuelas de Cogolludo	720-721
Escuelas de Cabanillas	722-723
Fachada escuelas Cabanillas.....	724
Proyecto de reforma de la escuelas de San Esteban.....	725-726
Plano de grupo escolar de Guadalajara	727-728
Cartas de Romanones concede subvención para construcción del Grupo escolar en el Paseo de las Cruces	729-730
Imágenes del Grupo Escolar del Paseo de las Cruces recién creado.....	731-733
Portada con imagen del Inspector Julio Saldaña	783
Imágenes de Inspectores de 1910 que han sido estudiados.....	784-785
Imágenes maestros iniciadores de la estatua al Conde de Romanones.....	786
Imágenes inauguración de Estatua al Conde de Romanones.....	787-788
Imágenes de Manuel Martín Chacón como Inspector de Colonias	789
Imágenes de las Conferencias Pedagogía experimental	790

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA

1. El tema y su importancia. Delimitación. Móvil de la elección

La educación primaria en el “Alfoz” de Guadalajara entre los años 1902 y 1923 será el tema analizado al detalle. Este tema queda delimitado por un periodo en concreto en una zona electoral precisa y en un momento de profundos avances en la educación pública y en los movimientos pedagógicos.

El principio del siglo XX español, claramente modernizador en avances sociales, definió el sistema educativo que se desarrollará durante los años venideros.

España, en esos momentos, dirigida por unas élites políticas asentadas en diferentes territorios, presentaría unos cambios legislativos importantes en el ámbito social, fruto de los sentimientos regeneracionistas del país.

Este movimiento regeneracionista influiría en la educación, empezando por las críticas vertidas por el retraso que se tenía respecto a otros países europeos, hasta llegar a la consecución de diferentes logros en el apartado normativo. Estas ideas de renovación y avance de la educación partieron de la prensa y otras publicaciones del momento, escritas desde diferentes corrientes de pensamiento que influyeron en el colectivo docente para solicitar progresos. Estas peticiones de mejora educativa a nivel estatal llegarán a oídos de algunos políticos que propusieron mejoras legislativas significativas.

En el plano de la política educativa, no se evidencia una gran actividad en esos años finales del siglo XIX, quizás por depender aún educación del Ministerio de Fomento. En todo caso hubo una mayor atención a otros temas que a los relacionados con la educación primaria. La creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a comienzos de siglo XX marcaría un punto de inflexión en estas políticas educativas, al ponerse en marcha una batería de medidas legislativas que propiciarán avances educativos importantes. Todo esto acabará repercutiendo en la práctica docente y en la realidad escolar.

Hemos pretendido analizar esa realidad escolar desde parámetros tangibles, recurriendo para ello a las fuentes primarias que el marco contextual

y normativo de este período histórico nos ha ido ofreciendo. Por ello, el análisis de la educación primaria se realiza basándonos en la información emanada de realidades concretas, como fueron las escuelas existentes, las Juntas de instrucción pública y la inspección estatal, los docentes y otras evidencias relacionadas con la organización escolar, tales como exámenes, materiales escolares, los datos de alumnos y testimonios de memorias de maestros.

Dicho esto, el contexto histórico del momento mostrará la necesidad de cambio, la mejora cultural de las clases menos acomodadas. Por su parte, el marco pedagógico también abogará por un profundo cambio, tanto cuantitativo, en medios de enseñanza, como cualitativo, con diferentes iniciativas surgidas desde diferentes corrientes, orientadas a proponer una enseñanza más práctica y efectiva.

La necesidad de conocer la base normativa en la que se sustentaba la educación primaria nos ha obligado a profundizar en ese corpus legislativo para detectar las mejoras que, desde ese plano normativo, se realizaron en la época estudiada y que sentarían las bases para los años venideros. Esta base normativa no estuvo sujeta a una línea de actuación clara, con un plan definido, sino que se sustentó en modificaciones a lo que planteaba la decimonónica Ley Moyano de 1857. Estas modificaciones serán analizadas por separado en base a los diferentes temas del ordenamiento educativo que trataron de mejorarse en distintos momentos del período estudiado.

No obstante, hemos de apuntar que, a principios del siglo XX, no existía una línea de actuación clara en los partidos políticos respecto a la educación, por lo que las reformas desarrolladas dependieron más de las personalidades y responsables que dirigieron el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que de otros factores. Se llevaron a cabo reformas que propiciaron avances legislativos en determinados momentos. El análisis de los logros conseguidos en el plano normativo nos permitirá destacar a los protagonistas más activos, en lo relativo a iniciativas de la mejora cultural y educativa del país, frente a quienes mostraron un talante pasivo en el ministerio y no llegaron a proponer mejoras significativas en el ámbito de la educación primaria. Este trabajo mostrará los avances que, en el ámbito de la educación primaria pública, propiciaron con más éxito los ministros responsables del ramo.

La presencia de un personaje preeminente, Álvaro de Figueroa y Torres, el Conde de Romanones por antonomasia, mencionado en todos los estudios educativos del principio de siglo, surge como referente en la delimitación temporal y geográfica de esta tesis. Fundamentaremos su figura política, destacándola, al analizar la labor de todos los ministros que pasaron por el cargo hasta la llegada de la dictadura de Primo de Rivera. Asimismo, analizaremos la realidad escolar de esa zona de Guadalajara para la que fue elegido diputado durante el periodo estudiado.

Álvaro de Figueroa y Torres vivió entre 1863-1950. Fue un hombre que marcó un hito en la historia de la educación. Se le recuerda por ser el que estableció, por Real Decreto de 26 de octubre de 1901, que el sueldo a los maestros se incorporara a los presupuestos generales del estado, siendo entonces el segundo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes de la historia de España. Esta disposición entraría en vigor el año 1902, comienzo cronológico de este estudio detallado de la realidad escolar, cuyo punto final establecemos en 1923 con la llegada de la dictadura que terminaría con el periodo democrático de principios del siglo XX.

Geográficamente, situamos en la zona de electorado del Conde de Romanones el estudio específico de las escuelas como elemento físico, el profesorado que ejerció en ellas y los diferentes elementos que propiciaron la enseñanza en los municipios que englobaba el distrito electoral de Guadalajara. De esta manera, el límite físico del estudio de una serie de escuelas ubicadas en la zona nos ha proporcionado una serie de datos relativos a la supervisión e inspección, a la formación inicial y desarrollo socio-profesional del profesorado, así como al funcionamiento de las escuelas y los manuales o textos escolares en ellas utilizados.

No deja de ser esta región una muestra representativa de la España de principios del siglo XX. Nos parece significativa y no ha sido estudiada anteriormente. Tendremos en cuenta, para este análisis de la educación elemental pública, la realidad de esos pueblos que eligieron como diputado al Conde de Romanones. Él es un caso representativo de la España de principios de siglo XX: siempre obtuvo acta de diputado y fue elegido, tanto en Guadalajara capital, como en los pueblos de su circunscripción, por unanimidad

en la mayoría de los comicios electorales. Hablamos de una población de alrededor de 40.000 habitantes, en la que entorno a una cuarta parte de los cuales residían en la capital y el resto conformaba la población censada en ámbito rural.

Los altos niveles de analfabetismo en la España del momento muestran un panorama en donde la escuela aparecía como un elemento ideal y deseado para revertir la situación. Por ello, todos los discursos políticos y pedagógicos remarcarían la necesidad de alfabetización de la población. Durante este periodo se produce un avance en la lucha contra el analfabetismo, fruto principalmente del trabajo realizado por los docentes, a pesar de que una parte de la población se mostraba un tanto reacia a reconocer la necesidad de adquirir nuevos conocimientos o simplemente no aspiraban a alcanzar nuevas metas a través de la educación. La causa se debía fundamentalmente a que, por lo general, tenían que trabajar en el campo, tanto en la agricultura como en la ganadería, lo que reflejará un claro absentismo escolar, recalcado en las zonas rurales con mayor intensidad que en las urbanas. Es así que la erradicación total del analfabetismo no llegó a producirse. La sociedad no estaba del todo concienciada del progreso que conllevaba la alfabetización.

Pero, como en España en general, en los pueblos de las distintas zonas rurales españolas se sentirá a finales del siglo XIX y principios del siglo XX la necesidad de más y mejor educación así como de aumentar el número de escuelas como respuesta a una aspiración de mejora social y económica de las clases medias. Todos los avances normativos que se produjeron a nivel nacional respondieron al convencimiento de esta necesidad, situación que también se refleja en la propia zona estudiada.

Temáticamente, los límites de este trabajo superan el campo de una simple historia educativa regional. En primer lugar, porque el marco de actuación se sitúa en el campo más amplio del contexto nacional que reclamaba y propiciaba la mejora de las enseñanzas, los maestros y las labores de supervisión escolar. En segundo lugar, porque vinculamos al propio Conde de Romanones con la producción legislativa nacional y con distintos documentos y memorias relativos a la realidad educativa y proyectos de mejora. Y, en tercer lugar, porque, en la provincia de Guadalajara, se

comprueba como muestra en la mejora en los locales escolares, en la situación socio-profesional de los maestros, en el número de Inspectores escolares, número de alumnos, manuales escolares, o en la incorporación de avances pedagógicos a la práctica cotidiana.

Antes de entrar de lleno con la realidad escolar en la zona estudiada revisaremos todo el cambio normativo que afectó a la época analizada conociendo la base del siglo XIX sobre la que se partía. Las personas que las llevaron a cabo resultaron fundamentales para el avance de la educación pública por necesitar un plan de acción que paliara las deficiencias no resueltas en el siglo XIX. En este campo resaltaremos a Romanones como trabajador en pro de la mejora de la educación pública.

Es así que empezamos el tema escolar alcarreño alrededor de la ciudad de Guadalajara con escuelas públicas con locales en malas condiciones y con muchas deficiencias que hacían incluso clausurar las clases. Sin embargo veremos una clara evolución hacia la mejora de condiciones con nuevas construcciones y reparación de las existentes, ya sin dejar las aulas por circunstancias de los locales.

El campo de las inspecciones acota también temáticamente esta exposición, ya que traería la mejora de la educación pública por las denuncias de las malas condiciones o por la implementación de nuevas estrategias de enseñanza, En este sentido, se centrará el estudio en expedientes de inspectores y de localidades. Se analizarán las mejoras metodológicas que los inspectores intentaron llevar a cabo para modernizar las escuelas y el aumento en el número de maestros y escuelas, en base a los expedientes de las nuevas escuelas creadas.

La situación docente será también un elemento fundamental a analizar. El estudio de los expedientes de los maestros que ejercieron en la zona nos describirá su formación inicial y cómo se perfeccionaron en su profesión mediante otras iniciativas formativas. Además, se estudiará en profundidad la situación socio-profesional, destacando el análisis de los salarios de los maestros. La situación de queja constante sobre este apartado de los sueldos contribuirá al impulso del sentimiento asociacionista que aquí se estudia como proceso de socialización docente. Todo esto queda reflejado en la prensa

profesional, ofreciéndonos, como fuente de primera mano, datos muy significativos, además de mostrarse como mecanismo difusor de las aportaciones pedagógicas innovadoras que el colectivo magisterial de la zona podría acabar utilizando para mejorar en su profesión.

Nuestro el objeto de estudio también se centra en explicar lo que afecta al funcionamiento de las escuelas primarias de esta zona de estudio y a sus elementos pedagógicos, pretendiendo conocer el fundamento curricular con el que se trabajaba. Este currículum venía dado por la Administración, pero quedaba desarrollado por los manuales escolares que se publicaron y utilizaron. Es así que concretaremos aspectos relativos al material escolar empleado, añadiendo en este punto lo aportado por los libros de lectura, los datos sobre el número de alumnos matriculados en las escuelas y el desarrollo de las clases según las memorias de los propios docentes.

El tema nos parece importante, no sólo ya para una historia escolar elemental pública, si se le quiere denominar así, sino también para la historia de la educación en general, concretada en su proyección rural, por el análisis de los diferentes municipios fuera de la capital estudiados, donde vivía la mayoría de la población española en esos momentos, independientemente de que el control y supervisión de la enseñanza se ejerciera desde la capital, pues allí radicaban tanto la Junta Provincial de Instrucción Pública, como la inspección.

No ha sido fortuita, ni carece de fundamento la elección de este tema de estudio. Siempre me ha interesado la educación en el ámbito rural y, de alguna manera, me he estado preguntando cómo fue esa realidad en el pasado y, en concreto, en esta zona próxima a mi residencia y lugar de nacimiento, que fue la circunscripción electoral del famoso don Álvaro de Figueroa, Conde de Romanones, quien estableció el sueldo a los maestros a cargo del estado y cambió el currículum de la escuela primaria elemental con el objetivo de mejorar la educación nacional.

La elección del tema tiene por objeto ahondar en algo no estudiado en profundidad y aumentar el conocimiento sobre lo que fue la educación en ese primer tercio del siglo XX y en esta zona, ejemplo de las regiones del interior. Espero que esta investigación sirva a futuros estudiosos de la zona en su afán

de conocer su pasado y que, también, pueda mostrarse como modelo para otros estudios de la educación rural o regional y de personajes históricos relevantes en la educación nacional.

En mi caso particular, la formación recibida desde el Máster de Memoria y Crítica de la Educación contribuyó a fomentar mi interés por los estudios históricos de la educación que, en aquel momento se centró en el descubrimiento de las juntas de instrucción pública como elementos de control y supervisión de la enseñanza. Este primer acercamiento a la investigación histórico-pedagógico despertó en mí las ganas de mostrar a la sociedad cómo la preocupación por una nueva educación, a principios de siglo XX, asentó la base cultural de los años venideros. La profundización en los temas de aquella investigación provocó que la documentación sobre la educación empezara a aumentar, concretándose en la temática del pago de los maestros por parte del estado y las disposiciones que hacían mención a las reformas de las juntas de instrucción pública.

Con cierta empatía, como docente, me preocuparon las razones que provocaron la carestía económica de los maestros a principios de siglo, me llamó la atención el papel amarillento empleado en los manuales escolares, recomendado por ser el blanco un color que se creía que hacía daño a la vista, y me interesó acercarme al conocimiento de la metodología empleada y sus innovaciones, aún presentes cuando han pasado más de cien años.

2. Estado de la cuestión

Cuando se inició este estudio sobre la educación en esta región en concreto, encontramos una cantidad de archivos riquísimos, pero totalmente esparcidos en diferentes lugares. Disponía de una gran cantidad de información, a nivel estatal y de otros lugares de España, con base en la bibliografía publicada, pero, sin embargo, nada existe específicamente sobre nuestro tema de estudio en la época y zona que investigamos.

A esta consideración hemos llegando partiendo de las publicaciones relativas a la historia de España que nos han permitido conocer mejor la situación general del periodo en el momento en que empezábamos a comprender que la mejora educativa, en el marco normativo, derivaba de

determinadas decisiones políticas. Estas publicaciones nos han aportado el conocimiento de la realidad política del momento y nos han contextualizado la actuación del que fuera, en el tiempo, segundo ministro de instrucción pública, el Conde de Romanones¹. Sus propias publicaciones² y las que le toman como objeto de estudio³ nos han ayudado considerablemente a conocer al personaje y sus aportaciones a la vida política y social del momento⁴.

Acercándonos al ámbito de la historia de la educación, encontramos distintas publicaciones sobre historia de la educación en España, en general, tales como *Historia de la educación en España*⁵, *La educación en la España Contemporánea*⁶ o *Modernidad, republicanismo y democracia una historia de la educación*⁷, estudios sin duda muy interesantes y que nos mostraban el devenir de la educación española desde diferentes puntos de vista, resultando algunos más pedagógicos, otros más centrados en la enseñanza práctica y otros en el devenir político y normativa de la enseñanza primaria.

¹ Cfr. Tusell Gómez, Javier; Jover Zamora, José María; y Seco Serrano, Carlos. *Historia de España: el estado y la política (1902-1931) 1902-1922 / La España de Alfonso XIII. De los comienzos del reinado a los problemas de la posguerra*, Madrid, Espasa-Calpe, 1995; Glick, Thomas F. 'Ciencia, política y discurso civil en la España de Alfonso XIII', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.6, (1993), pp. 81-98; Álvarez Junco, José; y Shubert, Adrian. *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018; Aubert, Paul. 'Elitismo y antiintelectualismo en la España del primer tercio del siglo XX', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.6, (1993), pp. 109-138; Domínguez Ortiz, Antonio. 'El reinado de Alfonso XIII', *España, tres milenios de historia*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2013, pp.339-368; Tuñón de Lara, Manuel. *Metodología de la historia social de España*. 4ª edn, Madrid, Siglo XXI, 1979; y Yanini, Alicia. 'Elecciones y vida política en España entre 1902-1923: persistencias y cambios', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.6, (1993), pp. 177-186

² Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de.:

- *Las Responsabilidades Políticas Del Antiguo Régimen: 1875-1923*, Madrid, Renacimiento, 1924.

- *Notas De Una Vida*, Madrid, Marcial Pons, 1999.

³ Moreno Luzón, Javier. *Romanones: caciquismo y política libera.*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

⁴ González Calleja, Eduardo, y Moreno Luzón, Javier. *Elecciones y parlamentarios: dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Toledo, Servicio de Publicaciones, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1993.

⁵ Capitán Díaz, Alfonso: *Historia de la educación en España II*, Madrid, Ed. Dykinson, 1994.

⁶ Escolano Benito, Agustín: *La educación en la España Contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva, 2002.

⁷ Puelles Benítez, Manuel de.: *Modernidad, republicanismo y democracia una historia de la educación (1898-2008)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.

En lo que afecta a la normativa y legislación educativa, la obra de Manuel de Puelles⁸ resulta imprescindible para comprender la política educativa del momento.

Considerando que la temática propuesta por nosotros, se ha trabajado también en otras regiones y poblaciones, hemos tenido acceso a una gran cantidad de publicaciones que nos han ayudado en la comprensión de enfoques metodológicos, el añadido de las referencias bibliográficas y la estructuración variable de los diversos trabajos, en base a sus condiciones específicas. En ese punto, destacamos trabajos amplios que analizan el desarrollo de la educación en este periodo de otras regiones, como Melilla⁹, Bilbao¹⁰, Zaragoza¹¹, Calatayud¹², Málaga¹³, Teruel¹⁴, Soria¹⁵, Madrid¹⁶, Valencia¹⁷ o Valladolid¹⁸. Cada una de estas investigaciones se centra en determinados aspectos ya sea en construcciones, analfabetismo, formación del profesorado o inspección. Nos proporciona una idea del desarrollo en cada uno de los lugares con su respectivo avance y desarrollo en el momento estudiado.

⁸ Puelles Benítez, Manuel de. *Historia de la educación en España (De la Restauración a la II República): textos y documentos*. Madrid, Servicio de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia, 1982.

⁹ Osuna Benavente, Pilar Gabriela. *Educación y sociedad en Melilla durante el primer tercio del siglo XX*, Melilla, Consejería de Cultura, Servicio de Publicaciones, 2000.

¹⁰ Ruiz de Loizaga Vélez, María Teresa. *Primeras letras, "revolución social" y modernización en Bilbao (1876-1920)*, Bilbao, Universidad del País Vasco = Servicio de Publicaciones, 2015.

¹¹ Bernad Royo, Enrique. *La instrucción primaria a principios del siglo XX, Zaragoza 1898 - 1914*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984.

¹² Urzay Barrios, José Ángel. *Educación, cultura y sociedad en Calatayud durante el primer tercio del siglo XX (1902-1931)*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1995.

¹³ Martín Zúñiga, Francisco. *La enseñanza primaria en Málaga durante el reinado de Alfonso XIII, (1902-1931): historia de un atraso endémico*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1993.

¹⁴ Alcalá Ibáñez, María Lourdes. *La escuela rural: historia de la enseñanza primaria en la provincia de Teruel (1857-1931)*. [Tesis doctoral], Universidad Nacional de Educación a Distancia. Facultad de Educación., 2015.

¹⁵ Hernández Crespo, Juana. *La Escuela Normal de Soria 1841-1903*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2005.

¹⁶ Pozo Andrés, María del Mar del. *Urbanismo y educación: política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*, Alcalá de Henares, Universidad, 1999.

¹⁷ Canes Garrido, Francisco. *Escuela pública y renovación pedagógica en la ciudad de Valencia a comienzos de siglo (1900-1910)*, Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, 1989.

¹⁸ Nieto Pino, Alberto. *La Enseñanza primaria en Valladolid 1900-1931*. [Tesis doctoral], Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993.

Asimismo se manejara más bibliografía de otros temas como historia de ámbitos concretos como el analfabetismo¹⁹, la inspección²⁰, historias de maestros particulares²¹, sueldos de los maestros²², el asociacionismo²³, el Ministerio de Instrucción Pública²⁴, la prensa profesional²⁵, tiempos escolares²⁶, currículo²⁷ o manuales²⁸. Todo este cuerpo bibliografía será fundamental para comprender las fuentes primarias que vamos a analizar y nos pondrá en contacto con bibliografía publicada en el periodo estudiado.

Por otra parte para conocer mejor el contexto cercano de la región que estudiamos necesitamos conocer las características socio-económicas de la zona²⁹ que habían sido estudiadas con detenimiento y rigurosidad³⁰ para situar

¹⁹ Viñao Frago, Antonio. *Leer y escribir: historia de dos prácticas culturales*, México, Fundación Educación, Voces y Vuelos, 1999.

²⁰ López del Castillo, María Teresa. *Historia de la inspección de primera enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013.

²¹ Chico, Martín. *El Maestro*, Soria, Tip. De sucesor de F. Jodra, 1922; Aldecoa, Josefina. *Historia de una maestra*. 10a edn, Barcelona, Anagrama, 1995; Onieva, Antonio Juan. *Entre montañas*, Madrid, Imprenta de El Magisterio Español, 1922; y Campos Zurita, Julián; Borque López, Leonardo; y Suárez López, Jesús. *Los avatares de una vida: memorias de un maestro asturiano*, Gijón, Museu del Pueblu d'Asturies, 2009.

²² Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos de los maestros nacionales en el primer tercio del s. XX', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 10, (1991), pp.271-282.

²³ Asociación Nacional de Maestros (España). *La Asamblea Nacional de Maestros: su origen, su importancia y sus conclusiones.*, Madrid, Imprenta de R. Bergoni, 1891.

²⁴ Álvarez Lázaro, Pedro F. *Cien años de educación en España: en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaria General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001.

²⁵ Hernández Díaz, José María. *Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo: contribuciones desde la Europa mediterránea e Iberoamérica*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013.

²⁶ Escolano Benito, Agustín. *Tiempos y espacios para la escuela: ensayos históricos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

²⁷ Pozo Andrés, María del Mar del. *Currículum e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

²⁸ Escolano Benito, Agustín (dir). *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.

²⁹ Sánchez Sánchez, Isidro. *Castilla La-Mancha en la época Contemporánea, 1808-1939*. Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1986.

³⁰ Tafunell Sambola, Xavier; Barciela, Carlos; Fontana, Josep; y otros. *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005.

correctamente la investigación. En este caso también se tienen en cuenta estudios más particulares de la provincia en cuestión y no sólo la región³¹.

Cabe destacar el estudio propio de la educación en la comunidad autónoma estudiada, en su perspectiva histórica, que cuenta con el libro *La Educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX (1900-1975)*³², que nos muestra ciertos detalles del periodo estudiado, facilitándonos el número de escuelas de algunos años, así como su tipología, facilitándonos información sobre otras temáticas, tales como la escasez de inspectores escolares o los problemas de los edificios escolares.

En lo referido al tema de Guadalajara en particular, su historia como zona y el desarrollo experimentado cuenta con diversas publicaciones genéricas³³. Todas las obras locales se centran en otros ámbitos diferentes al educativo, y sólo se refieren a él haciendo alguna mención ocasional. Sin embargo estas obras de carácter local de Guadalajara nos ayudan a comprender la historia de la ciudad y sus alrededores con los grandes avances que sucedían en esos momentos, como el desarrollo de vías de comunicación³⁴, el desarrollo de movimientos políticos³⁵ o el acentuado desarrollo militar de la capital³⁶. Sin olvidar determinados artículos de carácter local sobre aspectos específicos de la educación³⁷.

³¹ Esteban Barahona, Luis Enrique. 'Propiedad y riqueza rústica en la Campiña del Henares en el primer tercio del siglo XX', *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Torrejón de Ardoz, Prudencio Ibáñez Campos, 1988, pp.213-224.

³² Pozo Andrés, M^a del Mar del. (Coor): *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX (1900-1975)*, Ciudad Real, Almud, 2007.

³³ Herrera Casado, Antonio. *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 1983; Tejero Rodríguez, Manuel Jesús. *Las comarcas en la provincia de Guadalajara*, Madrid, Ediciones y Publicaciones Populares, 1977; Calero Delso, Juan Pablo. *Elite y Clase. Un siglo de Guadalajara (1833-1930)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2005; Ortiz García, Antonio. *Historia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache, 2006; Calero Delso, Juan Pablo; e Higuera Barco, Sergio. *Historia contemporánea de la provincia de Guadalajara (1808-1931)*, Guadalajara, Bornova, 2008.

³⁴ Diges Antón, Juan. *Vías de comunicación de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, La Región, 1908.

³⁵ Batalla Carchenilla, Cesar María. , 'Elecciones al Ayuntamiento de Guadalajara, 1891-1901', *VII Encuentro de Historiadores del Valle de Henares: libro de actas*, Guadalajara, Aache, 2001, pp.389-406.

³⁶ Pradillo y Esteban, Pedro José. 'Propaganda y legitimización de una nueva monarquía. Fastos públicos en Guadalajara durante el reinado de Alfonso XII.', *VII Encuentro de Historiadores del Valle de Henares: libro de actas*, Guadalajara, Aache, 2001, pp.359-388

³⁷ Alonso Marañón, Pedro Manuel; y Pastor Pradillo, José Luis. 'Higiene escolar y educación física en las escuelas primarias de Guadalajara a finales del siglo XIX', *Wad-al-*

Dicho sea de paso resalto la existencia de otros libros de la educación en Guadalajara, pero en épocas anteriores³⁸. Estos autores nos hacen ver la educación desde puntos de vista anteriores, como era en el siglo XVIII con fundaciones escolares como germen del sistema educativo nacional.

Aunque el libro que nos sitúa muy bien en el desarrollo educativo de la ciudad de Guadalajara trata sobre la escuela Normal de Guadalajara en un periodo muy amplio y nos permite conocer las escuelas en la propia capital provincial³⁹.

La situación, por tanto, estaba estudiada en aspectos concretos a nivel estatal o investigaciones concretas a nivel local que nos fueron dando muchas referencias bibliográficas como el caso de un artículo en concreto⁴⁰. Fruto de ese análisis conocí a todos los investigadores en este campo y las distintas temáticas trabajadas por cada uno de ellos que me formaron una visión más amplia de la historia de la educación que nos servirá de base para realizar esta tesis doctoral.

Hayara: Revista de estudios de Guadalajara, n. 20, (1993), pp. 241-252; Bartrina Lozano, Ángel. , 'La lucha por el control ideológico de la enseñanza en España (1902-1914): su repercusión en Guadalajara', *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990, pp.527-532; Calero Delso, Juan Pablo. 'El Ateneo Instructivo del Obrero: la memoria traicionada.', *Actas del IX Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Aache, 2004, pp.345-362; Escudero Delgado, M^a Lourdes. 'La beneficencia municipal en Guadalajara: Los socorros de bonos de pan (1868-1920)', *Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Gráficas Ballesteros, 1994, pp.289-300; Martínez López, Juan Carlos; y Novo Rodríguez, José Antonio. 'El material escolar en las escuelas públicas de Guadalajara a fines del S.XIX. Carencias y necesidades', *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 24, (1997), pp. 183-220; Remartínez Maestro, María Jesús. , 'La educación en el Valle del Henares en el primer tercio del siglo XX', *Actas del XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Manuel Ballesteros Industrias Gráficas, 2010, pp.337-350.

³⁸ Mejía Asensio, Ángel. *Preceptores y maestros: la enseñanza de la gramática y de las primeras letras en la provincia de Guadalajara durante la Edad Moderna*. Guadalajara, El Reino, 2016.

Labrador Herráiz, Carmen. *La escuela en al Catastro de Ensenada: los maestros de primeras letras en el Catastro de Ensenada (Provincia de Guadalajara), datos para la historia escolar de España*, Madrid, Centro de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.

³⁹ Pozo Andrés, María del Mar del; Segura Redondo, Manuel; y Díez Torre, Alejandro Ramón. *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939: Cien años de formación del profesorado*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1986.

⁴⁰ Pozo Pardo, Alberto del. 'Bibliografía sobre la Educación durante la Restauración', *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria*, vol. 1/(1882), pp. 258-276.

3. Objetivos e hipótesis de trabajo

El objetivo que desde un principio intenté cumplir se centra en analizar exhaustivamente la educación pública primaria del año 1902 al 1923 donde el Conde de Romanones salía elegido como diputado en base a toda la información conservada del periodo. En este sentido y con estos objetivos, hemos querido atender a varios puntos de estudio.

- Mostrar los avances normativos en la educación primaria a través de las disposiciones publicadas en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.
 - o Señalar todas las iniciativas propuestas por el Conde de Romanones para educación primaria de España y sus repercusiones en Guadalajara.
- Presentar el marco local con sus diversas administraciones y delimitaciones territoriales para desvelar el panorama cultural de la provincia de Guadalajara a través de los niveles de alfabetización.
- Analizar la situación en la que se encontraban los locales destinados a escuelas en distintos municipios que englobaban el distrito electoral del Conde de Romanones.
 - o Describir el proceso de mejora de las escuelas públicas a través de los distintos expedientes de la administración, incluyendo el papel del ayuntamiento en este proceso.
- Describir el control que se ejercía sobre escuelas y alumnos, con los respectivos organismos encargados como eran las juntas de instrucción pública y la inspección oficial.
 - o Explicar inspección realizada en las escuelas por los inspectores e inspectoras, así como el proceso por el cual accedieron a su puesto de trabajo.
- Identificar los docentes que ejercieron su profesión con sus respectivos títulos formativos en la región estudiada, junto con el aprendizaje complementario al que tuvieron acceso.
 - o Explicar la situación socio-profesional de los maestros con las variantes del municipio, de la provisión de escuelas, del salario, de su visión como colectivo y la prensa profesional.

- Señalar las iniciativas para la mejora educativa que se expusieron en la prensa profesional.
- Exponer la realidad escolar a través de la documentación primaria encontrada, destacando las actas de las Juntas locales de Instrucción pública, los inventarios de las escuelas, todas las referencias sobre el alumnado y las memorias profesionales de los docentes.

En este sentido, enumeramos las hipótesis de trabajo sobre las que se ha fundamentará esta investigación:

- La realidad pedagógica de Guadalajara, entre 1902 y 1923, en lo que se refiere a avances e innovaciones, encuentra justificación en el pensamiento regeneracionista del momento.
- Entre 1902 y 1923, en lo que afecta a propuestas legislativas referidas a la educación, se constata la utilización del real decreto como fórmula jurídica, evidencia el deseo de evitar el control parlamentario y, en consecuencia, el posible rechazo a propuestas de reforma.
- Existe una relación entre la producción legislativa referente a la primera enseñanza y el tiempo de permanencia en el cargo del ministro correspondiente, el partido político gobernante y el planteamiento ideológico de los gobiernos, lo que se evidencia en las preferencias temáticas sobre las que se legisla.
- El Conde de Romanones ejemplifica al prohombre que entiende la educación elemental pública como elemento transformador de la sociedad.
- Las condiciones materiales y estructurales de los edificios escolares mejoraron en la provincia de Guadalajara, una vez reconocida su lamentable situación, en unos casos, y por el deseo de innovación (escuela Graduada), en otros.
- Los cambios considerables que se producen en el modelo de supervisión, que afectan a las competencias y obligaciones de las Juntas locales y provinciales de instrucción pública, propiciaron, por un lado, a una mayor posibilidad de control sobre acción pedagógica escolar y, por otro, a la opción de examinar con mayor atención la labor despegada por esas mismas juntas locales y provinciales.

- La presencia de avances pedagógicos, así como la mejora en las condiciones materiales de las escuelas, se relaciona con los cambios legislativos introducidos en lo relativo a las funciones de la inspección escolar, lo que se evidencia con el paso de un modelo de acción burocrático a otro modelo de apoyo y asesoramiento pedagógico.
- La promoción en el escalafón de maestros se articula en torno a dos procedimientos: concurso de méritos y oposiciones. La supresión del obligado cambio de destino como consecuencia de la promoción trajo como consecuencia el aumento del número de maestros con titulación y mayores franjas temporales de permanencia del profesorado en sus respectivas escuelas.
- La preocupación por una formación adecuada del colectivo magisterial implementó acciones relacionadas con la formación permanente, concretadas en distintas iniciativas surgidas en Guadalajara para el perfeccionamiento en la profesión.
- La situación socio-laboral de los docentes, tomando como indicadores los sueldos y las viviendas cedidas por los ayuntamientos, varió sustancialmente, mejorando respecto a la situación anterior.
- El asociacionismo profesional surgió para dar voz a las peticiones de mejora magisterial y establecer relaciones entre maestros.
- La prensa profesional cumplió con su labor eminentemente informativa, pero también proporcionó una vía formativa a los docentes, contribuyendo a divulgar las innovaciones pedagógicas del momento, así como a difundir los fundamentos teóricos de la pedagogía.
- La presencia de exámenes bianuales en el calendario escolar como elemento justificativo de la promoción escolar (paso de una sección a otra) fue variando sustancialmente en este período, introduciéndose niveles de apreciación cualitativos en esas propuestas de promoción.
- La propuesta curricular del RD de 26 de octubre de 1901, en lo que afecta a impartición de nuevas asignaturas, encontró variaciones en su aplicabilidad dependiendo de la formación de los docentes y de la inserción de los programas escolares en los manuales que se fueron publicando progresivamente.

- La dependencia establecida entre el sueldo de los maestros y el presupuesto destinado a material escolar provocó escasez de medios, implementándose alternativas que paliaran tal dependencia sin llegar a una total desvinculación.
- La convivencia entre una altísima ratio maestro/alumnos y el absentismo escolar, explica la falta de informes y denuncias, conforme al precepto legislativo que lo regulaba, como mecanismo corrector del citado absentismo escolar.
- La institución circum-escolar denominada “Mutualidad Escolar” tuvo, inicialmente, mientras no resultaba su establecimiento obligatorio, una escasa presencia en la provincia de Guadalajara.
- El ejercicio docente en las escuelas de Guadalajara incorporó las innovaciones educativas propias del panorama pedagógico de la época.

En suma, todas estas hipótesis cabría sintetizarla en una formulación genérica: La mejora de las escuelas en Guadalajara estuvo ligada coyuntural y organizativamente al problema de la educación por parte del estado y la necesidad de formar mejor a los ciudadanos. Por ello, algunos políticos mejoraron la legislación, en especial el Conde de Romanones, lo que conllevó a una mejora de los locales, de la inspección, del profesorado y los elementos concernientes a la organización escolar.

4. Fuentes y bibliografía crítica

Reconociendo el concepto de “fuentes primarias” con el gran recurso de los archivos públicos, en el apéndice documental se muestran detalladamente todas las fuentes archivísticas consultadas con cada uno de los fondos que se han empleado como argumento de autoridad para la redacción de este trabajo de investigación.

La recopilación de datos primarios ha sido muy extensa para tener un conocimiento claro de la realidad escolar en la zona estudiada. Esto también conlleva un estudio de distintos archivos a nivel local, provincial o estatal con la consiguiente verificación de las fuentes mediante otras de la época en la prensa del momento, que nos sirve para sustentar sólidamente la investigación.

Primero comenzamos indicando una fuente codificada por ser fuente escrita que paso por el personal del Ministerio de Instrucción Pública para su elaboración y publicada en La Gaceta de Madrid, como referente estatal de lo que hoy sería el Boletín Oficial del Estado, nos muestra todas las normativas publicadas por cada ministro en los años que estuvo al frente de la cartera ministerial. Esta búsqueda permite analizar las publicaciones por los distintos ministros que pasaron por el cargo durante el periodo.

Otra fuente del propio Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes no estaba codificada por ser escritos personales de diferentes personas relacionadas con la administración como inspectores, secretario de la Junta de Instrucción pública provincial o personal de la Dirección General de primera enseñanza. Esta documentación se encuentra en el Archivo General de la Administración nos ha proporcionado gran información detallada de la zona de estudio. En la sección de las escuelas rurales se encuentran todos los expedientes específicos de escuelas creadas o posibles expedientes de cada municipio estudiado. Asimismo se completa la información con las subvenciones valoradas para la construcción de escuelas públicas por localidades. Toda la información de los procesos constructivos de las nuevas escuelas ha sido conservada en este archivo con todo detalle de los distintos sucesos que provocaron la construcción de nuevos edificios escolares según las recomendaciones de organismos superiores de la época. Otro apartado estudiado en parte es la sección de los expedientes personales de maestros e inspectores que estaban clasificados por orden alfabético del apellido. Los expedientes de los inspectores que ejercieron en la zona muestran detalles sobre su paso por Guadalajara, dejando constancia de su trayectoria profesional.

Por otro lado el archivo personal del Conde de Romanones conservado en el Archivo de la Real Academia de la Historia nos permite acceder a lo que Romanones quiso dejar para la posteridad sobre su actuación de diputado por Guadalajara y sobre su paso por el Ministerio de Instrucción pública. Esta información será contrastada con todo tipo de bibliografía de la época a través de las menciones y apuntes de publicaciones periodísticas que quiso conservar para la posteridad como miembro de esta institución en los últimos años de su

vida. Este archivo complementa toda la información publicada sobre su persona así como recoge el agradecimiento de los diferentes pueblos por las mejoras materiales que conseguía para sus municipios en el apartado educativo.

En el plano del estudio del área seleccionada debemos indicar la importancia de la sección de Educación del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara que contiene los listados de maestros que cobraban el salario docente y parte de las actas de la Junta Provincial de Instrucción Pública. También, se complementa este estudio local con el Archivo del rectorado Central que se encuentra en la Universidad Complutense de Madrid por tener toda la información del rectorado al que pertenecía la zona estudiada, sobre todo en los primeros momentos en los que recaía en este organismo las funciones que después pasaría a desempeñar la Dirección General de primera enseñanza. Asimismo se complementa con la información que se ha conservado en los distintos archivos locales sobre los municipios.

Dicho sea de paso la información conservada sobre la prensa profesional constituye una fuente de gran valor en la que se manifiestan los testimonios del sector docente que se encuentra en la Biblioteca pública del estado de Guadalajara. Toda la documentación extraída de la prensa nos ha servido para obtener aportes pedagógicos desarrollados así como el devenir profesional marcado por las asociaciones docentes. Se debe destacar la publicación periódica de *“La orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública”* por ser un referente constante durante casi todo el periodo y estar apoyado por la gran mayoría de los docentes, mostrando vivencias y pensamientos tanto de maestros como de inspectores de la zona.

A su vez muchas publicaciones de los años del periodo de estudio se han podido analizar en la Biblioteca nacional de España y nos proporcionan una fuente escrita de los propios inspectores o maestros que pasaron por las escuelas de Guadalajara como fuente codificada por las propias editoriales donde publicaron. También, esta biblioteca, presente en Alcalá y Madrid nutre gran parte del cuerpo bibliográfico y permite poner en cuestión la información obtenida de las fuentes primarias.

Además debemos citar las fuentes codificadas de experiencia indirecta como eran todos los libros escolares. Estos libros escolares presentes en los inventarios se han dividido entre manuales escolares, conocidos como libros de texto, y los libros de lectura. Estas fuentes han sido extraídas de diferentes lugares como el fondo del Centro de Investigación de Manuales escolares (MANES de la UNED) o la toda la colección que tuvimos acceso de la biblioteca del Centro Internacional de la Cultura Escolar (CEINCE

Resultan una fuente de recursos esencial para nuestra investigación todas las publicaciones que me han ofrecido desde la Biblioteca de la Facultad de Educación de Guadalajara que a través de sus propios fondos complementan la investigación. También, la Universidad de Alcalá de Henares a través de su servicio de préstamo de documentos me ha puesto en contacto con todas las obras necesarias para tener una visión global del tema estudiado.

En cuanto se refiere a las fuentes secundarias tratadas, como las indicadas anteriormente en la Biblioteca nacional, todo se ha identificado y detallado en el apartado de bibliografía, indicando que se hace imprescindible consultar desde las publicaciones más concretas de la educación de España a principios de siglo XX hasta otros estudios de temática más específica sobre diversos aspectos que relatan, de manera más detallada, los contenidos abordados.

El estudio de la realidad política de esa época ha supuesto la lectura de muchas obras que no eran de temática educativa en concreto. Entre los muchos autores que se han tenido en cuenta para mejorar el punto de vista de los hechos podemos citar a Carlos Dardé o José Varela Ortega que nos ofrecen una visión del sistema político. Esta lectura de obras relacionadas con la historia de España nos pondrá en relación con la persona de Romanones, vista desde otros ángulos diferentes al educativo.

Para asimilar toda la documentación de Romanones debemos citar el libro que escribe sobre su bibliografía de *Notas de una vida*, aunque nos deja con solamente su punto de vista con el paso de los años y centrándose menos de lo esperado en el tema educativo. Asimismo se incluye como contrapunto su biógrafo desde el apartado político como es Javier Moreno Luzón con su libro

basado en su propia tesis doctoral *Romanones: caciquismo y política liberal*, donde refleja una crítica al sistema democrático de la época.

Respecto al Ministerio encargado de la educación en ese momento debemos resaltar la importancia de valorar las fuentes, una vez leído el libro de *Cien años de educación en España: en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Esta publicación resulta imprescindible para conocer el entorno al Ministerio a principios de siglo porque nos muestra la situación de los políticos, la renovación, las culturas escolares (Escolano, 2001), la inspección educativa, la escuela rural o la escuela graduada. La obra editada por el Ministerio de Educación resulta de ayuda fundamental para entender la evolución del panorama normativo a raíz de la creación de un Ministerio dedicado, más en profundidad, para la mejora de los aspectos educativos del país.

En el análisis concreto de la región estudiada sobresale la obra realizada a la formación docente, *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939: Cien años de formación del profesorado*. Esta obra nos sirve como referencia del panorama para la formación de maestros en la provincia con un rastreo de información referente a la ciudad de Guadalajara, durante todo el periodo estudiado por sus autores. Esta publicación será la que nos guíe en el índice de publicaciones periódicas profesionales de los docentes así como en la prensa que trata sobre el apartado educativo de la provincia. También, estos investigadores tratarían por primera vez los archivos destapando los distintos fondos en los que buscar documentación sobre la enseñanza en Guadalajara.

Respecto al estudio crítico de los archivos debemos de tener en cuenta trabajos de la misma temática que se han querido desarrollar en los diferentes subapartados. Por ejemplo podemos citar la manera de tratar una biografía pedagógica con unos de los inspectores que pasaron por mi zona de estudio como en *Lorenzo Luzuriaga y la renovación educativa en España (1889-1936)* (Barreiro Rodríguez, 1989). Otro ejemplo pueden ser los estudios locales que muestran el poder del ayuntamiento como *La instrucción primaria a principios del siglo XX, Zaragoza 1898 - 1914* (Bernad Royo, 1984). En el tema organizativo podemos referenciar algunas de las obras fundamentales para entender más concretamente algunos de los aspectos tratados en la

organización escolar como en la cuestión del currículum con *Currículum e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)* (Pozo Andrés, 2004) o en la cuestión de tiempos escolares *Tiempos y espacios para la escuela: ensayos históricos* (Escolano Benito, 2000).

5. Método

Los primeros objetivos que nos planteamos exigían la aplicación de unos métodos eminentemente cualitativos, después de una investigación cuantitativa para formar cuadros de maestros, sueldos o escuelas. Pero conforme se fueron superando algunos de esos objetivos, iban perfilándose las hipótesis de trabajo que implicaban en su desarrollo el uso de fuentes primarias, de naturaleza notablemente distinta al simple repertorio bibliográfico, exigía algo distinto. No se trataba de hacer un tipo de historia económica, simplemente, ni tampoco de recurrir a una cuantificación sistemática, ni de realizar una historia social en todas sus dimensiones.

Las hipótesis de trabajo que teníamos planteadas exigían utilizar un método histórico, en el que sus fases, como guía de trabajo, se superpusieran y aclararan continuamente sucesivos planteamientos.

No podíamos enfocar la investigación como un reducto aislado, simplemente, centrada en una documentación que analizada cualitativamente ofreciera sólo ciertas oportunidades. Exigía para comprender su total significado, que esos datos se integraran en un contexto más amplio. Las ideas pedagógicas y la praxis educativa debían, y podían, reflejarse en una sociedad, en una determinada coyuntura sociopolítica y económica. Ambas, mutuamente, debían explicarse.

En esta línea podemos elaborar una pequeña historia de los personajes más significativos como pueden ser los Inspectores, pero no de reductos particulares. Debíamos hacer historia de la educación, pretendiendo entender el fenómeno educativo como el punto por el que las generaciones se transmiten, las unas a las otras, su bagaje cultural. Era imprescindible no aislar el planteamiento y contexto social en que quedaba enmarcado, debiendo ser entendido como un elemento conformante para una concepción de historia total.

El método propiamente histórico-pedagógico es el que definitivamente ha guiado mi investigación. En este combinamos diferentes modelos cuantitativos, de enfoques de la historia social y de lenguaje perteneciente a las principales corrientes historiográficas.

Una vez que nuestro centro de trabajo quedó ubicado de manera principal en los diferentes archivos, que serán mencionados en las fuentes archivísticas, toda la bibliografía educativa serviría para completar y dar sentido a lo encontrado en los archivos principales. Tendremos la oportunidad de localizar, identificar y clasificar la mayor parte de los documentos base de esta investigación. Su autenticidad se tendrá que contrastar cumpliendo con ello una labor de crítica externa imprescindible, por ello también se trabaja básicamente con fuentes primarias.

La temática que los documentos nos señalarán, en general, ofrecerá puntos comunes, en principio, interpretables. No obstante, el recurso a las fuentes secundarias resultará ser tan importante como el escueto aporte heurístico. Sin duda, interpretar objetiva y fielmente el contenido de las fuentes resulta la labor más difícil del investigador y en la que más empeño se pondrá.

Evidentemente, poco se conseguirá sin la exposición final del trabajo histórico con las interpretaciones del material tantas veces manejado, pero teniendo presente la importancia de no olvidar el proceso de unidad que supone toda investigación histórica. En este sentido consideramos fundamental no observar este trabajo como algo estanco, dentro de las estadísticas educativas del momento, sino como el desarrollo social de los maestros, observado en su estudio del fenómeno asociativo para situarse en la mente de hombre de otros tiempos.

La explicación histórico-pedagógica debe, y así se hará, añadir al trabajo de investigación una globalidad que diese razón de una concepción de historia total. La toma de conciencia de los condicionantes del entorno cultural resultará esencial para poder trabajar en busca de una generalidad de estas investigaciones.

Si se habían considerado los hechos, en algún momento, aislados tenemos la obligación de relacionarlos y establecerlos en el contexto histórico educativo del que eran deudores o corresponsables.

6. Plan de desarrollo.

El plan de desarrollo, a través del cual presentamos en diferentes capítulos la estructura del trabajo, comienza con esta introducción metodológica en donde exponemos el tema y su importancia, la delimitación del mismo y el móvil de la elección, quién ha trabajado el tema, cuáles son los objetivos e hipótesis que nos planteamos, las fuentes y bibliografía crítica utilizada, así como el método y curso de elaboración que se ha seguido.

Estructuramos el trabajo en dos partes claramente diferenciadas, donde los dos primeros capítulos tratan sobre la realidad nacional y las siguientes sobre el análisis de la realidad escolar en una zona en concreto. La primera inicial contextual clarifica una perspectiva estatal normativa. Una segunda donde se muestra a las personas que modificaron el plano normativo de la educación para destacar en este aspecto al Conde de Romanones como ministro de Instrucción pública. Después se trata el análisis exhaustivo de la realidad escolar por partes diferenciadas. De esta última parte se va avanzando desde las escuelas como edificios, pasando por el control que se ejercía por elementos de autoridad sobre los maestros, para pasar al estudio de los propios docentes en todas las vertientes y por último analizaremos los aspectos de la organización escolar que se han conservado con el paso del tiempo.

La primera parte del *Escenario histórico y desarrollo normativo educativo de 1902-1923* pretende contextualizar la actuación de los políticos tanto a nivel normativo publicado como a nivel de discurso, situándonos primeramente en lo que denominados el contexto de la restauración después del desastre del 98 con su discurso regeneracionista, los poderes más importantes de España y los problemas más evidentes. En el siguiente epígrafe describimos el sistema educativo hasta el 1902 con todas las disposiciones que habían modificado en parte la Ley Moyano del siglo XIX en ese año, la división de ese epígrafe y su orden responde a lo dispuesto por la propia Ley de 1857 en su redacción. Esto nos sitúa en el punto tercero del primer capítulo que serán los grandes temas de la política educativa tratados durante 1902 hasta 1923. Estos temas surgen

por la lectura de las propias fuentes estableciendo el orden según lo enunciado en el Real Decreto de 26 de octubre de 1901. Ahí destacamos el tema salarial de los maestros públicos por ser un tema que hemos ahondado para conocer el desarrollo salarial preciso y las situaciones de falta una retribución adecuada según avanzaban los años porque los salarios no mejoraban acorde a la subida de los niveles de vida. Los siguientes temas tratados se quedaron establecidos por el propio Decreto publicado por Romanones en 1901 como el currículo y la edad de escolarización siendo un gran progreso respecto al siglo XIX y sólo aparecieron normativas ratificando. La educación de adultos sufriría un gran cambio por ser un elemento que se retribuye y se controla para su correcto funcionamiento. En esos retoques debemos citar las propias juntas de instrucción pública que serían los elementos que debían propiciar la mejora de la educación en esos momentos por ser fomentadores de la educación y controladores directos del docente. Sobre la formación del profesorado hubo gran controversia que vemos tanto por mejorar lo que era los planes de estudio como por intentar que llegaran más docentes a ejercer en una profesión que necesitaba de más titulados. El apartado de construcciones sólo se mando dinero en forma de subvención con una dirección arquitectónica por lo que se siguió dejando las responsabilidades en los ayuntamientos. Por último, la inspección estatal se vio modificada sustancialmente sobre todo en número y su estructura administrativa.

Con estas apreciaciones legislativas, en la segunda parte de actores de la policy, Romanones el más destacado en educación primaria mostraremos el trabajo de los ministros más destacados del periodo entre los 52 que pasaron por el cargo. La apreciación del partido político describirá mejor que los partidos políticos en ese momento no tuvieron una postura clara dejando en manos de los encargados en cada momento del Ministerio el desarrollo de las reformas normativas. Después veremos cómo hubo ministros que si reformaron el plano normativo pero en un solo aspecto, otros modificaron varios aspectos aunque en ese momento se destaca a Romanones por ser el que produjo los mayores cambios en los momentos que paso por el Ministerio.

Destacando al personaje histórico dentro de la historia educativa viendo el contexto donde desarrollo su actuación nos adentraremos en un análisis

exhaustivo de la realidad donde era elegido diputado. Por ello, remarcamos el *Marco local del análisis*. En este aspecto se verá condicionantes contextuales que justifiquen el marco de actuación y la casuística de la zona en particular con toda la red administrativa que debía de controlar para poder salir elegido diputado durante tantos años. Además se muestra los porcentajes de la alfabetización con el objetivo de conocer mejor el panorama y las consecuencias que conlleva la educación en la zona estudiada.

Llegaremos con todas las premisas anteriores al análisis de toda la información de la época que nos permitan ver la realidad en sus diferentes variantes comenzando por las *Escuelas en el alfoz de Guadalajara*, entendidas como los edificios escolares. Después de una breve denominación según la época nos adentraremos a una investigación cuantitativa para conocer su número desde el cual analizaremos el estado en que se encontraban esos edificios. A continuación veremos todos los proyectos de nuevas construcciones planeados en la zona de estudio, viendo los planteamientos seguidos en cada proyecto y cómo se llevaron a cabo.

El segundo apartado del análisis de la realidad escolar sirve para evidenciar el trabajo de los órganos supervisores del docente. Empezamos describiendo las funciones encomendadas a las alas propias Juntas de Instrucción público que evidencian la importancia que tenían en el desarrollo de la enseñanza mostrando la labor de dichas juntas a través de la documentación encontrada sobre estas Juntas en mi zona de estudio. Después veremos la inspección como un órgano fundamental para la supervisión escolar describiendo por sus protagonistas las labores que emplearon desde los primeros que se encontraban solos con una gran zona que contenía una gran cantidad de escuelas hasta al final del periodo donde la propia provincia era dividida por zonas para una mejor labor inspectora. En este aspecto de los inspectores no sólo vemos la labor de supervisión sino nos adentraremos en las trayectorias de los mismos en la provincia para ver su labor formativa de docentes con sus visitas y actividades encaminadas a la mejora educativa.

El apartado del análisis del profesorado partió desde la formación a la situación socio-profesional y terminando por las publicaciones para el propio profesorado de las cuales ellos eran artífices. Respecto a la formación se

separa por la recibida para ejercer y la que se dio para los maestros en ejercicio de su profesión. La capacitación para el ejercicio de la profesión nos muestra el cambio de titulaciones con las materias que habían estudiado dejando ejemplos de cada uno de los casos de habilitación como representativos del momento. En el aspecto de la formación como perfeccionamiento de la docencia resaltamos todas las iniciativas desde el colectivo docente, la inspección, el estado o incluso otras organizaciones con un mero carácter cultural. Después analizare la situación socio-profesional viendo las condiciones de vida de los maestros desde el lugar de residencia y su lugar de nacimiento, para pasar a aspectos más profesional como la provisión de las escuelas o la variable salarial estudiada al detalle; para terminar con la vida asociativa de los docentes dentro de la provincia. En el último apartado del capítulo describiremos la prensa docente con la vida que tuvieron las publicaciones y destacando las aportaciones pedagógicas que aparecen para entender las tendencias que se difundían en los momentos del estudio a nivel de teoría educativa.

Ya en el capítulo octavo concretaremos los aspectos de la organización escolar del momento concreto. Primero veremos como el calendario escolar quedaba definido por la administración de un modo acorde con los pensamientos de la época. Después el horario lectivo empleado común a los docentes del momento. A continuación describiremos el currículum empleado a raíz de los exámenes realizados y de los manuales empleados que nos proporcionan los contenidos que se desarrollaban en el aula, ya que eran los verdaderos definidores de los programas escolares por lo que estos libros estaban presentes en las escuelas como muestran los inventarios. Mostraremos los otros materiales presentes en el aula a través de los gastos y de libros de lectura presentes en los inventarios. Asimismo realizaremos un análisis del alumnado presente en las escuelas con datos precisos de dos localidades. Recapitularemos la organización a través de los datos proporcionados por los propios docentes en sus memorias.

A continuación las conclusiones llevarán al lector a entender la importancia del fundamento normativo y sus consecuencias concretas en la realidad educativa de la zona de electorado del Conde de Romanones. Ha sido

nuestra intención ir señalando las conclusiones según el orden de los epígrafes y partes, para cerrar en un todo más o menos homogéneo de valoraciones.

Finalmente incluyo en este trabajo un apéndice documental, otro instrumental, y un tercero bibliográfico. El apéndice documental se ha elaborado con las diferentes fuentes archivísticas utilizadas, presentes de manera analítica, proporcionando la información de manera directa del momento en que se sucedieron los acontecimientos que se narran en la tesis. A continuación se incluye una colección documental ilustrativa, selecta. Se recogen en él planos de proyectos originales, mezclando fuentes fotográficas recuperadas, fuentes manuscritas y publicaciones periódicas. El hecho de reproducir estos documentos se debe a la muestra de una pequeña selección como muestra representativa de la investigación. Otro de los apéndices es el instrumental que se ha elaborado con la documentación que se ha venido utilizando, soportando la información en ellos recogida gran parte de los argumentos de autoridad que sustentan esta tesis: Legislación con ministros, esquema de escuelas en Guadalajara capital, listado de inspectores, listado de maestros, memoria Junta provincial e inventarios de escuelas.

La bibliografía final se divide con una serie de obras de carácter histórico general, de carácter más específico de historia de la educación, relacionadas con la historia regional, bibliografía de la época escrita por las personas investigadas y todos los libros escolares. En estas secciones quedara dividido el apartado bibliográfico.

7. Curso de elaboración

Todo comenzó en el 2012 cuando realice el máster de Memoria y Crítica de la Educación en ese momento inicié la búsqueda de documentos con 100 años de antigüedad que no hubieran sido estudiados cuando encontré el libro de actas de la Junta local de Instrucción pública de Horche. Este documento, que se conservo porque estaba clasificado como del año 1009 en vez de 1900, propició mi Trabajo de Fin de Máster. La realización de esa investigación originó en mí el deseo de un mayor conocimiento sobre la realidad escolar en esos años en el lugar donde salió elegido democráticamente el Conde de Romanones por poseer una estatua en la capital con el letrero de agradecimiento de todos los maestros de España.

No obstante, esta primera indagación sobre los docentes de principios de siglo nos mostraba un periodo de claro avance tanto económico, como material y pedagógico en las condiciones en las que se desarrollaba la enseñanza. En este sentido las primeras búsquedas por el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AHPG), el Archivo General de la Administración (AGA) y el Centro de Investigación de Manuales Escolares (MANES) resultaron fundamentales para hacernos una idea de donde se debía buscar para un análisis mayor.

Entonces el proceso doctoral como tal fue planteado con los referentes del Conde de Romanones y la realidad escolar donde fue elegido diputado. En primer lugar nos marcamos unas estrategias de búsqueda de información y lectura intensiva de toda la bibliografía para una mayor de conocimientos durante el primer año. En estas lecturas iniciales se realizó todo un escaneo de las revistas de historia de la educación publicadas en España que nos iban proporcionando bibliografía sobre el tema que queríamos investigar. También, leímos todos los trabajos publicados sobre estudios de historia de la educación que analizaban el mismo periodo, pero de otras regiones de España y con distintas perspectivas lo que nos indicaba diferentes maneras de analizar la realidad escolar. Esto nos serviría para marcarnos una primera división de la información de lo que sería analizar al detalle.

Posteriormente comenzamos con el escrutinio de todos los archivos que serán nuestras fuentes primarias. A la vez seguíamos leyendo bibliografía de nuestro tema de estudio de diversidad de autores para tener muchas perspectivas sobre la temática. Esta fase heurística, nos dispuso a analizar todos los fondos disponibles desde el propio Archivo de Romanones que se encontraba en la Real Academia de la Historia, pasando por la Biblioteca de la Residencia de estudiantes o la Hemeroteca Municipal de Madrid hasta el análisis de los distintos archivos municipales. Todos los aportes nos resultaron muy satisfactorios hasta llegar al nivel municipal que fue menos fructífera por ser sólo 3 municipios, incluida la capital los que conservaban documentación educativa del periodo estudiado.

Han sido por otra parte toda información en prensa alcarreña las que mayor información de carácter local nos han proporcionado de la zona

estudiada que mostraba todos los avances y deficiencias en la realidad escolar con un orden cronológico. Las publicaciones docentes han destacado como testimonio, ya que en el estudio de alrededor de mil números analizados se ve un avance educativo con el paso de los años.

En el apartado bibliográfico debemos de hacer mención a todos los bibliotecarios de la Facultad de Educación de Guadalajara que me han ayudado con los propios fondos de la Universidad de Alcalá junto con otros conseguidos a través del servicio de Acceso al documento. Además la consulta de obras publicadas por personal educativo se efectuó en la Biblioteca pública del estado de Guadalajara y en la Biblioteca nacional de España con lo que nos aportan un fondo bibliográfico que también tuvieron acceso los docentes del periodo estudiado.

Menos voluminosa, pero igualmente útil, han resultado la biblioteca del Archivo de la Fundación Pablo Iglesias y la de la biblioteca de Investigadores de la provincia de Guadalajara. Estos lugares nos han acogido y nos han prestado toda su información.

Ha de destacarse en este periplo bibliográfico el uso de los fondos del Centro Internacional de la Cultura Escolar (CEINCE) que ayudaron a completar la información recogida sobre libros escolares en el fondo MANES. El CEINCE me concedió una estancia en Berlanga de Duero muy provechosa por reunir las tesis más importantes de historia de la educación presentadas por los autores con más renombre en este campo en España junto con una amplia colección de obras que eran de referencia para los maestros del momento como las guías a seguir publicadas por el Magisterio Español y gran cantidad de manuales escolares. Agradecemos a su vez el consejo y orientación de Agustín Escolano Benito que nos dio el matiz de Alfoz de Guadalajara a la zona estudiada.

Toda la investigación llegó a su más arduo trabajo para mí en la redacción de este texto final compaginándolo con el magisterio en los 3 últimos años antes de la presentación de la tesis. Aún así espero volver a redactar este trabajo para poder publicarlo fuera del formato tesis doctoral.

CAPÍTULO 1

ESCENARIO HISTÓRICO Y DESARROLLO NORMATIVO EDUCATIVO DE 1902-1923

1. La II Fase de la Restauración.

Antes de meternos en materia educativa nos situaremos en un contexto nacional de modo general. Se pretende entender los hechos con perspectiva total, situándolos en otros planos históricos distintos al educativo. La denominación “II Fase” dentro de la Restauración se denomina así por haber pasado ya la primera fase con el reinado de Alfonso XII (1874-1885) y la regencia de María Cristina (1885-1902).

España, aparte de su delimitación geográfica, se definía por la conciencia de unidad como pueblo debido a una raíz ibérica común y el siglo XIX común que forman una psicología propia española¹. La conciencia como pueblo español había surgido con más fuerza después del Desastre de 1898.

Los mismos partidos políticos seguían gobernando el país, aunque se había sido asesinado Antonio Cánovas del Castillo, el verdadero ideador del sistema restauracionista. Los nuevos líderes políticos continuaron englobados dentro de las élites del periodo de la Restauración, que tuvieron unas determinadas virtudes y vicios que, en parte, provenían de los periodos anteriores.

Se encontraba vigente la Constitución de 1876 que ha sido la más duradera hasta la fecha. Esta base legislativa se fundamentaba en una democracia, pero no concretaba el sistema de votación. La Corona poseía un gran poder para hacer y deshacer los Gobiernos junto con la convocatoria de elecciones, si era necesario, pero la organización de manera centralista recaía en el Gobierno electo. Esta Constitución consiguió una unidad de todos los sectores a la hora de aceptarla puesto que tenía márgenes donde se permitía

¹ Altamira, Rafael.: *Psicología del Pueblo Español*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1997, p.81.

la participación de todos los grandes sectores políticos². Esta Ley cimentaba la base de la Restauración.

En el plano electoral, el sistema estaba regido por la Ley de 1890 en un principio con sufragio universal masculino. Se produjo un cambio con la Ley de 1907 que “introdujo dos novedades importantes: declaró innecesaria la elección cuando hubiera un sólo candidato -éste era inmediatamente proclamado- y llevó a las instituciones de justicia la atribución de juzgar sobre las actas que hubieran registrado graves irregularidades”³. Este panorama propiciaba una democracia de los ciudadanos, pero la falta de partidos políticos unidos y el orden jerárquico de representación donde el ciudadano en muchos casos no veía más a allá de su líder local, unido a la falta de cultura democrática tal como la conocemos hoy en día, provocó un electoralismo basado en lo territorial y otros distritos cuneros que se movían por dinero. Las posturas electorales pasaban siempre por un sentimiento de vivir sin conflictos internos, ya que se mantenían los recuerdos de las guerras del siglo XIX en todo el país.

Formulando en otros términos, este sistema representativo se controlaba por una oligarquía que ostentaba un poder económico fundamental en la época. La política y la economía se ligaban una a la otra, por ello, se generaba un régimen representativo por sectores económicos y sociales de los niveles más altos.⁴ Se considera este periodo con acepciones positivas y negativas como señala Palacios Bañuelos:

“La evaluación de la Restauración varía sustancialmente según los historiadores. (...) negativa porque falseó la democracia. (...) los positivos, de forma muy especial la posibilidad de coexistencia nacional, aún a costa

² Seco Serrano, Carlos.: 'De la democracia innovadora de 1869 a la síntesis integradora de 1876', *Veinticinco años de la Constitución Española*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006, pp.205-220.

³ Dardé Morales, Carlos. 'Política en la restauración (1875-1923). Vol. 1: Sistema político y elecciones. El comportamiento electoral en España, 1875-1923 ', *Seminario De Historia Contemporánea*. Madrid, Instituto Universitario Ortega Y Gasset, no. 2, (1996), pp. 87-109.

⁴ Cabrera, Mercedes; y Rey Reguillo, Fernando del. , 'De la oligarquía y el Caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración', *Las máscaras de la libertad el liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp.289-326.

del sacrificio de las minorías carlista y republicana, y el ambiente tolerante y la convivencia ideológica que experimentó la sociedad española.”⁵

A propósito debemos indicar que este periodo restauracionista se dividió en dos partes y la división puede hallarse en el desastre del 98. Junto al caos de la pérdida de colonias surge una generación literaria llamada la “Generación del 98” que influyó de manera decisiva en el periodo posterior, que ahondó en los temas de la época y esbozó una visión pesimista sobre la sociedad de forma literaria. Este punto de inflexión supone una búsqueda de elevación de conciencias y de mejora nacional, en la denominada segunda fase de la Restauración. A la vez coincide con la partida de los dos protagonistas de los dos grandes partidos políticos del momento, Cánovas y Sagasta, el primero por su asesinato en 1898 y el segundo por vejez y desgaste.

En definitiva la situación después del desastre del 98 presentaba un ambiente de renovación y regeneración, que se presentó a la sociedad con la llegada al trono de Alfonso XIII y de otros líderes que se consideraban regeneracionistas como Silvela. Aunque siguieron en el poder otros gobernantes del siglo anterior como Sagasta que insertó nuevas personalidades a través de sus gobiernos con el propio Conde de Romanones. “Pues bien: de este clima basado en la tolerancia y en la transacción constructiva, se pasaría, a partir del 98, a una crispación creciente en las pugnas políticas y en las relaciones humanas”⁶.

Por si fuera poco, la nación española no se encontraba nacionalizada e identificada claramente y por completo con la España real por la situación cambiante del siglo anterior y el desastre del 98 resultó una carga más. El sistema oligárquico de diputados representados en el congreso no favorecía el desarrollo de la nacionalización como país, tampoco ayudó la falta de una educación nacional que transmitiera valores, idioma y símbolos comunes, así como un ejército clasista incapaz del adoctrinamiento patriótico. Por ello en las

⁵ Palacios Bañuelos, Luis. *España, del liberalismo a la democracia (1808-2004)*. Paracuellos del Jarama (Madrid), Dilex, 2004, p.150.

⁶ Seco Serrano, Carlos. 'Una mirada retrospectiva: los errores evitables de nuestro siglo XX', *Cuenta Y Razón Del Pensamiento Actual*, n. 126, (2002), pp. 167-180.

primeras décadas del siglo XX, los nacionalismos periféricos crecieron con una mayor base social⁷.

Pues bien, “en su origen, la Restauración se fundamentó no tanto en el entusiasmo ante ninguna persona o programa, como en las ganas de vivir en paz.”⁸ El hecho de vivir en paz se había conseguido gracias a la sociedad y los nuevos políticos posteriores pedían una evolución que se llamó regeneracionismo. Este periodo estuvo muy ligado a periodos anteriores y el recuerdo de las diferentes guerras dentro del propio país hizo que la sociedad se mantuviera similar, pero en un periodo de paz interna sin guerras internas. El sistema representativo canalizó en parte las demandas e intereses que provenían de la sociedad civil u otros grupos ajenos al sistema; como pueden ser republicanos o carlistas que consiguieron algunos diputados. Aunque algunos sectores pedían una renovación que para ellos mismos se denominada regeneracionismo.

1.1. Regeneracionismo

Dentro de estos sentimientos renovadores surge con más fuerza el “Regeneracionismo” como antónimo de <corrupción> en el panorama político, manifestando los problemas nacionales. El término surgió incluso antes del desastre del 98, pero a partir de ese momento se hizo más fuerte su discurso⁹. Antes ya había sido descrita la situación para la regeneración, pudiendo considerar a Macías Picavea¹⁰ entre los autores que definen el problema inicialmente. Este término de Regeneracionismo se entiende de diferentes maneras, en todo caso en este estudio se seguirá la clasificación dentro de las ideas educativas conforme a la historia educativa de Capitán Díaz¹¹, que

⁷ Núñez Seixas, Xosé M., 'Nación y nacionalismos en la España contemporánea', *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013, pp.274-312.

⁸ Dardé Morales, Carlos. , 'Panorama político en torno a 1900', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, p.167.

⁹ Ribas Ribas, Pedro. “Regeneracionismo: una relectura” *El regeneracionismo en España. Política, educación, ciencia y sociedad*. Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp.47-80.

¹⁰ Macías Picavea, Ricardo; y Blas Guerrero, Andrés de. *El problema nacional*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1996.

¹¹ Capitán Díaz, Alfonso. *Historia de la educación en España: Vol. 2 Pedagogía contemporánea.*, Madrid, Dykinson, 1994.

incluye a algunas líneas de pensamiento no definidas por los autores como regeneracionistas como Manjón. Esta lista de corrientes regeneradoras con una concepción pedagógica social tendría a la vertiente institucionista (a su vez dividido en tres jurídico-social de Costa, el pedagógico de Cossío y el histórico-social de Altamira), la de espíritu nacional de César Silió, la pedagógica-cultural o del noventayochismo del primer Unamuno y, por último, el de la redención social de Andrés Manjón. Todos ellos fueron los que posibilitaron un gran avance cultural en lo que se denomina la “Edad de Plata”¹², magnífica etapa que actualizó al magisterio y coincide con nuestro periodo al pasar por la modernización de la profesión desde la enseñanza o instrucción hasta el oficio de educador con una perspectiva más pedagógica¹³.

1.1.1. Regeneracionismo pedagógico.

A continuación pasamos a describir los representantes del regeneracionismo pedagógico, así vemos parte de la cultura teórica de la escuela en España para poder realizar un análisis de la cultura empírica (etnográfica)¹⁴.

El primer representante fue Joaquín Costa más idealizado y populista con su posición socializada y basada en la mejora de la agricultura por ser, en ese momento, España un lugar eminentemente agrícola. Como ejemplo de la importancia se puede citar la recopilación que se hace en *Maestro, Escuela y Patria*¹⁵. No separó a la Iglesia de ese proceso regeneracionista por considerarla fundamental en las mentalidades de la época. Apostaba por una metodología intuitiva en la primera enseñanza. Principalmente exigió una mayor inversión en la instrucción pública y aumentó las retribuciones de los maestros, no sólo para que vivieran mejor sino para que fuera un reclamo a la hora de conseguir una mayor culturización con mayor número de maestros. Su

¹² Término acuñado a la cultura española de nuestro periodo analizado desde la publicación de este libro: Mainer Baqué, José Carlos. *La Edad de Plata, (1902-1939) : ensayo de interpretación de un proceso cultural*. 4ª edn, Madrid, Madrid : Cátedra, 1986.

¹³ Ruiz Berrio, Julio. , 'Del oficio de enseñar al arte de educar en la España del primer tercio del siglo XX: obsoletismos y acelerones', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.619-626.

¹⁴ Escolano Benito, Agustín. , 'La cultura de la escuela en España en el entorno de 1900', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.329-348.

¹⁵ Costa, Joaquín. *Maestro, escuela y patria*. Madrid, Biblioteca Costa, 1916.

visión indicaba cambiar el modelo de oferta y demanda con el trigo y la educación¹⁶. Según su pensamiento se debe dotar de mayor presupuesto a la educación nacional y a los caminos, además abogaba por no cargar de más impuestos a los profesionales dedicados a la educación y el campo¹⁷.

En segundo lugar Cossío se situaba más cercano a la Institución Libre de Enseñanza, también pedía una reforma a todos los niveles de la vida social: al profesorado, a los estudiantes, a las familias de estos y a la opinión general¹⁸. Por su trabajo, Cossío luchó por el Ministerio dedicado más en exclusiva a la educación¹⁹ incidiendo sobre todo en la mejora del maestro y participaría en la labor ministerial desde el propio Museo Pedagógico nacional, así como aconsejando a políticos en modo amigo con algunos liberales como Romanones²⁰. Recalcaba el trabajo docente con falta de recursos materiales, siendo consciente que si no se aumentaban los sueldos no se podría incrementar el número de maestros y los recursos, ya que iban ligados. Asimismo exigía mejoras de la formación para el uso de materiales modernos²¹.

En tercer lugar Altamira mantenía un sentimiento regeneracionista que no implicaba todo el peso del progreso al gobierno, sino también a la labor de los conciudadanos. Esgrimía muchas reformas pero con el amor a la patria fundamental para que los propios españoles fueran los que avanzaran en pedagogías nacionales a través de la práctica efectiva. También citaba a la reivindicación del pasado enseñando desde lo cercano a que amen y conozcan lo propio²². Con la perspectiva del tiempo este autor consideró que el desastre del 98 consiguió una mejora paulatina²³. Recopilamos su visión de la

¹⁶ Costa, Joaquín. *Historia, política social, patria*. Madrid, Aguilar, 1961.

¹⁷ Costa, Joaquín. *Oligarquía y caciquismo; Colectivismo agrario y otros escritos: Antología*. Madrid, Alianza Editorial, 1967.

¹⁸ Xirau, Joaquín. *Manuel B. Cossío y la educación en España*. 2ª edn, Barcelona, Ariel, 1969, p.199.

¹⁹ Tuñón de Lara, Manuel. *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*. Madrid, Tecnos, 1970, p.53.

²⁰ Otero Urtaza, Eugenio Manuel. *Manuel Bartolomé Cossío: trayectoria vital de un educador*, Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

²¹ Cossío, Manuel B. *El maestro, la escuela y el material de enseñanza*. Madrid, La Lectura, 1910.

²² Altamira, Rafael. *Psicología del Pueblo Español*. O.c.

²³ Altamira, Rafael. *Los elementos de la civilización y del carácter españoles*. 2ª edn, Buenos Aires, Losada, 1956.

importancia que le daba al tema educativo con una frase suya relacionándolo al estado del país “La educación se convertirá, así, en la levadura capaz de actualizar las potencialidades del pueblo español.”²⁴

En cuarto lugar el espíritu nacional de César Silió poseía una base teórica para opinar sobre la educación porque conocía a los autores de psicología del momento -como Spencer y Baldwin- para crear un Estado-nación fuerte. No entendía el rezago en el que se encontraba la educación nacional en comparación con otros países de Europa. Consideraba el problema de la Escuela pública y su falta de presupuesto como fundamental. No sólo culpaba al Estado sino a todo ciudadano educado que debía de educar a su vecino iletrado y forzar para que educara a su hijo. Su ideario se ligaba al maurismo siendo católico y defensor de la enseñanza confesional²⁵- Respecto a la educación pública se posicionaba como partidario de la enseñanza graduada para la mejora de la educación puesto que los buenos maestros podrían ser modelo para otros peores. También acepta en parte las teorías de Costa como patriota porque veía que el servicio militar podía ser algo educativo para los iletrados²⁶. Este pensador estuvo al frente del Ministerio en dos periodos muy cortos de tiempo, como veremos más adelante cuando se analicen los ministros.

En quinto lugar el pensamiento pedagógico-cultural o del noventayochismo de Unamuno (de su época intelectual del periodo estudiado) sugiere una modernización de España y del patriotismo desligándose del terruño para que surgiera la patria espiritual. Él ejemplificó perfectamente las visiones encontradas sobre el tema educativo con el libro de “Amor y Pedagogía”²⁷, escrito originariamente en 1902. De todas maneras en sus escritos menos novelescos creía en el porvenir de España sin temor a lo pasado. Todo el progreso debía surgir de una obra común de las élites para mejorar la vida de todos los españoles sin basarse en los regionalismos o

²⁴ Palacios Lis, Irene. , 'Educación y cambio social en el pensamiento y la obra de Altamira', *Estudios sobre Rafael Altamira*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1988, p.248.

²⁵ Tusell, Javier; y Avilés Farré, Juan. *La derecha española contemporánea: sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa Calpe, 1986.

²⁶ Silió y Cortés, Cesar. *La Educación Nacional*. Madrid, Librería española y extranjera de Francisco Beltrán. 1914.

²⁷ Unamuno, Miguel de. *Amor y pedagogía*. Madrid, Alianza Editorial, 1989.

antiregionalismos²⁸. Viendo la realidad de España a finales de siglo XIX y lo que esperaba de ella lo considera una utopía el cambio educativo radical en esos momentos²⁹. Sobre todo después de su viaje a las Hurdes en 1913³⁰ en el que refleja que no se había puesto empeño en mejorar a la base de la población, que era una población rural alejada de las grandes ciudades y decisiones.

En sexto lugar, existía un movimiento católico denominado de la redención social guiado por Andrés Manjón que no se consideraba regeneracionista a sí mismo, pero se engloba en este grupo por querer cambiar la situación de su época y ser una novedad en el momento. Su pensamiento vinculaba la economía familiar a la situación educativa porque el pueblo llano estaba cabreado por falta de pan y, como consecuencia, se piensa menos en la educación, por ello, este pedagogo católico piensa que debe ir unido lo uno a lo otro.³¹ Su pedagogía fue considerada importante hasta por las tendencias opuestas como Luzuriaga³² que la sitúa de las mejores al lado católico junto a Rufino Blanco y Ruiz Amado. En su obra, el problema nacional era un problema educativo porque debido al pecado original se tiende al mal pero la educación cristiana y la religión puede guiarlos y corregirlos hacia el bien³³. Para esta corriente de pensamiento, el auténtico problema residía en las familias que durante el siglo XIX habían dejado de aplicar una educación correcta como formación integral. Toda su obra tuvo un sentimiento católico, pero crítica con posturas arcaicas abriendo nuevas propuestas educativas católicas³⁴. Los planteamientos de Manjón se sitúan próximos a los de la Institución Libre de Enseñanza en algunos aspectos como la educación con la

²⁸ Unamuno, Miguel de. *El porvenir de España y los españoles.*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

²⁹ Ferrándiz Lozano, José. 'Regeneracionismo y generación del 98', *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013, pp.313-346.

³⁰ Sánchez-Granjel Santander, Mercedes. *Las Hurdes, el país de la leyenda: entre el discurso ilustrado y el viaje de Alfonso XIII*. España, Editorial Milenio, 2010, p.166.

³¹ Montero Vives, José. *Génesis y desarrollo de la obra y del pensamiento educativo de Andrés Manjón*. Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1979.

³² Luzuriaga Medina, Lorenzo. *Historia de la Educación y la Pedagogía*. 5ª edn, Buenos Aires, Losada, 1963, pp.193-194.

³³ Fernández Soria, Juan Manuel. *Educación en valores, formar ciudadanos: vieja y nueva educación*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.157-158

³⁴ Manjón, Andrés; Palma Valenzuela, Andrés; y Medina Ocaña, José. *Escritos socio-pedagógicos: educar enseñando*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.

naturaleza³⁵. Aunque suponen el mayor enfrentamiento ideológico en el periodo, entre la laicización de la enseñanza y un mayor catolicismo con conciertos y ayudas públicas a la educación religiosa que se daba en las instituciones católicas del momento.

Recapitulando sobre todas las tendencias de este regeneracionismo pedagógico más teórico, que no llegó al poder sin ataduras por las tramas políticas, afectó a las siguientes generaciones de futuros gobiernos de España e influyó en los intelectuales para intentar modernizar la cultura y pedagogía en la medida de lo posible. Por ejemplo, Altamira o Unamuno como parte de la generación del 98 describieron España e intentaron crear una nación fuerte desde el plano teórico³⁶. Este sentimiento regeneracionista tuvo una enorme amplitud e incluso ambigüedad porque los políticos a partir del desastre se consideraban regeneracionistas como Silvela o Menéndez Pidal en el bando conservador o José Canalejas político liberal influido por regeneracionistas pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza como Giner³⁷.

1.1.2. Regeneracionismo político

La política no quedaría al margen de la regeneración del país después de los sentimientos provocados por el desastre del 98, todas las tendencias llevaron pensamientos renovadores. A continuación, se pasará a describir brevemente el panorama de la regeneración desde un punto de vista político.

Desde el lado conservador, el regeneracionismo detento dos grandes figuras políticas como Francisco Silvela en 1898 y Maura en 1907; además del mencionado anteriormente Cesar Silió como ministro. Primeramente, Francisco Silvela fue partidario de la revolución desde arriba e impulsor de la creación del Ministerio de Instrucción Pública en 1900³⁸. Por otro lado, Antonio Maura en su

³⁵ Peralta Juárez, Juan. *La escuela en la provincia de Albacete: una aproximación histórica.*, Albacete, Instituto de estudios Albacetenses de la Excm. Diputación de Albacete, 1997, p.33.

³⁶ Ferrándiz Lozano, José. O.c.

³⁷ Puelles Benítez, Manuel de. , 'La educación en la España del siglo XX: políticas, instituciones, logros y fracasos', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2001, pp.3-26.

³⁸ Labrador Herráiz, María del Carmen. , 'El partido conservador y la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación,

largo gobierno modificó el lema de la revolución desde el poder y, entre sus logros, se encuentra la creación de la Escuela Superior del Magisterio que impulsó en 1909. Todo movimiento desde el conservadurismo tendría ciertas reticencias por sectores que abogaban por la educación en manos de la Iglesia. Por ello todas las reformas realizadas por Maura no supusieron en ningún momento un gran aumento en las cantidades dedicadas a la enseñanza pública estatal.

Por el signo político contrario, el regeneracionismo liberal se influenciaba por las corrientes pedagógicas institucionalistas. Algunos sucesores de Sagasta como Segismundo Moret o Eugenio Montero Ríos pertenecían a los miembros fundadores de la Institución Libre de Enseñanza, incluso Eugenio Montero Ríos llegó a ser el Rector de la misma³⁹, pero no se interesaron por la escuela pública por no darle importancia al contrario que Romanones durante el gobierno de Sagasta al reunirse con Cossío los domingos a pasear para obtener consejo⁴⁰. Aparte de las reformas de Romanones, que algunos autores consideran regeneracionistas⁴¹, en su primera etapa en el Ministerio de la que nos ocuparemos a continuación, los liberales contribuyeron a la creación de la Junta de Ampliación de estudios en 1907 u otras reformas en los gobiernos de Canalejas y de Romanones entre 1910-1913. Sin embargo, muchas de estas aspiraciones -como la ampliación del Presupuesto de Instrucción Pública- tuvieron otros factores asociados como las contiendas militares que frenaron su implantación y le hicieron fallar en su propósito de mejora económica de la instrucción por otras prioridades al manejar un presupuesto limitado en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes⁴².

Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.181-200.

³⁹ Negrín Fajardo, Olegario. *Historia de la educación española.*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2012, p.398.

⁴⁰ Otero Urtaza, Eugenio Manuel. *Manuel Bartolomé Cossío: trayectoria... O.c.* p.236

⁴¹ Negrín Fajardo, Olegario. *Historia... O.c.*, p.445.

⁴² Viñao Frago, Antonio. 'La creación del Ministerio de Instrucción Pública (1900), ¿Una oportunidad perdida? (1900-1931)', *Educación, cultura y sociedad. Génesis y desarrollo de un proyecto reformista*, Sepúlveda (Segovia), Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2020, pp.171-192.

Después del Desastre del 98, surgió otra gran Crisis en 1909 debido a la Semana Trágica de Barcelona⁴³. Este hecho produjo un cierre de las escuelas laicas, pero posteriormente con el cambio de gobierno se permitió su reapertura. Todo esto contribuyó a que las posturas se radicalizaran y la regeneración política tuviera un enfrentamiento ya que se tachará a Canalejas en aires de cruzada de anti-Cristo, cuando era un católico reconocido y mantenido en el poder por el rey. A este político se le considera como “anticlerical católico” ya que su argumentación en política educativa se centró en la mayor separación entre Iglesia y Estado⁴⁴. La Semana Trágica que acaba con la muerte de Ferrer como pedagogo y símbolo para los anarquistas, polarizó más la sociedad. Rompió el partido conservador al postularse algunos miembros del partido al lado de Maura, aunque este fuera cesado. El contexto se radicalizó por todas las partes. El partido liberal, poco después en 1912, quedó descabezado con la muerte de Canalejas por parte de una anarquista, siendo paradójico que el político que volviera abrir las escuelas laicas fuera asesinado por un partidario de una corriente que abogaba por el control de la enseñanza religiosa en su utópico sistema estatal.

Estas influencias citadas y la no consecución de los objetivos regeneracionistas desembocarán en la crisis de la Restauración. Aunque no está definida por completo se puede citar el año 1914 en que el sistema empieza a desmoronarse por las diferencias dentro de los dos grandes partidos existentes hasta la fecha. Desde ese año se prorrogaron los presupuestos originando un localismo, personalismo de dirigentes en determinadas zonas y la autonomía de sus diputados.⁴⁵ También este 1914 puede considerarse como la decadencia del sistema de la Restauración por el discurso de Ortega para la Liga de la Educación política española⁴⁶, surgiendo otra generación literaria como la Generación del 14.

⁴³ Montero García, Feliciano. , 'Catolicismo y laicismo en la España de la Restauración (en el marco Europeo Mediterráneo)', *Iglesia y Estado en la sociedad actual: política, cine y religión*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2014, pp.53-76.

⁴⁴ Moreno Luzón, Javier; y Capel Martínez, Rosa María. *Progresistas: biografías de reformistas españoles (1808-1939)*. Madrid, Taurus, 2005, pp.161-193.

⁴⁵ Gabriel, Pere. , 'Sociedad, Gobierno y Política (1902-1931)', *Historia de España siglo XX: 1875-1939*, Madrid, Cátedra, 2000, p.397.

⁴⁶ Ortega y Gasset, José. *Vieja y Nueva Política*. Madrid, Renacimiento, 1914.

Esta Generación del 14 suponía un reflejo de la sociedad y el cambio que se producía al no confiar en la revolución desde arriba⁴⁷. Este movimiento conlleva una crítica al modelo político imperante hasta entonces desde otro enfoque renovado, al anterior regeneracionismo. Los intelectuales querían una mayor regeneración política a través de este movimiento cultural desmarcándose de los partidos políticos gobernantes hasta ese momento en la Restauración. Este pensamiento constituiría una nueva reivindicación en el regeneracionismo de la mano del filósofo Ortega y Gasset⁴⁸ que conseguiría llevar al parlamento a otro partido político, el Partido Reformista aunque no se encontró en posición de gobierno.

En 1917, se presentan otros cambios que acentuaron la crisis del sistema parlamentario existente. Primero la legalización de las juntas militares de defensa resultaron ser un desplante a los parlamentarios liberales que se habían negado a una intervención militar en Barcelona junto con un acto del rey en favor del ejército para no perder las simpatías del mismo. Segundo, la asamblea de parlamentarios de Barcelona pidiendo identidades regionales y la reforma de la Constitución de 1876. Tercera y última, la Huelga general revolucionaria de agosto de ese año consiguió derrocar al gobierno de Dato y los responsables Largo Caballero, Saborit, Besteiro y Anguiano fueron encarcelados, aunque posteriormente fueron amnistiados al ser elegidos diputados en 1918⁴⁹.

El sistema a partir de entonces había llegado a su total agotamiento⁵⁰. La fragilidad de los gobiernos era consecuencia de la diversidad de fuerzas encontradas en España, sin una clara unión como se muestra en las distintas elecciones y en un país no cohesionado culturalmente frente a los distintos frentes que se le presentaban como en el ejército o en las huelgas de los sindicatos.

⁴⁷ Terrón Bañuelos, Aida. , 'La modernización de la educación en España (1900-1939)', *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975): actas del II Encuentro Ibérico de Historia de la Educación*, Zamora, Fundación Rei Alfonso Henriques, 1997, pp.101-122.

⁴⁸ Ortega y Gasset, José. *Vieja y Nueva Política*, Madrid, Renacimiento, 1914.

⁴⁹ Suárez Cortina, Manuel. *La España liberal (1868-1917): política y sociedad*. Madrid, Editorial Síntesis, 2006.

⁵⁰ Tuñón de Lara, Manuel. *Historia y realidad del poder: el poder y las "élites" en el primer tercio de la España del siglo XX*. 4ª edn, Madrid, EDICUSA, 1975, p.74.

1.2. Escasa influencia de los poderes fácticos en la educación pública.

Estos poderes manejaban el designio de los gobiernos y constituían un elemento de fuerza en la toma de determinadas decisiones o cambios en los propios gobiernos. Se matiza tanto al rey, al ejército y a la Iglesia para entender mejor el contexto nacional.

En primer lugar, respecto al rey, nos encontramos en un periodo que empieza gobernando Alfonso XIII con sólo 16 años de edad. Este Rey tenía ganas de cumplir las funciones como expresa Romanones en sus memorias⁵¹. El Rey fue educado desde que nació para llevar a cabo la monarquía constitucional con amplios poderes, su influencia en los gobiernos resultó clave en el cambio de los mismos hasta terminar con la democracia y permitir la Dictadura. Alfonso XIII fue un Rey constitucional⁵² que quiso cumplir con las funciones que le daba la propia Constitución de 1876. Sus poderes para modificar gobiernos se llevaron a la práctica en las crisis que tuvieron los distintos gabinetes, nombrando a los ministros y cambiando de Presidente del Consejo para la configuración de otro cuadro ministerial, influenciado por la opinión pública. Sin tener una clara preferencia por ningún partido ni corriente se trató con las dos posturas presentes y con los principales líderes políticos⁵³. Además, el Rey poseía la capacidad de nombrar senadores por su labor desempeñada y por la cercanía a su persona.

Entre sus amplias funciones, el Rey poseía la capacidad ejecutiva del Estado en último recurso, tal como le daba los poderes la Constitución vigente y aparece reflejado con su firma en la Gaceta. Podía destituir a los Ministros (art.68) y estaba presente en los diferentes Consejos de Ministros que se daban, además de poder convocar o suspender las Cortes con lo que tenía poder sobre la realización de las elecciones. La propia Constitución del 1876 le

⁵¹ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Notas De Una Vida*. Madrid: Marcial Pons; 1999, p.44.

⁵² Cabrera, Mercedes. , 'El rey constitucional', *Alfonso XIII: un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp.83-110.

⁵³ Vaca de Osma, José Antonio. *Alfonso XIII, el rey paradoja.*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1993

daba el mayor poder, siendo el órgano del cual emanan todos los poderes (art.34)⁵⁴.

El Rey no tuvo posturas claras políticamente y, aunque se pudo dejar guiar en muchos aspectos, no se dejaba influenciar, nombraba al personal del ejército que él consideraba el mejor, no por recomendación del Gobierno de turno. También entabló conversaciones con distintas personalidades de la época sin vetos, como por ejemplo con Cossío, para poder levantar el nivel intelectual de España⁵⁵. Se intentó proyectar una imagen del monarca que gustara a las clases medias y altas que accedían a los medios audiovisuales⁵⁶.

De hecho, el Rey tuvo un protagonismo en prensa. Especialmente se le veía en actos militares, mostrando entusiasmo por los avances de su tiempo, ya que le hizo acercarse a mi zona de estudio. Guadalajara, al ser una ciudad con Academia de Ingenieros y con una aerostación militar, fue visitada para ver los avances en las nuevas maquinarias de guerra y diferentes ensayos. Estas visitas regias a Guadalajara se aprovechaban para realizar actos como juras de bandera y bailes benéficos⁵⁷.

En el plano clerical, el Rey se opuso a ser su gran propagandista⁵⁸, pero sí dio discursos a favor de algunas posturas clericales y portó los símbolos religiosos tal como con la consagración al Sagrado Corazón de Jesús. Aunque orara algún discurso favorable a la iglesia y apareciera en actos, no se mostró en contra de las medidas anticlericales de los Gobiernos de Canalejas o Romanones.

⁵⁴ Andrés-Gallego, José. 'El Estado de la Restauración (I)', Revista De Derecho Político, no. 7, (1980), pp.133-163.

⁵⁵ Seco Serrano, Carlos. *Historia de España: el estado y la política (1902-1931) 1902-1922 / La España de Alfonso XIII. De los comienzos del reinado a los problemas de la posguerra*. Madrid, Espasa-Calpe, 1995, p.298.

⁵⁶ Paz, María Antonia; Montero, Julio; y Sánchez Aranda, José Javier. *Imagen pública de la monarquía. Alfonso XIII en la prensa escrita y cinematográfica*. España, Editorial Ariel, 2004, p.285.

⁵⁷ Pradillo y Esteban, Pedro José. *Alfonso XIII y Guadalajara. La ciudad en los años de su reinado 1902-1931*. Guadalajara, Aegidius, 2002.

⁵⁸ Domínguez Ortiz, Antonio. , 'El reinado de Alfonso XIII', *España, tres milenios de historia*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2013, p.354.

Por otra parte, la educación fue vista por el Rey en el apartado benéfico-caritativo. Sostuvo escuelas benéficas y diversas instituciones escolares⁵⁹. También era un punto donde potenciar su imagen hacia la sociedad como por ejemplo cuando fue inmiscuido hasta el punto de viajar a los territorios peor valorados como Las Hurdes⁶⁰. En el fondo, el Rey sentía la acción humanitaria como un elemento adscrito a su cargo como se puede comprobar en la Primera Guerra Mundial en la que él declara como su mejor servicio en el periodo de la Restauración⁶¹.

En segundo lugar, el ejército mantenía una posición clasista que estaba relacionada con las altas esferas, su influencia en el siglo anterior había contribuido a ser un gran detonante de muchos de los sucesos bélicos entre compatriotas. Por ello, muchas familias de las clases altas tenían miembros inmiscuidos dentro de la organización. Al principio de siglo, el ejército tenía una “oficialidad numerosa y mal pagada; 500 generales y más de 20.000 oficiales para 100.000 soldados; los gastos de personal absorbían la mayoría del presupuesto y el disponible para material era insuficiente.”⁶² Se puede considerar como un gasto muy alto al Estado.

No obstante, el ejército poseía una visión negativa en el pueblo llano en particular, pero imponía el respeto generado en el siglo anterior. La visión pesimista del ejército venía dada por el desastre del 98 y, en muchos casos, se le relacionó por la pérdida de las últimas colonias y por el retraso del mismo respecto a los Estados Unidos que ganaron dicha guerra.⁶³

Respecto al tema educativo, su influencia a la hora de destinar más presupuesto al tema militar resultaba de mucha mayor fuerza que la ejercida para aumentar los presupuestos en Instrucción pública, ya que el poder propagandístico era mucha mayor. Otro factor importante en el gasto en este apartado del presupuesto era causado porque dentro del ejército, entre sus

⁵⁹ Fernández Fernández, Javier. 'Santiago Luzuriaga y sus nobelas-komedias en los fondos documentales y bibliográficos de Patrimonio Nacional', *Historia y Memoria de la Educación*, n. 13, (2021), pp. 755-780.

⁶⁰ Sánchez-Granjel Santander, Mercedes. *Las Hurdes, el país de la leyenda: entre el discurso ilustrado y el viaje de Alfonso XIII*. España, Editorial Milenio, 2010, pp.161-169.

⁶¹ González Fernández, Enrique. 'La obra humanitaria del Rey Alfonso XIII durante la Primera Guerra Mundial', *Mar Oceana: Revista Del Humanismo Español E Iberoamericano*, no. 2, (1995), pp. 283-296.

⁶² Domínguez Ortiz, Antonio. , Oc. p.356

⁶³ Altamira, Rafael. *Psicología del pueblo español*, O.c., p.146.

filas, estaban las clases más altas, como ejemplo el hijo del Conde de Romanones que muere en Marruecos⁶⁴. Todas las familias de la clase alta tenían a algún miembro entre los oficiales o generales del ejército y este hecho ejercía presión a la hora de destinar presupuestos a favor del ejército siempre que fuera necesario. Mostrando resistencias ante el Ministerio de Instrucción Pública, que era un servicio para las clases que se encontraban en los niveles más bajos socialmente hablando.

En tercer lugar, la Iglesia católica en España era uno de los órganos de poder que más influencias tuvo en la educación primaria en los años de mi investigación, ya que ostentaba gran parte del sector educativo privado mayoritario en las grandes ciudades. Todo el país profesaba la religión católica y como afirma la Constitución de 1876, el catolicismo era la religión oficial del Estado. Además, existía un número determinado de senadores elegidos entre el clero con mejores posibilidades económicas para mantener el estatus social alto de los órganos de poder de la Restauración. Estos senadores intervenían a la hora de adoptar leyes y en algunos debates parlamentarios, como se refleja en el enfrentamiento con Romanones en aspectos como el matrimonio civil⁶⁵.

Respecto a la educación, la Iglesia pasó por distintas fases desde una fase defensiva, resguardando a las cristiandades de los ataques anticlericales, pasando después a una acción católica desde arriba como se puede ver en el gobierno largo de Maura⁶⁶. Durante la Restauración la Iglesia se centró en la educación fuera del sector público estatal como se muestra en el aumento de número de escuelas privadas y congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza. Consistía en una forma de acercarse a las clases medias y educar a las clases más pudientes. También la Iglesia cambió el planteamiento de su enfoque educativo aumentando las formas de asociacionismo de los laicos católicos e intentando aumentar la influencia en el sector público.⁶⁷

⁶⁴ Antón del Olmet, Luis; y Torres Bernal, José de. *Romanones: libro que resume la vida interesante, racial, de este sagaz, demócrata e insigne político español*. Madrid, Imprenta Juan Pueyo, 1922.

⁶⁵ Moreno Luzón, Javier. *Romanones: caciquismo y política liberal*. Madrid, Alianza Editorial, 1998, p.287.

⁶⁶ Fouilloux, Étienne. , 'Iglesia Católica y «mundo moderno (siglos XIX y XX)', *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp.77-89.

⁶⁷ Requena, Federico M. 'Vida religiosa y espiritual en la España de principios del siglo XX', *Anuario De Historia De La Iglesia*, no. 11, (2002), pp. 39-68.

De igual modo dentro de la educación pública primaria estatal, la Iglesia poseía un papel inspector y controlador de la enseñanza, sobre todo de la enseñanza del catecismo y todos los contenidos religiosos, desde el siglo anterior que siguió conservando como muestra la Ley Moyano todavía vigente. La religión católica se establecía como un contenido fundamental y obligatorio, el simple hecho de modificar este aspecto trajo consigo un gran número de protestas al intentar establecer dicha asignatura como voluntaria⁶⁸, sin tener efectos porque según Romanones nadie lo pidió. Además, todos los tribunales de oposiciones para elegir a maestros estatales estaban formados por lo menos por un eclesiástico. Tampoco debemos olvidar las mentalidades dentro del profesorado, que, en muchos casos, se posicionaban muy a favor de la Iglesia. Ejemplo de los periódicos profesionales del magisterio alcarreño que durante todos los años, en los distintos periódicos de distintas tendencias, siempre se dedica en Semana Santa y Navidad una parte religiosa⁶⁹.

Dicho sea de paso, la Iglesia no se involucró en el movimiento regeneracionista, ya que no se calificaba ninguna persona de corte confesional relacionada directamente con la Iglesia⁷⁰. La personalidad más importante en la renovación pedagógica de las clases más bajas era Andrés Manjón con sus escuelas del Ave María. También se encontraban otros pedagogos como el caso de Rufino Blanco o el padre Ruiz Amado⁷¹ que pedían una renovación de la enseñanza pública del momento. Existieron ayudas para este tipo de educación ya que los niños desfavorecidos de las escuelas del Ave María estaban subvencionados por el Estado, tal como se muestra en los escritos del Padre Manjón⁷².

Este hecho nos muestra cómo la enseñanza privada recibió subvenciones de las administraciones públicas. En Guadalajara, el informe elaborado por el inspector del rectorado nos muestra la cantidad de subvenciones que recibían los distintos establecimientos, ya que las subvenciones estatales no eran los únicos ingresos públicos que se recibían en

⁶⁸ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Notas De Una Vida, O.c.*, p.341

⁶⁹ Ejemplos presentes en El Distrito Escolar y La Orientación.

⁷⁰ Cuenca Toribio, José Manuel. *Iglesia y Cultura en la España del S.XX*. San Sebastián de los Reyes, Madrid, Editorial Actas, 2012, p19.

⁷¹ Luzuriaga Medina, Lorenzo. *Historia de la Educación y la Pedagogía, O.c.*, p.194.

⁷² Montero Vives, José. *Génesis y desarrollo... O.c.*

la enseñanza privada. Los ayuntamientos⁷³ poseedores de dicha enseñanza en su municipio subvencionaban con alguna cantidad la enseñanza privada para completar con el ratio de escuelas que debían de poseer y por mejorar la educación de una manera menos costosa que la de una escuela pública, a cambio estas escuelas ofrecían plazas gratuitas para el alumnado más humilde.

En concreto, el ejemplo de Francia, repercute negativamente en la Iglesia española que tenía el miedo de traspasar ese tipo de políticas al Estado. No optaban por la libertad religiosa siendo para ellos los sentimientos católicos de la Nación⁷⁴. Como apunte señalar que el debate del clericalismo en las escuelas estuvo muy presente durante todo el periodo que abarca mi investigación.

En realidad, los propios maestros de las escuelas nacionales se incluían muchas veces entre los defensores a ultranza de la Iglesia, debido a los modelos de formación que tuvieron en la consecución de sus títulos reglamentarios y la ayuda que recibieron por parte de la Iglesia para poder cursar estudios en las normales. Como claro ejemplo podemos citar a Isidro Almazán que era un maestro humilde de un pueblo pequeño de la provincia de Guadalajara que llegó a ser presidente de la Federación de Maestros Católicos⁷⁵.

En el tema político, la Iglesia estuvo de lado de los políticos conservadores en materia educativa y criticó a los liberales en la legislación promulgada respecto a la secularización. Romanones desde su primer momento estuvo mal valorado por la Iglesia ya que suprimió la obligatoriedad de la religión en segunda enseñanza en 1901⁷⁶. Nunca fue bien estimado y quedan para el recuerdo desencuentros con el Obispo de Tuy, por dejar de ser obligatorio tener que declarar la religión cuando se establecía matrimonio.

⁷³ Martín Chacón, Manuel. "Memoria escrita por el inspector adscripto al Rectorado Central". *La Orientación*, n.831 de 4/5/1923, p.4.

⁷⁴ Mayordomo Pérez, Alejandro. *Iglesia, Estado y educación: el debate sobre la secularización escolar en España, 1900-1913* Valencia, Rubio Esteban, 1982.p.67

⁷⁵ Información de Isidro Almazán de la Asociación Católica de Propagandísticas consultado en <http://www.acdp.es/isidro-almazan-francos-1988-1936/> (1-3-2017)

⁷⁶ Callahan, William J.: *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*. [Traducción de Jordi Beltrán] Barcelona, Crítica, 2002, p.63.

Tampoco contribuyó a la valoración de Romanones por parte de la Iglesia la inspección de la enseñanza privada para acomodar la enseñanza al Estado.

En concreto otras medidas de Romanones no gustaron, como la no obligación del catecismo en la escuela por parte de los padres que no se declaren católicos. Esta medida le distanció de la Iglesia y también de las izquierdas ya que no le apoyaron, aunque a juicio del propio Romanones esta medida no tuvo apenas efectos porque nadie pidió no estudiar catecismo⁷⁷.

Presencialmente en la población, el clero se encontraba en todos los lugares, había sacerdotes para cada 500 o 1000 habitantes. La mayoría de la base social de los párrocos de pueblo se formaba por la clase baja⁷⁸. La procedencia del clero resultaba compleja porque procedía de muchos estratos y la religiosidad popular de cada lugar hacía que no se pudiese aplicar un modelo religioso único.⁷⁹

De cualquier forma, la principal lucha sobre el tema religioso giró entre clericalismo y laicismo en todos los ámbitos de la educación. La apertura de nuevas escuelas laicas no le gustaba a la Iglesia. La postura católica respecto a la educación pública consistía en una mayor desvinculación del Estado en torno a la educación ya que no debía ser una prerrogativa estatal. El problema frenó un mayor desarrollo de la educación pública⁸⁰ hacia las clases populares que no tenían recursos. Para la iglesia, la escolarización debía partir de las familias y bajo la tutela eclesiástica, por ello la intervención estatal no era necesaria. En contra a las posturas de la Iglesia se postulaba amplios grupos regeneradores como los institucionistas, las generaciones del 98 y la del 14. Los ataques católicos fueron dirigidos también a personas como Altamira⁸¹.

⁷⁷ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Notas De Una Vida*, O.c., p.341.

⁷⁸ Callahan, William J. *La Iglesia Católica...* O.c., p.169.

⁷⁹ *Ibidem.*, p.219

⁸⁰ Vincenti y Reguera, Eduardo. *Política pedagógica: (treinta años de vida parlamentaria)*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1916, p.295

⁸¹ Cueva Merino, Julio de la; y Montero García, Feliciano. , 'Clericalismo y anticlericalismo en la España contemporánea', *La secularización conflictiva España (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.9-22.

González Cuevas, Pedro Carlos. , 'La guerra civil de la espiritualidad: el catolicismo español y sus enemigos (1898-1936)', *La secularización conflictiva España (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.39-72.

Pozo Andrés, María del Mar del. , 'A la búsqueda de una identidad para la escuela pública (1898-1936)', *La secularización conflictiva España (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.215-236.

Dicho de otro modo, la Iglesia influenciaba a gran cantidad de gente, en gran parte conservadora, pero también de todos los espectros políticos y clases sociales. Su labor en las escuelas del Ave María y en otras congregaciones religiosas, que tenían plazas para las clases más bajas, hacía que estuviera presente en toda la sociedad. Su poder de comunicación con diferentes periódicos resultaba poderoso en todos los rincones del país y más si cabe en lugares lejanos a las grandes ciudades por la tradición religiosa de algunos municipios. La función benefactora de la Iglesia, no obstante, también ayudó al apoyo del pueblo en la propia Guadalajara.⁸²

Al fin y al cabo, el control ideológico resultaba un aspecto muy importante como se puede ver en las disputas entre los periódicos conservadores y liberales del momento en temas concretos como las escuelas laicas y la muerte de Ferrer y Guardia⁸³. De hecho, los Congresos Católicos resultaron de gran ayuda para reforzar posiciones y establecer algunas de las líneas maestras donde desarrollar su control ideológico⁸⁴.

1.3. Problemática social y económica.

Ante todo, el principal problema social y económico era el subdesarrollo de una economía basada en el sector primario muy tradicional. Principalmente, este sector primario atrasado se debía a que la Agricultura era “el arte olvidada”⁸⁵, pero también la educación, ya que no se obligaba a estudiar en los niveles primarios a los sustentadores del sector primario rural⁸⁶. La agricultura no se enseñaba de manera práctica y se desarrollaba según la tradición, sin emplear maquinaria moderna o con métodos que no eran todo lo eficaces que debían de ser. Este problema resultaría crónico durante el periodo abarcado.

⁸² Escudero Delgado, M^a Lourdes. , 'La beneficencia municipal en Guadalajara: Los socorros de bonos de pan (1868-1920)', *Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares., Gráficas Ballesteros, 1994, pp.289-300.

⁸³ Bartrina Lozano, Ángel. , 'La lucha por el control ideológico de la enseñanza en España (1902-1914) : su repercusión en Guadalajara', *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990, pp.527-532.

⁸⁴ Gómez Molleda, María Dolores. *Los reformadores de la España contemporánea*. Madrid, CSIC, Escuela de Historia Moderna, 1981, p.326.

⁸⁵ Costa, Joaquín. Maestro, *Escuela y Patria*. Madrid, Biblioteca Costa, 1916, p.1.

⁸⁶ Gabriel Fernández, Narciso de. 'La agricultura y la escuela en España (1848-1901)', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, no. 2, (1983), pp. 131-142.

Dicho sea de paso, no podemos tener una historia educativa completa si no tenemos en cuenta los problemas históricos más reseñables. Debemos mirar la educación con periodos críticos para poner en contacto con la realidad⁸⁷. En la zona de Castilla-La Mancha, la agricultura significaba la base económica y la élite agraria de la zona no veía necesario la modernización de un sector clave. Esto suponía una gran cantidad de mano de obra a la que se podía tener como clientela gracias a las políticas proteccionistas, que hacían que no se devaluase su materia prima por la entrada de productos de fuera⁸⁸. Otros autores que han estudiado el tema económico en profundidad de la región señalaban que la agricultura como actividad principal estaba “anclada en la tradición y lejos de nuevas técnicas y sistemas, con una propiedad de la tierra eminentemente latifundista, con baja producción.”⁸⁹

A pesar de ello, la dependencia de la agricultura cambió en parte por la mejora de la estructura económica y la población agraria disminuyó a nivel nacional⁹⁰, también a nivel provincial en porcentaje y número de población empleada⁹¹. Los nuevos enfoques agrícolas supusieron una mejora para la agricultura con nuevos medios y un mejor aprovechamiento, al necesitar menos mano de obra para la misma superficie trabajada. Se construyeron mejores regadíos, como en la zona de la Vega del Henares, y se adaptaron los cultivos para la mejora de la producción o el empleo de menor mano de obra⁹². El establecimiento de una próspera industria fue fruto de la modernización, pero en parte impulsada por el cierre de las producciones extranjeras debido a la Gran Guerra. Estos factores contribuyeron a llegar a un punto de prosperidad económica de las clases medias en comparación con épocas anteriores.

⁸⁷ Myers, Edward D.; y Toynbee, Arnold J. *La educación en la perspectiva de la historia.*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.

⁸⁸ Moreno Luzón, Javier. , 'Castilla-La Mancha', *El Poder de la influencia: geografía del caciquismo en España: (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp.151-174.

⁸⁹ Sánchez Sánchez, Isidro. *Castilla La-Mancha en la época contemporánea, 1808-1939*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1986, pp.59-60.

⁹⁰ Tafunell Sambola, Xavier; Barciela, Carlos; y Fontana, Josep. *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*. 2ª edn, Bilbao, Fundación BBVA, 2005, p.102.

⁹¹ Sánchez Sánchez, Isidro. *Castilla La-Mancha... a O.c.*, pp.45-46.

⁹² Esteban Barahona, Luis Enrique. , 'Estancamiento y adaptación agraria del campo guadalajareño, 1901-1936', *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Aache, 1992, pp.549-562.

No obstante, el problema social continuaba en las clases más bajas porque la prosperidad económica no llegaba a todos los sectores de la sociedad, sino a las clases más altas. Las clases más bajas no se beneficiaron de un sustento capaz de atesorar una alimentación abundante en este periodo y la población obrera debía de trabajar todas las horas del día para mantener una familia⁹³. Los pequeños propietarios poseían las peores tierras, con lo que tampoco pudieron aumentar mucho el nivel de vida por su poco rendimiento.

Socialmente la población infantil era una fuente de ingresos para la economía doméstica desde que los niños tenían edad para desarrollar alguna actividad en sociedades basadas en el autoconsumo y la agricultura. Por ello, los niños de las familias más pobres “si van a la escuela pasan hambre”⁹⁴. Este sería un hándicap para la asistencia de la población en edad escolar. Muchas familias dependían del trabajo de los hijos para conseguir el sustento de toda la unidad familiar por lo que en una economía basada en la agricultura los momentos que más trabajo requerían como la cosecha serían los que más absentismo escolar presenten.

De cualquier forma fuera de la agricultura, surgieron avances técnicos dentro del país que impulsaron el desarrollo industrial, aunque más tarde que en otros países europeos. Estos avances en gran parte eran llevados a cabo por empresas extranjeras con lo que el aumento de beneficios apenas llegaba al trabajador⁹⁵. Además la industria no se sitúa en el centro geográfico de España sino alrededor con las ciudades pegadas a la costa como Bilbao y Barcelona mucho más industrializadas⁹⁶.

Demográficamente hubo un gran cambio a nivel nacional de 1900 a 1930 pasando de 18,6 millones de personas a 23,6. El aumento de la población en las ciudades fue mayor ya que se la población urbana se incrementó del 9% al 15% respecto al total de habitantes. La población aumento más aún cuanto más grande era la ciudad y con ello se desarrolló la industria en las ciudades⁹⁷.

⁹³ Alejandro Torija, Enrique. *El movimiento obrero en Guadalajara*. Madrid, Fundación Federico Engels, 2009.

⁹⁴ Vicenti y Reguera, Eduardo. *Política Pedagógica... O.c.*, p.216.

⁹⁵ Palacios Bañuelos, Luis. *España, del liberalismo... O.c.*, p.151.

⁹⁶ Macías Picavea, Ricardo; y Blas Guerrero, Andrés de. *El problema nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1996, p.89.

⁹⁷ Palacios Bañuelos, Luis. *España, del liberalismo... O.c.*, p.213.

La desruralización se centró sobre todo en la población activa cambiando la dinámica socioeconómica⁹⁸. Esto propicio un cambio en el porcentaje dedicado a los diferentes sectores reduciéndose el porcentaje destinado al sector primaria dejando este porcentaje en cantidades mínimas en las ciudades como Guadalajara⁹⁹.

En el apartado bélico, el conflicto de Marruecos favoreció la mejora de la tecnología militar, con el respectivo avance en el funcionamiento de las fábricas asociadas¹⁰⁰. Por otra parte, una consecuencia directa de esta guerra fue la Semana Trágica de 1909 que conllevó la repulsa de las clases bajas a la hora de mandar a la población activa a Melilla para participar en la guerra. Esto generó un problema social en parte de la población al considerar la contienda sin fundamento para las clases bajas. Todo ello desembocó en la caída del gobierno de Maura en 1909 y el fusilamiento del pedagogo más relacionado con el anarquismo, Ferrer¹⁰¹. En los años siguientes este enfrentamiento armado no cesó pasando por diferentes etapas con diferentes batallas que acarrearón muchas bajas importantes destacando en 1920 la pérdida de José María de Figueroa y Alonso Martínez, hijo del Conde de Romanones, y, sobre todo el Desastre de Annual por las consecuencias posteriores que supusieron la caída del periodo democrático de la Restauración. La prensa educativa criticaba todo el gasto realizado para aumentar el ejército de “política terrorista”¹⁰² por gastar ello en vez de cultura.

Por otra parte, la Gran Guerra producida a partir de 1914 en Europa conllevó un aumento de la economía en general, a pesar de que las ganancias sólo fueron a parar a un determinado número de personas que se dedicaban al comercio. La gran parte de la población sufrió un deterioro del nivel de vida al producirse un encarecimiento de los precios, mucho mayor que de los salarios disfrutados por la población asalariada. Ello desemboca en una Huelga General en 1917 ya que desde el inicio de la Gran Guerra en 1914 los precios sólo tendieron a aumentar, pero no con la misma proporción de los salarios. Este

⁹⁸ González Rodríguez, Encarnación. *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII.*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, p.29.

⁹⁹ Sánchez Sánchez, Isidro. *Castilla La-Mancha...* O.c., p.47.

¹⁰⁰ Palacios Bañuelos, Luis. *España, del liberalismo...* O.c., p.214.

¹⁰¹ Esteban Mateo, León; y López Martín, Ramón. *Historia de la enseñanza y de la escuela.*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994, p.484.

¹⁰² Mencía, Andrés. “Política Terrorista”, *La Orientación*, n. 310, de 18/4/1913, pp.1-2.

hecho más tarde se podrá comprobar con los maestros, que sufrieron estos acontecimientos en primera persona, al estar situados en las escalas más bajas de la población en cuanto a salarios se refiere.

2. Lento avance reformista desde la Ley Moyano: el sistema educativo en 1902

El primer punto de partida para describir la cultura política¹⁰³ de la escuela debe ser conocer el sistema educativo en el que nos basamos. Este sistema será el origen desde el que trabaje la cultura política de la escuela para ver las modificaciones que se realizaron durante el periodo de estudio. La base normativa servirá para tratar la política y las nuevas normativas que surgieron, en especial las relacionadas con nuestro trabajo.

Formulado en otros términos, en este apartado se expone el marco legislativo desde la normativa general vigente en esos años con base y fundamento en la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, junto con las modificaciones en los aspectos específicos que se concretaban en los diferentes decretos u órdenes ministeriales hasta 1902. La llamada Ley Moyano, a principios de siglo XX, se había desarrollado en una serie de Órdenes y Decretos para adecuarla a las circunstancias del momento.

Concretamente analizaremos la Ley Moyano y toda otra legislación vigente a la que se alude en referencias de la bibliografía consultada y en documentos de la época. El conocimiento de la legislación existente nos ayudará a valorar hasta qué punto se cumplía la misma, ya fuese por parte de la administración local, o ya se tratará de los distintos colectivos que acogía a su amparo.

De hecho, las escuelas de la provincia de Guadalajara, como las demás escuelas insertas en el sistema educativo nacional, se fueron consolidando en el siglo XIX y se sustentaban, en cuanto a su organización y desarrollo

¹⁰³ Dentro de la tesis de Escolano de las tres culturas que componen la cultura escolar como son la cultura política, la cultura pedagógica y la cultura práctica. Para más información: Escolano Benito, Agustín; y Hernández Díaz, José María. *La memoria y el deseo: cultura de la escuela y educación deseada.*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.

normativo, en lo que preceptuaba la Ley Moyano y sus correspondientes reglamentos y disposiciones legislativas que surgen a lo largo del tiempo. La Ley Moyano o la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 integraba en sus preceptos las experiencias legislativas anteriores¹⁰⁴, fruto de un consenso entre todos los grupos que la debatieron en el parlamento, sintetizando la armonía entre las posiciones de moderados y progresistas tras medio siglo de iniciativas político-educativas. Para describir el sistema educativo se realizará a través de la Ley Moyano y sus modificaciones posteriores.

En lo referido a este trabajo, se ha de decir que la ley establecía tres niveles educativos: primario, secundario y universitario, junto con lo que denomina enseñanzas profesionales. En el primer nivel se reconocía la educación gratuita y obligatoria, en este nivel centraremos el análisis. No estaba ligado directamente a la enseñanza secundaria que tenía su propia prueba de acceso. Así mismo, se contemplaba la función de la Inspección y se dejaba su correspondiente espacio a la representación eclesiástica.

2.1. Amplia y desigual tipología escolar

La Ley Moyano divide la enseñanza primaria en elemental y superior¹⁰⁵, pero el Reglamento orgánico de primera enseñanza aprobado y publicado, siendo ministro Antonio García Alix, por Real Decreto el 8 de julio de 1900¹⁰⁶ lo

¹⁰⁴ Con este consenso se generó la estabilidad necesaria en ese momento. Claudio Moyano redactó, con base en los principios propios de su partido moderado y considerando algunos aspectos de lo recogido por su antecesor progresista Alonso Martínez, la Ley de Bases de Instrucción Pública (17 de julio de 1857). Se estaba conformando la Ley que más iba a durar en la historia educativa contemporánea española. Al decir de Capitán Díaz, Claudio Moyano consiguió esto gracias a su formación desde catedrático de Instituciones Civiles (Valladolid), posteriormente de Economía Política, y en 1850 Rector de la Universidad Central, por tanto versado en los temas de enseñanza. Moyano sabía cómo y por dónde transcurrir la reforma de la instrucción; de sus primeros años de liberalismo con actitudes progresistas, su experiencia docente y administrativa le llevo a posturas moderadas y, más tarde, conservadoras. Cfr. Capitán Díaz, Alfonso. *Historia de la educación en España II*. Madrid: Editorial Dykinson. 1994, pp. 99-100.

¹⁰⁵ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública, *Gaceta de Madrid*, n. 1710, de 10/9/1857, pp.1-3. Para una referencia completa de la Ley puede verse: Puellas Benítez, Manuel.: *Historia de la educación en España (II). De las cortes de Cádiz a la Revolución de 1869. Breviarios de Educación*, Madrid, M.E.C., 1985, pp.245-300.

¹⁰⁶ García Alix, Antonio. Real decreto aprobatorio del reglamento orgánico de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 189 de 8/7/1900, pp. 116-118.

modifica y amplia. Entonces las escuelas públicas de primera enseñanza se dividen para la provisión de sus respectivos maestros en:

- Escuelas superiores
- Escuelas elementales completas.
- Escuelas elementales incompletas.
- Escuelas de asistencia mixta.
- Escuelas de párvulos y de patronato.

Además, este Reglamento citado afecta a los maestros para la provisión de escuelas vacantes, provisión de escuelas en propiedad, oposiciones, concursos de ascenso y traslado, licencias, sustituciones, expedientes gubernativos y el proceder del concurso único. Este Reglamento servirá de guía, a modo de Estatuto para los profesores conociendo los derechos y condiciones que se debían cumplir.

Por ello, la provisión de escuelas varía dependiendo el tipo de escuela y el sueldo de las mismas desde un concurso único para todas las que no pertenecían a las escuelas superiores o completas, que no tenía oposición, y estaban provistas de un salario de menos de 825 pesetas, hasta la oposición o concurso de traslado en las de 825 pesetas. Las de siguiente categoría que eran las de 1100 pesetas, sólo se proveerán por concurso de ascenso o de traslado, y las escuelas superiores de 1350 pesetas se proveerán siempre por oposición, ya las de dotación superior será por oposición o por concurso de ascenso y traslado. Las vacantes y la provisión interina corrían a cargo de las Juntas de Instrucción pública siempre que se cumplan con los requisitos de título a los elegidos. Los sueldos de estas escuelas corresponden a haberes anuales.

Dicho sea de paso, las oposiciones se celebraban en las capitales de los distritos universitarios siendo en enero el plazo para presentar en los Rectorados Central, Barcelona, Granada, Valencia y Sevilla; en junio para el resto de Rectorados. Una vez realizados los ejercicios los aprobados por orden de lista escogían escuela entre las vacantes disponibles hasta completar todas las escuelas pudiendo quedar aprobados sin plaza.

A saber, que las escuelas de hasta 625 pesetas, que eran la gran mayoría, se proveían por concurso único, sin oposición. Este procedimiento de asignación de escuelas se realizaba en los meses de febrero y septiembre, con

una relación de vacantes en los boletines oficiales de cada provincia con la separación de clases y sueldos, dando un plazo de 30 días para presentar la solicitud en las Juntas provinciales respectivas. Después para dar las distintas plazas, que eran en propiedad, se seguía el orden de preferencia siguiente:

- “1.º Haber desempeñado escuela obtenida por oposición, siempre que no tenga nota desfavorable.
- 2.º Tiempo de servicios en escuela dotada con mayor o igual sueldo a la que se pretenda.
- 3.º Mayor sueldo disfrutado en propiedad.
- 4.º Maestros rehabilitados.
- 5.º Servicios en la carrera en propiedad.
- 6.º Oposiciones aprobadas.
- 7.º Superioridad de título.
- 8.º Servicios de interino.”¹⁰⁷

Además, para tomar parte en el concurso de escuelas dotadas con 550 o más pesetas, los aspirantes deberán acreditar el haber estado por lo menos dos años en la última escuela que hubiere o servido o estuviesen sirviendo. Este requisito confería un orden de antigüedad para poder disfrutar de escuelas con mayor remuneración dentro de las disponibles por concurso único.

En efecto, el Reglamento para docentes de 1900 regula otros aspectos como los concursos de ascenso y traslado, licencias, sustituciones y expedientes gubernativos, siendo circunstancias muy concretas y específicas en cada tipo de escuela existente por el salario del maestro. Siempre teniendo en cuenta que las escuelas y su salario estaban en este momento vinculadas al tamaño de la población¹⁰⁸.

2.2. El reglamento escolar

De cualquier forma nos interesa conocer el régimen de la primera enseñanza. La Ley Moyano y el Real Decreto de 26 de octubre de 1901 promulgado por Romanones indicaban que se publicarían y sólo queda constancia de uno publicado en 1838 con anterioridad a 1857. Aún así el Decreto de 1901 actualiza lo propuesto por la legislación del siglo XIX en varios aspectos claves cualitativamente como el desarrollo curricular.

¹⁰⁷ *Ibidem.*, art.27

¹⁰⁸ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art. 191

Respecto a este desarrollo curricular, la Ley Moyano muestra un desarrollo curricular con las diferentes enseñanzas. Este desarrollo curricular queda obsoleto y se actualiza por Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, mediante su famoso Decreto de 26 de octubre de 1901. Antes de enunciar las materias que comprende el currículo debemos de tomar nota de lo que expone Romanones en el Decreto:

“ampliar el contenido de las materias de estudio en la instrucción primaria. No son, ni pueden ser, los programas de la primera enseñanza idénticos hoy á los establecidos en tiempo remoto. El desenvolvimiento científico de nuestra época ha hecho necesario agregar á los estudios antes adoptados, otros, cuya incorporación á los ejercicios escolares han adquirido condición propiamente pedagógica, mediante la fijación de los programas para la primera enseñanza, en la que hoy se aspira á lo que se ha denominado la instrucción integral, como la que más cumplidamente satisface las necesidades de la vida, coincidiendo en este punto los principios filosóficos de los pedagogos más eminentes”¹⁰⁹

Respecto a este preámbulo, se actualiza y amplía lo propuesto por la Ley Moyano y conllevara una reforma del currículo para seguir la corriente europea del *enciclopedismo*¹¹⁰. De esto deriva la confección del artículo 3 de dicho Real Decreto por el cual se establecen las siguientes materias, sustituyendo y ampliando las materias de la Ley Moyano¹¹¹:

Primero. Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.
Segundo. Lengua castellana: Lectura-Escritura-Gramática.
Tercero. Aritmética.
Cuarto. Geografía é Historia.
Quinto. Rudimentos de Derecho.
Sexto. Nociones de Geometría.
Séptimo. Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.
Octavo. Nociones de Higiene y de Fisiología humana.
Noveno. Dibujo.
Décimo. Canto.
Undécimo. Trabajos manuales.
Duodécimo. Ejercicios corporales.

¹⁰⁹ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real Decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que en los presupuestos generales de su departamento, á partir del que se forme para el año 1902, incluya las partidas necesarias, conforme á las disposiciones de este decreto, para el pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas de primera enseñanza, *Gaceta de Madrid*. n. 303, de 30/10/1901, pp.498-499.

¹¹⁰ Pozo Andrés, María del Mar del. *Currículo e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

¹¹¹ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art. 3-5.

En definitiva, deja margen a la amplitud de los contenidos dependiendo el tipo de escuela y los grados de la misma, dejando claro que no será de la misma amplitud la enseñanza en todas las escuelas. El artículo 4º de dicho RD permitiría un Reglamento a dictar sobre las diferentes materias, para una mayor concreción del currículo en el futuro, dejando en este aspecto sin legislación a determinar por los autores de libros de texto.

Por otro lado, la Ley Moyano se refiere al alumnado y su derecho a la educación. Es necesario destacar dos aspectos regulados: la obligatoriedad y la gratuidad parcial, en el caso del anterior Real Decreto de 26 de octubre de 1901 mencionado, trata sobre gratuidad a los niños que “no puedan pagarla”, sin establecer los mecanismos de pago que estarían en manos de cada municipio. En lo referido a la obligatoriedad, nos encontraremos con sanciones y multas para quienes no asistieran a las escuelas¹¹², así como un periodo escolar obligatorio que abarcaría de los 6 a los 12 años¹¹³. Por su parte, para obtener la gratuidad parcial se requeriría del correspondiente informe del párroco visado por el alcalde de la localidad,¹¹⁴ ya que la educación corría a cargo del Ayuntamiento.

Además, según indica la Ley Moyano en su artículo 10, estos estudios de primera enseñanza no estaban sujetos a determinado número de cursos. Este planteamiento tiene que ver con la escuela unitaria y los planteamientos del siglo XIX. La segunda parte de este mismo artículo sobre la duración de las clases a todo el año quedó modificada en 1887¹¹⁵ concediendo vacaciones de verano de 45 días y estableciendo en ese periodo conferencias o reuniones pedagógicas a nivel provincial

Señalar también que los Curas párrocos podían dar repasos de las asignaturas religiosas una vez a la semana, tal como indica la Ley Moyano¹¹⁶. Se continúa una tradición del siglo anterior en la que la Instrucción religiosa y moral tenía el “primer lugar” tal como indica el Reglamento de las Escuelas

¹¹² *Ibíd.*, art. 7-8.

¹¹³ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real Decreto... *O.c.*, art.6.

¹¹⁴ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. *O.c.*, art. 9

¹¹⁵ Navarro y Rodrigo, Carlos. Ley disponiendo que las Escuelas públicas de primera enseñanza vacaran durante cuarenta y cinco días en el curso del año. *Gaceta de Madrid*, n. 200, de 19/07/1887, p.171.

¹¹⁶ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. *O.c.*, art. 11

Públicas de Instrucción Primaria elemental, de 26 de noviembre de 1838¹¹⁷. Este reglamento seguiría siendo un elemento sancionador por parte de las autoridades locales y especialmente por parte de la Iglesia por “su capítulo V «Instrucción religiosa», que es esgrimido aún en boletines eclesiásticos de 1923”¹¹⁸.

Junto a la Ley Moyano, nuestro referente legislativo más puntual, se concentra en la funcionalidad del Reglamento del 1838. Este Reglamento ha sido el único redactado para el régimen de la primera enseñanza con el nombre de Reglamento, aunque algunos aspectos del mismo quedarán modificados por reales decretos u órdenes ministeriales. La Ley Moyano así lo determina:

“Los reglamentos determinarán el orden en que han de estudiarse las asignaturas, el tiempo que ha de emplearse en cada una de ellas, y el número de Profesores que ha de haber para enseñarlas en cada establecimiento. El Gobierno oído el Real Consejo de Instrucción pública, podrá modificar, disminuir o aumentar las materias que quedan asignadas a cada enseñanza, siempre que así lo exija el mayor de los estudios, o lo aconsejen los progresos de los conocimientos humanos”¹¹⁹

Es decir, estos reglamentos establecerían el modo de proceder en las escuelas y podemos comprobar su utilización en el caso de Horche¹²⁰, un municipio de cerca de 2000 habitantes de Guadalajara, que por la documentación conservada se seguía basando en el Reglamento anterior a la Ley Moyano, de 1838. Así se tuvo en cuenta a la hora de realizar exámenes¹²¹ de los que tenemos actas detalladas y donde figuran los nombres de las distintas asignaturas objeto de examen¹²². También, aunque no se menciona,

¹¹⁷ Para una referencia completa de la Ley puede verse: Puelles Benítez, Manuel.: Historia de la educación en España (II). De las cortes de Cádiz a la Revolución de 1869. Breviarios de Educación, M.E.C., Madrid, 1985., pp. 159-192.

¹¹⁸ Diego Pérez, Carmen; y González Fernández, Montserrat. 'Los boletines eclesiásticos como fuente para conocer las relaciones entre la Iglesia y la Escuela Primaria', *Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación. Retos metodológicos actuales / XIX Coloquio de Historia de la Educación, El Escorial (Madrid), 19-22 de septiembre de 2017*, Alcalá de Henares (Madrid), Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2017, pp.359-362.

¹¹⁹ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art. 74

¹²⁰ Cfr. Acta de examen de niñas de la Junta local de 1ª enseñanza. De 17/7/1902. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.19-21

¹²¹ Nombrado en las actas de examen. En el libro de actas nombrado hasta 1906. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*.

¹²² Indicar también que a partir de 1908 no se redactaban tan a fondo las actas de examen, con ello tenemos menos documentación.

se sigue el mismo procedimiento en otros ayuntamientos a la hora de redactar las actas de la Junta municipal de Instrucción Pública de la que quedan constancia. Actas de exámenes que se rigen por dicho Reglamento por las materias que se trataron y el modo de proceder en dicho examen¹²³. A pesar de que el acta quedó redactada a posteriori por el secretario según los informes de los miembros de dicha Junta, copiamos el artículo 86 del reiteradamente citado reglamento en las actas de examen, que, a su vez, nos adelanta las fechas en que tales eventos tenían lugar: “Además de los exámenes privados, semanales y mensuales, de que queda hecha mención, habrá examen general y público dos veces al año por Junio y Diciembre.”¹²⁴

No obstante en los otros libros de las Juntas locales de primera Enseñanza no se hace referencia explícita a este Reglamento, porque no se mencionaba literalmente. Sin embargo podemos observar que en otros lugares de España se usa dicho Reglamento¹²⁵, más si cabe aparece en periódicos eclesiásticos y los castigos que reciben los maestros por parte de la Iglesia en el desempeño de sus funciones¹²⁶. También se tenía en cuenta en libros de colecciones legislativas para los maestros¹²⁷ donde se aprecia que un reglamento nacido como provisional finalmente tuvo una duración de más de 80 años.

Dicho sea de paso que uno de los mayores avances pedagógicos de esta reglamentación del siglo XIX fue la eliminación de los castigos corporales con recomendaciones sobre los castigos y los premios en el apartado disciplinario¹²⁸. Se proponían otros medios alternativos como leer en voz alta la máxima moral violada, borrarle de la lista honor, colocarle de pie o de rodillas separado y a la vista de todos, retenerle después de las clases con aviso a la

¹²³ Acta de examen de niños de la Junta local de 1ª enseñanza, de 16/1/1901. AMGU. *Libro de actas*. ref. 434901.

¹²⁴ Art. 86.del *Reglamento de las Escuelas Públicas...* O.c.

¹²⁵ Peralta Juárez, Juan. *La escuela en la provincia de Albacete: una aproximación histórica*. Albacete, Instituto de estudios Albacetenses de la Excm. Diputación de Albacete, 1997, p.90.

¹²⁶ Diego Pérez, Carmen; y González Fernández, Montserrat. 'Los boletines... O.c.

¹²⁷ Blanco y Sánchez, Rufino. *Nociones de Legislación escolar vigente en España*. 9ª edn, Madrid, Rev. de Arch. Bibl. y Museos, 1922, p.17.

¹²⁸ Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario de pedagogía Labor.*, Barcelona, Labor, 1936, p.1283.

familia, la expulsión temporal y como última de todas la expulsión de la escuela de los niños incorregibles que podían perjudicar a los demás¹²⁹.

Además, este Reglamento trata aspectos como el local¹³⁰ y menaje de la escuela, la admisión de los alumnos y horas de enseñanza, los premios y castigos, la metodología de enseñanza, y, por último, los exámenes. Este documento vigente en el tiempo, incluso más que la Ley del 1857, “fue redactado por Pablo Montesino, traduce una nueva concepción de lo que debe ser la enseñanza elemental”¹³¹. Fue, en definitiva, una mejora de la enseñanza del siglo XIX que tuvo una repercusión positiva en la educación y un asentamiento a lo largo del tiempo¹³² para la mejora del estado lamentable de las escuelas¹³³, aunque no mejoro lo suficiente y la legislación de este periodo sacará modificaciones parciales para una mayor modernidad.

Otro punto dentro de las escuelas de primera enseñanza era la enseñanza de adultos, llamada lecciones de noche o de domingo en la antigua Ley del siglo XIX¹³⁴. El Reglamento¹³⁵ orgánico de primera enseñanza de 1900 en su art.84 ordenaba a los maestros a dar clase nocturna de adultos siendo la gratificación la propuesta por el ayuntamiento estipulándose como mínimo la cuarta parte del sueldo, sin embargo, no obligaba a realizarlas sino a modo de sugerencia así como el pago que debía de hacer el municipio al maestro. También el famoso Decreto de Romanones especifica: “En toda Escuela regida por Maestro habrá una clase nocturna para adultos”¹³⁶ si hubiera más de dos, la Junta provincial debía decidir el número de clases y la forma en que los maestros se habían de turnar. Sin embargo, el no establecer estas clases como obligatorias tenía como consecuencia que no se llevaran a cabo de manera formal y sólo se dieran de manera informal, a petición y pago de determinadas

¹²⁹ Art. 33-35.del *Reglamento de las Escuelas Públicas...* O.c.

¹³⁰ Buisine-Soubeyroux, Marie-Hélène. *Educación y regeneración, maestros, escuelas, revistas en la Rioja (1875-1910)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2015, p.50.

¹³¹ Delgado Criado, Buenaventura. *Historia de la educación en España y América: Vol.3 La educación en la España Contemporánea (1789-1975)*. Madrid, Ediciones SM, 1994, p.150.

¹³² Lorente Martínez, Victoria; y Baldominos Utrilla, Rosario. , 'La enseñanza primaria en Guadalajara tras la reforma de 1838', *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Aache, 1990, pp.499-507.

¹³³ Sureda García, Bernat. *Pablo Montesino: liberalismo y educación en España*, Palma de Mallorca, J. Luna, 1984, p.39.

¹³⁴ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art. 106.

¹³⁵ García Alix, Antonio. Real decreto aprobatorio del reglamento... O.c.

¹³⁶ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real Decreto... O.c., art.15.

personas cercanas al maestro como se verá en ejemplos de relatos novelescos de la época¹³⁷.

2.3. Los manuales escolares: libertad restringida.

Este apartado referente a los libros de texto queda redactado en los artículos del 86 al 93 de la Ley Moyano. Se establece el sistema de lista que el gobierno publicaba cada tres años. Sin embargo este sistema ya se había vuelto obsoleto con la publicación de diferentes listas y recopilaciones de libros de texto para las escuelas, los cambios políticos desde entonces habían supuesto bastantes cambios¹³⁸. Además, las nuevas asignaturas y materias no se llegaron a publicar nunca como libros de texto únicos, sino que se estableció una libertad de elección dentro de un repertorio muy grande denominándose el libro de texto como libro útil para las Escuelas, al ser aprobados por el Consejo de Instrucción pública¹³⁹.

Todo ello supuso un cambio en todos los libros para escuelas, no obstante, en vez de publicarse en el sistema de lista se declaran útiles por Real Orden¹⁴⁰. Esta potestad de autorizar los libros de texto en última instancia dependía de la Junta Local de Instrucción pública porque eran los encargados de validar los presupuestos. También, tras un análisis de muchos de los libros de texto utilizados, puede decirse que la mayoría de ellos fueron autorizados por la administración estatal, esto suponía una condición determinante para elegir uno u otro.

Desde el punto de vista político, el problema se traslada a la cantidad de peticiones realizadas al Consejo de Instrucción Pública y a los problemas que se les planteó el mundo editorial. En el siglo anterior, se habían publicado circulares con catálogos de los libros de texto y de lectura que fueron

¹³⁷ Chico, Martín. *El Maestro.*, Soria, Tip. De sucesor de F. Jodra, 1922.

¹³⁸ Para más información consultar: Escolano Benito, Agustín (dir.). *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República.* Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.

¹³⁹ Benso Calvo, Carmen. 'Uniformidad y vigilancia: el control del libro escolar en el siglo XIX y principios del XX (1813-1913)', *Revista Española De Pedagogía*, vol. 52/no. 199, (1994), pp. 433-457.

¹⁴⁰ Ejemplo. Reales órdenes declarando útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza y Escuelas Normales los libros que se mencionan. *Gaceta de Madrid* n.167, de 16/06/1906, p. 1079.

aprobados para la enseñanza primaria¹⁴¹. Pero la acumulación de libros en contenidos como religión y gramática hizo que el conocido Decreto de Romanones estableciera en estas dos asignaturas un control más estricto¹⁴². En el caso de Doctrina Cristiana con las obras que señalaban los respectivos Prelados diocesanos y, en el caso la Gramática, por el texto indicado de la Real Academia Española de la Lengua. Las demás asignaturas tendrían mayor libertad de publicación.

Otro aspecto importante era la producción y venta de los libros de texto o libros útiles para las Escuelas. El hecho de tener una cierta libertad de elección por parte del profesorado suponía un carácter negativo en aspectos como la dudosa calidad de las obras (como puede ser la falta de contenidos) o los diferentes motivos por los que se compraban los libros (presiones de algún elemento externo para comprar uno y no otro). Por ello, a finales del siglo anterior se tuvo que prohibir comprar libros cuyos autores fuera los inspectores que había en esa misma provincia¹⁴³. Asimismo, Romanones en su primera etapa ministerial para parar, en parte, las malas prácticas en las que eran vendidos los libros escolares publicó una Real Orden para que prohibir la venta de libros de texto en los establecimientos de enseñanza en los que estaban incluidas las escuelas¹⁴⁴.

2.4. La escuela pública: número escaso y financiación local.

La propia Ley Moyano empieza con la definición de escuelas públicas como las sostenidas en todo o en parte con fondos públicos¹⁴⁵. El término de escuela pública, sobre todo en las ciudades, se usaba para referirse a la

¹⁴¹ Puelles Benítez, Manuel de. , 'La política del libro escolar en España (1813-1939)', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.47-68.

¹⁴² Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real Decreto... O.c., art.8.

¹⁴³ Sureda García, Bernat. , 'La producción y difusión de los manuales escolares ', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.69-100.

¹⁴⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real orden prohibiendo la venta de libros de texto, programas, etc., en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. *Gaceta de Madrid*, n. 275, de 02/10/1901, p.37.

¹⁴⁵ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art. 97.

escuela de “pobres”¹⁴⁶. Pero este hecho demuestra la existencia de otro tipo de escuelas donde acudían y acuden las clases dirigentes que sigue siendo un problema hoy en día como demuestra esta explicación de la escuela privada:

“La existencia de la privada pone de manifiesto la ausencia de un proyecto educativo global y demuestra la falta de voluntad compensadora e igualadora de las capas sociales que controlan la economía y el poder. Mientras estas personas depositan la confianza de una educación competitiva para sus hijos e hijas en centros de élite, con todos los medios humanos y materiales necesarios, se desentienden del resto de ciudadanos y ciudadanas, que tendrán que padecer deficientes infraestructuras, nefastas planificaciones, falta de profesorado, recortes presupuestarios, etc.; aseguran así, al mismo tiempo, la permanencia en el poder y su estatus económico privilegiado.”¹⁴⁷

Respecto a la creación de Escuelas, la Ley obligaba a tener escuelas a los municipios mayores de 100 habitantes, con una escuela con la concurrencia de ambos sexos pero con la separación de los mismos; y se debía aumentar a dos escuelas, una escuela unitaria de cada sexo, a partir de 500 habitantes sin la necesidad de construir más a no ser que se llegase a los 2000. En ese caso serían dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas para 2000 hab., después se debería aumentar una de cada sexo cada 2000 habitantes¹⁴⁸. Este número de escuelas públicas en los municipios más poblados indicaba que las escuelas estarían con una ratio tan alta que no permitía la entrada de toda la población escolar, más si cabe con la ampliación de edad escolar establecida en el Real Decreto de 26 de octubre de 1901. Por ello, las escuelas privadas surgían en esos contextos para familias que querían una educación mejor en aulas menos pobladas.

Por otra parte, el mantenimiento de los locales escolares dependía directamente de los ayuntamientos con lo que se producían problemas como veremos en el estudio pormenorizado. El estado de los locales variaba con los años porque podía estar unos años en buenas condiciones, pero por falta de mantenimiento las escuelas podían deteriorarlos.

¹⁴⁶ Delgado Criado, Buenaventura. *Historia de la educación... O.c.*, p.526.

¹⁴⁷ Llorente Cortés, María Ángeles. *Escuela Pública: dignidad y compromiso*, Barcelona, Ediciones Octaedro, S.L., 2015, p.39.

¹⁴⁸ Moyano y Samaniego, Claudio. *Ley de Instrucción Pública. O.c.*, art. 100-101.

2.5. Condiciones del Profesorado de primera enseñanza.

La Ley Moyano muestra los requisitos más básicos como el ser español, justificar buena conducta religiosa y moral, no tener defecto físico que imposibilite la enseñanza, los condenados a penas que inhabiliten para cualquier cargo público¹⁴⁹. Cabe destacar respecto al profesorado en general que su ejercicio era compatible con cualquier profesión honrosa e, incompatible con todo otro empleo o destino público (art.174). Esta situación era lo que podía salvar al maestro en las pobres condiciones en las que se encontraba y con el nivel tan bajo de vida que tenían de poder sobrevivir en muchos municipios pequeños con los sueldos más inferiores.

Especifica la Ley Moyano en su artículo 180 que se necesitaba tener 20 años cumplidos y el título correspondiente. Sin embargo el siguiente artículo deja margen para ejercer en escuelas elementales incompletas con el certificado de aptitud.

Respecto a aspectos más específicos como por ejemplo nombramientos, edad, titulación, sueldos o residencia los regula el Reglamento de 1900¹⁵⁰, tal como indica el art.188 de la Ley Moyano. Este Reglamento de 1900 especifica todas las condiciones y los procesos para acceder al profesorado público.

De cualquier forma el sueldo, que debían obtener los maestros por su trabajo, lo proporcionaba en principio los propios ayuntamientos, pero el famoso Real Decreto de Romanones cambió esta situación para pasar a cargo del Estado dichos haberes. De todas maneras, las dotaciones seguían dependiendo del tamaño de la población por lo que a mayor tamaño de la población, mayor nómina. Lo que si seguía vigente era la primera parte del art.191 de la Ley Moyano sobre que los maestros debían de disponer de habitación decente y capaz para sí y su familia. En la segunda parte del anterior artículo se detallaban los sueldos que no habían sido modificados desde entonces aunque, al haber cambiado la moneda debemos dividir por 4 los reales para entender la clasificación desde las 2225 pesetas como máximo en Madrid, bajando sucesivamente a 2000ptas. en otras grandes poblaciones, descendía a 1650ptas. en poblaciones de 20.000 a 40.000 habitantes, seguía

¹⁴⁹ *Ibidem.*, art. 167-170.

¹⁵⁰ García Alix, Antonio. Real decreto aprobatorio del reglamento... O.c.

reduciéndose a 1375ptas. en poblaciones de 10.000 a 20.000 habitantes. Continúa menguando a 1100ptas en municipios de 3.000 a 10.000, para pasar a 825ptas. en los ayuntamientos de 1000 a 3000 y, lo último señalado a 625ptas. en las poblaciones de 500 a 1.000 hab. Además, se debía de tener en cuenta que en las poblaciones menores a 500 moradores sería el gobernador el responsable de fijar el sueldo que debían percibir. La única parte positiva es que además, en algunos municipios, se recibía una retribución acordada por la Junta local.¹⁵¹ Estos salarios se habían mantenido con el tiempo lo que suponía que el nivel de vida de los maestros era ínfimo, sobre todo, en poblaciones menores porque los salarios se habían estancado durante 50 años.

En concreto el pago a los Maestros viene regulado en el artículo 192 de la Ley Moyano, correspondiendo dicha función a los ayuntamientos en función de sueldo fijo más otra cantidad producto de retribuciones para los niños que pudieran pagarlas. Estas retribuciones se fijaban por mediación de la Junta local. El Real Decreto de 26 de octubre de 1901, lo que modificó fue el pago de esa cantidad fija, por parte del ayuntamiento, que muchas veces se adeudaba. Los artículos 1 y 10 de este Real Decreto lo corroboran, aunque no supuso un incremento de los salarios sí logro una base para aumentos posteriores¹⁵² y un pago mensual de sus haberes sin las deudas que se tenían anteriormente¹⁵³.

Señalar también que el pago a los maestros tenía una variable provincial que era un aumento gradual dependiendo de la antigüedad y méritos¹⁵⁴. Este aumento gradual corría a cargo de la Diputación provincial respectiva, y se dividía en cuatro clases en las que se ascendía por antigüedad, méritos y servicios en la enseñanza; de las que sólo las tres primeras clases recibían el aumento, siendo el porcentaje de cada categoría 4% a la primera clase, 6% a

¹⁵¹ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art.191.

¹⁵² Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos de los maestros nacionales en el primer tercio del s. XX', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, n. 10, (1991), pp. 271-282.

¹⁵³ Documento de la junta provincial de instrucción pública de Guadalajara fechado del día 4 de junio de 1900 a respuesta de telegrama pidiendo la situación del pago a los Maestro manifestándose la provincia bastante regular. AGA 1.19.32/08695. Expone que la mayoría de los pueblos no eran suficientes para satisfacer las atribuciones de 1ª enseñanza hay que agregar las cantidades de consideración que ayuntamientos circunstancia

¹⁵⁴ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art.194.

la segunda clase y 20% a la tercera. El Real Decreto de 27 de abril de 1877¹⁵⁵ y la Real orden de 4 de abril de 1882 determinan el modo de proceder en el escalafón provincial de maestros para ver donde se debían de posicionar dichos maestros.¹⁵⁶

Otro aspecto a tener en cuenta sería la formación del profesorado que se modificó en el año 1901 con el Real Decreto reformando los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes industriales¹⁵⁷. Este Plan de estudios incorporó los estudios elementales de magisterio a los Institutos. La idea era dar prestigio a los estudios de Magisterio porque el número de estudiantes que frecuentaban las escuelas de magisterio estaba bajando drásticamente¹⁵⁸. En cambio, los institutos tenían una mejor valoración en la sociedad porque iban las clases medias y la pequeña burguesía, tenía más prestigio el título de bachiller que el de magisterio. Este plan permitió una reducción de costes debido al cierre de escuelas de magisterio como en el caso de Guadalajara, aunque no de profesorado que pasó a desempeñar los mismos cargos en los institutos.

2.6. Jerarquía administrativa de la Instrucción Pública.

De entrada la Ley Moyano sobre administración no estaría en vigor porque el gobierno del sistema educativo recaía en el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en vez del ministro de Fomento. Este hecho se produjo con la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Este nuevo Ministerio surgió cuando la Reina Regente, María Cristina de Habsburgo firmo,

¹⁵⁵ Queipo de Llano, Francisco de Borja. Real Decreto dictando reglas para la formación de los escalafones generales de los Maestros de Escuelas públicas. *Gaceta de Madrid*, n.119, de 29/04/1877, pp. 297-298.

¹⁵⁶ Albareda y Sezde, José Luis. Real orden determinando cómo han de cubrirse las vacantes que resulten en los lugares correspondientes á la antigüedad en las tres primeras clases de los escalafones provinciales de primera enseñanza, ó sea de Maestros y Maestras. *Gaceta de Madrid*, n. 121, de 01/05/1882, p. 328.

¹⁵⁷ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real Decreto reformando los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes industriales. *Gaceta de Madrid*, n. 231, de 19/08/1901, pp. 790-795.

¹⁵⁸ Pozo Andrés, María del Mar del; Segura Redondo, Manuel; y Díez Torre, Alejandro Ramón. *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939: Cien años de formación del profesorado*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1986, p.112.

en nombre de su hijo, el Rey Alfonso XIII, el Real Decreto de 18 de abril de 1900 por el que se creaba dicho Ministerio. El nuevo Ministerio nació de la división del Ministerio de Fomento que hasta entonces tenía dichas competencias educativas. La creación del Ministerio de Instrucción Pública parte de un Gobierno de Francisco Silvela conservador y su primer Ministro será Antonio García Alix.

Más bien la fundación del Ministerio en el siglo XX venía a corregir una situación anterior en subdesarrollo¹⁵⁹ porque no se había cumplido por completo ni lo preceptuado por la Ley Moyano de mitad del siglo XIX. Este cambio administrativo tuvo efectos positivos desde el primer momento con la visión realista del primer ministro, García Alix, que produjo leyes regeneradoras de educación aunque no tuvieron el apoyo suficiente en los Presupuestos. Un ejemplo manifiesto de sentido de progreso fue el Real Decreto de 21 de julio de 1900 disponiendo que el pago de las obligaciones de personal y material de las escuelas públicas de instrucción primaria corriese, en lo sucesivo, a cargo del Estado¹⁶⁰. Pero como mucha legislación de este periodo quedará en papel mojado al no llevarse dicha iniciativa a los Presupuestos Generales del Estado para el 1901. Este hecho lo consiguió su sucesor en el cargo como muestra este trabajo y supone mi punto de partida.

Por debajo del ministro se encontraría el Real Consejo de Instrucción pública que cambiaría su nombre a simplemente Consejo de Instrucción pública. Este organismo protagonizó un debate intenso durante la segunda mitad del siglo XIX por los miembros que lo debían de componer. Este conflicto continuaría durante las primeras décadas del siglo XX¹⁶¹.

¹⁵⁹ Labrador Herráiz, María del Carmen. , 'El partido conservador y la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.181-200.

¹⁶⁰ Puellas Benítez, Manuel de. *Historia de la educación en España (De la Restauración a la II República): textos y documentos.*, Madrid, Servicio de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia, 1982, pp.106-112

¹⁶¹ Ceprián Nieto, Bernardo. *Del consejo de instrucción pública al consejo escolar del estado origen y evolución: 1836-1986.* Madrid: UNED; 1991.

Concretamente a principios de 1902, el Consejo de Instrucción pública quedaba organizado por un Real Decreto de 1900¹⁶². Este Consejo era nombrado directamente por el Gobierno, en este caso por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, siendo siempre un ex-ministro de la Corona que era a la vez un antiguo miembro del partido en el Gobierno de turno. La sección primera era la encargada de la Instrucción primaria y era un órgano consultivo de dicho Ministerio, siendo los consejeros de la sección entre 5 y 7 personas con unos requisitos muy restrictivos. Este órgano era un ente superior el cual se modificará conforme avance el siglo XX.

Los siguientes niveles en la administración educativa eran el Rectorado y las Juntas de Instrucción pública, en ese orden. El Rectorado empezaba por una división territorial por las universidades como vimos en el reglamento Orgánico de primera enseñanza, siendo este territorio perteneciente a Madrid o Central. Todo funcionaría igual que aparecía entre los artículos 259 a 269 de la Ley Moyano, tendrá cambios relativos a los sueldos en las universidades, pero seguirá por otros aspectos siendo la normativa de referencia. La figura del rectorado era muy importante y, como tal, el cargo era muy restrictivo para poder ostentarlo. Después dentro de las Juntas la jerarquía se establecía primero a nivel provincial y después a nivel municipal, las cuales explicamos a continuación.

2.7. La funcionalidad de las Juntas de Instrucción Pública.

La importancia de dichas juntas queda descrita desde el siglo XIX en la Ley Moyano en su capítulo IV del título II que trata sobre las Juntas de Instrucción pública. La Junta provincial de Instrucción pública estaría dentro de la capitalidad provincial, tenía un cometido vigilante de la enseñanza y en ella se pasaban faltas al Rector correspondiente. Sin embargo la composición de las Juntas Provinciales fue modificada por Real Decreto en 1875¹⁶³ siendo los miembros el Gobernador Civil de la provincia, un eclesiástico delegado del Diocesano, un individuo de la comisión provincial y otro de la comisión

¹⁶² García Alix, Antonio. Real decreto reorganizando el Consejo de Instrucción pública. *Gaceta de Madrid*, n. 139, de 19/05/1900, pp. 837-838.

¹⁶³ Orovio Echagüe, Manuel. Real decreto disolviendo las Juntas provinciales y locales de Instrucción pública que actualmente existan, y disponiendo su reorganización en la forma que se previene. *Gaceta de Madrid*, n. 79, de 20/03/1875, p.750.

municipal, el Juez de primera instancia, el Director de la Escuela Normal, el Inspector de primera enseñanza, el Rector de la Universidad, donde la hubiere, el Director del Instituto y tres padres de familia, nombrados por el Gobernador. Aunque tal como indica la Ley Moyano las atribuciones de las Juntas provinciales eran:

“Primero. Informar al Gobierno en los casos previstos por esta Ley y demás en que se les consulte.

Segundo. Promover las mejoras y adelantos de los Establecimientos de primera y segunda enseñanza.

Tercero. Vigilar sobre la buena administración de los fondos de los mismos establecimientos.

Cuarto. Dar cuenta al Rector, y en su caso al Gobierno, de las faltas que adviertan en la enseñanza y régimen de los Institutos y Escuelas puestas á su cuidado.”¹⁶⁴

De cualquier modo la Ley Moyano trataba las Juntas municipales de primera enseñanza de manera muy simple con las mismas funciones vigilantes¹⁶⁵ que las Juntas provinciales, pero las comunicaciones las harían a la Junta provincial. Su composición era más básica con el Alcalde, Presidente; un Regidor, un Eclesiástico y tres o más padres de familia, siendo nombrados por el Gobernador provincial.

En cambio existen, en un primer momento, modificaciones en la Ley con la disposición de Reglamentos. La Junta local de primera enseñanza se rige por el reglamento del 25 de noviembre de 1887¹⁶⁶, para la ejecución de la ley de 16 de julio de 1887¹⁶⁷. Este reglamento regía las actividades de la Junta Central de enseñanza, que fue diseñada para gestionar el dinero producido por los derechos pasivos de los profesores. Esta Junta Central realizaba las subvenciones hacia las personas, según la Ley de derechos pasivos, referente de los funcionarios. Comprendiendo la Junta Central, entenderemos como desde esta Junta superior se dirige un sistema jerárquico hacia las Juntas provinciales y estas a su vez sobre las Juntas locales como supervisoras de la

¹⁶⁴ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c. Art. 286.

¹⁶⁵ *Ibidem*. Art.289

¹⁶⁶ Navarro Rodrigo, Carlos. Real decreto aprobatorio del reglamento para la ejecución de la ley de 16 de Julio último concediendo derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza, *Gaceta de Madrid*. n. 331 de 27/11/1887, p. 568.

¹⁶⁷ Navarro Rodrigo, Carlos. Ley decretando los siguientes artículos referentes á los Maestros y Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las Escuelas públicas de primera enseñanza, y declaraciones sobre derechos pasivos y jubilaciones. *Gaceta de Madrid*. n. 201, de 20/7/1887, p.179.

primera enseñanza en el ámbito local. Esta Junta Central tenía un cometido administrativo y económico ya que las funciones controladoras de la enseñanza y referidas a castigos o nombramientos seguían dependientes del Rectorado.

En resumidas cuentas las Juntas locales serán los encargados de la vigilancia de las escuelas en su día a día. Estas a su vez remitirán todos los problemas a la Junta provincial que dependiendo el tipo de problema se remitirá al Rectorado o la Junta Central de Instrucción pública. Esta administración variará con los cambios legislativos en el periodo estudiado y se modificará buscando un progreso porque los problemas no se resolvían con rapidez.

2.8. La Inspección educativa como elemento de control

La Inspección debía ejercerla el Gobierno, tanto en los establecimientos públicos como privados¹⁶⁸. También la Ley añade que no le podían poner impedimento alguno a la Iglesia para velar sobre la pureza de la doctrina, de la Fe y de las costumbres¹⁶⁹. Así como también la inspección de los Rectores de las Universidades, por medio de Catedráticos para ejercer “la más constante inspección.”¹⁷⁰ Aunque como hemos visto en la administración las juntas de instrucción pública también tenían una función controladora.

Respecto a la inspección por medio de personas destinadas a tal fin se habla de que los inspectores serán nombrados por el Rey¹⁷¹. Cada provincia debía tener un Inspector de primera enseñanza¹⁷², pero en caso de necesidad se podían nombrar dos por provincia y tres en Madrid. Este cargo sólo podía recaer en el sexo masculino y en nuestro estudio será cuando comience la inspección femenina. Además, incluye a tres inspectores generales¹⁷³ que visitaran escuelas normales, vigilarán los trabajos de los inspectores provinciales y lo que disponga el gobierno¹⁷⁴. Aunque la verdadera inspección del día a día de las escuelas seguía siendo por parte de los ayuntamientos con

¹⁶⁸ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art. 294

¹⁶⁹ *Ibíd.* Art.295-296

¹⁷⁰ *Ibíd.* Art.297

¹⁷¹ *Ibíd.* Art.298

¹⁷² *Ibíd.* Art.299

¹⁷³ *Ibíd.* Art.304

¹⁷⁴ *Ibíd.* Art.305

sus respectivas Juntas locales de primera enseñanza por la cantidad de escuelas y funciones que recaían en los propios inspectores.

Cabe destacar también que la inspección quedaba modificada por Real Decreto, organizando el servicio de inspección de la primera enseñanza, redactado por Romanones en 1901¹⁷⁵. Esta normativa eliminó la inspección general, dejando a la inspección y a los inspectores dependientes de la Subsecretaría del Ministerio, además sólo se permitían a los maestros con título de normal y que hubieran desempeñado el cargo en escuela pública y no podían estar más de 8 años en la misma provincia como inspectores de la misma. Establecía una jerarquía absoluta entre el ministerio y los inspectores ya que estos no eran seleccionados por oposición sino por el propio Ministerio buscando un mayor control de la enseñanza. “Nótese el carácter puramente fiscalizador que se asigna al inspector, y su condición de agente de la autoridad gubernativa (...) que estarán a las inmediatas órdenes de la Subsecretaría del Ministerio”¹⁷⁶. El objetivo final de este Decreto era un mayor control a las escuelas por parte de la inspección dejando de lado el papeleo administrativo que estaría en manos del secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.

3. La normativa educativa de primera enseñanza: grandes temas

Ante todo, la idea central es reflejar los grandes temas que afectaron a la realidad escolar deducidos por las inquietudes de la prensa o en las fuentes primarias de la época. No nos centraremos en la política educativa que ha sido enfocada en la mayoría de los casos al enfrentamiento entre católicos y anticlericales¹⁷⁷. Estas disputas ideológicas formaban parte de la política

¹⁷⁵ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto organizando el servicio de inspección de la primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 103, de 13/04/1901, p.174.

¹⁷⁶ López del Castillo, María Teresa. *Historia de la Inspección de Primera Enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación de España, 2013, p.313.

¹⁷⁷ Algunos ejemplos de obras que la política educativa se centra en la lucha ideológica ordenados por fechas:

Tusell, Javier; y Avilés Farré, Juan. *La derecha española contemporánea: sus orígenes: el maurismo.*, Madrid, Espasa Calpe, 1986.

educativa también en la zona estudiada¹⁷⁸. Sin embargo la lucha ideológica no tenía un especial calado en la realidad de la primera enseñanza pública, aunque si estuvieran en los discursos políticos de la época¹⁷⁹ no llegaron a ninguna legislación práctica que modificase sustancialmente elementos como el currículo que si trataremos a continuación. Por ello, el análisis realizado va obviar estos temas ideológicos para centrarnos en temas prácticos para la vida de las escuelas y los maestros en el día a día de la época estudiada.

De igual forma estos temas no han sido escogidos al azar sino por la importancia que implicaba a la enseñanza primaria pública. La lista de temáticas tratadas en política educativa podría haberse diseñado de otra manera, pero el modo de hacerlo refleja la importancia que tuvieron estos aspectos para la realidad escolar. En este apartado también podríamos hablar de los temas que afectan a la realidad del profesorado ya que sin los maestros no era posible que existiese esta realidad escolar que analizamos se incluye a otros partícipes como los inspectores que en la mayoría de los casos habían sido ejercido la docencia con anterioridad. Antes de explicar cada tema explicamos el motivo de la elección de la elección de cada uno de ellos.

De entrada se trata el tema del profesorado porque eran los encargados de desarrollar la enseñanza y los verdaderos protagonistas que consiguieron el avance cultural. A su vez el inicio de la tesis y el primer punto a tratar dentro del profesorado por su importancia es el pago a los maestros para llegar a conseguir un sueldo estable que parece reseñable desde la perspectiva histórica ya que sin maestros no era posible escuela y si no se pagaba a los maestros era imposible que hubiera enseñanza. El punto de partida del establecimiento del sueldo de los maestros por parte del estado parece

García de Cortázar, Fernando; y González Vesga, José Manuel. *Breve historia de España.*, Madrid, Alianza, 1994.

Pérez-Díaz, Víctor; y Rodríguez, Juan Carlos. *La educación general en España.*, Madrid, Fundación Santillana, 2003.

Moreno Luzón, Javier; y Capel Martínez, Rosa María. *Progresistas: biografías de reformistas españoles (1808-1939).*, Madrid, Taurus, 2005.

Cueva Merino, Julio de la; y Montero García, Feliciano. *Izquierda obrera y religión en España (1900-1939).*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2012.

¹⁷⁸ Bartrina Lozano, Ángel. 'La lucha por el control ideológico de la enseñanza en España (1902-1914) : su repercusión en Guadalajara', *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990, pp.527-532.

¹⁷⁹ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Discursos parlamentarios.*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.

fundamental por los testimonios de la época donde los maestros lo pedían por todos sus medios debido a todas las deudas que tenían con los ayuntamientos y el mal que esto provocaba a la enseñanza pública. Las deudas que tenían los maestros por no ser pagados resultaban incomprensibles desde el punto de vista actual. En este aspecto de los sueldos a los maestros podemos incidir en las subidas de sueldos por las que luchaban los maestros sobre todo los de las categorías más bajas que eran la gran mayoría del profesorado, que hemos definido la salida de la miseria porque era ese en el punto que se encontraban muchos maestros que dependían de otros empleos o la caridad para llevar una vida decente. Así se analiza las subidas de las últimas categorías que obtuvo el sector docente público para alcanzar un sueldo digno en su momento. Sin embargo la temática docente tuvo otras vertientes dignas para su estudio.

Después la disposición de los siguientes temas viene dada por el orden en que se publicaron en el mismo Real Decreto del establecimiento del sueldo a los maestros por parte del Estado. Este Real Decreto tenía otros grandes avances en el tema educativo como el establecimiento de un nuevo currículo que no fue un tema que se le dio más importancia política en todo el periodo estudiado porque los fundamentos científicos no tenían especial relevancia dejando en manos de los propios maestros o los manuales escolares su desarrollo. Pero es necesario remarcar este aspecto ya que en torno a él gira la realidad escolar pedagógica con su mayor implicación en la práctica.

Por si fuera poco otro aspecto tratado fue la edad de escolarización que al mismo que los anteriores, pero desde el plano de la realidad no se aplicaba con efectividad como muestra otra ley que lo ratificaba al cabo de casi 8 años. Tampoco se venía aplicando la obligatoriedad marcada por Ley Moyano tal como se evidencia en los datos de analfabetismo del país¹⁸⁰. Junto a este aspecto de la edad de escolarización debemos indicar que no se amplió la capacidad escolar de forma proporcionada al aumento de número de alumnos que conllevaba esta medida, salvo por el desdoble de escuelas en mañana y tarde.

¹⁸⁰ Vilanova Ribas, Mercedes; y Moreno Julià, Xavier. *Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia: C.I.D.E, 1992.

Por otra parte, el establecimiento de la educación para adultos también fue llevado a cabo desde este famoso Real Decreto. Sin embargo la constancia de la aplicación de dichas enseñanzas de adultos viene dada cuando el maestro empieza a cobrar por ellas y se establecen sistemáticamente como un medio para mejorar la enseñanza primaria. Esos aspectos serán los que analicemos mediante las distintas disposiciones que mandaron corroborar que las enseñanzas de adultos se daban y se pagaban.

En otro apartado se trataba las Juntas de Instrucción Pública. Estos elementos eran los supervisores de la enseñanza y el cauce donde se realizaban las denuncias o peticiones de mejora. Sería un elemento controvertido en el profesorado porque era su organismo supervisor directo y su configuración también estaba basada en un componente político de menor rango por estar los alcaldes y gobernadores civiles como jefes de dichos organismos.

A continuación se explicara la formación del profesorado porque implicaba una mejora pedagógica que fue modificada desde el Ministerio de Romanones para aumentar el prestigio como vimos en la base legislativa. También se realizaron pequeños cambios hasta el establecimiento del Plan Bergamín que estuvo vigente incluso en periodos posteriores y tuvo importancia para los nuevos maestros. Sobre este aspecto debemos destacar un abandono durante los periodos anteriores tal como muestran otros estudios especializados¹⁸¹.

Por otro lado trato lo relativo a construcciones. Este tema controvertido porque no se obligó a construir ni se presupuestó una cantidad suficiente para paliar las deficiencias, pero si se dispusieron algunas disposiciones para una mejora de las construcciones y subvenciones para proyectos de ayuntamientos concretos. Este aspecto no tendrá una legislación abundante al respecto por estar en manos de los ayuntamientos las atribuciones referidas al respecto, siendo la normativa estudiada puntual por proyectos aprobados de edificaciones concretas.

¹⁸¹ Melcón Beltrán, Julia. *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992.

Por último y no menos importante, tratare el tema de la inspección. Este tema ha sido tratado por diferentes autores con gran profundidad y conocimiento, pero es necesario remarcarlo por dar la inspección una visión de la realidad desde el plano de una perspectiva superior con conocimientos pedagógicos sobre la realidad escolar. La inspección educativa también debía ser la mejor formada por ello nos indica los avances y técnicas educativas que se empleaban, así como la legislación que se promulgo para mejorarla.

3.1. Sueldos de los maestros

Destacar que el salario de los maestros era el tema más mencionado en la prensa profesional debido a los problemas que había originado desde el siglo XIX el pago de los ayuntamientos y su no aumento por las autoridades competentes. La prensa profesional de cualquier lugar de España llevara el tema de los sueldos a todas sus publicaciones de modo reivindicativo. Para nosotros resulta fundamental el pago a los maestros y sitúa el comienzo cronológico del análisis detallado ya que se pagan los salarios por parte del Estado. Ahora analizaremos la evolución en los años de mi estudio.

3.1.1. Establecimiento de sueldo a los maestros por parte del estado, anhelo conseguido.

De entrada el objetivo principal del establecimiento de sueldo por parte del Estado fue dignificar la profesión para poder mejorar la educación pública y del pueblo en general. El Estado se responsabiliza de los pagos a partir del año 1902 debido al Real Decreto de 26 de octubre de 1901¹⁸² y Ley de 31 de diciembre de 1901¹⁸³. Ahora analizaremos este Decreto que podemos denominar el “Decreto de Romanones” por ser el que lo promulgo y cambio radicalmente la situación de muchos maestros.

Por esta razón en la exposición del mismo Romanones indica que existía una demanda por parte de los profesionales para poder cobrar sus salarios ya que lamentaban los males comunes de falta de pago de atenciones a la

¹⁸² Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto autorizando al Ministro... O.c., de 30/10/1901, pp. 497-499.

¹⁸³ Urzaiz y Cuesta, Ángel. Ley concediendo créditos para los gastos del Estado durante el año económico de 1902, y cálculo de ingresos para el mismo año, *Gaceta de Madrid*, n. 1, de 01/01/1902, pp.1-12.

primera enseñanza. También expone que otro objetivo era ampliar los contenidos de materias establecidos en tiempo remoto, la ampliación de la edad escolar para permanecer mayor tiempo en la escuela y la implantación de clases de adultos y establecer clases dominicales para la mujer. Todas estas cuestiones las aborda en la misma disposición haciendo de la misma una referencia legislativa que toda persona relacionada con la primera enseñanza debería consultar y tener en cuenta. Consigue que en una sola disposición legislativa se concreten muchas temáticas diferentes de la política educativa respecto a la educación primaria pública.

No obstante, esta disposición viene a seguir la tendencia continuista del anterior Ministro que ya en 1900¹⁸⁴ con el Ministerio recién creado intento convertir a los maestros en funcionarios, pero no obtuvo el respaldo necesario de los presupuestos estatales. No sólo consistía en llevar a cabo esta reforma sino en convencer al Presidente del Gobierno y al ministro de Hacienda en que fuera viable económicamente sin mermar las arcas públicas que no tenían una buena situación debido al desastre del 1898.

Concretamente el principal logro tal como indica el título del Decreto fue el traspaso al Estado del pago a los maestros, dependiente hasta el año 1901 por parte de los municipios. Romanones en su bibliografía afirma que era un error de la Ley Moyano el dejar el pago a Ayuntamientos por dejar condenada la escuela a la miseria, además exponer las dificultades que tuvo para superar la resistencia del ministro de Hacienda¹⁸⁵. No se reflejaba en algunos sectores de las altas esferas como una necesidad tal como le sucedió a su antecesor en el cargo y al propio ministro de Hacienda en ese momento.

Ciertamente en su exposición del mismo explica que antes de llegar al Ministerio era una preocupación gravísima para la educación nacional, para ello además se recogió información sobre la situación del cobro de haberes para conocer la verdadera situación del Magisterio. Por ejemplo, en la provincia de Guadalajara se pidió información sobre la situación del pago a los Maestros y

¹⁸⁴ En este año se publicó el Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para que presente á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley sobre reformas en la enseñanza. *Gaceta de Madrid*: n. 359, de 25/12/1900, pp. 1.123-1.125. Este Decreto abordaba todos los aspectos sobre el profesorado incluyendo a los maestros de escuelas públicas en su artículo 40 para que puedan percibir sus sueldos puntualmente.

¹⁸⁵ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Notas de una vida*. O.c., p.181.

su situación era bastante regular porque la mayoría de los pueblos no tenían satisfechas las atribuciones de primera enseñanza¹⁸⁶. Aunque las cantidades en la mayoría de los municipios de mi zona de estudio eran mínimas.

No obstante existían otras provincias donde las deudas hacía los maestros eran desmesuradas como Málaga. Las deudas en esta provincia eran las mayores de España como descubrió el profesor Martín Zúñiga en sus investigaciones¹⁸⁷.

Por consiguiente, este Real Decreto se justifica viendo las reclamaciones de deudas a los maestros con sus justas peticiones que llegaban al Ministerio como se menciona en la exposición. Ya que este aspecto impensable en nuestros días era algo normal en la vida de los maestros que las entidades locales encargadas de pagarles no cumplían con sus obligaciones. Por ello, se dispuso a redactar los artículos siguientes del Real Decreto:

“Se autoriza al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que en los presupuestos generales de su departamento, á partir del que se forme para el año 1902, incluya las partidas necesarias, conforme á las disposiciones de esta decreto, para el pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas de primera enseñanza.”¹⁸⁸

Destacamos también el artículo 10 del mismo Real Decreto que fue el que indicaba explícitamente que: “Los sueldos de los Maestros de las Escuelas públicas de primera enseñanza se satisfarán por el Estado”. Este artículo venía a reforzar el anterior poniéndolos como funcionarios estatales.

Por lo tanto, el pago de los haberes por parte del Estado supuso un gran logro ya que los maestros lo compararan con las consecuciones del siglo XIX de la Ley Moyano. Primero los maestros le agradecieron a Romanones este logro nombrándole presidente honorario de la Asociación Nacional del Magisterio¹⁸⁹. Posteriormente como muestra del aprecio, se erigió la Estatua a

¹⁸⁶ Documento de la junta provincial de instrucción pública de Guadalajara fechado del día 4/6/1901. AGA Caja 32/08695 en legajo 06201

¹⁸⁷ Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos de los maestros nacionales en el primer tercio del s. XX', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, no. 10, (1991), pp. 271-282.

¹⁸⁸ Art.1. *Gaceta de Madrid*, n. 303, de 30/10/1901, p.498.

¹⁸⁹ Terrón Bañuelos, Aida. 'Cien años de defensa colectiva: la dinámica societaria y sindical del magisterio español', *Sarmiento: Anuario Galego De Historia Da Educación*, no. 3, (1999), pp. 157-182.

su persona que se conserva hoy en día en la Plaza de Santo Domingo de Guadalajara que sufragó el Magisterio Español a la figura del Conde de Romanones.

O sea la separación de las autoridades locales en el tema de cobro de haberes contribuyó a que fueran más independientes y no sufriendo más retraso o deudas de haberes de los propios municipios que eran la verdadera autoridad sobre todo en poblaciones pequeñas. Debe tenerse en cuenta la situación en los pueblos donde no existían buenas conexiones con el exterior y el pago de haberes podría cuestionarse porque la propia autoridad que pagaba era la que muchas veces no daba importancia a la educación por lo que si no le pagaba al maestro al final este desistiría de ejercer y marchando del municipio en cuestión¹⁹⁰. Por este aspecto, los ayuntamientos como vigilantes de la primera enseñanza pública del municipio podían argumentar cuando no pagaban al maestro que este no ejercía su función educadora, aunque en realidad si lo hiciera, pero mientras tanto el pago de sus haberes no se realizaba.

De este modo, el hecho de que los maestros cobraran puntualmente y todo el importe supuso un avance fundamental porque “el más indispensable de toda cultura en una nación el tener maestros; y para poderlos tener, lo primero que se necesita es pagarlos.”¹⁹¹ Si esto no se cumplía como se aprecia en los datos todos los demás avances que se querían aplicar resultaban infructuosos. Los entes municipales eran hasta entonces los encargados de pagar al magisterio que conllevaba el retraso en el pago de los haberes como un hecho natural¹⁹². Hasta ese momento los maestros eran abandonados a su suerte dependiendo del municipio en el ejercicio de su profesión¹⁹³. Debemos tener en cuenta que los municipios poseían la capacidad de la vigilancia de las escuelas con el Alcalde como presidente de la Junta local de Instrucción pública y encargado a su vez del local donde se daba

¹⁹⁰ Ejemplar conmemorativo de la erección de la estatua al Conde de Romanones con un suplemento ilustrado con motivo de la inauguración. *La Orientación*, n. 284, de 16/10/1912.

¹⁹¹ Antón del Olmet, Luis; y Torres Bernal, José de. *Romanones: libro que resume la vida interesante, racial, de este sagaz, demócrata e insigne político español*, Madrid, Imprenta Juan Pueyo, 1922, p.140.

¹⁹² Ezpeleta Aguilar, Fermín. *Crónica negra del magisterio español.*, Madrid, Grupo Unisón Producciones, 2001.

¹⁹³ Delgado Criado, Buenaventura. O.c. p.692.

la enseñanza y vivían los maestros por lo que denunciar al pagador de sus sueldos podía dar lugar a que su vida discurriera en unas condiciones terribles contra las inclemencias del tiempo o en lugares con condiciones higiénicas insalubres, además de poder ser denunciados por incumplimiento de sus funciones dejando una falta en su expediente.

A pesar de este Real Decreto, que no hubiera tenido consecuencias si no llega a ser por la “Ley concediendo créditos para los gastos del Estado durante el año económico de 1902, y cálculo de ingresos para el mismo año”¹⁹⁴. Esta Ley llamada la Ley de Presupuestos del Ministerio de Hacienda por la cual se concede el dinero público para los gastos personal de las Escuelas de Instrucción Primaria y su respectivo material, siendo la partida más grande de dicho ministerio. En particular como evidencia Romanones en sus memorias porque entiende que muchas leyes de este periodo no se apoyaron en medidas económicas que permitieran la aplicación de dichas leyes. Aunque el dinero procedente para este pago también provenga del propio municipio cobrando un impuesto por este concepto de Instrucción Primaria en cada municipio.

Con todo, el hecho del cobro de los maestros de un sueldo mensual y a tiempo parece normal hoy en día, pero esto no se cumplía¹⁹⁵. Los documentos atestiguan que antes del año 1902 las deudas en cada provincia eran elevadas por lo que se debían muchos meses los sueldos de los maestros que se habían acumulado durante años y se repetía como constante. Sin tener una solución definitiva para paliar las deudas.

3.1.1.1. *Estatua a Romanones conmemoración a su famoso Decreto.*

De hecho, este Decreto expuesto con su respectiva consignación presupuestaria conllevó a los maestros a rendir un homenaje en forma de figura a su persona por parte del magisterio. La propia estatua a Romanones realizada por suscripción popular¹⁹⁶ fue un indicador de reconocimiento que se

¹⁹⁴ Urzaiz y Cuesta, Ángel. Ley concediendo créditos... O.c.

¹⁹⁵ Archivo General de la Administración. Caja (5) 16.32/08695, legajo 06201

¹⁹⁶ Suscripción popular llevada a cabo primero por *El Magisterio Contemporáneo* de Guadalajara y después por el periódico *El Magisterio Español*.

le tenía. Además, muestra que un maestro antes de esta ley debía de tener un sueldo pagado a costa del presupuesto municipal pero no se le pagaba a tiempo o directamente se le adeudaba. Sino esta ley no hubiera causado la alegría en el magisterio que produjo y el posterior homenaje en forma de figura pagado por parte de los maestros de primera enseñanza.

Vale la pena mencionar la estatua que aunque tuvo su origen en Guadalajara a través de reunión entre tres maestros¹⁹⁷ de la provincia Guadalajara pertenecientes a la Asociación provincial de maestros en sus vacaciones de Navidad, en los primeros días de 1909. Estos maestros querían levantar una estatua con motivo del décimo aniversario del Decreto anteriormente citado que se cumpliría en el 26 de octubre de 1911.

De la misma forma, se organizaron para dar publicidad a su idea y crear un periódico donde poder recoger los donativos y contribuciones a dicha estatua¹⁹⁸. Esta iniciativa fue enviada a todos los periódicos profesionales que fueron publicando la idea y propagando la idea con gran aceptación. La idea inicial fue generar una tirada profesional fuerte que recogiera todos los avances del monumento a la vez que creaba una asociación magisterial provincial fuerte¹⁹⁹. Tal fue la acogida entre el colectivo magisterial del levantamiento del monumento que otros medios de carácter nacional como el periódico “El Magisterio Español” se implicó destinando todos los medios posibles como el periódico profesional nacional de mayor tirada²⁰⁰. La importancia de Romanones como el Ministro de Instrucción Pública que estableció el sueldo de los maestros por parte del Estado no dejaba lugar a dudas según los propios testimonios de algunos maestros de la época que estaban publicados en las prensa como podemos ver los más exagerados:

¹⁹⁷ Chueca, Mariano., Diego Hermoso, Pedro. y, Almazán, Isidro. “Estatua a Romanones. Al Magisterio Primario de España.”, *La Orientación*, n. 88, de 2/1/1909, pp.4-5.

¹⁹⁸ “Al Magisterio Primario de España.” *El magisterio contemporáneo*, n.1, de 6/2/1909, p.3.

¹⁹⁹ Ruiz Guijarro, Álvaro. 'Semanario ideado para erigir una estatua al Conde de Romanones', *Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación. Retos metodológicos actuales / XIX Coloquio de Historia de la Educación*, Alcalá de Henares (Madrid), Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2017, pp.450-453.

²⁰⁰ “De Actualidad. Por el Conde de Romanones”, *El Magisterio Español*, n.3291, de 17/3/1909, pp.1-2.

“no una, sino mil estatuas merecía que le levantaran en su honor.”²⁰¹

“para el conde de Romanones, todo lo que se pida, hasta la sangre de nuestras venas, si comemos un pedazo de pan a él se lo debemos”²⁰²

Alrededor de esta iniciativa se regalaron cinco mil retratos de la cara de Romanones²⁰³ para todos aquellos que donaran dos pesetas o más y se realizará un sortero con un recibo correspondiente por cada peseta de donación. Además, suponía su publicación en las páginas del periódico su donación. Tal muestra de entusiasmo no se la esperaba ni el Conde de Romanones que no le gustaba la idea de que le realizaran un reconocimiento en vida²⁰⁴.

Cabe añadir que la iniciativa llegó a tales proporciones que todas las asociaciones relacionadas con el Magisterio constituyeron una junta Magna para realizar el homenaje al Conde de Romanones con lo que las últimas decisiones antes de su colocación fueron dirigidas desde Madrid con personalidades como Eduardo Vincenti de Presidente, y otros representantes como los periódicos de mayor tirada como la Escuela Moderna o el Magisterio Español²⁰⁵. El plazo para recoger donaciones siguió aumentándose porque no paraban de llegar donaciones²⁰⁶ y la colocación de la estatua en Guadalajara se aplazo en el tiempo.

Concretamente los retrasos vinieron por diferentes causas. En principio existe un problema de que al escultor, Agustín Querol, que se encarga la estatua se muere²⁰⁷ y no puede ser para la fecha prevista. Después cuando estaba terminada (1912) se tiene previsto inaugurarla junto con el primer grupo escolar de la ciudad, pero el propio Conde de Romanones boicoteó²⁰⁸ la

²⁰¹ “Ecos del magisterio. Por Romanones”, *El Magisterio Español*, n.3293, de 24/3/1909, pp.4-5. Cita a su vez la publicación Gaceta de Instrucción pública que dice que mirando beneficios obtenidos.

²⁰² “Asociación de Maestros del partido de Cuellar”, *El Magisterio Español*, n.3303, de 28/4/1909, p.4.

²⁰³ “SUBSCRIPCIÓN, para contribuir á levantar una estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones”, *El Magisterio Español*, n. 3296, de 3/4/1909, pp.2-3.

²⁰⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. “Habla Romanones”, *El Magisterio Español*, n.3313 de 2/6/1909, pp.1-2.

²⁰⁵ “Homenaje a Romanones”, *El Magisterio Español*, n.3325, de 14/7/1909, pp.6-7.

²⁰⁶ “Homenaje a Romanones”, *El Magisterio Español*, n.3368, de 18/11/1909, pp.5-6.

²⁰⁷ “Fallecimiento”, *La Orientación*, n. 136, de 17/12/1909, p.7

²⁰⁸ “Circunstancias de última hora”, *La Orientación*, n. 284, de 16/10/1912. Un suplemento ilustrado con motivo de la inauguración explica porque no se inauguró el

llegada de la estatua a tiempo al no querer estar presente en la inauguración de su propia monumento. En ese momento quería inaugurar solamente el Grupo Escolar en el que intervino para conceder una subvención para su construcción.

Finalmente, la inauguración de la estatua se produce el 16 de octubre de 1913, con lo que no se inaugura en 1911, como se pensó en un principio²⁰⁹. Entonces la inauguración definitiva fue en 1913²¹⁰ coincidiendo con las fiestas de la ciudad porque el ayuntamiento aportaba el pedestal y reja donde iba a situarse el monumento. La aceptación de la propia idea y su realización evidencian la importancia de dicha disposición como un punto y aparte en la educación primaria pública con lo que supone un avance en la cultura general de los españoles de las clases más bajas. Después de su inauguración todos hasta desde el bando contrario de la política se precisó que fue un “positivo acierto ministerial del Conde”²¹¹.

En resumen sobre el Decreto, como el mismo Romanones²¹² reconoce que consiguió que el maestro de la escuela pública en cualquier pueblo de España le admirara y le ayudará aunque el pueblo fuera de una ideología contraria o tuviera algo que reclamarle. Da el valor a esta disposición también como fruto de la tesis y un punto de inflexión en la escuela pública. Todo esto se recordaba cuando habían pasado unos años porque había costado mucho tiempo reivindicando lo que consiguió el Conde de Romanones con otros intentos anteriores como su antecesor en el cargo García Alix. Además las reformas posteriores de aumento de salario siguientes que tratan sobre la calidad de vida del profesorado.

3.1.2. Subidas de sueldo para sacar a los maestros de la indigencia

De todas las maneras el problema de los sueldos fue una desgracia crónica en todo el periodo debido en un primer momento como indicamos en la

monumento el día 15 de octubre por circunstancias de última hora a la hora de entregar el busto, sólo se puede hacer inauguración del grupo escolar.

²⁰⁹ Diego Hermoso, Pedro de. “UN POCO DE HISTORIA sobre la estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones”, *La Orientación*, n. 246, de 26/1/1912, p.1.

²¹⁰ “Estatua a Romanones”, *El Magisterio Español*, n.4176, de 19/10/1913, p.4.

²¹¹ “La estatua de Romanones”, *La Palanca*, n.159, de 22/10/1913, p.1.

²¹² Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Notas de una vida.*, O.c. p.182.

falta del pago y después en los sueldos más bajos que no permiten vivir dignamente. Los sueldos aún consiguiendo el pago por parte del Estado estaban estancados desde tiempos de la Ley Moyano. Las Asociaciones de maestros denunciaron estos problemas tal como se nos muestra desde todos los periódicos de prensa profesional²¹³ y se nos recoge en el dicho popular de “pasas más hambre que un maestro de Escuela.”

De ahí que en determinados momentos se crearan algunas asociaciones constituidas por los maestros de categorías más bajas²¹⁴. Estas asociaciones tenían como único fin acabar con los sueldos más bajos asociándose entre los maestros de esas categorías más bajas para poder realizar presión a los políticos en favor de una subida de los haberes más bajos. Este colectivo con miserables sueldos realizara una acción reivindicativa²¹⁵ que afectará a la política educativa y mejorara las condiciones.

A continuación, pasamos a desarrollar este tema de los sueldos desde los aumentos de los sueldos mínimos una vez establecidos los sueldos por parte del Estado. Las diferentes etapas surgen de las necesidades de las categorías más bajas en cuanto a remuneración para poder tener una vida digna. Se comienza con una petición de un sueldo mínimo a 500 pesetas ya que los sueldos seguían aún rigiéndose por las categorías impuestas en la Ley de 1857, después surge otro gran movimiento para el aumento al sueldo mínimo de 1000 pesetas en la segunda década del mismo que tardará bastante hasta conseguir su objetivo. Por último, se pide la subida de sueldo mínimo a las 2000 pesetas nada más conseguirse la subida del mínimo a las 1000 pesetas debido al aumento que experimentaron los niveles de vida, consiguiéndose por el camino una uniformidad de sueldos y categorías. Todos estos cambios los explicamos detalladamente, viendo quienes fueron los artífices como ministros de Instrucción Pública y Bellas Artes que consiguieron dichos logros.

²¹³Hernández Díaz, José María. *Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo: contribuciones desde la Europa mediterránea e Iberoamérica*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, p.18.

²¹⁴ “A los maestros de 625 pesetas y de 500 pesetas” *La Orientación*, n. 204, de 1/4/1911, p. 3-4.

²¹⁵Uría, Jorge. *La España liberal (1868-1917): cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2008, p.229.

3.1.2.1. Subida del sueldo mínimo a 500 pesetas

El primero en llevar mejoras de los sueldos desde la remota Ley Moyano fue el Ministro Allendesalazar con un proyecto de ley de Bases de la enseñanza en general y de reorganización de la primaria²¹⁶, que no termino de llevar a la práctica aunque disponía de buenas intenciones como la subida de los salarios mínimos a 500 pesetas. Este Ministro fue el primero en pedir el aumento del sueldo mínimo²¹⁷ después del mandato de Romanones, con una ley de Bases donde se pudiera cambiar la Ley Moyano, aunque esta fórmula no llego a buen término durante el periodo como vemos a continuación.

Por esta razón los proyectos legislativos de rango de ley para la enseñanza primaria fallaron en su propósito ya que no llegaron a realizarse porque el proceso de llevar a cabo leyes que sustituyeran por completo a la Ley Moyano no llegaron a cuajar ya que Romanones y Allendesalazar lo intentaron. Sin embargo no pudieron poner de acuerdo una mayoría absoluta en las distintas cámaras que llegará a buen puerto. No existía una intención de modificar la Ley del siglo XIX en las capas altas de la sociedad por lo que tuvieron que conformarse con la modificación a base de legislación de carácter inferior y que tuviera apoyo del presupuesto para poder llevarse a cabo. La reivindicación de unos sueldos mínimos acordes con los niveles de vida²¹⁸ existentes suponía una necesidad vital para los maestros ya que sólo con el sustento de los sueldos menores a 500 pesetas era imposible mantenerse y menos aún sostener una familia.

Para tal efecto, el siguiente ministro Bugallal, en 1903, pidió la cantidad necesaria para aumentar los sueldos mínimos a 500 pesetas, pero no tuvo tiempo para aprobarlo²¹⁹ porque no llegó a permanecer ni medio año en el cargo. Esta era una preocupación grande en el Magisterio porque los sueldos más bajos de 500 pesetas condenaban a la pobreza y a no poder subsistir con esos sueldos tan bajos para los maestros, sobre todo era una pésima realidad

²¹⁶ Allendesalazar y Muñoz, Manuel. *Gaceta de Madrid* n.152, de 01/06/1903, pp. 815-818.

²¹⁷ Blanco y Sánchez, Rufino. *Nociones de Legislación escolar... O.c.*, p.2.

²¹⁸ Tuñón de Lara, Manuel. *Variaciones del nivel de vida en España*. Madrid, Península, 1965.

²¹⁹ "CAMBIO DE GOBIERNO", *El Magisterio Español*, n. 2742, de 9/12/1903, p.1.

en los docentes en situación de interinidad que disfrutaban de los sueldos inferiores.

Debido a esto Domínguez Pascual consiguió durante su presencia en el ministerio en el año 1904 con el primer Gobierno de Antonio Maura aumentar esos sueldos tan bajos. Su labor fue conseguir subir el nivel de vida a los maestros públicos más pobres llevando a cabo la subida de los sueldos mínimos²²⁰ a 500 pesetas, algo por lo que sus predecesores habían luchado pero no habían conseguido. Esta subida de sueldos no se consagró en un aumento de presupuesto con lo que no llegó ni a cuadrar las cuentas para que todos los maestros pudieran cobrar todos sus salarios dejando el mes de diciembre con una falta de 204.000 pesetas con lo que faltaría el 12% de la mensualidad de todos los docentes²²¹. Se intentó aumentar el presupuesto para aumentar el número de escuelas como uno de sus principales propósitos, pero otras luchas políticas eran más importantes que la educación en los primeros niveles.

Es por esta razón por la que Juan de la Cierva y Peñafiel dispuso un RD reorganizando la primera enseñanza²²². Esta disposición señalará como mínimo el haber de 500 pesetas anuales, pero se exigía un mayor esfuerzo. También expone en esta disposición soluciones para erradicar el analfabetismo que no sólo se eduque a los niños pudientes suprimiendo las gratificaciones de estos y aumentando el sueldo a las 1000 pesetas de mínimo; que se establezca la enseñanza graduada: que se organice mejor la de adultos; y que se reorganice las Normales y la Inspección. Aunque no dispuso del presupuesto necesario para llevar a cabo todo su plan de reformas sí que consolidó el sueldo mínimo de 500 pesetas que se instauró desde el año 1904 con lo que se consiguió un alivio económico por esta subida de los sueldos más bajos²²³. El RD que reorganizaba la primera enseñanza supuso un pilar para mejoras posteriores que podían nombrarle como referencia de avances en

²²⁰ Domínguez Pascual, Lorenzo. Real decreto disponiendo que los Maestros y Maestras de primera enseñanza que perciban sus haberes con cargo á los Presupuestos del Estado, disfrutando sueldos inferiores á 500 pesetas, tengan derecho á esta dotación desde 1º del corriente. *Gaceta de Madrid*. n. 9, de 09/01/1904, p. 97.

²²¹ "LA CRISIS Y EL MAGISTERIO". *El Magisterio Español*, n.2849, de 17/12/1904, p.1.

²²² *Gaceta de Madrid* n. 82, de 23/03/1905, pp.1.107-1.109

²²³ López del Castillo, María Teresa: *Historia de la Inspección de Primera Enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación de España, 2013, p.328

la enseñanza pública. Este plan estaba bien visto por el sector docente al suponer un gran avance en las condiciones de vida del magisterio y surgir de un político del bando conservador, pero la poca permanencia de este ministro en el cargo y la no continuación de su sucesor lo dejó sin vigor.

3.1.2.2. *Subida de sueldos a 1000 pesetas*

La subida de los niveles de vida no se acompañó de una subida de los salarios en la misma medida. Por ello, con el paso del tiempo y los sueldos estancados en muchos casos desde la remota Ley de 1857 suponía la condena de los maestros a la pobreza. Los sueldos habían sufrido muy pocas modificaciones desde el siglo XIX manteniéndose algunas categorías al paso de reales a pesetas como las de 625, 750 y hasta las 825. Algunas de ellas habían conseguido pequeñas subidas debido a las gratificaciones, pero estas en muchas ocasiones dependían del municipio en particular. Por lo que la mayoría del profesorado se encontraba en situaciones precarias porque el aumento de nivel de vida había ocasionado que su poder adquisitivo hubiera bajado con el tiempo y por consiguiente no alcanzaban a los niveles económicos para llegar a una buena cultural material.

El primer paso para acometer una subida con el salario mínimo de 1000 pesetas implicaba proceder a la elaboración de un escalafón por categorías que aumentará gradualmente en una escala fija como podría ser de 500 en 500 pesetas. Su primer intento fue llevado a cabo por Antonio Barroso Castillo que intento fue la formación del Escalafón general del Magisterio²²⁴ que establecía las categorías aún en escuelas superiores y escuelas elementales de los maestros que las regían. Este escalafón no se concluyó hasta 1912²²⁵ ya que sólo supuso el primer paso por la complejidad de sueldos y categorías que existían en ese momento.

Con respecto a este tema debemos indicar que el problema siempre es la falta de presupuesto en el Ministerio. Los propósitos en algunos ministros eran elevados y se mostraban los defectos y males que padecían las escuelas

²²⁴ Barroso Castillo, Antonio. Real decreto disponiendo se forme el Escalafón general del Magisterio. *Gaceta de Madrid*, n. 8, de 08/01/1910, pp. 33-36.

²²⁵ Dávila Balsera, Paulí. *La honrada medianía: génesis y formación del magisterio español*. Barcelona, PPU, 1994, p.196.

de primera enseñanza²²⁶. Más que llevar a cabo reformas de calado importante se necesitaba el apoyo presupuestario para desarrollarlas. En el caso de las subidas del salario mínimo de 1000 pesetas cuando la mayoría de los sueldos de los maestros se establecían en los escalafones por debajo de esa cantidad, se antojaba una mejora del presupuesto muy elevada.

Por lo cual antes de subir a todos los maestros con sueldo inferior a 1000 pesetas se intentó subir el sueldo a los maestros con más antigüedad y de las categorías más cercanas a 1000 pesetas como era la de 825 pesetas, los cuales habían accedido a su puesto en Escuelas completas por oposición y con el debido título reglamentario. El ministro que lo llevó a cabo fue Salvador Rodríguez en 1911, aunque permaneció en la cartera ministerial tan sólo 3 meses en los que apenas pudo reformar la enseñanza primaria. Su gran avance supuso el aumento de sueldo de algunos maestros²²⁷ sobretodo los más veteranos con oposición y que aún cobraban menos de 1000 pesetas porque según él era imposible subir a todos de golpe hasta el mínimo de 1000 pesetas al suponer un gasto de más de 7 millones de pesetas del que no se disponía y sólo se aumentó de sueldo a una gran parte de los maestros de la categoría de 825 pesetas pasando a disfrutar de la categoría de 1100 pesetas.

En cualquier caso lo verdaderamente interesante de ese Real Decreto fue que unificó los sueldos y facilitó un aumento de los mismos a partir de abril de ese mismo año en las categorías. Así los docentes de las escuelas dotadas con 825 ptas. de sueldo ascenderían a 1.100ptas. (art. 1.º); se crean dos nuevas categorías, una de 4.000 ptas., a la que sólo podían ascender los cinco primeros de la máxima categoría actual, y otra de 3.500 ptas. (cfr. art. 2.º); los maestros y maestras que disfrutaban el sueldo de 2.250 ptas. pasan a 2.500, los de 1.900 ptas. a 2.000 ptas., los de 1.625 ptas. al de 1.650 ptas., el de 1.350ptas. a 1.375 ptas. y los de 1.075ptas. a 1.100 ptas. (cfr. art. 3.º); las escuelas con sueldos legales de 500 y 625 ptas. ascienden al de 1.000 ptas.

²²⁶ Ministerio de Instrucción Pública; y Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Memoria elevada a las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en que se expone, como antecedentes del proyecto de presupuesto para 1911, algunos datos acerca del estado actual de la enseñanza pública y los fundamentos de las reformas propuestas.*, Madrid, Establecimiento Tipográfico y Editorial, 1910.

²²⁷ Salvador Rodríguez, Amós. Real decreto unificando los sueldos y facilitando los ascensos que se indican á los Maestros y Maestras que disfrutaban los sueldos que se mencionan. *Gaceta de Madrid*, n. 59, de 28/02/1911, pp. 580-582.

(cfr. art. 4.º)²²⁸. Sin embargo fue una orientación irse realizando porque el presupuesto no lo permitía y se realizaron listas de antigüedad para realizar dichos ascensos salariales en función de los años de servicio en la misma categoría²²⁹.

Más bien todas estas mejoras se produjeron en los maestros que accedieron por oposición a esas plazas (más altas de las 625ptas.) y modificaba por completo las categorías de los maestros, pero en el lado negativo se situaban los maestros de 500 y 625 pesetas que siguieron percibiendo ese sueldo hasta que no hubiese una cantidad mayor destinada al presupuesto del Ministerio. De estas últimas categorías, las más numerosas, se elaborarían listas desde organismos oficiales provinciales para remitir a la Dirección General de primera enseñanza²³⁰. Estos docentes sólo sabían el orden en el que empezarían a cobrar las 1000 pesetas cuando se ampliase lo presupuestado.

Posteriormente, el siguiente ministro, Amalio Gimeno fijó el objetivo de eliminar los sueldos más bajos del magisterio y dispuso de las reglas para que el sueldo mínimo en lo sucesivo fuera de 1000 pesetas²³¹. Esta última norma quería aumentar el prestigio de la profesión eliminando los sueldos más bajos y para ello se publicó un reglamento²³² para la provisión de las escuelas todas ellas por oposición en las plazas que se fueran dejando vacantes. La necesidad de un aumento de presupuesto suponía el principal escollo a la hora de legislar otro tipo de legislación más ambiciosa como se muestran en las exposiciones de los citados Reales Decretos. Aunque no llegó a eliminar esos sueldos más bajos de 1000 pesetas si que conseguía que los docentes con esas condiciones no aumentaran y disponiendo según se pudiera que esos maestros

²²⁸ Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos de los maestros nacionales en el primer tercio del s. XX', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, no. 10, (1991), pp. 271-282.

²²⁹ Altamira y Crevea, Rafael. Dirección General de Primera enseñanza. Disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón general provisional de Maestros de la categoría sexta elemental. *Gaceta de Madrid*, n. 109, de 19/04/1911, p.100.

²³⁰ "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes". *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.125, de 18/10/1911, pp.2-4.

²³¹ Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto dictando reglas para el ascenso á 1.000 pesetas, como sueldo mínimo, de los Maestros de las categorías de 500 y 625 pesetas anuales. *Gaceta de Madrid*, n. 195, de 14/07/1911, pp. 182-184

²³² Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto aprobando el Reglamento de provisión de Escuelas para la aplicación del Real decreto de 7 de Julio último. *Gaceta de Madrid*, n. 260, de 17/09/1911, pp. 735-740

peor pagados pasaran a cobrar un sueldo mayor, así como que los nuevos maestros con servicios en propiedad siempre tuvieran el sueldo mínimo de 1000 pesetas. Ya no accedería desde ese momento ningún maestro en propiedad sin oposición y con un sueldo por debajo de las 1000ptas.

Más adelante, Antonio López Muñoz como ministro en 1913 durante el primer gobierno de Romanones como Presidente del Consejo, argumento que se necesitaba del presupuesto, pero este no era lo suficientemente extenso para cumplir con la misión de aumentar el sueldo mínimo a 1000ptas²³³. En estos momentos se siguió aumentado sólo a una parte del magisterio de categorías disponiendo una serie de categorías diferenciadas para una igual de categorías sin retribuciones, aunque todas estas disposiciones y su regulación tenían la mano del Director General de Primera enseñanza, Rafael Altamira, por lo que dedicaron una portada en la prensa profesional debido a “la reforma de sueldos de los Maestros”²³⁴. La equiparación de sueldos de 1913 chocó con el tema de las retribuciones, que venían siendo pagadas desde la Ley de 1857 por los alumnos de cada población, y su eliminación suponía una merma para algunos maestros que recibían retribuciones altas. Aunque se argumentaba que si se quería conseguir una enseñanza completamente gratuita se deberían de suprimir, aunque algunos cobren menos con el aumento que lo que recibían con las retribuciones y el sueldo. Por ello, la disposición publicada²³⁵ indicaba la modificación de categorías tanto las superiores como la de 1100ptas. que pasa a 1375ptas. para que no perdieran salario los anteriores de 825ptas. más retribuciones, pero todas las vacantes irán corriendo para ascenso por antigüedad para que queden pocos maestros debajo de 1000 pesetas ya que no era ninguna categoría aunque existiera por falta de presupuesto. Esta disposición venía a concretar las remodelaciones puestas en marcha desde 1911 que perfila las categorías en 1913 de la siguiente manera: 1ª categoría con 4.000 ptas. 2ª categoría con 3.500 ptas. 3ª categoría con 3.000 ptas. 4ª categoría con 2.500 ptas. 5ª categoría con 2.000 ptas. 6ª categoría con 1.650 ptas. 7ª categoría con 1.375 ptas. 8ª categoría con 1.100 ptas. 9ª categoría con

²³³ Parvorell. “Los próximos ascensos”, *La Orientación*, n. 297, 17/1/1913, pp1-2.

²³⁴ *La Orientación*, n. 311, de 25/4/1913, portada con imagen.

²³⁵ López Muñoz, Antonio. Real decreto sobre mejora de sueldos del Magisterio de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 77, de 18/03/1913, pp. 714-717.

1.000 ptas. Estas categorías permanecerían algunos años estables hasta que se consiguió formar por completo la última categoría porque aún no llegaban todos los maestros de la última a 1000ptas.

En última instancia, Julio Burell y Cuéllar como ministro en la segunda etapa de Romanones como Presidente del Consejo de Ministros, dispuso una Real Orden²³⁶ para que todos los maestros cobraran 1000 pesetas a partir del siguiente mes después de su partida. Este hecho aparece en portada en el Magisterio Español²³⁷ que merecía toda clase de elogios porque anteriormente no pudieron haberlo realizado por no sacar adelante el presupuesto²³⁸, pero el Consejo de Ministro sacó adelante el presupuesto en los últimos días de su mandato²³⁹. Esto supuso el fin de las categorías por debajo de la 9ª y última categoría que se estableció en 1913 con lo que llegó con un retraso de 4 años por diferentes causas que impidieron el aumento de presupuesto durante esos años.

Ciertamente Burell consiguió ese gran paso del sueldo mínimo de 1000 pesetas en los presupuestos, pero su gran logro consistió en la aprobación del primer Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza²⁴⁰. Este Estatuto recopilaba toda la serie de legislaciones anteriores y convertía en tarea más fácil todos los procesos del profesorado unificando en una sola disposición muchas de las anteriormente dispuestas y actualizaba todo lo relativo con el profesorado de la antigua Ley Moyano. El Estatuto regulaba aspectos como las oposiciones, el concurso de interinos, ascensos, concursillos entre los maestros de los grupos escolares, traslados, reingresos, consortes, permuta, provisión interina de las escuelas, licencias, excedencias, expedientes gubernativos, sustituciones, jubilaciones y dejaba la base para el futuro escalafón general del magisterio conforme a las retribuciones. Todo esto constituyó un verdadero Reglamento para el personal del Magisterio que tuvo

²³⁶ Burell y Cuellar, Julio. Real orden disponiendo que por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se adopten las medidas necesarias para que desde 1º del mes próximo figuren en nómina todos los Maestros y Maestras que hoy disfruten sueldo de 625 pesetas, con el nuevo de 1.000. *Gaceta de Madrid*, n. 111, de 21/04/1917, p. 225

²³⁷ El Magisterio Español, n.4919, de 21/4/1917.

²³⁸ "Las mil pesetas", *La Orientación*, n.503, de 29/12/1916, p.1.

²³⁹ "Consejo de Ministros" *La Correspondencia de España: diario universal de noticias*, n.21616 de 19/4/1917, p.4.

²⁴⁰ Burell y Cuellar, Julio. Real decreto aprobando el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 107, de 17/04/1917, pp. 143-149

tanta importancia que los periódicos profesionales lo publicaron en sus números íntegramente²⁴¹. Asimismo se consiguió desvincular definitivamente el sueldo docente al municipio, pasando a ser del propio docente independientemente de donde ejerciera.

3.1.2.3. *Subida de sueldos a 2000 pesetas*

Por supuesto, el nivel de vida fue aumentando con el paso de los años y la primera guerra mundial propicia que los precios subieran exponencialmente durante los años de la Gran Guerra al ser España un país que vendía más en el mercado exterior debido a la demanda exterior. Los sucesos propiciaron que el sueldo mínimo de 1000ptas. se quedara escaso para las necesidades vitales de los maestros. También hubo una serie de cambios ministeriales que desde el 1917 al 1919 pasaron por el cargo de Ministro de Instrucción Pública 9 ministros diferentes en diferentes gobiernos de concentración que no duraron en el cargo lo suficiente para poder realizar esos cambios necesarios.

En primer lugar Santiago Alba sentó las bases para mejorar la enseñanza. Su gran logro consistió en la mejora del Estatuto general del Magisterio que ampliaba y mejoraba el anterior²⁴² para clarificar y un documento básico como muestra en el documento que usaban los maestros para regirse legalmente²⁴³. Este documento corrigió las deficiencias que se habían constatado en la realidad en el anterior primer Estatuto. Además promulgo una Ley²⁴⁴ para regular todas las retenciones en las nóminas de los maestros y los beneficiados por esas retenciones, llamados derechos pasivos del Magisterio. Así se conseguía que los maestros no terminaran en la miseria absoluta o recurriendo a la caridad por problemas que surgieran durante su profesión, como un seguro para posibles incidentes.

No hay duda que el gran avance lo logró Romanones en su última etapa ministerial fruto de las presiones de su antecesor, Alba, en el cargo que le

²⁴¹ *El Magisterio Español*. n. 4918, de 18/4/1917.

La Orientación, n.519, de 20/4/1917

²⁴² Alba Bonifaz, Santiago. Real decreto aprobando el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 206, de 25/07/1918, pp. 246-254.

²⁴³ Fernández Ascarza, Victoriano. *Manual del Maestro*. 2ª edn, Madrid, El Magisterio Español, 1919.

²⁴⁴ Alba Bonifaz, Santiago. Ley relativa a la regulación de derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 214, de 02/08/1918, pp. 349- 350.

llevaron a su dimisión dentro de un gabinete de concentración de liberales y conservadores liderado por Antonio Maura. El aumento de presupuesto necesario para el aumento de las categorías más bajas era necesario y allí se situaban los liberales en el gobierno teniendo los conservadores en contra de ese aumento presupuestario²⁴⁵. Al final con la mediación de Romanones se produjo la implantación de plantillas con sueldos acordes a la época en todos los maestros²⁴⁶ que estableció la definitiva escala de sueldos sin llegar a las 2000ptas. que pedía su antecesor, pero si con 1500ptas y un gran aumento del presupuesto para todos los que tenían oposición aprobada si llegarán a las 2000ptas. Esta publicación consiguió la regularización de los sueldos y estabilización de las escalas, porque desde la Ley Moyano hasta ese momento surgieron una diversidad de sueldos debido a los diferentes implementos como fruto de la experiencia que llevaba a los maestros a recibir sueldos muy dispares incluso estando en la misma categoría o base que se le sumaban otros conceptos como premios o retribuciones especiales de cada municipio. El sueldo mínimo de un maestro quedo establecido en 1500 pesetas sin ningún tipo de retribución y así iban aumentando en categorías de 500 en 500 pesetas. Este sueldo no dependía ya de la escuela en la que se ejercía sino del maestro en particular por lo que los cambios de destino del profesorado no estaban propiciados ya por el aumento de salario sino por otros condicionantes. Se consiguió la unificación de los sueldos y de categorías, aumentando todas ellas. Todos los aumentos estaban justificados por distintas circunstancias como oposición aprobada, premios o retribuciones conseguidas en periodos anteriores por buenos servicios prestados en algunas localidades en concreto.

De hecho todo el trabajo de Romanones como Ministro se certifica con Joaquín Salvatella Gisbert con Romanones de Presidente del Consejo de Ministros. La salida de los conservadores del gobierno con la división de Maura de la presidencia conlleva la realización del programa liberal. La intención del

²⁴⁵ *La Orientación*, n.596, de 11/10/1918.

²⁴⁶ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto declarando que todos funcionarios dependientes de este Ministerio que perciban sus haberes en concepto de gratificación, remuneración o cualquier otro concepto distinto del de sueldo, o con cargo a partidas del presupuesto en que se determine que aquéllas tienen tal carácter, podrán solicitar de este Ministerio, en el término de diez días, que aquéllos haberes adquieran el definitivo de sueldo siempre que tuvieran las condiciones administrativas exigidas por las disposiciones vigentes. *Gaceta de Madrid*, n. 303, de 30/10/1918, pp.329-330.

ministro consistía en mejorar aún más los sueldos en la escuela pública con las bases de gratuidad y obligatoriedad como muestra el Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un Proyecto de ley sobre matrícula gratuita²⁴⁷. Primero aumento las plantillas oficiales de maestros públicos²⁴⁸ añadiendo a otros que antes eran pagados por ayuntamientos o diputaciones para equiparar a todo maestro dependiente su nómina de un ente público como se demuestra en que los maestros de Beneficencia provincial y Patronatos municipales pasen a las plantillas de los maestros de primera enseñanza. Este aspecto con carácter nacionalizador de toda enseñanza pública consistía en resolver conflictos surgidos con las subidas de sueldos nacionales que no habían tenido lugar en maestros de oposición en Beneficencia provincial o Patronato municipal. La equiparación de sueldos para todos los maestros resolvía un problema de clase ya que todos los integrantes en el mismo colectivo profesional tenían la misma escala salarial. La uniformidad de todos los maestros públicos con unas plantillas decentes se plasma en estas disposiciones que necesitaban también el apoyo presupuestario para que se convirtieran en una realidad. Este debate presupuestario y tensiones con el propio grupo liberal hicieron que Romanones abandonara la presidencia del Consejo de ministros y volvieran los conservadores al poder.

Así las cosas, José del Prado y Palacio en el Ministerio publicó el Real Decreto²⁴⁹ que aumento el presupuesto para poder aplicar los aumentos que se necesitaban para poder alcanzar el sueldo mínimo de 1500 pesetas anuales en todos los maestros que se habían incluido en las disposiciones de sus antecesores. Esto significaba la consolidación de la legislación con la base del

²⁴⁷ *Gaceta de Madrid*, n. 36, de 05/02/1919, pp.461-463.

²⁴⁸ Salvatella Gisbert, Joaquín. Real decreto disponiendo que los Maestros de Beneficencia que pasen a servir Escuelas Nacionales perciban la diferencia de haber correspondiente con cargo al capítulo, artículo y concepto del Presupuesto de este Ministerio que se menciona; declarando la forma en que podrán ascender los Maestros de Patronato que cobren parte de sus haberes del Tesoro y los Maestros de oposición restringida que hayan reclamado la efectividad de sus derechos y que no hubiesen logrado cubrir vacante que correspondía proveer en la corrida general; disponiendo que a los fines económicos de percibir. *Gaceta de Madrid*, n. 39, de 08/02/1919, pp. 490- 491.

²⁴⁹ Prado y Palacio, José. Real decreto disponiendo que las plantillas del Escalafón general del Magisterio sea la que se inserta. *Gaceta de Madrid*: n. 283, de 10/10/1919, pp.131-132.

apoyo monetario suficiente aunque estuvieran en ese momento los conservadores en el poder.

Finalmente, Luis Espada Guntín (5 de mayo de 1920-1 de septiembre de 1920) fue designado Ministro después de una crisis Ministerial que llevo a los conservadores al poder con un gabinete de Eduardo Dato de nuevo en la presidencia del Consejo de ministros²⁵⁰ con los ascensos de presupuestos aceptados como cuestión de fondo que implicaban una subida de salarios como cuestión fundamental. Esta disposición ministerial se produjo un mes después con el Real decreto relativo a la plantilla del Magisterio de las Escuelas nacionales²⁵¹ que mejoraba sobretodo el sueldo mínimo a las 2000 pesetas anuales. Esta regulación de salarios se tomó como una bendición por el profesorado de la enseñanza primaria²⁵² más si cabe en las categorías inferiores que en menos de un año habían casi duplicado su sueldo.

3.2. Establecimiento del currículo

El Decreto más importante publicado por Romanones no se redujo al pago de los sueldos por parte del Estado sino que impuso un nuevo currículo que estará vigente durante todo el periodo estudiado. En la exposición que se realizó para tratar la importancia del Decreto indica que se debía ampliar el contenido de las materias de estudio en la instrucción primaria para la instrucción integral acordes con los pedagogos más eminentes. Este nuevo currículum aparecía en este Real Decreto en el artículo 3º publicando las materias de que se comprende la primera enseñanza:

“Primero. Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada
Segundo. Legua Castellana: Lectura, Escritura y Gramática.
Tercero. Aritmética.
Cuarto. Geografía e Historia.
Quinto. Rudimentos de Derecho.
Sexto. Nociones de Geometría.
Séptimo. Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.
Octavo. Nociones de Higiene y de Fisiología humana.
Noveno. Dibujo.
Décimo. Canto.
Undécimo. Trabajos Manuales.
Duodécimo. Ejercicios corporales.”

²⁵⁰ “LA CRISIS Y LOS ASCENSOS”, *El Magisterio Español*, n.5776, de 6/5/1920, p.1.

²⁵¹ *Gaceta de Madrid*, n. 157, de 05/06/1920, pp. 922- 924.

²⁵² “Sobre nuestros ascensos”, *El Magisterio Español*, n.5789, de 5/6/1920, p.1.

En este sentido, este currículo ampliaba el currículo anterior de 1857 que se conformaba de Doctrina Cristiana; Lectura; Escritura, principios de Gramática Castellana; principios de Aritmética; breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio según la localidad; Geometría (con dibujo lineal y Agrimensura); rudimentos de Historia y Geografía y nociones de Física e Historia natural; las tres últimas asignaturas solo para escuelas superiores. También incluía una ampliación para el sexo femenino con Labores y elementos de dibujo aplicado a las mismas labores²⁵³. Como indica en la exposición anterior al Decreto se debían ampliar el contenido de las materias de estudio en la instrucción primaria para la instrucción integral acordes con el momento en el que se publica recurriendo a las teorías pedagógicas y filosóficas que se desarrollaban en toda Europa. Por tanto, esta disposición actualiza el currículo y lo hace más igualitario por ser el mismo para ambos sexos. La modernización²⁵⁴ del sistema se vio satisfecha con este Decreto y no se vio contrapuesto por otra legislación durante todo el periodo. Tampoco este Decreto rompió y cambio por completo el currículo anterior sino que lo amplió con otra mirada más actualizada conforme a la época siendo una continuación²⁵⁵ del anterior.

Al respecto, este currículo se podría definir como enciclopédico²⁵⁶ ya que se diseñaron manuales para las diferentes materias y que diferenciaban más las asignaturas para parecerse más a los de otros países europeos siendo una característica renovadora del mismo. Este “*enciclopedismo* era la aplicación práctica de la educación integral”²⁵⁷. Con todo según Martí Alpera este plan de estudios tuvo un gran fallo que fue la no concreción y elaboración detallada de los programas que conllevaban la libertad de elección del propio programa según el propio maestro, aunque para paliar ese déficit o problema para el docente se dispusieron las concreciones curriculares por iniciativas comerciales

²⁵³ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública. O.c., art. 2-3.

²⁵⁴ Canales Serrano, Antonio Francisco. 'La modernización del sistema educativo español (1898-1936)', *Bordón. Revista De Pedagogía*, vol. 65/n. 4, (2013), pp. 105-118.

²⁵⁵ Pozo Andrés, María del Mar del. 'El sistema educativo español: viejos problemas, nuevas miradas. Conmemoración de un bicentenario (1813-2013)', *Bordón. Revista De Pedagogía*, vol. 65/n. 4, (2013), pp. 13-17.

²⁵⁶ Pozo Andrés, María del Mar del. , 'La renovación pedagógica en España (1900-1939): Etapas, características y movimientos', *Actas de V Encontro Ibérico de História da Educação: Renovação pedagógica.*, Castelo Branco, Alma Azul, 2003, pp.115-160.

²⁵⁷ Pozo Andrés, María del Mar del. *Currículo... O.c.*, p.129.

que mediaron entre lo dispuesto y su desarrollo práctico en el aula²⁵⁸. Algunas de las iniciativas comerciales más importantes fueron las impulsadas desde la editorial Calleja o desde el Magisterio Español con las propuestas de Fernández Ascarza o Solano, como veremos en el análisis específico de los libros escolares.

Al mismo tiempo, todas las materias del programa eran las mismas para todas las escuelas, pero lo único que indicaba el Real Decreto de su promulgación sería la amplitud del programa para los tres grados (art.4) en los que quedaba dividida (párvulos, elemental y superior art.2). Los reglamentos que determinaban la distribución y extensión de las materias no se llegaron a publicar. Aunque la distinción entre escuelas se suprimió en 1910 con la promulgación del Real decreto *sobre reorganización de la Escuelas de primera enseñanza*²⁵⁹, que se publicó en la segunda etapa de Romanones como ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Este último Decreto de 1910 indicó que todas las escuelas de poblaciones de más de 2000 serán graduadas por lo que se daba por hecho que existían diferentes programas dependiendo del grado de los alumnos que compondrían el aula. Estos programas siguieron sin publicarse oficialmente y por lo tanto las iniciativas comerciales propusieron los mismos de igual forma que no se publicaron desde el Ministerio desde la promulgación del currículo.

Para ejemplificar la importancia de este plan se debe indicar que perduro en el tiempo hasta 1937, incluyendo los periodos de la Dictadura posterior y la República²⁶⁰. Este compendio de asignaturas resultaba similar al de otros países cercanos salvo por la Higiene o la Religión que eran unos apartados que se unían inseparablemente a la escuela y debían ser tenidos en cuenta. Sin embargo otras asignaturas como los trabajos manuales, el canto o los ejercicios escolares fueron vinculadas a otras materias o tratadas de manera ocasional debido a su poca importancia en algunas escuelas²⁶¹. Esto se debía a que no había una normativa clara de aplicación del currículo y la inspección

²⁵⁸ Martí Alpera, Félix; y Moreno Martínez, Pedro Luis. *Por la escuela pública y la infancia*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, p.31.

²⁵⁹ *Gaceta de Madrid*: n. 162, de 11/06/1910, pp. 548-550.

²⁶⁰ Pozo Andrés, María del Mar del. *Currículo*... O.c. p.132.

²⁶¹ Viñao Frago, Antonio. 'La distribución del tiempo y del trabajo en la enseñanza primaria en España (1900-1936)', *Historia De La Educación*, vol. 16/(1997), pp. 113-131

veía con buenos ojos cualquier forma de aplicación que consiguiera buenos resultados en modo general con los alumnos.

3.3. Ampliación del alumnado con edad escolar y desdoble de escuelas.

Otro logro muy importante para el propio Romanones fue el artículo 6 que impone la obligatoriedad de la enseñanza primaria de 6 a 12 años cuando hasta ese momento era solamente hasta los 9 años. En las anotaciones personales de Romanones²⁶² destaca este artículo que para algunos pasó desapercibido, pero aumentaba la cultura de la población en general al permitir una mayor permanencia en la escuela a los alumnos. Suponía un gran avance y una ampliación en número de niños que debían de asistir a las escuelas. Su objetivo era aumentar la cultura de la población española.

Sobre todo, se hace necesario resaltar que esta ampliación llegó al rango de Ley en 1909 para sancionar a los padres y tutores legales de los niños que no los mandaban a las escuelas para mejorar la asistencia a las escuelas de primera enseñanza²⁶³. Esta normativa obligaba a los padres y tutores a llevar a sus hijos a la escuela ya que imponía multas a los que no cumplieran con su deber, que por los datos que se reflejan en las estadísticas seguían siendo un gran porcentaje²⁶⁴.

Además, llama la atención los altos niveles de analfabetismo²⁶⁵ de la época debido a la falta de asistencia a las escuelas y la poca importancia que se le da a la educación entre muchas capas de la sociedad que no habían recibido instrucción y la veían innecesaria. Se debe tener en cuenta que el trabajo de los menores suponía una necesidad familiar al no poder mantener

²⁶² Informe reformas Romanones en Enseñanza Primaria 1901-1918. Archivo Conde de Romanones 53/25.

²⁶³ Rodríguez San Pedro, Faustino. Ley redactando en la forma que se indica, los artículos 7º y 8º de la de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1857. *Gaceta de Madrid*, n.176, de 25/06/1909, pp. 1.549- 1.551.

²⁶⁴ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Estadística Escolar de España en 1908*, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1909.

²⁶⁵ -De Gabriel, Narciso: "Alfabetización, semialfabetización y analfabetismo en España (1860-1991)" *Revista Complutense de Educación*, 8.1, 1997, pp.199-231.

los adultos solamente a toda la familia en sus necesidades básicas²⁶⁶. Más aún en los rangos de edad que imponía el Decreto de Romanones porque ya tenían más edad y con ello más fuerza para poder ir a trabajar al campo como era la actividad laboral mayoritaria.

Por su parte los políticos legislaron una medida para que los maestros y escuelas se hicieran cargo de más alumnos. Esa disposición de gran importancia fue el desdoblamiento de todas las escuelas unitarias que poseían auxiliares²⁶⁷. Esta medida tuvo su principal calado en las ciudades que era donde existían auxiliares y obligaban a aumentar la capacidad escolar realizando reforma o encontrando nuevos locales escolares, aunque excepcionalmente hasta que se produjese el aumento se permitía modificar los horarios para dar un intensivo de mañana al propietario a un grupo de alumnos y de tarde con el auxiliar a otro conjunto de alumnos. Asimismo los municipios con una escuela de cada sexo sin auxiliar podían dedicar unas horas de la mañana con un grupo de alumnos y otras de la tarde a otra agrupación. Este sistema se podía incluso llevar a cabo con las Escuelas mixtas siempre en todos los caso en un contexto donde se trabajará para la implantación de la separación por niveles. La propia normativa declaraba cada agrupación de niños como “Secciones” para una graduación escolar. Este hecho proclamado como mejora no lo debemos entender como escuela graduada porque el avance de la escuela graduada además de la bajada de ratios a 40 o 50 alumnos implicaba otros aspectos como el mismo edificio con servicios complementarios y la supervisión de un director, que no gustaba en esa época al preferir ser directores de sí mismo en una unitaria²⁶⁸. Sin llegar a ser escuela graduada esta normativa de desdoblamiento escolar sigue las pautas de graduación indicadas por Rufino Blanco para que los grupos no sean de más de 50 alumnos y de las seis sesiones diarias se dieran tres a cada grupo de

²⁶⁶Borrás Llop, José María. 'Zagales, pinches, gamenes...aproximaciones al trabajo infantil', *Historia de la infancia en la España contemporánea: 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pp.227-310.

²⁶⁷ Salvador, Amós. Real decreto de Instrucción Pública disponiendo se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las Escuelas unitarias que posean Auxiliarias. *Gaceta de Madrid*, n.59, de 28/02/1911, pp. 577-580.

²⁶⁸ Viñao Frago, Antonio. 'La escuela graduada: una nueva organización escolar y pedagógica', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.363-388.

alumnos, aunque los meses de escuela de adultos se suprima la última sesión de la tarde²⁶⁹.

De todas maneras, la normativa publicada el 28 de febrero de 1911 quedo concretada más específicamente el 12 de marzo por Real Orden²⁷⁰. Esta normativa se ligaría a la concesión de créditos para la remodelación de los locales escolares en las escuelas con auxiliares para poder realizar más aulas en los locales existentes. Además, la determinación de esta normativa para las ciudades sería sobre el criterio de clasificación basado en la edad con 6 cursos en los mismos parámetros que existe actualmente de primero en los 6 años a sexto a los 12 años (7ª disposición de la RO). Esta clasificación se daría en localidades con seis escuelas unitarias de cada sexo, si el número era menor se reagruparían conforme a las edades más próximas. Cuando se cumpliera lo ordenado se le denominaría escuela graduada porque uno de los maestros se alternarían en la dirección de las secciones, en caso de no haber nombrado el cargo de Director. Este cargo de Director se le encomendaban misiones como llevar la matrícula, destinar a los nuevos alumnos a la sección correspondiente, traslado de alumnos a las diferentes secciones, compra de material y de mobiliario, reunir a los maestros cada quince días o extraordinariamente si hiciera falta, comunicar ideas y acuerdos a la superioridad y representar a la escuela siempre que sea preciso. Esta normativa serviría de ordenamiento de las escuelas graduadas hasta la promulgación de un ordenamiento más específico, dando a los alumnos unas enseñanzas conforme a su edad por grupos y controlando la asistencia en las edades más avanzadas cuando se producía una mayor falta a la escuela.

3.4. Establecimiento de la educación de adultos: pública y gratuita

La educación de adultos anticipada en la Ley de 9 de septiembre de 1857 con artículo 106 que dispone que el gobierno fomente el establecimiento

²⁶⁹ Blanco y Sánchez, Rufino. *Escuelas graduadas*. 3ªedn, Madrid, Tipografía de Archivos, 1911.

²⁷⁰ Altamira y Crevea, Rafael, y Salvador, Amós. Real orden dictando disposiciones reglamentarias para la debida ejecución del Real decreto de 25 de Febrero, relativo á la graduación de la enseñanza, y para el adecuado desarrollo de su doctrina y de sus preceptos. *Gaceta de Madrid*, n. 71, de 12/03/1911, pp. 718-720.

de lecciones de adultos por la noche o de domingo. En su siguiente artículo (107) indica que habrá una clase de adultos en los municipios de más de 10000 almas. La falta de vigilancia de dichas enseñanzas públicas y su falta de remuneración hacían este tipo de enseñanzas no formales y sin registros concreto. Además no hubo una obligación de formar clases de adultos por lo que habrá que esperar al siglo XX cuando se desarrollen los comienzos de estas enseñanzas de manera pública y financiada por el Estado²⁷¹.

En primer lugar, el primer ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Antonio García Alix, legislaría al respecto en su Decreto relativo a la primera enseñanza²⁷² que menciona que donde existiera Maestro de Escuela completa habrá enseñanza de adultos incentivando a los maestros con una subida del 25% del sueldo que disfruten en concepto de gratificación. Comenzó el siglo intentando dar una gratificación en los municipios más grandes que eran los que poseían ese tipo de escuelas. Aunque igual que el primer intento de pago a los maestros por parte del Estado por este ministro se quedaría sin la asignación presupuestaria para llevarlo a cabo. Esto sería el primer gran avance anterior al momento estudiado, pero sin efectos prácticos en 1902 cuando se empezó a pagar a los maestros con regularidad y sin ese tipo de complemento salarial por la educación de adultos.

En segundo lugar, se ratificó que haya una clase de adultos en todo municipio con escuela regida por maestro mediante el famoso Decreto de Romanones, RD de 26 de octubre de 1901, en su art. 15 en el que establece clases nocturnas en todas las escuelas regidas por maestro salvo en poblaciones con muchas escuelas cuyo número lo debía fijarse por las Juntas provinciales de Primera Enseñanza, donde la Junta de Instrucción Pública debía decidir que maestro las impartía. También daba instrucciones para procurar crear clases dominicales de adultas por las maestras, pero sin concreción ni obligación a ello. Aunque estas menciones no se llevaron a cabo

²⁷¹ VVAA. *Dos siglos de educación de adultos: de las sociedades de Amigos del País a los modelos actuales*. Barcelona: El Roure, 1988, p.27-30.

²⁷² Art.84. Real decreto aprobatorio del reglamento orgánico de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*: n. 189, de 08/07/1900, pp. 116-118.

con una constancia programática ya que no se dotó económicamente esta implantación ni se controló su realización²⁷³.

En tercer lugar, su reorganización completa que regirá durante todo el periodo estudiado será mediante el RD referente á las clases nocturnas de adultos²⁷⁴. Este consiguió su regulación temporal a lo largo del curso con una duración de 5 meses basada en los meses de menor trabajo en el sector agrícola de secano que son los meses de noviembre a marzo, otra la razón esgrimida para la elección de estos meses sería por ser los que contienen menor horas de luz solar para poder lograr la asistencia. Además lo más reseñable era su total gratuidad con dos horas diarias. Estas clases de adultos iban destinadas para los mayores de 15 años y menores de 21 años (con lo que se podía entender como una continuación de la edad de la escuela primaria). La gratificación al maestro por dichas clases será la de una cuarta parte de su sueldo. Los alumnos se debían matricular 15 días antes del comienzo de las clases y se admitían todos siempre que nunca fueran un número superior a 40, en ese supuesto se daba preferencia a los que sabían leer. Las enseñanzas eran prácticas con las siguientes materias (art.17):

- 1) Lengua Castellana.
- 2) Aritmética.
- 3) Rudimentos de Derecho y educación cívica.
- 4) Nociones de Geometría.
- 5) Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.

Todo debía llevar su respectivo control del maestro que podía ser supervisado por el servicio de Inspección. Este RD será de aplicación durante todo el periodo hasta la dictadura y queda reflejado en las memorias de Romanones²⁷⁵ o como pauta a seguir en manuales para maestros²⁷⁶. Esta legislación se conforma con cumplir y concretar la Ley Moyano que aún no se ha cumplido para mejorar la alfabetización²⁷⁷.

²⁷³ No se conserva ningún documento que verifique la realización de las clases de adultos.

²⁷⁴ Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto referente á las clases nocturnas de adultos. *Gaceta de Madrid*, n.282, de 09/10/1906, pp.111-113.

²⁷⁵ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Las responsabilidades políticas del Antiguo Régimen: 1875-1923*, Madrid, Renacimiento, 1924, p..229.

²⁷⁶ Blanco y Sánchez, Rufino. *Nociones de Legislación...* O.c., p.13.

²⁷⁷ Cuesta Escudero, Pedro. *La escuela en la reestructuración de la sociedad española: 1900-1923*. Madrid: Siglo XXI de España, 1994, p.19.

Más adelante, Antonio López Muñoz, como ministro en 1913, modificó la edad de entrada en las clases de adultos bajándola hasta los 12 años²⁷⁸. Esta medida conseguía que los alumnos no abandonasen la escuela primaria antes de poder realizar otros estudios como podría ser Magisterio. La medida tenía un propósito de enlace entre la infancia y la edad adulta para formar futuros funcionarios de las clases bajas al tener educación hasta el momento en que uno puede presentarse a un puesto público.

Por último en este periodo estudiado el ministro Andrade consiguió durante su periodo ministerial el establecimiento de clases de adultos en todas las escuelas nacionales regidas por personal masculino²⁷⁹. Supuso una mejora para alfabetizar y mantener a los adultos en las escuelas del periodo de noviembre a marzo, además de un aumento de sueldo en todos los maestros que no les correspondía dar clases de adultos²⁸⁰. El hecho de dar una educación primaria fuera de la edad escolar refleja la necesidad de culturizar o aumentar de cultura a los alumnos salidos de las escuelas públicas para poder desempeñar otros trabajos que necesitaran conocimientos. Este aspecto nos indica que los maestros no solo daban las enseñanzas en los niños sino también a todas las edades y se convirtieron en el mayor agente de culturización.

Por otro lado, existió otra educación de adultos para zonas donde el analfabetismo era predominante. En estos lugares la Ley de Instrucción Pública de 1857 se había obviado²⁸¹. Por ello debemos nombrar el RD²⁸² por el que se crearon las Misiones Pedagógicas que era una disposición para eliminar el analfabetismo e indica que se deberán fomentar y vigilar más aún las

²⁷⁸ López Muñoz, Antonio. Real decreto disponiendo que el artículo 1.º del Real decreto de 4 de octubre de 1906 se entienda redactado en la forma que se publica. *Gaceta de Madrid*, n.40, de 09/02/1913, p. 339.

²⁷⁹ Andrade Navarrete, Rafael. Real orden dictando reglas encaminadas al establecimiento de clases nocturnos de adultos en todas las Escuelas nacionales de niños, así como en todas las Escuelas mixtas regidas por Maestro. *Gaceta de Madrid*, n.277, de 04/10/1917, pp. 30-31.

²⁸⁰ "Las clases de adultos", *El Magisterio Español*, n.4989, de 4/10/1917, pp.1-2.

²⁸¹ Sánchez-Granjel Santander, Mercedes. *Las Hurdes, el país de la leyenda: entre el discurso ilustrado y el viaje de Alfonso XIII.*, España, Editorial Milenio, 2010.

²⁸² Montejo y Rica, Tomás. Real decreto creando en este Ministerio, dependiendo de la Dirección general de Primera enseñanza, una Comisión Central, encargada de proponer y aplicar los medios para combatir el analfabetismo, vigilar la asistencia de los niños analfabetos a las Escuelas nacionales, velar la educación de los analfabetos en desuso y hacer cumplir la Ley de Enseñanza obligatoria de 23 de Junio de 1909. *Gaceta de Madrid*, n.248, de 05/09/1922, pp.932-936.

enseñanzas de adultos. Estos trabajos de enseñanza de adultos se daban también en las escuelas diurnas de temporada o ambulantes²⁸³. En nuestra zona de estudio este tipo de legislación no tendría efecto al existir escuelas en todos los municipios y no tener los porcentajes tan altos de analfabetismo como en otras zonas de España, como el sur de España o Extremadura²⁸⁴.

3.5. Órganos de control en la primera enseñanza: las Juntas de Instrucción Pública.

No sólo la inspección estatal era la encargada de supervisar la enseñanza primaria porque no podía estar pendiente de todo lo que sucedía en el transcurso de un curso, sino que eran las Juntas de Instrucción Pública las encargadas de vigilar la enseñanza de manera más regular. Estas Juntas eran las que más contacto tenían con la escuela y se encargaban de que el maestro cumpla con sus obligaciones. Su cometido quedó reflejado en la remota Ley Moyano. Sin embargo estas Juntas se renovaron con el paso del tiempo para intentar mejorar la educación y su vigilancia en el día a día. La importancia daba a estos órganos no ha sido considerado lo suficiente ya que apenas se conservan registros de las mismas y las que hay en la mayoría de los casos sólo informan de temas administrativos sin llegar a conocer la vigilancia realizada en sus supervisiones rutinarias.

Por lo que se refiere a su cambio normativo se realizó tres momentos en los que se reformaron dichas juntas queriendo darles un impulso para la mejora de la primera enseñanza en general a estos organismos presente en la provincia. Estos tres momentos en que se reformaron fueron durante la primera estancia ministerial de Romanones, en el periodo de Rodríguez Sampedro durante el gobierno largo de Maura y por último con Antonio López Muñoz en el primer gobierno presidido por el Conde de Romanones²⁸⁵. Estos serían los momentos más destacados en los órganos de vigilancia aunque existirían otros organismos de vigilancia superiores que complementaban la labor de las juntas como la Dirección General de Primera enseñanza que vino a sustituir a otro

²⁸³ VVAA. *Dos siglos de educación de adultos.... O.c.*, pp.63-64.

²⁸⁴ Luzuriaga Medina, Lorenzo. *El Analfabetismo en España*. 1ª edn, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1919.

²⁸⁵ Para mayor información se puede consultar el Apéndice Instrumental 2.1. con el Repertorio de ministros del periodo con avances en educación primaria.

organismo superior de vigilancia como fue la Junta Central. Estos elementos superiores hacían de cauce burocrático y constituían un avance en la rapidez administrativa de los problemas que surgieran en la primera enseñanza y los organismos que hacían presencia en las escuelas.

3.5.1. La Reforma de Romanones, base de las Juntas para el siglo XX.

En la primera modificación, Romanones publicó el RD de 10 de Septiembre de 1902²⁸⁶ que trata sobre el gobierno y vigilancia de las Juntas de primera enseñanza y como se conformarán, suprimiendo las Juntas locales donde haya provinciales salvo en Madrid y Barcelona. Esta supresión de las Juntas locales en las capitales de provincia venía a eliminar un órgano duplicado en muchos casos. El RD²⁸⁷ que constituye las Juntas municipales de Madrid y Barcelona fue diferente por tener estas Juntas una historia diferente, tal como se muestra en su exposición con la tradición de dichas juntas desde la primera junta de primera enseñanza de 1768 pasando por la <Junta de inspección de todas las Escuelas del reino> y las <Juntas de Capital> que fueron las primeras Juntas y primeros lugares donde se estableció una enseñanza pública de primera enseñanza. El primer RD modificó todas las juntas excepto las de Madrid y Barcelona venía a mejorar dichas juntas para “vigilar, propagar y favorecer la instrucción pública por todos los medios.” Las Juntas provinciales tendrán a partir de entonces un personal administrativo tal como marca el artículo dos que daría cuenta de las situaciones de pagos a los maestros que habían surgido desde ese mismo año.

Por otra parte, la composición de las Juntas provinciales fue modificada por Romanones para sacar de dichas juntas a los rectores, y añadió al arquitecto provincial, al subdelegado de medicina o un médico en su defecto y

²⁸⁶ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto reorganizando las Juntas provinciales de Instrucción pública y disolviendo los locales en las capitales de provincia, excepto Madrid y Barcelona. *Gaceta de Madrid*, n.253, de 10/9/1902, pp. 1066-1068.

²⁸⁷ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto reorganizando las Juntas municipales de primera enseñanza de Madrid y de Barcelona. *Gaceta de Madrid*, n.264, de 21/09/1902, pp. 1.228-1.229.

dos madres de familia²⁸⁸. Sus funciones fueron ampliadas mostrando aquí un resumen de lo expuesto en la normativa²⁸⁹:

1. Vigilar y propagar la enseñanza y velar por el cumplimiento de las leyes, decretos, Reales órdenes y reglamentos que la regulan.
2. Informar al Gobierno.
3. Proponer mejoras y reformas convenientes al progreso de la enseñanza, redactando una Memoria, que remitiría a la Subsecretaría del Ministerio de en el mes de Diciembre de cada año.
4. Aprobar presupuesto de material formados por los Maestros, teniendo en cuenta lo informado por la Junta local y el Inspector de primera enseñanza.
5. Reclamar los legados, donaciones, censos y cuantos recursos destinados a primera enseñanza se hubieran distraído.
6. Aprobar con las variaciones que estime conveniente el itinerario de visita ordinaria que proponga el Inspector.
7. Acordar las visitas extraordinarias del inspector para que en el plazo de dos años sean visitas necesariamente todas las Escuelas.
8. Dar cuenta al Rectorado, y en su caso al Gobierno, de las faltas que advierta.
9. Proponer premios y castigos a los encargados de la primera enseñanza
10. Informar y elevar expedientes al Rector los expedientes para la construcción y reparación de los edificios destinados a escuelas.
11. Formar y tramitar los expedientes gubernativos que procedan contra los Maestros y Auxiliares.
12. Informar los expedientes de separación, sustitución, permutas y licencias de los Maestros.
13. Proponer al Gobierno, por conducto del Rectorado, la creación de Escuelas donde no las hubiere, o el aumento de ellas donde no fueran suficientes.
14. Formar y aprobar bienalmente los escalafones de los Maestros de primera enseñanza para el percibo de aumento gradual.
15. Proponer al Gobernador la separación de los individuos de las Juntas locales, y en su caso, si hubiere motivos graves, la destitución de toda ella.
16. Proponer para recompensas a las Juntas locales que se hagan acreedoras por su gran celo a favor de la instrucción popular.
17. Formar cada cinco años el censo escolar de la provincia.
18. Formar auxiliada por el Inspector, la estadística escolar.
19. Acordar, dando cuenta al Rectorado, la suspensión de la enseñanza en cualquiera de las escuelas de primera enseñanza.
20. Procurar que los Ayuntamientos provean de locales con destino a Escuelas.
21. Llevar un libro de registro de las personas dedicadas a la enseñanza en la provincia²⁹⁰.
22. Promover el establecimiento de bibliotecas pedagógicas para el Magisterio.

²⁸⁸ Por primera vez. Scanlon, Geraldine M. 'La mujer y la instrucción pública: de la ley Moyano a la II República', *Historia De La Educación*, vol. 6/(1987), pp. 193-208.

²⁸⁹ Art. 15 RD *Gaceta de Madrid*, n.253, de 10/9/1902, p.1067.

²⁹⁰ Estos libros son los libros donde aparecen los expedientes de los maestros de la provincia.

23. Promover en épocas convenientes las reuniones de Maestros.
24. Fomentar el establecimiento de Cajas escolares, colonias escolares para vacaciones de la canícula y Asociaciones protectoras de la enseñanza.
25. Procurar la constitución de Asociaciones protectoras de la infancia y de la clase obrar para la creación de Centros en los cuales los hijos de clases necesitadas tengan albergue durante el día.

Todas estas funciones eran mucho más extensas y detalladas que en el 1887 que sería la base que se modificó²⁹¹. Incluía grandes avances al respecto aunque sin mostrar una obligación de cumplimiento en muchos casos por el verbo empleado como promover o procurar. Asimismo todos estos individuos de Junta provincial podían realizar visitas a cualquiera de las escuelas de la provincia (art.16). El Vocal médico de la Junta provincial debía certificar los expedientes de dispensa por defecto físico (art.18). Estas Juntas provinciales en ese momento tenían una labor de intermediar entre los problemas de las escuelas y el Rectorado que en ese momento era su inmediato organismo superior en la estructura educativa. En ese mismo sentido se dejaba en manos del rectorado todos los trámites que hacían un proceso más largo.

Además los artículos del 20 al 29 tratan sobre la Junta local de primera enseñanza, los cuatro primeros correspondientes a su formación y funcionamiento interno. En el artículo 20 narra los diferentes miembros de la Junta, destacando la inclusión del médico municipal y madres de familia. El artículo 21 explica la renovación de los vocales de la Junta cada cuatro años. El 22 indica que las Juntas locales se reunirán una vez al mes y cuando sea extraordinario. Los siguientes artículos hasta el 25 explican los trámites administrativos y el 25 expresa las verdaderas funciones de la Junta local:

1. “Realizar mensualmente por medio del vocal de turno la visita a las Escuelas (...)
2. Presidir los exámenes anuales y reparto de premios en las Escuelas.
3. El Vocal Médico está obligado a visitar mensualmente las Escuelas (...) en inspección higiénica y sanitaria.
4. Cuidar de la higiene, disciplina y moralidad de las Escuelas (...)
5. Procurar la creación de Escuelas en los grupos de población que no las hubiere (...)
6. Vigilar por que las personas obligadas a enviar sus hijos o pupilos a las Escuelas cumplan puntualmente con esta obligación.

²⁹¹ Consultar el punto 2.7. de este mismo capítulo para conocer la base.

7. Procurar la construcción, conservación y reparación de edificios destinados a Escuelas, y de que éstas no carezcan del mobiliario y enseres necesarios. (...)
8. Las Juntas locales procurarán sostener la mayor armonía posible con los Maestros (...)
9. Dar cuenta a la Junta provincial de cualquier irregularidad (...)
10. Prestar a estos y a los inspectores el apoyo que demandan para el mejor desempeño de su cargo.
11. Oír las quejas y reclamaciones que se presenten contra los Maestros (...)
12. Cuidar que los Maestros dirijan personalmente la educación e instrucción de los niños que estén a su cargo (...)
13. No permitir que el local de la Escuela y al menaje se ocupen en objetos distintos de la instrucción.
14. No permitir que dentro de la Escuela ejerzan los Maestros oficios que les impidan cumplir asiduamente las obligaciones del Magisterio (...)
15. Dar las posesiones y cese a los Maestros y Auxiliares (...)
16. Llevar el libro inventario de los edificios y material de enseñanza con la debida separación de cada una de las Escuelas(...)
17. Llevar el libro de matrícula de cada Escuela (...)
18. Aceptar (...) las donaciones de objetos útiles a la enseñanza.
19. Interesar de las personas pudientes de la localidad la donación de objetos que pueden ser repartidos como premios (...)
20. Formar anualmente estadística escolar, remitiéndola a la Junta provincial.
21. Realizar cada cinco años el censo escolar del territorio (...)
22. Examinar e informar, con vista del inventario (...) remitiéndolo a la Junta provincial para su aprobación.
23. Fomentar la creación y desarrollo de los Museos escolares (...)
24. También corresponden a las Juntas locales atribuciones de las Juntas provinciales del art. 15 bajo números 22, 24 y 25 ²⁹².
25. Suplir las deficiencias que en la enseñanza (...)
26. Llevar el libro registro de las personas que en su demarcación se dediquen a la enseñanza primaria no oficial.
27. Proponer a la Junta provincial el cambio de hora de clases, (...)
28. Dar cuenta a la Junta provincial en los meses de Enero y Julio de cada año(...)²⁹³

Estas atribuciones resultaban muy extensas y buscaban una gran mejora respecto a lo existente. En los siguientes artículos de la mencionada normativa hasta el final tratan sobre pormenores como cambios de escuela en el mismo municipio siempre que exista vacante, permisos retribuidos por enfermedad que serán validadas por vocal médico o licencias de hasta 15 días siendo justificada la causa. Este RD nos explica un poco más de las Juntas de Instrucción pública que las manda funcionar más asiduamente y supone un

²⁹² Bibliotecas, colonias y asociaciones de la Infancia.

²⁹³ Art. 25 RD *Gaceta de Madrid*, n.253, de 10/9/1902, pp.1067-1068.

impulso en su labor ya que muchas de ellas con su renovación tendieron a realizar su labor vigilante de una mejor forma.

Vale la pena mencionar que algunas partes de este RD estuvieron vigentes durante todo el periodo y sirvió para regir determinados aspectos de las Juntas Locales²⁹⁴. Permaneció vigente el libro de matrícula que fue una función que debía de llevar esta Junta local: También dicha Junta local debía comprobar que los niños estuvieran en buenas condiciones médicas, eso quiere decir haber recibido las vacunas correspondientes como avances más importantes como medidas higiénicas dentro de los establecimientos.

3.5.2. Las reformas de Rodríguez San Pedro, más control político y especificación de funciones.

En la segunda modificación, Rodríguez San Pedro cambia parcialmente lo expuesto por Romanones en dos momentos diferenciados siendo en 1907 la introducción de un organismo como era la Junta Central para posteriormente modificar las Juntas provinciales y en 1908 cuando se modifican las Juntas locales. Los cambios propuestos en un primer momento obedecen a paliar tanto trámite administrativo con una estructura jerárquica piramidal.

Primeramente en 1907 se creó la Junta Central de primera enseñanza con objeto de “de auxiliar al Ministro en la preparación de sus funciones legislativas y en cuanto al régimen de esa enseñanza se refiera”²⁹⁵. Entre las funciones de esta Junta Central se destaca el cumplir con el objetivo de alta inspección sobre todo de las Juntas provinciales y locales, así como en definitiva reducir el trámite administrativo que hasta entonces una parte muy importante pasaba por el Rectorado.

Al poco tiempo de la creación de la Junta Central se modificaron las Juntas provinciales²⁹⁶. En la publicación de esta normativa se establece en su

²⁹⁴ Fernández Ascarza, Victoriano. *Diccionario de legislación de Primera enseñanza*. Madrid, El Magisterio Español, 1924 p.22.

²⁹⁵ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real decreto creando una Junta Central de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 329, de 25/11/1907, pp. 731-733.

²⁹⁶ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real decreto referente á la organización de las Juntas provinciales de Instrucción pública. *Gaceta de Madrid*, n.356, de 22/12/1907, pp. 1.089-1.092.

exposición los apartados más novedosos que se quieren mejorar para un mejor funcionamiento desde un punto de vista más técnico:

“se crean en su seno las Comisiones técnicas que han de juzgar las Memorias de los Maestros, para mantener al Profesorado dentro de la atmósfera más apropiada á las funciones que se le encomiendan; se establece la Fiesta escolar con propósito de fundir y alentar conjuntamente el espíritu público y la acción de las mismas Juntas, popularizar el verdadero concepto de la función docente, promover su mejoramiento y estimular al Profesorado; se les confiere la facultad de imponer castigos y de conceder premios, dentro de ciertos límites, sin las rémoras y la cautela de enojosos escritos burocráticos; se regula la tramitación de los expedientes, dando más garantía y valor á la opinión de cada uno de los Vocales, bajo la acción y el impulso de la Junta Central; y, por último, se restablece el precepto de la ley de 23 de Julio de 1895 para el nombramiento de Secretarios, asegurando su competencia mediante ejercicios de oposición; así como la del personal administrativo de las Secretarías”²⁹⁷

Por tanto esta normativa para el órgano vigilante provincial daba una mayor rapidez a todos los trámites burocráticos relacionados con los docentes y las escuelas al darle un carácter más cualificado con mayor personal que regulará toda la administración educativa provincial. Asimismo establecía un sistema administrativo donde muchos temas antes abordados por los miembros de la Junta como expedientes, pagos, contabilidad y otros temas relacionados con el movimiento de personal docente como permutas, licencias, jubilaciones y sustituciones pasaban a llevarse por la secretaría de la Junta provincial. Con esto modificaba la formación de dichas Juntas ampliándolas con diversos vocales como un Jefe del Ejército, más personalidades políticas como el Alcalde, el Presidente de la Diputación, un individuo de la comisión provincial y otro del ayuntamiento, y por último el Secretario de dicha Junta provincial. Por otra parte creaba comisiones técnicas compuestas por el Director del Instituto, como Presidente; el Director y la Directora de las Escuelas Normales, el Inspector de primera enseñanza, el Inspector de Sanidad y el vocal representante del Ejército para la valoración de memorias docentes. Además

²⁹⁷ Rodríguez San Pedro, Faustino. EXPOSICIÓN. *Gaceta de Madrid*, n.356, de 22/12/1907, p.1089.

se remarca el propósito de la “Fiesta escolar” como acto para engrandecer la función docente en la sociedad. Esta reforma no tuvo el visto bueno del profesorado que la calificaba de desdichada “para opresión y castigo del maestro”²⁹⁸.

Una vez expuestas las medidas de los organismos superiores se procedió con el cambio de la normativa de los vigilantes más cercanos al maestro como eran los municipios con el RD de 8 de Febrero de 1908. El Decreto refuerza la acción de las Juntas locales según su exposición:

“despertar en las conciencias la idea de que cuidar la enseñanza es un deber fundamental de la ciudadanía, pero la experiencia demostró que esta misión educadora no han podido cumplirla, tal como están constituidas, que frecuentemente encaminen su acción a intervenir en los exámenes, haciendo al profesor acomodarse en malos hábitos que los apartan los verdaderos procedimientos pedagógicos”²⁹⁹.

En especial, la idea del gobierno fue transmitir con este decreto la división de la Junta local en secciones. En su artículo 3 se divide en dos Secciones la Junta una denominada <Protectora de la enseñanza> y otra <Sección de Vigilancia>. En el artículo 4º determina toda la estructuración de la Junta local en caso de la capital con más de 10000 habitantes se incluía un concejal más y un maestro, y se restaba un padre de familia (el cura, el maestro y los padres constituían la sección protectora y el resto la sección de vigilancia). El Decreto amplió el número de personas de dicha junta local incluyendo un concejal más, el arquitecto municipal y quitando un padre de familia para que fueran dos padres y dos madres. Esta división en sección de las Juntas indico una misión benéfico-social³⁰⁰ que debían de ir dando las Juntas locales hacia la población más vulnerable.

Esta disposición modificó la organización y las funciones atribuidas hasta entonces, especificando mucho más que en las anteriores la atribución de cada miembro de la Junta como los vocales médicos. Se reformularon y ampliaron las funciones de las destinadas a la higiene, con visitas del vocal médico todos

²⁹⁸ “ÚLTIMA REFORMA”, *La Orientación*, n.34, de 3/1/1908, p.1.

²⁹⁹ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real decreto organizando las Juntas locales de primera enseñanza, *Gaceta de Madrid*, n.39, de 10/2/1908, pp.555-558.

³⁰⁰ Delgado Criado, Buenaventura. Historia de la educación en España y América: Vol.3 La educación en la España Contemporánea (1789-1975)., Madrid, Ediciones SM, 1994, p.711

los meses, determinación del número de alumnos o comprobación de la vacunación correspondiente. Además los exámenes serán realizados con público, pero con la sola intervención del maestro que al finalizar el acto deberá leer una memoria y deberá de presentar en papel a dicha Junta local para que la firmaran y enviaran a la Junta provincial. Aunque según testimonios de los docentes de la época no se realizaron las secciones en la mayoría de ellas “no quieren por ninguna parte estímulos que se traduzcan en bien de la enseñanza, por la cual no sienten preocupación de ninguna clase”³⁰¹.

También se incluye una novedad importante en 1908 con la obligación de conceder que los jueves por la tarde los maestros se den paseos escolares con sus discípulos por las proximidades, respetando la condición del tiempo, las costumbres establecidas en el municipio, la acción pedagógica del maestro y resultados de la enseñanza. Asimismo incide en “Procurar por todos los medios la asistencia de los alumnos a las Escuelas”. Aspecto de cual los maestros se quejan porque no sirve de nada estas Juntas que no hacen cumplir la ley de obligatoriedad y no se penaliza a los padres por ello³⁰².

Además esta normativa resaltaría entre sus funciones la celebración de fiesta escolar, tal como indicaba la norma de la Junta provincial. Sin embargo su viabilidad práctica no se realizó como tal como se muestra en las estadísticas proporcionadas por la memoria realizada el año siguiente a su aplicación que de 583 escuelas sólo realizaron fiesta escolar 3 docentes³⁰³.

Más adelante, un nuevo impulso a la vigilancia se le dio durante la presencia en el ministerio de Burell que antes de abandonar su cargo dejó dispuesta la Dirección General de primera enseñanza³⁰⁴ con Rafael Altamira como Director. Este organismo pasaba a cumplir parte de los cometidos designados a antigua Junta Central de Primera enseñanza. Esta Junta Central de Primera enseñanza desaparecerá dejando sus funciones en la Dirección General de primera enseñanza y en Consejo Escolar. Este nuevo organismo

³⁰¹ “Noticias”, *La Orientación*, n.49, de 17/4/1908, p.6.

³⁰² Bou García, Vicente. “¿DE QUÉ ME SIRVE?”, *La Orientación*, n.54, de 22/5/1908, pp.4-6.

³⁰³ Apéndice Instrumental 2.5. Memoria Junta provincial de primera enseñanza, p.814.

³⁰⁴ Burell y Cuéllar, Julio. Real decreto disponiendo que la Dirección General de primera enseñanza, consignada en el presupuesto vigente, tendrá el carácter de Centro técnico encargado de la resolución y de los asuntos relativos á aquel grado de enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 2, de 02/01/1911, pp. 34-35.

funcionara de manera más eficiente y rápida respecto a los aspectos pedagógicos como la provisión de material. Además propiciaría modificaciones parciales en las Juntas provinciales y locales con nuevas obligaciones como la protección de la infancia y mendicidad³⁰⁵. Esta última medida ayudaba económicamente a las juntas de protección a la infancia para que desarrollaran labores de extinción de la mendicidad y obras de protección a la infancia. Esta normativa recibía fondos de un impuesto del 5% a los espectáculos y no se realizo desde el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes sino desde el de Gobernación. La disposición permitió poner fondos en las Juntas protectoras para poder realizar fiestas, cantinas, etc.

3.5.3. La última reforma de 1913 de López Muñoz, participación docente

La tercera modificación y definitiva hasta al final del periodo estudiado de las Juntas vendría en 1913. Su modificación venía propulsada por diferentes colectivos como los maestros que abogaban hasta por su supresión tal como estaban constituidas³⁰⁶. Estas reivindicaciones del magisterio abogaban por la supresión de las Juntas porque estas constituidas por gente poco educada y entendían que estas funciones inspectoras de las juntas fueran llevadas por la Inspección oficial mandando multiplicar esa Inspección³⁰⁷. Por ello esta nueva normativa³⁰⁸ regularía la administración educativa desde las administraciones provincial y local de primera enseñanza, comprendiendo las Juntas provinciales y municipales, auxiliares de Inspección, y las Secciones administrativas para descargarlas del “menester burocrático” y que estuviera el poder de dichas Juntas en armonía con la Inspección. Estos últimos elementos (auxiliares y Secciones) realizarán el menester burocrático. Asimismo junto con las reformas de inspección, las Juntas pasarían a ser menos importantes en cuanto a poder

³⁰⁵ Real orden dictando reglas para la constitución y funcionamiento de las Juntas de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad. *Gaceta de Madrid*, n.41, de 10/02/1911, pp. 408-409.

³⁰⁶ Gallego, Enrique. “Guerra a las Juntas locales de enseñanza”, *La Orientación*, n.270, de 12/7/1912, p.3.

³⁰⁷ Egido, Ciro “¡¡Guerra!!”, *La Orientación*, n.272, de 26/7/1912, p.2.

³⁰⁸ López Muñoz, Antonio. Real decreto relativo á la organización y funcionamiento de las Juntas provinciales y municipales de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.133, de 13/05/1913, pp. 451-457.

sancionador que los inspectores que se convertían en un poder superior a dichas Juntas, aunque no las eliminara como era el clamor del profesorado³⁰⁹.

Respecto a la modificación normativa de las juntas provinciales añadía en su constitución a todos los Inspectores e Inspectoras de la provincia, un representante de la Cámara de Comercio, un maestro y una maestra de escuela pública de la capital, elegidos por sus compañeros. Esto implicaba una visión más pedagógica de las respectivas Juntas a incluir a más personas que habían tenido una formación pedagógica. Entre las funciones más destacadas que incluía esta el “Despertar el interés público hacia la enseñanza por medio de misiones pedagógicas, conferencias, publicaciones...”³¹⁰. Además dejaba más escueto su cometido al no tener que realizar nada de trámites burocráticos y no tenían ningún poder de mando sobre el inspector o sanciones a los maestros.

Respecto a lo legislado sobre las Juntas locales en 1913 añadía al farmacéutico entre los integrantes de dicha Junta. Sus funciones seguían teniendo la labor de mantenimiento de los locales escolares, pero otras se veían mermadas porque las irregularidades del docente se debían de comunicar a la Inspección y no tenían poder sancionador, aunque se añaden otras atribuciones fruto del avance pedagógico como:

“12. Atender a las Delegaciones pedagógicas y secundar su acción, cuando lleguen a la localidad con carácter oficial.

13. Fomentar la graduación de las Escuelas y la creación y desarrollo de Museos escolares y Bibliotecas públicas; organizar Escuelas para adultos y adultas en las que intervengan las personas más competentes (...)”³¹¹

También eliminaba la separación por secciones de dicha Junta como se había legislado en 1908, aunque seguía existiendo una serie de deberes para el Vocal Médico de dicha Junta. Este Vocal Médico en “las capitales de provincia y localidades de más de 10.000 almas” se denominaría Inspector Médico y estaría debidamente retribuido por su servicio a la higiene escolar. Además, les daba más poder a los maestros dentro de su escuela que les

³⁰⁹ “Las Reformas”, *La Orientación*, n.315, de 23/5/1913, p.1

³¹⁰ RD. *Gaceta de Madrid*, n.133, de 13/05/1913, p.452. Art.9 apartado 7º.

³¹¹ *Ibídem*, p.454. Art. 19.

concede libertad en el régimen académico y la extensión de las enseñanzas sólo se podría llamar al Inspector por parte de los padres de familia (art.22), así como no se deja penetrar en el recinto de la Escuela sin el permiso del maestro (art.23). La normativa indicaba en su último punto la nueva situación con supresión de exámenes, pero con la siguiente obligación:

“Art. 24 Los Maestros celebrarán todos los años, al terminar el curso, una exposición con los trabajos de sus alumnos de los diferentes grados, invitando a la Junta local y vecindario a visitarla, a fin de que esta pueda conocer la labor de la Escuela.

Cada Maestro elevará á la Junta local una Memoria concisa anual, dando cuenta de los trabajos escolares realizados durante el año, de los resultados obtenidos y de los obstáculos que haya podido dificultar su labor.”³¹²

En estas exposiciones incluyeron la novedad de concesión de votos de gracias que podían venir incluso de la Inspección como nos indica Fernández Ascarza “por su celo, aplicación, laboriosidad, virtudes que debe poseer se ofrecerán laudatorios, votos de gracias, recompensas en metálico u otras distinciones o premios, y para proponer, por conducto de la inspección, aquellas recompensas que dependan de la Superioridad, debiendo figurar estas y aquellas como notas favorables en las hojas de servicios”³¹³. Por ello, se debía de esforzar cada maestro en sus funciones y solicitar estos premios en las exposiciones escolares que se celebraban a final de curso para reconocer su trabajo³¹⁴.

Posteriormente indicaba la constitución reglamentada de las secciones administrativas de primera enseñanza que se dotaban de un mayor personal. Estas secciones realizaban escalafones de maestros; realizaban los pagos, llevaban el registro de Escuelas y la provisión de vacantes; resolvían los problemas de títulos y nombramientos acordados por la superioridad; certificaban las hojas de servicios; remitían informes a la Dirección de primera enseñanza; y formaban expedientes de jubilación, viudedad y orfandad, Este

³¹² *Ibidem.*, p.455.

³¹³ Fernández Ascarza, Victoriano. *Manual del Maestro*. 2ª edn, Madrid, El Magisterio Español, 1919, p.242.

³¹⁴ Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario de pedagogía Labor*, Barcelona, Labor, 1936, p.1283.

nuevo estamento en el organigrama serían una parte fundamental de la Dirección General de primera enseñanza que se había creado en 1911 para realizar mejor su labor de mejora de la enseñanza. Además estas secciones estaban divididas sus funciones en diferentes cargos como el negociado de administración y negociado de contabilidad. En definitiva dejaba definida las funciones de la administración educativa sin llegar a eliminar las Juntas, pero restándoles el poder Inspector y asignando personal pagado para toda la labor administrativa que requería la gestión de las escuelas para mayor rapidez en los trámites como podía ser cubrir vacantes.

En opinión de la prensa del magisterio provincial, la reforma de las Juntas de Instrucción pública no las elimina y concede un poder superior a los Inspectores³¹⁵. Pasados los años la opinión de la prensa seguía manifestándose repudiando el funcionamiento de dichas Juntas³¹⁶. Estas reivindicaciones eran una constante en las biografías de los maestros³¹⁷ que no suelen hablar nunca bien de ellas y piden la supresión de las mismas para que los inspeccionara un inspector que tenía realizada la carrera de magisterio y podría entender las dificultades inherentes de su puesto.

Esta última reforma estuvo en vigor el resto del periodo y vino a complementar y modificar las anteriores. A su vez dio más poder a las secciones administrativas y estas serían el órgano intermedio burocrático que descargaba a las Juntas provinciales y la Inspección oficial parte de su trabajo siendo un eslabón más de la Dirección General de Primera enseñanza en cada provincia que permitía solucionar los problemas de las escuelas sin necesidad de esperar a reuniones de las Juntas ya que se estableció un personal fijo que respondiera a las necesidades de los maestros.

3.6. Formación del profesorado y uniformidad de titulación

Antes de entrar en cuestión debemos indicar que la formación del profesorado fue una condición dada en el siglo XIX que en algunos casos no se

³¹⁵ "LAS REFORMAS", *La Orientación*, n.315, de 23/5/1913, p.1.

³¹⁶ "Sobre la Junta Provincial", *La Orientación*, n.665, de 6/2/1920, p.6.

³¹⁷ Gabriel Fernández, Narciso De. 'La profesionalización del magisterio en España (siglos XIX-XX): literatura, biografías, memorialística', *Historia Y Memoria De La Educación*, vol.1/n. 1, (2015), pp. 59-92.

cumplía tal como se muestra en las pruebas de aptitud. Algunos maestros ejercían con el certificado de aptitud sin llegar a ser una formación sino sólo habían completado una prueba para poder ejercer. La última parte del siglo XIX se denominó “periodo de abandono”³¹⁸ por la poca legislación y dejadez hacia las escuelas Normales desde los diferentes gobiernos. Debido a esto, el certificado de aptitud que debía de ser provisional se perpetuo en el tiempo hasta comienzos del siglo XX por falta de maestros titulados.

Al comenzar el siglo XX el panorama no era muy halagüeño con pocos alumnos dentro de las Normales. Romanones en el prólogo de “Por las Escuelas de Europa” de Félix Martí Alpera³¹⁹ explica que se vio en la necesidad de cerrar muchas normales por su estado. Por ello prefirió integrarlas en los Institutos de enseñanza media. Esta reforma³²⁰ estuvo mal acogida en muchos sectores relacionados con la enseñanza, pero por lo menos el número de estudiantes de magisterio aumento³²¹ porque creció el prestigio de esos estudios. Se acentuó asimismo la rigurosidad y se redujo el gasto en algunas normales con muy pocos alumnos que se trasladaron a los institutos. En algunos casos, los estudios de magisterio permanecieron junto a los de segunda enseñanza hasta que llegó la reforma de 1914, como fue el caso masculino de la normal de maestros de Guadalajara que al ser una provincia pequeña no tenía gran cantidad de población para acceder a dichos estudios³²². Las enseñanzas de los estudios de maestro elemental con la reforma de Romanones fueron aumentadas de 2 a 3 años y se establecieron requisitos como el examen de acceso al Instituto y tener 16 años cumplidos, los estudios de maestro superior fueron de 2 años, pero estos estudios se realizaban sólo en las capitales de distrito universitario. En el caso de las

³¹⁸ Guzmán, Manuel de. *Vida y muerte de las escuelas normales: historia de la formación del magisterio básico.*, Barcelona, Promociones Publicaciones Universitarias, 1986.

³¹⁹ Martí Alpera, Félix. *Por las Escuelas de Europa.* Madrid, Sucesores de Hernando, 1904.

³²⁰ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto reformando los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes industriales. *Gaceta de Madrid*: n. 231, de 19/08/1901, pp. 790- 795.

³²¹ Guzmán, Manuel de. *Vida y muerte de las escuelas normales.* O.c., p.121

³²² Pozo Andrés, María del Mar del; Segura Redondo, Manuel; y Diez Torre, Alejandro Ramón. *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939: Cien años de formación del profesorado,* Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1986.

Escuelas Normales elementales de Maestras no fueron suprimidas en todas las provincias como el caso de Guadalajara³²³, pero si se modificaron los planes de estudios.

En 1903, Gabino Bugallal como Ministro modifico en parte la disposición de Romanones con un Real Decreto³²⁴, pero este tuvo una eficacia limitada porque algunas Escuelas Normales siguieron integradas en los Institutos porque las Diputaciones no querían hacerse cargo de los gastos de mantenimiento de dichas Escuelas Normales. Esta disposición bajo el nivel formativo de los maestros elementales ya que sólo se daba en dos años y se podía acceder desde los 14 años siempre que se aprobara el examen de ingreso a dichos estudios.

Hay que hacer notar el gran cambio que se produjo con el Plan de estudios de 1914. Este Plan de estudios, también llamado Plan Bergamín³²⁵, estuvo presente durante 17 años. En aquel tiempo los estudios de magisterio no eran iguales para todos los maestros y se busca la uniformidad de título ya que hasta entonces existían dos titulaciones diferenciadas: el título elemental y el superior. Por ello, se estableció un plan de estudios nuevo y actualizado a la época donde todos los maestros se formarán en 4 años como lo hacían los maestros superiores. Este supuso un gran avance³²⁶ en la formación de los maestros que tuvo el consenso de todo el espectro político y una unificación de título. Además esta reforma supuso la creación de Escuelas Normales³²⁷ en las capitales de provincia que no tenían Escuela Normal superior en los dos sexos como el caso de Guadalajara. También modifico la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio³²⁸ que actualizo a través de las orientaciones

³²³ Art.26 Real decreto reformando los estudios de segunda enseñanza ... O.c.

³²⁴ Bugallal Araujo, Gabino. Real decreto determinando la forma que han de efectuarse desde 1º del próximo Octubre los estudios del Magisterio elemental. *Gaceta de Madrid*, n. 269, de 26/09/1903, pp.2560-2561.

³²⁵ Bergamín García, Francisco. Real decreto relativo a la reorganización de las Escuelas Normales de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 245, de 02/09/1914, pp. 562-567

³²⁶ Ruiz Berrio, Julio. , 'Del oficio de enseñar al arte de educar en la España del primer tercio del siglo XX: obsoletismos y acelerones', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.619-626.

³²⁷ Bergamín García, Francisco. Real decreto creando en las capitales de provincia que se mencionan Escuelas Normales de Maestros y de Maestras. *Gaceta de Madrid*: n. 309, de 05/11/1914, p. 328.

³²⁸ Bergamín García, Francisco. Real decreto relativo a la reforma de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. *Gaceta de Madrid*: n. 245, de 02/09/1914, pp. 567-573.

recibidas por el Consejo de Instrucción Pública y permitió que los alumnos que terminaron los estudios en las mismas fueran el nuevo profesorado en estas escuelas normales que surgen a raíz de la modificación del Plan de Estudios del 1914. Con este Plan de Estudios también se suprime el certificado aptitud³²⁹. Todo irá encaminado a la mejora de la formación de futuros docentes.

3.7. Las construcciones escolares, responsabilidad municipal y subvención estatal

Este tema no tuvo la discusión e importancia que hubiera necesitado para cumplir lo previsto por la Ley Moyano ya que no se cumplía en muchas zonas, por ejemplo la provincia de Málaga³³⁰. De todas maneras, aunque se cumpliera con el número de escuelas necesarias, las construcciones poseían unas malas condiciones y los lugares que estaban en buenas condiciones padecían de exceso de niños³³¹. La responsabilidad de las construcciones residía en los municipios, pero estas funciones de mantener los edificios en buenas condiciones y construir otros nuevos para la población escolar no se llevaba a cabo por escasez de recursos en la mayoría de los casos. El estado y por tanto la políticos a nivel nacional no recogieron esas funciones, sino que se dedicaron a conceder subvenciones puntuales como veremos a continuación. Ahora pasamos a ver las disposiciones que se publicaron durante el periodo.

La primera disposición publicada al respecto fue obra de Lorenzo Domínguez Pascual en 1904³³² que menciona las construcciones escolares lamentando el estado de locales calificándolos de destartalados, pequeños y sin condiciones higiénicas. Este Decreto delegaba la construcción, reparación y conservación de los edificios en los ayuntamientos, pero da instrucciones para

³²⁹ Molero Pintado, Antonio. *Lección inaugural del curso 1988-1989: Las escuelas normales del magisterio: un debate histórico en la formación del maestro español (1839-1989)*., Alcalá de Henares, Universidad, Servicio de Publicaciones, 1989, p.28.

³³⁰ Martín Zúñiga, Francisco. *La enseñanza primaria en Málaga durante el reinado de Alfonso XIII, (1902-1931): historia de un atraso endémico*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1993.

³³¹ Peralta Juárez, Juan. *Aulas y pupitres. El edificio y el menaje escolar a través del tiempo.*, Albacete, Centro de profesores y recursos, 2006.

³³² Domínguez Pascual, Lorenzo. Real decreto disponiendo que la construcción, reparación y conservación de los edificios destinados á Escuelas públicas esté á cargo de los respectivos Ayuntamientos. *Gaceta de Madrid*, n. 271, de 29/09/1904, pp. 1.097-1.099.

dar subvenciones a los ayuntamientos, así como un crédito anual de medio millón de pesetas para esos gastos. Todo esto suponía un incremento en el presupuesto y unas intenciones para la mejora de las construcciones escolares, pero sólo venía a indicar donde se destinarán las subvenciones con unos criterios muy amplios.

Al año siguiente se publicó por Carlos María Cortezo y Prieto de Orche un RD³³³ que venía a ratificar al anterior dando importancia a las condiciones higiénicas de la enseñanza. Seguía la línea de dejar las responsabilidades de construcción en los ayuntamientos, pero ampliando el presupuesto destinando un millón de pesetas a los ayuntamientos que no pueden satisfacer las necesidades y medio millón adicional a los ayuntamientos de menos de 300 habitantes. Se trata en este Decreto en sus artículos 13 y 14 la enseñanza graduada en estas construcciones para que se construyan escuelas grandes en las poblaciones mayores. También nos indica que no se autorizara en las escuelas la construcción de casa para el Maestro como novedad porque antes de esto era lo más habitual. Aunque este RD y el anterior lo único que buscaron fue sistematizar las ayudas estatales³³⁴ con un orden de preferencia ya que las cantidades destinadas no llegaban a cumplir los objetivos marcados para poder construir lo necesario marcado por la legislación del siglo anterior.

Dicho sea de paso que las construcciones escolares a mitad del periodo estudiado no se encontraban en buenas condiciones. La escuela como lugar no estaba destinada en la mayoría de los casos a tal fin si no que eran edificios reacondicionados para la enseñanza. Los testimonios de los maestros lo verifican e incluso Romanones en 1910 en su conversación con los Inspectores ratifica que casi la mitad de las escuelas se encuentran en espacios alquilados³³⁵. Por ello faltaba una cantidad importante para crear escuelas como edificios públicos ya que los municipios no habían invertido lo suficiente y las subvenciones propuestas por el estado eran muy escasas para mejorar el panorama existente en ese momento. Estas subvenciones a la construcción de

³³³ Cortezo y Prieto de Orche, Carlos María. Real decreto sobre subvenciones para construcción de edificios destinados á Escuelas públicas. *Gaceta de Madrid*, n.119, de 29/04/1905, pp. 405- 406.

³³⁴ López Martín, Ramón. 'La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX', *Historia De La Educación*, vol. 16/(1997), pp. 65-90.

³³⁵ Viñao Frago, Antonio. 'Del espacio escolar y la escuela como lugar: propuestas y cuestiones', *Historia de la educación*, vol. 12/(1994), pp. 17-74.

nuevos edificios escolar por ser tan escasas estaban vinculadas su concesión al favor de algún político destacada en el ámbito nacional como fue el caso de Romanones en Guadalajara³³⁶.

Por otra parte el equipamiento de las escuelas por dentro y más las nuevas construcciones carecía de unas buenas condiciones igual que los locales. Esta razón se tuvo en cuenta en 1912 cuando se dispuso de una cantidad de presupuesto necesaria para el equipamiento de las escuelas³³⁷.

De todas las maneras, las cantidades necesarias para las construcciones eran mucho mayores en los nuevos edificios denominados grupos escolares donde se albergaban las nuevas Escuelas graduadas. La falta de suficientes nuevos edificios sobre todo en las poblaciones de mayor tamaño conllevó que se dispusieran nuevos créditos y cantidades para el levantamiento de estos edificios más modernos con dos terceras partes del presupuesto³³⁸. Esta distribución del crédito existente para nuevos edificios permitió el levantamiento de nuevos Grupos escolares³³⁹ en la capital de donde era el ministro que publicó la legislación referente a las nuevas construcciones proyectadas en 1913.

Posteriormente Romanones sugirió el crear una Ley para las construcciones escolares en el primer gobierno de concentración en el que participó presidido por Antonio Maura³⁴⁰. Esta era una cuestión no resuelta

³³⁶ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto concediendo subvenciones á los Ayuntamientos que se indican, para la construcción de edificios escolares de enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 145, de 25/05/1910, pp. 342- 344.

³³⁷ Alba Bonifaz, Santiago. Real decreto disponiendo que en el presupuesto general de este Ministerio se consigne anualmente un crédito para proveer directamente, por el Estado, de mobiliario y material de enseñanza á la Escuelas públicas. *Gaceta de Madrid*, n. 212, de 30/07/1912, pp. 237-238.

³³⁸ Ruiz Jiménez, Joaquín. Real decreto disponiendo que de los créditos que cada año económico se consignent en el presupuesto de este Ministerio para la creación de Escuelas, siempre que en ellos no se concrete y limite la clase de las que deban establecerse, se destinen dos tercios del importe igual á creación de Escuelas graduadas ó ampliación de Secciones en las hoy existente. *Gaceta de Madrid*, n.208, de 27/07/1913, pp.225-226.

³³⁹ Ruiz Jiménez, Joaquín. Real decreto aprobando el proyecto de construcción de un edificio destinado á Escuelas graduadas de niños y niñas y de párvulos en Madrid, que se denominará Grupo escolar del Príncipe de Asturias. *Gaceta de Madrid*, n.244, de 01/09/1913, p.530.

Ruiz Jiménez, Joaquín. Real decreto aprobando el proyecto para la construcción de un grupo escolar en la zona Norte de Madrid (paseo de Santa Engracia) que se denomine Cervantes. *Gaceta de Madrid*, n.273, de 30/09/1913, p.753-754

³⁴⁰ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley de construcción de Escuelas. *Gaceta de Madrid*, n. 311, de 07/11/1918, pp. 518-519.

durante casi todo el periodo y se buscaba una gran Ley que permitiera realizar un gran desembolso para solucionar la situación ya que el aumento presupuestario del Ministerio estaba volcado en conseguir unos sueldos dignos para el profesorado como vimos en apartados anteriores. Este proyecto no llego a buen término aunque contribuyó a crear conciencia del problema. Por ejemplo se legislo en 1920 para que las escuelas no pudieran estar cerradas por condiciones del local poniendo más presión a los ayuntamientos que permitían ese tipo de situaciones para los arreglos pertinentes en los locales con graves deficiencias³⁴¹.

En cualquier caso, Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba publicó un RD relativo a la construcción de edificios escolares³⁴² que indica cómo se deben de construir los edificios escolares y en qué condiciones a su vez crea un órgano de supervisión estatal. Trata en su disposición del resultado de los Decretos anteriores no habían sido todo lo eficaces que se habían propuesto. Este RD lleva la novedad de que el Estado tendrá la iniciativa de construir edificios escolares donde lo vea oportuno con la obligación del Ayuntamiento de proporcionar solar, caudal de agua y el alcantarillado; obligando después a los ayuntamientos a la conservación y sostenimiento de los edificios-escuelas. Para tal fin se creó la Oficina Técnica para la Construcción de Escuelas³⁴³, esta contribuyó a la ratificación adecuada de todos los proyectos y propuestas, aunque su funcionamiento no fue todo lo conveniente que debía ser porque el 80% del dinero se guiaba por motivos políticos más que por necesidad³⁴⁴. Esta sería la tónica dominante durante el periodo de construcción de edificios escolares por favores políticos como fue el caso de las escuelas de Cabanillas que analizaremos más detalladamente en otro apartado del trabajo.

³⁴¹ Rivas Santiago, Natalio. Real decreto dando disposiciones encaminadas a evitar que muchas Escuelas permanezcan cerradas por falta de Maestro. Gaceta de Madrid, n.108, de 17/04/1920, pp. 186-187.

³⁴² Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, Vicente. Real decreto relativo a la construcción de edificios escolares. Gaceta de Madrid: *Gaceta de Madrid*: n. 333, de 28/11/1920, pp. 880- 883.

³⁴³ Para más información: Lahoz Abad, Purificación. 'Los modelos escolares de la oficina técnica para la construcción de escuelas', *Historia de la Educación*, vol. 12/(1994), pp. 121-148.

³⁴⁴ Torres Balbás, Leopoldo. , 'Los edificios escolares vistos desde la España rural', *Oficina técnica para construcción de escuelas*, Madrid, Imprenta de Galo Sáez, 1933, pp.52-75.

Al final del periodo, se volvieron a dar instrucciones por Joaquín Salvatella en 1922 para la construcción de edificios escolares mediante otro RD³⁴⁵. Este RD venía a dictar unas reglas para que puedan cooperar asociaciones o grupos sociales a favor de la construcción de edificios. Se intento en ese momento la construcción de una mayor cantidad de edificios como ejemplifican las disposiciones publicadas³⁴⁶. Estos edificios venían a cubrir un vacío no resuelto que incluso en la capital de España tenía una gran falta de edificaciones en condiciones en algunos de los barrios y con una gran falta de condiciones higiénicas³⁴⁷. Con lo que esta época trajo nuevas construcciones escolares donde existió un favor político sin tener una mayor dotación económica necesaria a través de una política activa favorable para la mejora de todos los locales escolares que se ejemplifica en el estado de las escuelas en periodos posteriores³⁴⁸.

3.8. Menor burocracia e incremento del número de inspectores.

Esta temática ha sido estudiada en profundidad por diversos autores desde distintos puntos de vista³⁴⁹. Nuestro propósito una vez leídos los diferentes trabajos será reflejar los avances importantes dentro del tema de la Inspección oficial en la realidad escolar de las escuelas primarias.

³⁴⁵ Salvatella Gisbert, Joaquín. Real decreto relativo a la construcción de edificios destinados a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.354, de 20/12/1922, páginas 1.181-1.183

³⁴⁶ Salvatella Gisbert, Joaquín. Real decreto concediendo la construcción de dos Escuelas graduadas una para niños y otra para niñas, en Valdealgorta (Teruel). *Gaceta de Madrid*: n. 353, de 19/12/1922, p. 1.164.

- Real decreto (rectificado) concediendo la construcción, en esta Corte, de seis Grupos escolares, denominados "Méndez Álvaro", "Moncloa", "Chopera", "Bravo Murillo", "Antonio López" y "Ventorrillo". *Gaceta de Madrid*: n. 28, de 28/01/1923, p. 362.

- Real decreto aprobando el proyecto para la construcción del nuevo edificio destinado a Escuela de párvulos, sistema Floeber, en Pontevedra. *Gaceta de Madrid*: n. 41, de 10/02/1923, p. 509.

³⁴⁷ Pozo Andrés, María del Mar del. *Urbanismo y educación: política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*, Alcalá de Henares, Universidad, 1999, pp.94-107.

³⁴⁸ Bello, Luis. *Viaje por las escuelas de España*. facs. edn, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 2005.

³⁴⁹ Por ejemplo como más completo podemos citar: López del Castillo, María Teresa: *Historia de la Inspección de Primera Enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación de España, 2013. Pero también otros estudios recientes siguen ahondando en aspectos de la inspección educativa como Hernández Díaz, José María. 'La Inspección Educativa y la cultura escolar en España. Génesis, proceso constituyente y actualización de funciones', *Aula*, n. 25, (2019), pp. 59-89.

Primeramente, la Inspección aparte de lo redactado en la Ley Moyano tuvo una primera modificación por un RD³⁵⁰ de Romanones que consiguió darles un mayor poder a los inspectores siendo agentes del Gobierno. Este Decreto se compono de una manera clara y concisa determinando aspectos básicos como la movilidad forzosa al menos cada 8 años y que siempre habrá un inspector en cada provincia. Sus valoraciones no resultaron positivas desde algunos pedagogos que no vieron ningún elemento pedagógico³⁵¹. Esta disposición considera al Inspector un ente fiscalizador en manos del Gobierno siempre dentro del componente masculino con carácter autoritario para hacer cumplir la legislación. Junto a esta disposición de Romanones se dispuso la modificación de las Juntas de Instrucción pública para mandarle el lugar a inspeccionar y ayudarle en su labor administrativa como vimos.

Posteriormente en el mismo periodo ministerial se centro en la enseñanza no oficial³⁵² dando instrucciones para que sean inspeccionados todos los establecimientos correspondientes a estas enseñanzas no oficiales tanto de índole católica (la gran mayoría) como laicas, sin componente religiosos. Esto supuso la mayor inspección en profundidad a todos los establecimientos no oficiales y los únicos datos que se consiguieron de planos de edificios escolares no oficiales, programas de enseñanza, asistencia los establecimientos de enseñanza privada, formación de los maestros y maestras que ejercían en dichos establecimientos³⁵³. Con ello Romanones consiguió un enfrentamiento a los dos extremos del espectro político tanto a la derecha “clerical” y la izquierda “laica”³⁵⁴. Todos los políticos fuera del espectro liberal criticaron la disposición porque no gustaba que el estado se adentrase en la educación privada y menos con una inspección que persiguió todas las enseñanzas contrarias al estado liberal.

³⁵⁰ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto organizando el servicio de inspección de la primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.103, de 13/04/1901, p.174.

³⁵¹ Alcántara, Pedro de, “Crónica de la enseñanza en España”, *La Escuela Moderna*: n.121, de 1/4/1901, pp.392-395.

³⁵² Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto sobre inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial. *Gaceta de Madrid*, n.183, de 02/07/1902, pp.27-29.

³⁵³ Archivo General Universidad Complutense de Madrid. Expedientes de Inspección de Establecimientos.

³⁵⁴ López del Castillo, María Teresa: *Historia de la Inspección... O.c.*, p.318

Por otro lado, Romanones publico un RD³⁵⁵ sobre la inspección de la enseñanza oficial dando criterios técnicos de la Inspección. Este RD no aportaba nada nuevo, pero si nos muestra que los inspectores podían ser escogidos por el ministro por su confianza como muestra en el artículo dos, que fue criticado por el magisterio³⁵⁶. Esta reforma de Romanones no se derogo sino que sus sucesores exigieron su cumplimiento. Por lo que la inspección fue un ente fiscalizador en poder del Estado, más concretamente, dependiente del Ministerio.

Más adelante, pasaron los años hasta que Faustino Rodríguez San Pedro con un RD³⁵⁷ estableció una profunda reorganización de la inspección, señalando acertadamente su triple objetivo: “llevar a las escuelas la acción gubernativa y las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de informar a éste sobre el estado de la enseñanza y de proponer las reformas convenientes para su régimen”³⁵⁸. También este RD reducía la Inspección en establecimientos privados reduciendo sólo a condiciones higiénicas, conducta moral y lo contrario a la ley, pero no tanto centrado en los programas que se dan. Además introdujo las Memorias técnicas que nos dan información de la enseñanza en las zonas de inspección como Guadalajara³⁵⁹. Sin embargo estas memorias no dieron el resultado deseado ya que se convirtieron en un negocio para supuestas “agencias”³⁶⁰. La intención del ministro consistía en valorar el trabajo de inspectores para premiar a los que mejor realicen su trabajo con una calificación de las propias memorias a la vez que se modernizaban las orientaciones pedagógicas con criterios de la inspección en particular. Igualmente se valoraba la enseñanza y proporcionaban información para posibles reformas, por lo que sistematizo aún más la inspección y obligo a los inspectores a desplazarse por el territorio para evaluar la enseñanza en un parte de su zona de inspección.

³⁵⁵ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto relativo á la Inspección de la enseñanza oficial. *Gaceta de Madrid*, n.240, de 28/08/1902, pp. 893-894.

³⁵⁶ López del Castillo, María Teresa: *Historia de la Inspección...* O.c., p.321

³⁵⁷ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real decreto reorganizando la Inspección de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 328, de 24/11/1907, pp. 723-725.

³⁵⁸ *Ibidem*. Art.1

³⁵⁹ Saldaña Alonso, Julio. *Memoria, correspondiente al año de 1908, escrita en cumplimiento de lo prevenido en el art. 34 del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1907*. Guadalajara, Taller Tipográfico de la Casa de Expósito, 1908.

³⁶⁰ López del Castillo, María Teresa: *Historia de la Inspección...* O.c., p.344

Asimismo, la legislación de este ministro dio lugar al primer escalafón de inspectores³⁶¹ que nos muestra la cantidad de personas trabajando en ese puesto con un inspector por provincia salvo Madrid que tiene 4, aunque tres provincias se encuentran vacantes y divide las categorías por inspectores de término a los de Madrid (incluyendo a la única inspectora femenina), de ascenso a los que ejercen su cargo en la capital del distrito universitario y los demás los cataloga de entrada para las demás provincias. Esto evidencia el estado de la inspección con una cantidad de personal insuficiente para efectuar todas las misiones que le eran encomendadas.

Posteriormente, dos años después con Romanones al frente del Ministerio de nuevo se publicó un RD reorganizando la inspección de la enseñanza primaria³⁶². Este RD surgió fruto de la asamblea de inspectores para saber de primera mano las reformas necesarias, calificando dicha reforma como una “gran mejora”³⁶³ por parte de la prensa docente. En este RD aumentaría el número de inspectores, aunque reconoce que deberá de incrementarse aún más su cantidad. También comentó por palabras de los inspectores que la reforma de Rodríguez San Pedro fue acertada porque mejoro lo existente aunque sin aumentar la dotación para un mayor número de inspectores³⁶⁴.

Al mismo tiempo Romanones publico un Real Decreto sobre reorganización de las Secciones provinciales, de Instrucción Pública³⁶⁵. Esta disposición restaba trabajo administrativo de papeleo a los propios inspectores para que se dedicaran más a su labor vigilante y pedagógica. Estas secciones provinciales estaban constituidas principalmente por el Secretario y tantos ayudantes como necesitara dependiendo el número de escuelas siendo asumidos los gastos por parte del Estado porque antes de ese momento eran dependientes de las diputaciones provinciales.

³⁶¹ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real orden disponiendo se publique en la Gaceta el adjunto escalafón del Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.184, de 02/07/1908, pp.18-20.

³⁶² *Gaceta de Madrid*, n. 149, de 29/05/1910, pp. 411- 415.

³⁶³ *El magisterio español*, n.3448, de 2/6/1910.

³⁶⁴ Martí Alpera, Félix. 'LAS REFORMAS DEL CONDE DE ROMANONES', *La Escuela Moderna*, n. 227, (1910), pp. 493-501.

³⁶⁵ *Gaceta de Madrid*, n.149, de 29/05/1910, pp. 415- 418.

Directamente relacionado con la inspección estaría la creación de la Dirección General de Primera enseñanza ya que de ella dependía. Este organismo creado en 1911 como organismo técnico³⁶⁶ ostentaría el poder práctico en las escuelas al ser el órgano intermedio entre el Ministerio de Instrucción Pública y los Inspectores³⁶⁷. Cuando se fundaba dicho organismo se elegiría a Rafael Altamira siendo un candidato ideal para hacer propaganda pedagógica del problema de España en el aspecto educativo³⁶⁸. Además este organismo dirigido por Rafael Altamira denunciaría los fallos de la educación pública desde dentro ayudando a tomar conciencia de las reformas que debían realizarse³⁶⁹. Por esta razón esta institución recabaría a partir de entonces todos los problemas en forma de denuncias agilizando las reparaciones sin tener que pasar por los trámites de las Juntas provinciales de Instrucción pública o los Rectorados, a los que anteriormente estaban ligados los Inspectores.

Más adelante, Antonio López Muñoz durante su estancia en el Ministerio publicó la normativa publicada respecto a la inspección³⁷⁰ que se considero una mejora hacia la inspección con propuesta aumentarla en número cuando se tuviera un mayor presupuesto. Esta reforma estaba inspirada en los planteamientos de Altamira³⁷¹, aunque con la intención de mejorarla aún más. Desde la Dirección General de Primera enseñanza en esos momentos se considera a la inspección como elemento renovador de la escuela y se manifiesta en el incremento extraordinario de las plantillas. Cabe destacar de este RD sobre la inspección que este año se suprimiría “la jurisdicción que sobre ella tenían las autoridades provinciales”³⁷². También en 1913 se mejoran las dotaciones y perfeccionamiento profesional de los Inspectores. La idea era

³⁶⁶ Cossío, Manuel Bartolomé; y Luzuriaga, Lorenzo. *La enseñanza primaria en España*. 2 edn, Madrid, Rojas, 1915, p.39

³⁶⁷ Alcalá Ibáñez, María Lourdes. 'La inspección de enseñanza primaria como referente pedagógico en la provincia de Teruel. 1900-1931', *Avances en Supervisión Educativa*, vol.24/(2015), pp. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i24.7>.

³⁶⁸ VV.AA. *Rafael Altamira: biografía de un intelectual (1866-1951)*, Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos; Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2001, pp.29-44.

³⁶⁹ Altamira, Rafael. *Problemas urgentes de la Primera Enseñanza en España*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1912.

³⁷⁰ López Muñoz, Antonio. Real decreto relativo á la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.133, de 13/05/1913, pp. 446-451.

³⁷¹ López del Castillo, María Teresa. : *Historia de la Inspección...* O.c., p.362

³⁷² Mayorga Manrique, Alfredo. 'La inspección en el nivel de la educación primaria. Proceso histórico', *Revista de Educación*, n. 320, (1999), pp. 11-38.

que al final del periodo un Inspector tuviera a su cargo un máximo de 100 escuelas, pero este objetivo tardaría en cumplirse. Otro aspecto que modifica el RD en su artículo 10 aparece la figura de inspector como inamovible de su cargo, cambiando la visión de Romanones de principio de siglo con una movilidad forzosa. La situación de inamovilidad será modificada en 1916 mediante un RD³⁷³ donde el ministerio decidiría el destino de los inspectores y los cambios si lo creyese conveniente.

Por otra parte, debemos de indicar que desde 1915 se imprimiría estas funciones inspectoras con personal femenino muy bien formado. Teniendo en esos momentos la inspección un “mayor énfasis pedagógico y menos político-administrativo, y ello se proyecta en su actividad profesional cotidiana”³⁷⁴.

En efecto la situación de la inspección fue mejorando con el paso de los años en cuanto a la cantidad de inspectores que formaban parte de la plantilla, pero no se dispusieron más reformas de carácter técnico o pedagógico. Las mejoras pedagógicas sí que fueron llegando la inspección fruto de la Escuela Superior del Magisterio que fue formando a la mitad de las nuevas promociones de inspectores con una formación más científica y técnica. Aunque los inspectores seleccionados por oposición a partir de 1913 se seleccionarían mediante un tribunal muy competente formado por el Director General de primera enseñanza, el Director del Museo Pedagógico Nacional (Cossío), el Director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, el Inspector general de primera enseñanza y un Inspector provincial o de zona. Por tanto los inspectores surgidos a partir de 1913 tenían una gran competencia pedagógica que intentaron llevar a sus zonas de inspección.

³⁷³ Burell y Cuéllar, Julio. Real decreto declarando que todos los años se determinarán por este Ministerio las zonas provinciales de visita de Inspección de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.50, de 19/02/1916, pp. 380-381.

³⁷⁴ Hernández Díaz, José María. 'La Inspección Educativa y la cultura escolar en España. Génesis, proceso constituyente y actualización de funciones', *Aula*, n. 25, (2019), pp. 59-89.

CAPÍTULO 2

LOS ACTORES DE LA POLICY, ROMANONES EL MÁS DESTACADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Ante todo la política de la educación en España tiene dos versiones que se comprenden mejor en inglés debido a que en castellano el término política engloba a las dos acepciones. Los estudios de lo político han estado centrados en los enfrentamientos entre programas de acción que se refieren a las politics¹. Nosotros por el contrario nos centraremos en la policy que alude a la parte política centrada en los programas de acción en su parte teórica que son las disposiciones ministeriales que afectan directamente a la primera enseñanza, como hemos resaltado en el capítulo anterior. La parte relativa a las politics que se refiere a los conflictos que se producen en ámbito público de la educación a través de los debates han sido estudiados y complementan el conocimiento de la parte de la policy para tener una versión completa². En este apartado nos centraremos en los principales actores de la policy la parte de la política de la educación pública primaria llevada a la acción mediante normativas que eran de obligado cumplimiento.

En líneas generales la política de la educación descrita empezará desde el momento de acceso al Ministerio por parte de Romanones. Ya que, aunque nos centraremos en el estudio de la situación real a partir de 1902 el periodo Ministerial comienza durante la etapa de su primer Ministerio que fue el 6 de marzo de 1901. Si terminaremos nombrando las disposiciones de la década de los 20 aunque teniendo en cuenta que esta legislación repercutió en periodos posteriores al estudiado.

La idea central de este apartado expone las preocupaciones de los distintos actores principales de esta parte de la política de la educación que

¹ Un claro ejemplo de estos estudios centrados en los enfrentamientos parlamentarios o dentro de comisiones que debatían sobre el tema lo podemos apreciar en: Ceprián Nieto, Bernardo. *Del consejo de instrucción pública al consejo escolar del estado origen y evolución: 1836-1986.*, Madrid, UNED, 1991.

² Puelles Benítez, Manuel de. , 'Naturaleza de la política educativa', *Elementos de política de la educación*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005, pp.23-44.

eran los Ministros de Instrucción Pública y Bellas Artes, lo que hoy conocemos como Ministros de Educación. El discurso político de algunos ministros y las disposiciones llevadas a la práctica divergían, aunque la mayoría mencionaban políticas sobre escolarización como vimos en el apartado anterior pocas las llevaron al apartado práctico³. Aparte de la legislación mostrada en el capítulo anterior que muestra lo más reseñable que afectaba directamente a la realidad escolar estas disposiciones se complementaban con otra normativa de menor rango como eran Reales Ordenes, reglamentos o circulares.

Vale la pena mencionar que algunos de estos principales actores no influyeron en la realidad escolar, lo que denominamos la policy. Esto se debe a diferentes causas como que permanecían tan poco tiempo al frente del Ministerio que no les daba tiempo a legislar, situaciones de inestabilidad política que no dejaban tomar determinaciones en el apartado educativo o preferencias por otros temas distintos a la educación primaria pública. También debemos mencionar a todos los ministros como recopilamos en el apéndice instrumental 2.1.⁴ contemplando de modo visual la implicación de cada uno en su paso por el Ministerio con las principales temáticas que aludían a la educación primaria pública.

En todo caso esta cartera ministerial se califica como “un ministerio menor”⁵ por ser para noveles, con poca importancia para la gente o de paso hacia otro cargo. Los ministros no podían obtener más medios por esta consideración negativa del ministerio y la situación heredada a la que se enfrentaba con cifras bajísimas en cuanto a la escolarización, el analfabetismo, escuelas e inspectores. Todas las reformas diseñadas debían de obedecer a la mejora sin incremento del gasto porque existía una incapacidad de la hacienda estatal para acometer un gran dispendio para mejorar la situación con un presupuesto extraordinario. Este aumento de presupuesto sólo se produjo de forma parcial en determinados momentos por algunos ministros liberales que habitualmente afirmaban que se volvería aumentar cuando hubiera medios ya

³ Tyack, David; y Cuban, Larry. *Tinkering Toward Utopia: A Century of Public School Reform*, Cambridge, Harvard University Press, 1995, p.42.

⁴ Repertorio de ministros del periodo con avances en educación primaria, pp.793-801.

⁵ Viñao Frago, Antonio. , 'La creación del Ministerio de Instrucción Pública (1900), ¿Una oportunidad perdida? (1900-1931)', *Educación, cultura y sociedad. Génesis y desarrollo de un proyecto reformista*, Sepúlveda (Segovia), Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2020, pp.171-192.

que otras partidas como defensa y seguridad o la Iglesia católica se llevaban una gran parte del presupuesto sin conseguir grandes aumentos desde el 1902 ya que tampoco se ampliaron ingresos a través de impuestos⁶.

Antes de comenzar con los propios actores, que eran los ministros, debemos conocer sus superiores como eran los diferentes consejos de ministros o gobiernos de los que formaban parte. El conocimiento del gobierno nos ayudará a matizar distintas visiones más ideológicas que estuvieron presentes en las decisiones llevadas a cabo.

1. Gobiernos en el poder

En este apartado analizaremos a los Gobiernos en el poder teniendo en cuenta que el cambio de gabinetes debido a su tendencia política no implicaba transformación total en la política de la educación primaria pública, sino que en la mayoría de los casos seguía un proceso de avances que modificaba sólo parcialmente el programa del partido opositor. Las habituales modificaciones vinieron a implementar y reglamentar los cambios de sus antecesores. Toda administración de los sistemas políticos se debe valorar junto con la historia que los envuelve⁷ con lo que las situaciones en las que llegan los diferentes gobiernos no serán las mismas. Estas variaciones en la política de la educación pública se deben muchas veces más en el afán personal del gabinete o del ministro de turno que de la propia política de la educación llevada por el partido, ya que el signo político como tal no tenía una posición determinada sobre qué aspectos modificar como vimos en el capítulo anterior. Se dejaba en manos de los dirigentes los avances a llevar a cabo sin un programa preestablecido por el partido y sin permitir un aumento cuantitativo considerable ya que no se permitieron grandes aumentos de presupuesto.

Vale la pena mencionar que sólo estuvieron dos partidos al frente del gobierno, aunque al final del periodo estuvieran esas entidades políticas divididas internamente y se formaran gobiernos de concentración con un popurrí de ministros de distintas formaciones, pero siempre liderados por

⁶ *Ibídem.*

⁷ Puellas Benítez, Manuel de. *Política y administración educativas*. 1ª edn, Madrid, UNED, 1987, p.188.

figuras eminentes de las dos grandes formaciones políticas. Por ello se consideraban estos partidos como gobernantes y los demás resultaban insignificantes hasta la entrada de algún miembro en los gobiernos de concentración.

Además, el partido gobernante elegía también a los gobernadores civiles que eran los encargados de aplicar la normativa estatal en cada una de las provincias que dirigían⁸. En concreto en el ámbito educativo el gobernador civil ocupaba el cargo de presidente de la Junta provincial de Instrucción pública por lo que se convertía en la persona con más autoridad a la hora de imponer determinadas medidas educativas dentro de la provincia y sanciones, en caso de incumplimiento. Todos estos elementos influirán en el desarrollo del poder en la realidad escolar teniendo en cuenta que el gobierno se encargaba en última instancia de supervisar y propiciar el avance educativo.

Por otra parte debemos indicar que la inversión pública destinada a la Instrucción resultaba mínima si se compara con otros países⁹. Los grandes avances en este sentido serán propiciados por personalidades ya sea en el gobierno o en el Ministerio siendo este aspecto fundamental para poder conseguir avances en la realidad escolar, no estuvieron relacionados directamente con los partidos políticos.

Dicho de otro modo, las diferencias entre los gobiernos resultaban sobretodo ideológicas¹⁰ con lo que afectaban sobre todo a las políticas referidas a la enseñanza privada y no tanto a la educación pública. Durante el periodo estudiado se lograron grandes avances en determinados momentos como vimos en los temas abordados anteriormente. Permanecieron dos partidos gobernantes en el poder, pero sin tener una unidad de partido y entonces debemos hablar también de las personalidades que estuvieron al frente tanto del gobierno como del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que se encargada de la Educación Primaria pública. El grupo político

⁸ Dardé Morales, Carlos. , 'Panorama político en torno a 1900', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.161-180.

⁹ Gómez Moreno, Ángel. , 'Apuntes de política económica-educativa , entre 1900 y 1923: primera etapa del reinado de Alfonso XIII', *La Educación en España a examen*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura, 1999, pp.279-293.

¹⁰ Relacionadas con la enseñanza católica y la obligación de las materias religiosas.

gobernante desarrollaba su acción gubernamental¹¹ conforme al desarrollo contemporáneo que decidía desarrollar y no todos los ministros vieron una necesidad reformar la enseñanza primaria. Pasaremos a analizar los diferentes partidos para después centrarnos en ministros en el cargo, descubriendo la enorme inestabilidad política debido a numerosos presidentes de gobierno y ministros de Instrucción Pública en el cargo, pero con grandes avances si realizamos una comparativa desde el principio al final del periodo¹².

1.1. Cambios en torno a la figura de Romanones en los gobiernos liberales

Los liberales comenzaban el periodo de estudio de la mano de un viejo liberal como Sagasta implementando una gran cantidad de dinero en el Ministerio y por tanto aumentando la gestión de dinero de la mano del famoso “Decreto de Romanones”. El partido liberal fue el que permitió que existiera una cantidad de dinero desde el Estado para la enseñanza pública y convertirse en garantía de cobro para los propios docentes destinados a la enseñanza pública. Este Gobierno propicio un cambio que desplazo el foco del avance de la educación primaria pública de los municipios al Estado con lo que se produjo el gran aumento presupuestario¹³. Esto suponía una transformación, porque los municipios no invertían lo que les correspondía, y generaba una profesión con un sueldo estable que hasta ese momento dependía del tipo de ayuntamiento donde se ejercía la profesión. Además, realizó una serie de cambios legislativos en otros ámbitos con el criterio de elevar el prestigio de la educación pública y al terminar el periodo de Gobierno se intentaron plasmar todos los avances en una Ley¹⁴ que supliera a la Ley Moyano del XIX, pero no se consolidó al ser más ambiciosa y suponer unos avances que todo el arco parlamentario no estaba por la labor de desarrollar.

¹¹ Escolano Benito, Agustín. *La educación en la España contemporánea: políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas.*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p.67.

¹² Puelles Benítez, Manuel de. *Educación e ideología en la España contemporánea.* 4ª edn, Madrid, Tecnos, 1999, p.264.

¹³ Comín, Francisco; y Díaz, Daniel. 'Sector público administrativo y estado del bienestar', *Estadísticas Históricas de España: Siglos XIX y XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005, pp.873-964.

¹⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para presentar á las Cortes el proyecto de ley de bases de reorganización de la enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 309, de 05/11/1902, pp. 419-421.

Una vez depuesto el gran líder del partido liberal durante la Restauración como era Sagasta¹⁵, aparecieron una serie de gobiernos presididos por Eugenio Montero Ríos, Segismundo Moret (presidente de la junta directiva de la ILE), José López Domínguez y Antonio Aguilar Correa que no mejoraron lo que les vino dado de los conservadores y abogaron por la libertad total en la primera enseñanza. Estas personalidades en disputa por el liderazgo del partido pasaron por el gobierno sin dejar ninguna huella reseñable dentro de la educación primaria pública y sus esfuerzos se volcaron en otras medidas diferentes a la mejora de la educación pública primaria. La única excepción estuvo en una medida, propuesta por el gobierno de López Domínguez a la que concedieron un aumento de presupuesto sus sucesores (Moret y Aguilar) antes de que volvieran los conservadores al poder, destinada al establecimiento de la educación de adultos con su debido sueldo para algunos maestros.

Este hecho de falta de producción de algunos ministros liberales nos indica dos tendencias entorno al partido liberal y las reformas de primera enseñanza. Unos liberales que apuestan por la libertad total respecto a la primera enseñanza por lo que no consideran necesario legislar al respecto y por considerados por la historiografía como reformistas¹⁶ que valoran la necesidad de cambios en el marco normativo para el progreso y mejora de la situación en la que se encontraba la enseñanza primaria. Una clara muestra se comprueba en los periodos ministeriales donde los liberales no legislan respecto a la primera enseñanza:

Ideología	Nº de períodos ministeriales	Períodos con una producción de	
		0	1 ó más
Conservadores	21	8	12
Liberales	25	10	15
Total	46	18	27

Tabla 1. Número de periodos ministeriales por partidos políticos concretando los periodos sin producción legislativa referente a la primera enseñanza. Elaboración propia

¹⁵ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Sagasta o el político*. 2ª edn, Madrid, Espasa-Calpe, 1934.

¹⁶ Moreno Luzón, Javier; y Capel Martínez, Rosa María. *Progresistas: biografías de reformistas españoles (1808-1939)*, Madrid, Taurus, 2005.

Pasado el Gobierno largo de Maura llegó Canalejas a la Presidencia del partido y del gobierno. Canalejas volvió a elegir a Romanones como el ministro de Instrucción Pública para que sentara las bases de sus sucesores¹⁷. Este gobierno volvió a mejorar la educación primaria pública, pero desde la inspección o la mejora de las construcciones para la implementación de la enseñanza graduada con el desdoble escolar que aumentaba la capacidad de escolarización. Estos avances se intentan llevar a cabo a través de la organización de la enseñanza con pautas desde la creación de la Dirección General de Primera Enseñanza. Este nuevo organismo daría indicaciones para la mejora de la enseñanza, mejorando el organigrama por ser más técnico y menos politizado que las Juntas de Instrucción pública. El principal problema de todas las mejoras que se quieren implementar fue la falta de presupuesto para su desarrollo ya que resultaban muy ambiciosas, pero sí que mejoraron cualitativamente la enseñanza en cuanto a la clarificación de las normas y un aumento de la enseñanza a través de desdoblamiento de auxiliares, establecimiento de una enseñanza de adultos como continuación de la escuela primaria o mejoras de mobiliario y material escolar. Todas estas mejoras técnicas ayudarían a futuras mejoras y estableció los primeros sistemas para escalafones de maestros y distribución de una mejor inspección. Este gobierno de Canalejas tuvo más en cuenta otros aspectos y no implementó grandes avances en el presupuesto, como ejemplo de la poca importancia dada cabe destacar que no se menciona ni siquiera en las memorias del dirigente¹⁸. Su mayor preocupación estuvo ligada al acotar la enseñanza privada religiosa¹⁹ a través de su famosa “Ley del candado”.

De cualquier forma la creación de la Dirección General de Primera enseñanza del Gobierno de Canalejas contribuyó a desarrollar su plan de mejora de la enseñanza primaria pública. Sin embargo no tuvo la repercusión

¹⁷ Ministerio de Instrucción Pública; y Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Memoria elevada a las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en que se expone, como antecedentes del proyecto de presupuesto para 1911, algunos datos acerca del estado actual de la enseñanza pública y los fundamentos de las reformas propuestas*, Madrid, Establecimiento Tipográfico y Editorial, 1910.

¹⁸ Canalejas, José. *La política liberal en España*. Madrid, Renacimiento, 1912.

¹⁹ Palacios Bañuelos, Luis. *España, del liberalismo a la democracia (1808-2004)*. Paracuellos del Jarama (Madrid), Dilex, 2004, p.225.

necesaria en los presupuestos²⁰ que eran necesarios para la ampliación de plantillas y la construcción de escuelas que se encontraban en un número insuficiente viendo las carencias existentes. Se realizó una labor ministerial para corregir errores legislativos y realizar una eficiencia mejor, así como dejar las bases para una mejora en nuevas construcciones modernas que fueran ejemplo a copiar en futuros aumentos de presupuesto en todos los lugares de España a través de la enseñanza graduada. Canalejas tuvo que lidiar con diferentes grupos de presión para continuar su mandato teniendo que hacer frente también a la Guerra de Marruecos²¹. Su asesinato finiquito este gobierno que tuvo enemigos a la derecha con el partido conservador a la cabeza y a la izquierda por su represión a las huelgas²², pero estos últimos fueron los que tomaron la medida más drástica de acabar con este gobierno liberal dejando al partido sin un líder claro. Aún así se puede catalogar este periodo como el más prolífico en cuanto al número de disposiciones realizadas que servirán a su sucesor Romanones en el cargo a legislar para afianzar las propuestas de la Dirección General de primera enseñanza dejando claro que esos dos periodos junto al inicial de Romanones resultaron los de mayor producción legislativa referente a la primera enseñanza:

Inicio	tiempo presidente consejo	Producción por mandato presidencial	%tiempo presidencial	Jefe del Gabinete	promedio publicación al mes
1910-02-09	35	16	12,962963	José Canalejas (Liberal)	0,457142857
1912-12-31	9	9	3,33333333	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	1
1901-03-06	21	9	7,77777778	Práxedes Mateo Sagasta (Liberal)	0,428571429

Tabla 2. Mayores producciones de legislación respecto a la primera enseñanza por mandato presidencial. Elaboración propia.

El siguiente periodo de gobierno liberal se encuentra con el partido liberal claramente dividido entre los seguidores de Romanones y García Prieto Por ello las reformas se incluyeron sin estar secundadas por el presupuesto al

²⁰ Cámara Villar, Gregorio. *Fernando de los Ríos y su tiempo.*, Granada, Universidad de Granada, 2000, pp.320-322.

²¹ Tuñón de Lara, Manuel. *Historia y realidad del poder: el poder y las "élites" en el primer tercio de la España del siglo XX.*4ª edn, Madrid, EDICUSA, 1975.

²² Orella, José Luis. 'Consecuencias de la Gran Guerra Mundial en el abanico político español', *Aportes*, n. 84, (2014), pp. 105-134.

no obtener mayoría parlamentaria ninguna facción del partido liberal porque desde el 1913 al 1918 el presupuesto fue prorrogado del año anterior²³. Se aumentaron algunas partidas gracias a los créditos extraordinarios del gobierno de Romanones, aunque no eran suficientes para imponer grandes reformas o avances ya que no había consenso y los conservadores se negaban a realizar dichos aumentos²⁴. De todas formas en esos años sin reformas en el presupuesto se evidencia más el carácter reformista de las personalidades que llegaron a la cima de la administración con medidas para modernizar²⁵ la educación primaria con una vinculación reformista con Canalejas o Romanones que se refleja en los ministros de todo el periodo

Inicio	Nombre ministro	Jefe de Gabinete (Partido Político)	Vínculo reformista
1901-03-06	Álvaro de Figueroa y Torres	Práxedes Mateo Sagasta (Liberal)	Romanones ministro
1906-07-06	Amalio Gimeno y Cabañas	José López Domínguez (Liberal)	Ministro también con Canalejas
1910-02-09	Álvaro de Figueroa y Torres	José Canalejas (Liberal)	Romanones Primer ministro Canalejas
1910-06-09	Julio Burell y Cuéllar	José Canalejas (Liberal)	Canalejas presidente
1911-01-02	Amós Salvador Rodrigáñez	José Canalejas (Liberal)	Canalejas presidente
1911-04-03	Amalio Gimeno y Cabañas	José Canalejas (Liberal)	Canalejas presidente
1912-03-13	Santiago Alba Bonifaz	José Canalejas (Liberal)	Canalejas presidente
1912-12-31	Antonio López Muñoz	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	Ministro de Romanones
1913-06-13	Joaquín Ruiz Jiménez	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	Romanones Presidente
1915-12-09	Julio Burell y Cuéllar	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	Romanones presidente
1918-10-10	Álvaro de Figueroa y Torres	Antonio Maura (<i>Gobierno de concentración</i>)	Romanones presidente
1918-03-22	Santiago Alba Bonifaz	Antonio Maura (<i>Gobierno de concentración</i>)	Ministro también con Canalejas
1918-12-05	Joaquín Salvatella Gisbert	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	Romanones presidente
1922-12-07	Joaquín Salvatella Gisbert	Manuel García Prieto (Liberal)	Ministro en Gobierno de Romanones anterior

Tabla 3. Vinculación reformista con los gobiernos. Elaboración propia.

²³ Cámara Villar, Gregorio. O.c. pp.323-324.

²⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Las responsabilidades políticas del Antiguo Régimen: 1875-1923.*, Madrid, Renacimiento, 1924, p.225.

²⁵ Moreno Luzón, Javier; y Capel Martínez, Rosa María. *Progresistas... O.c.*

Más adelante, en el último gobierno de Romanones se produjo el mayor aumento de presupuesto desde 1902 que se disfrutó a partir de 1919. Este incremento presupuestario consiguió equilibrar los sueldos de los maestros sobre todo de las categorías más bajas para ello necesito una gran suma que si tuvo el apoyo de las otras facciones del partido. Aunque en opinión del dirigente, este aumento debería haber sido más intenso²⁶, para que hubiera afectado a otros aspectos como las construcciones escolares. Esta alza de presupuesto consiguió sacar a los maestros de la miseria para que tuvieran un nivel de vida adecuado. La misión presupuestaria resultaba lo más necesario desde el gobierno para la política de la educación pública porque sin cantidades para la mejora resultaba imposible su desarrollo. Estos debates frente a las cantidades a destinar se consideraban lo más urgente ya que sin medios necesarios no se podía mejorar la situación existente que aún mantenía a docentes como un sector muy mal pagado y así no se podía aumentar las plantillas magisteriales sino se encontraban bien retribuidas.

Para finalizar, el último periodo de Gobierno liberal consiguió un pacto entre los líderes de las facciones liberales dejando Romanones a García Prieto la presidencia mientras el Conde obtenía primero el ministerio de Gracia y Justicia y después la presidencia del Senado, además de poner a sus partidarios de ministros como Joaquín Salvatella en el Ministerio de Instrucción Pública. Este periodo se ligo a la creación de construcciones escolares un apartado que había estado olvidado en la política de la educación primaria pública por dejarse en manos de los ayuntamientos. Se dispuso la creación de muchos grupos escolares novedosos que verán la luz en la dictadura de Primo de Rivera. Este gobierno de Manuel García Prieto fue breve ya que no llego ni al año de duración debido a que se disponía a sacar a la luz fallos en la guerra de Marruecos que hubieran salpicado incluso a la monarquía²⁷.

Dicho sea de paso debemos tener en cuenta la perspectiva del tiempo con la duración de los gobiernos agrupándolos en liberales y conservadores según el ministro. Los liberales permanecieron menos tiempo en el gobierno

²⁶ *Ibidem.*, pp.226-228.

²⁷ Palacios Bañuelos, Luis. O.c. p.221

que los conservadores, pero produjeron poco más de dos tercios de la legislación como se contempla de manera gráfica:

Ideología	Nº de ministros	Meses	Producción	% Tiempo	% Producción
Conservadores	21	141	23	52,2	31
Liberales	25	129	51	47,7	68,9
total	46	270	74	100	100

Tabla 4. Relación entre la producción legislativa y el tiempo de permanencia del partido gobernante. Elaboración propia.

1.2. Los gobiernos conservadores y su preocupación por la formación del profesorado.

Los gobiernos conservadores no ofrecieron aumentos en el presupuesto hasta los años 20 debido a la problemática social. Su modelo básicamente prefería entregar o poner a disposición de las órdenes y congregaciones religiosas. Aunque respecto a las disposiciones promulgadas vinieron a regular lo realizado por gobiernos liberales para un desarrollo correcto y después legislaron en un aspecto clave como la formación del profesorado. En este aspecto se les puede considerar los principales impulsores de sus mejoras en términos de preparación, pero a su vez el descenso en número de aspirantes²⁸. Todo esto se puede comprobar de manera gráfica en la distribución de las disposiciones propuestas:

		Número de disposiciones		
		Conservadores	Liberales	TOTAL
Temáticas	Sueldos de los maestros	3	16	19
	Construcciones escolares	4	13	17
	Desarrollo curricular	1	2	3
	Edad de escolarización	1	1	2
	Educación de adultos	2	4	6
	Formación del profesorado	5	2	7
	Inspección estatal	4	9	13
	Juntas de Instrucción Pública	3	7	10
Total		23	54	

Tabla 5. Disposiciones propuestas por temática y partido. Elaboración propia.

²⁸ Gómez Moreno, Ángel. , 'Apuntes de política económica-educativa entre 1900 y 1923: primera etapa del reinado de Alfonso XIII', *La Educación en España a examen*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura, 1999, pp.279-293

Pues bien el proceso legislador conservador tendría un desarrollo a lo largo de los años con distintos momentos, aunque por lo general no conllevaban un incremento del gasto en los presupuestos públicos.

Primeramente los gobiernos conservadores de 1903 a 1905 tuvieron la misión de intentar regularizar a su manera las indicaciones promovidas por Romanones, aunque no fueran del todo de su agrado se vieron con la misión de regular este nuevo presupuesto a su manera. Estos gobiernos no tuvieron un liderato claro al frente del partido después de la caída de Silvela²⁹. Realizaron avances en la resolución de algunos problemas evidentes como en la mejora de las categorías por debajo del nivel de vida decente y aumentos en las partidas de subvenciones a construcciones escolares. De todas formas estas medidas no se secundaron con el aumento del presupuesto con lo que en algunos casos como las subidas de los salarios mínimos provocaría un problema de pagos en el último mes del año, teniendo que hacer un crédito a la fuerza de no dejar moroso al Estado. En otro caso concreto del gobierno de Marcelo Azcárraga se dispuso un RD para reorganizar la primera enseñanza sin una medida presupuestaria suficiente, entonces sus sucesores no convirtieron en realidad lo dispuesto porque no se le dio, ni le quisieron conceder el presupuesto suficiente.

Posteriormente, en el momento de más tiempo seguido de un gobierno en el poder sucedió con el Gobierno largo de Maura mediante el cual la política de la educación primaria pública no sufrió grandes avances en su situación real, pero si se asentaron algunos fundamentos y se desarrolló una formación superior para los profesores de normales e inspectores, que coincide con una mejora de la educación desde arriba³⁰. Se ratificaron por Ley la edad de escolarización penalizando con multas a los padres o tutores de los niños que debían ser sancionados por las Juntas locales dependientes de los ayuntamientos que también fueron modificadas, pero esta legislación queda en papel mojado por los datos escolarización en España en años posteriores ya que sigue sin cumplirse. No se amplió el presupuesto de Instrucción Pública

²⁹ García Algarra, Francisco Javier. "Crisis Oriental. La Caída Del Gobierno Silvela En 1903." UNED, 2001, doi:10.13140/RG.2.1.2119.1283.

³⁰ García de Cortázar, Fernando; y González Vesga, José Manuel. *Breve historia de España.*, Madrid, Alianza, 1994, p.533.

por lo que la educación primaria pública sufrió un momento de parada y sólo se centro el apartado legislativo de una mayor vigilancia. El sector docente califico a este gobierno con abandono porque publico leyes, pero no dispuso de presupuesto para la mejora de los docentes viendo la Escuelas de Estudios Superiores del Magisterio un gasto superfluo para el problema educativo con escuelas cerradas, caso de Guadalajara capital; Juntas que no se reúnen; sueldos bajos de maestros sin aumento; y falta de sanciones a organismos municipales que no cumplen la legislación³¹.

Si bien el cambio de líder conservador con Dato en el poder se noto al implicar a un ministro como Bergamín más activo al frente del Ministerio. La formación de los maestros fue lo más destacado con un plan que consiguió el consenso de los otros grupos parlamentarios ya que no sufrió después modificaciones durante el resto del periodo estudiado. En periodos posteriores de Dato al frente del Gobierno sólo se aumento en el aspecto de ampliar las clases de adultos a todos los maestros de primera enseñanza, así como aspectos que Reglamentaban el tema de los sueldos, la inspección o las construcciones escolares.

Finalmente los siguientes gobiernos no tuvieron mayorías claras porque estuvo el partido dividido creándose corrientes como el maurismo³² o los idóneos de Dato, incluso los ciervistas que se aliaran con unos u otros dependiendo el momento³³. No concedieron gran importancia a la política de la educación pública ya que creían en la libertad de enseñanza para que todo el que se pudiera permitir estudiar en los colegios religiosos dando importancia a la enseñanza religiosa.

1.3. Los gobiernos de concentración o en minoría

Los últimos gobiernos debido a la división de los partidos hasta entonces gobernantes deberán ponerse de acuerdo para gobernar. Por ello, los últimos desde 1917 serán de concentración o sin apoyo total de su partido ya fuera

³¹ "Abandono incalificable". *La Orientación*, n.120, de 27/8/1909, p.1.

³² Tusell, Javier; y Avilés Farré, Juan. *La derecha española contemporánea: sus orígenes: el maurismo.*, Madrid, Espasa Calpe, 1986.

³³ Gil Pecharromán, Julio. 'Notables en busca de masas: El conservadurismo en la crisis de la Restauración', *Espacio, Tiempo Y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 233-265.

liberal o conservador. Este hecho fue una de las causas de la desmembración de este sistema democrático³⁴. Este aspecto afectaría de distinta manera a la política de la educación porque al frente del Ministerio en algunos momentos se situarían personalidades importantes que consiguieron sacar una mayor partida presupuestaria para la educación pública. Debido a esto se considerará a efectos de contabilización el partido político del ministro en el cargo.

El primer gobierno de concentración no tuvo ninguna repercusión importante en lo referido a la educación primaria pública. No se dispuso de más fondos destinados a la educación pública porque otros frentes resultaban más importantes para el gobierno presidido por un liberal como era Manuel García Prieto. Los ministros pertenecían a otras corrientes no liberales y no se asentaron en su puesto ya que cambio los integrantes de las carteras ministeriales permaneciendo el primer gabinete 4 meses y el segundo no llego ni al mes.

El segundo gobierno de concentración estuvo presidido por Antonio Maura, pero se designó la cartera de Instrucción Pública y Bellas Artes a Santiago Alba Bonifaz, un gran hombre del partido liberal considerado de un tendencia más progresista y reformista³⁵ que ya había ostentado dicho cargo durante la presidencia de Canalejas. Resulto ser un periodo fructífero en avances para la educación primaria pública ya que mejoro el Estatuto del Magisterio corrigiendo errores anteriores, promulgo una Ley³⁶ sobre derechos del Magisterio, clarifico lo referente a las escuelas graduadas para que existiera una normativa clara a la que acogerse en todos los establecimientos graduados e intento aumentar el presupuesto para mejoran más la enseñanza pública. Estas discusiones sobre el aumento de presupuesto para entre otras cosas conseguir una “dotación decorosa” para los docentes³⁷ provoco el cambio en el Ministerio. Sin embargo la salida de Alba con la llegada de Romanones consiguió su objetivo del aumento de salarios a los maestros en un momento

³⁴ González Calleja, Eduardo. 'La política de orden público en la Restauración', *Espacio Tiempo Y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 20, (2008), pp. 93-128.

³⁵ Moreno Luzón, Javier; y Capel Martínez, Rosa María. *Progresistas... O.c.*

³⁶ Una de las pocas Leyes publicadas durante este periodo que mejoraba las situaciones indecorosas que se producían entre los maestros que les sucedía una desgracia tanto para ellos como para sus familias. Ley relativa a la regulación de derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.214, de 02/08/1918, pp. 349- 350.

³⁷ “Un compás de espera” *El magisterio español*, n.5145 de 12/10/1918, pp.1-2.

de inflación de los mercados que provocaba que los docentes tuvieran unos salarios míseros en comparación con los niveles de vida³⁸.

Después vendrán dos gobiernos de liberales en el poder con minoría que no tuvieron mucho margen de maniobra entre otros aspectos por la corta duración de sus mandatos. El segundo gobierno dirigido por Romanones sólo regularizó aspectos referidos a las condiciones de vida de los maestros para que tanto los dependientes de diputaciones y de patronatos pasen a formar parte de la plantilla oficial de maestros nacionales, así como agilizar la cubrición de plazas vacantes en municipios de menos de 500 habitantes y preservar el derecho a casa- habitación para todos los maestros por parte de los municipios aparte de lo recibido por su sueldo. Estas medidas regularizaban las condiciones de vida de todos los docentes de España en su deseo de uniformidad magisterial en el Estado.

En los siguientes gobiernos en minoría de los conservadores se produjeron diversos cambios tanto de los presidentes como de los ministros al frente produciendo una situación de inestabilidad. Los avances más notorios se evidenciaron en lo referido a las construcciones escolares y aumento de la inspección estatal entre otras cosas para verificar y comprobar que se realizan o modificaban bien las nuevas escuelas que debían de construirse con subvenciones estatales. Otras reformas de carácter más ideológico en torno al carácter patriótico de la enseñanza se llevaron a cabo tanto de forjar una identidad española a la que amar y, por otra parte, se intento llevar la educación a todos los lugares en los que no se había cumplido la legislación para combatir el analfabetismo y reforzar la asistencia a clase de este segmento de la población. Estos últimos gobiernos antes del último gobierno liberal estuvieron marcados por la inestabilidad ya que ninguno permaneció en el poder durante un año. Otros aspectos diferentes a la política de la educación marcaron el devenir de esos gobiernos que parecían en continua crisis con la muerte hasta de un presidente del gobierno como Dato.

³⁸ Tuñón de Lara, Manuel. Variaciones de nivel de vida. Madrid, Península, 1965.

2. Ministros en el poder, los verdaderos reformadores de la enseñanza pública.

Esta cartera ministerial estuvo marcada por los constantes cambios y se consideraba la de Instrucción Pública y Bellas Artes como una de las de menor peso dentro del Gobierno de la nación con sólo el 4% del presupuesto estatal³⁹. Algunos ministros y personalidades de épocas posteriores entraron en la gran política nacional por medio de este Ministerio, otros muchos pasaron sin pena ni gloria por el mismo cargo. Estas diferencias no se ligaban al partido político al que pertenecían porque aparecen ministros trabajadores y pasivos en los dos partidos gobernantes.

Por consiguiente, la razón de la pasividad de algunos ministros la debemos situar en las mentalidades de esos propios ministros. En el bando liberal los ministros pasivos eran los que creían en la libertad de enseñanza y por tanto el Estado no debía intervenir ya que ellos consideraban otros aspectos más importantes, pensaban dejar la enseñanza y su desarrollo a los propios municipios que deberían tener el peso como lo habían tenido desde la Ley Moyano. Por la parte conservadora los ministros pasivos no veían reseñable el aumento del presupuesto en la enseñanza pública ya que dejaban en manos de la enseñanza religiosa el desarrollo de la educación y más en zonas conflictivas como vemos en las escuelas manjonianas con subvenciones estatales⁴⁰.

Por otro lado, los ministros trabajadores estuvieron en constante lucha por un aumento presupuestario para consolidar sus mejoras que en muchos casos no llegaban a ver la luz debido al cambio de gobierno antes de aprobarse el presupuesto necesario para dichas reformas. Incluso los que consiguieron reformas y avances para educación primaria pública en las exposiciones de sus respectivas disposiciones indicaron que deberían mejorarse aún más según se disponga de una mayor cantidad presupuestaria.

La producción legislativa referente a la primera enseñanza no se puede ligar al tiempo de permanencia en el ministerio ya que muchos ministros en

³⁹ Núñez, Clara Eugenia. *La fuente de la riqueza: educación y desarrollo económico en la España contemporánea.*, Madrid, Alianza, 1992.

⁴⁰ Montero Vives, José. *Génesis y desarrollo de la obra y del pensamiento educativo de Andrés Manjón. [Tesis doctoral]*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1979.

periodos cortos de tiempo promulgaron reformas. Incluso se verifica que los ministros con estancias más reducidas consiguieron mayor número de reformas referentes a primera enseñanza que modificaron en algún aspecto la realidad escolar existente.

		Producción legislativa										Total Ministros	%	Total tiempo meses	%	Total Legislación	%
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9						
Número de ministros	Más de 1,5 años								1	1	2	4,35	56	20,7			
	Producción								7	9					16	21,62	
	De 1 a 1,5 años		1	1	1						3	6,52	38	14			
	Producción		1	2	3										6	8,11	
	De 0 a 1 año	18	10	5	4	1	2	1			41	89,13	175	64			
	Producción	0	10	10	12	4	10	6							52	70,27	
Total ministros										46	100						
Total producción legislativa		0	11	12	15	4	10	6	7	0	9				74	100	

Tabla 6. Relación entre la producción legislativa referente a la primera enseñanza y el tiempo de permanencia en el cargo del ministro correspondiente. Elaboración propia.

Ahora pasamos a ver qué ministros afrontaron un sólo tema para después hablar de los Ministros que afrontaron diversos temas. Esto recalca la importancia que cada ministro dio a la enseñanza primaria o sólo un aspecto que ellos desde su posición veían más necesario modificar.

2.1. Ministros y temáticas prioritarias.

Durante el periodo estudiado existieron diversos tipos de ministros como podemos ver a simple vista en la tabla elaborada respecto a los avances realizados en la enseñanza primaria pública⁴¹. Al no existir una línea política clara desde el partido al que pertenecían y disponer de un presupuesto limitado muchos de los ministros en el poder centraron sus esfuerzos legislativos a modificar un solo aspecto, creyendo ese aspecto como el más importante a modificar. Hemos elaborado una descripción de los aspectos tratados con los Ministros que concedieron prioridad a ese determinado aspecto por encima de los demás.

⁴¹ Apéndice Instrumental 2.1.

2.1.1. Formación del profesorado

Este tema fue abordado por Bugallal y Bergamín de manera exclusiva durante su estancia en el Ministerio. Este aspecto lo consideraban determinante para una formación adecuada de los docentes que debían de servir en las escuelas primarias.

En primer lugar Bugallal venía a modificar lo dispuesto por Romanones en su RD con el objeto de hacer más fácil la obtención de la titulación elemental y poder abrir las Normales donde las Diputaciones provinciales tuvieran voluntad de hacerlo. No supondría una obligación absoluta en el tema de Escuelas Normales porque no obligo a abrir todos los establecimientos cerrados, pero si muchos de ellos aunque podía darse el caso de abrir en edificios de Normales de un sexo manteniendo al otro junto con el Instituto de Segunda enseñanza. Tampoco quería volver a reducir la asistencia y los maestros con titulación, por ello decidió reducir una anualidad los estudios elementales de 3 a 2 años.

En segundo lugar Bergamín realizó un Plan de Estudios muy ambicioso que dejara de lado la diferenciación de títulos entre elemental y superior para que el futuro título fuera como el superior existente de manera que saliesen maestros con una formación más completa y con uniformidad de título. Por ello, se estableció un plan de estudios nuevo y actualizado para la época donde todos los maestros se formarían en 4 años como lo hacían los maestros superiores. Este supuso un gran avance⁴² en la formación de los maestros que tuvo el consenso de todo el espectro político. Además esta reforma supuso la creación de Escuelas Normales⁴³ en las capitales de provincia que no tenían Escuela Normal superior en los dos sexos como el caso de Guadalajara. También modifico la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio⁴⁴ que actualizo a través de las orientaciones recibidas por el Consejo de Instrucción Pública. Estas reformas mejoraron cualitativamente la formación de los

⁴² Ruiz Berrio, Julio. , 'Del oficio de enseñar al arte de educar en la España del primer tercio del siglo XX: obsoletismos y acelerones', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.619-626.

⁴³ Bergamín García, Francisco. Real decreto creando en las capitales de provincia que se mencionan Escuelas Normales de Maestros y de Maestras. *Gaceta de Madrid*, n.309, de 05/11/1914, p. 328.

⁴⁴ Bergamín García, Francisco. Real decreto relativo a la reforma de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. *Gaceta de Madrid*, n.245, de 02/09/1914, pp. 567-573.

docente, pero en términos de matrículas en las escuelas normales no la favorecieron al verse reducidas en número después estas reformas⁴⁵. El hecho de ampliar el periodo de años de estudio y su mayor dificultad serían un inconveniente para el aumento de matrícula.

2.1.2. Sueldos de los maestros

Numerosos ministros legislaron al respecto siendo la lucha más difícil con el presupuesto porque estos aumentos de sueldos repercutían de manera muy directa en la dotación económica del Ministerio por ser la partida más importante del gasto relativo a la educación pública. Las presiones del Magisterio en este aspecto también resultaban mayores porque afectaba directamente a su economía que hasta el final del periodo se veían infradotados respecto a los demás estamentos de la sociedad del siglo XX.

En algunos casos como Domínguez Pascual en 1904 legislaban a favor del aumento de sueldos, pero sin la partida presupuestaria adecuada dejando a su heredero en el cargo con una deuda que debían solucionar. Su sucesor en 1905, Juan de la Cierva después de conseguir saldar la deuda, fue aún más ambicioso y su plan no se plasmó en el presupuesto; su labor vista desde el punto de vista de los maestros fue fecunda en los primeros momentos pero intransigente al ver su único punto de vista y sin dar crédito a todo lo que propuso⁴⁶. Su corto periodo en el ministerio abordó una profunda reforma de la primera enseñanza que no le tiempo a llevar a cabo por querer aumentar los sueldos, suprimir retribuciones de niños pudientes sustituyéndolas por una matrícula y regular las oposiciones con el fin de mejorarlas⁴⁷.

Después será Burell en 1917 dentro de un gobierno de Romanones el que con más hincapié trabajo para las condiciones salariales de los maestros. Su gran logro consistió en la aprobación del primer Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza⁴⁸. Este Estatuto recopilaba toda la serie de legislaciones anteriores y convertía en tarea más fácil todos los procesos del

⁴⁵ González Rodríguez, Encarnación. *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, pp.100-101.

⁴⁶ *El magisterio español*, n. 2882, de 12/4/1905, pp.1-2.

⁴⁷ López del Castillo, María Teresa: *Historia de la Inspección de Primera Enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación de España, 2013, p.328.

⁴⁸ González Rodríguez, Encarnación. *Sociedad y educación... O.c.*, p.355.

profesorado unificando en una sola disposición muchas de las anteriormente dispuestas y actualizaba todo lo relativo con el profesorado de la antigua Ley Moyano. El Estatuto regulaba aspectos como las oposiciones, el concurso de interinos, ascensos, concursillos entre los maestros de los grupos escolares, traslados, reingresos, consortes, permuta, provisión interina de las escuelas, licencias, excedencias, expedientes gubernativos, sustituciones, jubilaciones y dejaba la base para el futuro escalafón general del magisterio conforme a las retribuciones. Todo esto constituyó un verdadero Reglamento para el personal del Magisterio que tuvo tanta importancia que los periódicos profesionales publicaron en sus números íntegramente. Antes de marcharse del Ministerio Burell dispuso una Real Orden para que todos los maestros cobraran 1000 pesetas a partir del siguiente mes después de su partida. Este hecho aparece en portada en el Magisterio Español que merecía toda clase de elogios porque anteriormente no podía haberlo realizado por no sacar adelante el presupuesto, pero el Consejo de Ministro sacó adelante un aumento en el presupuesto en los últimos días de su mandato.

Posteriormente debido al aumento de los niveles de vida por la Gran Guerra, Santiago Alba retomó su implicación sobre los sueldos en 1918 y volvió a publicar un Estatuto general del Magisterio que ampliaba y mejoraba el anterior. Además, promulgó una Ley para regular todas las retenciones en las nóminas de los maestros y los beneficiados por esas retenciones, llamados derechos pasivos del Magisterio. Estos avances permitieron un cuerpo de maestros estable en sus destinos con una remuneración adecuada y unos derechos y obligaciones claras para ellos y las autoridades que les vigilaban. Aunque su lucha por el aumento de los sueldos mínimos y una adecuación de plantillas acordadas con los niveles de vida que no quería aprobar su gabinete conllevó su dimisión. Sin embargo su sucesor en el cargo, Romanones, consiguió el objetivo marcado por Alba para el aumento de los sueldos.

2.1.3. Construcciones escolares

Los ministros que trabajaron a favor de los edificios escolares tuvieron el gran inconveniente que esa labor según la Ley Moyano estaba reservada a los ayuntamientos. Por tanto las deficiencias en ese apartado eran achacables a

los municipios y no a los propios gobiernos de la nación. Por eso como indica Viñao la “acción legislativa e institucional no iría acompañada de la financiación correspondiente”⁴⁹.

Estos ministros se dedicaron a ayudar primero con subvenciones de parte las construcciones y dar instrucciones de cómo se debían construir las escuelas como Cortezo en 1905 que establecía una cantidad para estas construcciones y unas instrucciones para su desarrollo con unas normas higiénicas mínimas⁵⁰. Estas cantidades eran irrisorias y la única manera de conseguir una ayuda era a través de favores con personas dentro del gobierno.

Posteriormente Santiago Alba se encargó de mejorar las construcciones mediante mobiliario y material en 1912 ya que la mayoría de las escuelas no estaban correctamente equipadas. Esta mejora material de las escuelas implicaba la mejora en la formación de los maestros ofreciéndoles toda una biblioteca con muchas obras interesantes en las famosas Bibliotecas circulantes que tuvieron a su disposición durante todo el periodo. Sin embargo traería muchas críticas por la elección de los libros de dichas bibliotecas⁵¹.

Más adelante en 1920, Natalio Rivas legislo al respecto para ordenar que las escuelas en estado de ruina no permanecieran cerradas durante mucho tiempo como podía pasar⁵². Por ello, toda escuela cerrada por su estado debía arreglarse rápido o se dispusiera en otro local. Esto suponía una normativa de obligado cumplimiento que no permitía dejar escuelas cerradas por el edificio donde se albergaban y propiciaba el mejor mantenimiento de los locales escolares.

Por último debemos mencionar a Vicente Cabeza de Vaca que a finales de 1920 permitió la Oficina técnica de construcciones escolares con la que las construcciones escolares se fomentaron hasta niveles nunca vistos hasta ese momento. Ya no sólo subvencionaban una parte de la obra si no que se

⁴⁹ Viñao Frago, Antonio. 'Política educativa, escolarización y construcciones escolares en España (1869-1970)', *Artigrama*, n. 34, (2019), pp. 25-45.

⁵⁰ Subsecretaría.- Primera enseñanza.- Aprobando las adjuntas instrucciones complementarias de la técnico-higiénica de 28 de Abril de 1905, y explicativas de la Colección de planos modelos de Escuela pública de enseñanza primaria. *Gaceta de Madrid*: n. 330, de 25/11/1908, p. 793.

⁵¹ “Sobre las Bibliotecas Circulantes”. *La Orientación*, n.323, de 18/7/1913, p.4.

⁵² Escuela Regente de niños de Guadalajara permaneció cerrada durante todo 1909.

llegaban a construir edificios con el importe pagado totalmente por el Estado en caso de necesidad, hasta ese momento la iniciativa de nuevas construcciones debía salir del municipio. Todos estos esfuerzos se vinculaban a la mejora de la construcciones apartado que anteriormente estaba destinado a los municipios que claramente no habían conseguido los objetivos marcados por la Ley Moyano.

2.1.4. Educación de adultos

Un aspecto vinculado a la educación primaria porque la realizaban los mismos docentes que ejercían con los niños y realizaban una enseñanza primaria debido al bajo nivel de cultura imperante en esa sociedad con un alto grado de analfabetismo. Esta educación de adultos se estableció como obligatoria en 1906 para todos los municipios con escuela del sexo masculino por Amalio Gimeno y Cabañas. Este aspecto supuso un aumento de las retribuciones de los maestros al pagarse un plus a los maestros por estas enseñanzas que anteriormente no eran obligatorias, pero si recomendadas y en cada municipio se realizaban a su libre disposición con acuerdo con el maestro. Permitted que además de suplir deficiencias de la enseñanza primaria que algunos ampliaran sus contenidos⁵³, así poder realizar otros estudios como el magisterio.

Posteriormente esta medida fue mejorada por Rafael Andrade Navarrete estableciéndose dichas enseñanzas en todas las escuelas nacionales regidas por Maestro en 1917 aumentándose el número de clases a las de asistencia mixta y en los grandes municipios que disponían de más de una escuela de adultos ya que antes sólo se debían de establecer en una. Este hecho permitió a todos los docentes masculinos aumentar su nómina por el hecho de dar este tipo de enseñanzas.

Por último, Tomás Montejo y Rica en 1922 la incluyó entre sus medidas contra el analfabetismo llevando estas enseñanzas a lugares en lo que no había ni escuelas creando escuelas de adultos en lugares con alto grado de

⁵³ Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario de pedagogía Labor.*, Barcelona, Labor, 1936. p.36

analfabetismo. Esta normativa no afectaría a mi zona de estudio porque estaba encaminada a otras zonas con un alto analfabetismo como Las Hurdes⁵⁴.

Así pues la educación de adultos mejoro considerablemente en el aspecto normativo con una legislación que la convirtió no sólo un complemento para suplir las carencias como el analfabetismo sino también para complementar las enseñanzas recibidas y mejorarlas⁵⁵. También se consideraba un espacio de educación popular al ser unas enseñanzas estacionales y que contribuían al desarrollo de la población no alfabetizada o deseosa de complementar su base cultural para su desarrollo profesional⁵⁶.

2.2. Ministros y grandes avances en distintos ámbitos

Según la tabla realizada en el apéndice instrumental 2.1. con los diferentes ministros del periodo y las disposiciones más importantes referidas a la primera enseñanza en cuestiones normativas podemos hablar de los ministros más importantes por la actividad que desempeñaron empezando por el primer Ministerio de Romanones, Faustino Rodríguez San Pedro, los ministros en el gobierno de José Canalejas, los dos ministros en el primer Gobierno de Romanones, el último periodo Ministerial de Romanones al frente del Ministerio en 1918 y por último los dos periodos de Joaquín Salvatella Gisbert al frente del Ministerio. Seguiremos el orden cronológico pero terminaremos con Romanones al ser el ministro que estudio y legislo sobre todos los temas con un mayor aumento del presupuesto.

2.2.1. Rodríguez San Pedro en el Gobierno largo de Maura

Faustino Rodríguez San Pedro permaneció en el cargo más tiempo que ningún otro ministro antes de la llegada de la dictadura y fue el único que supero los dos años al frente de dicha cartera ministerial. Su labor se centraría en legislar sobre organismos superiores que regían la primera enseñanza como el cuerpo de inspectores, las Juntas de Instrucción Pública o la creación de la

⁵⁴ Sánchez-Granjel Santander, Mercedes. *Las Hurdes, el país de la leyenda: entre el discurso ilustrado y el viaje de Alfonso XIII*, España, Editorial Milenio, 2010.

⁵⁵ Rumbo Arcas, Begoña. 'Política y didáctica de la educación de adultos (1821-1939)', *Sarmiento. Anuario Galego Da Educación*, vol. 2/(1998), pp. 181-202.

⁵⁶ Guereña, Jean-Louis. 'El espacio de la educación popular en la época contemporánea', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, no. 20, (2001), pp. 5-10.

Escuela Superior del Magisterio como organismo para formar el profesorado de las Normales y la inspección. También debemos destacar la promulgación de la primera Ley referida a la primera enseñanza desde la creación del Ministerio para que los padres manden a sus hijos a las escuelas, siendo una Ley sancionadora que se marcaba el objetivo de hacer cumplir lo expuesto por Romanones en 1901 sobre edad de escolarización y así aumentar la matrícula y la asistencia escolar de todos los niños entre las edades de 6 y 12 años.

Respecto a la inspección legislaría para acotar zonas de itinerarios de visitas en aproximadamente 450 escuelas por inspector para que los inspectores las visitaran cada tres años y redactaran una memoria anual para conocer de primera mano el estado de la enseñanza. En este momento se producirá por ejemplo una reducción de la zona de inspección del inspector provincial de Guadalajara al eliminar el partido de Molina de sus visitas de inspección que pasarían a ser visitadas por el inspector de Cuenca.

Respecto a las Juntas de Instrucción pública se reorganizaron para modernizar con criterios higiénicos y sanitarios sus funciones con vocales médicos. En la exposición de dichas reformas indica que se debía de “despertar conciencias” en “la idea de que cuidar de la enseñanza es un deber fundamental de la ciudadanía, pues sólo asociando el interés público al del Gobierno, en una patriótica y constante colaboración, es posible que la enseñanza llegue al alto nivel apetecido.”⁵⁷ Con lo que se intento dar un impulso a estas instituciones de vigilancia escolar implicando a un mayor número de personas apelando interés de la sociedad para mejorar el nivel de la enseñanza.

Cabe destacar la disposición promulgada que consiguió la creación de la Escuela Superior del Magisterio⁵⁸ que era un organismo destinado a formar a futuros inspectores y profesores de las normales. Este organismo formativo marcaría un cambio en la formación estableciéndose unos criterios pedagógicos y un filtro para las personas que después formarían docentes y

⁵⁷ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real decreto organizando las Juntas locales de primera enseñanza, *Gaceta de Madrid*, n.39, de 10/2/1908, pp.555-558.

⁵⁸ Para más información consultar: Molero Pintado, Antonio; y Pozo Andrés, María del Mar del. *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932): un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español.*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989.

visitarían las escuelas con una sede central en Madrid y donde se enseñarían las innovaciones educativas del momento.

Respecto a la Ley que obligaba a los niños de entre 6 y 12 años a asistir a las escuelas se debe señalar el carácter sancionador hacia los padres y tutores encargados de los niños con el objetivo de erradicar la mendicidad infantil. Se debe indicar que esta Ley remarcaba lo promulgado por Romanones, pero no se conseguiría su objetivo ya que no se alcanzaría la escolarización total de 6 a 12 hasta mediados de los años setenta⁵⁹ porque no vino secundada por una gran inversión de ampliación en número de escuelas y docentes.

La vida en las escuelas y los maestros siguió prácticamente igual porque estas reformas sentaron unas bases para los organismos superiores en cara a mejorar las escuelas y los maestros en el futuro. El presupuesto del Ministerio no reclamó subidas para otros aspectos como el salario que no subió nada el sueldo a los maestros que estaban mal pagados⁶⁰ o las construcciones escolares, salvo alguna excepción como los jardines de infancia de Madrid que se encontraban de manera rudimentaria y se reformarían⁶¹.

2.2.2. Ministros en el Gobierno de Canalejas

Romanones fue el primer designado con Canalejas como presidente para marcar el camino por sus sucesores como analizaremos en el apartado dedicado al Conde correspondiente a su segundo periodo ministerial. Este resultaría el más prolífico dentro de los distintos ministros de Canalejas con 6 disposiciones de importancia y como base para siguientes reformas.

Después en ese mismo 1910 sería designado para el Ministerio Julio Burell. Entre sus logros destaca la creación de la Dirección General de Primera enseñanza para que comenzara a funcionar a partir de 1911. Este organismo

⁵⁹ Viñao Frago, Antonio. 'La creación del Ministerio de Instrucción Pública (1900), ¿Una oportunidad perdida? (1900-1931)', *Educación, cultura y sociedad. Génesis y desarrollo de un proyecto reformista*, Sepúlveda (Segovia), Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2020, pp.171-192.

⁶⁰ "¿Cambio favorable?", *La Orientación*, n.129, de 29/10/1909, p.1.

⁶¹ "Necesidad de buenas y abundantes escuelas", *La Orientación*, n.130, de 5/11/1909,p.1.

técnico quitaba carga de trabajo al Consejo de Instrucción Pública⁶². Además consiguió dar más rapidez a los trámites al ser un organismo permanente que no necesitaba la reunión de miembros sino que funcionaba en el trabajo diario y se colocaba como organismo superior de la inspección.

Burell también consiguió una equiparación de sueldos a los interinos que hasta entonces sólo disfrutaban de la mitad del sueldo de un propietario en el mismo destino. Seguía el legado de Romanones en muchos aspectos y quiso aumentar el presupuesto hasta los 100 millones⁶³ pero sus aspiraciones fueron desmesuradas. La marcha de Burell del Ministerio se debió a una Ley controvertida en su tiempo conocida como la “Ley del Candado”⁶⁴, no afecta la enseñanza pública, pero sí a las congregaciones religiosas que cada vez eran más numerosas.

Su sucesor sería Amós Salvador Rodríguez que sólo permanecería dos meses en el cargo, pero consiguió aumentos en los sueldos de los maestros más antiguos y dispuso la separación de los auxiliares con el objetivo de aumentar el número de escuelas desdoblando en turnos de mañana y tarde en las poblaciones donde no se podía acceder a las escuelas por falta de capacidad. Este desdoble escolar conllevaba la graduación escolar según la realidad de otros países como símbolo de mejora sin realizar un aumento de personal⁶⁵.

El siguiente ministro en el Gobierno de Canalejas, Amalio Gimeno, dispuso sobre la enseñanza de adultas para ampliar y perfeccionar la educación de las mujeres, una mayor inspección médica y el aumento de los sueldos mínimos para llegar al umbral de 1000 pesetas uniendo las últimas categorías del escalafón de maestros. Aunque no dispuso del aumento

⁶² Cebrián Nieto, Bernardo. *Del consejo de instrucción pública al consejo escolar del estado origen y evolución: 1836-1986.*, Madrid, UNED, 1991. P.207

⁶³ Puelles Benítez, Manuel de. , 'La educación en la España del siglo XX: políticas, instituciones, logros y fracasos', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2001, pp.3-26.

⁶⁴ Ley prohibiendo el establecimiento de nuevas Asociaciones pertenecientes á Ordenes ó Congregaciones religiosas, canónicamente reconocidas, sin la autorización del Ministerio de Gracia y Justicia. *Gaceta de Madrid*, n. 362, de 28/12/1910, p. 718

⁶⁵ Salvador, Amós. Real decreto de Instrucción Pública disponiendo se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las Escuelas unitarias que posean Auxiliares. *Gaceta de Madrid*, n.59, de 28/02/1911, pp. 577-580.

presupuestario suficiente para llevar a cabo esa subida del salario mínimo a las 1000 pesetas fruto de la contienda militar desarrollada en Marruecos que no permitía tales dispendios.

2.2.3. Ministros en el primer Gobierno de Romanones

Justo después de los ministros del Gobierno de Canalejas vendrían los ministros en el primer Gobierno de Romanones a partir de 1913. Estos periodos ministeriales sólo serían superados en cuanto a promedios de producción legislativa al mes por el propio Romanones en sus estancias más cortas en el Ministerio tal como se observa en la siguiente tabla.

Inicio	Nombre ministro	Gobierno (Partido Político)	promedio publicación al mes	Meses ministro	Producción por ministro
1918-10-10	Álvaro de Figueroa y Torres	Antonio Maura (Gobierno de concentración)	3	1	3
1910-02-09	Álvaro de Figueroa y Torres	José Canalejas (Liberal)	1,5	4	6
1912-12-31	Antonio López Muñoz	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	1	5	5
1913-06-13	Joaquín Ruiz Jiménez	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	1	4	4
1911-01-02	Amós Salvador Rodríguez	José Canalejas (Liberal)	0,66	3	2

Tabla 7. Ministros con mayor promedio de publicación al mes. Elaboración propia

El primero Antonio López Muñoz regulo bastantes aspectos, desde el establecimiento de la enseñanza de adultos como una continuación de la primera enseñanza para acceder a otros estudios como el Magisterio, la mejora de sueldos de los maestros, la no obligatoriedad de las enseñanzas católicas para los niños que sus padres no fueran católicos (motivo de su destitución), la modificación de las Juntas de Instrucción pública eliminando los exámenes de las juntas locales en las escuelas y reorganización de la inspección ampliando su número. A raíz de la dimisión de López Muñoz se produciría poco después la dimisión de Rafael Altamira el 22 de julio de 1913, y según Otero Urtaza “Nunca la Institución Libre de Enseñanza volvería a tener un Gobierno tan receptivo a sus iniciativas de reforma.”⁶⁶

El segundo, Joaquín Ruiz Jiménez, se centro en las construcciones escolares aumentado los créditos hasta ese momento existentes y creando los

⁶⁶ Otero Urtaza, Eugenio Manuel. *Manuel Bartolomé Cossío... O.c.*, p.311.

edificios escolares que servirán de modelo a toda España como fueron el Grupo escolar Príncipe de Asturias y el Cervantes⁶⁷. Esto suponía un salto cualitativo porque hasta entonces se subvencionaba la construcción de escuelas unitarias que necesitaba menor dotación presupuestaria y quedaba mejor como número ya que con el coste de una gran escuela graduada se podían crear 24 o 25 nuevas unitarias⁶⁸. Además añadió una misión a la inspección escolar para la valoración de las construcciones escolares a través de un Negociado técnico incluido dentro del organigrama de la Dirección General de Primera Enseñanza. Todos estos avances surgirían en un periodo menor a un año que Romanones ostentaría la presidencia del consejo de ministros.

2.2.4. Joaquín Salvatella último ministro antes de la dictadura

Una mención especial merece Joaquín Salvatella Gisbert que en su primer paso por el Ministerio durante la última estancia de Romanones como Jefe del Gabinete ministerial mejoro la vida de todos los maestros de categorías más bajas aumentando sus salarios para un mínimo decente e incluyendo en este aspecto a los maestros de beneficencia y Patronato. Asimismo redujo las listas de interinos nombrando interinos más rápidamente por mediación de las los secretarios provinciales que se encargarían de ello y consolido la provisión de casa-habitación para los maestros y sus familias. Esta última era una obligación clara de los ayuntamientos, pero debido al aumento de profesorado y la figura del maestro de sección en muchos casos los consistorios se concedían viviendas indecentes por lo que la inspección valoraría esos casos y establecería una indemnización mensual según el municipio para el alquiler de dicha vivienda⁶⁹.

⁶⁷ Ruiz Jiménez, Joaquín. Real decreto aprobando el proyecto de construcción de un edificio destinado á Escuelas graduadas de niños y niñas y de párvulos en Madrid, que se denominará Grupo escolar del Príncipe de Asturias. *Gaceta de Madrid*: n. 244, de 01/09/1913, p. 530.

- Real decreto aprobando el proyecto para la construcción de un grupo escolar en la zona Norte de Madrid (paseo de Santa Engracia) que se denomine Cervantes. *Gaceta de Madrid*: n. 273, de 30/09/1913, p. 753-754.

⁶⁸ Pozo Andrés, María del Mar del. *Urbanismo y educación: política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*., Alcalá de Henares, Universidad, 1999, p.325

⁶⁹ Salvatella Gisbert, Joaquín. Real decreto disponiendo que todos los Maestros, ya sean unitarios, Directores de graduadas, Auxiliares, etc., disfruten de casa-habitación capaz para ellos y su familia. *Gaceta de Madrid*, n. 61, de 02/03/1919, pp.776-777.

En su segundo paso por el Ministerio y último del periodo antes de la dictadura de Primo de Rivera, este ministro de primeras se dedicó a aprobar proyectos de construcción de nuevas escuelas con criterios modernos como eran los de las escuelas graduadas y de párvulos. Asimismo mejoró el Estatuto general de Magisterio de Primera enseñanza que permanecería vigente hasta los tiempos de la segunda República.

2.2.5. Romanones y su producción legislativa

Recapitulando los ministros debemos destacar a Romanones como el ministro más significativo del periodo basándose en las legislaciones publicadas comparadas con el resto de ministros como se refleja en la tabla de ministros en lo que se refiere a la primera enseñanza pública como se puede observar en las Tablas 7 y 8. Dicho sea de paso que además de la cantidad de reformas que permitieron que más aspectos normativos se modificaran, su visión a largo plazo estaba presente para mejorar la cultura como país y como estado y así lo atestigua en sus apuntes conservados en su archivo personal que intentaba adjuntar a otras medidas. Ahora pasamos a desarrollar todo el trabajo al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se puede afirmar que Romanones resultó el mayor productor de legislación del periodo siendo de los más trabajadores. Todos los trabajos de historia de educación en su plano normativo lo citan como importante respecto a la enseñanza primaria ya que siempre que paso por el Ministerio dejó huella de sus gestiones ya fuera un periodo largo como su primera estancia con medidas para siempre recordadas o cortos con una Memoria que indicaba las pautas a seguir a sus sucesores. Esto se comprueba de mejor manera indicando sus periodos en cuanto a la producción total de legislación en su estancia más larga o en términos de promedio de publicaciones al mes en sus estancias cortas y su primer periodo como Jefe del Gabinete ministerial (Tabla7).

Inicio	Nombre ministro	Jefe de Gabinete (Partido Político)	Meses ministro	Producción por ministro
1901-03-06	Álvaro de Figueroa y Torres	Práxedes Mateo Sagasta (Liberal)	21	9
1907-01-25	Faustino Rodríguez San Pedro	Antonio Maura (Conservador)	35	7
1910-02-09	Álvaro de Figueroa y Torres	José Canalejas (Liberal)	4	6

Tabla 8. Ministros con mayor producción legislativa. Elaboración propia

Sin embargo cosechó críticas por otras como la reforma de estudios del Magisterio que se realizó para aumento de titulaciones docentes y su prestigio. Con el paso del tiempo se denota la evolución de este político desde una visión de consenso que no llega a conseguir, como dejó plasmada su proyecto de Ley hasta su negativismo a crear una Ley por verlo imposible. Su última estancia al frente del Magisterio tuvo un carácter más conciliador con encuentros con los elementos cercanos a las reformas que veía necesario emprender.

2.2.5.1. *Primer periodo: el Real Decreto ante la imposibilidad de una Ley de Bases*

Su primer mandato tuvo un sentido continuista de su predecesor García Alix con una política educativa en un primer momento neutral⁷⁰, donde se realizaron algunas ideas concedidas por su predecesor. El modelo a seguir en este paso por el gabinete ministerial sería el de Claudio Moyano para dejar una gran huella en todas las tendencias según los propios apuntes de su archivo personal. Pasamos a desgranar sus principales logros.

Primeramente, legislo sobre inspección, un tema del que siempre pensó como fundamental para la educación primaria. El RD⁷¹ expone de manera escueta sus líneas fundamentales como la inspección estará vinculada al Estado de manera única, la no perpetuidad del destino sino sólo 8 años, establecimiento de un inspector por provincia y que los inspectores antes debían haber desempeñado escuela pública 5 años y tener el título de normal. La visión que se tenía del RD suponía a la inspección una función fiscalizadora⁷² con testimonios como el de Pedro de Alcántara que recuerda que pierde el sentido pedagógico de la inspección. Su idea era la de poseer un mayor control de toda la enseñanza primaria tanto en las escuelas públicas⁷³ y en las escuelas privadas⁷⁴ que favoreciera una visión positiva de España por

⁷⁰Glick, Thomas F. 'Ciencia, política y discurso civil en la España de Alfonso XIII', *Espacio, Tiempo Y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 81-98.

⁷¹Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto organizando el servicio de inspección de la primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.103, de 13/04/1901, p.174.

⁷²López del Castillo, María Teresa: *Historia... O.c.*, p.313-314.

⁷³Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto relativo á la Inspección de la enseñanza oficial. *Gaceta de Madrid*, n.240, de 28/08/1902, pp. 893-894.

⁷⁴Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto sobre inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial. *Gaceta de Madrid*, n.183, de 02/07/1902, pp.27-29.

parte de la enseñanza. Además estas inspecciones debían de ofrecer una visión de la realidad escolar más detallada con el fin de mejorarla.

Otro de los aspectos que legislo fue sobre la formación del profesorado. Su *Real decreto reformando los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes industriales*⁷⁵ recibió muchas críticas ya que clausuraba muchas escuelas del magisterio, pero lo hizo con un sentido vivificador de los estudios de magisterio para que consiguieran prestigio y aumentara el número de estudiantes. A su vez tenía una perspectiva económica porque reducía el gasto en mantenimiento, de profesorado y edificios por la fusión de las Escuelas Normales menos concurridas dentro de los institutos. El plan de estudios del magisterio primario se reformaría para darle amplitud y solucionar los problemas que veía existentes en esta formación⁷⁶. Por ejemplo, este plan incluía la asignatura de trabajos manuales que era uno de los aspectos en los que se debía incidir según las nuevas corrientes pedagógicas⁷⁷. En la exposición del RD indicaba que se realizaba para el beneficio de la educación nacional como principal problema a resolver con la penuria del Tesoro. No le halago al Conde el hecho de tener que suprimir las Escuelas Normales independientes de los institutos, pero en su momento que no se podía permitir el Ministerio más gasto. Por ello dejará para más adelante el aumento en número de las Escuelas Normales y la separación de los estudios de los institutos. Esta ley fue una verdadera revolución incluso mayor que la Ley Villar en 1970. Los profesores, de las Normales, disgustados de primeras vieron que mejoraron de categoría y de lugar. El número de estudiantes de magisterio aumentó debido a las mejoras que daba ser Maestro y Bachiller. Aunque en Real Decreto de 24 de septiembre de 1903 se volvieron a restablecer las normales varios institutos siguieron los estudios de maestro elemental hasta la reforma de 1914⁷⁸.

⁷⁵ *Gaceta de Madrid*: n. 231, de 19/08/1901, pp. 790-795.

⁷⁶ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Informe reformas Romanones en Enseñanza Primaria 1901-1918. Archivo Conde de Romanones 53/25.

⁷⁷ Melcón Beltrán, Julia. *La formación del profesorado en España (1837-1914)*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992, p.157.

⁷⁸ Guzmán, Manuel de. *Vida y muerte de las escuelas normales: historia de la formación del magisterio básico.*, Barcelona, Promociones Publicaciones Universitarias, 1986, pp.124-125.

Posteriormente publico el RD recordado en los anales de la historia de la educación que fue el *Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que, en los presupuestos generales de su departamento, a partir del que se forme para el año 1902, incluya las partidas necesarias, conforme a las disposiciones de este decreto, para el pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas de primera enseñanza*⁷⁹. El principal logro tal como indica el título del Decreto fue el traspaso al Estado del pago a los maestros, dependiente hasta 1901 por parte de los ayuntamientos. Romanones en su bibliografía afirma que era un error de la Ley Moyano el dejar el pago a Ayuntamientos por dejar condenada la escuela a la miseria y debió superar la resistencia de Hacienda⁸⁰. En la exposición del mismo explica que antes de llegar al Ministerio era una preocupación gravísima para la educación nacional, para ello además dará información sobre la situación del cobro de haberes. También indica que se debían ampliar el contenido de las materias de estudio en la instrucción primaria para la instrucción integral acordes con los pedagogos más eminentes, la ampliación de la edad escolar, así como que algún día los maestros no deban de cambiar de escuela para aumentar el sueldo para un mayor arraigo de la cultura local. Otro logro muy importante para él fue el artículo 6 que impone la obligatoriedad de la enseñanza primaria de 6 a 12 años cuando hasta ese momento era solamente hasta los 9 años, en sus anotaciones⁸¹ destaca este artículo que para algunos paso desapercibido. Después en el RD trata cuestiones relativas a la enseñanza de adultos (obligatoria en todas las regidas por maestro) y por ultimo condiciones referidas al profesorado como requisitos, renunciaciones, penas, nombramientos y concursos.

Del mismo modo, el RD anteriormente descrito no hubiera tenido consecuencias prácticas si no es por la *Ley concediendo créditos para los gastos del Estado durante el año económico de 1902, y cálculo de ingresos*

⁷⁹ *Gaceta de Madrid*: n. 303, de 30/10/1901, pp. 497-499.

⁸⁰ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Notas de una vida.*, Madrid, Marcial Pons, 1999, p.181.

⁸¹ Informe reformas Romanones en Enseñanza Primaria 1901-1918. Archivo Conde de Romanones 53/25.

para el mismo año⁸², llamada la Ley de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Debido a esta Ley se concede el dinero para los gastos personal de las Escuelas de Instrucción Primaria y su respectivo material, siendo la partida más grande de dicho Ministerio. Esto se constata en los discursos parlamentarios para que se constituyeran los presupuestos del Estado de 1902, todo porque los ayuntamientos no eran capaces de llevar a término sus múltiples obligaciones⁸³. Esta medida aumento destacadamente el presupuesto de Instrucción Pública gracias a la inclusión en el mismo del pago de los haberes a los maestros directamente por el Estado que anteriormente correspondía a los municipios y supondría el mayor aumento presupuestario porcentualmente del presupuesto de todo el periodo.

También vinculado al pago a los maestros fue importante para él la *Real orden dictando reglas para el pago de atenciones de la primera enseñanza*⁸⁴. Esta Orden además de establecer las formas de pago con habilitados propicio el pago de atrasos de los propios ayuntamientos y las cantidades adeudas siempre que se pudiera pagar. Romanones lo considero como uno de los logros en el Ministerio⁸⁵. Estas órdenes daban mayor sentido a la legislación de rango superior.

Después del pago a los maestros por parte del Estado, Romanones legislo sobre la inspección de la enseñanza no oficial⁸⁶ y oficial⁸⁷. El control de la enseñanza era uno de los propósitos para acrecentar los beneficios de la instrucción, pero también poner en conocimiento auténtico la fotografía de la realidad escolar para propiciar el progreso de la misma. Los informes obtenidos daban una visión del estado de la primera enseñanza que le permitirían realizar

⁸² Ley concediendo créditos para los gastos del Estado durante el año económico de 1902, y cálculo de ingresos para el mismo año, *Gaceta de Madrid* núm. 1, de 01/01/1902, pp. 1-12

⁸³ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Discursos parlamentarios.*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997. pp.223-229

⁸⁴ *Gaceta de Madrid*: n. 46, de 15/02/1902, p. 696

⁸⁵ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Informe reformas Romanones en Enseñanza Primaria 1901-1918. Archivo Conde de Romanones 53/25

⁸⁶ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto sobre inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial. *Gaceta de Madrid*, n.183, de 02/07/1902, pp.27-29.

⁸⁷ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto relativo á la Inspección de la enseñanza oficial. *Gaceta de Madrid*, n.240, de 28/08/1902, pp. 893-894.

desde el Ministerio la única Memoria de la enseñanza primaria en 1910 indicando su estado y posibles mejoras.

En este mismo sentido, legislo reorganizando las Juntas provinciales⁸⁸. Aumento el número de miembros que rigen dichas juntas para mejorar los compromisos y obligaciones que deben de cumplir, la composición de las fue modificada para sacar de dichas juntas a los rectores y añadir al arquitecto provincial, al subdelegado de medicina o un médico en su defecto y dos madres de familia. Esta misión controladora de la enseñanza consistía en un resorte para la mejora desde el punto de vista higiénico y con personas que estaban dispuestas a mejorar la enseñanza por su posición. La idea era que los maestros como funcionarios pagados por el estado cumplieran su cometido y que alguien les controlara en el cumplimiento de sus funciones. Las Juntas provinciales tendrán a partir de entonces un personal administrativo tal como marca el artículo dos que dará cuenta de las situaciones de pagos a los maestros que habían surgido desde ese mismo año. Este RD manda funcionar más asiduamente y supone un impulso en su labor ya que muchas de ellas con su renovación tendieron a realizar su labor vigilante de una mejor forma.

Además Romanones considero importante la provisión de escuelas tal como marco en los documentos de su archivo⁸⁹. Este RD⁹⁰ mejoraba la provisión de escuelas de forma interina y su rapidez reduciendo los tiempo de nombramiento en 5 o 8 días, pero también en las escuelas de poca dotación podían ser nombrados aspirantes que no tengan los 21 años que se pedía por Ley como ejemplo de los primeros trabajos de los maestros y mientras estudiaban podían compaginar en pueblos o aldeas pequeñas a las cuales acuden pocos alumnos⁹¹. La misión de no abandonar la enseñanza en escuelas se cumplía provisionalmente y no se demoraba la provisión de

⁸⁸ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto reorganizando las Juntas provinciales de Instrucción pública y disolviendo los locales en las capitales de provincia, excepto Madrid y Barcelona. *Gaceta de Madrid*, n.253, de 10/09/1902, pp. 1.066-1.068.

⁸⁹ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Informe reformas Romanones en Enseñanza Primaria 1901-1918. Archivo Conde de Romanones 53/25.

⁹⁰ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto aprobatorio del reglamento para la provisión de Escuelas de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.264, de 21/09/1902, pp. 1.229-1.231.

⁹¹ Campos Zurita, Julián; Borque López, Leonardo; y Suárez López, Jesús. *Los avatares de una vida: memorias de un maestro asturiano.*, Gijón, Museu del Pueblu d'Asturies, 2009, p.23.

escuelas en maestros que cumplían todos los requisitos como ocurría con anterioridad.

Dicho sea de paso otro aspecto de la enseñanza en el que legisló y se iría forjando su enemistad con el sector más regionalista. Su modificación se refería a la enseñanza en castellano y no en otras lenguas que fue realizada por el Decreto⁹² que prohibía la enseñanza en otro idioma del castellano en las enseñanzas religiosas ya que las otras enseñanzas se debían dar por ley en castellano. Este era un hecho que tanto a los partidos liberales como conservadores preocupaba, pero a los diputados de partidos regionalistas disgustaba y también incide en el parlamento en la necesidad de generar una Ley que sustituya a la Ley Moyano⁹³.

A fin de cuentas en la etapa final de su mandato Romanones intento promulgar una Ley que recogiera todas sus disposiciones⁹⁴ y supliera a la Ley Moyano del siglo XIX. Este proyecto de Ley era ambicioso en sus términos referidos a la enseñanza primaria a la que la consideraba obligatoria con penas temporales de arresto a los padres que no cumplieran la obligatoriedad con sus hijos. También incidía en todos los aspectos conseguidos en su mandato como el currículo moderno (parecido al del 1901), educación de adultos, pago a los maestros por parte del Estado y incidiendo que habría una escuela por cada mil habitantes y en todos los pueblos por pequeño que sea, aunque la edad de escolarización la dejaba entre los 5 y 10 años. El hecho de que su proyecto de Ley no fuera tenido en gran consideración y no continuara negociándose por el siguiente ministro hizo que cambiara de parecer respecto a la promulgación de leyes y su dificultad en el periodo de la Restauración en temas importantes. El proyecto de Ley lo siguió mencionando en su siguiente periodo ministerial⁹⁵, indicando que debía de haberse llevado a cabo y habría tenido mejor futuro. Algunos historiadores consideran que no llegó a llevar a cabo la Ley porque no

⁹² Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto disponiendo que la enseñanza de la Doctrina cristiana en las Escuelas persista en todo su vigor lo determinado por los artículos 87 y 92 de la ley de Instrucción pública vigente. *Gaceta de Madrid*, n. 327, de 23/11/1902, pp. 663-664.

⁹³ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Discursos...* O.c. pp.1570-1573.

⁹⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para presentar á las Cortes el proyecto de ley de bases de reorganización de la enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.309, de 05/11/1902, pp.419-421.

⁹⁵ Ministerio de Instrucción Pública; y Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Memoria...* O.c.

tenía el apoyo ni de su propio gobierno⁹⁶. Este hecho le haría madurar políticamente y no intento de nuevo publicar una Ley educativa conociendo las reticencias de los sectores más conservadores y otras formas posibles de modificación legislativa que existían.

2.2.5.2. Segundo periodo: el asesoramiento de la Inspección.

Primero Romanones dispuso sobre aspectos que en su primer mandato había dejado de lado como las construcciones escolares, modificando locales escolares existentes para crear graduadas en ellos⁹⁷. Esta normativa intentaba graduar la enseñanza y ampliar el número de alumnos que accedían a las Escuelas públicas donde hubiera demanda y posibilidad de mejora del local para que accedan más alumnos. Esta disposición reconocía en su exposición que no se cumple con la Ley de 9 de Septiembre de 1857 porque faltaban 10.000 escuelas y millares de niños no encontraban acomodo en las escuelas públicas por falta de lugar. La solución empleada en este caso consistía en emplear una cantidad de presupuesto no utilizada para conversión de locales de escuelas unitarias grandes en escuelas graduadas. Esta disposición amplió el número de maestros como maestros de sección pagándoles sus sueldos y gastos de material de 200000pesetas sobrantes del presupuesto. Su propósito era hacer cumplir con lo dispuesto en la Ley Moyano y además intentar que recibieran educación primaria el mayor número de alumnos posibles.

Otro de los aspectos reseñados fue que se implicó en la construcción de nuevos edificios escolares de enseñanza en este caso para cinco poblaciones (tres de ellas capitales de provincia) pero sólo una fue subvencionada con el 50% que era donde se le elegía como diputado. Esta disposición⁹⁸ permitió construir modernos edificios escolares conforme a los cánones de las escuelas

⁹⁶ Moreno Luzón, Javier. *Romanones: caciquismo y política liberal*. Madrid, Alianza Editorial, 1998, p.210.

⁹⁷ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto disponiendo que las Escuelas en donde la matrícula y asistencia media excedan de 70 niños ó niñas, se transformen en Escuelas graduadas, siempre que en la población haya alumnos que no puedan ser admitidos en las Escuelas públicas, que el local permita la ampliación de matrícula, y que no tenga el número de Escuelas que señala la ley de 9 de Septiembre de 1857. *Gaceta de Madrid*, n.128, de 08/05/1910, pp.265-266.

⁹⁸ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto concediendo subvenciones á los Ayuntamientos que se indican, para la construcción de edificios escolares de enseñanza. *Gaceta de Madrid*: n. 145, de 25/05/1910, pp. 342- 344.

graduadas⁹⁹ y dando lugar a escuelas más modernas, llamados grupos escolares.

En cualquier caso al aspecto que más dedico este periodo sería la inspección escolar. Lo primero que hizo en este periodo fue informarse y estar al tanto de todo lo que necesitaba la enseñanza viendo que no se habían conseguido la mayoría de las cosas que anteriormente había propuesto en su proyecto de ley de 1902. Una vez informado llevaría a la práctica lo acordado en la primera asamblea de Inspectores que tuvo lugar el 29 de abril. Por ello, el 29 de mayo de 1910 (fecha apuntada por el colectivo del magisterio por gran mejora¹⁰⁰) público estos importantes Decretos:

1º Real decreto reorganizando la inspección de la enseñanza primaria¹⁰¹. En este RD aumento el número de inspectores, aunque reconoce que deberá de aumentarse aún más su cantidad cuando hubiera presupuesto suficiente.

2º Real decreto sobre reorganización del personal de las Secciones provinciales, de Instrucción Pública¹⁰². En el que legislo para que los secretarios no fueran dependientes de las diputaciones provinciales e hicieran un gran trabajo de papeleo que hasta ese momento correspondía a los inspectores teniendo esas secretarías provinciales un personal acorde en cada provincia. Esto se reflejaría en una mayor rapidez en la resolución por ejemplo de vacantes de escuelas.

Además Romanones anteriormente había propiciado la mejora de la Junta de Ampliación de Estudios con un centro de estudios históricos¹⁰³, que prueban la importancia que le dio al estudio de la Historia por lo que llego a ser Académico de la Real Academia de Historia. También relacionado con la Junta

⁹⁹ López Martín, Ramón. 'La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX', *Historia De La Educación*, vol. 16/(1997), pp. 65-90.

¹⁰⁰ *El magisterio español*: n.3448 de 2/6/1910. Ejemplar completo dedicado a este tema.

¹⁰¹ *Gaceta de Madrid*: n. 149, de 29/05/1910, pp. 411- 415.

¹⁰² *Gaceta de Madrid*: n. 149, de 29/05/1910, pp. 415- 418.

¹⁰³ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto creando, en virtud de los propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas y de lo que dispone el artículo 45 de su Reglamento, un Centro de estudios históricos con el fin de promover las investigaciones científicas de nuestra historia patria en todas las esferas de la cultura. *Gaceta de Madrid*, n.78, de 19/03/1910, pp.582- 583.

de Ampliación de estudios Romanones creó la residencia de estudiantes¹⁰⁴ para que los estudiantes disfrutaran de un sitio donde hospedarse con un cierto número de plazas gratuitas.

Por último, publico una Memoria¹⁰⁵ basada en hechos reales para que se tome conciencia de la realidad escolar y quería que se continuase mejorando la enseñanza pública. Esta valoración de la situación detentaba un carácter eminentemente pedagógico por estar realizada por técnicos del Ministerio con la supervisión de Romanones. En ella se critica abiertamente a los ayuntamientos basándose en hechos reales para que se tomara conciencia por parte de otros Senadores y Diputados nacionales porque Romanones tenía intención de abandonar el Ministerio hacia otro cargo y quería que se continuase mejorando la enseñanza¹⁰⁶. Después de la publicación de esta memoria publico otros dos decretos importantes primero uno¹⁰⁷ en el que renombraba a todas las escuelas en públicas en Escuelas Nacionales de Enseñanza primaria y otro Decreto¹⁰⁸ suprimiendo un organismo de la Ley Moyano como era la Junta Central para evitar duplicidades por entender que era un organismo duplicado existiendo el consejo de Instrucción Pública.

Sobre este periodo hubo un gran consenso en indicar que fue un periodo corto y fructífero en el apartado de reformas por el carácter en el que se realizaron. Desde el punto de vista pedagógico se considera que el acierto que tuvo fue por las personas que le asesoraron y secundaron¹⁰⁹, así como la mejora de la inspección para que accediera a más visitas a escuelas y menos

¹⁰⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto disponiendo que la Junta de ampliación de estudios ó investigaciones científicas, funde en esta Corte una residencia de estudiantes, y que la misma Junta proceda á crear un Patronato de estudiantes españoles fuera de España, y de estudiantes extranjeros en nuestro país. *Gaceta de Madrid*, n.128, de 08/05/1910, pp. 266- 268.

¹⁰⁵ Ministerio de Instrucción Pública; y Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Memoria...* O.c.

¹⁰⁶ *El Magisterio Español*, n.3450 de 7/6/1910, pp.1-2.

¹⁰⁷ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto sobre reorganización de la Escuelas de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.162, de 11/06/1910, pp. 548-550.

¹⁰⁸ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto disponiendo que la Sección primera del Consejo de Instrucción Pública desempeñe todas las funciones atribuidas en el Real decreto de 18 de Noviembre de 1907 á la Junta Central de primera enseñanza quedando, en consecuencia, suprimido este organismo. *Gaceta de Madrid*, n.160, de 09/06/1910, pp. 520-521.

¹⁰⁹ Martí Alpera, Félix; y Moreno Martínez, Pedro Luis. *Por la escuela pública y la infancia*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, pp.88-89.

trabajo de oficina descargando responsabilidades en los secretarios provinciales y sus ayudantes. Los inspectores asesoraron al ministro hasta el punto de eliminar memorias que eran copiadas repetidamente y que nunca se leían o incrementando el número de inspectores auxiliares para ayudar a los ya existentes en su labor de visita a las escuelas¹¹⁰. El aumento del número de inspectores origino por ejemplo que Lorenzo Luzuriaga consiguiera su plaza de inspector auxiliar de primera enseñanza.

Al fin Romanones volvió a dejar esta cartera ministerial por serle otorgada la presidencia del Congreso de los Diputados por parte de Canalejas dejando paso a Burell¹¹¹. “No ha habido Ministro alguno que realice en tan escaso tiempo una labor tan fecunda, tan extensa, tan bien orientada”¹¹². Aunque en otros periódicos se indica que Burell era el mejor sucesor para mejora el “problema nacional”¹¹³ que era la educación por la mejora que todavía queda por hacer en este aspecto.

2.2.5.3. Tercer periodo: implantación definitiva del escalafón docente y subida de salarios

Lo más destacado de este periodo ministerial fue la implantación de plantillas con sueldos acordes a la época en todos los departamentos desde el Museo Pedagógico Nacional¹¹⁴, pasando por los inspectores¹¹⁵ y, por supuesto, los maestros¹¹⁶. Esta publicación consiguió la regularización de los sueldos y estabilización de las escalas, porque desde la Ley Moyano hasta ese momento

¹¹⁰ López del Castillo, María Teresa: *Historia... O.c.*, pp.344-358.

¹¹¹ *El Magisterio Español*, n.3451, de 9/6/1910, p.2.

¹¹² *El Magisterio Español*, n. 3452, de 11/6/1910, pp.1-2.

¹¹³ *La Correspondencia de España*, n.19112 de 10/6/1910, p.5.

¹¹⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto disponiendo que la plantilla definitiva del personal de Museo Pedagógico Nacional quede constituida en la forma que se publica. *Gaceta de Madrid*, n. 303, de 30/10/1918, p. 328.

¹¹⁵ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto declarando exceptuado el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza de las reducciones a que se refieren la Ley de 22 de Julio y su Reglamento de 7 de Septiembre últimos, y que a los efectos de dicha Ley y Reglamento los referidos Inspectores o Inspectoras de Primera enseñanza perciban sus sueldos con arreglo a la plantilla que se publica. *Gaceta de Madrid*: n. 303, de 30/10/1918, pp.328- 329.

¹¹⁶ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto declarando que todos funcionarios dependientes de este Ministerio que perciban sus haberes en concepto de gratificación, remuneración o cualquier otro concepto distinto del de sueldo, o con cargo a partidas del presupuesto en que se determine que aquéllas tienen tal carácter, podrán solicitar de este Ministerio, en el término de diez días, que aquellos haberes adquieran el definitivo de sueldo siempre que tuvieran las condiciones administrativas exigidas por las disposiciones vigentes. *Gaceta de Madrid*: n. 303, de 30/10/1918, pp.329-330.

surgió una diversidad de sueldos debido a los diferentes implementos como retribuciones municipales o premios. La existencia de muchas categorías salariales ocasionaba un trasiego de maestros por distintas poblaciones ya que el sueldo dependía de la localidad. La solución conseguida por Romanones en un momento de mucho revuelo entre las asociaciones de maestros fue el sueldo mínimo de un maestro que quedo establecido en 1500 pesetas y aumentaba en categorías de 500 en 500 pesetas progresivamente. Esto ocasiono una gran subida del presupuesto que intento su antecesor porque todos los maestros de categorías mínimas que eran la gran mayoría cobraba 1000 pesetas anuales.

Es decir Romanones calmo las protestas de los maestros que clamaban por una subida salarial aumentando a las categorías más bajas y subiendo de sueldo a las demás categorías. Por ejemplo, los maestros que cobraban el mínimo de 1000 pesetas pasaban a la categoría de 1500 pesetas y los de 1375 pesetas pasaban a la categoría de 2000 pesetas. Esta medida vino a sofocar unos problemas debido a los encarecimientos del nivel de vida debido a la Primera Guerra Mundial.

Otro aspecto en el que legislo en este último periodo Ministerial al frente de Instrucción pública fue sobre la creación y construcción de escuelas. Estas disposiciones¹¹⁷, que se publicaron el mismo día, indicaba la creación de escuelas para que hubiera una clase para cada 50 alumnos y la futura creación de una Junta central de construcciones escolares para gestionar las ayudas del estado a la construcción de nuevos edificios según los parámetros pedagógicos e higiénicos de la época. No llegó a desarrollar más legislación de este tipo y no se doto con la cantidad suficiente de presupuesto para hacer realizar lo expuesto en el RD sino que pretendía sentar unas bases con una mayoría parlamentaria para llevar a cabo esa gran mejora de construcciones viéndola necesaria en ese momento.

¹¹⁷ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de creación de Escuelas. *Gaceta de Madrid*: n. 311, de 07/11/1918, pp. 517-518.

- Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presenta a las Cortes un proyecto de ley de construcción de Escuelas. *Gaceta de Madrid*: n. 311, de 07/11/1918, pp. 518-519.

Posteriormente paso al cargo de Presidente del Consejo de Ministros, pero el momento político de esos Gobiernos fueron complicados porque no se poseían mayorías en Congreso de los Diputados. Romanones intentó en los últimos momentos de la Restauración erigirse como líder del partido liberal pero no lo consiguió y en el último año de la Restauración se hizo a un lado en favor de Manuel García Prieto al ser nombrado Presidente del Congreso. Las luchas por el liderazgo político y los problemas estructurales serían unas de las causas de la caída del sistema de la Restauración en la que Romanones fue una personalidad muy importante.

En suma en el apartado de la política de la educación Romanones fue el más trabajador como se puede observar en el recorrido hecho en las primeras dos décadas del siglo XX por la tabla que elaboramos¹¹⁸, siendo el principal actor de la *policy* de la educación primaria publica del periodo estudiado. Aunque hemos de mencionar que él solamente se centro en este apartado cuando estuvo presente en la cartera ministerial y su primer periodo como Presidente del Consejo de ministros, ya que fuera de ella estuvo centrado en otros aspectos relacionados con los conflictos del escenario parlamentario.

¹¹⁸ Apéndice Instrumental 2.1.Repertorio de ministros del periodo con avances en educación primaria.

CAPÍTULO 3

EL DISTRITO ELECTORAL DEL CONDE DE ROMANONES: ADMINISTRACIÓN Y ALFABETIZACIÓN

1. Contexto geográfico y administrativo

La contextualización física de mi estudio comprende una zona electoral determinada por la circunscripción electoral que incluía a Guadalajara capital. Pero a su vez el funcionamiento administrativo y jurídico depende de un partido judicial y de una organización provincial como era la Diputación. Todo está dentro de una región común que puede llamarse “castellana central”, término utilizado para denominar la singularidad de la zona, perteneciendo a su vez a una región llamada Castilla la Nueva, junto a la provincia de Madrid, pero perteneciente actualmente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Aunque tenga un núcleo urbano, Guadalajara, se considera una zona rural por el carácter agrario de la zona¹ y la menor densidad de población.

Primeramente debemos remitirnos a la provincia de Guadalajara fue creada en 1834² y que es una de las 49 provincias en las que se dividía España. Aunque en según nos relata Vergara (1917) nos muestra que la zona de Molina de Aragón no debía de haberse anexionado a Guadalajara por tener más analogías con Zaragoza o Teruel³. Esta provincia, que podemos denominar histórica, se encuentra en una zona sin un referente histórico anterior al siglo XIX que desprenda unidad territorial. Sin embargo durante el siglo XIX se forja el sentimiento provincial de sus habitantes. Todos los elementos decimonónicos se encuentran establecidos como la Diputación provincial o el Gobernador Civil como representación del Estado.

Asimismo Guadalajara engloba en la provincia distintas zonas como se ve reflejado en las comarcas (Alcarria, Campiña, Molina y Serranía). Mi estudio

¹ Collantes Gutiérrez, Fernando. 'Las disparidades educativas en la España rural contemporánea, 1860-2000: un análisis comparado de las comarcas montañosas', *Revista De Demografía Histórica*, vol. 22/n.2, (2004), pp. 15-52.

² Cfr. Vergara Martín, Gabriel María. *Divisiones tradicionales del territorio español*. Madrid, Imp. del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militar, 1917, p.3.

³ *Ibidem.*, p.4.

investigará dos de ellas como son la Alcarria y la Campiña, ya que la propia capital se sitúa en el linde entre estas dos comarcas, sólo Cogolludo se encuentra en la comarca de la Serranía estableciendo linde con la Campiña. La principal diferencia entre las comarcas son los tipos de cultivo debido a su orografía siendo la Campiña una zona con mucha más agua situada en el valle del Henares y la Alcarria una zona de más cultivo de secado y cerealista⁴. La zona de estudio incluye a Cogolludo como único municipio de la Serranía con partido judicial propio, los municipios de la Campiña de Alarilla, Alovera, Azuqueca de Henares, Cabanillas del Campo, El Casar de Talamanca, Ciruelas, Chiloeches, Espinosa de Henares, Fontanar, Galápagos, Heras de Ayuso, Humanes, Marchamalo, Mohernando, Quer, Tórtola de Henares, Torrejón del Rey, Usanos, Valdeaveruelo, Villanueva de la Torre y Yunquera de Henares; y las localidades de la Alcarria de Aldeanueva de Guadalajara, Atanzón, Cañizar, Centenera, Copernal, Guadalajara, Hita, Horche, Iriépal, Lupiana, Muduex, Padilla de Hita, Pozo de Guadalajara, Taracena, Taragudo, Torre del Burgo, Utande, Valdarachas, Valdearenas, Valdegrudas, Valdenoches y Yebes⁵. Por otro lado estaría la separación por partidos judiciales que estaba conformada por el mencionado de Cogolludo con la cabeza de partido y en mitad del periodo con Espinosa de Henares (anteriormente en Brihuega), el partido de Brihuega que abarcaba los municipios de Alarilla, Atanzón, Cañizar, Copernal, Heras, Hita, Muduex, Padilla de Hita, Taragudo, Torija, Torre del Brugo, Utande y Valdegrudas; y todos los municipios restantes al partido de Guadalajara.

En consecuencia la zona concreta de investigación se encuentra situada en la parte central de la Península Ibérica, al sur del Sistema Central, ocupando la región superior de la cuenca del Tajo y en el Noreste del antiguo Reino de Castilla la Nueva. La orografía carece de interés por no presentar sistemas montañosos de importancia. En el tema hidrográfico pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Tajo, que las vierte en el Atlántico, aunque para ser más exacto pertenece a dos cuencas como son la Cuenca del Henares y la Cuenca

⁴ Tejero Rodríguez, Manuel Jesús. *Las comarcas en la provincia de Guadalajara*. Madrid, Ediciones y Publicaciones Populares, 1977.

⁵ Herrera Casado, Antonio; y Serrano Relinchón, José. *Guadalajara pueblo a pueblo*. Guadalajara, Nueva Alcarria, 1996.

del Tajuña, en menor medida, aunque también existen otros afluentes de menor renombre. El tema urbano responde a una serie de términos municipales no separados por muchos kilómetros unos de otros teniendo una localidad que tiene alrededor de 10000 habitantes (la capital), otro municipio que ronda los 2000 moradores (Horche), otros 6 consistorios que rondan los 1000 habitantes y todos los demás serían municipios de menos de 1000 habitantes.

De hecho cada municipio disponía de unas características físicas determinadas con unos condicionantes parecidos en torno al estilo de vida cercano a la capital. La descripción de todos ellos en su conjunto responde a una capital de provincia pequeña con una serie de municipios que se encuentran relativamente cerca para realizar una campaña electoral y se puede denominar “Alfoz de Guadalajara”.

En realidad, este trabajo analiza el territorio que abarca el distrito electoral de Guadalajara según la Ley⁶ vigente en el momento. Aunque esta legislación corresponde a un periodo anterior como fue la primera República, se consideró una buena opción para dividir las circunscripciones electorales en el denominado sistema político de la Restauración. Esto nos indica que el sentimiento democrático instaurado en la primera república será válido para este siguiente periodo basado en una monarquía parlamentaria con circunscripciones uninominales. Todo ello engloba a lo que podemos denominar Guadalajara y su alfoz electoral, la palabra alfoz viene a significar distrito en árabe y ese distrito electoral es lo que venimos a estudiar. Se puede apreciar la zona concreta con la mayor precisión en la imagen siguiente, siendo la zona remarcada el área investigada por acotar respecto a una zona de electorado concreta que se hizo en función de unos parámetros específicos.

⁶ Serrano, Francisco. Ley mandando que los distritos para las elecciones de Diputados á Cortes sean los que se expresan en la división adjunta. *Gaceta de Madrid*, n.27, de 27/1/1871, pp. 217-232. Consultado en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1871/027/A00217-00232.pdf>

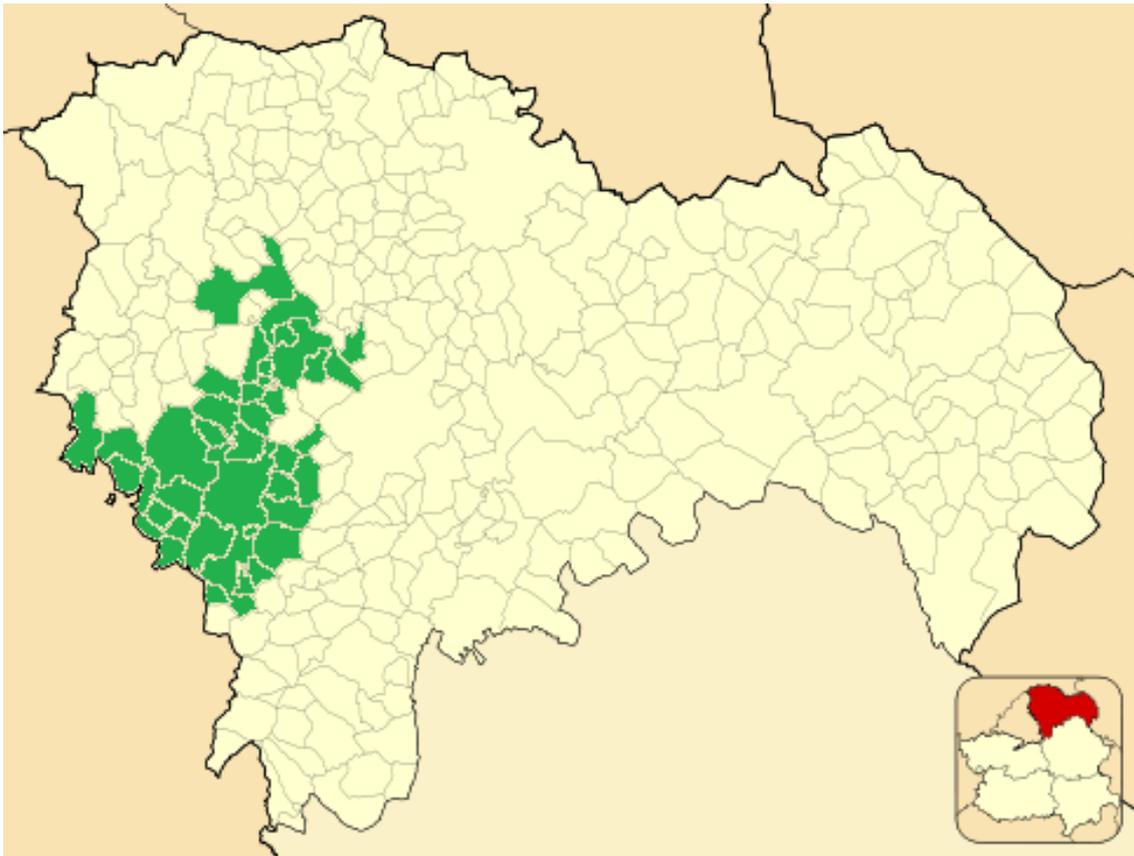


Imagen 1. Municipios de la provincia de Guadalajara. Elaboración propia del distrito electoral.

Por tanto, el distrito electoral era la zona que se encargaba de elegir a un diputado para el congreso. El hecho de elegir a un solo diputado por territorio se considera uninominal, así funcionaba la mecánica democrática de elegir los diputados en el periodo de la Restauración desde la I República hasta la dictadura de Primo de Rivera. Este sistema electoral disponía que sólo tuviera representación el candidato más votado dejando a los otros al margen. Este mecanismo propiciaba la poca disputa electoral en determinados momentos al no verse los demás candidatos con posibilidades de ganar por la influencia de la persona elegida en ese determinado territorio⁷.

De hecho la delimitación territorial para Guadalajara se corresponde a una división para dar 5 diputados a Guadalajara que era una provincia con alrededor de 200.000 habitantes. La forma en concreto del distrito electoral reseñado anteriormente en la imagen no parece uniforme con un saliente pronunciado en el noreste, pero se produjo para cumplir con un número

⁷ González Calleja, Eduardo; y Moreno Luzón, Javier.: *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de Historia en Castilla - La Mancha*. Toledo, Servicio de Publicaciones – Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, 1993.

determinado de ciudadanos. La definición de los distritos electorales se produjo por el número de ciudadanos censados, en la ley electoral vigente en la época se determinó un diputado para cada 40.000 habitantes⁸. Por ello, se escogía un partido judicial o distrito de una ciudad que correspondiera con ese número de habitantes. En el caso de no llegar a dicha cifra, como era el caso, se añadirían municipios de los alrededores del partido judicial hasta completar una cifra lo más próxima posible 40.000. Concretando, el partido judicial de Guadalajara que sólo tiene 34.599 habitantes, y no completaba los 40.000 habitantes. Por ello se le sumaron municipios de los partidos de Brihuega y Cogolludo colindantes del partido judicial de Guadalajara hasta completar la cantidad requerida. Dentro de la provincia era la zona más cercana a la capital de España y con conexión directa por vía férrea. Esta región es la que se va a centrar mi investigación por el hecho de delimitar el contexto educativo estatal en una zona determinada, vinculada con la elección del Conde de Romanones como diputado.

1.1. Administración provincial

Esta administración provincial tenía dos organismos regidores del poder, como también existen actualmente, por un lado, la Diputación provincial que era elegida por una votación democrática, y por otra parte el Gobernador Civil de la provincia que era elegido por el gobierno de la nación, y en el caso educativo también era el presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública. Estos eran unos elementos intermedios entre el Estado como administración central y los municipios como administración local.

En concreto la Diputación provincial era independiente del gobernador civil⁹, y por tanto del gobierno central, pero si se encargaba de publicar el boletín oficial de la provincia. Su composición se realizaba democráticamente con 20 diputados elegidos, 4 por cada dos partidos judiciales, excepto Molina que por su tamaño elegirá a individualmente a 4 diputados¹⁰. En el ámbito educativo, la Diputación provincial sostenía la escuela de beneficencia, la

⁸ Serrano, Francisco. Ley... O.c.

⁹ Historia de la Diputación. Consultado en <http://www.dguadalajara.es/web/guest/historia1> (el día 6-6-2018 a las 17:30)

¹⁰ González, Venancio. Ley Orgánica provincial. *Gaceta de Madrid*, n.244, de 1/9/1882, pp. 657-661. Consultado en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1882/244/A00657-00661.pdf>

Escuela Normal de la provincia y el Instituto provincial. Además, esta debía gratificar a los maestros que se encuentran situados en las categorías más altas del escalafón provincial en concepto de aumento gradual en función de los art. 196 y 197 de la llamada Ley Moyano¹¹. Este organismo tenía que contar en sus presupuestos con unas cantidades dedicadas a educación primaria por lo que se considera un ente participativo sobre todo en la formación del profesorado y en un complemento salarial de los maestros. Aunque poseía menor responsabilidad ejecutiva al estar por debajo del Gobernador civil. Sin embargo si debía crear y conservar los servicios, como las Normales, que le manda la legislación, así como revisar los acuerdos de los ayuntamientos y todo ello puede ser revisado por el Gobernador, que en el caso de las Normales tuvo su único aviso en 1914 cuando por Ley se debía de abrir una Escuela Normal independiente del Instituto¹². De todas maneras estos diputados provinciales que elegían al presidente de la Diputación se encontraban dentro del sistema político existente como eslabones entre los dirigentes municipales y los elementos más afines al Conde de Romanones¹³.

Por otro lado, el Gobernador Civil cambiaba dependiendo del gobierno estatal y este poseía la mayor potestad para sancionar o dirimir en todos los asuntos referidos a las escuelas públicas estatales siendo el máximo representante del Estado en la provincia. La delegación del Gobierno era un órgano de poder tanto ejecutivo como judicial dentro de la provincia. Los asuntos educativos tratados llegaban por la vía de nuevas legislaciones por parte del Estado o por las peticiones expresas en la Junta Provincial de Instrucción Pública por parte de los ayuntamientos, los maestros o por Inspector provincial y se tenían haber puesto en conocimiento anteriormente en conocimiento de las autoridades municipales y/o de la inspección educativa presente en la provincia. Esta figura del Gobernador provincial resultaba esencial dentro del panorama educativo de los maestros como podemos observar en los periódicos profesionales de los maestros donde se le remiten

¹¹ Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública, *Gaceta de Madrid*, n.1710, de 10/9/1957, pp.1-3.

¹² "Al fin la Escuela Normal" *La Orientación*, n.385, de 28/9/1914, p.1.

¹³ Moreno Luzón, Javier. "Castilla-La Mancha" *El Poder de la influencia: geografía del caciquismo en España: (1875-923)* Madrid: Marcial Pons: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, pp.151-174.

sus peticiones¹⁴. Esta figura tenía los poderes ejecutores del gobierno en la provincia y por tanto tenía vínculos tanto con conservadores como con liberales en los distintos gobiernos que sucedieron en este periodo español.

En efecto, durante toda la Restauración, la administración provincial educativa va a tender a centralizarse¹⁵, empezando por el simple hecho que empieza el periodo que estudiamos con el pago a los maestros por parte del Estado. Más aún conforme transcurren los años un mayor poder de la inspección respecto a las Juntas de Instrucción Pública, el nacimiento de la Dirección general de primera enseñanza que compatibiliza el poder con las Juntas provinciales de Instrucción Pública y otras medidas de menor importancia como la normativa de las Escuelas Normales del Plan Bergamín. Por ello esta administración provincial perderá protagonismo dejando paso a una estructura administrativa más técnica con la Dirección General de primera enseñanza y los inspectores estatales como elementos que solucionan los problemas que antes se hacía desde este eslabón provincial.

1.2. Partidos judiciales

Los partidos judiciales¹⁶ se intentaban ajustar a los otros entes administrativos con un mayor recorrido histórico y correspondía todo lo denominado el alfoz de los municipios más grandes. En el caso de la provincia de Guadalajara existían 8 partidos judiciales (Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Guadalajara, Molina de Aragón, Pastrana y Sigüenza) que nacieron a la vez de la organización provincial de España del siglo XIX pero sólo 5 distritos electorales (Brihuega, Guadalajara, Molina de Aragón, Pastrana y Sigüenza) que se configuraron para disponer de una cantidad similar de habitantes, como indicamos anteriormente. Por tanto el partido judicial sería un ente de subdivisión y clasificación de los municipios de la provincia por debajo de la administración provincial. Nosotros utilizaremos los registros de las nóminas en los partidos judiciales para conocer a los maestros y no nos adentraremos en las otras funciones administrativas que realizaban los partidos

¹⁴ Aparece en todos los periódicos de la provincia.

¹⁵ Andrés Gallego, José. 'El Estado de la Restauración (II)', *Revista De Derecho Político*, n. 8, (1981), pp. 137-168.

¹⁶ Orduña Rebollo, Enrique. *Municipios y provincias. Historia de la Organización Territorial Española*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 2003.

judiciales. El pago de las nóminas se realizaba a los maestros por mediación de un habilitado establecido en cada partido judicial, este habilitado solía ser un maestro de las categorías más altas que se llevaba un porcentaje del sueldo por realizar la gestión y se elegía democráticamente entre todos los maestros de un partido judicial.

Además, estos partidos judiciales se entienden como una unidad territorial para la administración de justicia, pero también era una unidad administrativa por debajo de la administración provincial que servía por ejemplo para pagos a los funcionarios como eran los maestros. El partido judicial estaba conformado por varios municipios limítrofes y pertenecientes a la misma provincia, de los municipios que componen los partidos judiciales, uno de ellos se le considera cabeza de partido, donde se localizaba la sede de juzgados de primera instancia, mientras en el resto de municipios se encuentra el juzgado de paz. Esta entidad administrativa fue configurada debida al devenir histórico y la caída del Antiguo Régimen. En el caso educativo se utilizaba para realizar también las zonas de inspección cuando empezaba a aumentar el número de inspecciones a más de 1 por provincia como el siglo XIX.

En el caso de mi investigación el distrito electoral poseía un partido judicial completo como era el de Guadalajara, pero también engloba municipios de dos partidos judiciales limítrofes como son el partido de Brihuega y el partido de Cogolludo. En el caso de Cogolludo se incluye la cabeza del partido judicial, pero todos los demás municipios de ese partido judicial pasan a estar en el distrito electoral de Sigüenza.

1.3. Un electorado fiel a Romanones.

En este punto voy a tomar las anotaciones de un libro que me sirve de punto de partida para conocer el distrito electoral del Conde de Romanones¹⁷ que nos sitúa en un periodo electoral completamente distintos al que vivimos en la actualidad. Antes del periodo que abarca mi investigación los Figueroa se habían propuesto dominar dicho distrito electoral, por ello en la primera elección de 1876 ya controlaba el distrito su padre. La decisión de establecer su feudo electoral en Guadalajara se debía a la rama familiar de la madre que

¹⁷ González Calleja, Eduardo; y Moreno Luzón, Javier.: *Elecciones... O.c.*

era Ana Josefa de Torres y Romo VI marquesa de Villamejor y VI vizcondesa de Irueste.

En efecto la zona no se considera un medio movilizado en las campañas políticas y si se entendía una zona dominada por las élites profesionales y agrarias de los partidos políticos como el resto de Castilla la Mancha¹⁸. Romanones consiguió hacerse con el distrito electoral para su uso por su faceta política y manejando las elecciones, así como creando una red de colaboradores afectos a su causa. Con el paso de los años el Conde consiguió una serie de relaciones de confianza que le aseguraron su acta de diputado.

Debemos hacer notar la historia electoral del distrito electoral antes de la llegada de Romanones como diputado. Anteriormente se le consideraba distrito cunero porque varía según el designio del partido en el poder a nivel nacional. En los primeros momentos de la Restauración del siglo XIX fue elegido el padre de Romanones y su hermano cuando gobernó el partido conservador y Julián Benito López-Chavarri por parte de los liberales. Esto no sucedía en otros distritos como el de Brihuega que Antonio Hernández y López fue elegido como conservador hasta 1898. Entonces la Ley de 1878 establecía un sufragio restringido a los varones mayores de 25 años que pagasen una cuota mínima de 25pts. anuales de contribución territorial y también votaban personas con título académico, profesores, altos funcionarios, clérigos y oficiales del ejército; todo ello era menos del 5% de la población nacional siendo de 846.961 en 1881. La Ley electoral de 1890 con sufragio universal hizo que tuvieran oportunidad de voto 4.800.000 votantes mayores de 25 años¹⁹, por ello los partidarios de la república consiguieron cierto éxito a partir de entonces en Guadalajara con un diputado en Molina. De este sistema de voto democrático se beneficio Romanones.

Concretamente el Conde de Romanones en 1888 consigue la primera acta como diputado debido al apoyo del gobierno liberal por encima de su hermano. En 1891, ganaron las elecciones los conservadores de Cánovas,

¹⁸ Moreno Luzón, Javier. "Castilla-La Mancha" *El Poder de la influencia: geografía del caciquismo en España: (1875-923)*. Madrid, Marcial Pons: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, pp.151-174.

¹⁹ Dardé, Carlos. 'El comportamiento electoral en España, 1875-1923', *Seminario De Historia Contemporánea. Madrid, Instituto Universitario Ortega Y Gasset*, n. 2, (1996), pp. 87-109.

pero en el distrito capitalino de Guadalajara habitualmente conservador en los respectivos gobiernos de dicho partido consigue la victoria Romanones por primera vez sin ser el gobierno nacional liberal. Este puesto de diputado siempre conservara en todas las votaciones dentro del sistema democrático²⁰. En esos momentos entro en la política activa y serían los años en los que afianzara grandes lazos en la provincia con personalidades locales y con la compra de propiedades. También se debe reseñar que esas elecciones de 1891 dieron el primer diputado republicano por Molina con Calixto Rodríguez que fue diputado hasta 1910.

Aunque el Conde mantuvo luchas electorales en este distrito, el mayor enfrentamiento del Conde de Romanones tuvo sucedió en 1907 cuando Maura peleo con Romanones por los diputados de la provincia. Esto provoco el enfrentamiento entre los romanistas presentes en los ayuntamientos y la judicatura con los elementos gubernamentales. Todo ello, le costó al Conde una buena cantidad de dinero ya que en algunos pueblos los votos tuvieron que ser comprados²¹. El resultado de dicha disputa fue de dos a dos dentro de la provincia, con el distrito de Guadalajara y Brihuega para el Conde y Pastrana y Sigüenza para el bando conservador de Maura.

A partir de 1907, la nueva Ley electoral con voto obligatorio incluye el famoso artículo 29 que permitía la elección automática de candidatos que no tuvieran rivales para la elección. Este hecho propicio una circunscripción sin oposición electoral imponiendo pegas a los que se querían presentar en contra de los partidos mayoritarios, en este caso Romanones se veía imbatible electoralmente por sus rivales debido a su poder tanto económico como de relaciones entre los mandatarios locales. Por ese mecanismo en las elecciones de 1914, 1916 y 1918 no hubo ni elecciones al parlamento nacional en el distrito electoral de Guadalajara²². Su red piramidal socio-económica-

²⁰ Moreno Luzón, Javier: *Romanones caciquismo y política liberal*. Madrid, Alianza Editorial, 1998. pp.48-60

²¹ Tusell Gómez, Javier. 'Una elección en la época caciquil: Guadalajara (1907)', *Reis: Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, n. 6, (1979), pp. 53-84.

²² González Calleja, Eduardo; y Moreno Luzón, Javier.: *Oc.*, p.97.

administrativa fue tan fuerte que consiguió el distrito como propio y no propicio el interés participativo en las elecciones estatales²³.

En el caso del distrito de Guadalajara, Romanones supo unir en torno a su figura a todos los políticos cercanos para su causa. Aunque era del partido liberal supo convencer a católicos confesos como Vicente Pedromingo que llegó a ser alcalde de Guadalajara²⁴ y con la llegada de primo de Rivera tuvo mayor protagonismo. También en el caso contrario convenció a Miguel Fluiters, otra personalidad que estuvo a cargo del ayuntamiento de Guadalajara, que era de una tendencia se puede decir más izquierdista como puede ser el ejemplo de pedir el sindicato obrero de Guadalajara el nombre de una calle con su nombre²⁵ que aún lleva su nombre porque anteriormente se llamaba Calle Mayor Baja. Otro ejemplo de alianzas estudiadas, el ayuntamiento de Guadalajara tendía a unir a liberales con republicanos o con conservadores según unos u otros estuvieran en mayoría²⁶. La inteligencia política del Conde consiguió mantener su liderazgo político en la provincia con la compra a su vez de muchas propiedades en la zona que le aseguraban un puñado de votos de las personas que se encargaban de mantenerlas²⁷.

Igualmente, como sucedía en el municipio de Guadalajara, Álvaro Figueroa supo convencer a los distintos alcaldes de los demás municipios para que le presentaran sus servicios a favor de su causa para obtener su acta de diputado. No le gusto la violencia, él recurrió al “régimen del pacto, de amigable convenio entre candidatos”²⁸. No uso la represión, aunque si la opinión pública a través de distintas publicaciones periódicas que dispuso para sí mismo y el partido liberal. Tampoco no se libró de tener “pueblos malos”²⁹ que para él eran

²³ Esteban Barahona, Luis Enrique. , 'Los vicios electorales en Guadalajara durante la Restauración', *Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Graficas Ballesteros, 1994, pp.301-310.

²⁴ Toquero Cortés, Salvador. *Alcaldes de Guadalajara*. Guadalajara, Teleoro Medios, 2003, pp.96-97.

²⁵ “Noticias”. *La Orientación*, n.510, de 16/2/1917, p.6.

²⁶ Batalla Carchenilla, César María. 'Elecciones municipales de Guadalajara (1891-1901)', *Wad-Al-Hayara: Revista De Estudios De Guadalajara*, n. 31-32, (2005), pp. 147-182.

²⁷ Esteban Barahona, Luis Enrique. , 'Propiedad y riqueza rústica en la Campiña del Henares en el primer tercio del siglo XX', *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Torrejón de Ardoz, Prudencio Ibáñez Campos, 1988, pp.213-224.

²⁸ Varela Ortega, José; y Carr, Raymond. *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, Marcial Pons, 2001, p.497.

²⁹ Real Academia de la Historia. Fondo Romanones. Legajos sueltos 50/05

los pueblos que no seguían en las elecciones sus designios, pero ninguno de ellos se encontraba en su distrito electoral sino en otras zonas de Guadalajara.

Más bien, las críticas, que recibía, eran de dos frentes uno por parte de católicos que no están a favor de su legislación estatal a favor de la secularización y otra por parte de los republicanos que no estaban a favor de sus favores monárquicos. Todo ello se ve reflejado en la prensa de los diarios que no le eran fieles como por ejemplo “La Palanca” por parte del bando conservador³⁰.

De cualquier modo todas las diferencias existentes se pueden ver con mayor claridad en las épocas siguientes donde fue repudiado por parte del Régimen de Primo de Rivera por parte de los sectores más católicos y después en el periodo republicano cuando fue menospreciado por la izquierda, como un gran defensor de la monarquía. Él mismo se considera monárquico y liberal, por ello en todos los periodos fuera de la Restauración pierde fuerza como político a nivel nacional³¹, ya que no llegó a desvincularse de la política activa hasta la Guerra Civil.

En especial la zona de investigación en cuestión no poseía una vinculación política con ninguna tendencia en concreto como se puede comprobar con las votaciones en la segunda república o en el propio Ayuntamiento de Guadalajara. El carácter de los mandatarios de los municipios fue notable debido a la falta de una completa alfabetización de la población y el poder económico que tenían sobre muchos jornaleros de la zona y por el que se debían en las votaciones estatales³², los pagos por esos cargos aunque no se puede corroborar en todas las elecciones parece evidente y se tenía como el gasto electoral propio, parecido al de los partidos políticos en la actualidad pero costeándolo las propias personas que fueran a salir elegidas. O sea Romanones atraía a su causa propietarios de tierras como Miguel Fluiters para que ellos convencieran a los votantes.

³⁰ Chamón Calvo, Belén. *Periódicos y periodistas de Guadalajara (I)*. Guadalajara, Asociación de la prensa de Guadalajara, 1994.

Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas vocacionales: la prensa en la provincia de Guadalajara (1810-1940)*. Ciudad Real, Almud, 2008.

³¹ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Notas De Una Vida*. Madrid: Marcial Pons; 1999.

³² Real Academia de la Historia. Fondo Romanones. Legajos sueltos 50/05

Por otra parte, la capital, como reflejo de la sociedad, muestra que existían sindicatos pero tanto de derechas, como el Círculo Católico de Guadalajara, y de izquierdas, como la UGT presente en la casa del Pueblo³³. También se observa una apertura y un mayor avance en forma de una mayor publicación impresa en forma de periódicos y un avance de la alfabetización.

De todas maneras toda la actividad política³⁴ dentro de los propios habitantes no se ve alterada por eso se dice que la política arriácese vive una etapa de tranquilidad absoluta. Siendo la Academia de Ingenieros, la casa de Correos, el grupo escolar o la fabrica la Hispano como las grandes consecuciones durante esta etapa política. Igual que en la actualidad se consideraba a Guadalajara como tranquila caracterizada por el mundo rural y una capital con poca población y mediatizada totalmente por su cercanía a Madrid. Lo que para Romanones supuso un feudo electoral tranquilo.

Por ello podemos decir que su distrito electoral fue la cuna del “*romanismo*”, un movimiento político dentro del partido liberal que movía “su propia clientela política que constituye una de las variantes de lo que conocemos como *fulanismo*”³⁵. Este fenómeno se presenta como una situación normal en nuestra historia aunque surge con mayor entidad en la crisis de los partidos donde a falta de líderes fiables se confía en una “variante exacerbada del personalismo”³⁶. Esta zona se fio de Romanones incluso más tiempo del propio restauracionista y fue un personaje admirado debido a la unión de su persona con las mejoras que realizo la administración en la zona como eran las carreteras

En concreto la zona estuvo ligada al sistema político que su base era el municipio como institución clave para entender su desarrollo. Los ayuntamientos se representaban con los mayores contribuyentes.³⁷ Las entidades locales poseían mucha libertad por lo que había diferencias

³³ Martín Nájera, Aurelio.: *Partido Socialista Obrero Español*. Madrid, Pablo Iglesias, 2009.p.505.

³⁴ Herrera Casado, Antonio. *Historia de Guadalajara.*, Guadalajara, El Decano de Guadalajara, 1992.

³⁵ Ortiz García, Antonio. *Historia de Guadalajara*. Guadalajara, Aache, 2006, p.231.

³⁶ Camacho, Ignacio. 'Aventura Y Fulanismo', <<http://www.abc.es/20120518/opinion-colaboraciones/abcp-aventura-fulanismo-20120518.html>> (Consultado el 18/5/2012)

³⁷ Ramírez Ruiz, Raúl: *Caciquismo y endogamia: un análisis del poder local en la España de la Restauración (Córdoba, 1902-1931)*. Madrid, Dykinson, 2009.

significativas de unos a otros, “los plebeyos alcanzaron también participación en el régimen político vecinal”³⁸. Estas administraciones locales funcionaban según su propio contexto y situación de cada una de ellas, pero podemos ver en esta investigación las repercusiones educativas que tuvo la política educativa en cada uno de los municipios estudiados con referencia a la realidad escolar.

2. Alfabetización en Guadalajara a principios de siglo XX³⁹

Ante todo indicar que estos datos nos ofrecen una visión destacada para ver el nivel de cultura e incultura que se tenía hace un siglo. Por ello el porcentaje de alfabetización mostrado nos ayudará a conocer el número de niños y niñas que terminaban su escolarización obligatoria.

La acepción de analfabeto que tratamos se refiere a los que no saben ni leer, porque sólo nos referimos a ese tipo de analfabetismo⁴⁰ como medida de la época ya que las estadísticas así lo reflejan. Aprecio por el número de individuos de esta condición que en esta época era algo habitual tener analfabetos entre la sociedad y refleja una falta de instrucción primaria. Aunque en muchas estadísticas se incluye en el porcentaje total de analfabetos a la población menor de edad nosotros excluirémos a todos los que se consideran en edad escolar. También contabilizamos a los que saben tanto leer como escribir, a lo que podemos referirnos con el término alfabetizados.

En España, se ha trabajado este tema en diferentes zonas y en trabajos específicos, pero la zona de Guadalajara había quedado sin analizar al detalle. Se debe destacar que en España existía el mismo número de analfabetos en 1900 y 1920 aunque el porcentaje de analfabetos disminuye por el aumento de habitantes en total de España, este porcentaje en niveles estatales pasa del

³⁸ Altamira, Rafael.: *Los elementos de la civilización y del carácter españoles*. 2ªedn, Buenos Aires, Editorial Losada, 1956, pp.136-137.

³⁹ Ruiz Guijarro, Álvaro. , 'Alfabetización y número de escuelas públicas en Guadalajara a principios del siglo XX', *XV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Diputación provincial de Guadalajara, 2016, pp.255-268.

⁴⁰ Martín Zúñiga, Francisco. *Origen, desarrollo y consecuencias del analfabetismo en el primer tercio del siglo XX: análisis comparativo entre Málaga, Andalucía y España*, Málaga, Universidad de Málaga, 1992, p.17.

56,2% (1900) al 50,6% (1910) y hasta el 43,2% (1920)⁴¹. En el caso de Guadalajara no sucede lo mismo porque la población se mantiene estable y los niveles de analfabetismo se reducen con lo que al final del periodo habría un menor número de analfabetos a nivel provincial. Este hecho de no aumentar la población de la provincia en este periodo se debe a la migración que sufrieron las zonas rurales de la provincia con dirección a Madrid. Durante estos años la población de Guadalajara capital si aumento en un 30% en los primeros 20 años de siglo, pero no en las zonas rurales que tuvieron una fuerte proyección a Madrid⁴². La mayoría de los guadalajareños que pasaron a la zona de Madrid estuvieran alfabetizados y observaron mayores posibilidades de futuro en la capital lejos de sus lugares de origen. Por poner un ejemplo de este tipo de migración basta con mencionar a pedagogos con origen en la provincia como Rufino Blanco.

2.1. Incremento en los índices de alfabetización

Conforme a las estadísticas del INE podemos observar algunos datos para saber quién sabe leer y escribir o quién era analfabeto según la edad. La primera observación muestra una clara diferencia entre los hombres y las mujeres, debido al contexto de la época donde existía un machismo dominante con la creencia de que a la mujer no le hacía falta tener educación porque sólo iba a realizar las tareas del hogar. Otro dato a considerar son los niños y las niñas a la edad en que se termina la escolarización primaria según la legislación existente, ya que esto nos sirve para ver qué porcentaje recibió una educación primaria durante su infancia. El término niño o niña se refiere a la edad a partir de los 11 años por ser una edad donde ya todos los niños y niñas debían de estar finalizando o haber terminado sus estudios primarios en el caso de haberlos realizado, exactamente en los periodos de 1900 y 1910 se concreta la edad entre los 11 y 15 años y en el 1920 se concreta entre los 11 y 13 años por especificarse más las franjas de edad. El estudio a su vez se

⁴¹ Estos datos son extraídos de Escolano Benito, Agustín.: *La educación en la España Contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva, 2002. Pero existen otras cifras como pueden ser de Lorenzo Luzuriaga o Alejandro Tiana que dan cifras peores u otras como Clara Eugenia Núñez que son mejores.

⁴² Gismera Velasco, Tomás. *Guadalajara en Madrid: La emigración de los guadalajareños a Madrid, y sus movimientos culturales. Historia de la Casa de Guadalajara en Madrid*. Madrid, Casa de Guadalajara en Madrid, 2016.

centrara en los datos que tenemos siendo los datos obtenidos cada 10 años al principio de cada década (1900, 1910 y 1920) por ser los datos oficiales que se presentan.

En 1900⁴³, en la capital existía una mayoría de población con conocimientos de escritura y lectura 6273 (53,3%); en comparación con la provincia donde sólo 79377 personas (39,7%) conseguían leer y escribir. Por edades en este año observamos que en la capital, los que recién habían terminado sus estudios, un 72,6% sabían leer y escribir (80,6% en los niños y 64,5% en las niñas) pero un 25,2% no saben leer ni escribir (18,3 en niños y 32,3 en niñas) nos proporciona una idea de que la mayoría de los niños habían tenido algún tipo de educación aunque alrededor de una cuarta parte de todos los niños no habían acudido a ninguna escuela. Comparándolo con la provincia donde sólo se llega a un 52,5% que saben leer y escribir (61,7% en niños y 43,4% en niñas) pero no muy lejos del 43% que no saben leer ni escribir (35,2% en niños y 50,8% en niñas). Nos ofrece la situación de partida conforme a conocimientos de lectoescritura de la población.

Tabla de 1900										
	Guadalajara capital	Saben leer y escribir	%	No saben leer	%	Provincia	Saben leer y escribir	%	No saben leer	%
Adultos	11144	6273	56,3	4568	41,0	200186	79377	39,7	114115	57,0
Niños	644	519	80,6	118	18,3	10006	6171	61,7	3526	35,2
Niñas	628	405	64,5	203	32,3	9995	4336	43,4	5081	50,8
Total de niño/as	1272	924	72,6	321	25,2	20001	10507	52,5	8607	43

Tabla 9. Alfabetización en 1900. Elaboración propia por datos del INE.

En 1910⁴⁴, los conocimientos de la lectura y escritura mejoraron en la capital aumentando hasta el 58,3% de personas, superando ampliamente a las personas analfabetas con 39,5%; en los pueblos también mejoró el porcentaje de personas con conocimiento en lectura y escritura hasta el 42,4%, pero

⁴³ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo de la población de España. Tomo III*. Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. 1901. pp.132-133. Descargado a través del INE en la dirección web: <http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=61992&ext=.pdf>

⁴⁴ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo de la población de España. Tomo III*. Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Estadístico. 1911. pp.174-177. Descargado a través del INE en la dirección web: <http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=80763&ext=.pdf>.

seguía habiendo una mayoría de personas analfabetas con un 55,4%. Donde se aprecia un aumento fue en la población infantil debido a un mayor tiempo de escolarización se consiguió una mejoría en la capital con un 76,4% de niños que saben leer y escribir (82,4% en niños y 70,4% en niñas) aunque siguió presente el analfabetismo con un 21,9% (16,8% en niños y 27% en niñas), el aumento de cultura se denota sobre todo en el segmento femenino. Comparándolo con el resto de la provincia aumentó, pero sin llegar a los niveles de la capital, hasta el 57% en conocimientos de lectura y escritura (63,6% en niños y 50,1% en niñas) pero con bastante analfabetismo con 39,9% (34,3% en niños y 45,8% en niñas). De todas maneras supone un claro aumento en la década estudiada que reflejaría los cambios que se introdujeron desde la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Tabla de 1910										
	Guadalajara	Saben leer y escribir	%	No saben leer	%	Resto de la provincia	Saben leer y escribir	%	No saben leer	%
Adultos	12176	7102	58,3	4815	39,5	197176	83625	42,4	109156	55,4
Niños	655	540	82,4	110	16,8	9883	6288	63,6	3385	34,3
Niñas	662	466	70,4	179	27,0	9418	4714	50,1	4316	45,8
Total de niño/as	1317	1006	76,4	289	21,9	19301	11002	57,0	7701	39,9

Tabla 10. Alfabetización en 1910. Elaboración propia por datos del INE.

En 1920⁴⁵ apreciamos un avance menor que en la década anterior aunque en los adultos se nota un mayor aumento debido a la mejora de la enseñanza formal en los últimos veinte años. Los adultos poseían conocimientos de escritura en la capital un 65,4% frente al 32% de personas analfabetas; en comparación con el resto de la provincia donde sólo el 50,6% sabían escribir y el 48,3% eran analfabetos, aunque se produce el primer adelanto entre las personas alfabetizadas respecto a las que no lo estaban. Se produce en el mayor núcleo urbano un 15% de incremento positivo frente a la situación general de la provincia aunque ya superaba la población alfabetizada a la que no lo era. La población infantil en la capital llegó hasta el 81,5% que

⁴⁵ Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Censo de la Población de España. Tomo III. Madrid, imprenta de los Hijos de M.O. Hernández. 1926. pp.110-113. Descargado a través del INE en la dirección web: <http://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=88428&ext=.pdf>

tenían conocimientos de escritura frente al 17,8% que eran analfabetos; en comparación con el resto de la provincia donde el 65,1% sabían escribir y el 33,8% eran analfabetos.

Tabla de 1920										
	Guadalajara	Saben leer y escribir	%	No saben leer	%	Resto de la provincia	Saben leer y escribir	%	No saben leer	%
Adultos	13536	8859	65,4	4335	32,0	187908	95119	50,6	90795	48,3
Niños	404	337	83,4	65	16,1	6274	4318	68,8	1899	30,3
Niñas	456	364	79,8	88	19,3	6345	3894	61,4	2360	37,2
Total de niño/as	860	701	81,5	153	17,8	12619	8212	65,1	4259	33,8

Tabla 11. Alfabetización en 1920. Elaboración propia por datos del INE.

De todos estos datos se ve reducido el porcentaje de las personas que aparecen como que no consta o que sólo saben leer debido a que una persona que haya estado completamente escolarizada debería saber leer y escribir, por ello si sólo llegan a la lectura no habían estado el suficiente tiempo en la escuela o habían aprendido a leer sin ir a la escuela. Respecto a las personas que no constan se deben omitir por no tener datos al encontrarse fuera en el momento de la recogida de datos. En el gráfico se observa más claramente como se eleva el nivel de cultura en estos años.

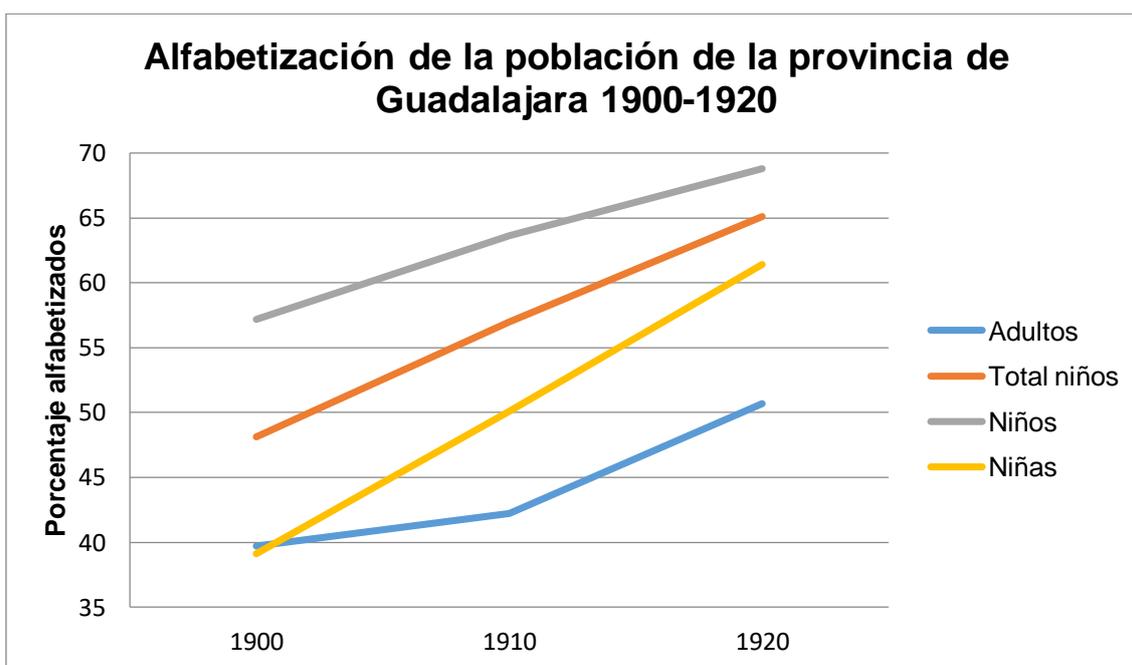


Gráfico 1. Evolución de alfabetización.

2.2. Sintonía nacional y superioridad nacional

El título de este apartado se escribe después de realizar una comparativa en base a otros trabajos de otros autores y nos sirve para situar la provincia entre todas las demás de España. Por ello me baso en dos tipos de trabajos: unos de la época estudiada en concreto como pueden ser los realizados por Lorenzo Luzuriaga y otros de análisis más recientes como Francisco Martín.

Empezamos con la comparativa de Luzuriaga realiza en un primer momento como es el 1919⁴⁶ que la realiza con los mismos datos de los censos de población con arreglo al último censo que es el de 1910. Sitúa a Guadalajara en la posición 19ª dentro de las provincias según el censo con un 55,44% de analfabetismo, pero en la posición 17ª si se miran sólo la población recluta conforme a otro censo realizado en 1917. A nivel de autonómico (entendiendo la comunidad de Castilla-La Mancha) se posiciona como la provincia con menor nivel de analfabetismo. En el caso urbano de Guadalajara no incluye a la capital entre las ciudades ya que sólo cuenta con las poblaciones de más de 50.000 habitantes y Guadalajara sólo cuenta con 12.176 habitantes. De todas las maneras, a nivel provincial Luzuriaga sitúa en la posición 11ª en bajada de analfabetismo entre el 1900 y el 1910, siendo muy positivo ya que incluso existen 6 provincias como son Jaén, Toledo, Málaga, Álava, Cuenca y Ávila donde aumenta el analfabetismo.

En la siguiente edición de Luzuriaga, que se pone al día y se aumenta el contenido con nuevos datos, fue realizada en 1926⁴⁷. En este caso sigue mejorando las cifras de analfabetismo, aunque pasa a la posición 22ª dentro del conjunto de España, pero dentro de nuestra comunidad autónoma actual sigue siendo la provincia con un menor número de analfabetos. El avance de la población alfabetizada en este periodo de 1910 a 1920 es mayor y se va reduciendo el analfabetismo, aunque menor que la media nacional. En otra serie de datos aparece que a nivel de España Guadalajara estaba en la quinta posición en escuelas por cada 10.000 habitantes con 27,7 estando muy por

⁴⁶ Luzuriaga Medina, Lorenzo. *El Analfabetismo en España*. 1ª edn, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1919.

⁴⁷ Luzuriaga Medina, Lorenzo. *El Analfabetismo en España*. 2ª edn, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1926.

encima de la media. También se la clasifica en mejor posición con respecto al analfabetismo con 47,3% con el 52,2% de la media nacional. Otro dato muy positivo resulta de la matriculación escolar que se situaba en el 80,7% de los niños en edad escolar comparando con el 50,7% del resto de España⁴⁸. Respecto al dato sobre los cadetes del ejército aparece en la media entre los años 1921 y 1923 tienen un 14,14% de analfabetos y aparecen en la 17ª posición dentro de las provincias de España que están en un porcentaje total de analfabetismo de 23,5%.

Por ejemplo, análisis más recientes específicos sobre el analfabetismo⁴⁹, excluyendo a los niños menores de 12 años, nos muestran a la provincia de Guadalajara con una tasa de analfabetismo que pasa del 50,83% en 1900 a 45,54% en 1910 y a 36,60% en 1920. Estos datos reflejan también a la provincia dentro de nuestra región con menor porcentaje de analfabetos. A nivel nacional la provincia la sitúa entre la posición 17ª en 1900 y la 18ª en 1920 ya que nos supera Girona que pasa del 53% en 1900 al 43% en 1910 y al 33% en 1920 siendo un descenso mayor en este periodo. Pero hay otras provincias como en Jaén donde el analfabetismo apenas desciende.

Aunque esto supone una recopilación de datos de índole cuantitativa para situar a la provincia de Guadalajara tanto a nivel nacional en cuestiones escolares y de alfabetización. Nos debe hacer pensar en el nivel de incultura imperante por ello recalcamos una reflexión de Viñao sobre el analfabetismo y su nivel estatal:

“Ese porcentaje aproximado del 50% de analfabetismo, en 1900, era una cifra demasiado escandalosa, para que cualquiera de los dos poderes en liza (la Iglesia o el Estado) pudieran mantener la cabeza alta. Al menos en este punto (la no difusión de una educación elemental), ambas instituciones, muy atentas a reafirmar y ensanchar su soberanía

⁴⁸ Tiana Ferrer, Alejandro.: “Educación obligatoria, asistencia escolar y trabajo infantil en España en el primer tercio del siglo XX,” *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria* n. 6. Salamanca: Universidad de Salamanca. 1987. pp.43-60

⁴⁹ Martín Zúñiga, Francisco. *Origen, desarrollo y consecuencias... O.c.*, p. 26

educativa, mostraron un acuerdo de hecho (más allá de toda retórica o acción aislada) y una incapacidad estructural para afrontarlo.”⁵⁰

Así esta reflexión bien podría decirse de todo el período estudiado y no sólo de 1900 porque siempre el porcentaje de analfabetos fue demasiado alto para el momento cultural e intelectual de la época que es considerada la edad de plata de nuestra cultura. Este contexto evidencia la falta de necesidad de escolarizar a toda la población por una parte de la sociedad.

Por otra parte, el analfabetismo como uno de los factores que más influyen en ese retraso no se debe considerar como el único. Esto lo evidencian otros autores:

“analfabetismo no es uno más de los aspectos del atraso general, como la producción pobre, la escasa industrialización, sistemas de transportes y comunicación deficientes, bajo nivel de vida o elevada tasa de mortalidad (...) la causa de todos ellos, aunque muchos piensen que sea su efecto. El analfabetismo equivale a la existencia de comunidades cerradas a todo adelanto y con formas de vida primitivas.”⁵¹

Este hecho nos refiere a un proceso reversible tanto de la comunidad con el individuo como al contrario del individuo a la sociedad. En segundo término nos refleja la actitud de algunos padres sobre sus hijos a la hora de llevarlos o no a las escuelas que disponían en su entorno cercano. Asimismo, como comenta Viñao

“la alfabetización es, a la larga, un proceso acumulativo, pero no lineal ni regular. Presenta retrocesos y estancamientos que afectan a grupos o áreas de un modo y en un tiempo diferente. Es *un proceso irregular y errático*. Asimismo, *su distribución geográfica es irregular* (aun dentro de una localidad o comarca) y *dispersa*”⁵²

No sólo se puede tener en cuenta el periodo que analizamos sino unos antecedentes y unas tradiciones que posibilitan que la alfabetización tenga

⁵⁰ Viñao Frago, Antonio.: “Del analfabetismo a la alfabetización. (II)” *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria nº 4*. Salamanca: Universidad de Salamanca. 1985, pp.209-226. Cogido exactamente de la página p. 223

⁵¹ Cuesta Escudero, Pedro.: *La escuela en la reestructuración de la sociedad española: 1900-1923*. Madrid: Siglo XXI, 1994. p. XI.

⁵² Viñao Frago, Antonio.: “Del analfabetismo a la alfabetización.” *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria nº 3*. Salamanca: Universidad de Salamanca. 1984, pp.151-190. Cogido exactamente de la página p. 187

lugar. Aunque el estudio del periodo marca unas mejores bases para los años posteriores y el resto del siglo XX.

Una vez visto el analfabetismo en general de España en este artículo voy a nombrar una serie de causas específicas de la provincia de Guadalajara. Entre ellas podemos destacar la migración ya que según reflejan los censos la población de Guadalajara se mantiene estable en este período con lo que tuvo realizarse una migración y sobre todo era la población joven y alfabetizada la que migraba a otras zonas como Madrid con menores tasas de analfabetismo. Otra causa era el tipo de vida rural con la agricultura como principal actividad⁵³ que entendía poco útil la escolarización dentro de las comunidades cerradas (Cuesta, 1994). Además la estructura de la propiedad⁵⁴ no favorecía la escolarización a las clases más bajas de jornaleros que pasaban tiempo fuera del núcleo urbano⁵⁵. También comprobamos que para el objetivo marcado de erradicar el analfabetismo el número de escuelas marcado por la Ley Moyano (que cumple la provincia⁵⁶) se quedaba corto y se necesitaría un mayor número para poder dar cabida a toda la población escolar existente. Por tanto los mínimos legales en torno al número de escuelas se quedan lejanos en el propósito de erradicar el analfabetismo.

⁵³ Sánchez Sánchez, Isidro.: *Castilla-La mancha en la Época Contemporánea. 1808-1939*. Toledo: Servicio de publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 1986, pp.54-55.

⁵⁴ Esteban Barahona, Luis E.: "PROPIEDAD Y RIQUEZA RÚSTICA EN LA CAMPAÑA DEL HENARES EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX". *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares: UAH, 1988, pp. 213-223.

⁵⁵ Crespo Cano, María Luz. 'Las fincas del corredor del Henares: Una parte del Patrimonio pendiente de protección', *La gestión del patrimonio histórico regional: homenaje a Victoria Cabrera Valdés*, Valdepeñas (Ciudad Real), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2007, pp.201-218.

⁵⁶ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: *Estadística Escolar de España en 1908*, Tomos I y II, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1909. pp. 678-711 y 1038-1039.

CAPÍTULO 4

ESCUELAS EN EL ALFOZ DE GUADALAJARA

1. Tipología escolar: simplificación y nuevas denominaciones

Primeramente debemos indicar el tipo de escuelas a las que nos referimos de principio de siglo XX. En este período, vigente la Ley Moyano, no se referían a escuelas completas e incompletas, pasando a identificarse como de niños, de niñas y mixtas¹, estas escuelas mixtas equivalían a las incompletas por ser a las que asistían ambos sexos y peor remuneradas para el docente, además serían en las únicas escuelas donde ejercerían docentes sin titulación oficial (solamente certificado de aptitud). Nosotros equiparamos² las escuelas completas con las escuelas de un solo sexo y las incompletas con mixtas porque a efectos de estadística sólo cambio su denominación, además todas las escuelas de la provincia salvo tres en la capital estaban consideradas elementales por ello se omitía dicho calificativo salvo para señalar a las tres que destacaban bien por ser superiores o por ser la de párvulos.

Todas las escuelas antes de la implantación de la graduación se referían a escuela-aula con un solo docente por establecimiento, salvo excepciones en la capital donde se contaba con dos auxiliares uno en la superior de niños y otra en la de párvulos. Además se debe añadir en la categorización las escuelas capitalinas diferentes al resto en su clasificación. Existían dos escuelas superiores una de cada sexo que tenían una mayor amplitud de programa de conocimientos y estaban regidas por los regentes, que debían de poseer como mínimo el título superior. A dichas escuelas superiores acudían los alumnos de magisterio a dar sus prácticas. También había una escuela de

¹ Esta denominación aparece en todos los registros de nóminas que hemos manejado durante la investigación.

² Debido a la coincidencia de datos entre las escuelas existentes en: R.D. nº 31 y Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: *Estadística Escolar de España en 1908*, Tomos I y II, Madrid, Imp. de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1909. pp. 1038-1039.

párvulos con tradición dentro de la capital³ y contaba con la única auxiliar femenina.

Por tanto, explicare lo que significa una escuela unitaria que eran todas las escuelas existentes en los primeros años del siglo XX excepto la de párvulos. Las dos escuelas superiores también eran escuelas unitarias lo único que se modificaba era la mayor amplitud de conocimientos. Así es como la escuela unitaria se considera una sola aula donde un solo profesor atiende a todos los niños de todas las edades y conocimientos⁴; dentro de estas escuelas unitarias podríamos definir tres tipos: de niños, de niñas y mixtas⁵. Este tipo de enseñanzas en pueblos pequeños se denominan actualmente didáctica multigrado⁶, que hoy en día sólo se da en localidades rurales de reducido tamaño y llevan implícita una graduación según el sistema educativo. Estas escuelas unitarias de principios de siglo XX en muchos casos seguían modelos de enseñanza del siglo anterior como la enseñanza mutua⁷, también denominada en la época enseñanza simultánea, que proviene de los modelos lancasterianos del siglo XIX.

Todas las escuelas de la primera década del siglo XX fueron unitarias totalmente. Los docentes estaban formados para ejercer en ellas por lo que este sistema estaba completamente adquirido por los profesionales de la docencia. Sin embargo existieron diferencias entre la escuela a desempeñar porque no era lo mismo desempeñar la función en un pueblo de cerca de 2000 habitantes que en uno que rondaba los 200 habitantes. Todos los pueblos que no llegaban a 500 habitantes eran los que tenían las escuelas mixtas o incompletas y a partir de 500 habitantes estaban obligados a contar con dos escuelas una de cada sexo denominadas completas. Aunque existían

³ Navascués, Rafael de. *Inauguración de la escuela de párvulos de Guadalajara en el ex-convento de S. Juan de Dios*, Guadalajara, Imp. De Rusia y Hermano, 1845.

⁴ Un ejemplo más actual puede ser: Philibert, Nicolas. (Dir.): *Ser y Tener*. Francia, 2002. (Película de un maestro francés en entorno rural)

⁵ Las mixtas se dan en pueblos donde existe una sola escuela donde iban alumnos de los dos sexos juntos, esa situación era impensable en pueblos grandes o capitales, también este tipo de escuelas se identificaban con las escuelas incompletas.

⁶ Bustos Jiménez, Antonio. 'La didáctica multigrado y las aulas rurales: perspectivas y datos para su análisis', *Innovación Educativa*, no. 24, (2014), pp. 119-131.

⁷ Jiménez Gámez, Rafael. , 'Un modelo de construcción curricular tradicional y patriarcalista: El sistema de Enseñanza mutua.', *IX Coloquio de Historia de la Educación, El currículum: historia de una mediación social y cultural*, Granada, Ediciones Osuna, 1996, pp.357-368.

diferencias notables entre unos municipios y otros ya los que tenían poblaciones cercanas a mil habitantes o algo superiores tenían unas clases mucho más numerosas que en pueblos con poco más de 500 habitantes. Por eso existía durante la primera década de siglo XX una categorización de escuelas por los sueldos docentes vinculadas al tamaño de la población tal como establecía la Ley Moyano.

Las escuelas mixtas o incompletas (28) eran la gran mayoría de los 44 municipios estudiados, aunque no en número total de escuelas ya que unitarias de cada sexo había 34 más otra de párvulos. Esta proporción sólo se reduciría al final del periodo a 25 porque se doblarían 3 escuelas mixtas y se unirían dos escuelas unitarias⁸. Siendo siempre la mayoría de localidades con este tipo de escuelas que albergaban entre 23 (Padilla de Hita) y 68 (Azuqueca de Henares) alumnos en sus locales⁹. Estas escuelas incompletas eran las peor dotadas en cuanto a material y sueldo porque respondían a los salarios más bajos y sin necesidad de oposición para desempeñar en ellas ya que se designaban por el mecanismo de concurso único o de interinos. Existía una diferenciación entre las propias escuelas mixtas ya que las de municipios de más de 400 habitantes estaban retribuidas con 625 pesetas mientras el resto se correspondían a un salario de 500 pesetas que antes de 1905 era menor en las localidades de menos de 300 habitantes.

Por otro lado se encontraban las escuelas unitarias diferenciadas de cada sexo en el caso de nuestra zona de estudio todas estas escuelas estaban consideradas como escuelas completas, aunque existiera algún municipio fuera de mi área de estudio que disponía de la escuela de niñas incompleta¹⁰. Este tipo de escuelas estaban mejor valoradas por el sector docente al tener que ser provistas por oposición o por muchos méritos en el concurso único. La diferencia de proveerlas era también la diferencia salarial entre unas y otras. Las escuelas con dotaciones superiores a 750 pesetas de sueldo para el docente eran que debían de ser provistas en propiedad por oposición y las que

⁸ Datos extraídos de AHPG sección Educación en carpetas de nóminas desde E-83 hasta E-108.

⁹ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Daniel Ramírez, 1910.

¹⁰ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo escolar de España, llevado a efecto el día 7 de marzo de 1903*, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1904.

no llegaran a esa cantidad se proveían por concurso único siendo el salario el de mayor cantidad con 625 pesetas. Por tanto estos maestros tenían una mayor preparación ya fuera por la preparación de la oposición o por méritos para llegar a las mejores provisiones del concurso único.

Estas escuelas estaban dispuestas a pares poniendo siempre una de cada sexo con su respectivo docente. Aunque había diferencias en las escuelas de capital ya que dos de las escuelas eran superiores regidas por maestros regentes porque iban los alumnos de magisterio a realizar sus prácticas. De ellas la escuela regente masculina disponía de auxiliar, siendo la única escuela unitaria que disponía de más de un docente. Estas escuelas estaban mucho más concurridas por los registros de matriculas que tenemos e incluso en muchos casos esta matrícula estaba limitada por condicionantes como la capacidad del local escolar que hacía que no se pudieran matricular más alumnos ya que algunos docentes tenían más de 100 alumnos matriculados¹¹.

Toda la categorización de escuelas sería suprimida hasta 1910 cuando todas las escuelas pasan a denominarse Escuelas Nacionales de Enseñanza primaria¹². A partir de entonces sólo se calificaría en escuela nacional de niñas, niños o mixtas. Este cambio de denominación simplificaría la tipología escolar existente porque modificarían las condiciones del profesorado que quisiera ser propietario en una ellas ya que si que se necesitaba oposición. Aunque este cambio no fue instantáneo sino que muchos maestros siguieron ejerciendo de la misma manera con la misma categorización salarial hasta momentos anteriores. La simplificación respondía a un modelo de desvinculación de la categoría al municipio, como el propuesto en la Ley Moyano. Se intentaba una obtención de las escuelas por oposición con una simplificación de categorías salariales acordes a los méritos y a la antigüedad, deslindándose del número de habitantes.

Además el RD de 1910 instaba a modificar la organización hacia escuelas graduadas en todos los municipios de más de 2000 habitantes que

¹¹ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar...* O.c.

¹² Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto sobre reorganización de la Escuelas de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 162, de 11/06/1910, pp. 548-550.

eran los que disponían más de una escuela de cada sexo. También esta reorganización de 1910 traería consigo la independencia del sueldo del docente respecto al municipio por lo que se eliminaba la diferenciación del sueldo por tamaño del municipio¹³. De esta manera sólo se daría un plus a los maestros de ciudades de más de 20.000 habitantes, no siendo ninguna población de Guadalajara de ese tamaño. Asimismo quería eliminar las diferencias salariales producidas con los años por retribuciones convenidas con cada municipio en particular o a los alumnos en particular con lo que se intentaba que todas las escuelas tuvieran el mismo status.

De igual forma se eliminaría la categoría de Auxiliar en 1911¹⁴ con lo que se establecería una simplificación mayor de la tipología escolar al no establecerse escuelas con auxiliar y dividiendo dichas escuelas en dos. En nuestro caso se produciría una escuela más de niños en la capital y una escuela más de párvulos. Esta reforma como la anterior venía con la aplicación de los nuevos principios de graduación, aunque este modelo aún no se había asentado en el profesorado de la capital. Esta nueva tendencia también traería la nueva denominación de los maestros y escuelas vinculadas a la graduación escolar con la figura del Director y los maestros de sección dentro de una escuela graduada, este cambio pasamos analizarlo.

1.1. Balbucesos y consolidación de las Escuelas Graduadas

Después de la reorganización de la enseñanza primaria de 1910 no se noto ningún cambio significativo en las escuelas de la capital que era el único lugar que superaba los 10.000 habitantes y por tanto poseía varios docentes de cada sexo. La prensa profesional sólo se hizo eco de la legislación indicando que se proporcionaría dinero de los presupuestos para “escuelas graduadas en todas las poblaciones de importancia”¹⁵. Aunque sin la llegada de dinero para una nueva construcción para implantar las escuelas graduadas este sistema de Escuela Graduada se obvio.

¹³ *Ibidem.*, art.10

¹⁴ Salvador, Amós. Real decreto de Instrucción Pública disponiendo se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las Escuelas unitarias que posean Auxiliares. *Gaceta de Madrid*, n.59, de 28/02/1911, pp. 577-580.

¹⁵ “Noticias”, *La Orientación*, n.153, de 15/4/1910, pp.6-7.

De hecho se tuvo que superar el problema financiero de las escuelas de Guadalajara para llevar a cabo la construcción de un Grupo escolar. La propia normativa propuesta por Romanones indicaba la graduación y con ello se dispuso los primeros intentos para realizar un proyecto de escuela graduada en la capital, dejando de lado otros proyectos menos ambiciosos como la modificación de las escuelas de San Esteban. Concretamente este flamante nuevo edificio se encontraba entre los pocos que se construía en un año en toda España. Tal como indica la prensa como una suerte que se pudiera levantar un nuevo edificio dispuesto para tal fin:

“por fortuna, dada de mano toda clase de incidencias, se ha conseguido ver edificado un gallardo, amplio y ventilado Grupo de escuelas, bañado por la luz del sol, con cinco hermosas clases capaces para cuarenta o cincuenta niños cada una, comedor, lavabos, retretes inodoros, cuarto de baño, salas de labores, biblioteca y museo, patios, jardines, espaciosa galerías y habitación para un conserje; obra dirigida por el inteligente arquitecto municipal D. Antonio Vázquez-Figueroa.”¹⁶

Coincidió en el tiempo con el desarrollo en España de la escuela graduada que bien ha sido explicada en su formación por otros autores¹⁷. La introducción de la escuela graduada¹⁸ resultaba la innovación más destacada (aparte del currículum), que llega por primera vez a España en 1898¹⁹. En la provincia de Guadalajara llegará este avance mediante la legislación antes mencionada y no será hasta la década de 1910-1920 cuando con distintas normativas se comience a llevar a cabo porque Guadalajara llegaría “a construir uno de los primeros Grupos escolares”²⁰ de Castilla-La Mancha. Como no podía ser de otra manera por la normativa del momento la propia

¹⁶ *La Orientación*, n. 284 (Suplemento ilustrado), de 16/10/1912, p.5.

¹⁷ Viñao Frago, Antonio. , 'La escuela graduada: una nueva organización escolar y pedagógica', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.363-388.

¹⁸ Capitán Díaz, Alfonso: *Historia de la educación en España II*, Madrid, Ed. Dykinson, 1994. pp. 398-407.

¹⁹ En las escuelas anejas a las Normales de Maestros y Maestras. Cfr. Pozo Andrés, María del Mar del.: *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX (1900-1975)*, Ciudad Real, Almu., 2007. pp. 216-217.

²⁰ En octubre de 1912 por el propio ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Santiago Alba. Cfr. Pozo Andrés, María del Mar del.: *O.c.* p. 217.

Junta local de primera enseñanza acordó que se estableciera una escuela graduada en el edificio del Grupo Escolar²¹.

Esta escuela graduada se parece al modelo de escuela que tenemos hoy en día en la mayoría de lugares con edificios separados por aulas y nivel. Aunque este proceso de nivelar la enseñanza no estaba definido por ninguna normativa en los momentos estudiados y no abarcaba un determinado número de cursos como hoy en día. Por eso las propias descripciones de la época no la mencionan siempre como Grupo escolar sino como *grupo de escuelas*.

En los primeros momentos el nuevo edificio no funcionó como una Escuela Graduada sino que comenzó sólo con el proceso de graduación. Este procedimiento consistía en separar a los niños en niveles (también puede ser por edades) para crear dentro de una escuela distintas graduaciones²² en distintas clases con un nivel más similar entre los alumnos. Aunque otra opción que se tomaba para reducir los costes fue la graduación a distancia en edificios distintos las distintas secciones, de modo que cada escuela unitaria pasaba a formar un grado o clase. En nuestro caso concreto primero se intentó graduar en un solo edificio y con una nueva ampliación se llevó esta graduación a dos edificios por separado, manteniendo en otros lugares escuelas unitarias, por lo que los niveles del grupo escolar estaban divididos entre el propio grupo escolar y las otras escuelas públicas que se encontraban en la plaza San Esteban de la capital²³.

Sin embargo el proceso de graduación pese a tener el más claro ejemplo en la construcción de nueva edificaciones también se elegían otros procedimientos como alternancia de sesiones o desdoblamiento con auxiliares²⁴. Incluso se llegó a pedir una obligación del desdoble escolar para aumentar la matrícula de las escuelas y emplear mejores procedimientos

²¹ "Noticias", *La Orientación*, n 268, de 28/6/1912, p.3.

²² Lo que puede ser los cursos actuales en los que se divide la enseñanza.

²³ Cuesta, Clemente. *Memorias de los maestros de Escuela Nacional*. AMG 34714.

²⁴ Cfr. Pozo Andrés, María del Mar del.: *Currículum e identidad nacional. Regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*, Madrid, Ed. Biblioteca Nueva, 2000. pp. 115-119.

relacionados con la graduación escolar²⁵. Esta solución se empleo en la localidad de Horche tal como tenemos constancia²⁶.

Formulado en otros términos el proceso que se llevó a cabo fue una graduación escalonada, no como se entiende hoy en día la educación primaria con seis niveles claramente definidos sino cada escuela unitaria pasara a graduarse en un primer momento en dos²⁷ o tres²⁸ niveles dependiendo de los conocimientos y del alumnado. El modelo de currículo de Romanones no estaba desarrollado para la escuela graduada por lo que se podía realizar a la manera más conveniente según los docentes del momento²⁹, la no especificación de programas escolares dejaba margen de actuación dependiendo de las circunstancias. La escuela graduada era una bandera del regeneracionismo español, donde no existía un modelo de organización educativo (que era habitual en países más avanzados) adaptado a las actividades y métodos de la pedagogía moderna³⁰. De todas maneras el sector docente no estaba habituado a ese modelo de funcionamiento porque anteriormente en la escuela unitaria podía hacer y deshacer a su antojo sin dar explicaciones a superiores o compañeros. Una comprensión mejor del cambio debe entender dos problemas fundamentales que se producían:

- La sociedad desconocía otro modelo distinto al de la escuela unitaria constituida con un maestro y un aula que formaba el concepto del siglo XIX de la escuela.
- La organización de la escuela graduada debía recurrir a otros modelos similares de organización como podían ser Institutos o Universidades. Los mismos encargados de organizar sus escuelas no estaban preparados debido a la falta de experiencia.

²⁵ De Benito, Esteban. "Sobre el desdoble", *La Orientación*, n.210, de 19/5/1911, p.1.

²⁶ Acta de visita de Inspección de la Junta local de primera enseñanza de 8/11/1912. AMH. Caja 177/6. Libro de actas. pp.92-93.

²⁷ Cfr. AGA (5) 16.32/08962 Exp. de la Escuela de Horche

²⁸ Creación de un nuevo Grupo escolar de Guadalajara. Cfr. Pozo Andrés, M^a del Mar del.: *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX (1900-1975)*, Ciudad Real, Almad., 2007. pp. 217-218

²⁹ Pozo Andrés, M^a del Mar del. 'La Escuela Graduada Madrileña en el primer tercio del siglo XX: ¿Un modelo pedagógico para el resto del Estado Español?', *Revista Complutense de Educación*, vol. 7/n. 2, (1996), pp. 211-248.

³⁰ Viñao Frago, Antonio. *Innovación pedagógica y racionalidad científica: la escuela graduada publica en España (1898-1936)*., Madrid, Akal, 1990.

Dicho esto, este proceso de graduación no convenció de primeras a muchos maestros que les asignaban los grupos de menor graduación y que tenían menos conocimientos, todos con analfabetismo; o que perdían independencia y libertad de actuación respecto la escuela unitaria. Las resistencias a implantar la escuela graduada procedían del profesorado que “creen perder poder o ven alterada su posición términos perjudiciales”³¹ o “se va a una graduada para ser director; en caso contrario, se prefiere la unitaria”³². También influía la inspección constante del director a la que un profesor estaba sometido comparado con las visitas del Inspector provincial (una o dos al año o incluso ninguna). “La resistencia por parte del Ministerio y Ayuntamientos respondía a causas económicas, cuando no un desinterés”³³. De todas maneras la escuela graduada suponía un gasto mayor para su funcionamiento por ello el modelo estatal existente se oponía al ser un mayor desembolso dentro de las administraciones fuera cual fuera la que tuviera que soportar los costes.

En nuestro caso concreto de Guadalajara se comprueba una falta de graduación en un primer momento en el que no se puede determinar el grupo escolar como escuela graduada como tal en sus primeros momentos de traslado deja a los profesores insatisfechos con la organización³⁴. No obstante sería el principio de la implantación de la Escuela Graduada porque según transcurrieron los años las experiencias profesionales y académicas de los docentes fueron configurando una mejor graduación escolar.

La renovación del profesorado daría el empujón definitivo a un modelo escolar más moderno y fundado con unas mejores bases pedagógicas. Esto se produciría a raíz del aumento del profesorado de la capital para lo cual se seleccionaron a los docentes de los alumnos más aventajados y formados con el Plan Bergamín. Estos alumnos se presentaron a las oposiciones de maestros de Guadalajara en el momento que fueron provinciales obteniendo las mejores notas entre los opositores que buscaban una plaza de sección

³¹ *Ibidem.* p. 47

³² *Ibidem.* p. 48.

³³ *Ibidem.* p. 50.

³⁴ Pozo Andrés, María del Mar del.: *La educación en Castilla... O.c.*, pp. 216-217.

graduada³⁵. Para ello, los docentes que ejercían en la capital antes de la ampliación de profesorado elegirían local, decantándose los maestros, con mayor experiencia y formados antes de la titulación nacional del 1914, por locales separados del Grupo Escolar más grande de la capital³⁶. En ese momento la valoración respecto a la graduación de la enseñanza por parte de la directora de la Normal era “desfavorable”³⁷. Entonces los nuevos docentes de sección serían renovados por otros que tuvieran un mejor perfil pedagógico para desempeñar las funciones propias en cada una de las secciones de las 4 de cada sexo dispuestas en las escuelas graduadas del paseo Fernández Iparraguirre³⁸. Para ello se designó a lo siguiente:

“las Escuelas de nueva creación en esta capital y Horche, se supone las ocuparán los primeros números de las oposiciones últimas, que serán los señores siguientes: D. Teodoro Romanillos Chicharro, D. Félix López Gómez y D. Severiano Santos Dolado, Guadalajara; y D. Adolfo Fernández Rey, Horche; doña Amalia Muñoz Cubero, D.^a Paula Margarita Blanco Miguelea, D.^a Carmen González Esteban y D.^a Pilar Moreno Munilla, Guadalajara, y D.^a Ángeles Mateo Lafuente, Horche.”³⁹

Debido a esto la escuela graduada quedó implantada en Guadalajara con una mayor formación pedagógica de los docentes. La evolución de las escuelas de capital con la implantación definitiva de la escuela graduada lo podemos observar el apéndice instrumental 2.2. de Esquema de escuelas de Guadalajara capital⁴⁰. A su vez debemos indicar un cambio de mentalidad⁴¹ entre la sociedad que empieza comprender la escuela de otra manera. Este cambio estuvo propiciado por una normativa que regulaba de manera clara las funciones de los maestros dentro de la Junta de Maestros (actualmente llamado Claustro) y el propio Director como elemento de administrativo y

³⁵ “DE OPOSICIONES”, *La Orientación*, n.579, de 14/6/1918, p.6.

³⁶ “Reunión”, *La Orientación*, n.680, de 28/5/1920, p.7.

³⁷ “Noticias””, *La Orientación*, n.604, de 6/12/1918, p.11.

³⁸ “Creación definitiva de escuelas en Guadalajara”, *La Orientación*, n.679, de 21/5/1920, p.2.

³⁹ “Plazas”, *La Orientación*, n.681, de 4/6/1920, p.7.

⁴⁰ Cfr. Esquema escuelas públicas Guadalajara capital, p.802.

⁴¹ Martín Zúñiga, Francisco; y Sanchidrián Blanco, Carmen. 'El paso de escuelas unitarias a escuelas graduadas: Planos de escuela en Málaga (1879-1916)', *La Constitución de Cádiz genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal / XVII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2013, pp.677-688.

supervisor del centro escolar⁴². La valoración del propio colectivo docente considera al director como el que manda a los demás maestros de sección con una independencia entre ellos y puntos en común entre los maestros⁴³.

La reglamentación de dichas enseñanzas graduadas definía sólo escuelas graduadas a las que tengan mínimo tres secciones con un docente en cada una de ellas⁴⁴. Por tanto sólo podía darse el calificativo de *Escuelas graduadas* a las de la capital por el número de docentes. Este reglamento restaba trabajo burocrático a los docentes de sección ya que los directores se encargaban de llevar las matriculas, remisión al Inspector de un informe sobre la marcha de la Escuela, adquisición del material escolar y llevar a cabo obras *Circum Escolares*. Asimismo el reglamento establecía unos criterios más acordes con un número máximo de alumnos por sección de 50 alumnos. Entre las obras *Circum Escolares* obligatorias se encontraban los paseos escolares una vez a la semana por la tarde, fundaciones de auxilio social para los niños más pobres, biblioteca circulante (lo que hoy en día es la biblioteca del colegio), mutualidad escolar, cantina, ropero y observaciones antropométricas de talla, peso, capacidad torácica, etc.

Su organización definitiva quedará concretada por el inspector adscrito al Rectorado Central en su visita a la comprobación de todas las escuelas de capital que verifica la graduación escolar⁴⁵. Se establecía la graduación escolar en cuatro salas por cada sexo con un ropero en cada clase y cuartos de baño por cada sexo, el patio central lo utilizaban las niñas y el patio posterior se usaban los niños. Estas escuelas graduadas eran también las prácticas anejas a las normales, por ello el Director de la Normal (Felipe Ortega) y la Directora (Concepción Aparicio) ejercían como inspectores de dichas escuelas graduadas. En ambas escuelas está acordada la rotación del personal docente con el director o la directora supervisando los programas. Por tanto la graduación quedaría estipulada en la capital con un director o directora, 4

⁴² Alba, Santiago. Real decreto aprobando el reglamento de régimen interior de las Escuelas graduadas. *Gaceta de Madrid*, n. 274, de 1/10/1918, pp. 11-13.

⁴³ "Escuelas graduadas", *La Orientación*, n.597, de 18/10/1918, pp.2-3.

⁴⁴ Alba, Santiago. Real decreto aprobando el reglamento... O.c.

⁴⁵ Martín Chacón, Manuel. "LA ENSEÑANZA EN GUADALAJARA", *La Orientación*, n.831, de 4/5/1923, pp.2-4.

docentes de sección por cada sexo que cada año aumentarían de nivel para cuando llegaban al nivel 4 volverían a empezar con el nivel 1.

Los resultados en el momento de la implantación estaban siendo mejores porque según nos comenta la directora en la memoria gracias a la dotación de abundante material y el nuevo material. No decide hacer mayores comentarios del nuevo profesorado por relación de parentesco que poseía, aunque daba a entender mejores resultados⁴⁶. Por lo que entendemos y la falta de quejas respecto en las visitas de los inspectores a su funcionamiento que en ese momento quedaría implantada el modelo graduado en el grupo escolar de una manera más moderna y funcional.

2. Las escuelas de la provincia: número⁴⁷ y estado

En este apartado vislumbraremos la cantidad de escuelas que había en Guadalajara, para ello nos centraremos en los registros de las nóminas de los docentes y en los censos oficiales o los anuarios estadísticos que se presentan de las distintas escuelas en los años 1903, 1908, 1915, 1916 y 1922. Excepto el del año 1908, todos muestran información a nivel provincial que mostraremos para hacer una idea de la situación de la provincia a nivel de escuelas. Por otro lado, el censo de 1908 que se considera el más completo nos muestra la comparativa con la Ley de 1857 para ver que se cumplía respecto a número de escuelas e incluso se superaba por el número de escuelas privadas. Esta recopilación nos dará una idea de las escuelas que estaban conforme a la Ley de ese momento, pero para obtener datos más precisos veremos los datos referidos a los sueldos de los maestros en unos determinados momentos.

Primeramente se analiza el Censo Escolar de 1903⁴⁸ que evidencia un aumento de las escuelas en los últimos 18 años debido a que había 556

⁴⁶ De la Riva, Antonia. "Memorias presentadas por los maestros de las escuelas públicas a la Junta Local de Primera Enseñanza en 1920", AMG 434932.

⁴⁷ Ruiz Guijarro, Álvaro. , 'Alfabetización y número de escuelas públicas en Guadalajara a principios del siglo XX', *XV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Diputación provincial de Guadalajara, 2016, pp.255-268.

escuelas en 1885 con una media de 368 habitantes por clase a pasar a 698 escuelas en 1903 con 291 habitantes por escuela, se incluyen las escuelas de adultos y las escuelas privadas que estarían situadas en la capital, en Molina y en Sigüenza. La provincia se refleja como la 3ª en el orden respecto en ratio de habitantes por escuela donde la media española se sitúa en 597 que es más del doble. Respecto a la capital desciende hasta el puesto 11 con 995 habitantes por escuela, situándose en un tres veces más de alumnos por escuela que en el medio rural debido a la existencia de escuelas en pueblos muy pequeños, aunque como vimos en el apartado de alfabetización eso no conseguía una alfabetización mayor en la provincia que en la propia capital. Este censo añadió la causa por la que están cerradas o vacantes algunas escuelas que son 35 de maestros y 34 de maestras. La causa mayor de cierre, en los dos sexos, es por no haber Maestro asignado con 27 (en ambos sexos) seguido de por otras causas sin especificar con 4 de maestros y 5 de maestras. Este hecho sería una causa de no establecer escuela en algunos municipios por falta de personal docente cualificado para los lugares más remotos. En el colectivo masculino, un maestro no desempeña su cargo por no haber alumnos matriculados y tres por falta de asistencia de los alumnos (refleja el sentimiento de algunos padres de familia de no llevar sus hijos a la escuela); en el caso femenino se añade una por cierre debido a falta de local destinado a escuela⁴⁹ que era un incumplimiento de la normativa. En el resumen del censo se detalla por sexos en las masculinas salen 104 completas y en las femeninas 103 completas, una superior por cada sexo en la capital. Esta misma recapitulación nos sirve para ver el género del docente en las escuelas mixtas con 180 regidas por hombres y 125 por mujeres. Aparte se mencionan otro tipo de escuelas como eran las 109 de adultos, una de párvulos y 6 dominicales.

Estos primeros datos nos muestran unas estadísticas conforme a lo explicitado por la Ley, salvo las escuelas vacantes que muestran que había escuelas que no encontraban maestros que las rigieran dándonos a entender una carestía en ese aspecto. Por tanto las vacantes en escuelas se debían a la

⁴⁸ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: Censo Escolar de España llevado a efecto el día 7 de marzo de 1903, Tomo I, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1904. pp. V-XIII, 169-187.

⁴⁹ Estos últimos cierres en contradicción con la causa mayor de cierre, siendo un fallo organizativo, cuando existen muchas Escuelas con alumnos y falta de Maestros

falta de maestros ejerciendo por lo que podía ser por falta de maestros dispuestos a ejercer o por tardanza en el nombramiento oficial por lo que estaban sin proveerse momentáneamente. De todas las maneras se refleja un cumplimiento en cuanto a número de escuelas con una realización de clases de adultos por la gran parte de los docentes aunque entonces no tuviera un sueldo oficial si recibirían un sueldo al margen por la gran cantidad de clases de este tipo superando incluso las escuelas completas.

En el siguiente Censo Escolar de 1908⁵⁰, junto con el análisis, estableceremos una comparativa donde existe ya un trabajo⁵¹ de la Comunidad Autónoma bastante completo. Para relacionarlas con las provincias de nuestra comunidad aclarar que en número de habitantes a 1908 era la provincia de Castilla-La Mancha menos poblada con 203.611 habitantes, con una población escolar⁵² de 32.097 (16,7%). También Guadalajara aparece como la provincia de Castilla-La Mancha con mayor número de pueblos, con 467 y mayor número de escuelas poseía de toda Castilla-La Mancha, con 559. Por eso comparando la población escolar y el número de escuelas podemos deducir que era donde menor ratio población escolar/escuela, con 57,3 por escuela. Además se encontraba la quinta a nivel nacional en escuelas por habitante siendo de las que mejor dotadas en cantidad de escuelas según otros estudios a nivel nacional⁵³. Sólo en 14 núcleos urbanos no existía escuela (siendo el 3% de los pueblos), en 356 (la mayoría, con 76,2%) municipios sólo tenía una escuela, en 94 pueblos (el 20,1% del total) existían dos escuelas (una perteneciente a cada sexo), y en sólo tres poblaciones existían 3 o más escuelas.

A continuación, se muestra una tabla para que puedan apreciar la estadística de este Censo en los partidos que nosotros nos situaremos al realizar la investigación del distrito electoral.

⁵⁰ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: *Estadística Escolar de España en 1908*, Tomos I y II, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1909. pp. 678-711 y 1038-1039.

⁵¹ Braster, J. F. A; y, Pozo Andrés, M^a del Mar del.: "Características y tendencias de la educación formal en Castilla-La Mancha (1900-1975)." *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX* (1900-1975), Ciudad Real, Almud., 2007. pp.17-46

⁵² La edad de escolaridad obligatoria era entre los 6 y los 12 años. Cfr. R.D. *Gaceta de Madrid*: n. 303, de 30/10/1901, pp. 497-499

⁵³ Luzuriaga Medina, Lorenzo. *El Analfabetismo en España*. 2^a edn, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1926, p.79.

Partidos Judiciales	Población de derecho de cada partido	Población escolar de 6 a 12 años	ESCUELAS QUE DEBE TENER SEGÚN LA LEY DE 1857						Total
			Incompletas o asistencia mixta	Párvulos	Niños		Niñas		
					Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	
Atienza	20885	2295	58		7		7		72
Brihuega	21796	3822	39		13		13		65
Cifuentes	18335	2728	42		8		8		58
Cogolludo	18940	3108	39		9		9		57
Guadalajara	25425	4179	18	1	15	1	15	1	50
Molina	38416	5731	68		22		22		112
Pastrana	23376	3702	12		20		20		52
Sacedón	13709	1939	15		10		10		35
Sigüenza	22773	3694	57		7		7		71
TOTAL	203655	31198	348	1	111	1	111	1	572

ESCUELAS QUE TIENE							
Partidos Judiciales	PÚBLICAS						
	Incompletas o asistencia mixta	Párvulos	Niños		Niñas		TOTAL
			Elementales	Superiores	Elementales	Superiores	
Atienza	59		7		7		73
Brihuega	39		12		12		63
Cifuentes	44		6		6		56
Cogolludo	37		9		9		55
Guadalajara	18	1	13	1	12	1	46
Molina	69		21		20		110
Pastrana	14		18		18		50
Sacedón	15		10		10		35
Sigüenza	62		5		4		71
TOTAL	357	1	101	1	98	1	559

Tabla 12. Escuelas públicas en 1908. Adaptada de: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: *Estadística Escolar de España en 1908*, Tomos I y II, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1909. pp. 678-711 y 1038-1039.

Partidos Judiciales	Clases de adultos	DE PATRONATO		TOTAL DE públicas, subvencionadas y de patronato	PRIVADAS				Total de escuelas privadas
		Sometidas a las disposiciones generales	Sujetos a cláusulas fundacionales		Párvulos	Niños	Niñas	Dominicales	
Atienza	44			73					0
Brihuega	40	1	1	65					0
Cifuentes	35			56					0
Cogolludo	25			55					0
Guadalajara	24			46		7	11	1	19
Molina	70			110	1	1	1		3
Pastrana	27	1	1	52					0
Sacedón	19			35					0
Sigüenza	33			71	2	1	3		6
TOTAL	317	2	2	563	3	9	15	1	28

Tabla 13. Escuelas no públicas en 1908. Adaptada de: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: *Estadística Escolar de España en 1908*, Tomos I y II, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1909. pp. 678-711 y 1038-1039.

Este censo también nos muestra la única estadística completa de partidos judiciales de las escuelas públicas que se incluye en el censo de 1908. Estos datos nos muestran la mejor referencia desde una estadística oficial de las escuelas en los partidos judiciales donde se realiza la investigación comparando las que debía tener según la Ley y las escuelas privadas que existen.

Número de Escuelas a 1908 en comparación con las que debe tener según la Ley Moyano										
	Atienza	Brihuega	Cifuentes	Cogolludo	Guadalajara	Molina	Pastrana	Sacedón	Sigüenza	TOTAL
Debe tener	72	65	58	57	50	112	52	35	71	572
Tiene	73	65	56	55	65	113	52	35	77	591

Tabla 14. Cantidad de escuelas por partido judicial. Elaboración propia sobre el Censo 1908.

Esta estadística nos muestra cómo se cumplía la legislación respecto a la Ley Moyano en mi zona de estudio ya que del partido judicial de Cogolludo sólo se incluye la cabeza de partido que si disponía de las escuelas correspondientes y las dos escuelas mixtas que faltan eran de dos municipios que no tienen escuela y deberían tener. Entonces nos encontramos en una situación donde se encuentran incluso más escuelas de las que la Ley precisa, pero debemos tener en cuenta que este exceso de escuelas sólo se produce en la capital gracias a las escuelas privadas o particulares que por su idiosincrasia se encuentran en una situación especial con un número menor de alumnos.

Estos datos que extraemos se consideran insuficientes para los niveles de analfabetismo que existían⁵⁴. Por ello indicamos que estaban conforme a la Ley Moyano pero resultaban escasos para poder atender a toda la población que permitiera una educación elemental que les permitiera leer y escribir. Aunque muestran el mejor nivel dentro de nuestra región⁵⁵ en cuanto a número y menor porcentaje de analfabetismo. Además debemos tener en cuenta otras consideraciones como era el difícil crecimiento de la infraestructura del sistema

⁵⁴ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo de la población de España. Tomo III*. Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. 1901. pp.132-133.

⁵⁵ Braster, J. F. A.; y Pozo Andrés, María del Mar, 'Características... O.c., pp.17-46.

público de enseñanza primaria, el alto número de niños sin escolarizar, la elevada proporción de concurrentes por aula y el número de escuelas vacantes, entre las razones más significativas⁵⁶.

Después se publicarán unas estadísticas menos completas en Anuarios estadísticos. De estos datos obtendré primero los datos que aparecen en el anuario estadístico de 1915 sobre la provincia de Guadalajara, primera muestra estadística en estos anuarios respecto a la propia provincia pudiéndose realizar fruto del aumento de la inspección oficial⁵⁷. Este año se muestra una cantidad de escuelas públicas con un ligero ascenso fruto del desdoble escolar y la inclusión de las escuelas de patronato en las escuelas públicas, por el contrario se encuentra un descenso en las escuelas privadas dentro de la propia estadísticas que mostramos.

1915									
ESCUELAS públicas						Total de escuelas privadas	TOTAL de Escuelas públicas, subvencionadas y privadas	Profesores	Alumnos
Nacionales				DE PATRONATO	TOTAL general				
Párvulos	Niños	Niñas	TOTAL						
2	302	260	564	2	566	18	584	584	20914

Tabla 15. Escuelas de Guadalajara en el año 1915. Adaptada de: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes *Anuario estadístico de España, Año 1915*. Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1916. pp.424-425.

Al año siguiente en 1916, se volverá a publicar la estadística de escuelas de la provincia de distinta manera, ya que hace distinción entre las mixtas y no sólo por el género del docente que regía la escuela. Tampoco se contemplará el número de alumnos. En este caso se nos muestra un aumento en una clase de párvulos, la distinción de las clases graduadas en la capital, un aumento en la contabilización de escuelas y el número de escuelas cerradas. Por tanto muestras más el panorama a nivel de edificios escolar y no por los docentes que las rigen como en 1915, en este aspecto en 1916 si se indicaba la situación de interinidad de las escuelas. Además se puede ver una mejora en torno a las escuelas abiertas que habían aumentado desde 1908 aunque una parte permanecían cerradas sin alegar el motivo de su cierre. También se ve

⁵⁶ Delgado Criado, Buenaventura. *Historia de la educación en España y América: Vol.3 La educación en la España Contemporánea (1789-1975)*. Madrid: Ediciones SM; 1994. pp.703-704.

⁵⁷

un aumento de las escuelas privadas en sólo un año pasando de 18 a 24. Aquí podemos ver todos los datos y como la educación de adultos no había mejorado desde el 1908.

1916														
ESCUELAS QUE TIENE														
Escuelas Nacionales con Maestros que cobran sus haberes en todo o en parte del tesoro										Escuelas				
Incompletas o asistencia mixta	Párvulos	Unitarias		Graduadas		TOTAL	Servidas por religiosos	De beneficencia	Servidas interinamente	Cerradas	Clases de adultos*	de fundación o PATRONATO	de carácter voluntario	PRIVADAS españolas
		Niños	Niñas	Niños	Niñas									
397	3	97	93	4	4	598	7	1	23	16	253	4	4	24

Tabla 16. Escuelas de Guadalajara en el año 1916. Adaptada de: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Anuario estadístico de España, Año 1916*. Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1917. pp.466-467.

Por último, en el año 1922 se recogen unos datos más diferenciados de la provincia ya que en los cálculos de las escuelas sostenidas por el Estado⁵⁸ se amplía a todas las subvencionadas o con conciertos de algún tipo. Por ello aumenta el número de escuelas ya que las escuelas de Beneficencia pasan a ser pagadas también por el Estado así como algunas escuelas de Patronato que debido al aumento del nivel de vida tuvieron que ser pagadas en parte por el Estado no llegando la fundación destinada a sostenerlas para su pago⁵⁹. Por ello, en el cálculo que se realizó ese año se suma las escuelas que existen, pero también las que están cerradas que no están a cargo de ningún docente, este hecho resulta remarcable al permanecer aún escuelas cerradas en la provincia. No se muestra un aumento destacado al situarse en los niveles de 1908 o 1915 en cuanto a cantidad. Mostramos la tabla con el número de escuelas indicando la novedad de las que se consideraban graduadas del paseo Fernández Iparraguirre.

⁵⁸ Ministerio de Trabajo, comercio e Industria. *Anuario Estadístico de España 1921-1922*. Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1923, p.158.

⁵⁹ Salvatella, Joaquín. Real decreto disponiendo que los Maestros de Beneficencia que pasen a servir Escuelas Nacionales perciban la diferencia de haber correspondiente con cargo al capítulo, artículo y concepto del Presupuesto de este Ministerio que se menciona; declarando la forma en que podrán ascender los Maestros de Patronato que cobren parte de sus haberes del Tesoro y los Maestros de oposición restringida que hayan reclamado la efectividad de sus derechos y que no hubiesen logrado cubrir vacante que correspondía proveer en la corrida general; disponiendo que a los fines económicos de percibir. *Gaceta de Madrid*, n.39, de 08/02/1919, pp. 490- 491.

Escuelas sostenidas con fondos públicos en 1921-1922												
Personal	Número de escuelas situadas en			Número y clase de las escuelas							Total escuelas	cerradas
	casco municipal	otras entidades	unitarias	graduadas	mixtas	De párvulos	Servidas por religiosos	De fundación o patronato				
Masculino	289	16	107	5	190		2	1			305	6
Femenino	234	31	105	5	150	2	2	1			265	1

Tabla 17. Escuelas de Guadalajara en los años 1921-1922. Elaborada a partir de *Anuario Estadístico de España 1921-1922*.

2.1. Escuelas existentes en los partidos judiciales de Guadalajara y Brihuega

En el estudio propio, de las escuelas públicas a través de los salarios de los maestros, analizaremos dos partidos judiciales más representativos en su conjunto para en los años 1902⁶⁰, 1908⁶¹, 1914⁶² y 1920⁶³. Se escogen estos partidos por tener 14 municipios de mi zona de estudio Brihuega y todos (28) el partido judicial de Guadalajara. Las categorías realizadas se basan en el denominación de la escuela en los registros de las nominas.

Empezamos por el partido judicial de Brihuega que se presupuesta dinero para 66 escuelas en la primera partida presupuestaria para este fin con 38 mixtas y 28 unitarias (14 de cada sexo), de ellas estaban 4 sin proveerse y de mi zona de estudio sólo estaría sin provisión la escuela de niñas de Cañizar. En 1908 se reducen las escuelas a 63 por eliminarse la escuela de niñas de dos municipios (uno de ellos Cañizar en mi zona de estudio) y dejar sin escuela a Fuentes de la Alcarria, también debemos mencionar la cantidad impar de las unitarias que se debe a que una escuela unitaria de Brihuega se cambia por una agregada, En 1914 y 1920 aparece sin vacante a principios de año y se incluye una escuela de que se suprimió en 1908 (Fuentes de la Alcarria); por último destacar el cambio que se produce al considerarse las escuelas de Brihuega como graduadas en 1920.

En segundo lugar, el partido judicial de Guadalajara fue el único partido que en un principio al presupuestar no había ninguna sin cubrir entre los maestros que las debían de servir. En 1902 existían 40 escuelas presupuestadas con 20 unitarias, una de párvulos y 19 mixtas. En 1908 sólo surgen vacantes en dos escuelas por falta de tiempo en la provisión por la Junta provincial de Instrucción pública. En 1914 (sin vacantes) se añade una más al convertirse una mixta (Iriépal) en dos unitarias. Por último, en 1920 (sin vacantes) se aumentan las secciones graduadas tanto en Horche (4) como en Guadalajara (8). Este último dato de secciones graduadas contrasta con la estadística oficial de 1921-1922 en donde sólo se considera profesorado de

⁶⁰ AHPG. Caja E-83. Sueldos 1902 y presupuestos de 1902.

⁶¹ AHPG. Caja E-89. Sueldos 1908. Legajo de Febrero

⁶² AHPG. Caja E 96. Sueldos de 1914. Legajo de Julio de 1914

⁶³ AHPG. Caja E105. Sueldos 1920. Legajo de Octubre de 1920

graduada a los docentes que desempeñaban su función en el Grupo Escolar del paseo Fernández Iparraguirre.

Tabla Escuelas oficiales según el profesorado asalariado								
Año	Brihuega				Guadalajara			
	1902	1908	1914	1920	1902	1908	1914	1920
escuelas presupuestadas	66	63	64	64	44	44	45	55
escuelas vacantes	4	1	0	0	0	2	0	0
escuelas funcionando	62	62	64	64	44	42	45	55
mixtas	38	38	39	39	19	19	18	18
unitarias	28	25	25	23	24	24	20	18
párvulos					1	1	1	1
secciones graduadas (*)				2			6	18

Tabla 18. Escuelas existentes de 1902 a 1920 en los partidos judiciales de Brihuega y Guadalajara. Elaboración propia.

2.2. Escuelas existentes en el distrito del Conde de Romanones.

La búsqueda de datos del AHPG⁶⁴ proporciona una información más detallada de las escuelas de nuestra zona de investigación con un estudio pormenorizado cada tres años para terminar con el estudio cuantitativo. La información obtenida suma la información del partido de Guadalajara junto a los 14 municipios del partido judicial de Brihuega y el municipio de Cogolludo. No se tiene en cuenta el nivel de vacantes porque esta variable en muchos casos era temporal por motivos diversos. El único dato que aparece reflejado y no se contabiliza en el total son el número de auxiliares ya que estos ejercían en el mismo local que otro compañero de profesión. En este apartado se ahondará más en la tipología de las escuelas por los datos que se obtienen.

	1902	1905	1908	1911	1914	1917	1920	1923
Mixtas	28	27	28	28	28	28	28	28
Unitarias	34	36	34	35	29	30	26	26
Auxiliares	2	2	2					
Sec. Graduadas ⁶⁵					6	6	18	18
Párvulos	1	1	1	2	2	2	2	2
Beneficencia							1	1
Total escuelas	63	64	63	65	65	66	75	75

Tabla 19. Escuelas existentes de 1902 a 1920 en distrito del Conde de Romanones. Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el AHPG.

⁶⁴ AHPG. Cajas E-83, E-86, E-89, E-93, E-100, E-105 y E-107. Sueldos de cada año.

⁶⁵ Estas aparecen a partir de la creación del grupo escolar en 1912, del cual trataremos más adelante.

Por lo que podemos observar el número de escuelas se mantiene prácticamente hasta 1920, sólo se aumenta con el desdoble de la escuela mixta de Iriépal por aumento de población en el censo de 1900, aunque se llevara a cabo el incremento en 1905, y por el mismo motivo las dos escuelas unitarias de Cañizar. También sufre un ligero incremento cuando los auxiliares de la capital pasan a desempeñar su trabajo en solitario y en 1917 cuando se dispone a tener las mismas unitarias en la capital añadiendo a una maestra más. En el caso de Guadalajara, el aumento se produce en los dos auxiliares que estaban presentes en la capital, uno destinado a la escuela práctica de niños y otra de auxiliar en la escuela de párvulos. La mayor ampliación surge en 1920 cuando se dota de más personal que el límite marcado por la exigua Ley Moyano con la mejora de plantillas en Horche y Guadalajara, así como el considerar la escuela de Beneficencia como escuela pública. La aparición en la estadística de la escuela de beneficencia que venía existiendo desde tiempos remotos fue el cambio de categoría al incluirse su profesorado entre el personal pagado por el Ministerio, anteriormente estos maestros en Guadalajara habían percibido sus haberes de la Diputación provincial.

La tipología escolar existente también varía con el tiempo como vimos al principio del capítulo, ya que además de identificarse como mixtas, unitarias y de párvulos desaparecen los auxiliares con el desdoblamiento y aparecen las secciones graduadas. El establecimiento de las secciones graduadas conllevaba un menor ratio en las aulas y un cambio cualitativo en la enseñanza por lo que resulta una mejora no sólo de cantidad de maestros sino en el tipo de educación a llevar a cabo.

Aunque el aumento producido en el número de escuelas se muestra poco significativo realizándose sobre todo en la capital con un aumento de maestros debido a un incremento de población en unas 3000 personas⁶⁶. Este crecimiento estuvo propiciado por las nuevas escuelas construidas en los últimos años antes de la llegada de la dictadura con el grupo escolar de San Esteban. En el plano legislativo se cumplía la legislación respecto al número de escuelas marcado por la Ley Moyano y los aumentos en cuanto a cantidad de

⁶⁶ Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. *Censo de la Población de España. Tomo III*. Madrid, Imprenta de los Hijos de M.O. Hernández, 1922. P.127

escuelas se producen por petición expresa de las entidades locales en un momento de mayor toma de conciencia de la importancia de la educación primaria.

2.2.1. Las escuelas privadas: prioridad capitalina y ratio ajustada

Por otra parte, tendríamos las escuelas privadas de las cuales se conservan dos registros. El primer informe de la inspección que disponemos del año 1902 aporta unos registros muy precisos en el archivo de Universidad Complutense de Madrid mostrando los planos y su ubicación. Todos los datos que recabamos aparecen a raíz de las órdenes de la inspección a los establecimientos de enseñanza no oficial⁶⁷ dando lugar a unos planos de escuelas, que no disponemos de la enseñanza pública, con la situación y tamaño de los establecimientos de enseñanza. Ahora pasamos a enumerar los colegios existentes y su ubicación:

- I. Colegio de Instrucción Primaria de niñas C/Bartolomé N4
- II. Colegio de 1ª enseñanza de Niñas Nuestra Sra. de la Concepción Plaza Mayor 2
- III. Colegio de niños de 1ª enseñanza en C/Estudio nº14
- IV. Colegio de 1ª enseñanza de S. Luis de Gonzaga Plaza Mayor 5 y 6. Este colegio fue traspasado a otro maestro con lo que se traslado de local a C/ Topete nº3 y se traspaso a los niños
- V. Escuela Laica y Gratuita para niños C/ Barrio Nuevo Baja nº 46. (Los planos no aparecen porque fueron llevados a Inspección.)
- VI. Colegio de Instrucción Primaria de niñas de C/Bardales nº 7y 9
- VII. Colegio particular de niñas "Sagrado Corazón" en C/Cruz Verde nº10
- VIII. Colegio de niñas de nuestra Sra. Del Amparo C/ Bardales nº5
- IX. Colegio de nuestra Sra. del Carmen en C/ Carbonería nº4
- X. Colegio nuestra señora del Pilar en C/ Jáudenes nº53
- XI. Colegio de Nuestra Señora de la antigua C/Mayor 42 y 44
- XII. Colegio particular de niñas de Santa Isabel- Plaza de Moreno nº6
- XIII. Colegio de niñas de Primera Enseñanza C/Mayor Alta N44, Bajo
- XIV. Establecimiento de Primera y Segunda Enseñanza No Oficial, C/San Bartolomé, 2
- XV. Colegio Particular de niños Barrio Nuevo Nº 9 y 11

⁶⁷ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto sobre inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial. *Gaceta de Madrid*, n.183, de 02/07/1902, pp.27-29.

Vale la pena mencionar que estos establecimientos no estuvieron siempre en el mismo lugar como podemos comprobar en el colegio de San Luis de Gonzaga que cambio de lugar. Otro aspecto a destacar era el cambio de propietario de los colegios que se realizaba con todo, incluido los niños matriculados⁶⁸. Estos colegios en muchos casos se cambiaban de lugar para mejorar el local, así como también cambiaban la denominación de los colegios al llamarse los colegios particulares por nombres religiosos demostrando el carácter que tenían sin llegar a ser regidos por religiosos⁶⁹.

En relación a la asistencia escolar podemos indicar los datos nos ofrecen unas matriculas de entre 51 a 22, siendo algunos de esos colegios de ambos sexos⁷⁰. Estos establecimientos se renovaron con “adelantos en pedagogía” para ser graduados y mejorar las instalaciones⁷¹, así podrían acoger a más alumnado aunque no tenemos registros de censos escolares.

Hay que hacer notar que estos colegios poseían las situaciones no deseables de los establecimientos públicos que sufrían irregularidades que eran denunciadas por los padres como se aprecia en la Junta provincial de Instrucción pública que debe llamar la atención⁷². Por el contrario realizaron también actos dignos de mención como fiestas escolares donde invitaban a todos los maestros e inspectores⁷³.

Pues bien debemos mencionar que existió durante todo el periodo una escuela de Patronato en el pueblo de Atanzón, de la cual sólo conocemos su existencia mediante la prensa. También aparece en los expedientes de maestros que pasaron por allí contemplándose a efectos de experiencia como escuela pública de 625 pesetas en los expedientes que la mencionan⁷⁴. Este tipo de escuela era similar a la escuela laica de Guadalajara porque se fundó por mediación de una herencia a la muerte de una persona. La diferencia entre

⁶⁸ “Noticias”, *La Orientación*, n 245 de 19/1/1912 p.7

⁶⁹ “Noticias”, *La Orientación*, n 417 de 7/5/1905 p.6

⁷⁰ “Relación de centros escolares privados y censos escolares”, AMGU. Legajo 426914 de 22/6/1907

⁷¹ “Inauguración de Colegio-Academia de San Antonio de Luis Magro Moreno en calles bardales 5 y 7” *La orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública* n 608 de 3/1/1919 p.7

⁷² Acta de la Junta provincial de Instrucción Pública. AHPG. Libro de Actas. E-0477. Sesión de 26/4/1904 p.53

⁷³ “Noticias”, *La Orientación*, n.577 de 31/5/1918 p.7

⁷⁴ Hoja de servicios de Salomé Benito Morata de 5/9/1915. AGA 1.19.31/17367 Exp. Salomé Benito Morata.

la escuela laica y la de Patronato de Atanzón era que la administradora de la de Patronato debía ser el municipio. Por ese motivo y ser municipal aunque con ayuda del capital privado de una herencia se entiende la equiparación a efectos de experiencia docente como una escuela pública por estar supervisada por el municipio en cuestión. Además esta escuela sería supervisada más a menudo por tener una cantidad de dinero que daba réditos para su sostenimiento como una obra de caridad que debía de conservar el ayuntamiento para que diera un menor gasto consistorial.

Recapitulando sobre las escuelas privadas, disponemos de otro registro de las mismas que nos llega al final del periodo de las escuelas de Guadalajara capital. Este informe del Inspector adscrito al Rectorado Central se publicó en la prensa⁷⁵. Estas escuelas sufrieron una evolución porque modificaron su estructura y algunas de ellas se graduaron pasando de 10 escuelas o colegios de niñas en 1902 (sólo uno tuvo dos maestras) a 7 escuelas privadas, pero con un mayor número de docentes ya que eran 15. En el caso del sexo masculino aumento en número ya que, de 5 escuelas o colegios, se pasó a 7 escuelas con 9 maestros de las cuales una era marcadamente católica y otra laica. Además se debe añadir una escuela de asistencia mixta que creó el ayuntamiento de manera provisional⁷⁶ en el barrio de la estación hasta que se crearan dos escuelas unitarias. Esta escuela provisional recibía 500 pesetas anuales del ayuntamiento con la condición que recibieran 15 niños pobres gratuitamente⁷⁷. Estas últimas escuelas se fundaban por necesidad de educar a la población a la espera de una subvención estatal para construcción de más escuelas por parte del Estado. Además por lo visto en los datos proporcionados por el inspector del Rectorado dentro de los presupuestos municipales el dinero invertido en la enseñanza pública era mayor al invertido en la enseñanza privada que respondía en una parte a las iniciativas de enseñanzas de adultos para determinados colectivos. Por lo que podemos decir que algunas de las escuelas privadas tenían concierto con el ayuntamiento porque le salía mejor tener una escuela privada por 500 pesetas al año que el mantenimiento de una

⁷⁵ Martín Chacón, Manuel. "LA ENSEÑANZA EN GUADALAJARA", *La Orientación*, n.831, de 4/5/1923, pp.2-5 y *La Orientación*, n.832, de 11/5/1923, pp.2-5.

⁷⁶ "Noticias", *La Orientación*, n 292, de 13/12/1912, p.6.

⁷⁷ "Noticias", *La Orientación*, n 295, de 3/1/1913, p.5.

escuela pública, ya que en estos presupuestos se obvian los mantenimientos que debían de realizar de los edificios sino sólo dinero concedido directamente.

Presupuestos enseñanza capital	
Publica	Pesetas
cantina	750
premios	400
matrículas instituto alumnos de las escuelas municipales	75
casas maestros	540
Total	1765
Privada	
escuelas sindicato católico	50
escuelas de las Concepcionistas	250
escuelas del Círculo católico	50
escuelas a las sociedades federadas	50
escuela privada estación mixta	500
escuela privada estación de niños	500
Total	1400

Tabla 20. Presupuestos para la enseñanza en la capital. Elaborada a partir de datos de Martín Chacón, Manuel. "LA ENSEÑANZA EN GUADALAJARA", *La Orientación*, n.831, de 4/5/1923, pp.2-5 y *La Orientación*, n.832, de 11/5/1923, pp.2-5.

Estas subvenciones para que entraran en las escuelas niños que no podían permitirse ir a la escuela privada era algo común en la época como podemos ver en las escuelas del Ave María de Manjón que no eran públicas, pero se sostenían en gran parte con fondos públicos⁷⁸. Ya que estas subvenciones en muchos casos ayudaban a paliar los efectos de la falta de plaza en la enseñanza pública que en muchos casos se encontraban saturadas con locales saturados por el excesivo número de alumnos.

2.2.2. Las escuelas públicas y su estado lamentable

Como dijo Luis Bello "Ni el local, ni el material, son la Escuela; y, a pesar de ello, a mí me basta entrar en un local para saber si al pueblo le interesa la instrucción de sus hijos, si los quiere y si respeta y estima al maestro."⁷⁹ Por tanto esta valoración del estado de los edificios nos da pistas de la importancia que le daban los pueblos a la educación y todo lo que concierne. Tampoco podemos extrapolar las condiciones de un momento concreto a todo el periodo

⁷⁸ Montero Vives, José. *Génesis y desarrollo de la obra y del pensamiento educativo de Andrés Manjón*. [Tesis doctoral], Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1979.

⁷⁹ Bello, Luis. *Viaje por las escuelas de España*, Madrid, Magisterio Español, 1926, p.10.

como veremos en la capital. En principio, la primera valoración que tenemos constancia de todas las escuelas públicas califica que no se encontraban en las mejores condiciones ya que pocas de ellas se podían considerar en buenas condiciones no llegaban ni al tercio de las mismas⁸⁰. Todo esto se comprueba en la única valoración que se hizo del estado de todas las escuelas. Sólo 19 escuelas de las 64 analizadas se encontraban en buenas condiciones, viendo que el panorama no era el mejor como podemos observar:

Escuelas ruinosas	3
Escuelas muy malas	2
Escuelas malas	2
Escuela muy regular	1
Escuelas regulares	37
Escuelas buenas	19

Tabla 21. Estado de las escuelas públicas. Elaboración propia con datos de: Vergara Martín, Gabriel María. *La cuestión religiosa en España y el problema de la enseñanza de la doctrina en las escuelas públicas.*, Guadalajara, Saturio Ramírez, 1912.

Estos datos muestran que además las peores construcciones escolares se ubicaban en la capital porque 2 de las 3 escuelas que se encontraban en estado ruinoso pertenecían a las escuelas de la capital. Por ese motivo también se entiende que la construcción del grupo escolar hiciera que las otras escuelas cerraran y se trasladaran a ese nuevo edificio. Aparte de las escuelas en estado de ruina existían otras dos escuelas en condiciones muy malas y otras 2 en mal estado.

Incluso la escuela calificada como muy regular en Espinosa de Henares se convirtió en una escuela en estado de ruina como se aprecia en la prensa donde un niño muere en 1913⁸¹ por tener un agujero y caer a la planta de abajo con el escombros de arriba. Por tanto el calificativo de muy regular se entiende como que está en mala condición en alguno de sus aspectos y se puede considerar regular por no llegar a ser tan malo de necesitar una reforma urgente.

De igual modo, todas las escuelas que se califican como regulares, no cumplían todos los parámetros de higiene exigibles en todas las condiciones como podían ser iluminación, ventilación o capacidad debido al exceso de

⁸⁰ Vergara Martín, Gabriel María. *La cuestión religiosa en España y el problema de la enseñanza de la doctrina en las escuelas públicas.*, Guadalajara, Saturio Ramírez, 1912.

⁸¹ "El Suceso de Espinosa", *La Orientación*, n. 337 de 24/10/1913, p.6.

número de niños. Debemos tener en cuenta que los locales en 20 años sufrieron modificaciones y casi siempre a falta de cuidados de los mismos por lo que veremos que las escuelas por falta de mantenimiento tienen deficiencias que debían ser solucionados.

Es más, la mala situación de los locales destinados a escuelas no parecer ser algo aislado, basta con ver un comentario que se realizó en verano de 1908 para que se reparen los locales:

“Muy mal estamos en España de locales destinados á escuelas de primera enseñanza.

En esta nuestra provincia de Guadalajara estamos muchísimo peor de locales que en ninguna otra provincia de España seguramente.

Y el mal que padecemos por acá no es solo el de los locales reducidos, insalubres, sin luz ó sin ventilación, faltos, en fin, de condiciones higiénicas, sino además el mal del abandono completo por parte de las autoridades municipales de esos misérrimos edificios escolares que poseemos.

Muchos, muchísimos, están ruinosos por falta de reparaciones.

Bien sería que ya que durante las vacaciones se obliga á los maestros á una preparación para la labor escolar, haciendo memorias, se obligara también á los Ayuntamientos á hacer voluntad, poniendo los locales escuelas en condiciones medianamente dignas, con las reparaciones convenientes que podrían hacerse en esta época.

À este propósito vendría como anillo al dedo una circular enérgica, enérgica, de la Junta Provincial de Instrucción Pública.”⁸²

En concreto estas consideraciones hechas por el periódico profesional se corroboran por el inspector en su memoria anual correspondiente a ese año que definió como se encontraban los locales-escuelas de la siguiente manera:

“La punible indiferencia de algunos pueblos y la mal entendida oposición que otros hacen a la construcción y mejora de los locales destinados para las escuelas, son tan evidentes, que causa tristeza ver a centenares de niños y de niñas hacinados en habitaciones pequeñas y tan mal acondicionadas, que con dificultad pueden moverse en ellas, y en las que no tienen siquiera aire bastante para respirar con libertad; al paso que

⁸² “NOTAS” *La Orientación*, n. 64 de 31/7/1908, p.1.

otros están en salas grandes, pero destartaladas, y sin condiciones que les libren de las contingencias del frío y del calor.”⁸³

De igual forma la situación parecía lamentable después de la visita del inspector en 1910 a los partidos de Cogolludo y Atienza. Por ello publicó una circular de la Inspección provincial de primera enseñanza de Guadalajara en la cual constata las malas condiciones y deficiencias de muchos de los locales dando órdenes para que se realicen reformas de manera inmediata durante las vacaciones del 1910.⁸⁴ Esta situación provocó que algunos ayuntamientos al comprobar el mal estado pasaran a ocupar otro edificio como en el pueblo de Fontanar⁸⁵.

En consecuencia el análisis exhaustivo de la prensa muestra algunos municipios con gran dejadez hacia los locales que debían mantener dejando las escuelas cerradas por ruina de los mismos, por lo que muchas escuelas se clausuraron porque sufrían desperfectos que no se arreglaban. Estos hechos eran denunciados por los propios maestros que tenían que recurrir a instancias mayores como la inspección oficial o los gobernadores presentes en las Juntas provinciales de instrucción pública para que se solucionasen sus problemas⁸⁶.

Por ejemplo, en Alarilla en 1905⁸⁷ la inspección clausuró la escuela después de varias peticiones de mejora para que se concienciase el ayuntamiento de la necesidad de reforma de un local en malísimas condiciones⁸⁸. Esta situación provocó un juicio entre el ayuntamiento y el maestro Emilio Ramírez que se resolvió en 1907 a favor del maestro destinado ya en otro lugar⁸⁹. Sin embargo transcurridos años desde la notificación de las malas condiciones la reforma de la escuela para proveerse no se ejecutó por

⁸³ Saldaña Alonso, Julio. Memoria, correspondiente al año de 1908, escrita en cumplimiento de lo prevenido en el art. 34 del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1907. Guadalajara, Taller Tipográfico de la Casa de Expósito, 1908, p.6.

⁸⁴ Saldaña Alonso, Julio. “Circular” *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n. 86 de 20/7/1910, p.3

⁸⁵ Tieso de Andrés, Juan Manuel. *Historia de la Villa de Fontanar*. Madrid, Bórnova, 2011, p.199-201.

⁸⁶ Valdenoches tuvo su escuela cerrada un año antes del periodo estudiado como se muestra en el art. “Noticias”, *La Instrucción*, n.24, de 18/12/1901, p.2.

⁸⁷ Acta de la Junta provincial de Instrucción Pública. AHPG. *Libro de Actas*. E-0477. Sesión de 31/1/1905, p.78.

⁸⁸ *Ibidem*. Sesiones de 31/10/1904 y 13/12/1904, pp.71-75.

⁸⁹ “Resultado de juicios importantes” *La Orientación*, n.19, de 20/9/1907, p.3.

completo hasta el año 1908⁹⁰. con una visita extraordinaria dando el visto bueno a la reforma favorable. En esta misma escuela se produjo otro cierre debido al mal estado del local en 1921⁹¹ aunque estaba avisado desde 1919⁹² con la concesión de votos de gracias de la inspección por el buen estado de la enseñanza dentro de las malas condiciones del local. En este caso los trámites se desarrollaron mucho más rápido por la mejora de la administración educativa con la Dirección General de primera enseñanza de por medio y se impusieron sanciones a la alcaldía con lo que se apresuraron a reformar las dos escuelas desde lo mínimo⁹³, que no resultaba suficiente⁹⁴, para dejarla en buenas condiciones según las diferentes quejas en prensa.

Otro ejemplo curioso ocurrió en Iriépal durante el año 1902 que fue el primero estudiado con detención. Este municipio tenía la carnicería pública y la escuela en las mismas dependencias con lo que la maestra abandona su destino y espera a la resolución del ayuntamiento para solucionar lo dispuesto por la Junta provincial de primera enseñanza porque compartía lugar con la carnicería y matadero municipal en unas dependencias municipales⁹⁵ con lo que se produce el cierre de la escuela por 6 meses en los que no se resolvió el problema y hasta el 21 de marzo de 1903 no volverían las clases⁹⁶. Cuando se resolvió esa dificultad de la única escuela existente esta localidad tuvo que crear por obligación de la Ley Moyano una nueva escuela por tamaño del municipio pasando de una escuela mixta a dos unitarias. Sin embargo la nueva escuela de niños creada se veía en dificultades para funcionar por la falta de recursos por lo que el maestro pide en noviembre:

⁹⁰ “Junta de provincial de Instrucción Pública”, *La Orientación*, n.36, de 17/1/1908 pp.2-3.

⁹¹ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.715, de 28/1/1921, p.6.

⁹² “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.627, de 16/5/1919, p.7.

Se repite petición en 1920 en “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.673 de 9/4/1920 p.7; “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.697, de 24/9/1920 p.7; y “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n. 701, de 22/10/1920, p.5.

⁹³ “Noticias”, *La Orientación*, n.719 de 25/2/1921, p.6.

⁹⁴ “Noticias de la Inspección” *La Orientación*, n. 724, de 1/4/1921, p.8; “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.727, de 22/4/1921, p.6; “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.731, de 20/5/1921, p.6; “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n. 733, de 3/6/1921, p.6; y “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n. 741, de 2/8/1921, p.5.

⁹⁵ Acta de la Junta provincial de Instrucción Pública. AHPG. *Libro de Actas*. E-0477. Sesión de 11/12/1902 p.4

⁹⁶ *Ibidem*. Sesión de 21/3/1903 p.16.

“lámparas y petróleo para que puedan empezar a funcionar las clases de adultos y cantidad prudencial para que se pueda servir la escuela de tinta, papel, plumas y todo lo más preciso después de empezar a funcionar como de nueva creación a partir del 1 de mayo”⁹⁷

No obstante los problemas en las escuelas de Iriépal no acabaron en este suceso ya que en el curso siguiente con las dos escuelas funcionando vuelve el problema del uso indebido de las instalaciones escolares para otros fines. Por lo cual el maestro pediría que la escuela o carnicería cambiaran de lugar acordándose el movimiento de la carnicería a otro lugar⁹⁸, aunque no se cumplió de primeras y el maestro vuelve a poner una queja a la Junta provincial de Instrucción pública⁹⁹.

Con los años en este mismo municipio volvió a surgir el problema con los locales-escuelas y se pidió a la inspección con un cambio de local u obras de mejora en el local por encontrarlo ruinoso¹⁰⁰. Pero en este caso si se realizaron en un plazo prudencial y se comunicó¹⁰¹ con lo que la evolución de la administración educativa con el inspector como ente supervisor de locales escolares mejoraba la estado lamentable de las escuelas. La dejadez a la hora de realizar reformas para dejar los locales en buenas condiciones resulta evidente y la inspección ayudo a realizar reformas de forma urgente.

Por si fuera poco estos sucesos no parecían aislados ya que la dejadez en el mantenimiento de los edificios era evidente ya que hasta en las escuelas nuevas de principios de siglo se convertían en locales ruinosos como el caso de la escuela de Yunquera de Henares. Este local calificado como en buen estado¹⁰² pasa a ruina por falta de arreglos hasta que se clausuran para resolver los problemas relacionados con unas grandes goteras¹⁰³. Lo mismo sucedió con otras reformas como en la escuela de El Casar de Talamanca donde después de solicitarse que se hicieran reformas necesarias en verano¹⁰⁴, y realizarse en las vacaciones veraniegas¹⁰⁵; estos arreglos fueron

⁹⁷ *Ibidem*. Sesión de 30/11/1903 p.39-40.

⁹⁸ *Ibidem*. Sesión de 23/3/1904 p.50.

⁹⁹ *Ibidem*. Sesión de 20/5/1904 p.55.

¹⁰⁰ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.536, de 17/8/1917, p.3.

¹⁰¹ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.543, de 5/10/1917, p.6.

¹⁰² Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar... O.c.*, p.194.

¹⁰³ “Noticias”, *La Orientación*, n.466, de 14/4/1916, p.6.

¹⁰⁴ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.584, de 19/7/1918, p.7.

defectuosos¹⁰⁶ dejando incluso un pozo al descubierto en el patio de la escuela¹⁰⁷ que ponía en peligro a los niños. En otro municipio por ejemplo si se realizan los arreglos necesarios pero sólo cuando se encuentra en muy malas condiciones como Villanueva de la Torre que denunciaron en los años 1911¹⁰⁸ y después en 1918 con varias peticiones de reforma¹⁰⁹ que terminaron reformando sin cerrar la escuela. Estos hechos descritos era algo habitual en algunos municipios que las escuelas de ambos sexos se encontraban en mal estado y se debían reformar constantemente para poder desarrollar las enseñanzas como recogía las noticias de la inspección en Atanzón que solían resolverse los problemas de manera provisional y volvían a tener que realizar arreglos al paso de muy poco tiempo¹¹⁰.

Además otras edificaciones demuestran que funcionaban en malas condiciones sus locales-escuela y la llegada de un nuevo maestro da la voz de alarma sobre el mal estado en que se encontraban como sucedía en muchas ocasiones, pero no se denunciaba¹¹¹. Estos casos de posesión de un nuevo docente llegaban hasta altas instancias donde llegaba a intervenir el Ministro de Instrucción Pública¹¹² como en Taragudo entre 1914 y 1915. En concreto, la maestra Julia Bouza¹¹³ pidió ayuda al Gobernador Civil pero sucedió una inacción desde el Gobierno Civil. Por tanto el Inspector se quejó del estado por denuncia de la maestra ya que la escuela se encuentra en el salón del secretario y la ventana con cristales arpados pero sin tener capacidad suficiente para el número de alumnos dándose orden para que se fijen otros locales adecuados y capaces con petición a las instancias nacionales por medio de la Dirección General de primera enseñanza que recurrió al propio

¹⁰⁵ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.586, de 2/8/1918, p.3.

¹⁰⁶ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.592, de 13/9/1918, p.7.

¹⁰⁷ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.598, de 25/10/1918, p.9.

¹⁰⁸ “Noticias”, *La Orientación*, n.241, de 22/12/1911, p.7. El maestro de dicha localidad pide reformas urgente por las “muy malas condiciones”

¹⁰⁹ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.584, de 19/7/1918, p.7; “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.588, de 16/8/1918, p.3; y “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.598, de 25/10/1918, p.7.

¹¹⁰ Cfr. *La Orientación*, n.733, de 3/6/1921, p.6; n.750, de 7/10/1921, p.6; n.758, de 2/12/1921, p.6; n.760, de 18/12/1921, p.6; y n.799, de 22/9/1922, p.6.

¹¹¹ Onieva, Antonio Juan. *Entre montañas.*, Madrid, Imprenta de El Magisterio Español, 1922.

¹¹² Expediente escuela de Taragudo. AGA5) 16. 32/9092

¹¹³ Esta misma maestra había pedido la reforma de los locales de Villanueva de la Torre en 1911.

Ministerio para solucionar la situación y lograría el propósito de la maestra denunciante.

También otro maestro reivindicativo, como era Faustino Antonio Rodríguez, denuncia el estado de la escuela¹¹⁴ para que se la arreglen. Aunque consigue su propósito, le conlleva malas consecuencias al maestro con respecto al cacique de Valdarachas sin reparaciones en su casa¹¹⁵. El mismo maestro que denunció los hechos en Valdarachas en 1916 fue uno de los docentes que desde la asociación de maestros denunciaría el estado de las escuelas en Villanueva de la Torre en 1918 y la mejora de su propia escuela en pueblo de Quer. Esta misma situación pasaba también con maestros interinos como el de Hita que denunció el estado ruinoso del local¹¹⁶ mandando al gobernador solucionar el problema a los tres meses¹¹⁷.

Vale la pena mencionar también otros casos peculiares que sucedían en los distintos locales de la provincia. Por ejemplo en Muduex se quejaron los padres que la escuela había sido trasladada al “matadero de reses sin las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias”¹¹⁸, por lo que se observa que no sólo las denuncias procedían del profesorado que podía estar cohibido por las autoridades locales. Esto provocó la valoración de malas condiciones del local por parte de la Inspección¹¹⁹ aunque siguió siendo escuela hasta que se concedió otro en mejores condiciones que pudiera servir para dar las clases¹²⁰. Aunque otro suceso curioso sucedió en Quer donde en el 1918 se le pide al ayuntamiento desde la inspección que realice reformas para las mejoras de la escuela por falta de espacio para todos los alumnos matriculados¹²¹ dejándose aplazadas un año¹²² tras otro¹²³ para que al final aunque presupuestada la obra se destinan los fondos a la construcción de un Casino en el pueblo y el maestro cambiando de destino después de denunciar ante los tribunales dicho acto para

¹¹⁴ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.435, de 10/9/1915, p.7.

¹¹⁵ Rodríguez, Faustino A. “Al Señor Gobernador”, *La Orientación*, n.478, de 7/7/1916, p.4. Después llegó al estado de ruina y al final tuvo que intervenir el Gobernador y el inspector jefe en el año 1918, toda la trama de acontecimientos aparecen en el periodo *La Orientación*.

¹¹⁶ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.534, de 3/8/1917, p.3.

¹¹⁷ “Noticias”, *La Orientación*, n.550, de 23/11/1917, p.11.

¹¹⁸ “Noticias”, *La Orientación*, n.710, de 24/12/1920, p.3.

¹¹⁹ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.714, de 21/1/1921, p.3.

¹²⁰ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.800, de 29/9/1922, p.8.

¹²¹ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.584, de 19/7/1918, p.7.

¹²² Rodríguez, Faustino A. “Noticias”, *La Orientación*, n.657, de 12/12/1919, p.7.

¹²³ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.697, de 24/9/1920, p.7.

conseguir una escuela con capacidad suficiente¹²⁴. Esta era la situación en muchos municipios donde los maestros debían de cambiar de localidad por haber denunciado las faltas de los locales escolares en donde debían de ejercer su profesión.

Esta situación en la falta de mantenimiento de los locales escolares se refleja como mal endémico que según pasen los años mejorará poco a poco al ver menor cantidad de quejas. Esta situación se puede comprobar en la misma capital que pasa de un estado lamentable a una situación completamente distinta.

2.2.2.1. *Los locales escolares de la capital, ejemplo de dejadez.*

Una vez visto el panorama que existía a nivel de pueblos de mi zona pasamos a describir la situación en la capital. Presentaba un panorama, como municipio de mayor importancia con la presencia de una serie de escuelas privadas, poco halagüeño en determinados momentos. Una parte de la población consideraba a la educación pública como “Escuelas para pobres”¹²⁵ ya que las clases adineradas de la ciudad se permitían institutrices o escuelas privadas. La realidad en edificaciones escolares refleja que existían más escuelas privadas que públicas como mostramos anteriormente. Esta visión de escuelas para pobres la podemos corroborar en el siglo anterior cuando se abría una escuela pública modélica para la época y en su inauguración se realiza la siguiente afirmación “beneficencia es educar a los pobres”¹²⁶. Distinguimos que en los pueblos la escuela era para toda la población y no distinguía entre ricos y pobres por el contrario en la capital al existir escuelas privadas sí que diferencia entre ambos conceptos, donde según los datos

¹²⁴ Rodríguez, Faustino A. “Noticias, Escuelas y Maestros”, *La Libertad*, n.532, de 17/8/1921, p.6.

“Noticias”, *La Orientación*, n.745, de 2/9/1921, p.4.

¹²⁵ Ruiz Rodrigo, Cándido. 'Maestro, escuela y sociedad (de la Restauración a la II República)', *Historia De La Educación*, vol. 16/(1997), p.166.

¹²⁶ Navascués, Rafael de. *Inauguración de la escuela de párvulos de Guadalajara en el ex-convento de S. Juan de Dios*, Guadalajara, Imp. De Rusia y Hermano, 1845, p.5.

tenían una mayor matriculación las escuelas privadas que las públicas¹²⁷, existiendo un gran número de escuelas privadas.

Sin embargo, este concepto de escuela no denegaba la petición de nuevas escuelas “según la pedagogía y la higiene reclaman”¹²⁸ que se pide la construcción de una escuela modelo en la Concordia y además se cuide las que ya tiene. Pero estos llamamientos desde el alcalde republicano caían en saco roto porque no conseguía el apoyo de los demás concejales que consideraban un gasto desorbitado porque como en otros lugares ellos mandaban a sus hijos a las escuelas privadas¹²⁹. Este hecho de solicitar nuevas escuelas puede deberse al no querer seguir arreglando o ampliando las existentes como muestra la sesión de exámenes de escuelas de 1901, donde indica:

“los locales en general necesitan reparaciones principalmente en el enlucidos de paredes, techos y pisos, así como que tanto la tercera escuela de niños como la de niñas son insuficientes para el número de alumnos que concurren a la mismas, urgente necesidad de ampliar dichos locales”¹³⁰

La situación de las escuelas de la capital viene detallada en las actas de exámenes que se redactaron al principio de siglo. También poseemos información de las circunstancias sobrevenidas en los locales que al necesitar reparaciones urgentes y se encontraban en estado de ruina teniendo repercusión en la prensa en algunos momentos. Estos detalles de los locales escuela eran más visibles en la capital al tener situado el inspector su domicilio allí y existir una serie de publicaciones periódicos que informaban de la actividad municipal mucho más detalladamente que de otros municipios que no contaban con periodistas.

En un primer momento, parece ser que los locales sufrieron los arreglos necesarios desde el año 1901 que se encontraban en malas por lo que se indica en el verano de 1903. Las condiciones de los locales en ese año

¹²⁷ Pozo Andrés, María del Mar del; Segura Redondo, Manuel; y Diez Torre, Alejandro Ramón. *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939: Cien años de formación del profesorado.*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1986, p.119.

¹²⁸ “Noticias”, *La Instrucción*. n.3, de 17/7/1901, p.3.

¹²⁹ Urzay Barrios, José Ángel. *Educación, cultura y sociedad en Calatayud durante el primer tercio del siglo XX (1902-1931)*. Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1995, p.75.

¹³⁰ AMGU. Legajo 434900

aparecían como escuela práctica de niños bueno, 3ª escuela de niños local pequeño, 3ª de niñas local pequeño, 2ª de niños bueno, 2ª de niñas local bueno y la de párvulos bueno, no pudiendo asistir a la escuela práctica de niñas por encontrarse sin maestra¹³¹. Los edificios se encontraban en buenas condiciones aunque resultaran pequeños para la población escolar que debía de asistir a las clases por lo que seguramente la cantidad de matriculados se viera condicionada por las características arquitectónicas. En ese 1903 también se examinaron a su vez todos los locales subvencionados por el ayuntamiento mostrando el recinto sostenido por las hermanas de San Vicente de Paúl llamado “escuela-inclusa” y determinando que poseía un local excelente.

En 1904 sufren deterioros en la mitad de los locales por falta de mantenimiento porque se valoran los locales con un regular para la aneja de niñas, aneja de niños el local se debe blanquear y arreglar desperfectos, en el local de párvulos muchos desperfectos con lo que se indica inmediata reparación con blanqueo, 2ª escuela de niñas con el local de mejores condiciones higiénicas y pedagógicas, 3ª de niños vacante por permiso del maestro, 3ª de niñas local pequeño y 2ª de niños local hermoso¹³². Estas consideraciones transcurrido un curso escolar demuestra como las mismas construcciones escolares necesitan un mantenimiento ya que en un solo año algunas de ellas necesitaban reparaciones inmediatas por desperfectos.

A partir de ese momento se dejara de tener una información detallada de los locales escuelas año tras año, pero la publicación de un periodo de la prensa del magisterio indicaron las deficiencias en los locales. En el primer número del periódico recién creado muestra el cierre de dos escuelas: la de párvulos y la 2ª escuela municipal de niñas por el mal estado del edificio¹³³. Esta coyuntura deficiente se vivió en las escuelas de la capital en 1907 con falta de locales que no se solventó ni en el parón estival y donde muestra que los demás locales de escuelas públicas permanecían en unas condiciones lamentables¹³⁴. Esta situación perduro en el tiempo, ya que los premios que se daban en las fiestas de la localidad en octubre no se pudieron entregar a las

¹³¹ Acta de la Junta provincial de Instrucción Pública. AHPG. *Libro de Actas*. E-0477. Sesión de 27/7/1903 pp.29-30

¹³² *Ibidem*. Sesión de 29/7/1904, pp.61-66.

¹³³ “Junta provincial de Instrucción pública”, *La Orientación*, n.1, de 17/5/1907, p.3.

¹³⁴ “LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL”, *La Orientación*, n.16, de 30/8/1907, p.2.

escuelas que estaban cerradas, donde se solicitó una mejora de las condiciones¹³⁵, la responsabilidad del ayuntamiento era evidente por lo que salió a relucir en el evento que se destinaba a engrandecer la enseñanza de los niños de la ciudad. Sin embargo al final del año 1907 no se habían solucionado los problemas detallando un artículo la situación de las escuelas:

“El estado actual de cosas no puede continuar; es vergonzoso.

La escuela de párvulos sigue cerrada por falta de local adecuado. La segunda escuela de niñas por el mismo motivo sigue cerrada.

Mientras tanto en la tercera escuela están hacinadas las niñas en una pequeña habitación, falta de todas las condiciones higiénicas.

En la escuela superior de niñas, cuyo local es más amplio, el número de alumnas asistentes es abrumador.

En la superior de niños, se dispone como local para la enseñanza de tres gabinetitos, en los cuales los pequeñuelos están encajados, sin poder moverse.

Además, á causa de estar cerrada la escuela de párvulos, éstos se tienen que ir destinando á las escuelas elementales y superiores, con grave perturbación de la educación popular.

¿Y cómo cumplirse, por otra parte, lo que hay legislado acerca de la enseñanza y está recordado con buen acuerdo por la Junta provincial, si no hay actualmente escuelas á que destinar á los niños, si apenas las habría suficientes, aunque estuvieran funcionando todas las que existen asignadas á esta población?

No se nos ocultan las dificultades económicas con que ha de tropezar el Ayuntamiento para acudir al remedio de este estado de cosas bochornoso.

Pero no es honrado disfrazar este mal. Hay que afrontarlo.

El Municipio y la Junta provincial de Instrucción pública están en el caso de poner manos seriamente en este asunto, recurriendo á todo arbitrio.

Incluso recabando el auxilio de las personas pudientes, abriendo una suscripción popular, pidiendo subvención del Ministerio, acudiendo á todos los medios imaginables.

¹³⁵ “DOS ACTOS”, *La Orientación*, n.24, de 25/10/1907, p.4.

Ya hemos dicho que se trata de una labor de verdadera regeneración.”¹³⁶

En el siguiente año, 1908, se repararon los locales que estaban cerrados quedando reformados para dar clases y pudieron reabrir los que se encontraban cerrados¹³⁷. Todas las escuelas fueron mejorando en condiciones materiales en la medida de lo posible sobre todo en las de sexo masculino gracias a la mediación y presión que ejerció el inspector Abellán que permitió la puesta en marcha también de clases de adultos consiguiendo la debida iluminación para que se pudieran realiza, así como las gestiones para conseguir un futuro grupo escolar, por lo cual le congratularon los maestros con un homenaje en forma de cena¹³⁸.

Aún así las condiciones de los locales con el paso del tiempo seguirán en mal estado y los arreglos serían superficiales por el poco tiempo que se conseguía tener en buenas condiciones. El propio edificio de la escuela práctica de niños se encontraba deteriorado por lo que se pide un cambio como muestra la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

“en queja del mal estado del local-escuela de la- práctica de niños agregada al Instituto interesando sea trasladada dicha escuela al edificio que ocupa el Instituto, la Junta acordó rogar al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, se terminen las obras de reparación que se hallan suspendidas, con el fin de habilitar locales para la escuela práctica”¹³⁹.

Por ello, esta escuela se cerrara junto a la segunda escuela elemental de niñas en el curso escolar siguiente por falta de locales dejando a 300 niños sin instrucción pública gratuita. Además de contar el hecho la prensa califica de “deficientes” los locales que estaban abiertos promoviendo una movilización más efectiva de los padres que son los que pagan los impuestos¹⁴⁰. Todo el panorama en cuestión de edificios no se encontraba en las condiciones propicias para la enseñanza en ningún local público.

¹³⁶ “LOCALES ESCUELAS DE LA CAPITAL”, *La Orientación*, n.31, de 13/12/1907, p.4.

¹³⁷ “NOTAS”, *La Orientación*, n.37, de 24/1/1908, p.1.

¹³⁸ “UN HOMENAJE”, *La Orientación*, n.45, de 20/3/1908, p.4.

¹³⁹ “Sesión del día 30 de mayo de 1908”, *La Orientación*, n.56, de 5/6/1908, p.3.

¹⁴⁰ “Algo acerca de la instrucción en Guadalajara” *El Magisterio Contemporáneo*, n.2, de 13/2/1909, p.1.

Por lo tanto, esta coyuntura de locales cerrados o en malas condiciones se mantuvo en el tiempo mostrando la opinión del inspector de sanidad del malísimo estado de las escuelas de la capital¹⁴¹. Aunque a la 3ª escuela de niñas se le diera cobijo en el nuevo local de casa nº1 de la plaza del marqués de Villamejor¹⁴², seguía el abandono hacia los locales al comienzo del siguiente curso 1909-1910 pidiendo ayuda al Ministro:

“Como lo pensamos, así sucederá. El Ayuntamiento de esta Capital, la Junta Local de 1ª enseñanza y la Provincial de Instrucción Pública, no se han preocupado lo bastante de la sagrada misión que les está encomendada por las leyes, de atender con interés paternal á cuanto se refiere con la instrucción primaria: se acerca Septiembre y los locales-escuelas de Guadalajara, á pesar de la reciente - real orden de 26 de Abril que dispone se hallen en condiciones higiénicas, algunos continúan en el pésimo estado que antes de dictarse tal disposición, y además, los maestros de la Escuela Práctica tienen el local donde daban la clase, clausurado hace más de un año.

Esto, que parece incomprensible, no debe ser tolerado en una capital de provincia y por aditamento situada á las puertas de la Corte de España. Nosotros no hemos de contribuir con nuestro silencio á la complicidad de semejante abandono.

Nos consta que algún miembro de los referidos organismos ha protestado repetidas veces de que tan anormal estado de cosas se prolongue; y lo que es más doloroso, sin la más ligera queja de los padres de familia de esta ciudad, que impasibles miran cómo sus intereses son lesionados de manera que al menos avisado alarmaría; pero aquellas protestas, que todos reconocieron justificadas, han corrido el mismo desdichado riesgo que cuanto guarda analogía con la enseñanza: se olvidaron de ellas á continuación de ser formuladas, cual si 'encerraran una futilidad, y seguimos como seguíamos y seguiremos como seguimos, si el ministro, escuchando nuestras quejas, no dispone cese tan anómala situación, con la energía y rapidez que el caso reclama.

Público es que la 3ª Escuela municipal de niñas ha estado cerrada un año sin local quedando paralizada la instrucción de las alumnas que asistían á dicho centro. De toda Guadalajara es sabido que la Escuela

¹⁴¹ “Noticias”, *La Orientación*, n.96, de 13/3/1909, p.5.

¹⁴² “Noticias”, *La Orientación*, n.112, de 2/7/1909, p.7.

Práctica de niños lleva clausurada más de un año y continuará en tal situación si Dios y las autoridades no lo remedian. Pues bien, ahora, colmando la medida, dicese que el Ayuntamiento arreglará edificio donde está la 2ª Escuela municipal de niños, á fin de instalar en él dos centros de enseñanza, los cuales, según nos indica persona que ha estudiado el proyecto de reparación, no reunirán las condiciones precisas de capacidad, por quedar los techos demasiado bajos. A causa de estas reparaciones y como el Ayuntamiento no dispone de local provisional, quedarán sin recibir educación más de medio centenar de niños, como han quedado casi un año las niñas de la 3ª Escuela municipal y como lo están hace más de doce meses los alumnos de la Escuela Práctica. De modo, que en 1º de Septiembre próximo, al empezar el curso escolar, nos encontraremos, según parece costumbre, con dos Escuelas que no funcionan, por falta de locales, en Guadalajara.

Como este abandono es la consecuencia lógica de que prospere el dicho de que «el África empieza en los Pirineos» y nosotros no queremos contribuir á que el dicho tenga efectividad por lo que respecta á esta población; ya que en varias ocasiones hemos denunciado éstos hechos á las autoridades locales, sin resultado positivo alguno, hoy nos vemos precisados á recurrir á la autoridad del ministro de Instrucción Pública, en la creencia de que, reconociendo la gravedad del caso, corregirá las deficiencias y abandonos que otros no supieron ó no quisieron corregir. ¹⁴³

En este caso existía una medida de presión para no volver a locales de malas condiciones por parte del regente y para la construcción de nuevos locales para las escuelas con capacidad suficiente. En ese momento surgió el primer proyecto de las escuelas de San Esteban que era donde estaba ubicada la 2ª escuela de niños¹⁴⁴. Debido a cantidad de matrícula existente en la escuela práctica de niños en ese momento con la presencia del auxiliar el regente no está dispuesto a ir a ese lugar con el mandato de la Junta provincial por ser ese local insuficiente para más de 100 niños y no se llegó a realizar dicha reforma de la 2ª escuela de niños. La escuela siguió cerrada¹⁴⁵

¹⁴³ “ABANDONO INCALIFICABLE”, *La Orientación*, n.120, de 27/8/1909, pp.1-2.

¹⁴⁴ Vázquez Figueroa, Antonio. AMG 422593. Proyecto de 22/7/1909.

¹⁴⁵ “UNA ESCUELA CERRADA”, *La Orientación*, n.123, de 17/9/1909, p.2.

manteniendo un pulso el regente al ayuntamiento para que la escuela fuera decente para los niños que debían de albergar y unas buenas condiciones.

En consecuencia la escuela práctica de niños siguió cerrada durante el curso 1909-1910 propiciándose la construcción del grupo escolar y en el verano de 1910 se acondiciono el edificio del antiguo convento de San Juan de Dios para el curso siguiente¹⁴⁶. Sin embargo, en ese mismo 1910 se concedería la subvención para la construcción del grupo escolar surgiendo un intervalo en que las escuelas funcionarían sin las condiciones higiénicas propicias, pero sabiendo que cuando terminarán las obras de un nuevo edificio moderno y bien hecho se solucionarían sus problemas respecto a los edificios escolares porque ese nuevo edificio estaría con las mejores condiciones que un docente podría imaginar después de tanto tiempo con locales en malas condiciones. El nuevo grupo escolar recogería la mayoría de las escuelas existentes y por tanto los locales-escuelas estuvieron bien provistos.

Es más todos los locales escolares de la ciudad salvo dos fueron clausurados con la apertura del nuevo edificio. Sólo quedaría abierto el local de la 2ª escuela de niños situado en la plaza San Esteban y la escuela práctica de niñas en la calle Barrionuevo Baja. Otro local volvería a ser usado con el desdoble escolar como escuela de párvulos en el edificio San Juan de Dios después de otra reparación. Aunque el aumento de alumnos por el crecimiento de la población propicio que el grupo escolar no resultara suficiente para albergar a todas las escuelas por lo que volvieron a locales ruinosos que debían ser rehabilitados¹⁴⁷. Este aumento de población escolar conllevaba mayor número de aulas y docentes que se dispusieron de manera que fueran a nuevos locales alquilados y se consumase la reforma del edificio de la plaza San Esteban en 1919¹⁴⁸ para albergar dos aulas porque entonces se rebajaría el ratio del aula.

Finalmente gracias a los nuevos edificios escolares que se construyeron en la capital al final del periodo estudiado la mayoría de los locales tenían unas buenas condiciones¹⁴⁹ a excepción de la escuela del barrio de la estación que

¹⁴⁶ "Edificio", *La Orientación*, n.171, de 19/8/1910, p.6.

¹⁴⁷ "Noticias de la Inspección", *La Orientación*, n.584, de 19/7/1918, p.7.

¹⁴⁸ Checa, Francisco. AMG 422593. Proyecto de 5/5/1919.

¹⁴⁹ Apéndice instrumental 2.2. Escuelas públicas de Guadalajara capital, p.802.

era subvencionada por el ayuntamiento hasta la construcción de nuevas escuelas por parte del estado¹⁵⁰. Esto demuestra que la propiedad de locales actas por las instituciones públicas resultaba la mejor opción para tener unos locales en buenas condiciones, ya que los locales alquilados tendían a poseer malas condiciones para la enseñanza por el poco mantenimiento que se daba.

2.2.3. La mejora de los locales escolares por el efecto sancionador

A pesar de las carencias de los locales de algunos municipios otros municipios si realizaban obras para poseer buenos locales como en el pueblo de Usanos que aun poseyendo locales en buenas condiciones¹⁵¹ realiza mejoras necesarias para mantener los locales en condiciones perfectas e incluso ampliar su tamaño aunque retrase el inicio de curso escolar¹⁵². Por lo que no se puede identificar a todos los municipios con locales en malas condiciones aunque los municipios que mantenían buenas condiciones en sus locales fueran en menor proporción.

Otro ejemplo fue Marchamalo que realizan obras de mejoras de los locales escolares sin tener un llamamiento especial¹⁵³. Por lo que la situación de los locales escolares y sus condiciones están ligadas directamente a la autoridad local con su respectiva voluntad.

Estas medidas de reparación de locales escolares en muchos casos provenían de la autoridad competente, en este caso del Gobernador provincial como elemento de máxima autoridad en la provincia puesto por el Gobierno central. Este organismo a partir de 1917 se pondría más estricto ya que en ese verano se pedía que se blanquearan, desinfecten y se arreglaran desperfectos antes del nuevo curso durante el periodo vacacional¹⁵⁴. Esa misma reivindicación con un carácter de higiene en los locales será llevada en junio de 1918¹⁵⁵ para que se pudiera hacer buen uso de los locales escolares al curso

¹⁵⁰ Martín Chacón, Manuel. "LA ENSEÑANZA EN GUADALAJARA", *La Orientación*, n.831, de 4/5/1923, pp.2-4.

¹⁵¹ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar... O.c.*, p.172

¹⁵² "Noticias" *La Orientación*, n.278, de 6/9/1912, p.2.

¹⁵³ "Noticias de la Inspección", *La Orientación*, n.803, de 20/10/1922, p.6.

¹⁵⁴ "Circular", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.173, de 19/8/1917, p.3.

¹⁵⁵ "Circular", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.225, de 19/6/1918, p.3.

siguiente con la petición expresa de la inspección oficial que reclamaba este tipo de medidas sancionadoras al comprobar el escaso mantenimiento de los edificios escolares¹⁵⁶.

Estas medidas coercitivas llegaron a su culmen en el verano de 1920, ya que se prohibía la celebración de capeas hasta que no se hayan reparado los locales escolares en los municipios que la inspección había valorado el estado del edificios como malo, haciendo referencia a un municipio de la provincia de Guadalajara que no reparaba su local escolar y se le iba a prohibir este evento festivo para que tomaran ejemplo los demás¹⁵⁷. Esta decisión serviría para que no se volvieran a mostrar en la prensa el estado lamentable de las escuelas a partir de 1920 y sólo mostrarse arreglos o mejoras en los locales, ya que la tradición taurina en las fiestas con capeas para los habitantes de los municipios resultaba arraigada y el hecho de prohibir su celebración hacia que se reparasen los locales sin llegar a volver a producirse denuncias.

3. Proyectos y mejoras en las construcciones escolares

El número de escuelas cuantitativamente se encontraba en consonancia con las estipuladas por la Ley Moyano. La comparación con la situación nacional resultaba positiva al encontrarse en las primeras posiciones entre las provincias con escuelas por cada 10.000 habitantes estando la 5ª provincia de España con 27,7¹⁵⁸. Por tanto al cumplir la Ley y estar dentro de una sintonía nacional favorable no se prodigaron en la construcción para cumplir la legislación obligatoriamente. Aunque como vimos en el apartado anterior las condiciones de los locales no resultaban las mejores. Por ellos todos los nuevos edificios vinieron por el hecho de mejorar los existentes o en algunos casos por ampliación de la población en la segunda década. Pocos fueron los casos de ampliación de número de escuelas porque al cumplirse la Ley pocas veces se amplió la capacidad escolar.

¹⁵⁶ “De la inspección de 1ª enseñanza”, *La Orientación*, n.590, de 30/8/1918, pp.1-3.

¹⁵⁷ “Junta provincial de primera enseñanza”, *La Orientación*, n.687, de 18/7/1920, p.2.

¹⁵⁸ Luzuriaga Medina, Lorenzo. *El Analfabetismo en España*. 2ª edn, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1926, p.76.

Las nuevas construcciones escolares de este periodo muestran el cambio de realización de edificios escolares desde los modelos del siglo XIX con su casa-habitación para el maestro integrada en la planta de arriba del edificio hasta el grupo escolar o la reforma de la casa habitación para establecer otra aula de gran escuela. Los procesos de creación de escuelas destinaron sus esfuerzos a desarrollar nuevos locales que dejaran de lado los lamentables locales que se encontraban saturados por pequeños, en mal estado o incluso ruina.

Respecto a las ampliaciones escolares debemos indicar que solo surgieron en 4 municipios entre ellos la capital. En el caso de la capital, Copernal e Iriépal¹⁵⁹ realizaron ampliación de escuelas debido al aumento de población como marcaba el censo. Además en el caso de Guadalajara la capacidad escolar estaba respaldada por el sector privado pero aún así no existían escuelas suficientes para la gente pobre que no podía permitirse una escuela privada por lo que resultaba insuficiente el número de las mismas con lo que se crearon más escuelas. La única excepción surgió en un municipio que aún disponiendo las escuelas que la Ley dispone se encuentra con unos ratios de maestro-alumnos exagerados con más de 100 por docente. Esta situación sostenida en el tiempo produjo varias peticiones al Estado para ampliar el número de escuelas, aunque se concreto dicha ampliación al cabo de varios años de peticiones.

En un primer momento el municipio era el encargado de financiar, gestionar y mantener los edificios escolares ya que la normativa seguía sosteniendo los mismos condicionantes que la Ley Moyano respecto a las construcciones. Se tenía conciencia de la mala situación de los edificios escolares y por ello se concedían subvenciones, pero sólo cubrían una parte de la construcción así como unas normas de prioridad a la hora de conceder dichas subvenciones para la construcción¹⁶⁰. Aunque estas ayudas por falta de presupuesto se suprimen por lo que tampoco pueden entrar en funcionamiento

¹⁵⁹ No entra como nuevas construcciones porque se destinaron a escuelas las carnicerías municipales.

¹⁶⁰ Cierva y Peñafiel, Juan de la. Real decreto sobre subvenciones para construcción de edificios destinados á Escuelas públicas, *Gaceta de Madrid*, n.119, de 29/04/1905, pp.405-406.

en los primeros momentos de nuestro estudio¹⁶¹. Se puede ver mejor el problema según testimonios de la época abogando por un cambio del Estado en la política de las construcciones escolares¹⁶².

De todas maneras las instrucciones dadas para los modelos de Escuela¹⁶³ fueron validas para periodos posteriores donde se consiga presupuestar una cantidad a la construcción de edificios. El autor de los planos¹⁶⁴ y las instrucciones era Luis Domingo de Rute donde fija una pauta a seguir por los arquitectos municipales que debían de realizar los proyectos definitivos de las escuelas a construir. Estos modelos escolares no seguían aún los modelos de grandes escuelas graduadas¹⁶⁵ que se verán en las décadas siguientes pero si suponían un avance higiénico y pedagógico para las poblaciones en las que investigamos. Si que cambiaba el estilo de escuela con la casa-habitación del maestro en el mismo edificio del XIX al nuevo estilo sin habitar la escuela por el maestro debido a mejoras de carácter higiénico, económico y pedagógico¹⁶⁶. La preocupación higiénica y pedagógica no suponía el principal problema para los padres que mostraban más la escuela como un asilo para albergar a sus hijos en los primeros momentos del siglo XX¹⁶⁷ por lo que pocas veces eran las familias las que reclamaban mejores edificaciones para sus hijos.

Vale la pena mencionar que no todo se reducía a la mejora higienista, aunque el Higiene había entrado incluso como materia según el “Decreto de Romanones” y venía siendo un tema recurrente en las escuelas incluso en el

¹⁶¹ López Martín, Ramón. 'La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX', *Historia De La Educación*, vol. 16/(1997), pp. 65-90.

¹⁶² Altamira, Rafael. *Problemas urgentes de la Primera Enseñanza en España.*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1912.

¹⁶³ Subsecretaría.- Primera enseñanza.- Aprobando las adjuntas instrucciones complementarias de la técnico-higiénica de 28 de Abril de 1905, y explicativas de la Colección de planos modelos de Escuela pública de enseñanza primaria. *Gaceta de Madrid*, n.330, de 25/11/1908, p. 793.

¹⁶⁴ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Colección de planos para la construcción de edificios escolares.*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1908.

¹⁶⁵ Ortueta Hilberath, Elena de. 'Los modelos de escuelas destinados a los centros de educación primaria pública avalados por el Negociado de Arquitectura Escolar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes', *Norba - Arte*, n.17, (1997), pp. 165-192.

¹⁶⁶ Rodríguez Méndez, Francisco Javier. *Arquitectura escolar en España: 1857-1936: Madrid como paradigma*, Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, 2011, p.205.

¹⁶⁷ Pozo Andrés, María del Mar del.: *Urbanismo y Educación. Política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*. Alcalá de Henares: Universidad Alcalá de Henares, 1999, pp.100-107.

siglo XIX¹⁶⁸. El planteamiento pedagógico era un elemento que servía a los maestros para desarrollar su forma de educar de diferentes maneras¹⁶⁹. Estos planteamientos pedagógicos típicos del siglo XX no eran aislados de los grupos escolares y la escuela graduada sino que también se llevaron a cabo dichas innovaciones a las escuelas unitarias¹⁷⁰. Aunque debemos estimar que la escuela graduada era el mayor avance por su vertiente organizativa de la enseñanza y con la implícita reducción de ratios¹⁷¹ que necesita para poder llevar una mejor educación al alumnado.

Así pues, estos planteamientos más modernos respecto a la construcción exigían una mayor inversión que llegó al final del periodo estudiado en 1920 con la creación de la Oficina técnica de construcciones de Escuelas¹⁷². Este hecho propició un impulso nuevo por parte del Estado para la construcción de edificios escolares, teniendo como base las Instrucciones Técnico-Higiénicas de 1905¹⁷³. El avance sobre las construcciones escolares condujo a una resolución rápida de proyectos que se habían desarrollado en años anteriores y no habían sido provistos con los fondos necesarios para su desarrollo. La falta de recursos en la segunda década del siglo XX¹⁷⁴ consiguió que el gobierno centrara sus recursos en otras problemáticas como la Guerra de Marruecos y no se pudieran realizar más obras en el ámbito educativo.

Sin embargo, el esfuerzo requerido para la mejora de los edificios escolares no se aplicó en España con determinación hasta el 1920 con una

¹⁶⁸ Alonso Marañón, Pedro Manuel. 'Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX', *Historia De La Educación, Revista Interuniversitaria*, vol.6/(1987), pp. 23-42.

¹⁶⁹ Escolano Benito, Agustín. *Tiempos y espacios para la escuela: ensayos históricos*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

¹⁷⁰ Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria; y Ministerio de Educación Nacional. *La escuela unitaria completa*. Madrid, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Primaria, 1960.

¹⁷¹ Viñao Frago, Antonio. 'La escuela graduada: una nueva organización escolar y pedagógica', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.363-388.

¹⁷² Cabeza de Vaca, Vicente. Real decreto relativo a la construcción de edificios escolares. *Gaceta de Madrid*, n.333, de 28/11/1920, pp. 880 a 883.

¹⁷³ Purificación, Lahoz Abad. 'Los modelos escolares de la oficina técnica para la construcción de escuelas', *Historia De La Educación*, vol. 12/(2013), pp. 121-148.

¹⁷⁴ Añón Abajas, Rosa María. 'Inicios, evolución y decadencia del espacio arquitectónico en la Escuela Primaria Pública española Una visión desde Sevilla', *Cabás*, (2015), pp. 113-134.

dotación de presupuesto adecuada. Anteriormente, todas las administraciones siempre culpaban a la falta de presupuesto, más aún en los ayuntamientos que eran los responsables de ese estado de las cosas. Las preocupaciones de la sociedad demandaron unas escuelas de mayor calidad así como un consenso en mejorar la educación española¹⁷⁵. Los políticos locales surgidos durante el siglo XX impulsaron demandas a las instituciones estatales para que mejorasen los problemas de los ciudadanos de sus respectivos municipios, como en Guadalajara¹⁷⁶ donde el nuevo alcalde surgido de unos políticos con ideas regeneracionistas por completo pide mayor dotación de maestros nacionales y mejor organización escolar respecto a lo indicado por la Ley. Concretamente Guadalajara al ser una provincia con un número de escuelas conforme a la Ley Moyano en 1920 no recibió la ayuda de la Oficina Técnica de Construcciones escolares salvo en Cabanillas por mediaciones políticas.

En este punto explicaremos las primeras construcciones escolares con los planos delante para ver que no siempre se construyeron los proyectos destinados a escuelas como se preveía. Además de comprobar que los proyectos de escuelas se realizaron a lo largo de varios años desde que se proponían hasta que se construían con un tiempo prudencial. Primero se esperaba recibir subvenciones para disfrutar de ellas permitiendo un menor gasto en las administraciones locales. Otro aspecto necesario desde la administración central resultaba la concesión de plazas de profesorado nacional que debían de darle orden desde el ministerio para que después las nuevas aulas construcciones se pudieran proveer de profesores. Este hecho resulta fundamental porque en algunos casos los nuevos edificios sólo venían a sustituir a los antiguos y la capacidad escolar como el profesorado no aumentaban aunque si lo hicieran las condiciones materiales.

Aparte todas las escuelas proyectadas “según los cánones de las instrucciones gubernamentales, garantizando la idoneidad higiénica y

¹⁷⁵ García Salmerón, María del Pilar. 'Radiografía de las construcciones escolares públicas en España (1920-1937): la imagen distorsionada de la II República', *Aportes: Revista De Historia Contemporánea*, n. 83, (2013), pp. 21-52.

¹⁷⁶ Pedromingo, Vicente. “Expediente de Organización de las escuelas de la ciudad” AMGU Caja 434722 de 31/10/1918

pedagógica¹⁷⁷ pertenecen al objeto de estudio detallado por seguir los mejores avances de la época. Los anteriores edificios escolares no estaban destinados para ello¹⁷⁸ con lo que la construcción de locales escolares edificados exprofeso mejoraba la educación que se daba en los mismos. También se indicaba desde los estudios del Ministerio que salía más rentable “construir y mantener que alquilar”¹⁷⁹ por esta razón se recomendaba construir edificios propiedad de la Administración. Por otra parte esta afirmación podría intuir que los dirigentes locales se beneficiaban de algún modo de alquilar un local que podría ser suyo o de un conocido.

A nivel estatal se habían construido desde el año 1900 hasta el 1921 216 edificios con subvención estatal con una media de 11 al año¹⁸⁰. Además los trámites burocráticos para la aprobación de reformas se iban engordando según pasaban los años y haciendo que pasen los años aumentando los requisitos o las preferencias¹⁸¹ con la acumulación de expedientes que eso generaba y las necesidades generalizadas de nuevas construcciones que permitieran tener edificios propios a los ayuntamientos. Si comparamos la población de España en la época del estudio que tenía habitantes entre 18 y 22 millones de habitantes con los 216 edificios comprobamos dividiendo que tocaba un edificio escolar nuevo para una población de 80.000 o 100.000 personas. Viendo zona de estudio que comprende a unos 40.000 habitantes supone que como mucho podría haber recibido subvención de uno de ellos en el mejor de los casos, pero como analizaremos recibió varias subvenciones estatales para realizar sus construcciones escolares que la prensa atribuía a la influencia de Romanones en las altas instancias para contribuir a esas ayudas

¹⁷⁷ Llano Díaz, Ángel. 'Notas sobre el espacio rural escolar en Cantabria (1850-1936)', *Cabás: Revista Del Centro De Recursos, Interpretación Y Estudios En Materia Educativa (CRIEME) De La Consejería De Educación Del Gobierno De Cantabria*, vol. 1/no. 1, (2009),

¹⁷⁸ Gabriel Fernández, Narciso de. 'Arte de enseñar como cultura empírica de la escuela', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.37-46.

¹⁷⁹ Ministerio de Instrucción Pública; y Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Memoria elevada a las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en que se expone, como antecedentes del proyecto de presupuesto para 1911, algunos datos acerca del estado actual de la enseñanza pública y los fundamentos de las reformas propuestas*. Madrid, Establecimiento Tipográfico y Editorial, 1910, p.53.

¹⁸⁰ Viñao Frago, A. "Templos de la patria, templos del saber. Los espacios de la escuela y la arquitectura escolar." *Historia ilustrada de la escuela en España: dos siglos de perspectiva histórica.*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Rupérez, 2006, pp.47-71.

¹⁸¹ Esteban Mateo, León; y López Martín, Ramón. *Historia de la enseñanza y de la escuela*. Valencia, Tirant lo Blanch, 1994, p.514.

a los distintos municipios. Por tanto podemos considerar a la zona de estudio agraciada en cuanto a subvenciones escolares dentro del computo global de España y recalcando las pocas construcciones que recibieron subvención a nivel estatal.

Estas nuevas construcciones supusieron un avance cualitativo de mejora de condiciones más que cuantitativo por cómo hemos indicado anteriormente cumplir con el número de escuelas marcadas por la normativa. Además el hecho de construir nuevos edificios destinados para escuelas resultaba algo novedoso y provechoso para la educación ya que hasta entonces los locales escolares no estaban diseñados con parámetros educativos sino que se utilizaban otros inmuebles que por capacidad pudieran servir de escuelas, teniendo muchos fallos higiénicos. Este problema higiénico era más reseñable en los primeros años del siglo XX quedando lo pedagógico más difuso¹⁸².

Respecto a los proyectos realizados quedaran dispuestos por fecha y podemos observar que en los tres primeros proyectos se valoro más el avance cualitativo porque sólo se permitieron dos de los proyectos que supusieron una mejora de los locales, pero no aumento de profesorado de escuelas y por tanto tampoco el número de aulas. Por el contrario los otros proyectos se debieron a un aumento de la capacidad escolar de las poblaciones en un momento en que se consideraba que aumentar lo predispuesto por la Ley podría cumplir con los objetivos de una mayor enseñanza obligatoria para la población infantil, ya que como hemos visto el número de escuelas previstas por la Ley Moyano no valía para educar a toda la población de los 6 a los 12 años. Por tanto la construcción de escuelas con diseños acordes a parámetros educativos será un gran avance en este periodo ya que serán los primeros momentos que se realicen proyectos así¹⁸³.

Cabe destacar en todos los proyectos la puesta en marcha de los mismos por condicionantes políticos. La autoridad local en muchos de los casos pedía en repetidas ocasiones ayuda para la construcción escolar que en muchos caos debía implorar en repetidas ocasiones para llegar a órganos

¹⁸² Pozo Andrés, María del Mar del.: *Urbanismo y Educación,...* O.c. p.107.

¹⁸³ Anteriormente sólo en el siglo XIX se creó una escuela pàrvula pública construida para dicho fin. Todo lo demás eran locales adaptados para la enseñanza.

superiores. En los casos que se concedía aunque fuera con años de retraso se agradecía al Conde de Romanones por ser la persona de zona con mayor rango en el organigrama político nacional.

3.1. Yunquera de Henares una escuela proyectada en siglo XIX construida en el primer mandato de Romanones.

El primer proyecto que se realizó fueron estas escuelas del municipio de Yunquera de Henares. Este resultó un grato recuerdo para el Conde de Romanones ya que guardó para su archivo personal una carpeta dedicada a este municipio con las diferentes etapas del proyecto, incluso antes de que él fuera elegido diputado¹⁸⁴. Esta concesión por parte de Romanones sería una forma de ganarse al municipio, ya que el alcalde seguía siendo Saturnino Cedrón.

El mal estado de las escuelas de Yunquera antes de la elaboración del proyecto vino denunciado desde el 1882. En 1882 se notificaba el mal estado del edificio destinado a escuelas y la casa del maestro por el arquitecto provincial¹⁸⁵ después de las denuncias. Aunque fuera el año 1883 cuando se abriría el expediente para la construcción de las escuelas o rehabilitación de las mismas. Esto permitirá el diseño del proyecto en el año 1884¹⁸⁶ y presupuesto del proyecto por Vicente García Bou¹⁸⁷. Estas peticiones de ayuda para la construcción de escuelas también se secundan por la Junta provincial de Instrucción pública en 1887. Sin embargo este proyecto quedó paralizado durante varios años y más tarde vendría la realización en el siglo XX.

Entonces este proyecto permaneció archivado por lo que el 24 de septiembre de 1893 se vuelve a mandar carta desde el ayuntamiento al ministro de fomento para que ayude en la construcción de la escuela. En la contestación del ministerio se debió reclamar justificar todos los gastos de primera enseñanza atendidos durante los últimos 5 años que serán remitidos el 26 de octubre de 1893. Entonces volverá a la tramitación ministerial el 18 de

¹⁸⁴ Expediente del ayuntamiento de Yunquera para construcción escuelas, en AR50/22 iniciado en 21/3/1883.

¹⁸⁵ García Bou, Vicente. Carta de 26/6/1882. AGA 5.16.32/09362

¹⁸⁶ Apéndice Documental 1.3.1. Proyectos de construcción de nuevas escuelas: Yunquera de Henares.

¹⁸⁷ Expediente escuelas Yunquera. AGA Caja (5) 16.32/09362

enero de 1894 con la apertura de un nuevo expediente que recogería toda la información anterior. Ese mismo año, 1894, sería aprobado el proyecto inicial cuando le dio el arquitecto municipal Ramón Cura dio el visto bueno y en 1897 se realizó el presupuesto de dicho proyecto. A partir de entonces con toda la información necesaria para la realización del proyecto con las cifras de lo que iba a costar será cuando se intente recibir subvenciones. En 1898 acuerdan pedir 8255 pesetas de subvención que era el 50% de presupuesto total de las obras reclamando a Romanones como diputado la concesión de dicha ayuda. No obstante esta subvención para la realización de las escuelas se concedió en 1902 cuando el Conde era ministro del ramo. La notificación oficial llegaría el 13 de marzo de 1902 con una carta desde la subsecretaría de Instrucción pública para que habiliten la subvención a cargo del presupuesto del ministerio. Por ello el municipio en cuestión termina dando gracias al Conde de Romanones al cual se acuerda “inscribir su nombre en una lápida y dar nombre a una de sus calles”¹⁸⁸.

Acto seguido, la edificación comenzó el día 27 de octubre de 1902 con un solemne acto de colocar la primera piedra de la escuela pública de ambos sexos¹⁸⁹. Este acto congregó a los diputados de la diputación provincial dejándose debajo de la primera piedra una caja del tiempo con documentos de la escuela, periódicos de la época y algunas monedas. También hubo tiempo para el discurso del maestro propietario que dio gracias a todos los asistentes pero al Conde de Romanones con especial atención¹⁹⁰.

Más adelante estas escuelas estuvieron terminadas en 1904 año que se cierra el expediente y se reclaman los últimos pagos con el Negociado de Hacienda. Por lo que evidencia un periodo de 20 años desde que se pide la construcción de unas escuelas hasta se materializan. Este retraso en el tiempo conlleva que cuando se realizan las escuelas ya no están en la tónica pedagógica del momento que pedía separar las casas-habitaciones de los maestros de las escuelas. Además este tipo de construcciones no implicaban

¹⁸⁸ Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Yunquera, acordando dar al Conde de Romanones un voto gracias por la Subvención concedida para Escuelas, en AR 28/86 de 23/03/1902

¹⁸⁹ “Noticias”, *El Magisterio Español*, n.2627, de 1/11//1902, p.5.

¹⁹⁰ Jiménez Verdejo, Antonio. “Desde Yunquera” *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.426, de 2/11/1902, p.3.

un mayor número de aulas sino sólo la construcción de unas nuevas que sustituyeran a las antiguas del siglo XIX. Estas aulas tenían una capacidad de 100 alumnos cada una por la matrícula que presentan a mitad del periodo estudiado dando una idea de que esa era la capacidad por tener las dos escuelas de cada sexo los mismos matriculados¹⁹¹.

Por último señalar que esta escuela sufrió imperfecciones en el techo ya que se ordena inmediata reparación de los mismos en 1915¹⁹². Por lo que la construcción duro sólo 10 años en perfectas condiciones.

3.2. Cogolludo, un proyecto ambicioso que nunca llevo a realizarse.

El segundo proyecto que se menciona fue el expediente de escuelas de Cogolludo que nunca se llevo a llevar a buen término porque no se le concedió la subvención para su realización. Nos sirve para entender como no todos los proyectos terminaron en una construcción de una nueva escuela.

En principio, el proyecto para pedir unas nuevas escuelas surgió en 1895 con una visita rutinaria del inspector donde observa lo reducido de los locales¹⁹³. Por lo que el ayuntamiento de Cogolludo pidió al Ministerio de Fomento la construcción de nuevas escuelas¹⁹⁴. Esta reivindicación municipal se repitió en dos ocasiones más en los años 1898 y 1900¹⁹⁵, este último año se le encarga a una comisión llevar el proyecto. Todo el proyecto de construcción de escuelas se presupuesto en una cantidad de 47.706,33 pesetas, una cantidad que sería el triple que el proyecto presentado por Yunquera aunque este si aumentaba cuantitativamente el número de escuelas. El diseño con los planos se presento en el año 1901¹⁹⁶, cuando Romanones dirigía por primera vez el Ministerio de Instrucción pública. Este siguió su tramitación pidiendo al ayuntamiento una serie de datos entre ellos todos los gastos pagados y

¹⁹¹ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar...* O.c., p.194.

¹⁹² Vicente Sevilla, Rafael. "Acta de inspección de 14/9/1915" AGA (5) 16. 32/09137.

¹⁹³ Visita del Inspector Vicente Alcañiz de 21/10/1895. AGA Caja (5) 16.32/09345.

¹⁹⁴ Sesión municipal de 25/10/1895. AGA Caja (5) 16.32/09345.

¹⁹⁵ Sesiones municipales de 1/9/1898, 8/9/1900, 19/10/1900 y 1/12/1900. AGA Caja (5) 16.32/09345.

¹⁹⁶ PROYECTO ESCUELAS PARA LA VILLA DE COGOLLUDO de 28/5/1901. AGA Caja (5) 16.32/09345. Incluido en Apéndice Documental 1.3.1. Proyectos de construcción de nuevas escuelas:

presupuestados durante los últimos 5 años que evidenciaban que las escuelas estaban en locales alquilados un alquiler anual de 350 pesetas¹⁹⁷.

No obstante, la realización del proyecto no produjo porque no cumplía con los requisitos del censo de población necesarios para un proyecto más ambicioso con más escuelas que las necesarias por Ley. Según el censo de población no alcanzaban los 2000 habitantes necesarios con sólo 1269¹⁹⁸ se quedaban muy lejos, aunque como podemos comprobar en el alumnado matriculado se llegaba a los 100 alumnos (106 niños y 100 niñas¹⁹⁹). No se reanudo en ningún momento por lo que el proyecto realizado por el arquitecto provincial Ramón Cura con los estándares del siglo XIX con las casas de los maestros encima de las escuelas y quedo completamente desechado porque no se volvió a reabrir este expediente desde el 1902.

Valga como ejemplo de la desestimación del proyecto que en 1910 la única petición al ministerio por parte del municipio fue la petición de menaje escolar y material escolar²⁰⁰. Informando de la causa de la petición de esta subvención que la cantidad que se percibía para material se dedicaba a papel y plumas para todos los concurrentes. Esta subvención si se concedió en el segundo periodo ministerial de Romanones al frente del ministerio²⁰¹.

3.3. El grupo escolar de Guadalajara alternativa al ruinoso estado de los edificios escolares en 1912.

El caso de Guadalajara resultaba especial por ser la capital de provincia y encontrarse en un estado lamentable todas las escuelas públicas de primera enseñanza en 1907 como podemos comprobar el apartado “La capital ejemplo de dejadez en los locales escolares”. Aunque se pedían nuevas construcciones escolares en épocas anteriores²⁰² será en 1907 con el resurgimiento de la

¹⁹⁷ Memoria con todos los gastos pagados y presupuestados de 9/5/1902. AGA Caja (5) 16.32/09345.

¹⁹⁸ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo de la población de España. Tomo II. Clasificación de la población de Hecho por sexo, estado civil e instrucción elemental*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1901, p.173.

¹⁹⁹ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar... O.c.*, p.58.

²⁰⁰ Petición de 16/3/1910 en AGA Caja (5) 16.32/08921

²⁰¹ Concesión de subvención el 8/6/1910 en AGA Caja (5) 16.32/08921

²⁰² Libro de Actas de la Junta provincial de Instrucción pública, Sesión de 13/2/1903.. AHPG E-0477, p.47.

prensa profesional cuando se comienza a pedir nuevas construcciones escolares por las malas condiciones que presentaban las escuelas²⁰³.

Primero en 1909 se realiza un proyecto para remodelar un edificio escolar que hasta ese entonces poseía la tercera escuela para dividirlo y poder instalar 3 escuelas allí²⁰⁴, pero se desechó por ser insuficiente para todas las escuelas públicas, aunque años más tarde como veremos se realizaría con otro proyecto similar para aumentar capacidad escolar. El proyecto del grupo escolar surgió en el año 1910 con Romanones como ministro por lo que se elegirá un proyecto más ambicioso de creación de un grupo escolar para realizar nuevas escuelas en la capital, ya que el problema de 1907 se había agravado e incluso algunos locales permanecían cerrados durante más de dos años²⁰⁵.

Con el beneplácito político, las gestiones oficiales comenzaron en marzo de 1910 con el nombramiento de una comisión con el alcalde y el gobernador para gestionar en Madrid la construcción de una escuela de nueva planta²⁰⁶. El proyecto se realizó el 19 de marzo de ese año por el arquitecto municipal Antonio Vázquez Figueroa²⁰⁷, teniendo como base las directrices de Luis Domingo de Rute con el tipo 12 que era el más avanzado y más completo para una escuela graduada de 126 alumnos²⁰⁸. Aunque el modelo fue completamente modificado su diseño interior para albergar dentro del mismo a 218 niños. La distribución variaba del plano original al tener entradas separadas para niños y niñas, dando lugar a dos alas del edificio diferenciadas entre niños y niñas (en el ala de las niñas estarían los párvulos). Se concretaría exactamente con 3 aulas por ala del proyecto, teniendo el ala de niñas: 1 aula de párvulos para 50 niños y 2 aulas de niñas para 42 niñas cada una; en el

²⁰³ "LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL", *La Orientación*, n.16, de 30/8/1907, p.2.

²⁰⁴ Vázquez Figueroa, Antonio. Anteproyecto y proyecto de reforma de la escuela de San Esteban en el edificio, llamado anteriormente Carnicerías Viejas, situado en la plaza San Esteban, con destino a escuela pública de niños (2ª escuela). AMGU 422593 de 22/7/1909.

²⁰⁵ "Noticias", *La Orientación*, n.171, de 19/8/1910, p.6.

²⁰⁶ "Noticias", *La Orientación*, n.147, de 4/3/1910, p.7.

²⁰⁷ Planos del proyecto disponibles en AGA Caja (5) 16.32/09382 y AMGU en 422583 que se adjuntan en Apéndice Documental. 1.3.1. Proyectos de construcción de nuevas escuelas:

²⁰⁸ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Colección de planos para la construcción de edificios escolares*. Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1908.

lado contrario de los niños se diseñarían 2 aulas de niños para 42 niños cada una y un aula para trabajos manuales.

Entre tanto, la construcción de la escuela se llevo a cabo a partir del RD con el que se concreto su subvención²⁰⁹. Romanones lo comunico por carta al alcalde Miguel Fluiters con la copia de la subvención concedida²¹⁰. El terreno del Paseo de las Cruces donde se construyo el grupo escolar se cedió también por parte del Estado y de la Iglesia²¹¹ por encontrarse en quiebra el comprador y en esos momentos lo usaban las religiosas del Carmen que lo cedieron²¹²

Ciertamente, las obras se realizaron con rapidez lo que provoco un conflicto obrero por querer trabajar demasiado deprisa²¹³. Se quería tener terminado en el año 1911 para inaugurarlos durante la feria²¹⁴, pero fue imposible porque no se encontraban terminadas las obras, aunque no tardaron mucho más tiempo en estar concluida la edificación²¹⁵. La terminación del edificio no dejaba las escuelas listas para su uso definitivo ya que necesitaba un equipamiento que se aprovisiono progresivamente para inaugurarlos durante las fiestas del año siguiente.

Una vez realizado el edificio, se trazo un plan con actividades circun-escolares que mejoraran el panorama educativo y pedida de ayudas para material. Primero se creó un Patronato para fundar una cantina escolar que consiguiese la mayor afluencia de niños y paliar los problemas de alimentación de los niños pobres²¹⁶. Esta cantina escolar debía de ser mantenida por la gente más pudiente, pero impulsando también a los niños que tuviesen algo

²⁰⁹ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto concediendo subvenciones á los Ayuntamientos que se indican, para la construcción de edificios escolares de enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.145, de 25/05/1910, pp. 342- 344.

²¹⁰ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. "Carta como Ministro de Instrucción Pública" en AMGU 422583

²¹¹ Estaba declarado en quiebra por lo que solicitaron permiso a Hacienda primero. Cfr. "EL GRUPO ESCOLAR" *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.809, de 19/3/1910, p.2.

"Obispo Auxiliar de la Diócesis de Toledo", *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.813, de 17/4/1910, p.5.

²¹² "Noticias", *La Orientación*, n.164, de 1/7/1910, p.4.

²¹³ "Conflicto obrero", *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.864, de 9/4/1911, p.5.

²¹⁴ "Programa de la feria", *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.889, de 1/10/1911, p.5.

²¹⁵ "Noticias", *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.892, de 22/10/1911, p.5.

²¹⁶ "La Cantina escolar", *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.906, de 28/1/1912, p.2.

que ahorrar para crear una mutualidad escolar²¹⁷. Asimismo necesitaba el grupo escolar material escolar con lo que fueron a pedir una subvención a la Dirección general de primera enseñanza presidida por Rafael Altamira²¹⁸. Esta subvención para material escolar fue concedida con una cantidad de 1000 pesetas, dejando para el año siguiente una partida reservada para más material²¹⁹.

Sin embargo, la inauguración del grupo escolar se pospuso al momento de la feria de Guadalajara con lo que la prensa contraria a Romanones (los conservadores) criticaron la medida en Septiembre cuando podía haber empezado a funcionar en condiciones normales²²⁰. Esta misma prensa conservadora también se queja de que la inversión se haya realizado demasiado rápido recurriendo a un presupuesto extraordinario por lo que demuestra que su afán era quejarse del oponente político²²¹.

Finalmente la inauguración se llevo a cabo en las ferias de 1912, pero no como las Asociaciones de Maestros habían pensado con el descubrimiento del “monumento al Excmo. Conde de Romanones”²²². Para ese día se había editado un suplemento ilustrado con las imágenes de Romanones como presidente del Congreso de los Diputados, monumento de Romanones, el grupo escolar, Santiago Alba como ministro, Patricio López como Gobernador Civil, Miguel Fluiters como Alcalde y otra imagen interior del Grupo Escolar. En este suplemento se evidencia que hasta la fecha había sido Guadalajara de las capitales poco preocupadas en asuntos que afectaban a la Instrucción pública hasta que trabajaron por cambiar las lóbregas y mal ventiladas escuelas en otras construidas con arreglo a las indicaciones de la moderna pedagogía. Este cambio no hubiera sido posible sin la subvención de 75.000 pesetas que suponía la mitad del gasto del proyecto. Por toda la gestión se da las gracias al Conde de Romanones, su secretario el señor Brocas Diputado por Pastrana y el alcalde el señor Fluiters²²³. Para dicha fecha vinieron todos los representantes de Guadalajara en los órganos de gobierno nacionales y

²¹⁷ “Haciendo Patria”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.907, de 4/2/1912, p.2.

²¹⁸ “Reunión”, *La Orientación*, n.254, de 23/3/1912, p.7.

²¹⁹ “Noticias”, *La Orientación*, n.257, de 12/4/1912, p.6.

²²⁰ “Cabildeos”, *La Palanca: semanario independiente*, n.103, de 17/9/1902, p.2.

²²¹ “Cabildeos”, *La Palanca: semanario independiente*, n.104, de 24/9/1902, p.1.

²²² “NUESTRO SUPLEMENTO”, *La Orientación*, n.284, de 16/10/1912, p.1.

²²³ “Dos fechas”, *La Orientación*, n.284, de 16/10/1912, pp.4-5.

provinciales: el propio Romanones, el señor Santiago Alba como ministro de Instrucción Pública y todas las autoridades locales. Se procedió a la bendición de los edificios amplios y hermosos con espacio para seis clases, el primer discurso pronunciado corrió a cargo del Alcalde Fluiters que alabo en todo momento a Romanones y el segundo discurso lo realizo Alba cuando se refirió que para hacer patria hace falta hacer escuelas, donde siempre que se inaugure le gusta estar presente²²⁴.

Ciertamente, esto muestra el cambio que supuso en el segundo mandato de Romanones al frente del ministerio que beneficio la construcción de este Grupo Escolar. Sin llegar a tener asumido el modelo de escuela graduada fue una de las pocas capitales que se construyo un edificio a tal efecto²²⁵. Falto una provisión de mayor número de profesorado mentalizado con el nuevo modelo de escuela graduada para conseguir una mejora completa en el nuevo edificio escolar como vimos en el apartado de tipología, por lo que se conseguiría más adelante con el recambio del profesorado.

En realidad, este edificio que podía haber servido para albergar a más población escolar con una mayor dotación de maestros nacionales sólo sirvió para que las antiguas escuelas cerraran, salvo dos locales, y los maestros se trasladasen al grupo escolar. Dentro del mismo se manejaban porcentajes de los alumnos que debían asistir al nuevo edificio “sesenta por ciento para niños pobres dejando el cuarenta restante para que puedan ocuparlas los niños pudientes que deseen asistir a esas escuelas.”²²⁶

Las calidades de este edificio resultaban muy buenas como se puede evidenciar en que ahora mismo sigue funcionando como institución educativa en el colegio público de Guadalajara denominado Rufino Blanco. Este hecho lo convierten en el colegio más antiguo de la ciudad de Guadalajara en este momento.

²²⁴ “INAUGURACIÓN DEL GRUPO ESCOLAR”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.944, de 20/10/1912, p.3.

²²⁵ Pozo Andrés, M^a del Mar del.: *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX (1900-1975)*, Ciudad Real, Almud., 2007, p.217.

²²⁶ Sesión extraordinaria de cambio hacia el grupo Escolar de todas las Escuelas. AMG. Documento 134717. Ayuntamiento de Guadalajara. Educación. Instituciones y Órganos. Junta Local de Primera Enseñanza. Actas de sesiones 1908-1930. 2/10/1912

3.4. Horche y reutilización de las viviendas de los maestros.

Esta nueva obra se empezó a plantear en 1912 con la visita realizada por el Inspector Julio Saldaña y Alonso²²⁷ que aparte de la gradación de enseñanza indicó que se encontraban muy saturadas las aulas existentes. Por ello se creó un expediente²²⁸ para que se cree una nueva Escuela. Sin embargo esta propuesta no debió de ser tomada en consideración por las autoridades superiores. No se llega a producir este cambio incluso mandando una fotografía²²⁹ con la totalidad de los niños que asistían a las Escuelas, para ver el número tan excesivo de alumnos en cada Escuela (131 niños y 165 niñas²³⁰). Ese expediente fue archivado por un tiempo sin llegar a dar los frutos deseados. En este caso sucedía lo mismo que en Cogolludo años atrás, según la legislación, a esta localidad no le pertenecía otra escuela de cada sexo por no superar el municipio los 2.000 habitantes, pero en este caso el censo de 1910 arrojaba unos datos de 1988 censados²³¹ por lo que por 12 habitantes no les apoyaba la Ley Moyano.

No obstante, este expediente de creación de escuelas volvió a reabrirse a raíz de la inspección de la Inspectora Tomasa Piosa en 1917 que determinó excesiva la matrícula y la asistencia de las niñas de las escuelas. De manera provisional acordó por el momento graduación de la enseñanza en grupos de mañana y tarde. A su vez precisó en su valoración que ese mismo edificio se podría graduar ampliando el número de clases con las reformas necesarias con unas 500 pesetas más la habilitación de un cuarto de las casas-habitaciones para maestros²³². La prensa profesional elogió a la inspectora que pedía que aumenten las clases con dos maestros con la respectiva graduación de la enseñanza²³³.

²²⁷ AMH. Caja 177/6. Acta de visita de la Inspección de 8/11/1912. AMH. Caja 177/6. Libro de actas de la Junta local de 1ª enseñanza. pp. 92-94,

²²⁸ AGA Caja (5) 16.32/08962 Exp. Horche.

²²⁹ AMH. Caja 177/6. Fotografías de las Escuelas de 1912.

²³⁰ AMH. Caja 177/6. Libro de Actas. Sesiones de exámenes de julio de 1911.

²³¹ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo de la población de España. Tomo III*. Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Estadístico. 1911. pp.174-177.

²³² AMH. Caja 177/6 Acta extraordinaria de visita de la Inspección de 23/7/1917. AMH. Caja 177/6. Libro de actas de la Junta local de 1ª enseñanza. pp.99-101

²³³ "Visitas de la Inspección", *La Orientación*, n.534, de 3/8/1917, p.1.

Por lo tanto, las obras sugeridas por la Inspectora se realizaron en el año 1918 dándose por concluidas según la notificación del alcalde al final de ese año²³⁴. Asimismo a finales de 1918 el ayuntamiento siguió realizando trámites para aportar más pruebas en el expediente de creación de escuelas mandando lista de toda la población escolar que debía de ir a las escuelas (145 niños y 165 niñas)²³⁵. Aunque la apertura provisional llegó meses más tarde después de los trámites burocráticos como indicaron en el expediente gubernamental y en el ayuntamiento. “Por cumplimiento a la R.O. de 17 de Marzo último publicada en la Gaceta del 23²³⁶ del mismo mes.”²³⁷ En esta Real Orden de 17 de marzo de 1919 que aparece el nombre de Horche en la lista adjunta y significaba la apertura provisional con el visto bueno de la Inspección dado el 3 de junio cuando se remiten los informes contenidos en los archivos. Este hecho se produjo cuando Romanones era presidente del gabinete ministerial.

Retomando lo más importante que fue la verificación de las nuevas escuelas donde mostraba el tamaño de las aulas, recién creadas en 1919²³⁸ cambia poco respecto a cada sexo pero si se tienen medidas justas. Estas mediciones exactas son para las aulas recién creadas, en el caso femenino era de 61,275m² con las medidas correspondientes de: longitud 12,90m.; latitud 4,75m.; altura 2,90m.; y respecto al aula de la Escuela de niños era de 50,63m² con las medidas correspondientes de: longitud 12,20m.; latitud 4,15m.; altura 3,10m. Por tanto, se reformó las estancias de los maestros conforme a la población en edad escolar siendo más grande el aula de las niñas que el de los niños. El cierre definitivo del expediente viene con la fecha de 1921²³⁹ dando por terminado la ampliación de las Escuelas de Horche con 4 aulas, dos de cada sexo todas en el mismo edificio.

²³⁴ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.606, de 20/12/1918, p.3.

²³⁵ Certificado de los niños y niñas comprendidos en la edad escolar firmado por Secretario Santos Alcón Ortega, de 1/12/1918. AGA (5) 16.32/08962 Exp. de la Escuela de Horche.

²³⁶ Salvatella Gisbert, Joaquín. Real orden creando con carácter provisional las Escuelas a que se refieren las relaciones que se publican. *Gaceta de Madrid*, n.82, de 23/03/1919, pp.1109- 1111.

²³⁷ Archivo Local de Horche. Caja 177/6. Documento sellado dentro del libro de Junta local de 1ª enseñanza.

AGA Caja (5) 16.32/08962 Exp. Horche. Los dos documentos del 3 de junio de 1919.

²³⁸ *Ibidem*.

²³⁹ AGA Caja (5) 16.32/08962 Exp. Horche.

En este caso podemos valorar la reforma realizada conforme a las demás aulas existentes. El tamaño medio de las cuatro aulas de clase en 1929 era 52,74m², cuando se realiza un cuestionario²⁴⁰ y sin hacerse ninguna modificación desde que se construyen las aulas nuevas en 1919, se calcula en: 11,72m. de longitud, 4,50m. de latitud y 2,90m. de altura. Este dato nos indica que el tamaño medio de las otras dos aulas debía ser de: longitud 10,89m., latitud 4,40m. y altura de 2,80m. al conocer el tamaño de las aulas nuevas después de la reforma. La superficie media de las ventanas de cada sala es 2,90m². Dependiendo el aula determinada las ventanas estarán orientadas a una zona u otra. En el mismo edificio la planta baja sirve de vivienda para los maestros, que se compone de otras dos viviendas. Según un informe de la diputación provincial sobre los cuestionarios de la escuela de Horche las condiciones higiénicas y de solidez eran regulares. En este informe se pone de manifiesto las reformas que necesita el edificio para quedar en las condiciones pedagógicas requeridas entre otras ampliar la capacidad de las clases y las luces. También se narra que ya no hay posibilidad de aumentar las dimensiones de la construcción por ya haberse realizado toda ampliación al convertirla en graduada con cuatro aulas. En conclusión, el edificio en conjunto englobando las viviendas de los Maestros ocupa una longitud de 22 metros; latitud 13 y altura 8. La educación se impartía en la parte de arriba del edificio en la zona destinada para las clases. Aparte poseía un jardín que es lo que ahora llamamos patio detrás del edificio en la parte orientada hacia al sur.

Pues bien, con toda la documentación a nuestra disposición comprobamos que hicieron una reforma pertinente para dar una enseñanza primaria a toda la población escolar que sin la ampliación resultaba muy difícil instruir a tal cantidad de alumnos con los saberes básicos. Aunque en el aspecto negativo debemos decir que no era un lugar diseñado especialmente para la enseñanza sino una adecuación de una vivienda que dejaría paso a dos clases y sin recibir subvención alguna. Por lo tanto, la petición del municipio era un aumento de profesorado para que hubiera un aumento de escuelas y al cabo de 10 años se indica que las condiciones higiénicas y de solidez eran regulares.

²⁴⁰ Cuestionario de Escuelas de Horche. AHPG Caja D-275 Exp.2 el legajo 169 de 31/1/1929.

3.5. Copernal, el pueblo pequeño que insistió en crear escuela de niñas.

Este municipio fue reiterativo en sus peticiones, aunque no llegara en un primer momento a la población necesaria por la Ley Moyano para poder construir una nueva escuela y así crear una de niños (la mixta existente) y otra de niñas (nueva). La voluntad de mejora de infraestructuras choca con la dejadez de otras entidades locales en el mantenimiento de edificios como pudimos comprobar.

El primer intento de ampliación escolar vino propiciado por la visita de la inspección que instigo al ayuntamiento a solicitar otra escuela al estar concurrida la escuela en ese momento por 91 asistentes²⁴¹. Sin embargo la demanda fue en vano porque esta vez no fraguo la petición municipal por sólo tener el municipio 316 habitantes según el censo de 1910²⁴² que refrendado en la Gaceta²⁴³.

Sin embargo, la insistencia tuvo sus resultados y el curso siguiente se pide que revoque la RO de 13 de febrero de de 1919 por la que se denegaba la creación de una Escuela de niñas, en el sentido de crear esta y convertir en niños la mixta asistente y que se modifique el arreglo escolar vigente²⁴⁴. Para ello adjunta la lista de asistencia escolar donde figuran 50 niños y 44 niñas, alegando a su vez el aumento de la población de 316 personas a 504²⁴⁵. Este expediente pasa el visto bueno en el consejo de Instrucción pública en el que figuran: Vicenti, Carmen Rojo, Marqués de Retortillo y Altamira²⁴⁶. Esta valoración positiva se refrendo por RO de 29 de abril de 1920 de la Dirección General de primera enseñanza²⁴⁷. La visita del Inspector provincial Rafael

²⁴¹ Martín Chacón, Manuel. Visita de la inspección. Exp. escuelas Copernal. AGA Caja (5)16 32/08923 de 5/11/1918.

²⁴² Contestación de Dirección General de primera enseñanza. Exp. escuelas Copernal. AGA Caja (5)16 32/08923 de 16/1/1919.

²⁴³ Salvatella Gisbert, Joaquín. Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Copernal (Guadalajara) solicitando la conversión en Escuela unitaria de niños la de asistencia mixta que hoy tiene, y que se cree una de niñas. *Gaceta de Madrid*, n.44, de 13/02/1919, p. 550.

²⁴⁴ Exp. escuelas Copernal. AGA Caja (5)16 32/08923 de 29/9/1919

²⁴⁵ *Ibidem*. De 22/9/1919

²⁴⁶ *Ibidem*. De 16/12/1919

²⁴⁷ Dirección general de primera enseñanza a 29 de abril de 1920 AGA Caja (5)16.32/08923. Cfr.

- "Escuelas", *La Orientación*, n.679 de 21/5/ 1920 p.7.

Torrone determina la creación de la nueva escuela como definitiva el 1 de junio de 1920 dejando constancia de las buenas condiciones higiénicas y pedagógicas de los locales escolares, aunque no se recogen más datos de la construcción en cuestión. Este ejemplo muestra como algunas autoridades municipales se preocupan por la educación de su población infantil pidiendo más escuelas y docentes en municipio.

3.6. La Escuela Graduada en Guadalajara, escolarización e incremento de aulas y profesorado en 1920

La situación en la ciudad de Guadalajara en cuanto a maestros dando clases en las escuelas públicas no había aumentado en 1918 a pesar de la creación del Grupo Escolar. La inauguración del moderno edificio en 1912 no había supuesto una ampliación de profesorado y con ello de capacidad escolar. Además, la capital iba aumentando de población progresivamente (10.944 en 1900, 11.264 en 1910 y 13.651 en 1920²⁴⁸) con lo que necesitaba una mayor capacidad escolar, pero el ayuntamiento no poseía fondos suficientes para realizar inversiones²⁴⁹.

Debido a la problemática el Alcalde mando realizar un informe debido al “espectáculo vergonzoso que se da de ver pululando por nuestras calles niños que por su edad deben hallarse en las escuelas”²⁵⁰. Las conclusiones del informe fueron el pedir que se crearan 4 secciones de maestras y 3 secciones de maestros para centrarlas en el grupo escolar, retomando el proyecto de reforma de las escuelas de San Esteban que había sido desestimado en 1909 por ser insuficiente por el lamentable estado de todas las escuelas y crear otras dos escuelas unitarias en el barrio de la estación²⁵¹.

No obstante, la gobernabilidad de Guadalajara se vio modificada por problemas económicos de la ciudad que se habían originado por el incremento

- “Creación de escuelas”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1340, de 23/5/1920, pp.4-5.

²⁴⁸ Datos INE

²⁴⁹ “Reunión importante”, *La Orientación*, n.591 de 6/9//1918 p.1.

²⁵⁰ Pedromingo, Vicente. Exp. de Organización de las escuelas de la Ciudad. AMGU ref.434722 de 31/10/1918

²⁵¹ “NÚMERO Y ESTADO ACTUAL DE LAS ESCUELAS NACIONALES”, Expediente de Organización de las escuelas de la Ciudad. AMGU ref.434722 de 7/11/1918

de precios debido a la Gran Guerra. Por ejemplo, ese 1918, se tuvo que suspender la corrida en las fiestas lo que provocó la salida del señor Pedromingo de la alcaldía²⁵². En ese mismo pleno se aprobó la graduación²⁵³ de escuelas y la petición de ayuda al Ministerio presidido por Romanones que empezó a realizar gestiones como la concesión de 50 mesas bipersonales²⁵⁴. La graduación que se solicitaba implicaba 3 maestros de sección y 4 maestras²⁵⁵, ya que la gradación realizada en la escuela graduada aneja de niñas era desfavorable²⁵⁶. Este informe junto a otro proporcionado por la Inspección dando el visto bueno a graduar las enseñanzas con nuevos maestros de carácter provisional con los 7 nuevos maestros de sección de graduadas, pero que compromete al ayuntamiento a trasladar las unitarias a otros lugares proporcionando mobiliario, locales y casas viviendas para los maestros²⁵⁷. Esto evidencia que el Grupo Escolar no llegó a llevar la graduación a esas escuelas sino que funcionaron como un conjunto de graduadas establecidas en el mismo edificio.

Por lo tanto, el panorama de Guadalajara cambió por completo ya que el Grupo Escolar inaugurado en 1912 pasaba a graduarse por completo con nuevos maestros de sección dándoles. Esto conllevaba que los docentes que hasta entonces desempeñan su profesión en el Grupo Escolar pasaran a otros locales de las escuelas unitarias que debían de proveerse con las reformas adecuadas y nuevo material y mobiliario²⁵⁸. Por ello, se realizaron inventarios²⁵⁹ de las escuelas que existían en ese momento para reorganizar y ver que podían comprar junto a las aportaciones del estado que había aportado como

²⁵² Toquero Cortés, Salvador. *Alcaldes de Guadalajara*. Guadalajara, Teleoro Medios, 2003, p.43.

²⁵³ "Aprobación para que se gradúen las escuelas" Expediente de Organización de las escuelas de la Ciudad. AMGU ref.434722 de 8/11/1918

²⁵⁴ "Noticias", *La Orientación*, n.601, de 15/11/1918, p.8.

²⁵⁵ "Noticias", *La Orientación*, n.602, de 22/11/1918, p.6.

²⁵⁶ "Noticias", *La Orientación*, n.604, de 6/12/1918, p.11

²⁵⁷ Dirección General de Primera Enseñanza.- Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en súplica de que se le amplíen con tres y cuatro Secciones más las Escuelas prácticas afectas a las Normales de Maestros y Maestras de dicha capital, respectivamente. *Gaceta de Madrid*, n.54, de 23/02/1919, p. 707.

²⁵⁸ Se puede observar todo el cambio de manera gráfica en el Apéndice Instrumental 2.2. Esquema de escuelas públicas en Guadalajara capital.

²⁵⁹ Inventarios. Expediente de Organización de las escuelas de la Ciudad. AMGU ref.434722. Cfr. Apéndice Instrumental, 2.6. Inventarios escuela de Guadalajara, p.815.

las nuevas mesas escolares²⁶⁰. El proceso llevaba su tiempo porque no se encontraban los locales adecuados para albergar toda la infraestructura educativa necesaria, por ello, se pide 2 meses de prórroga para poder realizar las gestiones encomendadas al ayuntamiento²⁶¹. Entre las gestiones que se llevaron a cabo se encuentra la reforma del edificio de la plaza San Esteban con los planos recuperados de 1909²⁶² para albergar allí más de una escuela como también menciona la prensa de Guadalajara:

“-Nuevo Grupo Escolar –

Pasados días tuvimos ocasión de ver la reforma que se está llevando a cabo en la antigua escuela de la plaza de San Esteban, donde dentro de muy poco tiempo quedará un magnífico grupo escolar, merced a la iniciativa y a la perseverancia del Alcalde presidente Sr. Pedromingo.

Se han habilitado tres magníficos salones con amplios ventanales y excelentemente orientados. Uno para escuela de niños, otro para niñas y el tercero para párvulos.

Además, habrá un despacho para que los profesores puedan recibir visitas y dos waterclosets construidos con todas las reglas que la higiene aconseja.

Queda también un magnífico patio y casa-habitación para uno de los profesores. Dichas obras han sido dirigidas por el Arquitecto Municipal Sr. Checa.

También en la calle y Travesía de Madrid se han habilitado dos locales para escuelas de ambos sexos, las cuales comenzarán a funcionar en breve.”²⁶³

No obstante, estos nuevos locales escolares no dejaban el problema resuelto ya que como nos indica otro periódico local, las denominaciones no eran las correctas porque no tenía la debida orientación pedagógica para convertirse en edificio escolar por estar orientado como escuelas unitarias. Aunque el principal problema que presentaban estas escuela en la misma descripción del Liberal Arriacense las describe como “<las dos Escuelas de la

²⁶⁰ Estas mesas fueron destinadas a las escuelas de San Esteban. “Noticias”, *La Orientación*, n.625, de 2/5/1919, p.6.

²⁶¹ Pedromingo, Vicente. “No se cumplen los plazos de los trabajos de los locales” Expediente de Organización de las escuelas de la Ciudad. AMGU ref.434722 de 2/4/1919

²⁶² Planos disponibles en el Apéndice Documental Escuelas de San Esteban.

²⁶³ *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1289, de 1/6/1919, p.5.

muerte> (...) de lo peorcito que pueda imaginarse: antipedagógicas, antihigiénicas y malas.”²⁶⁴ Para lo que pidió ayuda a los padres de familia que iban a llevar allí a sus hijos, a los maestros destinados a esas escuelas, a los Inspectores de enseñanza y sanidad, al Conde de Romanones, las Juntas local y provincial de enseñanza y el Gobernador civil. Esta razón podría ser la razón de los aplazamientos para dar el visto bueno al expediente. Sin embargo, respecto a la orientación pedagógica de escuelas graduadas de niños tuvo una respuesta del maestro regente (lo que se denomina director) en ese momento de que no tenía pruebas de lo dicho siguiendo un programa graduado del Magisterio Español²⁶⁵.

En consecuencia, siguieron necesitando más mobiliario para poner en funcionamiento todas las escuelas que estaban obligados porque se pidieron otras 50 mesas bipersonales²⁶⁶. Los locales destinados a escuelas estaban listos según la prensa para el 1 de febrero de 1920²⁶⁷. Estos fueron visitados por las autoridades políticas, entre ellas el hijo del Conde de Romanones el Conde de Yebes, en marzo de 1920²⁶⁸. Aunque por este retraso la prensa se lamenta de los niños que andan abandonados por las calles porque no funcionan las escuelas cuyas obras estaban terminadas²⁶⁹. El problema existente era que no estaban dotadas adecuadamente de mobiliario las escuelas²⁷⁰ por lo que si los niños no se podían sentar no podían ser abiertas. El visto bueno de las escuelas por parte del estado²⁷¹ mandando dotar de personal definitivo las escuelas llegaría en mayo de 1920 dejando el Grupo Escolar de 1912 con 4 maestros y 4 maestras, la escuela recién creada de San Esteban con una escuela de niños, una de niñas y una de párvulos, otra de párvulos en la plaza de Dávalos y dos unitarias una de cada sexo en la calle

²⁶⁴ “LAS NUEVAS ESCUELAS”, *El Liberal Arriacense*, n.278, de 7/6/1919, p.3.

²⁶⁵ Chueca, Mariano. “LAS ESCUELAS DE GUADALAJARA”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1291, de 15/6/1919, pp.2-3.

²⁶⁶ “Noticias”, *La Orientación*, n.655, de 28/11/1919, p.7.

²⁶⁷ “Noticias”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1324, de 1/2/1920, p.7.

²⁶⁸ “Noticias”, *La Orientación*, n.669, de 5/3/1919, p.6.

²⁶⁹ “Las nuevas escuelas”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1329, de 7/3/1919, p.3.

²⁷⁰ “Noticias”, *La Orientación*, n.670, de 12/3/1919, p.7.

²⁷¹ Dirección general de Primera enseñanza.- Disponiendo que se consideren graduadas o ampliadas en el mismo número de sus secciones las Escuelas graduadas con carácter provisional. *Gaceta de Madrid*, n.133, de 12/05/1920, p. 592. Anexo II, p.639.

Madrid²⁷². Esto supuso un gran avance al añadir nuevos maestros a la capital y graduar del todo la enseñanza en el Grupo Escolar del Paseo Doctor Fernández Iparraguirre con 8 clases²⁷³. El inspector dio el visto bueno y cerro el expediente el 1 de junio de 1920²⁷⁴ dejando ya a la ciudad con dos edificios propios creados para escuelas

Para realizar el proceso de graduación de la mejor manera posible, las plazas de maestros de sección para ocupar las escuelas graduadas fueron destinadas a maestros que ejercían ya en otros destinos, pero habían obtenido su plaza en la última oposición con lo que la mayoría estaba formada con el nuevo Plan de estudios de 1914. Además, los retrasos se produjeron al corroborar que las condiciones higiénicas de los locales alquilados por el ayuntamiento poseían unas condiciones pésimas²⁷⁵. Este cambio que no debió de gustar a algunos maestros también provocó la permuta de una maestra de escuela unitaria²⁷⁶. Este hecho de cambio de los maestros con tanta facilidad se debió a que las plazas de los maestros no estaban ligadas ya al tamaño de la población y por ello algunos maestros decidían trasladarse a pueblos más pequeños donde tuvieran una menor población escolar porque aún con la ampliación las escuelas de la capital estaban repletas de niños.

Por tanto se amplió la capacidad escolar con la creación del denominado “Grupo Escolar de San Esteban” por ser un edificio donde se albergaban tres escuelas no porque tuvieran una graduación implantada. La situación del profesorado capitalino cambió ya que los nuevos maestros tenían conciencia de grupo y empezaron a desarrollar una enseñanza graduada de forma satisfactoria con buena relación entre los nuevos maestros del grupo escolar del paseo de la Cruces, ya que ellos reactivaron la Asociación provincial de maestros al poco de establecerse. Todas las demás escuelas unitarias permitieron la asistencia de muchos niños que por lejanía del primer grupo escolar no asistían a la escuela.

²⁷² “Creación definitiva de escuelas en Guadalajara”, *La Orientación*, n.679, de 21/5/1920, p.4.

²⁷³ “Creación de escuelas”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1340, de 23/5/1920, pp.4-5.

²⁷⁴ Martín Chacón, Manuel. Expediente de Organización de las escuelas de la Ciudad. AMGU ref.434722

²⁷⁵ *La Orientación*, n.683 p.4 y 7

²⁷⁶ “Noticias”, *La Orientación*, n.693, de 27/8/1920, p.7.

3.7. Cabanillas el proyecto de escuelas que más tardó en fraguar.

Este municipio fue uno de los que más tiempo tuvo su reivindicación de construir unas nuevas escuelas. El primer momento cuando fue realizado el proyecto sucedió al comenzar el siglo en 1901 cuando a raíz de una visita de la inspección que indica las condiciones del local como “peligroso para la vida de los niños.”²⁷⁷ Este proyecto vino publicado en el periódico a finales de ese mismo año con la portada con la fachada del mismo²⁷⁸. Después de esa visita se tramita el expediente atestiguando el mal estado del local para la cantidad de niño y pide subvención del 50% para las obras, aunque después el alcalde pide el 75% del presupuesto cuando confirman que estaban al corriente de pago de todas las obligaciones de primera enseñanza²⁷⁹. Termina el expediente del Ministerio con la corroboración por el siguiente inspector del celo de la enseñanza de dicho ayuntamiento que durante años ha pagado de más al maestro e indicando el estado ruinoso de la escuela para que se creen unas de nueva construcción²⁸⁰. Apareció al final del año 1902 como tramitada con vista de ser concedida la construcción de la escuela en el mismo periódico local que insertaba un boceto del proyecto²⁸¹. Pero este proyecto no se confirma por dar menos dotación de la esperada en 1903 por la negativa del ayuntamiento alegando que una parte de la población censada (ya que tenía 565 y le correspondía tener una escuela de cada sexo) vive en el poblado de Valbuena u otros caseríos por ese motivo se opone²⁸². Aunque un grupo de vecinos del pueblo piden que se permita construir una escuela de niñas por superar los 500 habitantes²⁸³. Por tanto el primer intento municipal pidiendo la mayor parte del dinero para construir un nuevo edificio será denegada por la

²⁷⁷ López Amo, Federico, Exp. escuelas Cabanillas. AGA Caja (5)16.32/09343 de 9/5/1901

²⁷⁸ Flores y abejas: revista festiva semanal, n.383, de 29/12/1901. Fachada disponible en el Apéndice Documental.

²⁷⁹ Expediente escuelas Cabanillas. AGA Caja (5)16.32/09343. Planos disponibles en el Apéndice Instrumental.

²⁸⁰ Gonzalo y Martín, Juan. Exp. escuelas Cabanillas. AGA Caja (5)16.32/09343 de 22/7/1902

²⁸¹ “Crónicas momentáneas”, Flores y abejas: revista festiva semanal, n.434, de 28/12/1902, p.2.

²⁸² Libro de Actas Junta provincial de Instrucción pública. AHPG E-0477, p.47.

²⁸³ Acta de la Junta provincial de Instrucción Pública. AHPG. Libro de Actas. E-0477. Sesión de 13/2/1903, p.47

propia autoridad municipal al no recibir una cantidad mayor de dotación económica.

Aunque estas escuelas que no se llegaron a construir en ese momento, la población procede con una reclamación al ayuntamiento y esta tuvo más insistencia porque funciono en Cabanillas una junta o sociedad particular que costeaba los gastos de la maestra y local de la escuela de niñas de la localidad²⁸⁴. Esta escuela de niñas estaba al margen del control estatal y nunca se notificó de forma oficial dicha escuela. Aún si se pidió la creación de una Escuela de niñas en ese 1913²⁸⁵, con lo que desconocemos el funcionamiento de la escuela particular formada por una serie de vecinos y la duración de las clases de dicha escuela. Aún así la no ampliación de escuelas por el tamaño de población siguió siendo denunciada en las visitas de la inspección oficial de 1917²⁸⁶. Esta ampliación de escuelas se refrendaba por la Ley ya que la población del término de Cabanillas siempre supero los 500 habitantes.

Finalmente se realizo el expediente definitivo de creación de escuelas en 1921²⁸⁷ debido a las últimas visitas de agosto de 1917 y 28 de febrero de 1921. Esta era de obligatoria creación por el censo de 1910 y 1920, dándose otra certificación a 2 de mayo de 1921²⁸⁸. Se dio por creada la escuela de manera provisional en febrero de 1922²⁸⁹ aunque la inauguración oficial se realizo el día 12 de febrero con una fiesta a la que acudió el Jefe del Negociado de 1ª enseñanza, Mariano Pozo, invitando a un almuerzo popular²⁹⁰. Se considero creada definitivamente al mes siguiente por la Dirección general de Primera enseñanza²⁹¹ con lo que fue destinado profesorado a dichas escuelas.

²⁸⁴ Esta escuela no estaría contabilizada en ningún censo oficial. AMC Caja 0062, libro03. Legajo suelto dentro del libro de actas de la Junta local de 1ª enseñanza. De 28/6/1913.

²⁸⁵ "Noticias", *La Orientación*, n.322, de 11/7/1913, p. 6.

²⁸⁶ "Visitas de Inspección", *La Orientación*, n.534, de 3/8/1917, p.1.

²⁸⁷ "Noticias de la inspección", *La Orientación*, n.732, de 27/5/1921, p.6.

²⁸⁸ Expediente escuelas Cabanillas. AGA Caja (5)16. 32/08891

²⁸⁹ Dirección general de Primera enseñanza.- Resolviendo los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Burguels (Navarra) y Cabanillas del Campo (Guadalajara) sobre creación de Escuelas. *Gaceta de Madrid*, n.40, de 09/02/1922, p.574.

"Noticias de la Inspección", *La Orientación*, n.768, de 10/2/1922, p.6.

²⁹⁰ "UNA FIESTA POR LA CULTURA EN CABANILLAS DEL CAMPO", *La Orientación*, n.769, de 17/2/1922, pp.4-5.

²⁹¹ Dirección general de Primera enseñanza.- Elevando a definitiva el carácter provisional de la creación de la Escuela unitaria de niñas de Cabanillas del Campo (Guadalajara). *Gaceta de Madrid*, n.76, de 17/03/1922, pp. 1.149- 1.150.

Estas últimas escuelas creadas figuran en el aspecto negativo ya que era unas escuelas necesarias por población escolar y debían de haber sido de obligada construcción, sino fuera por la oposición de la autoridad municipal que alegaba que parte de la población se encontraba fuera del casco urbano. Sin embargo el municipio pagaba con una remuneración superior a la correspondiente al maestro por su trabajo. Además las gentes del pueblo se consideraban educadas por la propia escuela ya que cuando se jubilo el maestro que estaba al frente de la misma se dejaba entrever la educación recibida por personas con estudios superiores (abogados y médicos) que habían sido educados en dicha institución escolar²⁹². Por lo tanto, la construcción de las nuevas escuelas se demoro demasiado en el tiempo por entender menos necesaria la educación femenina por las autoridades, pero no por la población de Cabanillas por como creaban escuelas femeninas al margen de la escuela pública y seguían siendo educados en la única escuela mixta con resultados satisfactorios por como terminaban algunos de los alumnos en profesiones con educación superior.

²⁹² “Despedida”, *La Orientación*, n.434, de 3/9/1915, p.6.

CAPÍTULO 5

SUPERVISIÓN ESCOLAR

Este apartado de la tesis bien podrían haber sido dos claramente diferenciados por un lado la supervisión de las Juntas de instrucción pública que eran las encargadas desde la Ley Moyano de la supervisión escolar y por otro lado la Inspección estatal de primera enseñanza que comienza con una labor mayormente administrativa a llegar a ser el principal reflejo de las quejas de los maestros a través de una supervisión y formación del maestro. Estas dos vertientes varían en el tiempo aunque se mantenga como organismos debemos indicar la mayor importancia de la Juntas en los primeros años del siglo XX con mandatos a la Inspección sobre lo que debían hacer para dejar paso a la Inspección oficial como ente con mayor autoridad que controlaba a las propias Juntas.

1. Juntas de primera enseñanza de mayores supervisores a condicionarse por la Inspección oficial

Estos organismos eran esenciales para comprender el funcionamiento de la supervisión escolar por ser los responsables directos de la situación en las escuelas que correspondían a su zona. Se debe señalar que la denominación de Juntas de Instrucción pública se cambio en 1908 por Juntas de primera enseñanza, definición que hemos tomado por abarcar mayor tiempo con esta denominación. En realidad eran los primeros organismos encargados de la supervisión de las escuelas porque podían evaluar el trabajo diario de las escuelas¹. Como vimos en el apartado del escenario venía ya modificado la antigua composición y funciones de la Ley Moyano y su ordenamiento legal vario en tres momentos en 1902, 1908 y 1913. Sus actas nos muestran la realidad escolar, aunque los términos a los que hace referencia sean mayoritariamente tomas de posesión, sanciones, visitas de la Inspección o reclamaciones.

¹ Collado Carbonell, Juan. *La educación en Albacete a las puertas del desarrollismo.*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2014, p.39.

Su importancia viene demostrada desde el siglo XIX cuando se forma el sistema educativo español, antes de la promulgación de la Ley Moyano, se le dio los primeros mimbres de autoridad. A raíz del informe Quintana se dio más poder a los Ayuntamientos con la capacidad para nombrar y destituir maestros, creando las Juntas Inspectoras que estaban compuestas por el alcalde, el párroco y procurador. Estas Juntas Inspectoras se reunían con el maestro para acordar puntos de desarrollo de la enseñanza, las obras escritas que se destinaran para la enseñanza y los métodos que se emplearían para el desarrollo escolar². Este cimiento de lo que serían las Juntas locales se fue implantando poco a poco durante el siglo XIX para que llegado el siglo XX era una estructura sólida que había derivado en las Juntas locales como supervisoras del día a día de las escuelas, y las Juntas provinciales actuaban como las locales en la capital de provincia. Además las provinciales supervisaban todas las reclamaciones de las Juntas locales contra el maestro o viceversa. Por tanto, la Inspección diaria seguía recayendo en las Juntas locales que venían disfrutando de la labor de supervisión con esa denominación desde el Reglamento de Escuelas de 1838³.

Por ello, estas Juntas estaban presentes en el organigrama del sistema educativo español siendo un elemento fundamental de supervisión. Todo esto formaba una estructura piramidal de la supervisión escolar teniendo en un primer lugar las Juntas locales en la base del sistema teniendo la relación más estrecha entre la esfera política y la escuela. En el siguiente nivel estaría la Junta provincial donde llegaban todos los problemas no resueltos en las juntas locales de maestros con ayuntamiento o viceversa⁴ y los problemas de la capital de provincia. Por encima de esta base del sistema se encontraba la macroestructura educativa que iría cambiando con el tiempo con distintos organismos superiores como el Rectorado, la Dirección General de Primera

² Luzuriaga, Lorenzo. *Documentos para la historia escolar de España. Vol.2*, Madrid, Editorial de la Junta de Ampliación de Estudios, 1917, pp. XVII-XXXVI.

³ Cossío, Manuel B.; y Luzuriaga, Lorenzo. *La enseñanza primaria en España*, 2ª edn, Madrid, Rojas, 1915 p.67 y p.111.

⁴ Martín Giménez, Ignacio. 'Ser maestro en la España del siglo XIX', *Historia Social*, vol.33/(1999), pp. 3-23.

Enseñanza, el Consejo de Instrucción pública⁵, la Junta Central de Instrucción pública y en la cúspide del sistema estaría el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Estos niveles superiores variaron con el tiempo tanto en las denominaciones como en las funciones que tenían encomendadas con algunos organismos que desaparecieron como la Junta Central o otros que se crearon como la Dirección General de Primera enseñanza para formar organismos más específicos que ayudaran a resolver mejor y más rápido los problemas existentes en las escuelas. Pero las Juntas locales existieron durante todo el periodo porque era el nexo más cercano de la administración con la realidad escolar.

Si lo comparamos con la actualidad las Juntas locales venían a desempeñar un papel similar al consejo escolar y/o la dirección de los centros escolares, siendo además la Junta provincial un elemento de control semejante a las direcciones de área o delegaciones provinciales de educación porque entre otras cosas la capacidad de la Inspección era limitada. Estas Juntas eran las responsables de la acción educadora en último término, tanto para supervisión de los maestros como para proveer al maestro de los medios materiales necesarios. No era una característica única del sistema español sino que estaba presente en otros países, como Italia donde actuaban de una manera más activa⁶.

Por lo que se refiere a la formación de las Juntas locales tuvieron unos componentes fijos durante toda su historia como eran el alcalde y el sacerdote, como vimos desde el informe Quintana, que eran los que más importancia tenían por su autoridad intrínseca dentro de la población, muchas veces sin ningún interés en la enseñanza⁷. Estos elementos serían los principales uno por ser la autoridad política principal de la cual dependían los fondos destinados a la educación municipal y el segundo por ser un elemento religioso

⁵ Para más información sobre estos niveles superiores y sus cambios Cfr. Ceprián Nieto, Bernardo. *Del consejo de instrucción pública al consejo escolar del estado origen y evolución: 1836-1986.*, Madrid, UNED, 1991.

⁶ Barreiro Rodríguez, Herminio. 'Presencia de la política educativa europea en la obra primera de Lorenzo Luzuriaga (1913-1921)', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, n. 4, (1985), pp. 183-192

⁷ Ezpeleta Aguilar, Fermín. *Crónica negra del magisterio español.* Madrid, Grupo Unisón Producciones, 2001, p.41.

que siempre sería una persona instruida, lejos de los otros elementos de la Junta que podrían ser analfabetos.

La relación entre municipio y educación se fijaba por medio de la Junta local que estaba destinada a fomentar electorado instruido. Pero el balance dejado por el siglo XIX seguía siendo deplorable como pudimos ver en el tema del mantenimiento de los edificios escolares que se les encomendaba pero no cumplieron con esas funciones⁸. Las tareas de supervisión les concedían una autonomía en esos aspectos que no llegaron a cumplir en muchos de los casos, por ejemplo lo menciona Llorca en su experiencia en una escuela de un pueblo de Valladolid que podía estar años sin ver a la Junta local en su escuela⁹. Sin embargo otros ayuntamientos si mostraban la intención municipal a la hora de contribuir a la primera enseñanza con las retribuciones convenidas dentro de cada municipio¹⁰, que eran complementos salariales. Aunque a un municipio le correspondiera una cantidad determinada por el tamaño poblacional del municipio para pagar al maestro esta retribución fue aumentada por ser la única partida que podían aumentar debido al trabajo bien hecho o por el hecho de querer optar a maestro en unos tiempos donde los maestros titulados eran menos que las escuelas existentes. Estas retribuciones en un primer momento se mantuvieron en cada municipio con el paso de competencias de los salarios de municipales a estatales, pero fue un punto de desencuentro con el paso del tiempo para equilibrar salarios como veremos en reclamaciones de los maestros que cobraban estos complementos y con la equiparación para aumentar salarios más bajos ellos se veían perjudicados al eliminar esas retribuciones superiores.

Por otro lado, la Junta provincial se encargaba de las funciones de la Junta local en la capital y por otra parte la trama burocrática de enlace entre la administración local y la administración nacional¹¹. Estas funciones burocráticas

⁸ Fernández Soria, Juan Manuel. , 'Municipio y educación en España (Siglos XIX-XX)', *Historia dos Municípios na Educação e na Cultura: incertezas de ontem, desafios de hoje*, Lisboa, Instituto de Educação da Universidade de Lisboa, 2013, pp.165-193.

⁹ Campos Zurita, Julián; Borque López, Leonardo; y Suárez López, Jesús. *Los avatares de una vida: memorias de un maestro asturiano*. Gijón, Museu del Pueblu d'Asturies, 2009.

¹⁰ Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos de los maestros nacionales en el primer tercio del s. XX', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, no. 10, (1991), pp. 271-282.

¹¹ Bernad Royo, Enrique. *La instrucción primaria a principios del siglo XX, Zaragoza 1898 - 1914*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984 p.102

hacían que fuera más tedioso los trámites porque se tenía que esperar a la reunión mensual de dicha Junta provincial para solucionar problemas de las Juntas locales contra maestros o viceversa. Las secciones provinciales creadas para facilitar el pago estatal a los maestros ayudaron a agilizar los trámites burocráticos desde 1902 con la remodelación de las Juntas provinciales¹². Aunque serían necesarias otras ampliaciones de estas secciones con secretarios permanentes que reforzaron las misiones que tenían dispuestas las Juntas provinciales e incluso resolviendo los pequeños problemas sin tener que presentarse en las reuniones presenciales de dichas juntas. La creación de la Dirección General de Primera enseñanza redujo estos trámites burocráticos y se consiguió más rapidez en los trámites al no tener que recurrir a dichas Juntas provinciales que se vieron ayudadas con el paso del tiempo en sus trabajos por las secciones administrativas encargadas de muchos trámites burocráticos, por ejemplo las cantidades de sueldo cobrar por los maestros.

No obstante, la importancia dada a estas Juntas desde la política de educación del Estado implicó la realización de modificaciones legislativas para que fueran más efectivas desde el primer momento del estudio¹³. De todas maneras estas Juntas constituían un elemento de los mecanismos políticos que funcionaban en todas las localidades ya que estaban vinculados a elementos políticos locales como los alcaldes y concejales afianzando el clientelismo en los municipios¹⁴. Pero todas las normativas promulgadas parecen no tener el efecto previsto porque se volvieron a modificar y no hubo un control riguroso de su cumplimiento como pudimos ver en el mantenimiento de los edificios escolares. Las modificaciones normativas que explicamos en el apartado de los temas de normativa educativa tenían como propósito modernizar el funcionamiento de dichas Juntas con la perspectiva política del Gobierno que la realizo.

¹² Capitán Díaz, Alfonso. *Historia de la educación en España: Vol. 2 Pedagogía contemporánea*, Madrid, Dykinson, 1994. P.235

¹³ Moreno Luzón, Javier. , 'Los liberales y la educación hace cien años: Romanones en el Ministerio', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.201-222.

¹⁴ González Calleja, Eduardo; y Moreno Luzón, Javier. *Elecciones y parlamentarios: dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Toledo, Servicio de Publicaciones, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1993, p.239.

1.1. La labor de las Juntas

El único análisis que se produce de la Juntas locales lo realiza el Inspector en la única memoria que se conservo sobre el funcionamiento a pie de campo de la provincia. En el cual el señor Julio Saldaña menciona a las Juntas locales como “base firmísima e indiscutible en que deben apoyarse el bienestar y progreso moral y material de los individuos, de las familias, de los pueblos y de la sociedad en general.”¹⁵ Pero menciona que de las 71 visitas realizadas municipios 50 incumplen respecto al funcionamiento de las Juntas locales y que deberían simplificarse los individuos que componen dichas Juntas locales de Instrucción.

Este hecho confirma que desde el municipio, incluidos los padres de los niños que estaban presentes en las Juntas locales no daban la importancia que debería a la educación de sus hijos. Aunque el gobierno legislara no conseguía los objetivos de la legislación por la inacción de las autoridades locales que debían de llevarla a cabo. Esto podría ser una de las razones que en una democracia no se destinara más presupuesto a la mejora de la educación pública cuando las propias corporaciones municipales no lo demandaban por los canales que estaban disponibles en ese momento. También la perdida de información a este respecto para conocer mejor la realidad escolar puede deberse a la poca importancia daba a todo lo relacionado con la educación en épocas posteriores al periodo estudiado.

No podemos sacar una pauta fija del funcionamiento porque no conservamos los documentos que puedan atestiguar actividad en todos los municipios. La única pauta conservada es el dato del Inspector indicando que alrededor del 70% de los municipios incumplían el funcionamiento de las Juntas. También podemos observar la falta de funcionamiento de dichas juntas por datos de la prensa. Por ejemplo en 1920 se pidió que dichas Juntas locales por mandato de la provincial deban cumplir con su formación y lo relativo a vacunación obligatoria así como a construir las escuelas que se hayan cerradas con la prohibición de celebración de capeas hasta que no se cumplan

¹⁵ Saldaña Alonso, Julio. *Memoria, correspondiente al año de 1908, escrita en cumplimiento de lo prevenido en el art. 34 del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1907*, Guadalajara, Taller Tipográfico de la Casa de Expósito, 1908, p.4.

estas normativas¹⁶. Dejando en evidencia la falta de compromiso de las Juntas locales en el cumplimiento de sus funciones en muchos lugares que podía ocasionar restricciones en otros ámbitos.

Esta labor es difícil de estudiar ya que la mayoría de los documentos que se redactaron en su día se han perdido por el paso del tiempo. La Guerra Civil que asoló el país fue una de las causas de la gran desaparición de documentos y carestía que hizo cambiar el papel por dinero como podemos observar en el libro de actas recuperado por estar mal datado. Ese fue el libro de actas la Junta de primera enseñanza de Horche que no se destruyó durante la Guerra civil porque en vez de clasificarse como un documento de 1900 y hubiera sido destruido porque me informaron que existieron otros libros de ese periodo sacados del archivo con fines diversos, pero se etiquetó con fecha 1009. Este documento que transcribí y analice en mi trabajo de fin de Máster¹⁷. Volviendo al documento se considera como particular por narrar el día a día de una escuela y Junta local encima de los pormenores de educación con sesiones de exámenes claramente especificadas. Aunque será posible que con el tiempo surjan nuevos documentos como nos paso mientras estábamos realizando la investigación en el caso del municipio de Valdenoches¹⁸.

Incluso los libros de actas de la Junta provincial se han extraviado solo conservándose el libro que corresponde de 21-10-1902 al 30-1-1906, aunque en este caso los acuerdos importantes tomados en dicha Junta provincial trascienden en la presa por lo que podemos hacernos una idea de su funcionamiento fuera del periodo del único libro que se conserva. Esto demuestra la poca importancia que se dio a los documentos de las actas de las Juntas de Instrucción pública que incluso del siglo XIX no se conserva documentación como un acto de olvidar documentos que pusieran en evidencia la falta de funcionamiento de las mismas.

¹⁶ "Junta provincial de Primera enseñanza.", *La Orientación*, n.687, de 18/7/1920, p.2.

¹⁷ Ruiz Guijarro, Álvaro. *Apuntes para una historia de la educación en Horche (1901-1919)*. TFM edn, Alcalá de Henares, Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación, 2013.

¹⁸ Se encontró de casualidad y se llevo al archivo tal como muestra la noticia web. *'Recuperados Y Catalogados Antiguos Libros De Actas Del Ayuntamiento De Valdenoches De Los Años 1901 a 1945'*, de 5/7/2018, <<https://www.guadalajara.es/recuperados-y-catalogados-antiguos-libros-de-actas-del-ayuntamiento-de-valdenoches-de-los-anos-1901-a-1945.html>>Consultado el 6/7/2018.

En otros casos de municipios relacionados con las pedanías del ayuntamiento de Guadalajara podemos comprobar lo escasas que eran las actas de dichas Juntas locales como Usanos y Valdenoches. Lo que es peor, resultó que no mostraban nada reseñable salvo visitas de la Inspección o cambios en el profesorado. Esto nos hizo evidenciar la falta de toma de datos de las actas realizadas en algunos libros de actas de Juntas locales de primera enseñanza y la queja del Inspector de su funcionamiento.

En el análisis de los datos de a pie de campo conseguimos encontrar los libros de actas de Cabanillas del Campo, Horche, Guadalajara, Usanos y Valdenoches. De los cuales sólo los de Guadalajara, Cabanillas del Campo y Horche proporcionan una información detallada de lo sucedido dentro de sus escuelas ya que los otros libros fueron sólo empleados para trámites burocráticos de cambios de maestros con su respectiva toma de posesión o las visitas de la Inspección. En el caso de Guadalajara la Junta era provincial, pero hacía las funciones de local por lo que nos da una idea de la situación de la capital al respecto de lo poco que se conserva porque las otras informaciones de la prensa trascienden a anuncios realizados por la misma respecto a otros aspectos destacados y no de todas las reuniones. En el caso de Horche y Cabanillas vemos una trascorrir diverso con una gran descripción en los primeros años fruto de la modificación de Romanones de 1902, pero a partir de 1908 las descripciones son más escasas en los libros generales aunque Cabanillas tuviera otros dos libros de secciones.

1.1.1. Guadalajara provincial y local al mismo tiempo.

La junta local de Guadalajara establece una serie de reuniones sin una periodicidad fija entre 1902 y 1906, ya que tiene 4 reuniones en el mes de noviembre de 1902, 2 en el mes de diciembre de 1902, 1 en el mes de enero de 1903 y por ejemplo ninguna en el mes de abril de 1903 o en los meses de febrero, marzo y abril de 1905. Esta junta se reunía en cuanto tenía asuntos que tratar dejando constancia de los individuos que faltaban para tomar decisiones por circunstancias como enfermedades o viajes¹⁹.

¹⁹ Libro de Actas presente en AHPG Caja E-0477.

En un primer momento los asuntos que llegaban eran faltas en el destino del maestro por Juntas locales, expedientes de subidas de sueldos por maestros debido a condicionantes poblacionales del municipio o por falta de retribuciones acordadas. Estos pleitos provinciales se acompañan con problemas de los docentes de la capital sobre las casas-habitaciones que disfrutaban a costa del ayuntamiento.

También elaboraban los escalafones provinciales de maestros al finalizar el bienio como se muestra al final del año 1902. Al final de ese mismo año se imponían expedientes gubernativos para los maestros que estaban ausentes de sus destinos con una lista de los docentes y los municipios que debían de servir.

En 1903 se obtiene una visión mayor del panorama educativo en la ciudad ya que de primeras se les concede un aumento salarial a los maestros de la capital por la subida de la población hasta las 1375 pesetas. Se pide a todos los maestros la matrícula a final de mes y la asistencia para su control. Asimismo ese año en los exámenes del mes de julio aparece la información detallada sobre las escuelas tanto del local como de procedimientos empleados y la evaluación de los conocimientos que debían de impartir. Todo esto de los exámenes conllevaba la entrega de premios que serían dados en las fiestas de octubre.

En el 1904 seguimos viendo el discurrir de la enseñanza con problemas de escuelas como Cabanillas o de la propia capital que pedía la creación de escuelas graduadas. Aunque también resulta curioso la narrativa o controversia a la hora de tener que pagar alquileres a los maestros que dejan el destino indicando en el caso de Alarilla que se le pagaran cuando devuelva los libros que se llevo de dicha escuela²⁰. También se recogen peticiones generales de las visitas de Inspección correspondientes como la petición de las localidades del partido de Brihuega de que los maestros permanezcan un tiempo mínimo de un año antes de cambiar de destino. Ese año siguen realizándose los exámenes en la capital con detalle de informaciones.

²⁰ *Ibidem*. Sesión de 13/2/1903, p.48.

En 1905 continúa mostrando los problemas existentes de los maestros con las casas que debían de habitar. También se desarrollaban iniciativas nacionales como el modesto festival para leer trozos del Quijote por su aniversario. Ese año nos relata la existencia y cierre de algunas escuelas por sarampión como Valdegrudas o Marchamalo. Ese año no se realiza el acta de exámenes de la capital.

Posteriormente existe un vacío documental porque no existe prensa profesional y no se conserva el libro de actas del periodo. Con lo que las siguientes informaciones que tenemos tratan sobre la nueva composición de las Juntas conforme al RD de Rodríguez San Pedro con su nueva composición²¹. Esta Junta recién formada mandaba que todos los docentes vivieran en los municipios donde ejercían así como que debían de mandar una hoja de servicios debidamente cumplimentada²². Esta Junta provincial por medio de su Secretario sería el encargado de nombrar los llamamientos interinos para todas las escuelas de menos de 825 pesetas así como conceder las licencias que algunos casos deniega²³. También se comprobó por la Junta local el mal estado de la primera escuela de niños de la capital²⁴. Ese mismo año se recalca la importancia de que los padres manden a sus hijos a las escuelas destacando las medidas higiénicas que debían de cumplir²⁵.

En los siguientes años aparecieron informaciones sobre aspectos formales como votos de gracias o licencias concedidas a diferentes docentes²⁶. Además se recogían las quejas de los maestros de la capital sobre el estado de los locales-escuela²⁷. También realizaba labores de ratificación de lo dispuesto por la secretaria como la aprobación de una Memoria técnica sobre las memorias presentadas de los maestros que se calificaron con buena nota en

²¹ "Reorganización de la Junta de Instrucción pública", *La Orientación*, n.38, de 31/1/1908, pp.3-4.

²² "Junta de Instrucción pública", *La Orientación*, n.39, de 7/2/1908, p.4.

²³ "Junta provincial", *La Orientación*, n.36, de 17/1/1908, p.2.

²⁴ "Junta provincial de Primera enseñanza.", *La Orientación*, n.56, de 5/6/1908, p.3.

²⁵ "Junta de Instrucción pública. CIRCULAR", *La Orientación*, n.80, de 20/11/1908, pp.2-5.

²⁶ "Junta provincial de Instrucción pública", *La Orientación*, n.89, de 22/1/1909, p.6.

²⁷ "Junta provincial de Instrucción pública", *La Orientación*, n.97, de 19/3/1909, p.3.

general²⁸ y la Memoria anual²⁹. Esta Junta provincial realizaba los nombramientos de maestros³⁰ y los expedientes de jubilación³¹.

Por otro lado se configuro la división de secciones en la Junta local de Guadalajara sin desarrollar sus actuaciones en papel al ser sólo constituidas y no redactadas³². Estos libros de actas constituidos a raíz de las disposiciones ministeriales de 1908 sobre las Juntas locales no tuvieron desarrollo en papel ya que sólo se empezaron los libros de dicha Junta con su división de de vigilancia, pero no se llegaron a redactar actas del estado de la enseñanza en la capital. No existía una tradición y voluntad por llevar los asuntos de la Junta local en papel porque por la información relativa al mal estado de los locales escolares que llevaron a la construcción del grupo escolar si se vio que tenía una opinión, pero sin mencionar resultados de las sesiones al contrario que las informaciones de la Junta provincial. Por tanto la Junta provincial recogía las demandas de los maestros de la capital conforme a sus peticiones sobre todo relacionadas con la casa-habitación que les debía de proporcionar el ayuntamiento.

En efecto esta Junta provincial funcionaba con asiduidad gracias al personal permanente contratado por lo que se dedicaba a tramitar demandas de los docentes contra ayuntamientos o viceversa, así como a realizar nombramientos interinos una vez a la semana para cubrir vacantes. En ese aspecto debemos señalar la falta de maestros a tomar las escuelas vacantes de la provincia por lo que pedía la inscripción en la lista de interinos a todo maestro que cumpliera las condiciones legales para ejercer³³. También debía ser la propia Junta por medio de su personal la que debía de confirmar el permiso mediante 3 testigos del desempeño de clases de adultos por los

²⁸ "MEMORIAS Y NOTAS", *La Orientación*, n.80, de 20/11/1908, p.1.

²⁹ Apéndice Instrumental 2.3. Memoria Junta provincial de primera enseñanza de Guadalajara en 1909, p.814.

³⁰ "Sección Junta provincial de Instrucción pública", *El Magisterio Contemporáneo*, n.23, de 10/7/1909, p.4.

³¹ "Junta provincial de Instrucción pública", *El Magisterio Contemporáneo*, n.29, de 21/8/1909, p.6.

³² Acta de constitución de la Junta para el cuatrienio de 1908 a 1912. AMG. Documento 134717. Ayuntamiento de Guadalajara. Educación. Instituciones y Órganos. Actas de sesiones de 1/4/1908 y Acta de constitución de la sección de vigilancia de primera enseñanza. AMG. Documento 134412. Ayuntamiento de Guadalajara. Educación. Instituciones y Órganos. Actas de sesiones de la sección de vigilancia de 15/4/1908

³³ "Junta provincial de Instrucción pública", *El Distrito Escolar*, n.39, de 16/6/1910, p.5.

maestros³⁴. Todas las informaciones recogidas sobre el funcionamiento de dicha Junta provincial estaban relacionadas con los nombramientos de maestros para las diferentes interinidades³⁵. En esos momentos la Junta era un organismo que pasaba revisión a toda la documentación que se pedía por parte de las autoridades sobre el desempeño de la enseñanza, por lo que pedían los documentos a maestros sobre su hoja de servicios³⁶.

Este organismo refleja como un lugar de quejas docentes sobre lo locales que era el principal cometido del municipio llevando quejas de las localidades pequeñas o de la propia capital³⁷. También llegaban aquí las quejas por medio del habilitado hablando de las escuelas de un partido judicial en común por el estado de las escuelas con lo que aquí se refleja el poco empeño del municipio por tener locales escolares decentes para la enseñanza³⁸.

A partir de las modificaciones de 1913 en las que aparecen como componentes de dicha Junta los maestros regentes, los Inspectores, pero que no asisten los padres de familia³⁹. Los asuntos llevados en dicha junta dejarán de hacerse públicos en prensa porque dichas funciones se llevaran a cabo por la sección provincial con su personal remunerado o la propia Inspección. Las noticias que tendremos entonces de dicha Junta provincial serán como de una Junta local con notificaciones sobre fallos en las viviendas⁴⁰. También sobre cuestiones de actividades circum-escolares de la ciudad como en 1918 cuando se acordaba aumentar las cantidades de las cantinas escolares de 35 a 200 pesetas para las ya establecidas, pero sin dejar establecer más con el dinero público, además de resaltar el fomento de la Fiesta del Árbol y las mutualidades escolares en todas las localidades de la provincia⁴¹. Aunque en esos momentos se denota el poco interés de los maestros de la capital por formar parte de dicha junta ya que establecido el miembro por antigüedad renuncian los 4 maestros más antiguos⁴².

³⁴ "Noticias", *El Distrito Escolar*, n.52, de 11/11/1910, p.3.

³⁵ "Junta provincial de Instrucción pública", *La Orientación*, n.202, de 24/3/1911, p.5.

³⁶ "Última hora", *La Orientación*, n.222, de 11/8/1911, p.7.

³⁷ "Junta provincial", *La Orientación*, n.281, de 27/9/1912, p.1.

³⁸ Junta de Instrucción pública", *La Orientación*, n.296, de 10/1/1913, p.3.

³⁹ "Junta provincial de Primera enseñanza.", *La Orientación*, n.341, de 21/11/1913, p.2.

⁴⁰ "Junta Provincial de Instrucción pública", *La Orientación*, n.451, de 31/12/1915, p.1.

⁴¹ "Junta provincial de Primera enseñanza", *La Orientación*, n.560, de 1/2/1918, p.6.

⁴² "Junta provincial de Primera enseñanza", *La Orientación*, n.561, de 8/2/1918, p.6.

En los últimos momentos del periodo estudiado las labores de la Junta de Guadalajara, aunque denominándose provincial, serán como las descritas de una Junta local con poco detalle sobre el aspecto educativo. La proliferación de un personal administrativo para la realización de tareas anteriormente desempeñadas por dicha Junta hace que allí se lleven a cabo algunos de los trámites que la propia Inspección solo debía de llevar para aprobar como la graduación de las escuelas definitivamente⁴³.

De cualquier forma la Junta provincial seguiría enviando circulares sobre aspectos a desarrollar en las escuelas de provincia a modo de recordatorio como la higiene en las escuelas⁴⁴.

1.1.2. Cabanillas cumplidora de la normativa

Este municipio contenía unos libros de la Junta local que estaban redactados según las normativas de cada momento⁴⁵. Incluso se conservan actas de finales del siglo anterior donde se reúnen para realizar los exámenes de niños siendo el acta de una Junta local más antigua que he podido encontrar en la zona⁴⁶. Las actas realizadas tienen una periodicidad constante con un libro de actas muy completo hasta periodos posteriores de mi investigación hacia el 1929 dejando el libro de actas completo.

De hecho las actas reflejan un seguimiento de la legislación del momento con visitas mensuales de la Junta local a la escuela con el calificativo de “bastante adelantada la instrucción” con la presencia del alcalde y el secretario en la visitas mensuales de todos los meses de 1900 hasta 1902. Además se denota como se actualiza la normativa dentro de la escuela ya que a final de 1902 se aplican las nuevas asignaturas cambiando los exámenes de “lectura, escritura, aritmética y educación” hacia las asignaturas del currículo implantado por el Conde de Romanones⁴⁷. Estos actos de exámenes se

⁴³ “Noticias”, *La Orientación*, n.683, de 18/6/1920, p.7.

⁴⁴ “Sección Oficial. Junta Provincial de Instrucción pública”, *La Orientación*, n.694, de 3/9/1920, p.5.

⁴⁵ Conserva los libros de sesiones en general, el libro de la sección de vigilancia y otro de la sección protectora. AMC. Caja 0062

⁴⁶ Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 24/12/1899. AMC. Caja 0062/03. *Libro de sesiones de Instrucción pública*, p.1.

⁴⁷ Acta de examen de 22/12/1902. AMC. Caja 0062/03. *Libro de sesiones de Instrucción pública*, p.5.

presenciaron por toda la Junta local terminando con un acta de entrega de premios a los alumnos que sobresalieron contestando satisfactoriamente, dando gracias especialmente el señor cura.

Posteriormente en el año 1903 las actas dejan de aparecer todos los meses y se realizan sólo en junio, noviembre y diciembre. Estos meses eran los correspondientes a los exámenes (junio y diciembre) y la aprobación de los presupuestos para el año siguiente (noviembre). En todas las reuniones celebradas en la escuela aparecen todos los integrantes de la Junta resaltando la importancia del Alcalde, secretario, cura y padres de familia. Todo aparece en buen estado con entrega de premios en los actos de exámenes y se reclama a veces a los padres que cuiden de sus hijos por las faltas a la escuela.

Sin embargo cuando se produce una sesión extraordinaria en la casa consistorial fruto de la visita de la Inspección en la que aparecen detallados más los nombres de los asistentes con el Inspector “Juan Gonzalo Martín, Benigno Carballo el señor cura párroco. Bernardino Pardo Médico titular, Juan Adobes farmacéutico, Victoriano Celada de la diputación provincial. Además de veterinario y padres de familia”⁴⁸. El Inspector indicaba que la escuela reúne regulares condiciones higiénicas y pedagógicas, la asistencia de los alumnos dejaba mucho que desear sobre todo en algunas épocas del año aunque los que asistían se hallaban bien instruidos de las asignaturas del programa. Por lo tanto las condiciones del local no eran las perfectas aunque si se daban una educación a los alumnos presentes en las escuelas.

De igual modo se siguieron realizando las diferentes sesiones de la Junta local hasta final de 1908 cuando aparece el último examen plasmado en las actas de sesiones calificándolo como bueno. A todas las sesiones se encuentra presente el alcalde o alcalde accidental cuando no puede el señor Celada aparece como accidental Juan José López junto al párroco Benigno que siempre se encontraba presente en las labores de control de la escuela⁴⁹.

⁴⁸ Sesión extraordinaria de 22/10/1906. AMC. Caja 0062/03. *Libro de sesiones de Instrucción pública*, p.12.

⁴⁹ AMC. Caja 0062/03. *Libro de sesiones de Instrucción pública*, pp.14-18.

Con el cambio de normativa de 1908 se producen diversos libros de actas. En los libros de las respectivas secciones aparecen sus formaciones con los diferentes miembros que las conforman, pero sin añadir ninguna información relevante. En el caso de las sesiones de la Junta local en general se dejan de escribir con asiduidad ya que sólo se realizaba una sesión anual al final de año coincidiendo con el examen en diciembre de los años 1910 y 1911. Será en 1912 cuando estas sesiones nos indiquen un cambio en la escuela con la graduación de la enseñanza en la propia escuela con sesiones de mañana y tarde por Juan Sánchez (maestro). Esta división se realizó con dos secciones una de mañana y una de tardes adecuando las horas más convenientes⁵⁰. Este cambio no será de buen agrado para los padres que se quejan por la división ya que algunos padres tenían a sus hijos en diferentes sesiones⁵¹. Aunque entendemos que se mantuvo la división de secciones porque el docente lo argumento conforme a la legislación del momento y por la cantidad de alumnado matriculado.

Por otro lado, los padres de familia de la población constituyeron una junta o sociedad particular para costear los gastos de una maestra y el local de escuela de niñas de la localidad⁵². Esta sociedad tenía como fin descongestionar la escuela pública sacando a las niñas de dicha institución creando una nueva escuela. No se menciona en ningún lugar de las propias actas municipales por lo que no sabemos si llegó a buen puerto.

En años posteriores con la modificación realizada de las propias Juntas en 1913 se deja de tener información detallada de la escuela. Sólo se apunta en el libro de sesiones los cambios de profesorado de la misma después de la jubilación de Juan Sánchez y los intentos de creación de una nueva escuela de niñas como vimos en el apartado relativo a las construcciones escolares.

1.1.3. Horche ejemplo de mayor detalle en las sesiones.

Este libro de actas sigue un trascurso particular por estar detallado al detalle, pero no seguir la normativa al pie de la letra. El comienzo de escritura

⁵⁰ Sesión de 8/6/1912. AMC. Caja 0062/03. *Libro de sesiones de Instrucción pública*, p.20.

⁵¹ Sesión de 27/6/1912. AMC. Caja 0062/03. *Libro de sesiones de Instrucción pública*, p.21.

⁵² Legajo sueldo de 28/6/1913. AMC. Caja 0062

del libro de actas comienza con la defunción del maestro el 2 de febrero de 1901⁵³. En este caso muestra la importancia de la escuela en el municipio porque se designa en el mismo momento a un vecino de la villa como maestro interino hasta que se designe uno por la autoridad.

Posteriormente con la llegada del maestro interino por la administración seguirá la redacción de las actas con una descripción detallada de los exámenes que tenían lugar en las dos escuelas. Sin embargo se narraban también los problemas que se encontraba el municipio con el profesorado que en este caso abandonaba el destino sin sustituto por ir a ayudar a realizar la estadística con lo que una ausencia de unos pocos días, se convirtió en una falta de más de 20 días y se manda denuncia al Gobernador Civil⁵⁴. La tardanza en la resolución conllevó la toma de posesión de un maestro interino sin titulación⁵⁵, por falta de maestros que debía de mandar la administración al pueblo, haciendo de maestro el hijo del farmacéutico con todas las funciones inherentes a su cargo como la redacción del inventario⁵⁶. Aunque esta solución provisional duraría poco más de dos meses porque la administración mandó un maestro interino, lo que nos hace comprobar el tiempo de solución de problemas de los municipios con maestros que no se posesionaban de sus destinos. En este caso estuvo el maestro interino oficial menos tiempo (no permaneció ni dos meses) porque se posesionó el maestro propietario por haber aprobado una oposición⁵⁷.

Posteriormente se refleja un periodo entre 1903 y 1907 cuando los maestros realizaban sus funciones perfectamente reuniéndose con la Junta local para la presentación de presupuestos y en los exámenes de diciembre y julio. En todos los exámenes nos muestran felicitaciones a los maestros con llegadas de personas del clero venidas de localidades cercanas dándose premios a los alumnos más aventajados, aunque también ratifican lo

⁵³ Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 2/2/1901. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. p.1.

⁵⁴ AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.11-13.

⁵⁵ Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 10/4/1902. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.13-14.

⁵⁶ Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 18/4/1902. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. p.15.

⁵⁷ Hoja de servicios de Salomé Benito Morata de 5/9/1915. AGA 1.19.31/17367 Exp. Salomé Benito Morata. Cfr. "Instrucción Pública", *La Región*, n.123, de 8/7/1902, p.3.

superpobladas de las clases con más de 100 alumnos por docentes⁵⁸. Esta descripción de los hechos sucedidos en las escuelas se dejará de narrar furto del cambio de legislación de las Juntas de instrucción pública de 1908.

Una vez constituida la Junta local el 15 de abril de 1908 con el alcalde, concejales, Inspector de sanidad, dos padres y dos madres, cura y el farmacéutico que ejercerá de secretario se divide la Junta en secciones⁵⁹. Ese mismo año sucede una visita de la Inspección que valora todo favorablemente salvo que pida la Junta local para que los padres envíen a sus hijos a la escuela y hagan las reparaciones pertinentes en los locales escolares⁶⁰. Por lo demás se siguieron desarrollando las actas sólo para el periodo de exámenes entre los años 1908-1912, aunque en este último año ya no se redactó acta de examen de niños de diciembre y las descripciones de los exámenes no eran tan detalladas como en años anteriores⁶¹.

A finales de 1912 volvería a recibir el municipio una visita de Inspección del mismo Inspector, Julio Saldaña. Esta visita daría visto bueno a los docentes a la vez que se mandaban instrucciones para graduar la enseñanza conforme a la normativa vigente, así como también indicaciones para que lleven los padres a sus hijos a las escuelas, celebrarán fiesta del árbol, implantarán mutualidad escolar e Inspección médica⁶². Esta visita nos indica la periodicidad de la visita de la Inspección que llevaba consigo la implantación de las novedades legislativas desde la última visita aunque algunos aspectos no serían tan novedosos porque habían surgido dos o cuatro años antes. Asimismo esta visita serviría para empezar el expediente de creación de nuevas escuelas en Horche a petición del Inspector una vez estuvo en su despacho de Guadalajara⁶³.

⁵⁸ AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.22-56.

⁵⁹ Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 15/4/1908. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, pp.57-58.

⁶⁰ Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 6/7/1908. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, pp.61-62.

⁶¹ AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, pp.63-91.

⁶² Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 8/11/1912. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, pp.92-93.

⁶³ Carta del Inspector Julio Saldaña para graduación Escuela de 14/11/1912. AGA (5) 16.32/08962 Exp. de la Escuela de Horche.

Después de todo lo redactado el 1913 sería un momento en que las Juntas locales fueron reformadas con su nueva constitución⁶⁴ dejando de escribir actas de los procesos de exámenes ya que se veían eliminados en la normativa. Por tanto dejaron de escribirse actas sobre el estado de la enseñanza pasando a escribir sólo por visitas de la Inspección o cambios del personal docente⁶⁵. De las visitas de la Inspección debemos destacar la visita de la Inspectora de 23/6/1917, que después de observar el estado de la enseñanza graduada la enseñanza en sesiones de mañana y tarde, que proponía la reforma del edificio eliminando estancias de los maestros para que realizaran un proyecto que beneficiaría al municipio ya que ampliaría las clases de educación primaria no sólo a los niños sino las clases de adultos para la población. Esta visita se repetiría en 1918 viendo los avances de la reforma esperando el visto bueno de la administración para terminarla y ampliar el número de clases, por esta razón también se realizaría un acta extraordinaria que certifica la gran cantidad de alumnos matriculados por los maestros siendo 129 niños y 153 niñas⁶⁶.

De esta manera y con las tomas de posesión de los nuevos maestros en 1919 se dejaría de escribir en el libro de actas de la Junta local de Instrucción pública de Horche en el 1919⁶⁷. Esto refleja el cambio de tendencia de principio de siglo cuando el municipio era el vigilante de la primera enseñanza y debía de suplir incluso las ausencias docentes por su cuenta con personal sin titulación hasta el momento cuando la administración educativa superior al municipio era mucho más eficiente que se podía permitir visitas anuales a las escuelas con menor exposición del profesorado hacia los elementos municipales. La eliminación de los exámenes que permanecían como una tradición desde el reglamento de 1838 sería un motivo para dejar de redactar las actas. Además con el cambio hacia escuelas a graduadas suponía una instrucción de los alumnos para poder avanzar de un grupo a otro con lo que lo

⁶⁴ Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 20/4/1913. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, p.94

⁶⁵ AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, pp.95-109

⁶⁶ Acta de la Junta local de 1ª enseñanza de 5/12/1918. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.105-106.

⁶⁷ AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.107-109.

que las necesidades educativas se veían satisfechas sin necesidad de la propia Junta local.

2. Inspección oficial estatal

La Inspección oficial era otra forma de supervisión, mucho más técnica y precisa. Este cuerpo de Inspectores venía legislado desde la Ley Moyano con unas funciones bien definidas por legislación como un cuerpo superior de la Administración educativa que compartía funciones con la tarea de la Iglesia en la supervisión. Durante este periodo se modificara en parte sus funciones y se aumentara su número para paliar todos los defectos de las Juntas de Instrucción Pública.

2.1. Orígenes, tareas problemas y aspectos de una parte fundamental para la mejora y el control escolar.

Su origen provenía del siglo XIX con la creación de Junta Superior de Inspección de 1825 que era un organismo burocrático que tenían como misión entre otras la de fomentar escuelas e inspeccionar libros⁶⁸. Esta fue un germen de la Inspección que se trasformaría en la Inspección General de instrucción pública que tenía competencias de cerrar escuelas, expedir títulos a los Maestros y Maestras, decidir en reclamaciones de los maestros en oposiciones y determinar los libros de texto⁶⁹; entre otras funciones porque también abarcaba la Inspección incluso de universidades siendo la semilla de lo que con el paso de los años llegará a determinarse en la Ley Moyano. Otros autores consideran estos orígenes como gérmenes igual que podía ser la Hermandad de San Casiano del siglo XVII, por ello indica que su nacimiento en el año 1849 cuando a raíz de una serie de disposiciones gubernamentales inspiradas en Gil de Zárate y llevadas a cabo por el ministro Juan Bravo Murillo que llevaron a cabo la primera promoción de Inspectores provinciales⁷⁰. Lo que

⁶⁸ Luzuriaga, Lorenzo. *Documentos para la historia escolar de España*. Vol.2 edn, Madrid, Editorial de la Junta de Ampliación de Estudios, 1917, p. XIII.

⁶⁹ López del Castillo, María Teresa: *Historia de la Inspección de Primera Enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación de España, 2013, pp.79-82.

⁷⁰ Mayorga Manrique, Alfredo. 'La Inspección en el nivel de la educación primaria. Proceso histórico', *Revista De Educación*, n.320, (1999), pp. 11-38.

nos demuestra que su origen está en el siglo XIX con el nacimiento de la estructura administrativa de la Inspección.

Las tareas encomendadas en muchos puntos coincidían con las Juntas de Instrucción Pública que vimos en el apartado anterior. La misión de evaluar⁷¹ al profesorado era un encargo compartido entre los dos estamentos. Las Juntas locales debían supervisar el día a día y la Inspección en un primer momento debía ser el organismo por parte del estado de comprobar que esa supervisión estaba desarrollándose correctamente, además de servir de evaluación del profesorado. En los primeros momentos la Inspección oficial sólo acudía a reconocer los problemas que sucedían entre las Juntas locales y los maestros con lo que tramitaba un informe sobre los datos que poseía. Esta Inspección ostentaba la tarea de ser el medio por el cual el Estado estaba presente en cuanto a personal funcionario sin tener interés político por ningún bando. Su labor, aparte de visitar escuelas, se relacionaba con la misión de recaudación de datos y trámites entre el ministerio de turno y la realidad escolar para constatar nuevas construcciones o comprobar normativas que se debían de cumplir.

Por lo tanto desde su origen, su labor administrativa quedaba fuera de todo duda dejando constancia en la Ley Moyano que imponía un Inspector provincial en cada una de las provincias para servir de enlace entre la administración central y las provincias. Su labor de vigilancia específica en persona se realizaba en casos excepcionales debido al número de escuelas que debía de abarcar, por ejemplo en Guadalajara tenía más de 500 escuelas. Sin embargo muchas de las funciones se realizaban por informes en papel por los cuales el Inspector tenía constancia de las necesidades reales. Pero al aumentar en número y tener ayuda de otros profesionales en esa labor administrativa disminuirá y se irá valorando cada vez más su labor orientadora y pedagógica. Esta función administrativa poseía una variante punitiva, que era uno de los aspectos más temidos en estos momentos. El aspecto de su evolución legislativa y normativa no se desgranara en profundidad, salvo ciertos apuntes que marcaron un hito como la Inspección femenina. La Inspección durante mi periodo sufrirá una serie de cambios normativos que

⁷¹ Collado Carbonell, Juan. *La educación en Albacete... O.c.*, p.39.

variaran en partes funciones⁷². Nosotros nos centraremos en ver la variante hermenéutica en esta zona⁷³, a través de actuaciones y visiones de la Inspección implementadas por los distintos Inspectores que pasaron por la provincia.

Puesto que la Inspección también se considera un problema a resolver en la primera enseñanza⁷⁴ lo debemos tener en cuenta y las modificaciones que se realizaron para que esta Inspección mejorara porque introdujeron cambios en las tareas que debían acometer. El mayor problema observado en un principio fue que se le consideraba de tamaño insuficiente para los deberes que tenía que cometer ya que la mayoría de las escuelas se quedaban sin visitas durante años con lo que su labor no podía ser del todo productiva como demanda la educación⁷⁵. Aspecto que no fue solucionado hasta el 1907 que empezó el aumento gradual de la cantidad de Inspectores⁷⁶ porque comprobamos que no sólo en mi zona de estudio sino en la mayoría de las zonas no llegaba la Inspección estatal a las escuelas⁷⁷ con lo que resultaba imposible la realización de todas las funciones que le atribuía la legislación. Este aspecto cuantitativo a nivel nacional se observa con esta tabla:

Año	Inspectores
1900	52
1907	49
1908	62
1911	79
1913	120
1915	140
1923	198

Tabla 22. Número de Inspectores en España. Elaborada a partir de datos de: Dueñas Díez, Carlos de; y Grimau Martínez, Lola. *De las sombras a la luz. La educación en Segovia (1900-1931)*, Madrid, Talasa, 2009, p.50.

⁷² Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario de pedagogía Labor*, Barcelona, Labor, 1936, p.1683,

⁷³ Hernández Díaz, José María. 'La Inspección Educativa y la cultura escolar en España. Génesis, proceso constituyente y actualización de funciones', *Aula*, n.25, (2019), pp.59-89.

⁷⁴ Altamira, Rafael. *Problemas urgentes de la Primera Enseñanza en España*. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1912.

⁷⁵ Labra, Rafael M. de. *El problema político-pedagógico en España*. Madrid, Agustín Avrial, Impresor, 1898.

⁷⁶ Sánchez Sarto, Luis, *Diccionario de pedagogía... O.c.*

⁷⁷ Brihuega Moreno, Urbano. *La instrucción pública en Alcalá de Henares: el periodo entre Republicas, 1873-1939*. Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 2005, p.279.

No obstante, existió una controversia sobre los aspectos que debía de solucionar la Inspección en esos momentos. Por un lado, se hallaban los que reclamaban un aumento de la Inspección para corregir defectos desde una perspectiva fiscalizadora para corregir defectos de las escuelas y sus malos funcionamientos, indicando incluso que no debían ser maestros estos Inspectores sino personas destinadas para ello por la administración poniendo ejemplo de otros países como Inglaterra⁷⁸. Cerca de esta postura se encontraban algunos políticos demandantes de una mejora de la enseñanza pública, que bien podría ser el propio Vincenti político del partido liberal, se muestra su influencia en la primera modificación legislativa que nos incumbe en el periodo con el Real Decreto sobre la Inspección⁷⁹ que propiciaba una misión fiscalizadora que demandaba la necesidad de denunciar y corregir abusos. Además el Gobierno se atribuía la potestad de nombrar Inspectores de confianza del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, pudiendo mandar al Inspector girar visitas a un determinado establecimiento si el propio Ministro lo determina⁸⁰.

Por otro lado, se encontraban los que abogaban por una vertiente más pedagógica de la Inspección y formativa por parte de los Inspectores hacia los maestros que debían vigilar, aportando sugerencias de nuevas formas de actuar. Esta perspectiva se hace notar a raíz del RD de sobre Inspección de 1901 con comentarios desde medios como La Escuela Moderna que pedían:

“una Inspección ante todo de carácter técnico, (...) no para ejercer meras funciones administrativas y fiscalizadoras, sino las pedagógicas que se necesitan para aconsejar a los Maestros, ilustrarles en los puntos que lo necesiten, darles nuevas orientaciones, trabajar con ellos en la Escuela cuando sea menester; en una palabra, proseguir la obra de la Escuela Normal, ensanchándola y supliendo sus deficiencias, haciendo con Maestros y pueblos obra viva y fecunda, educativa para todos.”⁸¹

⁷⁸ Vincenti y Reguera, Eduardo. *Política pedagógica: (treinta años de vida parlamentaria)*. Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1916, pp.218-222.

⁷⁹ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto organizando el servicio de Inspección de la primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.103, de 13/04/1901, p.174.

⁸⁰ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto relativo á la Inspección de la enseñanza oficial. *Gaceta de Madrid*, n.240, de 28/08/1902, pp. 893-894.

⁸¹ Alcántara García, Pedro de. 'El Decreto reorganizando la Inspección de la primera enseñanza: crítica de él', *La Escuela Moderna*, vol. XI/n. 121, (1901), pp. 391-395.

También en un carácter similar se postula unos admiradores del Conde que le consideran “hombre moderno, un espíritu superior, abierto a toda idea noble y a toda iniciativa de progreso” por ello le explican cómo debe ser la Inspección de escuelas, ya que se encuentra en un “lamentable estado”:

“no debe ser de ningún modo un simple vigilante, un policía de los Maestros, porque su misión ha de ser más profunda y transcendental que la de denunciar y corregir abusos; su misión es la de perpetuar las influencias de la Escuela Normal, la de estimular, aconsejar ó ilustrar á los Maestros; la de sostener en ellos un vivísimo entusiasmo y un esfuerzo apasionado y continuo; la de procurar el ansia de lo nuevo y el espíritu de observación, de ensayo y de crítica.”⁸²

Estas indicaciones fueron las que propiciaron que la Escuela Superior del Magisterio diera la base formativa para cumplir estos criterios pedagógicos⁸³. Sin embargo esta tendencia de una Inspección más pedagógica también nutrió al propio protagonista del RD de 1901 en 1910 con el nuevo RD⁸⁴ variando considerablemente su criterio a la hora de elaborar la nueva reorganización. Este RD vino precedido de la primera reunión de Inspectores de España con el Conde de Romanones con lo que se promulgo una normativa consensuada con las personas que debían llevarla a cabo⁸⁵. Esta modificación vino asociada con una serie de modificaciones en la estructura administrativa provincial y el Centro de Estudios Históricos⁸⁶. Esta modificación fue elogiada hasta por alguna persona que en su anterior periodo le critico como Martí Alpera que era un representante destacado de Cartagena:

“Por hoy podemos decir que esas reformas son grandes y pueden llegar a ser transcendentales por dos condiciones que las avaloran: una es su extensión y su carácter global; otra es la de estar bien orientadas. (...)

⁸² Martí Alpera, Félix; y Martínez Muñoz, Enrique. 'Proyecto de Inspección de Primera Enseñanza. Carta dirigida al Ministro Romanones. Cartagena, 2 de septiembre de 1901', *La Escuela Moderna*, vol. XI/n. 126, (1901), pp. 210-215.

⁸³ Flecha García, Consuelo. 'La Inspección de primera enseñanza en la España del primer tercio del siglo XX: modelos, contextos y protagonistas.', *Revista Historia Caribe*, vol. 13/n. 33, (2018), pp. 179-217.

⁸⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto reorganizando la Inspección de la enseñanza primaria. *Gaceta de Madrid*, n.149, de 29/05/1910, pp. 411- 415.

⁸⁵ *El Magisterio Español*, n.3448, de 2/6/1910. Ejemplar completo dedicado a este tema.

⁸⁶ Antón del Olmet, Luis; y Torres Bernal, José de. *Romanones: libro que resume la vida interesante, racial, de este sagaz, demócrata e insigne político español*, Madrid, Imprenta Juan Pueyo, 1922, p.172.

Reorganiza la Inspección de enseñanza (Real Decreto de 27 de mayo) sobre la base de duplicar aproximadamente el número de Inspectores; descargarles de trabajo oficinesco y aumentar las cantidades destinadas a dietas y viajes para que sean más frecuentes sus visitas a las escuelas (...)

El más grave de los males que han pesado sobre nuestra enseñanza pública la falta de una orientación clara, definida, rotunda, en la labor reformista de nuestros Gobiernos. Exceptuando unos pocos nombres –Romanones, Bugallal, Gimeno, Cortezo-, la labor pedagógica ministerial ha sido insignificante.”⁸⁷

Dicho de otra manera, el papel del Inspector fue cambiando desde una perspectiva vigilante y punitiva (papel que tuvo desde el siglo XIX) hacia un papel más de orientador y formador del profesorado. Estos cambios se fueron produciendo paulatinamente desde la puesta en marcha de conferencias pedagógicas que se promovieron con normativas de la Cierva y Rodríguez San Pedro que implementaban su labor fiscalizadora con esta de difusor de cultura y novedades pedagógicas a los maestros. Después este RD de 1910 que modifico por completo la Inspección y por último un RD de 1913 que trataremos más adelante pero modifico sus funciones desde la exclusiva “fiscalizadora hasta una combinación de las funciones de control y perfeccionamiento.”⁸⁸

Otro aspecto relacionado con la reorganización de la Inspección de 1910 fue el necesario aumento de la Inspección si lo que se quería era una Inspección que inspeccionara las escuelas. El número de Inspectores existentes resultaba insuficiente para cumplir su función ya que como se comprueba en 1908 con el primer escalafón oficial que se realizó de la Inspección seguía el mismo número de Inspectores que lo indicado por la Ley Moyano de 1857 con 49 Inspectores provinciales más los tres de término de Madrid⁸⁹, aunque en ese primer momento se aumento en 10 Inspectores de

⁸⁷ Martí Alpera, Félix. 'LAS REFORMAS DEL CONDE DE ROMANONES', *La Escuela Moderna*, n. 227, (1910), pp. 493-501.

⁸⁸ Arroque Razquin, María Isabel. 'El papel del Inspector en la formación del maestro: 1849-1939', *VII Congreso Nacional de pedagogía. La Investigación Pedagógica y la Formación de profesores II*, Madrid, Sociedad Española de Pedagogía. Instituto “San José de Calasanz” del C.S.I.C., 1980, pp.167-170.

⁸⁹ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real orden disponiendo se publique en la Gaceta el adjunto escalafón del Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.184, de 02/07/1908, pp.18-20.

término más para las capitales con distrito universitario⁹⁰. Después de realización de la primera asamblea de Inspectores que ofreció la visión de la realidad escolar a Romanones, ministro en ese momento de la cartera de Instrucción Pública, y entre las conclusiones extraídas concluía que se visitaran todas las escuelas una vez por lo menos al año para ello había que aumentar los Inspectores paulatinamente⁹¹. Se intentó en ese 1910 aumentar en 50 Inspectores más los que debían ejercer con lo que se llegaría a 70 Inspectores auxiliares⁹², pero la falta de presupuesto redujo el aumento a 24⁹³. Sin embargo el aumento de Inspectores siguió constante, como en 1912 que se crearon 40 plazas más, para terminar el periodo con 193 Inspectores incluyendo los dos municipales de Madrid⁹⁴.

Sin embargo la comparativa con otros países de Europa dejaba el número de Inspectores de España al principio del periodo como insuficientes. En Francia, existía un Inspector por cada 250 escuelas, todos bien organizados desde el poder central que dividía las zonas de Inspección por proximidad con mapas hasta en las zonas rurales y cuadernos sobre ellas⁹⁵. También en Bélgica o Suiza existía un mayor número de Inspectores pero estos eran propios de la localidad o de una zona concreta o cantón que recibían su paga por realizar las visitas⁹⁶.

Vale la pena mencionar, el cambio que se produjo en 1913 con la puesta en práctica de una nueva legislación para crear un organismo técnico con una misión más orientadora. Esta normativa⁹⁷ reflejo con un carácter más detallado el poder de la Inspección frente a las Juntas locales dando una mayor

⁹⁰ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real orden nombrando Inspectores auxiliares de primera enseñanza á los señores que se expresan. *Gaceta de Madrid*, n.211, de 29/07/1908, p.433.

⁹¹ "Asamblea de Inspectores de Primera Enseñanza", *Revista General de Enseñanza*, n.9, de 1/5/1910, pp.2-11.

⁹² Fernández Ascarza, Victoriano. *Diccionario de legislación de Primera enseñanza*. Madrid, El Magisterio Español, 1924, p.1055.

⁹³ Salvador Rodrigáñez, Amós. Real orden (rectificada) disponiendo se convoque á oposiciones para proveer 24 plazas de la clase de Auxiliares de zona del Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.82, de 23/03/1911, p.821.

⁹⁴ López del Castillo, María Teresa. O.c. p.358 y p.544.

⁹⁵ Utray Jáuregui, Natalio, 'La Inspección de primera enseñanza en Francia, Bélgica y Suiza', *Anales de la JAE tomo XIV*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1914, pp.153-163.

⁹⁶ *Ibidem.*, p.187.

⁹⁷ López Muñoz, Antonio. Real decreto relativo á la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.133, de 13/05/1913, pp.446-451.

importancia a la Inspección en todos los aspectos y desvinculando su labor de los componentes políticos de las zonas de Inspección. Por ejemplo, las visitas ya no serían notificadas antes de producirse por lo que el pueblo y el maestro en cuestión o podía estar prevenido como pasaba anteriormente viendo la realidad tal como existía. También este año se incorporaron los alumnos de la primera promoción proveniente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que puede relacionarse a las medidas acordadas ese año⁹⁸ que suponía por primera vez la incorporación de Inspectores que no habían ejercido como maestros anteriormente. La Inspección a partir de ese año tuvo una consistencia de cuerpo separado de las estructuras de supervisión de las Juntas de Instrucción pública sin intervención sobre los Inspectores que anteriormente indicaban los lugares que debían de inspeccionar.

No sólo en 1913 sufrió la modificación de su reglamento sino con la incorporación de las nuevas promociones de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio conllevó también la creación de la Inspección femenina⁹⁹. Este fue un dato a tener en cuenta ya que hasta ese momento en la Inspección provincial estaba en manos de los hombres. La Inspección femenina si estaba presente en la capital desde un periodo anterior con una Inspectora de término de Madrid.

Para finalizar la parte genérica que podría servir para cualquier zona de España debemos indicar que en mi zona no encontramos ningún libro de visitas de la Inspección¹⁰⁰. Estos hubieran dado una mayor claridad a la realidad escolar pero si tenemos todas las actas reseñables que se encontraban en los diferentes expedientes y los informes de visitación que realizaron los Inspectores en los municipios dando una perspectiva de la caja

⁹⁸ González Rodríguez, Encarnación. *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, p.58.

⁹⁹ Cossío, Manuel B.; y Luzuriaga, Lorenzo. *La enseñanza primaria en España*, 2ª edn, Madrid, Rojas, 1915, p.40.

¹⁰⁰ Santander Díaz, Manuel. 'Los libros de visitas de Inspección o cómo la educación se entendió desde la Inspección y de qué manera se reflejaba en los libros de visitas', *Cabás*, n.2, 2009 Disponible en: <<http://revista.muesca.es/articulos2/94-los-libros-de-visitas-de-inspeccion-o-como-la-educacion-se-entendio-desde-la-inspeccion-y-de-que-manera-se-reflejaba-en-los-libros-de-visita/>>, [Consulta:27 de junio de 2016].

negra que era la educación en esos momentos¹⁰¹. Tampoco trataremos la formación y la selección de los Inspectores a nivel general sino que profundizaremos en los distintos Inspectores que pasaron y realizaron visitas en nuestra zona de influencia por lo que el trabajo se realizara por Inspectores a título personal ordenándolos por orden cronológico en el que estuvieron en el cargo en Guadalajara. A raíz del aumento de la Inspección dispondremos de dos Inspectores y posteriormente una Inspectora en la zona de estudio. Sobre el papel existieron incluso 3 Inspectores pero uno de ellos siempre aparece ausente al encontrarse destinado fuera de la provincia como veremos.

2.2. La Inspección detallada por los protagonistas

La Inspección tuvo un carácter personal por ser un ente en un principio individualista donde cada Inspector le correspondía una zona. La inclusión de más de un Inspector dentro la propia provincia conllevaba una división de la provincia por zonas de Inspección a cada uno. En el apartado del apéndice instrumental realizaremos una tabla para ver exactamente todos los Inspectores que pasaron en Guadalajara, sus cargos, criterios de selección, periodos de visitas a escuelas y funciones establecidas por la Ley, así como algunas iniciativas particulares¹⁰². Por ello, esta Inspección oficial la vamos a describir sobre sus protagonistas que eran los propios Inspectores. De manera que realizaremos pequeñas historia de vida¹⁰³ de los protagonistas con la base de sus expedientes personales del AGA desde su formación, centrándonos en su periodo supervisor de la zona en cuestión y dejando matices hacia donde viró esa trayectoria profesional después de su paso por nuestra demarcación.

2.1.1. Juan Gonzalo y Martín, el maestro que enseñó a leer a Romanones.

Este Inspector obtuvo el título de maestro normal en Madrid el 20 de agosto de 1866, donde la nota media obtenida era de buena destacando su

¹⁰¹ Braster, Sjaak; Grosvenor, Ian, y Pozo Andrés, María del Mar del., 'Opening the black box of schooling. Methods, meanings and mysteries', *The Black Box of Schooling*, Bruselas, Peter Lang Ag, 2011, pp.9-20.

¹⁰² Apéndice Instrumental. 2.3. Listado de Inspectores por fecha de entrada, pp.803-807.

¹⁰³ Beas Miranda, Miguel. 'Historia de vida de profesores', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.553-560.

nota sobresaliente en Religión y Moral¹⁰⁴. Además aparece en su hoja de servicios que tiene el Bachiller en artes y las asignaturas aprobadas de la licenciatura de Filosofía y Letras¹⁰⁵.

Su carrera profesional antes de su paso a la Inspección la desarrollo en la escuela privada de profesor de primera enseñanza en la que ejerció durante 30 años, de los cuales 25 años estuvo en el Colegio de 1º y 2º enseñanza de San Luis de Gonzaga y otros 5 años en el Colegio de 1º y 2º enseñanza del Santo Ángel de la Guarda; los dos establecimientos en Madrid¹⁰⁶. Aunque su relato de su carrera como profesor indica que estuvo 32 años, en los cuales enseñó a leer a personalidades como Navarro Ledesma, Ortega Munilla (padre de Ortega y Gasset), Rafael Gasset, el Marqués de Figueroa y el Conde de Romanones¹⁰⁷. Antes de ser Inspector fue maestro de las élites siendo maestros de personalidades de los dos partidos gobernantes tanto conservadores como liberales.

En su carrera como Inspector Guadalajara fue su segundo destino después de haber pasado por Soria muy poco tiempo (del 20/5/1901 a 31/8/1901). Este cambio de provincia se produce por mediación del ministro de Instrucción pública, Conde de Romanones, con el beneplácito de su subsecretario¹⁰⁸. Este nombramiento pudo deberse al recuerdo del ministro sobre la persona que le enseñó a leer y le propicia un elemento más afín a su persona dentro de la provincia de Guadalajara. Su edad era de 57 años cuando llegó a su puesto y se despedirá de su cargo de Inspector de primera enseñanza de Guadalajara con 63 años.

Su misión como Inspector consistía en realizar todo el trabajo burocrático como enlace entre los maestros y los problemas que tuvieran. Cada año iba a inspeccionar dos partidos judiciales de manera ordinaria con lo que las visitas ordinarias a las escuelas se producían cada 4 o 5 años. Las visitas

¹⁰⁴ AGA caja 5.1.10/18519 Exp. Juan Gonzalo y Martín. Certificado de maestro de 1ª enseñanza normal de 20/8/1866.

¹⁰⁵ *Ibidem*. El título de Bachiller se le expide en el instituto de San Isidro de Madrid el 1 de marzo de 1885 y certifica que tiene aprobadas las asignaturas de la licenciatura de Filosofía y Letras expedidas el 20 de noviembre de 1884.

¹⁰⁶ *Ibidem*. Hoja de servicios expedida el 31/12/1907.

¹⁰⁷ Gonzalo y Martín, Juan. "El Quijote", *La Región*, n.418, de 21/5/1905, p.4.

¹⁰⁸ Ministro de Instrucción Pública y Subsecretario del Ministerio. Carta que le concede la plaza de Guadalajara por quedar vacante de 31/7/1901. En AGA caja 5.16.31/18519 Exp. Juan Gonzalo y Martín

extraordinarias se realizaban una vez tuviera constancia de problemas graves en algunas localidades con lo que acudía a auxiliarlas de dichos problemas. También representaba un papel de Inspector más activo dentro de la capital porque estaba presente en los exámenes que se realizaban de las escuelas dos veces al año y era el encargado de conceder votos de gracias¹⁰⁹. Debido a esa labor se le encargaba la misión en las fiestas de elegir a los alumnos ganadores de premios por el anterior curso escolar en cada una de las escuelas de la ciudad¹¹⁰. Además su labor se refería a la modificación del escalafón provincial en el turno de méritos ya que era el encargado de confeccionarlo y poder dar un aumento salarial a los maestros que durante esos dos años habían ejercido bien su misión dentro de la provincia¹¹¹.

Hay que hacer notar que tuvo tres votos de gracias de los Gobernadores por su trabajo bien realizado en las siguientes fechas 7-12-1903, 5-11-1904 y 24-11-1906¹¹². Además este Inspector promovió una fiesta por el centenario de “El Quijote” donde este Inspector compuso un himno al Quijote que lo cantaron los pequeños alumnos, después los alumnos más mayores leían pasajes de la obra de Cervantes, a continuación los discursos de las autoridades y para terminar se repartían libritos sobre Cervantes y a los más aventajados ejemplares del Quijote, donados por ministerio “de Instrucción”¹¹³. Aparte aparecen en su expediente las licencias que pidió este Inspector coincidiendo en los periodos estivales de los años 1904¹¹⁴, 1905¹¹⁵ y 1906¹¹⁶, donde se relacionan por motivos de salud y el hecho de encontrarse las escuelas cerradas. Su tarea de Inspector en los momentos que se encontraba de

¹⁰⁹ Cfr. Libro de actas de la Junta provincial de Instrucción Pública. AHPG Caja E-0477.

¹¹⁰ “Fiesta hermosa”, *La Región*, n.567, de 19/10/1906, p.2.

¹¹¹ Gonzalo y Martín, Juan. “Escalafón provincial de maestros”, *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.80 de 6/7/1906, pp.3-8.

¹¹² AGA caja 5.16.31/18519 Exp. Juan Gonzalo y Martín. Hoja de servicios expedida el 31/12/1907.

¹¹³ “El Centenario en las escuelas”, *La Región*, n.417, de 9/5/1905, pp.2-3.

¹¹⁴ Baja por padecimiento reumático de un mes con certificación medica de 3/8/1904. En AGA caja 5.16.31/18519 Exp. Juan Gonzalo y Martín.

¹¹⁵ Licencia por tener las escuelas cerradas por vacaciones y necesitar baños minerales con visto bueno de la Junta provincial de Instrucción pública de 26/7/1905. AGA caja 5.16.31/18519 Exp. Juan Gonzalo y Martín.

¹¹⁶ Baja por motivos de salud por facultativo médico de 4/8/1906. AGA caja 5.16.31/18519 Exp. Juan Gonzalo y Martín.

licencia o de baja recaía en el jefe de la sección de Instrucción pública y secretario de la Junta provincial¹¹⁷.

En particular para mostrar los adelantos pedagógicos que quería implementar intento cultivar el arte de la oratoria en público para los niños. Ese aspecto no lo mostro en su periodo en Guadalajara al tener una labor fiscalizadora y de solucionador de los problemas entablados en entre municipios y maestros. Su aportación fue un libro que contenía indicaciones para aprender a hablar en público y después una representación teatral de un juicio¹¹⁸. Para el propio autor los niños aprendían así bien a través de obras dramáticas implicando modernidad y tradición, pero esta obra no se aprobó por el Consejo de Instrucción pública por olvidar el criterio pedagógico y no ser de utilidad en las escuelas¹¹⁹. Este Inspector tenía un carácter marcadamente católico porque además de haber sido profesor en un colegio jesuita estimaba oportuno la oración con los alumnos como muestra años después de estar en Guadalajara mandar una oración escrita por él a la prensa profesional¹²⁰.

Para terminar, explicaremos que este Inspector pasó a ejercer su cargo de Inspector jefe provincial en las provincias de Ávila y Burgos. Pedía jubilación en 1920 pero no se le concedió por no llevar 20 años en el cargo, aunque tenía 78 años¹²¹, y se le concedió la jubilación el 10 de julio de 1921¹²². En esos momentos se reciben noticias de los problemas que tuvieron al ser el atracado en un camino quitándole parte del dinero¹²³.

2.1.2. Pascual Martínez Abellán, escritor didáctico.

Este Inspector era originario de Pliego (Murcia) donde nombraron un colegio con su nombre que aún existe¹²⁴. Obtuvo el título de maestro superior a

¹¹⁷ "Noticias", *La Región*, n.339, de 5/8/1904, p.2.

¹¹⁸ Gonzalo y Martín, Juan. *JUICIO ORAL. EN UN ACTO Y EN VERSO*. Ávila, Tip. De Antonio M^o. Ibáñez, 1911.

¹¹⁹ Consejo de Instrucción pública. "Nota de desaprobación" de 5/9/1916. AGA caja 5.16.31/18519 Exp. Juan Gonzalo y Martín.

¹²⁰ Gonzalo y Martín, Juan. "Oración", *El Magisterio Contemporáneo*, n.31, de 4/9/1909, p.4.

¹²¹ AGA caja 5.16.31/18519 Exp. Juan Gonzalo y Martín. Hoja de servicios expedida el 31/12/1920.

¹²² Dirección General de Primera Enseñanza. "Concesión de Jubilación" de 10/7/1921

¹²³ "Asaltado", *La Región*, n.339616, de 15/4/1907.

¹²⁴ Centro de Educación Infantil y Primaria Pascual Martínez Abellán, Cfr. <https://www.murciaeduca.es/cppascualmartinezabellan/sitio/>

final del año 1886¹²⁵, y al año siguiente en la reválida del mismo obtuvo nota de sobresaliente¹²⁶. Aunque también posteriormente obtuvo el título de maestro Normal el 8 de octubre de de 1894¹²⁷.

En cuanto a su trayectoria profesional en la enseñanza pública comenzó aprobando la oposición el mismo año de la reválida de su título superior el 1887, así obtuvo su primera escuela por oposición en Alcázar (Albacete) con 750 pesetas de sueldo permaneciendo desde el 21/11/1887 hasta el 21/12/1888. Cambio de escuela por aprobar otra oposición superior para escuela de 1375 pesetas siendo su destino Cieza (Murcia) manteniéndose en el cargo 14 años, 1 mes y 17 días, cuando empezó su labor redactora de textos, de este cargo paso a la Inspección¹²⁸.

Como autor de textos tuvo dos vertientes una dedicadas para la primera enseñanza y otra con un carácter más técnico de filología. A su vez se distinguió como periodista en diarios locales¹²⁹ y tuvo influencias en los congresos pedagógicos a los que asistió como representante de Murcia¹³⁰. Sus primeras obras se vendieron en Madrid y en Cieza donde residía siendo las siguientes:

“DE PRIMERA ENSEÑANZA

Lecciones de Historia de España, obra aprobada por R. O. para que sirva de texto en nuestras escuelas elementales y- superiores. (...)

Lecciones de Historia Sagrada, obra de texto, con la censura eclesiástica, con destino á nuestras escuelas elementales y superiores (...)

La Perla moral del niño, obra de lectura para toda clase de escuelas.

El Espejo de la niñez, obra de lectura para toda clase de escuelas.

FILOLÓGICAS

Estudios lingüísticos, 1." serie, Lexicología y Sinonimia, (...)

¹²⁵ Título Superior de Maestro en la Escuela Normal de Murcia de 31/12/1886. En AGA Caja 5.16.31/19085

¹²⁶ Reválida del título en 4/4/1887. En AGA Caja 5.16.31/19085

¹²⁷ Hoja de servicios de 31/12/1911. En AGA Caja 5.16.31/19085

¹²⁸ *Ibidem*.

¹²⁹ Benot, Eduardo. “Prólogo” en libro de Martínez Abellán, Pascual. *Diccionario general de ortografía, homología y régimen de la lengua española*, Madrid, Mariano Núñez Samper, 1901.

¹³⁰ En Observaciones de su hoja de servicios aparece que represento a Murcia en el Congreso Pedagógico Nacional de 1892 y fue delegado de la misma en el congreso nacional de 1901. Hoja de servicios de 31/12/1911. En AGA Caja 5.16.31/19085

Diccionario general de Ortografía Homología y Régimen de la lengua española, obra de reconocida utilidad, con un informe-prólogo del Excmo. Sr. D. Eduardo Benot.”¹³¹

Esta vocación por la creación de obras de enseñanza de distintos ámbitos lo auparía a la Inspección de primera enseñanza. Primero fue nombrado Inspector de escuela de la provincia de Albacete, concediéndole a su vez solicitar fuera de concurso escuelas de 1650 pesetas¹³². Su trayectoria como Inspector siguió hacia Toledo donde estuvo desde el 26/8/1905 hasta 23/2/1907¹³³. Desde allí se le destino a la provincia de Guadalajara¹³⁴. Durante ambos periodos continuó reeditando sus obras y realizando otras nuevas de carácter más escolar¹³⁵.

Durante su etapa en Guadalajara hizo introducción de mecanismos de unión entre los maestros propiciando la aparición del periódico profesional “*La Orientación*” que estaría vigente hasta la Guerra Civil. Anteriormente había existido otro periódico profesional en Guadalajara “*La Instrucción*” pero no tenemos constancia de ningún otro medio de 1904 a 1907 cuando ayudo a la fundación de este nuevo periódico. Esta unión de maestros de la provincia no se hallaba en su conjunto al existir algunas asociaciones de partido fuera de mi zona de estudio, pero no una unión provincial. Este periódico se presenta a la prensa nacional como “la satisfacción que le produce ver unidos á todos. los Maestros en la empresa de defender los intereses de la clase”¹³⁶. Otro de los aspectos desarrollados para propiciar la unión fue mediante las primeras conferencias pedagógicas desarrolladas en la provincia mediante las cuales reunía a los maestros en la cabeza del partido judicial que pertenecían y se

¹³¹ Martínez Abellán, Pascual. *Rarezas de la lengua española*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1902, Contraportada.

¹³² “Inspector de escuelas”, *El Liberal*, n.196, de 9/2/1903, p.2.

¹³³ Hoja de servicios de 13/3/1907. En AGA Caja 5.16.31/19085

¹³⁴ Carta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 20/2/1907.

¹³⁵ Martínez Abellán, Pascual: ---. *La Perla moral del niño*. Toledo, Rafael G. Menor, 1905.

---. *Elementos de Derecho usual al alcance de los niños*. Guadalajara, Imprenta y Librería de Ramírez, 1907.

¹³⁶ “Revista de la prensa”, *El Magisterio Español*, n.3107, de 8/6/1907, p.651.

forjaban las uniones de maestros ya que ayudaba a formarlas para asesorar por su experiencia como maestro en Murcia¹³⁷.

Además este periódico sirvió también para mostrar el dominio de pedagogía que tenía este Inspector en el que el aportaba una sección denominada “Galería Pedagógica”¹³⁸, donde nos enseña a personajes como Luis Vives como maestro y pedagogo y otros personajes importantes en la historia de la educación. También llevo a cabo iniciativas pedagógicas como las conferencias que realizo en los partidos más alejados de la capital, donde informo que había escuelas alejadas que llevaban 25 años sin visitarse¹³⁹. En las dos conferencias que impartió podemos apreciar su talante pedagógico en la primera pide la unión de la clase para llegar las peticiones al gobierno¹⁴⁰, la demostración de la aplicación práctica de programas y asignaturas¹⁴¹ con ejemplos como los paseos escolares y nuevos libros de pedagogía¹⁴². En su segunda conferencia fue un evento con un mayor número de asistentes de las clases políticas y religiosas de la provincia, entre ellas el obispo¹⁴³, en ella trato de los avances pedagógicos de acercar la realidad al niño a través de la cercanía a la naturaleza con paseos o mueso escolares tal como el aprendió en los congresos nacionales de 1892 y 1901¹⁴⁴, pero explica muy bien cómo deben hacerse los paseos con planificación y llevando los niños el cuaderno para que apunten y todo puede servir si está bien planificado para enseñar a los niños desde una piedra para enseñar minerales, propiedades y matemáticas¹⁴⁵. Su propio libro educativo para los niños ahonda en esta idea

¹³⁷ Terrón Bañuelos, Aida. 'El movimiento asociacionista del magisterio nacional: orígenes y configuración histórica', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, n.6, (1987), pp. 279-300.

¹³⁸ Martínez Abellán, Pascual. “Galería pedagógica española”, *La Orientación*, n.2, de 24/5/1907, p.2

¹³⁹ Pozo Andrés, M^º del Mar del. *La educación en Castilla-La Mancha... O.c.*, p.214.

¹⁴⁰ “Acontecimiento importante”, *La Orientación*, n.3 de 31/5/1907, pp.1-2.

¹⁴¹ Martínez Abellán, Pascual. “Conferencia”, *La Orientación*, n.5, de 14/6/1907, pp.5-6.

¹⁴² Martínez Abellán, Pascual. “Conferencia”, *La Orientación*, n.6, de 21/6/1907, pp.3-5. Referida también en *La Escuela moderna*, n.197, de 1/8/1907, pp.77-78.

¹⁴³ “La reunión de Sigüenza”, *La Orientación*, n.10, de 19/7/1907, pp.1-3.

¹⁴⁴ Martínez Abellán, Pascual. “Conferencia”, *La Orientación*, n.11, de 26/7/1907, pp.2-5.

¹⁴⁵ Martínez Abellán, Pascual. “Conferencia”, *La Orientación*, n.12, de 2/8/1907, pp.5-6, y *La Orientación*, n.13, de 9/8/1907, pp.5-6.

de educar con la naturaleza para que los niños no sólo se queden en el papel para que así se sea más inteligente viéndolo en la realidad¹⁴⁶.

Sin embargo también tuvo algunos problemas con los medios de comunicación tal como nos muestra la prensa profesional criticando a otros medios que le acusaban de vender sus libros a maestros y llevarse beneficios¹⁴⁷. Esta polémica tendría que ver con la casa editorial de Guadalajara que gestiona sus publicaciones por el propio artículo le recrimina que el señor Ramírez como editor se lleva beneficios¹⁴⁸ y podría ser el que desvela esas informaciones por ello la nueva obra que publica ese mismo año lo hace con la otra editorial de Guadalajara¹⁴⁹, este libro estaba relacionado con las conferencias que dio el último verano en la provincia. De ese asunto no tuvimos más noticias y el Inspector siguió con la tradición de otros Inspectores como la entrega de premios en la ciudad de Guadalajara a los alumnos destacados del anterior curso escolar¹⁵⁰.

Terminando su estancia en Guadalajara debemos mencionar que en la capital ayudo a arreglar los locales escuela de la capital que se reformaron parcialmente después de estar cerrados, así como convencer a los políticos en la necesidad de la construcción de un Grupo Escolar¹⁵¹. Poco después se producen cambios en los Inspectores provinciales llevándole a Alicante¹⁵².

En su siguiente destino fue apartado de la posición de Inspector de escuelas por quejas de unos cuantos maestros¹⁵³. En la separación de su cargo se defiende diciendo que algunos maestros le denuncian por estar ausentes de sus puntos de residencia, estar cobrando de los niños retribuciones y porque acuden niños de mayor edad de 12 años a las clases, pero se le aplicaron cargos por hospedarse en casa de los maestros al realizar

¹⁴⁶ Martínez Abellán, Pascual. *La Perla moral... O.c.*

¹⁴⁷ "A LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA", *La Orientación*, n.14, de 16/8/1907, p.6.

¹⁴⁸ Ejemplo de libro que edito en su librería: Martínez Abellán, Pascual. *La moral infantil: libro de lectura para niños y niñas*. Guadalajara: Imprenta y Librería Ramírez, 1907

¹⁴⁹ "Nuevo Libro", *La Orientación*, n.23, de 18/10/1907, p.6. El libro era: Martínez Abellán, Pascual. *Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales*, Guadalajara, Imprenta Librería y Casa editorial de Antero Concha, 1907.

¹⁵⁰ "Dos actos", *La Orientación*, n.23, de 18/10/1907, p.4.

¹⁵¹ "Un Homenaje", *La Orientación*, n.45, de 20/3/1908, p.4.

¹⁵² "Noticias", *La Orientación*, n.50 de 24/4/1908, p.5.

¹⁵³ Notificación de apertura de expediente el 9/1/1909 en AGA Caja 5.16.31/19085

las visitas y pedir dinero a los maestros por obras de las que era autor¹⁵⁴. Este hecho fue valorado desde la prensa profesional del Magisterio de Guadalajara como una sanción justa por los hechos, pero consideran que habían usado calumnias para conseguir esa destitución siendo esta cesantía injustificada pidiendo su reposición en el cargo¹⁵⁵. Después volvió a ejercer el Magisterio en Pamplona por reingreso desde el 13 de agosto de 1909, aunque el reclamo una escuela de mayor categoría con una mayor dotación como Bilbao¹⁵⁶. No por ello dejó su labor literaria y mantuvo una reputación como filólogo¹⁵⁷.

2.1.3. Julio Saldaña Alonso, escalando puestos en el Magisterio.

Este Inspector, nacido en Vallahoz (Burgos) en 1878¹⁵⁸, era hijo de maestro¹⁵⁹. Obtuvo las primeras titulaciones de Magisterio en la Escuela normal de Burgos entre los 12 y 16 años, sin tener la mayoría de edad¹⁶⁰.

Comenzó su carrera profesional de maestro desde las escuelas más humildes de pueblos pequeños¹⁶¹ porque por la legislación vigente no se le permitía realizar oposiciones antes de cumplir los 21 años. En estos pueblos pequeños obtendría sus primeras experiencias en la docencia y sus primeros ingresos. Consiguió su primer destino por concurso único al siguiente año¹⁶², con uno de los sueldos más bajos¹⁶³ y donde le llamaron para hacer el servicio militar¹⁶⁴. Después de sacarse los estudios de maestro normal¹⁶⁵ realizó y

¹⁵⁴ Separación del cargo de Inspector de 25/5/1909 en AGA Caja 5.16.31/19085

¹⁵⁵ "JUSTICIA PARA TODOS", *El Magisterio Contemporáneo*, n.21, de 16/6/1909, pp.3-4.

¹⁵⁶ Hoja de servicios de 31/12/1911. . En AGA Caja 5.16.31/19085

¹⁵⁷ Alba, Renato de; y Martínez Abellán, Pascual. *Suplemento de todos los Diccionarios enciclopédicos españoles publicados hasta el día*. Barcelona, Imp. Subirana, 1918.

¹⁵⁸ Partida de nacimiento de 25/1/1878. En AGA Caja 5.16.31/16703

¹⁵⁹ Aparece hijo del maestro de los Balbases. Cfr. "Noticias locales" *Diario de Burgos*, n.2799, de 1/5/1900, p.2.

¹⁶⁰ En los títulos que aparecen en Hoja de servicios sellada en Burgos de 18/6/1898. En AGA Caja 5.16.31/16703

¹⁶¹ "Nombramientos de maestros", *Diario de Burgos*, n.1350, de 8/8/1895, p.2.

¹⁶² "Junta Provincial de Instrucción pública", *Diario de Burgos*, n.1569, de 27/4/1896 p.2.

¹⁶³ Escuela de Valbuena de Matamala con 250 pesetas sueldo por concurso. Hoja de servicios sellada en Burgos de 18/6/1898, En AGA Caja 5.16.31/16703

¹⁶⁴ "Instrucción pública", *El Papa-Moscas*, n.1189, de 27/11/1898, p.2

¹⁶⁵ Título de normal de 6/6/1898. En AGA Caja 5.16.31/16703

aprobó las oposiciones a plazas de escuelas completas de niños¹⁶⁶. A continuación se posesiono de la plaza de auxiliar en propiedad de la escuela nacional de niños de doña Mencía (Córdoba) con un sueldo de 625 pesetas¹⁶⁷, pero no duro ni un curso en el cargo ya paso a otra auxiliaría en propiedad de la escuela nacional de niño de Bienvenida (Badajoz)¹⁶⁸. Estos fueron los inicios relacionados siempre la enseñanza primaria tanto como hijo de maestro de escuela pública que después de realizar estudios de Magisterio que no se adjuntaron en expedientes posteriores por tener menos edad de la debida para ejercer. Esto no supuso ningún problema porque debido a la falta de maestros en la época había hueco en unos de los destinos con el menor salario posible y se le permitió coger experiencia y algo de dinero. Después por alguna razón escogió siendo maestro joven ejercer como auxiliar de maestro, podría ser por coger experiencia de un maestro superior, encontrarse en una población de mayor tamaño o por el hecho de poder aplicar la graduación al estar presentes dos maestros en un aula, ya que él había estudiado el grado de Normal en Madrid cuando se presento la escuela graduada como novedad.

Su carrera profesional se dirigió después a la enseñanza hacia futuros maestros con su primer destino por petición propia a Miguel Bargalló profesor Normal de Tarragona con tan sólo 22 años¹⁶⁹. Paso como profesor provisional por las Escuelas Normales de Tarragona, Barcelona y Lérida¹⁷⁰. Después obtuvo plaza fija en el Instituto de Palencia como profesor de Caligrafía y legislación escolar, que para la prensa era considerado catedrático de Instituto¹⁷¹, después pasaría a ser profesor de pedagogía en ese mismo Instituto y posteriormente trasladarse a Burgos como profesor de caligrafía¹⁷². Entonces este profesor de maestros, que había fundado un periódico

¹⁶⁶ Mérito de la hoja de servicios por aprobar estas oposiciones a Escuelas nacionales de niños por unanimidad del tribunal verificadas en el mes de febrero de 1899, en Hoja de servicios de 15/6/1915. En AGA Caja 5.16.31/16703. Cfr. "Instrucción pública", *El Papa-Moscas*, n.1210, de 23/4/1899, p.2.

¹⁶⁷ "Instrucción pública", *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*, n.14463, de 7/6/1899, p.2.

¹⁶⁸ Hoja de servicios de 15/6/1915. En AGA Caja 5.16.31/16703

¹⁶⁹ Bargalló, Miguel. Carta de contestación aceptando su petición de 29/1/1901. En AGA Caja 5.16.31/16703

¹⁷⁰ Desde el 21/4/1900 hasta 30/9/1901 estuvo en las tres Normales de profesor provisional. Hoja de servicios de 15/6/1915. En AGA Caja 5.16.31/16703

¹⁷¹ "Noticias varias", *El Lábaro*, n.1416, de 2/10/1901, p.1.

¹⁷² Desde el 1/10/1901 hasta el 2/3/1903. Hoja de servicios de 15/6/1915. En AGA Caja 5.16.31/16703

profesional¹⁷³ del que sólo se conservan informaciones por otros medios que le mencionan. En 1903 fue nombrado para servir en la Inspección de primera enseñanza¹⁷⁴.

Como Inspector de primera enseñanza roto por varios destinos sin llegar a durar tres años en el mismo destino pasando por Cuenca, Badajoz, Vitoria, Palencia, Segovia, Palencia y Huesca. Después llegaría a Guadalajara el 11 de abril de 1908¹⁷⁵. A estos Inspectores llegados a la Inspección oficial por méritos elegidos por el Ministerio se les caracteriza como “sembradores del porvenir”¹⁷⁶ por su formación ya que no sólo eran elegidos a dedo directamente sino por méritos.

Su labor en Guadalajara fue fecunda, ya que al poco de estar a cargo de la Inspección en Guadalajara realizó una visita a los pueblos del partido de Guadalajara¹⁷⁷ que le permitieron tener un conocimiento de mi zona de estudios. Fruto de esa visita se recogieron sus impresiones en una Memoria¹⁷⁸ que por suerte se conservó en el Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. Esta muestra como empleaban los Inspectores 50 días para visitar escuelas en las que resalta la importancia de la Juntas locales ya que la enseñanza en los pueblos debía ser comprobada para valorar el estado de la educación y enseñanza. En esa valoración destacaba la indiferencia de algunos pueblos e incluso oposición que hacían a la construcción mejora de los locales destinados a escuelas. En su valoración crítica a la Juntas locales de 1ª enseñanza que no cumplen con su obligación de regularizar la asistencia escolar y a los padres de familia que se encontraban alejados de la Escuela primaria sin relación con los maestros. Por el contrario elogiaba a los maestros

¹⁷³ “Proyecto de Bases para una ley de primera enseñanza” *Suplemento a La Escuela moderna*. n. 646, de 11/2/1903, p. 8. Y en méritos de Hoja de servicios de 15/6/1915. En AGA Caja 5.16.31/16703

¹⁷⁴ Reales órdenes nombrando, (...) é Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cuenca, á D. Julio Saldaña. *Gaceta de Madrid*, n.58, de 27/02/1903, p. 828.

¹⁷⁵ Hoja de servicios de 8/1/1944. En AGA Caja 5.16.31/16703

¹⁷⁶ Jiménez Eguizábal, Juan Alfredo. , 'La Inspección educativa en torno a 1900: función social, competencias y desarrollos profesionales', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2001, pp.389-408.

¹⁷⁷ “Noticias”, *La Orientación*, n.58, de 19/6/1908, p.6 y *La Orientación*, n.60, de 3/7/1908, p.4.

¹⁷⁸ Saldaña Alonso, Julio. *Memoria, correspondiente al año de 1908, escrita en cumplimiento de lo prevenido en el art. 34 del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1907.*, Guadalajara, Taller Tipográfico de la Casa de Expósito, 1908,

que cumplen satisfactoriamente sus obligaciones ya que el problema viene de las Juntas locales y padres que no llevan a los niños a la escuela. Por último indica que el estado de la enseñanza había sido bueno en 8 escuelas, satisfactorio en 9, relativamente satisfactorio 28, deficiente en 9, muy mediana en 8 y no se pudieron visitar 8 escuelas por estar interrumpidas las clases por epidemias de sarampión, o falta de maestros. En resumen llama la atención a los ayuntamientos para que cumplan la legislación de asistencia escolar, se celebre fiesta escolar y los maestros lleven los libros al día. En las reformas que ve necesarias estaban:

- I. La construcción de escuelas y se aumenten las escuelas en las localidades más grandes.
- II. Se imparta adultos en todas las escuelas.
- III. Se aumente la cantidad para material.
- IV. Que los alquileres de casa sean abonadas por Estado y la enseñanza sea completamente gratuita.
- V. Aumento de Inspección para que todas las escuelas sean visitadas anualmente.
- VI. No permitir maestros sin título
- VII. Jubilación y sustitución de maestros que no se hallaran en condiciones.
- VIII. Simplificación de individuos que componen las Juntas
- IX. Escalafón único en el Magisterio.
- X. Evitar el cambio frecuente en las escuelas y reforma en la provisión de las escuelas.

En general pide una mejora general de todos los aspectos de la enseñanza que se verán realizados poco a poco durante lo que resta el periodo como vimos en el apartado de política educativa. Estas valoraciones serían unas de las que propiciaron el avance normativo para una mejora de la educación.

Su visión pedagógica se puede comprobar con la misión comenzada por su antecesor en el cargo con el desarrollo de las conferencias escolares¹⁷⁹.

¹⁷⁹ Pozo Andrés, M^a del Mar del. O.c. p.215.

Aunque a partir de 1908 ya estaban obligados por la normativa¹⁸⁰ a realizarlas tratando diferentes temas que a su juicio deben conocer los maestros para desarrollar su profesión, que citamos:

“Conferencia de Sigüenza: «Marcha que, según su juicio, debe seguirse en una escuela para transmitir con más provecho la enseñanzas

Conferencia de Atienza: <Qué se entiende por disciplina en la Escuela? Fundamento en que estriba esa disciplina. Medios que debe emplear el maestro para establecerla y adquirir ascendiente entre sus discípulos.»

Conferencia de Cogolludo: «Necesidad é importancia de los sistemas y métodos de enseñanza; definición y diferencia entre ambos. Aplicación práctica de éstos en la Escuela.»

Conferencia de Guadalajara: «Medio de comunicar la enseñanza en una Escuela. • Ventajas é inconvenientes del empleo de cada uno de ellos. ¿Deben combinarse?. Me: dios de que dispone el Maestro para instruir educando intelectualmente.»¹⁸¹

Estas conferencias mostraban el carácter del Inspector y lo que intentaba inculcar a los maestros que debía de supervisar para que pasaran de la escuela rutinaria a la escuela racional¹⁸², recogiendo su foto en la portada del mismo número. Estos actos fueron encuentros donde asistieron casi todos los maestros de la provincia y le permitían al Inspector tener un contacto directo con todos ellos aunque no pudiera visitar todas las escuelas como le gustaría por no tener tiempo material para visitar más escuelas siempre que se hiciera de la debida forma¹⁸³, aunque sólo pudiera acercarse a las cabezas de partido de la zona norte de Guadalajara.

De igual forma esta labor de conferencias las siguió realizando durante los años que estuvo al frente como único Inspector provincial. En el año 1909 las conferencias trataron “Educación de la voluntad”, en Cifuentes; “El buen gusto en la Industria”, en Brihuega, “Medios que deben ensayar los Maestros para desarrollar el carácter de sus alumnos; en Pastrana, y “Educación sociológica política que convendría dar en las escuelas primarias” en

¹⁸⁰ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real decreto reorganizando la Inspección de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*: n.328, de 24/11/1907, pp.723-725.

¹⁸¹ “Las Conferencias pedagógicas”, *La Orientación*, n.68 de 28/8/1908, p.2

¹⁸² *Ibíd.*

¹⁸³ Saldaña Alonso, Julio. *Memoria, correspondiente al año de 1908...* O.c. p.4

Guadalajara¹⁸⁴. En estas conferencias de 1909 se centran en la parte sur de la provincia y se insiste en que los niños puedan realizar socorros a los soldados africanos para fomentar la Patria. Durante ese año 1909 le acompañó en todas las conferencias el profesor regente de la escuela práctica de niños y presidente de la asociación provincial de maestros, Mariano Chueca, con el objetivo de unir a los maestros para luchar por los derechos, ya que se habían hecho buenos amigos con objetivos comunes.

Concretamente la conferencia de Guadalajara fue la más nutrida de maestros por ser la última y lugar de encuentro de la asociación provincial de maestros en la capital. En este acto el Inspector explica, para que no cause extrañeza el título como nos puede pasar a nosotros mismos el término educación sociopolítica, porque no quiere que los maestros se postulen por ningún partido sino que debe enseñar de manera social, “complemento de la moral, que es la base de felicidad de los pueblos”, así explique los hechos revolucionarios condenándolos empleando siempre la diplomacia, “doctrina acorde con el Evangelio”. Deberían encauzar su energía a desarrollar las verdaderas de riqueza como la Agricultura, la Industria y el Comercio, procurando que ningún partido les pueda reprochar dejándoles ideas para un feliz porvenir.¹⁸⁵

Simultáneamente, este Inspector se unió a la idea de varios maestros de Guadalajara, entre ellos Mariano Chueca, para promover la estatua de Romanones en Guadalajara. Por ello, se le nombra parte de la comisión para realizar este homenaje a Romanones donde estaban Vicenti de presidente y Fernández Ascarza de Vicepresidente¹⁸⁶, siendo el único representante en dicha comisión por parte de Guadalajara¹⁸⁷. Para esta estatua fue uno de los mayores donantes dentro del Magisterio donando 10 pesetas cuando la mayoría de los maestros donaban solamente una¹⁸⁸.

¹⁸⁴ “Las Conferencias pedagógicas”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.26, de 31/7/1909, p.3.

¹⁸⁵ Chueca, Mariano. “Conferencia pedagógica”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.31, de 4/9/1909, p.1-2.

¹⁸⁶ “Noticias”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.20 de 19/6/1909 p.6

¹⁸⁷ “Homenaje a Romanones”, *El Magisterio Español*, n.3325, de 14/7/1909, pp.6-7.

¹⁸⁸ “Suscripción para erigir la una estatua al Excmo. Señor Conde de Romanones”, *El Distrito Escolar*, n.14, de 23/12/1909, p.5.

A causa de su cargo, estuvo en el punto de mira de las facciones políticas al ser tildado de conservador y que debían de trasladarse de provincia cuando dejó de ser presidente Maura¹⁸⁹. Aunque todo esto fueron mentiras infundadas a la que se exponía un Inspector provincial por pensarse que eran un elemento más del aparato político y no era así ya que nombro a Romanones padrino de un hijo suyo¹⁹⁰.

Más adelante después de la reunión de la Asamblea de Inspectores de 1910 las conferencias que realizó fueron de manera más activa con los maestros sin un tema definido sino dejando hablar a los maestros, siendo menos formal por no estar presentes tantos elementos políticos. En 1910 se realizó en Humanes¹⁹¹ en ella se trataron los temas que los maestros que sacaron a colación a los locales escolares por ello el propio Inspector público una Circular¹⁹² para todos los Municipios para realizar las obras pertinentes en verano, así como aplicar la Ley de 1909 sobre asistencia escolar a las Juntas locales para sancionar a los padres que propician la no asistencia a las aulas, después de las visitas realizadas ese año.

Al año siguiente, la conferencia se realizó en Atienza, lo que demuestra la amistad que tuvo el Inspector con Isidro Almazán por estar vinculado al comienzo de la estatua y ser sede su escuela en esta conferencia y la del año anterior. La Conferencia no era sobre un tema en concreto sino trató sobre los problemas que tenían relacionados casi todos con las Juntas locales que no realizan salvo raras excepciones. Explicando también que la enseñanza del libro sólo debe venir a “confirmar, consolidar y sintetizar la enseñanza oral”, deben entender y no memorizar, la lectura viene después de las lecciones¹⁹³.

Otro aspecto que empezó a realizar Julio Saldaña en Guadalajara fue la realización de oposiciones restringidas para aumentar de salario y por tanto de categoría, ya que el salario del maestro dejó de estar vinculado al municipio donde se encontraban y ser solamente del maestro pudiendo aumentar de

¹⁸⁹ “A la Alcarria Obrera” y “Cuestión de delicadeza”, *El Distrito Escolar*, n.6, de 28/10/1909, pp.3-6.

¹⁹⁰ “Noticias”, *La Orientación*, n.293, de 20/12/1912, p.6.

¹⁹¹ Santaló, Miguel. “Conferencia en Humanes”, *El Distrito Escolar*, n. 43 de 20/7/1910, pp.1-2.

¹⁹² *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.86, de 20/7/1910, p.3.

¹⁹³ “Conferencia Pedagógica en Atienza”, *La Orientación*, n.217, de 7/7/1911, pp.2-3-

categoría sin moverse. Este Inspector formo parte como presidente del tribunal de oposiciones en las que los maestros de las categorías altas de Guadalajara formaban parte siendo los primeros tribunales formados por personal con formación exclusiva del Magisterio¹⁹⁴.

La carga de trabajo le fue reducida gracias al nombramiento de Inspectores auxiliares siendo Emilio Soler y Forns, uno de ellos, destinado a Guadalajara¹⁹⁵. Estos Inspectores se destinaron por designios políticos ya que no se destinaron por población o por un criterio definido claro¹⁹⁶. Estos Inspectores eran destinados a partidos más alejados como eran Sigüenza y Molina¹⁹⁷. También estos Inspectores auxiliares se encargaron de dar las conferencias pedagógicas¹⁹⁸.

Dicho sea de paso, diremos los momentos en los que no pudo desarrollar su misión por distintos motivos. La primera vez no podía girar visitas porque no tenía secretario la Junta provincial de primera enseñanza¹⁹⁹. Después pidió un mes de licencia cuando tenía un auxiliar por lo que las funciones de la Inspección provincial fueron recogidas por completo por el auxiliar²⁰⁰. En este aspecto debemos recalcar que con anterioridad al aumento de plantillas de Inspectores no podían disfrutar de permisos dentro del propio calendario escolar por no disponer de sustituto en el hecho de realizar las visitas a escuelas aunque pudiera suplirle el secretario de Junta provincial en labores de papeleo.

¹⁹⁴ "ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA OPOSICIONES RESTRINGIDAS Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara", *Suplemento a La Escuela moderna*. n.1.593, de 9/3/1912, pp.12-13.

¹⁹⁵ Alba Bonifaz, Santiago. Real orden (rectificada) nombrando, en virtud de oposición, Inspectores auxiliares de primera enseñanza de las provincias que se indican á los señores que se mencionan. *Gaceta de Madrid*, n.250, de 06/09/1912, p. 557.

¹⁹⁶ Llopis, Rodolfo. *La revolución de la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*. Madrid, Biblioteca nueva, 2005, p.178.

¹⁹⁷ "Zonas de Inspección", *La Orientación*, n.331, 12/9/1913, pp.3-4.

¹⁹⁸ Santaló, Miguel. "Conferencia de Humanes", *La Orientación*, n.288, de 16/11/1912, p.2.

¹⁹⁹ Saldaña, Julio. Carta pidiendo ayuda por renuncia secretario Junta de Instrucción pública. De 21/3/1912 en AGA Caja 5.1.10/08695

²⁰⁰ Altamira, Rafael. Carta concediéndole un mes de licencia. En AGA Caja 5.16.31/16703

Otro punto que trato fue el funcionamiento interno de las escuelas la según la legislación de 1911²⁰¹ para la graduación escolar en las escuelas con una matrícula muy numerosa o que poseían auxiliar. La imposición de este sistema tuvo lugar en los escuelas conocidas por el Inspector que tenían auxiliar en nuestro caso sólo estaba englobada la escuela de párvulos de la capital²⁰², También existió otro caso concreto en el pueblo de Horche que pidió esta gradación provisional por excesivo número de niños mientras que se pedía al ministerio la creación de dos escuelas una de cada sexo después de una visita realizada²⁰³. Por ello tramitó el expediente en el que se pedía la ampliación escolar que analizamos en el apartado de construcciones²⁰⁴.

2.2.4. Inspectores auxiliares apoyo al Inspector jefe.

Guadalajara fue una de las primeras 10 zonas agraciadas con una plaza de Inspector auxiliar²⁰⁵. Esta venía completar la labor de la Inspección, aunque al segundo Inspector le destinaron a las escuelas más alejadas de la capital que eran las que más le costaba llegar al Inspector jefe. Este fue el inicio del asentamiento del cuerpo de Inspectores como órgano más burocrático porque debían de coordinarse los diferentes Inspectores.

Dicho de otra manera, el aumento de la Inspección en el plano de Guadalajara conllevó un aumento de poder y superioridad asociado a la reforma del 1913 que les dejó sin supervisión por las Juntas provinciales²⁰⁶. Los Inspectores pasarían a ser dirigidos por la Dirección General de primera enseñanza. El cambio de la función Inspectoría no los acercaría de forma

²⁰¹ Salvador Rodríguez, Amós. Real decreto de Instrucción Pública disponiendo se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las Escuelas unitarias que posean Auxiliares, *Gaceta de Madrid*. n.59, de 28/2/1911, pp.577 -580.

Real orden dictando disposiciones reglamentarias para la debida ejecución del Real decreto de 25 de Febrero último, relativo á la graduación de la enseñanza, y para el adecuado desarrollo de su doctrina y de sus preceptos, *Gaceta de Madrid*. n.71, de 12/3/1911, pp.718-720.

²⁰² Saldaña, Julio. Carta para desdoblamiento de Sigüenza, Brihuega y la de párvulos de la capital de 14/6/1912. en AGA Caja 5.1.10/08695

²⁰³ Acta de visita de Inspección de la Junta local de primera enseñanza de 8/11/1912. AMH. Caja 177/6. Libro de actas. pp.92-93.

²⁰⁴ Saldaña, Julio. Carta para graduación Escuela de 14/11/1912. AGA (5) 1.10/08962 Exp. de la Escuela de Horche.

²⁰⁵ Dirección General de Primera enseñanza.- Anunciando las provincias á que han de ser destinados los aspirantes aprobados en las oposiciones á plazas de Inspectores de Primera enseñanza, auxiliares de zona. *Gaceta de Madrid*, n.214, de 01/08/1912, p.276.

²⁰⁶ "Las reformas", *La Orientación*, n.315, de 23/5/1913, p.1.

presencial a los maestros que criticaron en parte el RD de 1913 por ello, ya que aunque aumentaran los Inspectores no se destinaban a vivir en las zonas donde ejercían (como podía ser Molina o Sigüenza) sino en la capital provincial. Este cuerpo de Inspectores no realizó un aumento de inspecciones efectivas en proporción al aumento de número de Inspectores sino que en muchos casos sirvió para relajación de tareas como vimos a Julio Saldaña en la ausencia en las conferencias cuando el segundo al cargo podía darlas o la petición de licencias.

Otro aspecto asociado al aumento de la Inspección fue la movilidad en el cargo como veremos en los últimos Inspectores jefes en el cargo. No se establecieron permanencias mínimas en el cargo como si se dispuso con los maestros²⁰⁷. Este aspecto propicio que los Inspectores no conocieran la zona y tardaran en adaptarse a la vez que algunos no llegaban ni a realizar la Inspección presencial de escuelas²⁰⁸.

En concreto Guadalajara fue beneficiada por el número de Inspectores auxiliares designados. La razón de esta situación obedecía en muchos casos a la cercanía a Madrid y ser destinados aquí por favores políticos o de la propia administración. Esto se demuestra en periodos posteriores que no entendían la distribución de Inspectores siendo elevada la cantidad en nuestra provincia con poca población comparada con otras porque se habían mantenido los Inspectores nombrados en 1923 por diferentes razones²⁰⁹. El aumento de la Inspección en Guadalajara fue aumentado con el paso del tiempo con la designación de algunas personas como el hijo del Inspector general o Lorenzo Luzuriaga, que en realidad estaba agregado al Museo Pedagógico Nacional, sospechosas de nombrarse por influencias y permitían tener cerca de la capital a diferentes personas que tenían enlaces con capital. Ahora pasamos a ver los Inspectores auxiliares que pasaron por la provincia.

²⁰⁷ Burell y Cuéllar, Julio. Real decreto aprobando el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.107, de 17/04/1917, pp.143-149.

²⁰⁸ Caso de Anselmo Rodríguez que entre el nombramiento y su traslado no pasan dos meses con lo que no hace ninguna Inspección. Cfr. "Nombramientos de Inspectores", *La Orientación*, n.514, de 16/3/1917, p.2 y "Permuta", *La Orientación*, n. 524, de 25/5/1917, p.6.

²⁰⁹ Llopis, Rodolfo.: *La revolución de la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*. Madrid, Biblioteca nueva, 2005, pp.164-178.

El primero en el cargo de Inspector auxiliar fue Emilio Soler Forns²¹⁰. Cubrió muchas funciones del Inspector jefe Julio Saldaña que antes realizaba el único Inspector como las conferencias pedagógicas que eran menos formales porque sólo formaban parte los maestros y más que conferencias se podrían determinar conversaciones pedagógicas con los maestros²¹¹. Su paso por Guadalajara fue breve sabiendo que estaba cubriendo una licencia de Julio Saldaña cuando se le designo a Barcelona²¹².

El siguiente designado para Guadalajara como Inspector auxiliar fue Lorenzo Luzuriaga²¹³. Este pedagogo de reputada fama sirvió en la Inspección en la provincia de Guadalajara durante periodos interrumpidos por otras obligaciones que le surgieron. El primer verano que estuvo en la Inspección realizo un curso de perfeccionamiento para los maestros²¹⁴. Ese mismo año se le designa como Inspector de zona que comprende los partidos de Atienza, Molina de Aragón, Sigüenza y algunos pueblos de Cifuentes²¹⁵. Su labor la realiza desde Guadalajara como muestra una sanción que interpone a la maestra de un pueblo que no se ha presentado en su destino después de las vacaciones de verano²¹⁶. Al final de año se le concede una beca de ampliación de estudios de un año para Alemania²¹⁷, regresando otra vez a su destino como Inspector de zona de Guadalajara²¹⁸. Sin embargo no llegó a desempeñar la labor Inspectora porque suplica se le agregue al Museo Pedagógico Nacional para terminar sus trabajos de traducción comenzados en Alemania²¹⁹ por ello se le dispone como agregado²²⁰ donde entre otras cosas desarrollo un curso de ampliación para maestros enseñando las escuela de

²¹⁰ Alba Bonifaz, Santiago. *O.c.*, Gaceta de Madrid: n. 250, de 06/09/1912, p. 557

²¹¹ Santaló, Miguel. "Conferencia en Humanes", *El Distrito Escolar*, n. 43 de 20/7/1910, pp.1-2.

²¹² "Noticias", *La Orientación*, n. 305. de 14/3/1913, p.6.

²¹³ *Ibidem*.

²¹⁴ "Gracias", *La Orientación*, n.323, de 18/7/1913, p.7.

²¹⁵ "Circular zonas de Inspección", *La Orientación*, n.331, de 12/9/1913, pp.3-4.

²¹⁶ Luzuriaga, Lorenzo. "Inspección de primera enseñanza de la 2ª zona", *La Orientación*, n.332, de 19/9/1913, p.5.

²¹⁷ "Noticias", *La Orientación*, n. 341, de 21/11/1913, p.7.

²¹⁸ "Notas de sociedad", *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1049, de 25/10/1914, p.4.

²¹⁹ Luzuriaga, Lorenzo. "Carta para la Dirección General de primera enseñanza" de 17/10/1914 en AGA Caja 5.16. 1.10/16705

²²⁰ "Cargo", *La Orientación*, n.390, de 30/10/1914, p.7.

bosque²²¹. De todas maneras siguió colaborando con la prensa profesional en la crítica de los edificios escolares²²². Su vuelta a la Inspección de Guadalajara se produjo en 1916 para llevar a su cargo la zona correspondiente a los partidos de Molina y Cifuentes porque ya eran 3 Inspectores en la provincia²²³, continuo su labor de visitas a escuelas y sus escritos en prensa extraídos de la prensa nacional²²⁴. Sin embargo vuelve a agregarse al Museo Pedagógico Nacional en el verano de 1916 por peticiones propias²²⁵ que se le conceden²²⁶. Ya no volverá a la Inspección en la zona de Guadalajara aunque si figurara en el escalafón de Inspectores hasta 1920 cuando se consiguió que le destinaran con cargo de definitivo de agregado al Museo Pedagógico Nacional²²⁷.

Otro Inspector que paso por la provincia fue Pablo Lubelza Oppenheimer procedente de Álava, destinado a nuestra provincia fruto de una permuta con un Inspector como era Anselmo Rodríguez Sáenz que no desempeño nunca esta función en la provincia²²⁸. Se le designo la Inspección en la zona de Molina con 113 escuelas en el partido más alejado de la capital²²⁹. Este Inspector lo que si mostro fue un artículo interesante donde muestra que se deben realizar excursiones artísticas con los niños para conocer la historia de los lugares que los rodea con una documentación previa y una sesión preparatoria²³⁰. Este Inspector volvió a realizar una permuta con Gabriel Vera para cambiar esta provincia por la de Toledo²³¹ en la que falleció en 1923²³².

Después vendría como Inspector Lucio Yubero Ranz. Esta personalidad era natural de Guadalajara y a la hora de nombrarle estaba de maestro propietario en Anguita (Guadalajara). Antes de ser Inspector paso casi 3 años

²²¹ Parvorell "Curso de Ampliación", *La Orientación*, n.391, de 5/11/1914, p.5.

²²² Luzuriaga, Lorenzo. "Los edificios escolares son Insalubres", *La Orientación*, n.418 de 14/5/1915, pp.1-2.

²²³ "Noticias de la Inspección", *La Orientación*, n.457, de 11/2/1916, p.7.

²²⁴ Luzuriaga, Lorenzo. "La Sombra Nacional", *La Orientación*, n.476, de 23/6/1916, pp.1-2.

²²⁵ Luzuriaga, Lorenzo. "Carta para la Dirección General de primera enseñanza" de 21/2/1916 en AGA Caja 5.1.10/16705

²²⁶ "Agregación", *La Orientación*, n.481, de 28/7/1916, p.6.

²²⁷ Espada "Carta de 11/6/1920" en AGA Caja 5.16. 1.10/16705

²²⁸ "Permuta", *La Orientación*, n.524, de 25/5/1917, p.6.

²²⁹ "Distribución de zonas de Inspección de la provincia", *La Orientación*, n.530, de 6/7/1917, p.5.

²³⁰ Lubelza, Pablo. "Excursiones Artísticas", *La Orientación*, n.561, de 8/2/1918, pp.1-2.

²³¹ "Permuta", *La Orientación*, n.610, de 17/1/1919, p.6.

²³² Fallecimiento del Inspector. En AGA Caja 5.16.1:10/16750

de maestro interino y otros casi 9 años de maestro en propiedad²³³. Este fue su primer destino por encontrarse en la lista de de Inspectores aprobados sin tener plaza²³⁴. Se le designo para inspeccionar de los partidos de Atienza y Cogolludo²³⁵ en sustitución de Rafael Vicente y Sevilla. No ocupo ni un año este puesto ya que fue designado Inspector jefe en Jaén donde demostró que las escuelas de esa provincia permanecían en completo abandono y mucho peor que en Guadalajara, donde no se encuentran bien pero no abandonadas²³⁶. Aunque se marchara de Guadalajara siguió teniendo contacto con la provincia ya que seguía con la escritura de artículos para la prensa profesional²³⁷ y disfrutaba sus vacaciones en la provincia con su familia en su pueblo de nacimiento, Riosalido, donde vio morir a una hija suya²³⁸. Este individuo volvería después a una plaza de Inspección en Guadalajara, pero en periodos posteriores fuera de mi estudio. Ya en Guadalajara en tiempos de la dictadura franquista sería jubilado forzosamente por depuración ya que dejo sus pertenencias a la República y no quiso pasarse a la zona nacional “en los primeros días del Movimiento”²³⁹.

La plaza dejada por el anterior se cubrió con Rafael Torromé Santaló que era hijo del subInspector general²⁴⁰. Este seguía cubriendo la plaza como sustituto personal interino de Rafael Vicente y Sevilla que nunca volvió a su cargo. Se le designaron después los partidos de Molina y Cifuentes²⁴¹ y no llego cubrir nunca mi zona porque ya había 3 Inspectores y una Inspectora.

En última instancia, Dámaso Miñón sería nombrado como Inspector auxiliar antes del final de 1923. Anteriormente fue maestro de Mondéjar y fue uno de los que estudio mientras ejercía de maestro en la Escuela Superior del Magisterio²⁴². Antes de terminar los Estudios en la Escuela de Estudios

²³³ Hoja de servicios de 1/1/1945 En AGA Caja 5.16.1:10/16.705

²³⁴ “Noticias”, *La Orientación*, n.621 de 4/4/1919 p.6

²³⁵ “Zonas de Inspección”, *La Orientación*, n.634, de 4/7/1919, p.7.

²³⁶ “Situación de abandono”, *La Orientación*, n.703, de 5/11/1920, p.2.

²³⁷ Yubero, Lucio. “Orientaciones modernas de la pedagogía”, *La Orientación*, n. 692, de 20/8/1920, pp.1-2.

²³⁸ “Noticias”, *La Orientación*, n.746, de 9/9/1921, p.5.

²³⁹ Exp. de jubilación forzosa por el Inspector general de 15/2/1947. En AGA Caja 5.16.1:10/16.705.

²⁴⁰ “Nombramiento”, *La Orientación*, n.655, de 28/11/1919, p.7.

²⁴¹ “Nombramiento”, *La Orientación*, n.659, de 26/12/1919, p.3.

²⁴² “Noticias”, *La Orientación*, n.481, de 28/7/1916, p.7.

Superiores del Magisterio²⁴³ fue nombrado Inspector de Ávila, siendo aún maestro en propiedad de Mondéjar²⁴⁴. Este Inspector consiguió su vuelta a la provincia en 1922²⁴⁵, en la que durante el siguiente año se convirtió en un escritor de artículos en la prensa profesional tratando temas desde la necesaria enseñanza de cultura al obrero, los tribunales para niños, los locales escolares, poesía de semana santa y una serie de pedagogía sobre la enseñanza de la geografía²⁴⁶.

2.2.5. Juan García Magariño, el último Inspector en solitario

Este Inspector fue nombrado de manera interina a principios de 1914, para cubrir la baja dejada por Julio Saldaña²⁴⁷. Se encontró con la labor supervisora de toda la provincia por la ausencia de Lorenzo Luzuriaga que marcha por una beca de Junta de Ampliación de Estudios a Alemania. Era su primer destino como Inspector ya que procedía de una escuela de 2000 pesetas de Vélez-Málaga²⁴⁸. Al poco de llegar ya giraba visita a las escuelas²⁴⁹ y a su vuelta de las visitas mostraba su cercanía a los maestros a los que abría las puertas de su oficina en el Palacio de la Diputación²⁵⁰.

Su labor realizando visitas resulta eficiente ya que aparece en la prensa habitualmente girando visitas de las que se nos complace informar de los pueblos de nuestra zona donde comunica bastantes votos de gracias como en Horche por la graduación escolar con una matrícula tan excesiva²⁵¹. Esta labor supervisora la siguió ejerciendo en la zona que le correspondió inspeccionar por la llegada de Rafael Vicente y Sevilla, con que se le destino a los partidos de Atienza, Cogolludo y Sigüenza. En ese momento destacamos la buena impresión que le causo el maestro de la localidad de Cogolludo que a pesar de la excesiva matrícula los alumnos se encuentran con una “extraordinaria altura

²⁴³ “Fin de carrera”, *La Orientación*, n.581, de 28/6/1918, p.6,

²⁴⁴ “Nombramientos de Inspectores”, *La Orientación*, n.514, de 16/3/1917, p.2.

²⁴⁵ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.801, de 6/10/1922, p.8.

²⁴⁶ *La Orientación*, n.815, de 12/1/1923, p.2; n.818, de 2/2/1923, pp.1-2; n.820, de 16/2/1923, p.1; n.831, de 04/05/1923, pp.1-2; n.832, de 11/05/1923, pp.1-2; n.833, de 18/05/1923, pp.1-2; n.834, de 25/5/1923, pp.1-2; y n.836, de 08/06/1923, pp.1-2.

²⁴⁷ “Noticias”, *La Orientación*, n.353, de 13/2/1914, p.6.

²⁴⁸ “Noticias”, *La Orientación*, n.358, de 20/3/1914, p.6.

²⁴⁹ “Noticias”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1019, de 29/3/1914, p.5.

²⁵⁰ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.388, de 16/10/1914, p.6.

²⁵¹ Visita extraordinaria. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. Pp.94-95.

de conocimientos”²⁵². También visitaba pueblos que no le correspondían como Alarilla por pillarle de paso a otros que iba a visitar o a la vuelta de las visitas de Inspección²⁵³.

En 1916 volvería a quedarse como Inspector de la provincia en solitario con las ausencias de los otros dos Inspectores por diversos motivos relacionados con instancias superiores. En ese momento aparece que examina los pueblos de mi zona encontrando “la enseñanza bien atendida especialmente en la escuela de Cañizar, a cuyo maestro se ha concedido un voto de gracias.”²⁵⁴ Asimismo mantenía el contacto con los maestros para que conservaran los libros de las bibliotecas circulantes²⁵⁵. También al final de año ayudo a Rafael Vicente y Sevilla en las jornadas formativas de maestros de Pedagogía Experimental en las que formaron una Sociedad para el Estudio del niño²⁵⁶.

Al año siguiente, 1917, siguió quedándose al frente de la Inspección por marcha provisional de los otros dos Inspectores y realizando visitas a las escuelas en las que destaca el voto de gracias al maestro de Azuqueca de Henares “como premio a sus desvelos en pro de la cultura nacional”²⁵⁷. Poco después aprobaría la plaza definitiva de Inspector destinándole a Badajoz con lo que abandono la provincia “un Inspector que siempre andaba visitando escuelas”²⁵⁸.

2.2.6. Rafael Vicente Sevilla, pedagogo primero

Este joven Inspector se formo en la primera promoción de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio siendo el número 7 de la promoción y el tercero en la sección de letras²⁵⁹. Su nombramiento en Guadalajara se produce después de una breve estancia en Granada como Inspector de zona y en su

²⁵² “Visita extraordinaria”, *La Orientación*, n.425, de 2/7/1915, p.6.

²⁵³ “Visitas”, *La Orientación*, n.428, de 23/7/1915, p.6.

²⁵⁴ “De regreso”, *La Orientación*, n.471, de 19/5/1916, p.10.

²⁵⁵ García Magariño, Juan “Circular”, *La Orientación*, n.485, de 25/8/1916, p.5.

²⁵⁶ *La Orientación*, n.501, de 15/12/1916; y n.505, de 12/1/1917.

²⁵⁷ “Voto de gracias”, *La Orientación*, n.513, de 9/3/1917, p.7.

²⁵⁸ “Nombramientos de Inspectores”, *La Orientación*, n.514, de 16/3/1917, p.6.

²⁵⁹ Hoja de Servicios y méritos de 18/12/1913. En AGA Caja 5.1.10/16.699

nombramiento se le designa como jefe accidental de la provincia²⁶⁰. Le correspondió la vigilancia de los partidos judiciales de Guadalajara, Sacedón y Pastrana²⁶¹.

Su mentalidad confiaba a la escuela una futura misión salvadora para que surgiesen conflictos como los que estaban desarrollándose durante la primera Guerra Mundial²⁶². Este Inspector visitaría escuelas intentando llevar nuevas ideas pedagógicas como a Yunquera²⁶³. A la vez compaginaba sus labores en la Inspección con periodos trabajos de agregado en el Ministerio de Instrucción Pública²⁶⁴. Sus visitas estaban propiciadas por denuncias de los maestros al municipio como el caso de Valdarachas en las que de camino visita las escuelas que le pillan de paso, pero nunca emite votos de gracias a los maestros como se mostraba “muy bien por la enseñanza impartida en los pueblos de Horche y Yebes.”²⁶⁵

Su mayor logro en Guadalajara fue la organización de las Conferencias “pedagógico-experimentales”. En ellas reunió en Guadalajara a muchos de los profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio dando unas pautas prácticas en los niños para ver la incidencia real de muchas de las teorías que estaban saliendo a la luz en esos momentos²⁶⁶. Estas conferencias se engloban en una estrategia de perfeccionamiento del profesorado novedosa para la época que se reproducía en diferentes puntos del país que inyectaban actividades innovadoras para los maestros que ejercían en ese momento²⁶⁷. Ese evento en Guadalajara congregó a todos los maestros porque se permitió la asistencia con una licencia sobre su puesto docente, teniendo que ofrecer los compañeros de la capital estancias a los maestros venidos de pueblos remotos. Este Inspector exportó su modelo de Conferencias de Pedagogía

²⁶⁰ Nombramiento dirección general de primera enseñanza de 26/3/1915. En AGA Caja 5.1.10/16.699.

²⁶¹ “Noticias”, *La Orientación*, n.416, de 14/5/1915, p.6.

²⁶² Vicente y Sevilla, Rafael. “¿Ha fracasado la escuela?”, *La Orientación*, n.422, de 11/6/1915, p.1.

²⁶³ “Noticias”, *La Orientación*, n. 436, de 17/9/1915, p.7.

²⁶⁴ “Noticias”, *La Orientación*, n.454, de 11/2/1916, p.6.

²⁶⁵ “Noticias”, *La Orientación*, n.480, de 21/7/1916, p.7.

²⁶⁶ “Conferencias prácticas de Pedagogía Experimental”, *La Orientación*, n.499-505 entre diciembre de 1916 y enero de 1917

²⁶⁷ Molero Pintado, Antonio; Pozo Andrés, María del Mar; y Alonso Marañón, Pedro Manuel. *Ciento cincuenta años de perfeccionamiento del Magisterio en España. (Desde las academias de profesores a la creación de los CEPS. 1840-1984)* Proyecto de Investigación del Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Alcalá de Henares. 1994, pp.196-220

Experimental a otros lugares por el éxito cosechado en Guadalajara como Cádiz²⁶⁸ en los que estuvo presente desarrollando este tipo de innovaciones pedagógicas que no sólo enseñaban a los maestros las nuevas técnicas, sino que las depuraban llevándolas a la práctica real en las escuelas.

En los últimos momentos a cargo de la Inspección de escuelas en Guadalajara, este Inspector residió en Madrid por dedicarse a la promoción de trabajos de pedagogía experimental siempre que no estuviera de visita por las escuelas de la zona determinada para él de Atienza y Cogolludo por la llegada de un Inspector Jefe²⁶⁹. Después se le designa solamente para los trabajos de oficina de la Inspección²⁷⁰. Al final tuvo que ser sustituido por enfermedad²⁷¹. Padeció esquizofrenia²⁷² y aparece siempre un Inspector sustituto en su lugar a partir de ese momento. Las últimas informaciones nos le muestran residiendo en el manicomio de Ciempozuelos fruto de un “proceso Esquizofrénico-hebefrénico (Demencia precoz) que le incapacita totalmente para gobernar sus bienes y persona como asimismo su vida de relación familia y sociedad.”²⁷³

2.2.7. Manuel Martín Chacón, creador de las primeras misiones pedagógicas.

Este Inspector natural de Málaga capital, era hijo de un profesor de primera enseñanza en esa misma ciudad²⁷⁴ y una maestra²⁷⁵. Poseía el título de maestro elemental desde el año 1890 con sólo 17 años, el título de Bachiller en fechado de 1892, y posteriormente obtuvo el título de normal entre los años 1892 a 1893, pero no pago el título hasta el 8 de enero de 1904. Además, obtuvo otro título complementario a modo de certificación de profesor de sordomudos y ciegos concedido en 1899. Aparte en el apartado de otros méritos de su hoja de servicios se muestra como una persona implicada con el Magisterio siendo socio fundador en 1889 del ateneo Escolar malagueño, socio

²⁶⁸ “Noticias”, *La Orientación*, n.513, de 9/3/1917, p.7.

²⁶⁹ “Distribución de zonas de la provincia”, *La Orientación*, n.530, de 6/7/1917, p.5.

²⁷⁰ “Noticias”, *La Orientación*, n.562, de 15/2/1918, p.7.

²⁷¹ “Noticias”, *La Orientación*, n.616, de 28/2/1919, p.7.

²⁷² Sevilla Garrido, Elisa. Carta con adjuntando expediente” de 19/12/1918 En AGA Caja 5.1.10/16.699

²⁷³ Director General de Sanidad. Informe de 5/6/1932 En AGA Caja 5.1.10/16.699

²⁷⁴ Partida de nacimiento de nacimiento de 17/4/1873. En AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁷⁵ La muerte de su madre como maestra Cfr. “Noticias e Informaciones”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, n.2.664, de 19/7/1922, p.1058.

representante de la asociación del magisterio malacitano en la asociación central del magisterio en el año 1900 y vocal del congreso pedagógico Hispanoportugués-americano de 1892²⁷⁶.

Su trayectoria profesional de maestro fue desarrollada en la enseñanza privada en el colegio de los Santos Arcángeles de Málaga desde noviembre de 1890 hasta 30 de junio de 1902 con un parón para el título de normal entre 30 de septiembre de 1892 y 1 de julio de 1893, llegando casi a los 11 años en activo, estuvo destinado durante un tiempo a la enseñanza de sordomudos ya que en una solicitud para ser profesor en las normales indica que realiza esa función en colegio privado donde ejercía²⁷⁷. Después se trasladó a Madrid desde donde volvió a escribir en un par de ocasiones en 1904 y 1905 al subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública para formar parte de las oposiciones de cátedras de las escuelas normales y escuelas de más de 2000 pesetas. Sin embargo, finalmente las oposiciones que aprobó fueron las de auxiliar de Inspección con el puesto número 6 de entre los aspirantes²⁷⁸ a los puestos de nueva creación que aumentaban número de Inspectores.

Su recorrido por la Inspección comenzó como Inspector auxiliar en Calatayud, en este primer año ganó un premio de 500 pesetas por su memoria anual de las tareas realizadas durante su primer año de Inspector, exponiendo el estado de la enseñanza y los trabajos realizados durante el año 1908²⁷⁹. Ese premio pudo ser debido a las 4 conferencias que desarrolló en cuatro municipios diferentes (Belchite, La Almunia, Daroca y Calatayud) tratando los siguientes temas: «Instituciones intraescolares de fácil adaptación á nuestro país.» «La enseñanza de la Moral en la escuela primaria.» «Importancia que tienen para la obra educativa las instituciones extraescolares.» y «La educación cívica en las escuelas públicas.»²⁸⁰ Además, participó en el Congreso

²⁷⁶ Datos de su expediente en AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁷⁷ Martín Chacón, Manuel. "Carta dirigida al Ministro de Fomento para ser profesor de Normal de 28/5/1899. En AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁷⁸ Rodríguez San Pedro. Faustino. Real orden nombrando Inspectores auxiliares de primera enseñanza á los señores que se expresan. *Gaceta de Madrid*, n.211, de 29/07/1908, p.433.

²⁷⁹ Junta Central de 1ª enseñanza concede según el RD de 18/11/1907, de 19/6/1909. En AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁸⁰ "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, n.1328, de 25/8/1909, p.1095.

pedagógico celebrado en Zaragoza ese año según los méritos de su expediente.

En 1910 ascendió de posición al ser nombrado Inspector provincial de Lérida, cargo que ostentó dos meses para tomar en posesión del mismo cargo en la provincia de Teruel, y después de otro mes y medio se trasladó de Inspector jefe a la provincia de Toledo²⁸¹. En esta última provincia será cuando destaque por sus obras innovadoras para la época como eran las denominadas Misiones Pedagógicas.

Estas misiones, que anteriormente se denominaban con otros nombres como las misiones ambulantes²⁸², se empezarían a llamar con el nombre de Misiones Pedagógicas porque este Inspector las nombrará así. El propio Altamira felicitó a Martín Chacón por su labor al frente de la organización de este evento en diferentes localidades²⁸³. Su puesta en marcha se llevó a cabo entre el año 1911 y 1912, desde la tribuna que le ofrecían las conferencias pedagógicas y con la ayuda de un Gobernador Civil (Boccherini) partidario de la causa. Junto con la ayuda de las autoridades fueron pasando por distintas localidades de la provincia de Toledo llevando a cabo actos que no sólo eran la propia misión sino otros como la graduación de escuelas (Añoover de Tajo que coincide con la futura Inspectora de Guadalajara a la que nombró directora de la escuela graduada de niñas de dicho pueblo). Estas misiones consistían en realizar actos en los municipios con los maestros cercanos a dicha localidad junto con las personalidades políticas y religiosas para mentalizar de la importancia de la educación en “pro de la enseñanza” como los que se realizaron en diferentes lugares como Añoover de Tajo, Torrijos, Puente del Arzobispo o Illescas²⁸⁴.

²⁸¹ Hoja de servicios de 15/10/1942. En AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁸² Otero Urtaza, Eugenio Manuel; y García Alonso, María del. *Las misiones pedagógicas: 1931-1936.*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones, 2006, pp.36-37.

²⁸³ Altamira, Rafael “Telegrama de felicitación de 21/5/1912.” En AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁸⁴ Estos municipios aparecen en la publicación *El Eco Toledano*, que se hace referencia en el expediente de este Inspector en los números y fechas siguientes: “De Instrucción Pública”, n.116, de 2/5/1911, p.1; “labor plausible”, n.126, de 13/5/1911, p.1; “En pro de la enseñanza”, n.161, de 26/6/1911, p.1; y “Conferencias pedagógicas”, n.171, de 10/7/1911, p.1.

A mitad del año 1912 se publicó un libro que detallaba las Misiones Pedagógicas²⁸⁵ e indicaba a Manuel Martín Chacón como iniciador y fundador de la Asociación de Misiones Pedagógicas. En dicha obra se nombraba las conferencias que se impartieron desde dicha asociación y que conseguían reunir a representantes de los partidos conservador y liberal. El propio Inspector-jefe era el encargado de gestionar las Misiones Pedagógicas dando campañas de cultura popular desde las cabezas de partido para que llegaran a toda la provincia y propiciando la graduación escolar en todos los municipios de la provincia²⁸⁶. Esta labor le fue recompensada con la denominación de caballero según la orden civil de Alfonso XII. Además, se le dignifica con una gran fiesta del Árbol en Toledo debido a la graduación de las escuelas de capital ese mismo año²⁸⁷.

En Toledo también formo parte como secretario de la comisión ejecutiva de los actos en el centenario del Greco en la que figuraba de presidente de los festejos Joaquín Sorolla²⁸⁸. Con todos los méritos mencionados pediría en 1913 plaza de Inspector auxiliar administrativo en Madrid adjuntando recomendaciones de los secretarios particulares de bastantes personalidades en los que destacamos a Joaquín Ruiz Jiménez, el Conde de Romanones, el Duque de Alba y Manuel García Prieto²⁸⁹.

Más adelante ejerció el cargo de Inspector en Salamanca a partir de julio de 1914 en tres periodos diferentes teniendo dos destinos entre medias. El puesto intermedio sería en el Negociado Técnico y de Información del Ministerio entre octubre de 1914 y febrero de 1916 (periodo en el cual se quedaría viudo por la muerte de su mujer²⁹⁰), la función que tenía era Inspector de Colonias en la que también llevaba a cargo visitas en el caso de su Málaga natal que observo de primera mano la construcción del Grupo Escolar y se le

²⁸⁵ *Asociación de Misiones Pedagógicas: Acta de constitución y reglamento de la Asociación de Misiones Pedagógicas*. Toledo, Imprenta de Viuda é Hijos de J. Peláez, 1912.

²⁸⁶ "Noticias e informaciones", *Suplemento a La Escuela Moderna*, n.1518, de 21/6/1911, p.959.

²⁸⁷ Hoja de servicios de 25/2/1913. En AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁸⁸ "El Centenario del Greco", *El Imparcial*, n.16442, de 4/12/1912, p.3.

²⁸⁹ Documentación adjunta con fecha de 2/2/1913 en AGA 5.16.31/19054

²⁹⁰ "DEP", *La Orientación*, n.428, de 23/7/1915, p.3.

vio retratado junto a políticos y niños²⁹¹. El segundo destino sería Inspector en La Coruña donde sólo permaneció el mes de mayo de 1917²⁹².

En Salamanca expone parte de su pensamiento pedagógico apostando por el “enciclopedismo del programa escolar moderno con el horario de clases, de modo que la obra del educador resulte completa e integral, puesto que en ello consiste el mayor éxito de la gran labor escolar”²⁹³. Además, siguió desarrollando a cabo Misiones Pedagógicas ayudado por algunas de las personalidades de la zona como el vicerrector de la Universidad de Salamanca en Alba de Tormes²⁹⁴. Este puesto no era de su agrado ya que en 1917 pediría cambios de destino por el clima ya que se encontró enfermo en un par de ocasiones y fue nombrado Inspector-jefe de la provincia de Guadalajara en junio de 1917²⁹⁵.

Este nombramiento en principio se especulaba que fuera en Madrid con la creación de nuevas zonas de Inspección para coincidir con la señora Inspectora Tomasa Piosa Lacueva, pero al final serán instauradas en Guadalajara²⁹⁶. Su zona de Inspección designada coincidirá con los partidos Judiciales de Guadalajara, Brihuega, Pastrana y Sacedón²⁹⁷. Al poco de estar en la provincia se une en matrimonio a la Inspectora Tomasa Piosa en Madrid²⁹⁸. La primera noticia que tenemos a nivel provincial fue el interesarse por las clases de adultos que empezaron a funcionar en noviembre de 1917 y los alumnos que asistían a las mismas²⁹⁹. Posteriormente se quiso informar de los libros que usaban todos los maestros ya que mandó una circular en la que se debe entregar a la Inspección una relación de los libros que usa cada maestro con el nombre del pueblo y la función que desempeñan³⁰⁰. Más adelante pidió datos relacionados con “los paseos y excursiones escolares que

²⁹¹ “La cultura en España – Otras notas”, *La Unión Ilustrada*, n.315, de 26/9/1916, p.17.

²⁹² Hoja de servicios de 15/10/1942. En AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁹³ “Conferencia de D. Manuel Martín Chacón”, *Suplemento a La Escuela Moderna*, n.2054, de 9/8/1916, pp.1355-1356.

²⁹⁴ *Suplemento a La Escuela moderna*, n. 2090, de 13/12/1916, p.1926.

²⁹⁵ Legajos sueltos en AGA Caja 5.1.10/16.747

²⁹⁶ “Provincias. Madrid”, *El Magisterio Español*, n.4942, de 14/6/1917, p.414.

²⁹⁷ “Distribución zonas de la provincia”, *La Orientación*, n.530, de 6/7/1917, p.5.

²⁹⁸ “Matrimonio”, *La Orientación*, n.532, de 20/7/1917, p.3.

²⁹⁹ Martín Chacón, Manuel. “nota con los datos de escuelas de adultos” En AHPG Caja D274, legajo suelto.

³⁰⁰ Martín Chacón, Manuel. “Inspección de primera enseñanza de Guadalajara”, *La Orientación*, n.557, de 11/1/1918, p.3.

hubieran realizado con sus discípulos”³⁰¹, demostrando la labor de información que le gustaba obtener de la provincia inspeccionada. Asimismo al comenzar el curso 1918-19 vuelve a recordar las circulares que ha publicado para mejorar la enseñanza dando indicaciones para establecer un museo escolar con los trabajos de los alumnos, así como reseñando que se debe dar una enseñanza racional ayudada por paseos escolares que ayudan a cambiar la rutina del aula y la posibilidad de ampliar conocimientos docentes consultando las obras complementarias que existían en las bibliotecas circulantes³⁰². Estas implicaciones por medio de circulares a maestros y ayuntamientos le merecen elogios de distintos medios de comunicación como *La Enseñanza*, *El liberal* o *El Magisterio Español*³⁰³.

Concretamente su labor específica Inspectora en municipios sería encargarse de realizar gestiones para ampliar las escuelas en municipios que sólo cuentan con una escuela de asistencia mixta para crear otra de niñas y dejar la escuela mixta como de niños, uno de los pueblos en esa situación era Cabanillas³⁰⁴. En otra visita al pueblo de Chiloeches felicitó a los maestros por la enseñanza tan satisfactoria que recibían los alumnos de ese pueblo³⁰⁵. Otra mención que disponemos fue su presencia en Horche para apoyar al ayuntamiento en la creación de nuevas escuelas eliminando estancias en las casas de los maestros y convirtiéndolas en aulas con lo que el municipio ganaría capacidad escolar que sólo le costaría al municipio el material y equipamiento necesario como los importes de los alquileres de las casas para los maestros anualmente³⁰⁶. En la capital se implicó advirtiendo a los maestros de que no podían realizar malas prácticas como el recibir retribuciones de los alumnos por estar terminantemente prohibido. También indicó en el caso de la capital que las escuelas a principios de 1918 estaban atestadas y con ello podía seleccionar los maestros matricular a unos y no otros por ese criterio³⁰⁷.

³⁰¹ Martín Chacón, Manuel. “Inspección de primera enseñanza de Guadalajara”, *La Orientación*, n.589, de 23/8/1918, p.1.

³⁰² Martín Chacón, Manuel. “Inspección de primera enseñanza de Guadalajara”, *La Orientación*, n.576, de 27/9/1918, pp.2-3.

³⁰³ “Elogios merecidos”, *La Orientación*, n.597, de 18/10/1918, p.5.

³⁰⁴ “Visitas de Inspección”, *La Orientación*, n.534, de 3/8/1917, p.1.

³⁰⁵ “Felicitación”, *La Orientación*, n.540, de 14/9/1917, p.4.

³⁰⁶ Acta de visita de Inspección de la Junta local de primera enseñanza de 12/4/1918. AMH. Caja 177/6. Libro de actas. pp.101-103.

³⁰⁷ “Reunión Importante”, *La Orientación*, n.591, de 6/9/1918, p.1.

En cuanto a actuaciones circum-escolares formaría parte de la comisión de Junta benéfica para el establecimiento de la cantina escolar para 160 alumnos del Grupo Escolar³⁰⁸.

Por su parte impulsó mejoras considerables en las edificaciones escolares. Primero puso gran interés en la consecución de nuevas escuelas de esta capital³⁰⁹, por lo que consiguió un aumento de profesorado para dotar a nuevas escuelas reformadas aparte de las del Grupo Escolar y otro “mini Grupo Escolar” en la plaza San Esteban. Además, en el año 1922 vio cumplido su deseo de creación de nuevas escuelas en Cabanillas como mencionamos anteriormente y estuvo presente en la puesta en marcha de la nueva escuela en ese municipio.³¹⁰

Por otra parte, siguió realizando los actos protocolarios de la Inspección en la capital como la entrega de premios dentro de la feria de la ciudad junto a su esposa la Inspectora³¹¹. Así como propiciar la unión de los maestros por medio de una Asociación provincial independiente de las de partidos en las que los vocales serían todos los presidentes de las asociaciones de partido más el Presidente de la comisión de interinos³¹². En estas reuniones de la Asociación provincial solía estar presente este Inspector al ser presidente honorario de las distintas Asociaciones³¹³. También presenciaba y apoyaba iniciativas desde la Junta provincial de primera enseñanza como el establecimiento de una mayor dotación a la cantina escolar y quería conocer todas las asociaciones benéfico-docentes con antecedentes y situación para poder revitalizarlas³¹⁴. En dicha Junta provincial de primera enseñanza también incidió junto con su esposa en la celebración de la fiesta del Árbol en todas las escuelas porque según indican “el deber que tienen de hacer una labor social que atraiga a sus convecinos hacia la Escuela; ellos saben lo simpática que es esa fiesta patriótica del

³⁰⁸ “Cantina Escolar”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1263, de 1/12/1918, p.4.

³⁰⁹ “Creación definitiva de escuelas en Guadalajara”, *La Orientación*, n.679, de 21/5/1920, p.2.

³¹⁰ “Una fiesta por la cultura en Cabanillas del Campo”, *La Orientación*, n.769, de 17/2/1922, p.4.

³¹¹ “De la Feria”, *La Orientación*, n.545, de 19/10/1917, p.5; y “El Acto de Distribución de premios”, n.650, de 24/10/1919, pp.1-2.

³¹² “Asamblea”, *La Orientación*, n.555, de 28/12/1917, p.6.

³¹³ “Asociación Provincial”, *La Orientación*, n.624, de 25/4/1919, pp.4-5.

³¹⁴ “Junta Provincial de 1ª Enseñanza”, *La Orientación*, n.560, de 1/2/1918, p.6.

Árbol”³¹⁵. Su compromiso estaba relacionado con acercar la escuela de manera “simpática” a la sociedad para conseguir mejoras educativas.

Posteriormente dejó de servir en la provincia por un ser nombrado Inspector a las órdenes del Rector de la Universidad Central en Madrid³¹⁶. Aunque desde dicho cargo volvería para realizar el un informe del Rectorado para informar de la situación de las escuelas de capital³¹⁷. No perdería la relación con la provincia ya que la siguiente Inspectora que analizaremos fue su mujer.

2.2.8. Tomasa Piosa Lacueva, la primera Inspectora femenina

Esta Inspectora era natural de Zaragoza nacida en el año 1878, realizó su formación en la misma ciudad obteniendo los títulos de elemental y superior en los años 1893 y 1897 respectivamente. En sus méritos figura en el primer puesto de su promoción³¹⁸. Aparte de su formación no se menciona nada en su expediente hasta 1908 en el que consigue la oposición a escuelas de 825 pesetas, pero sí fue nombrada interinamente de una escuela en Zaragoza en una ocasión³¹⁹.

Su trayectoria profesional como maestra con plaza en propiedad en su primer destino no obtuvo ningún reconocimiento desde 29 de mayo de 1908 hasta 28 de noviembre de 1910 en Belmonte (Zaragoza). Sin embargo, a raíz de su traslado hacia Añover de Tajo (Toledo) sí que resalto con la graduación de las escuelas que se empezó a fraguar nada más llegar³²⁰. Su cargo fue ratificado como directora de escuela graduada de buen modo por la visita del Inspector provincial (Manuel Martín Chacón que en el futuro será su marido) en las visitas que realiza con motivo de la implicación de las Misiones Pedagógicas por distintos pueblos de la provincia³²¹. Además, allí empezó una gran labor en torno a la Fiesta del Árbol, esta le mereció reconocimientos en

³¹⁵ “La Escuela y la Fiesta del Árbol”, *La Orientación*, n.565, de 8/3/1918, p.2.

³¹⁶ “Noticias”, *La Orientación*, n.796, de 1/9/1922, p.3.

³¹⁷ Informe fechado de 28 de febrero de 1923 publicado en: *La Orientación*, n.831, de 4/5/1923, pp.2-5; y n.832, de 11/5/1923, pp.2-5.

³¹⁸ Hoja de servicios de 15/6/1928. En AGA Caja 5.1.10/16.704

³¹⁹ “Nombramientos”, *El Magisterio Español*, n.2373, de 19/5/1900, p.6.

³²⁰ “Junta Provincial de Instrucción pública”, *La Bandera Profesional*, n.334, de 20/12/1910, p.2.

³²¹ “Plausible iniciativa”, *El Magisterio Español*, n.3589, de 9/5/1911, p.4.

forma de premio con 250 pesetas en el IV Concurso de Protección a la infancia siendo la única mujer en recibirlo³²². Su trabajo en este aspecto viene reflejado como ejemplo a imitar en un libro sobre dicha festividad:

“Supo recaudar, dando funciones infantiles, 700 pesetas, que empleó en la celebración solemne de la Fiesta del Árbol. Un mes después me escribía lo siguiente: "Debo hacerle presente, conociendo sus grandes entusiasmos por las repoblaciones forestales, que después de la Fiesta se han plantado en este pueblo más de 400 árboles, y que el estímulo de las pequeñas que saben he de premiar á aquellas cuyos árboles prosperen más, se ha extendido á las mayores, rivalizando todos los vecinos en plantar árboles á las puertas ó en los patios de sus casas, en las calles y á la entrada de los caminos, donde me complace ver cómo niños y grandes van con sus borriquillos cargados de agua, á regar las plantaciones.”³²³

Al poco de recibir el premio se trasladó como directora de graduada a Serón (Almería) un pueblo más grande con plazas nuevas específicas de escuelas graduadas³²⁴, en una escuela que tendría mayor tamaño y la función de control de las maestras de sección³²⁵. Durante este periodo de su trayectoria profesional estuvo formándose con un curso de dibujo para enseñar en las escuelas³²⁶ y estudiando para las plazas de la Inspección de la que consiguió un puesto de interina en Murcia³²⁷ desde el 1 de abril de 1916 hasta 31 de marzo de 1917. Esto no consiguió separarla de la docencia definitivamente ya que volvió a ejercer de maestra por poco más de un mes en Cercedilla (Madrid)³²⁸. Poco tiempo después aprobaría la oposición en el puesto 16 del turno libre destinándola a Cádiz³²⁹. Debemos destacar la memoria que adjunta en su expediente relativo a su oposición como Inspectora que muestra un carácter católico ante todo con una visión de Dios por encima

³²² “Premio de 250 pesetas al mérito”, *La Bandera Profesional*, n.429, de 10/8/1913, p.4.

³²³ Codorniu y Stárico, Ricardo. *La fiesta del árbol: recuerdos, datos, consejos, himnos, poesías, máximas y pensamientos*, 2ª edn, Madrid, Imprenta Alemana-Fuencarral, 1915, p.10.

³²⁴ “Plazas a escuelas graduadas”, *El Magisterio Español*, n.4148, de 18/8/1913, p.11.

³²⁵ Castaño Iglesias, Florencio. ‘La Casa Escuela De Niñas’, 2018, <<https://turismoseron.es/blog/la-casa-escuela-de-ninas/>>Consultado el 10/8/2018.

³²⁶ “Designando para figurar en el curso de Dibujo”, *El Magisterio Español*, n.4685, de 14/10/1915, p.82.

³²⁷ “Nombramiento”, *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, n.82, de 5/4/1916, p.2.

³²⁸ Hoja de servicios de 15/6/1928. En AGA Caja 5.1.10/16.704

³²⁹ “Aprobando el expediente de oposiciones a plazas de Inspectores de Primera enseñanza (turno libre)”, *El Magisterio Español*, n.4929, de 15/5/1917, p.262.

de todo y criticando a todo lo que no seguía la línea católica en la enseñanza³³⁰. Por esta memoria podríamos indicar la posibilidad que fuera una Inspectora formada por la institución laica del Padre Poveda como nos indica Hernández Díaz ya que esta institución que busco

“situar a mujeres muy cualificadas profesionalmente en posiciones relevantes del sistema educativo para defender y promover desde sus respectivos puestos profesionales los valores educativos del catolicismo. Esto explica la notable influencia que ejercen en la educación española del último siglo y también que durante décadas posteriores, hasta nuestros días incluso, encontremos ubicadas a muchas mujeres de esta institución religiosa en puestos destacados de la Inspección Escolar”³³¹.

Su carrera como Inspectora en sus primeros destinos de Murcia y Cádiz no reflejo ningún hecho de importancia. La Inspección femenina no llevaba puesta en marcha mucho tiempo a nivel nacional y las informaciones de su presencia no transcendían. Su primera estancia fue como interina y la segunda en Cádiz ya como propietaria no duraría ni un mes porque tenía intención de unirse en destino con el Inspector antes analizado Manuel Martín Chacón en un principio en Madrid³³². Sin embargo, finalmente donde se unieron en el mismo destino fue en la provincia de Guadalajara siendo ese 1917 el año de su matrimonio con el Inspector anteriormente analizado. Este cargo de Inspectora de Guadalajara siempre lo mantuvo hasta que se jubiló en 1948³³³.

Concretamente en Guadalajara se la destinaría únicamente a la Inspección de las maestras con lo que muestra la diferencia de sexos entre hombres y mujeres porque los hombres si podían inspeccionar a mujeres, pero no lo contrario porque eran valores asumidos por la sociedad de ese periodo que había visto surgir la Inspección femenina en 1914 como novedad. Tomasa se encargaría de todas las escuelas de niñas salvo las del partido de Molina y las mixtas regidas por maestras de la provincia salvo el partido judicial de Molina, siendo un total de 102 escuelas³³⁴. Estas visitas a escuelas comenzarían por las escuelas que tenían problemas de local como el caso de

³³⁰ Memoria de oposición a Inspección en AGA Caja 5.1.10/16.704

³³¹ Hernández Díaz, José María. O.c. p.69.

³³² “En Madrid”, *El Magisterio Español*, n.4942, de 14/6/1917, p.414.

³³³ Expediente en AGA Caja 5.1.10/16.704

³³⁴ “Distribución zonas de la provincia”, *La Orientación*, n.530, de 6/7/1917, p.5.

Taracena que mando cambiar las condiciones de la vivienda de la maestra y llevar la escuela en uno de los salones del ayuntamiento³³⁵. En otro municipio, Horche, observo el número excesivo de matrícula estipulando que se realizaran dos grupos uno de asistencia por la mañana y otro por la tarde, explicando a las autoridades locales como se podía realizar una escuela graduada en los locales que existían modificando la distribución del edificio y dándoles ánimos para la reforma porque podrían contar con una mejor atención y más clases de adultos que también eran numerosas por tener más maestros³³⁶. En otra visita al pueblo de Chiloeches felicitó a los maestros por la enseñanza tan satisfactoria que recibían los alumnos de ese pueblo³³⁷. También dispuso la distribución de las escuelas de párvulos de la capital para separarlas en dos distritos escolares³³⁸.

Asimismo, siguió apoyando iniciativas que le eran muy conocidas de su época de maestra como la Fiesta del Árbol³³⁹. Su labor de supervisión demostraba implicación acudiendo a certificar los abandonos de destino como en Valdeaveruelo³⁴⁰. Las noticias de sus visitas demostraban el valor positivo o negativo de la escuela ya que las que se encontraban bien sin sobresalir no se mencionaba por ello aparecen felicitaciones a título personal en sus visitas como en Lupiana y Horche, aunque visitaran otros pueblos que no recibieron felicitación alguna³⁴¹. Otras visitas no aparecían en la prensa, pero se observan la información de los maestros de la zona donde sabemos que concedió un voto de gracias a Teodora Martín Gonzalo, maestra de Marchamalo en el verano de 1918³⁴². Estos votos de gracias siguieron dándose en los siguientes años, pero deja de mencionar los estados lamentables y los abandonos evidenciando una mejora de la primera enseñanza en las maestras. Debemos destacar que la Inspectora siempre tenía que pedir permiso a la Inspección general para realizar los itinerarios de visitas o visitas extraordinarias.

³³⁵ “Visitas de Inspección”, *La Orientación*, n.534, de 3/8/1917, p.1.

³³⁶ Acta extraordinaria de la Junta local de 1ª enseñanza de 23/7/1917. AMH. Caja 177/6. Libro de actas. pp.99-101

³³⁷ “Felicitación”, *La Orientación*, n.540, de 14/9/1917, p.4.

³³⁸ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.547, de 2/11/1917, p.7.

³³⁹ “La Escuela y la Fiesta del Árbol”, *La Orientación*, n.565, de 8/3/1918, p.2.

³⁴⁰ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.569, de 5/4/1918, p.7.

³⁴¹ “Visita”, *La Orientación*, n.571, de 19/4/1918, p.7.

³⁴² AHPG libro E-459. p.189

Por otro lado, la Inspectora estaba presente en los actos oficiales de la capital, aunque no hablaba a no ser que no estuviera presente ningún otro Inspector por lo que su primer discurso lo dio cuando no estaba presente el Inspector jefe dando ánimos a los alumnos para que puedan recibir premios por su esfuerzo³⁴³. No tuvo tanta presencia en presa por el hecho de ser mujer y ser su marido el Inspector jefe durante mucho tiempo con lo que asistiendo a los actos oficiales la palabra la tomaba su propio esposo. La cuestión femenina era de importancia tal como podemos observar en un artículo que le dedican a la maestra viendo el cambio de la sociedad desde que la mujer sólo sirve para zurcir y cocinar hasta los que consideraban necesario una mayor ilustración para poder tener una dependencia económica poniendo ejemplo a la Inspectora que tomen decisiones por ellas mismas como en muchos otros países, por suerte como indica se va mejorando y se ve en un mayor número de alumnas³⁴⁴.

2.2.9. Gabriel Vera y Oria, de Presidente de la Asociación de maestros de Guadalajara a Inspector.

Este profesor nació el 18 de diciembre de 1878, natural de la ciudad de Guadalajara. El título superior lo obtiene el 23 de octubre de 1902 no se sabe más sobre su proceso de estudios al sólo encontrarse estos datos en su expediente administrativo³⁴⁵. Antes estuvo de maestros interino en la Escuela de Horche³⁴⁶ y aprobó las oposiciones a escuelas de esta provincia en el puesto número 4 obteniendo en propiedad la escuela de Marchamalo³⁴⁷. Gabriel fue a partir de 1902 el maestro en la Escuela Nacional completa de niños de Marchamalo durante casi 15 años, transcurrido ese tiempo manda correspondencia para ingresar como maestro en las Escuelas Normales como también en el cuerpo de Inspectores con todos los requisitos cumplidos para

³⁴³ “La distribución de premios a los niños de las Escuelas públicas”, *La Orientación*, n.752, de 23/10/1921, pp.1-2.

³⁴⁴ Lechuga Cuenca, Rafael. “Educación Feminista”, *La Orientación*, n.783, de 3/6/1922, p.2.

³⁴⁵ Hoja de servicios de Gabriel Vera y Oria del 8/4/1910. AGA 1.19.32/6623 Exp. de Gabriel Vera y Oria.

³⁴⁶ AMH. Caja 177/6. Libro de actas. pp.16-18

³⁴⁷ “Provisión de escuelas”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.410, de 13/7/1902, p.6.

acceder al cargo de Inspector, todo esto ya en 1910³⁴⁸. Sin embargo no fueron las únicas plazas a las que optó porque también se presentó a profesor de pedagogía³⁴⁹ o a las plazas de maestros de más de 2000 pesetas³⁵⁰. De hecho entre todos los cargos de mayor importancia a los que optaba serán las oposiciones a Inspector las que apruebe³⁵¹, siendo destinado en un primer momento a Cáceres por ser el 15º de los 18 maestros que pasaron todas las pruebas y consiguieron plaza³⁵².

Por otra parte como maestro tuvo un papel activo en el papel societario de los maestros. Formo parte como secretario de la Asociación Provincial de Maestros cuando esta se constituyo con apoyo de todas las asociaciones de partidos³⁵³. De ese cargo que ostentaría durante 7 años pasó a Presidente de la Asociación Provincial de Maestros³⁵⁴. Durante este tiempo se le considera como solidario por participar en socorros concretos sobre atropellos que sufren algunos compañeros³⁵⁵ y buen maestro por los votos de gracias que recibe de la Inspección cuando pasa por su escuela³⁵⁶. Ya como Presidente de la Asociación provincial visita a los maestros que denuncian los defectos de los locales y casa habitación para hacer presión en la Inspección y en la sección administrativa³⁵⁷. Se mostraba partidario de las demandas de los maestros de los pueblos con salarios más bajos donde estaban situados la mayoría de los docentes criticando a los maestros de ciudades u otros que solo buscan asociarse para conseguir un lugar en la capital convirtiéndose en chupópteros. Por esas razones pedía la unión de todo el colectivo para ser una Asociación provincial de la mayoría de los docentes obedeciendo las indicaciones de las asociaciones de partido o la federación³⁵⁸. No le faltaron tampoco críticas a las que respondió de manera correcta llamando a sus críticos malos socios, pero

³⁴⁸ AGA 1.19.32/6623 Exp. de Gabriel Vera y Oria.

³⁴⁹ *El Magisterio Español*, n.2666, de 18/3/1903, p.170.

³⁵⁰ *El Magisterio Español*, n.2785, de 7/5/1904, p.254.

³⁵¹ *El Magisterio Español*, n.3930, de 4/4/1912, p.9 y *El Imparcial*, n.18032, de 27/4/1917, p.4.

³⁵² "Nuevos Inspectores", *La Orientación*, n.521, de 4/5/1917, p.7.

³⁵³ "De Asociaciones", *La Orientación*, n.86, de 1/1/1909, p.5.

³⁵⁴ "Asociación provincial", *La Orientación*, n.508, de 2/2/1917, p.4.

³⁵⁵ "Socorros", *La Orientación*, n.307, de 28/3/1913, p.6.

³⁵⁶ "Voto de gracias", *La Orientación*, n.387, de 9/10/1914, p.6.

³⁵⁷ Rodríguez, Faustino A. "Paseo afortunado", *La Orientación*, n.511, de 23/2/1917, pp.1-2.

³⁵⁸ Vera, Gabriel "Para Moisés Corredor", *La Orientación*, n.511, de 23/2/1917, p.3.

cultos maestros y buenos amigos todo compatible³⁵⁹. Su mayor logro en la Asociación provincial fue sacar un 0,5% de los sueldos de los maestros para la Asociación de la parte del 1% que cobraban los habilitados³⁶⁰. También muestra su agradecimiento a otro amigo maestro para cederle su plaza en Marchamalo antes de marchar a la Inspección mediante una permuta que él no llegaría a tomar posesión³⁶¹. Termina su labor en la provincia con una sentida carta que expone su pensamiento de maestro a Inspector:

“Decía un filósofo: Mis ideas son de todos, mis sentimientos solo míos, y mi despedida es sentimiento.

Me voy; pero solo el cuerpo, que en esta tierra y entre vosotros queda el corazón.

Dicen que soy Inspector, lo dicen; mas no lo soy, yo siempre maestro.

De ocho años era el primero de la escuela, instructor o principio de maestro; también fui instructor en el bachillerato con los escolapios y después siempre maestro. Está muy hondo en mí este sacerdocio; es imposible, yo no podré ser, .yo no sabré hacer nada útil sino como maestro.

De maestro ambulante marcharé a los pueblos en busca del compañero aislado y trabajador, para enaltecer y recoger lo bueno sayo y llevarlo como semilla fecunda a todas partes; juntos obviaremos las dificultades, y como hermano impulsaré y sostendré sus alientos en toda obra necesarios. Yo le defenderé y procuraré honrarle contra la ignorancia y caciquismos de los pueblos.

También cuando el medio hostil le desvíe, como padre, intentaré encarrilarle.

Cual hormiga acopiaré todo aquello que al maestro pueda serle útil y práctico.

Como león defenderé lo más grande: la escuela y el maestro.

Yo cantare sus proezas, su brava pelea desperdigado, yo llevaré su sentir a todas partes. Yo haré... lo que pueda y deba hasta el sacrificio.

Y lo haré como hermano; los maestros no pueden ser más que mis hermanos.

³⁵⁹ Vera, Gabriel. “Alusiones”, *La Orientación*, n.513, de 9/3/1917, p.3.

³⁶⁰ Vera, Gabriel. “Sobre habilitaciones”, *La Orientación*, n.514, de 16/3/1917, p.4.

³⁶¹ “Permuta”, *La Orientación*, n.525, de 1/6/1917, p.6.

Y lo haré como Cristo, con las armas de la razón y el amor, que las de hierro solo hieren el cuerpo y estas alcanzan al alma.

Maestro siempre, orgulloso siempre de que el poder, la grandeza, la vida de la Patria antes confiada a la fuerza de la espada, está hoy en manos del maestro, el cual, como Cristo, es más grande cuanto más pobre y humilde.

Adiós, compañeros; asociaos, luchemos, hagamos Patria.”³⁶²

Ya en su periodo de Inspector pasaría de Cáceres a Toledo por suprimir una zona de Inspección en la provincia de Cáceres y crear otra en Toledo³⁶³. Ya desde ese puesto realizaría una permuta con el Inspector de zona Pablo Lubelza a comienzos de 1919³⁶⁴ para volver a Guadalajara, donde permaneció hasta el final del periodo. Se destino a los pueblos más alejados de la capital de Molina y Cifuentes³⁶⁵, pero después cambiaría a las zonas de Cogolludo, Atienza y Sigüenza³⁶⁶. Su trayectoria estuvo salpicada por las críticas del periódico que disponemos ya que nos consta que creó un periódico (del que no se conservan ejemplares en ningún archivo o biblioteca) junto a la Asociación provincial maestro distinto al que tenemos acceso por pedir parte de los beneficios de la publicación a la asociación vinculada a la Unión General de Trabajadores³⁶⁷. Por su cercanía a la UGT era tachado de socialista y culpable de la muerte de la Asociación provincial por no favorecer la unión de los maestros³⁶⁸.

Durante su estancia de Inspector en Guadalajara en el periodo estudiado se comprueba que tuvo conversaciones pedagógicas con los maestros de zonas próximas dando métodos de lectura, Escritura y Aritmética³⁶⁹. También se conservan sus actividades como Inspector en su expediente en una reclamación en contra de una falta que le pusieron viendo que se quedo incomunicado por la nieve en 1922 entre Fuentelsaz y Milmarcos, donde explica las diversas acciones que ha realizado desde un curso práctico de la vida las plantas con los maestros de su zona en colaboración con Modesto

³⁶² Vera, Gabriel “Adiós Compañeros”, *La Orientación*, n.521, de 4/5/1917, p.4-5.

³⁶³ “Noticias”, *El Magisterio Español*, n.510, de 4/7/1918, p.15.

³⁶⁴ “Permuta”, *La Orientación*,.610, de 17/1/1919, p.6-

³⁶⁵ “Zonas de Inspección”, *La Orientación*, n.634, de 4/4/1919, p.7.

³⁶⁶ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.813, de 29/12/1922, p.8.

³⁶⁷ “Reunión de la Asociación Provincial”, *La Orientación*, n.624, de 25/4/1919, pp.4-5.

³⁶⁸ “Los Culpables”, *La Orientación*, n.722, de 18/3/1921, pp.2-3.

³⁶⁹ “Conversa Pedagógica”, *La Orientación*, n.748, de 23/9/1921, p.2.

Bargalló. Además muestra las conversaciones pedagógicas que realiza todos los años; las reformas de muchos pueblos fuera de mi zona para que desarrollaran mejor su función los maestros de la zona inspeccionada que todos tuvieron una visita anual como mínimo³⁷⁰.

Para terminar las investigaciones de este Inspector debemos mencionar que permaneció en Guadalajara hasta tiempos de la República que por discusiones con los otros Inspectores cambió su residencia y Plaza a Zaragoza³⁷¹. Este Inspector recibió hasta el apoyo de los maestros mediante la dedicación de un cuento publicado hacia su persona por otro maestro para honrarle en su misión de evangelizar los pueblos más remotos³⁷². Al comienzo de la Guerra Civil fue asesinado por pertenencia por su afiliación a sindicato de izquierdas como era UGT³⁷³.

2.2.10. Los últimos Inspectores jefes poca permanencia en el cargo.

Después de la marcha de Manuel Martín Chacón la plaza de Inspector jefe estuvo en posesión de varias personas algunas sólo de paso como Ignacio García que duró poco más de un mes el cargo y permutó con Eusebio José Lillo Rodelgo³⁷⁴.

Eusebio José Lillo Rodelgo tampoco llegó a permanecer mucho tiempo en el cargo (ni un año). Este Inspector era muy conocido por los artículos que publicaba en la prensa profesional en los diarios de tirada nacional antes de llegar a este puesto en Guadalajara. No tardó en escribir en la prensa profesional de la provincia sobre la feria de la capital recalcando el acto de la entrega de premios. En dicho artículo indicaba que se debía de dar una parte del dinero para el niño que no asiste nunca a la escuela para animarle a acudir

³⁷⁰ Vega, Gabriel. "Carta respondiendo al pliego de cargos del Inspector jefe Gabriel Pancorbo de 19/6/1924. en AGA Caja 5.1.10/16.752

³⁷¹ "A Zaragoza", *La Orientación*, n.1387, de 19/1/1934, p.3.

³⁷² Bautista Solaz, Juan "Cuento: Un Maestro Ideal", *La Orientación*, n.1098, de 22/6/1928, pp.2-3.

³⁷³ En AGA Caja 5.1.10/16.752. Cfr. http://www.enrecuerdode.com/lbvistaciudad.php?p=56&id=982&fallecidos_de#listado (Consultado el 18/4/2017)

³⁷⁴ "Noticias", *La Orientación*, n.807, de 17/10/1922, p.6.

para que coja cultura³⁷⁵. Por ello, en Navidades escribió para saludar a los maestros con una dedicatoria dirigida a ellos de dar y os darán para motivar a los maestros a que trabajen energéticamente por el bien de la cultura que él como Inspector aprenderá y podrá ayudaros obteniendo así una recompensa³⁷⁶. Este Inspector estuvo anteriormente en las provincias de Toledo y León, así como en las pensiones de la JAE en 1912 con Luis A. Santullano y más tarde dirigió el mismo los viajes a países de lengua francesa³⁷⁷. Su biógrafo no aporta nada del tiempo que paso en Guadalajara, aunque nos muestra su persona cercana a la ILE con fuertes convicciones religiosas que en un momento determinado le hacen desvincularse³⁷⁸ como se observa después de la Guerra Civil. En el periodo franquista se convierte incluso en escritor de libros de pedagogía para la formación de futuros maestros³⁷⁹.

El último Inspector de mi zona fue Vicente Valls Angels que realizo una permuta con el anterior³⁸⁰. En el periodo estudiado sólo abarcaría el verano de 1923, En su biografía nos comenta que era un alumno que termino los estudios en la Escuela Superior del Magisterio después ser maestro en el propio pueblo donde había vivido y estuvo en Guadalajara dando conversaciones pedagógicas, así como estableciendo las primeras colonias escolares en las vacaciones en 1925³⁸¹.

³⁷⁵ Lillo Rodelgo, José E. "Sugestiones", *La Orientación*, n.804, de 27/10/1922, p.2.

³⁷⁶ Lillo Rodelgo, José E. "Saludo", *La Orientación*, n.813, de 29/12/1922, p.5.

³⁷⁷ Hernández Díaz, José María. *Influencias belgas en la educación española e iberoamericana.*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2019, p.162.

³⁷⁸ García Martín, Francisco. *José E. Lillo Rodelgo*. Toledo, Almud, 2015.

³⁷⁹ Valero Moya, Aída. , 'Los manuales de Pedagogía y la formación pedagógica de los maestros durante el primer franquismo (1939-1960)', *Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación: Retos metodológicos actuales*, Alcalá de Henares (Madrid), Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2017, pp.473-475.

³⁸⁰ "Permuta", *La Orientación*, n.839, de 30/6/1923, p.6.

³⁸¹ Valls M., Amaurí; y Pascual Pla, José Luis. *Vicente Valls y Anglés, 1896-1962: el legado de un maestro: una biografía apasionada*. Vinaròs [Castellón], Associació Cultural "Amics de Vinaròs", 2011.

CAPITULO 6

PROFESORES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

En este apartado incidiremos en la realidad docente presente en mi zona. Se analizará el tipo de maestro que ejercía su profesión. Estos docentes nos muestran un panorama diverso del cual hacemos constancia y evidencian mejor que nadie el desarrollo escolar en el periodo estudiado¹.

El profesorado resulta un elemento fundamental por ser el colectivo que educaba a los alumnos, base de la futura sociedad. Este elemento ha sido estudiado desde muchas vertientes, pero nosotros nos centraremos en diferentes aspectos que nos han proporcionado los datos en función de unos parámetros que consideramos más relevantes como la formación, la situación socio-profesional y la prensa profesional. El análisis realizado mostrara mayor claridad basándonos en los expedientes de los maestros junto con la información de la prensa profesional que estaba escrita por docentes escritores y nos permiten profundizar a través de sus testimonios.

Dentro de este elemento fundamental para entender la educación a principios de siglo realizaremos una división en dos apartados como eran la formación y la situación socio-profesional. Esta división nos servirá para poner una base formativa de los docentes de la zona de estudio entendiendo como fueron formados los docentes para después pasar a la situación que vivieron los mismos en los primeros compases de siglo XX con variables que se podían traspasar a la realidad nacional.

De la formación, existen estudios de las escuelas normales general y particulares como en nuestro caso la Escuela de Magisterio de Guadalajara² que relata de buena manera el desarrollo de las Normales. Primero realizaremos una introducción de la formación recibida según la titulación obtenida según la legislación para ver los docentes existentes en nuestra zona desde algunos maestros sin título (no asistieron a la Normal) o títulos elementales hasta los maestros mejor formados a raíz del plan de 1914. Sin

¹ Apéndice Instrumental. 2.4. Listado de maestros, pp.808-813.

² Pozo Andrés, María del Mar del; Segura Redondo, Manuel; y Díez Torre, Alejandro Ramón. *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939: Cien años de formación del profesorado*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1986.

embargo, descubriremos la formación recibida con carácter de perfeccionamiento del profesorado de manera no formal.

Sobre la situación social elegiremos las variables de la provisión de puesto de trabajo, su vivienda, el lugar de nacimiento, el sueldo y el asociacionismo. El modelo de provisión de las escuelas existentes, que vario durante el periodo, nos dilucida el modo de entrada en esta profesión. El lugar de residencia se escoge por ser tangibles las quejas mostrando su problemática sobre su escala social. Su procedencia nos proporcionará un modelo mental del docente. El análisis de los salarios nos servirá para establecer la clasificación de los maestros durante casi todo el periodo hasta el establecimiento de los escalafones sin depender el municipio, en este apartado he ahondado más por ser un aspecto con poca investigación previa. El fenómeno asociativo entre los maestros esclarecerá las relaciones entre los profesionales educativos y los objetivos comunes como clase que tuvieron los maestros.

1. Formación docente

La formación de los maestros es un aspecto estudiado por otros investigadores que nos proporcionan una idea clara. Explicaremos la formación de nuestros docentes en base a la bibliografía existente, ya que este aspecto variaba desde la educación dada en las Normales durante el siglo XIX de la mayoría de los docentes hasta las nuevas hornadas de maestros que se formaron en el siglo XX.

Se empezará describiendo la educación formal que era la habilitación que se necesita para ejercer la educación, en tal sentido nos centraremos en determinadas personas que hemos considerado más relevantes en cada tipo de titulación por su permanencia en el mismo puesto de trabajo o su testimonio escrito en prensa. Después pasaremos a descubrir los aspectos que se han conservado hasta nuestros días de la educación no formal como conferencias, cursos formativos u otras actividades que conllevaron una acción formativa hacia los maestros.

1.1. Habilitaciones para desempeñar el magisterio

En principio la formación formal se refiere a la titulación de los maestros realizada en las escuelas Normales de Magisterio que daba lugar a una acreditación para ejercer su profesión. Esta formación estaba establecida desde la Ley Moyano y se modificó tal como vimos desde el punto de vista de la política educativa, pero en la realidad escolar apreciamos un cambio de maestros desde modelos del siglo XIX que incluyen un certificado de aptitud municipal hasta los títulos nacionales de maestros surgidos en el plan del 1914. Por ello trataremos la formación formal como el documento que posibilitaba para ejercer la profesión y no sólo la titulación.

La profesionalización del Magisterio se había consumado en muchas de las localidades durante el siglo XIX, pero en algunos municipios se mantenían reminiscencias de épocas anteriores cuando no era obligatoria la titulación³. En nuestro periodo de estudio sufrirá un gran avance que modernizará la educación y a todo ello contribuirá la funcionarización del profesorado⁴ que da inicio al punto de partida cronológico de la investigación. Nuestro análisis de la situación de mi zona de estudio no puede llevarse por completo de todos los maestros que pasaron por la zona ya que no se conservan registros de todos los expedientes de todos los maestros, pero la muestra resulta significativa al recoger un maestro como mínimo de cada escuela.

Total expedientes analizados	142
Certificado Aptitud	3
Título elemental	77
Título Superior	46
Títulos de elemental y superior	2
Título Normal	5
Título nacional	8
Títulos de elemental y nacional	1

Tabla 23. Formación de los docentes por expedientes examinados. Elaboración propia.

³ Labrador Herráiz, Carmen. *La escuela en el Catastro de Ensenada: los maestros de primeras letras en el Catastro de Ensenada (Provincia de Guadalajara), datos para la historia escolar de España*. Madrid, Centro de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.

⁴ Viñao Frago, Antonio. 'Historia de las disciplinas, profesionalización docente y formación de profesores: el caso español', *Pro-Posições*, vol.23/n.3, (2012), pp.103-118.

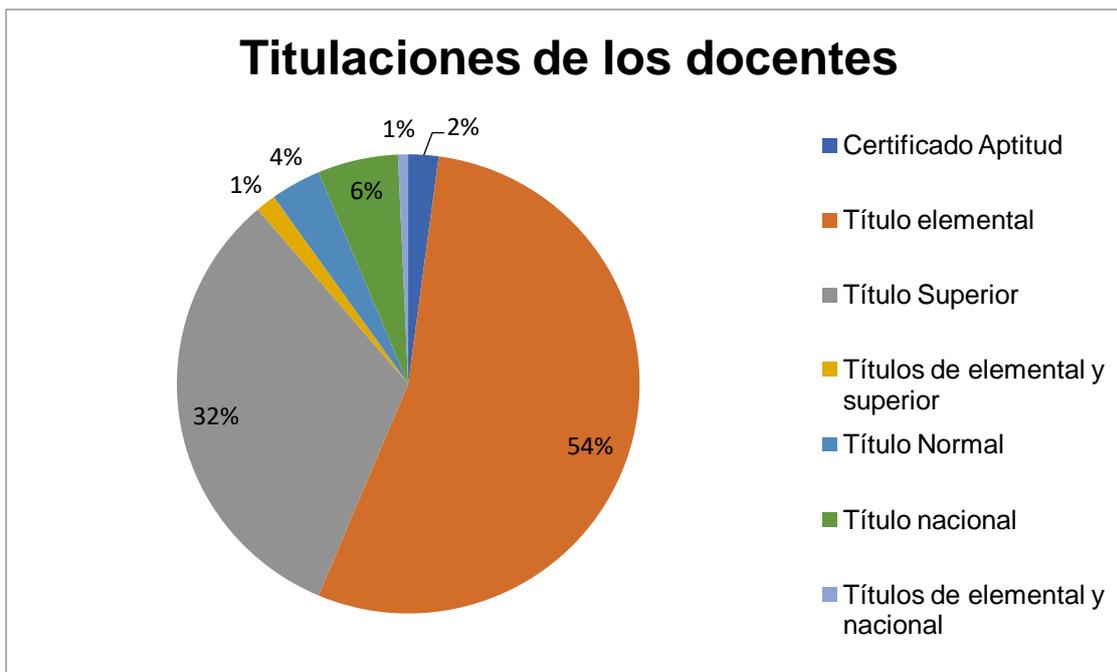


Grafico 2. Titulaciones de los docentes. Elaboración propia por expedientes.

Esto demuestra que no todos los docentes en un principio disponían de título colegiado para ejercer la profesión ya que algunos de ellos poseían únicamente un certificado de aptitud para desempeñar dicha profesión. No omitiremos este certificado de aptitud porque debido a la poca carga lectiva del título elemental, “el grado de maestro elemental prácticamente se equiparaba a lo exigido en el certificado”⁵. Así describiremos la presencia de los maestros con esas habilitaciones para ejercer la docencia en mi zona de estudio.

1.1.1. Certificado de aptitud: habilitación surgida para conseguir docentes en un momento sin suficientes titulados

Este certificado de aptitud consistía en una especie de carné para ejercer que debía de obtener el visto bueno por la Junta local y la autoridad provincial del Gobernador Civil tal como indicaba la Ley Moyano en su artículo 181, que especifica la validez únicamente para las escuelas incompletas que eran las de asistencia mixta en municipios pequeños y la mayoría de la zona de estudio. La existencia de estos certificados se suponía una solución provisional hasta que hubiera los suficientes maestros titulados. Entonces los maestros

⁵ Molero Pintado, Antonio; Pozo Andrés, María del Mar; y Alonso Marañón, Pedro Manuel. *Ciento cincuenta años de perfeccionamiento del Magisterio en España. (Desde las academias de profesores a la creación de los CEPs. 1840-1984)*. Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Alcalá de Henares. 1994, p.103.

con este certificado, que debían ejercer de manera provisional, se convirtieron con el paso del tiempo en maestros definitivos ya que habían pasado casi 50 años de la declaración de provisionalidad. El carácter transitorio de este documento no dejaría de tener validez por falta de maestros titulados correctamente en las Escuelas Normales. Debemos reseñar a su vez que este certificado dejó de emitirse de manera oficial en 1898⁶. Esta credencial era solicitada por el ayuntamiento y emitido por la Junta Provincial de Instrucción pública que debían mandar a la Inspección o maestros cercanos para conceder dicho certificado al aspirante de la localidad que lo requería.

Esta situación provisional en algunos casos se volvió definitiva como vemos la Relación de Maestros de las últimas categorías realizada por Dirección General de Primera Enseñanza en 1911⁷. La realización de esta lista de maestros obedecía al objetivo de vislumbrar el panorama respecto a las titulaciones más bajas y los destinos concedidos sin oposición. Esta relación de toda la provincia de Guadalajara nos muestra que existían 50 maestros que ejercían con certificado de aptitud con experiencia en la misma escuela entre 49 y 23 años. Por ello esta certificación era una práctica extinguida en dicho momento, pero con remanencias de los que accedieron en su día al cargo y se habían mantenido en dicho puesto de trabajo durante un largo periodo de tiempo. Cabe resaltar que estos certificados de aptitud eran únicamente válidos para el sexo masculino ya que no encontramos a ninguna mujer poseedora de dicho título en toda la provincia.

En mi zona de estudio los maestros con certificado de aptitud existieron en tres pueblos: Heras de Ayuso, Quer y Copernal. Por la información que disponemos de estos maestros eran nombrados como tal después de ser los secretarios de sus respectivos ayuntamientos con lo que compatibilizaban ambas profesiones y tenían funciones de secretario municipal, secretario en el Juzgado municipal y en la Junta del Censo electoral⁸. Esto nos indica que estos docentes compatibilizaban los cargos mencionados y puede ser que el puesto

⁶, *Ibidem*. p.71.

⁷ Dirección General de Primera Enseñanza "Relación de Maestros con 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril". *Suplemento en La Orientación*, n.232, de 20/10/1911, p.4.

⁸ Cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.120, de 7/10/1907, p.9; *La Región*, n.696, de 21/1/1908, p.2; y *El Briocense*, n.57, de 31/1/1907, p.4.

de docente viniera a posterior que la de secretario convirtiéndose con el paso del tiempo como maestro definitivo.

Concretamente el docente de Heras de Ayuso, Baldomero Ramírez García, fue de los pocos docentes que estuvieron al frente de la escuela durante todo el periodo estudiado con lo que se regularizo por completo su situación⁹. También se muestra partidario de la formación no formal en la asistencia no obligatoria de las conferencias pedagógicas en la capital¹⁰. El modo de vida de este individuo no se asemeja al maestro que pasa hambre ya que una descripción que nos proporciona la prensa provincial se le reconoce como persona digna que posee una lujosa morada e invita a su domicilio a “lo más distinguido de los pueblos limítrofes” en las fiestas del pueblo donde era maestro y secretario¹¹. En el aspecto educativo podemos decir que no hubo ninguna queja sobre este maestro a título personal o de municipio ya que conocemos por las rutas de la Inspección que si fue supervisado.

Además, estos docentes (Rafael Muñoz y Baldomero Ramírez) se concientian como individuos de un grupo profesional participando en el movimiento asociativo. Estos individuos junto a otros de pueblos cercanos formaban parte de la sección de Hita que a su vez forma parte de la del partido de Brihuega en mi zona. Estos dos maestros suscriben las propuestas mandadas a las organizaciones asociativas superiores a la suya¹².

1.1.2. Título elemental: básico para desempeñar el magisterio

Este título surgido en los orígenes del sistema de enseñanza permitía el ejercicio de la profesión en las escuelas públicas completas e incompletas sin llegar a poder ejercer en las superiores (sólo no podían ejercer al principio de siglo en las dos escuelas regentes de la capital, una de cada sexo). No se requería ninguna titulación previa sino un simple examen de acceso rutinario con lo que para la mayoría de los que accedieron a realizar este título fue la primera formación reglada con titulación que obtuvieron. Esta era la acreditación básica fruto de las normativas surgidas durante el siglo XIX en el

⁹ Expediente de Baldomero Ramírez García. En AHPG E-460, p.30

¹⁰ *El Magisterio Contemporáneo*, n.31, de 4/9/1909, p.1.

¹¹ “Fiestas de Heras”, *La Región*, n.845, de 2/7/1909, p.3.

¹² “Sección de Hita”, *La Orientación*, n.234, de 3/1/1911, pp.6-7.

cual se dio un carácter culturalista y con poco peso pedagógico como podemos comprobar en las asignaturas impartidas:

“Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada (2 cursos); Teoría y práctica de la Lectura (2 cursos); Teoría y práctica de la Escritura (2 cursos); Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía (2 cursos); Aritmética (un curso); Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura (un curso); Elementos de Geografía y nociones de Historia de España (un curso); Nociones de Agricultura (un curso); Principios de educación y métodos de enseñanza (un curso), Estas enseñanzas se completaban con ejercicios en la escuela práctica a partir del segundo semestre de los estudios”¹³.

Este plan mencionado sufrió modificaciones en 1881 con una mayor especificación de las asignaturas en sus denominaciones y añadiendo más peso al carácter práctico de algunas asignaturas como el dibujo o aplicaciones prácticas en el segundo curso de lo aprendido en el primero. Sin embargo, existió un plan de estudios reducido en 1898 que dejó la titulación en dos cursillos que se podían realizar en un año natural y se hacía muy fácil conseguir este título de maestro elemental. Esta facilidad de consecución surgió por la falta de profesorado y falta de alumnos en las Escuelas Normales.

Otra vez se transformó el plan de estudios con una clara mejora en el apartado pedagógico que fue implementándose a raíz del plan de 1900 con la asignatura de pedagogía desarrollada en los dos cursos, así como ampliar las asignaturas con derecho y legislación escolar. El plan de 1901 fue aún más en su aumento con asignaturas como psicología, ética o las prácticas como una asignatura en el último curso siendo añadido uno más¹⁴. Esta reforma de Romanones no estaría apenas vigente por la publicación del siguiente ya que el plan de 1903 emitiría esta titulación y mantuvo las prácticas de enseñanza, aunque volviendo a dejarlas en sólo dos cursos (con Romanones fue el único momento que eran tres). Por ser este plan de 1903 el más relevante de los planes y para ver la diferencia entre el del 1858, adjuntamos el listado de asignaturas:

¹³ Escolano Benito, Agustín. 'Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica', *Revista De Educación*, n. 269, (1982), pp. 55-76.

¹⁴ Hernández Crespo, Juana. *La Escuela Normal de Soria 1841-1903*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2005, pp.131-213.

“Primer curso

Religión e Historia sagrada
Gramática Castellana I
Nociones de Pedagogía
Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría
Nociones de Geografía e Historia
Dibujo
Prácticas de enseñanza
Trabajos manuales
Ejercicios corporales
Prácticas de la enseñanza y Labores (maestras)

Segundo curso

Pedagogía
Derecho usual y Legislación escolar
Gramática Castellana
Geografía e Historia de España
Nociones de Agricultura
Ciencias Físicas y Naturales con aplicación a la industria y a la
higiene
Prácticas de enseñanza
Trabajos manuales
Ejercicios corporales
Prácticas de la enseñanza y Labores (maestras)¹⁵

Este título tuvo diversas modificaciones en el periodo estudiado que pueden valorarse con más detenimiento en el apartado de la política educativa respecto a la formación del profesorado y en otros trabajos más detallados sobre el tema de la educación en las Escuelas Normales. Los cambios que se producían en los modelos de formación podían ser por diferentes motivos como vemos en el ejemplo de Romanones que buscaba aumentar la matrícula aumentando su prestigio a la vez que aumento este título elemental a un año más de estudios con asignaturas más técnicas y trabajos manuales, aunque se suprimieron muchas normales¹⁶. En general, el título elemental constaba de 2 cursos, salvo esta excepción de 1901 que no debió de llevarse a cabo al completo porque otro programa de 1903 volvió a situar el título de elemental en 2 cursos y no habían pasado tres años.

En relación a los títulos oficiales y la entidad que los concedía en la capital existe un trabajo muy detallado sobre Escuela de Magisterio de Guadalajara de Diez Torre, Pozo Andrés, y Segura Redondo. Explica muy bien

¹⁵ González Pérez, Teresa. *Las escuelas de Magisterio en el primer tercio del siglo XX. La formación de maestros en La Laguna*, La Laguna, Universidad de la Laguna, 1994, p.89.

¹⁶ Melcón Beltrán, Julia. *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992, pp.157-197.

como esta escuela de magisterio entra en decadencia en los últimos años del siglo XIX antes de realizarse su clausura pasando de 100 alumnos de los cuales 20 estaban matriculados por libre en el curso 1894-95, a otros 100 pero siendo 40 alumnos por libre en el curso 1895-96, bajando la participación 81 alumnos en el curso 1896-97, a 56 en el 1897-98, realizándose un pequeño repunte por el nuevo plan de estudios de Gamazo y los alumnos por libre que era 71 de los 119 matriculados en el curso 1898-99 y decaería por completo la matrícula en los siguientes solo habiendo 9 mujeres y 8 hombres en los siguientes cursos respectivamente¹⁷. Esta poca afluencia a las Normales era la realidad junto con el gasto que suponía el mantenimiento de profesorado conllevó a que el Ministerio decidió suprimirlas donde se encontraban como la de Guadalajara, aunque tuviera la visión ideal de que se abrieran con una formación adecuada¹⁸.

Esta situación de baja participación en las escuelas de Magisterio de la provincia provocó que se fundieran con el Instituto para el curso 1901-02 con un polémico RD de Romanones. La reforma no fue bien acogida por algunos sectores, pero logró que aumentara el número de estudiantes de Magisterio al tener mayor prestigio sus estudios realizando asignaturas como Bachilleres¹⁹. En Guadalajara se cerró la Escuela Normal elemental masculina hasta el año 1915, siendo una de las pocas capitales de provincia que careció de esta escuela²⁰.

En nuestra recogida de datos tampoco podemos saber dónde estudiaron los maestros porque en muchos expedientes no figura donde realizaron los estudios y aunque existe una gran parte que nacieron en la provincia de Guadalajara no se puede extraer esa afirmación tajantemente porque podía haber estudiado por libres en otros lugares. Lo que comprobamos en un análisis previo observando cuando se consiguió el título es por el plan vigente

¹⁷ Díez Torre, Alejandro; Pozo Andrés, María del Mar del; y Segura Redondo, Manuel: *Guadalajara en la historia del magisterio español...* O.c. p.119.

¹⁸ Ramírez García, Antonia. 'Factores de incidencia en el abandono de los estudios de magisterio en el primer tercio del siglo XX en las Escuelas Normales de Córdoba', *Historia De La Educación*, n.31, (2012), pp. 189-208.

¹⁹ Guzmán, Manuel de. *Vida y muerte de las escuelas normales: historia de la formación del magisterio básico*. Barcelona, Promociones Publicaciones Universitarias, 1986, pp.120-125.

²⁰ "La Diputación y la Escuela Normal", *La Orientación*, n.334, de 3/10/1913, p.1.

por el que lo consiguieron diferenciando los planes del siglo anterior, el plan de 1898, el plan de 1903. La mayoría de los docentes obtuvieron el título en el siglo XIX siendo 48, sólo un docente obtuvo el título con el plan de 1898 y 28 maestros obtuvieron el título a partir de 1903 con ese plan formativo. Por lo que se observa que la mayor parte de estos docentes se formaron en el siglo XIX.

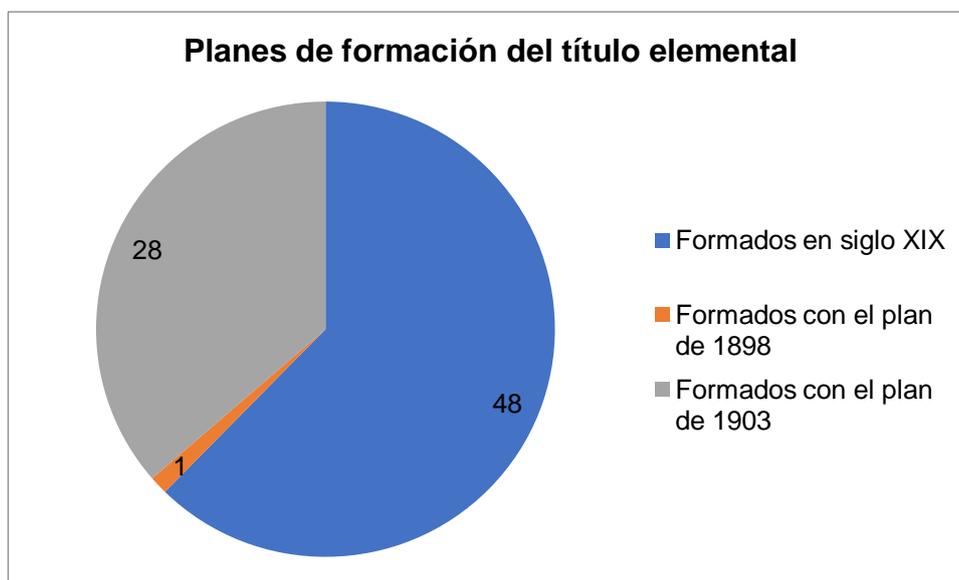


Grafico 3. Planes de formación del título elemental. Elaboración propia.

De todas maneras, esta formación era muy básica al corresponderse dos cursos escolares a los que se debía de acceder con un examen de acceso que perduraba, desde el siglo XIX, no muy complicado basado en:

“las materias que abraza la instrucción primaria elemental completa, y no se recibirá al aspirante sin que pruebe hallarse suficientemente instruido para poder seguir con fruto las lecciones de la escuela.”²¹

Por lo tanto, para poder optar a obtener el título de maestro elemental sería necesario controlar por completo las materias que se quería impartir siendo el examen de acceso como el examen final de la educación primaria recibida en esos momentos. Si controlabas todas las materias básicas y eras un buen alumno en la educación primaria podías acceder sin problemas a las escuelas de Magisterio.

La mayoría de docentes poseía el título elemental con 77 individuos durante el periodo estudiado, siendo más de la mitad los que únicamente

²¹ Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. *Real Decreto de 30 de marzo de 1849 sobre escuelas normales e Inspectores de instrucción primaria y reglamentos para la ejecución del mismo*. Madrid, Imp. de La Publicidad, 1849, p.21.

poseían esta titulación. Llegaron a ejercer en todas las localidades incluidas las de la capital que se accedía por oposición. Por lo que la titulación sería el requisito mínimo para ejercer por lo que muchos no estudiaban ningún otro estudio formal al saber que podía obtener una plaza de trabajo con sólo dos años de estudio.

Una característica que tuvieron estos maestros fue el asentamiento en su destino cuando aprobaban una oposición o bien después de haber sido designados por concurso único en un lugar que les proporcionara un buen acomodo. De los 5 maestros que estuvieron durante mi estudio en el mismo destino 4 de ellos poseían este título elemental, la excepción fue el maestro mencionado anteriormente con certificado de aptitud.

Respecto a la edad de obtención de la titulación no se sabe con certeza la de todos los docentes. Las edades aparecen comprendidas en la veintena, salvo algunas excepciones. De los expedientes femeninos coincide que las tituladas más jóvenes siempre ejercieron en la misma localidad y sin trasladarse de la población con la expedición de su título a los 17 (Margarita de Nicolás Martínez en Utande²²) y 18 años (Blasa Alboreca Cobeta en Valdegrudas²³). Entre los casos que destacan por tener el título con menor edad es Eugenio Gonzalo Cobos que consiguió el título cuando sólo tenía 13 años²⁴. Este caso fue especial porque llegó a ser habilitado de maestros en distintos partidos y fue un maestro que después de pasar por la capital prefirió localidades más pequeñas donde ejercer terminando en la localidad de Copernal por permuta con un maestro y consiguiendo al final del periodo la conversión de mixta en unitaria mientras seguía ejerciendo como habilitado. En el caso contrario tendríamos a Gregorio Rodríguez López que se obtuvo el título con 41 años, pero después de estar ejerciendo desde los 18 años, después se jubilaría como maestro en Lupiana, un pueblo estudiado, a los 60 años por años trabajados²⁵.

²² Exp. de Margarita de Nicolás Martínez. En AHPG E-459 libro 2º, p.25.

²³ Exp. de Blasa Alboreca Cobeta. En AHPG E-459 libro 2º, p.5.

²⁴ Exp. de Eugenio Gonzalo Cobos. En AHPG E-460, p.43.

²⁵ Expediente de Gregorio Rodríguez López. En AHPG E-460 p.9

1.1.3. Título superior: máxima titulación obtenida en la Normal de Guadalajara

Esta credencial era una extensión del título elemental y para cursarlo previamente se debía de haber realizado la etapa elemental. Esta titulación daba acceso a todas las escuelas nacionales existentes. Su plan de estudios se modificó con el paso el tiempo desde la ampliación de un solo curso más en los primeros planes que implicaba una mayor profundización de los contenidos como podemos comprobar:

“Doctrina cristiana explicada e Historia sagrada; Teoría y práctica de la Lectura; Teoría y práctica de la Escritura; Complemento de Aritmética y nociones de Algebra; Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura; Elementos de Geografía e Historia; Conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales; Práctica de la Agricultura; Nociones de Industria y Comercio; Pedagogía; Prácticas²⁶.

Durante el siglo XIX se mantuvo esta titulación en un solo curso escolar con las mismas especificaciones seguidas para el título elemental será a partir de los planes surgidos en el siglo XX cuando se establezca la formación de dos cursos más incluyendo asignaturas no cursadas hasta entonces como el francés. Para comprobar la concreción de este título copiamos el plan de 1903:

Primer curso

Religión y moral
Estudios superiores de Pedagogía
Francés I
Aritmética y Algebra I
Geometría I
Lengua Castellana I
Caligrafía
Música
Prácticas de enseñanza y Labores

Segundo curso

Lengua Castellana II
Historia de la Pedagogía
Francés II
Aritmética y Algebra II
Geometría II
Geografía e Historia Universal
Ciencias Físicas y Naturales
Música II
Dibujo

²⁶ Escolano Benito, Agustín. 'Las escuelas normales, siglo y medio...O.c.

En el siglo XX esta formación se realizaba de forma conjunta en 4 cursos según el plan de 1903 y otros muchos planes, pero esto variaba con el tiempo como observamos en el plan de Romanones de 1901 que amplió a 3 cursos el elemental porque implemento con un mayor de asignaturas más técnicas propias de los Institutos derivadas de su fusión con las Normales de maestros con lo que la obtención de este título conllevaba 5 años. En esta última situación sólo se contempla el caso de Gabriel Vera por eso ese título superior figura también como Bachiller que llegó a la Inspección y que analizamos anteriormente. De todas maneras existen trabajos más detallados de la formación de los maestros que analiza los diferentes planes de estudios que afectaron a los maestros que ejercieron durante este periodo²⁸.

En concreto aparecen 46 docentes con este credencial y no el documento de elemental porque se debía al periodo de formación continua en la Normal hasta la consecución del título superior sin necesidad de pagar los derechos y examen de reválida del elemental. La consecución del título se conseguía a unas edades muy tempranas como hemos observado entre los maestros que aparece la fecha de nacimiento y la obtención del título con bastantes casos de obtención del título por debajo de los 20 años.

En especial recalcamos el caso de Bernardo Moreno Moreno con sólo 16 años ejemplifica la situación de obtención de esta credencial desde temprano sin llegar a tener la edad mínima exigida para ser maestro. De todas las maneras este docente empezó a ejercer de maestro interino en diferentes pueblos²⁹ antes de tener la edad mínima permitida para obtener una plaza en propiedad por la falta de docentes para cubrir todas las vacantes. Además terminaría trabajando en la escuela de su pueblo natal Yebes por concurso único después de una travesía por diferentes escuelas de la provincia de Guadalajara.

Por añadidura debemos indicar que la media de edad de obtención del título estaba en los 23 años coincidiendo con la mediana en términos

²⁷ González Pérez, Teresa. *Las escuelas de Magisterio... O.c.* p.93.

²⁸ *Ibidem.*

Hernández Crespo, Juana. *La Escuela Normal de Soria 1841-1903, ...O.c.*

²⁹ Cfr. Libro de personal en E-459 p.351 en AHPG.

matemáticos. Por lo que deducimos que la obtención del título se realizaba cuando se iba a comenzar a ejercer, algunos lo hacían antes de la edad legal como interinos y otros esperaban al momento cuando podían acceder a los concursos u oposiciones de escuelas.

En consecuencia este título conllevaba más conocimientos que el elemental y con ello una mayor ambición en el plano de ascenso dentro de las categorías del profesorado. Por ello, ningún maestro permaneció siempre en el mismo lugar y muchos de ellos empezaban en una categoría e iban trasladándose según surgían vacantes en otros lugares con mayor sueldo y categoría. Esta era una situación que se atajó a través del Estatuto del Magisterio y la unificación de los sueldos de los maestros en unas categorías salariales definidas por el Estado.

1.1.4. Título elemental y superior: segunda titulación obtenida durante el desempeño de la profesión

Ante todo explicar que este caso aunque puede parecer incorrecto ya que debería de figurar como título superior al entenderse que dicha titulación engloba al título elemental al considerarse una extensión al mismo. Sin embargo en estos dos casos docentes que aparecen dicho título fue obtenido en el ejercicio de su profesión con el título elemental porque decidieron estudiar la formación superior.

En nuestro caso figuran dos maestros que tuvieron miras altas respecto al Magisterio con lo que deseaban ascender y para ello necesitaban un título superior. Los dos maestros en cuestión habían obtenido escuelas por oposición y se consideraban escuelas completas de las de mejor categoría dentro de los pueblos estudiados. Ahora pasamos a ver las diferentes casuísticas de estos dos maestros con interés en una mejor formación.

El primero fue Salomé Benito Morata que paso por diferentes categorías de maestros desde los puestos más humildes³⁰. Antes de obtener la titulación superior demostró sus habilidades profesionales obteniendo el puesto número uno en las oposiciones a escuelas de 825 pesetas en nuestra provincia

³⁰ Hoja de servicios de Salomé Benito Morata de 5/9/1915. AGA 1.19.31/17367 Exp. Salomé Benito Morata.

eligiendo la escuela completa de niño de Horche³¹. Después se saco el título de maestro superior estando en su plaza de Horche en 1911 sin más motivos que por una mayor formación y para optar a plazas más altas dentro del Magisterio. Por ello, opto a plazas en la Inspección en 1911³² y opto a plazas de más de 2000 pesetas de sueldo anual correspondientes a los 4 primeros puestos del escalafón³³. Después se traslado a la escuela de niños de Chiloeches³⁴ y alcanzo diferentes cargos dirigentes de las asociaciones de maestros del partido de Guadalajara y la provincial conseguiría el aumento que buscaba al llegar al cargo director de graduada en Puebla de Almorabiel (Toledo) por ese motivo salió de mi zona de estudio³⁵.

El otro caso fue Tomás Villalpando Miguel, este maestro llego a la provincia de Guadalajara en 1910 por concurso de traslado a la escuela completa de niños de Cogolludo³⁶. Estuvo muy activo en el periodo que permaneció en mi zona de estudio implicándose mucho en el movimiento asociacionista del magisterio y consiguiendo una subvención por la Mutualidad escolar implantada en dicho pueblo como veremos en el apartado del alumnado. Sus estudios del título superior los verifíco en la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid para lo cual se le concedió una licencia³⁷. Se traslado de la provincia por aumentos de categoría, pero después de aprobar, “por medio de una oposición restringida, el acceso a una escuela dotada con un sueldo de 2.000 pesetas, obteniendo el puesto de maestro en el pueblo madrileño de Colmenar de Oreja, donde tuvo la oportunidad de inaugurar solemnemente en junio de 1921 el edificio del nuevo Grupo Escolar Alfonso XIII, en cuya apertura había puesto especial empeño y del que fue nombrado director.”³⁸

³¹ “Instrucción Pública”, *La Región*, n.123, de 8/7/1902, p.3.

³² *La Orientación*, n.225, de 1/9/1911, p.7.

³³ *La Orientación*, n.400, de 8/1/1915, p.10.

³⁴ Registro de Salomé Benito Morata en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-459. Libro 1º, p.190

³⁵ *La Orientación*, n.779, de 5/5/1922, p.6.

³⁶ Registro de Tomás Villalpando Miguel en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-460. Libro 1º, p.208

³⁷ *La Orientación*, n.332, de 19/9/1913, p.5.

³⁸ Calero Delso, Juan Pablo. 'Tomás Villalpando Miguel', 2019, <<http://bioguada.blogspot.com/2019/05/tomas-villalpando-miguel.html>> Consultado el 20-9-2019.

1.1.5. Título de Normal: habilitación para ser profesor de los docentes y máxima entre los docentes

Este título era el más alto que podía poseer un maestro hasta la llegada de los títulos fruto de la creación de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Este título permitía, además de poder dar clase en cualquier escuela primaria fuera cual fuera el nivel, dar clase en las Normales de maestros. Su orientación inicial estaba dirigida a formar profesores que enseñaran a futuros docentes.

Estos estudios se denominaban como “*Grado Normal* que se impartirá en la Escuela Central de Madrid y en las situadas en los distintos Distritos Universitarios, a través del cual obtendrán el título de Profesor de Escuelas Normales”³⁹. Lo que supone una formación superior a los anteriores títulos analizados con un curso más que el título superior⁴⁰. Estos estudios se consideraban los más completos en el plano formal que podía realizar un maestro hasta la llegada de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Los docentes que poseían dicho título en mi zona de estudios eran cinco con diferentes casuísticas. Todos ellos se sacaron el título de normal en la década de 1890, siendo concretamente en 1893, 1894, 1895(2) y 1899. Estos maestros se formaron con esta titulación por diferentes motivos y debemos explicar uno a uno las causas, eligiendo el orden por el año de consecución del título.

El primero en obtener el título fue Federico Dilla que era el más joven en obtenerlo con 22 años y originario de Yelamos de Abajo⁴¹ (Guadalajara) con una familia acomodada porque su padre ejercía cirujano⁴². Este maestro obtuvo el título a principios del año de 1893 en la Escuela Normal Central de Madrid⁴³. Su trayectoria no correspondería a simple vista con la titulación que ostentaba ya que no opositó sino que optó por el concurso único con lo que fue pasando por diferentes escuelas de categorías relativamente bajas para su titulación con

³⁹ Hernández Crespo, Juana. *La Escuela Normal de Soria 1841-1903...* O.c. p.479.

⁴⁰ Escolano Benito, Agustín. 'Las escuelas normales... O.c.

⁴¹ Registro de Federico Dilla Pajares en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-459. Libro 1º, p.259

⁴² *Flores y abejas*, n.508, de 29/5/1904, p.6

⁴³ *La Correspondencia de España: diario universal de noticias*, n.12741, de 22/2/1893, p.4.

500 o 625 pesetas de sueldo anual. Se estableció en un primer momento en El Casar de Talamanca en 1896 por concurso único⁴⁴, no tuvo motivos para recurrir a su título en ningún momento ya que un simple título elemental le habría servido, aunque lograría una plaza en escuela de niños por mérito en vez de una escuela mixta. Su única oposición aprobada fue restringida quedando el segundo entre los aspirantes y subiendo de categoría hasta las 1000 pesetas⁴⁵. Si conocemos que tuvo inclinación por la formación no formal presente en todas las conferencias de la provincia en 1909 y en el asociacionismo provincial en el que participo activamente desde su cambio a Marchamalo un municipio cercano a Guadalajara capital. Este cambio de municipio se dio gracias a una permuta por amistad con Gabriel Vera que se marchó a la Inspección siendo presidente de la asociación provincial.

La siguiente en obtener el título normal fue María de la Natividad Barona y Sánchez Alba. Esta maestra nacida en Cáceres obtuvo el título en 1894 cuando ya estaba trabajando y había sacado su oposición en 1891⁴⁶. Vino a desempeñar la segunda escuela de niñas de la capital por traslado y fue el único cargo directivo en el asociacionismo que recayó en mujer siendo ella la tesorera⁴⁷. También fue la única mujer de la provincia que recibió una subvención del estado por crear una Mutualidad Infantil en su escuela denominada "La Alcarreña"⁴⁸. Solo esta mujer ejerció con dicha titulación y desarrollo sus funciones en la enseñanza graduada con las alumnas de mayor nivel por designación de la Inspección⁴⁹.

El tercer docente fue Eugenio Gómez Rojas, otro docente de la capital que obtuvo el título con 40 años en 1895, después de casi 20 años de experiencias en escuelas desde las de menor categoría hasta conseguir una oposición de 1100 pesetas en 1881⁵⁰. Su traslado y llegada a Guadalajara se

⁴⁴ *El Noticiero de Soria*, n.595, de 16/5/1896, p.3.

⁴⁵ "Oposiciones restringidas de maestros", *La Orientación*, n.261, de 10/5/1912, p.3.

⁴⁶ Registro de María de la Natividad Barona y Sánchez Alba en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-459. Libro 1º, p.9

⁴⁷ "De Asociaciones", *La Orientación*, n.250, de 23/2/1912, p.5.

⁴⁸ "Mutualidad", *La Orientación*, n.315, de 23/5/1913, p.7.

⁴⁹ Memorias presentadas por los maestros de las escuelas públicas a la Junta Local. AMG. 434932.

⁵⁰ Registro de Eugenio Gómez Rojas en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-459. Libro 2º, p.12

produjo por aumento de categoría y posterior permuta⁵¹. Su labor anterior como maestro en el pueblo fue fecunda donde consiguió su plaza por oposición de primeras (Santa Cruz de la Zarza), ya que le admiraba por su trabajo realizado y muchos de sus alumnos desde labradores a abogados le realizaron un homenaje después de más de 10 años sin pasar por ese pueblo donde se formo para conseguir este título de maestro normal⁵². Llego a ser representante de Guadalajara en la Asociación Nacional de maestros⁵³, representante de socorros mutuos⁵⁴, presidente de la Asociación de partido de Guadalajara⁵⁵ y tesorero de la Asociación provincial de maestros⁵⁶. Asimismo fue activo en cuanto a escritos en la prensa profesional criticando el uso de la enseñanza memorística y no dando estrategias para que se sepan resolver problemas de aritmética y analizar gramaticalmente⁵⁷. También arengaba a los demás maestros para que se quejaban con más energía del abandono en el que se encuentra la escuela pública⁵⁸ y realizaba sus peticiones a la máxima autoridad que era el ministro⁵⁹. Además se le muestra atareado en labores de escritura porque le dieron un premio por la escritura de un cuento infantil⁶⁰. Del mismo modo la prensa le muestra como persona culta que participaba en los discursos de los actos de entrega de premios realizados en el ayuntamiento, en los que citaba a Rousseau⁶¹. A finales de 1916 se le concedería una plaza en Madrid cesando de su cargo en Guadalajara a principios de 1917⁶².

El cuarto docente que poseía este título era Manuel Rueda González, un maestro que estuvo en la provincia durante la primera década del siglo antes de pasar a la Inspección. El expediente de este maestro lo encontramos entre

⁵¹ "Noticias", *La Orientación*, n.127, de 15/10/1909, p.5.

⁵² Sánchez, Eusebio. "En honor de un maestro", *La Orientación*, n.207, de 28/4/1911, p.6.

⁵³ "Noticias", *La Orientación*, n.132, de 19/11/1909, p.6.

⁵⁴ Gómez Rojas, Eugenio. "Socorros mutuos", *El Distrito Escolar*, n.19, de 27/1/1910, p.2.

⁵⁵ "Asociaciones", *La Orientación*, n.250, de 23/2/1912, p.5.

⁵⁶ "Asociación Provincial" *La Orientación*, n.396, de 11/12/1914, p.4.

⁵⁷ Gómez Rojas, Eugenio. "Porque no aprenden los niños", *La Orientación*, n.226, de 8/9/1911, pp1-2.

⁵⁸ Gómez Rojas, Eugenio. "Carta", *La Orientación*, n.267, de 21/6/1912, p.2.

⁵⁹ Gómez Rojas, Eugenio. "AL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA", *La Orientación*, n.277, de 30/8/1912, pp.2-3.

⁶⁰ "Noticias", *La Orientación*, n.290, de 29/11/1912, p.5.

⁶¹ "Distribución de premios en el ayuntamiento", *La Orientación*, n.493, de 20/10/1916, pp.1-2.

⁶² "Noticias", *La Orientación*, n.510, de 16/2/1917, p.5.

los expedientes de los Inspectores con lo que tenemos una mayor concreción de su formación inicial. Los primeros estudios comenzaron como figura en los estudios fuera del magisterio en su hoja de servicios en el seminario de Almería “con 8 cursos de la carrera eclesiástica con la nota de Meritissimus en todas las asignaturas excepto en la de Historia de Filosofía, que obtuvo de la de Beneméritos”⁶³. En el curso de 1888-89 ganó por oposición beca en dicho Seminario. Además se le concedieron varios premios por en aplicación y buen comportamiento durante su estancia en el seminario. Pero su formación relacionada con el Magisterio empezando los cursos de elemental en 1892 y terminando el curso de normal en 1895, realizando toda la formación de una tacada. Después de su formación comenzó su carrera de maestro desde el concurso único en Almería el propio 1895, ya el año siguiente aprobó la oposición como el primero de los 62 aspirantes pasando por diferentes escuelas hasta llegar a Guadalajara desde 1900 hasta 1908 que fue nombrado Inspector⁶⁴.

En Guadalajara, Manuel Rueda obtuvo cargos como habilitado de maestros⁶⁵ y secretario de la asociación provincial de maestros⁶⁶. Se ligó siempre su nombre a la prensa profesional en los periódicos que existieron durante su estancia en la capital⁶⁷, ya que figuraba como el director del periódico *La Orientación* en la que sabemos el cargo que ostenta el día que se marchó para la Inspección⁶⁸. Durante este tiempo realizó un curso de verano que analizaremos en otro apartado y “se le designó interinamente para el cargo de Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes y Secretario de la Junta de Instrucción Pública de Guadalajara, en 4 de noviembre de 1907, en cuyo cargo cesó por renuncia en 20 de marzo de 1908, concediéndole la Junta Provincial un expresivo voto de gracias por los excelentes servicios prestados.”⁶⁹ Por lo que en el periodo que permaneció en Guadalajara fue de

⁶³ Hoja de servicios de Manuel Rueda de 14/6/1915 en AGA Caja 5.1.10/1653

⁶⁴ Hoja de servicios de Manuel Rueda de 3/2/1908 en AGA Caja 5.1.10/1653

⁶⁵ *La Instrucción*, n.9, de 11/9/1901, p.3.

⁶⁶ “Asociación de Guadalajara”, *La Instrucción*, n.15, de 23/10/1901, p.2.

⁶⁷ Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas vocacionales: la prensa en la provincia de Guadalajara (1810-1940)*. Ciudad Real, Almud, 2008, p.48.

⁶⁸ *La Orientación*, n.60, de 3/7/1908, p.5.

⁶⁹ Hoja de servicios de Manuel Rueda de 20/6/1911 en AGA Caja 5.1.10/1653

los maestros con un mayor protagonismo. Posteriormente pasaría al servicio de Inspección en Granollers, Barcelona, Cuenca, Baleares.

Por último, mencionaremos a Mariano Chueca y Bona, este maestro tuvo una formación inicial eclesiástica, ya que aparece como seminarista en Zaragoza⁷⁰. Antes del título de maestro normal obtuvo la plaza de maestro por oposición en diferentes municipios de la provincia de la Rioja desde 1890. Después continuó su periodo formativo aprobando el título de maestro superior en Logroño en 1895⁷¹ y posteriormente consiguió el título de maestro Normal en 1899. Además volvió a opositar a escuelas superiores trasladándose a Tudela (Navarra) y de allí pidió al traslado a la Regencia de Guadalajara que fue la plaza que ostento hasta su fallecimiento⁷². En Guadalajara estuvo relacionado siempre con el movimiento asociacionista provincial siendo Presidente de la Asociación provincial durante varios años y habilitado de maestros durante muchos años. Sin embargo como maestro de mayor categoría no llegó a desarrollar el programa graduado en el Grupo Escolar de la ciudad y tuvo muchas disputas con los compañeros de profesión debido a sus labores en la prensa por iniciar otras publicaciones periódicas (*El Magisterio Contemporáneo* y *El Distrito Escolar*) al margen de *La Orientación*.

1.1.6. Título nacional: unificación de habilitación a partir de 1914 con 4 años de duración

Este título fue fruto del famoso Plan Bergamín de 1914. Se convirtió en el título único para los futuros maestros de escuela a partir de ese 1914 y a afecto a todas las escuelas Normales que tuvieron que reabrir obligatoriamente en cada una de las capitales de provincia. Esta titulación convivió con las tratadas anteriormente, pero a partir de ese momento los maestros sólo podían acceder a esta formación que en término de duración se asemeja al título superior. Esta preparación magisterial resultaba mucho más moderna para la época concediendo los dos primeros años a la formación teórica y los dos años

⁷⁰ *El constitucional: periódico liberal*, n.914, de 2/2/1887, p.2.

⁷¹ *La Rioja: diario político*, n.1943, de 18/6/1895, p.2

⁷² Registro de Mariano Chueca y Bona en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-459. Libro 2º,p.22

siguientes alternando con las prácticas escolares. Aunque como nos indican desde otros estudios especializados:

“La gran novedad de este programa de estudios fue la unificación de la titulación del magisterio, rompiendo la jerarquía entre grado elemental y superior”⁷³

Esta titulación fue la más completa de la época porque formo a maestros de manera más exhaustiva y en todos los contenidos que poseía el currículo de educación primaria pero incluso en mayores conocimientos no incluidos como Francés o Química. También llevaba asociado un programa más pedagógico y práctico como vemos en el programa a seguir:

“Primer curso

Religión e Historia Sagrada
Teoría y práctica de la Lectura
Caligrafía
Nociones Generales de Geografía y Geografía Regional
Nociones Generales de Historia e H0 de la Edad Antigua
Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría
Educación Física
Música
Dibujo
Costura (maestras)

Segundo curso

Religión y Moral
Gramática castellana I
Caligrafía
Geografía de España
Historia de la Edad Media
Aritmética y Geometría
Pedagogía I
Educación Física
Música
Dibujo
Bordado y corte (maestras)

Tercer curso

Gramática castellana
Geografía Universal
Historia de la Edad Moderna
Algebra
Física
Historia Natural
Francés I
Pedagogía II
Prácticas de enseñanza

⁷³ González Pérez, Teresa. *Las escuelas de Magisterio... O.c. p.98.*

Corte y Labores (maestras)

Cuarto curso

Elementos de la Literatura española
Ampliación de la geografía de España
Historia contemporánea
Rudimentos de Derecho y Legislación escolar
Química
Fisiología e Higiene
Francés II
Historia de la Pedagogía
Prácticas de enseñanza
Agricultura (maestros)
Economía doméstica (maestras)⁷⁴

Su contribución por las asignaturas enseñadas hizo que se modernizasen las enseñanzas dadas en las escuelas con la publicación de nuevos manuales. Asimismo aumento las aptitudes de todos los docentes que consiguieron esta formación⁷⁵.

Esta titulación llevo consigo asociado la separación total de estas enseñanzas de los institutos, siendo las normales los únicos establecimientos capacitados y tener 15 años con examen de acceso aprobado⁷⁶. Por ello, aquí retomaremos algo de lo que analizamos cuando hablamos del título elemental que en Guadalajara capital para el sexo masculino se conseguía en el Instituto hasta el mismo 1914 porque la Escuela Normal de maestras si siguió activa⁷⁷. La Escuela Normal de Maestros no se abrió como entidad independiente por falta de voluntad de la Diputación provincial que era la encargada de estos establecimientos y al prohibir las enseñanzas de Magisterio en los Institutos se vio privada de estas enseñanzas a comienzos del curso 1914-15⁷⁸. A raíz de este hecho se puso a trabajar la Diputación⁷⁹ para el restablecimiento de la Escuela Normal de maestros⁸⁰. Esta Escuela Normal no comenzaría a funcionar de manera provisional hasta febrero de 1915 en el mismo Palacio de la Diputación y siendo ese mismo año en verano cuando fueron nombrados

⁷⁴ González Pérez, Teresa. *Las escuelas de Magisterio...* O.c. pp.101-102.

⁷⁵ Ruiz Berrio, Julio. , 'Del oficio de enseñar al arte de educar en la España del primer tercio del siglo XX: obsoletismos y acelerones', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.619-626.

⁷⁶ Fernández Ascarza, Victoriano. *Manual del Maestro*. Madrid, El Magisterio Español 4ed., 1922, p.19.

⁷⁷ Para más información sobre la Escuela de Magisterio en: Diez Torre, Alejandro; Pozo Andrés, María del Mar del; y Segura Redondo, Manuel: *Guadalajara...* O.c.

⁷⁸ "Guadalajara sin Normal", *La Orientación*, n.382, de 4/9/1914, p.1.

⁷⁹ "Sobre Normales", *La Orientación*, n.383, de 11/9/1914, p.1.

⁸⁰ "Por fin...", *La Orientación*, n.385, de 25/9/1914, p.1.

como profesores normales en Guadalajara los hermanos Miguel y Modesto Bargalló⁸¹.

Antes de hablar de los maestros de mi zona que poseían el título nacional de maestro debemos incidir que estos últimos profesores de la Normal como los hermanos Bargalló o Alberto Blanco. Estos profesores que llegaron a raíz de la escisión de las enseñanzas de magisterio de los Institutos ayudaron también a la enseñanza pública con sus acciones desinteresadas fruto de su percepción de mejora de la enseñanza pública. Esta nueva generación de profesores para la enseñanza del título nacional de maestro se implicó no sólo en su trabajo dentro de las normales sino también en la ayuda a la enseñanza primaria. El asesoramiento para realizar innovaciones prácticas a través de la Inspección como en el caso del curso práctico de la vida de las plantas que recibió el Inspector Gabriel Vera por parte de Modesto Bargalló para poder llevar estas enseñanzas a las escuelas de la provincia bajo su supervisión⁸². Además se centraron en la educación de los propios niños con el ejemplo claro de la actitud de Miguel Bargalló que estuvo dando clases para los niños que quieran ingresar en el Sanatorio Marítimo de la Pedrosa⁸³. Otro ejemplo respecto a las reivindicaciones sobre la enseñanza pública que exigían matrícula gratuita para las escuelas normales⁸⁴, pensando en todos los alumnos con altas capacidades en la escuela primaria que no podían dedicarse a la enseñanza por falta de dinero para sus estudios.

En lo que respecta a los maestros titulados de mi zona debemos indicar que fueron sólo un grupo de 10 docentes de los que apenas tenemos datos de su influencia en la enseñanza por llegar a los cargos al final del periodo analizado. El dato más importante a destacar resulta de la elección de los maestros a tomar parte de la graduación del Grupo escolar cuando se amplió la plantilla de maestros en Guadalajara. En este caso se seleccionó a los maestros por este motivo debido a la juventud y sólo una maestra (Pilar Moreno Munilla) de los elegidos no poseía el título de maestro nacional sino el

⁸¹ "Normal de Maestros", *La Orientación*, n.405, de 12/2/1915, p.5.

"Normal de Maestros", *La Orientación*, n.426, de 9/7/1915, p.5.

⁸² Vera, Gabriel. "Carta respondiendo al pliego de cargos del Inspector jefe Gabriel Pancorbo de 19/6/1924. en AGA Caja 5.1.10/16.752

⁸³ "Noticias", *La Orientación*, n.577, de 31/5/1918, p.6.

⁸⁴ Blanco, Alberto. "Matrícula gratuita", *La Orientación*, n.616, de 28/2/1919, pp.2-3.

superior obtenido en 1914. Esta selección no se realizó a la ligera entre los maestros de la provincia en ejercicio ya que dos de los maestros obtuvieron sobresaliente en el título de maestro nacional, uno de cada sexo. En el caso femenino fue Amalia Muñoz Cubero que obtuvo sobresaliente en todas las asignaturas⁸⁵. En el caso masculino fue Félix López Gómez que obtuvo el título con sobresaliente y premio extraordinario, pero ya en su primer destino propicio una buena enseñanza y ofrecimiento para la mejora del local escolar por un voto de gracias de la Inspección en Casas de Uceda⁸⁶.

Este último maestro junto a su compañero Teodoro Romanillos también propiciaron “el espíritu colectivo”⁸⁷ para el asociacionismo provincial en un momento de paralización societaria. Estos individuos posteriormente constituyeron el núcleo directivo de la asociación de maestros del partido de Guadalajara, junto con la maestra de título sobresaliente que mencionamos, quedando Félix López de presidente, María del Carmen González de Tesorera y Teodoro Romanillos de Secretario⁸⁸. Este será el germen de una nueva unión de los maestros de la provincia en los años posteriores como veremos en el apartado asociativo.

En último lugar debemos mencionar al único maestro que estudio el título de maestro nacional después de poseer el título elemental dentro de mi zona que fue Francisco Arias Abad. Este maestro estuvo ligado al magisterio toda la vida aunque llegó algo más tarde a la profesión después de pasar primero por el periodismo como redactor de diferentes periódicos en Jaén⁸⁹. Esta faceta periodística no la perdió durante su estancia en Guadalajara porque era un asiduo escritor en la prensa profesional provincial dando su opinión sobre todos los temas ya fueran legislativos, del asociacionismo provincial o cualquier noticia relevante que sucediera. Su primera titulación de maestro

⁸⁵ Registro de Amalia Muñoz Cubero en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-459. Libro 1º, p.186.

⁸⁶ Registro de Félix López Gómez en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-460. Libro 1º, p.85

⁸⁷ López, Félix; y Romanillos, Teodoro. “Carta Abierta”, *La Orientación*, n.696, de 17/9/1920, pp.1-2.

⁸⁸ “A los Maestros del Partido de Guadalajara”, *La Orientación*, n.787, de 30/6/1922, p.6.

⁸⁹ Córdoba Ortega, Santiago de. ‘Arias Abad, Francisco’, <https://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/35928_arias-abad-francisco>Consultado el 14 de jul, 2018.

elemental la obtuvo con sobresaliente en 1911 aunque después estuvo de maestro interino por la provincia de Jaén hasta que consiguió la plaza de maestro por oposición en 1919 viniendo a parar a un pueblo de nuestro estudio (Mudux), aquí será donde adquirió el título de maestro nacional en 1920⁹⁰. Su tarea literaria no se ciñó solamente a la prensa sino a la literatura tanto infantil como de adultos con novelas y obras literarias para niños. En su pensamiento pedagógico se queja de los libros de cosas con carácter enciclopédico se reproducen en las casas editoriales haciendo unas copias plagiadas de otros similares y no se emplean libros buenos como Platero y yo o Muchacho español que no se distribuyen⁹¹. Este maestro recoge una peculiaridad por lo leído de en prensa que busca la unión del magisterio en la Unión General de Trabajadores con lo que se le puede considerar un gran sindicalista y por ello se le realizó una semblanza en el diccionario biográfico de la Fundación Pablo Iglesias, pero a su vez se considera un devoto de la religión católica de la escribió en prensa⁹². Estos matices le conllevaron que en épocas posteriores no fuera bien recibido por los bandos radicales en los que se convirtió el país en la Guerra Civil aún siendo algo cargo de la FETE fue apresado y después de la contienda también volvió a ser encarcelado, pero puesto en libertad casi de inmediato por sus amigos católicos que estaban dentro del régimen franquista⁹³.

1.2. Perfeccionamiento profesional en los docentes en ejercicio

La formación de los maestros fuera de la formación reglada resulta difícil de encontrar a simple vista fuera de las actividades reguladas y pautadas. La prensa consigue realizar un análisis más exhaustivo de las iniciativas que se realizaron en torno a los maestros y su formación viendo que si existieron intentos de renovación pedagógica. En primer lugar resaltamos la única iniciativa procedente de docentes para docentes lo que se denomina

⁹⁰ Registro de Francisco Arias Abad en Junta Provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-460. Libro 1º, p.142

⁹¹ Arias Abad, Francisco. "LITERATURA PEDAGÓGICA", *La Orientación*, n.836, de 8/6/1923, p.3.

⁹² Arias Abad, Francisco. "DIOS", *La Orientación*, n.826, de 30/3/1923, p.4.

⁹³ Córdoba Ortega, Santiago de. '*Arias Abad... O.c.*

“perfeccionamiento desde abajo” para pasar a las otras iniciativas que surgieron por otras entidades ajenas a los maestros y siempre vinculadas a la Inspección escolar.

1.2.1. Curso de verano sobre trabajos manuales como innovación

Estos cursos se realizaban como perfeccionamiento o realización de determinadas habilidades. Tenemos constancia un curso que se realizó en la provincia a iniciativa de unos profesores de Guadalajara durante las vacaciones caniculares.

El curso se realizó en el verano de 1905 con motivo de enseñar a los maestros las posibilidades que daba el nuevo currículo del plan de Romanones de 1901 en el que incluía la asignatura de trabajos manuales. Este curso se debió de dar por falta de formación de los maestros en este aspecto. Lo organizaron Olalla Gonzalo, maestra de Mondéjar y los profesores Hilario Beltrán y Manuel Rueda de Guadalajara⁹⁴, que habían asistido con anterioridad a un curso realizado en Madrid que ha quedado reflejado sus motivos y programa en sobre el desarrollo del nuevo currículo de principios de siglo⁹⁵. Este curso fue eminentemente práctico en el que los propios maestros asistentes realizarían diversas producciones manuales por lo que se expusieron los trabajos para que los vislumbrara la población de la capital, pero se quejó de la escasa matrícula que había recibido por parte de los maestros⁹⁶. Esta experiencia conllevó que se concedieran expresivos votos de gracias por el curso de trabajos manuales al que “concurrieron con gran aprovechamiento numerosos maestros”⁹⁷. Por lo que no se puede determinar con exactitud la asistencia a dicho curso ya que se informaba de escasa matrícula y aprovechamiento de numerosos maestros.

⁹⁴ “Cursillo de trabajos manuales”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.570, de 5/8/1905, p.5.

⁹⁵ Pozo Andrés, María del Mar del. *Currículo e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004, pp.151-156.

⁹⁶ “Cursillo de trabajos manuales”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.572, de 19/8/1905, p.2.

⁹⁷ Hoja de servicios de Manuel Rueda de 14/6/1915 en AGA Caja 5.1.10/1653

Otra particularidad de la zona de estudio que influyo en la no realización de más cursos de verano en los maestros es la proximidad a Madrid. Esta situación provoco que algunos maestros acudieran a los cursos que se realizaban en Madrid. El ejemplo más claro se corrobora en Madrid en la que con motivo de unos cursos de verano en los que participaba Lorenzo Luzuriaga algún maestro que acudió le dio las gracias en la prensa profesional⁹⁸. Por lo que algunos maestros se formarían en la capital del país sin indagar en estos cursos realizados en Madrid.

1.2.2. Conferencias pedagógicas: encuentros docentes didácticos

Este modelo de formación estaba ligado al perfeccionamiento de los maestros en reuniones en torno a su profesión. La presencia de estas conferencias surgió en el marco de la Restauración como nos indican los autores de 150 años de perfeccionamiento del Magisterio:

“Las conferencias pedagógicas serían una manifestación más del concepto de educación permanente que se estaba gestando, del reconocimiento de unas carencias formativas notables en las escuelas normales y en el magisterio en general, y de la presencia de una ilusión formativa que no llegó a verse unánimemente representada. Posiblemente se trate de la actividad más estudiada dentro del capítulo del perfeccionamiento del profesorado, ocupando una parcela, cuando la hay, más o menos abundante, en casi todas las historias que se han dedicado a la Institución Normalista.”⁹⁹

Este modelo de perfeccionamiento siguiendo a los anteriores autores se desarrollo a partir del congreso pedagógico de 1882, pero vieron la luz oficial a partir de 1887 con la Ley que aprobó las vacaciones de los maestros en verano de 45 días con su art.2:

“El Ministro de Fomento adoptará las medidas oportunas para la ejecución del anterior precepto y para que, durante el tiempo destinado á vacación, se celebren en cada provincia conferencias y reuniones

⁹⁸ “Gracias”, *La Orientación*, n.323, de 18/7/1913, p.7.

⁹⁹ Molero Pintado, Antonio; Pozo Andrés, María del Mar; y Alonso Marañón, Pedro Manuel. *Ciento cincuenta años de perfeccionamiento del Magisterio en España... O.c.* p.126

encaminadas á favorecer la cultura general y profesional de Maestros y Maestras.”¹⁰⁰

Estas conferencias se las regularizara por medio de una normativa al año siguiente en el que especifica la normativa tanto de los días a realizarse dichas conferencias siendo los primeros 10 días o los últimos 10 de las vacaciones comprendidas entre el 18 de julio y el 31 de agosto. Así como la organización de las conferencias por medio de las escuelas normales siendo el Director de la Escuela Normal su presidente. Un modelo de conferencias pensado para desarrollarse en las capitales de provincia pudiéndose también realizar en las cabezas de los partidos judiciales¹⁰¹. La normativa respecto a estas conferencias se modificó denominándose como Asambleas de maestros que fueron desarrollándose en otras zonas al final del siglo XIX¹⁰².

Ya en nuestro periodo de estudio la legislación le dio la responsabilidad a la Juntas provinciales en 1902 entre sus atribuciones incluidas en el artículo 15 mencionando esta propuesta formativa con otros términos como reuniones de maestros o asambleas, como indica en su función número 23 dentro del mencionado artículo:

“Promover en épocas convenientes, y sin perjuicio de la enseñanza, las reuniones de los Maestros, con objeto de discutir problemas pedagógicos, y promover a la Superioridad las reformas que en bien de la enseñanza sean convenientes.

Las Juntas provinciales presentarán al Ministerio, oportunamente, los temas que hayan de ser objeto de discusión, de los cuales cada año se someterán á ella los que el Gobierno acuerde.

Estas asambleas serán presididas por el Inspector de la provincia, á quien en caso imprevisto sustituirá en la presidencia un individuo de la Junta provincial designado de la misma.

¹⁰⁰ Navarro Rodrigo, Carlos. Ley disponiendo que las Escuelas públicas de primera enseñanza vacaran durante cuarenta y cinco días en el curso del año. *Gaceta de Madrid*, n.200, de 19/07/1887, p.171.

¹⁰¹ Canalejas Méndez, José. Real orden fijando los días de vacaciones de las Escuelas de todas las provincias, y aprobando el proyecto de reglamento propuesto por la Inspección general de Enseñanza para celebrar las Conferencias pedagógicas. *Gaceta de Madrid*, n.193, de 11/07/1888, p.121.

¹⁰² Molero Pintado, Antonio; Pozo Andrés, María del Mar; y Alonso Marañón, Pedro Manuel. *Ciento cincuenta años de perfeccionamiento del Magisterio... O.c.* pp.127-141.

Las Juntas provinciales incluirán en sus Memorias anuales los resultados de estas asambleas.”¹⁰³

Sin embargo la denominación de Conferencias volvió en la nueva legislación concerniente a las Juntas provinciales de primera enseñanza en diciembre de 1907. En esta normativa se incluye en el artículo 15 sobre las atribuciones de la Junta provincial en su apartado 15 sobre las obras circun-escolares y en las obras que contribuyan a la cultura como las fiestas escolares (art.18), siendo un acto meritorio:

“Fomentar el establecimiento de Cajas de ahorros escolares, Museos escolares, Bibliotecas populares y circulantes, Colonias escolares para las vacaciones del estío, Asociaciones protectoras de la enseñanza de la infancia, de la clase obrera, de Conferencias instructivas, y, en fin, de cuantas instituciones contribuyan á la difusión de la cultura y de la elevación moral del pueblo. (...)

El buen éxito de estas Fiestas, de las Conferencias pedagógicas, de los Certámenes escolares y de cuanto contribuya á fomentar la cultura, se hará constar en las hojas de servicio de los Vocales natos de las Juntas provinciales, y se comunicará, por el conducto debido, á las Autoridades de que dependan los Vocales elegibles.”¹⁰⁴

Estas Conferencia y su responsabilidad de organizarlas a partir de 1908 recayó en la Inspección de primera enseñanza. Se volvió una obligación entre los Inspectores como indico la normativa:

“Art. 35. Los Inspectores darán todos los años, en período de vacaciones, una conferencia á los Maestros de la capital donde presten sus servicios sobre temas de carácter pedagógico, y tres cuando menos en las cabezas de partido á los Maestros que puedan asistir.

La asistencia á estas reuniones se anotará en las hojas de servicio de los Maestros, y si el resultado de las conferencias lo mereciese, será objeto de una nota favorable para los Inspectores.”¹⁰⁵

¹⁰³ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto reorganizando las Juntas provinciales de Instrucción pública y disolviendo los locales en las capitales de provincia, excepto Madrid y Barcelona, *Gaceta de Madrid*, n.253, de 10/9/1902, p.1067.

¹⁰⁴ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real decreto referente á la organización de las Juntas provinciales de Instrucción pública. *Gaceta de Madrid*, n. 356, de 22/12/1907, p.1090.

¹⁰⁵ Rodríguez San Pedro, Faustino. Real decreto reorganizando la Inspección de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 328, de 24/11/1907, p.725.

El hecho de celebrarlas obligatoriamente supuso un auge bien recibió por el colectivo profesional que recogió los resultados de las mismas en la prensa. Entonces la unión de las Juntas provinciales y la Inspección provocó que los actos de las Conferencias Pedagógicas se convirtieran en un acto pedagógico que implicaría no sólo instruir a los maestros sino concienciar a las clases dirigentes de la necesidad de educar a la sociedad.

Esta experiencia en Guadalajara se había iniciado un año antes de su obligatoriedad, 1907, con un Inspector como era el señor Pascual Martínez Abellán.

Sin embargo la modificación de la Inspección de 1910 llevo consigo un carácter más informal a estas Conferencias Pedagógicas. A partir de entonces vario incluso la denominación de estas Conferencias con el término conversación pedagógica según el artículo 30 como la denomina explicando las características:

“En esa reunión el Inspector expondrá familiarmente las deficiencias observadas en la enseñanza los medios de corregirlas, los adelantos pedagógicos, etc., etc. Los Maestros podrán tomar parte en la exposición. Se procurará que estas reuniones se verifiquen en días que no sean lectivos, pero nunca en las vacaciones caniculares. Además de estas conversaciones, los Inspectores procurarán organizar misiones y conferencias pedagógicas solos o con el concurso de otras personas, para interesar a todos los elementos sociales a favor de la escuela primaria. Estos actos debidamente justificados, se considerarán como un mérito para los Inspectores.”¹⁰⁶

Esta situación ocasiono que se convirtieran en reuniones más informales tratando los temas parecidos a los relativos a una visita de Inspección normal, aunque se proponían soluciones entre los propios maestros, perdiendo el carácter de conferencia pedagógica sobre un tema en concreto preparado por el Inspector correspondiente. Se ve reflejado por la legislación en lo relativo a la Inspección de 1913 en su artículo 25¹⁰⁷ y a través de la prensa profesional del

¹⁰⁶ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto reorganizando la Inspección de la enseñanza primaria. *Gaceta de Madrid*, n.149, de 29/05/1910, pp. 411- 415.

¹⁰⁷ López Muñoz, Antonio. Real decreto relativo á la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.133, de 13/05/1913, pp. 446-451.

momento que no redacta nada sobre estos eventos entre el Inspector y los docentes como se hacía en los años anteriores porque pasarían a un plano menos público a modo de claustro docente que existe hoy en día en los colegios.

1.2.2.1. Conferencias de 1907, sin obligatoriedad de celebración.

La introducción de las Conferencias sirvieron como artículos en los primeros números del periódico profesional de *La Orientación*, por lo que consideramos estas conferencias no sólo restringidas al ámbito de donde se impartieron sino para todos los maestros de la provincia que podían interesarse por la prensa. Estas conferencias se realizaron de primeras en los partidos más alejados de la capital, donde nos muestra un matiz negativo con las escuelas más alejadas de la capital que llevaban 25 años sin visitarse¹⁰⁸. Estos actos se producían cuando terminaba la visita del Inspector por las escuelas de un determinado partido judicial y no en periodo vacacional. Nos centraremos en el valor formativo de las conferencias explicando una por una aunque se unen los motivos pedagógicos con asuntos relacionados con el asociacionismo ya que solicito la unión de todos los maestros para que lleguen sus peticiones al Gobierno¹⁰⁹.

La primera conferencia realizada el 26 de Mayo de 1907 en Molina de Aragón se centra en el apartado dedicado al elemento docente dejando de lado el otro aspecto que denomina sus relaciones con el poder legislativo en la que se centra en el asociacionismo como clase profesional unida que veremos más adelante¹¹⁰. Respecto a la docencia incidió en la demostración de la aplicación práctica de programas y asignaturas con los elementos que se tenía a mano sin desfallecer¹¹¹. Ponía ejemplos claros como la implantación de los paseos escolares, la realización de la fiesta del árbol, la celebración de conferencias pedagógicas como esta y llevar a la práctica los nuevos libros de pedagogía enseñando todas las asignaturas del programa de 1901. Resalto el papel de la inclusión de los paseos escolares porque no hace falta gasto en ellos, como

¹⁰⁸ Pozo Andrés, María del Mar del. *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX.*, Ciudad Real, Almad, Ediciones de Castilla-La Mancha, 2007, p.214.

¹⁰⁹ "Acontecimiento importante", *La Orientación*, n.3, de 31/5/1907, pp.1-2.

¹¹⁰ Martínez Abellán, Pascual. "Conferencia", *La Orientación*, n.4, de 7/6/1907, pp.3-5.

¹¹¹ Martínez Abellán, Pascual. "Conferencia", *La Orientación*, n.5, de 14/6/1907, pp.5-6.

denomino Altamira en sus excursiones sin gastar¹¹². Explica el estudio de la naturaleza con un gran valor moral y llevar al niño con su espíritu de curiosidad para que intuitivamente adquiriera conocimientos de los objetos y las cualidades. Sobre las referencias que recomienda estudiar a los maestros cita la Universidad de Cornell, Doctora Ernestina de Buenos Aires, la Escuela Partier de Chicago y lo que dice Bass¹¹³.

Su segunda conferencia de Sigüenza el día 14 de Julio de 1907 fue un evento con un mayor número de asistentes de las clases políticas y religiosas de la provincia, entre ellas el obispo, junto con muchos de los maestros de ese partido en un local atestado¹¹⁴. En ella trato de la regeneración de la Patria por medio de la Enseñanza, llevando el trabajo de maestro con amor y altruismo. Los avances pedagógicos de acercar la realidad al niño a través de la cercanía a la naturaleza con Paseos Escolares, realizando la siguiente afirmación:

“El majestuoso libro de la Naturaleza no se puede trasportar a la escuela, el campo más escalpado, la planta más sencilla, el más débil arroyo, son motivos de educación más excelsa que la más ataviada escuela.”¹¹⁵

En la continuación de la conferencia publicada nos trata los paseos como la educación física de los alumnos, explicando que si tiene una matrícula numerosa el maestro debe seccionar la escuela en dos grupos atendiendo a la edad, conocimientos y salud, dedicando una tarde a la semana con cada grupo y haciéndoles llevar un cuaderno donde apuntar todo lo que se encuentre como por ejemplo el agua como elemento de vida¹¹⁶. La enseñanza del reino vegetal será otro de los alicientes de estos paseos escolares enseñándole diferencias entre animales salvajes y domésticos o los distintos tipos de árboles con sus funciones al hombre de cada uno, también bien planificado se puede enseñar a los niños desde una piedra para enseñar minerales, propiedades y matemáticas. Así como también muestra que estos paseos se pueden dar a fábricas o talleres enseñándoles el funcionamiento de las maquinas dando al

¹¹² Altamira, Rafael. *Psicología del Pueblo Español*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1997, p.185.

¹¹³ Martínez Abellán, Pascual. “Conferencia”, *La Orientación*, n.6, de 21/6/1907, pp.3-5. Referida también en *La Escuela Moderna*, n.197, de 1/8/1907, pp.77-78.

¹¹⁴ “La reunión de Sigüenza”, *La Orientación*, n.10, de 19/7/1907, pp.1-3.

¹¹⁵ Martínez Abellán, Pascual. “Conferencia”, *La Orientación*, n.11, de 26/7/1907, pp.2-5

¹¹⁶ Martínez Abellán, Pascual. “Conferencia”, *La Orientación*, n.12, de 2/8/1907, pp.5-6

alumno una enseñanza intuitiva que no puede reemplazarse por las mejores viñetas uniéndole además con la sociedad que posee a su alrededor¹¹⁷. Para terminar la conferencia trato los museos escolares recogiendo lo que los niños más les llame la atención de los paseos escolares para en la escuela realizar clasificaciones con sólo pedir cajitas y cartones para realizarlas sin gasto alguno. Para este Inspector los paseos escolares y la enseñanza graduada suponían los avances más importantes dejando de lado la enseñanza del siglo XIX basada en la rutina de la *Ley del 57*¹¹⁸.

1.2.2.2. Conferencias de 1908, primeras obligadas por ley.

En este momento las conferencias fueron impartidas de forma obligatoria por la legislación durante las vacaciones de verano. Las realizo el siguiente Inspector en el cargo Julio Saldaña, pero no se pueden analizar tan detenidamente como quisiéramos al no tener cobertura detallada de la prensa como en el año anterior y el siguiente a este.

La primera conferencia fue impartida en Sigüenza el día 15 de agosto con el tema: "Marcha que, según su juicio, debe seguirse en una escuela para transmitir con más provecho la enseñanza". No teniendo una transcripción clara sino sólo el buen modo de hablar en público del señor Saldaña e incidiendo el narrador en que esta marcha la debe hacer cada maestro con su método siempre de la manera más conveniente.¹¹⁹

Después surgieron otra serie de conferencias que por la proximidad unas a otras haciendo como si dijéramos todas seguidas no se muestran los resultados de cada una de ellas por separado sino todas en su conjunto. No es posible analizarlas tan a fondo por no tener una transcripción o un artículo de cada una de ellas. Copiaremos las temáticas tal como vimos en el apartado de la Inspección para comprender los temas más de técnicas diarias que de adelantos pedagógicos como comprobamos en el 1907, siendo las siguientes:

"Conferencia de Atienza: ¿Qué se entiende por disciplina en la Escuela? Fundamento en que estriba esa disciplina. Medios que debe

¹¹⁷ Martínez Abellán, Pascual. "Conferencia", *La Orientación*, n.13, de 9/8/1907, pp.5-6.

¹¹⁸ Martínez Abellán, Pascual. "Conferencia", *La Orientación*, n.14, de 16/8/1907, pp.4-5

¹¹⁹ Molinero, Fernando. "Conferencia", *La Orientación*, n.67, de 21/8/1908, p.5-6.

emplear el maestro para establecerla y adquirir ascendiente entre sus discípulos.»

Conferencia de Cogolludo: «Necesidad é importancia de los sistemas y métodos de enseñanza; definición y diferencia entre ambos. Aplicación práctica de éstos en la Escuela.»

Conferencia de Guadalajara: «Medio de comunicar la enseñanza en una Escuela. Ventajas é inconvenientes del empleo de cada uno de ellos. ¿Deben combinarse? Medios de que dispone el Maestro para instruir educando intelectualmente.»¹²⁰

El Inspector-ponente desarrollo unas ideas para que cambiaran de la escuela rutinaria a la escuela racional dejando a los propios maestros estas instrucciones para que las aplicaran¹²¹. A estos encuentros asistieron casi todos los maestros de la provincia junto con las autoridades. Por las temáticas empleadas muestran la diversidad de procedimientos que debían emplearse en el día a día de las escuelas.

1.2.2.3. Conferencias de 1909, utilizadas para unión profesional

Este año siguió desarrollándose la idea de las conferencias según la legislación por el mismo Inspector (Saldaña) del año anterior que continuaba en el cargo. Realizo otras 4 con conferencias que trataron las siguientes temáticas: “Educación de la voluntad”, en Cifuentes; “El buen gusto en la Industria”, en Brihuega, “Medios que deben ensayar los Maestros para desarrollar el carácter de sus alumnos”; en Pastrana, y “Educación sociológica política que convendría dar en las escuelas primarias” en Guadalajara¹²². Cambio la ubicación de las conferencias por la parte sur de la provincia omitiendo en todo caso el distrito de Molina de Aragón que era el más alejado de la capital y manteniendo la conferencia de la capital. Una idea común que lleva a todas las conferencias fue que los niños puedan realizar socorros a los soldados africanos para fomentar la Patria, en este caso se llamaba a las donaciones a la Guerra de Melilla. A todas las conferencias le acompañó el

¹²⁰ “Las Conferencias pedagógicas”, *La Orientación*, n.68 de 28/8/1908, pp.2-3.

¹²¹ *Ibíd.*

¹²² “Las Conferencias pedagógicas”, *El Magisterio Contemporáneo*, n. 26, de 31/7/1909, p.3.

maestro de El Casar de Talamanca, Federico Dilla; y el maestro de mayor categoría de la provincia, Regente de la escuela práctica de niños, y presidente de la asociación provincial de maestros, Mariano Chueca. Este acompañamiento estaba enlazado con el objetivo de la unión de los maestros en torno a una Asociación provincial fuerte que se intentaba buscar cómo se puede comprobar con la aparición de otra publicación profesional y la puesta en marcha de la estatua a Romanones por medio de un colectivo relacionado con el Magisterio y que conto con el apoyo del Inspector. De estas conferencias volvemos a tener una narración detallada de las mismas en el nuevo periódico surgido ese año para la unión del Magisterio de la provincia y para homenajear a Romanones¹²³.

La primera conferencia de Cifuentes con la temática de “La Educación de la voluntad” trato sobre la lucha de opuestos que inciden en la voluntad como pasión y razón o materia e espíritu, dejando esa elección a la voluntad. El individuo es débil por ello debe trabajarse la firmeza de la voluntad que denomina el carácter. En este aspecto incide en imprimir un carácter energético, indomable y fuerte, pero no se debe confundir la terquedad con la energía. Esta conferencia termino así con lo que daría que pensara todos los maestros que la leyeran.¹²⁴

La segunda conferencia de Brihuega bajo el nombre “El buen gusto en la industria” disertó sobre el valor de la industria como riqueza pública dando más valor a estos recursos que a los de la guerra. Los triunfos industriales eran menos ruidosos, pero más útiles que los de la guerra poniendo como ejemplo el descubrimiento de algún nuevo motor o aparato. El tema del buen gusto se relaciona en la industria con la estética con lo que deben de tener su parte de arte como en producciones artísticas para unir las con la comodidad de nuestras necesidades poniendo como ejemplos la confección de zapatos o sombreros. Los maestros por esta razón debían educar estéticamente a sus alumnos y despertar el buen gusto artístico. La consigna explicada era que se

¹²³ Ruiz Guijarro, Álvaro. , 'Semanario ideado para erigir una estatua al Conde de Romanones', *Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación. Retos metodológicos actuales / XIX Coloquio de Historia de la Educación*, Alcalá de Henares (Madrid), Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2017, pp.450-453.

¹²⁴ Chueca, Mariano. “Conferencias pedagógica”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.29, de 21/8/1909, pp.1-6.

debe combinar sencillez con elegancia. Pone ejemplo de una simple caja pueda bastar para elegir un producto y pide a los maestros que pongan atención a este punto educando el buen gusto. Para terminar estas dos primeras conferencias aconsejo abrir una suscripción para los combatientes en la guerra de Melilla¹²⁵.

La tercera conferencia de este 1909 se llevo a cabo en Pastrana, en esta conferencia además de la expedición junto al Inspector también se encontraba la maestra de Iriépal. La temática de este discurso estaba relacionada con la de Cifuentes respecto a la necesidad de educar un carácter energético sin llegar a ser terquedad y presunción. Para conseguir esto lo que hay que hacer es armonizar la energía con la bondad. Se debe huir de la de educar tiránicamente que conseguiremos hipocresía o adquirir condición de esclavos. Tampoco debemos caer en la excesiva condescendencia que produce caracteres egoísta e insufribles por ello termino alabando el término medio para conseguir buenos caracteres. Así termino esta conferencia a la que después la seguían actos de encuentro de maestros alrededor de una paella¹²⁶.

La última conferencia tuvo lugar en Guadalajara que fue la más nutrida de asistentes por ser la última y lugar de encuentro de la Asociación provincial de maestros. Esta conferencia explica, por lo que nos puede parecer por el título con educación sociopolítica, que se debe enseñar de manera social, “complemento de la moral, que es la base de felicidad de los pueblos”. No tiene nada que ver con que los maestros se postulen por ningún partido. Muestra el Inspector una postura para que explique los hechos revolucionarios condenándolos empleando siempre la diplomacia, “doctrina acorde con el Evangelio”. Siendo la escuela un lugar para encauzar la energía de los niños a desarrollar las verdaderas fuentes de riqueza como la Agricultura, la Industria y el Comercio, procurando que ningún partido político les pueda reprochar su postura siempre fuera de las tendencias políticas sino del bien común para sus alumnos desarrollando habilidades sociales para que no lleguen nunca a la confrontación entre ellos. Se debe explicar por tanto la importancia tanto del

¹²⁵ Ibídem.

¹²⁶ Chueca, Mariano. “Conferencia de Pastrana”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.30, de 28/8/1909, p.2-3.

capital como del trabajo y que no pueden vivir “el uno sin el otro”.¹²⁷ El discurso en si perfilaba una idea contra el radicalismo de los movimientos obreros y para enseñar la importancia del dialogo.

1.2.2.4. Conferencias de 1910, 1911 y 1912, pérdida de valor con sólo maestros.

Estas conferencias aunque se denominaran de este modo en la prensa pedagógica se consideraban más conversaciones pedagógicas entre maestros con el Inspector que acudía a ellas. Ya no se realizaron de la manera que se realizaban los años anteriores con la asistencia de las autoridades sino sólo con la presencia de maestros.

En 1910 se realizo en Humanes¹²⁸ viendo la menor importancia daba que no se celebros ni en la cabeza de ningún partido judicial. En ella se trataron los temas que los maestros que sacaron a colación como las deficiencias en los locales escolares. Por ello el propio Inspector publico una Circular¹²⁹ para todos los Municipios para que realizaran las obras pertinentes en verano, así como aplicar la Ley de 1909 sobre asistencia escolar a las Juntas locales para sancionar a los padres que propician la no asistencia a las aulas, después de las visitas realizadas ese año. No surge una temática determinada sino un debate en torno a las situaciones que vivían los maestros destacando el problema de los locales y su falta de mantenimiento.

En 1911, la conferencia se realizo en Atienza, escuela del mismo maestro del año anterior, Isidro Almazán. La conferencia trato sobre un tema en concreto sino se debatió entre los maestros sobre los problemas y deficiencias que tenían los propios maestros relacionados casi todos con las Juntas locales que no realizaban sus funciones salvo raras excepciones. Otros problemas que trataron es el excesivo número de alumnos pidiendo que la matricula de las escuelas no exceda de los 50. Explicando también que la enseñanza del libro sólo debe venir a “confirmar, consolidar y sintetizar la enseñanza oral”, deben entender y no memorizar, la lectura viene después de

¹²⁷ Chueca, Mariano. “Conferencia pedagógica”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.31, de 4/9/1909, p.1-2.

¹²⁸ “Conferencia en Humanes”, *El Distrito Escolar*, n.43, de 20/7/1910, pp.1-2.

¹²⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*: n.86, de 20/7/1910, p.3.

las lecciones¹³⁰. La información que se dispone no es tan minuciosa como los relatos o transcripciones de las conferencias de 1907 y 1909.

Por citar la última mención que se hace a la palabra conferencia como ámbito de reunión de maestros para su formación sobre temas debemos mencionar el año antes de 1913 cuando ya definitivamente no tenemos constancia de las mismas. En 1912 se ve la pérdida de importancia de estos actos en las cuales se excusa de asistir el propio Inspector jefe provincial Julio Saldaña dejándose la labor al Inspector auxiliar Emilio Soler. En esta conferencia este Inspector auxiliar crítico el carácter memorístico con los libros de texto y que el niño debe de producir por cuenta propia, por ello manda trabajar la sintaxis o deducir para que sirven determinados objetos. La parte de la conferencia de discurso del Inspector para terminar verso sobre la importancia de “llevar la alegría a la escuela y con ella lograr la asiduidad en la asistencia y el mayor aprovechamiento en los alumnos el saber despertar el interés próximo y remoto de estos por las cosas que estudian.” Termino el acto con la conversación entre maestros y las ideas que debían seguirse para crearse nuevas plazas de maestro de sección en la capital y llevar a los otros maestros a escuelas unitarias para crear una verdadera graduada en el Grupo Escolar¹³¹.

1.2.3. Bibliotecas circulantes, la autoformación más progresiva.

Estas serán una novedad del periodo por ser una colección de obras relacionadas con la pedagogía y de conocimientos en general a la que podía acceder el profesorado para su autoformación. La entendemos como una formación que se iniciara con esta denominación a finales de 1912 dando órdenes desde Ministerio para que se creara una “Biblioteca popular circulante, con destino á las Escuelas públicas, que dependerá de la Dirección General de Primera enseñanza”. Desde Madrid se establecía un depósito central de libros

¹³⁰ “Conferencia Pedagógica en Atienza”, *La Orientación*, n.217, de 7/7/1911, pp.2-3.

¹³¹ Santaló, Miguel. “Conferencia de Humanes”, *La Orientación*, n.288, de 15/11/1912, p.2.

para su distribución a las escuelas¹³². El calificativo de circulante en principio no estaba claro porque las bibliotecas que se debían de crear en ese momento en una orden se denominaron bibliotecas ambulantes. Las llamadas bibliotecas ambulantes eran 48 secciones de una gran biblioteca en Madrid donde se podían almacenar todas las obras (llamada circulante como hemos visto) y se inventariaban los libros de las distintas secciones repartidos por provincias. Los encargados de estas Secciones serían los Inspectores provinciales que tendrán para gastarse 2500 pesetas con arreglo a las instrucciones que les diera la dirección general de primera enseñanza¹³³.

Esta idea surgió con Rafael Altamira en la dirección general de primera enseñanza entre los planes que tenía pensado para la mejora de la primera enseñanza¹³⁴. Estas bibliotecas formaban parte de su ideario pedagógico y con el paso del tiempo explico que de haber contado con mejores medios las habría acrecentado¹³⁵. Los trabajos que han ahondado mejor en el pensamiento de Altamira precisaban que no confiaba en la regeneración de los españoles a los propios españoles porque 12 millones no se han instruido y por ello una manera de sembrar instrucción era con Bibliotecas Populares Circulantes¹³⁶. Estas ideas estaban dentro de los debates que mantenía con amigos suyos como Cossío que habían estado cerca de la primera enseñanza siempre y consideraban esta reforma como un impulso en la formación de los maestros de primera enseñanza¹³⁷. Estas bibliotecas mejoraron la formación con materiales para las escuelas con esta institución complementaria¹³⁸.

¹³² Alba Bonifaz, Santiago. Real decreto creando una Biblioteca popular circulante con destino á las Escuelas públicas, que dependerá de la Dirección General de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.329, de 24/11/1912, p.511.

¹³³ Alba, Santiago "REAL ORDEN SOBRE BIBLIOTECAS AMBULANTES", *La Orientación*, n.295, de 3/1/1913, pp.5-6.

¹³⁴ Altamira, Rafael. *Problemas urgentes de la Primera Enseñanza en España*. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1912.

¹³⁵ VVAA. *Rafael Altamira: biografía de un intelectual (1866-1951)*. Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos; Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2001.

¹³⁶ Alberola, Armando. *Estudios sobre Rafael Altamira.*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, 1987, p.23 y p.240.

¹³⁷ Otero Urtaza, Eugenio Manuel. *Manuel Bartolomé Cossío: trayectoria vital de un educador.*, Madrid], Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

¹³⁸ Pozo Andrés, María del Mar del. , 'Lorenzo Luzuriaga en el marco renovador de la enseñanza primaria en España (1910-1931): Proyectos y realidades', *Primeras Jornadas de Educación "Lorenzo Luzuriaga" y la política educativa de su tiempo*, Ciudad Real, Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, 1986, pp.31-52.

En lo que respecta a las opiniones de Guadalajara, la primera vez que se realizó el catálogo no fue bien acogido. La primera razón que se dio fue la cantidad empleada para esas determinadas obras con un coste de 546,84 pesetas por cada publicación, lo que resultaba más de la mitad de lo que cobraban la mayoría de los docentes en un año. Otro motivo con más importancia para el autor del artículo era las lecturas escogidas para estas Bibliotecas circulantes con “obras incluidas en el Índice de libros prohibidos, y varias de dudosa moralidad”. Este motivo se le achacaba a la Institución Libre de Enseñanza que eligió “224 obras, 162 novelas.” Esta crítica responde a la inclusión de autores anticlericales por lo que adjuntamos las obras que según el autor “son lo suficiente para acabar con un pueblo”:

“Literatura. — De Diderot, Rousseau, Voltaire, Balzac, Proudhon, Poe, Quinet, Herculano, Soulié y todos los Episodios Nacionales de Pérez Galdós, que suman 46 volúmenes.

Geografía. — La novísima Geografía universal del anarquista Réclus, traducida y prolongada por' Blasco Ibáñez, y que publica la «Sociedad Editorial Española».

Historia universal. — Ni un solo autor español, pero entre los extranjeros, el judío Reinach.

Historia de España. — Todo fragmentario, casi nada de historiógrafos serios españoles, pero por descontado a Hume.

Ciencias. — Lo principal de la pseudociencia transformista, desacreditada e impía. — Huxley. Introducción al estudio de las ciencias; Lamarck, Fisiología zoológica; Darwin, El origen de las especies y El origen del hombre; Haeckel, Misiona de la creación y Psicología celular-, Odón de Buen, Historia Natural...

Pedagogía. — Toda la cosecha de la Institución Libre de Enseñanza y sus afines; y D. Andrés Manjón como si no existiera.

Sociología. — Del luterano Harnack, La esencia del cristianismo; del determinista Dorado, Nuevos derroteros penales; del sectario Sergi, detractor de la raza latina, La evolución individual y social; del socialista revolucionario Jaurés, La acción socialista...

Filosofía.— De Schwegler, Historia general de la Filosofía; y bajo el epígrafe «Biblioteca económica filosófica», dirigida por D. Antonio Zozaya, 71 volúmenes, sin nombrar autores ni obras que nosotros conocemos, y entre las cuales se comprenden, al lado de algunas de la antigüedad

clásica, y de Vives y Fenelón, de una Teodicea de Santo Tomás, traducida por Julián de Vargas (!), y del Kempis como señuelo para incautos, todas las manifestaciones del pensamiento moderno escéptico, sensualista, racionalista, panteísta, materialista, positivista, revolucionario y ateo. De Maquiavelo, El Príncipe; de Diderot, Obras filosóficas; de Rousseau, El - pacto social; de Lameríais, El libro del pueblo y El eco de las cárceles; de Coudillac. La lógica; de Descartes, El discurso del método y Meditaciones metafísicas; de Spinoza, Tratado teológico político; de Fichte, Doctrina de la ciencia; de Schelling, Del principio divino y natural de las cosas; de Hegel, La lógica; de Krause, Ideal de la humanidad; de Sanz del Río, Idealismo absoluto; de Comte, Catecismo positivista; de Hartman, La religión del porvenir; de Schopenhauer, Panerga y paralipomena; de Voltaire, Cándido o el optimismo; de D'Alambert, Destrucción de los Jesuitas...”¹³⁹

La selección de las publicaciones por tanto resultaba un disparate para los pensamientos conservadores y veían algo perjudicial que los maestros pudieran leer obras que estaban censuradas por la propia iglesia católica. Tampoco gustaba la no inclusión de autores patrios y más en pedagogía como podía ser Andrés Manjón. Por lo tanto la selección de libros por parte de la autoridad superior no fue bien aceptada por algunos sectores.

De todos modos, estas obras junto a otras que veremos en las cajas de Guadalajara se repartieron con conocimiento de la Inspección en cada provincia que formó listas en diferentes cajas repartidas proporcionalmente siendo el Inspector el encargado de proporcionar el catálogo que conforman la totalidad de los libros de la provincia a los maestros. Estos se repartirán por los distintos partidos judiciales y cada año cambiaran las cajas comunicándose a todos los maestros. Los maestros dirigirán sus pedidos a los encargados de las cajas de la Biblioteca, pudiendo pedir un volumen de la sección de maestros y dos de la sección de niños como máximo, disfrutando de las obras pedidas durante 30 días¹⁴⁰. Esto establecía una biblioteca para maestros con la posibilidad de formarse de manera autodidacta en autores o temas que hasta ese momento no habían tenido la posibilidad.

¹³⁹ M.P. “LAS 122.500 PESETAS”, *La Orientación*, n.315, de 23/5/1913, pp.2-3.

¹⁴⁰ “Instrucciones de la Dirección general de primera enseñanza que deben conocer los señores Maestros y Maestras de esta provincia”, *La Orientación*, n.315, de 23/5/1913, pp.3-4.

La Biblioteca Circulante de Guadalajara quedo formada el 2 de julio de 1913 mandando una copia de los catálogos a cada uno de los maestros para que en el plazo de 15 días pudiera funcionar¹⁴¹. No se dispone de estos catálogos que recibieron los maestros, pero si en un artículo donde crítica estas Bibliotecas circulantes no por la cuestión religiosa que se venía escribiendo en la prensa nacional sino porque casi todos los autores eran extranjeros y además no se incluían libros según las asignaturas que tenían que impartir en el aula. A continuación mostramos el motivo de la queja y la composición de la Biblioteca por materias:

En las quince cajas que las componen, existen 802 volúmenes — 594 para maestros y 208 para niños— y de ellos son de autor español 513 y. de extranjeros el resto.

Por las materias de que traían las obras para maestros, se descompone cada «Biblioteca» en la forma siguiente:

Sociología, 41; Matemáticas-Aritmética, Algebra y Geometría, 15; Ciencias físico químicas y naturales, 28; Agricultura e Industria, 23; Pedagogía, 93; Historia, 18; Filosofía e Historia de la Filosofía, 7; Teatro, 2 (extranjeras); Poéticas y literarias, 244; «Biblioteca Económico Filosófica», 71; Geografía, 23; Fisiología, 3; Psicología, 1; Gramática, 6; Bellas Artes, 12; Higiene, 3; Antropología y Criminología, 4.

De Literatura española— aparte, naturalmente, de la Biblioteca Universal de Autores españoles — no existen más que los Episodios nacionales, de Galdós y la «Historia de las ideas estéticas», de Menéndez y Pelayo.

Por último, en la parte dedicada a los niños, hemos podido observar que casi todas las obras que la integran son recreativas. ¡Lástima grande es que en esta parte han olvidado a tantos consagrados españoles cuyas obras hubieran deleitado a los niños!

Entre otras varias obras de nuestros compatriotas, existen 7 de Trueba, 6 de Coloma, 4 de Fernán Caballero y una solamente de Pereda, de Alarcón y de Concepción Arenal. Y entre las de autor extranjero hay 3 de Julio Verne (más otra en la 1ª caja para maestros); 11 de Dickens—

¹⁴¹ Saldaña Alonso, Julio: y Luzuriaga, Lorenzo. "Circular", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.78, de 2/7/1913, p.2.

novelas terroríficas en su mayor parte; — 8 de Malet (repelida la Historia de Oriente en la caja numero 2), y 6 de Mayne-Reid.”¹⁴²

Este autor que critica el carácter extranjero de la obra y la no inclusión de materias lectivas sobre todo en los niños. Esto nos muestra el carácter dado a esta iniciativa formativa que quería implementar de formación desde autores extranjeros y el carácter lúdico para niños con el objetivo de ensanchar conocimientos y mostrar la vertiente de ocio de la lectura a los niños. El Inspector en su circular informando donde se depositaban los diferentes libros del catálogo se muestra convencido de los resultados en estas palabras:

“en pro del progreso de la cultura pública bajo todos sus aspectos y de la difusión y fomento de la enseñanza primaria, llevando hasta la más humilde aldea la siembra de ideas de progreso y civilización, hijas de los hombres de buena voluntad y que se han distinguido siempre por su altruismo y doctas doctrinas en provecho de la regeneración de su país, proporcionando medios de ilustración á la humanidad y de poder beber en las fuentes de los grandes genios, de los artistas más insignes, de los pensadores más profundos, de los literatos más esclarecidos, poetas, oradores, etc., pudiendo participar de estos inmensos beneficios directamente todas las clases sociales, especialmente las clases desheredadas de la fortuna, así como los señores maestros y la niñez, hasta en los más pequeños rincones de nuestra querida Patria, merced a las orientaciones o iniciativas del Gobierno de S. M., singularmente de los Excmos. Sr. Ministro de Instrucción pública e Ilmo. Sr. Director General de primera enseñanza, resolviendo, en lo posible, problema de tanta significación y alcance para la cultura é ilustración de la sociedad en general y engrandecimiento de la Nación.”¹⁴³

En esta circular se muestra la distribución de las 15 cajas de las cuales la caja n.4 en Hita a cargo del maestro Andrés Herreros, la caja n.6 en Cogolludo a cargo del maestro Tomás Villalpando y las cajas 14 y 15 en la Guadalajara a cargo de los Inspectores¹⁴⁴. Esto nos muestra que dos de los maestros tenían contacto permanente con este tipo de libros además de poder

¹⁴² Collado, Emilio “Bibliotecas circulantes”, *La Orientación*, n.323, de 18/7/1913, p.4.

¹⁴³ Saldaña Alonso, Julio. “Circular”, *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.87, de 23/7/1913, p.4.

¹⁴⁴ *Ibidem*.

disponer los demás de los libros por petición. Este adelanto formativo consiguió llevar ideas a los maestros que nunca antes habían accedido a ellas por los lugares donde se encontraban lejos de las ciudades y sin coste alguno para los interesados.

Con el paso del tiempo estas Bibliotecas siguieron funcionando según se habían creado y con un funcionamiento interno del que no trascendía nada en los archivos o prensa pudiéndose formar los maestros de manera autodidacta con los libros que tenían a su disposición. Los Inspectores eran los encargados últimos de la gestión de estas bibliotecas con lo que se encargaban de remitir los catálogos a los maestros y realizar los cambios que consideraran oportunos entre las distintas ubicaciones de las cajas. En 1917 se les manda cumplir las disposiciones para conocer el estado de las Bibliotecas Circulantes para una ampliación de fondos de las mismas¹⁴⁵. Esto demuestra una implantación de este mecanismo formativo en la vida habitual de los maestros ya que ellos podían pedir los libros que quisieran.

De ese mismo año se conservan los registros de algunas de las cajas a final de 1917. Dos de las cajas pertenecían a municipios analizados y el objetivo de la petición de las referencias de las cajas respondía a la propia Inspección para conocer el estado de las mismas¹⁴⁶. Esta información aparece publicada meses después y nos indica exactamente los libros con cantidades entre 42 y 50 libros. Copiamos la descripción de las cajas de los maestros de fuera de la capital de nuestra zona de estudio para hacernos una idea de los libros que poseían en dichas bibliotecas a modo de modelo:

“CAJA NUM. 4

Depositario, D. Cremencio Ortega, Maestro de Hita.

Sección para Maestros

Breal. Ensayos de Semántica.

Biblioteca Universal. 5 volúmenes con los tomos 31 al 40.

Menéndez y Pelayo. Historias de las ideas estéticas en España, Volúmenes 7, 8 y 9.

Home, Historia contemporánea de España.

Metida. Historia del arte griego.

Compayre. Spencer.

Sheldon. Lecciones de cosas

Painter. Historia de la Pedagogía.

Séneca. Epístolas morales.

¹⁴⁵ Dirección general de primera enseñanza “Circular para los Inspectores afectos al servicio de las Bibliotecas circulantes” de 1/3/1917 en AGA Caja (5) 16.32/08837

¹⁴⁶ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.534, de 3/8/1917, p.3.

Kant, Pestalozzi y Goethe sobre educación.
 Arenal. Visitador del pobre.
 Harnach. La esencia del cristianismo. Volúmenes 1 y 2.
 Greef. Evolución de las creencias y de las doctrinas políticas.
 Volúmenes 1.º y 2.º.
 Ziegler. L» cuestión social es una cuestión moral. Volúmenes 1 y 2.
 Reclus. Novísima Geografía científica. Volumen 1.
 D'aulnoy. Relación que hizo de su viaje por España. En tres
 volúmenes, núms. 10 al 12.
 Varigny. La naturaleza y la vida.
 Legrand. Los abonos.
 Baltzer. Algebra.
 Oslwaldt. La energía.
 Caso. La enseñanza del idioma.,
 Ruiz Amado. La educación religiosa.
 Mosso. La educación física de la juventud.
 Pérez Galdós. Episodios nacionales. Volúmenes 5 y 6.
 Biblioteca, Económico-Filosófica. 2 volúmenes con los tomos 17 al
 19 y 22.

Sección para niños

Coloma. Juan Miseria.
 Fernán Caballero. Cuadros de costumbres.
 Daudet. Tartarín de Tarascón.
 Wyss. SI Robinsón suizo.
 Dickens. Cánticos de Noche-Buen».
 Dickens, Cuentos del día de Reyes.
 Defoe. Robinsón. Volúmenes 1 y 2.
 Malet. Historia romana.
 Biblioteca Científico- Recreativa. Volúmenes 10, 11 y 12.
Total, 50 libros.

(...)

CAJA NÚM. 6

Depositario, D. Juan Galán, Maestro da Cogolludo.

Sección para Maestros

Alemany. Gramática histórica de la lengua castellana.
 Biblioteca Universal. 5 volúmenes con los tomos 51 al 60.
 P. Blanco García. La literatura española en el siglo XIX. Volúmenes
 1 y 2.
 Pérez Galdós. Episodios nacionales. Volúmenes 8,º y 9.º
 Biblioteca Económico Filosófica, 3 volúmenes con los tomos 25, 26
 y 28 al 31.
 Seignobos. Historia de la civilización. Volumen 1
 Irving (W). Vida y viajes de Cristóbal Colón.
 Tormo. Historia de la Escultura.
 Carlyle. Sartor Resartus. Volúmenes 1 y 2.
 Fishe. El destino del hombre.
 Laurent. Antropología criminal.
 Dorado. Nuevos derroteros penales.
 Reclus. Novísima Geografía Universal. Volumen 3.
 Gautier. Un viaje por España.
 Launay. La historia de la tierra.
 Lamarh. Filosofía zoológica.
 Faveri. Manual del hortelano.
 Nelson, Primeros ensayos en la Física y en la Química.
 Maisant. Iniciación matemática.

Miro. La enseñanza de la Historia.
Fitch. Conferencias sobre enseñanza.

Sección para Niños

Menéndez Pidal. Antología de prosistas castellanos.
Coloma. Jeromin. 2 volúmenes con los tomos 1." al i.'
Romancero. Edición Ducamín.
Trucha. Cuentos populares.
Daudet. El sitio de París contado por un niño.
Hugo. Bug-Jargal,
Laurie. Los desterrados de la Tierra.
Amicis. Recuerdos de la infancia.
Kiplin. Las tierras vírgenes. .
Malet. Los tiempos modernos.
Biblioteca Científico-recreativa. Volúmenes 16, 17 y 18.
Total, 44 libros."¹⁴⁷

Estas bibliotecas no permanecieron estáticas ya que sufrieron un aumento en 1918 para que llegaran todas las cajas 50 libros y se creó incluso una caja más en Milmarcos. Estas ampliaciones tuvieron un componente claramente español que en principio se añoraba con tanto autor extranjero. No tuvo un componente católico o contrario ya que este presupuesto se había asentado y todos los maestros tuvieron acceso a esta serie de libros. Para saber el modo en que se ampliaron adjunto copia de las nuevas obras:

“CAJA NUM. 4

Se aumentan las obras siguientes:

Barnés. Paidología.

Gistán y Valero. Maravillas de la gran guerra.

Se rectifica la siguiente obra: «D'Aulnoy, Relación que hizo de su viaje por España, que aparecía en 3 volúmenes y es uno solo con los tomos 10 al 12, por lo cual esta caja, no tenía más que 48 libros que, con los 2 que se aumentan, suman 50.

(...)

CAJA NUM. 6

Se aumentan las siguientes obras:

Guerra Junqueiro. Cuentos para la Infancia.

Zorrilla. Poesías.

Real Academia. Boletín.

Nogales. Las Tres cosas del tío Juan.

Noguerol. Cuaderno de Análisis gramatical.

Barnés. Paidología.

La obra «Iniciación matemática» , que aparecía en la anterior relación, es de «Laisaut.» .

Con el aumento que precede, hay 50 libros en esta caja.

(...)

CAJA NUM. 16

Se aumenta a esta caja la «Historia de España», de Altamira, con 4 volúmenes, teniendo, por tanto, 51 libros.

¹⁴⁷ Inspección de primera enseñanza de Guadalajara. “Circular” La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública, n.500 de 23/11/1917, p.6.

CAJA NUM. 17

Se aumentan las siguientes obras:

Max Turmaun. Ciencia y acción. Volumen 1 y 2.

Museo Pedagógico. Educación física e Higiene escolar.

Cervantes. El Licenciado Vidriera.

Se ha retirado de esta caja para agregarlo a la 16, el 2º tomo de la «Historia de España», de Altamira, enviándose a cambio un volumen de Poesías, por Gabriel y Galán.

Tiene esta caja, 50 libros.

(...)

Obras que quedan en la Oficina de la Inspección de las que aparecían en la anterior Circular.

Nogales Las Tres cosas del Tío Juan.

R. Academia. Boletín.

Fray L. de León. La Perfecta casada.

Salcedo. Historia de España.

Lozano. Ciencias físico-químicas.

A. González. Niños anormales.

Sarmiento. Paidología.

Cejador. Historia de la Literatura castellana.

Rivera. Fisiología e Higiene.

D'Almeida. Geografía. Volúmenes 1, 2. y 4.

Zorrilla- Poesías.

Ribalta. Gramática Francesa.

Barnés Paidología.

Museo Pedagógico.— Luzuriaga.—La enseñanza primaria en el extranjero. Volúmenes 1, 2 y 3.

Museo Pedagógico. — Cossío.-- La enseñanza primaria en España.

Museo Pedagógico.- Lozano. — La Química de la Escuela primaria.

Museo Pedagógico.- Bibliografía y material de enseñanza.5 volúmenes.

Museo Pedagógico. — La mesa y el asiento.

En total 26 libros.

Podrán hacer uso de los libros de esta Biblioteca, además de los Sres. Maestros y Maestras de las escuelas nacionales, en las condiciones determinadas en la referida Circular de esta Inspección de 4 de Noviembre último, los alumnos de las Escuelas Normales de esta capital, con sujeción a las siguientes reglas:

1. Que el libro que se solicite no esté en la Biblioteca de la Escuela ni en ninguna otra pública de pata capital.

2. Que el pedido sea hecho por el Director de la Escuela Normal respectiva; y

3 Que no esté previamente pedido por un Maestro de escuela Nacional.

Reitera esta Inspección a los señores Maestros el más exacto cumplimiento de cuanto se previno en la referida Circular de 4 de Noviembre último.

Los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera Enseñanza darán conocimiento de esta circular a los señores Maestros

Guadalajara 13 de Enero de 1918.— El Inspector Jefe¹⁴⁸

¹⁴⁸ Martín Chacón, Manuel. "Circular" La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública, n.563 de 22/2/1918, pp.3-5.

Esta ya sería la configuración dichas Bibliotecas circulantes añadiendo en este 1918 muchas producciones de autores nacionales. Estas obras como indican también se encontraban disponibles para los futuros maestros que se estaban preparando en las normales con lo que se podían formar con una selección pedagógica con todas las ideologías. Al estar ligado por completo a la Inspección suponía una formación para este ente vigilante que podía recomendar en caso de realizar alguna visita presentando defecto distintas obras en las que entendían desarrollar dicha mejora en el fallo observado para aplicar en la escuela en el día a día. El Inspector y la Biblioteca circulante se ligaban por la normativa ya que la Inspección realizaba las listas de libros¹⁴⁹.

Aparte como indico Luzuriaga estas obras sirven de ayuda a los niños que les hacen aprender¹⁵⁰. La denominación de las mismas no importaba si eran circulantes o ambulantes porque algunos maestros no distinguían un término de otro pero lo que de verdad importaba era el fin para ayudar a preparar a los maestros su trabajo diario.

El establecimiento de esta Bibliotecas supuso un avance cultural para los docentes considerado uno de los grandes éxitos de Altamira para la cultura española¹⁵¹. Los maestros se formaron con muchas obras que se habían encontrado fuera de su alcance durante toda su anterior formación No importaba que muchas de estas obras fueran novelas porque también les forjaban con una cultura de las mejores novelas del siglo XIX para que tomen conciencia crítica de todas las opiniones extranjeras.

Para terminar, este aspecto formativo lo considero la figura de nuestro trabajo como una de las instituciones complementaria dentro de las contribuciones de esta época¹⁵². No sólo porque llegara a los docentes sino también a los alumnos, que no debemos tener en cuenta sólo los alumnos en edad infantil sino los alumnos de la escuela de adultos que podían ser

¹⁴⁹ Cossío, Manuel B.; y Luzuriaga, Lorenzo. La enseñanza primaria en España, 2ª edn, Madrid, Rojas, 1915, p.40.

¹⁵⁰ Luzuriaga, Lorenzo. "Bibliotecas circulantes y bibliotecas ambulantes", *Lorenzo Luzuriaga*. Ciudad Real, Área de Cultura. Excma. Diputación Provincial. 1988, pp.190-195.

¹⁵¹ Uría, Jorge. La España liberal (1868-1917): cultura y vida cotidiana. Madrid, Síntesis, 2008, p.222.

¹⁵² Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *Las responsabilidades políticas del Antiguo Régimen: 1875-1923*. Madrid, Renacimiento, 1924, p.233.

perfectos adolescentes que gracias a las novelas que podían disfrutar y seguir realizando otros estudios como Magisterio con la autoformación de estas obras.

1.2.4. Conferencias prácticas de Pedagogía experimental

Este evento fue desarrollado los días 8, 9 y 10 de diciembre de 1916. El Inspector-jefe de 1ª enseñanza de la provincia en ese momento D. Rafael Vicente Sevilla había organizado “de acuerdo con la Sociedad para el Estudio del Niño, unas conferencias de Pedagogía experimental en las que se ensayarán procedimientos y se plantearán cuestiones de una inmediata aplicación a la escuela primaria, bajo la dirección del ilustre profesor de la Escuela Superior del Magisterio, D. Anselmo González (Alejandro Miquis) y la colaboración de elementos de valía.” Los actos solemnes de estas conferencias se realizaron en salón de actos de la Diputación provincial como la inauguración a cargo del presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública D. Eduardo Vincenti y la clausura a cargo del Director General de 1ª enseñanza D. Antonio Royo Villanova¹⁵³.

Este modelo de perfeccionamiento suponía un evento nunca realizado en la provincia y como algo genuino que implicaba la práctica. Mostraba a los docentes resultados de las últimas investigaciones realizadas en torno a la pedagogía con carácter de recogida de datos y valoración de resultados. Seguía una pauta como indicaba Altamira al principio de siglo de acercar pedagogías extranjeras implementadas con el estudio en los españoles y no con sus propias estructuras sino en las escuelas españolas ya creadas¹⁵⁴. Además de contemplar muchas de las teorías surgidas a comienzos de siglo XX como Decroly y Binet.

A estas conferencias se invito por parte del Inspector Rafael Vicente a todos los maestros de la provincia que voluntariamente desearan asistir concediendo la oportuna licencia para abandonar sus escuelas y rebajas en el billete en todas las estaciones de tren entre Madrid y Calatayud. También los asistentes tendrían rebajas en casas de huéspedes y en empresas de coches y autos de la provincia indicando que va a participar en dicho acto.

¹⁵³ “CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS EXPERIMENTALES”, *La Orientación*, n.498, de 24/11/1916, p.1.

¹⁵⁴ Altamira, Rafael.: *Psicología del Pueblo Español...* O.c. ,p.149

La organización de este evento estuvo formada por una Comisión organizadora con el mencionado Inspector de presidente, con Alberto Blanco profesor de la Normal de maestros de Guadalajara de secretario, con Luisa Junquitu y Mariano Chueca, en representación del Magisterio de Guadalajara y María González Echávarri y Rodolfo Tomás Samper, en representación de la Sociedad para el Estudio del Niño¹⁵⁵. Por lo que muestra una organización entre elementos que componen el Magisterio como la Inspección, el profesorado de las Normales, los maestros y personalidades de la pedagogía española de ese momento como Samper.

El desarrollo de estas conferencias seguía un planteamiento de presentaciones, desarrollo práctico en el Grupo Escolar, discusión de conclusiones y acto de clausura. El primer día comenzaría con la sesión inaugural por la mañana con la presencia de autoridades como Vicenti, presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública con asistencia de las demás autoridades de la zona: Gobernador civil, Presidente de la Diputación, Alcalde de Guadalajara y Directores de los Centros docentes. Por la tarde se realizaría la exposición y planteamiento de los temas pedagógicos a desarrollar al día siguiente en la práctica y que desarrollaremos a continuación detenidamente. El último día se debatiría sobre lo visto en la práctica para terminar con una sesión de clausura con Antonio Royo Villanova, Director general de 1ª enseñanza con la asistencia de autoridades provinciales y posteriormente una comida de los asistentes en honor a Royo Villanova¹⁵⁶.

Este acontecimiento resultaba beneficioso para los maestros por tener de primera mano y no sólo de discurso o en papel los avances de la pedagogía en la capital de la provincia. Esto llevaría una revolución en el arte de enseñar dejando de lado la enseñanza rutinaria, instrumental y mecánica. Se les incita a participar para que no les consideren ignorantes¹⁵⁷. Asimismo se aprovecharía la ocasión para “estrechar los lazos de compañerismo y discutir asuntos

¹⁵⁵ *Ibidem*.

¹⁵⁶ “Conferencias prácticas de Pedagogía experimental”, *La Orientación*, n.499, de 1/12/1916, pp.1-2.

¹⁵⁷ Hernando, Atanasio. “De interés general”, *La Orientación*, n.499, de 1/12/1916, p.2.

interesantes”¹⁵⁸ dentro del marco de asociación provincial de maestros en el primer día cuando acabaran las sesiones programadas.

Para la organización definitiva no fue ideada por todos los grupos participantes sino que la definiría la “Sociedad para el estudio del niño”. Esta sociedad eligió una Comisión ejecutiva que dirigirían la marcha de las conferencias formada por:

“Presidentes honorarios: D. Eduardo Vincenti, D. Antonio Royo Villanova y marqués de Retortillo.
Presidente, D. Anselmo González.
Vicepresidentes: Srta. Magdalena S. Fuentes, D. Victoriano Fernández Ascarza y D. José de Eleizegui.
Tesorero, D. Teodosio Leal Quiroga.
Secretarios: D. Rafael Vicente Sevilla, don Rodolfo Tomás Samper y Srta. Concepción Tarazaga y Colomer.
Bibliotecario, D. Luis Linares Becerra.”¹⁵⁹

A los maestros de mi zona se les concedió siete días de licencia para asistir a este evento con lo que fue un lugar de reunión de maestros de todas las épocas y tanto afectos y participantes del asociacionismo como los maestros no asociados. Esta dispensa por licencia era uno de los privilegios que tenía la Inspección desde la legislación de 1913 por lo que no tendrían que pedir permiso al ayuntamiento después de la promulgación en el boletín oficial de la provincia¹⁶⁰.

Este evento llenó la capital de gente venida de fuera de la capital en su mayoría Maestros y Maestras. La cifra de asambleístas estuvo alrededor de los 300, con lo que era una gran mayoría en el profesorado de la provincia. La comisión organizadora compuesta por todos los estamentos del magisterio fue la encargada de encontrar “acomodo aceptable”. El salón de sesiones de la Corporación provincial estuvo atestado y siendo imposible a muchos pasar a él por lo que algunos docentes no pudieron escuchar en directo esperando a la prensa como había transcurrido. Por la época del año en se celebró hacia frío en el exterior y el día de la sesión de clausura cuando cayó una nevada

¹⁵⁸ Chueca, Mariano “Asociación Provincial de Maestros de Guadalajara”, *La Orientación*, n.499, de 1/12/1916, p.3.

¹⁵⁹ “Conferencias prácticas de Pedagogía experimental”, *La Orientación*, n.500, de 7/12/1916, p.2

¹⁶⁰ Vicente y Sevilla, Rafael. “INSPECCIÓN DE 1ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA”, *La Orientación*, n.500, de 7/12/1916, p.5.

copiosa durante una hora¹⁶¹. A continuación pasamos a desgranar las diferentes sesiones que tuvieron lugar.

1.2.4.1. *La Psicología experimental en la Escuela primaria*¹⁶².

Este primer tema corrió a cargo de Anselmo González (Alejandro Miquis). Lo primero que dijo trataba sobre lo difícil de encontrar sujetos para la Psicología experimental en particular, pero no en las escuelas donde el “niño es, por naturaleza, más espontáneo y no tiene interés alguno en ocultar su verdadera personalidad.” Al niño se le debía motivar y la novedad suele bastar para conseguirlo. Puso el ejemplo Binet cuando después de haber dedicado muchos años a la psicología patológica al trabajar la psicología del niño posteriormente dijo que había que rehacer toda la psicología experimental.

Por ello, nos indica que los estudios de Psicología hechos sobre escolares proporciona un interés enorme al poder aplicarse el estudio de diversas formas y conseguir unos grupos “testigos” de la experiencia realizada con ellos. También indica que se puede estudiar la evolución de la personalidad hasta su formación definitiva. En este punto del desarrollo de la personalidad pone el ejemplo de Ramón y Cajal para estudiar los diferentes estados que va pasando el cerebro.

La comparación que muestra para ver la importancia de la mentalidad infantil era la del cultivar. No se cultiva igual sin conocer la tierra donde se siembra que sabiendo cómo es. Esto sucede en la mentalidad infantil por ello se debe conocer los elementos constitutivos de esta mentalidad del niño. Para este propósito concluía como necesario la práctica pedagógica para un mejor conocimiento y que puede llevar a una transformación completa y racional de los actuales procedimientos educativos. Sin embargo a cada escolar le puede funcionar diferentes procedimientos lo que se denomina educación a medida.

Termina explicando que no hay nadie mejor que el maestro convenientemente preparado para desarrollar esta personalidad porque ama al niño y posee la observación constante como guía y comprobación de los

¹⁶¹ “Lo que han sido las Conferencias de Pedagogía experimental en Guadalajara”, *La Orientación*, n.501, de 15/12/1916, pp.1-9.

¹⁶² Servía como base para las demás y aparece un resumen de esa conferencias en: *La Orientación*, n.502, de 22/12/1916, pp.1-3.

aprendizajes que realiza. Animando a todos los maestros a llevar a cabo estos fundamentos. Esta será la base en donde se fundamenten las demás experiencias de la psicología experimental dando importancia al conocimiento previo del maestro.

1.2.4.2. *Antropometría y psicometría en la escuela. Laboratorio que puede construirse el maestro*¹⁶³

Este segundo tema impartido por J. Ignacio González Jáuregui. Supone un estudio antropométrico sobre diversos aspectos. Estos estudios siguen una línea que ha indagado también Rufino Blanco para la clasificación de los niños en las escuelas graduadas¹⁶⁴.

Primero se centró en la vista de los niños para que los docentes pudieran hacer pruebas por ellos mismos. Explico que con letras de los siguientes tamaños 7, 14 y 21 milímetros se podía comprobar si tiene miopía y en qué grado leyendo desde 5 metros, en caso de leer todas sería normal sino miope si sólo reconoce a partir de las de 14 y miope profundo si sólo viera las de 21. Asimismo, se puede estudiar el sentido cromático con una escala de matices de colores. Por lo que dio pautas prácticas para que aplicaran los maestros en la escuela y conocer posibles problemas de los niños que afectan a su educación.

En segundo lugar, se centró en la audición del niño de un modo parecido a la vista. Esta vez se debía de poner de espaldas a los niños y dejando caer a 6 centímetros de altura clavos para comprobar y conocer mejor el oído de los niños y su colocación en clase. Esta valoración se haría con otros útiles que sonaran más o menos fuerte. También la distinción de sonidos se podría probar con vasos de agua con distintas cantidades produciendo sonidos parecidos a las notas musicales y si los separamos entre los alumnos además se podía trabajar la dirección del sonido.

A continuación, nos señalaba las sensaciones táctiles poniendo el ejemplo de María Montessori y el éxito de su sistema en la educación de los

¹⁶³ *La Orientación*, n.502, de 22/12/1916, pp.3-4.

¹⁶⁴ Blanco y Sánchez, Rufino. *Escuelas graduadas*. 3ªedn, Madrid, Tipografía de Archivos, 1911.

párvulos. No llego a dar más cuenta el periódico sobre esta cuestión que se desarrollaría de manera práctica con observación y palpación de los maestros del desarrollo de las sensaciones.

Posteriormente, se trata el punto de la atención, memoria e imaginación dándoles mucha importancia la atención para que se pueda educar al niño para posteriormente fomentar la memoria e imaginación porque nos proporcionan las aptitudes que mejoran la educación de los alumnos. La atención se puede valorar al darles recortes de periódicos y que tachan una letra convenida, así comprobaríamos el tiempo tardado y el tanto por ciento de letras sin tachar deduciendo el grado de mayor o menor de atención. La memoria se puede realizar con imágenes con diferencias dejando observar una y después mostrando la otra para ver si se da cuenta de las diferencias. La imaginación se debe hacer por tarjetas sin rotulo para que el niño describa la escena haciendo volar su fantasía. Por lo que da consejos prácticos a los docentes para que apliquen en sus aulas sin apenas gasto.

Por último, se centra en la antropometría pura y dura con las medidas de talla y peso. Este es un estudio que el maestro debía de conocer previamente para saber cuándo respetar porque la evolución psíquica sufre un estacionamiento.

Los resultados de los niños en las prácticas se determinaron junto a la profesora de la Normal de Guadalajara y el exponente del tema. Sobre la agudeza visual se determino que los niños de menos edad tenían mejor vista y podían ser colocados en las últimas filas así como la obtención de 3 niños miopes medios y uno profundo para que dieran indicaciones que les llevaran al especialista. Respecto a la agudeza auditiva se comprobó un buen oído en general y sobre otro método de 40 palabras bisílabas se fijo que los alumnos contaban también con los movimientos de labios del experimentador¹⁶⁵. Por ello estas prácticas resultaron productivas en la propia escuela donde se realizaron.

¹⁶⁵ "Discusión de las conclusiones", *La Orientación*, n.504, de 5/1/1917, p.1.

1.2.4.3. *Las bases científicas de la clasificación de los niños en la Escuela*¹⁶⁶

Este tema fue desarrollado por Rodolfo Tomás y Samper. Comenzó haciendo referencia a los autores que mencionaron la necesidad de conocer al educando para adaptar el ejercicio educativo como son Rousseau en su “Emilio” o Pestalozzi que se corregía continuamente en vista de nuevos problemas observados, pero no aplicaban ningún un sistema científico. Explica que después realiza las clasificaciones por modos empíricos como la edad o la instrucción. Las investigaciones de finales del siglo XIX y principios de siglo XX estudian las diversas clasificaciones en lugares como Instituto Rousseau con Claparède a la cabeza, la institución Decroly o el psicólogo francés Binet. Este último fue en el que se centro con la ayuda de sus colaboradores con la escala métrica de la inteligencia, consistente en una serie gradual de niveles mentales, correspondientes a las mentalidades propias de cada edad.

Este último método se llevo a cabo en las prácticas escolares dejando a gusto a los maestros con las conclusiones por la facilidad de aplicación y resultados inmediatos. Estos resultaron determinaron a los niños en correspondencia a su edad de inteligencia encontrándose un niño con retraso y otro con un adelanto que era nieto y sobrino de maestros¹⁶⁷. Por lo que el niño adelantado podía ser por el contexto familiar en donde residía.

1.2.4.4. *Método de Decroly. – Valor del mapa*¹⁶⁸

Esto esta englobado en el mismo tema, aunque en realidad eran dos temas que fueron llevados por el mismo profesor Alberto Blanco. Sobre el primero de ellos tendría que ver con la anterior ya que mide la inteligencia con historietas mudas con viñetas en cantidad superior a 4 que se presentan desordenadas para que las ordenen lógicamente.

Los resultados de este método de Decroly tuvieron como punto positivo el excitar el interés del alumnado y un punto en contra de la preparación para tantos alumnos como había en el grupo escolar. Se comprobó su eficacia al

¹⁶⁶ *La Orientación*, n.502, de 22/12/1916, p.3 y p.6. Se incluye el tema Utilización de la clasificación científica de los niños para el diagnostico y la actuación forense de los maestros.

¹⁶⁷ “Examen psicológico”, *La Orientación*, n.504, de 5/1/1917, p.2.

¹⁶⁸ *La Orientación*, n.502, de 22/12/1916, pp.4-5.

comprobarlos con los del método de Binet¹⁶⁹ con lo que podían ser métodos complementarios uno a otro o para verificar los resultados de uno u otro sistema de valoración.

Respecto a la segunda experiencia que llevara a cabo con el valor del mapa siguiendo a un psicopedagogo inglés, Valentine. Para demostrar que al contar una historia análoga con un croquis explicativo del trazado seguido en el encerado. Esto demostró que al preguntar sobre direcciones y situaciones a los niños respondían mejor aun no teniendo en ese momento el mapa delante los que lo tuvieron durante la narración para ello explica su valor para la enseñanza de historia y Geografía¹⁷⁰. Esto demostraba que se debía de poseer mapas en las paredes de la clase y más cuando se daban contenidos relacionados ya que ayudaban al niño a afianzar contenidos.

El exponente del valor del mapa a posterior nos explica que la práctica experimental era tan evidente que no cabía duda, pero el intentaba saber con datos numéricos hasta que punto era bueno. Esta experiencia la muestra con dos trozos de Historia con dos párrafos cada una de ellas que puedan responder a las mismas 13 preguntas concretas. Esto daría una valoración exacta en varias variables y hallar el valor del mapa como se nos indica en un artículo posterior a este publicado en prensa¹⁷¹.

1.2.4.5. *El horario escolar*¹⁷².

Este tema fue tratado por el Inspector Rafael Vicente Sevilla sobre la experiencia que ha tenido siguiendo los horarios observados en sus visitas obedeciendo a suposiciones basadas en la pedagogía tradicional y su investigación fue llevada a cabo por Concepción Tarazaga. Determino el nivel de fatiga surgido de diferentes estudios extranjeros (Sikorsky, Höpfner, Froebel, Burgerstein o Laser) que no se correspondía a la tradición seguida en las escuelas. Por asignaturas sería este el coeficiente con matemáticas poniéndola como 100 por ser la que más fatiga produce y las demás asignaturas en proporción a ella.

¹⁶⁹ "Método Decroly", *La Orientación*, n.504, de 5/1/1917, p.3.

¹⁷⁰ "El valor del mapa", *La Orientación*, n.504, de 5/1/1917, pp.2-3.

¹⁷¹ Blanco, Alberto. "El valor del mapa", *La Orientación*, n.507, de 26/1/1917, pp.1-2.

¹⁷² *La Orientación*, n.502, de 22/12/1916, p.5. También se incluye el apartado de Investigación experimental de un horario escolar.

Asignatura	Coeficiente de fatiga
Matemáticas	100
Latín	91
Griego	90
Gimnasia	90
Historia	85
Geografía	85
Lenguas vivas	82
Historia Natural	80
Dibujo	77

Tabla 24. Coeficiente de fatiga de las distintas asignaturas. Elaborado por datos de *La Orientación*, n.502, de 22/12/1916, p.5.

Esta conferencia fue para llevar los horarios escolares adecuados en los maestros alcarreños teniendo en cuenta que actividades como el dibujo y la actividad física fatigan menos que el cálculo, la lectura y el dictado. Lo que daba lugar a la modificación del horario escolar para la mejora de las enseñanzas dependiendo el momento y la puesta en marcha de algunas actividades como dibujo que sirven para motivar y quitar fatiga acumulada por otras actividades.

La práctica experimental de los horarios escolares se llevo a cabo con grupos de niñas para observar que en segunda hora realizan más problemas que la primera. Los resultados de por la tarde no se definen como resolutorios porque estaban fatigadas, pero se demuestra que cogieron mejor lo expuesto las niñas que recibieron la parte aritmética a segunda hora de la mañana¹⁷³. Esta sería la hora más apropiada para las asignaturas o actividades que más fatiga producen.

1.2.4.6. *Métodos económicos para aprender*¹⁷⁴

El título del tema responde a conseguir las siguientes condiciones: gasto mínimo de energía y de tiempo, y máximo rendimiento; y fue expuesto por Josefina Pascual Ríos. Para ello se ensayara dos métodos: el integral y el seccional con dos grupos de muestra y dos temas de igual dificultad. La técnica de la experiencia era aprender cada tema por cada grupo con un método y después cambiar los temas entre los grupos y cambiar el método.

¹⁷³ "Investigación de un horario escolar", *La Orientación*, n.504, de 5/1/1917, p.2.

¹⁷⁴ *La Orientación*, n.502, de 22/12/1916, pp.6-7.

Los resultados de la investigación dieron lugar a la superioridad del método seccional. Resulta más fácil aprender sucesivamente cada sección por partes antes de pasar a la siguiente que aprender el tema entero de manera integral porque debemos volverlo a leer todo si algo se olvida. Por lo tanto resultaba mejor aprender pequeños temas divididos del principal que el principal en sí mismo de una vez.

Recapitulando sobre todas las conferencias se inserta en el periódico profesional una valoración de tres de los exponentes: Rafael Vicente, Anselmo González y Alberto Blanco para que esta experiencia sea un prólogo de las investigaciones. En esa última charla se proporcionarían unas pautas para llevar un seguimiento por parte de los maestros. Para esta labor se prepararían “unas instrucciones especiales explicando los métodos y facilitando las fichas y material necesario para las experiencias”¹⁷⁵. Estas podían haber sido recogidas por el propio Inspector en sus futuras visitas a escuelas y servir de base para trabajos científicos de los exponentes.

1.2.5. Formación proporcionada por la Nueva Peña

Esta formación esta poco detallada por ser una entidad con presencia en la capital fuera del ámbito del magisterio y siendo una sociedad cultural. Esta tenía fines distintos a los estudiados y estaba presidida por militares¹⁷⁶ que organizaban todo tipo de eventos. Algunos de las actividades establecidas tenían como protagonistas los niños con bailes de máscaras en Carnaval¹⁷⁷ o repartir juguetes a los niños pobres de la capital el día de los reyes magos¹⁷⁸.

En el plano pedagógico el año 1919 esta sociedad configuro un ciclo de conferencias en los que trajo a Guadalajara a diversas personalidades relacionadas con la pedagogía nacional. Aparte de esos actos divulgativos de diversa índole durante ese ciclo de conferencias un día se dispuso a dar de comer a 70 niños pobres de la capital¹⁷⁹.

¹⁷⁵ “Labor futura”, *La Orientación*, n.504, de 5/1/1917, pp.4-5.

¹⁷⁶ “Fiesta de San Fernando”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1133, de 4/6/1916, p.3.

¹⁷⁷ “El Carnaval”, *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1121, de 12/3/1916, p.2.

¹⁷⁸ “Noticias”, *La unión: Periódico conservador y de intereses morales y materiales*, n.422, de 1/1/1916, p.3.

¹⁷⁹ “Noticias”, *La Orientación*, n.620, de 28/3/1919, p.8.

El primer conferenciante que llegó a Guadalajara ese año fue Rafael Altamira. Su conferencia trató sobre el problema del patriotismo en España, identificando 4 grandes faltas que tenía en ese momento: carencia de amor a la patria, carencia de estimación a lo propio, carencia de sentido de interés común y carencia de un verdadero sentido de independencia nacional. En estos puntos incide que era fundamental la escuela para que cambiaran esas carencias. Todos los maestros de la capital y los Inspectores asistieron además de todas las personalidades importantes dentro de la política de Guadalajara. El tema considerado nacionalista estaba centrado en el tipo de público tanto político, militar y el colectivo ministerial¹⁸⁰.

Las otras dos conferencias que tuvieron lugar durante este 1919 como parte de un ciclo de conferencias tuvieron como protagonistas a personas relacionadas con la educación nacional como Victoriano Fernández Ascarca y Antonio Royo Villanova. La primera de ellas tuvo como tema 'El sol su constitución e influencias en la vida de los seres' congregó a todos los maestros de la capital que escucharon lecciones elevadísimas sobre el sol y algunas aplicaciones prácticas de Fernández Ascarca¹⁸¹ que como pedagogo y escritor todos los maestros seguían muchas de sus obras dedicadas al magisterio. La segunda conferencia de esta persona que fue Director General de 1ª enseñanza trató sobre el regionalismo y las malas consecuencias que implica por lo que hay que respetar las tradiciones y no caer en fanatismo, esta conferencia tuvo un perfil más ideológico que pedagógico¹⁸². No se plasmó nada en la prensa profesional por lo que entendemos que los maestros le dieron menos importancia después de asistir por no tratar a fondo nada sobre educación.

2. Situación socio-profesional

La situación del profesorado dependía de varios factores que analizaremos en este apartado. Hemos señalado unos aspectos determinados

¹⁸⁰ Berceruelo, Mariano. "Altamira en Guadalajara", *La Orientación*, n.615, de 21/2/1919, pp.1-2.

¹⁸¹ Berceruelo, Mariano. "La semana", *La Orientación*, n.619, de 21/3/1919, p.4.

¹⁸² "Noticias", *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.1281, de 6/4/1919, p.5.

como la provisión de las escuelas, la casa donde vivían, el lugar de nacimiento, los sueldos y el desarrollo asociacionista. Estos factores analizados nos sitúan mejor en sus condiciones profesionales y sociales para entender al maestro como categoría socio profesional con variables entre los diferentes docentes.

De hecho la localización del maestro en una u otra zona hacía variable la situación particular de cada uno. Los docentes disfrutaban de una situación social diversa ya que no existía un modelo de docente igual en todos los lugares. No podemos marcar un perfil de maestro válido para todas las ubicaciones de mi trabajo. El docente de la capital no se asemeja al docente de una localidad más pequeña. En este aspecto social dependerá del municipio en un primer momento porque dependiendo del mismo cobrará una cantidad u otra. Además la entidad municipal gobernante estaba obligada a proporcionar el lugar donde debía de vivir el maestro y hacía de cada municipio una casuística particular.

Dado que el avance de la posición social de los maestros comienza a situarse en el inicio del trabajo a raíz de la legislación que empieza a dar un sueldo estable al docente mes a mes y va configurando los derechos y obligaciones docentes en el marco normativo español. Este avance social de los maestros no se dio por terminado hasta el 1970¹⁸³, pero en este periodo de 1902 a 1923 se dan los primeros grandes pasos como veremos a continuación que cambiarán la posición social de este elemento denostado a finales del siglo XIX fruto de la no revalorización de su trabajo desde la Ley Moyano.

Cabe destacar que el oficio de maestro seguía sin tener un futuro prometedor al final del periodo estudiado en las propias vivencias que aparecen de los maestros¹⁸⁴. Incluso en el manual de los propios maestros a nivel nacional que figura el periodo profesional al escoger entre oficial y privada de “poco porvenir pero en la nacional al menos seguridad en el cargo, la certeza de cobrar un sueldo, aunque modesto, y a perspectiva de una jubilación para la vejez.”¹⁸⁵

¹⁸³ Lerena, Carlos. 'El oficio de maestro. La posición y papel del profesorado de primera enseñanza', *Sistema, Revista De Ciencias Sociales*, n.50, (1982), pp. 79-102.

¹⁸⁴ Onieva, Antonio Juan. *Entre montañas*, Madrid, El Magisterio Español, 1922.

¹⁸⁵ Fernández Ascarza, Victoriano. *Manual del Maestro*. Madrid, El Magisterio Español 4ed., 1922, p.30.

De modo idéntico el origen social de los maestros provenía de las clases bajas o media-baja. Esto implicaba que no tuviera exigencias académicas demasiado altas como vimos en el anterior apartado de formación y más aún en los docentes formados durante el siglo XIX. El periodo de aprendizaje magisterial y su procedencia de clase conllevaba que los resultados de su labor no tuvieran un elevado rigor. Todo lo expuesto implicaba una “subestimación social y miserables condiciones”¹⁸⁶.

En todo caso estas situaciones de infravaloración del profesorado por la sociedad se observa en la historia de las mentalidades y concepciones que la clase media poseía sobre el profesorado ligadas a la pobreza y estado de las escuelas¹⁸⁷ como pudimos verificar igualmente en nuestra zona estudio en apartados anteriores. Este hecho de vincular su infravaloración a los lugares donde ejercía su profesión resulta una consecuencia lógica. Por otra parte el docente “era aceptado en los círculos de la oficialidad pública y religiosa (paseos, tertulias, reuniones), destacando entre sus amistades más cercanas las del cura, alcalde, procurador, doctor, juzgados y Guardia Civil.”¹⁸⁸ Su situación de persona con estudios en una sociedad, donde parte de la población era analfabeta y la mayoría se dedicaba al sector primario especialmente la agricultura, le concedía una categoría cultural para tratarse con los elementos oficiales de posiciones sociales más altas a lo que se añade su relación con los dirigentes locales.

La razón de esta valoración del profesorado estará vinculada en un principio de este periodo a la localidad donde resida el maestro. Los municipios con una mayor tradición educativa atestiguaban una educación antes de la configuración del sistema educativo con una legislación que les obligaba a sostener escuelas. Estos núcleos poblacionales sostenían con fondos municipales, aunque siempre compaginado con otro empleo como el de sacristán¹⁸⁹. Las localidades que tenían esta tradición educativa eran 22:

¹⁸⁶ Escolano Benito, Agustín. 'Memoria de la formación de maestros', *Aula*, vol.8/ (1998), pp. 311-327.

¹⁸⁷ Cieza García, José Antonio. *Mentalidad social y educación. La Imagen de la Infancia, la familia y la escuela a través de los textos literarios (1900-1930)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1987, p.558.

¹⁸⁸ *Ibíd.*, p.568.

¹⁸⁹ Labrador Herráiz, Carmen. *La escuela en el Catastro de Ensenada: los maestros de primeras letras en el Catastro de Ensenada (Provincia de Guadalajara), datos para la historia*

Guadalajara, Horche, Cogolludo, El Casar, Marchamalo, Yunquera, Usanos, Cañizar, Cabanillas, Alovera, Taracena, Torrejón del Rey, Valdearenas, Villanueva de la Torre, Valdeaveruelo, Yebes, Torre del Burgo, Muduex, Quer, Hita, Ciruelas y Alarilla. De estos municipios sólo en Cabanillas, Cogolludo, Guadalajara, Horche, Quer, Taracena y Yunquera tenían un maestro dedicado a tiempo completo con pago municipal además de aportación de los padres de los niños¹⁹⁰. Por lo que se entiende que estos municipios existió una parte de la población alfabetizada con tradición de asistencia a la escuela en comparación a otros pueblos que se les impusieron la educación y las escuelas durante el siglo XIX. Esto explica la diferencia debido a las tradiciones de la población con unos municipios que habían dado más importancia a este aspecto y otros donde la imposición del siglo XIX lo podían asociar a una merma en sus cuentas y una educación innecesaria por no poseer el conocimiento anterior de sus beneficios basándose en su historia de vida transcurrida sin educación formal.

Como consecuencia esta tradición educativa se iría imponiendo durante el periodo de estudio ya que las situaciones sociales de los maestros evolucionan favorablemente no sólo con la mejora de los sueldos sino con la mejora de valoración en el municipio. Esta evolución favorable de los maestros se producirá con una serie de mecanismos de control sobre los municipios como la Inspección que consiguen darle un refuerzo al maestro por no encontrarse a la intemperie de los estragos que le podían causar las autoridades locales. Esta evolución favorable estará ligada a los frutos de la educación obtenida por los padres en los momentos precedentes que convertían a la sociedad que debía recibir esta formación en algo más concienciada por el problema educativo.

Por lo mismo este aspecto de protección de las autoridades locales resulta fundamental para la vida de los maestros. Un maestro que posea los favores del municipio se corresponderá con una vida apacible dentro de sus condicionantes, pero de lo contrario que podía ver privado de aspectos fundamentales de su vida que aún estaban en manos de las localidades como

escolar de España. Madrid, Centro de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, pp.82-86.

¹⁹⁰ *Ibidem*, pp.89-150.

la casa donde debían vivir. Este resultaba un aspecto por el cual los maestros se quejaban de la obligatoriedad de permanecer en un municipio ya que si el pueblo odia al maestro podía suponer una penitencia para su persona al poderle dejar sin casa habitación decente que le pueden hacer hasta enfermar¹⁹¹. Este caso de enfermar hasta morir por la oposición de las autoridades locales quedo reflejado en los ejemplos de vida de los maestros en otras zonas pero que podrían ser extrapolables por la época en que se escribió y basado en un suceso sucedido en 1917 pero el autor aunque con sesgos literarios muestra perfectamente las condiciones de un maestro en un pueblo alejado sin apenas comunicaciones¹⁹².

Un ejemplo en la provincia dentro de las represalias de las autoridades se vivió en mi época en Cañizar. En este pueblo el maestro poseía una posición social elevada con complicidad de las autoridades por las cuales se le permitía realizar actividades patrióticas en las que se realizo una comitiva por las calles con la bandera cantando el himno a la patria y recogiendo donativos en beneficio de los soldados españoles que pelean en África¹⁹³. Esta complicidad se vio rota momentáneamente con una parte de la población por un suceso que ocurrió entre dos jóvenes en el que un chico quiso matar a una chica pero esta acudió al maestro el cual se puso en medio, al el final el chico salió huyendo matándose el mismo a las afueras del pueblo¹⁹⁴. Estos hechos trastocaron su vida porque la familia del suicida era amiga del alcalde que le incomodo con mayores impuestos y se le acumularon las denuncias en Inspección¹⁹⁵. Aunque fuera un hecho aislado que salió denunciado en prensa de mi zona nos explica cómo podía ser el hecho de estar enemistado con la autoridad municipal y las consecuencias que podía acarrear.

De cualquier forma la educación primaria como reproductora de los modelos sociales fue cambiando durante el periodo a mejor. Las variables de origen social en este aspecto las trataremos para evidenciar que el origen rural

¹⁹¹ Murciano, Florencio. "Sobre Reformas", *El Distrito Escolar*, n.38, de 9/6/1910, pp.1-2

¹⁹² Cfr. Onieva, Antonio Juan. *Entre montañas. O.c.*

¹⁹³ "Desde Cañizar. Acto Patriótico y Educativo", *La Orientación*, n.745, de 2/9/1921, pp.2-3.

¹⁹⁴ "Un compañero expone su vida por evitar un crimen", *La Orientación*, n.777, de 21/4/1922, p.4.

¹⁹⁵ Alfaro Arpa, José "Como muere una vocación", *La Orientación*, n.808, de 24/11/1922, pp.2-3.

y estudios de magisterio no estaban reñidos como podía pasar en otras profesiones. En esta profesión en los momentos de estudio no se cumplían las variables típicas del siglo XX que ligaban el origen social y la educación, siendo en muchos casos otras motivaciones como la tradición. Aunque el nexo que se cumplía era el de la procedencia social y los ingresos como comprobaremos en distintos apartados al ser un origen social eminentemente rural y unos ingresos por debajo de la media, u otros como la ascendencia familiar¹⁹⁶ en algunos casos de padres maestros, como los Inspectores que vimos.

Así mismo hemos tratado un apartado de la situación social en el apartado de la formación del profesorado y aquí trataremos aspecto como la provisión de escuelas, la vivienda a disfrutar, sus orígenes o su retribución económica que nos resulta de gran valor para ver la evolución hacia más importancia de la educación primaria pública y donde se contempla mejor el debate político en torno a esta situación que será abordado por todo el espectro político¹⁹⁷. Estos aspectos influirán en el último apartado del capítulo dedicado a las Asociaciones de maestros, diseñadas para defender a este colectivo profesional.

El análisis exhaustivo de la zona de estudio comenzará con la provisión de escuelas por estar influenciada por la formación recibida por los docentes para describir posteriormente el indicador más claro de la situación social como se observa con la vivienda que debían disfrutar los maestros. Este hecho ligado en todo momento a la autoridad municipal refleja aún las remanencias de mentalidades del siglo anterior para posteriormente ver el lugar de nacimiento, los salarios profesionales y el asociacionismo.

2.1. Provisión de escuelas diferenciación con el paso del tiempo

Las plazas de maestros en nuestra zona de estudio se resolvían de diferentes maneras y las vacantes si irían completando de distinta forma según la legislación del momento. Existía por un lado el proceso de oposición

¹⁹⁶ Carabaña, Julio. *Educación, ocupación e ingresos en la España del siglo XX*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1983.

¹⁹⁷ Mayordomo, Alejandro. 'La problemática socio-profesional del Magisterio Primario en España (1900 - 1930)', *Revista Española De Pedagogía*, vol.36/n.139, (1978), pp. 85-100.

presente durante todo el periodo para las escuelas completas y en el final del periodo extensivo a los demás lugares y por otro lado se designaban destinos por el procedimiento del concurso único. También debemos mencionar otros nombramientos provisionales como las sustituciones o interinidades pasajeras hasta las provisiones definitivas.

La provisión de escuelas sufrirá diferentes modificaciones hasta establecerse el sistema de oposición como vía de acceso a través de la promulgación de Estatuto del Magisterio en 1917. La variedad normativa a este respecto variara bastante con una complejidad que hacía que los propios maestros no tuvieran completamente definido el papel de los mismos. En un principio sólo se accedía por oposición a las plazas de maestro de escuelas a partir de 825 pesetas que eran las primeras en las que debía de opositarse¹⁹⁸. Esta provisión de escuelas se regía por un compendio de legislación que ha recopilado otros estudios basándose en todas las modificaciones que nosotros omitimos en el apartado legislativo pero otros estudios si han reflejado:

- “Real decreto, de 27 de agosto de 1894, aprobando al reglamento sobre provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza. Gaceta de 30 de agosto.
- Real Decreto de 23 de octubre de 1894 aprobando las instrucciones para la ejecución del reglamento sobre provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza, publicado por Real decreto de 27 de agosto de 1894. Gaceta de 27 de octubre.
- Real Orden de la Dirección general de Instrucción pública.- Instrucciones aprobadas por la anterior Real orden para la ejecución del reglamento sobre provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza, publicado por Real decreto de 27 de Agosto de 1894. Gaceta de 23 de octubre.
- Real Decreto, de 11 de diciembre de 1896, aprobando el reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza. Gaceta de 18 de diciembre.
- Real Decreto, de 7 de septiembre de 1899, aprobando el reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza. Gaceta de 15 de septiembre.
- Real Orden, de 18 de septiembre de 1899, disponiendo se reproduzcan en la Gaceta algunos párrafos del reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 7 del actual después de hechas las correcciones oportunas. Gaceta de 27 de septiembre.
- Real Orden, de 31 de octubre de 1899, dictando instrucciones para el cumplimiento del reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza del 7 de septiembre. Gaceta de 7 de septiembre.
- Real Decreto, de 6 de julio de 1900, aprobatorio del reglamento orgánico de primera enseñanza. Gaceta de 8 de julio.
- Real Decreto, de 11 de agosto de 1901, aprobando el reglamento de oposición á cátedras, Escuelas y plazas de Profesores auxiliares. Gaceta de 16 de agosto.
- Real Decreto, de 14 de septiembre de 1902, aprobatorio del reglamento para la provisión de Escuelas de primera enseñanza. Gaceta de 21 de septiembre.
- Real Decreto, de 4 de abril de 1903, ampliando el art. 21 del reglamento de provisión de Escuelas. Gaceta de 5 de abril.

¹⁹⁸ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar...* O.c.

- Real Orden circular, de 19 de agosto de 1903, dictando disposiciones para que no siga sufriendo retraso la provisión de las Escuelas vacantes de instrucción primaria. Gaceta de 20 de agosto.
- Resolución 28 de octubre de 1903. Universidad Central.- Concurso para la provisión de plazas vacantes de Maestros y Auxiliares de Escuelas públicas. Gaceta de 30 de octubre.
- Resolución de 6 de febrero de 1904. Aclaración al anuncio inserto en la Gaceta correspondiente al día de ayer para la provisión de plazas de Maestros y Auxiliares de Escuelas públicas de este distrito universitario. Gaceta de 7 de febrero.
- Resolución de 29 de marzo de 1904. Universidad Central.- Concurso de ascenso para la provisión de plazas de Maestros y Auxiliares de Escuelas públicas. Gaceta de 31 de marzo.
- Circular del Rectorado de Madrid de 31 de agosto de 1904.
- Real Orden, de 15 de octubre de 1904, referente á concursos para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza. Gaceta de 16 de octubre.
- Real Decreto, de 22 de marzo de 1905, reorganizando la primera enseñanza. Gaceta de 23 de marzo.
- Real Decreto, de 31 de marzo de 1905, reorganizando la Inspección de primera enseñanza. Gaceta de 1 de abril.
- Real Decreto, de 16 de junio de 1905, aprobatorio del adjunto reglamento para el régimen de la primera enseñanza oficial. Gaceta 19 junio 1905.
- Resolución de 19 de octubre de 1906. Universidad Central.- Concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Maestros y Auxiliares en las Escuelas públicas de las provincias de este distrito. Gaceta de 26 de octubre.
- Resolución de 20 de marzo de 1907. Primera Enseñanza.- Concurso de ascenso para la provisión de las plazas vacantes de Maestros y Auxiliares en las Escuelas de primera enseñanza que se expresan. Gaceta de 21 de marzo.
- Resolución de 25 de octubre de 1907. Universidad Central.- Concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Maestros y Auxiliares en las Escuelas públicas de las provincias de este distrito universitario. Gaceta de 30 de octubre.
- Resolución de 27 de mayo de 1908. Reales órdenes disponiendo se expidan los respectivos nombramientos á favor de las Maestras y Maestros que se expresan, para la provisión de varias Escuelas de primera enseñanza. Gaceta de 12 de junio.
- Resolución de 27 de octubre de 1908. Universidad Central.- Primera enseñanza.- Concurso de traslado para la provisión de las plazas de Maestros y Auxiliares, vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario. Gaceta de 29 de octubre.
- Real Decreto, de 7 de enero, dictando reglas para la provisión de Escuelas. Gaceta de 9 de enero.
- Real Orden de 15 de febrero de 1910 dando reglas para los anuncios de Escuelas vacantes dentro de cada Rectorado para ser provistas en concurso único.
- Real Decreto, 15 de abril de 1910, dictando reglas para la provisión de Escuelas interinamente y por concurso. Gaceta de 17 de abril.
- Real Orden de 29 de mayo de 1910 dando instrucciones como aclaración del Real Decreto de 15 de abril de 1910 estableciendo reglas para la provisión de las Escuelas interinamente y en concurso.
- Real Orden, de 3 de junio de 1910, aprobando el adjunto Reglamento que ha de regir en lo sucesivo para las oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza. Gaceta de 11 de junio.
- Real Decreto, de 25 de agosto de 1911, aprobando el Reglamento de provisión de Escuelas para la aplicación del Real decreto de 7 de Julio último. Gaceta de 17 de septiembre.
- Real Orden, de 16 de octubre de 1911, resolviendo consultas formuladas acerca de la provisión en interinidad de las plazas de Maestros Directores de Escuelas graduadas que resulten vacantes. Gaceta de 9 de noviembre.
- Real Orden, de 13 de marzo de 1912, resolviendo instancias de Maestros y Maestras en solicitud de provisión de Escuelas vacantes por resultas de renunciaciones

de aquéllas, y que fueron adjudicadas en virtud de los concursos de ascenso y traslado de Noviembre del año próximo pasado. Gaceta de 17 de marzo.

- Real Orden, de 18 de enero de 1913, disponiendo se anuncien á oposición la provisión de dos plazas de Maestra segunda de párvulos, agregada á la Normal Superior de Maestros de esta Corte. Gaceta de 5 de febrero.

- Real Orden (rectificada), de 18 de enero de 1913, disponiendo se anuncie á oposición la provisión de dos plazas de Maestra segunda de párvulos, vacantes en la Escuela modelo de párvulos agregada á la Normal Superior de Maestros de esta Corte. Gaceta de 10 de febrero.

- Dirección General de Primera Enseñanza, de 28 de agosto de 1913.- Declarando que los Maestros de Sección de Escuelas graduadas no deben figurar en los concursillos para provisión de Escuelas Unitarias. Gaceta de 22 de septiembre.

- Resolución de la Dirección General de Primera enseñanza, de 28 de agosto de 1913, declarando que los Maestros de Sección de Escuelas graduadas no deben figurar en los concursos, para provisión de Escuelas unitarias en la misma localidad donde prestan sus servicios. Gaceta de 24 de septiembre.

- Resolución de la Dirección General de Primera enseñanza, de 13 de junio de 1914, anunciando para su provisión mediante oposición las plazas vacantes de Maestros y Maestras pertenecientes a las cinco primeras categorías. Gaceta de 17 de junio.

- Real Orden, de 20 de abril de 1915, resolviendo consultas respecto de si podrán ser admitidos a las oposiciones del turno libre para la provisión de Escuelas nacionales de primera enseñanza, aquellos Maestros que, sin haber cumplido la edad reglamentaria para solicitar tomar parte en las mismas, han sido sorteado a los efectos del servicio militar y en breve han de ser llamados para ingresar en filas. Gaceta de 22 de abril.

- Resolución de 16 de julio de 1915 de la Dirección General de Primera enseñanza, anunciando al turno de oposición la provisión de las vacantes de Maestros y Maestras de las categorías que se indican.

- Real Orden de 26 de agosto de 1915, disponiendo se publique de nuevo, debidamente rectificado, el artículo 22 del Real decreto de 19 de Agosto próximo pasado, inscrito en la Gaceta del 24, relativo a la provisión de Escuelas en Maestros consortes. Gaceta de 2 de septiembre.

- Real Decreto, de 10 de julio de 1916, dictando reglas para la provisión de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza que corresponda al concurso general de traslado. Gaceta de 15 de julio.

- Resolución de 9 de febrero de 1917, de la Dirección General de Primera enseñanza, desestimando instancias de los Maestros y Maestras que se indican, solicitando se les admita en los concursillos para provisión de Escuelas. Gaceta de 1 de marzo.

- Real Orden, de 12 de abril de 1917, resolviendo moción elevada por el Negociado de Provisión de Escuelas y Secciones administrativas de la Dirección General de Primera enseñanza, en el sentido de que todas las Escuelas que hayan quedado desiertas en el concurso general de traslado, correspondientes al segundo semestre del pasado año, sean adjudicadas a los Maestros procedentes de oposición libre que antes de la elevación de todos los sueldos a 1.000 pesetas, tengan sueldos reservados en corridas de escalas, y otros extremos. Gaceta de 15 de abril.

- Real Decreto, de 12 de abril de 1917, aprobando el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza. Gaceta de 17 de abril.¹⁹⁹

Como se puede observar en todo la legislación al respecto hubo demasiada modificación al respecto de la provisión escuelas dejando claro que

¹⁹⁹ Ceballos Del Val, Òscar; Narbona Álvarez, Mar; Palomera Parra, Isabel y otros. , 'La provisión de plazas en las escuelas públicas de primera enseñanza: fuentes documentales en el Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid', *La Educación en España. Historia y Archivos*, Guadalajara, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 2013, pp.645-666.

desde la Ley Moyano en su artículo 185 explicaba que no había oposición para las escuelas de las categorías más bajas. Esto nos hace entender la oposición sólo para las escuelas de mayor categoría. Dejando dos procedimientos oficiales de provisión de escuelas la oposición y el concurso único que trataremos detenidamente. Sin embargo se debe añadir las sustituciones temporales que podían realizar los municipios cuando la escuela se encontraba vacante sin salir la plaza en nombramiento público o se produjera alguna baja temporal.

Los procedimientos oficiales a finales del siglo XIX y principios del siglo XX correspondieron a los rectorados de los distritos universitarios. Esta tarea encomendada se formó durante el siglo XIX con una serie de atribuciones para proveer las escuelas. Estas tareas siguieron vigentes durante la primera década del siglo XX que mediante una serie de modificaciones fue cambiando para agilizar estos procesos de provisión sobretodo en lugares donde las Juntas de Instrucción de pública o rectorados no procedían con apremio a través del Real Decreto, de 7 de enero, dictando reglas para la provisión de Escuelas. Esta normativa fue trasladando la provisión de escuelas de menor categoría en secciones provinciales de Instrucción Pública²⁰⁰. Después con la creación de la Dirección General de 1ª enseñanza las normativas se perfeccionaron para proveer las escuelas y eliminar progresivamente el famoso concurso único. Desde 1912 se estableció el proceso de oposición para la entrada en plazas en propiedad con una dotación de entrada de 1000 pesetas.

Esta situación de la provisión de escuelas nos la explican desde el Museo Pedagógico Nacional de una manera concisa

“es lo menos debiera ser; un puro asunto administrativo, y el más complicado y más imperfecto administrativamente de todos los referentes á instrucción primaria”²⁰¹

En el momento que se escribió el libro en medio de la segunda década del siglo XX se verificaba la provisión de manera interina con un modo provisional y transitorio y con carácter definitivo o sea permanente. Seguía

²⁰⁰ *Ibidem.*

²⁰¹ Cossío, Manuel B.; y Luzuriaga, Lorenzo. *La enseñanza primaria en España* 2ª edn, Madrid, Rojas, 1915, p.148.

siendo potestad de los rectorados la provisión interina con sueldos de 500 pesetas pero en ese momento estos maestros nombrados antes de julio de 1911 tenían derecho al 12% de las escuelas que se elevaban de 500 y 625 pesetas a las de 1000 ,pero los nombrados a partir de ese momento no poseían esos derechos²⁰². Esto demuestra que el cambio se iba introduciendo en los sistemas de provisión de escuelas para acceder a todas las plazas por oposición pero aún se mantenían las reminiscencias de los concursos únicos de épocas anteriores que pasamos a explicar.

2.1.1. Concursos forma de acceso sin examen

En un principio la denominación dada a los concursos se denominaba concurso único por la cual los maestros por una serie de atributos accedían a la profesión. No requería pasar ninguna prueba selectiva sino que se valoraban una serie de méritos con orden de preferencia entre ellos para acceder a una vacante surgida entre los maestros.

Este era el sistema de provisión de escuelas ya sea interinamente o en propiedad de las escuelas de los municipios de menos de 1000 habitantes hasta el 1911, e incluso seguiría funcionando para la interinidad a partir de esa fecha. La importancia de este concurso único para la provisión de escuelas resulta fundamental para entender el nombramiento de maestros en este periodo donde la mayoría de los maestros ejercen en estas poblaciones tanto en España como en mi zona de estudios en particular. Este proceso no sucede como actualmente que deriva de una oposición sino de la simple presentación a este concurso.

El sistema seguía un procedimiento que aparece en los concursos únicos de la Universidad central en la que primeramente las Juntas de Instrucción pública provinciales comunican las plazas vacantes en la provincia al rectorado. Los rectores ordenaban las listas de vacantes en la Gaceta y los Boletines de las provincias respectivas, que servían para que la prensa profesional difundiera el contenido de estas disposiciones. Posteriormente se procedía a un plazo para mandar las instancias a la autoridad competente en este caso al rectorado previa certificación de las hojas de servicios en las

²⁰² *Ibíd.*, p.149.

Juntas de Instrucción públicas respectivas. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el rectorado era el encargado de elaborar un expediente sobre cada escuela en la que ordena a los aspirantes a las escuelas solicitadas. Por último el rectorado elegía al maestro a regir la determinada escuela que por méritos había conseguido teniendo un plazo de 30 días para acceder a su destino²⁰³. Este proceso se veía modificado en aspectos relativos a los plazos de presentación por épocas de año y por los meritos que debían de valorar los rectorados para dotar a una escuela con un maestro u otro, así como las plazas en propiedad.

La normativa que se seguía en mi periodo para estos concursos se rigió por diferentes Reglamentos. El primer Reglamento que afecto durante mi periodo describe así su objetivo “la provisión por concurso único las escuelas cuyo sueldo sea inferior á 825 pesetas”²⁰⁴. A su vez nombra el concurso de ascenso que podría darse como una variedad del concurso único ya que se resolvía con un concurso con las mismas variables del concurso único pero en este caso servía los maestros con oposición aprobada para ascender²⁰⁵.

Estas situaciones del concurso único incidían muchas variantes para la participación del maestro. Quedaba por descontado que un maestro que hubiera aprobado una oposición podía concursar, pero esa situación resultaba improbable porque se veía en la necesidad de reducirse el sueldo ya que las escuelas de oposición estaban mejor dotadas económicamente. Por ello la variable más importante era la categoría de la escuela disfrutada en la anterior posesión como muestra el orden de preferencia de los méritos para los concursos:

- “1º Haber desempeñado escuela obtenida por oposición, siempre que no tenga nota desfavorable.
- 2º Tiempo de servicios en escuela dotada con mayor ó igual sueldo á la que se pretenda.
- 3º Mayor sueldo disfrutado en propiedad.
- 4º Maestros rehabilitados.
- 5º Servicios en la carrera en propiedad.
- 6º Oposiciones aprobadas.
- 7º Superioridad de título.

²⁰³ Ceballos Del Val, Òscar; Narbona Álvarez, Mar; Palomera Parra, Isabel y otros. , 'La provisión de plazas en las escuelas públicas de primera enseñanza... O.c.

²⁰⁴ García Alix, Antonio. Real decreto aprobatorio del reglamento orgánico de primera enseñanza, *Gaceta de Madrid*, n.189, de 8/7/1900, pp. 116- 118, art. 25.

²⁰⁵ *Ibídem*. Capítulo IV Concurso de ascenso.

8° Servicios de interino.”²⁰⁶

Estos criterios se basaban en las normativas mencionadas anteriormente e incidían en la valoración basada en el Ley Moyano. Debido a la variedad de las categorías de escuelas surgidas en el siglo XIX y la diferencia entre las mismas resultaba un proceso complejo porque en cada municipio se cobraba una cantidad determinada siendo el sueldo mayor disfrutado el mérito que hacía posicionarse en mejor posición. La subida de sueldos mínimos a 500 pesetas equiparó a todos los maestros de estas categorías peor dotadas. Un caso curioso le surgió a los maestros cuando aumentaron el sueldo mínimo a 500 pesetas los que tenían un sueldo próximo como podía ser el de 450 pesetas ganado a base de diferentes concursos equiparó sus méritos para estos concursos con otros maestros que hubieran servido menos tiempo en otra escuela de 250 pesetas, pero el factor de una titulación superior podía favorecer a ese maestro como nos explica una situación en Asturias²⁰⁷.

Este modelo de provisión de escuelas hacía del maestro un seguidor de la prensa por la que tenía noticias de los diferentes concursos y plazas que salían a concurso. El ordenamiento legal diverso hacía variar aspectos del que los docentes más atentos permitían acceder a unas escuelas u otras. También propiciaba el constante movimiento de personal en las escuelas peor dotadas económicamente ya que los docentes que las desempeñaban casi siempre tendían a ir a escuelas mejor dotadas. No nos adentraremos en la casuística particular de estos concursos únicos que podía dar lugar a una tesis entera de la cantidad de expedientes que existe y documentación sobre los mismos que existen en el archivo de la Universidad Complutense de Madrid.

En mi caso concreto podemos realizar un análisis de todas las escuelas y su provisión de lo extraído en el libro²⁰⁸ que servía a los maestros de mi provincia para elegir una escuela u otra. Este libro supone una gran ayuda ya que estas situaciones de elección de una escuela podían provocar llegar en algún lugar con unas condiciones higiénicas deplorables o sin ningún tipo de

²⁰⁶ *Ibidem*. Artículo 27

²⁰⁷ Campos Zurita, Julián; Borque López, Leonardo; y Suárez López, Jesús. *Los avatares de una vida: memorias de un maestro...* O.c., p.68.

²⁰⁸ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar...* O.c.

material en la escuela²⁰⁹. Esta información de elección de escuelas se guiaba por la prensa o correspondencia con alguien que pudiera conocer el estado de las mismas por lo que la realidad escolar existente en las escuelas escogidas sin conocimiento previo podía ser toda una incógnita que dejaba al maestro en disposición del pueblo donde recaía. Por ello en mi zona se decidió en un momento dado a publicar un libro basado en información de la prensa y para que los maestros pudieran escoger la escuela más conveniente. Los datos publicados en 1910 reflejan que 47 de las 63 escuelas pertenecientes a mi zona de estudios se regían por el procedimiento de provisión de concurso único.

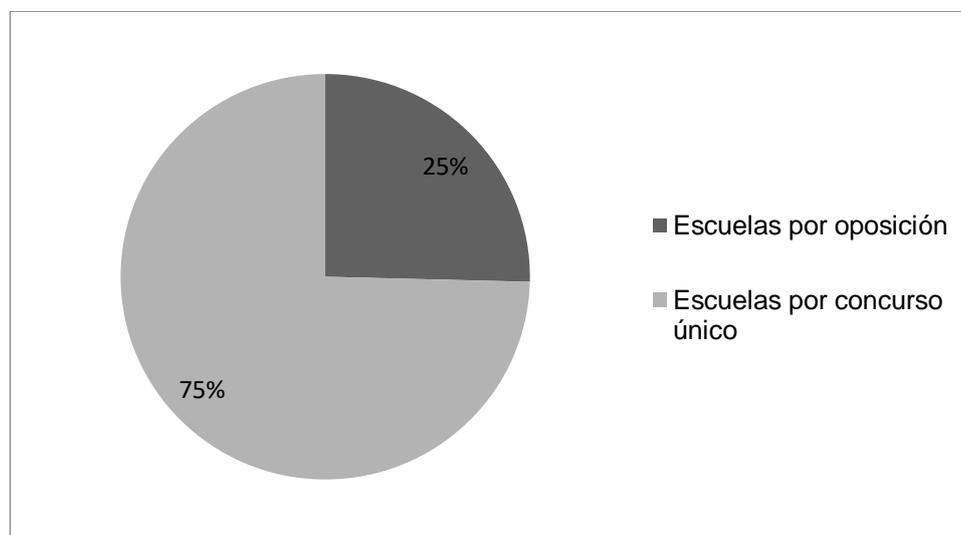


Gráfico 4. Provisión de escuelas en porcentaje. Elaboración propia

El encargado de publicar dicho libro fue un profesor del Instituto que en ese momento tendría contacto con los estudiantes de Magisterio por lo que se decidió a publicar este libro tan especial. En la introducción del libro nos explica la función del mismo:

“Este libro útil para los maestros que aspiren a concursar a las escuelas vacantes de Guadalajara y antes de solicitarlas, datos acerca de las mismas como se hallan”²¹⁰

En todo caso los docentes siempre tenían destino dentro de la provincia porque como indicaba la Junta Provincial de Instrucción Pública de Guadalajara:

²⁰⁹ Campos Zurita... O.c. p.60 y 68.

²¹⁰ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar...* O.c., portadilla.

“hay más escuelas vacantes que maestros a tomar posesión de ellas por lo que la lista de interinos es insuficiente por eso se llama a un nuevo llamamiento para todos los maestros que estén en condiciones legales de ejercer en una escuela.”²¹¹

Esto nos señala que los maestros durante el periodo de vigencia de los concursos no tenían necesidad de opositar para poder ejercer su profesión. También nos indica que no se podía quitar la plaza a ningún maestro como los que no llegaban a tener la titulación. Por tanto en la primera década los concursos funcionaron como la manera mayoritaria para acceder a las plazas docentes disponibles por el tipo de escuelas analizadas.

Esta situación de los concursos únicos como tal denominación desapareció con las indicaciones de la Dirección General de 1ª enseñanza y sus indicaciones. Será durante el primer año en funcionamiento de este nuevo organismo volcado únicamente en la primera enseñanza cuando dejen de funcionar estos concursos únicos unidos a otros objetivos que se quería alcanzar como el aumento de sueldos al mínimo de 1000 pesetas, desvinculación del sueldo del maestro a la localidad y la entrada al magisterio por oposición. Todo esto se recogió en el Reglamento de provisión de escuelas de 1911²¹² que recogía todas las indicaciones promovidas desde las directrices de Rafael Altamira.

A partir de 1911 existieron otras denominaciones de concursos sin llamarse con la denominación de “único”. Existía el concurso rápido para las escuelas de 625 y 500 pesetas que aún no podían gozar del privilegio de salir a oposición a 1000 pesetas entre los maestros en propiedad procedentes del concurso único que celebraba²¹³. Otro concurso fue el de ingreso de interinos que sustituyo las entradas por con concurso único entre los interinos nombrados con anterioridad a 1911 que se celebraba en febrero²¹⁴ con lo que desaparece la denominación de concurso único. De todas maneras el

²¹¹ “Junta Provincial de Instrucción Pública de Guadalajara”, *El Distrito Escolar. Periódico de la Asociación Provincial de maestros*, n.39, de 16/6/1910, p.5.

²¹² Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto aprobando el Reglamento de provisión de Escuelas para la aplicación del Real decreto de 7 de Julio último, *Gaceta de Madrid*, n.260, de 17/9/1911, pp.735-740.

²¹³ Fernández Ascarza, Victoriano. *Anuario del Maestro*. Madrid, El Magisterio Español, 1913, p.9

²¹⁴ *Ibidem.*, p.11

Reglamento de 1911 ponía fin a este concurso cuando no hubiera aspirantes con servicios anteriores a la fecha de publicación del mencionado Reglamento porque también se destinaban el 12% de las plazas vacantes a servirse en propiedad por estos interinos.

Con estas indicaciones terminaremos de explicar los concursos que estaban basados en una mentalidad más basada en la tradición de épocas anteriores donde se buscaba las escuelas por ubicación ya que el maestro elegía por localidad. La eliminación de esta práctica hacía que se empezara a crear listas de aspirantes que no irían a las escuelas escogidas sino las que la autoridad competente mandaba. El proceso no fue erradicado de raíz sino que surgió un cambio gradual que mantuvo durante un tiempo estos concursos en forma de interinidades.

Este cambio en la provisión de escuelas supuso la creación de asociaciones de maestros²¹⁵ dedicados a luchar por los derechos de los maestros que no habían aprobado una oposición y habían obtenido la propiedad de la escuela por el concurso único. Estos maestros se sintieron desplazados en sus derechos obtenidos hasta la fecha y por ello posteriormente se denominaban maestros con derechos limitados²¹⁶ a raíz de la publicación de los estatutos del Magisterio. Estas disputas como colectivo se verán analizadas en el apartado de asociacionismo.

Por último dentro de los concursos debemos mencionar los concursos de traslado estos concursos podían realizarse en un época concreta del año cuando apareciera una vacante en un determinado municipio con la misma categoría que ostentaba el maestro en propiedad ya fuera por oposición o por los mencionados concursos de entrada. Esta situación sucedió habitualmente para proveer muchas escuelas como vimos en el trascurso de los expedientes de los maestros.

²¹⁵ "A los maestros de 625 pesetas y de 500 pesetas", *La Orientación*, n.204, de 7/4/1911, pp.3-4.

²¹⁶ "Reunión de Asociación de maestros limitados", *La Orientación*, n.692, de 20/8/1920, p.5.

2.1.2. Oposiciones único acceso a la plaza al final del periodo

Las oposiciones eran un proceso selectivo de maestros mediante un examen de acceso. Este proceso de provisión de escuelas estaba destinado a las escuelas de 825 pesetas anuales o superiores desde la promulgación de la Ley Moyano. Este proceso fue variando con el tiempo en un principio se realizaba por el distrito universitario en mi caso se realizaban las oposiciones en Madrid para las 16 de las 63 escuelas de mi zona de estudio²¹⁷, suponiendo un 25% de las escuelas.

Estas oposiciones a escuelas se realizaban una vez al año correspondiendo a la Rectorado de la Universidad Central anunciar las plazas en la segunda quincena del mes de enero²¹⁸. Estas oposiciones fueron variando con el tiempo aunque podemos poner un ejemplo de la primera década del periodo estudiado estableciendo un tribunal formado por un Catedrático de Instituto, de un Profesor de Escuela Normal, de un Sacerdote, de un Inspector de primera enseñanza y un Maestro de escuela pública²¹⁹. En ese momento la oposición consistía en 3 ejercicios uno escrito, otro oral y otro práctico²²⁰. Los ejercicios de oposición se verificaban en Madrid aunque las listas se hacían por provincias entre los aprobados.

Este sentido de oposición quedo reflejado en el segundo mandato de Romanones donde publico una Real orden aprobando el adjunto Reglamento que ha de regir en lo sucesivo para las oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza²²¹. Esta reglamentación mantuvo las oposiciones sólo para las Escuelas de 825 pesetas y de 2000 o más como indica su artículo 1. Esta normativa venía a unificar calendario de oposiciones así como determinar las oposiciones de dos maneras siendo las plazas la mitad a cada parte divididas entre los maestros en propiedad de categorías de menor sueldo a 825 con dos años de servicios y la oposición libre para cualquier aspirante. Estas oposiciones se realizaban en las capitales del distrito universitario y la

²¹⁷ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar... O.c.*

²¹⁸ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto aprobatorio del reglamento para la provisión de Escuelas de primera enseñanza, *Gaceta de Madrid*, n.264, de 21/9/1902, pp.1229-1231.

²¹⁹ Cortezo Prieto, Carlos. Real Decreto aprobatorio Reglamento para el régimen de la primera enseñanza oficial, *Gaceta de Madrid*, n.170, de 19/6/1905, pp. 1130- 1133. Artículo 39

²²⁰ *Ibidem*. Art. 49.

²²¹ *Gaceta de Madrid*, n.162, de 11/06/1910, pp. 550- 553.

formación del tribunal de estas oposiciones estaba compuesta por un Catedrático de Universidad en la presidencia, un Profesor o Profesora de Escuela normal o Profesor de Pedagogía, dos Maestros o dos Maestras de Escuela pública, por oposición, y un Sacerdote. Los ejercicios continuaban siendo tres uno práctico, uno escrito y otro oral.

En este trabajo no analizaremos detenidamente las oposiciones o procesos selectivos que surgieron. El desarrollo de las mismas siguió un camino paralelo al del concurso único siendo el punto de inflexión en 1911. Ese año debido a la creación de la Dirección General de primera enseñanza se modificó el acceso a la propiedad únicamente por el sistema de oposición. La publicación del reglamento de provisión de escuelas de ese año separó las oposiciones como en 1910 entre turno libre y turno restringido para los maestros que ostentaban la propiedad en escuelas mediante concurso único con lo que si aprobaban, los docentes aumentaban su sueldo a las 1000 pesetas y no se encontraban entre los de derechos limitados²²². El aumento de la categoría de entrada en 1000 pesetas venía precedida por un intento de simplificación de escalafones y regularización de los salarios sin las retribuciones como veremos en el apartado de sueldos.

En este apartado de oposiciones debemos incidir que debido al modelo de oposiciones diferenciadas para distintas plazas dependiendo de la categoría de las escuelas en un primer momento que conllevaba que maestros con su plaza obtenida tuvieran que pedir licencia para participar en otra oposición²²³ de mayor categoría. Estas licencias suponían una sustitución en la escuela ya que los desplazamientos con Madrid suponían un largo trayecto de manera temporal con muchos de los municipios y eso que se encontraban a un radio de solamente 100 kilómetros en mi zona de estudio que en otros partidos más alejados podrían suponer mayor problema. Existieron voces entre los maestros que solicitaban las oposiciones en épocas vacacionales como avances en la supresión de privilegios que podía privilegiar a otros docentes sobre otros por el municipio donde ejercieran en ese momento²²⁴.

²²² Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto... O.c.

²²³ "Noticias", *La Orientación*, n.71, de 19/9/1908, p.6.

²²⁴ Gómez Rojas, Eugenio. "Se acabaron las agregaciones", *La Orientación*, n.455, de 28/1/1916, pp.3-4.

Este hecho de desplazamientos se solucionó en parte con las oposiciones realizadas en las capitales de provincia para estas escuelas de 1000 pesetas. Desde entonces se fueron publicando en la prensa las oposiciones de otras provincias para entender las vacantes con lo que los maestros sufrieron una menor movilidad geográfica por centrarse la propia oposición a la provincia en la que se presentaba²²⁵.

Esta situación de llevar las oposiciones a Guadalajara capital en mi caso supuso que la prensa profesional de la provincia se empezara a volcar más con el seguimiento de las oposiciones. Esto se refleja en el seguimiento de las oposiciones restringidas en las que se centra en nombres que podrían ser suscriptores del periódico²²⁶. También debemos indicar el cambio que supuso que estas oposiciones estaban presididas por el Inspector provincial de primera enseñanza rodeado de otros dos profesores de escuelas públicas aprobados mediante oposición en el caso masculino y por la directora de la escuela normal junto con otras dos maestras aprobadas por oposición²²⁷. Esto demuestra un cambio hacía una mayor valoración con perspectiva profesional en la que todos los integrantes estaban relacionados con el magisterio.

La información detallada de estas oposiciones restringidas nos muestra que el ratio de plaza por aspirantes era bajo en estas oposiciones restringidas que refleja el conjunto de los datos de la Universidad Central con 100 plazas para 151 opositores²²⁸. Esto nos indica que durante este periodo era más fácil actuar en oposiciones y sacar plazas porque la cantidad de docentes sin propiedad de escuelas no era muy elevada.

Por último citar otro elemento importante para las plazas de los municipios libres en ese momento para los recién salidos en oposición. En un primer momento cuando las escuelas estaban divididas por categorías dependiendo el municipio y los aprobados iban a los municipios más grandes y en los municipios pequeños se regía por el concurso. A raíz de la equiparación de sueldos los municipios más grandes y con mayores comodidades fueron

²²⁵ *La Orientación*, n.233, de 27/10/1911.

²²⁶ "Oposiciones restringidas", *La Orientación*, n.261, de 10/5/1912, p.3.

²²⁷ "Oposiciones restringidas", *Suplemento a La Escuela moderna*, n.1593, de 9/3/1912, pp.12-13.

²²⁸ "Noticias", *La Orientación*, n.417, de 7/5/1915, p.7.

cubriéndose por traslados dejando a vacantes los municipios más pequeños. Ese caso pasaba al final del periodo donde muestra que todos los opositores aprobados marcharon a pueblos pequeños o alejados de la capital²²⁹.

2.2. La casa del maestro efecto de la situación social

La situación de las casas de los maestros dependía del municipio porque no era el mismo en todos los lugares. Como vimos en el apartado de construcciones escolares el modelo del siglo XIX estaba basado en edificios escolares que incluyeran la casa del maestro en la planta de arriba de la escuela. Este modelo fue variando con el tiempo y el cambio de mentalidades al ofrecer edificios independientes de la escuela y la casa del maestro.

Las condiciones económicas del momento en todo el territorio español no eran lo suficiente boyantes para que todo fuera de color de rosas y la mayoría de la gente no disfrutaba de una buena economía. La consecuencia de esto fue que los pueblos optaran por “optan por arquitectura de la resistencia, tanto en la escuela como en las viviendas”²³⁰ siendo sólo funcionales. No debemos imaginar nada de lujos para el maestro. En muchos casos como muestran algunos testimonios de la época era una casa-habitación porque era una sola habitación²³¹. Las condiciones de la casa, por otros testimonios, se asemejaba a donde se residía en los lugares de casa y escuela en la misma construcción muestra que la casa de la planta de arriba era como las del municipio y la parte de abajo que en las otras viviendas era cuadra y pajar en este caso se reconvirtió a escuela²³².

Un aspecto a reseñar era el lugar de residencia del maestro. El hecho de proporcionar casa-habitación decente al maestro por el municipio conllevaba la residencia en el mismo pueblo donde se ejercía la profesión. Estas situaciones de cambio de localidad eran insinuadas como motivo de posible denuncia para

²²⁹ “Posesión”, *La Orientación*, n.583, de 12/7/1918, p.7.

²³⁰ Cantón Mayo, Isabel; Hidalgo González, Sheila; y González García, Cristina. *Las escuelas de la comarca de La Cepeda*. León, Eolas Ediciones, 2016, p.24.

²³¹ Campos Zurita, Julián; Borque López, Leonardo; y Suárez López, Jesús. *Los avatares de una vida: memorias de un maestro asturiano*. Gijón, Museu del Pueblu d'Asturies, 2009, p.84.

²³² Chico, Martín. *El Maestro*. Soria, Tip. De sucesor de F. Jodra, 1922, p.174.

los maestros aunque fueran sustitutos²³³. Sin embargo este era una excepcionalidad ya que debido a los trasportes de la época no se podía permitir ningún maestro vivir en otro municipio con la duración trayecto a pie que conllevaba.

En nuestra zona de estudio el único registro completo que tenemos de las casas de los maestros esta publicado en 1910²³⁴, aunque se recogía información de años anteriores de municipios en concreto. Nuestro análisis muestra que la mayoría de los municipios proveían con casa al maestro sin un dinero para el alquiler aparte siendo 35 casas provistas por el municipios para los 64 maestros que debían de ejercer en mi zona en ese momento. La única descripción que realiza de las casas de los maestros sucede en el caso de la escuela superior de niños de Guadalajara donde muestra junto a una escuela ruinoso describe una casa cerrada por ruina²³⁵. Lo que establece una correlación del estado de la escuela con el de la casa que debían disfrutar los maestros en estos edificios que compartían la escuela y la casa en el mismo edificio. En muchos casos las quejas con el local escolar que vimos en el apartado anterior y las quejas con la casa habitación que poseían para vivir estaban ligadas.

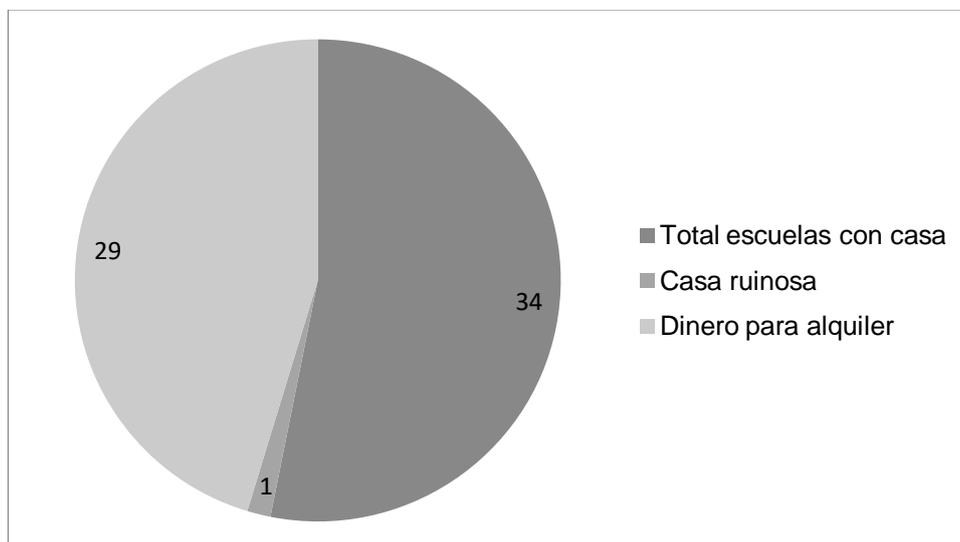


Gráfico 5. Situación de los maestros respecto a su vivienda municipal.

²³³ Un vecino denuncia que el maestro de Iriépal vive en Taracena. “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.562, de 15/2/1918, p.7.

²³⁴ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar de la provincia de Guadalajara.*, Guadalajara, Daniel Ramírez, 1910.

²³⁵ *Ibidem*, p.78

Las quejas sobre la casa eran frecuentes en este periodo sobretodo en un primer momento durante la primera década del siglo XX. El transcurrir del tiempo y el efecto de las reformas legislativas consiguieron la reducción de las quejas en este aspecto de mejora social. Tampoco se podían vincular las reclamaciones sólo a los pueblos si no que en la capital tampoco se molestaron mucho en proporcionar la casa adecuada en los primeros impases del siglo por los testimonios observados. Ahora pasamos a mostrar los testimonios conservados con el paso del tiempo por municipios colocados por orden cronológico de la primera queja sobre la casa.

La primera muestra de reclamación sobre la casa parece extravagante ya que en Iriépal donde, además de no ser capaz la casa que se la asignaba para albergar su familia, se destinaban habitaciones del mismo edificio a carnicería pública²³⁶. Esta situación conllevó la marcha de la maestra del municipio, pero los arreglos tardaban en realizarse 6 meses con lo que no hubo clases²³⁷ y una destitución de la corporación municipal como analizamos anteriormente en el estado de las escuelas. Aún así este municipio siguió usando las casas de los maestros para otras funciones municipales, como reflejan testimonios similares del maestro en la que una habitación y la escalera se hacían uso indebido²³⁸. El pensamiento de este municipio consideraba la vivienda del maestro como otro espacio común del municipio por suerte las denuncias corrigieron la situación.

Guadalajara capital también sufrió muestras de dejadez en su función de mantenimiento de casa a los maestros como se observa en diferentes denuncias. En el momento de dejadez de locales como analizamos anteriormente se incluyen las casas que se encuentran en el mismo estado lamentable que las propias escuelas. Existían reclamaciones de los maestros desde el primer año del estudio en 1902 con reclamaciones de los maestros de la capital ante la Junta provincial de Instrucción Pública que también ejercía las funciones de Junta local en la capital²³⁹. Este hecho de la casa habitación de los maestros se repite en años posteriores en la que Filomena Santamaría

²³⁶ Acta de la Junta provincial de Instrucción Pública. AHPG. Libro de Actas. E-0477. Sesión de 11/12/1902, p.4

²³⁷ *Ibidem*. Sesión de 21/3/1903, p.16.

²³⁸ *Ibidem*. Sesión de 13/2/1904, p.49.

²³⁹ *Ibidem*. Sesión de 11/12/1902, p.5 y sesión de 31/12/1902, p.8.

reclamo dinero para alquiler de casa habitación²⁴⁰, pero el ayuntamiento se excusa que no tenía presupuesto para ello²⁴¹. Por estos motivos de falta de presupuesto para las casas de todas las maestras de la ciudad y las malas condiciones que poseían las casas para maestras municipales llevo a intervenir hasta la Dirección General de Primera enseñanza obligando al ayuntamiento a pagar indemnizaciones por casa habitación a una maestra con mayor antigüedad proporcionando la casa del Ayuntamiento a la menor antigüedad²⁴². La excusa de la falta de presupuesto sólo aparece reflejada en las alegaciones de los mandatarios de la capital, pero no se podía denegar una obligación municipal alegando estos motivos por lo que finalmente debían de ser pagados aunque con el propio retraso que conllevaba. Esto refleja unas cuentas municipales que no destinaban lo suficiente a los gastos que las leyes de educación les hacían sostener respecto a sus maestros públicos.

Estas situaciones de quejas de la casa que disfrutaban los maestros llegaban a la Junta provincial de Instrucción pública y mandaba la visita de la Inspección para solucionarlo²⁴³. En este caso de Ciruelas parece que mando solucionar los problemas existentes en la vivienda porque no se recibieron más quejas y se llevo a un acuerdo²⁴⁴. Esto demuestra que el talante conciliador de los órganos de supervisión superiores podría solucionar problemas de los maestros con los municipios sin llegar a sanciones legales superiores. Este mismo caso de llegar a un acuerdo para solucionar el problema sucedió en el municipio de Alarilla en la cual se arreglo el asunto dando nueva casa al maestro cuando llevo la visita extraordinaria de la Inspección²⁴⁵. Estas autoridades superiores cumplieron su función y sirvió para que no se repitieran estas situaciones que provocaban unas malas condiciones de vida del maestro por el estado de su domicilio.

En otros casos no llegaba a intervenir de forma presencial la Inspección sino con una sola llamada de atención desde gobernación se solucionaban los

²⁴⁰ "Noticias", *La Orientación*, n.215, de 23/6/1911, p.7.

²⁴¹ "Noticias", *La Orientación*, n.246, de 26/1/1912, p.7.

²⁴² Bullón, Eloy. "Orden de 30 de septiembre de 1915, sobre mejor derecho a casa-habitación.", *La Orientación*, n.451, de 31/12/1915, p.1.

²⁴³ "Noticias", *La Instrucción*, n.30, de 7/7/1904, p.2.

²⁴⁴ Acta de la Junta provincial de Instrucción Pública. AHPG. Libro de Actas. E-0477. Sesión de 29/7/1904, pp.61-62.

²⁴⁵ *Ibidem*. Sesión de 31/10/1904, p.72 y sesión de 13/12/1904 p.75

problemas existentes en las viviendas. Por ejemplo en Lupiana-se acordó proporcionar otra casa distinta para el maestro antes de echarle de la que disfrutaba²⁴⁶. En otro ejemplo fue la habilitación de la casa del maestro en Azuqueca de Henares que debió de arreglarse al no recibir ninguna queja más durante el periodo de estudio²⁴⁷. Estos hechos describen la postura de los municipios que hasta no producirse la queja a la autoridad superior no se ponen manos a la obra en solucionar problemas que debían de solucionarse sin llegar a la queja formal a instancias superiores.

Estas situaciones sobre las casas de los maestros estaban en boca de los maestros en 1908 en el que recogen los calvarios que sufren los maestros con sus viviendas. Por ley se debía de proporcionar casa decente y capaz para ellos y sus familias, pero como muestra las lamentaciones que sufrían en este artículo "La Casa-Habitación"²⁴⁸. Sin mencionar lugares concretos explica que existían muchas situaciones que vivían los propios maestros como dejarles de un día para otro sin casa y llevarles a unas casas en condiciones deterioradas como podían ser ventanas rotas en invierno. Otra muestra representa la situación de que la dueña de la casa proporcionada por el municipio se instalara a vivir en ella con el maestro y la familia dentro. Por ello nos explica en el mismo artículo que este problema se hubiera solucionado con el aumento los sueldos para poder pagarse el maestro su propio alojamiento. Esta proposición la argumenta el Inspector ese mismo, 1908, viendo el panorama del estado en esas viviendas que proporciona el municipio en las visitas realizadas y del que informa en su memoria anual²⁴⁹.

Sin embargo en algunos casos no se tuvieron en cuenta las quejas como en Hita. Primero el maestro pidió una casa en buenas condiciones por los fallos en la que poseía²⁵⁰. Pero esta vivienda con el paso del tiempo y cambios de profesorado derivó en una casa de maestro en estado de ruina que denuncia el maestro que llegó de nuevas al municipio²⁵¹. Esto nos demuestra que en

²⁴⁶ *Ibidem*. Sesión de 29/7/1905.

²⁴⁷ "Noticias", *La Orientación*, n.78, de 6/11/1908, p.6.

²⁴⁸ *La Orientación*, n.71 de 18/9/1908, pp.1-2.

²⁴⁹ Saldaña, Julio. "Circular", *La Orientación*, n.80, de 20/11/1908, p.2.

²⁵⁰ "Noticias", *La Orientación*, n.152, de 8/4/1910, p.7.

²⁵¹ "Noticias", *La Orientación*, n.534, de 3/8/1917, p.3.

muchos casos no se actúa hasta que no se tiene una casa en lamentables condiciones porque en las que solamente poseían algún defecto si solían vivir.

Este estado de ruina de las viviendas de los maestros aparece reflejado en otro pueblo como fue el Pozo de Guadalajara donde se produce la queja del maestro²⁵². En este caso llegó a acudir el Gobernador provincial para que durante el verano realicen las obras necesarias con sanción si no se cumplían las indicaciones²⁵³. La amenaza de sanción en algunos momentos se consideraba como única solución a un conflicto entre maestro y municipio que no se solucionaba de otra manera por no dar la importancia necesaria el municipio a las cuestiones relativas a sus maestros.

No obstante, este último municipio mencionado no era un caso único ya que otras entidades locales no dedicaron sus esfuerzos a habilitar una casa decente para el maestro de forma reiterada. En este caso tenemos el ejemplo de Valdarachas un municipio que tuvo a dos maestros quejándose de la casa que debían de habitar. El primer maestro Carlos Diez tramitó un informe a través de la Dirección General de primera enseñanza para mejorar las condiciones de los edificios tanto de escuela como de casa²⁵⁴, lo que conllevó vivir en una casa alquilada, pero tuvo problemas para recibir las cantidades de estos alquileres²⁵⁵. Estos problemas se trasladaron al siguiente maestro, en el cargo, Faustino Antonio Rodríguez, con un carácter mucho más combativo como veremos en el apartado asociativo y de la prensa. No sólo se quejó por las entidades oficiales, donde primero pasó parte de la situación en la que se encontraba²⁵⁶, sino que llevó sus quejas al ámbito del asociacionismo provincial invitando a apreciar donde debía de vivir. Por ello recibió la visita y ayuda del presidente de la Asociación Provincial de maestros que constata los defectos de su casa argumentando que la Inspección y la sección administrativa no hacían nada por evitarlo y tampoco el Gobernador porque sus vínculos con el alcalde de Valdarachas eran fuertes y permitía que no le quisiera arreglar la

²⁵² “Noticias”, *La Orientación*, n.379, de 13/8/1914, p.3.

²⁵³ “Noticias”, *La Orientación*, n.380, de 21/8/1914, p.7.

²⁵⁴ “Noticias”, *La Orientación*, n.453, de 14/1/1916, p.5.

²⁵⁵ “Noticias”, *La Orientación*, n.458, de 18/2/1916, p.7.

²⁵⁶ “Noticias sección administrativa”, *La Orientación*, n.510, de 16/2/1917, p.6.

casa²⁵⁷. Esta situación nos muestra como perduraba en el tiempo la estancia en una casa de un pueblo con estado ruinoso ya que este maestro denunciara a lo largo de este 1917 sin respuesta del Gobierno Civil y de la Inspección que nada hacían por solucionarlo²⁵⁸. La lucha de este maestro para conseguir la obligación de proporcionar casa habitación resulto intensa en la prensa en la que llego a referirse al propio Ministerio pidiendo multas para cumplir su deber de tiempo inmemorial y que generaban muchos traslados de maestros por no proporcionar unas condiciones adecuadas²⁵⁹. Nos refleja que el deber de proporcionar la casa del maestro era una tradición adquirida por los municipios en épocas anteriores a las legislaciones estatales que venían a corroborar la práctica habitual de los municipios con tradición educativa de momentos anteriores.

Esta denuncia constante de este maestro consiguió unos avances notables en este aspecto para todos los maestros satisfaciendo sus propósitos que llegaron a la Inspección ya que este mismo año el Inspector jefe pedía al Gobernador que no aprobara ningún presupuesto municipal sino destinaban la cantidad adecuada a locales escuelas y casa habitación en los pueblos donde no se encontraban en las condiciones que deberían²⁶⁰. Aunque en el caso concreto de Valdarachas los resultados llegaron después de un año de protestas cuando desde la prensa se alaba al Gobernador Civil y al Inspector jefe por haber ordenado al alcalde que hiciera obras en la casa habitación para que fuera decente y dejara de sufrir el maestro²⁶¹. Este hecho supuso un punto de inflexión en las condiciones de vida de los maestros al propiciar a la Inspección y el Gobernador Civil una intervención que no sólo afectaría a esa localidad en concreto sino a todas las de mi zona de estudio.

Estas quejas realizadas por los maestros conseguían sus objetivos como pudimos ver con el batallador Faustino A. Rodríguez. En el caso del sexo femenino destaco otra maestra, Julia Bouza Torrijos, que denunció el estado de su casa en los pueblos en los que se la destino, ya que consideraba que la

²⁵⁷ Rodríguez, Faustino A. "Paseo afortunado", *La Orientación*, n.511, de 16/2/1917, pp.1-2.

²⁵⁸ Rodríguez, Faustino A. "Atropellos", *La Orientación*, n.516, de 30/3/1917, p.4.

²⁵⁹ Rodríguez, Faustino A. "Al señor Burell", *La Orientación*, n.516, de 13/4/1917, p.4.

²⁶⁰ "Noticias", *La Orientación*, n.542, de 28/9/1917, p.6.

²⁶¹ "Aplauso", *La Orientación*, n.558, de 18/1/1918, p.10.

vivienda no estaba decente para vivir. Este caso femenino la información no solo se refleja en prensa sino en los documentos conservados por las administraciones donde vemos reflejado el nombre de la misma maestra en un expediente a una escuela. Primero sucedió en su destino de Villanueva de la Torre²⁶², donde realizó una reclamación en 1910 que llegó a manos de la Junta Provincial de Instrucción pública dando mandato que el ayuntamiento proporcionara casa a la maestra²⁶³. En otro destino que ocupó a continuación denunciaba la situación que sucedía en Taragudo donde la escuela y la casa estaban alojados en el mismo edificio con la planta de arriba como casa-habitación en malas condiciones. Esta segunda situación provocó la apertura de expediente oficial porque mandó sus quejas por carta al Inspector²⁶⁴, Director General de 1ª enseñanza²⁶⁵ y al Gobernador Civil como presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública²⁶⁶. En este expediente por los defectos de la escuela y la casa-habitación nos muestra el pensamiento de la Inspección constatando casos similares por la provincia sin resultar eficaces los esfuerzos de la Inspección²⁶⁷. Sin solventarse el problema acudió a instancias superiores que mandaron solucionar el problema que lo resolvieron desde la subsecretaría Ministerial ordenando que se facilite otra cosa a la maestra con “locales adecuados y la vivienda en edificios decentes y capaces y con la debida independencia de toda otra habitación y servicio”²⁶⁸. Esta situación paralela a la acción del maestro de Valdarachas demuestra que consiguieron con sus denuncias importantes avances para sus compañeros y los futuros docentes de la provincia respecto al domicilio que debían de habitar. También muestra la diferencia de cauces que se seguía variando del género ya que la maestra sin hacer la denuncia pública en prensa si utiliza los cauces de las

²⁶² “Casa”, *La Orientación*, n.171, de 19/8/1910, p.6.

²⁶³ “Noticias de la sección de la Junta Provincial de Instrucción Pública”, *La Orientación*, n.173, de 2/9/1910, p.6.

²⁶⁴ Bouza Torrijos, Julia “Carta al Inspector” de 24/11/1914 Expediente de Taragudo en AGA (5) 16.32/9092 legajo 164

²⁶⁵ Bouza Torrijos, Julia “Carta al Director General de 1ª enseñanza” de 27/11/1914, Expediente de Taragudo en AGA (5) 16.32/9092 legajo 164

²⁶⁶ Bouza Torrijos, Julia “Carta al Gobernador Civil” de 13/2/1915, Expediente de Taragudo en AGA (5) 16.32/9092 legajo 164

²⁶⁷ García Magariño, Juan. “Carta del Inspector a Julia Bouza” Expediente de Taragudo en AGA (5) 16.32/9092 legajo 164

²⁶⁸ Subsecretario Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. “Carta de Ordenamiento” de 22/2/1915. Expediente de Taragudo en AGA (5) 16.32/9092 legajo 164

estancias superiores apelando a la Dirección General de primera enseñanza que fue la encargada de abrir expediente.

No sólo hubo problemas con los locales que proporcionaban los ayuntamientos sino que existieron faltas de pagos en los alquileres que debían recibir los maestros como se muestra en prensa en tres de las localidades de mi zona de estudio: Tórtola, Valdenoches y Atanzón²⁶⁹. Esta consignación esta acordada de antemano y seguía siendo una compensación al no tener una vivienda municipal proporcionada por el ayuntamiento. Estas quejas fueron menores por lo que se entendía que a no ser por falta de presupuesto como vimos en la capital esta cantidad consignada como gastos se solía pagar al maestro para poder pagar el alquiler de la vivienda que mejor le pareciera dentro del municipio acorde al dinero recibido.

Uno de los datos sobre los alquileres que llama la atención es el importe recibido por ese concepto. La consignación de pago por alquiler de vivienda estaba establecido por acuerdo y varía bastante de un municipio a otro desde las 13 y 25 pesetas con el haber más bajo hasta la capital con 456 pesetas anuales por este concepto que muestra la diferencia en este concepto en la capital con otro concepto de 376 pesetas²⁷⁰. Estas variaciones se asociaban a disputas entre los maestros por acceder a los lugares donde más dinero se recibía por este concepto y dar lugar a reclamaciones de dinero por recibir una aportación más elevada poniendo como comparación a otro maestro cercano en el caso de la capital.

Estas casas y su falta de arreglos o de pagos en el alquiler seguía siendo una medida de presión del ayuntamiento hacia un maestro que podía desencadenar que el maestro se marchara²⁷¹. El mecanismo de queja que hemos detallado en este análisis llevo asociado un cambio de localidad de los maestros en siguientes concursos de traslado como en Valdarachas y Taragudo por los respectivos docentes nombrados.

²⁶⁹ Cfr. "Noticias" El magisterio contemporáneo : semanario profesional, órgano oficial de la Asociación provincial de maestros de Guadalajara, n.28 de 14/8/1909

- "Noticias", *La Orientación*, n.322, de 11/7/1913, p.6.

- "Noticias", *La Orientación*, n.362, de 17/4/1914, p.11.

²⁷⁰ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico...* O.c.

²⁷¹ Murciano, Florencio. O.c.

La última denuncia en prensa de los estados de estas casas de los maestros fue la concluida por el maestro de Valdarachas. Esto nos muestra que al recurrir a todas las estancias y por medio de la prensa sirvió para mejorar la situación de toda la provincia. La Inspección después de tanta protesta se mentalizo e insto al Gobernador a no aprobar los presupuestos municipales sin tener consignadas unas cantidades necesarias para estos alojamientos de los que dependían los maestros.

Supone un cambio loable del periodo la situación de la casa del maestro porque en nuestra zona se observa por la falta de quejas en los últimos años del análisis una mejora en este aspecto. La posición social en este aspecto se ve mejorada ya que los avances producidos en este periodo producen que por los menos tenga un lugar decente donde vivir. Los avances de mentalidad respecto al profesorado se ven asociados a unos cambios sociales en los modelos mentales respecto a la infancia y la escuela²⁷² que se ligan directamente al maestro y se le proporciona unas mejores condiciones fruto del avance social de este periodo. Por lo que podemos indicar un problema prácticamente erradicado por el poder de la Inspección educativa y la posibilidad de sanciones.

2.3. Lugar de nacimiento eminentemente rural

Un análisis de todos los registros y expedientes realizados en mi zona nos muestra que la mayoría de los docentes tuvieron un origen rural. Sobre este origen rural no realizaremos un análisis detallado ya que es muy diversos y aunque la mayoría se corresponde a pueblos de la provincia de Guadalajara. Por porcentaje coincide con estudios de otros lugares como Valladolid donde los que estudian la titulación de Magisterio solían ser de localidades pequeñas en un porcentaje de 75%²⁷³ similar a los datos que aportamos. Esta situación

²⁷² Cieza García, José Antonio. 'Mentalidad y educación en España durante el primer tercio del siglo XX', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, no. 5, (1986), pp. 299-316.

²⁷³ Martín Giménez, Ignacio. 'Ser maestro en la España del siglo XIX', *Historia Social*, vol. 33/(1999), pp. 3-23

se perpetua desde el siglo XIX debido a los exiguos salarios que convirtieron la profesión en poco apetecible desde las grandes ciudades como Madrid²⁷⁴.

Total analizados	Nacidos en pueblos	Nacidos en capitales de provincia	Nacidos en Madrid	Nacidos en Guadalajara	Nacidos en otras capitales
106	80	26	10	10	6

Tabla 25. Lugar de nacimiento de los docentes. Elaboración propia.

De todas maneras la situación de origen de los maestros les congratulo una fama de rural en las ciudades, pero a su vez se atribuyo la fama opuesta de urbano en los pueblos con poco contacto de las ciudades y se les considera un elemento urbano por su formación²⁷⁵. Esta mezcla de factores le convierte en este periodo en un elemento alejado de las clases bajas sobre todo en los pueblos por la cultura recibida en su aprendizaje en la ciudad y he infravalorado por otros elementos con más entidad como los militares como se puede comprobar en la matrícula de las escuelas privadas donde mandan a sus hijos con maestros formados en la capital²⁷⁶. Esta situación hacia que los docentes al llegar al destino sintieran recelos por la población a la que debían educar hasta que no se integrara por completo en la vida municipal.

El análisis de los datos obtenidos nos muestra que los maestros de la capital de España preferían estos destinos de la zona de estudio. Los docentes nacidos en Madrid fueron los mismos que nacidos en la capital de provincia estando Guadalajara dentro de la zona de estudio. Vale la pena mencionar que de estos docentes nacidos en las capitales cercanas a la zona de estudios solo una de Guadalajara y dos de Madrid ejercieron su profesión en la Guadalajara capital en comparación con los la mitad de los otros maestros nacidos en las otras capitales que también fueron 3 y de capitales alejadas como Santander.

El lugar de nacimiento no coincide con donde ejercen de maestros salvo en algunas excepciones. Esta situación sólo sucede en dos de todos los casos estudiados. Por lo que nos muestra una salida del maestro del lugar donde nació para desarrollar su profesión en una localidad que no le conociera. Sin embargo resultan curiosos los dos casos de docentes que ejercieron en la

²⁷⁴ Varela, Julia; y Ortega, Félix. *El aprendiz de maestro: un análisis sociológico de los estudiantes de Magisterio del distrito universitario de Madrid.*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1984 p.20

²⁷⁵ Lerena, Carlos. 'El oficio de maestro... O.c.

²⁷⁶ AUCM. Caja SG-0708.

localidad donde nacieron por lo que vamos a analizar estos dos únicos ejemplos de maestros que buscaron ejercer en su municipio natal.

El primero Bernardo Moreno Moreno procedía de Yebes. Sus estudios los completo muy joven siendo el más prematuro dentro de los que obtuvieron el título superior con sólo 16 años. Esto se podía deber a su procedencia familiar, ya que su padre aparece como alcalde del pueblo de Yebes²⁷⁷ que le destino a estudiar la titulación de magisterio en cuanto tuvo la oportunidad. La dedicación de su padre podría haberle declinado por otra profesión al encontrarse la profesión docente en el ámbito opuesto de la clase política o por el contrario la mentalidad de su progenitor hacía tener a un hijo culto dentro de sus posibilidades y con un buen fin para la sociedad como era la docencia en la educación primaria. Este maestro empezó ejerciendo de manera interina desde los 18 años dentro del concurso único en 1892²⁷⁸. Llegara por primera vez de manera interina a Yebes en 1894 con un nombramiento de la Universidad Central²⁷⁹, donde llego a ejercer de secretario provisional²⁸⁰. En otros momentos dejo de ejercer de maestro en Yebes porque se designaba un maestro propietario para dicha escuela, pero si este propietario pedía una licencia se le concedía y nombraba como maestro sustituto a Bernardo Moreno²⁸¹ que volvía a Yebes con la suma de otras remuneraciones como secretario²⁸². Después de ese momento de sustituto volvería a ejercer ya como propietario en otras localidades como Villar de Cobeta²⁸³ donde permanecerá poco más de un año para pasar a servir por concurso único un pueblo pegado a su localidad natal, Valdarachas²⁸⁴. En este pueblo si mantuvo su posición de maestro durante varios años situándose en los últimos momentos dentro del engranaje electoral municipal al aparece como adjunto en el censo electoral

²⁷⁷ "Yebes" *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.17, de 08/02/1897, p.4 y n.150, de 16/12/1901, p.7

²⁷⁸ "Junta Provincial de Instrucción pública de Guadalajara" *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.124, de 14/10/1892, pp.2-3.

²⁷⁹ "Junta Provincial de Instrucción pública de Guadalajara" *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.84 de 13/7/1894, pp.5-6.

²⁸⁰ "Yebes" *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.52 de 30/4/1897, pp.3-4.

²⁸¹ "Noticias", *La Orientación*, n.11 de 26/7/1907, p.6.

²⁸² "Yebes", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.131, de 1/11/1907, p.7.

²⁸³ *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.58 de 13/5/1908,p.2

²⁸⁴ "Concurso único", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.10, de 24/1/1910, p.4.

para las elecciones²⁸⁵. Ya se establecería definitivamente en Yebes por traslado en 1914²⁸⁶ localidad donde permanecería a lo largo del periodo como parte también del tejido asociativo provincial²⁸⁷. Aunque aumentara de sueldo seguirá perteneciendo a las últimas categorías de los maestros siendo un maestro limitado por el hecho de no haber aprobado oposición como muestra su afiliación²⁸⁸, pero con conciencia colectiva de apoyo a los maestros al pertenecer a socorros mutuos de la provincia²⁸⁹. Este fue el único caso de mi zona de estudio que un maestro sirvió en una zona rural que le vio nacer.

El otro caso responde a una casuística distinta englobada en un entorno urbano como era la capital. La maestra Amalia Muñoz Cubero nació en Guadalajara en 1897 con lo que su vida transcurrió ya en el siglo XX. Se formó en la escuela superior de maestras de la capital donde formó parte del cuadro de honor con sobresaliente en 5 asignaturas prácticas, música, labores, estudios superiores de pedagogía y religión y moral²⁹⁰. Su formación la acabó en 1915 siendo la primera promoción de maestras que se le expidió el título de maestra nacional con el programa del cual sólo curso el último año²⁹¹. Debido a su edad esta maestra se preparó para presentarse a las oposiciones durante 3 años cuando cumplió los 21 años necesarios para la escuela pública²⁹². Estas oposiciones las aprobó junto a otras maestras de estas primeras generaciones salidas del famoso plan del 14²⁹³. Se la nombró para la escuela de niñas de Campisábalos²⁹⁴ cuando ejerce en esta localidad la prensa provincial pide su nombramiento como maestra de la capital por haber aprobado las oposiciones en las primeras posiciones, la cita como ejemplo de perteneciente a una modesta y honrada familia que la mandan a un pueblo retirado con escuela en

²⁸⁵ "Censo electoral", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.24 de 25/2/1914, p.2

²⁸⁶ "Traslado", *La Orientación*, n.368, de 19/6/1914, p.3.

²⁸⁷ "Asociación Provincial", *La Orientación*, n.647, de 3/10/1919, p.4.

²⁸⁸ "Asociación Provincial unión de maestros limitados e interino de Guadalajara", *La Orientación*, n.702, de 29/10/1920, p.5.

²⁸⁹ "Asociación de Socorros mutuos de la provincia", *La Orientación*, n.721, de 11/3/1921, p.2.

²⁹⁰ "Cuadro de honor", *La Orientación*, n.369, de 5/6/1914, pp.4-5.

²⁹¹ "Nuevas maestras", *El Liberal Arriáicense*, n.72, de 26/6/1915, p.7.

²⁹² "De oposiciones a escuelas nacionales", *El Liberal Arriáicense*, n.222, de 4/5/1918, p.6.

²⁹³ "De oposiciones", *La Orientación*, n.579 de 14/6/1918, p.6

²⁹⁴ "Posesión" *La Orientación*, n.583, de 12/7/1918, p.7.

peores condiciones que un establo haciendo una petición al ministro²⁹⁵. Esta maestra siguió desempeñando su profesión con normalidad dando muestras de su dedicación en una visita del Obispo a ese pueblo remoto²⁹⁶ y de su conciencia profesional al pertenecer a la asociación del partido de Atienza²⁹⁷. En el año 1920 cuando se produce el aumento de las plazas de maestros en la capital designando maestros y maestras de sección se les nombrara dentro de los docentes con las mejores oposiciones realizadas dentro de la provincia²⁹⁸. Estuvo implicada en la conciencia como parte del colectivo docente de la provincia formando parte de la Asociación de Socorros Mutuos de la provincia²⁹⁹ y como firmante para el cambio de habilitado para mejorar las condiciones que les repercutían a los maestros de esta habilitación³⁰⁰. Su caso también resulta destacable porque aunque existieron otros docentes nacidos en la capital que ejercieron en mi zona de estudio ninguno llego a ejercer en su lugar de nacimiento y esta docente llego para establecer una enseñanza graduada según los cánones más avanzados del periodo que vivió.

2.4. Salarios el gran problema sobre para los peor pagados

Este aspecto marco el origen temporal del trabajo por producirse de manera definitiva en el año 1902 el pago de los salarios por parte del estado a través del famoso Decreto de Romanones. Esta profesión anteriormente adolecía de falta en los pagos o la puntualidad necesaria en el cobro por parte de los maestros. Por ello, realizaremos un análisis exhaustivo de los sueldos de docentes durante este periodo.

Este apartado retributivo de los maestros estaba claramente ligado a la falta de estimación social hacia el magisterio como se ha podido comprobar en

²⁹⁵ "Se Consuma la Polacada", *Flores y Abejas: revista festiva semanal*, n.1279, de 23/3/1919, pp.4-5.

²⁹⁶ "Desde Campisábalos", *Flores y Abejas: revista festiva semanal*, n.1294, de 6/7/1919, p.3.

²⁹⁷ "Asociación del partido de Atienza", *La Orientación*, n.646, de 26/9/1919, p.4.

²⁹⁸ *La Orientación*, n.681, de 4/6/1920.

²⁹⁹ "Asociación de Socorros Mutuos de la provincia", *La Orientación*, n.721, de 11/3/1921, p.2.

³⁰⁰ "Circular", *La Orientación*, n.775, de 31/3/1922, pp.5-6.

el estudio más clarificador sobre este aspecto³⁰¹. En la misma investigación hace hincapié en el gran paso que supuso el Decreto de Romanones porque supuso eliminar la falta de pago a tiempo del correspondiente salario de los docentes.

La falta en su pago y la escasa dotación en la mayoría de las escuelas hacían de la profesión docente un trabajo insuficientemente remunerado para la manutención de una familia con lo que conllevaba un pluriempleo como nos relatan las apreciaciones del siglo XIX que se conservó como una reminiscencia de la tradición en algunos casos de mi periodo³⁰². Los problemas con el sueldo aparecen reflejados en distintos personajes de la literatura a que se publica durante el periodo restauracionista destacando el descuido de las autoridades locales³⁰³ por el colectivo docente como pudimos comprobar en el propio trabajo de las Juntas de Instrucción Pública.

Así pues, se conservaron diferentes conceptos en los sueldos en los primeros compases del siglo XX como aumentos voluntarios de los municipios o gratificaciones de adultos³⁰⁴. Este conllevaba una diferenciación municipal respecto por la variedad de esos pagos en las diferentes localidades o la gratificación de adultos en unas escuelas si y otras no. La diferencia de sueldos entre municipios fue una característica del siglo XIX que se conservó en los primeros compases del siglo XX. La vinculación del sueldo al municipio se suprimió de manera progresiva a raíz de la propuesta del salario mínimo de 1000 pesetas con acceso mediante oposición lo que se reflejará en los datos recabados y mostrados.

La escasa retribución del profesorado era uno de los factores del panorama desolador en la que se encontraba la escuela pública a finales del siglo XIX como muestran los testimonios de los inicios de algunos maestros³⁰⁵. Para ejemplificar la situación de los salarios de los maestros otros autores han

³⁰¹ Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos de los maestros nacionales en el primer tercio del s. XX', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, n.10, (1991), pp. 271-282.

³⁰² Lerena, Carlos. 'El oficio de maestro... O.c. p.83.

³⁰³ Ruiz Rodrigo, Cándido. 'Maestro, escuela y sociedad (de la Restauración a la II República)', *Historia De La Educación*, vol.16/ (1997), pp. 155-176.

³⁰⁴ Ibídem.

³⁰⁵ Martí Alpera, Félix; y Moreno Martínez, Pedro Luis. *Por la escuela pública y la infancia*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, p.18.

realizado un análisis comparativo que nos muestran la realidad al final del siglo XIX:

“Los sueldos no son solamente bajos, sino además permanecen inalterados a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIX, y una vez entrado en el siglo XX; éstos no sufren modificaciones cuando, en realidad, los salarios de otras muchas profesiones van aumentando con arreglo a la realidad económica de la época. (...)

España a finales del siglo XIX pagaba por la enseñanza siete millones de pesetas; por la Guerra, que es lo mismo que decir al ejército, pagaba 123.368.208 pesetas. La comparación continúa, los generales de brigada (brigadieres antes) cobraban 16.000 ptas., los maestros de poblaciones de 40.000 habitantes alrededor de 2.000 ptas.; los coroneles, 7.500 ptas., los maestros de 20.000 a 40.000 habitantes, alrededor de 1.650 ptas.; los tenientes coroneles, 5.000 ptas., los maestros de 10.000 a 20.000 habitantes., alrededor de 1.375 ptas.; los comandantes, 3.500 ptas., los maestros de 3.000 a 10.000 habitantes. alrededor de 1.100 ptas.; los capitanes, 2.500, los maestros de 1.000 a 3.000 habitantes., alrededor de 825 ptas.; etc., (...)

La Unión, donde realmente se presenta el contraste entre los desorbitados ingresos de los toreros y los ínfimos de los maestros. Dice así: «Un torero gana en un año treinta y cinco mil duros; un maestro necesitaría trabajar doscientos años para reunir igual suma» (año 1883).

Y no digamos nada de los sueldos de las maestras que son tangiblemente inferiores a los de los maestros, hasta la celebración del Congreso Nacional Pedagógico de 1882, cuya reivindicación provoca la promulgación de la ley de nivelación de sueldos de 1883. (...)

Decir que entre 1857 y 1906 el coste de los artículos de primera necesidad había subido un 33%, mientras los sueldos de los maestros, nada. (...)

Ante esta situación no cabe más que pensar que la profesión del magisterio ha sido más una labor de caridad que el reconocimiento de un trabajo digno tanto personal como socialmente.³⁰⁶

Las opiniones sobre el estado lamentable de los sueldos no sólo surgieron con análisis posteriores como este trabajo de investigación, sino que

³⁰⁶ Ávila Fernández, Alejandro. 'La formación de los maestros en España: una deuda histórica', *Historia De La Educación*, no. 26, (2007), pp. 327-340.

desde sectores de la propia política se inclinaba a eliminar este problema de los bajos sueldos docentes. En el sector republicano se encontraba Rafael María de Labra como representante principal crítico con la política realizada al respecto. Antes de establecerse los salarios por parte del Estado comparo la situación con la de otros países poniendo ejemplos para solucionar el problema de la escuela pública como hacen en Francia con mayores inversiones en maestros estatales, pero mostrando otras fórmulas de subvenciones a escuelas como hacían en Inglaterra o Estados Unidos. El problema de los sueldos a su juicio debía comenzar pagando a todos los salarios que se debían hasta ese momento a los maestros, además de que se debía armonizar las retribuciones para que fueran altas como en los pueblos donde se asientan los maestros ya que las más bajas hacen que el docente huya del pueblo donde ejerce la profesión mal pagada en comparativa³⁰⁷. Este político siguió denunciando la no llegada de la educación de masas como en Europa dedicando una cantidad irrisoria del presupuesto en este aspecto comparándola con otras partidas como la del ejército. Para juicio de Labra todo el organigrama administrativo encargado de fomentar la educación no consiguió nada en este sentido al no disponer de un avance presupuestario que consiguiese llevar la educación a las clases más bajas³⁰⁸.

Sin embargo, no sólo desde sectores ajenos al gobierno denunciaron la situación, sino que un ejemplo claro fue Eduardo Vincenti que como miembro del partido liberal denunció el estado de los sueldos sobre todo en los momentos de debate parlamentario. Sus propósitos siempre aspiraban a un mayor desarrollo del que se obtenía como en 1902 momento de consecución de un logro como la percepción del sueldo de los maestros por parte del estado ya pedía un escalafón de 500 en 500, siendo el sueldo mínimo 500 pesetas. Este político se centró en pedir aumentos con propuestas de nuevos impuestos para sufragar el aumento de maestros y retribuciones de los mismos a través de una contribución especial por los ayuntamientos para aumentar el presupuesto en 29 millones de pesetas en 1900. Sus debates se relacionaban

³⁰⁷ Labra, Rafael María de: *El problema político-Pedagógico en España*. Madrid, Agustín Avrial, 1898.

³⁰⁸ Vicente Hernández, Ulpiano. 'La educación popular en el pensamiento de Rafael María de Labra', *Historia De La Educación*, n. 1 (1982), pp. 97-108.

con el aumento de presupuesto, pero no consiguió sus fines por completo, aunque si algunos avances con determinados ministros como Bugallal. En 1907, muestra un periodo de críticas al Ministro Rodríguez San Pedro porque no aumenta el presupuesto y deja la enseñanza a cargo de los municipios declarándose este político liberal un estatalista en el aspecto de la enseñanza donde el Estado debía de intervenir, en el resto de sus críticas a ese Gobierno largo de Maura siempre solicitó un aumento de una pequeña parte para los sueldos para darse por satisfecho³⁰⁹. El ejemplo más claro que disponemos para ver su implicación en el tema de los salarios de los maestros fue su contribución y presencia en torno a la estatua levantada por los maestros a favor de Romanones en Guadalajara en la que asiste como presidente de la comisión organizadora del monumento siendo en ese momento el alcalde de Madrid³¹⁰. Este político del partido liberal fue el más destacado defensor de la enseñanza al ser el presidente de la asociación de amigos de la enseñanza en la que buscaba la mejora de la enseñanza pública a través de avances en temas como el sueldo a los maestros.

Ciertamente el tema de los salarios vino a ser desarrollado durante mi periodo de estudio con bastante legislación por el problema que suponía tener un profesorado retribuido de forma irrisoria con cantidades tan bajas que en muchos casos se encontraban por debajo del nivel de vida. Los maestros se consideraban funcionarios municipales especiales por la proliferación de diversas categorías surgidas en el XIX³¹¹ por lo que en este periodo se consiguió una relativa simplificación de los escalafones fruto de la regulación normativa que fue surgiendo de un modo progresivo. Esta cuestión se vio reflejada por fin en la aparición de los nuevos estatutos del Magisterio que surgieron a partir del 1917.

Vista la problemática que despertaba este tema y más aún si analizamos toda la prensa profesional que implicaba directamente a las condiciones de

³⁰⁹ Vincenti y Reguera, Eduardo. *Política pedagógica: (treinta años de vida parlamentaria)*. Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1916.

³¹⁰ Valero García, Eduardo. 'Inauguración De Un Monumento a Romanones En Guadalajara', 2013, <<https://historia-urbana-madrid.blogspot.com.es/2013/10/madrid-15-y-16-de-octubre-de-1913.html>>Consultado el 25/10/2016.

³¹¹ Benso Calvo, María Carmen. 'Génesis y problemática del funcionariado docente en España: un aspecto de la política escolar del siglo XIX', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, no. 2, (1983), pp. 255-262.

vida de los maestros el establecimiento de unos sueldos dignos. Las consecuencias en el apartado político quedaron vistas en el análisis legislativo y de los gobiernos en el poder, pero debemos entender bien las variables que afectaban al sueldo. Todas ellas serán analizadas para entender la problemática salarial del momento, se empezará analizando la variable municipal por ser la más importante del siglo XIX que se eliminara en la segunda década, después veremos la importancia de la antigüedad y la oposición que pasaran a ser las variables que rijan el escalafón general, después veremos el componente provincial que convalida la antigüedad o los méritos, la variable de adultos y por último un análisis detallado de las situaciones de los maestros con informaciones de la prensa profesional y datos recogidos cada tres años en lo que abarca todo el periodo.

2.4.1. La variable determinante en el siglo XIX y principios del XX, el municipio

Esta variable que afecta directamente a los salarios fue la población donde se encontraba la escuela. El municipio era la entidad gestora de la enseñanza primaria desde tiempos de la Ley Moyano que estableció los sueldos dependiendo de la población de la localidad, pero incluso antes de la configuración del sistema educativo. La administración local tenía vinculado al magisterio primario por la tradición del siglo XIX que se incluía en sus presupuestos³¹². Este factor como vimos en el apartado de la provisión de escuelas será determinante hasta la llegada de las oposiciones como forma obligatoria para entrar en el cuerpo magisterial.

En principio la parte fija del sueldo venía determinada por la antigua Ley Moyano en función del municipio con las siguientes categorías entre los docentes que daban clase a un solo sexo. Las cantidades se habían mantenido aunque en la propia Ley aparecieran en reales y en la zona de estudio existían estos estamentos de salario fijo definidos: 1625 para los regentes, 1.375 para los demás de la capital, 825 en los pueblos de 1.000 a 3.000 habitantes y 625 en los pueblos de 500 a 1.000 habitantes. Aparte los pueblos de menos de 500

³¹² *Ibidem.*

habitantes el Gobernador en el siglo XIX fue el encargado de determinar en esas escuelas mixtas cuanto debía de cobrarse³¹³.

La adscripción del sueldo a criterio de la cantidad de población suponía un lastre comparativo entre docentes de diferentes consistorios por ello a partir de 1910 se empezó a formar un escalafón definitivo que eliminara estas desigualdades entre territorios y maestros³¹⁴. La conformación de las categorías definitivas de sueldos llegara a realizarse años más tarde como vimos en el apartado de política educativa, pero nos centraremos a analizar también los primeros años del siglo XX cuando los salarios aún estaban claramente vinculados al municipio con aspectos particulares en cada municipio en particular.

Se hace necesario resaltar que no sólo por el tamaño de la población se vinculaba el sueldo del maestro como indicaba la Ley Moyano. También existía otro elemento fruto de la tradición que hacía que la escuela de un determinado municipio recibiera un complemento salarial u otro. Este componente se denominaba retribución o retribuciones que varían ostensiblemente de un municipio a otro. En un principio la propia Ley Moyano indicaba que esta retribución debía de ser pagada por los niños que pudieran pagarlas³¹⁵. La formación de este complemento salarial provenía de la tradición de los pagos que los niños debían de hacer al maestro en el siglo XIX que complementaban la parte del salario fijo "irrisorio"³¹⁶ que pagaba el municipio y ayudaba a atraer maestros a esa determinada localidad por aumentar este concepto. Este complemento se mantuvo respecto a lo acordado en una determinada cantidad que debía de pagar el municipio al maestro según lo determinado en la segunda mitad del siglo XIX cuando no se produjo ningún aumento de la parte fija de sus salarios. Aunque en muchas de estas retribuciones coinciden por el tamaño de población³¹⁷ no siempre coincide la misma cantidad e incluso

³¹³ Artículos 191-195. Moyano y Samaniego, Claudio. Ley de Instrucción Pública, *Gaceta de Madrid*, n.1710, de 10/9/1957, pp.1-3. Para una referencia completa de la Ley puede verse: Puelles Benítez, Manuel.: *Historia de la educación en España (II). De las cortes de Cádiz a la Revolución de 1869. Breviarios de Educación*, Madrid, M.E.C., 1985, pp.245-300.

³¹⁴ Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos... O.c.

³¹⁵ Art. 192. Moyano y Samaniego, Claudio. Ley... O.c.

³¹⁶ Turín, Yvonne; y Hernández Alfonso, Josefa. *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902: Liberalismo y tradición*. Madrid, Aguilar, 1967, p.90.

³¹⁷ AHPG Cajas desde E-83 hasta E-95.

municipios de tamaño menor tendrán una mayor retribución que otros con una población mayor.

Nuestra recogida de datos nos muestra unas retribuciones que resultan esclarecedores en algunos momentos concretos. Por otro lado, no se encuentran siempre cantidades exactas del el salario fijo y la retribución ya que aparecen sumados ambos conceptos como aparecen en los primeros pagos de 1902. El ejemplo más esclarecedor de la fuente primaria se produce en 1905 con toda la información detallada. La retribución más cuantiosa con 400 pesetas se daba en Yunquera de Henares siendo más alta que los maestros de la capital y muy cerca del salario mínimo de 500 pesetas que se daba en muchos de los pueblos que acaban de conseguir la subida a ese salario mínimo, anteriormente gran cantidad de maestros de pequeñas localidades cobraban menos de esa cantidad.

Como muestra de la tradición, estas retribuciones se consideraban inamovibles una vez que se producían en la administración local cuando se impusieron. Por ello podemos detallar el importe de las mismas en 1905³¹⁸ para entender la cantidad que destinaban anualmente a este concepto y vincularse con la importancia social que tenía para el municipio el maestro público en cuestión, ya que ese año viene anotada este concepto retributivo como premio: Este concepto salarial se considera una atribución puramente local fruto de la valoración concedida a los maestros del municipio en los casos donde esta suma era claramente superior a otros pueblos similares. Las cantidades variaban de un consistorio a otro con la misma cantidad de habitantes.

A pesar de todo, las cantidades destinadas a este concepto salarial poseían una proporción mínima según el tamaño de la localidad. La correlación establecida entre el salario y la retribución aparece clara en algunos casos, pero en otros municipios no tanto sobre todo en los pueblos más pequeños que varía de unos a otros sin motivo aparente³¹⁹. La cuantificación de las retribuciones se escogería respecto a los salarios anuales que les correspondía según la Ley Moyano para realizar las comprobaciones pertinentes de manera

³¹⁸ AHPG Caja E-86.

³¹⁹ Todas las valoraciones se basarán a la toma de datos de salarios de 1905 en AHPG Caja E-86. Sueldos de 1905.

más clara y precisa. Empezamos ejemplificando a los 13 maestros de la categoría de 625 pesetas que recibían 156,25 pesetas de retribución siendo dos casos (El Casar de Talamanca e Hita) específicos en los que se llegaba a cobrar más de 200 pesetas de retribución. Esta situación se cumplía también para 6 maestros (Horche, Marchamalo y Cogolludo) de municipios de entre 1000 y 2000 habitantes en los que tenían un sueldo fijo de 825 y una retribución de 206,25 correspondiente a una cuarta parte del sueldo, aunque existieron otros en el casos que cobraban más de lo estipulado que eran Chiloeches, donde no percibían lo mismo el maestro (346,25 pesetas) y la maestra (266,25 pesetas), el antes mencionado de Yunquera donde recibían los maestros una retribución de 400 pesetas. En el caso de la capital aparece otro dato interesante en el que las retribuciones sólo corresponden a la octava parte del salario siendo este concepto menor en proporción a los pueblos y en cantidad menor que los maestros que cobran 825 pesetas de salario fijo.

Con todo, el análisis de las cantidades cobradas por las retribuciones se extrae la evidencia que en los municipios de más de 500 personas hasta las 2000 lo normal era cobrar la cuarta parte del salario fijo y en la capital se cobraba la octava parte del salario fijo. Para el caso de los auxiliares o los pueblos pequeños se estableció un criterio indeterminado para establecer estas retribuciones que dependía de cada municipio porque no se seguía un criterio claro. Por lo que se puede determinar que existía una cantidad mínima que se cobraba y voluntariamente en algunos municipios se había aumentado dicha cantidad considerándose un derecho adquirido en el maestro de ese municipio que hacía más apetecible la llegada de maestros al tener que elegir entre pueblos con la misma cantidad de salario fijo, pero no de la retribución municipal.

Este aspecto de la cantidad de las retribuciones de los municipios suponía un elemento para tener en cuenta en la elección de las escuelas como podemos ver en el libro mencionado en capítulos anteriores que nos proporciona información detallada de cada una de las escuelas y los emolumentos que recibían los maestros³²⁰. En esta recopilación que se realizó para los propios maestros se muestran las mismas evidencias que en mi

³²⁰ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar... O.c.*

recogida de datos destacando que 3 maestros con salarios entremedias de las categorías más habituales (de 500 y 625 pesetas) cobraban 550 pesetas (Espinosa de Henares, Aldeanueva de Guadalajara y Azuqueca) con 137,5 pesetas de retribución que era una cuarta parte del salario fijo. Esta cuarta parte en retribuciones se cumple en algunos de los maestros con salario de 500 pesetas que tenían una población entre 300 y 400 habitantes con 125 pesetas (Fontanar, Galápagos, Torrejón del Rey y Utande), pero no en todos porque algunos cobran menos (Centenera y Muduex). El resto de las localidades mantenían casuísticas particulares porque no se establecen correspondencias evidentes. Por lo que se deduce que al establecerse las subidas voluntarias siempre se establecía una proporción con el sueldo fijo que cobraban.

Entre los casos puntuales de aumentos de recaudaciones en los pueblos de mi zona situamos la subida que se produce en la maestra de Horche a la cual le aumentan 200 pesetas por voluntad del municipio³²¹. Este caso especial que vemos reflejado en nuestro momento sucedería igual con otras localidades en momentos anteriores al periodo estudiado, pero se conservan estos aumentos en los sucesores en el puesto con lo que explicamos las diferentes retribuciones obtenidas por los maestros en poblaciones con un tamaño similar y diferencia de salarios entre los maestros. Por tanto una vez se establecía un aumento de la retribución por parte del municipio esta variable salarial se aplicaría a los docentes que ocuparan dicho puesto.

Esta situación retributiva evidencia una clara diferenciación por municipio no sólo fruto del tamaño de la población sino de la tradición heredada por algún maestro particular que cayó en gracia dentro del municipio. Esto provocaba que algunos maestros permanecieran en el cargo durante mucho tiempo como podemos ver en el maestro de Cabanillas que poseía un sueldo superior al correspondiente en el apartado de retribuciones por su implicación que se evidencia en el momento de su jubilación con un gran aprecio de sus vecinos³²².

³²¹ *Ibidem.*, p.86

³²² "Despedida de Juan Sánchez", *La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública*, n. 434, de 3/9/1915, p.6

Por otro lado, estas retribuciones serían motivo de confrontación en el momento de su eliminación cuando se comenzaron a producir la unificación de escalafones definitivos de maestros para equiparar todos los sueldos. La administración intento regularizar la cuestión de los salarios con unas escalas definidas y claras que se fijaba en el salario fijo que percibían los maestros sin tener en cuenta estas retribuciones. Las reclamaciones surgieron de algunos maestros con retribuciones altas de sus municipios que con el cambio de salarios perdieron parte de sus haberes al ser el aumento del salario base y la eliminación de retribuciones menor que su sueldo anterior con la suma de la retribución. La prensa lo mostraba de manera gráfica:

<i>Con la nueva reforma percibirán:</i>				
Personal				1.100 pts.
Adultos				266 »
En junto				1.366
<i>Hay Escuelas dotadas en la actualidad con:</i>				
Personal	825 pts.	825 pts.	825 pts.	
Retribuciones..	400	350	206	
Adultos	206	206	206	
Total	1.431	1.381	1.237	
Diferencias á percibir en menos	65	15	129	en más
Personal	625	625	550	500
Retribuciones..	306	156	206	125
Adultos	156	156	125	125
Total	1.087	937	881	750
Personal sin retribuciones ni gratificación de adultos..	1.000	1.000	1.000	1.000
Diferencia en menos	87	63	119	250
				325

Imagen 2. Hernando, Atanasio. "Sobre unificación de sueldos y provisión de escuelas" La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública, n.202 de 24/3/1911, p.2.

Estos desencuentros puntuales con la administración fueron solventados a raíz de la revisión de cada expediente en particular. Los docentes siguieron conservando sus sueldos superiores donde les correspondiera una retribución elevada al reconvertirse en maestros de mayor categoría salarial, pero ya no vinculada al municipio en particular sino al docente de manera individual. Este

ejemplo se observa en Yunquera de Henares donde los maestros tenían unas retribuciones de las más elevadas se mantendrán sus salarios en categorías superiores al resto, pero al producirse un cambio de docente el nuevo maestro se rige por las categorías ordinarias basadas en las oposiciones y la antigüedad³²³.

La desvinculación progresiva de esta variable municipal se produjo en el año 1911 según la legislación promulgada. Se comenzó trabajando por la unificación de salarios eliminando esta variable municipal retributiva para su equiparación aumentando los salarios en la medida posible del presupuesto disponible³²⁴. La idea consistía en eliminar los salarios por debajo de las 1000 pesetas que disfrutaban la mayoría de los maestros hasta ese momento sin dejar de lado a los maestros que habían aprobado su oposición que disfrutarían de un sueldo mayor por ese hecho. Ese mismo 1911, se redactó una nueva disposición para que se ingresara al magisterio por oposición y a partir del salario mínimo de 1000 pesetas eliminando en la medida de lo posible los salarios inferiores a esa cantidad³²⁵ con lo que se intentaba eliminar por completo esta variable en función de la localidad.

La profesionalización docente llevara a cambiar este sistema de vínculo del salario del maestro con el municipio a un sistema de categorías estatales independientes de la propia localidad. Todas las bases legislativas mencionadas durante la investigación proporcionarían esta base cuyo reflejo bien podría ser los salarios que muestra perfectamente el proceso de “consolidación de una nueva cara del magisterio”³²⁶ comparado con la perspectiva de pobreza generalizada de los maestros de la enseñanza pública que sufrían en el siglo XIX.

³²³ Deducción extraída de la toma de datos de los pagos de los salarios del periodo estudiado en AHPG.

³²⁴ Salvador Rodríguez, Amós. Real decreto unificando los sueldos y facilitando los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que disfrutaban los sueldos que se mencionan, *Gaceta de Madrid*, n.59, de 25/2/1911, pp.580-582.

³²⁵ Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto dictando reglas para el ascenso a 1.000 pesetas, como sueldo mínimo, de los Maestros de las categorías de 500 y 625 pesetas anuales. *Gaceta de Madrid*, n.195, de 14/07/1911, pp. 182-184.

³²⁶ Mato Díaz, Ángel. 'Las escuelas y los maestros de primeras letras (siglo XIX)', *Magíster: Revista Miscelánea De Investigación*, n.23, (2010), pp. 19-33.

2.4.2. Oposición y antigüedad variables que se impusieron como únicas

El proceso regulador estatal del profesorado conllevó una serie de medidas para que las variables de las oposiciones y antigüedad se asentaran como únicas variables computables. Estas variables para establecer los salarios siempre estuvieron presentes en localidades de más de 1000 habitantes, pero no en la mayoría de las localidades que estaban englobadas en poblaciones pequeñas con menos de 1000 habitantes, como analizamos en los apartados anteriores referentes a la variable municipal y a la provisión de escuelas. El proceso iniciado en la segunda década del siglo XX produjo un cambio a considerar con la variable oposición como la única para acceder a la propiedad de una escuela.

En un principio, las oposiciones se ubicaron a nivel del distrito universitario realizando la asignación de profesores con una elección propia de los maestros en orden de nota. Este trámite le suponía al maestro estar informado del apartado retributivo municipal incluido aparte del salario base para elegir la escuela que mejor dotada estuviese. Las diferencias salariales en ese aspecto propiciaban que las mejor retribuidas se completaran por concurso de traslado y se quedaran vacantes las escuelas con la retribución municipal mínima. Por esta misma razón las escuelas en las capitales y municipios grandes eran asignadas a los maestros con una mayor antigüedad, por tanto más mayores y no se solían ofertar en las oposiciones para cubrir esas vacantes.

En el caso de las escuelas fuera del proceso de la oposición resultaba curioso el movimiento de personal buscando puestos con una mayor retribución, aunque tuviera un sueldo fijo similar. En estos concursos únicos y de traslado primaba la categoría salarial y después la antigüedad, pero siempre con prevalencia de la categoría superior, por lo que no era una experiencia efectiva. La antigüedad se valoraba en función de la mayor categoría obtenida por lo que debido a la multitud de escalafones existentes siempre tendrían preferencia los maestros de la categoría de 625 pesetas (la mayor categoría de los maestros sin oposición) aunque tuvieran menos antigüedad que los de las categorías inferiores. Este suceso hacía que algunos maestros pudieran

optar a un puesto alejado de 625 pesetas como medio de ascenso a la mínima posibilidad hacia otros más cercanos.

El proceso de homogenización se produjo en la segunda década del siglo XX a raíz de la legislación que se empezó a implementar para la unificación de escalafones de 1911³²⁷. Surgió un compendio legislativo que fue modificándose de manera escalonada hasta la promulgación del Estatuto de 1917. En medio de ese proceso regulador la Dirección General de 1ª enseñanza tuvo un papel relevante a la hora de encargarse de visualizar la realidad profesional docente. A partir de ese momento se trabajó por la mejora de la situación del profesorado y de un marco regulatorio común para todo el profesorado. Se buscaba establecer un sistema justo para el profesorado desde la administración. También se consiguió una menor movilidad en los pueblos más pequeños porque se pedía cubrirlos con oposición y con puna permanencia obligada en el destino antes de poder pedir traslado.

La multitud de categorías surgidas hasta 1911 dificultaba ese proceso unificador de categorías por quejas de algunos maestros al verse discriminados. Existían categorías salariales muy diversas, más a principios de siglo cuando no existía el sueldo mínimo de 500 pesetas. Mencionaremos las clases existentes en 1911 que fue cuando se dispuso a la unificación de estas: 500, 550, 625, 656´25, 750, 825, 1100, 1350, 1375 y 1625³²⁸. A todo esto, se multiplicarían las diferencias salariales entre maestros de las mismas escalas dependiendo del municipio por las retribuciones de cada uno. Se pretendía eliminar la diversidad salarial aumentando salarios para llegar a la cantidad mínima de 1000 pesetas y redondear hacia arriba las otras categorías superiores con el fin de simplificarlas.

Los primeros aumentos fruto de la nueva legislación promulgada se produjeron entre el personal de 825 con más antigüedad pasando a la categoría de 1100 pesetas. Se priorizó en esta categoría por ser la categoría menor de los docentes con oposiciones aprobadas. En principio no se aumentó de categoría a todo el personal docente de esa categoría sino que se seleccionó por antigüedad porque no existía presupuesto suficiente para

³²⁷ Salvador Rodríguez, Amós. Real decreto unificando los sueldos... O.c.

³²⁸ Datos obtenidos de las nóminas del AHPG.

completar todo lo propuesto. Posteriormente se produjo el aumento a todos los maestros de 825 pesetas según las cantidades del Ministerio con una revisión de cada expediente en particular para que si su retribución era mayor pasaran a una categoría mayor de 1100 pesetas como podía ser la categoría de 1250 pesetas. Esta situación excepcional de algunos casos propiciaría que en los futuros aumentos en categorías de 500 en 500 pesetas siempre se encontraran una categoría por delante³²⁹, en estos casos individuales los aumentos fueron revisados.

Igualmente, ese mismo año se produjo un recuento de todos los maestros que no tenían aprobada la oposición que era los que pertenecían a las últimas categorías de los escalafones. Estos docentes suponían la gran mayoría de todos los presentes en la provincia. Con esta clasificación se buscaba la ordenación de los maestros por antigüedad dentro de cada escalafón para proceder a los aumentos. Se denominó a los maestros de 500 pesetas de la octava categoría con la intención de aumentarlos a la categoría de 625, denominada la séptima categoría, para posteriormente aumentar los sueldos a las 1000 pesetas. Todos estos docentes de las últimas categorías serían los últimos maestros nombrados en propiedad por concurso único ya que a partir de 1911 sólo se proveerían los destinos con maestros aprobados por oposición con el salario mínimo de 1000 pesetas³³⁰. Esta sería la eliminación definitiva de la variable retributiva municipal con imposición efectiva de la variable oposición.

Dado que este proceso no se realizó de golpe en aumentos masivos entre todos los maestros pertenecientes a las últimas categorías. Las subidas salariales se produjeron conforme a la clasificación realizada en 1911 por criterio de antigüedad. Por ello durante años siguieron existiendo maestros de categorías inferiores a 1000 pesetas. Mientras no se dispuso de la cantidad suficiente para aumentar a todos los maestros de categorías concurriendo en un debate político en torno a esta situación como vimos en apartados anteriores. Este retraso en el aumento de los sueldos de las categorías más bajas del magisterio buscaba una mayor implicación de los maestros hacia las

³²⁹ Ejemplo de maestra de Yunquera de Henares en el seguimiento de su salario.

³³⁰ Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto dictando reglas para el ascenso... O.c.

oposiciones que serían el método de entrada en el cuerpo docente. Sin embargo, algunos docentes nunca llegaron a opositar y se mostraban contrariados con la legislación promulgada como veremos en el apartado asociativo ya que crearon diferentes asociaciones profesionales entorno a estas últimas categorías como la Liga de maestros rurales y posteriormente la asociación de interinos y derechos limitados.

Por otro lado, la nueva normativa propició que algunos antiguos maestros concienciados que habían accedido al cargo sin aprobar una oposición realizaran oposiciones restringidas sólo dirigidas a profesores con servicios desempeñados en escuela pública anteriores a 1911. Estas oposiciones fueron realizadas con una composición nueva hasta la fecha con un tribunal formado con personas relacionadas con el magisterio ya sea la Inspección, las normales o propios maestros con oposiciones aprobadas, sin contar con el elemento típico clerical o puramente administrativo.

Retomando lo más importante el aumento del salario mínimo a 1000 pesetas elimino por completo la variable municipal retributiva e impuso la oposición y la antigüedad en el cuerpo como factores determinantes en el sueldo de los maestros³³¹. Además existieron otras oposiciones que no afectaron a mi zona de estudio ya que daba lugar a escalas salariales en otros lugares o en otras categorías como observamos en la Inspección. De todas maneras la promulgación el Estatuto general del Magisterio en 1917 consiguió plasmar la oposición y la antigüedad como las variables que determinarían el sueldo docente.

2.4.3. La variable provincial en los salarios, el aumento gradual que bonifica a los maestros por años de servicio o méritos.

Esta variable se denominaba aumento gradual de sueldos que se estableció ya por la famosa ley Moyano con cargo a los presupuestos provinciales basándose en la antigüedad, méritos y servicios. No existe ningún estudio sobre este fenómeno dentro de los salarios porque siempre se fijaba en un componente mensual o anual del estado o por el contrario del ayuntamiento

³³¹ Para más información Cap. 2 apartado 3.1.2.2. Subida de sueldos a 1000 pesetas.

en épocas anteriores dejando de lado este aumento gradual a cargo de la provincia.

La clasificación de los docentes sólo afectaba a la provincia y resultaba una variable de apego a la región incitando solamente a la movilidad dentro de la propia provincia una vez incluido en las escalas que daban derecho a este aumento salarial, ya que el cambio de provincia propiciaba la pérdida de este complemento retributivo hasta la elaboración de nuevas listas en la provincia y las vacantes que se dejaran. Este complemento salarial lo explico Martín Zúñiga que ha sido el único autor que ha tenido en cuenta esta variable:

“Junto a la categoría, retribuciones, ... los maestros de las escuelas públicas disfrutaban, además, de un aumento gradual del sueldo con cargo al presupuesto de la provincia respectiva. A este fin, se dividen en cuatro clases o categorías y pasan de una a otra por antigüedad, méritos y servicios prestados: de cada cien maestros de ambos sexos, cuatro pertenecen a la primera clase, cuyo sobresueldo es de 125 ptas.; seis a la segunda, con 75 ptas.; veinte a la tercera, con 50 ptas., y el resto a la cuarta sin ningún aumento (arts. 196 y 197 de la Ley de 1857)”³³²

Por ello, este aumento gradual representaba un pago a los maestros por parte de las diputaciones provinciales de manera trimestral, aunque la valoración que se realiza de los mismos eran cantidades anuales (125, 75 o 50 pesetas). No afectaba a todos los maestros sino sólo a los integrantes dentro de las tres primeras categorías de este escalafón provincial de maestros, siendo un 30% del total de maestros. Se concedía como un complemento salarial a los maestros en propiedad con muchos años de servicios o por distinciones a su buen hacer en la enseñanza primaria.

Su regulación concreta con las cantidades viene dispuesta desde el siglo anterior en unas disposiciones que no se cambiaran durante todo el periodo. El Real Decreto con las reglas exactas de formación de esos escalafones se publicó en 1877. Cada una de las tres clases de los respectivos escalafones quedaban determinadas en dos mitades una por antigüedad y otra por mérito en la enseñanza. Dentro de los maestros por mérito se valoraba primero los premios o distinciones del Ministerio de turno, después haber recibido el favor

³³² Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos... O.c., p.278

de la Juntas provinciales en 2 ocasiones o de las locales en 4, el siguiente reconocimiento para entrar era el haber desempeñado gratuitamente escuelas de adultos o dominicales ordenando a estos maestros por mayor tiempo prestado a este servicio, en el siguiente nivel se consideraba haber dado enseñanzas a sordo-mudos o ciegos, por resultados en la enseñanza y conducta ejemplar y ser autor de obras originales declaradas como texto útil para la enseñanza. No podían pertenecer a este aumento los maestros que hubieran sufrido alguna corrección mediante expediente sin mostrar que han desaparecido tales causas mediante corrección con certificación oficial. En cuanto a la periodicidad de redacción de dicho escalafón se redactara cada dos años por las Juntas provinciales y oyendo a los Inspectores de primera enseñanza³³³.

Al mismo tiempo esta legislación convertía la profesión a un modo regionalista porque propiciaba que los maestros no se movieran de su provincia contando los méritos dentro de la misma. Sin embargo, una Real Orden³³⁴ corrigió ese defecto dejando que por antigüedad entraran los maestros de otras provincias con la misma validez que los de la misma siempre que hubiera vacantes en los respectivos escalafones (si no se producían vacantes no podían acceder a dicha retribución). Otras normativas de rango inferior regularon algún aspecto puntual como que si se cubrirán las vacantes de los jubilados y fallecidos al producirse este supuesto al día siguiente por el orden que ocupaban los docentes en el siguiente escalafón³³⁵.

Se puede indicar que de este pago no se conserva el registro junto a las nóminas, sino que era un pago que se realizaba desde la diputación una vez al año según la posición correspondiente en el escalafón. Los escalafones se realizaban cada dos años en los cuales sólo cabían aumentos en sus categorías con las vacantes que se producían en cada una de las categorías

³³³ Queipo de Llano, Francisco de Borja. Real decreto dictando reglas para la formación de los escalafones generales de los Maestros de Escuelas públicas. *Gaceta de Madrid*, n.119, de 29/04/1877, pp.297-298.

³³⁴ Albareda y Sezde, José Luis. Real orden determinando cómo han de cubrirse las vacantes que resulten en los lugares correspondientes á la antigüedad en las tres primeras clases de los escalafones provinciales de primera enseñanza, ó sea de Maestros y Maestras. *Gaceta de Madrid*, n.121, de 01/05/1882, p.328.

³³⁵ Valles Martínez, Julián. *Manual teórico-práctico del Maestro*. Palencia, Abundio Z. Menéndez, 1892, p.166

superiores. Por lo que un maestro recién llegado no podía optar a este escalafón hasta que no llegaba el final del bienio cuando correspondía la elaboración de otro escalafón, pero aún así sólo se iban completando las vacantes libres en los puestos del escalafón que se iban quedando desiertos por jubilación o traslado de provincia en el apartado correspondiente ya sea por antigüedad o por méritos.

Estos desembolsos igual que sucedía con el pago por parte del municipio también habían sufrido retrasos y deudas durante el siglo XIX. Esta situación muestra la poca implicación de la Diputación provincial en el pago de estos haberes que suponían una deuda de más de 100.000 pesetas con 108.994 pesetas en medio del siglo XX procedente aún de la última veintena del siglo anterior. Esta situación se intentó arreglar en el año 1905 ofreciendo una quita del 25% de esta deuda, pero aún así en el año 1907 no se había solventado el cobro de esos haberes por parte de la Diputación provincial³³⁶. No aparece la cantidad exacta adeudada, pero aún en 1914 existía un atraso con algunos de esos docentes por estos aumentos que aparecen a raíz de la inversión que debía de hacer para abrir una Escuela Normal de maestros independiente del Instituto donde se alojaban esos estudios hasta ese momento³³⁷.

Las entregas de dinero de la Diputación a este respecto no fueron satisfechas ni en los años del periodo de estudio ya que en el 1915 se notifica que no se cobraron las cantidades del año anterior en el plazo establecido³³⁸, seguramente debido a los gastos ocasionados por las obras para la apertura de la Escuela Normal de maestros. Este hecho de no tener en cuenta estos pagos a los maestros por parte de la diputación se repite en el año 1918 cuando no aparece la cantidad destinada a este concepto en el presupuesto del siguiente año³³⁹. Por esta razón se sufren demoras y faltas en los pagos del año 1919 como denuncia la Asociación provincial de maestros en sus escritos³⁴⁰. Esta era una situación anómala de entre todas las provincias de España al sufrirse

³³⁶ "ATRASOS DEL AUMENTO GRADUAL DEL SUELDO", *La Orientación*, n.9, de 12/7/1907, pp.3-4.

³³⁷ "Noticias", *La Orientación*, n.348, de 9/1/1914, p.5.

³³⁸ "Noticias", *La Orientación*, n.402, de 22/1/1915, p.6.

³³⁹ Franco y Lillo, Adolfo. "Justicia y Ley", *La Orientación*, n.604, de 6/12/1918, p.1.

³⁴⁰ "Asociación Provincial", *La Orientación*, n.644, de 12/9/1919, pp.3-4.

una falta de pagos para los maestros. Por ello denuncian y piden ayuda en sus reclamaciones al mismo Romanones al ser diputado de esta provincia³⁴¹. Esta falta de pago en el año 1919 siguió coleando en el siguiente año en la que se pide que se abone la parte que se les adeuda³⁴².

Esta situación de falta y retrasos de pagos al final de la segunda década del siglo XX provocó las quejas de los maestros. La idea propuesta por los maestros fue utilizar los primeros pagos de 1919 que se debían correspondientes al último trimestre de 1918 para llevar a los juzgados a la diputación por no cumplir con sus obligaciones para poder recuperar todo el dinero con un frente común en el juzgado³⁴³. Estas presiones no sirvieron para que la Diputación pagara sus atrasos con un año de los mismos como se refleja ese mismo 1920³⁴⁴. Esta situación de retrasos en los pagos siguió produciéndose hasta el año siguiente en la que los maestros preguntan a final de año cuando se van a librar las cantidades que les adeudan³⁴⁵. Los maestros en 1922 se quejaron de que dejándolo pasar este parece un asunto olvidado de las deudas que tenía la Diputación con ellos de 1918³⁴⁶. Toda esta situación surgió durante el mandato del partido conservador en el Gobierno nacional que mantenía a los maestros en vilo cuando cambiaba el presidente de turno, aunque fuera del mismo partido los maestros. No se cansaban de reclamar las deudas que se tenía con ellos para no pasara igual que en el siglo XIX (la maestra que realiza la petición estuvo presente en ambas situaciones) donde al final dejan de cobrar por esperar a que se les pague sin quejarse³⁴⁷. Esta misma maestra reclamo las cantidades arengando a sus compañeros de que no se quedasen con los brazos cruzados para que la situación no se perpetuase³⁴⁸. Dejando claro que los presupuestos de la Diputación provincial no concedían la importancia debida a la educación.

³⁴¹ Berceruelo, Mariano "Aumento Gradual", *La Orientación*, n.650, de 24/10/1919, pp.3-4.

³⁴² Viñuelas, Santos. "Un ruego", *La Orientación*, n.666 de 13/2/1920, p.7.

³⁴³ Casas, Faustino. "Una Ideica", *La Orientación*, n.667, de 20/2/1920, p.3.

³⁴⁴ "Noticias", *La Orientación*, n.680, de 28/5/1920, p.7.

³⁴⁵ "Para el Presidente de la Diputación", *La Orientación*, n.760, de 16/12/1921, p.5.

³⁴⁶ "Asunto olvidado", *La Orientación*, n.769, de 17/2/1922, p.6.

³⁴⁷ Amo, Visitación del. "Para el Señor Presidente de la Diputación", *La Orientación*, n.777, de 21/4/1922, p.3.

³⁴⁸ Amo, Visitación del "AL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA", *La Orientación*, n.790, de 21/7/1922, p.3.

No obstante, este escenario de falta de pagos se fue solucionando en el último año del periodo estudiado. Desde el verano de 1922 se fueron pagando las mensualidades con parte de las deudas que se tenía desde la Diputación provincial³⁴⁹. La Administración provincial se puso al día con los pagos y retrasos en 1923 primero mediante una declaración de intenciones³⁵⁰, pero salvo incertidumbre se produjeron los pagos mediante publicación oficial³⁵¹ con lo que esta polémica quedó resuelta por solventar las deudas ya con un Gobierno liberal al frente.

En nuestro estudio concreto de los maestros este escalafón provincial de maestros estaba compuesto por 4 escalafones en las que sólo las 3 primeras categorías recibían retribución y se publicaban con un carácter bianual. El único retraso en la publicación de los escalafones se produce al final del periodo en el cual el escalafón que se debía publicar al final del 1920 se publica entrado 1921 con lo que conllevó la publicación del siguiente en mitad de 1923, este será el último escalafón publicado. Estos últimos retrasos en las publicaciones coincidieron con el momento en el que los retrasos y la falta de pago influyeron en estos retrasos.

Un análisis detallado nos muestra que el escalafón elaborado en 1902 cuenta desde los servicios prestados hasta 1901 y es vigente para establecer la gratificación de ese año. Este 1902 figuran de cada sexo 86 puestos de escalafón, siendo 11 del primero, 18 del segundo y 57 del tercero en ambos sexos. En el caso femenino aparecen 5 maestras de mi zona en el primer escalafón 4 por el turno de méritos con Adelaida Ronco y Agapita R. Martínez de Guadalajara, Gregoria Montoya de Horche (la de menor antigüedad no llegando a los 10 años de experiencia) y Visitación del Amo de Espinosa de Henares, pero sólo María de Blas por antigüedad con más de 41 años de servicios. En la segunda clase sólo aparecen 4 casos con Josefa Moya la única por antigüedad con 38 años de experiencia y Águeda Barahona de Alovera, Buenaventura C. Herrero de Iriépal y Abundia Flores de Alarilla por entrada en turno de méritos. En la tercera clase aparecen 8 maestras de mi zona aunque lo que realmente llama la atención era la no entrada por concurso de méritos a

³⁴⁹ “Noticias”, *La Orientación*, n.792, de 4/8/1922, p.5.

³⁵⁰ “PAGO DEL AUMENTO GRADUAL”, *La Orientación*, n.828, de 13/4/1923, pp.5-6.

³⁵¹ “DIPUTACIÓN PROVINCIAL”, *La Orientación*, n.833, de 18/5/1923, p.5.

partir del puesto 38 el último en cubrir por María del A. González de Yebes con sólo 4 años de experiencia³⁵². El caso masculino nos muestra que en la primera categoría aparecen 3 maestros de mi zona con bastante tiempo de experiencia aunque el único que accede por antigüedad fue Juan Duque de Lupiana con 39 años de experiencia, los otros dos casos responden a la entrada por méritos con el caso de Gregorio García, auxiliar de Guadalajara, y Pedro Roquero, maestro de Alarilla que era el que menos experiencia tenía de dicho primer escalafón con 29 años de experiencia. En el caso del segundo escalafón sólo se encontraban 3 maestros de mi zona con José Antonio García de Cañizar y Clemente Cuesta de Guadalajara por el turno de méritos y Juan Sánchez de Cabanillas por antigüedad. En la tercera clase aparecen más maestros de mi zona aunque cabe destacar el primero de mi zona de estudio que aparece por concurso de antigüedad con 32 años experiencia que fue Zoilo Pérez de Usanos y el que menos experiencia tenía ascendido por méritos que era Salomé Benito de Horche que no llegaba a los 2 años de experiencia³⁵³.

En el 1904, siguieron vigentes los escalafones que como comprobaremos no tendrán excesivos cambios. El caso femenino aparece cambiado en el apartado de la antigüedad debido a jubilaciones de las primeras categorías, pero se incluye por méritos a Buena ventura C. Herreros de Iriépal lo que provoca que todas las maestras, excepto una maestra, por turno de méritos del primer escalafón fueran de mi zona de estudio. En el segundo escalafón de maestras se incluyó a Lucía Palero de Chiloeches por antigüedad y ya en el tercer escalafón aparecen 6 maestras de las cuales 2 por méritos y 4 por antigüedad, pero seguía sin completarse el turno de méritos las maestras. El caso masculino de los maestros en el primer escalafón sólo se mantiene Gregorio García por el turno de méritos de mi zona de estudio. En el segundo escalafón aparecían dos maestros de mi zona el primero por antigüedad por cambio a Lupiana desde otro pueblo y el segundo destaca por méritos que era el anteriormente mencionado Salomé Benito y en el tercer escalafón aparecen 10 maestros de los cuales destacar a Apolonio J. Martín maestro de Yunquera

³⁵² Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1902 A 1904", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.152 de 19/12/1902, pp.2-5.

³⁵³ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1902 A 1904", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.156, de 29/12/1902, pp.5-7.

con menos de 2 años de experiencia por turno de méritos³⁵⁴. Esto nos muestra que aprobar una oposición influía en subir por el apartado del mérito.

En 1906, se retraso un poco la publicación del escalafón realizándose ya bien entrado el año. En el caso femenino dentro del primer escalafón se observa la inclusión de la nueva maestra de Guadalajara, Dolores Romero, por el turno de antigüedad. Para los otros dos escalafones femeninos se incluyo a Romana García Iruela de Guadalajara en el segundo por méritos y en el caso del tercer escalafón aparecían nuevas maestras de mi zona por el turno de méritos como Antonia de la Riva de Guadalajara, Beatriz Aguilera de Yunquera y Luisa Hernández de Lupiana, estas inclusiones supusieron que maestras con antigüedad salieran de este tercer escalafón como Damiana Cuadrado de Muduex. En el caso masculino, el primer escalafón quedo igual, pero se reordeno el segundo escalafón saliendo Salomé Benito quedando en el tercero por la inclusión de diferentes maestros por méritos como Pedro Sánchez de Chiloeches, Valentín Nafría de Azuqueca y A. José Martín de Yunquera. Por ello en el tercer escalafón figuran 9 maestros de mi zona de estudio destacando la Inclusión de Manuel Rueda de Guadalajara por turno de méritos³⁵⁵.

En el 1908, recogemos la información de la prensa profesional provincial asentada ya con un carácter semanal. La prensa daba un orden distinto poniendo a los maestros por delante de las maestras. En el caso masculino contemplamos la inclusión en el primer escalafón del maestro Ciriaco González de Iriépal por antigüedad con 37 años de experiencia. Para los otros escalafones no sufren apenas variaciones con 7 maestros en el segundo escalafón y 10 en el tercero en la que se incluyeron a Mariano Chueca de Guadalajara y Damián Iruela de Padilla de Hita por antigüedad con 17 y 15 años de servicio respectivamente. En el caso femenino se caen 3 maestras de mi zona del primer escalafón por jubilaciones como eran Adelaida Ronco y Dolores Romero de Guadalajara y Buenaventura Carmen Herrero de Iriépal, quedando sólo 3 maestras por méritos. En el segundo escalafón sólo aparecen

³⁵⁴ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1904 A 1905", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.80, de 6/7/1904, pp.4-6.

³⁵⁵ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1906 A 1907", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, Suplemento al n.96, de 10/8/1906.

dos maestras de mi zona por antigüedad Lucia Palero de Chiloeches y Carolina Horcajada de Chiloeches y en el tercero sólo aparecían 5 maestras de maestras de mi zona³⁵⁶.

En el 1910, se publicó el nuevo escalafón publicado de nuevo en el *Boletín Oficial*. En el caso masculino, el primer escalafón contenía 2 maestros igual que en el bienio anterior lo que pasaba era el cambio de dos maestros de Guadalajara porque Gregorio García se había jubilado y Eugenio Gómez Rojas procedía de otra provincia por antigüedad. En el segundo escalafón aparecían 9 maestros de mi zona siendo la mitad de esta composición por el ascenso de Vicente Gonzalo Sancha de Galápagos, Andrés Herreros Romero, Pedro de Diego Hermoso de Guadalajara por antigüedad con más de 30 años de servicio cada uno y los ascensos de Mariano Chueca Bona de Guadalajara y Salomé Benito de Horche por turno de méritos, otros maestros como Apolonio de Yunquera se habían marchado de la provincia y dejaron un hueco para estos últimos. En la tercera categoría sólo había 5 maestros de mi zona de estudio. En el caso femenino, en el primer escalafón aparecían dos maestras más por antigüedad Lucia Palero de Chiloeches y Concepción Dutil de Alarilla que procedía de la escuela de Ledanca del segundo escalafón en el bienio anterior. En el segundo escalafón sólo aparece la maestra de Atanzón y en el tercer escalafón aparecen 9 maestras de las cuales 3 eran de la capital³⁵⁷.

En 1912, en el caso masculino, la primera categoría del escalafón tenía tres maestros de mi zona los mencionados de Iriépal y Guadalajara y aumenta por antigüedad Juan Sánchez de Cabanillas con poco más de 40 años de experiencia lo que nos demuestra esta gratificación por el simple hecho de mantenerse en el cargo lo difícil que resultaba conseguirla. En la segunda categoría aparecían 7 maestros antes mencionados y en la tercera aparecen 7 maestros destacando Fidel M. Rodríguez como el más joven en acceder a la categoría por méritos con 4 años de experiencia. En el caso femenino, en la primera categoría a las mencionadas en años anteriores se suma Pilar Ledesma por méritos desde Ávila, siendo 5 las maestras en este nivel por la

³⁵⁶ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1908 A 1909", *La Orientación*, n.78, de 6/11/1908, pp.2-5.

³⁵⁷ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1910 A 1911." *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.150, de 14/12/1910, pp.2-7

salida de la maestra de Alarilla. En la segunda categoría aparecían 3 maestras incluyéndose por años de experiencia Ceferina Marín de Iriépal y la maestra de Yunquera de Henares por méritos. Dentro de la tercera categoría femenina aparecían 8 maestras con 3 de la capital³⁵⁸.

En 1914, la elaboración de estos escalafones pasaba a las secciones administrativas de las Juntas de primera enseñanza con el cambio burocrático que supuso la normativa que modificaba las Juntas de Instrucción Pública³⁵⁹. La composición del escalafón masculino no se modificaba en los dos primeros escalafones salvo por la inclusión en el segundo del maestro de Tórtola, Pedro Sopeña Gordo, en el último puesto por antigüedad con 30 años de experiencia por lo que el primer puesto correspondía a Vicente Gonzalo de Galápagos con 37 años de servicios con lo que los rangos de experiencia para corresponder a los escalafones por antigüedad eran elevados. En la tercera categoría aparecen 6 maestros de mi zona, pero lo que resulta reseñable era que los maestros que accedían por méritos aparecían sus distinciones, ya que sólo accedieron nuevos por méritos en esta categoría. La composición del escalafón femenino si cambió en su primera categoría con la entrada de Ceferina Marín de Iriépal por antigüedad con 40 años de experiencia y las salidas de Pilar Ledesma de Guadalajara y Lucía Palero de Chiloeches. En la segunda categoría aparecían 4 maestras las mencionadas de Atanzón y Yunquera, pero se incluyen Bibiana Domínguez de Taracena que procedía de otro municipio de la provincia con 29 años de experiencia y M^a Natividad Fernández de Villanueva de la Torre que accedía por méritos con una mención de la Junta provincial y 3 de Junta local. La tercera categoría femenina poseía 10 maestras de mi zona de estudio³⁶⁰.

En 1916, vuelve a ordenar a la categoría femenina por delante de la del sexo masculino y lo verifica todo en el apartado de reclamaciones el Inspector jefe Rafael Vicente Sevilla. La primera categoría femenina quedaba compuesta por el mismo número de maestras de mi zona al salir Ceferina Marín de Iriépal

³⁵⁸ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1912 A 1914", *La Orientación*, n.291, de 8/12/1912, pp.5-8.

³⁵⁹ López Muñoz, Antonio. Real decreto relativo á la organización y funcionamiento de las Juntas provinciales y municipales de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.133, de 13/05/1913, pp. 451-457.

³⁶⁰ Sección administrativa de primera enseñanza de Guadalajara. "BIENIO DE 1914 A 1915", *La Orientación*, n.394, de 27/11/1914, pp.3-6.

y entrar Faustina C. Horcajada con 35 años de experiencia. Los otros escalafones no sufren grandes alteraciones al salir la maestra antes mencionada del segundo y en el tercero aparecen 12 maestras con la entrada de la maestra Aurora Fernández de Cogolludo por méritos³⁶¹. El escalafón masculino en su primera categoría sufre mayores modificaciones por salida de algunos maestros que incide en que los 4 primeros puestos antigüedad pertenezcan a mi zona con Eugenio Gómez Rojas de Guadalajara, Ciriaco González de Iriépal, Vicente Gonzalo de Galápagos y Andrés Herreros de Hita, también aparecía por méritos Mariano Chueca de Guadalajara. En el segundo escalafón aparecían 5 maestros, con la inclusión de Indalencio Antón y Clemente Cuesta de Guadalajara, y en el tercero 6 maestros de mi zona³⁶².

En 1918, con la llegada del estatuto este tipo de escalafón siguió presente en la provincia con un mayor número de maestros que aparecen en la cuarta categoría con lo que las propiedades de escuelas eran mayores. El escalafón femenino en su primera categoría aparece Josefa Ortega de Iriépal que se había trasladado a esta localidad de mi zona con lo que contabilizaban 4, en el segundo escalafón aparecen maestras procedentes del segundo escalafón como Sinfrosa de la Heras de Tórtola de Henares y Adelaida Andrés Mayordomo de Guadalajara con lo que se contabilizan 4 y en la tercera categoría aparecen 11 maestras. El escalafón masculino aparece Ciriaco González en el primer puesto con 40 años de experiencia, pero desaparecen los demás maestros por antigüedad nombrados en 1916, y con la inclusión por antigüedad de Indalencio Antón de Guadalajara y Mariano Chueca, pero en este caso por méritos, siendo 3 los maestros en esta primera categoría. La segunda categoría poseía 3 maestros de mi zona de estudio y la tercera 9 maestros³⁶³.

En 1920 sólo aparecían las primeras categorías del escalafón volviendo al orden masculino en primer lugar. El escalafón masculino en su primera categoría sólo sufre un cambio al darse de baja el maestro de Iriépal entra el

³⁶¹ Sección administrativa de primera enseñanza de Guadalajara. "Escalafón definitivo de Maestras", *La Orientación*, n.503, de 29/12/1916, pp.2-4.

³⁶² Sección administrativa de primera enseñanza de Guadalajara. "Escalafón definitivo de Maestros", *La Orientación*, n.503, de 29/12/1916, pp.4-6.

³⁶³ Sección administrativa de primera enseñanza de Guadalajara. "BIENIO DE 1918 A 1919", *La Orientación*, n.604, de 6/12/1918, pp.3-9.

maestro de Tórtola, Pedro Sopeña, siendo 3 maestros. En la segunda categoría aparecían otros tres maestros de mi zona con la llegada de Eugenio Gonzalo a Copernal y en la tercera categoría contamos 9 maestros³⁶⁴. El escalafón femenino en su primera categoría sufre la baja de Gregoria Montoya de Horche que falleció durante este intervalo de tiempo siendo 3 las maestras, en el segundo escalafón aparecían 3 maestras al salirse la maestra de la capital aunque M^a Natividad Fernández cambiara de destino a Espinosa de Henares y en el tercer escalafón aparecían 13 maestras de mi zona³⁶⁵. Ya se refleja que el sueldo y categoría corresponden al docente y no la localidad donde ejercían como muestra esta última maestra que cambia la capital por un pueblo.

En 1923 aparece como se realizaba el proceso de la realización del escalafón en función de las bajas del anterior escalafón realizándose una corrida de escalas entre los maestros de la provincia y los méritos que aportaban para valorar los aumentos en el turno de méritos, estas funciones recaían en el jefe de la sección administrativa siempre contando con el visto bueno del Inspector jefe de la provincia en este caso Lillo Rodelgo³⁶⁶. Esta publicación sólo venía a informar a los docentes de su posición para estar al tanto de cuando le tocaría avanzar de categoría y los plazos para hacer plazo de alegaciones a lo que consideren injusto o para presentarse al concurso de méritos en lo que los maestros presentaban los votos de gracias dados por la Inspección o por la Junta provincial como principales méritos que presentaban para el aumento de categoría en este aumento gradual.

Para terminar el aparatado del aumento gradual, debemos considerar como un complemento salarial semejante a lo que ahora se aplica a trienios de antigüedad en algunas categorías educativas, pero estableciéndose en este caso un orden para poder cobrar la cantidad de aumento gradual. En esta cuestión la antigüedad no se valoraba por periodos fijos sino en comparación con los demás maestros de la provincia con lo que sólo un 15% podían

³⁶⁴ RELACIÓN de los Maestros que figuran en las tres primeras categorías del Escalafón...", *La Orientación*, n.724, de 1/4/1921, pp.2-4.

³⁶⁵ RELACIÓN de los Maestras que figuran en las tres primeras categorías del Escalafón...", *La Orientación*, n.724, de 1/4/1921, pp.4-5.

³⁶⁶ Román, José. "Escalafón de aumento gradual de sueldo BIENIO DE 1922-23 Y 1923-24", *La Orientación*, n.836, de 8/6/1923, pp.4-5.

costrarla. Por otro lado, el turno de méritos beneficiaba el buen hacer particular de los maestros en los que las visitas de la Inspección cuando se producían generaban un voto de gracias computable para poder ascender a un complemento salarial mayor. La singularidad de este complemento salarial resultaba de la entidad que debía de pagarlo al ser completamente distinta a la entidad que recibía la nómina mensual el maestro como era la Diputación provincial. Este sistema generado en el siglo XIX siguió vigente durante todo el periodo estudiado siendo un componente más de la maraña de complementos salariales que disfrutaban los docentes, pero este beneficiaba la antigüedad en el cargo o el buen hacer dependiendo al turno que se optase ya que nunca se podía optar a los dos³⁶⁷. Toda esta información indicada la adjuntaremos en la colección documental por si alguien precisa ver a un antiguo docente de la provincia conforme a su situación por antigüedad o méritos³⁶⁸.

2.4.4. Adultos otro complemento por un servicio adicional.

La existencia de este tipo de enseñanzas fue variando con el tiempo desde planteamientos alejados de la enseñanza formal hasta otros planteamientos como una enseñanza diferenciada con profesores específicos como se da en nuestros días. Este tipo de enseñanzas en el momento de estudio y con unas cifras de analfabetismo rozando a la mitad de la población con variaciones por territorios e incluso localidades tenían otro componente muy relacionado a la escuela pública para niños³⁶⁹. Su imposición durante el periodo fue una parte de la estrategia del Estado para erradicar el analfabetismo y se impuso como una misión más en la tarea de los maestros nacionales de primera enseñanza durante el periodo.

Cabe destacar que estas enseñanzas de adultos surgen como movimiento cultural del siglo XIX con una vertiente ilustrativa para mejorar a la sociedad como parte del marco de la creación del sistema educativo. En su momento de formación como parte formal del sistema público buscaba una doble finalidad de suplir deficiencias de la enseñanza primaria y ampliar los

³⁶⁷ Todo lo visto se puede ver gráficamente en la colección documental en el apartado 1.2.2. Listados docentes en escalafones provinciales, pp.734-781.

³⁶⁸ En el apéndice en la sección 1.3.4. Listados docentes en escalafones provinciales.

³⁶⁹ V.V.A.A. *Dos siglos de educación de adultos: de las sociedades de Amigos del País a los modelos actuales*. Barcelona, El Roure, 1988.

contenidos³⁷⁰. La formalización de estas enseñanzas se consolidó durante mi periodo de estudio mediante los maestros de la enseñanza primaria pública englobado en un proceso de alfabetización de toda España. Debido al número de analfabetos existentes como indica Escolano “la educación de adultos es, en efecto, el único sustituto posible de la enseñanza que no han recibido”³⁷¹. Esta afirmación se produce en el periodo estudiado desde la prensa profesional del magisterio citando las escuelas de adultos necesarias para alfabetizar porque no había una generalización de la población educada en la escuela primaria cuando eran niños³⁷². Su implantación fue progresiva con una toma de conciencia de estos estudios y buscando una mayor profesionalización de los adultos que asisten a ellas como se observa en el surgimiento de nuevas iniciativas de enseñanza de adultos en sectores fuera del sector público.

Vinculado al concepto de adultos, debemos indicar que no sería del todo correcta esta definición para este apartado porque en la mayoría de los casos estaban destinadas a menores de 18 años³⁷³. La mentalización de la importancia de las enseñanzas resultaba más fácil de comprender a antiguos alumnos de la escuela con maestros, que conectaban en sus enseñanzas por el conocimiento que tenían unos de otros, y porque se pedía desde la sociedad una mayor educación por evolución del ámbito laboral con un avance de la industria y el uso de máquinas. Esta denominación de “adultos” en cierto modo incorrecta resultaba más propicia educar a una población joven que podía inculcar cultura en el futuro y las enseñanzas aprendidas durarían más en el tiempo que una persona más mayor. Las propias orientaciones, que se daba a los maestros, indicaban cuando se comenzó a recibir este complemento salarial que debían de ser mayores de 15 y menores de 21, sólo se admitirían alumnos mayores a esa edad si sobraban huecos para llegar a los 40 alumnos en este tipo de enseñanzas³⁷⁴. Este proyecto de “adultos” sería complementado con otras iniciativas (bibliotecas circulantes, museos...) que estaban destinados a formar a toda persona por encima de la edad de

³⁷⁰ Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario de pedagogía Labor*. Barcelona, Labor, 1936, p.36.

³⁷¹ Escolano Benito, Agustín. *Diccionario de Ciencias de la Educación, Historia de la Educación*. Vol. I, Madrid, Anaya, 1984, p.5.

³⁷² Rueda, Manuel. “Las escuelas de adultos”, *La Instrucción*, n.2, de 10/7/1901, p.1

³⁷³ Pozo Andrés, María del Mar del. 'Lorenzo Luzuriaga en el marco... O.c., pp.41-42.

³⁷⁴ “Las escuelas de adultos”, *La Orientación*, n.22, de 11/10/1907, p.1.

escolarización que convertía a los asistentes más jóvenes fuera del alumnado de la escuela primaria los más aprovechables para la sociedad futura.

En el plano normativo, estas enseñanzas de adultos en un principio se daban sólo en localidades de más de 10000 habitantes según la famosa Ley Moyano. La falta de cultura en toda España parece evidente por los datos que se ofrece de la alfabetización tanto a nivel censal como en los datos militares de llamamientos a filas³⁷⁵. Por ello este tipo de enseñanzas no serán destinadas únicamente a alfabetizar sino a culturizar y que no se pierda lo aprendido en la escuela por falta de contacto con las enseñanzas aprendidas en la escuela. El Estado obligo por ejemplo al sector industrial a propiciar este tipo de enseñanzas para los menores de 18 años fuera del periodo escolar obligatorio relacionando estas enseñanzas a las materias aprendidas de la educación primaria³⁷⁶. En nuestro caso nos centraremos en evidenciar los aspectos relativos al profesorado en torno a los salarios que recibían de este concepto que implicaba una realización de estas enseñanzas por las validaciones que tenían que presentar y la implicación que requerían de las autoridades municipales de estos conceptos. La verdad que el apartado legislativo modifico estos aspectos como vimos en apartados anteriores, pero no llego a la práctica totalidad de las escuelas en aplicaciones prácticas³⁷⁷. Las disposiciones legislativas no se aplicaron a la totalidad de las escuelas hasta el final del periodo estudiado y como un complemento de educación para muchos de los asisten que entendemos que ayudo a perfeccionar la educación a profesiones que requerían una serie de conocimientos antes de llegar a la edad adulta o previo paso a enseñanzas formales en el periodo que no existía ningún tipo de formación como podía ser en las enseñanzas de magisterio entre el fin de la escuela y el comienzo en la Escuela Normal.

Ciertamente, nos centraremos en estudiar el fenómeno en su apartado retributivo a los maestros por tener claro que el currículo aplicado a la escuela primaria era similar al aplicado a estas enseñanzas de adultos con el mismo material como los libros de cada una de las materias, y la formación que tenía

³⁷⁵ Luzuriaga Medina, Lorenzo. *El Analfabetismo en España*. 1ª edn, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1919.

³⁷⁶ Rumbo Arcas, Begoña. 'Política y didáctica de la educación de adultos (1821-1939)', *Sarmiento. Anuario Galego Da Educación*, vol. 2/(1998), pp. 188-190

³⁷⁷ *Ibidem.*, p.194.

el maestro de primera enseñanza. Este complemento salarial se fraguó durante el periodo estudiado anteriormente no existió cantidad alguna que los maestros de primera enseñanza recibieran de manera oficial por este concepto de enseñanza de adultos. En un principio según la legislación promulgada por Romanones en su famoso Decreto se debía de dar por todos los maestros, aunque no era obligatorio ni existía una retribución específica para ello. Esta postura fue cambiando con el tiempo pasando a ser retribuida para todos los maestros de escuelas completas de niños en los pueblos, porque sólo existió en mi zona una de cada sexo, y sorteada entre los maestros de la ciudad para dar este tiempo de enseñanzas en unas determinadas escuelas. Al final del periodo estudiado se compuso por una enseñanza que siempre que se justificara que se impartía podía suponer un complemento salarial para todo el sector masculino que quisiera impartir estas enseñanzas y pudiera incitar a la población adulta a recibirla.

Se puede señalar que la formación de estas clases de adultos no resultaba fruto de un pensamiento desde arriba de la administración, sino que se reclamaba desde la propia sociedad. No sólo desde iniciativas de un modo privado o particular que ofrecían este tipo de educación para adultos como en Guadalajara el Ateneo Instructivo del Obrero³⁷⁸ u otras iniciativas de escuela nocturna de adultos desde sectores católicos desarrolladas por la confederación católica³⁷⁹. En este apartado analizaremos las escuelas de adultos que se formaron por la información revisada de la administración y no las iniciativas particulares de sociedades o maestros, porque sería difícil validar los periodos en los que se produjeron y las cantidades que cobraban los docentes por estos conceptos.

Se puede señalar que la formalización de estas enseñanzas como concepto salarial y su desempeño profesional reglado no tuvo lugar al principio del periodo estudiado. Aunque el famoso Decreto de Romanones las dictamina en su artículo 15 que debía de haber escuela de adultos en toda escuela regida

³⁷⁸ Calero Delso, Juan Pablo. 'El Ateneo Instructivo del Obrero: la memoria traicionada.', *Actas del IX Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Aache, 2004, pp.345-362.

³⁷⁹ Calero Delso, Juan Carlos. 'Orígenes del catolicismo social en Guadalajara (1903-1923)', *Wad-Al-Hayara: Revista De Estudios De Guadalajara*, n.25, (1998), pp.225-256.

por maestro, salvo en localidades que hubiera más de un maestro, sin especificar nada más:

“En toda Escuela regida por Maestro habrá una clase nocturna para adultos, excepto en aquellas localidades donde existan más de dos de estos Centros de enseñanza, en cuyo caso la Junta provincial de Instrucción pública determinará el número de clases nocturnas que han de establecerse y la forma en que los Maestros han de turnar en el desempeño de esta obligación.”³⁸⁰

Al principio esta obligación de la impartición de estas las clases sin retribución resulto desfavorable para los maestros que pedían una cuarta parte de su salario en ese concepto a la vez que pedían la obligatoriedad de asistencia para la gente sin instrucción³⁸¹. Este hecho del pago de la enseñanza de adultos no quedo resuelto como vimos en el apartado de política educativa hasta el año 1907 por una disposición del ministro liberal Amalio Gimeno³⁸². Esto marco un hito legislativo en este sentido que venía a beneficiar a todos los maestros.

De hecho esta normativa se desarrolló conforme a la estructura económica española, y en particular de la provincia de Guadalajara, basada en el sector agrícola que provoco una educación de adultos diseñada para ese modelo productivo. La duración de estas enseñanzas estaba vinculada a la agricultura del cereal por ser la mayoritaria para la población en España y en nuestra zona de estudio. Se impartían 5 meses (noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo) que resultaban los que menos horas de trabajo conlleva el trabajo agrícola. Dentro de este marco normativo también se regularon aspectos como un máximo de dos horas duración al día de este tipo de

³⁸⁰ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que, en los presupuestos generales de su departamento, a partir del que se forme para el año 1902, incluya las partidas necesarias, conforme a las disposiciones de este decreto, para el pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas de primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n.303, de 30/10/1901, p.498.

³⁸¹ Beltrán, Hilario. “Las clases de adultos”, *La Instrucción*, n.22, de 11/12/1901, p.3.

³⁸² Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto referente á las clases nocturnas de adultos. *Gaceta de Madrid*, n.282, de 09/10/1906, pp. 111-113.

enseñanzas y la cantidad de alumnos que no permitía la matrícula de más de 40 alumnos en estas clases para el mejor desempeño de su función³⁸³.

En un principio, esta educación de adultos y un complemento salarial estaban supeditados a una certificación de estar funcionando estas clases de adultos. En el primer registro de las clases de adultos de 1908 como vimos en las escuelas sólo funcionaban 27 clases de adultos en mi zona³⁸⁴. El complemento retributivo estaba completamente ligado a sueldo del maestro con proporcionalidad con lo que les correspondía en 1915 las siguientes cantidades asignadas en el apartado de gratificación y lo que aparece como líquido era la cantidad recibida para material de dichas clases de adultos.

Presupuestos de adultos

Al sueldo de pesetas	Gratificación	Integro	1'20 %	0'50 %	Líquido
500	125'00	31'25	0'38	0'16	30'71
550	137'50	34'37	0'41	0'17	33'79
625	156'25	39'06	0'46	0'18	38'42
1.000	250'00	62'50	0'75	0'31	61'41
1.100	275'00	68'75	0'83	0'34	67'58
1.375	343'75	85'93	1'03	0'45	84'45
1.650	416'59	103'12	1'24	0'52	101'36
1.900	475'00	118'75	1'43	0'60	116'72
2.000	500'00	125'00	1'50	0'63	122'87
2.500	625'00	156'25	1'88	0'79	153'58
3.000	750'00	187'50	2'26	0'95	181'29
3.500	875'00	218'75	2'64	1'11	215'07
4.000	1.000'00	250'00	3'00	1'26	245'74

Imagen 3. Cantidades recibidas por clases de adultos. Extraído de “Presupuestos de escolares”, *La Orientación*, n.439, de 8/10/1915, p.3.

Sin embargo, la normativa³⁸⁵ obligo a los maestros a establecerlas desde 1917 que amplio a todos los maestros del sexo masculino (antes se excluía a parte de los maestros de la capital) aumentando su salario con este

³⁸³ Fernández Ascarza, Victoriano. *Manual del Maestro*. 2ª edn, Madrid, El Magisterio Español, 1919, pp.209-210.

³⁸⁴ Los datos nos lo proporcionan las escuelas de adultos del censo de 1908 en la p.196.

³⁸⁵ Andrade Navarrete, Rafael. Real orden dictando reglas encaminadas al establecimiento de clases nocturnos de adultos en todas las Escuelas nacionales de niños, así como en todas las Escuelas mixtas regidas por Maestro. *Gaceta de Madrid*, n.277, de 04/10/1917, pp. 30-31.

complemento. Esta ampliación daría lugar a 30 municipios de mi zona con clases de adultos³⁸⁶.

Vinculado a lo expuesto pasaremos a realizar el análisis de las justificaciones de los maestros de mi zona. El comienzo de la enseñanza de adultos de manera retribuida nos muestra que no todos los maestros fueron capaces de llevar de manera formal este tipo de enseñanzas. Esta justificación será publicada el primer año del cobro de este complemento en los siguientes maestros por municipio: Torre del Burgo, Copernal, Heras, Hita, Padilla de Hita, Cogolludo, Chiloeches, Lupiana, Guadalajara (1ª, 2ª y 3ª), Iriépal, Yebes, Valdarachas, Marchamalo, Taracena, Usanos, Torrejón del Rey, Azuqueca, Yunquera de Henares, Quer, Galápagos, Horche, Tórtola, Cabanillas del Campo y El Pozo de Guadalajara³⁸⁷. Esta situación según las nóminas de 1908 nos muestra que 3 maestros de mi zona de estudio (Villanueva de la Torre, Centenera y El Casar de Talamanca) cobraron las cantidades de adultos³⁸⁸, aunque no justificaron su memoria de ese año. Este hecho comprueba que todos los municipios excepto Taracena retribuían a su personal masculino con el complemento de adultos con lo que estas enseñanzas se asentaron desde este momento. La excepción a la impartición de estas clases no respondía solo al profesorado sino a la implicación a la sociedad del municipio que no veía en la necesidad de asistir a la escuela una vez superado la edad de escolarización.

En tal sentido las clases de adultos quedaron asentadas en todas las localidades donde hubiera un maestro, pero en raras excepciones no remitían el oficio de apertura de estas clases y no recibían el complemento salarial correspondiente³⁸⁹. Esta situación de no apertura de las clases de adultos sucedía en las localidades donde ejerciera la profesión en la escuela mixta una maestra, en casos puntuales donde el maestro interino con poco tiempo en el cargo o escuelas vacantes y en mi zona en concreto en el pueblo de

³⁸⁶ Martín Chacón, Manuel. Nota de 13/11/1917. AHPG Caja D-274.

³⁸⁷ "ADULTOS", *La Orientación*, n.80, de 20/11/1908, p.6.

³⁸⁸ Pago de salarios Jurisdicción de Guadalajara. AHPG Caja E-89. Sueldos de Maestros.

³⁸⁹ En los pueblos de mi zona sólo existían dos municipios en ese momento con esta particularidad Atanzón y Aldeanueva de Guadalajara. Cfr. "Clases de adultos", *La Orientación*, n.392, de 13/11/1914, p.6.

Atanzón³⁹⁰ que al ser la única con escuela de Patronato estas enseñanzas se realizarán en esta escuela. Esta situación cambio en 1917 cuando se determina que se den clases de adultos en todas las escuelas regidas por maestro³⁹¹. Por lo que estas enseñanzas se convirtieron en un recurso para la población a la hora de formarse ya sea en conocimientos de cultura general como la lectura, pero también de paso intermedio entre la escuela primaria y cualquier enseñanza media como podía ser el magisterio. Ese 1917 se formaron listas de los adultos que asistían a dichas clases según la Inspección³⁹²:

En el apartado salarial estas enseñanzas de adultos correspondían a una cuarta parte del salario del maestro por lo que fueron un complemento salarial que supuso un aumento en los ingresos en los maestros con unos salarios sin subidas aparentes salvo los salarios más bajos. Estos pagos estaban vinculados a los oficios de las aperturas de las clases con los alumnos matriculados³⁹³ y las memorias anuales que debían de realizar los maestros sobre estas clases de adultos que en algunos casos en la prensa se reclamaban a algunos maestros para que fueran presentadas en la Inspección. Los contenidos que se pretendían desarrollar en estas enseñanzas como técnicas o profesionales no se podían desarrollar como indica la prensa profesional debió a la poca instrucción e incluso analfabetismo de los asistentes³⁹⁴.

De todos los modos los maestros para poder cobrar las cantidades de adultos siempre en el mes de noviembre debían de remitir acta de apertura de clases de adultos con lo que la sección administrativa o la Inspección procedía a validar para incluir en la nómina estos conceptos salariales³⁹⁵. Estas clases de adultos debían de tener el permiso del alcalde, aunque si el alcalde se

³⁹⁰ Los registros de las nóminas extraídos en el AHPG en maestros propietarios eran los únicos que recibieron este concepto salarial.

³⁹¹ "Real Orden de 30 de septiembre de 1917 disponiendo que haya clases para adultos en todas las escuelas nacionales de niños", *La Orientación*, n. 544, de 12/10/1917, pp.1-3.

³⁹² Martín Chacón, Manuel. Nota de 13/11/1917. AHPG Caja D-274.

³⁹³ "Adultos", *La Orientación*, n.625, de 7/11/1919, p.4.

³⁹⁴ "LA ENSEÑANZA DE ADULTOS", *El Magisterio Contemporáneo*, n.23, de 10/7/1909, pp.1-2.

³⁹⁵ Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública. "Oficios apertura de las clases de adultos" *El Distrito Escolar*, n.9, de 18/11/1909, pp.5-6.

negaba se necesitaban tres testigos no incapacitados que verifiquen que el alcalde se había negado y que se está dando la clase de adultos³⁹⁶. Por ello el docente podía dar clases de adultos siempre que tuviera por lo menos tres personas en el pueblo que quisieran recibir instrucción y certificar que se daban dichas clases de adultos en el municipio.

Si bien es cierto que este concepto era atribuido sólo al sexo masculino, por lo que algunos municipios que no entendían esta diferenciación pedían que pudiera dar las clases la maestra (pueblo de Hita)³⁹⁷. En esos momentos la postura sexista desde la administración negaba que se pudiera conceder el nombramiento de clases de adultos sobre el sexo femenino³⁹⁸. Estas reivindicaciones en contra del carácter sexista de estas enseñanzas fueron reclamadas desde la prensa profesional para que se extendieran estas enseñanzas para niñas y adultas durante todo el año exceptuando los meses de julio y agosto³⁹⁹. No llegó nunca a cuajar esa idea con lo que las maestras no dieron estas enseñanzas de manera oficial y no podían cobrar el complemento correspondiente a estas clases. A su vez suponía una desventaja para los pueblos en donde sólo existía una maestra en los cuales no se daban enseñanzas de adultos siendo un agravio comparativo con los demás municipios.

Por otro lado, el problema que surgía sobre estas enseñanzas en la capital por tener que elegir entre 2 o 3 maestros porque todos las solicitaban. El Rectorado era el encargado de determinar los maestros elegidos para desarrollar estas enseñanzas⁴⁰⁰. Esta situación cambió a raíz del año 1917⁴⁰¹ cuando se determinó que se dieran estas enseñanzas para adultos en todas las escuelas de niños.

Recapitulando debemos de citar la controversia que existía en la provincia en torno a la edad de estos estudios de adultos debido a las reformas de esta edad realizadas durante el periodo. Como vimos en el apartado de

³⁹⁶ "Clases de adultos" *El Distrito Escolar*, n.52, de 11/11/1910, p.3

³⁹⁷ "Noticias", *La Orientación*, n.162, de 17/6/1910, p.7

³⁹⁸ "Propuestas", *La Orientación*, n.172, de 26/8/1910, p.7.

³⁹⁹ "Carta Abierta al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública", *La Orientación*, n.182, de 4/11/1910, pp.1-2.

⁴⁰⁰ "Decisión", *La Orientación*, n.129, de 29/10/1909, p.6.

⁴⁰¹ "Real Orden de 30 de septiembre de 1917... O.c.

política educativa comenzó siendo la edad mínima de 15 años en 1906 para pasar en 1913 a sólo 12 años con lo que era una continuación de la educación primaria. Esta rebaja de edades provocaba que los niños dejaran antes la escuela sobre los 9 años porque después asistirían a la escuela de adultos en periodos de menos trabajo en el campo, por ello algunos maestros piden una edad de entrada de 16 años⁴⁰². De todas maneras, siguieron asistiendo alumnos mayores de doce años como continuación de la enseñanza de la escuela primaria y se le dio un carácter eminentemente práctico pudiéndose ayudar al maestro de las personas con título de la localidad para realizar conferencias⁴⁰³ en el tiempo de la escuela de adultos como motivadoras para estos alumnos para comprobar un buen porvenir del bien educado. Las retribuciones siempre fueron en proporción al salario oficial siendo un 20% de las cantidades que los maestros recibían anualmente de su profesión por parte de la administración. Estos datos nos servirán para hacer un estudio detallado de las categorías vinculadas también con las enseñanzas de adultos.

2.4.5. El estudio detallado de las categorías

En principio sobre el 1902, las categorías de los maestros resultaban de lo más diverso posible por las diferencias del tamaño de las poblaciones y otros complementos analizados anteriormente. Las diferencias marcadas por municipio o entrada en el escalafón provincial marcaban una diferenciación clara en el primer caso se eliminaron durante mi periodo de estudio. Estos aspectos de las retribuciones del municipio en muchos casos iban ligados al sueldo por lo que se tendrán en cuenta a la hora de elaborarse.

La diversidad de categorías venía impuesta desde el siglo XIX por el tamaño del municipio donde se ejerciera la profesión conllevando el trasiego de personal para ubicarse en una localidad con un buen salario y unas buenas condiciones. Estas categorías vendrán a unificarse según pasen los años de mi periodo de estudio hasta la promulgación del Estatuto del Magisterio y la subida de sueldos mínimos hasta las 2000 pesetas.

⁴⁰² Berceruelo, Mariano. "La clase de adultos y la clase diurna", *La Orientación*, n.605, de 13/12/1918, pp.6-7.

⁴⁰³ "Clases de adultos", *La Orientación*, n.805, de 3/11/1922, pp.4-5.

En 1902 veremos las desigualdades más grandes respecto a salarios donde el maestro peor pagado cobraba diez veces menos que el maestro mejor pagado de la capital. Por ello, remarcamos las categorías más bajas de sueldos heredadas del siglo anterior por ser el momento en que se pueden observar estas diferencias. En ese momento 15 maestros de los 63 cobraban por debajo de las 500 pesetas. Los pueblos más pequeños eran los encargados de repartir estos sueldos tan irrisorios acentuando aún más las diferencias entre un maestro de estos pueblos con los maestros de municipios de más de 1000 habitantes que cobraban más de 1000 pesetas. Los maestros peor pagados de la provincia también tenían una diferenciación entre ellos mismos considerable como podemos observar:

Pueblo	Docente	Cantidad
Copernal	Rafael Muñoz	375
Mohernando	Victoria Camino	437,52
Padilla de Hita	Damiana Iruela	312,48
Pozo de Guadalajara	Olalla Gonzalo Cobos	437,52
Quer	Francisco Sanz	320,64
Taracena	Celestina Antonia Mendoza	437,52
Taragudo	Pedro Jacinto Sánchez	312,48
Torre del Burgo	José L. Pajares	368,76
Valdarachas	Ángela Casado	312,48
Valdeaveruelo	Amparo Becerra	187,44
Valdegrudas	Blasa Alboreca	312,48
Valdenoches	Bienvenido Villanueva	437,52
Villanueva de la Torre	Alejandra Zorran	312,48
Yebes	María Amparo González	437,52

Tabla 26. Sueldos más bajos en 1902. Elaboración propia con datos extraídos de las nóminas de 1902 del AHPG Caja E-83.

Por lo mostrado anteriormente se demuestra que estas escuelas estaban regidas por los docentes sin título con el certificado de aptitud, pero también con algunas maestras que permanecieron muchos años en su puesto como Blasa Alboreca de Valdegrudas o Damiana Iruela de Padilla de Hita. Esto nos indica que estos docentes tenían otra vía de ingresos ya fuera por otra profesión como secretario municipal o por los ingresos de su marido. Desde la

imposición de los sueldos por parte del Estado se criticó que no se aumentaran estos sueldos tan bajos desde la prensa⁴⁰⁴.

Una vez aumentados los salarios mínimos a 500 pesetas se observa un cambio de tendencias en los sueldos apareciendo unas categorías definidas de 500, 625, 825 y 1375 pesetas como salario fijo ya que 56 de los 63 maestros pertenecían a una de ellas. Siendo la excepción algunas categorías intermedias como podían ser la de 550 pesetas (2 docentes), 656.25 pesetas (1) o 1350 pesetas (1) que disfrutaban algunos maestros como algo aislado. La categoría más poblada sería la última categoría al equipararse todos los sueldos más bajos con algunos municipios que con anterioridad ya disfrutaban de las 500 pesetas, esta situación dejó a los maestros de 500 pesetas como los peor pagados y entre esta categoría los que la tenían con mayor antigüedad se sentían mal parados⁴⁰⁵. A continuación mostramos la cantidad de docentes en cada categoría.

Categoría	Número de docentes en esa categoría
de 500	21
de 625	19
de 825	11
de 1375	5

Tabla 27. Número de docentes en cada categoría en 1905. Tabla de elaboración propia con datos extraídos de las nóminas de 1905 del AHPG Caja E-86

Estos cambios legislativos de aumento de las últimas categorías supusieron una primera simplificación de escalafones a todas las escuelas y el posterior complemento de escuelas de adultos al sexo masculino convirtió a las maestras de esta categoría en las peor pagadas. El problema de los sueldos de los maestros surgió durante los siguientes años⁴⁰⁶ en los que los maestros vieron congelados sus sueldos sin apreciar ningún tipo de subida por parte del Estado. Los sueldos más habituales eran los más bajos de 500 y 625 pesetas que no sufrieron ninguna mejora y siguieron vinculados a los municipios. Los docentes peor pagados habían sido elegidos por concurso único sin realizar la oposición. Esta situación provocaba que una gran movilidad docente por

⁴⁰⁴ "SUELDO MINIMUM", *La Instrucción*, n.20, de 27/10/1901, p.1.

⁴⁰⁵ Campos Zurita, Julián; Borque López, Leonardo; y Suárez López, Jesús. *Los avatares de una vida: memorias de un maestro...* O.c.

⁴⁰⁶ AHPG Caja E-89. Sueldos 1908

movimiento de personal buscando un sueldo mayor por cambio de municipio en cuanto existían plazas vacantes en las categorías salariales que hacían el trasiego de personal algo constante al quedar libre una categoría de 625 con buena gratificación conllevaba un cambio de todos los maestros en las categorías inferiores. Esto no beneficiaba a la enseñanza que permanecía sin docente al cargo durante largos periodos cuando surgía un traslado y lo que tardaba en asignar un nuevo docente por parte de la Junta provincial de Instrucción pública, por lo que la escuela quedaba desierta con un claro perjuicio para el alumnado. Los aumentos de salario de esta manera los buscaban los propios docentes por traslado a otras escuelas de mayor categoría en concursos únicos donde lo que primaba era la antigüedad y la categoría disfrutada por lo que para un docente resultaba fundamental trasladarse a la escuela que disfrutara de un sueldo superior, aunque la subida fuera mínima para en el futuro poder acceder a escuelas de mayor categoría.

Por tanto los maestros sólo observaban como aumentaban sus emolumentos por traslados a otras escuelas o en algunos casos su salario por la parte del aumento gradual por que se pedía una especie de aumento por experiencia y la creación de un escalafón estatal. Sobre este escalafón general se pronuncia la prensa profesional provincial en cuanto tuvo noticias de producirse. Lo consideraba un camino correcto para la formación de escalafón general para todos, siendo un “anhelo unánime y vehemente del profesorado de primera enseñanza, pero en tanto que lleve aparejada la unificación de los sueldos, y los ascensos sin necesidad de cambiar de residencia.”⁴⁰⁷ Este mismo artículo indicaba los efectos positivos no sólo para la eliminación de la cantidad ingente de concursos sino para el continuo movimiento de personal. Este trasiego, desde años anteriores mostrándose en la portada de los periódicos profesionales, se consideraba exagerado para el personal de las pequeñas poblaciones que tenían la necesidad de trasladarse para disfrutar de mayores sueldos necesitando el cambio de sueldos hacia al maestro y no de la escuela⁴⁰⁸.

⁴⁰⁷ “ESCALAFÓN GENERAL”, *La Orientación*, n.78, de 6/11/1908, p.1.

⁴⁰⁸ “EL TRASIEGO”, *La Orientación*, n.19, de 20/9/1907, p.1.

La complejidad legislativa en este aspecto salarial docente y de provisión de escuelas en esos momentos lo convertían al docente en un experto en legislación lo primero por primar su sustento. Esta valoración se contempla por personalidades de la cultura del momento como Miguel de Unamuno que considera que hasta la unificación de sueldos y ascensos sin movilidad de destino y por años de servicios no podrá mejorarse la primera enseñanza⁴⁰⁹. Este aspecto retributivo lo ligaban directamente con los aspectos pedagógicos ya que no se conseguía uno sin el otro.

Las peticiones de subida de sueldos fueron abundantes desde todos los lugares del estado como mostraba la Asociación Nacional que pedía que se duplicasen los sueldos⁴¹⁰. Los maestros pedían en las portadas de sus periódicos un sueldo acorde con otros lugares de Europa para lo que reclamaban el ansiado escalafón general con unas categorías por encima de las 1000 pesetas desvinculando el sueldo del municipio⁴¹¹. Esta presión del magisterio se vio frenada en 1909 momentáneamente desde la Asociación Nacional por la Guerra de Marruecos⁴¹².

En este sentido podemos evidenciar la profesión docente como mal pagada al mismo nivel que las retribuciones de profesiones con menor preparación como los obreros⁴¹³. Se puede comprobar estas situaciones en estudios más centrados en la evolución del nivel de vida que no iba acorde con los salarios docentes por lo que un maestro se consideraba entre las profesiones peor retribuidas encontrándose entre los niveles socioeconómicos más bajos con un poco más que un obrero de campo en 1905. El hecho de la congelación de los salarios propicio que todos los maestros perdieran poder adquisitivo con el paso de los años ya que los costes de vida por aumento considerable del precio de todos los productos⁴¹⁴. Esta situación provocó que los maestros comenzaran a tomar conciencia de la importancia del

⁴⁰⁹ Unamuno, Miguel. "PROVISIÓN DE ESCUELAS Y MAGISTERIO", *El Magisterio Español: un siglo de periodismo profesional*. Madrid, Magisterio Español, 1967, pp.63-66.

⁴¹⁰ "Trabajos de la Asociación Nacional", *La Orientación*, n.77, de 30/10/1908, p.2.

⁴¹¹ "Escalafón General", *La Orientación*, n.78, de 6/11/1908, p.1.

⁴¹² "Conclusiones", *La Orientación*, n.121, 3/9/1909, p.2.

⁴¹³ Sastre, José Luis. "MAESTROS Y OBREROS", *El Magisterio Español: un siglo de periodismo profesional.*, Madrid, Magisterio Español, 1967, pp.26-27.

⁴¹⁴ Tuñón de Lara, Manuel. *Variaciones del nivel de vida en España*. Madrid, Península, 1965, pp.30-43.

asociacionismo profesional para lograr una mayor presión a las autoridades⁴¹⁵ y asimismo propiciar movimientos de mutualidades profesionales en los que los individuos del mismo colectivo podían ayudar económicamente y empatizar con los compañeros que sufrían alguna desgracia. Todo esto se ve reflejado en un florecimiento de la prensa profesional con diferentes publicaciones que atendían las demandas docentes en los momentos de congelación de salarios.

Dentro de esta situación de abandono en el tema retributivo del magisterio la segunda década del siglo XX marco un cambio administrativo cuando el Gobierno tomo conciencia para poder aumentar los salarios de una forma ordenada con la creación de un escalafón nacional de maestros. Esta medida intentaba adscribir el sueldo al docente y desvincularlo de los municipios donde realizaba sus funciones. Estos intentos de crear un Escalafón fueron iniciados en a comienzos de 1910⁴¹⁶, pero no consiguieron llevar a la práctica lo planteado por el aumento en el presupuesto que suponía el aumento de los salarios para una unificación. Estos cambios de 1910 se intentaron realizar formando una administración más sólida desde arriba como vimos en la Inspección con sus reformas de 1910 que conllevaron posteriormente a la creación de la Dirección General de primera enseñanza en 1911. Ese 1910 se comenzaron las gestiones para crear el escalafón general del maestro que en esos momentos resultaba complicado por la cantidad de legislación respecto a ese tema y la diversidad de salarios, un primer paso fue la introducción del nuevo reglamento de oposiciones restringidas con los maestros procedentes del concurso único para intentar tener un profesorado ingresado en el cuerpo por oposición en todos los lugares⁴¹⁷.

Todo ello consiguió una evolución conforme a criterios técnicos y tomando parte de las demandas del profesorado para cambiar el sistema retributivo profesional tanto de acceso a la profesión como de determinación de salario por antigüedad. Por lo que después de unos años detenidos los avances legislativos en el apartado salarial (desde 1906) estos comenzaron a surgir fruto de la presión social de los maestros que piden un cambio de

⁴¹⁵ Uría, Jorge. *La España liberal (1868-1917): cultura y vida cotidiana*. Madrid, Síntesis, 2008, p.229.

⁴¹⁶ Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos... O.c.p.272

⁴¹⁷ Dávila Balseira, Paulí. *La honrada medianía: génesis y formación del magisterio español*, Barcelona, PPU, 1994, pp.194-196.

modelo y de una administración más acorde encargada de los aspectos de la primera enseñanza con un perfil técnico con la dirección de Rafael Altamira. El panorama hasta entonces distaba de ser homogénea en la profesión con maestros preparados con una remuneración modesta y desigual coexistiendo con otros maestros antiguos con peor formación con una retribución insuficiente durante años que se habían acostumbrado a compaginar la profesión docente con otras ocupaciones por lo que la escuela primaria “se encontraba escindida en su interior”⁴¹⁸ en lo que a su personal se refiere.

Toda esta presión social del magisterio y la falta de reformas durante años en el apartado retributivo dará lugar a un problema relacionado con la elección de maestros a los que aumentar de sueldo que se presenta cuando se crea la Dirección General de primera enseñanza y no existía la cantidad suficiente de presupuesto para un incremento generalizado de todo el profesorado. Los docentes permanecían con los salarios estancados durante años sobre todo a las categorías de entrada por oposición, de 825 pesetas, que venían disfrutando del mismo sueldo desde mediados del siglo anterior. Por esta razón se empezó por aumentar el salario para el profesorado con oposición de manera gradual. Esta segunda década sería el momento de una mayor subida de salarios después de años con muy pocas subidas, pero asociado a su vez a una clara subida de los índices de los precios.

En 1911 estas subidas fueron realizándose primero por antigüedad de los docentes con la categoría de 825 pesetas sin movilidad de destino, una apreciación muy beneficiosa para el magisterio que hasta entonces siempre habían tenido que movilizarse para aumentar de sueldo y categoría. Esto suponía una novedad para los maestros ya que hasta entonces una mejora salarial correspondía un cambio de localidad de mayor tamaño poblacional. La subida producida por RD de 28 de febrero de 1911 pasaba a retribuir al profesorado antiguo de 825 con 1100 pero a su vez eliminaba conceptos salariales asociados como las retribuciones por lo que la subida no fue muy pronunciada de las 1031,25 pesetas como salario anual más habitual (825 de sueldo fijo + 206,25 de retribuciones) a las 1100 pesetas como sueldo fijo con

⁴¹⁸ Gabriel Fernández, Narciso De. 'La profesionalización del magisterio en España (siglos XIX-XX): literatura, biografías, memorialística', *Historia Y Memoria De La Educación*, vol.1/n.1, (2015), pp. 59-92.

todo incluido. Esto provocó protestas entre los maestros y más si se cobraba más de una cuarta parte de retribución con lo que en vez de producirse una subida se producía una bajada del salario⁴¹⁹. Estas situaciones fueron solventadas una por una estudiando cada caso con lo que al final nunca se produjo ninguna bajada, sino que se corrigieron los salarios al inmediatamente superior a la cantidad cobrada antes de 1911 con todos los conceptos unidos.

En todo caso el propósito de esta reforma de 1911 era unificar los sueldos para eliminar algunas de las categorías intermedias con el objetivo de reducir muchas de ellas⁴²⁰. El propio título de la legislación indica que quería clarificar los ascensos y las categorías un poco más debido al panorama cambiante que generaba la proliferación de categorías existentes para eliminar progresivamente los sueldos más bajos de 500 y 625, pero también salarios intermedios que disfrutaban algunos maestros como el de 1900 redondeando a 2000, el de 1625 dejándolo en 1650, el de 1350 convirtiéndolo en 1375 o el de 1075 pasándolo a 1100. Por lo que se buscaba unas categorías claramente definidas para partir de las 1000 pesetas en diferentes tramos pasando a 1100, 1375, 1500, 1650, 2000, 2500 y así ya de 500 en 500 hasta las 4000 que era el salario de mayor categoría.

De ahí que en nuestro estudio pormenorizado del distrito de Guadalajara se consiguieran aumentos de salario en determinados casos porque se aumentaban los salarios de los maestros que habían aprobado una oposición y aparecían nuevos sueldos de 1000 pesetas en algunas escuelas que antes tenían salarios bajos⁴²¹, como Iriépal o Cañizar. Estas medidas dejaron a otros maestros con los salarios bajos iguales que los que disfrutaban cuando se les pago por parte del Estado por lo que los incrementos no fueron a parar a todo el profesorado.

Debido a que estas medidas de 1911 fueron orientadas para una trayectoria a la larga donde según se fuera disponiendo de presupuesto se consiguieran las reducciones de las últimas categorías. No cambio el panorama

⁴¹⁹ Hernando, Atanasio. "Sobre unificación de sueldos y provisión de escuelas", *La Orientación*, n.202, de 24/3/1911, pp.2-3.

⁴²⁰ Salvador Rodrigáñez, Amós. Real decreto unificando los sueldos y facilitando los ascensos que se indican á los Maestros y Maestras que disfrutaban los sueldos que se mencionan, *Gaceta de Madrid*, n.59, de 28/2/1911, pp. 580-582.

⁴²¹ AHPG Caja E-93. Sueldos de 1911

de una forma radical, pero si se fueron produciendo subidas entre los maestros con más antigüedad en el cuerpo con una oposición aprobada, esto suponía valorar el trabajo de los maestros que se habían esforzado en su trayectoria y habían accedido mediante un procedimiento de acceso como era una oposición. Este aspecto se marcaría como otra prioridad de la administración al dejar sólo las propiedades de las escuelas a los maestros que habían aprobado una oposición no dejando sólo las escuelas bien dotadas económicamente. Estas disposiciones publicadas en 1911 supusieron una legislación de rango inferior que iban remarcando las condiciones para la subida de salarios y los docentes se quejaban de ese computo legislativo que resultaba complicado de entender⁴²², aunque todas tenían un carácter de mejora de la situación del profesorado como muestra las rectificaciones a las injusticias en expedientes personales. También el salario de los maestros que entraban en propiedad con oposición pasaría a ser de 1000 pesetas de entrada estableciendo un sistema más justo fuera del carácter municipal del puesto que venía siendo la tónica. Igualmente se empezaron a realizar oposiciones entre los propios maestros sólo para aumentar de sueldo con lo que sirvió de aliciente a los docentes en prepararse para conseguir un mayor poder adquisitivo.

Sin embargo las intenciones mostradas al principio de esta década no afectaron a la mayoría de los maestros que pertenecían a las últimas categorías no sufrieron mejoras. Por ello, comenzaron las divisiones en el asociacionismo entre los maestros de las últimas categorías que crearon su propia asociación llamada Liga Nacional de Maestros Rurales⁴²³ en la que se englobaban todos los maestros de 625 y 500 pesetas, quedando la antigua Asociación Nacional con la petición de la no desunión para conseguir objetivos⁴²⁴. Esta nueva asociación pedía un aumento de las categorías más bajas por encontrarse en una situación de precariedad en sus niveles de vida por ellos pedía el sueldo mínimo de 1000 pesetas para los que ostentaban el

⁴²² Sánchez, Miguel. "Marcada injusticia", *La Orientación*, n.227, de 15/9/1911, pp.1-2.

⁴²³ De la Puerta, Hernán. "A los maestros de 625 pesetas y de 500 pesetas", *La Orientación*, n.204, de 7/4/1911, pp.3-4,

⁴²⁴ Hernando, Atanasio. "La sociedad se impone", *La Orientación*, n.204, de 7/4/1911, p.1.

de 500, las 1250 para los de 625 y las 1500 para los de 825⁴²⁵. Estas peticiones se tuvieron en cuenta en el Ministerio que tomó las peticiones de los maestros para elaborar un borrador⁴²⁶, aunque en la práctica las dificultades para conseguir los fondos necesarios del presupuesto estatal no consiguieron en ese momento la escala salarial que reclamaban los maestros.

Asimismo, las peticiones de los maestros de Guadalajara reclamaban el sueldo mínimo de 1000 pesetas con unas escalas acordes a todos los niveles con subidas generalizadas para todas las categorías de 250 en 250 pesetas⁴²⁷. Estas demandas se hacían desde la asociación del partido de Guadalajara con representantes de todas las categorías existentes en la provincia, aunque después los distintos miembros podían pertenecer a distintas asociaciones de carácter nacional. Estas reclamaciones de maestros se repetían por parte del presidente de la asociación del partido de Guadalajara de manera formal por carta dirigida al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en meses posteriores lo que nos indica cómo se ponían de acuerdo para establecer las categorías⁴²⁸. Los resultados sin llegar a ser los esperados llegaron en forma de aumento del presupuesto en 4 millones de pesetas que tendieron a realizarse por antigüedad porque también se aumentaban en número y otras partidas como las destinadas a sueldos de la Inspección⁴²⁹.

Entonces las disposiciones sobre los aumentos de sueldos llegaron primero a los maestros de categorías superiores en zona intermedias a lo que se proponía implantar, después a los más antiguos de las últimas categorías siendo afectados sólo 1000 maestros⁴³⁰ y por último se dejaría a los maestros con menor antigüedad en la profesión perteneciendo a estas últimas categorías. Para los maestros con la disposición aprobada fue la mejor medida desde la reforma de 1902 porque aumenta los salarios de todas las categorías

⁴²⁵ “Liga Nacional de Maestros Rurales de España”, *La Orientación*, n.215, de 23/6/1911, pp.1-2,

⁴²⁶ Hernando, Alejo. “Los Futuros Sueldos”, *La Orientación*, n. 231, de 13/10/1911, pp.1-2.

⁴²⁷ “DE ASOCIACIONES, Partido de Guadalajara”, *La Orientación*, n.250, de 23/2/1912, p.5.

⁴²⁸ Gómez Rojas, Eugenio. “Al Ministro de Instrucción Pública”, *La Orientación*, n.277, de 30/8/1912, pp.2-3.

⁴²⁹ “LOS AUMENTOS DEL PRESUPUESTO”, *La Orientación*, n.289, de 23/11/1912, p.3.

⁴³⁰ López Muñoz, Antonio. “Real Decreto sobre mejora de sueldos al Magisterio”, *La Orientación*, n.307, de 28/3/1913, pp.1-3

fijas y más si se encontraba en umbrales intermedios que serían a los primeros que les afectarían las modificaciones con un incremento⁴³¹. Esta reforma para la prensa profesional fue atribuida no al ministro de turno sino al Director General de 1ª enseñanza, Rafael Altamira, siendo el mayor defensor para los maestros del aumento en la cantidad del presupuesto por lo que aparece su retrato en la portada como agradecimiento y recuerdo a su labor⁴³²..

A pesar de las gestiones, las categorías más bajas apenas notarían los incrementos de presupuesto y seguían siendo la mayoría ya que estas se vinculaban al municipio y en este periodo seguía viviendo una mayoría de la población en el medio rural con lo que los docentes seguían ejerciendo mayormente en municipios pequeños como se puede observar en otros estudios sobre las categorías de los maestros⁴³³. Por ello, existía una gran parte de los docentes que siguieron con los sueldos bajos como se aprecia en la contabilización de todos los maestros de la provincia siendo los más numerosos los peor pagados. Esto se clarifica por la estadística provincial publicada en prensa:

“Una escuela de niños de 2000 pesetas y otra de niñas, 2 de niños de 1650 pesetas y 3 de niñas, 3 de niños de 1375 pesetas y una de niñas, 27 de niños de 1100 pesetas y 25 de niñas, 20 de niños de 1000 pesetas y 13 de niñas, 70 de niños de 625 pesetas y 69 de niñas, 142 de niños de 500 pesetas y 132 de niñas, 37 de niños de 550 pesetas y 17 de niñas una de niños de 600 pesetas, una de niños de 656,25 pesetas. Hacen un total de 565 escuelas que corresponden a los siguientes partidos 73 a Atienza, 64 a Brihuega, 56 a Cifuentes, 55 a Cogolludo, 45 a Guadalajara, 110 a Molina, 54 a Pastrana, 35 a Sacudón y 73 a Sigüenza”⁴³⁴

Concretamente en mi zona de estudio se aprecia un estancamiento de los salarios desde la década anterior en los salarios de 1914, excepto en los salarios por encima de la media porque se observa un claro aumento de los sueldos sobre todos en los maestros que tenían una oposición aprobada⁴³⁵. Estos aumentos en nuestro caso se ven reflejados en los docentes mejor

⁴³¹ Santaló, Miguel. “Los nuevos sueldos”, *La Orientación*, n.308, de 4/4/1913, p.2.

⁴³² *La Orientación*, n.311, de 24/4/1913.

⁴³³ Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos de los maestros... O.c. p.278.

⁴³⁴ “Escuelas existentes en la provincia de Guadalajara”, *La Orientación*, n.331, de 12/9/1913, p.6.

⁴³⁵ AHPG Caja E-96. Sueldos desde septiembre de 1913 hasta julio 1914

remunerados de la provincia como los de la capital que pasan a cobrar 2000 o 2150 pesetas en algunos casos, pero también a los docentes que no regentan escuelas mixtas con un salario de 1100 o superior como la maestra de Yunquera que cobra 1250 porque anteriormente recibía un sueldo con retribuciones mayor a las 1100 de otros compañeros en la misma categoría. Estos cambios legislativos se aprecian en los nuevos maestros como el de Cañizar que entran en los salarios de 1000 pesetas de entrada y no vinculado a las categorías más bajas que correspondían a los municipios de su tamaño. Por lo que las medidas que se intentaban implementar a nivel superior no llegaban a los maestros de las categorías más bajas con mayor antigüedad. Todos los maestros por debajo de las 750 pesetas que seguían en el cargo de la década precedente seguían manteniendo los mismos salarios.

A pesar de todo, los docentes con los sueldos más bajos siguieron alzando la voz para un aumento de su sueldo. Ellos mostraban cifras con estadísticas en prensa que reflejan claramente el estrato económico en el que se encontraban a finales del año 1914 con sueldos más bajos que los jornaleros de campo o vendedor de periódicos, como vemos a continuación:

— ESTADÍSTICA VERGONZOSA —

Empleado de Correos.....	1.500 pesetas.
" " Telégrafos	1.500 >
Policía secreta.....	1.500 >
Guardia civil.....	1.000 >
" de orden público.....	1.000 >
Oficial de albañil, a 3'50 pesetas, viene a salir.....	1.250 >
" zapatero, a 2 pesetas.....	730 >
Empleado de tranvía.....	1.250 >
Barrendero de la villa, a 2 pesetas....	730 >
Bedeles, ordenanzas y porteros.....	1.000 >
Muchacho recadero de tienda (comida, 1 pta., ropa limpia y vestido, 0,50) .	550 >
Mozo de cuerda, cada 2 días 3 encargos	550 >
Vendedor de periódicos, 0'50 ptas. periódicos de la mañana; 0'50 pesetas periódicos ilustrados y extraordinarios durante el día, y 0'50 pesetas periódicos de la noche.....	550 >
Jornalero del campo, a 1'50 pesetas...	550 >
Mozo de mulas, a 2 pesetas.....	730 >
Aguador, 30 cubas diarias, a 0,10 ptas.	1.200 >
Maestro, con Carrera y Título, 500 pesetas.	
¿Es justo o vergonzoso?	

Imagen 4. Comparativa de sueldo de maestro con otras profesiones. "Asociación del partido de Cifuentes", *La Orientación*, n.391, de 6/11/1914, p.3.

En consecuencia, esta situación denunciada en constantes ocasiones fue subsanada en parte por Bergamín en la dirección del ministerio por la cual peleó donde de la situación política del momento para subir el presupuesto y solventar el problema del sueldo mínimo de las 500 pesetas⁴³⁶. La cantidad de docentes en cada categoría venía reflejada en prensa para entender aún el gran número que seguían disfrutando los sueldos más bajos aunque en menor proporción de que los datos provinciales de mostrados de septiembre de 1913. Los datos del 1914 nos informaban de la cantidad que destinaba el Estado para el pago de cada categoría:

⁴³⁶ "¡Uff qué asco!", *La Orientación*, n.393, de 20/11/1914, pp.1-2.

PLANTILLAS DE ESCUELAS (Diciembre de 1914.)

Número de Escuelas nacionales que tienen sus haberes consignados en el presupuesto general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Sueldos	Maestros	Maestras	Total	Pesetas
4.000	15	15	30	120.000
3.500	20	20	40	140.000
3.000	65	90	155	465.000
2.500	251	266	517	1.292.500
2.000	330	335	665	1.330.000
1.650	355	431	786	1.286.900
1.375	1.000	1.084	2.084	2.865.500
1.100	3.324	3.229	7.553	7.208.300
1.000	2.522	2.353	4.875	4.875.000
625	3.000	2.798	5.798	3.623.750
500-550	2.356	1.839	4.195	2.097.500
	13.238	12.460	25.698	25.314.450

Nota.—Según se hace constar en el precedente oficio de la Dirección general, no se comprenden en esta plantilla las alteraciones ocasionadas por las reformas y aumentos reconocidos desde 1.º de enero de este año.

(Boletín oficial 5 de marzo).

Imagen 5. Número de docentes con su respectiva categoría y gasto asignado por el Estado en 1914. "PLANTILLAS DE ESCUELAS", *La Orientación*, n.413, de 9/4/1915, p.4.

Estos salarios de 500 pesetas se igualaron a las 625 pesetas a partir de 1915⁴³⁷, que pasaría a ser la última categoría salarial y como se vio en la estadística mostrada anterior seguía manteniendo a los maestros en los rangos salariales de las profesiones no cualificadas de campo. Este 1915 también se aumentó a los docentes más antiguos de las demás categorías como medidas de aumentos de salarios⁴³⁸. Ese año se publicaron disposiciones para aumentos por antigüedad, pero el problema de los salarios y los problemas de

⁴³⁷ "Los nuevos sueldos", *La Orientación*, n.400, de 8/1/1915, p.1.

⁴³⁸ González Rodríguez, Encarnación. *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII.*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, p.352.

situación de los maestros seguían siendo un problema con una maraña de disposiciones que hacían difícil comprender los derechos y obligaciones de los maestros. Aún así se siguió considerando a los maestros de las profesiones peor pagadas porque en realidad se encontraban fuera de las categorías dispuestas con 1000 pesetas la menor entidad (novena) y no se llegaba a suprimir los salarios por debajo de esa cantidad⁴³⁹.

Por ello, durante el segundo mandato de Romanones al frente del Gobierno entre 1915 y 1917 se desarrolló el establecimiento de un Estatuto que contuviera toda la legislación reunida para los maestros y calmara las peticiones de las diferentes asociaciones de maestros⁴⁴⁰. Como se puede comprobar en las peticiones de la Asociación de los maestros peor remunerados y lo que se publicó en el primer Estatuto del profesorado con salario mínimo de 1000 pesetas⁴⁴¹.

La evolución de los salarios hasta 1917 ira encaminada en suprimir los salarios más bajos como observamos en el 1917⁴⁴², cumpliendo con las reivindicaciones del mínimo de las 1000 pesetas a mitad de ese año porque no se pudo cumplir anteriormente se planteaban en 1916⁴⁴³, aunque lo quisiera el Gobierno al no aceptarle los presupuestos como pedía Romanones de presidente⁴⁴⁴. Ese 1917 se aprecia la supresión de los salarios más bajos dejando a todos los maestros con un salario mínimo de 1000 pesetas con lo que las diferencias salariales eran escasas entre los maestros de los pueblos, exceptuando los maestros de la capital que llegaban a los salarios de 2000 y 2500. La promulgación del primer Estatuto ese mismo año será una gran noticia para los maestros rigiendo los aspectos de derechos y obligaciones docentes en un momento en que la mayoría de los maestros se encontraban a unos niveles muy similares en torno a los salarios percibidos por aumento de los de menor categoría y estancamiento de las categorías intermedias, que se molestaban de sus salarios docentes con oposición aprobada que se habían

⁴³⁹ Mayordomo, Alejandro. 'La problemática socio-profesional... O.c., p.97.

⁴⁴⁰ González Rodríguez, Encarnación. *Sociedad y educación...* O.c., pp.353.-355.

⁴⁴¹ "Programa de la Asociación única del Magisterio", *La Orientación*, n.453, 14/1/1916, p.1.

⁴⁴² AHPG Caja E-100. Sueldos de 1917

⁴⁴³ "Las mil pesetas", *La Orientación*, n.503, de 29/12/1916, p.1.

⁴⁴⁴ "Conde de Romanones", *La Orientación*, n.508, de 2/2/1917, p.6.

estancado en las 1100 pesetas⁴⁴⁵. Aunque el periodo vivido de aumento de los precios a consecuencia del conflicto bélico de la Primera Guerra Mundial provocaba que los salarios de los maestros resultaran escasos por lo que las reivindicaciones por parte de todos los maestros a los políticos no paraban surgir a la vez que pedían una voz única desde la provincia que guiara esa presión para mejorar el país y salir fortalecidos de la “Gran Guerra”⁴⁴⁶.

Categoría	Número de docentes en esa categoría
500 (interinos)	8
1000	27
1100	17
1375	3
1500	1
1650	1
2000	5
2500	2

Tabla 28. Número de docentes en cada categoría en 1917. Elaboración propia con datos de AHPG Caja E-100.

De todas maneras, estas subidas no fueron suficientes al encontrarse el ejecutivo con una presión incesante de los colectivos magisteriales por sus asociaciones provocados por las carestías que provocaba el aumento de los precios. El aumento del presupuesto de Instrucción Pública fue el motivo por el que Santiago Alba dimite en 1918 al no concretarse la subida deseada en el Gobierno de concentración en el que Maura era el presidente. Esta situación provocó la llegada al Ministerio por última vez a Romanones que consiguió un gran aumento en los salarios al situar el umbral del salario mínimo en 1500 pesetas. Las cantidades en los salarios de los docentes se aumentaron hasta el salario mínimo a 1250 pesetas y 1500 pesetas si había ingresado en el magisterio por oposición⁴⁴⁷. Este aumento se le adjudicó al Conde de Romanones que seguía las directrices de su antecesor, aunque no pudo conseguir aún más incremento sí que se consideró como una victoria. Esta ligera subida que se aplicará el año siguiente según el presupuesto de 1919

⁴⁴⁵ “Asociación del partido de Guadalajara”, *La Orientación*, n.513, de 9/3/1917, p.5

⁴⁴⁶ Benito, Salomé. “A los maestros de la provincia de Guadalajara”, *La Orientación*, n.552, de 7/12/1917, pp.2-3.

⁴⁴⁷ “REAL DECRETO”, *La Orientación*, n.598, de 25/10/1918, pp.4-5.

será agradecida por los maestros y supondrá un parón en las peticiones de aumento de sueldo por parte de la prensa provincial.

En 1920, será el momento en que los salarios de los maestros queden conformados con categorías uniformes de 500 en 500 pesetas con 2000 pesetas de entrada. El RD de 4 de julio elevó los sueldos⁴⁴⁸ y supuso un cambio en la vida del magisterio que aumentaba el nivel de vida de los docentes con unas categorías claras. El paso del tiempo desde la reducción de personal ingresado sin oposición convertía al magisterio en una plantilla estable con una oposición aprobada, aunque seguía existiendo la figura del maestro sustituto que según el Estatuto se encontraba con la mitad del salario⁴⁴⁹, por lo que estos maestros interinos estudiaban siempre para aprobar la oposición ya que resultaba la mejor opción para ejercer.

Por tanto, esta subida de los salarios para compensar el aumento de los niveles de vida se observa el mayor incremento en tres años en 1920 respecto a los sueldos de 1917. Los salarios subieron a una media de más de 2000 pesetas siendo el salario mínimo el de 2000 pesetas anuales⁴⁵⁰. Esto provocó el mayor aumento en el presupuesto de Instrucción Pública en años con lo que las quejas de los maestros peor pagados se vieron disminuidas, aunque no así la del colectivo magisterial que pedían un mayor aumento de categorías por los incrementos del nivel de vida. La situación en 1920 hizo que los maestros dejaran de estar en los niveles de los trabajadores peor pagados para pasar a los niveles de otras profesiones como picapedrero⁴⁵¹, ganando algo más que un jornalero de campo que era en el nivel que se situaba anteriormente. La mayoría de los docentes de mi zona se encuentran en esa categoría más baja por los datos obtenidos en ese año que ya quedan establecidas correctamente las categorías de 500 en 500. También los docentes mejor pagados consiguieron un gran aumento al duplicarse en algunos casos su sueldo.

⁴⁴⁸ Dávila Balsera, Paulí. *La honrada medianía...* O.c. p.199.

⁴⁴⁹ "LOS NUEVOS SUELDOS", *La Orientación*, n.688, DE 23/7/1920, p.1

⁴⁵⁰ AHPG Caja E-105. Sueldos de 1920

⁴⁵¹ Ayllón Gómez, José Ángel; Miguel Malmierca, Raúl, y Nieto Ratero, Álvaro. , "Luces y sombras en los salarios del magisterio español en el periódico "La federación escolar" (1916-1936)", *Espacios y patrimonio histórico-educativo*, San Sebastián, Erein Argitaletxea, 2016, pp.961-969.

Cumpliendo la correlación con el número de maestros en cada categoría con la totalidad de España⁴⁵².

Categoría	Número de docentes en esa categoría
de 2000	43
de 2500	16
de 3000	6
de 3500	4
de 4000	2
de 5000	2

Tabla 29. Número de docentes en cada categoría en 1920. Elaboración propia con datos obtenidos de AHPG Caja E-105. Sueldos de 1920.

Posteriormente, las peticiones de aumento de salario fueron a menos y con menor intensidad. En esos años los maestros de las categorías más bajas se quejaban de los aumentos en las categorías más altas que veían innecesarias por entender que era mejor subir a todos los maestros de la última categoría en 500 pesetas para quedarse el salario mínimo en 2500 pesetas⁴⁵³. Aunque la prensa profesional también reproducía críticas a los responsables de otros organismos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública relacionados con Cossío como el Museo Pedagógico Nacional y la Escuela Superior del Magisterio que veían incrementados sus presupuestos considerablemente para el año 1923 sin poder aumentar los salarios de los docentes peor pagados⁴⁵⁴. Las subidas se producían en los salarios más altos de los maestros al configurarse la categoría de director de grupo escolar la cual se conformaba como la categoría más alta entre los maestros que llegaba a cobrar el doble que sus compañeros maestros.

Por esta razón las categorías de maestros seguían siendo las más numerosas en los salarios con menor dotación. Sin embargo se vieron aumentadas las plazas de maestros con mayor salario vinculados a los maestros de la capital que ninguna ya estará en las últimas categorías. En

⁴⁵² Mayordomo, Alejandro. 'La problemática socio-profesional... Oc.', p.97.

⁴⁵³ San Sebastián, José. "A los Maestros de la 8ª y 9ª categorías", *La Orientación*, .736, de 24/6/1921, p.5.

⁴⁵⁴ Ruiz Amado, Ramón "POR LA DIGNIDAD DEL MAGISTERIO", *La Orientación*, n.808, 24/11/1922, pp.3-4.

nuestro estudio pormenorizado se ve como quedaron conformadas de la siguiente manera:

Categoría	Número de docentes en esa categoría
de 2000	32
de 2500	19
de 3000	7
de 3500	7
de 4000	1
de 5000	4
de 6000	1
de 7000	2

Tabla 30. Número de docentes en cada categoría en 1923. Datos obtenidos de AHPG Caja E-108. Sueldos de 1923

Por último, mencionar las subidas producidas en 1923, estos aumentos fueron a muchos maestros que tenían plenitud de derechos con lo que los aumentos producidos fueron destinados a las categorías intermedias y altas de la zona de estudio⁴⁵⁵. En este momento existían dos tipos de maestros los de plenitud de derechos que eran maestros con la oposición aprobada y los maestros de segunda categoría que habían obtenido la propiedad antes de 1912 o eran interinos por lo que estos se distinguían los unos de los otros. Los maestros de la segunda categoría sólo tenían derecho a cobrar el salario mínimo mientras que a los maestros con plenitud iban aumentando sus respectivos salarios por antigüedad según se creaban plazas de mayor categoría o se quedaban vacantes plazas de esas categorías superiores. La llegada de mayor número de maestros con plenitud de derechos hizo que el salario mínimo para ellos se situase en 2500 pesetas por lo que supuso un aumento y distinción de los maestros que nunca llegaron a aprobar una oposición.

En conclusión, esta situación de escasa retribución por parte de los maestros conlleva que existiera un descenso en matriculados en magisterio por ser una profesión mal retribuida donde el presupuesto de Instrucción

⁴⁵⁵ AHPG Caja E-108. Sueldos de 1923

Pública no llegaba al 5% y el presupuesto militar roza el 30%⁴⁵⁶. Esta carestía económica se evidencia en todos los lugares de España, pero las zonas donde más se evidencia eran las estudiadas donde los municipios pequeños tenían a los maestros peor pagados durante buena parte del periodo estudiado. Por evidenciar todo lo explicado en forma de gráfico anotamos aquí los datos recogidos para comprobar la evolución.

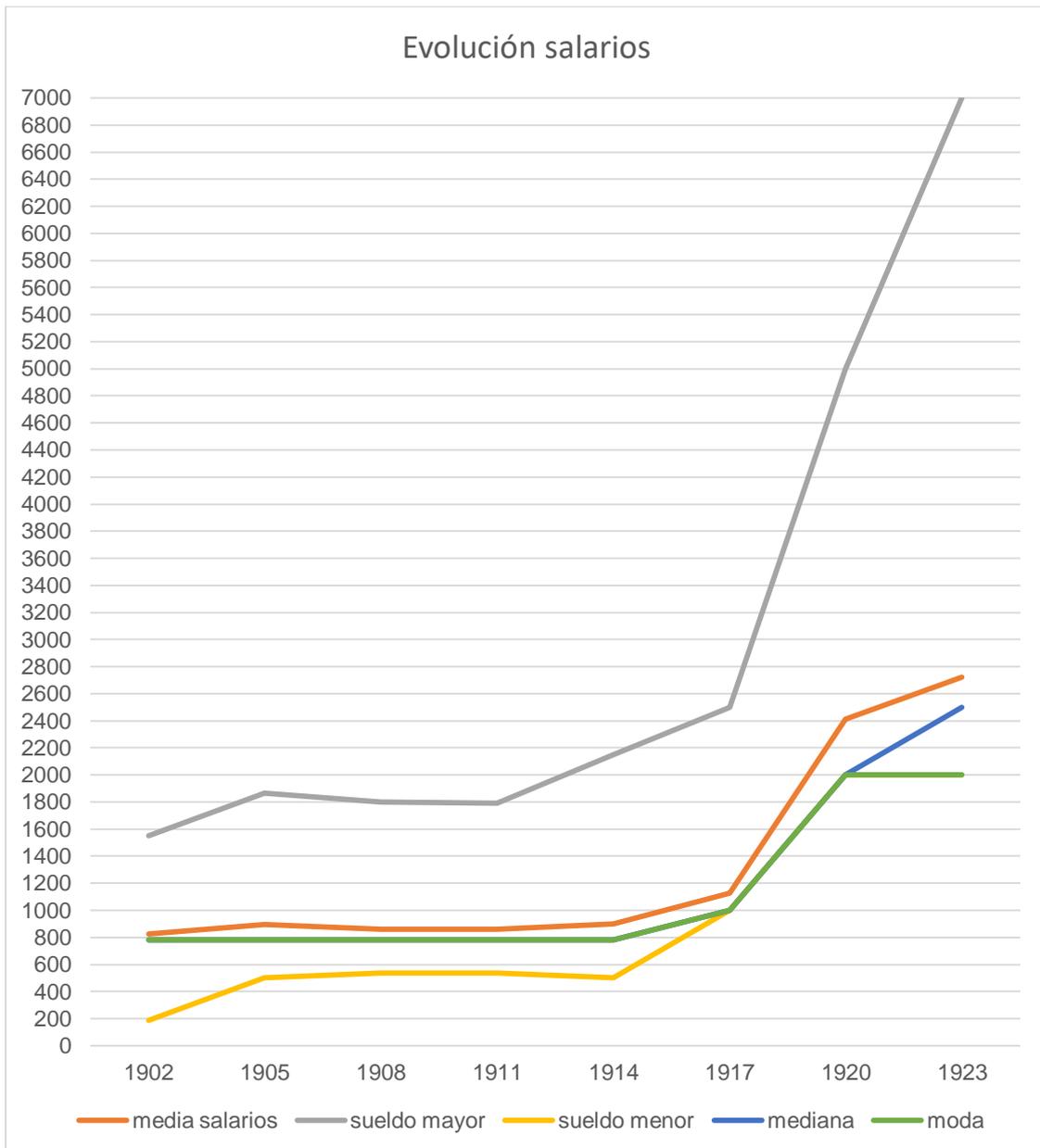


Grafico 6. Evolución salarios docentes. Elaboración propia con datos del AHPG.

⁴⁵⁶ Gómez Moreno, Ángel. 'Apuntes de política económica-educativa entre 1900 y 1923: primera etapa del reinado de Alfonso XIII', *La Educación en España a examen*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura, 1999, pp.279-293.

2.5. Asociacionismo profesional, elemento de relación entre profesores espejo de la realidad profesional

Inicialmente estos contactos asociacionistas no surgieron de la nada si no de un desarrollo histórico anterior en hermandades o cofradías gremiales locales como la Hermandad de San Casiano de Madrid⁴⁵⁷. En principio en nuestro caso el germen del asociacionismo provincial se puede observar en el siglo XIX, aunque no existen referencias escritas del propio asociacionismo de Guadalajara sí que existe la mención a la Asociación provincial de Guadalajara en la fundación de la Asociación Nacional de Maestros figurando un representante de Guadalajara con el propósito de reivindicar los derechos de los maestros⁴⁵⁸. Estas Asociaciones nos muestran el panorama⁴⁵⁹ cuando se tiene noticias de ellas en nuestro caso del asociacionismo anterior al periodo estudiado no se conservan documentos, pero no así de nuestro periodo que a través de la prensa nos muestra una visión de la realidad desde el punto de vista docente provincial. Esta fundación provincial del siglo XIX sólo se conserva su presencia sin mostrar sus acciones e igual que la nacional no tuvo un poder reivindicativo fuerte. En el caso de la Asociación Nacional no se configuro como grupo de presión fuerte porque había grandes diferencias entre los integrantes, aunque fue fruto de encuentros profesionales donde se pusieron sobre la mesa los distintos aspectos que se retomarían en 1901⁴⁶⁰.

Para otros autores esta Asociación Nacional del siglo XIX no fue tenida en cuenta al realizar sus trabajos y se cuenta como el punto de partida de la Asociación Nacional del Magisterio Primario en agosto de 1901⁴⁶¹. Esta sirvió para unir a todas las asociaciones de maestros organizadas ya en torno a provincias o partidos. Esta agrupación consiguió una entidad con gran número

⁴⁵⁷ Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario de pedagogía Labor.*, Barcelona, Labor, 1936, p.275.

⁴⁵⁸ Asociación Nacional de Maestros (España). *La Asamblea Nacional de Maestros: su origen, su importancia y sus conclusiones*. Madrid, Imprenta de R. Bergoni, 1891, p.53-54.

⁴⁵⁹ Cabrera, Mercedes; y Rey Reguillo, Fernando del. , 'De la oligarquía y el Caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración', *Las máscaras de la libertad el liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp.289-326.

⁴⁶⁰ Ruiz Berrio, Julio. 'Los Congresos Pedagógicos en la Restauración', *Bordón*, vol.31/n.234, (1980), pp. 401-422.

⁴⁶¹ Dávila Balsera, Paulí. *La honrada medianía: génesis y formación del magisterio español*, Barcelona, PPU, 1994, p.191.

asociados. Este encuentro origino grandes encuentros posteriores como congresos pedagógicos nacionales como el de Albacete de 1903⁴⁶².

Cabe destacar dentro del apartado pedagógico la figura de Pedro Alcántara García, gran impulsor de todas aquellas medidas corporativistas de 1901, junto con el periódico la Escuela Moderna⁴⁶³. Este pedagogo estuvo presente en las grandes iniciativas surgidas a principios del siglo XX con su revista, también participo en como impulsor en la Escuela Superior del Magisterio⁴⁶⁴. Aunque la labor asociativa de este ilustre pedagogo de su tiempo organizador de los congresos nacionales de finales del siglo XIX estaba fuera de toda duda como creador de otras asociaciones anteriores en el siglo XIX como Asociación para la enseñanza de la mujer o la Asociación para la Enseñanza Popular⁴⁶⁵. La publicación de su revista la Escuela Moderna ayudo a esta idea de Asociación entre los maestros a nivel nacional propiciando la unión a nivel nacional de los docentes públicos. Por tanto el asociacionismo entre maestros estuvo promocionado por este ilustre pedagogo de su tiempo que abogaba “por una educación más científica, menos rutinaria, con más amplios horizontes y sobre todo más progresiva, armónica e integral de acuerdo con el desarrollo de la naturaleza humana y el desenvolvimiento infantil”⁴⁶⁶. Este apartado formador de Asociaciones contribuirá a una mejor formación del colectivo magisterial ya que la lucha por los avances de la clase docente existente propiciaría que mejorara la percepción social del magisterio y con ello se mejorara su formación en un futuro como sucedió.

En el plano político, los avances de la Asociación Nacional estaban vinculados al famoso Decreto de Romanones. Por esta razón, al poco tiempo será nombrado el Conde de Romanones como presidente honorario de la Asociación Nacional. A partir de 1901 la Asociación Nacional tuvo un gran éxito

⁴⁶² Ruiz Berrio, Julio. 'Los Congresos Pedagógicos... Oc.

⁴⁶³ Dávila Balsera, Paulí. *La honrada medianía... Oc.*

⁴⁶⁴ Molero Pintado, Antonio. , 'La Escuela de Estudios Superiores del magisterio y su entorno histórico y educativo', *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932): un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989, pp.17-44.

⁴⁶⁵ Rodríguez Pérez, Juan Félix. 'Un maestro de maestros. Pedro de Alcántara García Navarro (1842-1906) y la Sociedad Protectora de los niños de Madrid', *Foro De Educación*, vol.5/n. 9, (2007), pp. 133-152.

⁴⁶⁶ García Martín, Octavio. 'Alcántara García y las escuelas de magisterio', *Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado*, n.4, (1989), pp. 23-38.

al producirse el pago de los maestros por parte del Estado que fue una petición principal de la Asociación que se cumplió y llegaría a pedir para Romanones “al Rey la medalla de la Gran Cruz de Alfonso XII como premio a su labor en favor del magisterio”⁴⁶⁷. En los momentos posteriores a ese hecho hizo que la afiliación a esta Asociación Nacional aumentara por la adhesión de las diferentes asociaciones provinciales que dependerían de la Asociación Nacional a partir de ese momento⁴⁶⁸. El ente Nacional hizo que muchas veces de las asociaciones de determinadas zonas tuvieran una mayor repercusión y representantes de las diferentes asociaciones adquirieran una serie de conocimientos y relaciones con la política que les serían provechosas en el futuro. Un claro ejemplo de relaciones y beneplácitos adquiridos por algunos maestros a título particular podemos ver a Martí Alpera como representante de Cartagena llegó a tener relación con Romanones ya que prologó un libro suyo⁴⁶⁹, pero también tuvo encuentros a nivel regional con políticos de Murcia coincidiendo con una conversaciones pedagógicas donde también estaban presentes Fernández Ascarza y Ezequiel Solana en unas conversaciones pedagógicas que fueron captadas en imágenes⁴⁷⁰.

Estos encuentros pedagógicos no sólo estaban vinculados con el sector político sino con los propios maestros que aprendían en ellos. Por ejemplo, esta Asociación Nacional tuvo una labor no sólo reivindicativa sino de mostrar los avances y opiniones sobre la educación como en el congreso hispano de 1905⁴⁷¹. Los encuentros entre maestros fueron provechosos ya que todos ellos aprendían sobre avances pedagógicos y se interesaban en como poder aumentar su posición dentro del magisterio como pudimos ver en los Inspectores que muchos de ellos siendo maestros habían participado de manera activa en estos encuentros entre maestros. A su vez como vimos en el apartado de formación del profesorado en activo los distintos encuentros

⁴⁶⁷ Terrón Bañuelos, Aida. 'Cien años de defensa colectiva: la dinámica societaria y sindical del magisterio español', *Sarmiento: Anuario Galego De Historia Da Educación*, n.3, (1999), pp. 157-182.

⁴⁶⁸ Terrón Bañuelos, Aida. 'El movimiento asociacionista del magisterio nacional: orígenes y configuración histórica', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, n. 6, (1987), pp. 279-300.

⁴⁶⁹ Martí Alpera, Félix; y Moreno Martínez, Pedro Luis. *Por la escuela pública y la infancia.*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, p.27

⁴⁷⁰ “Conversación pedagógica” *El Magisterio Español*, n.3303, de 28/4/1909, pp.537-546.

⁴⁷¹ Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario... Oc.*

pedagógicos ya sea en Conferencias pedagógicas u otro tipo de encuentros más concurridos como las Conferencias de Pedagogía Experimental servían para el movimiento asociacionista que aprovechaba para reunirse y pedir la unión para poder mejorar su formación pedagógica entre otros aspectos.

Debido a los deseos de unión la Asociación Nacional del Magisterio primario se propiciarían otras asociaciones con distintos colectivos que perseguían los mismos fines, donde Romanones iba de representante por el colectivo magisterio como presidente honorario. Por ello, se realizaron lazos con las otras vertientes que tenían que ver con la enseñanza tanto la rama pedagógica como con los amigos de la Enseñanza que la componían algunas personalidades importantes a nivel político. La unión a la que nos referimos surgió en 1908 y era la Federación pedagógica en la que estaban aglutinadas la Asociación de liga de Amigos de la Enseñanzas con Vicenti y Bartolomé y Mingo, la Sociedad Española de Pedagogía con Ruiz Jiménez y Fernández Ascarza (famosos por sus publicaciones para maestros), y la Asociación Nacional del Magisterio representados por el propio Romanones (que opino acerca de la buena noticia de esta unión), Cortes y Cuadrado (docentes que estaban en ese momento en directiva de la Asociación Nacional). Estas gestiones estaban destinadas a llevar las demandas a la prensa diaria no sólo a la profesional e inculcar una campaña para concienciar a los políticos de la importancia de la mejora de la enseñanza⁴⁷². Esta situación ejemplifica las intenciones de asociarse lo más posible para poder tener más presión en las reivindicaciones, ya todos los elementos conformantes de la Federación perseguían unos objetivos comunes que beneficiarían a todos ellos. También muestra el conocimiento que tenía Romanones de las causas que perseguían los docentes al principio del siglo XX.

En esos momentos de 1908, cuando gobernaban los conservadores con Rodríguez San Pedro al frente, Romanones fue portavoz de la Asociación Nacional para que suban los sueldos de los maestros. Nuestro diputado exigía una subida de sueldos, pero el gobierno se argumentaba su reticencia que no

⁴⁷² “Federación Pedagógica”, *La Orientación*, n.47, de 3/4/1908, pp.1-3.

se podía hacer porque dependían de los impuestos a ayuntamientos que no querían subir⁴⁷³.

Después la Asociación Nacional continuaría creciendo, llegando a los 15.000 afiliados en 1911 que eran más de la mitad de todos los maestros públicos de toda España⁴⁷⁴. Ese mismo año también supuso un punto de inflexión en el asociacionismo por no producirse subidas en las categorías más bajas de los escalafones del magisterio recientemente publicado conllevando un enfrentamiento entre las diferentes partes del escalafón y surgieron escisiones que fueron reproduciéndose a lo largo de los años como La Asociación General de Maestros, la Unión Nacional de Maestros y la Liga de Maestros Rurales⁴⁷⁵. Terrón Bañuelos ha sido la que mejor ha observado los movimientos del asociacionismo nacional⁴⁷⁶ determinando este año 1911 la desunión nacional y sirviendo de punto de partida para el análisis de la situación provincial que evidencia la realidad escolar en ese momento y que se puede extrapolar al resto de España.

No obstante, aparte de la Asociación nacional debemos de tener las otras asociaciones pequeñas surgidas de la condescendencia de la Asociación Nacional y que tuvieron algo de presión, pero sin demasiada adhesión. Este ejemplo puede ser la Asociación General del Magisterio que tuvo un estudio completo y muestra que los integrantes no llegaban a 100 en 1914 desde su fundación dos años antes y teniéndose que refundar en 1919 con uniones a otras asociaciones pequeñas que existían, sin llegar a ser una organización fuerte porque las mentalidades conservadoras de la mayoría de los maestros no congeniaban⁴⁷⁷ con los pensamientos más radicales de los sindicatos como la Unión General de Trabajadores. Este ejemplo se demuestra en otros lugares más claramente como Palencia que además de reivindicar la problemática socio laboral se consideraba al servicio de Dios y la Patria, sin aceptar las

⁴⁷³ "Trabajos de la Asociación Nacional", *La Orientación*, n.77, de 30/10/1908, p.2.

⁴⁷⁴ Terrón Bañuelos, Aida. 'El movimiento asociacionista... O.c., p.283.

⁴⁷⁵ *Ibidem.*, p.289-290.

⁴⁷⁶ Terrón Bañuelos, Aida. 'Coordenadas del asociacionismo profesional de los docentes. Estado de la cuestión en España', *Historia Y Memoria De La Educación*, vol. 1/no. 1, (2015), pp. 93-130.

⁴⁷⁷ Luis Martín, Francisco de; y Jerez Mir, Rafael. *Historia de la FETE (1909-1936)*., Madrid, Fondo Editorial de Enseñanza, 1997

escuelas laicas⁴⁷⁸. El Asociacionismo por motivos ideológicos no consiguió una gran adhesión por la diversidad de mentalidades del profesorado como podemos ver en determinados momentos con sindicatos de maestros católicos que surgieron junto a los relacionados con tendencias socialistas.

Por otro lado surgieron determinadas escisiones de la Asociación Nacional en momentos puntuales en las categorías más bajas relacionadas con las gestiones realizadas por la directiva. Estas rupturas estaban propiciadas por las categorías más bajas que veían como las categorías altas aumentaban sus salarios sin ellos conseguir las mejoras salariales deseadas. La Liga de Maestros rurales fue la primera partición y más fuerte, aunque de manera provisional⁴⁷⁹ porque conseguiría integrarse en la Asociación Nacional de nuevo. Estas divisiones de las categorías inferiores del magisterio se volverían a repetir durante la segunda década que acabara al final del periodo con una Asociación de maestros limitados e interino separada de la Asociación Nacional oficial y con un menor número de integrantes por haber evolucionado el Magisterio hacia la mejora salarial de la mayoría a nivel.

De modo similar sucedió por momentos en Guadalajara, pero debemos indicar un desarrollo cronológico para ver como se fueron cambiando ideas asociacionistas en nuestra zona en particular, pero debido a una situación a nivel español. La visión de la zona proviene desde el catolicismo mayoritario que se puede comprobar en las informaciones en prensa con motivo de la Semana Santa, aunque se encuentran opiniones de todas las tendencias. La asociación provincial y de partido de Guadalajara se encontraba formada por maestros de todas las ideologías y de todas las categorías. Las divisiones por categorías a nivel nacional no conllevaron la ruptura de las asociaciones de determinadas zonas, pero si grupos dentro de la misma que no apoyaban a la Nacional sino al movimiento que apoyaba los intereses de su categoría. Por ello vamos a seguir un análisis del asociacionismo en nuestra zona de estudio del cual se extraen los cambios a nivel nacional.

⁴⁷⁸ Espinilla Herrarte, María Lourdes. 'El magisterio palentino en el primer tercio del s.XX: del ideal regeneracionista a la realidad cotidiana', *Tabanque: Revista Pedagógica*, n.23, (2010), pp. 243-260.

⁴⁷⁹ Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario de pedagogía Labor*. Barcelona, editorial Labor, 1936, p.275.

2.5.1. Asociacionismo en nuestra zona, reflejo de la realidad profesional vinculada a los movimientos nacionales

Para empezar, debemos decir que en 1901 cuando se constituyó la Asociación Nacional existía una Asociación provincial en Guadalajara porque según la prensa el presidente de la provincial, Clemente Cuesta, no acudió a Madrid durante el mes de agosto por lo que los demás asociados se propusieron a debatir sobre este asunto por no parecerles bien⁴⁸⁰. A raíz de estas críticas recibidas el propio presidente tomó la decisión de presentar la dimisión al no creer en la Asociación provincial⁴⁸¹. Estas situaciones muestran una diferencia de parecer de los maestros en los primeros momentos ya que el presidente de la provincial no acudió a una reunión Nacional por encontrarse de vacaciones y no existir una financiación de sus gastos para la reunión en Madrid. Las divergencias estaban presentes en un primer momento y no propiciaban una unión provincial estable.

De cualquier forma, la Asociación provincial no estaba constituida de manera fuerte, pero si existían las asociaciones de cada partido en particular que realizaban sus propias reuniones como en nuestro caso en la capital⁴⁸² como punto de encuentro entre maestros. Estas asociaciones de partido de modo particular dieron todas las gracias a Romanones y a la Asociación nacional por establecer los sueldos por parte del Estado⁴⁸³. Estas asociaciones de partido siguieron funcionando en estos primeros momentos sin unión entre ellas y con diferentes posturas. El debate interno en nuestra asociación de partido hizo que saliera elegido presidente de la asociación de partido el antiguo presidente de la Asociación provincial Clemente Cuesta⁴⁸⁴ por entender los motivos que propiciaron su no presencia en Madrid cuando se fundó la Asociación Nacional. También estaría presente en esta Asociación de partido Manuel Rueda como secretario y miembro activo en este primer periódico profesional que llegaría a ser Inspector de Primera enseñanza⁴⁸⁵.

⁴⁸⁰ "Por la Asociación" *La Instrucción*, n.7, de 28/8/1901, p.1.

⁴⁸¹ "Noticias" *La Instrucción*, n.9, de 11/9/1901, p.3.

⁴⁸² "Reunión de maestros" *La Instrucción*, n.13, de 9/10/1901, p.3

⁴⁸³ "Asociaciones de partido" *La Instrucción*, n.14, de 16/10/1901, p.2

⁴⁸⁴ "Asociación de Guadalajara" *La Instrucción*, n.15, de 23/10/1901, p.2

⁴⁸⁵ Foto en: *El Magisterio Español*, n.3448, de 2/6/1910, p.773.

Posteriormente la falta de prensa profesional durante los siguientes años hace perder la pista del asociacionismo en nuestra zona que se identifica a su vez con la no constitución de una Asociación Provincial que uniera a las diferentes organizaciones de partido. Esta situación se evidencia aún en 1907 de que la configuración del movimiento asociacionista nacional que estaba presente en la mayoría de las provincias, pero no en Guadalajara⁴⁸⁶.

Ahora bien, la prensa profesional provincial de manera periódica con la publicación del semanal de *La Orientación* fomento el asociacionismo de manera sólida. En ese momento, 1907, no existía una Asociación provincial, pero si unas asociaciones de partido asentadas en algunas zonas como el partido de la capital. Lo primero no sería constituir la organización provincial sino una unión para la representación de la provincia en la Asociación Nacional marchando en el verano de 1907 como representantes el maestro de Jadraque del partido de Sigüenza y el maestro de Iriépal por el partido de Guadalajara⁴⁸⁷. Esto hizo que la prensa profesional de la provincia se adhiriera a los planteamientos de la Asociación Nacional que se llevaron a la ponencia de Escuelas y Maestros con los siguientes puntos:

1. Urgencia construcción escuelas,
2. Urgencia aumento material escolar
3. Pago del Estado del alquiler
4. Aumento de salario conforme a su armonía con lo que se debe aumentar el presupuesto
5. Liquidación atrasos anteriores a 1902
6. Pagar nuevos títulos administrativos y clases de adultos
7. Establecer clases nocturnas de adultas igual que de adultos.⁴⁸⁸

Hay que hacer notar que las peticiones que se hicieron no eran tanto de subidas salariales sino de asegurar y aumentar determinados complementos como el alquiler de la casa, la educación de adultos, el pago de material o la mejora en los espacios destinados a escuelas. Las demandas siguieron realizándose ese mismo año, pero no sólo realizaba demandas al Estado, sino que llevo a cabo iniciativas propias. La más destacable fue el Socorro mutuo

⁴⁸⁶ Terrón Bañuelos, Aida. 'El movimiento asociacionista... O.c., p.283.

⁴⁸⁷ "Noticias", *La Orientación*, n.4, de 7/6/1907, p.6.

⁴⁸⁸ "La Asamblea", *La Orientación*, n.5, de 14/6/1907, p.2.

que sirvió como un sistema mutualista del cual hasta entonces los maestros carecían. Se crearía ese mismo año una sección de socorros mutuos que en su primer llamamiento tuvo 5000 asociados.

Estos avances del asociacionismo a nivel estatal fueron del agrado de los maestros y llegaron a ellos a raíz de la prensa provincial instaurada en la provincia con la ayuda del Inspector provincial que ese mismo verano daría las primeras conferencias por distintos lugares de la provincia sin ser obligatorias por ley. Esto contribuyó a la construcción de mentalidad de grupo al enseñar las ventajas que proporcionaba la Asociación Nacional no sólo en proclamas sino en beneficios prácticos como el Socorro Mutuo. Otras iniciativas propuestas desde el organismo nacional eran la manutención de un hijo y una hija de los asociados en la carrera de magisterio o un concurso para elegir el mejor libro de conocimientos para las escuelas. En las reuniones de la Asociación Nacional de ese 1907 cuando se tomaron esas decisiones estaba presente Romanones como presidente honorario⁴⁸⁹, realizando una labor de oposición al Gobierno conservador que se encontraba en el poder.

Ahora bien, las opiniones desde Guadalajara abogaban como lo más indispensable el aumentar los sueldos y “más y mejor material.”⁴⁹⁰ La Asociación Nacional resultaba el mejor medio para conseguirlo por tener una voz que llegara a los gobernantes de la nación.

Así pues, desde la prensa profesional provincial al año siguiente se pidió una unión provincial igual que se estaba realizando en las diferentes asociaciones relacionadas con la enseñanza fijándose en la Federación pedagógica, donde el diputado por nuestro distrito, el Conde de Romanones, estuvo presente. Estos propósitos se debían de extrapolar en la provincia con una unión asociativa de todos los docentes y en modo irónico explicaba que cada uno por su lado “alcanzaréis la gloria”⁴⁹¹. En ese momento las asociaciones de partido estaban activas y muchos de sus maestros adheridos a la Nacional sin existir una Asociación provincial que uniera en una sola voz a todos los docentes de la provincia y las diferentes asociaciones de partido.

⁴⁸⁹ “ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAESTROS”, *La Orientación*, n.16, de 30/8/1907, pp.2-3.

⁴⁹⁰ “INFORME”, *La Orientación*, n.27, de 15/11/1907, p.3.

⁴⁹¹ Noemis, “FRUSLERÍAS”, *La Orientación*, n.47, de 3/4/1908, pp.3-4.

Ocasionado por esta desunión provincial, se propusieron dos reuniones bajo el paraguas de la asociación de partido de Guadalajara en la que aparecen los impulsores Mariano Chueca, regente de Guadalajara, como presidente, Ciriaco González, de Iriépal, como vicepresidente, Pedro de Diego, de Guadalajara, como Tesorero, Pedro Sánchez, de Chiloeches, de vocal, y Gregorio García, auxiliar de Guadalajara, como secretario⁴⁹². Estas reuniones se celebraban durante las fiestas de la capital para que los asistentes además de la reunión tuvieran un motivo lúdico de entretenimiento y durante las fiestas de Pascua por ser vacaciones a los docentes y posible punto de partida a otras localidades para juntarse con sus familias por estar allí la estación de ferrocarril. Estas reuniones abiertas a todos los maestros de la provincia serían verdaderos puntos de encuentro que además de hablar de la Asociación provincial ponían en común con más maestros problemas que les surgían en la enseñanza en sus escuelas en sus conversaciones informales entre los asistentes que se podrían conocer de haber realizado los estudios juntos o por simple mención en la prensa profesional provincial. Las reuniones de la provincial y la prensa profesional asentada supusieron un elemento fundamental de relación profesional.

En consecuencia, las reuniones organizadas para todos los maestros de la provincia desde el partido de Guadalajara se sientan las bases de la Asociación provincial con el apoyo de la Inspección, ya que la reunión constitutiva se celebró cuando realizó el Inspector la conferencia de Guadalajara. Por otro lado la asociación del partido de Guadalajara se volvía menos urbana realizando un cambio en la junta directiva porque Gregorio García cesó de secretario y José Marín de Yunquera pasó ser el secretario⁴⁹³. Esta reunión servía, tal como vimos en el historial de Pascual Martínez Abellán, para saber los pasos a realizar porque el Inspector tenía experiencia en el asociacionismo siendo representante de la provincia de Murcia en los congresos nacionales cuando él fue maestro. La propia prensa profesional presionaba en los siguientes meses para que todos los maestros se asociasen dentro de la provincia para tener una voz dentro de la Asociación Nacional sino

⁴⁹² "Asociación provincial de Guadalajara", *La Orientación*, n.50, de 24/4/1908, p.4.

⁴⁹³ "Reunión", *La Orientación*, n.63, de 24/7/1908, p.5.

todas las opiniones de los docentes de la provincia no llegarían al Estado⁴⁹⁴. Además, la prensa añade que para poder realizarse la Sociedad de Socorros Mutuos para ayudar a huérfanos y viudas era muy importante asociarse y el propio Conde de Romanones como presidente de honor pide asociarse y adherirse a la Sociedad de Socorros Mutuos⁴⁹⁵. Por tanto el asociacionismo tenía dos vertientes la reivindicativa de peticiones de mejora para la enseñanza y el profesorado, y la aseguradora real para que el colectivo y sus familias se sintieran protegidos frente a contratiempos.

De tal forma se conseguiría la forja de la Asociación provincial con la base de la asociación del partido de Guadalajara por lo que se realizó una junta el 26 de diciembre para tener representación en la Asociación Nacional con la guía del presidente de la asociación de partido de Guadalajara que fue el que incitaba a asociarse y pertenecer a Socorros Mutuos, como decía Romanones⁴⁹⁶. Después de la reunión en la que asistieron sólo representantes del partido de Cogolludo, Brihuega y bastantes maestros de Guadalajara se acordó constituir Asociación provincial ya que los demás partidos daban el visto bueno, acordando pagar una peseta entre los asistentes para ingreso en la Asociación Nacional y en la sección de Socorros Mutuos. En esta Asociación provincial los cargos dirigentes serían los mismos que en la asociación del partido de Guadalajara bajo la presidencia de Mariano Chueca, siendo vocales todos los presidentes de las demás asociaciones de partido; produciéndose la inclusión de Gabriel Vera (visto en la Inspección) como vicepresidente⁴⁹⁷ de este grupo provincial.

Por otra parte veremos que la Asociación provincial no tenía sólo intereses profesionales sino que los maestros estaban enterados de las situaciones en las que vivían. Por ello una de las primeras medidas fue abrir una suscripción de 5 céntimos para ayudar a los afectados del terremoto de Regina (Italia)⁴⁹⁸. Este hecho podía ser una imagen a mostrar entre los

⁴⁹⁴ "O ASOCIACIÓN O MUERTE SOCIAL", *La Orientación*, n.71, DE 18/9/1908, p.4.

⁴⁹⁵ "ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO", *La Orientación*, n.79, de 13/11/1908, p.3.

⁴⁹⁶ Chueca, Mariano. "Asociación del partido de Guadalajara", *La Orientación*, n.84, de 18/12/1908, p.4.

⁴⁹⁷ "Asociación de maestros del partido de Guadalajara", *La Orientación*, n.86, de 1/1/1909, p.5.

⁴⁹⁸ "Catástrofe de Italia", *La Orientación*, n.88, de 15/1/1909, p.2.

maestros de la provincia ejemplificando la labor benefactora de la asociación como instrumento de ayuda mutua que se apiada de los más necesitados.

Sobre la base de la asociación de partido se discutiría el Reglamento definitivo de la Asociación provincial el día 22 de febrero de 1909. Ese mismo día se iniciarían los acuerdos para elección de la estatua del Conde de Romanones y se daba libertad de opinión a cualquier maestro para debatir entre los asistentes los asuntos que quisieran tratar⁴⁹⁹. El tema del asociacionismo provincial se ligo en un primer momento a la estatua de Romanones como gancho para los maestros hacia la asociación ya que muchos maestros no llegaban a asociarse y este tema les servía como motivador para acercarse agrupación.

2.5.1.1. *La estatua a Romanones, objetivo de la Asociación provincial para su formación y enaltecimiento*

Antes de llevarse a cabo por medio de la Asociación provincial se empezó a difundir la idea de erigir una estatua al Conde de Romanones por medio de la prensa, creando un periódico con ese objetivo y que uniera a los maestros de la provincia con los maestros Mariano Chueca, Pedro De Diego Hermoso e Isidro Almazán como iniciadores⁵⁰⁰. Esta misma publicación se envió a diferentes asociaciones de maestros de distintos lugares y a todos los periódicos de la prensa profesional para que se publicara en ellos la idea. La acogida de la iniciativa fue buena entre algunos maestros como presidente de la Asociación de Antequera⁵⁰¹, pero también tuvo detractores desde algunos colectivos docentes como en una publicación aragonesa que critica a los promotores:

“Chueca con buen sueldo y presidente de Asociación provincial solo está esperando a hablar con el conde que no lo ha hecho nunca, De Diego maestro viejo que solo espera congratularse antes de Jubilarse para ir a Villalón y Almazán joven canónjia y que no tiene que mendigar por tener.”⁵⁰²

⁴⁹⁹ “Asociación provincial”, *La Orientación*, n.92, de 12/2/1909, p.2.

⁵⁰⁰ “Al Magisterio Primario de España”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.1, de 6/2/1909, p.3.

⁵⁰¹ “La Estatua al Conde”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.2. de 13/2/1909, p.2.

⁵⁰² “Entre maestros”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.3, de 20/2/1909, pp.2-3.

Todas las opiniones respecto al levantamiento de la estatua se recogían en un periódico de nueva creación en ese momento que sería además el portador de noticias sobre avances y suscriptores de la estatua ya que era uno de sus objetivos principales igual que el de crear una Asociación provincial fuerte que diera voz a los maestros de la provincia⁵⁰³. Aunque fuera del ámbito de la enseñanza también se crítico la estatua y los maestros que querían que se levantase especialmente en Cataluña por ser Romanones un “centralista”⁵⁰⁴. Estas opiniones contrarias nunca salieron de voces relacionadas con el magisterio ya que en ese momento Romanones era el mejor político que había pasado por el Ministerio de Instrucción Pública.

Para empezar a fraguarse la estatua como algo serio de consideración y que pudiera comenzar su puesta en marcha se produjo una asamblea de docentes coincidiendo en el resurgimiento de la Asociación provincial. La reunión de creación de la Asociación provincial además de unir a los docentes de la provincia para luchar por los intereses fue una organización encargada en un principio de gestionar los trámites para erigir una estatua a Romanones por los beneficios. Esta decisión fue tomada por unanimidad por todos los asistentes para lo que se crearía una comisión recaudadora con Julio Saldaña el Inspector como presidente y el presidente de la asociación de Guadalajara, Mariano Chueca, de vicepresidente, creando una cuenta en el banco de España para que se pudiera donar a esa cuenta un día de salario⁵⁰⁵. Para hacernos una idea los maestros reunidos que fueron 29 donaron un día de sueldo de cada uno con lo que recaudaron 101,20 pesetas y así comenzó la estatua de Romanones⁵⁰⁶ con esta primera aportación. Por tanto la estatua quedo ligada en un primer momento a la Asociación provincial de Guadalajara ya que se consolidó a la vez que se iniciaron los trámites para la recaudación de dinero para la estatua entre el profesorado.

⁵⁰³ Ruiz Guijarro, Álvaro. , 'Semanario ideado para erigir una estatua al Conde de Romanones', *Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación. Retos metodológicos actuales / XIX Coloquio de Historia de la Educación*, Alcalá de Henares (Madrid), Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2017, pp.450-453.

⁵⁰⁴ “Estatua Pedagógica” *El Pueblo: semanario democrático. Órgano del Partido de Unión Republicana de Tortosa*, n.852, de 11/9/1909, pp.1-2.

⁵⁰⁵ “Acta de sesión de reunión de la Asociación provincial”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.4, de 27/2/1909, p.2.

⁵⁰⁶ “Suscripción para estatua al Conde de Romanones”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.4, de 27/2/1909, p.5.

Seguidamente la iniciativa fue reconocida en otras partes de España poniendo la importancia de Romanones por delante de la de Moyano y ser motivo para la unión de todos los maestros de España⁵⁰⁷. La prensa profesional de tirada nacional realiza declaraciones también a favor de esta iniciativa surgida en Guadalajara con frases destacadas sobre la estatua “no una, sino mil estatuas merecía que le levantaran en su honor”⁵⁰⁸. Aunque el detonante a nivel nacional de la gran subida de suscripciones para realizar la estatua se daría en este mismo periódico que contribuyó con un obsequio gratuito como era un retrato del Conde por realizar una aportación superior a 2 pesetas⁵⁰⁹. Esta imagen del Conde vestido con traje se recoge en la portada del periódico provincial de la Asociación junto con unas declaraciones de unión de otros periódicos publicadas en la Escuela Moderna⁵¹⁰.



Imagen 6. Foto de Romanones en 1909. Portada de *El Magisterio Contemporáneo*, n.14, de 8/5/1909.

⁵⁰⁷ “La obra de Romanones”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.7, de 20/3/1909, pp.3-4.

⁵⁰⁸ “Ecos del magisterio” *El Magisterio Español*, n.3293, de 24/3/1909, pp.4-5.

⁵⁰⁹ “SUBSCRIPCIÓN” *El Magisterio Español*, n.3296, de 3/4/1909, pp.2-3.

⁵¹⁰ Martí Alpera, F. “La Estatua a Romanones”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.14, de 8/5/1909, p.2.

Sucesivamente se iban sumando más maestros de todos los lugares de España tal como se reflejaba en una sección del periódico de *El Magisterio Contemporáneo*. Igual que recogían las primeras impresiones de Romanones al conocer la iniciativa que dieron lugar a la elección del lugar donde iba a colocarse la estatua ya que opinaba que ya que se iba a hacer que se hiciera en Guadalajara por tener menos detractores, aunque era de la opinión de hacerse tales monumentos después de muerto el homenajeado⁵¹¹. No le gustó la idea cuando tuvo constancia de la misma por las críticas que recibiría por la misma desde el espectro político contrario a sus ideas.

Ahora bien, la idea de la estatua cogió tanta fuerza que la comisión de Guadalajara se reunió con Vincenti y Fernández Ascarza para poder llevar el desarrollo de la Estatua desde órganos más grandes con mayor difusión y con la mención siempre a los iniciadores⁵¹². La cesión de Junta encargada del levantamiento de la estatua hacia una comisión en Madrid se produjo entre otros motivos por la discordia entre docentes de Guadalajara que existía en esos momentos en la prensa profesional provincial con los dos semanarios profesionales enfrentados. Como resultado la prensa profesional de carácter nacional y las diferentes Asociaciones Nacionales relacionadas con la enseñanza determinaron otra forma de llevar a buen puerto la estatua de Romanones desde Madrid. En tal sentido se produjo una reunión donde asistieron los mandamases de todas las entidades a casa de Vincenti. El encuentro se conformo por el anfitrión y Bartolomé de Mingo por parte de la Liga de Amigos de la Enseñanza, Gil y Talavera por Asociación Nacional, Solana y Galán por la Sociedad Española de Pedagogía, España por la Asociación de profesores de Escuelas Normales, la señorita La Rigada por la Gaceta de Instrucción pública, Escribano por La Enseñanza, Arroyo por La Escuela moderna y Fernández Ascarza por El Magisterio Español. Los concurrentes determinaron crear una comisión con Vicenti de presidente, España de Tesorero, Galán de vicepresidentes y Talavera de secretario⁵¹³. Con lo que la recaudación para el monumento a Romanones pasara su gestionarse

⁵¹¹ "Habla Romanones", *El Magisterio Contemporáneo*, n.18, de 5/6/1909, pp.1-2.

⁵¹² "Sobre homenajes a Romanones", *El Magisterio Contemporáneo*, n.20, de 19/6/1909, p.6.

⁵¹³ "HOMENAJE A ROMANONES", *El Magisterio Contemporáneo*, n.23, de 10/7/1909, pp.2-3.

desde Madrid y los docentes de Guadalajara no intervendrían para nada hasta la inauguración.

2.5.1.2. *Las Conferencias pedagógicas, encuentro entre los asociados*

Ese 1909, las conferencias obligadas por legislación de los Inspectores en las localidades de mayor entidad de la provincia reunirían a los docentes con lo que se fueron fraguando relaciones asociativas más personales y con mayor número de asistencia por la propia conferencia. Anteriormente las conferencias habían servido para gestar el Asociacionismo, pero el marco legal favorecedor de estos encuentros en 1909 con una Asociación provincial en funcionamiento haría más fuerte el movimiento asociacionista.

Primero se realizaron unas conferencias en las localidades de Cifuentes y Brihuega donde el Inspector viajó junto al presidente de la Asociación provincial para favorecer el asociacionismo con reuniones con otros maestros fuera de la conferencia oficial⁵¹⁴. Estos encuentros hacían aumentar la masa social de la Asociación provincial a la vez que se establecían asociaciones de partido donde antes no había. Estos encuentros entre maestros siguieron en Pastrana donde todos los docentes prepararon una comida de hermanamiento⁵¹⁵ donde debatirían todos los temas del colectivo de manera informal, pero siempre se establecía una conciencia de grupo al escuchar a los compañeros por las dificultades que pasaban.

La última conferencia de 1909 se llevaría a cabo en Guadalajara capital y sería el punto de reunión de la Asociación provincial que a partir de ese momento se desligaría de la asociación de partido de Guadalajara y cambiaría en parte su junta directiva para incluir en ella a cuatro maestras de la capital como vocales, quedando conformada de la siguiente manera: Mariano Chueca presidente, Tomás Pérez Bragado vicepresidente, Pedro de Diego tesorero, Gabriel Vera de Marchamalo secretario; vocales todos los Presidentes de las Asociaciones de partido y las maestras de la capital Antonia de la Riva

⁵¹⁴ Chueca, Mariano. "Conferencias pedagógicas", *El Magisterio Contemporáneo*, n.29, de 21/8/1909, pp.1-6.

⁵¹⁵ Chueca, Mariano. "Conferencias pedagógicas", *El Magisterio Contemporáneo*, n.30, de 28/8/1909, pp.1-4.

Valcárcel, Rosmunda Martínez, Rosario Julia Jiménez y María de la Natividad Barona⁵¹⁶. Una de las decisiones más importantes que se tomó fue la de cesar la suscripción para asociados del periódico órgano de esta asociación creando uno nuevo a cargo del secretario de la Junta provincial, por lo que *El Magisterio Contemporáneo* dejara de publicarse tal como indica en su último número ya que había conseguido sus dos fines propuestos inicialmente: la estatua de Romanones y la constitución de una asociación provincial fuerte⁵¹⁷. Las discusiones en estos encuentros se daban porque se juntaban los mismos maestros que se criticaban en la prensa. En las reuniones presenciales las decisiones se tomaban democráticamente entre los asistentes de una manera consensuada llegando a un acuerdo como la publicación de un nuevo periódico, *El Distrito Escolar*, por tampoco querer adherirse la asociación provincial al otro periódico que estuvo presente durante todo el periodo, *La Orientación*.

Debemos destacar las conferencias del año 1909 como encuentros docentes en las cuales el presidente de la Asociación provincial de maestros, Mariano Chueca, decidió unirse al Inspector en todas las conferencias por el sur de la provincial con el objetivo de obtener una asociación más fuerte para luchar por los derechos del colectivo magisterial⁵¹⁸. Estas conferencias solían trascurrir en las distintas cabezas de partido donde se incitaba a acudir a todos los maestros a la reunión de la Asociación provincial que coincidía con la última conferencia en la capital con lo que en ese momento se solían reunir gran cantidad de asociados junto con la directiva intercambiando opiniones al respecto.

2.5.1.3. *Los representantes presentes en las asambleas nacionales motivo de discusión*

Una vez establecida la Asociación provincial fuerte que conllevaba tener una representación en la Asociación Nacional con una persona que debía de votar y tomar parte de las decisiones del asociacionismo nacional y este hecho

⁵¹⁶ "JUNTA DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL", *El Magisterio Contemporáneo*, n.31, 4/9/1909, pp.3-4.

⁵¹⁷ "Al Magisterio de la provincia", *El Magisterio Contemporáneo*, n.33, de 18/9/1909, p.1.

⁵¹⁸ Chueca, Mariano. "Conferencia pedagógica", *El Magisterio Contemporáneo*, n.31 de 4/9/1909, p.1-2.

resultaba motivo de discusión. El primer nombramiento de representante a la nacional recayó en Eugenio Gómez Rojas, maestro de Guadalajara capital, con Ciriaco González de Iriépal como suplente. Este nombramiento no fue votado entre los asociados sino en una reunión que tuvieron entre la Asociación provincial y la Comisión permanente de la Asociación Nacional⁵¹⁹. Las conclusiones que se aprobaron en esa asamblea nacional de la Asociación Nacional no debieron de ser del agrado de muchos maestros ya que ese año se decidió parar la presión hacia el gobierno debido a la guerra de Marruecos⁵²⁰. Por lo que pedían cambios en el representante a la Nacional porque no gustaba a los maestros de las categorías inferiores al no verse representados en su reivindicación de aumento de los salarios más bajos por ello pedían la elección de otro candidato como Federico Dilla del Casar de Talamanca de la categoría de 625 pesetas⁵²¹. En ese momento se ven las diferencias entre los maestros de las diferentes categorías pidiendo un cambio en la política del asociacionismo nacional porque representaba a las categorías superiores olvidándose de las categorías más bajas⁵²². Por lo que la división que se realizara en la Asociación Nacional al año siguiente se ve anticipada en la prensa con las opiniones de las categorías más bajas que tenían salarios irrisorios.

Debido a esta situación de no ponerse de acuerdo en la persona que debía representar a la provincia en la Asamblea Nacional por lo que en 1910 se mandó a representantes por los diferentes partidos, siendo cada asociación de partido la que debía de sufragar los gastos por no ponerse de acuerdo en la Asociación provincial⁵²³. Por el partido de Guadalajara acudió Marino Chueca que tuvo encuentros con los políticos que tenía relación como el señor Vicenti para pedir la unión de los maestros y pidiendo la representación provincial única para solucionar los problemas que tenían los maestros, pidiendo una unión provincial⁵²⁴. Desde la propia Asociación provincial con su periódico oficial, *El Distrito Escolar*, se crítica que algunos partidos como Aienza y

⁵¹⁹ “Nombramientos”, *La Orientación*, n.132, de 19/11/1909, p.6.

⁵²⁰ “Conclusiones”, *La Orientación*, n.121, de 3/9/1909, p.2.

⁵²¹ “A la Asamblea”, *La Orientación*, n.178, de 7/10/1910, p.4.

⁵²² “Otro golpe”, *La Orientación*, n.180, de 21/10/1910, p.2.

⁵²³ Chueca, Mariano. “CIRCULAR” *El Distrito Escolar*, n.53, de 21/11/1910, p.2.

⁵²⁴ De Benito, Esteban. “Carta Abierta” *El Distrito Escolar*, n.54, de 1/12/1910, p.1.

Molina no vayan a llevar ningún representante a esta importante reunión para los maestros de todas las categorías⁵²⁵, los docentes de estos partidos judiciales eran casi la tercera parte de todos los de la provincia. En el caso del partido de Cogolludo se mando a Tomás Villalpando⁵²⁶, que era el presidente de la asociación de dicho partido y no pidió de más a sus compañeros que sólo le pagaban los desplazamientos⁵²⁷. Además en 1911 con la desunión por categorías con distintas escisiones se mandarían distintos representantes por las distintas uniones de maestros que surgieron.

Posteriormente habría que esperar al año 1914 cuando el señor Villalpando sería elegido de forma colectiva por toda la provincia de nuevo entre la Junta directiva de la Asociación provincial durante unos años ya sin que llegara haber confrontación como se comprueba en años posteriores donde se le elegiría por mayoría⁵²⁸. En 1916, este maestro ya conocía los entresijos del asociacionismo y pedía reuniones a todas las asociaciones de partido para unir las en los acuerdos provinciales, por lo que pedía a los maestros contrarios al asociacionismo y sus formas se mantuvieran de lado y no criticaran a los se reunían que intentaban una defensa de lo común⁵²⁹. Aún teniendo diferentes discusiones con docentes seguía presente en la Asamblea Nacional por Guadalajara⁵³⁰. Debido a este puesto de representante conocía de primera mano los problemas e inquietudes del colectivo magisterial y servía para establecer vínculos con los compañeros de otros lugares. En este caso el docente de Cogolludo llegó a inscribirse años más tarde en los viajes por Europa realizados por Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicas⁵³¹ por lo que estos contactos en la Asociación Nacional pudieron servirle para solicitar acceder a estos viajes subvencionados por amistad con otros compañeros u organizadores.

⁵²⁵ "Silencio inesperado" *El Distrito Escolar*, n.15/12/1910, p.1.

⁵²⁶ "Reunión del partido de Cogolludo", *La Orientación*, n.183, de 11/11/1910, p.5

"Asociación del partido de Cogolludo", *La Orientación*, n.186, de 2/12/1910, p.3.

⁵²⁷ "Asociación de Maestros del partido de Cogolludo", *La Orientación*, n.338, de 31/10/1913, p.2.

⁵²⁸ "Asociaciones", *La Orientación*, n.397, 18/12/1914, p.4

⁵²⁹ Villalpando, Tomás. "Comunicado", *La Orientación*, n.465, de 7/4/1916, pp.2-4.

⁵³⁰ "LA ASAMBLEA", *La Orientación*, n.468, de 28/4/1916, pp.1-3.

⁵³¹ Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. *Memoria correspondiente a los años 1920 y 1921.*, Madrid, 1922, p.81.

También hubo otro representante a la Asociación Nacional motivo de las discusiones de categorías. Debido a la escisión y posterior unión de la Liga de maestros rurales el representante elegido fue el maestro Valentín Nafría, experimentado maestro de Azuqueca de Henares perteneciente a las últimas categorías⁵³², llegó a ser el representante de la provincia en 1912⁵³³. Sería el único momento que se representara a Guadalajara con un maestro de las últimas categorías sin haber aprobado oposición. Al cambiar el sistema de formación y entrada al magisterio estos maestros sin oposición irán siendo menos y las votaciones posteriores beneficiaran a otros candidatos a ser representantes de la provincia en la Asociación Nacional.

De hecho, la presidencia de la Asociación provincial obtuvo la representación de la provincia de Guadalajara en 1917 cuando se obtuvo el sueldo mínimo de 1000⁵³⁴, siendo el representante Mariano Chueca que era el docente con mayor salario de la provincia. En esos momentos sucedían diferentes discusiones entre los maestros que se criticaba que sólo miraban por intereses personales y las disputas eran en la prensa profesional mediante cartas remitidas al periódico entre los propios maestros que se critican por sus posturas respecto al futuro del magisterio y del asociacionismo aunque nunca entrando en los personal porque califican al contrario de “culto maestro y buen amigo”⁵³⁵. Estas disputas mellaban el carácter asociacionista y sus integrantes con lo que tenían que dejar a otros maestros el poder de representación como paso en 1918 que se eligió a Mariano Berceruelo en la reunión en Semana Santa de la Asociación provincial⁵³⁶.

De hecho ser representante le daba una categoría superior al docente que lo ostentaba dicho cargo. Se presentaban muchos candidatos porque se obtenía el beneficio de viajes a Madrid pagados por la Asociación provincial como sólo debía de acudir un representante. Debido a las disputas por dicho caro se ironizaba hasta con las características que debe de reunir y los beneficios a obtener:

⁵³² “Relación de Maestros y Maestras, con 625 y 500 pesetas”, *La Orientación*, Suplemento al n.232, de 20/10/1911, p.2.

⁵³³ “De Asociaciones”, *La Orientación*, n.250, de 23/2/1912, p.5.

⁵³⁴ Chueca, Mariano. “Para Gabriel Vera”, *La Orientación*, n.512, de 2/3/1917, pp.5-6.

⁵³⁵ Vera, Gabriel. “Alusiones”, *La Orientación*, n.513, de 9/3/1917, p.3.

⁵³⁶ Berceruelo, Mariano. “Principio de la realidad”, *La Orientación*, n.567, de 22/3/1918, p.6.

“ser buen mozo, guapo, saber latín, francés, inglés, italiano, chino y alemán por lo menos; debe saber peinarse para todos lados y así podrá hacerlo al que convenga más a los fines que deba perseguir sin poner en ridículo a sus representados y estar provisto de tarjeta de identidad a fin de que resulten más económicos los servicios que por obra y gracia especial suya recibamos, aunque no creo que esa ruindad económica, es lo que desea la generalidad del Magisterio; pero en fin, no viene mal en estos tiempos cuanto pueda suponer economía y al efecto de llevar alguna tranquilidad a vuestro espíritu *anemiuetizado*, os participo que no faltan candidatos, gracias a Dios, que se prestan a llevar la carga en obsequio nuestro y quizá pudiera conseguirse alguna rebaja o economía ferroviaria.”⁵³⁷

Puesto que en 1918 esos momentos de disputa no podía elegirse el representante en las reuniones presenciales de la Asociación provincial se realizó una votación con recuento de todos los asociados de la provincia que hayan pagado la Nacional para elegir el cargo de representante provincial. Estos 346 socios elegirían el representante existiendo muchos candidatos desde Guadalajara⁵³⁸. Será finalmente elegido ese año Adolfo Franco Lillo con 181 votos⁵³⁹. Este maestro informaba de los trámites realizados por la Asociación Nacional en sus asambleas⁵⁴⁰, su posición de maestro con oposición en un pueblo alejado de la capital ayudaba a mantenerse en el cargo por obtener simpatías de los lugares rurales y de la propia capital por el hecho de haber obtenido su posición mediante examen. Este docente seguirá al frente como representante hasta los últimos años, aunque no sin disputas desde los sectores sin oposición e interinos porque vota en contra de unificar el escalafón de maestros⁵⁴¹. En esos momentos estos docentes sin oposición e interinos llegaban a un salario mínimo decente, pero no podían ascender a no ser que aprobaran una oposición.

⁵³⁷ Rodríguez, Faustino Antonio. “En Broma. Representante de la provincial”, *La Orientación*, n.581, de 28/6/1918, p.3.

⁵³⁸ Berceruelo, Mariano. “Asociación Provincial”, *La Orientación*, n.584, de 19/7/1918, p.1.

⁵³⁹ Berceruelo, Mariano. “La provincial del Magisterio”, *La Orientación*, n.594, de 27/9/1918, p.4.

⁵⁴⁰ Franco Lillo, Adolfo. “Por justicia y Ley”, *La Orientación*, n.604, de 6/12/1918, p.1.

⁵⁴¹ Franco Lillo, Adolfo. “LA ASAMBLEA”, *La Orientación*, .717, de 11/2/1921, p.1.

Estas polémicas en torno a la figura del representante a la Nacional continuaron en prensa profesional por las decisiones que tomaba en dichas reuniones en Madrid, ya que se acordaba en que destinar el dinero de la asociación nacional y que campañas de propaganda realizar. Sin embargo la mayoría de los maestros dieron el visto bueno a lo acordado en los últimos años de mejora en las condiciones del magisterio por Adolfo Franco y Lillo porque le reelegían desde la propia capital⁵⁴². Debemos indicar que esos años se consiguió el sueldo mínimo de 2000 pesetas y muchos otros docentes con oposición mucho más con lo que a nivel económico muchos docentes casi duplicaron sus salarios.

2.5.1.4. *Constitución de otras asociaciones de carácter nacional, división en el asociacionismo en Guadalajara*

A partir de 1911, se crearon otras asociaciones de carácter nacional por la diversidad de opiniones en lo que respecta a las subidas de sueldo. Ese año a partir de los decretos de febrero de 1911, los maestros de la categorías más bajas se vieron indefensos porque no se les tuvo en cuenta para los aumentos con lo que algunas asociaciones de partido como la de Atienza de deshicieron como ente participativo de maestros, a la vez que se constituía la Liga de maestros rurales con muchos socios de la provincia y delegaciones como la de Cifuentes⁵⁴³. Debemos tener en cuenta como vimos en los sueldos y más en otras zonas de la provincia que la mayoría de los maestros pertenecían a las últimas categorías y sus salarios seguían congelados mientras que veían que otras categorías aumentaban.

Se puede señalar que el desmembramiento de la unión de todos los maestros en sus respectivas asociaciones tanto de nivel provincial o nacional respondía a una lucha individual de intereses en la cual cada docente se asociaba con otros de una categoría similar. Esta tendencia hacia la división por categorías producía asociaciones de menor entidad con lo que desde la prensa profesional se intenta pedir unirse en una sola asociación, pero los docentes de las categorías de 500 y 625 pesetas se veían en esos momentos

⁵⁴² "Asociación de Maestros del partido de Guadalajara", *La Orientación*, n.826, de 30/3/1923, p.10.

⁵⁴³ "Asociaciones", *La Orientación*, n.203, de 31/3/1911, pp.1-3.

traicionados por la legislación y por la propia Asociación nacional que no había defendido sus intereses subiendo sueldos a los cargos más altos⁵⁴⁴. Estos maestros de las últimas categorías realizan un símil con la edad media y las capitales dentro de la asociación al decir que parece una relación feudal por lo que no les interesa a los maestros rurales que son la mayoría de España y los peor pagados al estar vinculado el sueldo al tamaño de la población⁵⁴⁵. Esta reivindicación de vincular el sueldo al tamaño de la población era típica de la administración descentralizada que se puso en funcionamiento con la Ley Moyano, pero trajo problemas no sólo de movilidad del profesorado sino en torno al carácter asociacionista.

Sin embargo, otros maestros de estas últimas categorías entienden que esta nueva asociación para maestros rurales hará que aumente el número de maestros suscritos a una Asociación ya que anteriormente se veía la Asociación Nacional muy alejada del docente rural por lo que pide que todo el no asociado anteriormente se asocie⁵⁴⁶. Esto supondrá que algunos partidos judiciales más alejados de la capital y con casi la totalidad de los maestros de las últimas categorías pase a engrosar por completo a la Liga de maestros rurales como el caso del partido de Cifuentes. La división que se produjo con la creación de la Liga de maestros rurales hizo que muchos maestros de las categorías más bajas se empezaran a asociar.

Tal fue el caso de la importancia de la Liga de maestros rurales en 1911 en la provincia que a la hora de realizarse las conferencias pedagógicas se marcaran las localidades rurales de mayor envergadura como punto de encuentro, aunque en algunos casos las asociaciones de partido estaban adscritos a las dos asociaciones de carácter nacional existentes⁵⁴⁷. Esto contribuyó a una mayor implicación de los maestros en el apartado asociativo y se juntarían en torno a la Asociación provincial en verano⁵⁴⁸. El matiz que tomaría el colectivo magisterial de la provincia será de creación de una sección de la Liga Nacional de Maestros Rurales desde un municipio cerca de las

⁵⁴⁴ *La Orientación*, n.204, de 7/4/1911.

⁵⁴⁵ Castilforte, Ángel. "Feudalismo", *La Orientación*, n.205, de 13/4/1911, p.4.

⁵⁴⁶ Benito, Esteban de. "Asociémonos", *La Orientación*, n.206, de 21/4/1911, p.5.

⁵⁴⁷ "Asociaciones", *La Orientación*, n.216, de 29/6/1911, pp.4-5.

⁵⁴⁸ Hernando, Alejo. "Liga Nacional de Maestros rurales", *La Orientación*, n.218, de 14/7/1911, p.5.

cabezas de partido judicial. En nuestro caso en concreto se escogería de sede Azuqueca de Henares por disponer de tren y encontrarse cerca de la capital a la que podía ir en tren en poco tiempo. Por ello se eligió a Valentín Nafría, un maestro sin oposición y con mucha experiencia, como presidente, pero a su vez integrado dentro del asociacionismo provincial⁵⁴⁹.

Debido a esto el movimiento asociacionista tendrá un mayor movimiento por reuniones cercanas realizándose secciones dentro de las del propio partido que muestran la presencia de más maestros al no ser tan largas las distancias a recorrer para tener una reunión entre maestros como vemos en nuestra zona de estudio en la sección de Hita con todos los maestros que analizamos y su propia estructura entre ellos con un presidente⁵⁵⁰. Estos representantes se juntarían con el partido de Guadalajara para expresar posteriormente su opinión en la reunión de la Asociación provincial⁵⁵¹.

De este modo, el panorama asociativo se modificaría y llegarían los maestros de las últimas categorías a puestos de representación como vemos en el partido de Guadalajara que Valentín Nafría sería el vicepresidente de la asociación de partido y representante a la Asociación Nacional⁵⁵². El 1912 se puede considerar como uno de los de mayor implicación porque además se demuestra la presencia de mujeres en la junta directiva con la tesorería y dos vocales. También los docentes con oposición aprobada veían necesario atender a las reivindicaciones de los de las categorías más bajas por entender su situación económica como mala⁵⁵³. Por ello, estas deducciones que se hacen a nivel de mi zona de estudio concreto se plasmaron igualmente en la Asociación Nacional lo que llevo una unión de todos los docentes después de la separación por intereses individuales con la presencia de Hernán de la Puerta (presidente de la Liga Nacional de maestros rurales) en la vicepresidencia de la nueva Asociación Nacional⁵⁵⁴. Esto dará lugar a un gran

⁵⁴⁹ "Asociaciones", *La Orientación*, n.219, de 21/7/1911, p.6.

⁵⁵⁰ "Asociaciones. Sección de Hita", *La Orientación*, n.234, 3/11/1911, pp.5-6.

⁵⁵¹ "Asociaciones", *La Orientación*, n.248, de 9/2/1912, pp.3-4.

⁵⁵² "De Asociaciones", *La Orientación*, n.250, de 23/2/1912, p.5.

⁵⁵³ Almazán, Isidro. "4 palabras", *La Orientación*, n.251, 1/3/1912, pp.5-6.

⁵⁵⁴ "Por la asociación única de maestros", *La Orientación*, n.257, de 12/4/1912, pp.3-4.

número de asociados como podemos ver en mi zona que todos los docentes salvo 3 abonaron la cuota de la Asociación Nacional⁵⁵⁵.

Posteriormente, volvería a fundarse una asociación destinada a los maestros de las categorías más bajas como era la Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas por el que fuera presidente de la Liga de maestros rurales al comienzo de 1913⁵⁵⁶. Se hallaban temas de confrontación dentro de la Asociación Nacional unida que daría motivo de la desunión como las cantidades de cuota a pagar entre los socios, además los maestros podían elegir entre otras opciones que pedían menos dinero a sus asociados como la Asociación nacional de Maestros católicos y la Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas⁵⁵⁷. Las discusiones entre ideologías o facciones de carácter nacional harán que se tenga menor repercusión a nivel provincial, pero las estructuras societarias entre maestros quedaban configuradas dentro de la provincia con unión entre sus integrantes aunque después a nivel nacional pertenezcan a diferentes asociaciones nacionales. Por tanto las divisiones eran más a nivel nacional porque después en las reuniones de partido o provinciales podían participar todos.

En momentos posteriores existieron diferencias en el carácter de los maestros reivindicativos. Existían unas entidades por zonas como eran las asociaciones de partido, de provincia y la Asociación Nacional, pero a su vez asociaciones con un carácter más ideológico relacionado con el catolicismo y laicismo. Un maestro pertenecía a la asociación de su zona y a su vez podía pertenecer a otra asociación de carácter más ideológico y en las reuniones sobre todo a nivel nacional se mostraban la diversidad de posturas. Esta diversidad de opiniones se recogía en prensa en determinados momentos por docentes que pasaron por nuestra zona aunque también publicaban bastante en la prensa cercana a su ideología. En nuestro caso tenemos ejemplos claros como el maestro Isidro Almazán claro defensor de la postura católica y de Gabriel Vera defensor de posturas más socialistas cercanas a la casa del pueblo, ambos por diferentes motivos se vieron ejecutados en los primeros compases de la Guerra Civil. Estas tendencias no eran tenidas en cuenta en el

⁵⁵⁵ "Noticias", *La Orientación*, n.258, de 19/4/1912, p.10

⁵⁵⁶ De la Puerta, Hernán. "Bases", *La Orientación*, n.299, de 31/1/1913, pp.5-6.

⁵⁵⁷ "INSTANCIA", *La Orientación*, n.326, DE 8/8/1913, pp.5-6.

asociacionismo local por lo que no entraremos en este tipo de ideologías que intentaban influir en el movimiento asociativo sin llegar a decantarse por ninguna postura claramente.

Por otro lado, la Asociación Nacional después de la escisión de la Liga de maestros rurales siguió otra asociación con los mismos intereses que merecía el apoyo del colectivo docente⁵⁵⁸. Estas asociaciones tenían el seguimiento de la prensa al encontrarse muchos docentes de la provincia en las últimas categorías. Esta asociación será llamada la Unión de maestros de 500 y 625 pesetas, presidida por el mismo individuo de la Liga de Maestros Rurales, Hernán de la Puerta⁵⁵⁹. Su petición para la unión con la Asociación Nacional era que se aprobaban unas bases de peticiones de subidas de los salarios y no se establecieran servicios interinos sino todos los maestros que accedieran con plaza⁵⁶⁰. Esta Asociación se integraría en la Nacional al aceptar esas condiciones⁵⁶¹ que se conseguirían a los pocos años respecto a los salarios aunque no en las interinidades.

En 1914, la desunión y vuelta a la unión se trasmite a Guadalajara entre sus asociaciones que comunicaban sus propias posturas con diversas posiciones criticando lo que quieren las diferentes delegaciones de provincias como Madrid, Barcelona o Zamora que hacían imposible un acuerdo como se mostro en el parón invernal entre 1913 y 1914. Se criticaba que cuando la Asociación Nacional estuvo más formada por la unión de los de 500 y 625 se intentara manipular, pero a su vez se cambio en parte la Junta para poder tratar sin llegar a acuerdos definitivos y se dice que menos mal que de Guadalajara sólo acudió el representante del partido de Molina porque fue una reunión infructuosa para la unión. La crónica de la prensa seguía avocando por la Asociación dentro de la Nacional y que si se debe cambiar algo sea sobre la base de la Nacional que serían mejor atendidos⁵⁶².

Debido a esta desunión la Asociación provincial no quiere perder los avances conseguidos como los Socorros Mutuos. Para ello realizaba un acto

⁵⁵⁸ Almazán, Isidro. "A los maestros de 500 y 625 pesetas", *La Orientación*, n.251, de 1/3/1912, pp.5-6.

⁵⁵⁹ "En Unión", *La Orientación*, n.326, de 8/8/1913, pp.5-6.

⁵⁶⁰ "Asambleas", *La Orientación*, n.347, de 2/1/1914, pp.4-5.

⁵⁶¹ "Reunión", *La Orientación*, n.348, de 9/1/1914, pp.1-2.

⁵⁶² Santaló, Miguel. "DE ASOCIACIONES", *La Orientación*, n.348, de 9/1/1914, pp.1-2.

de conciliación tal como lo reclamaba el señor Altamira mirando por los docentes y que se transcribe sobre lo que no ha podido conseguir en la Dirección General de Primera Enseñanza y los maestros en unión deben de forzar para que se mejore⁵⁶³. Esta proposición consistía en crear una Asociación Nacional fuerte que luchara por los intereses de los maestros y poniendo unas bases donde sustentarse en base a los planteamientos del señor Altamira. Estas bases fueron aprobadas por el partido de Guadalajara pidiendo aún más concesiones como corridas de escalafón mensuales, obligación de clases de adultos para todos o clarificar la gratificación por residencia⁵⁶⁴. Todas las peticiones estaban fundadas en una unión nacional igual que se estaba dando en Guadalajara.

Ocasionado por este movimiento asociacionista fuerte se formo una nueva directiva de la Asociación Nacional con nombres todos ellos nuevos y se reunieron con las diferentes autoridades relacionadas como los ministros de Instrucción Pública, de Hacienda y el Director General de Primera Enseñanza mostrando sus planes⁵⁶⁵. Algunos maestros que seguían con sueldos irrisorios veían con malos ojos que no se tomaran medidas para que mejorase la situación de sus sueldos que también afectaría a el material que podían emplear en las mismas ya que iba en proporción y que no se gastasen tanto dinero en altos cargos y que no permitieran que se saltase el Escalafón nacional para proponer maestros como estaba pasando en Navarra⁵⁶⁶. Las reivindicaciones de los maestros de Guadalajara se podían llevar a toda España.

De tal forma los docentes de la provincia de Guadalajara a final del año 1914 se volvieron a unir en una Asociación provincial fuerte adherida a la Nacional con los representantes de todos los partidos con la siguiente junta directiva presidente Mariano Chueca, tesorero Eugenio Gómez Rojas y secretario Miguel Santaló, además de todos los presidentes de las

⁵⁶³ Chueca Bona, Mariano. "DE ASOCIACIONES", *La Orientación*, n.351, de 30/1/1914, pp.2-3.

⁵⁶⁴ Santaló, Miguel (Secretario) "Asociación de maestros del partido de Guadalajara", *La Orientación*, n.353, de 13/2/1914, p.5

⁵⁶⁵ Santaló, Miguel "La Asociación Nacional", *La Orientación*, n.364, de 24/4/1914, pp.2-3.

⁵⁶⁶ García Hernando, Alejo. "CONTINÚA LA PELÍCULA", *La Orientación*, n.364, de 24/4/1914, p.3.

asociaciones de partido como vocales⁵⁶⁷. Estas reuniones que tuvieron lugar alrededor del festivo de la Inmaculada concepción sacaron conclusiones muy positivas donde se criticó a la Asociación Nacional (“huele a pachuli”⁵⁶⁸) aunque no se quería derribar sino modificar desde dentro ya que no servía la desunión sino reclamar todos como una sola voz. La Asociación Nacional también estuvo unida a su vez en un solo organismo sin las discrepancias de los peor remunerados que se encontraban todos en la misma.

Posteriormente a finales de 1915 los maestros de las categorías más bajas se volvían a ver despreciados y se volvería a crear una nueva asociación para ellos llamada Asociación Única del Magisterio Español⁵⁶⁹. Esta nueva asociación tendría el mismo perfil que la Liga de maestros rurales y su presidente seguía siendo el mismo, Hernán De La Puerta. Sus objetivos seguían persiguiendo la subida de los sueldos de las últimas categorías pero más ambiciosa por el aumento del nivel de vida reclamando 1500 pesetas de entrada, que se eliminaran los interinos y la desvinculación del salario al municipio donde se resida con categorías de 500 en 500 pesetas⁵⁷⁰. Estas reivindicaciones se tuvieron en cuenta de cara a la nacional aunque en el ámbito provincial llegaron a cansar al presidente, Mariano Chueca, por lo que en 1916 se quería despedir de la presidencia ejercida durante 8 años. El instigador de las escisiones del asociacionismo docente en las categorías más bajas, De La Puerta, volvería ese 1916 a intentar otra Asociación que ya tuvo menos repercusión por lo menos en la prensa de mi provincia con la Junta de Defensa del magisterio⁵⁷¹. Sin embargo años más tarde su carácter combativo en el fenómeno asociacionista le otorgarían a De La Puerta el cargo de presidente de la Unión Nacional con la fusión de todas las asociaciones en la Asociación Nacional del magisterio⁵⁷².

⁵⁶⁷ “Asociación Provincial”, *La Orientación*, n.396, de 11/12/1914, p.4.

⁵⁶⁸ De Benito, Esteban. “Conclusiones”, *La Orientación*, n.398, de 24/12/1914, p.4.

⁵⁶⁹ Sanz Jadrque, Zacarías. “Asociación Única del Magisterio Español”, *La Orientación*, n.441, de 22/10/1915, p.6.

⁵⁷⁰ “Programa de la Asociación Única del Magisterio”, *La Orientación*, n.453, de 14/1/1916, p.1.

⁵⁷¹ De la Puerta, Hernán. “Junta de Defensa del magisterio”, *La Orientación*, n.558, de 18/1/1918, p.10.

⁵⁷² “Noticias”, *La Orientación*, n.571, de 19/4/1918, p.6.

No sería la única asociación que funcionaría al margen de la Asociación Nacional que era la oficial y la más numerosa en años anteriores a la Unión Nacional con Hernán De la Puerta de presidente, ya que otras como la Federación del Magisterio funcionaban pidiendo una unión de todos los maestros con los trabajadores para conseguir sus propósitos con un matiz relacionado con el socialismo⁵⁷³. Tenía sus simpatizantes y su representante en mi zona de estudio como en el maestro de Muduex⁵⁷⁴. Estas distintas asociaciones al no ser las mayoritarias no recibirán un seguimiento de la prensa provincial, salvo llamamientos puntuales a ser socios de las mismas.

De la misma manera las cuestiones ideológicas respecto a la cercanía a las Casas del Pueblo surgirían con fuerza en 1920 con la división de opiniones entre los maestros. Ese año la propia Asociación provincial se vinculaba del lado del movimiento socialista⁵⁷⁵ y surgían diferencias porque otros maestros se unían a su vez a movimientos católicos como en el que se encontraba Isidro Almazán⁵⁷⁶. En concordancia el panorama nacional no se encontraba unido sino que existían distintos movimientos asociacionistas que también eran más transversales tanto unidos a las Casas del Pueblo y Unión General de Trabajadores como también unidos en torno al movimiento católico con no sólo maestros del sector público sino junto al sector privado, Inspección o secciones administrativas.

Por el asociacionismo católico, su primer propósito sería la apertura de residencia para alumnos normalistas de los hijos de los asociados⁵⁷⁷. Los diferentes movimientos ideológicos buscaban entre los maestros aumentar su masa social no sólo con propósitos salariales o materiales sino sobre los beneficio que podían obtener sus familias y descendientes, con un futuro más prometedor que las propias asociaciones de solamente maestros que por disputas internas solían caer en desgracia como hemos visto en el caso de Guadalajara y a nivel Nacional.

⁵⁷³ Ramírez, Claudio. "Asociaciones", *La Orientación*, n.538, de 31/8/1917, p.4

⁵⁷⁴ Talavantes Olmo, Emilio. "Al magisterio alcarreño", *La Orientación*, n.547, de 2/11/1917, pp.1-2.

⁵⁷⁵ "Sobre un plebiscito", *La Orientación*, n.676, de 30/4/1920, p.2.

⁵⁷⁶ "Conferencia Nacional Católica Agraria", *La Orientación*, n.619, de 21/3/1919, p.7.

⁵⁷⁷ "LA FEDERACIÓN CATÓLICA DE LOS MAESTROS ESPAÑOLES", *La Orientación*, n.801, de 6/10/1922, p.2.

Las divisiones por ideología si surgieron entre los maestros a nivel nacional e incluso en momentos desde las directivas locales se posicionaron en estos términos con resultados de confrontación entre los miembros. Por ello analizaremos los avances que consiguió el asociacionismo entre los maestros dejando de lado ideologías.

Por último citar la última división surgida por las diferentes categorías al final del periodo estudiado con la Asociación de maestros limitados e interinos a nivel Nacional⁵⁷⁸. Esta separación surgió también a nivel provincial porque había sucedido un desmembramiento a nivel nacional por categorías de maestros que no querían una Unión por ser ultrajados sino una federación como mucho para ir unidos⁵⁷⁹. Los propios maestros de Guadalajara optaron por 2 escalafones de maestros en las peticiones de la Asociación Nacional⁵⁸⁰, por lo que no entendían estas reclamaciones de limitados o interinos que no tenían ejercicios de oposición aprobados que iban siendo menos según pasaban los años desde la entrada en la plaza por oposición. Esta decisión se discutió en la propia provincia que criticaban la elección del representante provincial que había optado por la separación⁵⁸¹. Esta división asociativa estaba vinculada al salario ya que los maestros sin oposición aprobada sólo podían cobrar 2000 pesetas, pero a su vez los otros maestros pedían que aprobaran una oposición para poder optar a más. Esta será la división por motivo de categoría que estuvo presente al final del periodo de estudio.

2.5.1.5. *Presentación de la Estatua a Romanones motivo de unión de todos*

La escultura a Romanones comenzada junto con la Asociación provincial con el buen parecer de todos los docentes. Este monumento no llevaría ninguna crítica desde el magisterio de la provincia que veía a Romanones como un salvador de los maestros a principios de siglo XX y además como buen político siempre que intervenía en asuntos educativos. Este hecho supuso en un principio en 1909 un motivo para la unión provincial de todos los

⁵⁷⁸ "Noticias", *La Orientación*, n.712, de 7/1/1921.

⁵⁷⁹ Lechuga, Rafael. "UNIÓN NÓ, FEDRACIÓN SÍ. EL PLEITO DE LOS LIMITADOS", *La Orientación*, n.714, de 21/1/1921, pp.1-2.

⁵⁸⁰ Franco Lillo, Adolfo. "LA ASAMBLEA", *La Orientación*, .717, de 11/2/1921, p.1.

⁵⁸¹ Rodríguez, Faustino Antonio. "INVENCION MARAVILLOSA", *La Orientación*, de 25/2/1921, pp.2-3.

maestros que fueron aportando dinero para la consecución del monumento a la vez que se acercaban a fines societarios hasta entonces haber dedicado importancia.

Después de desvincularse de la Asociación provincial la Estatua de Romanones continuaba su forjamiento como realidad en la comisión de carácter nacional establecida cuando dejó de ser un mero hecho provincial. Los donativos hacia este monumento por parte del colectivo magisterial fue tan abrumador que el retrato de regalo que iba a repartir el Magisterio Español se agotó y no daban abasto porque no se producían los suficientes retratos ni dejaban de llegar adhesiones por toda España⁵⁸². La labor recaudadora se quería dejar cerrada ese 1909 para saber el total recaudado y qué tipo de monumento se podía construir⁵⁸³, pero los donativos no paraban de llegar por lo que no podían cerrar la suscripción y se seguía recaudando. En ese recuento de cantidades debemos mencionar lo recaudado en la provincia de Guadalajara con 1138 pesetas, que era más de lo que cobraba de media un maestro⁵⁸⁴. La donación de Guadalajara correspondía a un día de sueldo de cada docente, aunque para conseguir el retrato de Romanones de regalo se pedía una donación superior a dos pesetas por lo que los maestros con sueldos más bajos debían de donar más de un día de sueldo. Los trámites y las noticias no funcionaban igual que hoy en día y la ingente cantidad de dinero recibida no podía ser contada en el momento.

En los años que transcurren desde la recogida del dinero hasta su erección se tuvieron algunos retrasos que se podrían atribuir al propio Conde de Romanones que no era muy partidario de la misma. En 1910 se empieza a fraguar la idea del Homenaje a Romanones con fotografías y estaban deseando ver la estatua a la que habían aportado su dinero⁵⁸⁵. Aunque la muerte del primer encargado de la estatua que iba ser Querol dificultaron los trabajos ese año y se dispuso que la realizase Miguel Blay para lo cual este escultor inspeccionaría Guadalajara capital para elegir el mejor

⁵⁸² "Homenaje a Romanones" *El Magisterio Español*, n.3368, de 18/11/1909, pp.5-6.

⁵⁸³ "Junta Magna de la Estatua de Romanones" *El Distrito Escolar*, n.11, de 2/12/1909, p.2.

⁵⁸⁴ "Suscripción a la estatua del Conde de Romanones" *El Distrito Escolar*, n.13, de 15/12/1909, p.2.

⁵⁸⁵ Marín Jarque, Manuel. "Una idea", *La Orientación*, n.153, de 15/4/1910, p.3.

emplazamiento⁵⁸⁶. El coste de la estatua serían 35000 pesetas según el boceto presentado por el artista y emplazamiento elegido sería la plaza que llevaba su nombre⁵⁸⁷, aunque actualmente lleva el nombre de plaza del Infantado después varios cambios por motivos políticos.

El levantamiento de la Estatua estuvo rodeado de tejemanejes por atribuirse el mérito y cuando se constituyó una junta magna no se llegó a buen puerto y se retrasó su levantamiento tal como nos indica uno de sus iniciadores⁵⁸⁸. Ellos proyectaban un levantamiento de la Estatua cuando se cumplieran los 10 años de la publicación de su famoso Real Decreto, pero no se pudo ese año, 1911, por no estar realizada aún la talla. En 1912 parecía que se iba producir el acontecimiento tan esperado por los maestros en especial de la provincia al producir aquí en la capital porque ya se tenía firmado el contrato de la estatua⁵⁸⁹, y los maestros en la Asociación Nacional acordaron realizarse el 26 de octubre de ese año junto con la inauguración del grupo escolar⁵⁹⁰. Sin embargo se pospuso en el último momento tal como estaba previsto ya que se realizaron números de prensa para tal fin y sólo se inauguraría el grupo escolar⁵⁹¹. Este retraso inesperado partiría por el propio taller que confeccionaba el monumento una vez realizado y se atribuía el boicot al propio Romanones que no lo quería de primeras y menos estar presente el día de su inauguración porque él si deseaba estar presente en la puesta en funcionamiento del Grupo Escolar en la capital⁵⁹². Y eso que se sabía cómo iba a ser el monumento como nos relata la prensa profesional:

“El Monumento se compone de una parte arquitectónica, que recordando en sus líneas y detalles el estilo del Palacio del Infantado,

⁵⁸⁶ “Noticias”, *La Orientación*, n.205, 13/4/1911, pp.6-7.

⁵⁸⁷ “Estatua del Conde de Romanones”, *La Orientación*, .214, 16/6/1911, p.2.

⁵⁸⁸ Diego Hermoso, Pedro de. “UN POCO DE HISTORIA sobre la estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones” *La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública*, n.246, 26/1/1912, p.1.

⁵⁸⁹ “Monumento a Romanones” *La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública*, n.252, de 8/3/1912, p.4.

⁵⁹⁰ “Estatua del Conde de Romanones y la Asamblea Nacional de Maestros” *La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública*, n.255, de 29/3/1912, p.1.

⁵⁹¹ *La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública*, n.284, de 16/10/1912.

⁵⁹² Pradillo y Esteban, Pedro José. 'Los Figueroa y Miguel Blay. O de la escultura monumental en Guadalajara.', *Actas del XI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Aache, 2008, pp.747-772.

servirá de pedestal y basamento al busto con brazos, retrato del Sr. Conde.

Adornarán el frente del Monumento un grupo alegórico, compuesto de dos figuras: a «El Progreso», que es como la personificación del espíritu del decreto en virtud del cual el Maestro de Escuela quedó incorporado al Estado, que levanta, con ademán protector, la figura abatida del Magisterio español.

Los materiales que entrarán en su construcción, serán el bronce para toda la parte escultórica, y la piedra granítica para la arquitectónica.

La altura del Monumento no sería menor de cuatro metros y medio. La Municipalidad de Guadalajara y la Diputación provincial, costearán la cimentación del Monumento, y entregarán al escultor el número de bloques de piedra, de calidad y cubicación necesaria.⁵⁹³

Por fin en 1913 después de no saber con certeza porque no se había inaugurado antes ya que tenía hasta el pedestal realizado desde un año antes⁵⁹⁴ se producirá este acontecimiento. Se realizaría el 16 de octubre y todo maestro que quisiera ir se le concedería licencia y desde la presidencia de la Asociación provincial de Guadalajara se les daría acompañamiento a los docentes venidos de fuera y si fuera necesario hospedaje⁵⁹⁵. En la provincia se unieron todos los docentes de las asociaciones por lo que se convocó un banquete aparte del oficial para todo maestro que viniera⁵⁹⁶. Este supuso un motivo de encuentro y unión de todos los maestros de Guadalajara, pero también con parte de los maestros de fuera de la provincia en especial con los dirigentes de las asociaciones de carácter nacional que vendrían por su cargo a evento señalado por el magisterio.

En todo caso el día de la inauguración se publicó un número de periódico especial en la prensa profesional para que tuvieran de recuerdo todos los asistentes y se encuentran fotografías de la propia estatua. También en el mismo número se recordaba a los iniciadores de la idea del monumento y plasmaba retratos de las autoridades que llevaron a cabo la inauguración. De

⁵⁹³ “Monumento a Romanones” *La bandera Profesional*, n.378, de 20/3/1912, pp.3-4.

⁵⁹⁴ Hernando, Atanasio. “Sobre la estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones” *La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública*, n.325, 1/8/1913, pp.1-2.

⁵⁹⁵ Chueca, Mariano. “La estatua de Romanones” *El Magisterio Español*, n.4169, de 2/10/1913, p.13.

⁵⁹⁶ “DE ASOCIACIONES”, *La Orientación*, n.334, de 3/10/1913, p.5.

ese número extraemos una parte del porqué de la Estatua para hacerse una idea de la estima que le tenían a esta persona sobre todo los maestros que ejercieron durante año anteriores al 1902:

“El acto realizado por él también es conocido de todos, y no es ninguno de esos que producen y despiertan la admiración del mundo, pero para el Magisterio español tiene una importancia capital, porque con él acabó el tipo legendario del Maestro famélico y miserable, que era, a la vez, el escarnio y oprobio del pueblo que lo consentía. Para poder comprender lo que tal reforma significa, hay que conocer el cuadro de horror que para muchos compañeros suponía el noble ejercicio de su profesión; hay que conocer la vida rural y las bajas pasiones que en ella dominan, hay que conocer los sufrimientos a que de continuo vivían sometidos tan desgraciados compañeros, viendo morir en la miseria a los seres más queridos de su corazón, y siendo objeto a la vez de toda clase de vejámenes y desprecios teniendo que realizar actos y bajezas denigrantes, impuestos por sus caras familias, que a la vez que repugnaban a su recta conciencia eran incompatibles con la dignidad humana; y teniendo por premio y corona ver ridiculizadas sus personas en escenarios y tablados por poetas y comediantes de mal gusto, sin que este noble pueblo se diese cuenta de la gran enormidad cometida con sus primeros servidores, con los encargados de la educación de sus hijos, ni supiese protestar contra los autores de semejante estado. Por suerte, muchísimos compañeros o no alcanzaron tan calamitosos tiempos, o tuvieron la dicha de ejercer en pueblos conocedores de sus intereses, pero esto no quita el que por solidaridad no participásemos de las penas y amarguras de tantos compañeros desgraciados, haciéndonos eco de sus quejas y sufrimientos. Pasaron por fortuna tan malos tiempos mediante el esfuerzo del hombre que hoy enaltecemos, y lo que es más importante, mediante él la sociedad española ha reaccionado algo, ha conocido su error y ha dignificado un poco al apostolado de la enseñanza.

Se dirá sin duda que nuestras palabras son hijas de estómagos agradecidos. ¿Pero es que hay clase alguna que después de deberla más de nueve millones de pesetas haya dado mayores muestras de desinterés? ¿Hay clase alguna que trabaje por altruismo? ¿Hay clase que pueda vivir sin comer? Ninguna. Luego no hay que extrañar seamos estómagos agradecidos.

Muchas estatuas se han levantado y se levantan en nuestros días, ninguna con mayor justicia que ésta. Podrá haber habido y habrá sin disputa, al frente de nuestro Ministerio de cultura, hombres de mayor mentalidad, pero no de más recta conciencia ni de mayor enérgica voluntad para cumplir lo que él creyó no tenía aplazamiento, jugándose en ello su porvenir político. ¡Ojalá que las vicisitudes lamentables de la desdichadísima política no hubieran obligado a salir de dicho Ministerio al hombre que nos ocupa, que con seguridad hubiera convertido en realidades nuestras aspiraciones! ¡Ojalá hubieran seguido dando muestras de igual energía sus sucesores, que otra sería nuestra suerte y con ella la de la educación de la niñez y de la patria!

La solemnidad presente, a pesar de su grandeza, es una débil prueba comparada con el homenaje que el Magisterio en general y cada uno de sus miembros en particular quisieran poder tributar al hombre insigne que supo y quiso redimir a tan desgraciada y sufrida clase, y así lo creo juzgando a todos por mi propio corazón, porque no significa nada ante el culto y el amor que todo Maestro guarda en su corazón al Sr. Conde, en justa y debida correspondencia con el que él nos demostró, pues como dice un adagio, «amor con amor se paga».-

Pero no solo le debemos gratitud la clase del Magisterio, sino que se la debe la nación entera, pues supo librarla de una gran vergüenza, por lo que yo propondría, por medio de Prensa y nuestras asociaciones, a S. M. el Rey, a las Cortes y al Gobierno, la concesión de una gracia especial como expresión del agradecimiento de la soberanía nacional.

Creo con esto haber cumplido mi deber y haber interpretado fiel, aunque torpemente, el común sentir del Magisterio; si así no fuese, perdonad al más humilde de todos vosotros.

Y termino felicitando a los dignos compañeros que formaron la comisión iniciadora del presente homenaje, puesto que han visto coronada por el éxito su feliz iniciativa; pues aunque dicha idea estaba en la conciencia de todos, es lo cierto que ellos fueron los motores del movimiento que engendró la obra.”⁵⁹⁷

⁵⁹⁷ Rica, Manuel de la. “El porqué de la Estatua”, *La Orientación*, n.336, de 16/10/1913, pp.2-3.

Una vez realizada la inauguración se mostro en la prensa nacional lo recaudado por los maestros con 26.454,78 pesetas, de las cuales 26.214,98 fueron a parar al escultor⁵⁹⁸. Aún así el Ayuntamiento de Guadalajara también corrió con algunos gastos como la piedra plana de la inscripción o los operarios para la colocación⁵⁹⁹. Esta inauguración tuvo un gran acto con una representación de personalidades como el ministro de Instrucción Pública Joaquín Ruiz Jiménez (en un Gabinete con Romanones como presidente), el alcalde de Madrid el Sr. Vicenti (presidente de la Junta Magna) y todas las personalidades de la provincia (Gobernador, alcalde de Guadalajara, diputados,...) junto con una gran cantidad de público asistente. El evento tuvo cabida en la prensa de tirada nacional asistiese que dejara plasmado el momento de la inauguración en imágenes⁶⁰⁰. También los medios de tirada nacional comprendían la importancia del grupo escultórico erigido en Guadalajara al publicar el monumento recién inaugurado en sus páginas⁶⁰¹ o incluso en su portada⁶⁰² el día de su estreno, esto demuestra la importancia y el llamamiento que se hacía a la población a descubrir la nueva obra artística de Guadalajara en ese momento.

Aunque para el homenajeado este acontecimiento nunca debía de haberse celebrado y él deseaba que se quitara su estatua entre otras cosas por rubor a pasar por delante de su figura argumentado que debía erigirse cuando muriera y no en vida⁶⁰³. Esta situación sólo pasaría en épocas posteriores de la República para terminar en su ubicación actual en la plaza de Santo Domingo después de su muerte⁶⁰⁴.

Finalmente este acontecimiento unió a todo el colectivo magisterial en un encuentro de regocijo aunque la situación política con luchas internas del partido liberal no dejara actuar al propio Romanones de presidente para dar

⁵⁹⁸ "Cemboráin España, Eugenio. "Monumento a Romanones" *El Magisterio Español*, n.4189, de 18/11/1913, p.312.

⁵⁹⁹ Duroux, Rose. , 'Les Avatars Monumentaux du Comte de Romanones: Les Hauts Et Les Bas D'une Statue.', *LE MONDE HISPANIQUE, HISTOIRE DES FONDATIONS. Hommage au professeur Annie Molinié-Bertrand.*, Paris, Pups, 2012, pp.549-563.

⁶⁰⁰ "Un Monumento a Romanones" *Mundo gráfico*, n.104, de 22/11/1913, p.18. Puede consultarse en Colección documental.

⁶⁰¹ *Blanco y Negro*, n. 1170, de 19/10/1913, p.37

⁶⁰² *ABC Madrid*, n.3045, de 16/10/1913, portada.

⁶⁰³ "Los deseos de Romanones", *La Orientación*, n.337, de 24/10/1913, p.3.

⁶⁰⁴ Pradillo y Esteban, Pedro José. 'Los Figueroa y Miguel Blay... O.c.

más beneficios al magisterio. Este acontecimiento fue un enaltecimiento al ministro mejor valorado, ya que impuso los salarios por parte del Estado a un colectivo que anteriormente estaba en poder del poder local de los ayuntamiento que podían no pagarle.

2.5.1.6. El Asociacionismo se atribuye las mejoras las mejoras normativas promulgadas por el gobierno

Los trabajos realizados por la el movimiento asociacionista contribuía en mejorar las condiciones de los maestros por presionar al espectro político para aumentar mediante la legislación las cantidades a percibir por el profesorado. Por ello, cuando en 1915 se produjo una subida de los sueldos mínimos a 625 pesetas, se le atribuyeron a la Asociación Nacional. Estas gestiones buscaban que los maestros de las más bajas categorías aprobaran todas las gestiones realizadas porque desde este organismo Nacional se seguía pidiendo un aumento del salario mínimo a las 1000 pesetas y redistribución de las categorías de 500 en 500 pesetas con lo que se produciría una subida generalizada⁶⁰⁵. Las presiones a los mandatarios eran constantes ya que debido a la situación siempre se pedía un aumento de los salarios para mejorar la calidad de vida que como se pudo comprobar en el apartado retributivo estaba en los niveles más bajos de la sociedad.

Esta atribución de la mejora al asociacionismo surge en un momento en que se dejaban de pagar las cuotas del Asociación Nacional porque no se veían reflejados muchos docentes con la asociación más grande de carácter nacional. En la Asociación provincial aparecen diferentes adeudos a las cuotas de la Asociación Nacional y de los Socorros Mutuos siendo la Asociación de Guadalajara de las que más adeudan de toda España⁶⁰⁶. Esto se producía porque indicaba que no se podía pertenecer a Socorros Mutuos sin ser de la Nacional por lo que se debía ingresar las cantidades para poder seguir manteniendo los socorros mutuos. Esto surgía dentro de un panorama nacional que se creaba por el surgimiento de Asociación única que unía a la antigua Liga de maestros rural y la unión de interinos. Por ello era normal que la mayor asociación se colgaba el milagro de la subida del mínimo a las 625 pesetas.

⁶⁰⁵ "Sesiones de la Nacional", *La Orientación*, n.400, de 8/1/1915, pp.1-2.

⁶⁰⁶ Chueca, Mariano. "Carta Recibida", *La Orientación*, n.437, de 24/9/1915, p.5.

De todos modos no sólo se le atribuyen mejoras políticas a la Asociación sino también mejoras a los maestros o familias que quedan desamparados por los Socorros Mutuos. Esta especie de seguro de vida para los maestros estaba ligado al fenómeno asociacionista y vinculado a la Asociación Nacional⁶⁰⁷. No querían forzar a nadie que estuviera, pero se consideraba un beneficio con un gasto asociado. En consecuencia la Asociación provincial quería debatir el independentismo de la provincial al margen de la división entre los elementos del Magisterio, cada maestro podría optar o no a la Asociación Nacional o cualquier otro colectivo. Desde la presidencia se valoraba positiva la pertenencia de la Nacional con un descuento mensual a los que quisieran seguir en este ente nacional con los beneficios que conlleva⁶⁰⁸.

Por ello durante 1916, en la provincia se unirán todos los maestros con la adhesión a Socorros Mutuos desde la delegación de Guadalajara que se pondrá a cuenta con todos los maestros que adeudan y los que quieran ingresar debían de aportar según la edad 5 pesetas hasta los 30 años, 10 pesetas hasta los 45 años, 20 pesetas hasta los 50 años, 40 pesetas hasta los 60 años y 80 pesetas hasta los 70 años; después se debía pagar una peseta y media al mes⁶⁰⁹. Esto demuestra la solidaridad que había entre los maestros para crear una mutualidad que le ayudara a los problemas de salud y de su familia en caso de algún problema.

Como se puede comprobar las mejoras que iban surgiendo en general en España en el apartado de la enseñanza primaria pública se atribuía en parte a las orientaciones dadas por el asociacionismo oficial de los docentes públicos. Tal era el caso de las reuniones que se tenían de carácter nacional, en las cuales asistía como representante y perteneciente de la Junta directiva a Tomás Villalpando de Guadalajara, se juntaban y hablaban los futuros referentes pedagógicos de España como Martí Alpera (representante del partido de Murcia) o Lorenzo Luzuriaga (Inspector de esta provincia)⁶¹⁰. Se exponían las conclusiones de la Asociación Nacional junto al Ministro de

⁶⁰⁷ Gómez Rojas, Eugenio. "A los maestros del partido de Guadalajara", *La Orientación*, n.458, de 18/2/1916, p.6.

⁶⁰⁸ Chueca, Mariano. "Asociación Provincial", *La Orientación*, n.456, de 4/2/1916, p.4.

⁶⁰⁹ Gómez Rojas, Eugenio. "DE ASOCIACIONES", *La Orientación*, n.463, de 24/3/1916, p.3.

⁶¹⁰ "LA ASAMBLEA", *La Orientación*, n.468, de 28/4/1916, pp.1-3.

Instrucción Pública de turno en este caso el señor Burel con lo que en esos momentos las reivindicaciones de los maestros llegaban a los altos cargos que mandaban en esos momentos para poder seguir las orientaciones según se disponía de presupuesto y existía representación de la provincia que incluso elegían a la Comisión permanente.

De la misma forma se usaba el fenómeno asociacionista para ver mejoras en otros apartados como el de la formación permanente al cual ayudaban en los encuentros pedagógicos celebrados. Los encuentros de maestros donde se encontraban las nuevas hornadas de docentes servían para pedir una mayor unión para realizar reivindicaciones particulares como Asociación y no a título individual⁶¹¹. Estas peticiones de renovación hicieron que junto con el encuentro de “Pedagogía Experimental” realizado en la capital se renovara la Asociación Provincial con el presidente Gabriel Vera, secretario Salomé Benito y tesorero Mariano Chueca como vocales los presidentes de las asociaciones de partido⁶¹². A su vez la asociación de partido de Guadalajara cambiara de presidente eligiendo a Salomé Benito⁶¹³, un maestro comprometido y que busco siempre la mejora como vimos en el apartado de formación. Se quería formar un ente donde los maestros se tratasen como “hermanos” por eso se debía de acudir a las reuniones que se proponían desde la dirección de la asociación de partido⁶¹⁴.

Cabe destacar que esta nueva generación de dirigentes de las asociaciones como Gabriel Vera (analizado en la sección de Inspección) pedía que no estuvieran para ser “chupópteros” como pasó con algunos dirigentes como el presidente de la Liga de maestros rurales o en agrupaciones socialistas. La directiva trabajaba para mejorar la situación en los pueblos donde están abandonados los maestros con muchos niños y poco material⁶¹⁵. Las quejas se referían a los maestros que no se asocian y no se obtienen más avances por su dejadez. A la vez criticaban las divisiones sin conciliación que muestran algunas asociaciones más pequeñas como la Asociación Única del

⁶¹¹ Rodríguez, Faustino Antonio. “A los señores maestros del partido de Guadalajara”, *La Orientación*, n.490, 29/9/1916, p.4

⁶¹² “Asociación Provincial”, *La Orientación*, n.501, de 15/12/1916, p.10.

⁶¹³ “Asociación del partido de Guadalajara”, *La Orientación*, n.508, de 2/2/1917, p.4.

⁶¹⁴ Rodríguez, Faustino Antonio. “A los señores maestros del partido de Guadalajara”, *La Orientación*, n.509, de 9/2/1917, p.4.

⁶¹⁵ Vera, Gabriel. “Para Moisés Corredor”, *La Orientación*, n.511, de 23/2/1917, p.3.

Magisterio o asociaciones con posturas sindicalistas de los socialistas lo que venía siendo la Asociación General de Maestros. Por ello se muestra el ejemplo de la asociación de partido de Guadalajara que entendía que no era justo la misma cuota a todos los maestros y le pondrá conforme al sueldo con 0,25 pesetas por cada 100 de sueldo que suponía una subida para constituir un fondo para no hacer suscripciones de maestros particulares sino en conjunto a las desgracias que podían ocurrir⁶¹⁶. Los miembros directivos del asociacionismo empezarán a discutir en prensa sobre sus puntos de vista con el propósito de ponerse de acuerdo con los disconformes⁶¹⁷, sintiendo que las reformas como el Estatuto de primera enseñanza y las subidas a las 1000 pesetas venían de una unión de todos los docentes que poco a poco comprobaban mejoras en su situación. Al atribuirse todas las mejoras el asociacionismo docente tendría un mayor seguimiento y crecimiento en número de asociados.

2.5.1.7. *El asociacionismo desde el esplendor sufragado e impulsado por el pagador de maestros a la deriva económica*

Primero debemos explicar la figura del pagador de maestros que era un cargo que se denominaba *habilitado*. La figura habilitado en el periodo de estudio era el encargado de hacer llegar el dinero desde la Administración al maestro con lo que desde la secretaría de Junta provincial de Instrucción pública (el Estado que deriva sus funciones en este organismo provincial) que era la encargada de llevar la contabilidad y transfería el dinero a un habilitado en cada partido para que procediera a su pago. El habilitado de cada partido se encargaba de pagar al maestro con una comisión por sus servicios respecto al salario del profesorado. Esta figura elegida democráticamente por los maestros recibía una parte proporcional al sueldo como intermediario. Además este puesto se podía encargar de llevar material y libros al maestro en los pueblos alejados como pasaba habitualmente y podía generar conflictos por recomendar determinados libros sobre otros⁶¹⁸. Esta figura al manejar el dinero de los maestros también podía ser la encargada de realizar descuentos de los

⁶¹⁶ "Asociación del partido de Guadalajara", *La Orientación*, n.511, de 23/2/1917, pp.5-6

⁶¹⁷ *La Orientación*, n.512, de 2/3/1917

⁶¹⁸ Martínez Abellán, Pascual. "Comunicado", *La Orientación*, n.13, de 9/8/1907, pp.6-7.

docentes para propósitos comunes como la estatua de Romanones⁶¹⁹. Por tanto tenía una responsabilidad que era usada en determinados momentos para las asociaciones docentes.

Debido a la competencia por conseguir el cargo que solía llevarse el 1'5% del salario del docente en cada partido los candidatos a dicho puesto ofrecían descuentos en sus servicios o descuentos de la parte de Socorros Mutuos para postularse como los mejores a dicho cargo⁶²⁰. Para este cargo se postulaban los maestros con mayor poder económico como podemos ver en 1913 con nombramientos de Mariano Chueca para Atienza y Eugenio Gonzalo para Cogolludo⁶²¹, ambos maestros de Guadalajara. Por lo que este trabajo adicional de los maestros solía conllevar un contacto con los docentes que los elegían con el visto bueno de la Junta de Instrucción pública provincial. Personalidades del fenómeno asociacionista se postulaban a estos cargos en muchos momentos como Mariano Chueca, el que propiciaría un avance desde este cargo.

En 1917 aparte de suponer un gran avance para el Magisterio con la promulgación del primer Estatuto, las nuevas generaciones de maestros dieron un empujón al apartado asociativo forzando al habilitado a descontar de su parte su retribución para la Asociación. Esta parte que recibía el habilitado en ese momento se vio reducida para que se aportara a la Asociación de partido correspondiente como pasaba en el partido de Guadalajara que del 1.5% un 0.5% pasaría a la Asociación de partido⁶²², con lo que el habilitado sólo se llevaría el 1% reduciendo sus ingresos por esta función. Después de polémica en varios números del periódico por parte de algunos habilitados, el habilitado del partido de Guadalajara; Mariano Chueca, cedió a las peticiones de la Asociación del partido de Guadalajara por lo que le dan las gracias por todo lo realizado desde crear la Asociación Provincial, la unión del Magisterio en torno a la figura del Conde de Romanones y, por último, ceder parte de la habilitación a la asociación para socorrer a los compañeros y otras causas justas⁶²³. Esto

⁶¹⁹ “Noticias”, *La Orientación*, n.102, de 23/4/1909, p.6.

⁶²⁰ “Noticias” *El Magisterio Contemporáneo*, n.28, de 31/3/1910, p.7.

⁶²¹ “Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. Sesión del día 25 de Enero de 1913”, *La Orientación*, n.299, de 31/1/1913, p.2.

⁶²² “Asociación del partido de Guadalajara”, *La Orientación*, n.515, 23/3/1917, p.4.

⁶²³ Vera, Gabriel. “Guadalajara”, *La Orientación*, .516, de 30/3/1917, p.2.

sucede en un clima de anterior crispación porque las nuevas generaciones habían desplazado al habilitado del cargo de presidente de la Asociación provincial por cansancio de recibir distintas críticas de los docentes sobre todo de las últimas categorías.

Igualmente estas ideas asociativas estaban motivadas en parte por la Inspección que como se muestra en el partido de Cogolludo el señor Rafael Vicente Sevilla se acerca a Humanes para realizar reunión de la Asociación de ese partido⁶²⁴. Estas reuniones a partir de ese año se sucederán con una mayor continuidad al tener las asociaciones de partido más dinero y se debían debatir con asiduidad como gestionarlo y estar los diferentes miembros en diferentes lugares como los pueblos de alrededor.

Naturalmente este auge asociativo conllevará la presencia de otras asociaciones al margen de la Nacional como la Federación del Magisterio con un carácter de proletariado⁶²⁵. Esta tuvo repercusión este tipo de Asociación en algunos maestros sin llegar a ser mayoritaria en la provincia.

Posteriormente el nombramiento como Inspector del presidente de la Asociación Provincial provocará un cambio de dirigentes con el nombramiento de Salome Benito como presidente⁶²⁶. Aunque la llegada con fuerza de opiniones cercanas a la Federación del magisterio nacional con la necesidad de mejorar al Magisterio⁶²⁷ desde postulados diferentes a la Asociación Nacional que hasta entonces era única en la provincia encontraba discusión entre lo mejor a nivel nacional para los maestros. El presidente de la Asociación provincial se postulaba en posicionamientos en contra de los maestros de Madrid y Barcelona para unir a los maestros en la provincial dejando de lado las divisiones que se producen por encima de la provincia⁶²⁸. Desde el representante de la Federación de Maestros, maestro de Muduex, se critica que la Asociación provincial fuera un brasero de la Asociación Nacional, pidiendo dialogo desde la secretaria de las asociaciones para no luchar por

⁶²⁴ “Asociación del partido de Cogolludo”, *La Orientación*, n.522, de 11/5/1917, p.6.

⁶²⁵ Ramírez, Claudio. “Asociaciones”, *La Orientación*, n.538, de 31/8/1917, p.4

⁶²⁶ Benito, Salomé. “Al magisterio de la provincia de Guadalajara”, *La Orientación*, n.545, de 19/10/1917, pp.2-3.

⁶²⁷ Talavantes Olmo, Emilio. “Al magisterio alcarreño”, *La Orientación*, n.547, de 2/11/1917, pp.1-2.

⁶²⁸ Benito, Salomé. “Al magisterio de la provincia de Guadalajara”, *La Orientación*, n.552, de 7/12/1917, pp.2-3.

beneficios individuales que para eso se asociaban y no para ser dominados por caciques⁶²⁹. Por ello al final desistió Salomé Benito apartándose del cago para que se pudiera tener una unión fructífera en la que se nombro una nueva junta en la cual sólo permaneció el secretario siendo nombrados: presidente Mariano Berceruelo, vicepresidente Federico Dilla, tesorero Clemente Cuesta y vocales todos los presidentes de las asociaciones de partido⁶³⁰.

En adelante el movimiento asociacionista estará envuelto en polémicas respecto a la Asociación a la que pertenecer a nivel nacional que será debatido y discutido en la prensa profesional durante el año 1918. El propio presidente de la Asociación provincial era partidario de seguir perteneciendo a la Asociación Nacional por la entidad de Socorros Mutuos de la que muchos eran integrantes⁶³¹, pero por otro lado el secretario de la asociación indicaba que la Asociación provincial debía de ser independiente de cualquier Asociación de carácter nacional⁶³² dejando a los respectivos socios de la Asociación Nacional que eligieran representante para las asambleas y para gestionar los Socorros Mutuos que eran 58⁶³³. Esto suponía una gran cantidad de docentes vinculados a la Asociación Nacional desde antes de las confrontaciones por lo que algunos entendían el fenómeno asociativo vinculado a esta gran asociación la más antigua en el tiempo.

Sobre la base de las discusiones en prensa se llevo a un acuerdo en una reunión presencial de bastantes maestros con representantes de las asociaciones de todos los partidos, mostrando un gran apego al asociacionismo por parte de los maestros. En esta reunión se decidió ser independiente, pero a su vez los socios en organismos superiores eligieron a Ciriaco González, de Iriépal, como representante de los 54 maestros pertenecientes a Socorros Mutuos y Mariano Berceruelo como representante de la Nacional entre los socios que paguen aparte la cuota⁶³⁴. Estos

⁶²⁹ *La Orientación*, n.553, 14/12/1917

⁶³⁰ "Asamblea", *La Orientación*, n.555, de 28/12/1917, p.6.

⁶³¹ Berceruelo, Mariano. "Asociación Provincial del Magisterio", *La Orientación*, n.564, de 1/3/1918, pp.3-4.

⁶³² Rodríguez, Faustino Antonio. "Contestación", *La Orientación*, n.564, de 1/3/1918, p.4.

⁶³³ Berceruelo, Mariano. "Asociación Provincial del Magisterio", *La Orientación*, n.565, de 8/3/1918, p.3.

⁶³⁴ "Asociación provincial del magisterio de Guadalajara", *La Orientación*, n.567, de 22/3/1918, pp.3-4.

entendimientos entre las posturas también se dieron a nivel nacional con la Unión Nacional que según la Asociación Nacional se consiguió fusionar a todas en ella⁶³⁵. Además desde el partido judicial de Guadalajara se contaba con una cantidad de dinero para el asociacionismo al estar el habilitado provincial dando una parte de lo que correspondía a ese cargo.

De todas maneras, las gestiones de la Asociación Nacional con sus peticiones eran del agrado de los maestros de la provincia de Guadalajara para lo cual algunos maestros piden dejar de lado redcillas. Todo ello en el marco de la unión se pedía la inscripción como socios en las asociaciones cercanas que eran la provincial y de partido en ese momento inscritas en la Asociación Nacional que pedía que el gobierno aprobara las nuevas escalas de sueldo con un mínimo de 1500 pesetas de sueldo con un número en cada categoría acorde como nos muestran desde la prensa.

Escala de sueldos aprobada por la Asociación Nacional del Magisterio

Número de categorías	Sueldos — Pesetas	Número de Maestros
Primera	5.000	50
Segunda	4.500	100
Tercera	4.000	200
Cuarta	3.500	400
Quinta	3.000	800
Sexta	2.500	1.600
Séptima	2.000	3.200
Octava	1.500	6.700

Esta misma plantilla se pide para las Maestras

Imagen 7. Sobre escala de sueldos a llevar a cabo en 1918. Dilla, Federico. "A los maestros de la provincia de Guadalajara", *La Orientación*, n.579, de 14/6/1918, pp.2-4.

⁶³⁵ "Unión Nacional", *La Orientación*, n.569, de 5/4/1918, pp.2-3.

Igualmente cada Asociación de partido funcionaba a su manera por lo que respecta a la Asociación del partido de Guadalajara que poseía unos fondos sacados de la habilitación y por tanto sin suponer entonces gasto a los maestros se pagaba con esos fondos las cuotas respectivas de la Asociación Provincial y de la Asociación Nacional⁶³⁶. No todas las asociaciones de partido funcionan igual porque en Molina por ejemplo que era la más numerosa sólo participan 18 de los 111 maestros en ese partido, con lo que se critica desde las posturas asociacionistas a esos maestros de indiferentes⁶³⁷, que por otro lado corresponde a las zonas más recónditas donde los maestros tendrían menor relación con el exterior por su situación. Esta situación por partidos varía respecto al asociacionismo con la totalidad de los maestros de Guadalajara y Cifuentes por descontarse la cuota de la habilitación, que hacían un total de 346 socios en la provincia⁶³⁸. Entre estos socios votarían el representante a llevar a la Asociación Nacional que en ese momento sería elegido de fuera de la zona de estudio a un maestro que era secretario de la Asociación del partido de Sigüenza que publicó bastante en prensa sobre la necesidad de aumentos de los sueldos poniendo ejemplos reales de condiciones de vida. En ese ejemplo ponía los aumentos recibidos en 30 años por Joaquín Lillo y Bravo que con 31 años en servicio desde 1887 y entro con 825 pesetas y 256 de retribución y en ese momento por aumentos que recibió percibía 1375 pesetas lo que supone solo 300 pesetas en 31 años y los precios de la vida se habían duplicado por ello pedía que se aumentaron más los sueldos⁶³⁹. Este ejemplo convencía a muchos maestros con oposición aprobada que veían sus salarios estables en un momento de subida generalizada de precios y por tanto con menor poder adquisitivo.

Por otra parte con la llegada por última vez de Romanones al Ministerio de Instrucción Pública se produjo una reunión con la Asociación Nacional con la presencia del presidente García Aranda de Madrid, Martí Alpera de Murcia,

⁶³⁶ Benito, Salomé. "Asociación del partido de Guadalajara", *La Orientación*, n.580, de 21/6/1918, p.3.

⁶³⁷ Corredor, Moisés. "Para el Sr. Berceruelo y varios compañeros", *La Orientación*, n.581, de 28/6/1918, p.2

⁶³⁸ "Asociación provincial", *La Orientación*, n.584, de 19/7/1918, p.1.

⁶³⁹ Franco Lillo, Adolfo. "Las mejores del magisterio en peligro", *La Orientación*, n.595, de 4/10/1918, p.4.

Mampaso de Zamora y Rúa de Salamanca⁶⁴⁰. La situación era muy tensa ya que los maestros estaban dispuestos a ir a huelga si no se aumentaban los sueldos de los maestros⁶⁴¹. Estas presiones fuertes como ninguna otra vez serían las que aumentasen el presupuesto y los sueldos de los maestros para las 1500 pesetas de sueldo mínimo. Esto sería lo que consiguieron con Romanones como presidente a la vez que los maestros con oposición aumentaban hasta las 2000 pesetas.

Al año siguiente, 1919, se pediría se repitiese la situación del partido de Guadalajara en toda la provincia. Para ello era necesario que el habilitado en vez de cobrar el 1,5% cobrara solamente el 1% y el medio restante fuera a parar el asociacionismo que pudiera socorrer al compañero necesitado, hacer préstamos al 1% de interés o en caso de fallecimiento “enjuagar las lágrimas de la pena y la miseria”⁶⁴². Esta misma operación de habilitación única algunos maestros de nuestra zona de estudio la desean para toda España con oficinas de Habilitación en cada provincia que podría dar lugar a beneficios de la clase como un “Colegio de Huérfanos del Profesorado Español”⁶⁴³. El asociacionismo vivía un momento de auge en el cual parecía que conseguía parte de sus propósitos y a su vez se encontraba con dinero para gestionarse derivado de la cesión de la habilitación.

En todo caso la situación asociativa provincial era de las mejores tal como puede comprobar el representante de la provincia en la Asociación Nacional por lo que felicitaba a Mariano Chueca habilitado que bajo sus retribuciones en ese aspecto al 1% por beneficio del asociacionismo, a Mariano Berceruelo por el impulso que le había dado a la Asociación provincial y a todos los maestros que hacían posible el avance en sus derechos con una mayor asociación viendo que se podían conseguir más beneficios⁶⁴⁴. Como

⁶⁴⁰ “Asociación Nacional y el Conde de Romanones”, *La Orientación*, n.597, de 18/10/1918, p.1.

⁶⁴¹ Franco Lillo, Adolfo. “La representación provincial”, *La Orientación*, n.598, de 25/10/1918, p.2.

⁶⁴² Mondedeu, Fidel. “HABILITACIÓN ÚNICA PROVINCIAL”, *La Orientación*, n.611, de 24/1/1919, pp.8-9.

⁶⁴³ López, Aurelio. “Mirando al porvenir. Mejora posible”, *La Orientación*, n.613, de 7/2/1919, p.2.

⁶⁴⁴ Franco Lillo, Adolfo. “DE INTERÉS COLECTIVO. EN PIÉ”, *La Orientación*, n.617, de 7/3/1919, p.1.

resultado se vivía un momento de calma en que todos los dirigentes se encontraban hermanados.

De tal forma las reuniones entre maestros seguían produciéndose a nivel de partidos para llegar a la sesión de la provincial. Este encuentro a nivel provincial volverá a generar la división por su afán recaudatorio ya que la Asociación se separaría del periódico *La Orientación* al no querer este medio informativo donar para la Asociación provincial y se crearía otra publicación de la que no se ha conservado ningún ejemplar. Las peticiones de la Asociación provincial se ordenaban de este modo en primer lugar la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio, después la adhesión de la Asociación en la Unión General de Trabajadores y nombrar a los presidentes honorarios Paulino Saldaña, Gabriel Vera y Oria y Manuel Martín Chacón⁶⁴⁵. Esto suponía un giro hacia el sindicalismo obrero al unirse a la UGT, estando secundada la reunión por la Inspección provincial.

Entonces ese 1919, la Asociación provincial creaba su propia sección de Socorros con un reglamento a su disposición de los inscritos⁶⁴⁶, con lo que se disponía de unas pautas para estos beneficios a modo de seguro para maestros en caso de necesidad en la propia provincia sin tener que acudir a la Asociación Nacional. Esta sección de Socorros Mutuos provincial se financiaría por los propios maestros mediante la Habilitación provincial que descontaría a todos los maestros una peseta con lo que si no se negaba explícitamente se entendía que pertenecían y se les realizaba el descuento de su salario para la Asociación⁶⁴⁷. Los docentes lo tuvieron muy fácil para pertenecer a la Asociación ya que pagaban al sostenimiento de la misma con un dinero que siempre había pertenecido al habilitado por lo que no suponía ningún gasto extra.

Con el objeto de aumentar la presión ese mismo año se planteaban las primeras manifestaciones docentes dentro de la provincia. Estas protestas serían el último domingo antes de las vacaciones caniculares por lo que no era

⁶⁴⁵ Rodríguez, Faustino Antonio. "Asociación Provincial de maestros", *La Orientación*, n.624, de 25/4/1919, pp.4-5.

⁶⁴⁶ Berceruelo, Mariano. "Al magisterio provincial", *La Orientación*, n.627, de 16/5/1919, p.3.

⁶⁴⁷ Chueca, Mariano. "Descuento", *La Orientación*, n.628, de 23/5/1919, p.6.

en día de trabajo, los motivos de dichas protestas tenían que ver con la petición de aumento de salarios para dignificación personal y que los locales-escuela y la casa-habitación pasaran a manos del Estado⁶⁴⁸. Esta protesta no era del agrado de todos los docentes por lo que el presidente de la Asociación provincial recriminaba a todos los que no querían colaborar, por lo que veía necesario manifestarse y asociarse todos los docentes para que las reivindicaciones sean de la clase unida⁶⁴⁹. Estos temas eran tratados en las reuniones que mantenían los maestros de la provincia durante las vacaciones de verano en las cuales volvían a pedir el sueldo mínimo idéntico a los funcionarios que entonces tenían un salario mínimo de 3000 pesetas y el maestro se encontraba en 2000 pesetas⁶⁵⁰. La Asociación tenía una gran afiliación por el descuento del habilitado como indicamos, pero no era menor la pertenencia a Socorros Mutuos que en partido de Guadalajara era de 41 maestros de 45. En las reuniones de la Asamblea Nacional de finales de año se significan con la subida de sueldos al mínimo de 3000 pesetas, aunque como mínimo sería 2000 pesetas según narraba el representante ese año en Madrid⁶⁵¹. Los movimientos provincial y nacional se guiaban por el mismo camino.

Posteriormente en el año 1920 surgirían problemas entre los cargos de la Asociación por querer postularse al cargo de habilitado provincial de maestros que en ese momento ostentaba Mariano Chueca. Este docente se erigía como mejor opción ante los otros candidatos porque él fue el posibilitador de la habilitación provincial con menor beneficio para el cargo y fundador de la Asociación provincial hace 14 años, así como de otras asociaciones en algunos partidos⁶⁵². Estas discusiones venían publicadas por los dos bandos en el otro periódico provincial que no se conservan ejemplares como era *La Renovación* por lo que aparecen la mitad de las discusiones criticando sobre todo al presidente de la Asociación Provincial que era el responsable de la otra

⁶⁴⁸ *La Orientación*, n.634, de 4/7/1919.

⁶⁴⁹ Berceruelo, Mariano. "COMO SIEMPRE", *La Orientación*, n. 635, de 11/7/1919, pp.2-3.

⁶⁵⁰ Muñoz, Orencio; y Rodríguez, Faustino Antonio. "Asociación Provincial", *La Orientación*, n.644, de 12/9/1919, pp.3-4.

⁶⁵¹ Rodríguez, Faustino Antonio. "Al magisterio", *La Orientación*, n.657, de 12/12/1919, p.2.

⁶⁵² Chueca, Mariano. "Para el doctor Centeno y para mí", *La Orientación*, n.668, de 27/2/1920, p.4.

publicación. El ambiente dentro del asociacionismo provincial volvía a estar enfrentado por cuestiones económicas internas.

Debido a la confrontación, toda la discusión desembocó en un cambio en la dirección de la Asociación Provincial que pasaría ser presidida por Alejo Hernando, maestro de Jadraque, después de una acalorada discusión en la que se calificaba de caciquismo a los presidentes de Sigüenza, Molina, al señor Berceruelo y al señor Dilla⁶⁵³. Estas revueltas estaban envueltas en los problemas que estaban sufriendo los maestros que aunque se determinó aumentar el salario mínimo a 2000 pesetas los docentes en el mínimo también aumentaban con lo que se quejaban los docentes con oposición en esta categoría inferiores⁶⁵⁴. Las posturas chocaban porque la prensa profesional de *La Renovación* se acercaba demasiado a la Casa del Pueblo y se pagaban gratificaciones a las trabajaban en ese periódico⁶⁵⁵. Estas escaladas de ataques personales durante ese año continuarán por lo que el espíritu societario estaba un poco perdido, por lo que surgieron nuevas voces entre los maestros con la llegada de nuevos miembros dirigentes primero a la Asociación de maestros del partido de Guadalajara con presidente, Indalecio Antón; vicepresidente, Teodoro Romanillos; tesorera, Carmen Santolaria; vocal, Clemente Cuesta, y secretario, Félix López, continuando como el único de la anterior cúpula directiva el cargo de vocal, Fidel Mondedeu, que no entro en las refriegas personales de las anteriores juntas⁶⁵⁶. El fenómeno asociacionista se mostro perjudicado y con una pérdida importante de dinero por las diferentes inversiones realizadas en la Sección de Socorros provincial que no tenía para pagar todo lo acordado que no daba “los frutos deseados”⁶⁵⁷ y los gastos producidos por la publicación del periódico *La Renovación*⁶⁵⁸.

Igualmente, esta situación de rejuvenecimiento se repitió en la Asociación Provincial en la que estos maestros jóvenes de nueva hornada formados con el Plan del 14 y maestros de sección en el Grupo escolar se

⁶⁵³ “Asociación provincial”, *La Orientación*, n.673, de 9/4/1920, p.5.

⁶⁵⁴ Rodríguez, Faustino Antonio. “Perdón inmerecido”, *La Orientación*, n.675, de 23/4/1920, pp.3-5.

⁶⁵⁵ “Sobre un plebiscito”, *La Orientación*, n.676, de 30/4/1920, p.2.

⁶⁵⁶ “Asociación de Maestros del partido de Guadalajara”, *La Orientación*, n.699, de 8/10/1920, p.2.

⁶⁵⁷ “Actualidad”, *La Orientación*, n.673, de 9/4/1920, pp.1-2.

⁶⁵⁸ “Plebiscito”, *La Orientación*, n.676, de 30/4/1920, p.2.

hicieron con los puestos de responsabilidad dentro del magisterio provincial de la siguiente manera: presidente, Indalecio Antón; vicepresidente, Salomé Benito; tesorero Félix López, y secretario, D. Teodoro Romanillos, continuando de vocales de la directiva los presidentes de las asociaciones de partido⁶⁵⁹. Esta situación se debía para calmar los ánimos y el propio presidente de la Asociación Provincial ponía en disposición su cargo porque la propia Asociación se encontraba en “estado ruinoso” debido a las cantidades acordadas a pagar en la sección d⁶⁶⁰e Socorros⁶⁶¹. Además en ese momento surgió una división entre los maestros limitados e interinos que defendían sus causas por ser los peor pagados entre los maestros con su propia Asociación en la provincia que por el carácter reivindicativo de su presidente, Rafael Lechuga, llegara a presidente de la Asociación de maestros limitados e interinos a nivel Nacional⁶⁶². La Asociación provincial se mantenía al margen al encontrarse la gran mayoría del profesorado en esos momentos con oposición aprobada siendo diferente la situación a comienzos de siglo donde la mayoría de los docentes accedían por concurso.

De esta coyuntura de deudas del asociacionismo se saldría eliminando los Socorros provinciales y el periódico creado para la propia asociación provincial. Todo lo que se debe se pagaría con los anticipos concedidos a los docentes que podían coger dinero prestado, pero esta situación de falta de fondos se eliminaría.

2.5.1.8. *Resurgimiento de la ruina del fenómeno asociacionista con nuevos docentes del Grupo escolar*

Puesto que en 1921 la situación de la Asociación Provincial con sus cuentas no era buena porque sus fondos estaban mal invertidos según sus dirigentes, sin decir que hayan robado⁶⁶³ para volver al entendimiento. Estas disputas seguían durante el año calificando al Inspector Gabriel Vera el culpable por socialista y que inculco a los maestros, que eran antiguos, en el

⁶⁵⁹ “ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS”, *La Orientación*, .703, de 5/11/1920, p.1

⁶⁶⁰ Casas, Faustino. “ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE SOCORROS MUTUOS DEL MAGISTERIO DE GUADALAJARA”, *La Orientación*, n.739, de 15/7/1921, p.5.

⁶⁶¹ Antón, Indalecio. “MANIFIESTO”, *La Orientación*, n.704, de 12/11/1920, pp.1-2.

⁶⁶² “Noticias”, *La Orientación*, n.712, de 7/1/1921.

⁶⁶³ Rodríguez, Faustino Antonio. “Aclaremos”, *La Orientación*, n.713, de 14/1/1913, p.4.

programa renovador (se refiere al periódico La Renovación) por ser beneficioso⁶⁶⁴. Además ese año sucedió un problema con los Socorros Mutuos porque se murieron 4 socios y no había dinero para todos⁶⁶⁵.

Por otro lado, la implicación de los maestros fue a menos durante ese año ya que se había conseguido unos mínimos y los docentes no estaban dispuestos a seguir en luchas de gestiones anteriores. Las condiciones de vida del magisterio había mejorado después de unos años de miserias y el asociacionismo funcionaba sin llegar a participar o pagarlo directamente porque provenía de las cantidades destinadas al habilitado un tiempo atrás.

Como consecuencia en 1922 las reuniones asociativas estuvieron casi vacías con lo que el movimiento asociativo decayó en ese momento⁶⁶⁶. Se empezó disolviendo la Asociación de Maestros del partido de Guadalajara con una liquidación de fondos entre sus socios realizada por tres socios presentes Clemente Cuesta, Faustino Casas y Federico Dilla⁶⁶⁷. Este hecho coincidió con la muerte de Mariano Chueca iniciador en sus días del movimiento asociacionista fuerte en la provincia de Guadalajara siendo presidente de la Asociación provincial durante muchos años e incitador del asociacionismo en todos los lugares de la provincia⁶⁶⁸.

Como resultado de la marcha del gran movilizador del movimiento asociacionista provincial se vio como venían abajo otras iniciativas asociativas iniciadas por este ilustre maestro regente que pasaría a director del grupo escolar. La Asociación provincial de socorros mutuos del magisterio de Guadalajara fue la siguiente en caer dejando todos sus cargos en la Junta provincial de Instrucción Pública de Guadalajara porque a la reunión propuesta solo se presentaron el presidente, un vocal y la viuda de uno de los asociados⁶⁶⁹. Esta era una consecuencia del estado de ruina en la que se dejó por parte de los anteriores dirigentes provinciales.

⁶⁶⁴ Lechuga, Rafael. "LOS CULPABLES", *La Orientación*, n.722, de 18/3/1921, pp.2-3.

⁶⁶⁵ "Asociación Provincial de Socorro Mutuos del Magisterio de Guadalajara", *La Orientación*, n.760, de 18/12/1921, p.4.

⁶⁶⁶ "De Asociaciones", *La Orientación*, n.769, de 17/2/1922, p.2.

⁶⁶⁷ "De Asociaciones", *La Orientación*, n.771, de 3/3/1922, pp.5-6

⁶⁶⁸ "HA MUERTO DON MARIANO CHUECA", *La Orientación*, n.771, de 3/3/1922, p.5.

⁶⁶⁹ Casas, Faustino. "Asociación Provincial de Socoros Mutuos del Magisterio" *La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública*, n.777, de 21/4/1922, p.5.

Sin embargo la Asociación de los docentes limitados del segundo escalafón seguía funcionando en la que pedía desde el experimentado maestro de Aldeanueva de Guadalajara una colaboración de todos los maestros en esa situación para que les defendiese un abogado y para publicar una plana en medios de circulación nacional⁶⁷⁰. Esta situación se debía a la complacencia de los docentes con oposición que en los últimos años habían aumentado considerablemente de sueldo a cantidades mayores de 2000 pesetas, pero también porque la Asociación Nacional la habían manejado los maestros de las primeras categorías con lo que habían conseguido objetivos propios y algunos maestros critican a los individuos que delegaron en ellos⁶⁷¹. La mayoría docentes con oposición aprobada se sentía representada por la Asociación Nacional que en los últimos años habían duplicado su sueldo en muchos de los casos. De esos docentes con oposición aprobada dejaban de lado las luchas provinciales y seguían perteneciendo a la Asociación Nacional.

Puesto que el movimiento asociacionista de los maestros del primer escalafón estaba apagado en la provincia, los jóvenes maestros de sección del grupo escolar decidieron volver a comenzar la Asociación del partido de Guadalajara desde cero porque veían que la anterior asociación estaba enferma por lo que mejor hacer nacer a una nueva⁶⁷². Se querían alejar de temas sin resolver del anterior movimiento asociacionista que una vez visto por dentro no podían gestionarlo debidamente por las disputas internas que se habían originado entre los dirigentes anteriores. Estos jóvenes maestros se reunieron para acordar redactar un reglamento que sería aprobado posteriormente en otra reunión queriendo la unión de todos los maestros no sólo los del primer escalafón. Esta asociación del partido de Guadalajara a falta de la existencia de una asociación provincial sería la encargada de elegir el representante de de la Asociación Nacional. Este nuevo movimiento asociacionista se repetía en el partido de Cogolludo que crearía su nueva

⁶⁷⁰ Ureta, Arturo. "PARA LOS MAESTROS DEL 2º ESCALAFON DEL PARTIDO DE GUADALAJARA", *La Orientación*, n.781, de 19/5/1922, p.5.

⁶⁷¹ Almazán, Isidro, "EGOISMO REFINADO" *La Orientación*, n.784, de 9/6/1922, p.2.

⁶⁷² Casas, Faustino; López Gómez, Félix; Romanillos, Teodoro; y Santos Dolado, Severiano. "A los Maestros del partido de Guadalajara" *La Orientación*, n.786, de 23/6/1922, pp.4-5.

asociación con un nuevo reglamento⁶⁷³. Los docentes estaban acostumbrados a estar asociados y establecer vínculos reivindicativos ya que aún había apartados como el aumento y mejora de los locales escolares o la equiparación retributiva al nivel de otros funcionarios estatales que seguían sin conseguirse en la realidad.

Aún así la elección de los maestros del partido de Guadalajara siguió siendo al antiguo representante Adolfo Franco Lillo⁶⁷⁴, por lo que los maestros del segundo escalafón no estaban conformes ya que se elegía al representante que se le habían atribuido los avances en salarios para los maestros del primer escalafón durante los años anteriores. Los maestros del segundo escalafón pedían que no intentaran unir a los del primer escalafón con los del segundo escalafón hasta que no se quitaran las diferencias ya que esa unión sólo beneficiaba al primer escalafón⁶⁷⁵. Esto indica una división por categorías de los movimientos asociacionistas en ese momento. Los docentes del segundo escalafón querían aumentar de sueldos por antigüedad como hacían los compañeros y optar a traslados que no podían al no tener una oposición aprobada.

A pesar de diferencias entre postulados asociacionistas determinados el movimiento asociacionista de los maestros vivía un momento de resurgimiento a finales de 1922. Esta regeneración asociativa vendría con la elección de cargos de fuera de la capital con maestros nuevos: presidente, Félix López; vicepresidente, Joaquín Carrascosa; tesorera, María del Carmen .González; vocales Margarita Blanco, D. Fidel Mondedeu y Juan Bermejo, y secretario. Teodoro Romanillos. La Asociación del partido de Guadalajara se renovarían con docentes bien formados que pedían una mejora comprensible como muestran los acuerdos siguientes:

- “Rogar a la Asociación Nacional exija con sus acostumbrados imperativos patrióticos la creación de las escuelas que en España se necesitan.

⁶⁷³ *La Orientación*, n.790, de 21/7/1922

⁶⁷⁴ López Gómez, Félix; y Romanillos, Teodoro. “Asociación de Maestros del partido de Guadalajara” *La Orientación*, n.791, 28/7/1922, p.5.

⁶⁷⁵ Castilforte, Ángel. “CARTA ABIERTA” *La Orientación*, n.792, de 4/8/1922, pp.2-3.

- Pedir se cumpla la "ley de 22 de julio de 1918, que establece el ingreso con 3000. pesetas en todos los cuerpos técnicos del Estado, colocando de esta suerte al Magisterio en análoga situación que se encuentran los demás funcionarios civiles.
- Llevar a la Nacional el deseo de esta Asociación parcial de que oriente sus esfuerzos a fin de conseguir en un porvenir próximo establecimiento en España de la escuela unificada, común aspiración social y pedagógica de casi todos los pueblos cultos de Europa
- Que se convoque a oposiciones restringidas a los Maestros del segundo Escalafón que deseen alcanzar plenitud de sus derechos.
- Que las plazas vacantes de Inspectores de primera enseñanza se provean según prescriben las disposiciones vigentes; o sea, dando a la oposición libre entre Maestros la tercera parte del número de vacantes.
- Alentar a la Nacional en el sentido de que-mantenga, hasta verlo convertido en hermosa realidad, el magnífico proyecto de creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio Nacional Primario, ideado y formulado por la ponencia nombrada a este fin humanitario y altruista.
- Que se organicen amplios cursillos de perfeccionamiento cultural. y pedagógico para Maestros.”⁶⁷⁶

En ese mismo orden de ideas era lo que se pedía desde todos los colectivos que reclamaban la mejora de la educación nacional. Entre sus proclamas se encontraban peticiones de que se llevaran a la práctica lo que estaba estipulado en papel como las escuelas, el Magisterio como funcionario ya que eran pagados por el Estado, las plazas de Inspección o los cursillos de perfeccionamiento. Estas reivindicaciones eran crónicas como la escasez de escuelas que denunciaban desde el principio del periodo desde todos los ámbitos⁶⁷⁷. Otras por el contrario eran más modernas como la escuela unificada que los propios maestros veían en otros lugares de Europa y se impondrá con el tiempo, pero entonces no estaba asimilado. Por último, otras pretensiones típicas de maestros que buscaban una unión entre todos ellos como que salieran oposiciones restringidas para los maestros del segundo

⁶⁷⁶ “Asociación de Maestros del partido de Guadalajara” *La Orientación*, n.811, de 15/12/1922, pp.3-4.

⁶⁷⁷ Capitán Díaz, Alfonso. *Historia de la educación en España: Vol. 2 Pedagogía contemporánea.*, Madrid, Dykinson, 1994.

escalafón o la petición del Colegio de Huérfanos del Magisterio Nacional Primario, que era una petición docente como beneficio del colectivo ante la desgracia.

Finalmente, en el año 1923 las distintas facciones dentro del magisterio pedirían una unión de sus individuos primero a nivel Nacional para arreglar el pleito que tenían en ese momento entre los dos escalafones divididos, como relataba el maestro de Muduex⁶⁷⁸. Estos deseos de unión se expandirían por los maestros de la provincia y en especial los del partido de Guadalajara que buscaban fundar una asociación provincial que cobijara a todos⁶⁷⁹. Esta Asociación provincial que se quería crear no estaba auspiciada como en otras ocasiones por las peticiones salariales ya que se desvinculaba de los escalafones sino para estrechar los lazos del compañerismo y como indican en prensa literalmente para crear:

“una activa campaña para traer la atención pública en favor de la Escuela nacional con actos que demuestren existe espíritu y entusiasmo por nuestra parte, y el convencimiento de que, tal como está el Magisterio de la provincia, no puede realizar nada de lo antedicho.”⁶⁸⁰

Estos pensamientos de unión se repetían entre los maestros del segundo escalafón que deseando un escalafón único con una mayor dignificación profesional para que la juventud pudiera dedicarse a esta carrera magisterial que en ese momento no halla estímulos para estudiarla⁶⁸¹. Por ello, la Asociación provincial volvió a ser un hecho con grandes discursos de los jóvenes que nutrían de savia juvenil la Asociación recién fundada con un acto de gran presencia de docentes y sus representaciones⁶⁸². El carácter reivindicativo de los males que asolaban a la educación nacional estaba presente en el colectivo y en el fin del asociacionismo para ejercer presión en los dirigentes.

⁶⁷⁸ Arias Abad, Francisco. “OCASIÓN OPORTUNA” *La Orientación*, n.825, de 23/3/1923, p.2.

⁶⁷⁹ López Gómez, Félix; y Romanillos, Teodoro. “Asociación de Maestros del partido de Guadalajara” *La Orientación*, n.826. de 30/3/1923, p.10.

⁶⁸⁰ López Gómez, Félix; y Romanillos, Teodoro. “A los maestros de la provincia de Guadalajara” *La Orientación*, n.829, de 20/4/1923, p.2.

⁶⁸¹ Arias Abad, Francisco. “HORAS CRÍTICAS” *La Orientación*, .830, de 27/4/1923, p.2.

⁶⁸² Romanillos, Teodoro. “Asociación provincial” *La Orientación*, n.838, de 22/6/1923, p.6.

CAPÍTULO 7

PRENSA DOCENTE DE GUADALAJARA Y SUS APORTACIONES

Primero debemos explicar la importancia de este medio comunicativo para después analizar las diferentes cabeceras publicadas en la época. Estos medios comunicativos analizados estaban enlazados con la tónica habitual de la época que nos sirve como documentación primaria para muchos apartados de la investigación. Por ello en este apartado nos centraremos en las aportaciones pedagógicas viéndolas de cada publicación.

Debemos tener en cuenta que estas cabeceras en muchos casos eran consideradas por algunos estudios equivocadamente como “una prensa esencialmente profesional, no aparece en determinados catálogos u obras sobre prensa cultural o científica.”¹ Esto dejaba de lado la perspectiva pedagógica que se encontraba entre sus páginas y nos resulta relevante para todos sus lectores.

Cabe destacar que el magisterio como sector de la población alfabetizado en algunos momentos podía necesitar estar cohesionado entre sí para poder llegar hasta ciertos propósitos comunes y si no encontraban ningún medio o estos no tomaban parte de sus reclamaciones debían de crear su propio periódico. Este hecho se refleja en momentos concretos anteriores al periodo de estudios como en el Sexenio revolucionario del siglo anterior². En los momentos del periodo de estudio no se guiara por circunstancias políticas nacional sino para la defensa de los propios intereses docentes ya que se encontraban en una situación en muchos casos pecaminosa como pudimos ver en la situación social del profesorado. Este colectivo magisterial necesitaba en muchos casos hacerse oír por lo que debía asociarse como grupo y manifestar su voz.

Fruto del fenómeno asociativo surgirá en algunos momentos la prensa profesional, aunque podía suceder lo contrario que una publicación incitará a

¹ Checa Godoy, Antonio. *Historia de la prensa pedagógica en España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002, p.13.

² *Ibidem.*, p.22.

crear una asociación. Este apartado será analizado a través de las cabeceras que surgieron y se han podido conservar. Se incidirá la perspectiva pedagógica para entender mejor el modelo a desarrollar en las escuelas.

Dado que la prensa profesional tuvo un papel importante entre los maestros para conocer las novedades y la situación en la que se encontraban. Este instrumento de comunicación estuvo presente hasta bien entrado el siglo XX como “el principal conducto de información asentado en nuestra sociedad fue en todos los sentidos la prensa gráfica.”³ El colectivo magisterial no sería una excepción y vio en este medio informativo una ventana de descubrimiento de la realidad profesional buscando una mejora como vimos en el asociacionismo.

Formulado en otros términos tampoco podemos pensar en esta prensa profesional como grandes números con muchas páginas como otras revistas de tirada nacional que se parecían a un periódico de la actualidad. Estos medios informativos locales eran pequeños boletines de 8 páginas en la mayoría de los casos donde se tenía que publicar toda la información apilada con lo que no dejaba lugar en todos los números a orientaciones pedagógicas cuando surgía algún tipo de legislación importante o cualquier acontecimiento de relevancia para el magisterio. La prensa que analizamos coincide con lo descrito por el profesor Viñao sobre estos medios informativos:

“Al hablar de prensa profesional del magisterio hacemos referencia a humildes boletines, de ocho o dieciséis páginas, sostenidos muchas veces por asociaciones del magisterio o por librerías pedagógicas que ofrecían un servicio al magisterio al tiempo que publicitaban los materiales que vendían en sus establecimientos. En estas revistas se daba puntual información administrativa, se publicaban algunos artículos de opinión, experiencias didácticas o reseñas de lecturas y se reservaba un espacio en el que se ofrecían noticias personales y profesionales, que contribuían a crear un sentimiento de pertenencia a un grupo.”⁴

³ Cayuela Fernández, José Gregorio. 'Los medios de comunicación: de la prensa a los mass media', *Las claves de la España del siglo XX: Tomo VIII La cultura*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp.307-330.

⁴ Viñao Frago, Antonio. 'Historia de las disciplinas, profesionalización docente y formación de profesores: el caso español', *Pro-Posições*, vol.23/n.3, (2012), pp. 103-118.

Cabe destacar la funcionalidad de los periódicos como se han podido establecer semejanzas en estudios especializados sobre este tema. Las publicaciones comenzaron con el nacimiento de los sistemas educativos dejando un espacio para el tema legislativo, otro al pedagógico, denuncias de situaciones de postración, vida asociativa, recomendaciones y anuncios de todo tipo de material⁵. Estos apartados se cumplen en las publicaciones periódicas de la provincia junto con noticias personales del colectivo magisterial provincial o de los entes políticos gobernantes.

Anteriormente a nuestro periodo de estudio existieron otras publicaciones que no hemos buscado para su análisis como eran *Canta Claro* denominado por estudios especializados de la prensa provincial el primer periódico del magisterio de la provincia editado por Eugenio Bartolomé y Mingo y la existencia de otra publicación en 1879 llamada *El Maestro Alcarreño*⁶. Estos periódicos muestran la implicación del magisterio y como los profesionales del magisterio con vocación claramente pedagógica en sus primeros destinos como el caso de Bartolomé y Mingo en Brihuega se dedican a escribir a sus compañeros por medio de la prensa escrita⁷.

En nuestro caso realizamos un análisis de la prensa pedagógica de los profesores que se ha visto plasmada en todos los aspectos de la tesis al ser un elemento fundamental para comprender la realidad escolar del periodo analizado. Concretamente en este apartado incluiremos las aportaciones pedagógicas que mostraba al profesorado para entender que línea pedagógica se seguía desde el medio informativo y las posibles teorías “de moda” que se querían mostrar. Además cumplía la función de cohesión entre los integrantes favoreciendo la asociación para defender intereses. Estas publicaciones estaban financiadas por los propios interesados en la publicación que realizaban un pequeño pago, pero también con anuncios publicitarios sobre

⁵ Hernández Díaz, José María. “Prensa pedagógica y Patrimonio Histórico educativo en España. Conceptualización y género Textuales.” *Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo: contribuciones desde la Europa mediterránea e Iberoamérica.*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, pp.15-32.

⁶ Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas vocacionales: la prensa en la provincia de Guadalajara (1810-1940)*. Ciudad Real, Almud, 2008, p.46.

⁷ Molero Pintado, Antonio. *La figura de Eugenio Bartolomé y Mingo: bases para una historia de la educación infantil en España.*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1999.

todo lo que podía interesar al maestros de material escolar⁸ junto con otros elementos como textiles.

Sin embargo, no sólo estaba presente la prensa profesional sino que existieron diferentes secciones de diferentes periódicos provinciales que también nos informan del estado educativo⁹. Estas informaciones sucedían antes de existir la prensa profesional como tal y para cubrir determinadas informaciones importantes por determinados corresponsales como inauguraciones o fiestas escolares. La prensa provincial también cubría determinados aspectos de determinados municipios como pudimos ver en Cabanillas con la construcción de sus locales. Aunque estas publicaciones se obvian en este capítulo al no incluir aportaciones pedagógicas relevantes y sólo ceñirse a información concretas sobre otros aspectos.

De cualquier forma la información periodística ayudo a la profesionalización del magisterio tanto por avances pedagógicos mostrados como por la información sobre asociaciones o publicaciones pedagógicas nuevas que publicitaban y podían adquirir los docentes. La prensa profesional especializada mostraba experiencias didácticas como se ve claramente en las prácticas de Pedagogía Experimental. Además contribuían a la consecución de un sentimiento de grupo¹⁰ que aunque con discusiones entre sus miembros se mostraban lazos de amistad entre los docentes que hacían mejorar la profesión en un momento cuando mayoritariamente el ejercicio de su profesión en el medio rural le avocaba a encontrarse sólo y con pocos medio de comunicación con el exterior.

En fin la prensa resulto un elemento importante de información, formación y relación para los profesionales de la educación, pero este elemento nos muestra la realidad desde el punto de vista de los que desempeñaban el cargo. Por ello, este elemento muestra la realidad que se plasma en la investigación después de la lectura de más de 1000 números periódicos

⁸ Hernández Díaz, José María. *La prensa pedagógica de los profesores.*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2018, p.12-25.

⁹ Groves, Tamar. "Educación como Tema: Prensa pedagógica y la recuperación de la sociedad civil en el ámbito local" *Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo: contribuciones desde la Europa mediterránea e Iberoamérica.*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, pp.235-244.

¹⁰ Viñao Frago, Antonio. 'Historia de las disciplinas, profesionalización docente... O.c.

buscando información que nos den luz sobre el panorama del momento. Nosotros nos centraremos ahora en explicar la prensa profesional en Guadalajara después de ver y analizar las diferentes publicaciones.

1. La Instrucción, periódico informante del Decreto de Romanones

Este medio fue publicado por la editorial de Saturio Ramírez García que dejaba en manos de su familiar Daniel Ramírez¹¹ Su publicación venía a rellenar el vacío dejado por otras publicaciones del siglo anterior aunque su mayor reivindicación fue solucionada por el Decreto de Romanones y los docentes a los que iba dirigido posiblemente dejaron de solicitar dicho periódico con lo que terminaría por cesar en su actividad.

Sobre este periódico debemos mencionar primero a su artífice. Este rotativo nació por mediación de Manuel Rueda González. Este maestro de Guadalajara llegaría joven con sólo 25 años en el 1900 procedente de diferentes escuelas de Andalucía y con todos los estudios de magisterio completados hasta el grado normal, e incluso obtendría varios cursos de la carrera eclesiástica. Su permanencia en Guadalajara duraría hasta que fuera nombrado Inspector por aprobar unas oposiciones de profesor normal, pero sin obtener plaza. Este maestro llegaría a altos cargos en la Inspección donde se jubiló como Inspector de Baleares donde desarrollo su carrera desde 1913 a 1945. Este docente fue muy activo en el apartado pedagógico con la organización del curso de trabajos manuales en Guadalajara y otros en Baleares donde organizó también el Museo pedagógico provincial de Baleares. Su buen hacer como maestro en Guadalajara queda plasmado en 1906 por un voto de gracias concedido por la Junta provincial de Instrucción Pública como consecuencia de la visita ordinaria de la Inspección por sus buenos resultados obtenidos en sus escuela. Además su inteligencia y buenas relaciones le llevaría a desempeñar el cargo de Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes y Secretario de la Junta de Instrucción Pública de Guadalajara,

¹¹ Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas vocacionales: la prensa en la provincia de Guadalajara (1810-1940)*, Ciudad Real, Almud, 2008, p.167.

en 4 de noviembre de 1907, en cuyo cargo cesó por renuncia en 20 de marzo de 1908, concediéndole la Junta Provincial un expresivo voto de gracias por los excelentes servicios prestados¹². Entre los maestros también debía de estar bien valorado al elegirle a este maestro como el primer habilitado¹³. Por tanto esta publicación iría ligada a su mentor que deseaba mejorar la enseñanza y las condiciones de los maestros con esta publicación en un vacío existente donde no existía prensa profesional.

Su impresión estaría ligada a la librería e imprenta de la familia Ramírez con lo que sería un medio de promoción de todo tipo de material escolar para este establecimiento. Esta sería la tienda donde se podía comprar una serie de publicaciones locales que interesaban al magisterio¹⁴, además de acercar otras publicaciones de tirada nacional.

En relación a la conservación los números de este periódico se encuentran en la Hemeroteca municipal de Madrid. No está disponible toda la tirada ya que cinco números intermedios entre el 25 de diciembre de 1901 y el 7 julio de 1904 no se preservaron. Según los análisis de la prensa provincial entre estos periodos se publicaron otras dos publicaciones similares ligadas a Manuel Rueda con *El Consultor* (1902-1903) y *El Profesorado* (1903); a la vez que el Sr. Rueda colabora con otros periódicos como *La Región*¹⁵.

Respecto a la motivación de la publicación será la unión de los maestros para la subida de los salarios y la prensa es considera el único modo.

¹² Expediente de Manuel Rueda González en AGA Caja (5) 16.31/16.705(110)

¹³ "Noticias" *La Instrucción*, n.9, de 11/9/1901, p.3

¹⁴ Bravo y Lecea, Tomás. *Almanaque-Guía de Guadalajara*, Guadalajara, Administración: Mayor Alta, 37, 2º, 1902.

Diego Hermoso, Pedro de. *La Caridad: Comedia infantil en un acto y en prosa*. 3ª edn, Guadalajara, Imprenta Ramírez, 1908a.

---. *Tratado completo del sistema métrico decimal, con una completa colección de tablas del antiguo sistema, otra de equivalencia del antiguo al métrico y viceversa*, Guadalajara, Imprenta Ramírez, 1908b.

Fernández-Castañeda y Valle, Jaime; y Escribano Hernández, Godofredo. *Nociones de Agricultura*, Guadalajara, Imprenta de Daniel Ramírez, 1909.

Martínez Abellán, Pascual. *Elementos de Derecho usual al alcance de los niños*, Guadalajara, Imprenta y Librería de Ramírez, 1907a.

---. *La moral infantil: libro de lectura para niños y niñas*, Guadalajara, Imprenta y Librería Ramírez, 1907b.

Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Daniel Ramírez, 1910.

---. *La cuestión religiosa en España y el problema de la enseñanza de la doctrina en las escuelas públicas*, Guadalajara, Saturio Ramírez, 1912.

¹⁵ Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas... O.c.* p.48.

Asimismo no admitía luchas políticas o polémicas no científicas para defender los derechos de los maestros¹⁶. La necesidad del periódico se considera fundamental al ser una de las pocas capitales de España sin periódico de este ramo¹⁷. La petición de sueldos a los maestros por parte del Estado sería un tema destacado desde los inicios de la impresión¹⁸. Lo que será motivo de publicación en diferentes números respecto al tema hasta que se consiguió en el famoso Decreto de Romanones. La consecución de tal objetivo será el motivo de su desaparición¹⁹ momentánea por la relajación que llevo al colectivo magisterial ver conseguido uno de los fines que perseguían como profesión pública, aunque el periódico tuviera más apartados interesantes.

Evidentemente con el objetivo de la unión de los maestros el periódico tendrá una serie de secciones que serán de noticias, de pedagogía, de acuerdos de la Junta provincial, oposiciones y concursos y por último todo lo que los suscriptores quisieran convenir²⁰. Estos apartados indican que además de estar informados se podían formar con adelantos del momento que se publicaban.

Por otro lado la aportación pedagógica de este periódico fue mínima con mención a ella en sus primeros números de la publicación (el primero y la su vuelta en 1904) por la situación y las opiniones acerca del famoso Real Decreto de Romanones, así como también de los temas asociacionistas de la provincia. En un primer momento se escribió sobre la geografía que se podía enseñar sin recursos basándose en el entorno cercano del niño donde se podían rescatar los principales elementos como ríos u otro accidente geográfico²¹. La última reaparición no fue un apartado pedagógico como tal sino una recomendación que hoy en día parecería un disparate en el que trata sobre el tabaco como elemento que siempre es perjudicial y nunca se debe dejar fumar a los niños, sin embargo nos muestra que esta situación se dio en algún lugar en esos momentos por la simple mención y recordando a los docentes que no era

¹⁶ "Nuestros propósitos" *La Instrucción*, n.1, de 6/7/1901, p.1.

¹⁷ "Noticias" *La Instrucción*, n.1, de 6/7/1901, p.2.

¹⁸ "Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública" *La Instrucción*, n.3, de 17/7/1901, p.1.

¹⁹ Real Apolo, Carmelo. 'Origen y desarrollo histórico de la prensa pedagógica de Badajoz', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, no. 28, (2009), pp. 207-231.

²⁰ "Nuestros propósitos" *La Instrucción*, n.1, de 6/7/1901, p.1.

²¹ "Lección de Geografía" *La Instrucción*, n.1, de 6/7/1901, p.2

bueno para la enseñanza tampoco el olor a tabaco²². Esta información surge en unos compases donde la higiene resultaba fundamental desde finales del siglo XIX con su plasmación en una materia obligatoria en el currículo del plan de Romanones de 1901²³.

Por último indicar que no sabemos los motivos que llevaron a cesar esta publicación aunque suponemos que sería su poca aceptación y falta de suscriptores. Por otra parte en los últimos número de 1904 se rellenaron con los escalafones provinciales de maestros que se publicaban a su vez en el Boletín Oficial de la provincia por lo que la falta de medios para rellenar el espacio periodístico era evidente. La poca conexión entre el profesorado con la falta de una asociación provincial fuerte también hacían más difícil la publicación de un rotativo donde los maestros no intervenían.

2. La Orientación el más longevo de todas las publicaciones y nexos docente hasta la Guerra Civil

Esta publicación igual que la anterior comenzó con la ayuda de una persona de importancia en la educación provincial como era el Inspector en ese momento, Pascual Martínez Abellán, que entendía la prensa profesional como algo fundamental para la información y desarrollo docente. Este Inspector y docente resaltaba la importancia que tenía un medio periodístico para que llegara la información a todos los docentes tanto de noticias que afectaban al colectivo como el mantener contacto y crear una asociación, pero también para poder llegar a los docentes nuevas publicaciones escolares en las que este Inspector era un prolífico escritor como vimos en el apartado de la Inspección dedicado a su persona. Así además rellenaban un vacío en la prensa profesional y pedagógica que ayudaba a dar a conocer publicaciones así como a los editores y librerías para divulgar novedades y captar clientela²⁴.

²² "Niños fumadores" *La Instrucción*, n.30, de 7/7/1904, p.1.

²³ Alonso Marañón, Pedro Manuel. 'Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX', *Historia De La Educación, Revista Interuniversitaria*, n.6/(1987),pp.23-42.

²⁴ Checa Godoy, Antonio. *Historia de la prensa pedagógica... O.c.* p.19.

Su tendencia de primeras era liberal²⁵ como todas las publicaciones de maestros publicadas en Guadalajara a principios de siglo XX por estar situados en el feudo de Romanones, aunque después en su conjunto la publicación que permaneció hasta la Guerra Civil se pudiera considerar conservadora y católica²⁶, ambos matices tomados en su época republicana cuando Romanones se encuentra en el bando monárquico. La prensa era una tarea en la que Romanones desde que consiguió su acta de diputado siempre estaba volcado para publicitarse y aunque existiera cabeceras contrarias a su persona (*La Palanca*) siempre contaría con una mayoría de publicaciones afectas a él.

De cualquier manera este medio era un organismo de conexión social en todos los niveles para que existiera una conexión entre los maestros de la provincia entendiendo y asimilando opiniones a la letra pasiva de la legislación promulgada en exceso durante este periodo. Así como un elemento de contacto de la Inspección con el profesorado al poder dar noticias de pedagogía así como de visitas a escuelas o actos de promoción del magisterio.

Cabe destacar que este medio se publicaba en la imprenta de Antero Concha. El dueño de este medio comunicativo durante todo el periodo sería Vicente Pedromingo político católico en el bando liberal de Romanones en este periodo, que fue alcalde de Guadalajara en momentos de la primera guerra mundial cuando había momentos críticos de la economía y no disponía de presupuesto ni para fiestas que fue el motivo de su cese²⁷. Este señor era de la familia de Antero Concha y estaba inmerso en el periodismo de Guadalajara. De todas maneras al final del periodo estudiado esta publicación cambiara de dirección a Faustino Casas²⁸, un joven maestro de Guadalajara que estará vinculado al movimiento de los jóvenes asociacionistas de la década del 1920 como vimos en el apartado anterior. Esta publicación siempre será administrada desde la casa editorial de sucesores de Antero Concha.

Sobre todo esta publicación tuvo una narración larga de casi todo el periodo estudiado viendo la realidad desde su punto de vista desde el 1907

²⁵ Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas... O.c.* p.178.

²⁶ Checa Godoy, Antonio. *Historia de la prensa... O.c.*, p.242.

²⁷ Toquero Cortés, Salvador. *Todos los alcaldes de Guadalajara del siglo XX*. Guadalajara, Teleoro Medios, 2003, pp.42-44.

²⁸ "A NUESTROS LECTORES", *La Orientación*, n.724, de 1/4/1921, p.1.

hasta la llegada de la Guerra Civil. Se puede observar el desarrollo del movimiento asociacionista y aunque lo propiciase se quedará como segundo en determinados momentos porque el propio asociacionismo crearía sus propias publicaciones como hemos visto en el apartado del asociacionismo. Las entregas semanales narraban muy bien el transcurrir de los maestros que eran los que escribían al periódico a modo de artículos.

Hay que señalar la composición de este medio informativo compuesto por la editorial sobre algún asunto relacionado con la profesión y sus disposiciones legislativas, apartado didáctico sobre algunas experiencias interesantes o referencias a algún pedagogo destacado, sección oficial que recogía al pie de la letra las legislación, asociaciones de maestros, noticias, bibliografía, sección recreativa, correspondencia y la octava pagina que era contraportada siempre se destinaba a publicidad. Este era el prototipo habitual del periódico, pero en ocasiones como la publicación de alguna legislación de importancia como un Estatuto o Reglamentos podía dejar paso a la publicación íntegra y olvidar algunas secciones. También tuvo números especiales dedicados a las publicaciones de listas como los aumentos graduales las listas de los maestros por escalafón o por acontecimientos importantes como la inauguración de la estatua a Romanones.

Puesto que este rotativo se asentó en la vida de los maestros debemos indicar los motivos de su buena aceptación y la pervivencia en el tiempo por maestros fieles a este medio. En principio este medio se aferro a las luchas de todos los maestros para “el engrandecimiento de España por medio de la educación y de la enseñanza”²⁹. En estos primeros momentos la ayuda de la Inspección provincial sería fundamental. Posteriormente se desarrollaría una conexión entre los maestros como medio de relación entre ellos que se asentó en el tejido magisterial de la provincia como medio de conversación entre los individuos más reseñables del asociacionismo y actualización de todo tipo de informaciones relacionadas con la enseñanza pública primaria que producía una suscripción duradera de los maestros en este medio. Los periódicos de la competencia desistieron y dejaron de publicarse con el tiempo por la

²⁹ Portada de *La Orientación*, n.1, de 17/5/1907.

identificación de los maestros a este semanario que en los momentos que surgía un rival siempre tuvo colabores entre las filas magisteriales.

Primeramente para su asentamiento en la vida semanal de los maestros esta publicación no se mostraba al margen de la política sino combatiente no identificándose como independiente con esta afirmación “Muy dependiente, muy político, sujeto a bandera y muy interesado”³⁰. Coincide la publicación de este rotativo con la llegada del Inspector Martínez Abellán. Además en ese momento la situación de la enseñanza en España se mostraba como precaria con la clausura de locales por su mal estado (caso de Guadalajara capital, visto en apartados anteriores), los sueldos bajos en el colectivo docente público y una gran cantidad de maraña legal existente. Toda esta situación tocaba de lleno al nuevo Inspector que anteriormente había pasado por la enseñanza en diferentes escuelas públicas comprobando de primera mano estas situaciones. Por lo tanto el periódico le ayudaba como medio de comunicación a llevar diferentes iniciativas pedagógicas como las charlas pedagógicas, ahondando en los beneficios de actos pedagógicos innovadores en el momento que aún no se habían implantado por la legislación como la Fiesta del Árbol, paseos escolares, exposiciones escolares o conferencias pedagógicas³¹. Por tanto el factor de la Inspección oficial marcaría un empuje fuerte ya que este Inspector realizo una serie de visitas a escuelas en lugares donde en muchos años no había llegado la Inspección. A su vez el Inspector podía recomendar libros para escuelas de los cuales algunos había escrito él personalmente como libros relacionados con materias³² u otros a modo de los Juanitos o libros de cosas de lecturas para niños³³.

Esta publicación ha sido examinada en su conjunto y nos permite explicar el desarrollo de los diferentes elementos que afectaban a la educación pública como se puede ver en todo el trabajo por lo que constituye una de las

³⁰ *Ibidem*.

³¹ “Sección Oficial. Junta provincial de Instrucción pública”, *La Orientación*, n.1, de 17/5/1907, p.3

³² Martínez Abellán, Pascual. *Elementos de Derecho usual al alcance de los niños.*, Guadalajara, Imprenta y Librería de Ramírez, 1907.

---. *Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales.*, Guadalajara, Imprenta Librería y Casa editorial de Antero Concha, 1907.

³³ Martínez Abellán, Pascual. *La Perla moral del niño.*, Toledo, Rafael G. Menor, 1905.

---. *La moral infantil: libro de lectura para niños y niñas.*, Guadalajara, Imprenta y Librería Ramírez, 1907.

principales fuentes primarias de relato de los hechos educativos sucedidos. Ahora nosotros nos centraremos en visionar el tipo de pedagogía que se intentaba inculcar desde la publicación por parte de las personas que consideramos reputadas..

2.1. La pedagogía antigua como espejo para los docentes

En estos primeros compases de la publicación fue el Inspector Martínez Abellán el encargado de escribir artículos de pedagogía. Las aportaciones pedagógicas no eran novedosas sino en una sección llamada “Galería Pedagógica española” que iba recordando avances en la pedagogía desde sus inicios en la edad antigua. El primero nombrado fue Luis Vives como un teórico español revolucionario del siglo XVI que desarrollo la educación de los hijos del rey de Inglaterra en lo que les costó estar preso por recriminar la conducta de dicho rey, con lo que dejo constancia que para la mejor enseñanza a veces el maestro debe contrariar la voluntad de los padres y después se retiro a Brujas donde siguió escribiendo importantes obras que su serían traídas a España hasta el siglo XVIII³⁴. Después haría mención a otro autor más antiguo nacido en España durante la época romana como era Quintiliano que estaba en contra de los castigos afflictivos para llevarse bien con el niño y la lectura a la vez que se aprende ciencia³⁵. El siguiente pedagogo tratado fue Raimundo Lulio que vivió en tiempo de la reconquista y atribuía a la educación la mejor manera de vencer a los infieles a los que dedico muchas obras escritas en lenguaje vulgar para vencer al tecnicismo imperante³⁶. Esta sección terminaría con la mención a Seneca que se puede recuperar mucho de sus enseñanzas de moral destacando que al alumno se le enseña para la vida no para la escuela que fue muy estudiado en Francia, pero en España donde había quedado olvidado³⁷. Sin embargo las referencias a los autores de la antigua Grecia no dejarían de

³⁴ Martínez Abellán, Pascual. “Galería Pedagógica española”, *La Orientación*, n.2, de 24/5/1907, p.2.

³⁵ Martínez Abellán, Pascual. “GALERIA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA”, *La Orientación*, n.7, de 25/6/1907, pp.2-3.

³⁶ Martínez Abellán, Pascual. “GALERIA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA”, *La Orientación*, n.8, de 2/7/1907, p.2.

³⁷ Martínez Abellán, Pascual. “GALERIA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA”, *La Orientación*, n.9, de 12/7/1907, pp.2-3

darse en este medio informativo como se puede comprobar en la referencia que se hace a Platón para tener unidad de criterio con la familia³⁸.

Es importante agregar que aunque a posteriori no escribiera este Inspector en el periódico por discrepancias que tuviera con la editorial encargada de la publicación. Algunas referencias a la pedagogía estaban reflejadas en las Conferencias pedagógicas de ese 1907 impartidas por la Inspección, en las que citaba de manera implícita que los deseos regeneracionistas con los paseos escolares como reflejo de la antigüedad. Exponía el Inspector que “La Historia de la humanidad prueba que el hombre ha tenido precisión de relacionarse, ante todo, con los seres vivientes para satisfacer sus necesidades.”³⁹ Esta referencia a la antigüedad y su implicación con la Naturaleza la une para poder aplicar a la escuela con un sentido práctico.

Posteriormente se volvería a citar la pedagogía antigua, pero no con una sección que fuera hablando de diferentes pedagogos sino como una serie de artículos sueltos que incluimos en el siguiente apartado.

2.2. Apuntes pedagógicos de autores conocidos o avances pedagógicos del momento

Este apartado de pedagogía de personalidades podía bien haberse referido a todos los demás sub-apartados dentro del periódico *La Orientación*, pero se incluyen por separado por no tener una línea definida en un momento concreto como podía ser la pedagogía antigua, el movimiento católico, Montessori o las últimas apreciaciones de los Inspectores. Por tanto se considera un popurrí de orientaciones a los docentes para mejorar las enseñanzas dadas a los alumnos.

La primera mención sobre un pedagogo de prestigio trata sobre alguien de sobra conocido como era Froebel. Su principio de educación integral se debería aplicar para educar sin separar por asignaturas ya que se podía enseñar la patria y la humanidad integrando todas las facultades del alma. Este

³⁸ Toquero, Salvador. “La educación como generación moral de los niños y como obra humana propia de la familia y de la adolescencia.”, *La Orientación*, n.420, de 28/5/1915, pp.1-2.

³⁹ Martínez Abellán, Pascual. “CONFERENCIA”, *La Orientación*, n.11, de 26/7/1907, p.4.

tipo hacía mención a las enciclopedias que al diversificar tanto no sirven para nada y consiguen inutilizar al maestro y se debe conocer a cada educando para que el hombre de mañana sea útil a sí mismo⁴⁰. Aunque escritos de maestros posteriores indicaban que esta educación integral debía de ser cristiana girando en torno a la religión y no neutral o laica⁴¹. Froebel volverá a ser usado como base pedagógica de las lecciones de cosas para ello hace referencia implícita a los dones para intentar tener un pequeño museo en el aula que ayude al niño a desarrollar todos los sentidos no sólo la vista⁴². Por tanto se indicaba que los fundamentos teóricos de las lecciones de cosas estaban infundados por la teoría de la educación integral de Froebel.

Otro autor citado como para aplicar en el momento era Pestalozzi aunque fuera un personaje del siglo anterior. Se pone énfasis a principios de siglo XX por estar contrastado y haber superado las críticas de sus enemigos, sobre todo por no auxiliarse de la “Religión católica”. De este autor se podía extraer los métodos y formas de enseñanza de sus publicaciones. Esto se refería a que no aprenda de memoria nada que antes no se hubiera comprendido. Además se concedía transcendental importancia a la higiene hasta dedicar una o dos horas diarias con paseos y juegos escolares al exterior, de estas actividades procedían los únicos castigos con privaciones de los mismos⁴³. Aparte este autor será traducido y adaptado por otro pedagogo español como era Rufino Blanco⁴⁴ que publica sus obras para darle mayor difusión⁴⁵.

Después se publicó un artículo sobre la opinión de Jacinto Benavente cuando expresaba la enseñanza fuera de la escuela como la mejor opción, ya que la mayoría de las escuelas de pueblo parecen mazmorras y no se podía aplicar ningún tipo de pedagogía, con lo que recomendaba las escuelas al aire libre⁴⁶. También esta publicación recogió testimonios de otros hombres ilustres

⁴⁰ Pérez, Francisco. “De Pedagogía”, *La Orientación*, n.17, de 6/9/1907, pp.5-6.

⁴¹ Toquero, Salvador. “La educación como generación moral de los niños y como obra humana propia de la familia y de la adolescencia.”, *La Orientación*, n.421, de 4/6/1915, pp.2-3.

⁴² Catalán Monroy, Feliciano. “Las lecciones de cosas y la educación de los sentidos”, *La Orientación*, n.158, de 20/5/1910, pp.1-2.

⁴³ Tirso, Adolfo. “PESTALOZZI”, *La Orientación*, n.26, de 8/10/1907, pp.1-2.

⁴⁴ Blanco y Sánchez, Rufino. *Pestalozzi, su vida y sus obras; Pestalozzi en España*, Madrid, Imprenta de la revista de Archivos, 1909.

⁴⁵ “Publicistas españoles”, *La Orientación*, n.179, de 14/10/1910, p.1.

⁴⁶ “Lo que dice Benavente”, *La Orientación*, n.32, de 20/12/1907, p.4.

del momento que trataron la práctica educativa y podían formar a los maestros. Este fue el caso de Ramón y Cajal que fue tomado por la prensa de un libro de sus memorias llamado *Recuerdo de mi vida*. En la reproducción del periódico compara al maestro con el jardinero porque se tenía que tratar con simpatía a la vez que con autoridad, pero con mayor importancia para el maestro por ser jardinero de almas y las flores que cultiva con las primeras nociones se podían comparar con triunfos que serán como nuevas flores que se distinguen entre la muchedumbre para poder ir aumentando la cultura en la sociedad⁴⁷.

En otras ocasiones los apuntes de pedagogía eran publicados sin hacer referencia al autor dentro de la línea editorial e implementando avances pedagógicos del momento. Por ejemplo las indicaciones que hace sobre la fiesta escolar para elegir bien el día en el que pudiera asistir el mayor número de gente posible para así convencer a la población en instaurar alguna institución escolar como la cantina, la fiesta del árbol o algo de ese tipo que necesitaba la recaudación de fondos⁴⁸. Esta publicación sería del estilo del primer director del periódico Manuel Rueda. Este hombre sin llegar a ser nombrado como autor de los artículos si sabemos que llevaba la redacción del periódico por dejar el cargo cuando aprobó oposición de Inspector⁴⁹ y por sus logros posteriores relacionados con las fiestas escolares y el establecimiento de distintas instituciones escolares en Baleares⁵⁰. Estas mismas fiestas que incitaba a realizar en las publicaciones de este periódico.

El cambio de dirección del periódico que recaía en manos de Eugenio González Cobos⁵¹ conllevaba el olvido del apartado pedagógico de este rotativo en una primera época por la cantidad de noticias dedicadas a la legislación. En ese momento otras secciones más relacionadas con la crítica al ministro Rodríguez San Pedro tendrían más importancia y mayor peso al verse los maestros mal parados de las distribuciones de presupuesto. Además la competencia con otras publicaciones similares conllevaría disputas dialécticas entre maestros que llenaran las páginas de ambos rotativos.

⁴⁷ Ramón y Cajal, Santiago. "EL GOCE DE ENSEÑAR", *La Orientación*, n.35, de 10/1/1908, p.2.

⁴⁸ "La fiesta escolar", *La Orientación*, n.46, de 27/3/1908, p.1.

⁴⁹ "Manuel Rueda González", *La Orientación*, n.60, de 3/7/1908, p.5.

⁵⁰ Exp. de Manuel Rueda. AGA Caja 5.1.10/1653

⁵¹ "Noticias", *La Orientación*, n.83, de 11/12/1908, p.7.

Entre esas publicaciones pedagógicas que iban surgiendo estaban citadas determinadas indicaciones de personas españolas. Ese era el caso de la señorita Maeztu, “maestra de párvulos de Bilbao, en la Sociedad <El Sitio>.” Estas líneas venían a solucionar un problema en estratos bajos como era el aseo para ello se debe de recurrir al gua como lo más eficaz y tenerla cuesta disgustos a las corporaciones municipales por pensar que era un lujo. Esto se debe enseñar como necesario contando todos los problemas de enfermedades por no limpiarse. Por eso termina indicando como el aseo de cuerpo y de vestidos preserva de muchas enfermedades para ello marca algunas pautas de horario y seguir actos de obligado cumplimiento para poder ser espejo para sus familias⁵². Incluso este tema de la limpieza sería llevado al periódico en otras ocasiones en donde se sugería realizar un cartel para que los niños se lavaran por lo menos una vez cada 8 días con agua templada y jabonosa⁵³. Estas indicaciones se consideraban fundamentales aunque más que pedagógicas se englobarían en medidas higiénicas que se han asentado en la sociedad por los avances producidos respecto a un modo de vida de principios de siglo XX sin agua corriente.

También volvería a publicar las declaraciones de personajes muy conocidos en ese momento como Ramón y Cajal en las que indicaba que se debía de hacer el trabajo con satisfacción y orgullo producido por enseñar a otros. Se debe ejercer siguiendo paso a paso la enseñanza de cada educando para procurar un goce conjunto uno por enseñar y otro por aprender cosas nuevas dentro de su nivel. Así podremos dejar al niño para que realice juicio personales acertados de su propia cosecha para conseguir perfeccionar la obra de la naturaleza⁵⁴. Este principio educativo que quería mostrar al profesorado era el de partir del nivel de desarrollo del alumno con los conocimientos que ha construido previamente.

En realidad los docentes conocían algunos autores de pedagogía de la cual después podían ampliar más si les gustaba su fundamento. Ese caso aparecen unas pequeñas notas pedagógicas en algunos números. Por ejemplo trataba de enseñar como Wagner que indicaba algunas directrices para volver

⁵² NOEMIS. “Aseo y limpieza”, *La Orientación*, n.115, de 23/7/1909, pp.1-2.

⁵³ “UN CARTEL NUEVO”, *La Orientación*, n.227, de 15/9/1911, p.5.

⁵⁴ Ramón y Cajal. “El goce de enseñar”, *La Orientación*, n.264, de 31/5/1912, p.1.

a la salud como la práctica de vegetarianismo y dejar el materialismo imperante que sólo sirve al poder egoísta⁵⁵.

Estas referencias pedagógicas no sólo se referían a lo que los maestros podían hacer en sus clases sino también como crítica a algunas palabras de moda en la época como Paidología. Esta palabra sacada a colación estos años fruto de un discurso del profesor Oscar Chrisman en 1895 que había creado este neologismo. La corriente estaba desarrollándose en muchos lugares de Europa y de España, pero para Blanco se debía saber que esta palabra estaba presente en 1518 en un texto titulado como Paidología. Esto era una afirmación para decir que en muchos libros viejos se encuentran testimonios “de las muchas cosas <nuevas>”⁵⁶.

De hecho Rufino Blanco volvería a escribir sobre personajes antiguos que se esforzaron por educar a los necesitados y de los que se puede tomar ejemplo. En este caso habla de San Juan Bautista de la Salle que al ser misionero fue aprendiendo para después fundar la Congregación de las Hermanas del Niño Jesús para educar a niñas que no podían y crear una escuela gratuita para niños pobres⁵⁷. Después este pedagogo fundaría la escuela popular dejando de lado la lengua del latín para realizar una enseñanza individual simultánea con menor número de niños y la necesaria graduación de las clases siempre basándose en principios como la actividad del niño⁵⁸. Esta pedagogía más cercana a las escuelas privadas podía servir a los docentes para aplicar el principio de la individualización o personalización hacia los alumnos para adaptarse a las posibilidades, necesidades e intereses de orden cognitivo, afectivo-social y psicomotriz.

De todas maneras los temas pedagógicos se seguían tratando, aunque sin una periodicidad determinada. Por ejemplo ya en el 1922 volvería una sección destinada a la pedagogía antigua como cuando empezó el periódico. Este apartado trataría primero de la vida de Platón como un maestro célebre

⁵⁵ Dr. X. “Las enseñanzas de Ricardo Wagner”, *La Orientación*, n.644, de 12/9/1919, pp.2-3.

⁵⁶ Blanco y Sánchez, Rufino. “LA PAIDOLOGÍA TIENE 400 AÑOS”, *La Orientación*, n.670, de 12/3/1920, p.3.

⁵⁷ Blanco y Sánchez, Rufino. “San Juan Bautista de la Salle como educador”, *La Orientación*, n.764, de 13/1/1922, pp.1-2.

⁵⁸ Blanco y Sánchez, Rufino. “San Juan Bautista de la Salle como educador”, *La Orientación*, n.765, de 20/1/1922, pp.2-3.

que era vegetariano como Pitágoras que trataba todos los excesos malos para el hombre, haciendo hincapié en no centrarse mucho en una determinada materia para así ser más lo que evoluciono a una instrucción integral⁵⁹.

2.3. Pedagogía cristiana mostrada como innovadora y eficiente

Esta pedagogía cristiana tendría grandes referentes en esos momentos para los maestros nacionales como el padre Andrés Manjón. Nosotros nos separaremos de la lucha cultural, religiosa o política que se formaría con el paso del tiempo y más ligada a opiniones ideológicas⁶⁰ en las que se posiciono este tipo de pedagogía frente a otras de carácter laico porque entendemos que las posturas para mejorar de la pedagogía tradicional estaban por encima de la ideología.

Sin embargo en los primeros momentos el panorama no lo consideramos polarizado hasta la llegada de la Gran Guerra y muchos pedagogos de diversa ideología se relacionaban para producir publicaciones para el colectivo magisterial. Fruto de esos encuentros el periódico analizado daba publicidad a las publicaciones católicas como una nueva publicación que se genero llamada Revista de Educación en Barcelona donde colaboraban “el Padre Manjón Giner de los Ríos, Altamira, los hermanos Ramiro de Maeztu, Martín Alpera, etcétera.”⁶¹

Por otra parte otros movimientos católicos se encontraban lejos de la enseñanza pública y se centraron más en formar a las elites españolas como La Compañía de Jesús o los dominicos⁶². Además los sectores católicos no abogaban por la educación por parte del Estado tal como nos indican otros estudios que investigaron a fondo el tema:

“Para la ideología católica, la educación no era una prerrogativa estatal, sino de la sociedad y en particular de la familia bajo tutela

⁵⁹ Dr. X. “LOS MAESTROS CÉLEBRES”, *La Orientación*, n.765, de 20/1/1922, p.4.

⁶⁰ González Cuevas, Pedro Carlos. , 'La guerra civil de la espiritualidad: el catolicismo español y sus enemigos (1898-1936)', *La secularización conflictiva España (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.39-72

⁶¹ “Noticias”, *La Orientación*, n.190, de 30/12/1910, p.7.

⁶² Cuenca Toribio, José Manuel. *Iglesia y cultura en la España del S.XX*, San Sebastián de los Reyes, Madrid, Actas, 2012, p.19.

eclesiástica. Esta doctrina fue defendida por los católicos sobre todo a partir de la creación del Ministerio de Instrucción Pública en 1901. (...) la intervención estatal en tales ámbitos era algo teóricamente reprobable.”⁶³

Aún así surgieron movimientos para el pueblo y para solucionar el problema de la educación en las clases más bajas desde posicionamientos católicos como Andrés Manjón o Ruiz Amado. Estas pedagogías estaban destinadas a las clases sociales más bajas aunque no desde la escuela pública sino mediante fundaciones que se financiaban por donaciones particulares o de la administración. Su propósito se basaba en formar las conciencias y los postulados evolucionaron durante este periodo para ser más abiertas y accesibles al profesorado. El claro ejemplo sobre la formación del profesorado se veía reflejado en la institución Teresiana del padre Poveda⁶⁴, una entidad creada para formar a maestras y que llegaron a puestos de relevancia siguiendo las directrices cristianas⁶⁵. En nuestro caso esta publicación hará referencia mucho a Andrés Manjón y Ruiz Amado en los artículos publicados sobre todo por Isidro Almazán que también era el que hacía llegar originales de publicaciones católicas.

Sobre Manjón debemos tener en cuenta que estaba fuera de la enseñanza pública como tal porque su institución se puede considerar concertada aunque acogía al mismo tipo de alumnado que la escuela pública, niños pobres y en su caso de colectivos del estrato más bajo como gitanos. Sin embargo fue consejero del propio Romanones durante su primer mandato ministerial en donde tuvo un pensamiento crítico hacia el Conde por motivos diferentes como la Inspección a organismos no oficiales. Después se distanciaría más aún de Romanones porque primero se postula en contra de favorecer congregaciones religiosas y le creía incitador a la huelga en la universidad cuando no se encuentra en el Gobierno durante 1905⁶⁶.

A pesar de los pensamientos políticos Manjón fue un introductor de métodos basados en el juego y en el movimiento lo que hace de su método un

⁶³ González Cuevas, Pedro Carlos. 'La guerra civil de la espiritualidad... O.c.

⁶⁴ Esteban Mateo, León; y López Martín, Ramón. *Historia de la enseñanza y de la escuela*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994, p.491.

⁶⁵ Pablo Moreno. (Dir.) *Poveda (película)*. España, 2016.

⁶⁶ Montero Vives, José. *Génesis y desarrollo de la obra y del pensamiento educativo de Andrés Manjón.*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1979, pp.285-304.

sistema activo para la enseñanza que sería uno de los principios de la pedagogía del siglo XX⁶⁷. No fue menospreciado ni por sus rivales ideológicos como Luzuriaga que lo sitúa en una corriente pedagógica a la hora de tener en cuenta la Historia de la Educación y la Pedagogía⁶⁸, en la que autores más recientes también incluyen a Manjón entre los que llevaron las ideas de la Escuela Nueva en España junto a otros pedagogos conocidos como “Blanco, Ballesteros, Samper, Comas y R. Sensat.”⁶⁹. Por ello debemos tener en cuenta esta pedagogía que era muy seguida por los maestros como refleja la publicación de todas las obras de Manjón no sólo en editoriales católicas sino generalistas como era el Magisterio Español⁷⁰. Esto se debía en parte porque enseñaba a los niños pobres con pocos recursos como los que iban habitualmente a las escuelas nacionales.

Empezaremos a describir la pedagogía de Manjón por ser la primera que aparece en el periódico en el año 1908. La primera publicación firmada por el propio Manjón será sobre un listado que deben de tener los alumnos para que estén educados desde principios católicos, pasando por características que no deben excederse como el intelectual o la bondad (quiere decir “bueno, pero tonto”), e incluso por aspectos personales como la visión desde un único lado de las cosas⁷¹. Esta seriación de características convertía a un educado que no cumpliera con ninguna de esas 47 enumeraciones realizadas en alguien excepcional por la dificultad de conseguir educar a alguien de esa manera. Esta lista intentaba enseñar los defectos en los que podían caer los educadores y llevar a los alumnos con la enseñanza y los distintos tipos de alumnos existentes para mejorar esos defectos. Después de este listado de características a no inculcar a los alumnos se produciría un parón en la publicación de aportes pedagógicos por este periódico.

⁶⁷ Torrebadella Flix, Xavier; y Brasó i Rius, Jordi. 'El patriotismo nacionalizador del padre Andrés Manjón y la «nueva pedagogía católica» en la educación física española (1889-1936)', *Revista De Estudios Y Experiencias En Educación*, vol.18/n.36, (2019), pp. 137-159.

⁶⁸ Luzuriaga Medina, Lorenzo. *Historia de la Educación y la Pedagogía*. 5ª edn, Buenos Aires, Losada, 1963, p.194.

⁶⁹ Esteban Mateo, León; y López Martín, Ramón. *Historia... O.c.* p.490.

⁷⁰ Solana, Ezequiel. *Don Andrés Manjón: sus obras y doctrinas pedagógicas*. Madrid, Magisterio Español, 1923.

⁷¹ Manjón, Andrés. “NOTA PEDAGÓGICA. Conclusiones acerca de los educandos”, *La Orientación*, n.59, de 26/6/1908, pp.3-5.

Posteriormente se volverían a incluir de otro autor católico como Manuel Siurot. Su publicación será una de las primeras que muestren a los maestros como debían enseñar a leer. De primeras debían aplicarse en el sentido moral de los niños para que no trabajaran con miedo y no fuera la escuela un martirio o una cosa desagradable. Para hacerles entender que un maestro que ríe y juega con los niños sabe ganarse la atención, después de indicar que no con el libro de texto sino con la acción el niño aprende más que leyendo en su pupitre un libro⁷². Este autor también trato temas más específicos relacionados con las matemáticas como la relación del número y la cantidad con el refrán de cada oveja con su pareja para unir unidades con unidades y decenas con decenas con símiles de animales para realizar los emparejamientos⁷³. Al año siguiente se seguiría nombrando a este pedagogo como referencia en una explicación de cómo debía de actuar el maestro con amor lo primero ya que es más importante que la sabiduría en ese momento, incluía la referencia a Jesucristo como el mejor amador igual que explicaba que las madres eran las mejores maestras porque amaban⁷⁴. Este pedagogo también era partidario de eliminar por completo los castigos corporales⁷⁵ y con los hechos aprendía ya que algunos niños están acostumbrados a golpes por lo que le daban al docente pero si no lo devuelve el docente el niño habrá aprendido⁷⁶. Por lo que vemos la pedagogía de este autor contemplaba desde teorías del lenguaje de forma motivada, de la lógica a través de formas lúdicas para los niños como los animales y como no de la moral haciendo referencias a Jesucristo.

No se quedaría en estas lecciones sino que explicaba años después como se puede dar de entender las lecciones de historia a los niños de manera infantil. Como pone de ejemplo con el desarrollo del desde el siglo X antes de Cristo hasta los romanos. Empezaba con los fenicios que no se llegaron a casar con España, después los griegos que ya no eran tan feos como indica si se casaron con España e introdujeron el arte, las ciencias y demás. Posteriormente los cartagineses que eran un poco fenicios tampoco se casaron

⁷² Siurot, Manuel. "La alegría", *La Orientación*, n.330, 5/9/1913,p.1-2.

⁷³ Siurot, Manuel. "Algo de cuentas", *La Orientación*, n.332, de 19/9/1913, pp.1-3.

⁷⁴ Siurot, Manuel. "Pedagogía práctica", *La Orientación*, n.355, de 27/2/1914, p.1.

⁷⁵ Siurot, Manuel. "Fruto de sacrificio de las manos", *La Orientación*, n.405, de 12/2/1915, pp.1-2.

⁷⁶ Siurot, Manuel. "Un caso de cohecho", *La Orientación*, n.486, de 1/9/1916, pp.1-2.

con España, pero los romanos si se casaron con España e incluso llegamos a ser más romanos que en muchas partes de Italia, por ello tenemos carreteras, Fuentes, etcétera de los romanos. En todo esto lo que se debe de sacar es que se debe infantilizar la historia para que los niños la comprendan.

Por si fuera poco al final de 1913 y el año 1914 se pueden señalar como los más prolíficos en torno a la pedagogía católica fruto de un encuentro a modo de peregrinación a Roma para las vacaciones de Navidad promovida por este semanal. Este viaje no se lo podían permitir todos los maestros por los precios que se debían de pagar desde 410 pesetas hasta 225 pesetas⁷⁷. Este viaje estuvo aprobado por Real Orden para que los maestros se ausentasen desde el 15 de diciembre de 1913 al 7 de enero de 1914⁷⁸. A esta peregrinación acudió Isidro Almazán y Francos lo que supuso un impulso en su formación religiosa junto a otros maestros cuando empezaron viendo escuelas católicas, algunas de ellas relacionadas con el Ave-María, en Valencia de donde partía la expedición con diferentes maestros de la provincia de los que debemos destacar algunas maestras de Guadalajara como Carmen Moreno y Natividad Barona⁷⁹. Este viaje tenía por misión conocer escuelas y monumentos por donde iba desde Valencia, pasando por Barcelona, Marsella, Niza, Pisa, Florencia hasta Roma. Nutría a los maestros asistentes de diferentes experiencias, aunque fueran cortas las visitas, y de contactos con otros docentes con tendencias católicas. Debemos tener en cuenta que en Guadalajara se estaba empleando también la pedagogía manjoniana para enseñar a las maestras que asistían a la normal y vieran la educación que se daba en “la Maison de la Reunion au Sacre Coeur (vulgo Francesas)”⁸⁰, ya que en las francesas residían algunas de las futuras docentes. Por ello esta excursión católica será un motivo de encuentro entre docentes de la misma tendencia ideológica y un motivo de redacción de diversas propuestas pedagógicas en el año 1914.

⁷⁷ “Noticias”, *La Orientación*, n.321, de 4/7/1913, p.8.

⁷⁸ “Noticias”, *La Orientación*, n.343, de 5/12/1913, p.7.

⁷⁹ Almazán, Isidro. “LA PEREGRINACIÓN A ROMA”, *La Orientación*, n.346, de 26/12/1913, pp.2-3.

⁸⁰ Almazán, Isidro. “UN INTERNADO PARA MAESTRAS”, *La Orientación*, .343, de 5/12/1913, pp.2-3.

A causa de dicho viaje Isidro Almazán observo que lo extranjero no tenía nada que envidiar a lo patrio porque comparo con diversas escuelas católicas de Barcelona y Valencia a las de Francia e Italia. Las lecciones pedagógicas del extranjero para Almazán eran comparables a las de Manjón, Siurot y Ruiz Amado por lo que da publicidad de las obras de estos autores. Incluso le parecía al señor Almazán que igual que los viajes al extranjero se deberían de subvencionar viajes a la Escuelas modelo en Granada que se podía aprender sobre escuela graduada, ensayada en España⁸¹. Además explica que para las escuelas el propio Manjón al que conoció le explico que se podía aprender de los padres jesuitas que si no tenían buenas aulas se podía dar la educación al aire libre⁸².

De igual manera seguirá creyendo Almazán que existen buenos modelos a copiar en España con las publicaciones de Manjón de sus hojas catequísticas como lo mejor incluyendo la enseñanza de la religión en todas las asignaturas⁸³. Además esta pedagogía de las escuelas del Ave María se llegaría a desarrollar de forma práctica en Guadalajara a través de seminarios que se desarrollaban en el verano de 1914 en las “madres francesas”⁸⁴.

A raíz de dichos seminarios serán escritos una serie de artículos que nos muestra que se enseñaba en dichas formaciones docentes. Dentro de esta pedagogía veía la necesidad de un Diario para el maestro y el alumno, además de enseñar moral con las estampas de Santos para contar historias que les sean motivantes y no dejar de lado los ejercicios físicos de los niños. A raíz de estos ejercicios físicos denominados “psicofísico” para enseñar representando para que sea la enseñanza intuitiva, agradable y eficaz. Para ello el enseñar jugando y posteriormente debían realizar ejercicios es un modo que “el niño aprenda sin esfuerzo, con gusto e interés”⁸⁵. Esta perspectiva era muy novedosa en la que no menciona para nada el libro escolar dejando para el siguiente artículo una rayuela sobre la historia para que aprendieran jugando los niños que era una aplicación práctica de lo escrito por Miguel Ferrándiz:

⁸¹ Almazán, Isidro. “HAGAMOS PATRIA” *La Orientación*, n.363, de 24/4/1914, pp.1-2.

⁸² Almazán, Isidro. “HAGAMOS PATRIA” *La Orientación*, n.365, de 8/5/1914, pp.1-2.

⁸³ Almazán, Isidro. “HAGAMOS PATRIA” *La Orientación*, n.367, de 23/5/1914, pp.1-2.

⁸⁴ El Maestro Palmeta. “Las escuelas del Ave María” *La Orientación*, n.370, de 12/6/1914, pp.2-3.

⁸⁵ Ferrándiz Bataller, Miguel. “Escuelas del Ave-María” *La Orientación*, n.376, de 24/7/1914, p.1.

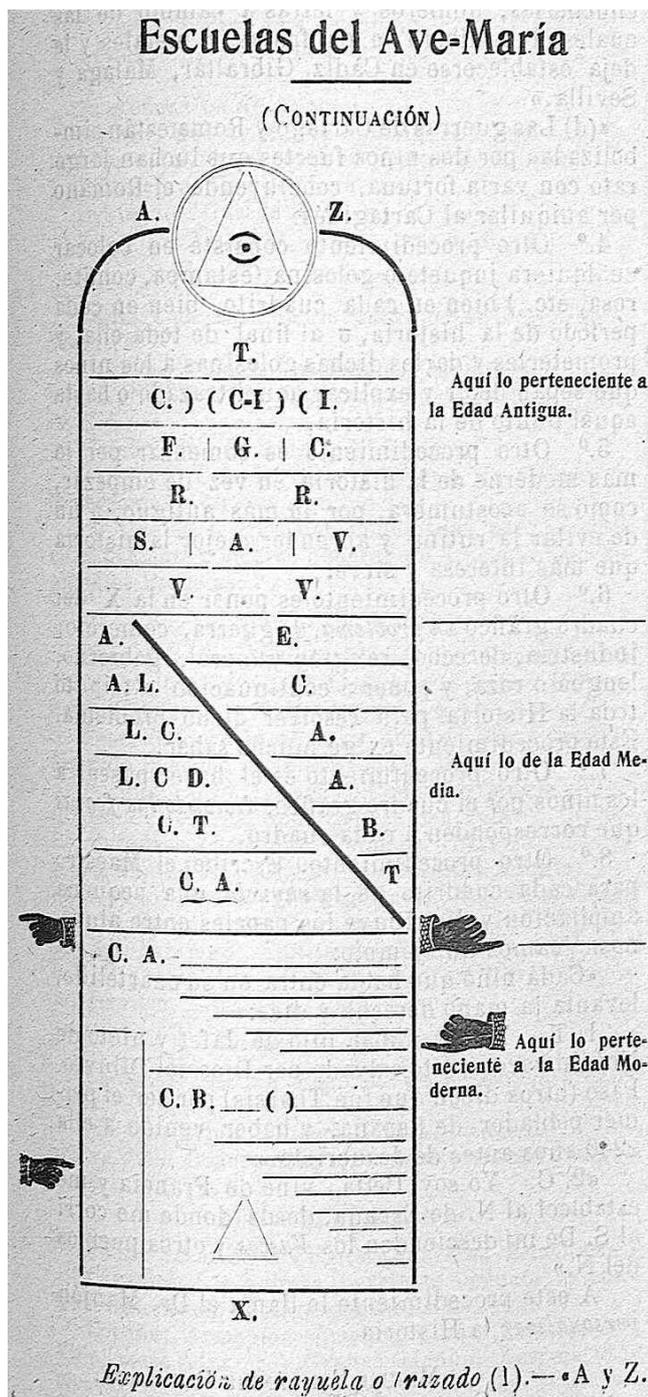


Imagen 7. Rayuela de la historia según pedagogía manjoniana en 1914. Ferrándiz Bataller, Miguel. "Escuelas del Ave-María" *La Orientación*, n.378, de 7/8/1914, portada.

Esta misma forma para enseñar de manera lúdica se vuelve a mostrar en el periódico en 1916. En este caso más como para jugar en el servía para construirlo indicando alguna historia y sin escribir el texto que aparece para que entiendan como las distintas civilizaciones habían puesto cimientos en España hasta la llegada de los Reyes Católicos y su hija Doña Juana de la que vendrán los Austrias y posteriormente los borbones:

Un gráfico para la enseñanza de la Historia de España

Construido con ladrillos colocados de canto en el suelo, existe en las escuelas del Ave-María de Granada el siguiente gráfico:

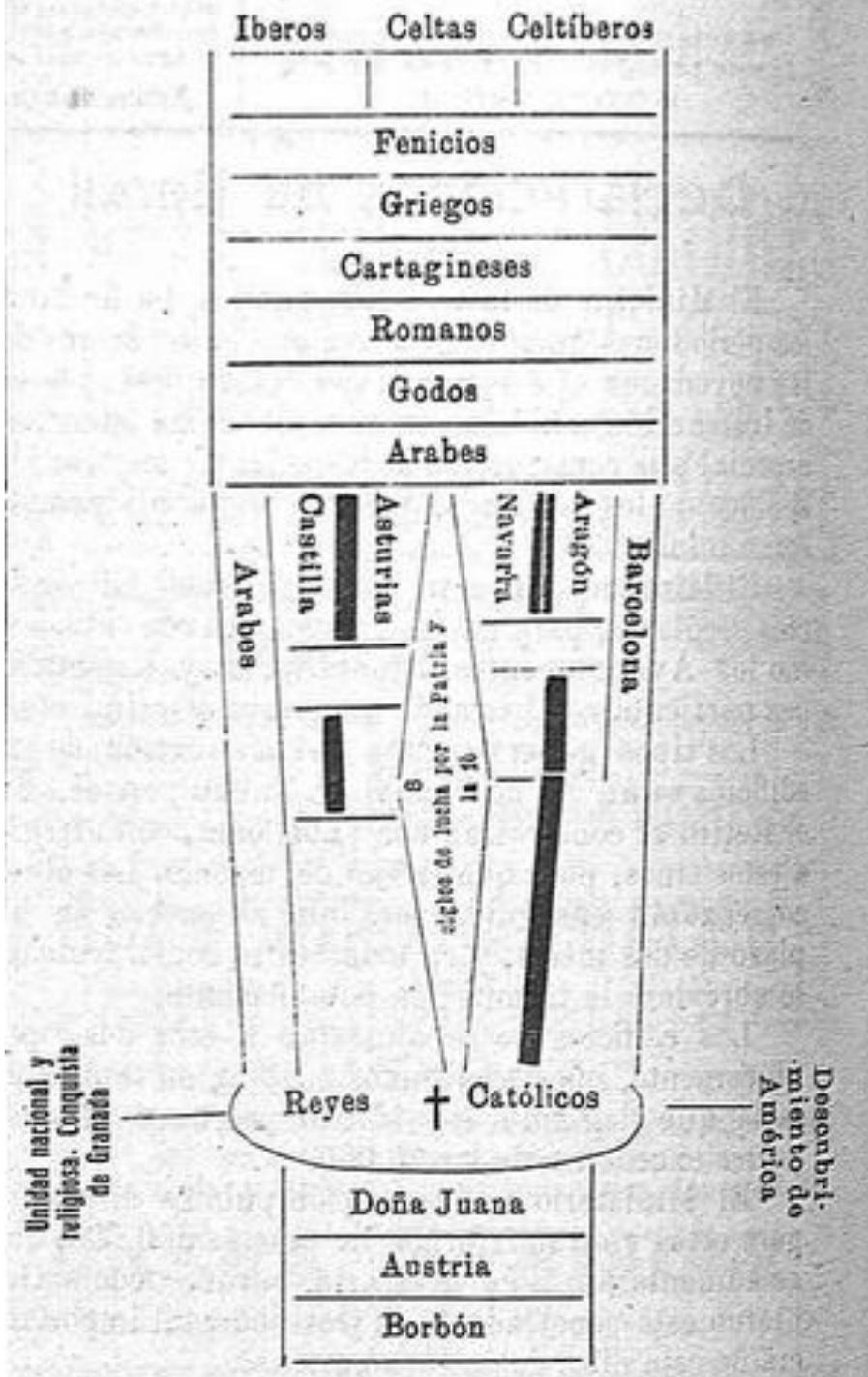


Imagen 8. Juego de bloques para historia de España en 1916. Alonso, Antonio. "Un gráfico para la enseñanza de la Historia de España" *La Orientación*, n.481, de 28/7/1916, p.2.

Posteriormente en el 1918 volvería a escribirse un artículo de este ilustre pedagogo español. Esta vez sería remarcando la importancia de la educación para la mujer. Se mostraba a favor de una buena educación femenina para que no cometa errores que podían llevarla a perder indicando posteriormente que enseñar:

“¿Qué enseñaremos a la mujer?

1. ° A ser mujer, y no hombre.
2. ° A saber lo necesario, y no lo vano.
3. ° A saber gobernar ropas, antes de bordar.
4. ° A saber lavar y barrer, antes que solfear.
5. ° A leer y escribir, para saber vivir.
6. ° A coser, zurcir, contar, marcar, y hacer sus vestidos.
7. ° Ante todo y sobre todo a ser buena cristiana.

¿Y para ser independiente del hombre?

8. ° Que tenga un oficio o profesión.
9. ° ¿Cuál? Maestra, mecanógrafa, comerciante, boticaria, costurera, tejedora, lavandera, tenedora de libros.

Todo lo que es minucioso, limpio, ordenado y bello, debe estar a cargo de la mujer.

Todo lo que la mujer compra, debe venderlo otra mujer.”⁸⁶

En la misma línea en cercanía a Dios volvería este medio en 1920 a hacerse mención de sus palabras en unos momentos en plena lucha de los sindicatos por convencer a los maestros formar parte de las Casas del Pueblo. Ponía el ejemplo de Rusia con el Gobierno de Lenin en la que indica:

“Cuando, pues, se dice Gobiernos del pueblo por el pueblo, es una frase que en la actualidad se traduce: Gobierno de todos por unos pocos, dirigidos por uno; variando los nombre pero no la sustancia. El talento, como la ciencia y la política, son monárquicas o casi monárquicas. Esta es verdad de ciencia y experiencia histórica, aplicable a todas las formas de gobierno.”⁸⁷

Lo que nos venía a insinuar que no se debe separar el docente de Dios y asociarse en centros donde no se cree en Dios. Además sobre otras formas de gobierno distintas a la monarquía nos comenta que también eran monarquías, incluso en una república siempre mandan unos pocos porque para él que mandara el pueblo es imposible de realizar. Por ello se mostraba contrario a los sectores de la izquierda calificándolos como “la mano del diablo”⁸⁸. Este será el

⁸⁶ Manjón, Andrés. “La mujer y la educación”, *La Orientación*, n.578, de 7/6/1918, p.4.

⁸⁷ Manjón, Andrés. “ESCRITOS MANJONIANOS”, *La Orientación*, n.667, de 20/2/1920, pp.1-2.

⁸⁸ *Ibidem*.

último escrito publicado directamente con la firma de Manjón en el que se muestra una postura más intransigente con diversos elementos contrarios a la religión y menos pedagógico por estar orientados a las decisiones de los docentes a la hora de asociarse o participar en determinadas organizaciones que las declara del *error, del mal, de los que destruyen, de los que hacen seres inciviles y bárbaros*.

No sólo de pedagogos reputados se venía publicando sobre esta temática en el periódico sino también de docentes. Algunos de ellos se muestran muy identificados con la religión calificando la base de la sociedad española la propia religión católica como la maestra de El Casar. En ese artículo indicaba que se podía educar en todas partes y en cualquier circunstancia porque siempre está presente Dios⁸⁹. Estas muestras a favor a Dios estaban presentes en los números publicados en semana Santa. Como ejemplo un maestro que se quería syndicar en las casas del pueblo pero también publicaba artículos a favor de estar con Dios en todos los aspectos⁹⁰.

2.4. Montessori de denotada a método de lectura a seguir, muestra de la escuela nueva.

Antes de mencionar a Montessori de manera individual como pedagogía se dan noticias sobre avances pedagógicos de pedagogos de la escuela nueva como mejoras en evolución por estar a prueba. Al principio estos adelantos pedagógicos debían de ser probados mediante la experimentación con laboratorios pedagógicos y Escuelas experimentales como Dewey, Montessori, etcétera. Aunque para el periódico el que más avances estaba teniendo en Meumann en Suiza⁹¹, este autor no ha quedado reflejado en los libros dentro de los más renombrados en los libros de pedagogía española como uno de los que fomentaron la experimentación en los niños⁹² y tenía una visión de corriente científico-experimental para ser ciencia de la educación frente a la

⁸⁹ Solano, Vitoria. "LA RELIGIÓN ES LA BASE DE LA SOCIEDAD", *La Orientación*, n.803, de 20/10/1922, p.3.

⁹⁰ Arias Abab, Francisco. "DIOS", *La Orientación*, n.826, de 30/3/1923, p.4.

⁹¹ "La nueva ciencia pedagógica", *La Orientación*, n.349, 16/1/1914, pp.1-2.

⁹² Rodríguez, Nacarid. 'Diseños experimentales en educación', *Revista De Pedagogía*, vol.32/n.91, (2011), pp.147-158.

pedagogía de la tradición⁹³. Meumann daría nombre a la pedagogía experimental aunque su muerte sucedió antes de poder investigar más en 1915 y este medio escrito daría cuenta de una pedagoga que ha llegado de forma más actual a nuestros días como Montessori.

Su tratamiento empezaría en la revista con una crítica negativa hacia María Montessori por un maestro católico que llegaría a altos cargos y a realizar libros para maestros como era Isidro Almazán. En sus estudios de María Montessori destacaba que sus conocimientos aplicados a los niños procedían de la enseñanza de “anormales o idiotas”, estos conocimientos los empezó a traspasar a la educación normal en esos años obteniendo más formación viajando por Europa y el propio autor del artículo había ido a Roma para comprobar los avances⁹⁴. El mismo autor en la descripción de sus medios didácticos definirá esta pedagoga basada en los estudios de Rousseau con el principio de libertad en los niños, con una enseñanza individual a cada niño y esos conceptos no se podían llevar las escuelas por ser utópicos por el tamaño y número de alumnos de las mismas, además por lo visto en Roma se expulsan a los niños incorregibles y eso no se podría hacer aquí⁹⁵. Para terminar el análisis de los métodos de Montessori no lo ve bien para la educación primaria porque no se puede llevar los procedimientos de niños anormales hacia los normales como el pudo comprobar en persona porque desarrollaban algunos sentidos en demasía⁹⁶. Por lo que en las primeras menciones esta pedagogía aparecía calificada negativamente.

Aun así la publicación haría una crítica muy positiva del libro “María Montessori” ya que corrige los defectos de la autora⁹⁷. Este título sigue los avances pedagógicos en sus líneas como eliminar las bancadas en educación infantil y nuevos métodos para leer y escribir muy interesantes⁹⁸, y estuvo en la

⁹³ Orden Hoz, Arturo de la. 'La perspectiva experimental en pedagogía', *Revista Española de Pedagogía*, vol.39/n.153, (1981), pp.99-111.

⁹⁴ Almazán y Francos, Isidro. “Los métodos de María Montessori”, *La Orientación*, n.355, de 27/2/1914, pp.4-5.

⁹⁵ Almazán y Francos, Isidro. “Los métodos de María Montessori. Las <Case dei bambini>; su origen teoría y espíritu, y medios didáctico”, *La Orientación*, n.357, de 13/3/1914, p.1.

⁹⁶ Almazán y Francos, Isidro. “Los métodos de María Montessori (Conclusión)”, *La Orientación*, n.359, de 27/3/1914, p.1.

⁹⁷ “María Montessori”, *La Orientación*, n.365, de 8/5/1914, p.5.

⁹⁸ Solana, Ezequiel. *María Montessori.*, Madrid, El Magisterio Español, 1914.

publicidad posterior de la publicación en algunos momentos. Por lo que se tomo mejor la publicación española de los métodos de Montessori por un autor español que lo descrito por un maestro en una pequeña estancia en una de sus escuelas.

Posteriormente se publicaría los cursos sobre esta ilustre pedagoga que se celebraban en Barcelona para descubrir mejor como aplicar sus nociones⁹⁹. Volviendo a acudir a Barcelona en 1920 para realizar una serie de conferencias para dar a conocer su “excelente método”. Su pedagogía según nos indicaba estaba basada en “el principio de que la disciplina ha de ser basada en la libertad” no dejando tampoco actos indecorosos o groseros así como los que molestan o perjudican a los demás. Esto se consigue fomentando el interés colectivo nunca se debe recurrir al castigo corporal ya que hace decaer a la escuela. Esta disciplina según el autor haría cambiar el carácter flojo y pasivo que se veía en los niños españoles¹⁰⁰.

Esta aceptación de las bases pedagógicas de esta autora se seguirá viendo refleja en la prensa en 1921 cuando se mostraba el carácter práctico de los métodos de esta de manera en la construcción de materiales con papel de lija para la lectoescritura¹⁰¹. Estos métodos eran de aplicación a todos los niños que entraran a la escuela primaria en esos años como muestra este periódico las maneras para enseñar al primer ciclo la lectura y escritura¹⁰². Aunque puedan parecer metodologías aplicadas a la educación infantil actual en esos momentos que había que enseñar a leer a todas las edades por la entrada tardía en el sistema escolar con muchas familias analfabetas.

2.5. El cine un utensilio pedagógico en la ciudad de Guadalajara

Anteriormente se podía apreciar apreciaciones pedagógicas de otros elementos como los paseos escolares dentro de las corrientes denominadas de

⁹⁹ “Curso internacional Montessori en Barcelona”, *La Orientación*, n.457, de 11/2/1916, pp.4-5.

¹⁰⁰ Cano, L. “MONTESSORI”, *La Orientación*, n.674, de 16/4/1920, pp.1-2.

¹⁰¹ Cano, Leonardo. “Método Montessori. ESCRITURA Y LECTURA” *La Orientación*, n.737, de 1/7/1921, pp.2-3.

¹⁰² “La asistencia escolar, tema para la apertura del curso”, *La Orientación*, n.747, de 16/9/1921, pp.1-2.

“Pedagogía moderna”¹⁰³, sin embargo nada puede ser un invento tan moderno en esta época como el cine. Este elemento empezó a estar presente en la vida ociosa de la capital en 1914 por lo que se intentaban poner límites en algunas películas que no se consideraban para ver a los niños de menos de 10 años por la calidad moral de las mismas¹⁰⁴. Este tipo de ocio novedoso y llamativo para la época suscita algunos reparos por la permisión de que dejaran pasar a los niños a todas la películas, pero más adelante se utilizaría como elemento pedagógico.

Como elemento pedagógico muy novedoso se presentaba como posible material para inclusión en las escuelas mediante diversas pruebas del Ministerio de Instrucción pública¹⁰⁵, aunque sin llegar a ser una realidad en las escuelas nacionales. Este invento estaba presente en Estados Unidos con estos fines educativos para algunas asignaturas como las enseñanzas de geografía e historia que se enseñaba con películas¹⁰⁶. En Guadalajara capital, esta innovación llegó relacionado con el eventos festivos de 1915 de forma educativa donde se proyectarían películas instructivas a los alumnos de las escuelas públicas de Guadalajara, cuando este servicio era un ocio de pago novedoso para la población general. Todos los maestros se contentaron con esta iniciativa municipal¹⁰⁷ por lo que veían un gran utensilio para la enseñanza. Este elemento pedagógico sería una función más en las fiestas de la capital junto a otras celebraciones ya presentes desde años atrás como la fiesta del Árbol¹⁰⁸.

Este precedente sirvió para que el ayuntamiento dedique 500 pesetas del presupuesto para el año 1916 para sesiones de cinematógrafo para niños¹⁰⁹. Se empezarían a realizar con carácter semanal los domingos para niños proyectando películas instructivas junto con películas cómicas que tuvieron mucho éxito y asistieron unos 250 niños con la totalidad de sus profesores¹¹⁰. La repercusión de estas sesiones cinematográficas en los años

¹⁰³ Luengo, León. “EL PASEO ESCOLAR”, *La Orientación*, n.24, de 25/10/1907, pp.1-2.

¹⁰⁴ “La moral en el cine y los niños”, *La Orientación*, n.349, de 16/1/1914, p.4.

¹⁰⁵ “El cine”, *La Orientación*, n.377, de 31/7/1914, p.7.

¹⁰⁶ “LAS ESCUELAS Y EL CINE”, *La Orientación*, n.416, de 29/4/1915, p.4.

¹⁰⁷ “Una reunión”, *La Orientación*, n.436, de 17/9/1915, pp.4-5.

¹⁰⁸ “La feria”, *La Orientación*, n.438, de 1/10/1915, p.2.

¹⁰⁹ “Noticias”, *La Orientación*, n.448, de 10/12/1915, p.9.

¹¹⁰ “El Cinematógrafo”, *La Orientación*, n.453, de 14/1/1916, p.2.

siguientes se diluyó y dejaron de mencionarse en la prensa profesional. Tampoco se volvió a citar nada de subvenciones municipales para estas sesiones con lo que suponemos que se dejaron de ofrecer. Sin embargo en verano de 1918 se volvieron a pedir a ayuntamientos y diputación dinero para sesiones instructivas para niños¹¹¹, aunque no será hasta el año 1921 cuando vuelvan a incluirse sesiones cinematográficas para niños en las fiestas de la capital¹¹².

No obstante la corriente cinematográfica no tenía sus adeptos entre la prensa pedagógica, este recurso no estaba bien visto como medio de ocio y por tanto suponía cierto recelo como instrumento didáctico. Este nuevo invento de la época estaba considerado como una incitación a hábitos perniciosos por lo que se muestra en las diferentes películas a las que se les atribuían diferentes actos vandálicos de seguidores de las mismas¹¹³. Entonces esta invención novedosa traía dudas sobre si era bueno para la vista y el oído, por lo que no se consideraba bueno desde el punto de vista médico y recomendaba no llevar a los hijos al cine¹¹⁴. En esta situación de posturas contrarias al cine se mencionaría en prensa una campaña iniciada en prensa contra este medio audiovisual a nivel nacional por los contenidos que parecen inapropiados por la moralidad, que no veían bien las tramas criminales que se mostraban¹¹⁵. Estas connotaciones negativas seguirán presentes en los años posteriores en los que se reproducen opiniones de personalidades de la época como Jacinto Benavente que calificó al cine como “sucio y terrorífico” por lo que pedía la intervención del estado para que no asistieran niños¹¹⁶.

Sin embargo se publicó un estudio del doctor Kimming en Inglaterra que mostraba el avance de esta forma de ocio entre la población infantil por lo que se pedía el reseñar las películas educativas para que pudiera tener un fin moralizante bueno que bien dirigido tendría un gran valor educativo¹¹⁷. Aunque

¹¹¹ “Noticias”, *La Orientación*, n.586, de 2/8/1918, p.2.

¹¹² “Programa de fiestas con cinematógrafo”, *La Orientación*, n.751, de 14/10/1921, p.2.

¹¹³ “La juventud y el <Cine>”, *La Orientación*, n.470, de 12/5/1916, pp.3-4.

¹¹⁴ Taberner, Demetrio. “Asunto que urge resolver”, *La Orientación*, n.477, de 30/6/1916, p.2.

¹¹⁵ “LA CAMPAÑA CONTRA EL CINE”, *La Orientación*, n.475, de 16/6/1916, p.4.

¹¹⁶ Benavente, Jacinto. “El cinematógrafo en los niños”, *La Orientación*, n.566, de 15/3/1918, p.3.

¹¹⁷ “LOS NIÑOS Y EL CINE”, *La Orientación*, n.643, de 5/9/1919, pp.1-2.

siguieron existiendo opiniones contrarias al cine que lo ligaban a contenidos “desmoralizantes” de diferentes películas por lo que se pedían restricciones para los niños en los siguientes años¹¹⁸. No era el instrumento en sí sino el contenido mostrado en las películas por lo que si se pedía restricción dependiendo la película como forma de ocio.

De cualquier forma el cine se usaría como instrumento pedagógico con el paso del tiempo aunque tuviera en sus inicios críticas. Igual que se valoró positivamente con fines educativos en otros países como explico el doctor Kimming en España también surgirían iniciativas por su valor pedagógico. Por ello se crearían la <Liga para la enseñanza por la cinematografía>¹¹⁹. Pero no llegaría a obtener fondos públicos por lo que la prensa omite este motivo de queja en los siguientes números.

Al contrario de lo que sucedía en España se narraba en prensa los avances que suponía este medio en nuestro país vecino Francia que en las visitas de pensionados españoles se tenía como un instrumento más instaurado con sesiones educativas en las que la única pega que se ponía era la de dejar de lado a los niños con problemas de vista. Para el cronista la situación de Francia respecto a España era un reflejo en la importancia de la educación allí dada en la que se construían grandes edificios escolares desde finales del siglo anterior y permitían llevar a esos edificios las propias proyecciones¹²⁰. En este aspecto se informaba del gran avance que suponía el cine como instrumento pedagógico, pero indicaba que antes se debían de solucionar otros problemas más urgentes como el espacio escolar porque estas iniciativas no se podían realizar sin espacios adecuados.

2.6. Últimas aportaciones pedagógicas con carácter moderno

Estas aportaciones pedagógicas de Inspectores surgirán de nuevo en el 1918 después del periodo mencionado de la pedagogía antigua de Martínez Abellán. Esta función en los Inspectores era algo común en otros lugares en los

¹¹⁸ Rodríguez Mata, Ángel. “LA INFANCIA ESPAÑOLA Y EL CINEMATÓGRAFO”, *La Orientación*, n.778, de 28/4/1922, p.1.

¹¹⁹ Bendicho, Antonio. “El Cinematógrafo pedagógico”, *La Orientación*, n.788, de 07/07/1922, p.2.

¹²⁰ Montalvo y Sanz, Serafín. “Desde Francia”, *La Orientación*, n.801, de 6/10/1922, pp.2-3.

que se incluía entre sus cometidos sociales para mejora de la educación¹²¹. En este caso sería un joven Inspector el que publicaría sobre el arte y la importancia que tiene hacer excursiones artísticas aunque sea en el municipio para ver la iglesia y dar importancia a las producciones estéticas antiguas¹²².

Estas aportaciones pedagógicas venían a llevarse a cabo por la publicación de escritos realizados de forma oficial a los maestros por el Inspector-jefe Martín Chacón. Estas orientaciones venían a indicar como se debían de dar los paseos escolares que se debían realizar una vez por semana con un *Diario*, la implantación de los *Museos escolares* con lo que se va recogiendo en los paseos escolares y las Exposiciones escolares que serán organizadas a final de curso para que el pueblo se acerque a la escuela con cuadernos los diarios de los paseos escolares, labores manuales, herbarios, etcétera¹²³.

Otros Inspectores ponían orientaciones pedagógicas en cuestión con otros elementos como la familia. Esta debía de estar más cerca de la escuela con más contacto para que pudieran salir fuera los conocimientos con juegos basados en las distintas asignaturas y mejora de habilidades físicas por ello cada vez será la escuela más social¹²⁴.

Esta tendencia a escribir por los Inspectores se verá reflejada en Dámaso Miñón. Este Inspector que fue maestro en Mondéjar escribiría sobre la asignatura de geografía. Para ello mostraba la intuición que debían formar en los alumnos para cada vez que salieran de casa y poder aplicar lo aprendido en la escuela y que todas las enseñanzas estuvieran activas después de haberlas probados en los paseos escolares¹²⁵.

¹²¹ Rodríguez Méndez, Francisco Javier. 'Victoria Adrados, una Inspectora entusiasta en la prensa de su época', *La prensa pedagógica de los profesores*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2018, pp.547-562.

¹²² Lubelza, Pablo. "Excursiones artísticas y su valor educativo", *La Orientación*, n.558, de 18/1/1918, pp.1-2.

¹²³ Martín Chacón, Manuel. "Inspección de Primera enseñanza de Guadalajara", *La Orientación*, n.594, de 27/9/1918, pp.2-3.

¹²⁴ Yubero, Lucio. "Los problemas de la educación", *La Orientación*, n.692, 20/8/1920, pp.1-2.

¹²⁵ Miñón, Dámaso. "LA INTUICIÓN EN LA METODOLOGÍA GEOGRÁFICA", *La Orientación*, n.833, de 18/5/1923, p.2.

3. *El Magisterio Contemporáneo*, impulsor movimiento profesional.

Este medio nació a la sombra del Regente, Mariano Chueca, en un intento de distanciarse de la otra publicación anteriormente analizada *La Orientación*. Sus objetivos nada tenían que ver con la pedagogía sino con dos fines muy distintos como era el levantamiento de la Estatua de Romanones y crear una Asociación Provincial más fuerte para defender los intereses de la clase, tal como publicaba en su último número¹²⁶. Esta publicación estaba dirigida por un profesor de Instituto, Gabriel María Vergara¹²⁷, muy inmiscuido en la educación primaria debido a publicaciones que servían de gran ayuda al magisterio¹²⁸.

Su publicación fue corta en el tiempo debido a que este periódico sostuvo muchas disputas con la competencia en la misma provincia *La Orientación*. La rivalidad se producía también debido a los lugares de publicación encontrándose su edición en la imprenta Ramírez. Su desaparición se llevo a cabo en una reunión de la Asociación Provincial de maestros de Guadalajara de la cual era el órgano oficial de comunicación porque se impuso la creación de un nuevo periódico como voz de este organismo provincial. Durante el tiempo de publicación mantuvo la lista de suscriptores de la estatua hasta que la comisión encargada se traslado a Madrid¹²⁹.

Sus aportaciones pedagógicas vendrán de la mano del Inspector Julio Saldaña en sus conferencias pedagógicas explicadas en el apartado del perfeccionamiento del profesorado. Este será el desarrollo de pedagogía más grande que se dio en la prensa debido a la corta vida de la publicación.

Sin embargo también se conserva un artículo interesante sobre El Quijote. Este artículo nos muestra como una maestra de Guadalajara daba

¹²⁶ "Al Magisterio de la provincia de Guadalajara", *El Magisterio Contemporáneo*, n.33, de 18/9/1909, portada.

¹²⁷ Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas... O.c.*180.

¹²⁸

¹²⁹ Ruiz Guijarro, Álvaro. 'Semanario ideado para erigir una estatua al Conde de Romanones', *Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación. Retos metodológicos actuales / XIX Coloquio de Historia de la Educación*, Alcalá de Henares (Madrid), Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2017, pp.450-453.

valor a esta obra en varios aspectos en el que destacamos primeros los más fundamentales:

“1. ° que debemos educar á la niñez para que pueda sacar fruto de la lectura; 2. ° que debemos educar su voluntad, para que adquiriendo conocimientos prácticos de la vida, sometan sus tendencias, su loca fantasía á ideas razonables y prácticas.”¹³⁰

Esta docente nos explicaba que debemos educar para controlar la exaltada fantasía para centrarse en la vida real. Según la autora hay que enseñar:

“a la niñez para que sepa leer; que lea mucho; pero preparemos su cerebro para que aprenda a distinguir lo bueno de lo malo; lo conveniente de lo irrealizable y el «Quijote» nos habrá enseñado lo que tantos pedagogos nos aconsejan: la lectura mal entendida puede ser causa de males funestos; bien dirigida es fuente de instrucción y recreo.”¹³¹

Además el propio Quijote en su prólogo valoraba positivamente a los docentes porque aconsejaba a los padres que encargaran a otras personas la educación sus hijos ya que ellos están “cegados por el amor paternal”. En estos pasajes también indica que se debía de hacer caso a antiguos y modernos pedagogos para que se deje obrar con libertad de elección de profesión a los hijos. Esta afirmación la matiza con las conversaciones de Sancho con su mujer Teresa en la que indicaba que se debía “combatir la manía de querernos salir de la posición en que Dios nos ha colocado”. Otra cuestión de la que resalta se puede aprender es la de inculcar al alumnado la protección de los animales con palabras de Cervantes:

“Que debemos cuidar y querer á los animales, porque además de la ayuda que nos prestan, nos enseñan muchas cosas; el perro, la lealtad; la paloma, el candor; la gallina, el amor maternal; la hormiga, la previsión, etc.”¹³²

Este periódico terminaría sus días publicando donantes para los heridos en la guerra de Melilla. En sus últimas publicaciones además se encontraba

¹³⁰ De la Riva, Antonia. “CARÁCTER EDUCATIVO DEL “QUIJOTE””, El Magisterio Contemporáneo, n.8, de 27/3/1909, pp.1-2.

¹³¹ Ibídem.

¹³² Ibídem.

una gran cantidad de obras didácticas para todo el magisterio que se publicaban en las dos últimas páginas no sólo de Ramírez que era quien las vendía sino otras disponibles en su establecimiento como todos los libros de la editorial Calleja, la cartilla Baseiga u las obras de Dalmaú.

4. *El Distrito Escolar*, periódico patriótico y promotor de libros pedagógicos

Este periódico de corta duración era continuación del anterior como medio informativo de la Asociación Provincial. Al frente de esta publicación se situaba Manuel Fernández Fierro¹³³, que era el secretario de la Junta provincial de Instrucción pública. Fue perdiendo relevancia poco a poco, primero, al reducirse su tamaño de 8 a 4 páginas, después decayendo su periodicidad de semanal a quincenal y finalmente desapareciendo por desavenencias con el otro periódico del momento, *La Orientación*. Según bajo el impulso asociacionista fue bajando su difusión.

No por ello no se publicaron aportaciones pedagógicas. Después de los primeros compases se nota que la pedagogía católica estaba muy presente. Así lo demostraba Isidro Almazán que criticaba la enseñanza laica en que no se daba nada con un ejemplo de que al lado abrieron una escuela entre hermanos católicos dando de todo a los niños con lo que se cambiaban de escuela. Por ello el principio pedagógico era DAR¹³⁴. Esta simpatía hacia el sector católico se veía reflejada en otras publicaciones históricas sobre las primeras escuelas en las que tuvo un papel predominante para implantarlas¹³⁵.

Además publicaría retazos de publicaciones de autores conocidos y más en Guadalajara como era Rufino Blanco. Para ello incluye un completa reseña con apartados del texto que realizó este pedagogo sobre El Real Instituto

¹³³ Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas vocacionales: la prensa en la provincia de Guadalajara (1810-1940)*. Ciudad Real, Almud, 2008, p.181.

¹³⁴ Almazán, Isidro. "El principio pedagógico", *El Distrito Escolar*, n.11, 2/12/1909, p.7.

¹³⁵ Hernando, Atanasio. "Origen y desarrollo de la Escuela primaria", *El Distrito Escolar*, n.12, de 9/12/1909, pp.4-5.

Militar Pestalozziano de Madrid. Se recomendaba comprar dicho ejemplar de libro para conocer una exposición de sus teorías pedagógicas¹³⁶.

De todas maneras este periódico será más práctico como día a día de las escuelas y nuevas legislaciones que a efectos de nociones pedagógicas porque no se publicaría nada más. Sólo se contemplaba publicidad de la imprenta Ramírez, pero con espacios disponibles de cuartos de página en su última página con lo que nos demuestra que esta publicación tenía menor tirada y por tanto no llamaba tanto la atención a los anunciantes.

¹³⁶ Blanco, Rufino. "El Real Instituto Militar Pestalozziano de Madrid", *El Distrito Escolar*, n.32, de 28/4/1910, p.1.

CAPÍTULO 8

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Dentro de la organización escolar están englobados muchos aspectos de la educación en las aulas. Nosotros vamos a investigar sobre todos los vestigios que hemos podido encontrar de las escuelas y no tenían cabida en otros capítulos. Será una forma de adentrarnos en la *caja negra de la escuela*¹ aunque comprendemos que no será posible descubrir todo porque no encontraremos información conservada de las propias escuelas.

Este apartado se dedicará a una parte más práctica de la escolaridad primaria en los años del periodo de estudio. Se empezará por la parte del calendario al encontrar importante este elemento para entender tiempos escolares que cambian con una configuración distinta, igual que pasaba con la parte del horario que constituye la parte que menos se puede indagar por no quedar constancia de los horarios en ningún documento de la zona. Después pasaremos a analizar la parte curricular centrándonos en los exámenes realizados de manera pública y en los manuales escolares que nos servirá también de nexo de unión todo el material escolar existente donde describiremos el mobiliario y los libros de lectura. Por último trataremos los datos que tenemos de alumnos para hacernos una idea de los ratios y el desarrollo pedagógico de las clases según las memorias de maestros.

1. Almanaque escolar, define los cambios de sección de alumnos en los momentos de matriculación

Esta descripción de los tiempos escolares ha quedado reflejada en algunos libros con todo tipo de detalle. Estos libros nos indican que el periodo lectivo de la escuela primaria en España no estaba definido hasta 1887², una fecha relativamente cercana en la historia al periodo de estudio con 15 años de vigencia. Sería en ese momento cuando se concretasen 45 días de vacación canicular (días libres en verano) que hacía del curso escolar tal como lo

¹ Braster, Sjaak; Grosvenor, Ian, y Pozo Andrés, María del Mar del. 'Opening the black box of schooling. Methods, meanings and mysteries', *The Black Box of Schooling*, Bruselas, Peter Lang Ag, 2011, pp.9-20.

² Escolano Benito, Agustín. *Tiempos y espacios para la escuela: ensayos históricos*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

entendemos hoy en día con una separación por cursos anuales de septiembre a julio con el verano como fin de curso y no con el año natural.

Sobre esa base se debe señalar la determinación de la semana lectiva de lunes a sábado como la pauta normal de trabajo para todas las profesiones en la época estudiada. Así como la concreción de las vacaciones caniculares de 45 días por el colectivo magisterial que abarcaban desde 18 de julio al 31 de agosto ambos inclusive con lo que se cumplía en mi zona y se recordaba en prensa³, porque en otras zonas se podía a cambiar a petición del ayuntamiento. Aún así según las disposiciones del final del siglo XIX durante los diez primeros días o los diez últimos días se exigía el establecimiento de conferencias pedagógicas, asambleas pedagógicas o exposiciones escolares. Estos eventos formativos permanentes para maestros estarían organizados por la Inspección de primera enseñanza y las escuelas normales⁴. Este evento se recuerda en las primeras publicaciones de la orientación para tener en cuenta y avisar a los maestros que deben de ir a las conferencias que se estaban emprendiendo por el nuevo Inspector⁵. Todo el periodo vacacional de 45 días era insuficiente para la opinión del magisterio en prensa ya que comparándolo con otros países era de menor duración⁶. También se debe señalar las vacaciones de navidad que se encontraban entre el 24 de diciembre y el 1 de enero.

De la misma forma señalaremos las fechas de las festividades que se regían básicamente por motivos religiosos, salvo el año 1912 que se intento una reducción por normativa secularizadora y después se derogo. Además se incluían las diversas festividades relacionadas con la corona. Las festividades relacionadas con el calendario católico similares a las existentes hoy en día eran el 2 de febrero purificación de nuestra señora, el lunes y martes de carnaval junto con el miércoles de ceniza, 19 de marzo San José, la semana santa pero sólo jueves, viernes y sábado santo junto con lunes y martes de resurrección, la fiesta de todos los santos y la conmemoración de los difuntos el día 2 de noviembre, y otros días que se celebran en algunas comunidades

³ "Almanaque del maestro", *La Orientación*, n.11, de 2/7/1909, p.4.

⁴ Escolano Benito, Agustín. *Tiempos y espacios...* O.c. pp.68-69.

⁵ "Legislación y consultas" *La Orientación: Periódico semanal de Instrucción Pública*, n.9, de 12/7/1909, p.4.

⁶ "Vacaciones", *La Orientación*, n.12, de 2/8/1907, p.6.

como el Corpus. Además estarían otros festivos que no están presentes en nuestro calendario como el lunes de encarnación en la semana del domingo de Ramos, Ascensión del señor después de la semana santa, lunes pascua de Pentecostés, el 29 de junio San Pablo y San Pedro, y el 8 de septiembre Natividad de Nuestra Señora⁷. Algunas de estas festividades ya se suprimieron durante el periodo al dejar ser fiestas de precepto para la iglesia como la Purificación de la Santísima Virgen, la Anunciación de Nuestra Señora y la Natividad de la Madre de Dios; pero se añadió otra como el Sagrado Corazón de Jesús⁸. Otras festividades estaban relacionadas con el santo del rey, el 23 de enero; el 17 de mayo cumpleaños del rey, el cumpleaños del príncipe, el 20 de junio; y el 24 de octubre cumpleaños de la reina⁹. De todas maneras estas fiestas estaban relacionadas siempre con los santos y el almanaque dado en prensa para los maestros solía recoger una referencia a los santos del día¹⁰.

Por otra parte tendríamos la organización del calendario escolar concretándose unos tiempos fijos durante el año que no tenían nada que ver con la planificación actual de trimestres. Aunque algunos de esos momentos se cambiaron venían a corresponder con las funciones de carácter administrativo de los docentes. La denominación para los maestros de este calendario escolares se denominaba almanaque la cual duraría hasta tiempos de la II República y por tanto durante todo el periodo estudiado¹¹. Estas labores según el año natural eran las siguientes con cuatro momentos de matriculación oficial que se usaban en el caso de la capital con mayor número de escuelas para aumentar de nivel y en caso de graduar la enseñanza entre escuelas se podía incluso cambiar a alumnos por su aumento de sección.

En enero se debía presentar lo que se iba a gastar de material para ese año durante los primeros días que representaba los gastos de la sexta parte del sueldo del maestro para el año que entraba. También se realizaba la admisión de los niños los primeros días de enero, abril, julio y octubre según el

⁷ Fernández Ascarza, Victoriano. *Anuario del Maestro de 1901.*, Madrid, El Magisterio Español, 1900.

---. *Anuario del Maestro de 1915.*, Madrid, El Magisterio Español, 1914.

⁸ "EL AÑO RELIGIOSO", *La Orientación*, n.454, de 21/1/1916, p.2.

⁹ "Vacaciones", *La Orientación*, n.79, de 13/11/1908, p.2.

¹⁰ "Almanaque de "La Orientación" para 1913", *La Orientación*, n.292, de 3/1/1913, p.2.

¹¹ Carreño, Miryam. 'Almanaques y calendarios para maestros', *Historia De La Educación*, vol.16/ (1997), pp. 47-63.

reglamento de escuelas de 1838¹², vigente ese aspecto hasta 1910. Esta entrada en las escuelas se debe entender como los momentos donde se admitían alumnos nuevos a las escuelas al estar todo recinto escolar sin un número máximo de alumnado, salvo capacidades del local. Otro aspecto que se incluyó con el tiempo sería los concursos rápidos para escuelas sin oposición según el escalafón que se empezó a redactar en 1910 para las escuelas de 625 y 500 pesetas, así como concursos de traslado y oposiciones restringidas¹³. En último término este mes se cobraba el primer trimestre del material de escuelas y el material correspondiente de las escuelas de adultos¹⁴, esta cantidad correspondía a la mitad del sueldo mensual del maestro aunque esta cantidad sería para gastar en el quehacer diario.

En febrero se solicitaban escuelas del concurso único cuando existió esta denominación para las escuelas sin oposición. Después siguió celebrándose el concurso de ingreso de interinos para las denominadas oposiciones restringidas¹⁵. Por tanto, era un mes en que los maestros interinos debían de movilizarse si deseaban aumentar su salario ya sea por cambio de destino en un primer momento o por realización de oposición en la segunda década del siglo XX.

En abril se realizaban los concursos de ascenso por antigüedad que permitía también el cambio de escuela porque habían sido anunciadas el mes anterior. Asimismo se cobraba el siguiente trimestre de material escolar y se admitían nuevos niños según lo dicho en enero al reglamento de escuelas de 1838 hasta el año 1910. En esos momentos se aprovechaba para cambiar a los alumnos de escuelas en la graduación de la capital ya que se mandaba al alumnado que habían conseguido todos los objetivos marcados a la siguiente clase como hoy en día se empieza en el siguiente curso en septiembre.

En junio se presentaban las cuentas y presupuestos de material de escuelas igual que en diciembre. Igualmente durante este mes se anunciarían

¹² Fernández Ascarza, Victoriano. *Anuario del Maestro de 1901*. Madrid, El Magisterio Español, 1900, p.15.

¹³ Fernández Ascarza, Victoriano. *Anuario del Maestro*. Madrid, El Magisterio Español, 1913, p.9.

¹⁴ "ALMANAQUE DEL MAESTRO", *La Orientación*, n.90, de 29/1/1909, p.4.

¹⁵ Fernández Ascarza, Victoriano. *Anuario del Maestro*. Madrid, El Magisterio Español, 1913, p.11

las oposiciones a escuelas. No obstante, en el mandato de Rodríguez San Pedro también se pediría la elección de un tema para realizar una memoria técnica sobre ese aspecto en cuestión¹⁶. Esta memoria técnica sería criticada por poder repetirse o comercializarse para una buena puntuación. Esta memoria técnica después sería reemplazada por una memoria del curso escolar que acababa de terminar que se presentaría a la junta local (ayuntamiento) de las cuales sólo se conservan en nuestra zona las de Guadalajara capital¹⁷.

En julio en los primeros años del estudio se realizaban los exámenes públicos a los alumnos, que eran considerados por la sociedad en ese momento exámenes de mitad de curso¹⁸ por estar en mitad de año natural. Posteriormente se suprimiría y pasaría a transformarse en una memoria de fin de curso por parte del maestro sobre el curso escolar¹⁹ o una exposición escolar. Podían realizarse las conferencias pedagógicas provinciales, aunque en el caso de nuestra provincia sólo se realizaron en estas fechas antes de ser obligatorias por ley junto a inspecciones rutinarias. También se cobraba la parte correspondiente a material escolar del trimestre.

En agosto se realizaban exámenes los docentes para escuelas de turno libre de categorías superiores. También este mes sería en el que se desarrollaban las conferencias pedagógicas entre maestros desde que se impusieron el 1908 como obligatorias tal como explicamos en otros apartados.

En septiembre se admitían nuevos alumnos y se valoraba a los niños sus aptitudes. En los primeros años también se realizaría el concurso único donde se mostraban todas las escuelas vacantes en ese momento y se tiraba de la lista para empezar a ejercer a los docentes según la Junta provincial de Instrucción pública.

En octubre se cobraba el último trimestre de material escolar y presentaban los presupuestos del año que viene de material sobre lo que necesitaban junto al inventario que se poseía de las mismas para ver que

¹⁶ "Almanaque del maestro", *La Orientación*, n.108, de 4/6/1909, p.4.

¹⁷ AMG. Ref. 434932.

¹⁸ Acta de examen de niños de la Junta local de primera enseñanza. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, de 14/7/1908, pp.63-64.

¹⁹ Fernández Ascarza, Victoriano. *Anuario... O.c.*, 1913, p.21.

mobiliario se debía de reemplazar con dicho presupuesto²⁰. También se realizarían los concursos de traslados al comienzo de siglo²¹ hasta el año 1910. Otro evento particular que se tenía en esos momentos eran las fiestas de la capital con lo que se aprovechaba a realizar diferentes reuniones asociativas de maestros o eventos como el descubrimiento del monumento de Romanones.

En diciembre se producían los exámenes con público a principios de siglo después se realizarían exámenes en el aula a los alumnos sin público durante el mandato de Rodríguez San Pedro como Ministro los años 1908 y 1909²². También se efectuaban los concursos de traslado a partir de 1910. Igualmente se producía la aprobación de presupuesto por parte de la Junta local de 1ª enseñanza, ya que se valoraba junto al inventario existente y las necesidades según lo expuesto el mes de octubre.

Estos tiempos escolares de todas maneras variaban según el entorno local y las situaciones como podía ser por eventos locales como las fiestas de una determinada localidad o impuestos desde la administración como la celebración de alguna actividad en el recinto escolar. Por ejemplo, las elecciones que se realizaban habitualmente en el colegio rompía durante unos días el ritmo habitual²³. Además se debe tener en cuenta que el dueño de las escuelas era el ayuntamiento y ser el sector predominante la agricultura, este calendario escolar se orientaba por el propio calendario agrícola²⁴.

2. Horario lectivo, forma personal de estructuración docente conforme a la evaluación a realizar al alumnado

Este horario resulta difícil de explicar porque era la forma personal elaborado por cada maestro para estructurar el programa escolar diariamente como la manera de organizarse en su día a día. El docente no tenía que ceñirse a ningún tipo de ordenación de carácter legislativo al respecto, salvo el

²⁰ "ALMANAQUE DEL MAESTRO", *La Orientación*, n.125, pp.1-2.

²¹ Fernández Ascarza, Victoriano. *Anuario del Maestro de 1901... O.c.* p.27.

²² "Exámenes", *La Orientación*, n.82, de 4/12/1908, p.5.

²³ Escolano Benito, Agustín. *Tiempos y espacios... O.c.* p.83.

²⁴ De Gabriel Fernández, Narciso. , 'Arte de enseñar como cultura empírica de la escuela', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica / XVI Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.37-46.

desdoble de clases a partir de 1910. Solo la Inspección podía recomendar unas determinadas pautas que los maestros también habían aprendido en sus estudios de magisterio. Ejemplos de pautas dadas por distintos autores a los docentes se puede observar en publicaciones destacadas sobre este tema²⁵ y nos puede poner en cuestión sobre lo que no es posible evidenciar, ya que no se encuentran registros en las fuentes primarias revisadas.

La pauta legislativa sobre el horario escolar estaba vigente desde el siglo anterior se regía por el Reglamento de 1838 en los casos que no se hubiera producido desdoble escolar. Este Reglamento en su art. 16 especificaba tres horas por la mañana y tres por la tarde estableciendo las horas de entrada y de salida la Junta local con arreglo a las estaciones, clima u otras circunstancias locales. Este horario se redujo una hora por la tarde a partir de 1906 en los meses que el maestros tenía clases de adultos²⁶. Estas serían las pautas a nivel nacional.

Mientras que a nivel provincial por diversas circunstancias se emitieron unas circulares en el Boletín Oficial que se hace constancia la Inspección de 1ª Enseñanza para que se lleven a cabo. Estas estaban relacionadas con la epidemia de gripe que se vivía en 1918 reduciendo el horario de las desde el 1 de julio hasta 15 de septiembre (sólo poco más de un mes porque estaban los 45 días de vacaciones de por medio) para reducir el horario de 8 a 12 de la mañana²⁷.

De todas las maneras, la cuestión del horario lectivo estaba directamente relacionada con las asignaturas del currículo y el tiempo destinado a cada una de ellas. Como vimos en el Decreto de Romanones que imponía el plan de estudios no se determino ninguna cantidad concreta que se debía destinar a cada asignatura. Algunas crónicas del periodo indicaban que sólo se empleaba el horario lectivo para “leer, escribir, contar y rezar”²⁸. Por tanto, no había un mínimo de horas destinadas a cada materia con lo que la

²⁵ Escolano Benito, Agustín. *Tiempos y espacios...* O.c. pp.102-130.

²⁶ Cossío, Manuel Bartolomé; y Luzuriaga, Lorenzo. *La enseñanza primaria en España* 2ª edn, Madrid, Rojas, 1915, p.111.

²⁷ “De la Inspección de 1ª Enseñanza”, *La Orientación*, n.590, de 30/8/1918, pp.1-3.

²⁸ Cossío, Manuel Bartolomé; y Luzuriaga, Lorenzo. O.c..., p.110.

libertad era aún mayor a la hora de concertar el plan diario, semanal o mensual de trabajo.

Respecto a la duración empleada por las asignaturas existen trabajos dedicados con detenimiento a este aspecto como el mencionado de Escolano (2000) o de Viñao²⁹ que dejaron plasmados los horarios encontrados en los mayores referentes pedagógicos del momento como Fernández Ascarza y Solana o Chico Suárez. Aunque la tradición del horario del siglo XIX seguiría funcionando y se adaptaría al de principios del siglo XX agrupando asignaturas por lo que un día normal podía transcurrir con 1 hora para la religión con una sesión más las entradas y salidas con oración; alrededor de 80 minutos dedicados a las asignaturas relacionadas con la lengua; 45 minutos siempre a primera hora dedicados a las materias matemáticas, otros 30 minutos dedicados a la Geografía, Historia y Derecho alternando los días para el desempeño de cada una; otros 30 minutos para higiene, fisiología y Ciencias Físicas; y después los demás espacios de tiempo se dedicaban al canto para cambiar actividad o ensayar algún evento y trabajos manuales empleados sobre los conocimientos adquiridos ese día³⁰. Esta más o menos se podía insinuar el horario del día a día por lo plasmado en las diferentes guías aunque cualquier docente puede entender que los horarios no suelen ser rígidos en la actualidad que hay legislación al respecto, pues menos rígidos los serían en la época estudiada por no haber ninguna obligación respecto al tiempo a impartir cada asignatura.

Vale la pena mencionar una variable que afectaba a la planificación escolar como eran las sesiones de inspecciones rutinarias que podían incurrir la junta local de instrucción pública o la autoridad eclesiástica competente. Además, estaría la planificación para superar los exámenes públicos antes de que estos se eliminaran, por lo que se podría llevar un horario lectivo previo a estos exámenes encaminados a la superación con las mejores calificaciones posibles de dichas pruebas públicas.

²⁹ Viñao Frago, Antonio. 'La distribución del tiempo y del trabajo en la enseñanza primaria en España (1900-1936)', *Historia de la Educación*, vol. 16/(1997), pp. 113-131.

³⁰ Pozo Andrés, María del Mar del. *Currículum e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2004, pp.141-145.

3. Propuesta curricular concretada en los exámenes y manuales de asignaturas para docentes y alumnos

En este apartado nos centraremos en dilucidar un poco más lo que se enseñaba en las escuelas en el periodo de estudio, la parte curricular. Existen análisis exhaustivos sobre el tema en algunos libros destacando el de María del Mar del Pozo³¹, que realiza grandes comparaciones con las enseñanzas en otros países y como este nuevo currículum de Romanones actualizaba la parte curricular para ponerse a un nivel europeo. Esta legislación entro junto con el pago a los maestros por parte del Estado que llevaba asociado la publicación del nuevo currículum. Todo ello llevaría una nueva bibliografía que debían usar los alumnos y los docentes para actualizarse conforme al nuevo currículum³². Este nuevo currículum aparecía en el Real Decreto de 26 de octubre de 1901 en el artículo 3º publicando las materias de que se comprende la primera enseñanza:

- “Primero. Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada
- Segundo. Lengua Castellana: Lectura, Escritura y Gramática.
- Tercero. Aritmética.
- Cuarto. Geografía e Historia.
- Quinto. Rudimentos de Derecho.
- Sexto. Nociones de Geometría.
- Séptimo. Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.
- Octavo. Nociones de Higiene y de Fisiología humana.
- Noveno. Dibujo.
- Décimo. Canto.
- Undécimo. Trabajos Manuales.
- Duodécimo. Ejercicios corporales.”

En todo caso la redacción de estas materias resultaba moderna para la época, ya que recogía lo propuesto por las asociaciones de maestros del momento y se asemejaba a los diferentes currículos de otros países más avanzados en el tema de la educación pública hacia sus ciudadanos como Francia. Estas novedades fueron promovidas por Romanones en su primera

³¹ *Ibidem.*, O.c.

³² Terrón, Aida; y Álvarez, Violeta. 'Sobre la cultura escolar y los mitos en nuestra escuela', *Cultura Y Educación*, vol.14/n.3, (2002), pp. 237-252.

presencia ministerial con un perfil de corte liberal con influencia de regeneracionistas de la época que influyeron en la redacción de esta legislación. Esto se debe también a la propuesta de un cambio debido a la crisis del 98 donde se duda de los pilares que sustentan el sistema de la propia sociedad y uno de ellos era el educativo. En este apartado una vez realizado algunos apuntes con la bibliografía sobre el tema realizaremos un análisis de la documentación primaria extrayendo las evidencias sobre la realidad que se conservan estos momentos en un primer momento con los exámenes que se realizaron a nivel local y los libros que concretaban este currículo y presente en las escuelas por medio de sus inventarios.

Se puede añadir que Romanones, aún sin concretar el currículo de 1901, publicó en 1902 la Ley de Bases³³ antes de abandonar el Ministerio de Instrucción pública. Esta propuesta modernizaba aún más el currículo de 1901 incluyendo mayor concreción en las materias publicadas con esta redacción:

- Trabajo manual y agrícola.
- Lecciones de cosas, dadas oral y prácticamente.
- Lectura en prosa y en verso, con sentido y entonación.
- Escritura española é inglesa.
- Aritmética, hasta la división de decimales.
- Geometría plana y del espacio, aplicada al trabajo manual.
- Gramática práctica ó sea Análisis gramatical.
- Prosodia y Ortografía.
- Lecciones de Geografía en el Mapa.
- Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.
- Nociones de higiene y de Fisiología humana.
- Doctrina cristiana.
- Nociones de Historia de España.
- Educación cívica é instrucción militar (en las Escuelas de niños).
- Labores propias del sexo (en las Escuelas de niñas).
- Dibujo y canto.

Por lo tanto, este proyecto, que nunca llegó a ejecutarse, conllevaba un sentido más práctico incluyendo la agricultura con los trabajos manuales, así como saberes más prácticos como las lecciones de cosas. También

³³ *Gaceta de Madrid*, n.309, de 5/11/1902, pp.419-421.

especificaba más los contenidos relacionados con la lengua con diferencia de asignaturas y los contenidos de aritmética hasta donde se tenía que llegar. De nuevo aparecía una asignatura destinada únicamente a los niños con formación cívica y militar. De todas maneras, esta elucubración no llegó a llevarse a las escuelas y seguiría vigente durante el primer tercio de siglo XX el currículo del famoso Decreto de 26 de octubre de 1901.

Sobre la base que el currículo fue en un principio escrito de manera desiderativa ya que resultaba un cambio grande de realizar para todo el sistema educativo. La no especificación del propio currículo propicio un cambio lento sin llegar a redactar reglamentos que especificaran un poco más contenidos de las diferentes asignaturas que se intentaban desarrollar de manera teórica. El hecho de no publicar los programas que desarrollaran los contenidos se debió a la desidia por las posturas de los dos planteamientos ideológicos predominantes respecto a la educación, por un lado, los de la Institución Libre de Enseñanza se oponían a la uniformidad centralizadora y por otra los más conservadores concebían la publicación de programas como posturas cercanas a la Tercera República francesa³⁴. Así nuestro análisis posterior en los manuales escolares dilucida algunos de los programas que tenían los maestros para algunas asignaturas.

Se debe destacar que los docentes no habían sido formados en todas las asignaturas en sus estudios de magisterio para llevar a la práctica este nuevo currículum de 1901, que rigió durante todo el periodo estudiado. En un primer momento los docentes con título elemental no habían recibido formación en cuatro de las asignaturas como las ciencias físicas, aunque si se hubieran formado los maestros con el título superior o normal, y otras más prácticas como los trabajos manuales no formaban parte de la formación magisterial. Estos estudios elementales se reformarían como vimos en 1903 para actualizarse a la normativa que debían de aplicar en sus clases. Por lo que la formación del magisterio en esas nuevas asignaturas, si se querían impartir adecuadamente, debían realizarse por canales no oficiales como libros o prensa pedagógica, pero también algunos no la aplicarían y siempre tendrían la posibilidad de indicar que no tenían formación para ello.

³⁴ Pozo Andrés, María del Mar del, *Currículum e identidad nacional...* O.c., pp.138-139

Encima este vacío provocado por la falta de programas escolares se suplió con bibliografía al respecto con libros de contenidos para el alumnado y profesor. Estos libros incluían los contenidos que debían de saber los alumnos con un programa redactado por grados en los nuevos libros escolares que surgieron a partir de la publicación del Decreto de Romanones. Asimismo, algunas asignaturas como los trabajos manuales o el canto se trabajaron con libertad del profesorado incluyéndolo de manera concéntrica en otras asignaturas o como momentos especiales ya fuera en la propia jornada escolar o eventos significativos por los himnos que les gustaba enseñar a algunos docentes en ese momento. Las explicaciones sobre los posibles desarrollos de las asignaturas han sido debidamente redactadas por Pozo Andrés como autora de referencia³⁵.

En el caso específico de Guadalajara la única formación que recibieron los maestros fuera de la enseñanza formal que recibían los nuevos docentes se realizó en el año 1905³⁶. Después de un curso de formación que recibieron unos docentes el año antes en Madrid se dispuso la celebración de un curso de verano para docentes como pudimos ver en el apartado de formación. Esta formación en trabajos manuales contribuyó a llevar a buen puerto una de las nuevas asignaturas que se habían incluido en el plan de Romanones y de las más novedosas y modernas por su propio nombre como eran los trabajos manuales.

3.1. Exámenes prueba material de la diversidad en la aplicación de las asignaturas del nuevo currículo

Estos exámenes tal como nos cuentan otros historiadores “constituyen un verdadero acontecimiento social, sobre todo en el medio rural, llegando a convertirse en una verdadera competición entre los niños por lograr los mejores resultados y conseguirlos primeros premios.”³⁷ Esta práctica era el mayor ritual escolar existente en el municipio, aunque el carácter del mismo pudiera tener diferentes opiniones al respecto resultaba una forma de evaluación para

³⁵ *Ibidem.*, pp.140-146.

³⁶ “Cursillo de trabajos manuales” *Flores y abejas: revista festiva semanal*, n.570, de 5/8/1905, p.5.

³⁷ Canes Garrido, Francisco. 'Supresión oficial de los exámenes en las escuelas públicas (1913)', *Revista Complutense De Educación*, vol.1/n. 2, (1990), pp. 303-310.

progresar en los diferentes grados y secciones en las que estaban divididos los alumnos dentro del propio sistema escolar³⁸. Esta práctica no se daba en todos los municipios todos los años y en algunos pueblos en los que se celebraron no queda constancia de cómo se realizaban ya que sólo hacían una mención a la valoración global del resultado y sin dar noticias en prensa como el caso de Valdenoches³⁹. De todas las maneras era una misión personal del docente confeccionar estas pruebas para examinar al alumnado de las escuelas desde el siglo XIX⁴⁰ que se mandaron realizar junto a la formación del propio sistema educativo con la Ley Moyano.

Es decir, el vestigio que nos dejaron los exámenes nos muestra diferentes formas de cumplimiento del currículo. Esto nos sirve a nosotros para comprobar la aplicación del currículo en algunos municipios porque estos exámenes pasaron de ser realizados como solemnidad en un primer momento. Después fueron perdiendo importancia y modificados según se modificaron las juntas de instrucción pública locales hasta que en 1913 fueron eliminados por completo por lo que esto sólo nos muestran la aplicación del currículum en la primera década.

Anteriormente a la eliminación de los exámenes también se produjo una reelaboración de cómo se debían de hacer los exámenes sin tener en cuenta el currículo oficial sino un examen práctico que no tenía en cuenta las materias con la reorganización de las Juntas locales de primera enseñanza en 1908. Esta programación para los exámenes vino dada por la Junta Central de primera enseñanza. Este programa actualizaba el proceso examinador con una serie de ejercicios prácticos:

“1º El Maestro reunirá todos los trabajos hechos en la Escuela durante el semestre por cada uno de los niños, los ejercicios caligráficos, los cuadernos del dictado, redacción y problemas, el diario de la clase, los trazados de mapas, dibujos, desarrollo de cuerpos geométricos, herbarios, lecciones de minerales, trabajos manuales, etcétera, etc.

³⁸ Escolano Benito, Agustín. *La Escuela como Cultura: experiencia, memoria, arqueología*. Campinas, Alínea, 2017, p.169.

³⁹ Libro de la junta local de primera enseñanza de Valdenoches. AMG 509565

⁴⁰ Ezpeleta Aguilar, Fermín. *Crónica negra del magisterio español.*, Madrid, Grupo Unisón Producciones, 2001, p.30.

Estos trabajos, ordenados por materias y fechas, se entregarán á los niños para que cada uno presente, en el acto del examen, su labor, y pueda apreciarse el progreso de los alumnos y el esfuerzo del Maestro.

2° Ejercicios de lectura, ya sea en los libros usados en la Escuela ó en otros elegidos de antemano. Se exigirá una explicación de lo leído, en relación con la edad y cultura del examinando.

Los niños más adelantados leerán ante el concurso algunas composiciones escogidas.

3° Analizar alguna oración ó período de relativa facilidad. .

4° Ejercicio de algún asunto sencillo (cartas, recibos, etc.).

5° Razonar alguno de los problemas presentados.

6° Trazar á pulso en la pizarra el mapa ó dibujo que indique el Profesor.

7° Distinguir los cuerpos geométricos y algunas plantas, insectos ó minerales, elegidos entre los que formen las coacciones que debe tener la Escuela.

8° Explicar los accidentes geográficos importantes de la localidad, los hechos históricos más notables de la región, las industrias más florecientes y los principales monumentos que existan.

Terminará el acto con cantos escolares, principalmente religiosos y patrióticos.”⁴¹

Hay que hacer notar que cada municipio realizaría estas pruebas como creyera conveniente. Algunas poblaciones no cumplieron el currículo tal como dictaban las asignaturas enunciadas y podría ser que se dieran de manera concéntrica en los primeros años por los menos según las informaciones que tenemos de los exámenes realizados por los alumnos en Horche. Por el contrario, las informaciones Guadalajara que fueron más escasas muestran los resultados en algunas asignaturas del nuevo currículo, aunque no de las 12 existentes. En otro municipio que ha quedado constancia de la realización de exámenes no se detalla el contenido de ese examen y se da más importancia al resultado global y los premios que obtenían los alumnos.

En el análisis de los exámenes se tiene en cuenta el libro de actas de la Junta provincial de 1ª enseñanza de Guadalajara y la Junta local de 1ª

⁴¹ Hinojosa, Eduardo de; y Cuadrillero, Vicente. “Junta Central de primera enseñanza”, *La Orientación*, n.57, de 12/6/1908, pp.1-2.

enseñanza de Horche. Este estudio nos ayudara a describir los exámenes y nos mostrara las materias examinadas. Estas informaciones oficiales conservadas nos muestran la importancia que tenían también como acto público ya que las mismas que se han conservado de mi zona estuvieron reflejadas en su momento en prensa con lo que el carácter abierto al público y publicitado favorecía este tipo de eventos que nos han dejado el recuerdo.

3.1.1. Horche el caso más detallado de exámenes conforme al siglo XIX

En el caso de Horche los exámenes se muestran con mucho más detalle que en ningún otro lugar de los estudiados. Estas pruebas muestran las asignaturas de las que eran examinados los alumnos siguiendo patrones de legislaciones anteriores. Sin embargo, podría ser que las nuevas asignaturas del currículo de 1901 se dieran de forma concéntrica dentro de las asignaturas ya existentes en el siglo XIX. Los ejercicios realizados en dichos eventos muestran una división de la clase por grados. No se recogen todos los exámenes porque no se conservaron las actas correspondientes o no se redactaron con tanta especificación en otros casos. Como último apunte mencionamos, como dijimos en el apartado de leyes, que la manera de interrogar a los alumnos y la legislación se cambia con los años transformando el modo de examinar.

En 1902 este municipio realizaría el examen sólo a niñas porque a los niños hubo una serie de cambios en el profesorado que no permitieron llevar un curso normal con los alumnos. Para estos exámenes se empleaba aún un Reglamento de 1838 con lo que las asignaturas examinadas eran Doctrina cristiana e Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Geografía e Historia de España y Labores⁴². Esto nos demuestra la no actualización de los programas escolares.

En 1903 los exámenes ya se realizaron a ambos sexos por estar las escuelas con maestros fijos durante ese curso escolar. Los exámenes de los niños se centraron en las asignaturas básicas para el secretario redactor del

⁴² Acta de examen de niñas de la Junta local de 1ª enseñanza. AMH. Caja 177/6. Libro de actas. pp.19-21.

acta daba más importancia a las asignaturas de religión y moral, lectura, gramática castellana, prosodia y ortografía, aritmética “Historia de España, Geografía, escritura y demás materias”⁴³. La expresión “demás materias” implicaba un valor menor a esas asignaturas, aunque si muestra un examen con mayor número de asignaturas y más detalle en todo lo relacionado con la lengua. Este examen de niños por el carácter solemne del mismo fue difundido en la prensa como único en la zona ya que era un lugar donde la celebración tenía tradición por la llegada de curas de otras localidades y el llamamiento a un corresponsal de prensa a presenciar dicho examen⁴⁴. En el caso de las niñas si se detalla el procedimiento de examen según el reglamento de 1838 en siete apartados según las materias Doctrina cristiana e Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Geografía e Historia de España y Labores⁴⁵. Estos exámenes en el municipio eran motivo de encuentro entre personalidades de la localidad y representación eclesiástica por lo que los maestros debían de preparar bien a los alumnos asistentes por se invitaba a la prensa y si el trabajo estaba bien hecho como era el caso se felicitaba públicamente y en prensa a los dos docentes⁴⁶.

En 1904 los exámenes de final de curso escolar entendido este en los meses de verano no se recogieron en las actas de la Junta local de primera enseñanza, pero si se realizaron con la solemnidad que venían acostumbrando los años anteriores⁴⁷. En este año se detallan más en la convocatoria de diciembre que en la actualidad serían los exámenes del primer trimestre o cuatrimestre por sólo llevar 4 meses del año los niños, estos se ejecutaron en ambos sexos según el Reglamento de 1839. En esos momentos se dejó de detallar la información por materias y se realizaría un detalle por grados⁴⁸. Estos exámenes aparecen como los de final de año y nos demuestran que aún no existía la concepción de curso escolar para la sociedad.

⁴³ Acta de examen de niños de la Junta local de 1ª enseñanza. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.25-28.

⁴⁴ “Noticias”. *Eco de la Alcarria*, n.7, de 15/7/1903, p.7.

⁴⁵ Acta de examen de niñas de la Junta local de 1ª enseñanza. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.29-32.

⁴⁶ “Desde Horche”, *Flores y Abejas*, n.463, de 19/7/1903, p.6.

⁴⁷ “Desde Horche”, *El Eco de la Alcarria*, n.60, de 20/7/1904, p.2.

⁴⁸ Actas de exámenes de niños y niñas de la Junta local de 1ª enseñanza. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*. pp.36-38.

Las demás narraciones de dichos actos examinadores que se recogen en el libro de actas de la Junta local de 1ª enseñanza de Horche serían más escuetas evidenciando que se celebró dicha ceremonia, pero sin detallar los contenidos examinados hasta 1908. Sería ese 1908 cuando se volvieron a realizar una aportación de las asignaturas que se examinaban los alumnos con esta apreciación para el sexo masculino “doctrina y moral cristiana, gramática castellana, aritmética y geografía, hicieron pruebas de lectura y presentaron hojas de escritura”⁴⁹. En el caso femenino sólo se diferenciaba en la añadidura de una materia más como eran las labores quedando las siguientes: “doctrina y moral cristiana, gramática castellana, aritmética y geografía, hicieron pruebas de lectura y presentaron planos de escritura y labores.”⁵⁰ A partir de entonces en los sucesivos años siguieron examinándose de estas materias y se redactaba de la misma manera el acta de este acto público hasta el año 1912. Aunque debemos reseñar que después de esos últimos exámenes de julio de 1912 vino una Inspección oficial al pueblo de Horche que comprobó la situación de la enseñanza indicando “en estado satisfactorio en las asignaturas que comprende el programa escolar”⁵¹.

Estos datos nos muestran que la legislación no siempre se cumplía para las autoridades que debían de comprobarla en el momento de su publicación en temas curriculares. Las diferencias en los tipos de exámenes nos evidencian unos docentes con mayor tradición en su profesión seguían enseñando las materias anteriores a lo publicado y según avanzaran los años los nuevos libros escolares podrían modernizar al profesorado en el programa de 1901.

3.1.2. Guadalajara actualizado sin las novedades no estudiadas por los maestros

El registro de exámenes de la capital en el tema de asignaturas sólo quedó reflejado como tal en un acta de 1903 por la que podemos valorar la aplicación del currículo. Esta acta refleja las materias examinadas en cada una

⁴⁹ Acta de examen de niños de la Junta local de 1ª enseñanza. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, pp.63-64.

⁵⁰ Acta de examen de niñas de la Junta local de 1ª enseñanza. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, pp.64-65.

⁵¹ Acta de visita de Inspección de 8 de noviembre de 1912. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, p.92.

de las escuelas de la capital variando las materias de unos docentes a otros. Por ello pasamos a enunciar:

- Escuela práctica de niños con lectura, escritura al dictado, aritmética, geografía, geometría, trabajos manuales, gramática castellana e Historia de España y doctrina cristiana e historia sagrada.
- Escuela de niñas agregada a la normal con lectura, escritura al dictado, doctrina cristiana e historia sagrada, aritmética, geografía, geometría, historia de España y economía domestica.
- 2ª de niños con lectura, escritura al dictado, doctrina cristiana e historia sagrada, gramática castellana, aritmética, geografía, geometría, historia de España, agricultura y trabajos manuales.
- 2ª de niñas con lectura, escritura al dictado, doctrina cristiana e historia sagrada, gramática castellana, aritmética, geografía, geometría, historia de España y economía domestica.
- 3ª de niños con lectura, escritura al dictado, doctrina cristiana e historia sagrada, gramática castellana, aritmética, geografía, historia de España, geometría, agricultura y trabajos manuales.
- 3ª de niñas con lectura, escritura al dictado, doctrina cristiana e historia sagrada, gramática, aritmética, geografía, geometría, historia de España y economía doméstica
- Párvulos canto, lecciones de cosas, doctrina cristiana, e historia sagrada.⁵²

Esta redacción de las diferentes materias nos muestra que algunas como las ciencias no se daban como tal como mucho aplicado a la agricultura que no era una asignatura específicamente del programa, pero debido al medio en el que se desarrolla la enseñanza ya que Guadalajara era una ciudad con una buena parte de la población que aún se dedicaba a labores de campo. Por otra parte, las labores en las escuelas de niñas no se daba sino que se aplicaba la economía domestica. También se debe destacar que algunas escuelas daban trabajos manuales y otras no; con lo que las materias en las diferentes escuelas no eran iguales y dependían del maestro. De cualquier forma, la asignatura de canto del nuevo currículo que no se daba en las escuelas elementales si se aplicaba en la escuela de párvulos. Por ello podemos extraer que el currículo estaba enunciado a modo de posibles

⁵² Actas de exámenes de la Junta provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-0477. *Libro de actas*. pp.30-31

materias de las cuales los maestros desempeñaban en sus aulas las que tenían conocimientos y se representaba con su alumnado, siempre que se desarrollaran las asignaturas de los planes del XIX como las más importantes y si se daban en todas las escuelas.

3.2. Manuales escolares usados en las escuelas los definidores de los programas escolares

Los libros de texto son el único reflejo de los programas escolares que estuvieron funcionando durante este periodo. Existió una libertad restringida para la producción de los libros de texto ya que debían de ser aprobados por la Administración⁵³, y sobre todo el Consejo de Instrucción pública que podía prohibir la utilización en escuelas de determinados libros, aunque fuera a los 5 años de su publicación como el caso de una obra de un Inspector que fue de Guadalajara⁵⁴. Por tanto estos libros de texto se producían en nuestro periodo en bastante número por todo tipo de personalidades relacionadas con la educación, pero el Consejo de Instrucción Pública era el encargado de validarlo para uso en las escuelas.

Anteriormente la selección de los libros de uso en las escuelas estaba mucho más reglada con un sistema de lista tal como refleja la propia Ley Moyano⁵⁵. Estas listas de libros aprobadas eran bastante extensas a finales del siglo XIX se evidencia una proliferación de los manuales y de las obras aprobadas ya que se deja de lado la Ley Moyano que disponía nada más que seis obras en concreto para cada asignatura. La desenvoltura de la industria editorial en estos años hará proliferar los libros publicados que pasaban por el Consejo de Instrucción Pública⁵⁶. No existen registros de listas de libros aprobados desde 1885 con lo que los libros de las escuelas ya no estarían en

⁵³ Escolano Benito, Agustín. "Libros para la escuela. La primera generación de manuales escolares." *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.19-46.

⁵⁴ El libro de Juan Gonzalo y Martín, el "JUICIO ORAL. EN UN ACTO Y EN VERSO". Publicado en 1911 en Tip. De Antonio M^o. Ibáñez. Plaza de la independencia 3, Ávila, sería valorado negativamente para su uso en las escuelas alegando "que olvida el criterio pedagógico y no procede para su utilidad en las escuelas nacionales." AGA 5.16.31/18519 Expediente Juan Gonzalo y Martín

⁵⁵ Art. 86

⁵⁶ Puelles Benítez, Manuel de. "La política del libro escolar en España (1813-1939)", *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*., Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.47-68.

una lista sino sólo tendrían el visto bueno o malo del Consejo de Instrucción pública y se multiplicarían el número de obras y autores para escuelas desde ese momento. No obstante el uso del libro escolar de finales del siglo XIX estuvo criticado en el Congreso Pedagógico Nacional de 1882, pero este siguió usándose y estaba presente en algunos en registros de 1929⁵⁷.

En mi caso, las escuelas poseyeron algunos de estos manuales en los años estudiados por las referencias que nos marcan los inventarios⁵⁸ que se hicieron de las mismas en momentos concretos. Por tanto estos libros serían los verdaderos definidores de los programas escolares a falta de una normativa legal más concreta y al estar las propias obras para escuelas aprobadas para la enseñanza desde los organismos oficiales. No llegó a realizarse ningún tipo de legislación durante el periodo que obligase a unas determinadas obras salvo casos especiales como el Quijote en 1920⁵⁹.

En todo caso, los nuevos programas escolares a partir del nuevo currículo fueron definidos por los autores de los primeros libros autorizados por la administración estatal que dependía del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al ser los más presentes en las escuelas. Por lo que al final los pioneros en su elaboración resultaron ser los primeros autores como Ezequiel Solana, Victoriano Fernández Ascarza y Martín Chico como nos muestra Del Pozo⁶⁰. Estos autores se irían imponiendo con el tiempo por ser los referentes para los maestros del momento y estar con el visto bueno del Consejo de Instrucción pública. El ejemplo claro se muestra cuando Victoriano Fernández Ascarza se acercó a Guadalajara a dar una conferencia, aunque el tema de la conferencia no se relacionase directamente con la educación primaria (trataría sobre el sol), cuando se consideraba un evento para los maestros⁶¹ al estimarle como alguien de suma importancia y reputado para el Magisterio por su editorial y publicaciones.

⁵⁷ Esteban Ruiz, Fernando. , 'Géneros textuales y enseñanza del código urbano en los manuales escolares de la España contemporánea. Los cauces de la memoria', *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, UNED, 2005, pp.235-257.

⁵⁸ Cfr. Apéndices Instrumentales. 2.6. y 2.7., pp.815-821.

⁵⁹ Villalaín Benito, José Luis. *Manuales escolares en España: Vol.1 Legislación (1812-1939)*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997.

⁶⁰ Pozo Andrés, María del Mar del, O.c., p.141.

⁶¹ Berceruelo, Mariano. "Conferencia Victoriano Fernández Ascarza", *La Orientación*, n.619, de 23/3/1919, p.3.

Concretamente en mi estudio no se pueden analizar todos los libros utilizados porque resulta difícil de evidenciar por la falta de registros en los municipios. En este caso nos encontramos con dos localidades que conservan inventarios del periodo estudiado, y una de ellas es la capital que encuentra varios inventarios a las escuelas. Aparte sobre la capital se encuentra un trabajo detallado de los materiales con libros de texto que había en sus escuelas durante los últimos años del siglo XIX que muestra la evolución positiva desde una situación de pobreza material hasta llegar a una buena cantidad en el año de cambio de siglo⁶². También en nuestro estudio tenemos que elegir sólo algunas de las obras por no conservarse todas, aunque nos da una muestra varía de muchas de las asignaturas y los procedimientos de explicación de los contenidos.

De todas maneras se evidencian en los inventarios del siglo XX algunos vestigios de estos libros del siglo XIX que se seguían editando⁶³. Además los nuevos libros surgidos a principios de siglo XX se deben considerar como:

“una reserva del patrimonio cultural propio de una sociedad. En los libros que nuestros escolares usaban en las aulas se incluía la información a transmitir a fin de constituir así un patrimonio cultural nacional.”⁶⁴

Estos libros aunque fueran concebidos de manera privada con fines comerciales, resultaron ser una parte fundamental del patrimonio y de la transmisión de conocimientos ya que se asentaron en la realidad escolar durante estos años. Muchas veces los propios docentes enseñaban con los mismos manuales escolares que ellos habían aprendido debido a las carestías de esos tiempos y las pocas actualizaciones realizadas si las comparamos con las actuales año tras año.

Justo al comenzar el siglo XX con el nuevo plan de estudios visto en el currículo también se produciría una nueva manualística que hará renovar todo

⁶² Martínez López, Juan Carlos; y Novo Rodríguez, José Antonio. 'El material escolar en las escuelas públicas de Guadalajara a fines del S.XIX. Carencias y necesidades', *Wad-Al-Hayara: Revista De Estudios De Guadalajara*, n.24, (1997), pp. 183-220.

⁶³ Cfr. Apéndices Instrumentales. 2.6. y 2.7., pp.815-821.

⁶⁴ Petrus Rotger, Antonio Juan. , 'Tecnología del libro escolar tradicional: diseño, iconografía y artes gráficas', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.101-120.

lo concerniente a las materias del nuevo currículo⁶⁵. También con el nuevo Decreto disminuyó las cantidades destinadas a material con lo que no pudo renovarse rápido la cuestión de los libros de texto. Esto resulta una contradicción por una parte se necesitan más manuales y más actuales para estar acorde con la nueva legislación, pero por otra parte la cantidad destinada a material escolar se reduce con lo que estas novedades en manuales escolares tardarían en llegar a la escuela. Esta circunstancia junto con la falta de formación para el profesorado existente en las nuevas materias generaría una edición de los manuales más lenta. En consecuencia se produciría durante el periodo de estudio paulatinamente una introducción de nuevos manuales según llego nuevo profesorado y mejoras en las cantidades destinadas a cada maestro en particular según fueron aumentando las cantidades recibidas como sueldo por parte del magisterio.

A su vez para la enseñanza tenemos que tener en cuenta la proliferación de otro tipo de libro escolar que no estaba ligado a una asignatura en concreto. Estas obras que se pueden definir como literatura didáctica serán más diversas como muestra de los Juanitos que variaran y se reproducirán en Juanitas o todo tipo de libros de cosas con contenidos moralizantes. Estos libros que estaban presentes en las escuelas se pueden considerar unos libros de enseñanza globalizada por los temas que trata. Entonces nosotros valoraremos los libros de las enseñanzas del currículo que concuerdan directamente y después en el material analizaremos las lecturas didácticas que abarcan un poco todas las asignaturas, ya que existieron asignaturas sin libro concreto como Dibujo, Canto o Trabajos Manuales. Este análisis se realiza basándonos en análisis de algunos de los libros que se utilizaron y por los inventarios que disponemos.

Nuestro trabajo se desarrollará teniendo en cuenta los aspectos de presentación de los conocimientos por parte del índice sin entrar en contenidos estilísticos como el tamaño de las letras. También resaltaremos el método que se presenta en el libro para entender lo que el autor pretende desarrollar o estimular y destacando todo ello de manera que se vea el cambio que se

⁶⁵ Moreno Martínez, Pedro Luis. 'La modernización de la cultura material de la escuela pública, 1882-1936', *La cultura material de la escuela: en el centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios*, Berlanga de Duero, Soria, CEINCE, 2007, pp.48-69.

produce desde los tiempos que se escribió hasta nuestros días con aspectos que son reseñables por omitirse hoy en día.

3.2.1. *Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada*

Esta asignatura era “obligatoria sin discusión”⁶⁶ y era de las más controladas desde los sectores más extremos del catolicismo en el lado conservador de la política. Se puede señalar como modelo el libro de *Nociones de Historia Sagrada* por Ezequiel Solana⁶⁷. De este libro copio el índice para ver los contenidos que se tenían aunque no se desarrolle más por entenderse lo que se iba a contar, que consistía en una Biblia infantil de tamaño reducido. A continuación de la exposición sobre el contenido, a través del índice, me dispondré a explicar cómo lo desarrolla el libro que sigue un planteamiento idéntico en todos sus capítulos:

“- Preliminar

Lecciones:

- De la Creación,
- Adán y Eva en el Paraíso Terrenal,
- Los hijos de Adán y Eva: Caín y Abel
- La familia de Noé: Diluvio universal
- Torre de Babel: Dispersión e idolatría
- Abraham e Isaac
- Historias de Esaú y Jacob
- Historia de José
- Moisés en Egipto
- Moisés en el desierto
- Tierra de promisión: Josué
- Jueces de Israel
- Los reyes Saúl y David
- El reinado de Salomón
- Reino de Israel: Tobías
- Reino de Judá: Judit
- Los Profetas Elías y Eliseo
- Cautiverio de Babilonia
- Vuelta del cautiverio: Ester
- Guerra de la Independencia. Los Macabeos
- Nacimiento e infancia de Jesús
- Predicación del Evangelio
- Parábolas y milagros de Jesucristo
- Pasión y muerte de Jesús
- Resurrección y ascensión a los cielos

⁶⁶ Viñao Frago, Antonio. *Religión en las aulas: una materia controvertida*. Madrid, Ediciones Morata, 2014, p.19.

⁶⁷ Solana, Ezequiel: *Nociones de Historia Sagrada*, Madrid, El Magisterio Español, 1907.

- Establecimiento de la Iglesia
- Persecuciones contra los cristianos
- Herejías y concilios.
- Apéndice:
 - La Palestina o Tierra Santa.
 - Figuras del Mesías.”

En un principio lo expone por puntos y al final alguna anotación de relevancia para los niños. Ejemplo: “¿Cómo son los ángeles?” y aparece una explicación de los ángeles que se revelaron, los malos, fueron los demonios. Cada tema termina con un cuestionario sobre la misma Historia Sagrada de ese tema a modo de examen o de afianzamiento de conocimientos. En todos los capítulos se muestra una viñeta característica del tema. Es curioso como da unas lecciones fundamentales de la Biblia y añade algo que cautive a los niños como una pequeña historia para pensar en lo anterior. Este texto aunque comprimido nos puede servir para explicar lo que es la Biblia y si se nota una orientación infantil para que guste a los niños. Comparado con la asignatura de religión actual no tiene mucho que ver ya que actualmente se centra más en valores y deja la historia sagrada en pequeños cuentos. En el libro se exponen elementos más interesantes como el origen de los ángeles y otras cuestiones que serían más llamativas para los niños que las actuales. En este pequeño libro se muestra una compilación muy resumida que se da en muchos años en los diferentes libros de religión. Aparte este libro se puede destinar a leer para la práctica de lectura como libro de lectura en su primer apartado como una historieta y la segunda como historias moralizantes para que los niños fueran cautos. La enseñanza era más curiosa como algunos libros de lectura y de cosas unidos.

3.2.2. *Legua Castellana: Lectura, Escritura y Gramática.*

Esta asignatura estaría englobada de manera que se trabajaría en parte en todas las demás asignaturas, pero como tal existiría un libro de la parte específica cómo era la gramática. Las otras dos partes se podían realizar junto a otras asignaturas como lecturas de textos relacionados con otras materias o para ampliar conocimiento con los libros de cosas, que trabajaba sobre todo la lectura de manera que tuvieran otros conocimientos aparte de la simple lectura. Por otra parte la escritura estaba englobada en otras materias y dentro del propio manejo de la escritura en resmas de papel por el alumnado, aunque

también existieron libros manuscritos para la enseñanza de la escritura por los alumnos. Estos libros nunca serían de escritura como los que hoy existen donde los alumnos escriben en el propio libro por ello veremos los distintos libros que se usaban para cada una de las partes.

Respecto a los libros relacionados de lectura inicial debemos de realizar una apreciación, antes de pasar a los de gramática que si vienen con referencias del autor, por aparecer muchos sin nombrar el autor en cuestión. El desarrollo pedagógico se observa en otras publicaciones dedicadas sobre el tema que explican los posibles métodos desarrollados y su evolución con el paso del tiempo⁶⁸. Los libros provenientes del siglo XIX se denominaban cantones que si estaban presentes en algunas escuelas, pero sin definir el autor de los mismos⁶⁹.

También se trabajaría esta lectura y escritura rudimentaria con los carteles y láminas de la escuela con otros métodos como la arena separados de lo que es el libro de texto⁷⁰. Las diferencias en la aplicación de la enseñanza de la lectura desde la tradición con autores como Vicente Naharro con procesos mecánicos desde el siglo anterior, otros racionales como Flórez, Dalmau o Solana y mixtos como Calleja y Aroca. En el campo de la pedagogía también existieron diferencias como Rufino Blanco que apostaba por el deletreo o Alcántara que se inclinaba por las innovaciones⁷¹.

El único libro reseñado para la lectura específicamente es la Cartilla de Perlado Páez⁷² que se le nombra en el inventario de la escuela de Horche⁷³. Este libro es muy interesante porque se comienza a leer y aparte de los contenidos nos enseña el método de lectura utilizado en la época al ser las únicas cartillas que había en las estas escuelas. Esta cartilla en realidad no

⁶⁸ Viñao Frago, Antonio. *Leer y escribir: historia de dos prácticas culturales.*, México, Fundación Educación, Voces y Vuelos, 1999.

⁶⁹ Inventario de la tercera Escuela Pública de niños. AMG, 434715

⁷⁰ Esteban, León. 'La academización de la escritura. Modelos e instrumentos para aprender a escribir en la España del siglo XIX y comienzos de XX', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.315-344.

⁷¹ Escolano Benito, Agustín. 'Tradición e innovaciones en los libros de iniciación a la lectura de la España de entresiglos', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.229-254.

⁷² Perlado, Páez: *Nuevo método de lectura*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1904.

⁷³ Apéndice Instrumental. 2.7. Inventario escuela de Horche, p.821.

difiere mucho de algunos métodos actuales y se podría aplicar hoy en día igualmente. La diferencia radica que en una sola cartilla o libro resume todas las lecciones que vendrían en muchas cartillas o libros actualmente. El contenido se redacta con indicaciones entre paréntesis de lo que contiene dentro de ese título para entender mejor el método utilizado y la manera de evolucionar en la lectura o los niveles de lectura que se iban adquiriendo.

Primera parte:

- I. Letras vocales y Alfabeto minúsculo (todo en minúsculas)
- II. Alfabetos mayúsculo y minúsculo
- III. Diptongos (todos los que hay de vocales y hue)
- IV. Sílabas directas (al azar)
- V. Palabras con sílabas directas (al azar)
- VI. Lectura de sílabas directas (frases cortas) Continuación de las sílabas directas (Nombres propios) Sílabas directas difíciles (g, qu, z, ce, ci, j, ge, gi, gü, ke, ki)

Segunda parte:

- Sílabas inversas (al, ar,...) [sigue con] Palabras con sílabas inversas [sigue con] Frases con sílabas inversas
- Sílabas compuestas inversas (pal, dar,..) [Sigue con] Ejercicios de palabras [sigue con] Frases
- Sílabas de contracción(pl, dr...) [sigue con] Ejercicio de palabras [sigue con] Frases
- Sílabas mixtas difíciles (Dios, quis, obs,...) [sigue con] Ejercicio de palabras [sigue con] Frases
- Conocimientos útiles (frases de definiciones de palabra difíciles) [sigue con] Definiciones (materias definidas)

Tercera parte:

- Máximas (morales separadas sílabas) [sigue con] El niño en su casa [sigue con] El niño en la escuela (normas)
- Para con los padres [sigue con] Nuestra patria (definición) [sigue con] Historietas
- Una deuda eterna [sigue con] El hallazgo [sigue con] La honradez
- Abreviaturas más usuales
- ALFABETOS: Inglés [sigue con] Gótico [sigue con] Números romanos [sigue con] Numeración arábica

El método de lectoescritura de este libro era mixto comenzando por un apartado mecánico en las primeras partes y combinándolo con una tercera parte que con una parte más global. Esto permitía al maestro aplicar el sistema en que se sintiera más cómodo y poder aplicarlo también a distintos niveles de aprendizaje o en determinados sonidos o letras que se produjeran fallos.

De todas maneras el desenvolvimiento en la lectura se consideraba un uso básico en la práctica escolar. Por ello se debe señalar la gran disponibilidad de libros de lectura que existían en las aulas que se considera material didáctico bajo mi punto de vista donde el alumno desarrolla la lectura,

pero de un modo no tan académico. Algo muy habitual teniendo en cuenta el número de alumnos presentes en el aula con lo que resultaba un material de apoyo para unos pocos dejando libros para prácticas lectoras individuales y centrarse otros para la explicación de alguna lección respecto a su nivel o incluso tiempo individual con algún alumno en particular. Esta práctica lectora se evidencia en la cantidad de libros para leer presentes en los inventarios⁷⁴ y fruto de la tradición educativa del siglo anterior cuando la mayoría de los libros autorizados para las escuelas eran de lectura⁷⁵.

Sobre todo se debe reseñar el libro por excelencia que era el “Quijote” que durante los años del periodo se terminaría proclamando como obligatorio en marzo de 1920⁷⁶. Este libro era elogiado desde el colectivo magisterial por su carácter educativo que bien leído muestra a los niños lo malo de las elucubraciones y otros aspectos como el cuidado de los animales o saber estar cada uno en su lugar sin desviarse como las conversaciones de la mujer de Sancho con su marido⁷⁷.

El segundo apartado de la materia de la lengua estaba dedicado a la escritura, aunque este apartado no debería de ser dado con libro sino con la propia práctica en sí. Aparte existieron algunos ejemplares dedicados a esta parte de la asignatura de lengua. Estos manuales o libros se denominan manuscritos escolares y se refiere a los textos cuyos caracteres están escritos con la letra según se escribía en las escuelas en ese momento. No vamos a entrar en el tipo de letra ya que estos libros estaban dirigidos a la práctica de la escritura de manera repetitiva y de la lectura de los mismos para mejorar el entendimiento de documentos. Se debe tener en cuenta que en ese periodo

⁷⁴ Apéndices Instrumentales. 2.6. y 2.7., pp.815-821.

⁷⁵ Tiana Ferrer, Alejandro. 'Los libros de lectura extensiva y desarrollo lector como género didáctico: El Quijote en la escuela. Las gramáticas escolares', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.255-290.

⁷⁶ Guereña, Jean-Louis. '¿Un icono nacional? La instrumentalización del Quijote en el espacio escolar en el primer tercio del siglo XX', *Bulletin Hispanique*, n.110-1, (2008), pp. 145-190.

⁷⁷ De la Riva, Antonia, “Carácter educativo del Quijote”, *El Magisterio Contemporáneo*, n.8, de 27/3/1909, pp.1-2.

aún no estaba asentado el carácter impreso que iba implantándose poco a poco⁷⁸, porque la presencia del texto escrito era mayor.

Un ejemplo de esta práctica escritora estaba en el libro que hemos analizado porque tiene la denominación típica de la época que era “artesano” por considerar un arte a la escritura. Este título hace referencia a tres volúmenes, no obstante, y por no poder encontrar los tres, estudiaremos el libro segundo⁷⁹. Esta obra se calificaba libro de formalidades porque se escribe con la letra que analizamos en los documentos de las fuentes primarias escritas a mano y era la letra escrita que se pedía a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. El contenido comprende temas de formalidades hacia otras personas, unos modales que se han reducido o no tiene menos importancia en la época actual. El primer tomo por lo que indica en la introducción habla sobre formalidades, explicando “el orden social y en cuanto ha de relacionarse con las personas que se hallan ausentes, á las cuales, por multitud de circunstancias puede tener que enterar de sus necesidades, impresiones y sentimientos, ò de los derechos que les asistan.” Explicaba a cómo debe ha de referirse uno a cada tipo de autoridad dependiendo su estrato y posición social. En la segunda parte que analizo la “titulada Correspondencia, que contiene modelitos sencillos, y en lo posible amenos é instrucciones de las distintas clases de cartas y escritos que pueden útiles en las relaciones sociales.”⁸⁰ Esta parte daba un modelo claro de escritura de las cartas con fórmulas concretas para escribir a cualquier organismo oficial o personas de importancia social.

Por esta razón, el contenido al que tenemos acceso del segundo volumen trata sobre formalidades en cartas. Hoy en día esto sólo es un apartado en los libros de lengua y tiene poca importancia, pero se nota que en esa época se aplicaban más formalidades. No se tiene tanta consideración al escribir las cartas para tantos tipos distintos de personas como nos indica en este libro y solo se nos muestra alguna formalidad actualmente. El libro nos muestra la importancia de la compostura desde una educación tan temprana,

⁷⁸ Escolano Benito, Agustín. 'Los manuscritos escolares', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.345-372.

⁷⁹ Ferrer y Rivero, Pedro: *Tesoro del Artesano. Libro segundo*, Madrid, Librería Hernando, 1898.

⁸⁰ *Ibidem.*, p.3.

en la época actual estos contenidos se empiezan a ver en la secundaria. Este ejemplar servía también para practicar la escritura a través de ejemplos de cartas a distintas personalidades indicando la correcta escritura y los correctos términos para dirigirse a la persona en cuestión.

En tercer lugar realizamos un análisis específico de Gramática que será por duplicado de dos obras en concreto de las que nos tratan los inventarios y tenemos acceso. El primer ejemplar será la Gramática Castellana de la Real Academia Española y el segundo de un autor en particular como era Pablo Solano que nos muestra otra visión desde el magisterio con bastante tradición y nombre en el mundo editorial escolar.

El primer libro era de la Real Academia Española⁸¹ que estaba presente en la mayoría de las escuelas y su gran número de ediciones lo atestigua. Este libro dividía su contenido en unas nociones preliminares y dos partes diferenciadas de analogía y sintaxis con un total de 67 páginas. Todo el libro está redactado de la manera pregunta respuesta salvo algún apartado concreto como las conjugaciones de los verbos o las declinaciones de las palabras. Era un libro muy esquemático que pasamos a describir según sus apartados:

- Nociones preliminares (cuestiones de que es la gramática y las divisiones de la misma)
- Parte primera de Analogía
 - o Capítulo I de la analogía en general.
 - o Capítulo II del nombre substantivo
 - o Capítulo III del nombre adjetivo
 - o Capítulo IV del pronombre
 - o Capítulo V del artículo y de sus propiedades y accidentes
 - o Capítulo VI del verbo (indicar el tipo de verbos amar, temer y partir)
 - o Capítulo VII del participio
 - o Capítulo VIII del adverbio
 - o Capítulo IX de la preposición
 - o Capítulo X de la conjunción
 - o Capítulo XI de la interjección
 - o Capítulo XII de las figuras de dicción (esta sección cambia por el tiempo pero resulta curioso que se muestren los errores como posible dicción)
- Parte segunda Sintaxis.
 - o Capítulo I de la sintaxis en general.
 - o Capítulo II de la oración gramatical
 - o Capítulo III de la concordancia
 - o Capítulo IV de la declinación

⁸¹ La Real Academia Española. *Epítome de Analogía y Sintaxis de Gramática Castellana*. 56ª edn, Madrid, Perlado, Páez y Compañía, 1920.

- Capítulo V sintaxis del sustantivo del adjetivo y del verbo
- Capítulo VI de la oración simple
- Capítulo VII de la sintaxis figurada
- Capítulo VIII de los vicios de la dicción (estos son los errores que se producen en el lenguaje)

Se centra en los apartados de la gramática junto con errores comunes para llamar la atención. No muestra ningún tipo de ejercicio salvo la simple pregunta respuesta que puede ser repetida en clase y puede emplearse en métodos memorísticos. Las opiniones sobre este libro no eran muy halagüeñas por algunas personas cualificadas como Unamuno que criticaba el arte de la clasificación de esta obra y su falta de carácter práctico⁸². Además esta obra era la obra de referencia y en el siglo XIX la única válida para las escuelas como indicaba la propia Ley Moyano en el apartado de libros de texto.

El segundo libro analizado⁸³ se divide en seis secciones con dos grados cada una, aunque no muestra la edición en concreto si se pudo tratar de una edición posterior de otras publicadas en otra casa editorial, ya que este autor era un autor típico del siglo XIX en temas relacionados con la lengua⁸⁴. La obra contiene 72 páginas que abarcan toda la gramática que se enseñaba en la primera enseñanza. A continuación mostramos el contenido del mismo aunque Pablo Solano utilizaba el método pregunta-respuesta que copiaría de las definiciones que aparecían en el libro de la Real Academia. Entre paréntesis indicaré algunas explicaciones de cómo se exponen algunas cuestiones concretas.

- 1ª Sección: Primer grado: “Programa: preliminares” (de lo que es hablar, palabra, idea, idioma, etc.)
- Segundo grado: “Programa: De la Gramática y su división” (preguntas sobre las definiciones básicas analogía [el conocimiento aislado de las palabras], Sintaxis, prosodia [la manera de pronunciar bien las palabras] y ortografía)
- 2ª sección: Primer grado: “Programa: Oración. -Idea general de cada una de sus partes.”
- Segundo grado: “Programa: Accidentes gramaticales; números y géneros.”
- 3ª Sección: primer grado: “Programa: Nombres y sus clases. - Subdivisión del nombre y sus accidentes.” ([Aparte de la típica

⁸² Tiana Ferrer, Alejandro. 'Los libros... O.c.

⁸³ Solano Vitón, Pablo: *Gramática castellana*, Valencia, Imprenta de Manuel Prau, 1912.

⁸⁴ Esparza Torres, Miguel Ángel; y Martínez Domínguez, Luis Manuel. 'Materiales para el estudio de los programas de enseñanza de lenguas en España y América en el siglo XIX', *Boletín De La Sociedad Española De Historiografía Lingüística*, n.9, (2014), pp. 47-90.

- división, sale patronímicos: apellidos derivados de los nombres usuales [que son todos los demás nombre propios])
- Segundo grado: “Programa: Artículo.-Su aplicación a la distinción del género y número.”
 - 4ª Sección. Primer grado: “Programa: pronombre y sus clases. - Casos y su distinción.”
 - Segundo grado: “Programa: Verbo y su división general.”
 - 5ª Sección: Primer grado: “Programa: Accidentes del verbo.- Modos.-Tiempos, números, etc., y su distinción.-Conjugación.- Verbos irregulares, defectivos, (,,,)” (vienen también los verbos hacer y uno regular de cada conjugación, conjugados todos los tiempos)
 - Segundo grado: “Programa: Participio y demás partes de la oración, hasta distinguirlas en el período.” (Interjección como las palabras que manifiestan los afectos de nuestra alma, Ej.: ah, ay, eh, uf, ea, chist, hola, cáspita y otros. Figuras de dicción: en palabras cuando suprimimos, aumentamos o alteramos alguna o algunas de sus letras [supresión: Aféresis: norabuena (enhorabuena), sincopa: hidalgo [hijodalgo], y apócope: un [uno]; aumento: prótesis: abajar [bajar], epéntesis: Ingalaterra [Inglaterra], y paragoge: veloce [veloz]; y metátesis: pedricar [pedricar] contracción: al [a él])
 - 6ª Sección: Primer grado: “Programa: Sintaxis y su división.- Principios en que se funda.-Figuras.”
 - Segundo grado: “Programa: Oraciones y sus clases.-Análisis gramatical y lógico.” (el último apartado que viene como ANALISIS LÓGICO: [un análisis sintáctico como se hacía antes y no como nosotros lo entendemos hoy en día.] Este es un anexo a los demás para saber analizar.)

Este contenido y su breve análisis entre paréntesis nos sirve para ver que partes de la gramática se daban en las Escuelas y a qué nivel tenían las diferentes secciones en que se dividen los alumnos porque esta materia se desglosaba en niveles que se acoplarían a las secciones que cada docente tuviera en el aula. Esto se daba en las distintas divisiones de alumnos que hubiera realizado el docente aunque no coincidiría con las divisiones del libro con las del docente, se podían acoplar o ir avanzando por los distintos niveles que marca el libro según la consecución de los objetivos que se marca en cada nivel a modo de pregunta. Esto nos muestra como un libro podía servir para todos los alumnos independientemente el nivel ya que se dividía en secciones por la propia editorial, al contrario que el de la Real Academia Española.

3.2.3. *Aritmética.*

El término aritmética ha variado con el paso de los años, hasta en los tiempos actuales que ya está completamente en desuso en las escuelas actuales designando a lo que se entiende en ese momento por aritmética

dentro de las matemáticas. En esta época los libros estaban basados en el currículo producido el siglo anterior de Mariano Vallejo que se encontraba en el siguiente libro: *Aritmética de niños para uso de las Escuelas del Reino*. La única inclusión sería en nuestro periodo el sistema métrico decimal. Además en este principio de siglo se introducen a estos libros facultades mentales para resolver mentalmente “de cabeza” e intentar resolver oralmente⁸⁵. Este cálculo mental como lo llamamos hoy en día era una de las partes que se aconsejaba en las nuevas formaciones del profesorado que tenía más amplitud dicha materia matemática.

Los libros de Aritmética presentes en mi zona no se especificaban más que se tenían aunque sin indicar el autor de los mismos. Estos modelos de enseñanza por algún examen planteado por el maestro se enseñaban según las operaciones básicas, lo que se llamaba las 4 reglas (sumar, restar, multiplicar y dividir). Esta enseñanza se basaba en estas operaciones elementales que después de la suma y la resta se aprendían las tablas de multiplicar, aunque en este momento aparecen los problemas que muchas veces eran fruto del propio profesor su invención con variables de sueldos y beneficios en otras medidas que no eran pesetas como los reales⁸⁶. En ninguno de los inventarios de esta asignatura se detalla el autor de los mismos por lo que cogimos uno que parece reseñable por estar de más asignaturas presentes en las escuelas. El texto analizado es una obra⁸⁷ de la editorial Calleja sobre el primer grado del año 1919, por lo que era el primer libro que se usaba y tuviera la base sobre los demás. Voy a redactar el índice para ver como se aprendía en eso años.

- I. Contar con los dedos. -Suma y resta de dígitos. Números pares
- II. Contar céntimos y contar de memoria hasta 10.-Número de céntimos que tiene una perra grande.-Número de perras grandes que tiene una peseta
- III. Número de céntimos que tienen varias perras grandes. - Contar de 10 en 10.-Suma y restas de decenas completas.
- IV. Número de perras grandes y de céntimos que tienen 1,2,3,etc., pesetas.-Contar de 100 en 100.-Suma y resta de centenas completas

⁸⁵ Rico Romero, Luis; Gómez, Bernardo, y Sierra Vázquez, Modesto. 'El número y la forma: libros e impresos para la enseñanza del cálculo y la geometría', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.373-398.

⁸⁶ “DESDE HORCHE”, *Eco de la Alcarria*, n.60, de 20/7/1904, p.2.

⁸⁷ Calleja, Saturnino: *Aritmética*, Madrid, Saturnino Calleja, 1919.

- V. Numeración.-Unidad.-Número.-Cantidad
- VI. Unidad simple y compuesta.- Decena.-Nombre de decenas.-
Números comprendidos entre decenas.
- VII. Centena.-Nombre de las centenas.- Números comprendidos
entre las centenas.-El cero
- VIII. Números ordinales.-Formación de los números por agrupación
o disgregación irregular de unidades. - Operaciones fundamentales.
- IX. Adición.-Suma, sumando y signos.-Suma de dígitos: tabla de
sumar.-Suma de polidígitos
- X. Sustracción o resta. -Datos, resto y signo.-Operaciones de la
resta.
- XI. Multiplicación.-Factores, producto y signo.-Multiplicación de
dígitos: tabla de multiplicar. -Operaciones
- XII. División.-Términos, cociente y signo. Divisiones con dos
dígitos.
- XIII. Fracciones. -Decimales. -Décima, centésima, milésima.-Escribir
decimales
- XIV. Operaciones con decimales.”

Estos libros contenían la explicación y ejercicios prácticos de muestra con lo que la diferencia con la actualidad no era muy acusada. Los aprendizajes de esta materia corrían a cargo de la inteligencia del alumno y la corrección del profesor después de un entendimiento de la materia. Los contenidos de este libro se consideraban los mínimos a los que tenían que llegar una vez salidos de la escuela. Este temario se empleaba por parte del maestro a la vez que ponía problemas para emplear todo lo aprendido en esta asignatura.

3.2.4. *Geografía e Historia*

Estas dos materias que aparecen ligadas en currículo no venían unidas en los manuales como actualmente sucede con la denominación de “Ciencias Sociales”. Estas enseñanzas tenían su propio material por separado a cada rama no sólo por manuales escolares, sino también por mapas y laminas específicas que mostraban la parte correspondiente de cada asignatura. Por lo que nuestra explicación será por separado de los dos apartados.

Primero analizaremos la Geografía que tenía bastante desarrollo por estos años como vimos en los apuntes pedagógicos modernos que se querían implementar. Este elemento estaba bien complementado con distinto material como mapas que estaba desarrollándose investigaciones que se vieron en una parte de la pedagogía experimental. De todas las maneras existieron variedad

de manuales escolares sobre este tema por lo que vamos a ver dos obras, aunque la primera era similar cambiando el nombre del autor.

El primer libro visto los ejemplares del fondo manes podíamos elegir entre dos autores Fernández Ascarza y de Ezequiel Solana porque hay ediciones con el nombre de cada uno, pero resultan similares con los mismos contenidos y el mismo cuerpo de texto editado por la misma editorial donde solo cambia el nombre que aparece en el autor. La diferencia entre ambas obras de estos dos autores resulta de la tipografía que en Fernández Ascarza⁸⁸ se utilizaba la negrita y en el libro de Solana⁸⁹ se empleaba la cursiva para resaltar. Elegiremos el libro de Fernández Ascarza por estar editado en el momento del periodo de estudio. El manual es de tipo enciclopedia porque describe los contenidos como definiciones. Tiene un tamaño muy pequeño de 32 páginas, pero con muchas lecciones que a continuación expongo:

Preliminares

I. Idea de la Geografía y su división

Astronómica

- II. De las estrellas
- III. Del sol
- IV. De los planetas
- V. De los satélites y de la Luna
- VI. De la Tierra
- VII. Puntos cardinales y orientación
- VIII. Líneas del globo
- IX. Latitudes y longitudes geográficas

Física

- X. partes de la Tierra
- XI. Variaciones de la parte sólida
- XII. Del Océano y los mares
- XIII. Aguas continentales
- XIV. Atmósfera y meteoros
- XV. Meteoros eléctricos

Política

- XVI. Del Hombre
- XVII. De la sociedad
- XVIII. Pueblos, provincias y naciones
- XIX. Gobierno
- XX. Lenguaje y religión

Descriptiva

- XXI. Divisiones generales
- XXII. Europa: situación, extensión y naciones.
- XXIII. Asia y África
- XXIV. América y Oceanía

⁸⁸ Fernández Ascarza, Victoriano: *Nociones de Geografía*, Madrid, El Magisterio Español, 25ª ed. 1919.

⁸⁹ Solana, Ezequiel. *Nociones de geografía*. Madrid, Magisterio español, 1926.

España

- XXV. Situación, límites y costas
- XXVI. Cordilleras
- XXVII. Ríos, canales y lagunas
- XXVIII. Clima y producciones
- XXIX. Descripción política
- XXX. División territorial
- XXXI. Divisiones especiales
- XXXII. Vías de comunicación

Se remarcaba un carácter religioso donde tachaba de falsas las demás religiones. Todo se basaba en la época donde se da el manual separando las regiones de España en las que estaba dividida en ese momento.

Sobre el mismo tema se contrasta con otro libro⁹⁰ de Pablo Solano Vitón del cuál analizo la edición 16^a de 1914, por ser la localizada, aunque puede que hubiera otra en las Escuelas. Esta obra aprobada por R.O. De mayo de 1873 quiere decir que llevaba muchos años en circulación. El contenido comparado con el libro anterior de la misma asignatura no difiere. Esta obra se divide por grados y secciones con el modo pregunta respuesta. Todo empieza con el Programa⁹¹ que describo para ver los contenidos dados dentro de las Escuelas.

- I. Geografía: su definición y división.-Figura de la tierra.-Puntos cardinales
- II. Ideas generales de la Geografía física (partes del mundo)
- III. Descripción física de España (Límites y su extensión, división territorial...)
- IV. Geografía política de España (administración civil...)
- V. Nociones generales de Geografía astronómica y de Geografía física
- VI. Geografía política.-Descripción físico-política de las cinco partes del mundo

Esta obra hace sub-apartados explicando lo mismo que en Ascarza, pero con otro orden y siendo el mismo contenido. El libro explica los contenidos a modo de catecismo y viene algo más detallado el mismo contenido al ser más amplio con más ilustraciones. Se tiene en cuenta que tiene 80 páginas y podían meter todo el programa de geografía dentro del libro con ilustraciones, siendo más entretenido a la vista y más práctico para los maestros que obtenían formas de preguntar los contenidos.

En segundo lugar analizaremos la Historia, aunque sin desarrollar el programa de manera oficial. Se entendía por esta material no de todo el mundo sino únicamente de España. Por tanto era una asignatura patriótica que

⁹⁰ Solano Vitón, Pablo: *Geografía*, Valencia, 16^a ed. 1914.

⁹¹ Lo que llamamos índice, el grado y la sección se establece con números.

siempre trataba sobre la nación y su evolución en el tiempo. Esta asignatura estuvo tratada por distintos autores en estos tiempos e incluso se tenía en las escuelas de la capital la obra del que fuera Inspector de la provincia Pascual Martínez Abellán⁹², aunque no se ha encontrado tal obra. Por ello analizaremos en detalle tres de las obras para entender cómo se daba, aunque una de esas obras no era de primera enseñanza, pero sí que estaba realizada por un autor alcarreño y publicada en Guadalajara. El hecho de analizar tres obras será por los títulos encontrados en los inventarios⁹³ que en este apartado si indicaban el nombre del autor.

El primer manual de historia analizado será la Historia de España de Ezequiel Solana⁹⁴ que contiene 32 páginas para abarcar toda la enseñanza primaria. Todas las lecciones al final tenían una pequeña ampliación y una lectura, junto a ejercicios. Siempre se nombra al cristianismo, por eso se nota el sentimiento religioso que se quería impartir. Este libro es el pequeño resumen de lo poco que tenían que conocer de la Historia española a modo de historias particulares como cuentos de cada relato histórico. El contenido se expone con su propio índice:

- Lección I,- Tiempos primitivos: Primeros pobladores, los iberos, los celtas, los celtiberos y civilización primitiva (cada pueblo vivía independiente)
- Lec. II.- Colonias fenicias, griegas y cartaginesas
- Lec. III.- Los romanos en España. Viriato.
- Lec. IV.- Numancia. Sertorio. Era hispánica.
- Lec. V. - Instituciones de los romanos.
- Lec. VI. - Irrupción de los bárbaros: los godos.
- Lec. VII. - Los árabes en España
- Lec. VIII. -Creación de las monarquías cristianas
- Lec. IX. - Las grandes conquistas
- Lec. X. -Unión de los Estados cristianos.
- Lec. XI. -Reinado de los Reyes Católicos
- Lec. XII. -Dinastía de la Casa de Austria
- Lec. XIII. Dinastía de la Casa de Borbón
- Lec. XIV- -Guerra de la Independencia.
- Lec. XV. -La constitución de Cádiz. Luchas políticas
- Lec. XVI.-Reinado de Isabel II. Revolución
- Lec. XVII.-Amadeo I. La República. La Restauración.

⁹² Inventario de la 3ª Escuela Pública Elemental de Niñas. AMG. 434647.

⁹³ Cfr. Apéndices Instrumentales. 2.6. y 2.7., pp.815-821.

⁹⁴ Solana, Ezequiel. *Lecciones de Historia de España: teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas*. 2ª edn, Madrid, El Magisterio Español, 1905.

Estos contenidos nos muestran lo mínimo que tenían que aprender de la Historia de España los alumnos ya que era unos relatos breves que ocupaban dos cuartillas. Esta sería una obra básica que después se replicaría con mucha mayor profundidad en las subsiguientes.

El siguiente manual utilizado era el de Calleja que es mucho más elaborado⁹⁵ y extenso. Este libro está dividido en 297 hechos reseñables de la historia de España que abarca desde la prehistoria hasta la Jura de D. Alfonso XIII. El texto se va centrando más detenidamente según van pasando los siglos terminando el siglo XIX con 65 escenas con su respectiva lámina, siendo más de un 20% imágenes. También se muestra un vacío en la Historia de la península en época romana sólo haciendo mención a la conquista de Numancia, la muerte de Sertorio, la predicación del Evangelio y César Flavio Constantino “El Grande”, porque puso la Cruz de símbolo de nuestra civilización y la libertad para practicar la religión. Por otra parte, cuenta bastantes episodios que hoy en día se omiten como las pérdidas de Buenos Aires u otras mermas de territorio como Holanda o Nápoles. Asimismo narra con más detalle la vida de Hernán Cortes o Francisco Pizarro, aunque este último su historia es contada de manera que está enfrentado a Almagro al que mandó matar y su hijo vengó su muerte. Estas historias muestran más los relatos basados en los personajes de la época correspondiente ya fueran los propios reyes de España o fueran personajes celebres. Este libro narraba una historia de la patria contando también los errores que pusieron de relieve el panorama actual lamentándose de las pérdidas sufridas en el siglo XIX fruto de pensamientos más regeneracionistas surgidos en este siglo XX⁹⁶. La composición de este texto más moderno que el primero analizado sobre historia ve una clara diferenciación con una mayor profundidad. El alumnado podía aprender no sólo de los hechos gloriosos de su país sino también de los propios errores cometidos por sus ancestros.

⁹⁵ Calleja, Saturnino. *España y su historia: álbum gráfico de los hechos más notables*. 6ª edn, Madrid, Saturnino Calleja, 1917.

⁹⁶ Badanelli Rubio, Ana María; y Pozo Andrés, María del Mar del. 'Desde la madre-patria española al estado de las autonomías: la idea de España en los manuales escolares', *Historia De La Educación*, n.27, (2008), pp. 397-431.

El tercer texto sobre Historia⁹⁷ sería una obra mucho más extensa sin producción de grabados o imágenes dedicada para el Instituto por un catedrático que sería el director de semanarios profesionales de maestros de primera enseñanza como era Gabriel María Vergara Martín. Este libro podía servir a los propios maestros para conocer mejor la historia de España que se da con un lenguaje mucho más científico y que cuenta los hechos tal como sucedieron sin tomar partido ni ofrecer valoraciones. Este texto es mucho más extenso en todos los aspectos y servía a los maestros para poder dar lecciones más sintéticas u ofrecer a los alumnos algunos detalles que en las obras dedicadas a los niños no se daban. La terminación del libro acaba con la creación del Ministerio de Instrucción Pública fruto de la regeneración de la patria que conllevaba la creación de nuevos impuestos por la situación en la que se encontraba el país.

3.2.5. *Rudimentos de derecho*

Esta asignatura resultaba completamente nueva en el plan de Romanones en 1901. Los libros que se publicaron al respecto no tenían precedentes previos por ello analizaremos dos referencias encontradas en los inventarios de las escuelas⁹⁸. El primero de ellos aparecía más generalista a nivel estatal por estar escrito por Fernández Ascarza desde la importante editorial en esos momentos del Magisterio Español de Madrid la cual le pertenecía en parte. La otra obra sería una publicación mucho más local por estar editada en Guadalajara por el que fuera el Inspector en ese momento. Las dos obras tenían una visión claramente comercial para cubrir un apartado nuevo de una asignatura nueva en los primeros años del siglo XX.

El primer libro⁹⁹ tenía el nombre de la propia asignatura que se acababa de publicar. Esta publicación transmite las leyes a los niños, no se conoce en qué grado se impartía, pero resulta curioso la enseñanza de legislación mostrada a los niños. La obra tenía una función de inculcar unos principios legislativos que el alumno debe saber para entender los límites de la Ley que al

⁹⁷ Vergara Martín, Gabriel María. *Nociones de Historia de España*, Guadalajara, Antero Concha, 1905.

⁹⁸ Cfr. Apéndices Instrumentales. 2.6. y 2.7., pp.815-821.

⁹⁹ Fernández Ascarza, Victoriano. *Rudimentos de derecho*. Madrid, Magisterio Español, 1904.

niño le afectaran cuando sea mayor de edad. A continuación dispongo del Índice del libro para saber que contenidos se trataban en esos momentos:

- I. Del derecho de los españoles y extranjeros
- II. Derecho a la seguridad personal
- III. La inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia
- IV. Del derecho de propiedad y de la elección de oficio o carrera
- V. Del respeto a las creencias religiosas
- VI. Derechos de propiedad, reunión, asociación y petición
- VII. De la efectividad de las leyes y del derecho a los cargos públicos
- VIII. De la suspensión de garantías y sus efectos
- IX. De la potestad legislativa y del Senado
- X. Del congreso y del derecho electoral
- XI. De la convocatoria, suspensión y sesiones de las Cortes
- XII. De la potestad legislativa y de las prerrogativas de senadores y diputados
- XIII. De las atribuciones del Rey con los ministros
- XIV. De la organización del Gobierno
- XV. El servicio militar
- XVI. De los presupuestos y de las contribuciones
- XVII. De la administración provincial y municipal
- XVIII. De la administración de justicia
- XIX. De la familia, del matrimonio y de la patria potestad
- XX. De la tutela: tutor, protutor y consejo familia.
- XXI. De la propiedad, posesión, usufructo y servidumbres
- XXII. De los testamentos y sus clases: la legítima y las mejoras
- XXIII. De las obligaciones y contratos: compraventa, retracto, permuta y arrendamiento
- XXIV. Los contratos: el censo, la sociedad, préstamo, fianza e hipoteca. La prescripción.
- XXV. De los delitos: sus circunstancias y quiénes son responsables.
- XXVI. Del procedimiento criminal: el sumario, el juicio oral y el jurado.
- XXVII. De las penas: sus clases y duración.

En todos los capítulos se explican conforme a la legislación existente, relativa a dichos temas. Al final de cada capítulo se ofrece un resumen y al pie de página de las páginas impares aparece un cuestionario porque en las pares se manda hacer un resumen sobre la parte que desarrolla en ese capítulo en concreto. El resumen se da a modo de pregunta respuesta para que pudiera ser preguntado por el maestro o entre los propios alumnos.

El segundo libro¹⁰⁰ expone un título que difiere al currículo recién implantado a principios de siglo, pero si la vincula directamente al referirse “Asignatura declarada obligatoria para la enseñanza en las Escuelas por Real

¹⁰⁰ Martínez Abellán, Pascual. *Elementos de Derecho usual al alcance de los niños*. Guadalajara, Imprenta y Librería de Ramírez, 1907.

decreto de 26 de octubre de 1901". La propia obra tenía un fin de implantarse en el panorama nacional apelando la dedicatoria a los hijos de Juan de la Cierva que era una figura preeminente del partido conservador que había intentado una reforma ambiciosa en el Ministerio de Instrucción Pública en 1905 que no se llegó a llevar a cabo. La finalidad del texto era facilitar la gestión docente del maestro y de generalizar la implantación de esta enseñanza con las mejores tendencias pedagógicas. El propio autor señalaba que con que "el niño aprenda este libro para sepa usar derechos y cumplir sus deberes. Podrá, pues, ser un buen ciudadano, aunque no estudie leyes." Con estas afirmaciones del prólogo se evidencia el cambio que existe con el libro de Fernández Ascarza sobre la misma asignatura. La composición de la publicación estaba destinada a conocer más sobre derecho sin hacer mano de la legislación con explicaciones sencillas. Ahora pasamos a describir los distintos apartados señalando algunas consideraciones (entre paréntesis) reseñables de la época:

1. División del Derecho
2. Personas y cosas en Derecho
3. De la familia
4. Padres é hijos (23 años mayoría de edad, dejar obligaciones o matrimonio, carrera o escritura)
5. Parentesco
6. Adopción, tutela y consejo de familia
7. Organización social de las naciones
8. Municipalidad (formar uno de 2000 en adelante)
9. Ayuntamientos (no concejal para empleados)
10. Alcaldes
11. De la Administración pública
12. De la Administración municipal
13. Ayuntamientos y vecinos
14. Documentos más importantes en un Municipio
15. De las provincias
16. De los gobernadores
17. De las diputaciones provinciales (4 diputados por cada dos partidos judiciales)
18. Funcionamiento de las Diputaciones provinciales
19. Atribuciones de las Diputaciones provinciales
20. De las Comisiones provinciales
21. Nación y Estado
22. Patria y patriotismo (tierra de los padres, España y se debe amar)
23. Funciones del Estado
24. Poder legislativo. -Las Cortes
25. Senadores por derecho propio (grandes de España, hijos del rey, capitanes generales, Almirante, Arzobispos, también más de dos años Presidente del Consejo de Estado, El del Tribunal Supremo, el del Tribunal de Cuentas del reino, el del Consejo supremo de Guerra y el de la Armada)

26. Senadores vitalicios (nombra el rey)
27. Senadores electivos
28. Del Congreso
29. Del Gobierno
30. De los Ministros
31. Del Rey y sus atribuciones
32. Sucesión a la Corona.- Regencia
33. De las leyes
34. Derechos del hombre
35. Derechos individuales de los españoles
36. Otras clases de derechos
37. Derechos civiles
38. Derechos personales.-Contratos
39. Deberes de los hombres en la nación
40. Derecho penal y procesal (habla de delincuencia tratando los encubridores. Las causas de delincuencia la miseria o pobreza y la ignorancia o la falta de educación. Se podrá mejorar mejorando situación y difundiendo la educación. También originan delitos el alcoholismo o embriaguez y el juego, vicios que la sociedad debe extinguir. El lujo el afán inmoderado de riquezas y el uso de armas también son causas.)
41. Penalidad
42. Del procedimiento judicial
43. Otras clases de juicios
44. Del territorio nacional
45. División política y administrativa de España
46. División judicial de España
47. División militar de España
48. División marítima de España
49. División eclesiástica de España
50. División universitaria de España

Terminara esta obra con un cuestionario con preguntas de cada lección. El modo de redacción del libro estaba más diseñado para niños que la obra de Fernández Ascarza con explicaciones más sencillas sin recurrencias a la legislación con lo que lo hacen menos académico. Por lo que los dos libros eran diferentes el primero podía servir para tener más consistencia legal por estar basado en leyes y el segundo con un carácter más pedagógico para que se entendiese mejor por los niños.

3.2.6. *Nociones de Geometría.*

Esta asignatura la trataremos con dos obras diferentes de dos autores reputados de la época como Solano y Fernández Ascarza. Esta asignatura tenía un componente matemático claro que en el estudio de mi zona se vincularía a la agricultura por ser la actividad principal de la población. Por ello las dos obras analizadas contienen contenidos para relacionar la agricultura con esta materia por medio de la agrimensura.

La primera obra analizada es Geometría y dibujo lineal de Pablo Solano Vitón¹⁰¹. Esta obra posee pocas páginas con una separación en grados y secciones. El libro fue aprobado para servir en las Escuelas por R.O. de 5 de mayo de 1879. De la edición encontrada no se sabe si era la utilizada aunque en realidad el contenido fuese el mismo en ediciones alrededor de esos años que se encuentran en el periodo de estudio. Nosotros analizaremos su contenido a través del programa expuesto por dificultad ascendente, mostrando ejemplos de los contenidos entre paréntesis.

1ª sección. Primer grado: “De la Geometría y su división. - Líneas y su clasificación.” Ejemplo del libro: “¿Qué es la Geometría? La ciencia que trata de apreciar y medir la forma y extensión de los cuerpos.” Otro ejemplo: “¿Cómo se clasifican las líneas? Por su dirección, por su posición y con relación a otras líneas.” (La cursiva se usa para reflejar las palabras de las que después se va a volver a preguntar.)

2º Grado de la 1ª sección: “Circunferencia y círculo.-Líneas y espacios que pueden considerarse en ellos.” Aparte de preguntas aparecen figuras explicativas sobre todo lo preguntado en tamaño muy pequeño pero aclarativo.

2ª Sección: Primer grado: “De los ángulos y sus diferentes clases.” Ejemplos: “¿Cómo se precia el valor de un ángulo? Por medio del semicírculo, que nos indica los grados que tiene.” [Aparece al lado un semicírculo graduado]

2º Grado de la 2ª sección: “De las figuras en general.-Triángulos y cuadriláteros.” Ejemplo: dibujos de figuras dentro de otras figuras poniendo letras en los vértices o puntos de referencia para poder nombrar a las figuras por los puntos.

3ª Sección: Primer grado: “Polígonos.-Medida de superficies.” Ejemplo: es que de una pregunta se pasa a la otra, ejemplo: 1º nos dice la superficie del círculo: “La circunferencia multiplicada por la mitad del radio.” 2º “La circunferencia: multiplicando el diámetro por 3,1416”

2º Grado de la 3ª sección: “De los volúmenes o cuerpos geométricos y su descripción.-Aplicaciones de la Geometría.-Dibujo.-Agrimensura.” Un dato a señalar es que pone las notas a pie de página como indicaciones al profesor. Ejemplo: “Se debe hacer notar a los niños que las figuras formadas hasta aquí por líneas, ahora lo son por superficies o planos, y así comprenderán mejor esta parte de la Geometría”

Este libro es muy pequeño en tamaño 55 páginas, pero bastante amplio en contenido ya que nos explica la materia que se daba entonces en primera enseñanza con una noción básica de la Geometría. Se incluye la parte de Agrimensura que es algo que nos indica hacia donde se orienta la formación, siendo algo muy diferente a lo enseñado en la Escuela actual, una parte del

¹⁰¹ Solano Vitón, Pablo. *Geometría y dibujo lineal*. 11ª edn, Valencia, 1913.

temario que hoy en día se suprime. Esta parte de Agrimensura se pierde porque no hace falta para la vida normal de un niño además de quedarse obsoleta ya que en la actualidad esas mediciones funcionan con aparatos más precisos. Todos los demás contenidos se trataban con una visión en general de habilidades más útiles y con bastante aplicación, aunque el tamaño del libro no permite explicar mucho más dando lugar aplicarse de según los planteamientos de cada docente. Esta explicación o ejercicios a partir del texto a cargo de cada educador serían muy importantes a la hora de asimilar conceptos, más entendiendo los conceptos abstractos geométricos que resultan difíciles para los niños que nunca antes hubiera tenido conocimiento de los mismos.

El segundo libro analizado es la Geometría de Fernández Ascarza¹⁰². Es de mayor tamaño, que el anterior, pero tiene más explicación con un mayor número de dibujos. Las ilustraciones son menos esquemáticas y salen muchas figuras humanas aplicando la geometría o indicando colocaciones. Aparte tiene ejercicios y cuestionarios para realizar a modo de examen. Posee 70 páginas con una superficie de página algo mayor que el mismo de Pablo Solano. En este libro explicaremos los diferentes capítulos para ver el contenido que se daba en la Escuela. Lo que se tiene entre paréntesis es mi explicación de algunos conceptos que se daban o como se daban. Empieza con unas nociones antes de los capítulos como unos preliminares sobre el dibujo: (como la fidelidad y la pulcritud)

- Nociones preliminares, (definiciones de conceptos como: cuerpo, volumen, punto geométrico)
- Clasificación de las líneas (lo explican con dibujos de letras y ejercicios dibujados como los rudimentarios de la cabeza)
- Posiciones de las rectas. (Explicaciones en torno a un niño) En las Nociones de dibujo (para hacerlas en papel).
- De los ángulos. (Ejercicio con objetos usuales)
- Propiedades de las perpendiculares y paralelas, (enseña colocando las manos para después pasar al papel)
- Polígonos: el triángulo,
- Los cuadriláteros, (no marca todos los puntos o vértices como Solano, sólo uno)
- Los polígonos en general, (se hacen ejercicios más prácticos)
- Polígonos semejantes y rectas proporcionales, (en las figuras aparece debajo una explicación de los puntos que pone y lo que forman)
- Circunferencia y círculo, (se explica algunas cosas dos veces en la explicación y debajo de la figura)

¹⁰² Fernández Ascarza, Victoriano. *Geometría con aplicación al dibujo y agrimensura*. Madrid, Magisterio español, 1900.

- Las áreas de los polígonos, (lo explica por medio de dibujos en cuadrícula teniendo de medida del área un cuadrado de la cuadrícula)
- Cuerpos geométricos, (nos remite al trabajo de Ezequiel Solana para poder fabricar los cuerpos geométricos con papel)
- Elementos de los poliedros; ángulos diedros y ángulos poliedros, (es más práctico mandando hacer croquis)
- De los prismas, (sigue la utilización práctica en ejercicios)
- Los poliedros regulares, (en esta apartado explica y cuestiona sobre ello)
- De las pirámides,
- Cuerpos redondos: cilindro,
- El cono, (nos explicaciones de arcos para hacer adornos y añade conceptos de corte al cono)
- La esfera, (dibujos de muchas partes de la misma)
- Áreas de los poliedros, (muestra el desarrollo de los poliedros y problemas más complicados)
- Las áreas de los cuerpos redondos,
- Volúmenes de los cuerpos, (dibujos de cosas reales)
- Nociones de agrimensura, (dibujos reales a instrumentos de la época)
- Medición del terreno y croquis. (Indicaciones)
- Problemas. (Más complicados sobre todo el contenido del libro que puede servir de repaso a las secciones más avanzadas)

Todo el contenido se muestra de una manera fácil para entender con preguntas y visionado de imágenes asociados a las distintas lecciones. El éxito, que tuvo este libro, resultaba fuera de toda duda ya que después de 31 años se seguía publicando con simples mejoras en las ilustraciones¹⁰³. El hecho de publicarse antes de la propia publicación del nuevo currículo con un título parecido a la propia asignatura y que abarcaba también el propio dibujo le daba una posición adelantada en la comercialización. Además el propio autor hace referencia a otra obra¹⁰⁴ más extensa que sirve de guía del mismo para profesores y que se podría estudiar en las Escuelas Normales que explica todo con más profundidad. La misma guía se puede aplicar también en el libro de Solano al enseñar los mismos conceptos.

La diferencia que se produce entre los dos libros de Geometría radicaba en que uno se basa en pregunta-respuesta por orden de dificultad con sus respectivas secciones y el otro se muestra todo a modo de enciclopedia desgranando todas las nociones con puntos diferenciados por temáticas con un cuestionario final que puede realizar las funciones de preguntas. El contenido

¹⁰³ Fernández Ascarza, Victoriano. *Geometría con aplicación al dibujo y agrimensura*. 28ª edn, Madrid, Magisterio español, 1931.

¹⁰⁴ Fernández Ascarza, Victoriano. *Tratado de Geometría*. 2ª edn, Madrid, Magisterio Español, 1915.

de los dos libros difiere poco porque es el mismo con cambio en algunas expresiones. El de Fernández Ascarza fue un precedente de las enciclopedias que se utilizarán en años posteriores y funcionaba a modo explicativo de una sola asignatura con definiciones de todo el contenido. Al final del libro se exponen unos problemas para los alumnos que ya han adquirido todo lo anterior del libro siendo más complicado para afianzar conocimientos. Se puede utilizar este último a modo de preguntas para examen según los conocimientos.

3.2.7. *Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.*

Esta materia completamente nueva en este plan del siglo XX venía a completar una visión del conocimiento más amplio del que se pedía en los programas de la escuela elemental en el siglo XIX. En algunas escuelas estas cuestiones se trataban con los diferentes libros de cosas que existían en ese momento dándose esta enseñanza junto con la lectura de los niños. El manual escolar referido a este aspecto por el propio título del mismo y editado en Guadalajara fue uno del que fuera Inspector Pascual Martínez Abellán¹⁰⁵. No se analiza en profundidad este libro por estar en malas condiciones con falta de páginas, muy usadas y pintadas en muchas partes fruto de un uso reiterado en su día. En los comienzos del libro se muestra un libro de uso en las escuelas por estar esta asignatura declaraba obligatoria por el RD de 26 de octubre de 1901. Contenía el libro 101 lecciones empezando con términos de ciencias naturales como los fenómenos meteorológicos hasta terminar con las monedas.

Al ver la anterior obra observamos un fundamento similar en otras publicaciones que se encontraban en las escuelas como Lecciones de cosas de Dalmau¹⁰⁶. Los libros de lecciones de cosas surgían de la necesidad de llamar la atención al niño y despertar curiosidad con lo que este tipo de contenidos eran fundamentales, aunque la idea era que cada docente o incluso alumno realizara su propio libro de cosas con los conocimientos que

¹⁰⁵ Martínez Abellán, Pascual. *Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales*. Guadalajara, Imprenta Librería y Casa editorial de Antero Concha, 1907.

¹⁰⁶ Dalmáu Carles, José. *Lecciones de cosas*. Gerona, Dalmáu Carles, Pla, 1929.

manejaba¹⁰⁷. El libro analizado no sería el utilizado por estar publicado posteriormente porque no he encontrado ninguna edición de las que pudiera corresponder y que aparecen en los inventarios. Entendemos que con unos años de diferencia sería el mismo libro editado posteriormente. Además viendo otras ediciones de los años 50¹⁰⁸ no cambia el contenido salvo detalles puntuales en las ilustraciones. Esta edición de 1929 se refiere a la original publicada la primera edición en 1904 como gran éxito y base para esta obra. Las lecciones de cosas siguen con una tradición como los Juanitos, pero esta de creación original española siguiendo ese modelo de lectura enseñando principios de siglo XX que la combina con la nueva asignatura de Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.

Esta obra, como pone el prólogo, era una novedad para los métodos que convertían la enseñanza de la lectura en algo puramente mecánico. Se busca iniciar, desde el primer momento, “la instrucción del niño sin que éste experimente la menor fatiga intelectual, desarrollando, al propio tiempo, todas sus facultades. En última instancia se busca que lea y deduzca consecuencias provechosas.” Vamos a exponer el índice que es lo que realmente nos importa para ver que contenidos se trataban.

- I. La patria
- II. Nuestro cuerpo
- III. La cabeza
- IV. El tronco
- V. Los alimentos
- VI. El santero
- VII. El trigo
- VIII. El pan
- IX. La sal
- X. La leche
- XI. Las gallinas y sus huevos
- XII. Los grandes inventos
- XIII. El vino
- XIV. Los vestidos
- XV. Los árboles
- XVI. Las flores
- XVII. Los frutos
- XVIII. El gusano de seda y la araña
- XIX. Los pinos
- XX. Las aves

¹⁰⁷ Gómez Rodríguez de Castro, Federico. 'Lecciones de cosas y centros de interés', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.449-466.

¹⁰⁸ Dalmáu Carles, José. *Lecciones de cosas*. Gerona, Dalmáu Carles, 1950.

XXI.	Los peces
XXII.	El agua
XXIII.	La nieve y el granizo
XXIV.	La carambola
XXV.	Más sobre el agua
XXVI.	El mar
XXVII.	Las esponjas
XXVIII.	Los buzos
XXIX.	Los caracoles
XXX.	La casa
XXXI.	La luz
XXXII.	El alumbrado
XXXIII.	Consejos
XXXIV.	El fuego
XXXV.	Los relojes
XXXVI.	La orientación
XXXVII.	Consejos
XXXVIII.	El vidrio
XXXIX.	Las piedras
XL.	Los metales
XLI.	El marfil
XLII.	La creación
XLIII.	Las abejas
XLIV.	Las mariposas
XLV.	El tiempo
XLVI.	El firmamento
XLVII.	El rayo
XLVIII.	El cohete
XLIX.	Las comunicaciones
L.	Más sobre las comunicaciones. El tren
LI.	Los buques
LII.	El aire
LIII.	Enseñanzas
LIV.	El azúcar
LV.	El alcoholismo
LVI.	El arco iris
LVII.	El termómetro
LVIII.	El envidioso
LIX.	El viento
LX.	La escritura
LXI.	El piloto y su aprendiz
LXII.	Velocidades
	Léxico

Todos los contenidos eran similares a los que se debían tener en cuenta en las *Nociones de Ciencias* por lo que se podía dedicar este libro como enseñanza para esta materia. En todo el libro se muestra una cantidad muy grande de grabados. La obra incluye también dos ejercicios para el niño o para el profesor como es contar una historia a través de imágenes en tres ocasiones o en otras tres ocasiones con unos puntos en la imagen decir mediante unos ejercicios de reflexión que responde a ese punto ya sea profesiones,

herramientas de albañil o carpintero. Esto nos muestra un método de lectura moderno para la época y que se siguió utilizando hasta en la época franquista con aprendizaje de nociones elementales. El paso del tiempo no afecta a este libro ya que menciona los mismos contenidos aunque añadiendo también algún capítulo referido a la patria en las ediciones franquistas. Aparte en los contenidos se nos muestra novedades como son esos ejercicios para afianzar conocimientos o fomentar la creatividad. Parece que muchos de los libros actuales no cambian la manera de enseñar a leer y este con contenidos más prácticos.

No obstante en estas nociones se encontraba la agricultura como una parte de este tipo de nociones. Sin llegar a ser una asignatura pero si pudiéndose englobar en ella se editó un libro en Guadalajara sobre nociones de agricultura para las escuelas primarias¹⁰⁹. Los autores de este libro eran una personalidad reseñable de la esfera educativa española como Jaime Fernández-Castañeda y Valle catedrático de agricultura y director del Instituto Cuenca¹¹⁰, y Godofredo Escribano que era el director de La Enseñanza y estuvo presente en la comisión para levantar la estatua a Romanones¹¹¹. Esta obra aunque editada en Guadalajara tenía un carácter nacional porque podía servir para uso en toda España con lo que a los alumnos no sólo les servía de manera práctica sino para tener conocimiento de otros tipos de cultivo que se podían dar en España. Los autores en cuestión tendrían dos papeles por su formación uno el especialista en la materia (Fernández-Castañeda) y otro que le daría un carácter más pedagógico a la publicación por ser profesor de la Normal (Escribano). Debemos reseñar que la agricultura había sido en el plan anterior de la Ley Moyano como asignatura con breves nociones de agricultura, industria y comercio, pero si se aconsejaba durante el periodo desde el Ministerio enseñar a los maestros rurales nociones sobre este tema¹¹². Ahora pasamos a describir su índice por lecciones con aclaraciones que nos daba la

¹⁰⁹ Fernández-Castañeda y Valle, Jaime; y Escribano Hernández, Godofredo. *Nociones de Agricultura*, Guadalajara, Imprenta de Daniel Ramírez, 1909.

¹¹⁰ Ávila Martínez, José Vicente. 'El Primer Instituto Conquense, Con 170 Años De Historia', 2014, <<http://www.elblogdecuencavila.com/?p=8647>>Consultado el 22/8/2019.

¹¹¹ "La estatua al señor Conde de Romanones" *La Orientación*, n.113, de 9/7/1909, p.2.

¹¹² Gabriel Fernández, Narciso de. 'La agricultura y la escuela en España (1848-1901)', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, n.2, (1983), pp. 131-142.

lectura del mismo y una explicación de la 4ª lección para entender cómo se intentaba especificar a las regiones por sus plantaciones preeminentes:

“1ª Agricultura (resaltando la importancia, el origen y reseña histórica de la agricultura)

2ª Meteorología agrícola (la atmósfera que es el aire, el calor, la luz.)

3ª Meteoros (es climatología aunque con otras palabras.)

4ª El clima (dividiendo las regiones propicias a cada cultivo divide en caña de azúcar (también plátano, chirimoyo, etc.), naranjo (afines como palmera, granado, etc.), olivo (incluye ahí al almendro, higuera, etc.), región de vid (frutales de hueso y pepita como peral, manzano, cerezo, etc.), región de los cereales (también legumbres), región de prados y región de bosques en las regiones más elevadas donde no es posible el cultivo.)

5ª Geología agrícola.

6ª Propiedades físicas de la tierra.

7ª Análisis de las tierras

8ª Clasificación de las tierras

9ª Botánica agrícola

10ª Tallos

11ª Órganos de reproducción

12ª Funciones de los vegetales

13ª Funciones de reproducción

14ª Agronomía (proporcionar el medio como invernaderos)

15ª Modificación de las propiedades del suelo

16ª Modificación de las propiedades químicas del suelo. Abonos

17ª Abonos orgánicos (dice por ejemplo enterrar animales infectados o mezclar la sangre con carbón)

18ª Deyecciones humanas

19ª Abonos mixtos, estiércol

20ª Abonos artificiales.

21ª Modificación de las propiedades químicas del suelo. Causas de excesiva humedad

22ª Riegos

23ª Sistemas de riego

24ª Labores. Roturación, de desfondo, y ordinarias. Labores de barbecho.

25ª Mecánica agrícola

26ª Arados

27ª Gradas (destinados a deshacer la costra.

28ª Máquinas de sembrar.

29ª Máquinas de recolección.

30ª Instrumentos de transformación de productos. (Trillar)

31ª Fitotecnia. (Estudia el cultivo de los vegetales, atendiendo a los fines de su producción.)

32ª Siembra.

33ª Herbicultura

34ª Cereales del estío.

35ª Legumbres su importancia y división

36ª Praticultura (prados)

37ª Plantas alimenticias de cultivo intensivo. Huerto.

38ª Plantas industriales.

39ª Arboricultura.

40ª Cuidados culturales de los árboles.

41ª Arboricultura especial frutales de baya y vid.

42ª Frutales de drupa, el olivo

43ª Patología vegetal agrícola.

- 44ª Enfermedades de los cereales
- 45ª Enfermedades de la vid y del olivo.
- 46ª Zootecnia
- 47ª Leyes naturales de zootecnia y procedimientos de mejora.
- 48ª Zootecnia especial. Ganados caballar, mular, asnal y vacuno.
- 49ª Ganado lanar y cabrío, de cerda, del conejo y aves de corral.
- 50ª Insectos útiles al agricultor.
- 51ª Industrias rurales. Fibras textiles.
- 52ª Harina
- 53ª Vinicultura
- 54ª Sidra y perada, cerveza, vinagres y aguardientes y alcoholes.
- 55ª Azúcares, aceites, jabones y derivadas.
- 56ª Economía rural.
- 57ª Capital (lo que consigue ya sea ahorrado, en tierras,...)
- 58ª Economía rural sintética. Alternativa de cosechas.
- 59ª Formas de explotación. Administración rural (propio propietario, arrendamiento o aparcería). Contabilidad rural.”

Este libro llamado nociones de agricultura tenía un fin de formar a los alumnos no sólo en agricultura sino en toda profesión relacionada con la actividad rural. Incluye conocimientos sobre la ganadería e industrias rurales, tratando nociones de física, química y natural. Más que una formación específica lo que conseguía era un conocimiento sobre la tierra y los posibles oficios que debían de desempeñar las poblaciones rurales.

3.2.8. *Nociones de Higiene y de Fisiología humana.*

Tampoco existía esta materia hasta este nuevo plan de comienzos del siglo XX y anteriormente se venía aplicando de manera no oficial¹¹³. Esta asignatura además sólo sería estudiada por los maestros en el plan Bergamín a partir de 1914 como asignatura por lo que la enseñanza de estas nociones como materia resultaba complicada. Ningún libro de los inventarios hacía referencia explícita a esta asignatura. Esta era entendida como un complemento necesario a pedir a los alumnos por esos tiempos como podemos ver en algunos testimonios que la falta de esta higiene anteriormente haga que se diera importancia y se entendiera así por los maestros de este periodo: “La higiene me preocupó mucho, hasta el extremo de que llegaron a decir que era el maestro de los ricos.”¹¹⁴

¹¹³ Alonso Marañón, Pedro Manuel. 'Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX', *Historia De La Educación, Revista Interuniversitaria*, vol.6/ (1987), pp. 23-42.

¹¹⁴ Valle, Marino del. *Odisea de un maestro de escuela rural*. Madrid, Gráficas Sánchez, 1981, p.59.

Para otros maestros del tiempo la higiene consistía en “el arte de conservar la salud”¹¹⁵. Incluso por algunos pedagogos estos conocimientos los incluiría en los conocimientos sobre el hombre para recortar el número de asignaturas¹¹⁶. Por lo que la valoración de un libro dedicado a esta asignatura en particular no figura en ningún inventario de los que hemos analizado por lo que se entendía que se daba de manera globalizada junto a otros conocimientos. Nosotros de los libros que consideramos de lectura resaltamos uno al estilo de los libros de cosas de Dalmau que acabamos de analizar en la anterior asignatura. El libro en cuestión sería *Errores y preocupaciones populares*¹¹⁷ que empezaba tratando sobre las cuestiones higiénicas en un primer momento resaltando su importancia. Después seguiría con muchas otras cuestiones que también tienen connotaciones relacionadas como la higiene por las apreciaciones en un primer momento como el alcohol, por ello detallamos el índice:

1. Higiene
2. Usos antihigiénicos.
3. Del tránsito de la vida a la muerte
4. Bebidas alcohólicas
5. Aire atmosférico
6. Breve idea de la producción y propagación del sonido
7. Ligera idea de la producción y efectos de la electricidad
8. Fuegos fatuos
9. Han existido o existen pueblos de gigantes
10. Han existido existe en pueblos de enanos
11. El murciélago
12. Erizo y puercoespín
13. Aves nocturnas
14. Golondrinas y cigüeñas
15. Gallo y gallina
16. El pelícano
17. Los saurios
18. La salamandra
19. Ofidios y culebras
20. Tarántula
21. Varios errores sobre historia natural. Por qué los hombres dominan a los animales.
22. Cuerpos celestes
23. Adoración y aparición de imágenes de santos

¹¹⁵ Vidal Jiménez, Prudencio. *Tratado de pedagogía*. Guadalajara, Imp. Librería, Papelería de Fernando Minguijón, 1909.

¹¹⁶ Blanco y Sánchez, Rufino. *Teoría de la enseñanza: didáctica y metodología pedagógicas* 3ª edn, Madrid, Hernando, 1932, p.146.

¹¹⁷ Pontes Fernández, Alejandro. *Errores y preocupaciones populares*. 2ª edn, Madrid, Hernando, 1889.

Muchas de estas cuestiones planteadas en el libro resolvían cuestiones relacionadas con la propia higiene y fisionomía humana. En este último aspecto podemos comprobar la creencia de los pueblos de enanos y gigantes como falsos. Este libro era muy común en las escuelas porque aparece en varios inventarios¹¹⁸ por lo que a los maestros les resultaba de ayuda estas lecturas para desengañarse sobre leyendas populares que se transmitían por tradición entre la sociedad de esos momentos y aclaraban la fisionomía humana.

3.2.9. *Dibujo, Canto, Trabajos Manuales y Ejercicios corporales.*

Estas asignaturas no tuvieron un manual escolar como tal para las escuelas y por ello no se puede trabajar con libros de las escuelas. Estas materias tenían en todo caso un componente ideológico relacionado con la “lucha por la vida” y de identificación nacional¹¹⁹. En cualquier caso la única asignatura que podría tener un libro sería el Dibujo como se vio en la geometría que comprendía dibujo lineal en los libros analizados. Además el carácter práctico de dichas asignaturas no obligaba a la lección de un texto escolar con lo que esta asignatura se podía desarrollar sin seguir ningún manual.

De todas las formas los propios maestros podían basar el desarrollo de estas asignaturas con libros propios de autores reputados que no se encontrarían en los inventarios por ser del docente. Existieron libros que especificaban estas asignaturas como el que intenta explicar la Educación física en estos momentos englobadas en la asignatura ejercicios corporales y si que se encontraba desarrollada en libros para maestros de autores reputados como Solana o Fernández Ascarza en el desarrollo de programas¹²⁰.

¹¹⁸ Cfr. Apéndices Instrumentales. 2.6. y 2.7., pp.815-821.

¹¹⁹ Pozo Andrés, María del Mar del. *Currículum e identidad... O.c.*, pp.146-180.

¹²⁰ Galera Pérez, Antonio David. 'Educación física en los libros de texto escolares anteriores al franquismo (I)', *Cabás: Revista Del Centro De Recursos, Interpretación Y Estudios En Materia Educativa (CRIEME) De La Consejería De Educación, Cultura Y Deporte Del Gobierno De Cantabria*, vol.16/ (2016), pp. 24-47.

4. Material escolar elemento tangible a estudiar

El material escolar tendría también incluido la parte de libros escolares que acabamos de ver con el currículo. La dotación del material escolar en las aulas tal como indicaba la legislación del momento desde la ley Moyano se relacionaba con el sueldo docente en una parte proporcional. Entonces como los sueldos se encontraban algo escasas de material, como otros autores indican “escuela pobre en lo material”¹²¹.

Debemos indicar que algunas escuelas en esto de material después de estar un tiempo sin maestro se encontraban sin nada de material cuando llegaba el maestro¹²². En estos casos la poca cantidad que se le asignaba al maestro recién llegado le dejaba sin apenas posibilidades de poder ejercer decentemente si los alumnos no aportaban algo. Estas dotaciones de material tan exiguas venían denunciadas por los propios Inspectores que pedían una mejora en la dotación y un control por parte de algún organismo para conservar el que estuviera presente¹²³. El tema material resultaba uno de los problemas urgentes de la primera enseñanza para el que fuera Director de primera Enseñanza el señor Altamira¹²⁴.

Puesto que el material consignado sería la sexta parte del sueldo del maestro según el artículo 11 del Decreto de Romanones, por parto los maestros de los municipios más grandes que más cobran serán los que mayores recursos disfruten. Sin embargo el sector docente provincial se lamentaba que era un aspecto negativo de este Decreto ya que el material escolar pasaba de una cuarta parte a una sexta¹²⁵. De todas maneras el tema del material escolar quedaría sin mayor especificación determinada en los primeros años siendo una cuestión de cada maestro y las respectivas Juntas

¹²¹ Martí Alpera, Félix; y Moreno Martínez, Pedro Luis. *Por la escuela pública y la infancia*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, p.18.

¹²² Campos Zurita, Julián; Borque López, Leonardo; y Suárez López, Jesús. *Los avatares de una vida: memorias de un maestro asturiano*. Gijón, Museu del Pueblu d'Asturies, 2009, p.84.

¹²³ Saldaña, Julio. “Asamblea de Inspectores de Primera Enseñanza”, *Revista General de Enseñanza*, n.9, de 1/5/1910, p.5.

¹²⁴ Altamira, Rafael. *Problemas urgentes de la Primera Enseñanza en España*. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1912.

¹²⁵ “SUELDO MINIMUN”, *La Instrucción*, n.20, de 27/10/1901, p.1.

de primera enseñanza su aprobación para el pago de las cantidades correspondientes.

En Guadalajara capital en particular que eran los sueldos más altos de toda la zona estudiada y aún así no se presentaban a principios de siglo los materiales idóneos para la enseñanza, con lo que imaginamos el panorama desolador que se podía encontrar en otros municipios. Era cierto por investigaciones en periodos anteriores que XIX el material de las escuelas en la capital había mejorado mucho en los últimos 30 años de siglo hasta encontrarse en buen estado¹²⁶ en comparación con el problema que presentaban los locales. La situación del material que se describía en los exámenes que se realizaron en la capital en 1903 nos indicaban un material regular en general salvo en la escuela agregada de niñas con buen material y en la escuela de párvulos con un material deficiente¹²⁷.

La cuestión de los materiales como indica la prensa local se vinculaba al gran número de niños que asistían a las escuelas con lo que los materiales se deterioran y se gastan¹²⁸. En el siguiente año no se comentaba nada de materiales salvo que la segunda escuela de niñas donde especifica que el material fijo era pobre y viejo¹²⁹, por lo que las escuelas debían estar equipadas satisfactoriamente ya que de todas incluye los desperfectos que tenían los locales sin entrar en cuestiones materiales.

Esta cuestión de los materiales desde la legislación se establecería más concretamente en junio de 1905 con el Reglamento para el régimen de la primera enseñanza¹³⁰. Este Reglamento dedicaba el capítulo XIV a la concreción normativa del material con gastos y encargados del mismo. En esa normativa se separaba la dotación del material entre gastos ordinarios y otro el mobiliario escolar y material pedagógico de más costosa adquisición. El material ordinario incluía el 30% de los gastos de limpieza, conservación y reparación del material y demás gastos, y el 70% restante para la adquisición

¹²⁶ Martínez López, Juan Carlos; y Novo Rodríguez, José Antonio. O.c.

¹²⁷ Actas de exámenes de la Junta provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-0477. *Libro de actas*. pp.29-30.

¹²⁸ "Instrucción Pública", *La Región*, n.231, 21/7/1903, p.2.

¹²⁹ Actas de exámenes de la Junta provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-0477. *Libro de actas*. pp.61-66.

¹³⁰ Cortezo Prieto, Carlos. Reglamento para el régimen de la primera enseñanza oficial. *Gaceta de Madrid*, n.170, de 19/6/1905, pp. 1130-1133.

de libros y objetos de escritorio. Por otra parte quedaría el mobiliario y material pedagógico costos que se encargaría el Ministerio de Instrucción pública mediante diversos trámites administrativos que determinarían donde irían a parar las cantidades consignadas que en caso de nuestra zona de estudio respondía a equiparse por petición expresa de las localidades en cuestión. Las cuestiones respecto al material no estaban del todo especificadas hasta entonces con lo que los gastos que se destinaban desde la Administración podían ser gastados de diferentes maneras según entendiera el maestro con el visto bueno de las Juntas de primera enseñanza. Este Reglamento concretamente establecería unas cantidades exactas cercanas a esa sexta parte para justarlas a cantidades fijas a los diferentes tipos de escuelas como podemos observar:

Art. 129 En la adaptación, esta escala se aplicará del modo siguiente:

CATEGORÍA	ESCUELAS DE	ASIGNACIÓN — Pesetas.
Primera.....	{ 3.000	} 400
	{ 2.750	
Segunda.....	{ 2.250	} 300
	{ 2.000	
Tercera.....	{ 1.900	} 225
	{ 1.650	
Cuarta	{ 1.625	} 200
	{ 1.375	
Quinta	{ 1.350	} 150
	{ 1.100	
Sexta.....	{ 1.075	} 100
	{ 825	
Séptima.....	{ 625	} 75
	{ 500	

Imagen 10. Cantidades a percibir por material escolar dependiendo el sueldo en 1905. Extraída de: Reglamento para el régimen de la primera enseñanza oficial. *Gaceta de Madrid*, n.170, de 19/6/1905, p.1132.

Todas estas cantidades se debían justificar por medio de recibos y presentar cuentas en determinados meses del año. Además dejaba de ser la cantidad de material dependiente del sueldo del maestro sino que pasaba a ser dependiente de la propia escuela que era de la que dependía el sueldo del

maestro, pero así se podía cumplir un presupuesto presentado aunque el maestro se marchara.

Sin embargo este Reglamento como indicamos en la legislación nunca llego a aplicarse en los años siguientes con lo que las cantidades por material siguieron correspondiendo a la sexta parte del salario, ya que el cambio político del momento no estaba en sintonía con esa reglamentación. Por ello la sexta parte del salario estaba destinado a las escuelas y sin ninguna reglamentación que dijera exactamente en lo que se debían de gastar las cantidades. Cada docente con el visto bueno del municipio podía comprar lo que quisiera ya fuera papel o libros, pero también a gastos de calentamiento del local u otras necesidades de mantenimiento como productos de limpieza. Esta cantidad no salía del sueldo bruto sino del sueldo neto del maestro que era descontando al bruto los derechos pasivos con lo que las cantidades a percibir por los docentes quedarían de la siguiente manera según una circular de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara:

Sueldo de la escuela	Cantidad líquida á percibir y justificar por									
	Material diurno						Material de adultos			
	Al trimestre		Al semestre		Al año		Al semestre		Al año	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1.650 »	60	82	121	64	243	29	50	69	101	37
1.375 »	50	69	101	38	202	74	42	23	84	47
1.100 »	40	55	81	10	162	20	33	79	67	59
825 »	30	41	60	82	121	64	25	35	50	69
625 »	23	04	46	08	92	16	19	21	28	42
550 »	20	27	40	54	81	08	16	90	33	80
500 »	18	43	36	86	73	72	15	36	30	73

Imagen 11. Cantidades a percibir por material escolar dependiendo el sueldo en 1911. Extraído de: "SECCIÓN OFICIAL", *La Orientación*, n.241, de 22/12/1911, p.4.

Como producto de las cantidades tan bajas que cobrarán muchos maestros las peticiones desde las voces defensoras del magisterio pedían con

“urgencia aumento de material escolar”¹³¹. Estas reivindicaciones se darán junto a las peticiones de aumento de sueldo ya que en ese momento se consideraban dos conceptos unidos y se quejan de que al no aumentar el sueldo tampoco aumenta el material. Si lo pensamos con los parámetros actuales algo más de una quinta parte del sueldo era el concepto cobrado por material.

Por suerte para algunas escuelas los materiales no eran únicamente los aportados por la cantidad del sueldo a los maestros sino que los niños que no estaban considerados como pobres en el padrón municipal debían de proveer útiles de enseñanza. Esta situación podía permitir a algunos maestros conseguir alguna obra pedagógica para niños como se puede ver en los relatos de libros de crónicas de vida de maestros donde las personas más acaudaladas del municipio proveían la escuela de diferentes obras para enseñar a su familia, pero eso le sirve al maestro de material para siempre ya que no se devuelve a la familia¹³². Por ello la prensa indica que los niños que puedan permitírselo traigan el material necesario para la enseñanza, así los docentes conseguían dotar a la escuela con mejores recursos¹³³.

Cabe destacar igualmente que el concepto de material no estaba del todo detallado ni siquiera en parte como propuso el Reglamento de 1905 (aunque incluía una partida indefinida de “demás gastos”) con lo que dejaba lugar a interpretación. Por ello los gastos de prensa según una tirada profesional podían considerarse material ya que le servía al maestro para consultar la legislación y como también el boletín oficial de la provincia¹³⁴; de ahí que los docentes pudieran permitirse leer la prensa profesional aún teniendo un nivel económico bajísimo.

Además de los gastos dedicados a objetos de escritorio suponían un gran dispendio por la cantidad de papel y plumas gastadas en una clase numerosa. Por esta razón, el periódico profesional recomendaba que lo sobraba de ese presupuesto escolar se adquiriera hasta el último céntimo en

¹³¹ Vincenti, Eduardo. “La Asamblea”, *La Orientación*, n.5, de 14/6/1907, p.2.

¹³² Chico, Martín. *El Maestro*, Soria, Tip. De sucesor de F. Jodra, 1922.

Onieva, Antonio Juan. *Entre montañas*, Madrid, Imprenta de El Magisterio Español, 1922.

¹³³ “Consultas”, *La Orientación*, n.74, de 9/10/1908, p.4

¹³⁴ “Comunicado”, *El Distrito Escolar*, n.3, de 7/10/1909, p.2.

material del aula¹³⁵, aunque alguna vez no llegaba a sobrar por la poca cantidad y el gasto que suponía todo lo demás presupuestado.

En consecuencia los propios maestros indicaban que no tenían el suficiente presupuesto para trabajar algunas asignaturas como trabajos manuales porque no conseguían el material suficiente para realizarlo a no ser que estuviera en una escuela de capital que poseía un mayor sueldo¹³⁶. En estas comparaciones los maestros rurales eran los peor pagados con peor material y se quejaban poniendo de ejemplo al Inspector, Lorenzo Luzuriaga, que cuando le concedieron una beca de la Junta de Ampliación de Estudios le correspondía 250 pesetas para material¹³⁷.

Otro ejemplo que aparecía en la prensa alcarreña sobre el escaso presupuesto en las escuelas rurales mostraba la comparativa con un docente de Madrid capital. Algunos docentes en los pueblos ganaban 500 pesetas y en Madrid obtenían solamente ese dinero para material. Incluso argumenta que en los pueblos donde estaban atestadas las escuelas como las de los pueblos de alrededor de 1000 habitantes con más de 100 alumnos no llegaban a una tercera parte de la cantidad cobrada en Madrid donde algunas escuelas albergaban menos niños¹³⁸.

A su vez debido a esta escasez de material escolar en muchos casos se veía resuelta en parte gracias a donaciones de ciertas personalidades importantes. En el caso de la provincia se comprueba por Isidro Almazán que gracias a sus peticiones se le concedería una linterna de proyección para su escuela¹³⁹. También el propio Conde de Romanones realizaba donaciones en las escuelas en los lugares que visitaba tal como se reflejaba en las crónicas de sus viajes por España que la prensa magisterial recalca como buena opción de la gente acaudalada para sus donaciones por el bien de la educación pública¹⁴⁰.

¹³⁵ "ALMANAQUE DEL MAESTRO", *La Orientación*, .125, de 1/10/1909, pp.1-2.

¹³⁶ De Benito, Esteban. "PEDAGOGÍA PRÁCTICA", *La Orientación*, .305, de 14/3/1913, pp.1-2.

¹³⁷ "Noticias", *La Orientación*, n.341, de 21/11/1913, p.7

¹³⁸ "Material Escolar", *La Orientación*, n.369, de 5/6/1914, p.2

¹³⁹ "Noticias", *La Orientación*, n.372, de 26/6/1914, p.6.

¹⁴⁰ "Noticias", *La Orientación*, n.418, de 14/5/1915, p.7.

Con todo, estas situaciones de escasez en las cantidades para material escolar seguían ocurriendo por lo que la propia Inspección de primera enseñanza pedía que las cantidades de material se fijaran por los alumnos matriculados y no por el sueldo del maestro. Esta circunstancia producía unos desfases entre unas escuelas muy concurridas y con maestro con sueldo bajo y otras con menos concurrencia y maestro de categoría superior¹⁴¹. Por ello el se manifestaba la Inspección como una retribución por material acorde al número de alumnos matriculados.

De igual modo este estado de pobreza en el material escolar se vería aumentado al 25% del sueldo de la escuela¹⁴² en marco de progreso en cuanto a cantidades económicas que se estaba viviendo a final de la segunda década del siglo XX. El aumento de las cantidades a material se producía con la estrategia unificadora de los sueldos con las subidas de los salarios mínimos y la desvinculación de los sueldos a los municipios para pasar a cada docente. Desde la Dirección General de 1ª enseñanza se recalca el que las cantidades para material de cada maestro lo tuvieran en cuenta desde Abril de 1919 y en el futuro dependiendo la escuela se podía aumentar las cantidades presupuestas¹⁴³. Este aumento supuso un parón en las quejas de los maestros en este aspecto, ya que produjo una mejora considerable en los sueldos más bajos y en las cantidades a percibir para material.

4.1. Mobiliario y material excluido los libros escolares.

Una vez visto el material en general pasaremos a describir el mobiliario de las escuelas y elementos de la escuela sin valorar los libros escolares o material fungible como papel y tinta. Aunque como recalcamos en el apartado anterior al no existir una normativa clara para realizar distinciones en la forma de consignar las cantidades estos gastos se podían sufragar con el pago que se le hacía al maestro o no. Habitualmente el mobiliario no se pagaba por la parte que recibía el maestro ya que este destinaba la mayoría de su presupuesto público para material de trabajo del alumnado como libros, papel o

¹⁴¹ “Noticias”, *La Orientación*, n.564, de 1/3/1918, p.6.

¹⁴² “Noticias”, *La Orientación*, n.622, de 11/4/1919, p.6.

¹⁴³ Dirección General de Primera Enseñanza.- Circular dictando reglas para adoptar a la fecha de 1º de Abril la contabilidad especial del material de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, n. 321, de 17/11/1919, pp. 763-764.

plumas, aunque en caso de necesidad imperiosa sí que podía destinar algo de presupuesto a este concepto.

Si apelamos al ejemplo de Guadalajara capital, que era la única que ha conservado los inventarios de las escuelas en algunos años de este periodo, podemos comprobar la disposición de las escuelas mejor dotadas por cuestión de salarios conforme a la población de esta localidad más poblada de la zona estudiada. En 1908 se conserva unos inventarios detallados de las escuelas en la que algunos maestros explicaban cualquier defecto de las mismas a petición del Inspector Pascual Martínez Abellán¹⁴⁴. Estos inventarios de las escuelas públicas se realizaron de manera que sólo en la tercera escuela se indicaba el estado del material que disponían poniendo bueno, regular o malo, además la mayoría indicaban la cantidad en ciertos elementos, los cuales se han transcrito para su consulta en el apéndice instrumental¹⁴⁵.

Estas escuelas públicas de la capital estaban bien dotadas en ese momento y salvo algún material deficiente contenían estas escuelas elementos necesarios para realizar una enseñanza con ayuda de diferentes materiales para las diferentes materias. Dependiendo la escuela tenía más material o menos, pero en general estaban bien equipadas para desarrollar los contenidos de la educación primaria. Se mostraba además mayor complejidad de elementos en las escuelas regentes ya que los maestros eran los mejor dotados de la provincia con lo que disponían mayor cantidad para material que no existía en las otras escuelas. De estos inventarios de las escuelas públicas faltarían los de la escuela de párvulos y de la tercera escuela de niñas, en el caso de la primera no se encuentra ningún registro, pero si se encuentra un registro de la tercera escuela de niñas en 1911 que se puede consultar en el apéndice¹⁴⁶:

Cabe destacar que no todas las escuelas poseían la misma dotación y en el mismo estado. Por lo que las deficiencias observadas en el material con elementos deficientes debían de ser solventados y esto era en las escuelas mejor dotadas por recibir mayor cantidad de dinero. Las dotaciones de material

¹⁴⁴ Martínez Abellán, Pascual. "Informe visita de Inspección." AMG, 434715, de 15/12/1907.

¹⁴⁵ Cfr. Apéndices Instrumentales. 2.6. y 2.7., pp.815-821.

¹⁴⁶ *Ibidem*.

de los demás pueblos no eran las mejores como reconoció la propia Inspección oficial en su memoria catalogando que hacía falta material en 5 de cada 7 escuelas¹⁴⁷, estas serían las peor dotadas económicamente y por consiguiente las de fuera de la capital.

Asimismo este aspecto de material escolar en las escuelas se reflejaba igualmente a nivel general de España en 1917.que evidencia que de 25,278 escuelas sólo poseían menaje completo 7.614 siendo un 30,12% del total con lo que todas las demás se encontraban con menaje incompleto¹⁴⁸. Por lo que en esta cuestión quedaba mucho para que estuviera completamente equipadas las escuelas de España en su gran mayoría y estaría ligado a los locales que no se encontraban en las mejores condiciones. Estas estadísticas sobre la calidad material de las escuelas venían reflejadas porque desde el año 1912 la información la debía de poseer la Dirección General de Primera enseñanza. Este apartado de mobiliario y material costoso se gestionaba desde este organismo y para saber las necesidades debía conocer lo que poseían las escuelas cada año y que no menguase según una Real Orden de 1912¹⁴⁹. Aunque sería en el año 1917 cuando se publicase la estadística de manera pública sobre las condiciones materiales de las escuelas¹⁵⁰.

De todos modos la situación de las condiciones materiales de las escuelas dependía de los municipios que las debían de equipar con el material necesario, pero igual que pasaba con las condiciones de los locales estas obligaciones no se cumplían. El nacimiento de la Dirección General de Primera enseñanza contribuiría a la mejora de esta situación paulatinamente ya que desde su propia fundación Rafael Altamira comprendía un problema urgente este aspecto¹⁵¹.

¹⁴⁷ Saldaña Alonso, Julio. *Memoria, correspondiente al año de 1908, escrita en cumplimiento de lo prevenido en el art. 34 del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1907.* Guadalajara, Taller Tipográfico de la Casa de Expósito, 1908, p.7.

¹⁴⁸ Moreno Martínez, Pedro Luis. *O.c.*

¹⁴⁹ Alba Bonifaz, Santiago. Real orden disponiendo que los Maestros envíen á la Dirección General de Primera enseñanza, antes del 1.º de Octubre próximo, un inventario detallado del mobiliario y material de enseñanza que á la fecha posean sus respectivas Escuelas. *Gaceta de Madrid*, n.149, de 28/05/1912, p. 479.

¹⁵⁰ Dirección General de Primera enseñanza.- Circular relativa a la estadística anual de Instrucción primaria. *Gaceta de Madrid*, n.174, de 23/06/1917, pp. 764-768.

¹⁵¹ Altamira, Rafael. *Problemas urgentes de la Primera Enseñanza... O.c.*

Asimismo las autoridades locales surgidas en el siglo, cuando llegaban nuevas al poder, tenían en mente mejorar las condiciones materiales de las escuelas y trasladaban estas iniciativas a esta institución para posibles subvenciones para mejoras de menaje y material escolar más costoso y moderno. Un caso claro sería el de Guadalajara donde el alcalde Fluiters y el concejal Pedromingo, dueño del periódico magisterial, acudieron a reunirse en persona con el Director General de Primera enseñanza para pedir estas subvenciones¹⁵² para el nuevo edificio de escuelas graduadas que al ser nuevo se le debía de dotar con el mobiliario más moderno según las características del nuevo edificio. Estas gestiones de acercamiento a la Dirección General de Primera enseñanza se efectuaban porque este organismo decidía donde iban a parar esas cantidades del presupuesto. La gestión de las autoridades locales en este caso daría sus frutos obteniendo 1000 pesetas para material escolar indicando en su momento que “no se puede conceder más por falta de dinero en este contexto este año con lo que en el año venidero se procederá a una mayor subvención”¹⁵³. Estas relaciones entre municipios y capital de España no se podían dar en todos los municipios por no tener un contacto tan estrecho como Guadalajara.

De cualquier manera estas peticiones de material escolar para las escuelas de la capital se repetirían de manera provincial por la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara de manera pública en el Boletín Oficial¹⁵⁴. Las demandas de material escolar venían incitadas por la propia Dirección General de Primera enseñanza que iba a repartir colecciones de libros escolares. Los repartos de material no obedecían a completar dotaciones incompletas de material sino a dotar con material a los docentes y municipios que lo pidieran. La Junta provincial de Instrucción pública sólo sería el altavoz para que los pueblos de la provincia reclamasen material escolar a la Dirección General de primera enseñanza.

Por ello, posteriormente municipios más pequeños pedirían dinero para material pedagógico. Primero tenemos constancia de la petición de Azuqueca

¹⁵² “Noticias”, *La Orientación*, n.254, de 22/3/1912, p.7.

¹⁵³ “Noticias”, *La Orientación*, n.257, de 14/4/1912, p.6.

¹⁵⁴ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. “Petición de material”, *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.33, de 17/3/1913, p.5.

de Henares que reclamaría material al llegar las vacaciones caniculares de 1916¹⁵⁵, al poco de llegar el nuevo maestro Fidel Mondedeu con aires nuevos debido a la jubilación del anterior maestro. Estas demandas serían complacidas por la Dirección General de Primera enseñanza, aunque se daría las gracias a las autoridades locales tanto al alcalde como al Conde de Romanones por las mediaciones para conseguirlo. No era mobiliario lo que recibiera la escuela de Azuqueca sino una colección de Tecnología Elemental con 21 cajas entre las que estaba una caja con textiles de todos los tipos e hilos con los que se fabrican y otra de explicación de las bebidas fermentadas con los frutos o semillas empleados para la elaboración y líquidos de varias calidades o derivados de las mismas¹⁵⁶. Este material servía para desarrollar en el alumnado una serie de conocimientos prácticos que no podían haber aprendido de otra manera y favorecía el aprendizaje del alumnado hacia la pequeña industria que el futuro se implantaría en el municipio.

Debido a estas peticiones atendidas este municipio volvería a reclamar más material pedagógico para su escuela al año siguiente¹⁵⁷ y como esa vez no se le concedió volvería a reclamarlo en 1923 por medio de la Inspección que sería el nuevo organismo de valorarlo¹⁵⁸. Esta petición por parte de Azuqueca con su mismo maestro sería atendida ese 1923 por mediación de Romanones que exigiría a la Dirección General de Primeros bancos para las escuelas en su zona de diputado según le correspondía por la cantidad de presupuesto en dicho organismo¹⁵⁹.

Por su parte otro municipio de la zona de estudio, Marchamalo, pediría en 1918 material para sus dos escuelas con la petición expresa de la Inspección para lo cual le fue concebida¹⁶⁰. Sin embargo el maestro de dicho municipio denunciaba la falta de material para realizar las clases después de las vacaciones caniculares en 1918¹⁶¹ sin ser atendidas sus peticiones de manera pública. Otra petición no atendida sería la del alcalde de Tórtola que en

¹⁵⁵ “Noticias”, *La Orientación*, n.481, de 28/7/1916, p.7.

¹⁵⁶ “Material Científico”, *La Orientación*, n.506, de 19/1/1917, p.5.

¹⁵⁷ “Noticias”, *La Orientación*, n.574, de 10/5/1918, p.7.

¹⁵⁸ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.834, de 25/5/1923, p.6.

¹⁵⁹ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. “Nota material escolar Guadalajara”, ARAH, Fondo Romanones 50/11.

¹⁶⁰ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.576, de 7/6/1918, p.7.

¹⁶¹ “Noticias de la Inspección”, *La Orientación*, n.592, de 13/9/1918, p.7.

1923 solícito material científico para las escuelas sin obtener respuesta de esas reclamaciones¹⁶².

En todo caso la ayuda del Conde de Romanones resultaba fundamental para recibir el material escolar. Lo podemos corroborar con la localidad de Usanos que pediría a finales de 1918 material escolar a la Dirección General de primera enseñanza¹⁶³ sin resultado, pero si obtendría el material en 1923 por incluirse en las peticiones del Conde de Romanones¹⁶⁴.

De la misma forma la capital por tener más influencia en la administración central se le concedería un pedido de 50 besas bipersonales de último modelo por una concesión del Conde de Romanones cuando estuvo en el Ministerio¹⁶⁵. Al poco tiempo al aumentar su capacidad escolar recibiría material escolar con Cesar Silió de Ministro de Instrucción Pública al que agradecieron esta dotación¹⁶⁶. Igualmente el grupo escolar de Guadalajara sería proveído con nuevos materiales costosos como eran aparatos de Física y Química y gran cantidad de láminas de Historia y Botánica¹⁶⁷.

No obstante para el Inspector adjunto al Rectorado en su valoración sobre el estado de la enseñanza de Guadalajara capital indicaba que se debe “remediar las deficiencias que en el material se notan”. A su juicio debían de aumentar los presupuestos los propios regentes de las escuelas para mayor adquisición de materiales escolares¹⁶⁸.

De cualquier forma se muestra que las donaciones de material escolar a las escuelas se daban en mayor medida y con mayor proporción en la capital que en los pueblos aledaños. Estas colaboraciones de material escolar venían a modernizar el existente e implica un conocimiento del maestro por lo menos de su existencia y las posibilidades que había para alcanzarlo.

Aparte de las contribuciones de material de las administraciones en algunos casos los propios maestros podían aumentar la dotación de las escuelas usando el presupuesto para material que se le concedía en relación a

¹⁶² “Noticias de la Sección”, *La Orientación*, n.832, de 11/5/1923, p.6

¹⁶³ “Noticias”, *La Orientación*, n.601, 15/11/1918, p.9.

¹⁶⁴ Romanones, Álvaro de Figueroa y Torres Conde de. *O.c.*

¹⁶⁵ “Mesas”, *La Orientación*, n.622, de 11/4/1919, p.6.

¹⁶⁶ “Noticias”, *La Orientación*, n.743, de 19/8/1921, p.5.

¹⁶⁷ “Noticias”, *La Orientación*, n.778, de 28/4/1922, p.6.

¹⁶⁸ “LA ENSEÑANZA EN GUADALAJARA”, *La Orientación*, n.832, de 11/5/1923, pp.2-5

su salario. Por ello los maestros de la capital se podían permitir dispendios en material como Antonia de la Riva en 1914 que con su presupuesto podía dotar a la escuela de más material como “4 mesas duales, un mapa de España en relieve, una escribanía, un compás de madera y toallas, paños y plumeros para la limpieza”¹⁶⁹ y en 1919 volvería a equipar la escuela con “un armario con cristales para material científico”¹⁷⁰. Aunque la verdadera evidencia de las cantidades de presupuesto se comprueban con Eugenio Gómez y Rojas que adquirió en 1913 un estereoscopio sistema Pestalozzi de 59 pesetas y dos mesas bipersonales que costaron 50 pesetas¹⁷¹. Estas cantidades suponían todo el presupuesto de las escuelas más pequeñas como las de 625 por lo que estos dispendios en material costoso sólo se podía realizar en las escuelas de la capital.

Sin embargo otro factor determinante para comprender la falta de material nos la facilitan los propios maestros de la capital en sus memorias. En este caso Pilar Ledesma nos indica que en 1913 no dispone de material para su escuela por el excesivo número de niñas matriculadas ya que si tenía para 68 niñas, pero no para las 114 alumnas en las que había aumentado su clase¹⁷². Tampoco se debe olvidar el problema de la falta de maestro en las escuelas que provocaba la desaparición del material existente en la escuela como le paso a Eugenio Gómez que después de un periodo fuera de su escuela cuando vuelve se encuentra sin material para la enseñanza porque se la habían llevado otros maestros de la capital¹⁷³. Esta situación de falta de dotación lo evidencia la novela de Aldecoa¹⁷⁴ cuando una maestra llegaba a un destino después de la falta de docente por un tiempo se encontraba vacío y sin ningún tipo de material con lo que se lo tenían que ingeniar.

¹⁶⁹ De la Riva, Antonia. *Memoria presentada a la Junta Local de Primera Enseñanza en 1914*. AMG. 434932.

¹⁷⁰ De la Riva, Antonia. *Memoria presentada a la Junta Local de Primera Enseñanza en 1920*. AMG. 434932.

¹⁷¹ Gómez y Rojas, Eugenio. *Memoria presentada a la Junta Local de Primera de Enseñanza en 1913*. AMG. 434932.

¹⁷² Ledesma, Pilar. *Memoria presentada a la Junta Local de Primera de Enseñanza en 1913*. AMG. 434932.

¹⁷³ Gómez y Rojas, Eugenio. *Memoria presentada a la Junta Local de Primera de Enseñanza en 1914*. AMG. 434932.

¹⁷⁴ Aldecoa, Josefina. *Historia de una maestra*. 10ª edn, Barcelona, Anagrama, 1995.

Tal es el caso que la voz del magisterio se queja con amargura de estas situaciones de falta de material cuando se pedían dar mejor algunas asignaturas como música o trabajos manuales. Estas asignaturas para el profesorado no se podían realizar sin comprar algún instrumento o material para hacer manualidades¹⁷⁵.

4.2. Libros de lectura, material didáctico que perdura en el tiempo

Algunos de estos libros de lectura se clasificaron dentro de las asignaturas y bien se podrían haber englobado estos textos dentro de la asignatura de lengua, pero sólo se seleccionaron los textos para aprender a leer. Otros textos que podían ser de lectura y se integraron en la descripción de algunas asignaturas como las Lecciones de cosas de Dalmau o Errores y preocupaciones de Pontes,

Con respecto a los libros analizados en este apartado tenemos que realizar una división por el nivel al que iban dirigidos en párvulos y escuela primaria. Después a su vez se dividirán los ejemplares de la escuela primaria por su procedencia unos más generales que se daban a nivel de España como los Juanitos o el Corazón de Amicis que se pueden considerar como clásicos de la literatura escolar y otros libros editados en Guadalajara con el mismo fin con vistas a generalizarse, pero que no tendrían el mismo impacto a nivel nacional. Todos los libros de lectura de esta época para escolares tenían un fuerte carácter moral e incluía el término de moralidad para formar en este aspecto al alumnado. Comenzaremos por las producciones nacionales para pasar a ver las producciones regionales.

4.2.1. Libros para párvulos.

Estos libros de lectura no eran distribuidos para que los leyera los niños sino para que el docente diera lecciones a sus niños por ser estos párvulos que aprendían a leer y no tenían adquirida la capacidad lectora. Estas escuelas de párvulos sólo se situaban en las capitales de provincia o poblaciones de más

¹⁷⁵ De Benito, Esteban. "Pedagogía Practica", *La Orientación*, n.305, de 14/3/1913, pp.1-2.

de 10000 almas¹⁷⁶ por lo que nosotros sólo analizamos una escuela (en mitad del periodo se aumentaría a dos) con los libros que se presentaban en su inventario. La escuela de párvulos analizada se dispuso su creación incluso antes de la Ley Moyano y se equipó en su momento correctamente¹⁷⁷, aunque las condiciones que tenía dicha escuela a principios de siglo XX eran deficientes por el desgaste¹⁷⁸. Sin embargo debemos destacar que esta escuela de párvulos era junto con la escuela regente de niños las únicas que poseían auxiliar al principio de siglo XX. Por esa razón con la normativa que mandaba el desdoble de las escuelas con auxiliar¹⁷⁹ se establecerían dos escuelas de párvulos en nuestra zona de estudio.

Cabe destacar que estos libros tenían todo un carácter moralizante que perduraba de las enseñanzas de Montesino que consideraba fundamental estas enseñanzas para el desarrollo de los pueblos¹⁸⁰. Estas enseñanzas se encontraban en el primer nivel de enseñanza que se marco en el Decreto de Romanones al modo del estilo decimonónico de Francia a los “enfantines”¹⁸¹ y no se llegó a actualizar durante este periodo. De la misma manera pasaría con muchos de los libros que se usaban para leerles a los niños que no se cambiaron por nuevos y se siguieron usando los libros para leer a los niños del siglo XIX, aunque si se modificasen otros aspectos como el trabajo con los niños con nuevas técnicas y juegos como el sistema de Montessori.

En primer lugar analizaremos el clásico libro durante todo el periodo de la Restauración, los párvulos de Catalán¹⁸². Esta edición elegida por estar dentro del periodo estudiado, pero es similar a otras ediciones ya sean más

¹⁷⁶ Colmenar Orzaes, María del Carmen. 'Las escuelas de párvulos en España durante el siglo XIX: su desarrollo en la época de la Restauración', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, n.10, (1991), pp. 89-106.

¹⁷⁷ Navascués, Rafael de. *Inauguración de la escuela de párvulos de Guadalajara en el ex-convento de S. Juan de Dios*. Guadalajara, Imp. De Rusia y Hermano, 1845.

¹⁷⁸ Actas de exámenes de la Junta provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-0477. *Libro de actas*. pp.30-31

¹⁷⁹ Salvador Rodrigáñez, Amós. Real decreto de Instrucción Pública disponiendo se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las Escuelas unitarias que posean Auxiliarias. *Gaceta de Madrid*, n. 59, de 28/02/1911, pp. 577-580.

¹⁸⁰ Sureda García, Bernat. *Pablo Montesino: liberalismo y educación en España.*, Palma de Mallorca, J. Luna, 1984.

¹⁸¹ Pozo Andrés, María del Mar del. 'La organización escolar española en el contexto europeo: política educativa y cultura pedagógica (1898-1967)', *Historia De La Educación: Revista Interuniversitaria*, n.24, (2005), pp. 97-129.

¹⁸² López Catalán, Julián. *El libro de los párvulos*.15ªedn, Barcelona, Antonio J. Bastinos, 1908.

antiguas del siglo XIX o más modernas como la edición de 1927. Esto nos demuestra el éxito que tuvo esta obra para las escuelas de párvulos y para los niños de estas edades por su permanencia en el tiempo. Ahora describo el índice para mostrar la simplicidad mostrada desde unas primeras lecciones de diferentes temáticas hasta terminar con unas historietas sencillas:

- Religión (los buenos al Cielo y los malos al Infierno. Después mandamientos.)
- Moral
- Máximas
- Historia Sagrada
- Historia de Jesús
- El reino animal (Dentro de los tres reinos de la naturaleza.)
- El reino vegetal
- El reino mineral
- Geografía
- La Naturaleza
- Alfabeto ideográfico de artes y oficios
- Los números
- Geometría
- Lenguaje
- El muñeco
- Los pollitos
- Pepillo
- La zorra y el busto
- El camello y la pulga
- El pastor
- Los anteojos de aumento
- Los dos barqueros
- El roble viejo y el arbolillo

Este autor presenta todos los contenidos de forma simple para poder ser entendidos por los niños a la vez que muestra diferentes apartados. Se trataría como una pequeña enciclopedia para los niños. Las últimas secciones del libro cuentan mini historias sobre cómo actuar para no pelearse, hacerse el valiente, ser aplicados o no caer en vicios. Combinaba el estilo enciclopédico al principio con un estilo a modo de historias al final que servía para ambas cosas a los docentes de esas edades.

Otro libro para entender las enseñanzas dadas en las escuelas es la obra de Eugenio Bartolomé y Mingo¹⁸³ a modo de conversaciones pedagógicas tal como indicaban en las experiencias de fuera que se repetían estos modos de enseñanza con conversaciones en las escuelas del extranjero a principios

¹⁸³ Bartolomé y Mingo, Eugenio. *El Libro de los Párvulos y de los Adultos.*, Madrid, Librería de la Viuda de Hernando, 1892.

de siglo XX¹⁸⁴. Esta publicación muestra la moralidad y las cosas a modo de ejemplos para niños. El índice marca los siguientes contenidos:

- Prólogo
- Una conversación
- La escuela
- Ocupaciones manuales
- Dibujo, escritura, lectura
 - o La escritura
- Lecciones de cosas
 - o El horno
 - o El molino
 - o El labrador arando
- De todo un poco
 - o En el comedor
 - o La sardina de cuba
 - o El canto
 - o El cálculo
 - o Las elecciones
- Conclusión

Este libro además introduce al niño en otros conceptos de diferente manera a una enciclopedia, ya que como vemos en las lecciones de cosas lo muestra como una explicación sencilla del maestro. Este libro aún con una metodología diferente se reproduciría en menor medida que el libro de Catalán.

4.2.2. Libros de lectura generales para toda España

En este apartado nos centraremos en las obras más repetidas en los inventarios¹⁸⁵ de las escuelas primarias y que también se citan en más publicaciones. Estas obras son conocidas para los investigadores en la historia de la educación por diferentes motivos como la constancia en los inventarios y la permanencia en el tiempo.

En primer lugar se analiza Juanito. Esta obra era una lectura internacional que provenía de Italia y se basaba en el ejemplo¹⁸⁶. Hay diferentes versiones del mismo, pero con idéntico contenido. En este caso hemos escogido dos muestras por ser primeras ediciones, una de ellas

¹⁸⁴ Cebrián y Fernández Villegas, Amparo. 'La escuela Párvulos ', *Anales de la JAE tomo XIV*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1914, pp.201-232.

¹⁸⁵ Cfr. Apéndices Instrumentales. 2.6. y 2.7., pp.815-821.

¹⁸⁶ Esteruelas Teixidó, Albert. 'El "Juanito" de Luigi Alessandro Parravicini', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.357-365.

muestra en sus índices una historia particular de un niño¹⁸⁷ y otra en verso que divide más apartados sobre lo que trata en sí, pero seguía siendo contada como historia¹⁸⁸.

Esta obra fue una manera de educar a través de un cuento y el personaje viene siendo el mismo en diversas situaciones, esta obra se distribuye a partir de una obra original de Parravicini en Italia. Por su éxito cosechado en Italia se expande desde su país de origen al resto del mundo. Por la referencia en uno de los Juanitos consultados fue aprobado el texto para la educación de las escuelas a través de la Real Orden de 16 de Abril de 1887.

Concretamente el contenido del libro se entiende mejor a través del índice porque después de cada tema propuesto se desarrolla una especie de pequeño cuento con el mismo personaje durante todo el libro. Ahora voy hacer referencia a los apartados de los que trata en una de sus muchas versiones que también lo divide en distintas partes de las cuales se dividen a su vez en los diferentes temas que pueden variar según la versión. Nosotros exponemos un contenido más extenso de la unión de dos referencias encontradas, siendo de las más extensas:

1ª Parte:

Dios y el Hombre:

- Dios: Atributos de Dios
- La inmortalidad
- La religión
- Jesucristo
- El cristianismo

(Sigue la primera parte en la siguiente página)

¹⁸⁷ Parravicini, Luigi Alessandro. *Juanito.*, Barcelona, Faustino Paluzie, 1899.

¹⁸⁸ Parravicini, Luigi Alessandro. *Juanito.*, Madrid, Librería Hernando, 1899.

El hombre y sus necesidades y deberes.

- El cuerpo del hombre
- La cabeza
- El cuello y el busto
- El pecho
- El vientre
- Los muslos, las piernas y los pies
- Los brazos y las manos
- Los huesos
- Los ligamentos
- Los músculos y tendones
- Los nervios
- Los sentidos
- La epidermis
- Las cuatro edades del hombre
- Necesidades del Hombre
- La respiración
- La voz
- El hambre y la sed
- Masticación y deglución
- Digestión
- La sangre
- Movimiento
- Descanso
- Vestido y habitación
- La vida social
- Satisfacción de las necesidades de la vida
- Necesidades y comodidades de la vida
- Las sensaciones
- Entendimiento
- La memoria
- La voluntad
- Los deseos
- Orgullo, soberbia y presunción
- Deseos inmoderados
- La guía
- Economía, avaricia, juego
- La ociosidad
- La cólera y la ira
- El odio
- Envidia y emulación
- Amor paterno y materno
- La piedad
- Placeres físicos y morales
- Dolores físicos y morales
- Bienes verdaderos y bienes falsos
- Males verdaderos y males falsos
- Temor y cobardía
- Valor y temeridad

- La felicidad
- La sociedad
- Deberes del hombre
- Deberes para con Dios
- Deberes para consigo mismo
- Deberes para con los padres
- Deberes para con los hermanos
- Deberes para con los maestros
- Deberes para con los bienhechores
- Deberes para con los mayores
- Deberes para con los amigos
- Deberes recíprocos entre amo y criado
- Deberes para con el soberano y superiores
- Deberes para con la patria
- Deberes para con nuestros semejantes
- De las ofensas
- De la propiedad
- Del honor
- La honradez y la virtud
- Urbanidad y cortesía
- Reglas de urbanidad

2ª parte:

Oficios, artes y ciencias

- Origen de las artes y los oficios
- El labrador
- El molinero
- El panadero
- El carbonero
- El pastor y las ovejas
- Las cabras
- El buey y la vaca
- El caballo
- El sastre y la costurera
- El zapatero
- El sombrerero
- El albañil
- El carpintero
- El herrero
- Los arrendadores, agentes, administradores, mayordomos y criados
- Bellas Artes
- Relación de las bellas artes entre sí
- Ciencias físicas
- Ciencias matemáticas y artes análogas
- Comercio y navegación
- Ferias y mercados. Ciudades

- marítimas y manufactureras. Puertos francos
- viajes, fondas y correos

3ª Parte,

Ciencias naturales

- Geografía.-Sistema Planetario
- Geografía física
- Geografía política
- Razas y diferencias de los hombres
- Diferencias entre unos y otros pueblos
- Idiomas
- Religión
- Fenómenos de la naturaleza
- Los cuerpos
- El aire
- El viento
- El barómetro
- El sonido y el eco
- El termómetro
- Los globos aerostáticos
- Los fuegos fatuos
- El agua
- La lluvia y la niebla
- Las fuentes, los pozos y las bombas
- El rocío, la escarcha y la nieve
- El relámpago, el trueno y el pararrayos
- El telégrafo eléctrico, la eléctrica y el teléfono
- La luz
- El imán, el magnetismo y la brújula
- Los tres reinos de la naturaleza

Reino animal

- De los animales en general
- Los animales mamíferos
- El asno
- El mulo
- El cerdo
- De las aves
- Los reptiles
- Los peces
- Los insectos
- Los moluscos
- Los gusanos

- Las arañas
- Los crustáceos
- Los zoófitos
- Reproducción de animales

Reino Vegetal

- Las plantas en general
- Las yerbas
- Arbustos y árboles frutales
- Las setas
- El bosque
- Los cereales y otras plantas alimenticias
- Plantas para el hilado
- Yerbas y plantas exóticas

El reino mineral

- Tierras y piedras
- Minerales combustibles
- Los metales
- Las sales

4ª Parte:

Deberes de los niños

- La familia de Juanito
- Males de la ignorancia
- La desobediencia
- La escuela
- La mentira
- La justicia
- El niño Federico
- El padrino de Juanito
- La caridad
- Los amigos
- Los premios
- El convite
- El delito castigado
- La cárcel
- El crimen
- El mendigo
- Aventuras de Santiago (en otros Juan)
- Muerte de Julia
- La acusación
- El casamiento
- Riqueza y generosidad
- La escuela de artes y oficios

En estas obras se tratan todos los temas fundamentales de la vida y a la vez se perfecciona la lectura porque era mediante cuentos con los diferentes temas que se sacan a relucir en el libro. Sirve aparte de para enseñar todos esos conceptos para aprender conocimientos mientras se practica la lectura.

En segundo lugar tenemos el Tesoro de las escuelas¹⁸⁹ que parece similar al Juanito visto, pero con más dibujos siendo mucho más detallados y con mayor número de explicaciones. Estas explicaciones se encuentran en las imágenes puesto que incorporan una explicación debajo de cada capítulo. Algunos capítulos del Juanito sobre los que se redactó el índice se separan creando muchos otros capítulos mucho más diferenciados. Sin embargo no voy a explicar el contenido porque es el mismo que hemos visto en los Juanitos, según el editor era una edición más moderna que aumenta contenidos de Historia Sagrada, Historia de España, Conocimientos útiles e Inventos modernos. Esta obra moralizante tenía como objetivo la lectura en la escuela, pero también podía usarse para regalo a niños o para premios escolares como indica al final del libro.

En tercer lugar explicaremos el Corazón De Amicis¹⁹⁰, este libro es muy conocido en todas las partes del mundo por su extraordinaria difusión. También se encontraba en varias escuelas por la información de los inventarios realizados. No es posible saber la edición que se maneja, pero entenderemos que el contenido tratado es el mismo. Por ubicar una de ellas me referiré a la edición de la editorial Hernando traducida por Hermenegildo Giner de los Ríos y ser la posible en la que se basaron producciones posteriores. Esta obra está escrita como un diario de un niño de una clase durante el curso escolar de octubre a julio, donde relata las experiencias de clase tocando diferentes temas. En cada mes tiene un pequeño cuento mensual que trata sobre temas cívicos a modo de historieta. Los temas pueden ser como los de octubre donde narra pequeñas cosas propias relacionadas con el aula o como en noviembre donde trata sobre profesiones u otras personas. Así el libro sigue relatando diferentes temas que suelen llamar la atención de los niños y por ello tiene tanto éxito no sólo en Italia su país de origen sino que consigue traspasar fronteras como la española. La obra, como ordena el autor en un principio, está orientada para que lo lean los niños de nueve a trece años. Según el prólogo del propio autor fue escrito por el padre aprovechando los apuntes del pequeño procurando no alterar las impresiones infantiles y respetando en cuanto era

¹⁸⁹ Parravicini, Luigi Alessandro. *Tesoro de las Escuelas*. Madrid, Saturnino Calleja, 1901.

¹⁹⁰ De Amicis, Edmondo: *Corazón: [diario de un niño]*, Madrid, Hernando, 1887.

posible su misma construcción. En muchas partes mezcla conversaciones con la historia en sí y lo hace con un lenguaje apropiado para los niños, pero con la moral y ética de la época

Este libro servía de lectura para los niños que aprendían a leer y podían ejercer sus capacidades lectoras con historias que se imaginaban que pasaban en clase. Entonces este libro nos indica que a la vez que servían para mejorar la lectura se introducían valores éticos satisfactorios y conductas ejemplares. Estos libros podían leerse perfectamente en divisiones de capítulos, pudiendo elegir cualquier apartado del medio del libro porque viera el profesor que eso le iba a gustar más al niño y la ventaja con los libros de pequeñas lecturas era que los docentes lo conocían bien y podían mandar según lo explicado en clase o los intereses de los alumnos. Aunque esto no quiere decir que algún alumno pudiera leerse todo el libro entero por ser las únicas obras que se tenían a disposición al no estar los libros tan al alcance como ahora con las bibliotecas. Esto sería una lectura obligada para los niños en las secciones o cursos más avanzados dentro de las escuelas que se había convertido en una tradición positiva.

4.2.3. Obras locales más específicas de la zona de estudio.

Estas publicaciones serían más específicas de mi zona de estudio por diversas razones: por estar publicadas en Guadalajara o por ser personalidades de la educación alcarreña las que las realizaban. Empezaremos por antigüedad a describir las obras que hemos podido encontrar.

En primer lugar, tenemos la primera obra local, *Las virtudes remedio contra los vicios*¹⁹¹ puesta en este lugar por ser la más antigua de las dos existentes como libros escolares. Esta tenía un carácter totalmente moralizador realizado por un historiador de Guadalajara para lectura en las escuelas con el objetivo de mostrar los vicios y el remedio de dicho vicio con una virtud. Se explicaba a modo de ejemplos para los niños y para conocer el sentido del bien y del mal, con una base de religiosidad, con relatos del catolicismo. Mostramos el índice para reseñar lo enseñado en las escuelas:

¹⁹¹ Pareja Serrada, Antonio. *Las virtudes remedio contra los vicios*, Guadalajara, La Aurora Establecimiento editorial de D. Antonio Concha, 1881.

- Primer vicio: Soberbia
- Contra Soberbia, Humildad
- Segundo Vicio: Avaricia (Isaac el hebreo)
- Contra Avaricia, Largueza
- Tercer vicio: Lujuria
- Contra la lujuria, Castidad
- Cuarto Vicio: Ira
- Contra Ira, Paciencia
- Quinto Vicio: Gula
- Contra Gula, Templanza
- Sexto Vicio: Envidia
- Contra Envidia, Caridad (la deuda del desierto)
- Séptimo Vicio: Pereza
- Contra Pereza, Diligencia.

Esta producción estaba presente en algunas escuelas de Guadalajara a principios de siglo XX entre otras cosas porque había sido subvencionado por la Diputación de Guadalajara para su distribución. Este libro de lectura poseía un componente moralizante claro con relatos de ejemplos en la infancia y su relación con relatos bíblicos.

En segundo lugar se analiza *La aurora de la niñez: libro moral de lectura para niños y niñas*¹⁹². Esta publicación estaba escrita por un profesor de la Normal y del Instituto que fue anteriormente maestro. Contiene una explicación razonada de muchos conceptos abstractos con una mentalidad católica y que fomenta una actitud laboriosa. Plasmamos el índice para ver los contenidos:

- I. La Educación
- II. La Prudencia
- III. La Amistad
- IV. La Virtud
- V. La Ociosidad
- VI. La Honradez
- VII. El Orden en la vida
- VIII. La Soberbia
- IX. La Laboriosidad
- X. La Envidia
- XI. La Patria
- XII. La Caridad
- XIII. El Avaro
- XIV. La gratitud
- XV. El Orgullo
- XVI. El Enemigo
- XVII. La Moderación
- XVIII. La Calumnia
- XIX. La Previsión
- XX. La destemplanza

¹⁹² Vidal Jiménez, Prudencio. *La aurora de la niñez: libro moral de lectura para niños y niñas* Guadalajara, Establecimiento tipográfico de Antero Concha, 1908.

- XXI. Los Animales
- XXII. La Satisfacción
- XXIII. La murmuración y blasfemia
- XXIV. La Cortesía
- XXV. La Constancia
- XXVI. Gratitud al Ser Supremo
- XXVII. La Mentira
- XXVIII. La Afectación
- XXIX. Gratitud a nuestros padres
- XXX. La Sinceridad
- XXXI. El Honor
- XXXII. La Higiene
- XXXIII. La Voluntad
- XXXIV. La Justicia
- XXXV. La Ancianidad
- XXXVI. Las malas compañías
- XXXVII. La Indulgencia
- XXXVIII. La Modestia
- XXXIX. La Felicidad
- XL. La Muerte

Esta producción tiene una función ética para que los niños sepan distinguir lo bueno y decantarse por ello. Por ejemplo valora el uso de los animales sin maltrato porque tienen un uso práctico en la vida del hombre. Asimismo valora la higiene como “el arte de conservar la salud”. También indica el valor de los mayores entendiendo el pelo blanco como de los ancianos como símbolo de ser supremo como Dios, lo que nos muestra parte de las creencias de época. Su lectura tenía un fin instructivo claramente relacionado con el catolicismo por los símiles que se reproduce.

Ahora pasamos a describir unos libros de lectura que estuvieron presentes en las escuelas por la difusión de su autor el Inspector Martínez Abellán. Este Inspector sería apartado de su cargo la promoción de sus obras en otros destinos y aquí se le acuso de lo mismo por una editorial, pero no se obtuvieron las pruebas para incriminarle. Este autor sería promocionado en los primeros números de la prensa profesional que ayudo a desarrollar en la provincia y se publicito en su primera sección de anuncios¹⁹³.

La primera obra que encontramos en los inventarios no estaba editada en Guadalajara pero se poseía en las escuelas como era La Perla moral del niño¹⁹⁴. Esta publicación se encontraba en la gran mayoría de las escuelas por

¹⁹³ *La Orientación*, n.2, de 24/5/1907, p.8.

La Orientación, n.3, de 31/5/1907, p.8.

¹⁹⁴ Martínez Abellán, Pascual. *La Perla moral del niño.*, Toledo, Rafael G. Menor, 1905.

lo que tenía un éxito relativo en nuestra zona de estudio. Aunque el libro revisado estuvo revisado y publicado en otras ciudades como Madrid y Toledo, este tuvo una gran difusión en España, ya que las muestra como dentro de las obras que mostraban las cualidades que debían de desarrollar los maestros en sus alumnos¹⁹⁵. Mostramos el índice extenso de esta obra de lectura:

- Los niños y el protector
- El reparto de los premios
- Dios
- Jesucristo
- El Cristianismo
- El Decálogo
- Nuestro deberes con Dios
- Deberes para con nuestros semejantes
- Maestros y discípulos
- Otras clases de deberes
- La Fe
- Conviene ser urbanos
- Una familia honrada
- La caridad de dos niñas
- El cuarto de costura
- El diploma de mérito

¹⁹⁵ Canes Garrido, Francisco. 'Cualidades que debían reunir los maestros y las maestras según los manuales de pedagogía del primer tercio del siglo XX', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.507-517.

Segundo volumen denominado El espejo de la niñez.

- A LOS NIÑOS.- El libro (sobre su origen)
- Sección primera. Conocimientos científicos
 - LA NATURALEZA
 - Reinos de la Naturaleza
 - EL HOMBRE.- Una consulta al Maestro
 - El alma del hombre
 - Diferencia entre el hombre y los demás animales
 - Organismo humano
 - Esqueleto humano
 - LAS EDADES DEL HOMBRE
 - Edad viril
 - Vejez
 - RAZAS HUMANAS
 - LA CONFERENCIA.- El aire, el agua y los alimentos
 - De los alimentos en general
 - Agua
 - El aire
 - Causas que vician el aire
 - EL CALOR
 - Calórico
 - LAS CUATRO ESTACIONES
 - Armonía de las estaciones
 - PASEOS ESCOLARES
 - Primer paseo escolar.- Las fuentes, los crepúsculos, día y noche.
 - Las fuentes
 - Movimientos de la Tierra
 - Día y noche.- Crepúsculos
 - Segundo paseo escolar.- Cielo, Sol, Luna. Tierra
 - El cielo
 - El sol
 - La Luna
 - La Tierra
 - El colmenar
 - Las abejas
 - EL DÍA NUBLADO
 - La lluvia

- La nieve
- El rayo y el pararrayos
- EL GLOBO.- Las ascensiones aerostáticas
- UN VIAJE EN TREN.- La locomotora
- LOS NIÑOS Y EL HORTELANO. Un paseo por la huerta
- A LAS MINAS
- Los metales.- El minero, el Maestros y los niños.- El plomo y la plata
- El hierro
- El oro
- La moneda
- Equivalencia de las monedas
- Otras clases de minerales
- EL PASTOR Y LOS NIÑOS
- El ganado rumiante
- Los terremotos
- El termómetro y el barómetro
- LAS TRANSMISIONES RÁPIDAS.- El telegrama
- El telégrafo
- El cable eléctrico o submarino
- EDISON
- El teléfono
- El fonógrafo
- El cinematógrafo
- LA FOTOGRAFÍA
- LOS RAYOS X
- Sección segunda. Artes, oficios, industria y comercio.
 - LA ESCUELA ESPECIAL.
 - El Arte
 - El artesano
 - Industria y Comercio
 - Dibujo
 - La Economía
 - LAS MÁQUINAS
 - LOS DIFERENTES OFICIOS DEL HOMBRE
 - LOS FRANCESES Y LOS NIÑOS
 - Idiomas y dialectos Idioma castellano
 - LA DESPEDIDA

Para el autor estos libros no eran sólo para “enseñar a leer, sino para hacer un hombre culto, laborioso e inteligente”. Además explicaba el valor

pedagógico porque se había escrito al lado de los niños. Esta obra sería fruto de su trabajo como docente y las escribiría en esos momentos para mostrar las lecciones en la primera parte como algo moralizante y la segunda parte estaba redactada como las lecciones de cosas.

El último libro analizado será de este mismo autor y también editado en Guadalajara como “La moral infantil: libro de lectura para niños y niñas”¹⁹⁶. Se considera un libro de enseñanzas morales en las cuales reescribe de alguna manera algunas de las partes de su libro que tenía tirada nacional en otro ejemplar de menor tamaño y en el que amplía historietas a los niños sobre algunos inventos. Por ello el índice que mostramos:

- La compañía del vagabundo (los que incitan por la calle)
- Un espejo en que mirarse (familia modelo padre muerto hijos aprenden)
- El toque del sacristán (cuento similar a Pedro y el lobo)
- La caridad infantil
- El cuarto de costura
- El diploma de mérito
- Los niños y el protector
- El reparto de los premios
- Los Vocingleros
- Un autor y un aprendiz de imprenta Gutenberg
- Franklin
- La mejor ley.- Tertulia provechosa
- Deberes para con Dios
- Deberes para nuestros semejantes.- Padres é hijos
- La Madre
- Maestros y discípulos.- El pajarito
- El Maestro
- Otras clases de deberes
- La Fe

Estas obras dirigidas a los niños como lectura tenían un componente católico con el visto bueno de la autoridad eclesiástica de la provincia. Estos libros para hacer a los niños bien instruidos moralmente era la tendencia de esta última publicación. Al fin nos muestra unos libros con un carácter marcadamente educativo que se centra en las actitudes que deben aprender y saber sobre moralidad.

¹⁹⁶ Martínez Abellán, Pascual. *La moral infantil: libro de lectura para niños y niñas*. Guadalajara, Imprenta y Librería Ramírez, 1907.

5. Alumnado en las escuelas públicas

Tal como vimos en el apartado de la contextualización local sobre alfabetización vemos que el número de niños de 15 años aumenta y su porcentaje de alfabetización también. Esto se puede evidenciar en algunas estadísticas del INE que se daban para la capital y para toda la provincia en general, sin detallar la zona de estudio en particular o los diferentes municipios que no fueran la capital provincial. Tampoco existe un registro sobre el alumnado conforme a la graduación y logros obtenidos. La única pauta en esos momentos de una posible educación sería la alfabetización de la población y no otros factores de conocimientos o certificados. El alumnado en este momento por numeroso respecto al ratio no tiene registros evaluativos como los de hoy en día.

De todos modos podemos indicar datos generales por los censos que se establecieron en un periodo de 20 años, sin incluir en muchos de los casos los datos del alumnado porque sólo se incidía en el número de escuelas y no de alumnos en dichas escuelas¹⁹⁷. Los únicos registros, que se realizaron sobre la población escolar, datan del año 1908 siendo la estadística escolar más completa para la población infantil, con estas cifras para la provincia de Guadalajara:

ALUMNOS			POBLACIÓN ESCOLAR	Niños y Niñas que no asisten a las Escuelas
OFICIAL	PRIVADA	TOTAL		
19695	1022	20717	31198	10481

Tabla 31. Población escolar en 1908. Datos extraídos de: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: *Estadística Escolar de España en 1908*, Tomos I y II, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1909. pp. 678-711 y 1038-1039

Con referencia a esta última tabla podemos indicar una situación habitual por otras obras de referencia de alumnos que no asisten a las aulas para su escolarización. En este caso Guadalajara tendría alrededor de un 25% de niños en edad escolar que no asistían a las escuelas de primera enseñanza que mostraban desde una estadística oficial el no cumplimiento de la obligatoriedad de la enseñanza. Debemos indicar que eso sucedía en un lugar donde se cumplía con la normativa de la Ley Moyano conforme al número de escuelas. Aunque un estudio en otra provincia con una población similar en

¹⁹⁷ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo escolar de España, llevado a efecto el día 7 de marzo de 1903*, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1904.

esos años como era Palencia refleja un panorama un poco mejor respecto a la provincia en sí con 31863 de población escolar y sólo 8373 los que no asisten¹⁹⁸.

En nuestro caso particular, el testimonio de un maestro de la capital indicaba que 700 niños de la ciudad estaban en la calle sin escolarización estando falta de conocimientos¹⁹⁹. Sobre esta misma cifra se manejaba el absentismo a finales del siglo XIX con la información de 1892 que nos muestra otra publicación sobre la ciudad²⁰⁰. Aunque debemos indicar que las cifras de absentismo que se manejaban en las peticiones del grupo escolar eran mucho menores en 1909 con 389 niños sin acudir a ningún centro escolar²⁰¹ por lo que las cifras del maestro Eugenio estaban abultadas, aunque con fundamento porque casi cuatrocientos niños seguían sin escolarizar en la capital provincial. Si esta falta de asistencia se muestra en la capital que era el lugar con más medios se puede extrapolar a los demás municipios de la provincia.

Inclusive esta baja matrícula se ve reflejada también en todas las publicaciones sobre este periodo y sin tener cifras exactas en cada uno de los años. Las únicas cifras que se volverían a publicar sobre la asistencia escolar por el Ministerio de Instrucción Pública serían datos sobre el alumno que asistía a las escuelas debido a los datos proporcionados por la Dirección General de primera enseñanza. Además resulta curioso comprobar que el propio Ministerio de Instrucción Pública era el encargado de realizar todos los anuarios estadísticos omitiendo en la mayoría de estos anuarios las estadísticas sobre el alumnado escolar en España y los porcentajes sobre la población escolar, ya que esto reflejaría la falta de cumplimiento de la obligatoriedad de la enseñanza primaria. La información sobre alumnado sólo se publicaría en dos años seguidos el 1915 y 1916, omitiéndose la población en edad escolar. Los datos expuestos sobre alumnado en el 1915 no se detallan específicamente como en

¹⁹⁸ Espinilla Herrarte, María Lourdes. *Escuelas, alumnado y docentes palentinos en el primer tercio del siglo XX*, Palencia, Espinilla, 2010, p.158.

¹⁹⁹ Gómez y Rojas, Eugenio. *Memoria presentada a la Junta Local de Primera de Enseñanza en 1913*. AMG. 434932.

²⁰⁰ Díez Torre, Alejandro R.; Pozo Andrés, M^a del Mar del; y Segura Redondo, Manuel.: *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939 Cien años de formación del profesorado*. Guadalajara, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1986.

²⁰¹ *Ibidem.*, p.155.

el censo de 1908 indicando solamente que había 20.914 alumnos²⁰² en la provincia de Guadalajara. Al año siguiente la estadística publicada detallaba mucho más la información sobre el alumnado en las escuelas públicas:

Matriculados en el último curso			Asistencia media en el curso último			
Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Adultos
13250	15286	28536	8213	9285	17528	6325

Tabla 32. Matricula y asistencia a las escuelas en 1916. Datos extraídos de: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Anuario Estadístico de España Año 1916* Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa De Los Ríos, 1917, pp.468-469

Estas estadísticas nos muestran una perspectiva de lo que era la presencia del alumnado en las escuelas. La falta de matriculación de una parte de la población infantil que se puede indicar mayor en las poblaciones que no eran la capital por las estadísticas del INE. En este aspecto tenemos que mencionar que no se cumplía la legislación que establecía esta educación primaria como obligatoria con multas a los responsables legales refrendada por Ley en 1909 debido a los datos que se recogieron en 1908, pero sin llegar a aplicarse con vehemencia por las estadísticas mostradas. Estas sanciones vistas en el apartado legislativo como la única disposición con carácter de Ley se debían aplicar de la siguiente manera: se deberán hacer registros por parte del ayuntamiento del censo de los niños de 6 a 12 años y las juntas locales velarán por su cumplimiento, los gobernadores civiles controlarán a los ayuntamientos, multas de 5, 10 o 20 pesetas a los padres que no inscriban a los niños en la escuela, 50 céntimos cada falta sin justificar y a partir de los dos años después de la ley no podrá ser nadie remunerado por entidad pública sin haber pasado por la escuela con certificado²⁰³. Esta Ley intentaba remediar el problema de la escolarización por medio de penalizaciones a todo elemento responsable de esta falta de educación.

Por otra parte tendríamos al alumnado con falta de asistencia que se evidencia en la última estadística mostrada por lo que la asistencia media rondaba el 61%. Aunque la propia legislación permitía una falta de asistencia para los niños mayores de 10 años por motivos de ayuda al trabajo agrícola²⁰⁴,

²⁰² Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Anuario Estadístico de España Año 1915* Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa De Los Ríos, 1916, pp.468-469.

²⁰³ "SECCIÓN OFICIAL", *La Orientación*, n.112, de 2/7/1909, pp.2-4.

²⁰⁴ *Ibidem*.

esta falta de asistencia era mayor que un tercio del alumnado con lo que tampoco se cumplía la legislación a este respecto en el año 1916.

En ese mismo orden de ideas, basándonos los datos oficiales para tener un conocimiento en general veremos la situación particular por las referencias encontradas en el análisis de fuentes primarias. La única referencia sobre número de alumnos estaba recogida por la única publicación sobre el estado de las escuelas públicas surgida en 1910²⁰⁵.

Pueblo	Alumnos	Pueblo	Alumnos
Alarilla	112	Marchamalo	161
Aldeanueva de Guadalajara	56	Mohernando	50
Alovera	60	Muduex	58
Atanzón	83	Padilla de Hita	23
Azuqueca de Henares	68	Pozo de Guadalajara	37
Cabanillas del Campo	45	Quer	30
Cañizar	82	Taracena	40
Casar de Talamanca	171	Taragudo	39
Centenera	40	Tórtola de Henares	90
Ciruelas	57	Torre del Burgo	30
Cogolludo	206	Torrejón del Rey	50
Copernal	33	Usanos	87
Chiloeches	122	Utande	40
Espinosa de Henares	55	Valdearenas	84
Fontanar	30	Valdegrudas	21
Galápagos	38	Valdarachas	16
Guadalajara	480	Valdeaveruelo	18
Heras de Ayuso	43	Valdenoches	43
Hita	161	Villanueva de la Torre	24
Horche	290	Yebes	25
Iriépal	59	Yunquera de Henares	200
Lupiana	68		
Total alumnos			3525

Tabla 33. Alumnos matriculados por municipio en 1910. Datos de Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar de la provincia de Guadalajara*.

Estos datos no tendrían en cuenta la falta de asistencia escolar al estar basados solamente en la matrícula. La información para la realización de esta tabla la recogería el propio autor de información detallada de alguna manera por las autoridades parecida al censo de 1908 que explicamos de forma

²⁰⁵ Vergara Martín, Gabriel María. *Nomenclátor geográfico escolar de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, Daniel Ramírez, 1910.

general de manera provincial. No obstante reflejan una proporción de de alrededor 55 alumnos por docente.

Por tanto un docente sobrecargado de alumnos no intentaría una mayor asistencia ya que la falta de asistencia lograba una reducción del alumnado en clases sobreesaturadas. Este sería una petición que se realizaba por los maestros en algunos encuentros profesionales pidiendo una matrícula como máximo de 50 alumnos²⁰⁶. Estas peticiones de bajadas de ratio surgieron también desde la Inspección de primera enseñanza que pedía una reducción aún menor hasta llegar a los 30 o 40 alumnos de ratio en las escuelas a la vez que se suprima el trabajo infantil²⁰⁷. Estos 40 alumnos de ratio serían demandados para situarse en la misma ratio que en las clases de adultos que desde su reglamentación de 1906 no permitía la matriculación de más de 40²⁰⁸.

Además de la información de Vergara, la prensa reflejaba cambios de esos datos en algunos momentos por detalles concretos durante los primeros años de la publicación de la prensa del magisterio. Servía para la elección de escuelas vacantes en los concursos únicos sobre alumnos igual que se ofrecía información sobre local o sueldo. Esta información disponía cambios poco significativos pasando a 50 alumnos en Aldeanueva de Guadalajara²⁰⁹, 16 en Villanueva de la Torre²¹⁰, 30 en Centenera o 15 Valdeaveruelo²¹¹.

Asimismo estos datos reflejan una alta matrícula en los establecimientos oficiales, siendo mayor cuanto más grande era la población. Escenifican que el aumento de escuelas pedido en el apartado correspondiente era necesario para una correcta educación de los alumnos y poder realizar un seguimiento a ellos.

Por otro lado tendríamos el alumnado matriculado a las escuelas de adultos que sería diferente. Este alumnado de adultos resulta difícil de realizar un seguimiento de su cantidad, pero hemos recuperado en el archivo provincial una nota del Inspector Jefe de la provincia que nos indicaba el número de

²⁰⁶ “Conferencia pedagógica Atienza”, *La Orientación*, n.217, de 7/7/1911, p.2.

²⁰⁷ Yubero, Lucio. “Los problemas de la educación”, *La Orientación*, n.692, de 20/8/1920, pp.1-2.

²⁰⁸ “LAS CLASES DE ADULTOS”, *La Orientación*, n.805, de 3/11/1922, pp.4-5.

²⁰⁹ “GUÍA DEL CONCURSO”, *La Orientación*, n.22, de 11/10/1907, p.3.

²¹⁰ “GUÍA DEL CONCURSO”, *La Orientación*, n.75, de 16/10/1908, pp.4-5.

²¹¹ “GUÍA DEL CONCURSO”, *La Orientación*, n.76 de 23/10/1908, p.3.

adultos que asistían al comienzo de estas clases²¹². De esta tabla se han omitido los municipios que no tenían escuela de adultos o el número de alumnos que aparecía era de 0:

Localidad	Adultos	Localidad	Adultos
Alarilla	35	Chiloeches	30
Atanzón	20	Galápagos	22
Copernal	28	Guadalajara	124
Heras	14	Horche	80
Hita	40	Iriépal	20
Torija	39	Lupiana	24
Torre del Burgo	16	Marchamalo	60
Valdearenas	30	Quer	12
Cogolludo	46	Tórtola	21
Humanes	27	Torrejón del Rey	25
Aldeanueva	15	Usanos	23
Azuqueca	26	Valdarachas	3
Cabanillas	34	Valdenoches	25
Casar	30	Yeves	15
Ciruelas	16	Yunquera	40
Total		940	

Tabla 34. Alumnos matriculados en escuelas de adultos por municipio en 1917. Datos extraídos de AHPG Caja D274.

Estos datos reflejan que no se cumplía con la normativa en algunas localidades ya que se ve que superaban las 40 matriculaciones, aunque en el caso de la capital ese número se aumenta porque se daban estas clases por 5 docentes con cantidades entre 36 y 2 alumnos. Por tanto se observa una media de casi 27 alumnos por clase de adultos. También se observa la variedad de cantidades de matriculas por municipios llegando abrirse algunos con el mínimo de 3 alumnos y el servicio que daba a la localidad estas clases que no eran obligatorias para la población, pero si eran muy bien aceptadas para una mejora de la cultura de los interesados por la alta concurrencia sin tener ninguna obligación.

5.1. Concreción de los datos en Horche y Guadalajara.

Estas dos entidades locales remarcaron en algunos momentos los datos de asistencia y matrícula para sus escuelas públicas. Empezaremos indicando

²¹² Martín Chacón, Manuel. Nota de 13/11/1917. AHPG Caja D-274.

el dato estadístico del número de alumnos de Horche por estar más claro en los primeros años del periodo de estudio con su libro de actas y termina con un acta de cuando se amplió la capacidad escolar. Después continuaremos con los datos de Guadalajara que pasaría a desglosarse con los exámenes en un primer momento y después con los datos que aportaban los maestros en sus memorias que nos dan más información sobre la asistencia escolar como la estacionalidad.

Para realizar un análisis de los alumnos de Horche los únicos datos que tenemos son los que se aportan en los exámenes²¹³ realizados en un primer momento. Después en los siguientes años se certifica el número crecido de alumnos según se puede comprobar en las visitas que realizan los Inspectores cuando se van crear otras clases ampliando el edificio escolar. Este es el cuadro Estadístico que hemos elaborado:

	Niños		Niñas	
	Examinados	Matricula	Examinadas	Matricula
1901 (julio)	70	140	127	140
1902 (julio)			130	140
1903 (julio)	97		145	160
1904 (julio)	102			
1904 (diciembre)	103		128	
1905 (julio)	104	136		
1905 (diciembre)	107	125		
1906 (diciembre)	104	125	133	160
1911 (julio)		131	120	165
1911 (diciembre)		130		
1912 (julio)		130		
1918 (diciembre)		129		153

Tabla 35. Alumnos en las escuelas de Horche. Elaboración propia.

En el último año que se recogen datos se puede añadir gracias a un informe²¹⁴ realizado por el secretario que certifica los niños existentes en Horche entre los seis y trece años comprendidos en la edad escolar, ascienden

²¹³ Datos extraídos de libro de actas de la Junta local de 1ª enseñanza.

²¹⁴ Certificado de los niños y niñas en edad escolar firmado por el Secretario Santos Alcón Ortega el 1/12/1918. AGA (5) 16.32/08962 Exp. de la Escuela de Horche.

a 148 los niños y las niñas a 165. Con lo que se sabe que no todos los niños de la población iban a las Escuelas debido a las circunstancias de la época, pero si se tenía conocimiento por el censo. Esto arroja un porcentaje de entre un 10 y 15% de población infantil que no se matriculaba en las escuelas. Muy diferente al 25% que refleja la estadística provincial, también puede ser debido a que no se cuenta con los matriculados que no asisten a la escuela.

Otra cuestión analizable del pueblo de Horche son los rendimientos académicos en los cuales se sitúan como buenos por los examinados en las diferentes asignaturas. Todas las valoraciones en estos exámenes públicos eran buenas en general y permitía a los alumnos más destacados poder aspirar a ser protegidos por las autoridades de la iglesia para realizar la carrera eclesiástica.

En esta época también tenemos los datos de Guadalajara de algunas escuelas y no de todas porque no se detallan en todo momento en cada una de ellas. Por ejemplo en la primera vez que se analizan los exámenes sólo se tiene conocimiento de los alumnos de una escuela porque se detallan en la propia lista para indicar una falta de asistencia porque de 63 alumnos matriculados en la escuela practica de niños sólo se presentan al examen 30²¹⁵. Estos datos de los exámenes en el único momento que aparecen detallados son en el acta de julio de 1904²¹⁶ con todas las escuelas salvo una que se encontraba vacante de forma provisional, se indican matriculados y entre paréntesis los asistentes:

Práctica de niñas	Práctica de niños	Párvulos	2ª de niñas	3ª de niñas	2ª de niños
56 (30)	51(30)	176 (148)	21 (15)	51 (43)	56 (40)
Total matriculados			Total asistencia		
411			306		

Tabla 36. Alumnos en las escuelas públicas de Guadalajara en 1904.

Por otra parte de Guadalajara también tenemos información de los alumnos a las escuelas por medio de las memorias de los docentes que se

²¹⁵ Actas de exámenes de la Junta provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-0477. Libro de actas. pp.30-31

²¹⁶ Actas de exámenes de la Junta provincial de 1ª enseñanza. AHPG. Caja E-0477. Libro de actas. pp.61-66

conservan. El primer momento coincide con el cambio hacia el grupo escolar de la mayoría de los maestros con el curso empezado con lo que se suceden grandes cambios en las aulas y los propios maestros evidencian que existe lista de espera para poder matricularse. A la vez se muestra como cada 3 meses los alumnos que incidían en absentismo se les borraba de la matrícula y se dejaba lugar a los que estaban en lista de espera. Estas memorias no están conservadas de todos los docentes, pero nos muestra como el maestro de la segunda escuela que al subir al grupo escolar se dispara la matrícula a 103 por el hecho de la cantina escolar. Estos aumentos se producirían en los párvulos por aumento del local pasando de 74 matrículas (con 44 de asistencia) a 122 matriculados con 103 asistentes o en la tercera escuela de niñas que aumentaría a 114 matriculadas con 84 de asistencia. En cambio las niñas de la segunda escuela por el cambio de local dejan de asistir pasando de 98 a 50. Asimismo la única escuela que no se mueve de local que era la tercera escuela de niños tenía al finalizar el curso 54 matriculados con 46 alumnos de asistencia. También nos cuentan que fruto de la graduación de la enseñanza ese año los alumnos pasaban de una escuela a otra en cuanto cumplían unos objetivos como el saber leer en el caso de los párvulos²¹⁷.

Al año siguiente 1914, sólo se conocemos datos de las escuelas de niñas de la capital con diferentes casos. Empezamos por la tercera escuela que servida por una interina nos muestra como comenzaban 65 alumnas matriculadas, pero después de las bajas y altas durante el curso termina con 52 alumnas, no obstante desde comienzo de año no dejó dar de alta a más niñas porque la capacidad del local era de 45. En el caso de la segunda escuela de niñas empieza el curso con sólo 30 niñas ,pero tras 23 altas y 4 bajas termina el curso con 49 niñas que argumenta el número máximo que puede contener adecuadamente el local. Estos testimonios nos muestran como las escuelas estaban ocupadas al máximo de su capacidad e incluso en momentos por encima de ese máximo y eso teniendo en cuenta un nuevo edificio escolar que estaba recién construido. Por último indicamos la situación de la escuela práctica de niñas que nos muestra de manera detallada la maestra el

²¹⁷ Memorias presentadas a la Junta Local de Primera de Enseñanza en 1913. AMG. 434932.

funcionamiento de la matrícula escolar a lo largo del curso. “El curso comenzó con 85 niñas pero las bajas fueron

- Por falta de asistencia	13
- Por traslado de población	14
- Por dedicarse a oficio	5
- Por ingreso en la Normal	6
- Por despedirse	1
- Por cumplir edad escolar	1
- Por no querer someterse al régimen	3

Las vacantes se cubrían siempre habiendo más niñas que plazas. Ahora quedan 84 siendo ese el número de asientos que hay, y esperando 30 a que se las avise. La asistencia media diaria había sido durante el curso 1913-1914 de 80,5 niñas.”²¹⁸ Esto nos demuestra la cantidad de niñas que asistían a la escuela práctica de niñas donde no se permitía la falta de asistencia y estaban las alumnas más avanzadas como se muestra que 6 de ellas de esta escuela pasaban a la Normal.

Otra memoria de 1917 que era la única conservada ese año nos muestra la realidad de la única escuela que no estaba dentro del grupo escolar. De primeras muestra menor asistencia con 62 alumnos matriculados después en octubre y diciembre se queda completa con 74 niños. Además entre el alumnado se hace hueco a niños callejeros mandando a 18 alumnos al grado superior del grupo escolar quedándose con 78 alumnos en marzo. Valora la asistencia a clase de un 80% indicando que sólo 5 alumnos de los 22 vagabundos se han mantenido hasta el final de curso, también indica entre sus peticiones sobre los alumnos para cursos venideros que se debe “reducir el número a 60 niños y haciendo lista de aspirantes porque si no se producen desordenes.”²¹⁹ La situación de desordenes por la excesiva afluencia de alumnos se hacía evidente y este maestro experimentado ya que estuvo al principio y al final de periodo estudiado.

De modo accesorio se señala el último documento del curso 1919-1920 que constata una presencia numerosa en las escuelas de la capital. En el caso de la escuela práctica de niñas sería de 90 alumnas y la segunda escuela de

²¹⁸ De la Riva, Antonia. Memoria presentada a la Junta Local de Primera de Enseñanza en 1914. AMG. 434932.

²¹⁹ Cuesta, Clemente. Memoria presentada a la Junta Local de Primera de Enseñanza en 1914. AMG. 434714.

niñas empezaría con 67, dándose de baja 8 con lo que terminaron 59. Además se especifica mucho más el modo de funcionar el profesorado con el alumnado de la memoria de Clemente Cuesta en la tercera escuela que estaba fuera del grupo escolar. Este indica que las clases empezaban a primeros de septiembre y los no presentados antes del día 15 de septiembre serían dados de baja. Al mes siguiente tenía muchos alumnos que querían ingresar, pero no se les complace por falta de hueco. En Noviembre admitía más de 70 niños por mandato del alcalde con 3 niños “pordioseros vagabundos que mendigan en las calles, con encargo de que se incluyesen en los que iban a comer en la cantina, pero fue todo inútil a los pocos días dejaron de asistir porque sacaban más pidiendo.”²²⁰ Esta situación dejaba la matrícula en 70 alumnos que asistían regularmente con miedo a perder la plaza.

5.2. Mutualidades escolares institución para fomentar el ahorro y la previsión

Estas instituciones complementarias estaban formadas por los propios alumnos como una manera de inculcar a la población infantil desde el primer momento el ahorro. Los precedentes de estas mutualidades escolares han sido analizados por otro estudio particular:

“Los antecedentes de la Mutualidades escolares podemos hallarlos en los últimos años del siglo XIX en las Cajas de Ahorro Escolares. Estas entidades de ahorro tienen su legislación más temprana en la ley de 29 de junio de 1880 que mandaba fomentarlas y realizar el fin del ahorro y el de la cooperación. Hay que buscar en ellas principalmente el fin educativo.

El establecimiento de las Cajas de Ahorro en las escuelas primarias facilitaba la adquisición de libros y prendas de vestir para los alumnos, puesto que en muchas ocasiones acudían a clase harapientos¹. Los fondos llegaban a ellas cuando los padres podían dar a sus hijos, de vez en cuando, algunas monedas, o cuando las autoridades realizaban alguna imposición. (...)

²²⁰ Cuesta, Clemente. *Memoria presentada a la Junta Local de Primera de Enseñanza en 1920*. AMG. 434714.

A principios del siglo XX pasaron a denominarse Mutualidades escolares, pero hasta esa fecha el eco de las Cajas de Ahorro Escolares entre los alumnos y las escuelas españolas fue escaso.²²¹

Esta institución por tanto poseía fundamentos para que fuera un estímulo en el alumno a la hora de aplicar los valores del ahorro de forma conjunta con sus compañeros para fomentar la colaboración y la solidaridad. Láscaris en una primera investigación sobre las mismas las definió como:

“una asociación formada por los alumnos bajo la dirección y el estímulo del maestro, con el fin de sumar los esfuerzos económicos, morales e intelectuales de todos en una misma aspiración de asegurar un bien individual para lo por venir”²²²

5.2.1. Impulsadas por la Dirección General de primera enseñanza y, en el caso de Guadalajara, por donativos de gente pudiente

El origen normativo de estas mutualidades se publicó en el Boletín Oficial en julio de 1911²²³. El propio título de la norma no refleja la palabra mutualidad en sí sino “Sociedades mutualistas”, pero en la prensa profesional de la zona se denominaba el “decreto sobre mutualidad escolar”²²⁴. La exposición de esta normativa apelaba a los grandes resultados obtenidos en Francia y otras iniciativas particulares en las que se conceden premios para fomentar la proliferación de esta institución en algunas escuelas. Por esta razón iba a realizar asignaciones del presupuesto para “la constitución y fomento de Sociedades mutualistas de alumnos de las Escuelas primarias oficiales”. Además se remarcaba desde el Ministerio las funciones iniciales: el ahorro, la constitución de dotes infantiles y la formación de pensiones de retiro a capital cedido o reservado. Teniendo en cuenta que esta institución estaba

²²¹ Montero Pedrera, Ana María. 'Infancia y ahorro: las Mutualidades Escolares en Sevilla y su reflejo en la prensa (1923-31)', *La infancia en la historia: espacios y representaciones: XIII Coloquio de Historia de la Educación*, San Sebastián, Espacio Universitario EREIN, 2005, pp.422-429.

²²² Láscaris Comneno, Juan Arcadio. 'Las mutualidades escolares', *Revista Española de Pedagogía*, vol. 14/n. 55, (1956), pp. 307-323.

²²³ Gimeno y Cabañas, Amalio. Real decreto declarando que para estimular la constitución y fomento de Sociedades mutualistas de alumnos de las Escuelas primarias oficiales, este Ministerio bonificará las imposiciones colectivas y las individuales de aquel carácter en una cuantía variable, según los créditos de que se disponga. *Gaceta de Madrid*, n.195, de 14/07/1911, pp. 184-185.

²²⁴ “SECCIÓN OFICIAL”, *La Orientación*, n.220, de 28/7/1911, pp.3-5.

sostenida por los alumnos junto a las donaciones, se debía de administrar por algunos alumnos más capacitados y los maestros sólo obtenían un mérito²²⁵ por el hecho de organizarlas.

Esta iniciativa se encontraba en un momento de renovación de la enseñanza²²⁶ con novedades que fomentaban el panorama asociativo e inculcaban de manera oficial una renovación de ideas dentro de la escuela. El hecho de hacerse oficial beneficiaba a los docentes a intentar aplicar estas novedades en sus escuelas y más en el profesorado que buscaba progresar en su profesión y modernizar de ese modo las escuelas con nuevas iniciativas surgidas a ejemplo de otros países que se encontraban mejor a nivel de la enseñanza pública como Francia. Además esta iniciativa no tenía ningún sesgo político al estar de acuerdo todas las tendencias porque en ese momento se fomentaban los distintos sindicatos (ya fuera dentro de la Unión General de Trabajadores o de círculos católicos) y veían esto como una base para que en el futuro se afiliaran²²⁷.

Concretamente podemos corroborar la fundación de esta institución escolar como mérito en la entrada a la Inspección oficial femenina de Tomasa Piosa Lacueva. Justo al final de ese 1911 se le concedía voto de gracias de la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo por crear una Asociación de Mutualidad escolar y caja de ahorros, proponiéndola incluso para la Cruz de Alfonso XII²²⁸.

En nuestra zona de estudio no tuvo una repercusión inmediata la legislación de 1911 y sería en 1912 cuando se empezará a fomentar la mutualidad infantil en la capital a raíz de una visita de la Infanta María Teresa a Guadalajara con la presencia de los Condes de Romanones después de la recaudación de una representación de teatro cuando se donaría 618 pesetas

²²⁵ Fernández Ascarza, Victoriano. *Manual del Maestro*. 4ªedn, Madrid, El Magisterio Español, 1922, p.204.

²²⁶ Pozo Andrés, María del Mar del. 'Lorenzo Luzuriaga en el marco renovador de la enseñanza primaria en España (1910-1931): Proyectos y realidades', *Primeras Jornadas de Educación "Lorenzo Luzuriaga" y la política educativa de su tiempo*, Ciudad Real, Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, 1986, pp.31-52.

²²⁷ Almazán y Francos, Isidro. "Acuerdo de la Confederación", *El agricultor de Toledo: revista quincenal. Órgano de la Federación Católica Agraria de la Diócesis de Toledo*, de 18/4/1919, p.37.

²²⁸ Hoja de servicios de Tomasa Piosa Lacueva. AGA (5) 1.9.31/19791

para hucha de la Mutualidad infantil del Grupo Escolar²²⁹. Este dinero junto con las pequeñas aportaciones de los alumnos nutriría el ropero escolar que junto a la cantina escolar sostenida por el ayuntamiento y las donaciones eran unas obras de caridad que aumentaban la presencia y asistencia escolar entre los niños más pobres.

Este 1912 será el momento de fortalecimiento de las mutualidades escolares a partir de un nuevo reglamento de carácter nacional que tardó en publicarse de manera oficial, ya que desde su redacción el 11 de mayo no sería hasta julio cuando apareciera en la *Gaceta*²³⁰. Este Reglamento daba potestad al Director General de Primera enseñanza para informar sobre todo lo relativo a las mutualidades escolares ayudándolas en su formación con la redacción de todo tipo de documentos; dirigiendo la estadística de las mismas; proponiendo subvenciones y bonificaciones; así como la concesión de premios en metálico a los maestros por la organización, desarrollo y funcionamiento de las mutualidades escolares; y dar las indicaciones que consideren oportunas al Ministerio para el progreso de la Mutualidad. Por otro lado cada mutualidad escolar funcionaba como un depósito de ahorro para los alumnos que podían llevar en una libreta sus ahorros si cambiaban de escuela y funcionaba a modo de seguro escolar por si le sucedía algún incidente a modo de previsión. Estas mutualidades debían de celebrar una fiesta escolar de previsión todos los años dando premios a los socios. También se debía de sostener por las corporaciones locales y provinciales con alguna cantidad de presupuesto para mantener a los niños pobres, dándoles algún pequeño trabajo que les proporcionara alguna ganancia. Con lo que se beneficiaba a todo el alumnado para sostener este tipo de institución, se recompensaba de mejor manera a los docentes y se implicaba a las autoridades más cercanas para que ayudaran a los niños más pobres. Según el testimonio de la época en el mismo número que se publicaba este Reglamento en la prensa profesional tenía la inspiración de la Infanta María Teresa que se volcaba en este tipo de obras beneficiando a los más pobres, como en Guadalajara, y murió en septiembre de ese mismo

²²⁹ "Noticias", *La Orientación*, n.260, de 3/5/1912, p.7.

²³⁰ Alba Bonifaz, Santiago. Real orden de 11 de mayo de 1912 aprobando el Reglamento de Mutualidad Escolar. *Gaceta de Madrid*, n.186, de 04/07/1912, pp.25-27.

1912²³¹.

Esta publicación del Reglamento de carácter nacional vino acompañada de una publicación de la Dirección General de Primera enseñanza para que los Inspectores estimularan la formación de estas mutualidades y pudieran dar apoyo en la parte técnica²³². En el caso de estimulación para crear estas mutualidades se refleja en una visita de la Inspección ese mismo 1912 cuando pedían a la Junta local de Horche que contribuyera a la implantación de mutualidad escolar²³³. Por lo que la Inspección recomendaba no al docente sino al municipio para que ejerciera presión en los padres de familia. Esta institución podía ser promovida por el sector docente, pero lo que la llevaban a cabo eran los alumnos y los padres debían de proporcionar el dinero para sostenerla.

5.2.2. Subvención estatal por instaurar mutualidades escolares

En cualquier caso las primeras bonificaciones que se dieron por tener mutualidades creadas y funcionando en mi zona de estudio sería el año 1913. Las mutualidades bonificadas con 25 pesetas fueron las fundadas por Miguel Santaló, Natividad Varona, ambos de Guadalajara; y Tomás Villalpando de Cogolludo²³⁴. Serían de las pocas que funcionaban en la provincia ya que los propios docentes se quejan de que la población no respondía a la estimulación del sector docente y se debía de volver a legislar sobre este tema obligando a las familias más pudientes y autoridades para que se fundaran más mutualidades²³⁵. Además otros docentes de la provincia fuera de la zona de estudio proporcionaban detalles para convencer a las familias como era Isidro Almazán que creía en esta institución como algo positivo²³⁶.

Aún así estas iniciativas no fueron secundadas en todos los sitios porque

²³¹ “LA INFANTA MARÍA TERESA”, *La Orientación*, n.281, de 27/9/1912, pp.3-4.

²³² Dirección General de Primera enseñanza.- Encargando á los Inspectores de Primera enseñanza presten su ayuda á todo propósito de Mutualidad escolar. *Gaceta de Madrid*, n.199, de 17/07/1912, p.135.

²³³ Acta de visita de la Inspección de 8/11/1912. AMH. Caja 177/6. *Libro de actas*, p.92.

²³⁴ “Bonificación”, *La Orientación*, n.315, de 23/5/1913, p.7.

²³⁵ “LA NACIONAL.—Comisión permanente”, *La Orientación*, n.353, de 13/2/1914, pp.2-5.

²³⁶ Almazán, Isidro. “Mutualidades”, *La Orientación*, n.371, de 19/6/1914, p.5.

las que estaban bien constituidas vuelven a repetirse en 1916 junto con otra nueva. En ese momento a las mutualidades se las nombra con una denominación escogida y no por la propia escuela. Además se les concedían subvenciones de 40 pesetas a cada una por estar bien constituidas y cumpliendo sus funciones. En este caso tendríamos las siguientes: <Alcarreña> y <Santa Teresa>, de Guadalajara; <Cogolludo> y <Virgen de los Remedios>, de Cogolludo; y <El Previsor Escolar, de Marchamalo. Solamente en la provincia funcionaban correctamente estas mutualidades junto con una de niños en Atienza²³⁷.

Debido a las pocas mutualidades implantadas en 1918 la Junta Provincial de primera enseñanza pediría fomentar más las mutualidades escolares en todas las localidades fuera de la capital donde estaba implantada y aumentaba las cantidades destinadas a la cantina escolar del Grupo Escolar de 35 a 200 pesetas²³⁸. Para los docentes esta iniciativa resultaba difícil de llevar a cabo sin el apoyo de una mayoría de familias que aportaban las cantidades necesarias para que sus hijos llevaran a cabo esta idea. Por ello desde la provincia un maestro proponía un sistema de cajas de ahorro infantil individual para lo cual se debía de hacer un mueble con unas cerraduras para cada niño individualmente donde vayan metiendo su dinero, así ahorrarían individualmente con donativos de padres o amigos. El resultado de esta idea se vería a final de curso ya que los padres verán el ahorro y los beneficios que aportaba, para el autor esto debería hacerse en todas las escuelas y no las mutualidades escolares existentes²³⁹.

5.2.3. Obligatoriedad de dichas instituciones a modo de seguro escolar

Debido a la situación de falta de funcionamiento de estas instituciones el Estado lo que decretó fue la obligación de estas mutualidades en 1919²⁴⁰. Según la legislación esta mutualidad había sido ya obligatoria en las Escuelas

²³⁷ "Mutualidades", *La Orientación*, n.454, de 21/1/1916, p.6.

²³⁸ "Junta Provincial de primera enseñanza", *La Orientación*, n.560, de 1/2/1918, p.6.

²³⁹ Rodríguez, Faustino A. "Cajas de ahorro infantil", *La Orientación*, n.576, de 24/5/1918, p.5.

²⁴⁰ Prado y Palacio, José. Real decreto declarando obligatorio en las Escuelas Nacionales el establecimiento de la Mutualidad Escolar. *Gaceta de Madrid*, n.264, de 21/09/1919, p.960.

graduadas desde el año anterior²⁴¹, aunque en nuestro caso las mutualidades del Grupo Escolar de Guadalajara eran las únicas que venían funcionando desde 1913. Esta obligación a todas las escuelas llevaría a los Inspectores a vigilar si estaban funcionando en cada visita y concediendo un plazo para que pudieran comenzar si no lo habían conseguido. Estas seguían en principio con el mismo fin del ahorro en la que se podían relacionar otros servicios como excursiones escolares, colonias de vacaciones, ropero u otras iniciativas que requerían aportación de fondos para ayudar a la enseñanza del alumnado. Con esta legislación estas instituciones dejarían de ser nombradas en prensa profesional a no ser que recibirán alguna mención especial²⁴² como premio por conseguir que formaran parte todos los alumnos cumpliendo todas las condiciones del Reglamento de mutualidades y pudiera ser nombrada en la Gaceta²⁴³. Por lo tanto aunque fueran obligatorias el formarse en las escuelas no llegarían muchas a cumplir lo previsto en el Reglamento de las mismas para poder ser nombradas oficialmente.

Con el paso del tiempo el organismo estatal de organizar todo el tema de mutualidades, que era el Instituto Nacional de Previsión, se veía desbordado al realizar una cartilla individual de cada alumno con el dinero que iba aportando a dicha institución. Por ello estas mutualidades primero cambiaron la libreta individual por un sistema colectivo para convertirse en una especie de “Seguro Infantil”²⁴⁴. Después se modificarían parcialmente los términos del Reglamento de 1912 como “una enseñanza educadora para la vida social.”²⁴⁵ Esto suponía la implantación de una especie de seguro obligatorio tal como lo conocemos hoy en día, aunque bajo la denominación de mutualidad.

Por si fuera poco al final del periodo estudiado se llevaría a cabo una

²⁴¹ Alba Bonifaz, Santiago. Real decreto aprobando el reglamento de régimen interior de las Escuelas graduadas. *Gaceta de Madrid*, n. 274, de 01/10/1918, p.13, art.44.

²⁴² “Mutualidades”, *La Orientación*, n.751, de 14/10/1921, p.6.

²⁴³ Real orden disponiendo sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica. *Gaceta de Madrid*, n. 258, de 15/09/1921, p.1072.

²⁴⁴ Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.- Circular disponiendo que desde 1º de Septiembre próximo las Mutualidades Escolares inscritas en el régimen oficial se sujeten a las reglas que se publican. *Gaceta de Madrid*, n. 226, de 13/08/1920, p.606.

²⁴⁵ Montejo y Rica, Tomás. Real orden disponiendo se entiendan redactados en la forma que se publican los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 21 y 24 del Reglamento de Mutualidad escolar aprobado por Real orden de 11 de Mayo de 1912. *Gaceta de Madrid*, n. 341, de 07/12/1922, pp. 997-998.

reforma para que estas mutualidades para que siguieran perviviendo después de la estancia del alumno en la escuela a través de la modificación del Reglamento de dichas instituciones. Esta modificación implicaba la contratación de este tipo de seguro hasta los “20 o 25 años de edad con la obligación de destinar a adquisición de renta vitalicia una parte del capital dotal no menor al que resulte de la capitalización de una peseta anual.”²⁴⁶ Con lo que los alumnos podían formar en épocas posteriores a su paso por la escuela un fondo para cualquier infortunio en la misma escuela donde estuvieron escolarizados. Esta modificación no tuvo repercusión en la prensa profesional al estar referidas estas instituciones a los alumnos en particular, aunque si en unos meses siguientes se publicaría los premios a los docentes que fomentaran estas mutualidades²⁴⁷.

Por tanto esta institución era de los alumnos asociados como institución circum-escolar que ayudaba a formar en la previsión y solidaridad. Se llevaría a cabo junto a otras actividades que se fueron imponiendo en esos momentos como las bibliotecas, la fiesta del árbol o la fiesta del libro. Estas actividades junto con la mutualidad escolar irían evolucionando aunque sería en estos momentos cuando se sembró la semilla para un progreso de la población infantil en un marco educativo.

6. Desarrollo de las clases llevadas a cabo según las memorias

Estas memorias escolares no se conservan nada más que en la capital provincial dentro de su archivo municipal por lo que no se puede extrapolar a nivel general, pero si nos muestran como se daba la enseñanza en esas escuelas. Además según nos indican los expertos sobre el tema de las memorias en Educación la "memoria no es un espejo, sino un filtro"²⁴⁸. Estas memorias nos ofrecen parte de los procesos que los maestros consideraban

²⁴⁶ Salvatella Gisbert, Joaquín. Real orden disponiendo queden redactados en la forma que se publican los artículos 6º, 7º, 21 y 24 del Reglamento de Mutualidad Escolar, aprobado por la Real orden de 16 de Noviembre de 1922. *Gaceta de Madrid*, n. 87, de 28/03/1923, p.1070.

²⁴⁷ “Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar”, *La Orientación*, n.834, de 25/5/1923, p.5.

²⁴⁸ Viñao Frago, Antonio. 'Las Autobiografías, Memorias y Diarios Como Fuente Histórico-Educativa: Tipología y Usos', *Sarmiento: Anuario Galego De Historia Da Educación*, no. 3, (1999), pp. 223-258.

novedosos y conforme a las directrices de la época²⁴⁹.

Cabe destacar que los docentes resaltarían en estas memorias sus enseñanzas más significativas y las que pretendían mostrar a la Inspección escolar. Seguramente se conservarían por el ayuntamiento de la capital por ser enviadas a la entidad local en vez de a la propia Inspección escolar. Por ello sólo se custodian de algunos años y no de todos los docentes sino unos pocos que no llegaron a destruirse en años posteriores. Tampoco todas ellas hablan de los procedimientos que empleaban sino de la situación del local y la matrícula de los alumnos. Por ejemplo algunos maestros no mostraban el desarrollo de las clases sino sus problemas respecto al alumnado al material o al propio local escolar en vez de detallar como había desarrollado su metodología particular. Por esta razón vamos a indicar los 4 maestros que dejaron plasmadas estas observaciones metodológicas con sus alumnos, dejando todos los demás apuntes de las memorias como fuente para otros apartados de la tesis.

En primer lugar Eugenio Gómez Rojas resaltaba las actividades que serían novedades de este siglo XX como los paseos y excursiones escolares, estas suponían un avance para la época²⁵⁰. Estos habían dado lugar a una serie de libros realizados por los escolares con colecciones de hojas, minerales, insectos, etc. Estas muestras resultaban modernas por el contacto con la naturaleza que rompían con el “esfuerzo intelectual continuado de las clases, procurando así un desarrollo más armónico de todas las facultades del niño.”²⁵¹ Estos paseos serían llevados a cabo por más maestros como algo novedoso como vimos en las formaciones del profesorado y las orientaciones pedagógicas.

En segundo lugar Antonia de la Riva explicaba sus métodos en función de las asignaturas. Explica la lengua en sus diferentes vertientes de manera simultánea. Su desarrollo de las clases de aritmética consistía en la enseñanza de las cuatro reglas con enteros y decimales a través de problemas

²⁴⁹ Todas las memorias están disponibles en el AMG 434714.

²⁵⁰ Alcántara García, Pedro de. *Educación intuitiva, lecciones de cosas y excursiones escolares*. 2ª edn, Madrid, Librería de Perlado, Páez y Cª, 1902.

²⁵¹ Capel Martínez, Rosa María. *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1986, p.406.

relacionados con la vida diaria. Otras se estudiaban con el libro correspondiente como “Religión, Moral e Historia Sagrada con el Catecismo de Ripalda.” La asignatura de Geografía se desarrollaba para propiciar el amor a la patria y sus productos. Otras asignaturas como la Higiene y Fisiología, Derecho, Ciencias físicas y naturales eran estudiados con lecciones de cosas. También explica las asignaturas, que realiza de manera práctica, como labores, cantos escolares y, destacando por las nuevas instalaciones en 1913, la gimnasia sueca para atender a su desarrollo físico.

En tercer lugar Rosmunda Martínez enseñaba a los párvulos de manera intuitiva. Su método lo calificaba de froebeliano con un carácter integral, armónico y progresivo. En este aspecto se ve una clara influencia de los directores de los jardines de infancia y pedagogos relacionados como Alcántara²⁵². Este tipo de pedagogía estaba presente al principio del siglo XX como algo bien visto como se puede ver en los nuevos proyectos de escuelas de párvulos que siguen basándose en este modelo²⁵³ y eran calificados como métodos y procedimientos modernos por la Junta local al principio de siglo XX²⁵⁴. Para ella destaca los paseos escolares, pero relacionándolos con nuestro creador, haciendo una visión claramente religiosa de su orientación pedagógica

Por último lugar indicar las enseñanzas llevadas a cabo por María de la Natividad Barona. Esta maestra desarrolla el método racional, explicando lo que han leído y que pregunten las dudas. Por todo lo demás explica que sigue los programas que marcan los libros escolares indicando la importancia que se les da a los manuales en las clases atestadas de alumnos.

²⁵² Alcántara García, Pedro de. *Froebel y jardines de la infancia*. Madrid, Imp. y estereotipia de Aribau y C^a, 1874.

²⁵³ Vázquez Astorga, Mónica. 'La recepción de teorías pedagógicas en las escuelas de instrucción primaria pública de Zaragoza en el primer tercio del siglo XX', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.235-244.

²⁵⁴ Actas de exámenes de la Junta provincial de 1^a enseñanza. AHPG. Caja E-0477. *Libro de actas*. pp.30-31

CONCLUSIONES

El pensamiento regeneracionista reivindicaba la escuela como instrumento transformador de la sociedad. La política educativa, en su acción legislativa, mostró el compromiso con este principio, aspecto que también se manifestó, en la provincia de Guadalajara, independientemente de que hubiera sectores políticos y sociales que se mostraron reticentes a estas propuestas innovadoras.

En este sentido, aunque el contexto pedagógico de la época asumiera que la escuela pública podría y debía presentarse como instrumento mediacional para alcanzar ese cambio, no toda la sociedad ofreció su apoyo a esta consideración, entendiéndose que había otras necesidades o que existían otras alternativas.

Así, por ejemplo, desde algunos sectores, hubo más preocupación por contar con financiación para la guerra de Marruecos que por atribuir a la escuela el valor transformador auspiciado por los regeneracionistas. Y, junto a ello, se mantuvieron otras propuestas defensoras de la caridad o de la financiación de la escuela privada como alternativa a la educación pública; a la vez que las clases menos favorecidas, entre ellas la población rural y agraria, tampoco apreciaban el valor transformador de la educación, estando más preocupados del fruto de su propio trabajo para poder alimentarse que de otros discursos alternativos.

En general, la monarquía, la iglesia y el ejército no se mostraron partidarios de una educación primaria pública en su más amplia acepción como elemento transformador de la sociedad y, por tanto, no podemos atribuir a esos sectores ni a las clases más modestas la defensa del discurso escolarizador como medio de transformación de la sociedad.

No obstante, según se avanzó en el tiempo, otras propuestas del ámbito pedagógico -caso de Joaquín Costa, Manuel Bartolomé Cossío, Rafael Altamira, César Silió, Miguel de Unamuno y Andrés Manjón- modificaron sustancialmente este pensamiento y consiguieron de los responsables políticos actuaciones legislativas para el desarrollo de una mejor enseñanza pública. Las consecuencias de estas modificaciones normativas se evidencian en el aumento de los índices de escolarización y correlativamente de alfabetización.

Fruto de estos planteamientos regeneracionistas, en Guadalajara, con su casuística particular, apreciamos también ese avance en los niveles de alfabetización con un incremento del 20% en la ratio población/alfabetización entre los años 1900 y 1920.

Este progreso de avance cultural sucedió sin que hubiera publicado una nueva Ley educativa que sustituyera a la Ley Moyano vigente.

Los tres primeros ministros de instrucción pública (García Alix, Romanones y Allendesalazar) elaboraron, cada uno de ellos, un proyecto de Ley de bases de reorganización de la enseñanza que no llegaría a aprobarse en el parlamento por falta de entendimiento entre las diferentes tendencias políticas.

Ante esta realidad, los responsables ministeriales optaron por la utilización de fórmulas de menor rango jurídico, como fueron el real decreto y la real orden, que no exigían la aprobación parlamentaria. Al respecto, las únicas excepciones que constatamos se concretan en la Ley de 1909 que revalidaba lo dispuesto en el famoso real decreto de 26 de octubre de 1901, en lo concerniente a la edad de escolarización obligatoria entre los 6 y 12 años, y en la Ley de derechos pasivos del magisterio de 1918, que venía a confirmar lo dispuesto en los primeros estatutos del magisterio aprobados en 1917 y 1918 mediante la fórmula jurídica del real decreto.

En suma, el parlamento sólo se puso de acuerdo en el asunto de la edad de escolaridad obligatoria y en establecer unos criterios de acceso al fondo de pensiones de los docentes tras su jubilación o de sus familiares en caso de fallecimiento. Todas las demás reformas acometidas respecto a la Inspección estatal, la formación del profesorado, la educación de adultos, las juntas de instrucción pública, las construcciones escolares o los sueldos docentes, quedarían reguladas con la fórmula jurídica del real decreto, evitando así un control parlamentario que, ante la falta de unidad, rechazara tales reformas.

Lo que pudiera pensarse como razonable, a saber, que a mayor tiempo de permanencia en el cargo, mayor producción, no se confirma. Los ministros que permanecen menos de un año en el cargo suman el 70,27 % del total de la producción legislativa, contribuyendo en mayor proporción a aumentar el corpus legislativo existente. De las 74 modificaciones normativas, 52 se realizaron en las permanencias ministeriales menores al año, si bien es cierto que en el ejercicio de 18 períodos ministeriales no se llegó a publicar ninguna disposición legislativa.

Queda constatado, por tanto, que el tiempo de permanencia en el cargo ministerial no mantiene una relación directamente proporcional con la producción legislativa, lo que se aprecia con mayor claridad al analizar los datos agrupadas por categorías (+1,5 años, de 1 a 1,5 años y -1 año).

No se muestra una correlación directa entre la producción legislativa referente a la primera enseñanza y el tiempo que permanece el partido político gobernante en el poder. Objetivamente, se constata una mayor producción por parte de los liberales respecto a los conservadores, doblando éstos el número de disposiciones y habiendo permanecido menos tiempo en el poder. En el cómputo de la legislación aprobada, siempre se constata una mayor producción durante el tiempo que están los liberales en el poder.

Apreciamos en primer lugar que, del total de períodos ministeriales liberales existente (25), en 10 de ellos no se publica disposición legislativa alguna, pudiéndose sumar a ese cómputo de valor ejecutivo nulo una disposición más -computándose entonces 11- la que se ocupó de establecer de manera descriptiva el escalafón del magisterio en base al criterio remuneración salarial existente.

Significativamente, los ministros liberales en el cargo en esos momentos y quienes presiden el gobierno no son tipificados por la historiografía como reformistas, es decir, se hallan más vinculados con las opciones de libertad total en la enseñanza que con un planteamiento intervencionista concentrando en el estado la responsabilidad de asumir, a través de la escolarización, el cambio social.

Se aprecia que en los otros 14 períodos ministeriales liberales en los que se realizan alguna acción legislativa -fueron 50 disposiciones en total habiendo pasado por el cargo 9 ministros- se encuentra al frente de la cartera de instrucción pública un ministro liberal y reformista, a saber: Álvaro de Figueroa y Torres, en tres períodos; Amalio Gimeno y Cabañas, Joaquín Salvatella Gisbert, Julio Burell y Cuéllar, y Santiago Alba Bonifaz, en dos períodos; y Amós Salvador Rodrigáñez, Antonio López Muñoz y Joaquín Ruiz Jiménez, en un solo período.

Constatamos, por otra parte, que en esos 14 períodos de los 15 en los que los liberales producen legislación -y que acabaremos identificando como liberales reformistas-, que la presencia de los ministros de instrucción pública queda vinculada a la figura de Romanones, ya sea ministro o Jefe de Gabinete, o a la de Canalejas, en este caso solo como jefe del gobierno, como se sabe, de línea ideológica similar en planteamientos respecto a la educación primaria pública. Curiosamente, en los tres períodos en los que Romanones o Canalejas no están al frente del gobierno, los ministros nombrados cuentan en su currículum con el haber formado parte, en algún momento, de sus equipos de gobierno: Amalio Gimeno y Santiago Alba con Canalejas, y Joaquín Salvatella con Romanones. Esta línea reformista se manifiesta en las propuestas legislativas que persiguen un mayor control y responsabilidad del estado en el ámbito escolar, instrumento éste que ha de servir para mejorar la instrucción pública, lo que se apreciará en las temáticas sobre las que se legisla.

En el análisis de las temáticas, se constata que cuando gobiernan los liberales existe una mayor producción, en todas las temáticas, que cuando lo hacen los conservadores. En todas, menos en una: la formación del profesorado.

El estudio de esta producción legislativa de los liberales ofrece muchas lecturas y matices. En el aspecto que menos inciden los reformistas liberales será la formación docente, ya que sólo aplican dos reformas: una respecto a las Normales, ampliando los estudios elementales a tres años con nuevas materias, y uniéndolas los institutos de segunda enseñanza para fomentar su prestigio y aumentar el número de matrícula; y otra sobre la formación permanente, al establecer bibliotecas circulantes como un recurso al alcance del magisterio para implementar su formación pedagógica.

Podemos entender que, como la reforma de 1901 tuvo corto recorrido al ser anulada por otra reforma conservadora de 1903, los siguientes gobiernos liberales se conformaron con lo existente, pues les ofrecía suficientes garantías de acción y, en consecuencia, no vieron la necesidad de aumentar el corpus legislativo para incrementar el posible control político sobre la educación.

La tendencia reformista en la política de formación del profesorado no se quedó simplemente en mantener lo legislado, pues en ese otro apartado sobre el que se preocupan -bibliotecas circulantes como un recurso- propondrían una formación alternativa

a finales de 1912 que se mantendrá hasta más allá de 1923, presentándonos un salto cualitativo en la formación del profesorado con una serie de fundamentos pedagógicos que hasta ese momento no habían sido accesibles y que apostaban por la autoeducación.

En lo relativo a las disposiciones conducentes a ampliar la capacidad escolar, se constata el impulso que da la administración a la política de edificios escolares, cuyo mantenimiento y provisión seguía estando entre las competencias de los ayuntamientos.

Destacamos que surgirían elementos normativos referentes a las construcciones escolares, por un lado y primeramente, con la intención de hacer cumplir a los ayuntamientos sus obligaciones de proporcionar y mantener los edificios escolares y, por otro y en segundo lugar, subvencionando la construcción de grupos escolares.

Se tomaron medidas para ampliar capacidad escolar, en principio, sin inversión estatal. En 1910 se dispuso la realización de sesiones de mañana y tarde en las escuelas con matriculación superior a 70 alumnos, implicando su respectiva graduación en dos niveles; y asimismo se unificó la tipología escolar con el afán de equiparar la categorización de las escuelas, eliminando los calificativos de incompletas y elementales por resultar un tanto peyorativos al compararlos con las denominaciones de completas o superiores. Y, en 1911, se suprimió la figura del maestro auxiliar equiparándolo con el docente titular, obligando en consecuencia a los municipios que contaban con auxiliares a reformar los edificios dotándolos de más aulas o a proveer nuevas escuelas.

En el marco de acciones subvencionadas, se promovió la creación de grupos escolares acordes con los cánones pedagógicos del momento basados en la graduación escolar. Destacamos la construcción, en 1910, del grupo escolar del Paseo de la Cruces en Guadalajara; la consignación, en 1911, de un crédito para que se crearan nuevas escuelas, destinando dos tercios del mismo exclusivamente para las escuelas graduadas; la construcción, en 1913, de los edificios que debían de ser referencia para otros grupos escolares, como el Príncipe de Asturias y el Cervantes; el proyecto de ley de 1918 que posibilitaría argumentalmente aumentar el número de escuelas por municipio que establecía la Ley Moyano; y ya al final del período que estudiamos, en 1922, la puesta en marcha de nuevos y modernos grupos escolares como los seis que se proyectaron en Madrid -"Méndez Álvaro", "Moncloa", "Chopera", "Bravo Murillo", "Antonio López" y "Ventorrillo"-, uno en Pontevedra y otro en Teruel.

En el ámbito de la educación de adultos apreciamos una progresiva implicación, aumentándose el ámbito de su aplicación. Primeramente, en 1901, los liberales propusieron clases nocturnas impartidas por profesorado masculino, con el famoso Real Decreto de 26 de octubre de 1901, dispuesto por Romanones, que en su art.15 mandaba disponer, como norma general, de este tipo de clases en todas las escuelas y, en donde hubiera más de dos centros educativos con personal masculino, la Junta Provincial de Instrucción pública determinaría el número de clases a establecer y cómo deberían turnarse los Maestros para su impartición. Opcionalmente se contemplaba la posibilidad de escuelas dominicales para mujeres.

Además constatamos un nuevo impulso liberal a estas clases de adultos, en 1906, al establecer un complemento salarial por impartir dichas enseñanzas en las escuelas de niños (1/6 del salario anual) y regular el calendario de impartición, la edad de admisión, siempre para mayores de 15 años, el número de 40 alumnos como cifra máxima, presupuesto para material (1/4 del complemento salarial) y la obligación de presentar una memoria al final el periodo de clases nocturnas. Posteriormente, en 1911, los reformistas propondrán la integración de la mujer en el ámbito de la educación de adultos, utilizando la fórmula de la escuela dominical a la que se añadía su oferta los jueves por la tarde. Esta disposición mantendría el rasgo de optatividad, como ya dispusiera art.16 del RD de 26 de octubre de 1901, si bien ahora quedaba regulada su retribución económica para el profesorado. Finalmente, en 1912, se amplía el rango de edad de los alumnos, permitiendo la inclusión de todos los alumnos que cumplieren los 13 años, como fomento de las enseñanzas profesionales, de modo que quienes no pudiesen continuar los estudios de bachillerato contasen con la opción de acceder a las enseñanzas profesionales -entre ellas el Magisterio- al cumplir los 15 años.

Los liberales reformistas otorgaron una gran importancia a la Inspección escolar, significándola principalmente como un mecanismo de control. Así, en 1901, Romanones en 1901 regula con más precisión las visitas de Inspección, confiriendo un poder fiscalizador mayor, a la vez que aparecía como novedad la figura del secretario de la Junta de Instrucción pública encargado de las labores administrativas. En 1910, de nuevo Romanones en la cartera ministerial, dispone partidas presupuestarias para aumentar el

número Inspectores y así incrementar el número de vistas a las escuelas, dejando opción a una acción más “tutelar”.

En sintonía con esa propuesta de aumento del número de Inspectores, en 1911 se crearía la Dirección General de primera enseñanza como ente superior de la Inspección y de la administración educativa, con el objetivo de solucionar los problemas con mayor rapidez y con criterio técnico. Finalmente, en 1913, los reformistas colocarían a la Inspección jerárquicamente por encima de las Juntas Provinciales de Instrucción pública. Además, se introdujo, como ensayo, la Inspección femenina, integrada por mujeres y con competencias exclusivamente en las escuelas de niñas. Por tanto, los liberales reformistas concedieron a la Inspección un papel fundamental, considerando imprescindible el aumento del número de Inspectores, lo que propiciaría al menos una visita anual destinada a revisar el trabajo realizado en las escuelas.

Las Juntas de Instrucción Pública formaban parte del engranaje que conformaba el ámbito de la Inspección escolar, con competencias para visitar las escuelas en cualquier momento, comprobar el resultado de las enseñanzas por medio de los exámenes, aprobar el presupuesto escolar y sancionar en los casos de absentismo escolar, y un largo repertorio de actuaciones. Conforme se avanza en el tiempo se les iría modificando su composición y competencias.

En un primer momento, en 1902, el reformista Romanones las reorganizaría para mejorar su funcionamiento y convertirlas en un elemento solemne que se implicara en la supervisión escolar, razón que obligaría a redactar los libros de actas.

Las siguientes reformas liberales vendrían a modificar la estructura administrativa de las Juntas en 1911, dando lugar a que la Dirección General de primera enseñanza las supervisara, en contacto con los gobiernos civiles y la Inspección médica.

En 1913 se producirá un gran cambio, significativamente pedagógico, al incluir al sector docente en las Juntas locales y hacer depender las Juntas provinciales de la Inspección oficial, a su vez supeditada a la Dirección General de Primera Enseñanza.

En resumen, los liberales reformistas terminaron de configurar las Juntas de Instrucción de un modo más eficaz y con menos solemnidad, dando voz al profesorado en dichas juntas, con el fin de solucionar con mayor rapidez los problemas más acuciantes y así contribuir a un mejor desarrollo de la primera enseñanza pública.

Será el tema de los salarios docentes el que más legislación llegó a generar en los gobiernos liberales, discurriendo por una hoja de ruta que partió, de la mano de Romanones, primer reformista liberal, haciendo depender el sueldo de los maestros de presupuestos del estado y desvinculándolos de las arcas municipales, lo que en última instancia acabará convirtiéndolo en uno de los temas de mayor debate político.

Los liberales intentaron en 1909 establecer un escalafón general de maestros en el que se asignaran los sueldos por categorías profesionales con criterios ya desvinculados de las variables municipales, clarificándose ese escalafón en los años 1910, 1911 y 1912.

En 1917 se impuso, con el primer Estatuto del Magisterio, de manera uniforme el repertorio de los derechos y obligaciones de cada categoría profesional, fijando el sueldo mínimo en 1000 pesetas, eliminándose la variable municipal por completo como criterio.

Finalmente, los reformistas conseguirían una simplificación en los criterios de asignación salarial con diferencias de 500 pesetas en cada nivel. Así, en 1918 se establecieron cinco categorías con un sueldo mínimo de 1500 pesetas para el año 1919. Con estas medidas, el cuerpo del magisterio dejó de pertenecer al grupo de los que se situaban en el umbral de la pobreza.

Constatamos, por tanto, una preocupación por parte de los liberales reformistas por dignificar al sector docente. Se fijaron unos sueldos decentes desvinculándolos de los municipios para pasar a depender de los presupuestos generales del Estado. Se estableció el escalafón general de maestros con criterios claros sobre los que establecer los salarios, en base a méritos y procesos de oposición.

El estudio de esta producción legislativa de los conservadores también ofrece muchas lecturas y matices. Cuando eran los conservadores quienes están en el poder, se constata una menor producción legislativa en todos los temas, en comparación con las propuestas de los liberales, excepto en lo referente la formación del profesorado. Asimismo, que constancia de reticencias para aumentar el presupuesto de Instrucción pública hasta los años 20.

En el aspecto de la formación docente, las reformas de los políticos conservadores resultaron las más destacadas, significándose por sus avances en la formación pedagógica

de los maestros. En un primer momento Gabino Bugallal, en 1903, modificaría lo dispuesto por Romanones reduciendo los estudios de la titulación elemental de tres a dos cursos y dando la posibilidad de la reapertura de los edificios de las Escuelas Normales allí donde las diputaciones provinciales lo considerarán conveniente, ya que habían sido clausuradas para su integración en los institutos de segunda enseñanza en 1901. Posteriormente, en 1909, los conservadores propiciarían la creación de la Escuela Superior del Magisterio que formaría al profesorado de las normales y a la mitad de los futuros Inspectores. Este establecimiento se convertiría en el centro de referencia de la pedagogía en España, configurándose como filtro selectivo de las futuras promociones de profesores normalistas y miembros de la Inspección.

Sin duda alguna, las reformas conservadoras de 1914 conllevarían el gran avance formativo del magisterio con la implantación del famoso Plan Bergamín, dando lugar a unos estudios más completos por parte de los nuevos docentes al necesitar 4 cursos en la Escuela Normal, cuando anteriormente el título elemental se conseguía en 2 cursos. Otra reforma conservadora obligaría a impartir estas enseñanzas en edificios independientes de los institutos de segunda enseñanza en todas las capitales de provincia, provocando el resurgimiento de antiguos establecimientos que vendrían a tener la condición de Escuela Superior Normal. También se modificaría el plan de estudios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el objeto de preparar adecuadamente al futuro profesorado normalista para la impartición de las materias recogidas en el nuevo Plan Bergamín.

En lo relativo a las disposiciones sobre construcciones escolares, los conservadores establecieron en 1905 unos criterios para conceder subvenciones estatales a los que acompañaba una Instrucción técnico-higiénica, pero sin contar con el correspondiente presupuesto que habría de satisfacer la gran demanda de peticiones de nuevas escuelas.

Más adelante, los conservadores aplicarán una serie de medidas para mejorar las condiciones de los edificios escolares o proporcionar nuevas escuelas, pero sin inversión estatal. Así, en 1919, se concederían ayudas para mantener las construcciones escolares con el dinero procedente de las sanciones impuestas a los municipios cuyas escuelas permaneciesen cerradas por el lamentable estado de la edificación. Otra iniciativa encomiable se producirá con la puesta en marcha de la Oficina técnica para construcción de escuelas, con competencias para el asesoramiento arquitectónico de las construcciones

escolares y para gestionar la provisión de profesorado obviando los procedimientos burocráticos existentes.

Otra medida conservadora se tomará en 1921, reiterando la propuesta de penalización económica a los municipios que tuviesen sus escuelas clausuradas o que careciesen de la vivienda para el maestro.

Constatamos que las modificaciones normativas de los conservadores para la construcción de escuelas se realizarían sin provisión de fondos presupuestarios estatales fijo, optando por una financiación basada en fórmulas sancionadoras para los municipios que incumplieran sus obligaciones, independientemente de que la Oficina técnica para construcciones de escuelas resultase muy útil asesorando con propuestas de modelos arquitectónicos escolares a los municipios que decidieran acometer sus propias construcciones escolares.

Respecto a la educación de adultos el partido conservador ratificó y amplió lo expuesto por liberales.

En 1917 legisló sobre la obligatoriedad de implantar las clases de adultos en las escuelas regidas por maestro, es decir, se mantenía lo anterior, que afectaba a las escuelas de niños, y se incluía en este precepto a las escuelas mixtas, propias de pequeñas poblaciones en las que, hasta entonces, no se impartían las clases de adultos porque no les correspondía a los maestros cobrar el complemento salarial específico.

En 1922 se crearía una Comisión contra el analfabetismo en 1922 con la intención conformar con actividades culturales propuestas formativas en aquellos lugares en donde no se contaba con clases de adultos. El nacimiento de esta Comisión vendría a reconocer el problema cultural de algunas zonas de España, impulsaba la creación de dichas enseñanzas en los lugares más remotos, precisamente en donde radicaban las escuelas rurales mixtas, y tomo iniciativas para erradicar el analfabetismo en zonas como las Hurdes, en donde resultaba alarmante el porcentaje que no sabían leer ni escribir.

Queda constancia, por tanto, de que los políticos conservadores tomaron algunas iniciativas en el ámbito de la educación de adultos en los años finales de la segunda fase de la Restauración, ampliando su radio de acción al utilizar las escuelas de primera enseñanza mixtas y de niños para establecer en ellas clases de adultos, esto sí, manteniendo y tomando como base toda la legislación aprobada por los liberales.

En lo concerniente a la Inspección oficial el bando conservador reorganizaría las estructuras administrativas de la Inspección estatal en 1908 estableciendo un criterio de zonificación en la que a cada Inspector le corresponderían unas 450 escuelas por zona. Con esta medida, el Inspector de Guadalajara dejaría de visitar el partido de Molina que pasaría a ser zona de Inspección del Inspector de Cuenca. El único aumento del número de Inspectores propulsado por los conservadores se produciría en 1920.

Constatamos que los conservadores no modificaron las funciones Inspectoras y que, hasta 1920, no aumentarían el personal de la Inspección estatal. No obstante, se preocuparon de su formación al establecer, en 1909, que la mitad de las nuevas promociones de Inspectores se nutriesen con los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, acción que contaría con sus primeros efectivos hasta 1913.

Respecto a las Juntas de primera enseñanza, hemos de anotar que los conservadores modificaron la composición y las funciones de dichas juntas durante el gobierno largo de Maura y, en concreto en 1907 y 1908. con los objetivos, por un lado, de implicar como miembros a un mayor número personas y, por otro, especificar sus funciones, concretando las tareas que debían de realizar cada uno de los componentes de dichas juntas. Este cambio normativo obligó a que los maestros elaborasen memorias que habrían de ser valoradas por la Junta provincial de primera enseñanza, medida muy criticado por los docentes al considerar que no se les estaba teniendo en cuenta para la composición de las Juntas locales. Además, los conservadores en 1908 crearían una nueva estructura jerárquica-administrativa, haciendo depender las Juntas Locales y Provinciales de una Junta Central de primera enseñanza, que no contó con el presupuesto necesario para una mayor supervisión, y que serviría de precedente a la Dirección General de primera enseñanza, diseñada con un carácter más técnico.

Constatamos, por tanto, que la modificación por el bando conservador supuso, para docentes e Inspectores, la obligación de realizar memorias, concretó las funciones de los miembros de las juntas, redujo el número de reuniones de dichas juntas y suprimió el carácter solemne que hasta entonces habían tenido dichos encuentros.

En el tema salarial de los maestros, los conservadores aprobaron el primer salarial en 1904, fijando el mínimo en 500 pesetas, pero sin tener en cuenta el presupuesto necesario, lo que obligaría a aprobar un crédito extraordinario fuera de presupuesto y acarrearía el retraso en el cobro de la última mensualidad. En 1905 volvería a proponerse desde el ministerio de Juan de la Cierva un aumento salarial, con base en el correspondiente real decreto, pero sin el respaldo de las cantidades necesarias, razón por lo que no llegó a hacerse efectiva la norma. Ya en 1920, aumentaría el salario mínimo a 2000 pesetas, en base a la clarificación y aumento de las plantillas magisteriales.

Una vez separadas las propuestas que los dos partidos llevaron a cabo en las distintas temáticas, podemos constatar, genéricamente, que existe una mayor concentración de producción legislativa en algunos gobiernos liberales y en el conservador de Maura

Asimismo, apreciamos que dicha producción, en el caso de los gobiernos liberales, coincide con la presencia en el ministerio de personas con líneas de pensamiento reformistas liberales, con algún tipo de vínculo con las figuras de Romanones y Canalejas, o con la presencia de ministros que en algún momento estuvieron en sus gabinetes. Lo que, en el caso del gobierno conservador de Maura, coincide con denominado gobierno largo de Maura caracterizado por una línea de actuación denominada “revolución desde arriba” sustentada en un deseo de modificar las estructuras administrativas. Ambas actitudes se presentan frente al posicionamiento de los liberales no reformistas y frente a la línea de actuación general de los conservadores.

En todo caso, queda en evidencia que el número de disposiciones legislativas en los mandatos liberales siempre supera al número de las publicados en los mandatos conservadores. Y, si queremos matizar en base a la frecuencia e intensidad de la producción, resulta ilustrativo apreciar que el promedio de publicaciones por mes, en los mandatos liberales de mayor producción legislativa duplica, en dos casos, y quintuplica, en otro, al promedio de producción del período con más intensidad de publicaciones del partido conservador.

Cabe destacar al Conde de Romanones como la personalidad política más prolífica, ya desde su primer mandato, considerando la producción legislativa de carácter educativo,

porque entendía la necesidad de cambio en la educación pública estatal, actitud que mostró siempre que estuvo al frente del Ministerio o de Jefe del gabinete ministerial.

Lo evidenciamos constatando que fue el ministro que más disposiciones realizó, considerando el número de reales decretos publicados en sus mandatos, y que se presenta como el ministro que acumuló mayores promedios de legislación publicada al mes, ya fuese en sus pasos por el ministerio en estancias cortas o en su primer paso como Jefe del gabinete ministerial.

Su visión estaba puesta en conseguir una mejor y más amplia educación de los ciudadanos con el afán de asemejar la educación pública estatal a la existente en otros países de Europa.

Su primer cargo público dentro del gobierno de la nación coincidió con su primer paso por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (1901-1902), Su carácter laborioso y batallador en el congreso, fruto de su juventud, le hizo volcarse en sus tareas ministeriales para dar más poder al estado, como sucedía en otros lugares de Europa que poseían indicadores educativos mucho mejores, lo que se evidencia en su propuesta curricular parecida a la francesa de ese momento. En primer lugar, comenzó organizando el servicio de Inspección, haciéndolo depender directamente del Ministerio, descargándolo de funciones burocráticas -ya que tendría la ayuda del secretario de Junta provincial de Instrucción pública- a fin de que se pudiese visitar un mayor número de establecimientos de enseñanza.

También modifico la formación docente con una normativa controvertida, al suprimir las Escuelas Normales como instituciones formativas e integrar sus estudios en los institutos de segunda enseñanza, con el objetivo de aumentar el número de estudiantes de Magisterio y así incrementar en la matriculación en el magisterio e incrementar el número de posibles docentes.

Después consiguió su gran hito legislativo con su famoso Decreto de 26 de octubre de 1901 dejando el pago de los sueldos a manos del Estado. Además, incluyó un nuevo desarrollo curricular, el aumento de la edad de escolarización y la posibilidad de establecer educación de adultos en horario de tarde. Posteriormente volvería a incidir en la vigilancia estatal de los establecimientos con la descripción detallada de la Inspección a desarrollar sobre todos los establecimientos de enseñanza, ya fueran oficiales (públicos) o no oficiales

(privados). También dispuso una reforma organizativa relativa a las Juntas provinciales y locales para “*vigilar, propagar y favorecer la instrucción pública*”; por ello aumentaría el número de sus miembros, pudiéndose ausentar de las mismas su presidente para no sufrir intermitencias prolongadas, y marcaría las funciones precisas con el fin de fomentar la instrucción.

Sin embargo, Romanones en este primer periodo no pudo realizar mayores mejoras que complementasen las disposiciones propuestas con una Ley de bases que sustituyera a la Ley Moyano, más moderna y en la línea de otros países europeos de principios del siglo XX, ya que se consideraba demasiado ambiciosa para los sectores políticos conservadores. La paralización de su Ley de bases le hizo repensar su estrategia política para futuras tramitaciones legislativas porque no volvería a intentar más reformas con el carácter de Ley respecto a la educación primaria.

De todas maneras, se constata un gran cambio normativo en el año 1902 porque los docentes públicos pasaron a ser pagados directamente por el Estado, los organismos de control (la Inspección oficial y las Juntas de Instrucción pública) se modificaron para ser más funcionales, se empezaría a aplicar un desarrollo curricular novedoso con mayor número de materias y se aumentaría la edad de escolarización. Aunque tanto el desarrollo curricular como la edad de escolarización como reformas contarían con una lentísima repercusión.

El segundo paso ministerial de Romanones se ligó al primer gobierno de Canalejas en 1910 que sostuvo un carácter reivindicativo dando más poder al Estado en la instrucción primaria. Aunque el nombramiento de Romanones sería provisional con el objetivo de sentar las bases en materia educativa a sus sucesores en la cartera ministerial porque tenía acordado que posteriormente obtendría un cargo de mayor relevancia como fue su designación de presidente del Congreso de los Diputados. Su vocación a favor de la transformación educativa quedaba fuera de toda duda debido a las normativas publicadas en un espacio tan corto de tiempo y las reuniones que mantuvo con los Inspectores como colectivo que mejor conocía la realidad escolar (único encuentro de un ministro con los visitantes de escuelas durante el periodo) que dio lugar al libro publicado por el ministerio en 1910 (*Memoria elevada...*), que valoraba los fallos del sistema educativo y los posibles cambios a llevar cabo en los años venideros. De hecho, los avances normativos más

reseñables firmados por él en 1910 se ligaban a la temática de la Inspección y la capacidad escolar de las construcciones escolares. En el caso de la Inspección modificaría la normativa para ampliar la cantidad de Inspectores con 60 Inspectores auxiliares que ayudaran a los Inspectores provinciales y se le otorgaba a la Inspección un mayor peso en la supervisión escolar con ayuda de más personal administrativo para descargarles de parte dedicada al papeleo. En lo referido a las escuelas dispuso una medida de desdoble escolar dirigida a incrementar la escolarización con sesiones de mañana y tarde para las escuelas con un número de matriculados mayor a 70 alumnos en la que el alumnado se separaba en diferentes grupos y secciones conforme a dos niveles diferenciados aplicando la graduación. Otra medida suya fue la declaración de la enseñanza primaria a cargo del Estado con la denominación de todas las escuelas con el calificativo de “escuela nacional” desvinculando la figura del maestro del municipio por eliminar su vinculación retributiva del número de habitantes de la localidad con lo que los docentes podían aumentar de categoría salarial sin cambios de localidad y no se encontrarían las escuelas peor dotadas económicamente cerradas por falta de docente. Además, inicio los trámites para la construcción de nuevas escuelas graduadas en lugares donde los liberales tenían su feudo electoral como Guadalajara capital. Por lo tanto, se constata este periodo como muy prolífico sobre todo aumentando el número de Inspectores de la educación primaria, también con las medidas de desdoble escolar para la graduación, la desvinculación del sueldo docente al municipio para no tener escuelas cerradas por continuo cambio o falta de titulados en las localidades más pequeñas y con la escritura de la única Memoria que marcaba las líneas de actuación a seguir por sus sucesores. Durante este mandato en el gobierno de Canalejas estableció la línea a seguir para sus sucesores en el cargo en los siguientes gobiernos liberales.

Más adelante, en el año 1913 Romanones ostentaría el poder por primera vez como presidente. Se cometieron varias reformas de calado en un periodo con dos gabinetes ministeriales diferentes. En un primer momento con López Muñoz se modificó la normativa respecto a entrada a la docencia pública con la denominada mejora de los sueldos con la que se acababa la entrada del magisterio por concurso dejando todas las plazas nuevas de entrada al magisterio por oposición y se aumentaban los sueldos de las categorías intermedias eliminando retribuciones municipales dejando unas categorías claramente definidas sin vincularse el salario al municipio. Además, López Muñoz de la mano de

Romanones reformaría por completo la supervisión escolar dando un poder superior a la Inspección oficial por encima de las Juntas de primera enseñanza que a partir de entonces tendrían a los docentes como componente pedagógico integrados en su composición. También se promulgo normativa a favor de la enseñanza en castellano con un carácter patriótico para combatir a los regionalismos y la enseñanza en sus respectivas lenguas (catalán, vasco...). Aparte se dispuso la enseñanza de adultos desde los 13 años para que no existiesen años sin formación en caso de querer cursar enseñanzas profesionales como el Magisterio. Ya en la segunda parte del 1913 con Ruiz Jiménez de ministro se publicaron normativas para realizar construcciones escolares con una mayor estructura administrativa dentro de la Dirección General de Primera Enseñanza que llevaría a cabo grupo escolares ejemplares en Madrid como el Príncipe de Asturias y el Cervantes, para que sirvieran de ejemplo a toda España. Por tanto, se constata el 1913 como un año donde se cometieron reformas en los sueldos docentes, el sistema de Inspección de escuelas, ampliación de edad en la enseñanza de adultos y determinadas construcciones escolares como modelos a imitar en un futuro por toda España.

Es importante agregar que en las siguientes estancias de Romanones en la presidencia del consejo de ministros (1916-1917 y 1919) sus actuaciones se condicionaron por la situación de inflación producida por la Primera Guerra Mundial. En este sentido debemos remarcar que no se permitía aumentar más la cantidad destinada a educación ya que los liberales estaban divididos parlamentariamente y no se disponía de una mayoría en el congreso que le permitiera asumir incrementos presupuestarios en instrucción pública. Por ello, los pocos aumentos de presupuesto en educación fueron destinados a solventar los graves problemas monetarios de los docentes con subidas de sueldos que los sacaran de la indigencia, ya que con maestros pasando hambre no podía haber una educación elemental por lo que para él estas subidas tenían la prioridad en la consecución de fondos. Esto se constata en el año 1917 cuando durante su estancia como Jefe de Gabinete se acomete la disposición del primer Estatuto general del Magisterio y un aumento solamente de las categorías menores, por tanto, se propicia la reforma clarificando toda la normativa que existía hasta ese momento sobre derechos y obligaciones del profesorado.

De hecho, en su tercera estancia de solo mes en la cartera de Instrucción Pública durante un gobierno de concentración Romanones se centró en el establecimiento de unos sueldos mínimos acordes con los niveles de vida con un gran aumento para establecer categorías definidas de 500 en 500 pesetas con un salario mínimo de 1500 pesetas. Su lucha política dentro del gobierno de concentración se fijaba sobre todo en el aumento de presupuesto para el año siguiente porque con ello se podía mejorar la educación pública, aunque lo más acuciante resultó el tema salarial docente por la subida de niveles de vida. También promulgó el tema de creación de escuelas sin aumento de presupuesto estatal proponiendo un proyecto de ley para una inversión en este aspecto posteriormente y que no estuviera ligado al tamaño del municipio para que se crearan más escuelas públicas por encima de los mínimos marcados por la Ley Moyano. Este real decreto de proyecto de ley permitió dotar de personal estatal esas escuelas creadas sin subvención estatal por entidades municipales que mantuvieron una voluntad de aumentar el número de escuelas para la mejora de su capacidad escolar, que en muchos casos estaba desbordada. Dichas localidades poseían expedientes de creación de escuelas abiertos en la Dirección General de Primera enseñanza anteriores a 1918, como hemos podido comprobar, que se resolvieron favorablemente a partir de dicho momento con este fundamento legal del proyecto de ley. Por lo tanto, se constata un aumento de retribuciones del profesorado con categorías claras y la consecución sin inversión estatal en edificaciones ya que podían aumentar la capacidad escolar e ir aumentando el número de docentes públicos con la voluntad de determinados ayuntamientos que decidieran invertir en este aspecto.

Ya en su último paso por el gobierno como Jefe de Gabinete durante aumento las plantillas de docentes a cargo del Estado al incluir en ellas a los maestros de Beneficencia y los de Patronato municipales que en parte se encontraban subvencionados por el Estado. Además, aseguro derechos docentes como la vivienda municipal en todas las categorías docentes surgidas como directores de graduadas o maestros de sección y reforzó el criterio de oposición para las localidades de más de 500 habitantes. Por tanto, se constata esta etapa como periodo de dignificación profesional a través de viviendas dignas para los docentes y sus familias.

En definitiva, Romanones entendía la educación elemental como elemento de mejora de la nación, por ello fue el ministro que más legislo en número de disposiciones, y también respecto en proporción al tiempo en el cargo. Para él la educación se sustentaba por sus profesionales ya que sus iniciativas legislativas desde el primer momento estaban ligadas al aumento de personal cualificado para la docencia y dignificación profesional a través de su remuneración. Siguiendo esa línea de mejora de la educación quiso dar poder al colectivo magisterial por medio de la Inspección, a la vez que realizaba un informe de la realidad escolar en el cual marcaba todas las iniciativas que se debían de llevar a cabo desde el poder ejecutivo. En la comparación con sus homólogos en el cargo se le valora como a una persona que llegaba al cargo y proponía cambios, aunque sea en espacios cortos de tiempo, para conseguir siempre algún beneficio respecto a la escuela pública primaria. De todas las maneras Romanones propicio reformas desde arriba y no entro de lleno en la mejora de la realidad escolar de la zona estudiada al entender esta mejora a pie de campo labor de otras autoridades más locales como los ayuntamientos o Inspectores, a los que a petición suya concedía lo que estuviera en su mano. Su pensamiento se regía por una visión nacional porque si mejoraba la situación estatal dichos cambios llegarían a la realidad escolar, por ello en el plano local sí que realiza donaciones particulares y consigue las peticiones de autoridades locales siempre que está en su mano y la legislación le respalda, pero sin intervención directa en problemas.

Respecto a las *edificaciones escolares* debemos indicar que en nuestra provincia, en general, se cumplía con la legislación en cuanto a la cantidad de escuelas e incluso en determinados momentos se superaba por las escuelas privadas, pero este cumplimiento de la ley no daría para satisfacer la demanda de educación de toda la población escolar existente. Las escuelas se encontraban atestadas en las poblaciones más grandes y con bastante uso por su capacidad, por ello las construcciones escolares tuvieron muchas deficiencias fruto de la condiciones del propio local como de su falta de mantenimiento. Esto se comprueba en el propio estado de los edificios cuando no llega al 30% de los edificios los que se encuentran en buenas condiciones escolares en 1910. El mayor ejemplo de la dejadez en el mantenimiento de los locales se comprueba con la muerte de un niño en Espinosa de Henares cuando se cae por un hueco de una planta a otra, estando la responsabilidad solamente en los ayuntamientos porque eran los encargados de las edificaciones escolares. Por ello aún cumpliendo la normativa en cuanto a cantidad

de escuelas no se puede considerar las edificaciones en buenas condiciones, aunque a partir de 1910 con las reformas que darían lugar a la Dirección General de primera enseñanza mejorarían las condiciones de los edificios escolares.

Sin duda las denuncias de los maestros sobre los locales eran constantes en algunos municipios y esto conllevaba la enemistad con el ayuntamiento por lo que los docentes en estos casos se veían entre la espada y la pared por ser los consistorios quien les proporcionaba y les mantenía su vivienda con lo que muchos se trasladaban de destino. La falta de atención en los locales resultaba evidente en los primeros compases del siglo y esto se comprueba en la propia capital que mantuvo cerradas escuelas más de un año entre 1907 y 1910 por las malas condiciones de los locales al encontrarse en estado de ruina. Estas situaciones se resolvieron en parte con subvenciones para la construcción de escuelas a partir de 1910 cuando se comenzó a construir el primer Grupo Escolar de Guadalajara y la creación de la Dirección General de primera enseñanza en 1911 como organismo superior educativo receptor de las denuncias y encargado técnicamente de solucionar dichos fallos en las edificaciones. Por tanto se constata una mejora fruto del proyecto de construcción del Grupo escolar en el Paseo de las Cruces en Guadalajara y el nacimiento de la Dirección General de primera enseñanza que recibía las denuncias docentes sin tener que pasar por el enfrentamiento con las Juntas de primera enseñanza.

En todo caso esta situación de lamentable estado de los edificios escolares se corrigió con la labor supervisora de escuelas y la toma de conciencia de las autoridades de las peticiones docentes, que podían llegar a los gobiernos civiles con rapidez para proceder a sanciones. El cambio normativo de 1913 propulso la rapidez en la toma de decisiones respecto a locales escolares, no dejando pasar mucho tiempo en caso de que las escuelas permanecieran cerradas por el estado de sus edificios, gracias a la modificación de órganos administrativos superiores, como las secciones administrativas de las Juntas provinciales de primera enseñanza o la Inspección oficial dependiente de la Dirección General de Primera Enseñanza con un aumento en personal. Esto provocó más visitas a escuelas siendo independientes de la Junta provincial de primera con lo que las denuncias se enmendaban con más celeridad en la provincia de Guadalajara beneficiada por el aumento de la Inspección. Como consecuencia progresivamente se dejaron de recibirse acusaciones sobre el mal estado en las condiciones de los edificios escolares y

se tomara como tradición el mantenimiento de los locales en épocas estivales por parte de las autoridades municipales.

A pesar de las medidas adoptadas en algunas localidades los locales siguieron presentando problemas por falta de mantenimiento por ello a partir de 1920 se tomarían medidas sancionadoras. A nivel estatal se legisló para los municipios recibieran sanciones y que los docentes en tales escuelas que permanecían cerradas pudieran ejercer en otras de poblaciones análogas en 1920, pero en 1921 se volvería a legislar para que se solucionará el problema con el local escolar en menos de un mes, con mayor sanción si no se proveía de local escolar, y la permanencia del docente en dicha localidad. No sólo a nivel nacional se tomo partido sino que en Guadalajara contra estos fallos en la dejadez de funciones por las autoridades locales se procuró remediarlo incluso dejando sin capeas en las fiestas a los municipios que no cumplieran con sus obligaciones de mantenimiento de locales en 1920. La posibilidad de sanción a los municipios conllevó el mantenimiento de los locales para dejar de recibirse denuncias a partir de 1920 con lo que las condiciones de edificios escolares mejoraron respecto a la situación de principios de siglo XX. Por lo tanto constatamos que las medidas sancionadoras, la rapidez en la gestión de expedientes y el mayor número de visitas de la Inspección produjeron una mejora en el estado de las edificaciones siendo en los años 20 cuando se deja de tener denuncias sobre locales escolares.

Respecto a los locales escolares debemos indicar como reseñable los avances en construcciones escolares con nuevos edificios escolares. Estas edificaciones suponían una innovación al realizarse según parámetros modernos que dotaban de unas mejores condiciones estructurales. En estos casos por la información recabada del propio Romanones se comprueba su intervención en la subvención que se concedía a estas nuevas construcciones con ayuda de su mediación. Los proyectos de nuevas construcciones realizados parecen pocos conforme al estado de las edificaciones escolares, pero comparada con la situación nacional y la población de mi zona se considera, en parte gracias a la mediación de Romanones, muy por encima de la media nacional con la construcción de un moderno grupo escolar y varias escuelas. Algunas de estas nuevas construcciones conseguirían al final del periodo estudiado la graduación de la enseñanza viendo un claro proceso de mejora con el tiempo como sucedió en el grupo escolar que se modernizó con la ampliación de más escuelas y docentes pasando a formar

un verdadero grupo escolar al final del periodo con profesorado nuevo surgido de las mejores promociones de las escuelas normales de Guadalajara. En otros casos las construcciones escolares tardaron en llevarse a cabo por falta de aprobación oficial estatal para su desarrollo, lo que nos indica que los ayuntamientos esperaban la aceptación de la autoridad correspondiente para dotarla del personal correspondiente o para subvencionar los gastos de edificación para actuar. Por tanto, algunos proyectos no se realizaban hasta recibir la cantidad necesaria del estado en el caso de nuevos edificios o el visto bueno para incorporar profesorado en los demás casos. La aprobación y puesta en marcha con rapidez de los diferentes proyectos se regía por la propia voluntad política. Por eso existió algún proyecto que sin el suficiente respaldo político nunca llegó a llevarse a cabo (Cogolludo) o se tardó mucho tiempo en realizar (Cabanillas). Tampoco ayudo a la mejora de las construcciones el poco dinero destinado por parte del estado para realizar nuevas construcciones con lo que los proyectos tardaban bastante en fraguar. Por lo tanto se constata la realización de proyectos de nuevas construcciones siempre a propuesta de los municipios y con mayor rapidez según avanzaron los años de investigación asociado la mejora de la estructura administrativa educativa.

En concordancia las mismas autoridades locales que tenían dejadez en sus funciones sobre los locales escolares a principios de siglo tampoco cumplían en todos los consistorios al pie de la letra su función supervisora de la actividad escolar como se refleja en las quejas docentes y las actas de las Juntas locales de Instrucción pública en algunos municipios durante los primeros compases del siglo XX en la zona de Guadalajara. Estas Juntas sufrieron una serie de cambios pensando en la mejora desde arriba por parte de las autoridades con énfasis en sus atribuciones, pero esta labor quedaba desatendida por algunos ayuntamientos ya que no sentían el deber supervisor con los educados por diferentes causas como refleja la Memoria del Inspector sobre el año 1907 con sólo 21 ayuntamientos de 71 (30%) cumplían con su función de Junta local de Instrucción pública correctamente. Esto se comprueba en algunos libros de actas cuando no se presentan algunos miembros de las Juntas locales o sólo se redactan actas para los cambios de profesorado como en algunos de libros encontrados de las pedanías aledañas del actual ayuntamiento de Guadalajara. No obstante, en los casos de los libros de actas bien redactados este buen funcionamiento no dependía del signo político de sus dirigentes porque los ejemplos que se tienen de mayor intervención se muestran desde los dos

bandos políticos del momento con los Celada como conservadores en Cabanillas y los partidarios liberales en Horche. En estos municipios se conservan las actas de la Juntas locales de la mejor manera y que se comprueba que ejercían las funciones encomendadas. Por el contrario, los libros de actas dedicándose sólo nombrar nuevos maestros reflejan la menor importancia dada a este organismo supervisor de la enseñanza.

De ahí que se motivará el necesario cambio normativo para mejor funcionamiento de un elemento de control de la enseñanza pública. Primero por normativa se ampliaron las competencias de dichas juntas tanto el primer paso de Romanones por el ministerio, momento en el cual las actas de la junta provincial de Guadalajara y las locales de Horche y Cabanillas fueron redactadas con mayor detalle porque se les concedía un mayor control sobre las escuelas para que cumplieran con la normativa estatal. Así pues, después en 1908 se siguieron ampliando funciones de dichas juntas en el gobierno largo de Maura que hizo modernizar los elementos de supervisión con la separación de dichas juntas en secciones en las localidades más grandes con funciones específicas entre sus miembros. Su cumplimiento en 1908 queda en entredicho por los testimonios de los docentes, en nuestro caso las actas se vuelven menos solemnes y nos proporcionan menos información salvo en el municipio de Cabanillas. En 1913 López Muñoz realiza el verdadero cambio normativo mejorando su funcionamiento con la incorporación de docentes entre sus miembros dándole un carácter más pedagógico porque mostraba la realidad escolar a todos sus miembros, aunque se volvieran las reuniones de dichas Juntas con un carácter más informal y se dejara de plasmar por escrito dichos encuentros con detalle. A partir de ese 1913 la Inspección oficial quedó desvinculada de la Junta provincial de primera enseñanza que hasta entonces mandaba sobre recorridos a realizar por el Inspector y las Juntas locales se formarían con el docente entre sus miembros que podía informar directamente a la Inspección sobre irregularidades. Por tanto, la Inspección podía penalizar directamente el municipio con la intervención del gobierno civil resolviendo los problemas escolares con mayor rapidez. Las denominadas “secciones” administrativas de la junta provincial de instrucción pública aumentarían el personal fijo a partir de 1913 resolviendo problemas con brevedad y facilitando trámites a docentes para establecer las medidas necesarias en pro de la enseñanza.

Las competencias de la Juntas de primera enseñanza se implementaban con el tiempo añadiendo, además, elementos de control y ejecución superior con un carácter más técnico. Primero se introdujo la Junta Central de primera enseñanza en 1908 hasta 1910

como organismo superior que reemplazaba en parte las funciones de los rectorados de la Ley Moyano, pero dependiente de las reuniones entre sus miembros elegidos por ello siguieron demorándose en la resolución de problemas acuciantes de la realidad escolar. Después se estableció un organismo mucho más técnico con sede permanente denominado Dirección General de primera enseñanza. Este ente administrativo de nueva creación en 1911 no sólo uniría bajo su mando a todos los Inspectores de escuelas y solucionaría los problemas llevados ante ella con más celeridad, sino que a raíz de los informes técnicos llegaba a proponer ordenamientos legales que producían modificaciones legislativas para una mayor y mejor educación pública. Su primer director, Rafael Altamira, ejemplifica la mejora de la supervisión escolar a través de las medidas dispuestas como la puesta en marcha de la Inspección femenina, mejora de construcciones escolares por petición de la Inspección e implementación del material escolar por necesidad en las escuelas que no podían permitírselo con sus propios recursos. Aún después de la renuncia del señor Altamira, la Dirección General de Primera Enseñanza seguiría funcionando y solucionando problemas llevados por docentes sin tener que pasar por los trámites tediosos de las reuniones oficiales de las Juntas de primera enseñanza porque muchas cuestiones pasaban solamente del personal de la sección administrativa de la Junta provincial a la Dirección General de Primera Enseñanza que resolvía el problema mandando a los Inspectores como trabajadores a su servicio o informando al Gobierno Civil. Asimismo, los Inspectores podían proponer mejoras pedagógicas relacionadas con la primera enseñanza a los municipios, así como aconsejando los trámites legales a llevar a cabo para ampliación de escuelas o peticiones de material a la Dirección General de Primera Enseñanza. Por lo tanto constatamos un mejor funcionamiento de dichas juntas cuando se mejora la estructura administrativa educativa y el maestro forma parte de ellas porque se amplía la supervisión y se solucionan los problemas como podía ser la carestía de material, aunque los testimonios de dichas Juntas donde se realizaba su labor correctamente antes de las reformas dejan de ser tan solemnes y se dejan de transcribir las reuniones de dichas Juntas para sólo permanecer los documentos de peticiones de los docentes como miembros de las mismas.

No cabe duda de que los verdaderos artífices de la supervisión escolar serían los *Inspectores de primera enseñanza*. Esta labor de Inspección en un principio tenía un carácter burocrático con fines fiscalizadores en la que un solo Inspector no podía examinar

todas las escuelas por número de escuelas y extensión de la provincia con lo que desempeñaba su trabajo en la capital, un itinerario de Inspección de una cuarta parte de las escuelas y visitas extraordinarias en municipios donde se le demandaba por petición expresa. Las visitas en los primeros años del siglo XX le venían marcadas por la Junta provincial de Instrucción pública ya fuera por el itinerario marcado en su ronda ordinaria o visitas extraordinarias por alguna situación en concreto. Su función se encontraba burocratizada al realizar informes sobre problemas que llegaban a la Junta provincial de Instrucción pública, aunque recibiría una primera ayuda en 1902 del secretario de la Junta provincial de Instrucción pública que le ayudaba en funciones de oficina y le permitió aumentar el número de visitas a escuelas. No obstante, sus acciones se encontraban influenciadas por el elemento político al ser la propia Junta provincial con el Gobernador Civil a la cabeza quien diseñaba su actuación y escuelas a visitar. Además, en un principio observamos la designación de la figura del Inspector con fuertes nexos políticos por elegirse a dedo por el ministro de turno como el primer Inspector analizado que fue en su día el maestro de Romanones y se le designaría para el cargo por el propio Conde asignándole la provincia de Guadalajara. Después otros Inspectores llegaron al puesto asignado por diferentes ministros tomando en cuenta sus méritos con una mayor vocación por haber desempeñado anteriormente puestos docentes en lugares rurales e intentaron cumplir lo mejor posible su misión visitando escuelas alejadas que no habían sido visitadas en 25 años, pero accedieron al cuerpo de Inspectores sin oposición hasta los ingresados en 1908. Estas llegadas al puesto de Inspector o Inspectora se constatan en el análisis de uno por uno de todos los que ejercieron en Guadalajara, viendo una mejora en la selección desde la elección a dedo por el ministro hasta un sistema de acceso por oposición o por la formación en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Por supuesto su trayectoria les avalaba como adalides del movimiento pedagógico en las escuelas. La mayor muestra de conocimientos pedagógicos se plasma en las Conferencias Pedagógicas, iniciativa llevada a cabo por primera vez en 1907 por Pascual Martínez Abellán. En esas primeras conferencias se explicaba cómo aplicar los nuevos programas curriculares incluso sin material específico de cada asignatura sino con lo que se tenía a mano y para ello describía la importancia de los paseos escolares que se podían hacer sin gastar y ayudándose de la curiosidad del niño aplicando la intuición como principio pedagógico con ejemplos claros sobre ciencias. En 1908 normativamente se obligaría a realizar este evento pedagógico al Inspector Julio Saldaña como un evento

formal donde asistían personalidades políticas y religiosas. Ese 1908 las Conferencias Pedagógicas tratarían sobre cómo mantener la disciplina, la enseñanza racional alejado de la enseñanza memorística y los medios de los que disponen los maestros para educar intelectualmente. Posteriormente cambiarían a un sentido más práctico y menos teórico ya que las conferencias de los años siguientes reflejan una forma de implementar la pedagogía en las escuelas de un modo práctico resolviendo los problemas que ellos observaban en sus visitas a los establecimientos escolares. A partir de 1910 las conferencias dejarían de tener un carácter tan solemne al convertirse en un evento de sólo docentes en los que se debatía sobre los problemas y soluciones de las situaciones de los maestros en particular. A partir de 1913, estas conferencias pasarían a denominarse conversas pedagógicas con una menor cantidad de docentes reunidos a petición del Inspector de zona (término empleado con el aumento del número de Inspectores dentro de una provincia). Se convertirían en una especie de claustro docente entre los municipios cercanos donde debatían sobre sus problemas y las soluciones con fundamentación pedagógica proporcionada por el Inspector. Por tanto se constata un avance pedagógico en toda regla en las Conferencias Pedagógicas, llamadas posteriormente conversas pedagógicas, aunque con el tiempo perdieran su valor formal (dejando de lado a las autoridades políticas o eclesiásticas), ya que suponía un asesoramiento más práctico para el día a día de los docentes en sus escuelas, cambiando el modelo burocrático de la Inspección a uno de asesoramiento pedagógico.

Además, a partir de la puesta en marcha la Escuela Superior del Magisterio en 1909 se nutriría la mitad de las plazas vacantes de Inspección con los estudiantes de esta nueva formación magisterial, que produciría las primeras promociones en 1912. Esto supondría un avance en su formación más avanzada por el marcado carácter pedagógico de dicha institución y la juventud de los nuevos Inspectores que hasta entonces habían sido personas más mayores que debían de haber superado una larga estancia en las escuelas públicas. Por tanto, se presentan avances pedagógicos en las escuelas y posibilidad de investigación como se constata en las Conferencias de Pedagogía Experimental de 1916 promovidas por un antiguo estudiante de dicha institución.

Otra mejora legislativa se produciría en 1910 de la mano de Romanones que dobló el número de Inspectores y resultó crucial para el progreso positivo de las labores supervisoras ya que esta normativa se basó en lo propuesto en una reunión previa de todos los Inspectores con Romanones para llegar a más lugares y realizar más acciones

en beneficio de la primera enseñanza. A raíz de este cambio de 1910 se crearía al año siguiente la Dirección General de primera Enseñanza como organismo técnico por debajo del Ministerio de Instrucción pública y a cargo de la Inspección oficial de primera enseñanza. Ya en la segunda década del siglo XX, los Inspectores sólo llegarían al cargo mediante un proceso selectivo más claro con una oposición de por medio entre docentes o por concurso de méritos entre las promociones de la Escuela Superior del Magisterio.

En la segunda década del siglo XX se incrementaría progresivamente el personal de Inspección con Inspectores auxiliares y la Inspección femenina en lo que Guadalajara siempre salió beneficiada en la provisión de más plazas en comparación con otros lugares de España según el número de habitantes. En 1913 el poder de la Inspección aumento al situarse por encima competencialmente de las Juntas provinciales de primera enseñanza. Esta normativa publicada en 1913 consolidaría la Inspección como cuerpo superior cada vez mejor dotado de personal con lo que cada vez podía supervisar con mayor frecuencia las escuelas de primera enseñanza favoreciendo la mejora de las condiciones materiales de las escuelas ya que conseguían un mayor manteniendo de locales por el miedo a una posible sanción. Por tanto, se constata que los cambios legislativos aumentan el número de Inspectores con lo que incrementan las visitas escolares afectando a la mejora de condiciones materiales de los locales por posibles sanciones a municipios que no tuvieran un mantenimiento adecuado.

Aparte de la labor controladora de los Inspectores, estos formaron al sector docente en avances pedagógico de diferentes maneras como constatamos en las Conferencias Pedagógicas. Otros claros ejemplos de formación pedagógica a distancia se realizaron en formato papel mediante la publicación de artículos sobre nuevas metodologías o historia de la educación en la prensa profesional que los propios Inspectores alentaron a su creación y mantenimiento. Aparte aleccionaron de manera presencial por sus charlas con los maestros en sus visitas a escuelas en la que se recalca el hecho de graduación escolar. Asimismo, con la puesta en marcha de las bibliotecas circulantes se encargaron de su mantenimiento y podían recomendar estas publicaciones a determinados maestros para el desarrollo de las distintas materias que comprendía el programa escolar. Por tanto, se constata que la labor del Inspector por su carácter docente no se suscribía solamente a la vigilancia sino también a la enseñanza de pedagogía dando pautas a los docentes sobre los temas que ellos particularmente consideraban más importantes porque observaban los fallos en las enseñanzas impartidas en las escuelas.

De cualquier forma el recorrido estudiado de cada uno de los Inspectores nos muestra a personas que fueron buenos educadores por distintas facetas ya fuera por instruir a políticos que les dejaron impresa una buena huella una vez llegaron a posiciones de gobierno, por escribir libros pedagógicos, por ir ascendiendo a base de méritos por las distintas escales del magisterio con votos de gracias en las escuelas donde ejercieron, por pedir mejoras de la educación desde el asociacionismo para el beneficio del magisterio en general o por investigar y ver posibilidades de diferentes iniciativas pedagógicas como las Fiestas del Árbol, las Misiones Pedagógicas o la Pedagogía Experimental. Todo ello nos indica que eran personas dedicadas al progreso de la educación del país en su sentido práctico ejerciendo un control de la enseñanza en sus visitas con un cambio del modelo de acción desde una perspectiva más fiscalizadora en un principio hacia un modo de acción de apoyo al docente, aunque no se perdió nunca su misión fiscalizadora. En esas visitas escolares, los Inspectores ayudaron a mejorar la educación con labores de congratulación a los buenos docentes, presentando informes para la construcción de nuevos edificios escolares, realizando peticiones de material escolar y denunciando los fallos en las escuelas que se presentaban en condiciones lamentables respecto a los locales escolares. En el plano teórico enseñaban a los docentes a través de diversas publicaciones en papel que ayudaban a desarrollar los programas escolares o indicaban como desarrollar en las escuelas distintos planteamientos pedagógicos. Todas las visitas escolares y demás iniciativas escolares se incrementaron a medida que el número de Inspectores aumentaba por ello mejoro el asesoramiento pedagógico. En este aspecto la provincia de Guadalajara paso de un solo Inspector a cuatro Inspectores con una de las pocas inspecciones femeninas. Por tanto, se constata que las labores de Inspección se podían desempeñar mejor en 1923 que al principio de siglo o en otros lugares que estaban peor dotados en número de Inspectores sin tener una razón clara de este desajuste que seguirá presente hasta que Rodolfo Llopis lo ponga como ejemplo de mayor dotación de Inspectores respecto a otras provincias cuando llegue a la Dirección General de primera enseñanza en 1931.

Cambiando de tema, *el profesorado* se relaciona con la formación académica oficial y su posición dentro del escalafón magisterial. Este colectivo poseía una formación acorde a la época y resaltamos a los profesores con más singularidad entre las titulaciones presentes y por su permanencia en el lugar de docencia. En este aspecto comprobamos

que los maestros con una mayor formación oficial aumentaban de posición por oposiciones o ya se encontraban en los puestos más altos del escalafón provincial. Aparte verificamos como los maestros que obtuvieron solamente el certificado de aptitud desempeñaban otros cargos en el municipio como secretario donde permanecieron hasta el final de sus carreras profesionales porque se encontraban muy asentados siendo respetables y luchando por sus derechos, ya que su falta de titulación en la Normal no la consideraban necesaria al poder educar a los niños que incluso alcanzaron titulaciones superiores con la base de sus enseñanzas dadas en sus escuelas. También los pocos casos que obtuvieron un título de mayor rango (superior poseyendo el elemental) estando en posesión de sus escuelas lo hacían con el claro propósito de aumentar en el escalafón y por mejorar su posición económica en una profesión donde ejercían con vocación. El claro ejemplo se refleja en Salome Benito Morata que se trasladaría por diversas escuelas para aumentar de categoría a la vez que aprobaba oposiciones, realizaba los estudios superiores en la Normal, participaba en el asociacionismo provincial y realizaba su labor de buena manera como se comprueba en su periodo ejerciendo en Horche con los votos de gracias obtenidos de todas las autoridades superiores que le visitaron y con los exámenes desarrollados por sus alumnos. Otro hecho destacable entre algunos docentes era la posesión de títulos mayores a los pedidos en el desempeño de su profesión (superior o Normal) en algunos pueblos porque realizaban estas formaciones antes de la mayoría de edad y ejercían su profesión docente sin realizar ninguna oposición de entrada, aunque si presentándose a las oposiciones restringidas para mantenerse en el mismo lugar cuando se desvincularon los salarios del municipio, por ello investigamos las trayectorias de los pocos docentes con el título de Normal ejerciendo en las escuelas de primera enseñanza observando una buena posición social por tener una oposición aprobada o por aumentar en el escalafón por el simple concurso de méritos desde una edad muy temprana.

Aparte de las situaciones particulares de los docentes debemos indicar la provisión de escuelas. Los concursos únicos a vacantes sin oposición resultaban la forma de provisión para la mayoría de las escuelas rurales dando lugar a propiedad de escuelas en todos los municipios con una población menor a 1000 habitantes. Este proceso de adquisición de plazas docentes se mantuvo en el tiempo hasta 1910 sin necesidad de oposición para la mayoría de plazas siendo peor retribuidas comparadas con las plazas del proceso opositor, aunque después estos maestros sin oposición se llamarían limitados a partir del Estatuto de 1917 por no haber conseguido su plaza mediante oposición. Este

procedimiento de concurso estaba interiorizado por los maestros del siglo XIX sin oposición como se observa en la novela biográfica *Los avatares de una vida* en los cambios de destino por categorías salariales que realizaba el padre del protagonista durante el siglo XIX para aumentar de salario entre escuelas rurales de municipios de menos de 1000 habitantes. En nuestro caso lo hemos podido corroborar con la movilidad del profesorado hasta 1910 por vacantes en la mayoría de los pueblos de menor población, existía un trasiego de personal docente cuando se producía una vacante en las plazas de 625 pesetas con mayor gratificación municipal porque conllevaba un efecto dominó en las restantes ya que el que cobraba 625 sin gratificación se trasladaba a la 625 con gratificación, el de 550 a la de 625 y así sucesivamente hasta que el docente ejercía en una localidad con 625 pesetas con retribución o en el pueblo donde se sentía más cómodo por lazos familiares como se ha constatado en las trayectorias analizadas de diferentes docentes y la prensa. Además, este sistema de provisión de escuelas, llamado concurso único, otorgaba a la antigüedad en la categoría (este concepto se refería al sueldo al sueldo del maestro con relación al tamaño de la población) el único pretexto a no ser que existiera la misma antigüedad (situación improbable porque casi siempre había diferencia de días trabajados). También los maestros que entraban de primeras en la docencia con el concurso único no tenían necesidad de volver a examinarse. Tampoco ningún docente que se presentaba a dicho concurso se quedaba sin plaza porque la falta de maestros existentes a finales del siglo XIX y principios del XX produce falta de aspirantes para las vacantes en los lugares peor retribuidos donde obtendrían la plaza los docentes sin experiencia previa la primera vez. En esas escuelas peor remuneradas impartían docencia hasta docentes sin tener la edad mínima para ejercer (por falta de maestros ya que la legislación no lo permitía), un claro ejemplo de esta situación lo vemos en los comienzos en la docencia del Inspector Julio Saldaña o de algunos maestros analizados como Bernardo Moreno que con el título Normal ejercía desde los 17 años en municipios muy pequeños. Este término de concurso único se eliminaría en la segunda década del siglo por lo que para entrar en el cuerpo docente se necesitaba oposición y se desvinculaba el salario profesional al tamaño de la población, por tanto, los nuevos docentes de oposición en 1910 cobrarían 1000 pesetas independientemente del lugar donde deberían ejercer. Por lo tanto al eliminar el concurso único se constata una menor movilidad en el profesorado por no ser necesaria para aumento de categoría salarial y se vinculara la entrada en el cuerpo magisterial por un proceso de oposición.

En ese aspecto opositor, durante todo el periodo las escuelas con mayores sueldos (de 825 pesetas o superiores) se obtenían por oposición, este proceso selectivo fue ampliado a todas las escuelas a partir de 1910 con la denominación de todas las escuelas como escuelas nacionales y eliminando los calificativos como completas o incompletas. En principio la oposición en nuestro caso era de entrada en la categoría de 825 pesetas gestionada por el rectorado del distrito universitario y con el requisito de la titulación elemental; en otros casos de poblaciones más grandes como Madrid había otra oposición para escuelas de 2000 pesetas con necesidad del título superior. Sin embargo, el proceso se simplificó con la imposición de entrada al magisterio por oposición y realizándose este procedimiento en la propia provincia desde 1911 con la creación de la Dirección General de primera enseñanza que dirigió el proceso en sustitución de los rectorados y los concursos pasaron a ser de interinos provisionales o de traslado. Este concurso de traslado se basaría en un procedimiento más técnico de formación y revisión de expedientes no sólo basándose en la antigüedad, en dicho concurso se valoraba la titulación obtenida y diferentes méritos para poder optar a los concursos de traslados. Este ejemplo se ejemplifica con Salome Benito que pudo optar a directora de graduada por su formación y méritos con acumulación de votos de gracias de todas las autoridades como la Inspección y Juntas de Instrucción pública. También se ejemplifica el criterio técnico en el concurso de traslado cuando se proveyeron las nuevas plazas en el grupo escolar destinadas a los maestros con título nacional del plan Bergamín con las mejores notas obtenidas en la consecución de plazas en las oposiciones de 1919. Además, el proceso de promoción profesional ofreció la posibilidad de opositar quedándose en la misma escuela que ejercían con las oposiciones restringidas por lo que algunos docentes como Federico Dilla con el título de Normal se decidieron a opositar en ese momento manteniendo su lugar de residencia. Al final del periodo estudiado la palabra concurso no se refiere al de entrada sino solamente para concurso de traslados y las oposiciones serían el único proceso por el que dejaban entrar al cuerpo docente en la enseñanza pública, aunque siguieron ejerciendo los antiguos maestros sin oposición aprobada que incluso sólo poseían el certificado de aptitud, pero no podían participar en los concursos de traslado y siempre tenían la categoría más baja salarialmente. Todos los maestros que obtuvieron una oposición cobraban un mínimo 500 pesetas más que los antiguos docentes sin oposición a partir de 1921, denominados “maestros limitados”. Esta formación del escalafón servía como forma de presión para que todos los docentes opositaran para conseguir mejoras salariales a través de las oposiciones restringidas para los docentes que

tenían plaza obtenida antes de 1911. Por lo tanto, la promoción en el ejercicio profesional se actualizó para incentivar la consecución de mayor titulación formal para traslados y el menor movimiento del personal docente entre las diferentes escuelas.

Los docentes de Guadalajara realizaron diferentes *actividades para perfeccionar* sus habilidades. Por un lado, actividades formativas presenciales: curso de verano de trabajos manuales, Conferencias pedagógicas y conferencias de prácticas de Pedagogía experimental; y por otro lado, la formación proporcionada por escrito en la prensa pedagógica y las bibliotecas circulantes.

Las actividades formativas presenciales se englobaban en un contexto general de innovaciones educativas de la época. La primera actividad realizada consistiría en un curso de verano de trabajos manuales durante el verano de 1905 para cubrir una necesidad didáctica por la implementación de esta nueva materia dentro del desarrollo curricular del plan de Romanones en 1901 y que no había sido estudiada en la consecución de titulaciones en el siglo XIX, además se impartió por docentes que habían recibido esa formación previamente en Madrid durante 1904. Las demás actividades formativas ya no surgieron directamente de los docentes en ejercicio. Por ejemplo, el desarrollo de las Conferencias Pedagógicas surgió desde la Inspección ya que se desarrollaron un año antes de que fueran obligatorias normativamente porque, aunque la legislación del siglo XIX las propusiese, no se celebraron de manera obligatoria hasta el 1908. Estas Conferencias Pedagógicas comenzaron a realizarse con la llegada del Inspector Pascual Martínez Abellán como impulsor a título personal coincidiendo con sus visitas a escuelas porque propuso este evento en mayo y julio de 1907, en Molina y Sigüenza respectivamente, tratando aspectos como la propaganda pedagógica a inculcar no sólo a alumnos sino a familias y los paseos escolares con un programa completo basado en el conocimiento de la ciencia con fundamentos teóricos de universidades de otras partes del mundo, siendo unos actos de exaltación de la educación para mejorar la situación existente llegando a oídos de las autoridades. En 1908 las realizó el Inspector Julio Saldaña según la obligatoriedad de la legislación durante la última quincena de agosto tratando diferentes temas como la marcha a seguir en la escuela, disciplina en la escuela y cambio de la escuela rutinaria a la escuela racional con ejemplos de una aplicación práctica. En 1909 estos encuentros pedagógicos seguirían manteniendo su carácter formal con la presencia de autoridades como alcaldes o eclesiásticos en la última quincena de

agosto tratando temas como la educación del carácter, la industria en la escuela y la educación de sociológica política, todas estas conferencias terminaron en una reunión del colectivo magisterial con la Inspección en un ambiente distendido que propiciaba el intercambio de iniciativas profesionales. En 1910 se convertiría en un solo encuentro con una conversación abierta al profesorado sin presencia de autoridades con lo que conllevó su pérdida de propaganda en prensa y se dejó de lado el apartado teórico de la pedagogía por no llevar una temática determinada al ser un acto con una conversación abierta a todos los asistentes. A partir de 1911 se adaptaría a las problemáticas observadas en las visitas de la Inspección haciendo menciones a las mejoras a llevar a cabo con una conversación abierta al profesorado. En 1912 continuaría la misma línea de conversación abierta al profesorado y la llevaría a cabo el Inspector auxiliar en la que criticaba el aprendizaje memorístico para que aprendan a razonar los alumnos y no sea la cabeza un almacén, para terminar con una conversación entre docentes e Inspector que sería lo que se desarrollaría en años venideros por algunos Inspectores sin mención en prensa. Ya a partir de 1913 con el aumento del número de Inspectores este evento no trascenderá en prensa porque se organizará con número más reducido de docentes como conversas pedagógicas reflejadas sólo en los expedientes personales de los Inspectores. Por lo que el curso y las conferencias pedagógicas se constatan como un beneficio evidente no sólo por su carácter teórico pedagógico, sino también por consultar dudas sobre la propia práctica educativa de los docentes.

Cabe considerar otra iniciativa única y encomiable de la Inspección: las Conferencias de prácticas de Pedagogía experimental. Estas experiencias supusieron un acontecimiento pedagógico del 8 al 10 de diciembre de 1916. Todo el sector docente de mi zona de estudio asistió ya que les concedieron los días desde el Gobierno Civil. En estas conferencias se mostraban resultados muy aprovechables para el aula sobre teorías pedagógicas innovadoras en su momento. De los tres días, el primero se inauguraba el acto y se planteaban teóricamente los temas pedagógicos a desarrollar con los niños del grupo escolar; el segundo día se llevaban a la práctica las teorías pedagógicas en diferentes grupos de alumnos; y el último día se debatía sobre lo visto en la práctica. Resultaban experimentaciones cortas que influyeron a los docentes para conocer nuevas metodologías y contrastar teorías mediante resultados. En dicho evento se vieron expuestas de manera práctica algunos modelos pedagógicos que después se implementarían y desarrollarían en el siglo XX como Dewey o Binet. Este encuentro

pedagógico con la presencia de autoridades, incluso el Director General de primera enseñanza, parecería como algo aislado que aun resultando muy satisfactorio para el profesorado no se volvería a repetir en Guadalajara. Se constata una presencia de todos los docentes en esta formación por lo tanto resultaría beneficiosa ya que su propia prensa profesional le prestaría mucha atención tanto a las teorías como los resultados para poder aplicarlos en las aulas, además de los fundamentos teóricos se les mostró a los docentes el poder de la experimentación en la educación dada en el día a día pudiendo introducir innovaciones en el aula para mejorar resultados.

Asimismo tenemos la formación que propiciaban las bibliotecas circulantes. Esta formación trajo consigo mucha polémica desde las posiciones más católicas e incluso se incitaba a los docentes a no usar una serie de libros contenidos en esas colecciones en un primer momento en 1913. A pesar de este revuelo inicial se consiguió tener esta formación constante durante los siguientes años cuyo catalogo y distribución quedo establecida entre maestros y la Inspección que en 1918 se publicaba sin ningún tipo de polémica con actualización de nuevas obras. Toda la colección bibliográfica estaba disponible para los maestros con lo que se obtuvo una abertura mental en un contexto mayoritariamente rural con poco contacto con contenidos pedagógicos en donde estos libros no hubieran sido accesibles por su precio y el bajo salario docente. Por lo que se constata el establecimiento de una formación permanente en los maestros con todo tipo de publicaciones que no habían estado a su alcance en épocas pasadas y se actualizaban cada cierto tiempo.

Desde la perspectiva laboral se plantea entonces el problema de la *situación socio-profesional del profesorado*. Los estudios preliminares del tema señalan que en esos años y finales de siglo XIX se forja la frase popular de “pasas más hambre que un maestro de escuela”. Esta afirmación dejaba en poca estima social y económica la profesión docente con lo que comprobamos que ese dicho era una afirmación muy válida para muchos maestros en este periodo por sus bajos salarios en comparación al nivel de vida y los precios. Nuestro análisis de la realidad nos mostraba casos donde el docente resultaba una carga para el municipio difícil de sostener ya que la casa del maestro era de manutención municipal. Por ello, esta vivienda del docente en casos señalados se encontraba en muy malas condiciones, además la denuncia del estado lamentable conllevaba un castigo municipal de modo que no se arreglaban los desperfectos y se dejaba en la miseria con lo que los docentes generalmente huían del municipio asignado.

El ejemplo claro de la literatura de la época sobre maestros se refleja en el final del libro *Entre montañas*, donde el docente muere por dejadez del municipio. Este hecho no era un hecho aislado, aunque no se llegaba por suerte a la muerte sino al abandono de destino dejando la escuela vacía como sucedió en el municipio de Alarilla. Las malas viviendas de los maestros se arreglaron con rapidez en la segunda década del siglo XX gracias a la mejora administrativa con el nacimiento de la Dirección General de primera Enseñanza y el aumento del número de Inspectores por las sanciones impuestas o la posibilidad de estas. Por tanto, se constata que las reclamaciones al municipio con la presión de la Inspección escolar conseguían los propósitos de reformas o alquiler de viviendas dignas al no existir denuncias desde 1920 como pasaba en los primeros años del siglo XX.

Si bien es cierto que los orígenes del profesorado eran rurales, al contrario de lo que se podía pensar por estar las Escuelas Normales en las ciudades y entenderse la formación magisterial una forma instrucción más urbana. Esto se entiende por vocación magisterial de antiguos alumnos de las escuelas rurales que veían en la profesión de maestro un estilo de vida alejado de los trabajos agrícolas y una de las pocas salidas que les ofrecía la vida para ello. También la investigación muestra que los maestros de origen urbano en general optan generalmente a la plaza de profesor en la capital con lo que el componente urbano a las poblaciones rurales sólo llegaría por la formación recibida por los maestros. Por ello no se aprecian cambios que afecten a la movilidad del entorno rural al urbano o viceversa manteniéndose en estratos sociales similares.

Cabe destacar que la situación económica laboral en principio iba ligado al número de habitantes de la población donde se ejercía y a partir de 1911 se eliminaría progresivamente esta concordancia. Por consiguiente el salario de los maestros resultaba un aspecto importante durante este periodo y no era similar para todos los docentes. La lectura de la prensa profesional nos da una visión de toda la problemática respecto a los salarios profesionales indicando situaciones de carestía entre los docentes peor retribuidos. Estos salarios durante el final del siglo XIX se encontraban congelados y pagados mal y tarde por el municipio. Aparte del salario fijo existía el concepto de retribución, una variable municipal constituida en parte a voluntad del municipio que dejaba una diversidad de sueldos debido a las diversas retribuciones establecidas ya que este concepto tenía un mínimo legal, pero después cada localidad subía ese mínimo a algún maestro por su labor y se perpetúa esa cantidad en ese destino. Por tanto algunas plazas de maestros en poblaciones con similar población se encontraban mejor retribuidas con la

variable local y se propiciaba la movilidad en el profesorado en cuanto aparecía una vacante con mayor retribución municipal. Los aumentos de salario tendieron a eliminar la variable local con la unificación de los sueldos a partir de 1911 y hasta 1919 que se establecería un sueldo mínimo de 1500 pesetas. Primero lo intentaría Romanones en su segundo paso por el ministerio en 1910, pero esta intención resulto muy difícil de conseguir al encontrar un obstáculo en los presupuestos que no permitieron esta reforma que implicaba aumentos de salarios a categorías superior con la unificación. Por ejemplo en 1910 existían categorías desde las 500 pesetas pasando por 550, 625, 750, 825, 1050, 1100, 1275, 1350,... y se unificaron en un primer momento a 500, 625, 825, 1100 y 1375. Esta variedad retributiva local sería suprimida progresivamente hasta los aumentos de las categorías menores con la subida de salario mínimo a las 2000 pesetas. Por tanto se constata la eliminación progresiva del salario vinculado al municipio dejando de lado las variables retributivas municipales y el salario pasaría a depender del docente en concreto y no en función de la población donde se ejercía.

La única variable que siguió vigente en todo momento desde la Ley Moyano sería la reminiscencia del aumento gradual por antigüedad o méritos por parte de las diputaciones provinciales con 125, 75 y 50 pesetas para el 4%, 6% y 20% de los docentes públicos respectivamente. Este aumento gradual se dividía en dos categorías correspondiendo la mitad a antigüedad y la mitad a méritos, pudiendo pertenecer sólo a una de ellas. Los criterios para establecer la antigüedad resultaban claros al ser el tiempo ejerciendo de docente y los criterios para los méritos tenían en cuenta haber aprobado oposiciones, las alabanzas de los órganos supervisores de la enseñanza y publicaciones pedagógicas. No obstante, este aumento gradual no fue pagado en los plazos establecidos por parte de la diputación existiendo años que se abonaría con bastante retraso por lo que las autoridades provinciales no concedieron la importancia necesaria a la educación primaria como se pudo comprobar igualmente en los fallos en el edificio de la escuela Normal. De todas maneras, se constata un complemento a especie de premio por méritos o por antigüedad en los docentes establecido en el siglo XIX y que seguiría repartiéndose en la primera parte del siglo XX.

Además, debemos tener en cuenta en el aspecto salarial el complemento para el sexo masculino de la enseñanza de adultos que desde el 1906 se empezó a dar en las escuelas de solamente niños y después a todas las escuelas regidas por un maestro varón en 1917. Esta retribución sería una bonificación que convertía en algo mayor el sueldo

masculino que el femenino, aunque a cambio de un trabajo extra. Por esta razón constatamos un mayor sueldo en las escuelas regidas por maestros con el complemento de escuela de adultos a partir de 1906 o 1917 como tarde.

De cualquier forma, el estudio realizado de las categorías con los datos recogidos de las nóminas docentes nos ofrece una visión esclarecedora de las diferencias salariales. Por lo tanto, este análisis nos permite descubrir la variedad de remuneraciones e irrisorias cantidades de los salarios que cobraban la mayoría de los maestros de los pueblos pequeños de menos de 500 habitantes hasta 1905 donde estaba establecida buena parte de la población, teniendo en cuenta trabajos generalistas como los de Tuñón de Lara. Después todos los salarios permanecerían estancados hasta 1911 con pequeñas subidas que los docentes de la peor categoría no disfrutaron hasta 1917. De 1917 a 1920 se produciría un gran incremento debido también a la subida del nivel de vida fruto de la Primera Guerra Mundial que incluso provocó situaciones de carestía. Esta situación para los docentes resultaba complicada y denunciada durante todo el periodo porque los aumentos producidos serían insuficientes y no generaban una categoría salarial clara hasta 1919. No se llegó nunca a provocar una huelga por miedo a incumplir sus obligaciones y dejar de cobrar lo poco que percibían para su subsistencia. Como se refleja en la evolución hasta el 1919 no dejaron de cobrar algunos maestros cantidades insignificantes de sueldo que nos indican la necesidad de otros trabajos cuando salían de la escuela para subsistir. Por tanto, la evolución salarial constata una reducción drástica de las categorías y la consecución de un salario estable al final del periodo que mejoraba la situación sociolaboral docente, aunque la mayoría de los docentes se situaran en las últimas categorías por seguir vinculados a su plaza obtenida sin oposición. Además se conseguiría un marco legal clarificado con la publicación de los primeros Estatutos del Magisterio en 1917, 1918 y 1923 que convertiría al docente en un funcionario del estado pagado como tal en todas sus escalas salariales y con unos derechos y obligaciones claros.

Todos los avances salariales no se entienden en su momento sin la *labor asociacionista del magisterio* como factor de presión a los políticos. A principios de siglo XX en Guadalajara este sentimiento de afiliación a una asociación profesional no se veía con buenos ojos por disputas internas entre los miembros directivos por acciones a llevar a cabo en 1901 y dejadez de sus funciones al no asistir ningún representante de Guadalajara a encuentros asociacionistas nacionales. Por ello a nivel provincial tardaría unos años en resurgir la conciencia de grupo profesional gracias a la llegada del Inspector Pascual Martínez Abellán que propició la publicación de prensa profesional semanal en 1907. Es más en 1909 la unión entre la mayoría de la clase magisterial tuvo un gran empuje con la promoción de la Estatua del Conde de Romanones. El movimiento asociacionista provincial sufrió tal incremento en cuanto a miembros con esta iniciativa hacia Romanones que el asociacionismo a nivel nacional terminaría encargándose de llevarla a cabo para fomentar una mayor adhesión a la unión de todo el magisterio español. Si bien este movimiento sindicalista provincial padeció sus momentos de esplendor y decadencia, de forma que los maestros de entonces dispusieron de nuevos beneficios fruto de la unión de clase como los Socorros Mutuos a los más necesitados del colectivo y presión a nivel político para propiciar los aumentos salariales de la segunda década cuando las asociaciones de maestros se encontraron más fuertes. Como fiel reflejo de la fuerza de la asociación en la provincia de Guadalajara se evidencia en el beneficio al colectivo con porcentajes salariales que anteriormente se destinaban a un mediador entre el Estado y el docente para el cobro de la nómina mensual. Esas cantidades obtenidas por el colectivo docente provincial ayudaban a sostener distintas iniciativas profesionales como Socorros Mutuos, que eran una especie de seguro de vida frente a infortunios como enfermedades graves o el deceso. Esta recaudación de cuotas del asociacionismo de una parte de la ganancia del mediador entre estado y maestro resulta curioso que no se pensara previamente porque anteriormente una persona relacionada con el magisterio (se elegía democráticamente entre los docentes) se llevaba un buen pellizco por gestionar el pago de los salarios a los propios maestros de Guadalajara- Así los docentes consiguieron dar una menor cantidad al habilitado para destinarla al colectivo y haciendo una asociación de todos los docentes. Además esta unión profesional en esos momentos se organizaba no sólo de modo reivindicativo porque se encargaba de organizar comidas docentes alrededor de algunos eventos como las Conferencias Pedagógicas o incluso proporcionar alojamiento entre los miembros de la asociación en las Conferencias de Pedagogía experimental. Así los maestros en las diferentes reuniones podían pasar más tiempo con compañeros tratando

sus problemas profesionales o las nuevas innovaciones metodológicas, de hecho, el docente rural se encontraba sin relación entre los compañeros de profesión si no fuera por estos contactos. Por lo que constatamos el altavoz que suponía a las peticiones del sector docente el asociacionismo y permitía establecer contactos con los compañeros de profesión a modo enriquecedor para el desempeño profesional.

Hay que hacer notar que la mayoría de la información les llegaba a los docentes por *la prensa*. Este fenómeno escrito sería un medio fundamental de información que narra el desarrollo educativo, y nosotros hacemos hincapié en la prensa profesional provincial por ser los propios docentes investigados los partícipes en la misma. Estos docentes comprometidos generaban artículos fruto de su indagación en el campo educativo con menciones a las corrientes pedagógicas más actuales que mejoraba formativamente a los compañeros. Además, los redactores tendían al aumento de categoría por mérito como comprobamos en el primer director de publicaciones profesionales docentes del siglo XX que terminó siendo un Inspector de Baleares con gran vocación y propiciador de mejoras en la educación primaria en dichas islas. Aparte de esa primera publicación, que no se ha preservado en su totalidad, siguieron otras publicaciones con carácter de mejora de la profesión y surgida de los propios profesionales dedicados a la educación pública de la provincia, aunque ciertas cabeceras no se han conservado hasta nuestros días. Las publicaciones que se han custodiado en diferentes bibliotecas se nos muestran como divulgadoras de aportaciones pedagógicas donde podían aprender los docentes más recursos metodológicos. En relación a las teorías pedagógicas no sólo se ceñirían a lo calificado como “nuevo” sino que se haría referencia a la pedagogía antigua o principios intervención educativa señalados por personalidades conocidas. En el apartado de corrientes pedagógicas del momento se destaca primero enseñanzas de autores que llevaban la religión integrada por completo en su metodología como Manjón, Siurot o Rufino Blanco; después la pedagogía Montessori se mostrara eficiente en la enseñanza de la lecto-escritura, a pesar de unos primeros acercamientos mostrándola poco útil; y se reseña las informaciones pedagógicas de los Inspectores por llevar innovaciones metodológicas sobre determinadas materias en ese momento. También estas revistas promocionaban lo más destacado de manuales escolares o mostraban avances a los que los maestros no tenían conocimiento siendo un elemento fundamental para el perfeccionamiento pedagógico con la sección de bibliografía sobre distintas publicaciones

con conocimientos relacionados con autores como Pestalozzi, sobre materias como la Geografía u otras editadas a modo de enciclopedias o diccionarios. Asimismo, la prensa de Guadalajara revela las opiniones de los maestros a las últimas novedades pedagógicas con una valoración práctica en su realización en las escuelas que demuestran más fallos a la hora de aplicar dichas metodologías que una evaluación objetiva. Por lo tanto constatamos la labor divulgadora de la pedagogía en estas publicaciones para mejorar la práctica cotidiana de los docentes.

Respecto al *calendario escolar* debemos indicar que dependía del propio estado con una pequeña variable municipal y no se puede separar los cursos del alumnado por años completos con periodos de matrícula una vez al año (como entendemos ahora de septiembre a junio), ya que había 4 momentos de matriculación. Por eso se regía por un sistema escolar con grados y secciones que en principio se superaban dos veces al año con los exámenes de diciembre y julio tras la valoración de la Junta de Instrucción pública como venían desarrollándose desde el siglo XIX. Estos exámenes a partir de 1908 dejan de realizarse de manera tan formal con la modificación de las Juntas locales de primera enseñanza por lo que dejan de ser trascritos al ser solamente preguntados por el maestro, posteriormente en 1913 el acto público examinador se suprime definitivamente, junto con modificación de las Juntas de primera enseñanza, pasando a realizar una exposición escolar de los trabajos a final de curso antes de las vacaciones de verano. A partir de la eliminación de los exámenes escolares oficiales, el aumento de grado o sección dependía del maestro supeditando el avance a los objetivos adquiridos que en el caso de las escuelas graduadas se demuestra claramente que cambiaban de nivel en los 4 momentos de matriculación por lo que se entendía que se realizaba una evaluación justo antes de dicho proceso de registro en marzo, junio, septiembre y diciembre. Por tanto, el proceso evaluador quedaba reflejado primeramente en los exámenes dos veces al año y después en los periodos previos a las nuevas matriculaciones como se constata en las memorias docentes de la capital fuera del grupo escolar que debían de llevar en cuatro momentos al año a los alumnos más aventajados al grupo escolar cuando conseguían los conocimientos necesarios o en las escuelas de párvulos cuando sabían leer y escribir.

En relación a la *propuesta curricular* desarrollado en Guadalajara debemos indicar que las constataciones del mismo se visualizan mediante los exámenes realizados y los manuales escolares existentes en los inventarios. Este currículo sólo se define por el título de las asignaturas por tanto el desarrollo de los contenidos venía dado por los propios manuales que se encontraban en las escuelas y habían sido elegidos por los docentes que las regentaban, con el visto bueno de las Juntas locales. Por otro lado, los exámenes nos presentaban el cumplimiento de dicho currículo en la capital durante el año 1903 (salvo alguna materia de la que el profesorado no controlaba por su novedad), pero en el pueblo de Horche, que presenta las actas de exámenes más completas, faltaba por examinar de las nuevas asignaturas comparadas porque se seguía evaluando según las materias del siglo XIX hasta el año 1908 a partir del cual dejamos de tener información. En todo caso la manualística nos enseña los contenidos desarrollados en las escuelas con indicaciones sobre la metodología para exponerlos y reflejan una realidad nacional al ser libros mayoritariamente publicados para la distribución a nivel estatal. La libertad que existía en este periodo y la falta de legislación al respecto nos muestra a los libros de texto como verdaderos desarrollos de programas analizando los contenidos y los métodos que serían adquiridos por los propios docentes, por lo que esta elección nos daba una idea del gusto docente decantándose por unos libros respecto a otros. Por lo que constatamos que en principio los docentes debían de realizar un desarrollo curricular conforme a lo que se iba a preguntar en los exámenes oficiales para después obtener mayor libertad de enseñar las materias del currículo según los manuales escolares existentes en sus aulas porque también eran ellos los que realizaban los pedidos de material con los libros que establecían el verdadero desarrollo curricular destacando los contenidos de los mismos en la investigación.

En lo referido a los *materiales escolares* como los sueldos docentes carecían de estar en las mejores condiciones porque correspondía al gasto en material la sexta parte del sueldo del maestro justificando dentro de dichos gastos material fungible y de calefacción. Por lo tanto, tal como sucedió con los sueldos docentes con cantidades muy bajas, se refleja una carencia material e incluso uso de material escolar en malas condiciones como en la capital que eran las escuelas dotadas con mayor presupuesto por ser las de mayor salario. Esta realidad material resultaba aún peor para los maestros recién llegados a un puesto porque los que dejaban el puesto no proporcionaban casi nada

y no disponían de dinero para tal material en el momento de su llegada con lo que ingeniaban medios como escritura en arena. Ya a partir de 1911 se aumentarían progresivamente las cantidades fruto del incremento salarial y se establecerían cantidades estatales para mejora de materiales como podemos verificar las peticiones de materiales hacia organismos superiores. La gestión de peticiones se llevará a cabo por la Dirección General de Primera enseñanza que si dotaría con material a la mayoría de las demandas que le realizaron gracias a la mano de Romanones que contentaba a sus votantes de ese modo resolviendo favorablemente las solicitudes tal como se conserva en su archivo. Asimismo debido a la escasez de medios podemos ver el único material didáctico fuera del proyecto curricular con los libros de lectura porque muchas veces se podía elegir un libro para leerlo ya que la situación de las aulas con elevado número de alumnos hacia que el docente decidiera conceder periodos de lectura a determinados grados o secciones mientras realizaba otro trabajo con diferentes grupos de alumnos. Este material se mantenía en el tiempo como podemos demostrar en los libros de lectura presentes en las escuelas. Por lo tanto constatamos los libros de lectura como material de referencia para todo docente en este periodo con libros similares en las diferentes escuelas.

La altísima ratio de docente/*alumnado* asistente a las escuelas generaba una organización escolar por grados y secciones dentro de la misma clase. Esta organización de clase unitaria se basaba en la selección de los que más sabían para enseñar a otros grupos de alumnos, lo que hoy en día se denomina aprendizaje cooperativo, como se constata en las afirmaciones de los maestros cuando se empieza a establecer la graduación que se quejaban de recibir a los alumnos de menor nivel que no podían ayudarse unos a otros porque no sabían leer ninguno. Aunque la cantidad de alumnos de cada clase en general se manifiesta abundante no se podía pedir una reducción cuando a la vez no se cumplía la escolaridad obligatoria como muestran las estadísticas oficiales existentes. Estos datos de absentismo escolar no se publicaban todos los años porque constataban el no cumplimiento de la legislación al respecto, ya que tampoco resultaba sencillo llenar más las aulas por su capacidad ya de por sí superada en algunos momentos. Por lo cual los docentes en ese sentido no se esforzaban en intentar atraer alumnos al aula o denunciar la falta de asistencia escolar en la población infantil porque se manejaban unos ratios de alumnos muy elevados ya que un incremento en ese ratio les resultaría más perjudicial por la falta de espacio y tiempo para dedicar a todo el alumnado.

Sin embargo esta situación de alto ratio no se producía en la enseñanza de adultos donde la legislación imponía un máximo de 40. Aunque constatamos que en algunos casos se superaba, rebasándose los 40 alumnos en casos concretos como Horche (el doble), Cogolludo (en 6) y Guadalajara (en 4). Esta educación no se concebía como un mecanismo corrector del analfabetismo, porque se valoraba preferentemente para la matriculación a las personas con conocimientos de lectura y escritura, sino que se valoraba como una mejora de conocimientos básicos o recordatorios de los mismos para su futuro profesional. Por tanto estos alumnos de las escuelas de adultos se encontraban en el paso intermedio en algunos casos entre la escuela primaria y el estudio de otras formaciones como podían ser los estudios de magisterio.

Sobre la base del alumnado infantil el profesor incentivaría una novedad importante en la época denominada *Mutualidad escolar*, institución complementaria a la escuela para fomentar la previsión y el ahorro que debían gestionar los propios alumnos, a raíz de un decreto sobre mutualidad escolar publicado en 1911. En Guadalajara esta iniciativa dio sus frutos en 1912 gracias a la aportación económica de una recaudación benéfica constituida por donaciones de una representación teatral con motivo de la visita a la capital de la Infanta María Teresa y los Condes de Romanones para la hucha de la Mutualidad infantil del Grupo Escolar. Esta cantidad formaría el germen de las mutualidades de la capital, aunque constatamos la presencia de dicha institución durante el año 1914 en Cogolludo y Guadalajara. En 1916 se fundaría otra más en Marchamalo. Por lo tanto las Mutualidades escolares no se implantaron en la mayoría de las escuelas de Guadalajara, siendo instauradas sólo en 3 localidades de 44. Sin embargo esta institución basada en la previsión y la solidaridad adquiriría un carácter obligatorio a partir de 1919 a modo de seguro escolar a contratar cuando uno se matricula por lo que se fomentaba el ahorro entre el alumnado. A partir de 1923 además se podían mantener las aportaciones como una especie de seguro de vida hasta los 25 años. Por tanto esta sería una iniciativa que implicaba al alumnado y a sus familias que debían de realizar la aportación económica a modo de ahorro y previsión, además de constituir la base del futuro seguro escolar frente a imprevistos.

Por último es conveniente acotar los propios *métodos* llevados a las escuelas por los maestros de Guadalajara. Estas experiencias narradas nos enseñan los procedimientos que para ellos eran más novedosos como los paseos escolares o excursiones a algún lugar de ciudad como los depósitos de agua para entender las teorías de la presión del agua como algo novedoso en esa época que se comenzaba a instalar el agua corriente. En lo que se refiere a la metodología se señalaba el uso de los métodos racional y simultáneo fruto de la educación que debían de dar en clases más de 50 alumnos. Es decir el método racional se exponía como oposición al método memorístico para hacer pensar, entender y actuar de acuerdo a ciertos principios científicos, por otro lado se encontraba el método simultáneo poco novedoso por proceder de la enseñanza mutua en el siglo XIX, pero con una aplicación práctica cooperativa entre alumnos en aulas con elevado ratio. Además observamos que en la escuela de párvulos se seguía un método froebeliano con una maestra que fue calificada por sus métodos en los exámenes como modernos y eso que dicho método fue impulsado en los jardines de infancia en el siglo XIX. También comprobamos unas pautas de escuelas graduadas en las escuelas de capital, aunque estuvieran separadas como nos indica Clemente Cuesta en 1920 en la tercera escuela separada del grupo escolar mandaba a los más adelantados al curso más adelantado al moderno edificio escolar de la capital cuando llegaban los procesos de matriculación con 4 veces al año. Esto nos indica una graduación al final del periodo, por lo que el grupo escolar del Paseo de las Cruces poseía los alumnos más aventajados. Por lo tanto la graduación de la enseñanza que en un primer momento no resulto aplicada de forma correcta al ser una unión de escuelas unitarias en un mismo edificio fruto de la casuística del profesorado con amplia experiencia en la escuela unitaria y no comulgar con esta nueva metodología por preferir la enseñanza mutua en las clases con gran número de alumnado para que de modo cooperativo los alumnos más avanzados, previamente instruidos por el docente, enseñaban a otros alumnos. Posteriormente se constata con el cambio de profesorado más joven en 1920 fruto de la remodelación escolar de Guadalajara que se utilizaría para implantar en el grupo escolar a nuevos docentes recién formados con el título nacional que consiguió establecer una verdadera enseñanza graduada que obtenía grupos divididos por nivel y coordinarse por medio de los directores entre el propio profesorado.

Al fin y al cabo todos los objetivos marcados se encuentran dilucidados y evidencian que los problemas de la educación pública primaria no se solucionaron por completo, aunque sí se produjeran avances significativos que ayudaban a progresar en una mejor educación primaria para la sociedad. Debemos reseñar la situación en los primeros años de la investigación cuando no había escuelas suficientes porque la escolarización obligatoria del siglo XIX no se había conseguido y se llegó al siglo XX con un panorama problemático en el aspecto económico que no ayudó a propiciar los cambios necesarios en la educación pública sin apoyo de muchos sectores dominantes que destinaran la cantidad de fondos públicos para tal fin. Se intentaron realizar reformas ambiciosas con carácter de Ley en un primer momento por distintas personalidades, pero estas no fueron ratificadas o modificadas ligeramente por sus sucesores ni tampoco tuvieron un apoyo amplio de la sociedad a modo de queja salvo por los profesionales de la educación. De todos sí se consiguieron adelantos menos significativos con el paso de los años en diferentes aspectos como la introducción de la escuela graduada, el estado de los locales escolares, nuevas construcciones, la supervisión escolar, titulación del profesorado, provisión de escuelas, sueldos docentes, implementación de nuevas metodologías, educación de adultos,... La personalidad más influyente políticamente en esta evolución normativa se puede denominar a Romanones, una vez vistos todos los dirigentes del Ministerio de Instrucción Pública. Sin embargo las oposiciones a las políticas de ampliación de presupuesto para la educación complicarían un avance mayor, aunque se pudo llevar un ligero incremento relativo de cantidades destinadas a este fin y mejor posicionamiento social del profesorado. Esto mejoraba la alfabetización progresivamente, pero seguía sin existir el número de escuelas suficientes para escolarizar a toda la población, aunque por lo menos durante estos años se solucionaron problemas en los locales y se construyeron otros nuevos donde la petición municipal era secundada por la representación parlamentaria a nivel nacional como en Guadalajara. Se constata, por lo general, que los municipios encargados de las escuelas no supervisaban de manera correcta la educación y tampoco creaban más escuelas por falta de interés de una parte de la sociedad que no llevaba a los niños a las escuelas y por ello no existían más peticiones de ampliaciones escolares ni estadísticas por parte del estado evidenciando esta dejadez en el cumplimiento de la legislación existente. Un gran avance en este aspecto de mejora a partir de 1910 sería la ampliación de la Inspección oficial que propiciaría mayor presión a las autoridades municipales a la vez que se mejoraba la formación docente con diversas iniciativas promovidas por ellos como profesionales destacados de la educación en el

momento. Por otro lado los maestros se formaban según su época y los encuentros entre maestros propiciaban conocimientos pedagógicos relevantes para la época. Cabe destacar que las condiciones de vida docente se hallaban en los parámetros más bajos de la sociedad y eso hacía que no existieran suficientes docentes, por lo que algunas escuelas se quedaban vacantes y tardaran bastante en ocuparse por falta de personal. Además las aulas aparecían sobrecargadas de alumnos con lo que no favorecían mayor asistencia, ya que faltaban escuelas y docentes para educar a toda la población infantil. De todas maneras los progresos realizados en estos años como aumentos de escuelas y maestros, modernización de los métodos y materiales o clases de adultos harían mejorar la alfabetización y la mentalidad de la población venidera sobre la escuela, así como los docentes con una mejor formación y supervisión consiguieron una mayor eficiencia educativa por como reflejan las estadísticas de mejora de la alfabetización. Por tanto, todos los avances recogidos muestran un punto final de la situación mucho mejor y halagüeña que al principio de siglo con más medios para denunciar posibles dejaciones en la educación y una Inspección que hacía no relajarse a los profesionales en sus obligaciones.

APÉNDICES

1. Apéndice documental

1.1. Fuentes archivísticas

A. Archivo General de la Administración. (AGA)

- General sobre todo lo educativo de Guadalajara
 - Caja (5) 16.32/08695. Expedientes Guadalajara
 - Caja (5) 16.32/08696. Expedientes Guadalajara
 - Caja (5) 16.32/08955. Expedientes Guadalajara en escuelas rurales
 - Caja (5) 1:10/16754. Dirección General de Primera enseñanza Guadalajara
- Todos los expedientes de locales escolares
 - Caja (5) 16.32/08923. Expediente Copernal
 - Caja (5) 16.32/08962. Expediente Escuelas de Horche. 1912 y 1917-1920.
 - Caja (5) 16.32/09092. Expediente Taragudo
 - Caja (5) 16.32/09341. Expediente Cabanillas
 - Caja (5) 16.32/09345. Expediente Cogolludo
 - Caja (5) 16.32/09382. Expediente grupo escolar de Guadalajara
 - Caja (5) 16.32/09362. Expediente Yunquera
- Expedientes personales docentes
 - Caja 1.19.31/18519 Expediente de Juan Gonzalo y Martín.
 - Caja 1.19.31/19085. Expediente de Pascual Martínez Abellán.
 - Caja 1.19.31/19323. Expediente de Gregoria Montoya Bachiller.
 - Caja 1.19.31/19791. Expediente de Tamara Piosa La Cueva.
 - Caja 1.19.31/20245. Expediente de Julio Saldaña Alonso.
- Expediente personales inspectores
 - Caja (5) 1:10/16747. Expediente de Manuel Martín Chacón.
 - Caja (5) 1:10/16699. Expediente de Rafael Vicente Sevilla.
 - Caja (5) 1:10/16703. Expediente de Julio Saldaña Alonso
 - Caja (5) 1:10/16704. Expediente de Tamara Piosa Lacueva.
 - Caja (5) 1:10/16705 Expedientes de Manuel Rueda González, Lucio Yubero Ranz y Lorenzo Luzuriaga y Medina
 - Caja (5) 1:10/16750. Expediente de Pablo Lubelza Oppenheimer.
 - Caja (5) 1:10/16752. Expedientes de Gabriel Vera y Oria
 - Caja (5) 1:10/16753. Expedientes de Manuel Rueda González y Manuel Martín Chacón
 - Caja (5) 16.31/18519. Expediente de Juan Gonzalo y Martín.
 - Caja (5) 16.31/19054. Expediente de Manuel Martín Chacón.
 - Caja (5) 16.31/19085. Expediente de Pascual Martínez Abellán.

B. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AHPG)

- Caja E-0001 Expedientes maestros.
- Caja E-83. Sueldos 1902 y presupuestos de 1902.
- Caja E-84. Sueldos 1903 y presupuestos de 1903.
- Caja E-85. Sueldos 1904 y presupuestos de 1904.
- Caja E-86. Sueldos 1905 y presupuestos de 1905.
- Caja E-87. Sueldos 1906 y presupuestos de 1906.
- Caja E-88. Sueldos 1907.
- Caja E-89. Sueldos 1908.
- Caja E-90. Sueldos 1909.
- Caja E-92. Sueldos de enero a noviembre de 1910.
- Caja E-93. Sueldos desde diciembre de 1910 hasta octubre 1911.
- Caja E-94. Sueldos desde noviembre de 1911 hasta septiembre 1912.
- Caja E-95. Sueldos desde octubre de 1912 hasta agosto 1913.
- Caja E-96. Sueldos desde septiembre de 1913 hasta julio 1914.
- Caja E-97. Sueldos desde agosto de 1914 hasta junio 1915.
- Caja E-98. Sueldos desde julio de 1915 hasta abril 1916.
- Caja E-99. Sueldos desde mayo 1916 hasta febrero 1917.
- Caja E-100. Sueldos de marzo a diciembre de 1917.
- Caja E-101. Sueldos de 1918 hasta agosto.
- Caja E-102. Sueldos de 1918 desde septiembre.
- Caja E-103. Sueldos de 1919.
- Caja E-104. Sueldos adultos de 1919 y sueldos de Escuela elemental 1920.
- Caja E-105. Sueldos de final 1920
- Caja E-108. Sueldos de 1922
- Caja E-188. Registro Provinciales de Maestros.
- Caja E-459. Registros Provinciales de Maestros.
- Caja E-460. Registros Provinciales de Maestros.
- Caja E-466. Diario de caja con aumentos graduales.
- Caja E-477. Libros de actas de la Junta Provincial de Instrucción pública.
- Caja D-274 Comunicaciones de la Inspección de Primera Enseñanza de Guadalajara
- Caja D-275. Cuestionarios de Escuelas.
- Caja D-281 Expedientes de creación, mantenimiento e inspección.
- Caja P-1425. Escribanía de Diego Gómez "el joven".

C. Archivo Municipal de Alovera

- Referencia 202, fotografía escuela principios de siglo XX.

D. Archivo Municipal de Cabanillas del Campo (AMC)

- Caja 0062 Libros de sesiones de Instrucción pública

E. Archivo Municipal de Horche. (AMH)

- Caja 3. Libro de actas de plenos desde 1901 hasta 1909.
- Caja 15/06. Censo escolar en 1922.
- Caja 177/6. Libro de actas de la Junta local de 1ª enseñanza.
- Caja 439. Expedientes de cuentas municipales.
- Caja 625. Correspondencia desde 1900 hasta 1929.

F. Archivo Municipal de Guadalajara (AMG)

- Referencia 134717. Ayuntamiento de Guadalajara. Actas de sesiones de la Junta Local de Primera Enseñanza de Guadalajara.
- Referencia 422580. Expedientes de obras en el edificio llamado Carnicerías Viejas, situado en la plaza de San Esteban [2ª escuela] con destino a escuela pública de niños: reparación de la fachada y tejado, construcción de un tabicón, etc.
- Referencia 422583. Construcción de un grupo escolar [colegio Rufino Blanco].
- Referencia 422592. Petición del alcalde al ministro de Instrucción Pública: subvención para la construcción de un colegio <<en vista del mal estado de sus escuelas>>.
- Referencia 422593. Anteproyecto y proyecto de reforma de la escuela de San Esteban en el edificio, llamado anteriormente Carnicerías Viejas, situado en la plaza San Esteban, con destino a escuela pública de niños [2ª escuela).
- Referencia 426914. Colegios privados y censos escolares.
- Referencia 434646. Inventario segunda escuela de niñas
- Referencia 434647. Inventario tercera escuela de niñas
- Referencia 434651. Expediente Rueda González, Manuel
- Referencia 434683. Exámenes escuelas de 1880
- Referencia 434686. Registros niños pobres
- Referencia 434698. Expediente Aguilera Pérez, Gabriela Asunción.
- Referencia 434699. Expediente Ronco Ballar, Adelaida.
- Referencia 434701. Expediente de Creación de la Escuela Graduada Aneja a la Normal de Maestros y Maestras de 1899.
- Referencia 434702. Comunicación de la Delegación de Hacienda al Ayuntamiento: petición de los maestros de la Ciudad del abono de sus haberes por mensualidades completas.
- Referencia 434703. Expediente Gullón Hidalgo, Lot Luis.
- Referencia 434706. Proyecto de reglamento para la creación de un gimnasio municipal <<donde los niños de las escuelas

municipales puedan recibir gratuitamente los beneficios del ejercicio.

- Referencia 434708. Peticiones de reparación urgente del edificio del antiguo Convento de San Juan de Dios.
- Referencia 434713. 1908 / 1916 Presupuestos de material de escuelas, etc.
- Referencia 434714. Memorias de los maestros de la Escuela Nacional núm. 2 de Niños y de la Escuela Práctica de Niñas, Clemente Cuesta y Antonia de la Riva Valcárcel, respectivamente. 1917.
- Referencia 434715. Presupuesto e inventario de la Escuelas Públicas 1907-1908.
- Referencia 434721. Organización de las escuelas públicas de la Ciudad: necesidad de creación de las escuelas graduadas anejas a las Normales. 1910.
- Referencia 434722. Organización de las escuelas de la Ciudad: creación de 3 secciones de niños y cuatro de niñas y <<graduación de las dos prácticas agregadas a las normales>>, situadas en el Grupo Escolar del paseo Doctor Fernández Iparraguirre. Traslado a otros locales de las escuelas unitarias. 1918.
- Referencia 434724. Mandamientos del Ministerio de Instrucción Pública a las juntas locales sobre inspección en las Escuelas: capacidad, ventilación, iluminación e higiene. 1909.
- Referencia 434731. Expediente Riva Valcárcel, Antonia de la.
- Referencia 434732. Expediente Chueca Bona, Mariano.
- Referencia 434750. Expediente Barona Sánchez-Alba, María Natividad.
- Referencia 434751. Traslado de las escuelas situadas en el edificio del ex convento de San Juan de Dios para realizar obras de reparación. Apertura de escuelas en calle de la Pelota 1, calle de la Cruz Verde 10 [calle Doctor Román Atienza] y plaza de Dávalos 2.
- Referencia 434897. Premios concedidos a los niños de las escuelas de la Ciudad.
- Referencia 434900. Estado escuelas 1901.
- Referencia 434901. Correspondencia de escuelas 1894-1902.
- Referencia 434909. Peticiones de los maestros de material escolar, inspecciones de escuelas, exposición de los trabajos de los alumnos, etc.
- Referencia 434932. Memorias presentadas por los maestros de las escuelas públicas a la Junta Local de Primera Enseñanza.
- Referencia 434962. Aportación datos de las escuelas públicas de instrucción primaria.
- Referencia 434963. Expediente de Delgado Mazario, Inocencio.
- Referencia 435421. Ayuntamiento de Usanos. Junta local de instrucción pública. Actas de sesiones.

- Referencia 509565. Ayuntamiento de Valdenoches. Junta local de instrucción pública. Actas de sesiones.

G. Archivo de Universidad Complutense de Madrid (AUCM).

- Caja SG-0707 Expedientes escuelas.
- Caja SG-0708 Expedientes escuelas.
- Caja SG-0719 Expedientes escuelas.
- Caja SG-0721 Expedientes escuelas.
- Caja SG-0733 Expedientes escuelas.
- Caja SG-0735 Expedientes escuelas.
- Caja SG-0743 Expedientes escuelas.
- Caja SG-0749 Expedientes escuelas.

H. Biblioteca Pública del Estado de Guadalajara

- PP-GU 0007. El Distrito Escolar: periódico de instrucción pública.
- PP-GU 0014. El Liberal Arriácense.
- PP-GU 0016. El Magisterio Contemporáneo.
- PP-GU-0019. La Orientación: Periódico semanal de instrucción pública.
- PP-GU 0020. La Palanca: semanario independiente.
- PP-GU 0024. La Región.
- PP-GU 0031. Flores y Abejas: el decano de la prensa provincial.
- GUPP0112. Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.
- GUFTC00035. Algunas palabras de uso corriente en la provincia de Guadalajara que no se hallan en los diccionarios / Gabriel María Vergara y Martín.

I. Hemeroteca municipal de Madrid

- 1035/1. La Instrucción Órgano Independiente de la Enseñanza y de los Maestros.

J. Archivo de la Real Academia de la Historia (ARAH)

- Fondo Romanones

- 06/13 Nombramiento y dimisión Ministro Instrucción Pública.
- 27/01 Telegramas felicitación aprobación plantillas de profesorado.
- 27/07 Notas sobre presupuesto Ministerio 1910.
- 28/86 Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Yunquera, acordando dar al Conde de Romanones un voto gracias por la Subvención concedida para Escuelas.
- 49/16 Notas Mejora sueldos maestros.

- 50/02 Lista Romanonistas de la provincia de Guadalajara.
- 50/05 Notas sobre pueblos malos.
- 50/09 Notas sobre subvenciones instrucción pública.
- 50/11 Material escolar Guadalajara.
- 50/13 Manifiesto electoral antirromanista 1914.
- 50/22 Expediente del ayuntamiento de Yunquera para construcción escuelas y proyecto para las mismas.
- 53/25 Informe reformas Romanones en Enseñanza Primaria 1901-1918.
- 59/01 Recortes asuntos instrucción pública enero 1910.
- 64/10 Recortes sobre estatua a Romanones.
- 64/101 Recorte versos dedicados a Romanones.
- 73/07 Recorte con semblanza de Romanones.
- 69/73 Condiciones contrato monumento a Romanones.
- 98/53 Carta agradeciendo estudiantes de Magisterio.

K. Archivo Personal Pedro José Pradillo Alonso

- Imágenes de la época recuperadas

L. Gaceta de Madrid

- <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>

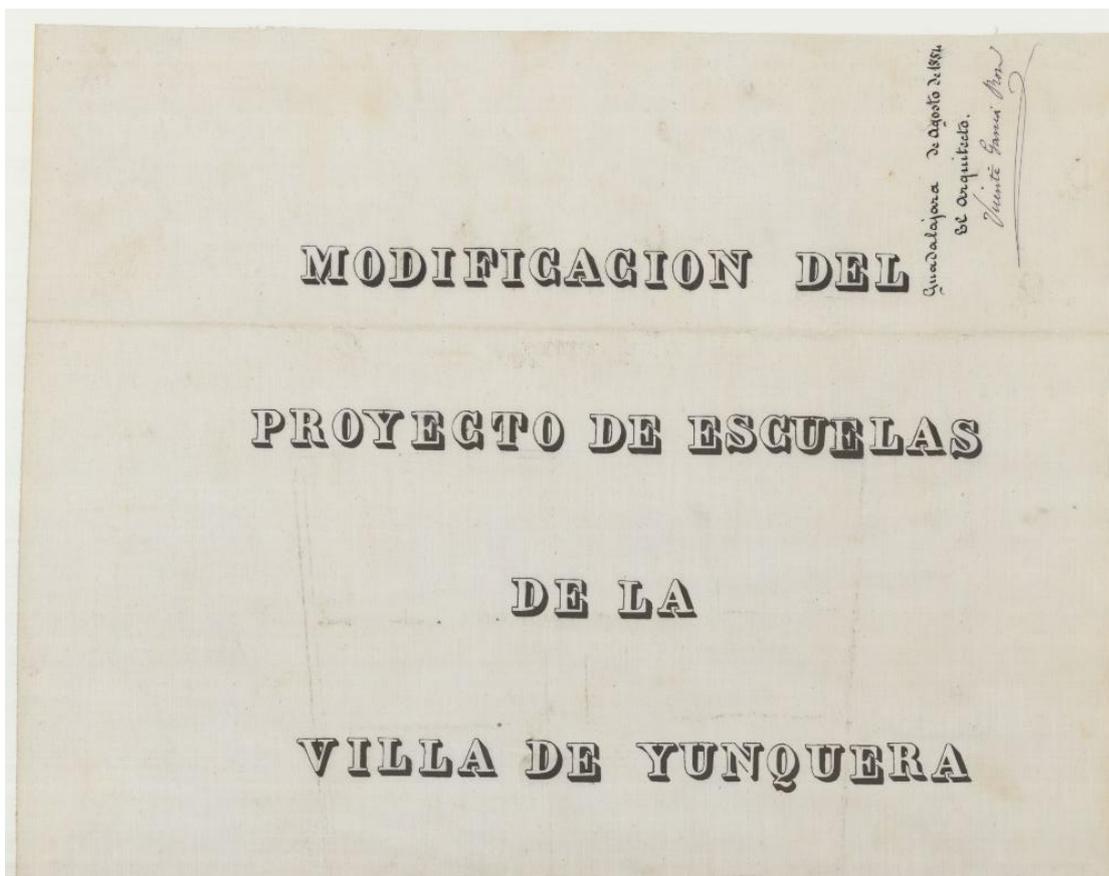
1.2. COLECCIÓN DOCUMENTAL

1.2.1. Proyectos de construcción de nuevas escuelas

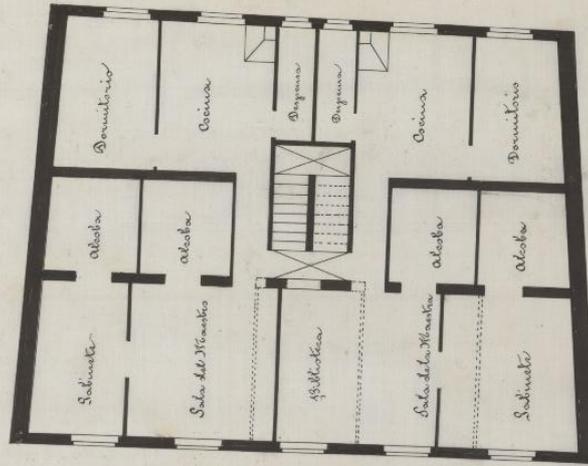
1. Yunquera de Henares

1884, agosto, Guadalajara. *Modificación del proyecto de escuelas de la Villa de Yunquera.*
AGA. Caja 5.16.32/09362.

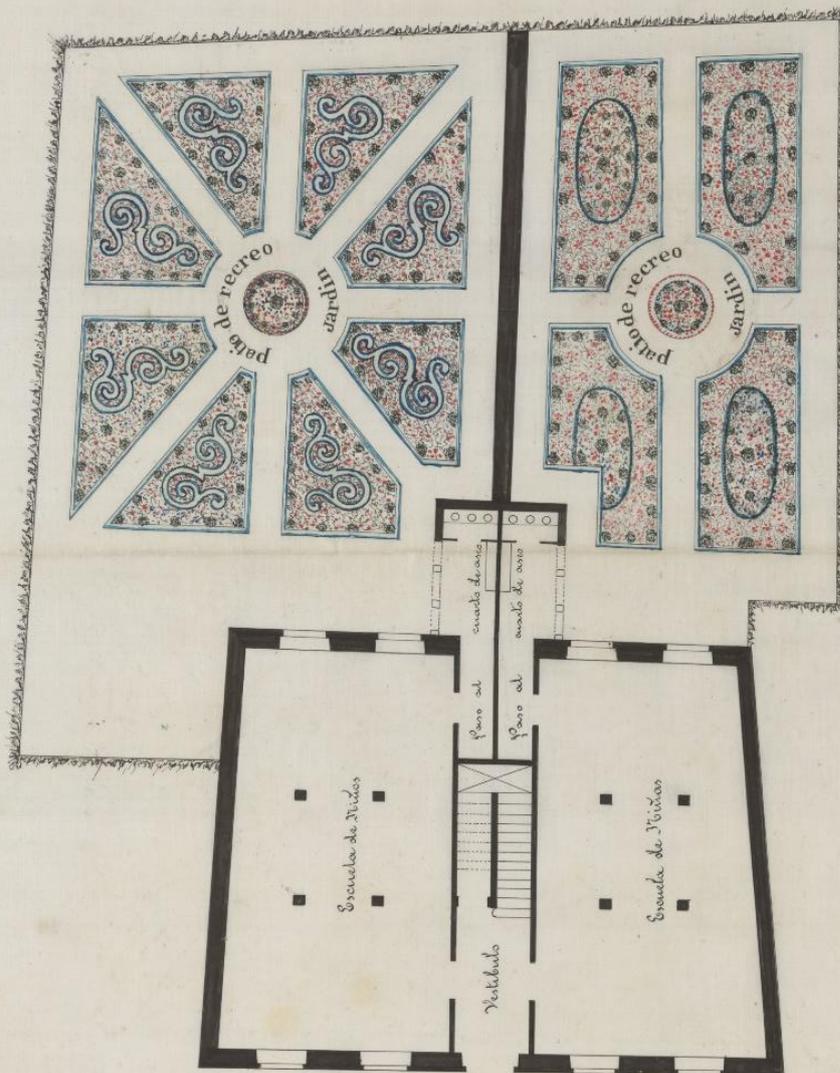
Proyecto de escuelas elaborado por el arquitecto Vicente García en donde refleja un proyecto basado en los ideales del siglo XIX aunque terminaría realizándose a principios de siglo XX. Este proyecto tenía una visión de las escuelas junto con las viviendas de los dos maestros en una visión de escuelas unitarias de cada sexo. Las escuelas resultantes si tenían su espacio destinado a cuartos de baño y patio escolar o jardín tal como se aprecia.



Planta principal



Planta baja

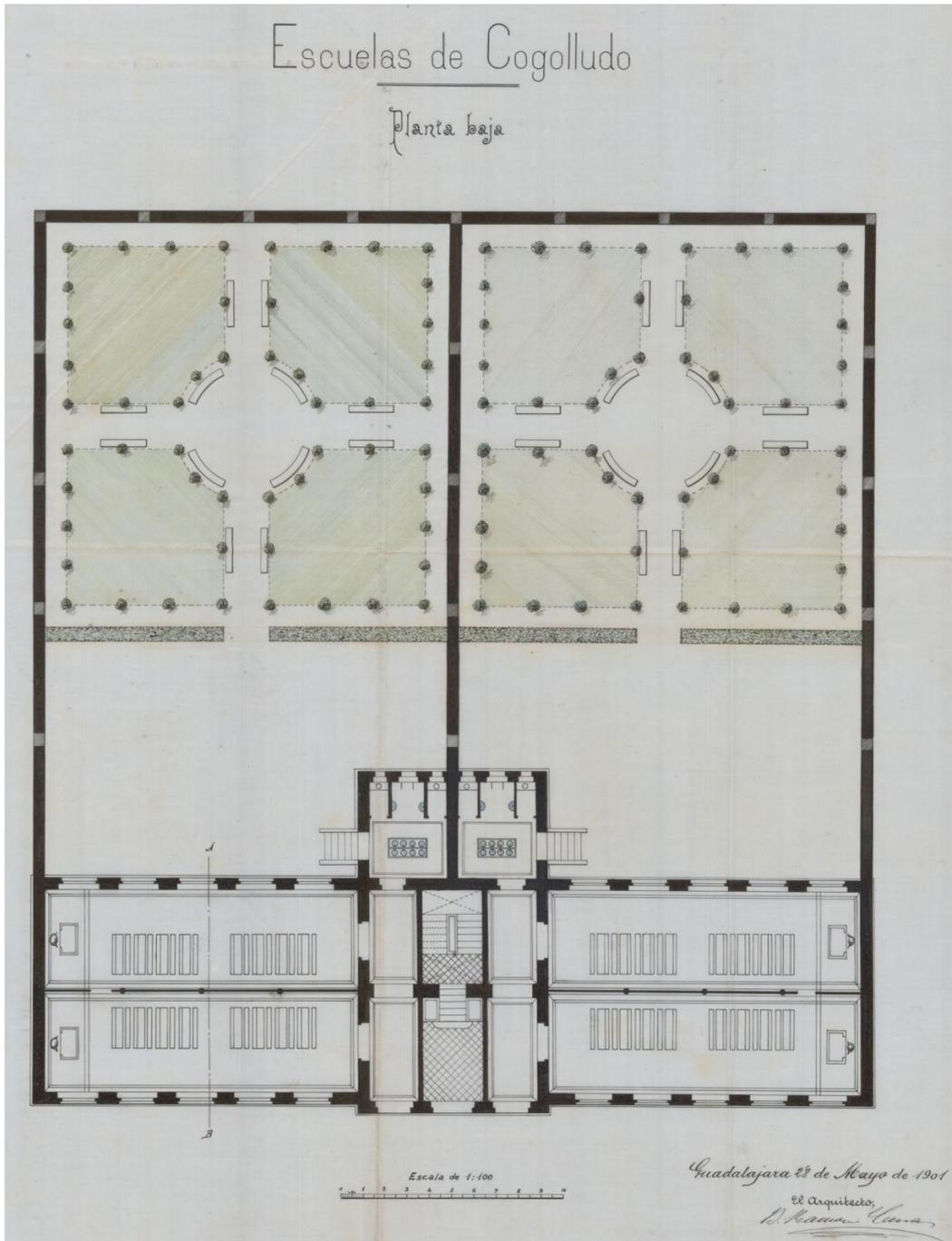


Escala 001 cm por metro

2. Cogolludo

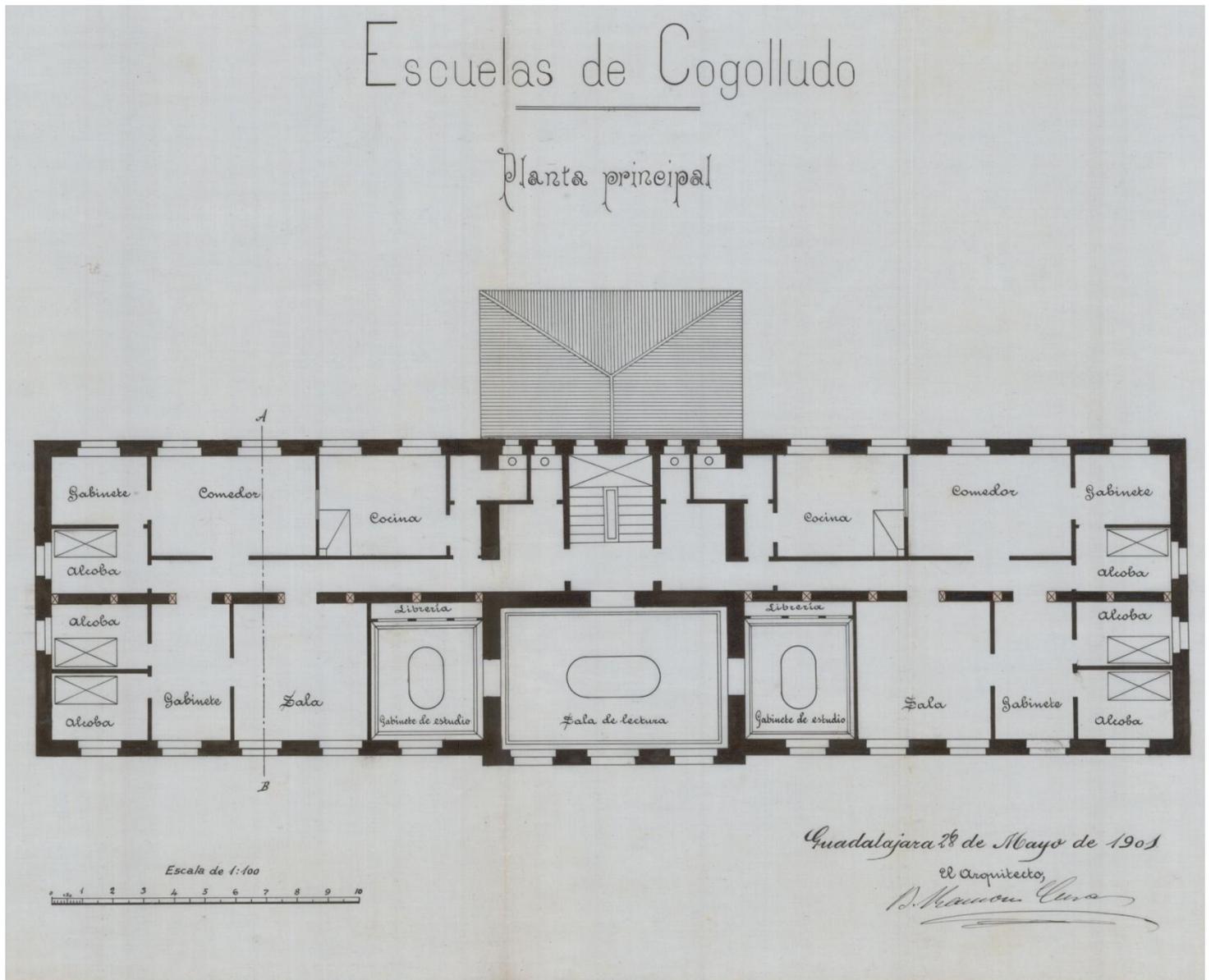
1901, mayo, 28, Guadalajara. Plano de las Escuelas de Cogolludo. Planta baja. AGA. Caja 5.16.32/09343.

Plano del arquitecto Ramón Cura en donde especifica el tipo de escuelas a crear. Este plano no relaciona la construcción a un grupo escolar sino a un grupo de escuelas en el mismo edificio por lo que entiende las escuelas como unitarias. El recinto exterior fue diseñado como un jardín y no como un patio escolar como se muestra en las imágenes.



1901, mayo, 28, Guadalajara. Escuelas de Cogolludo, plano de la planta principal. AGA. Caja 5.16.32/09343

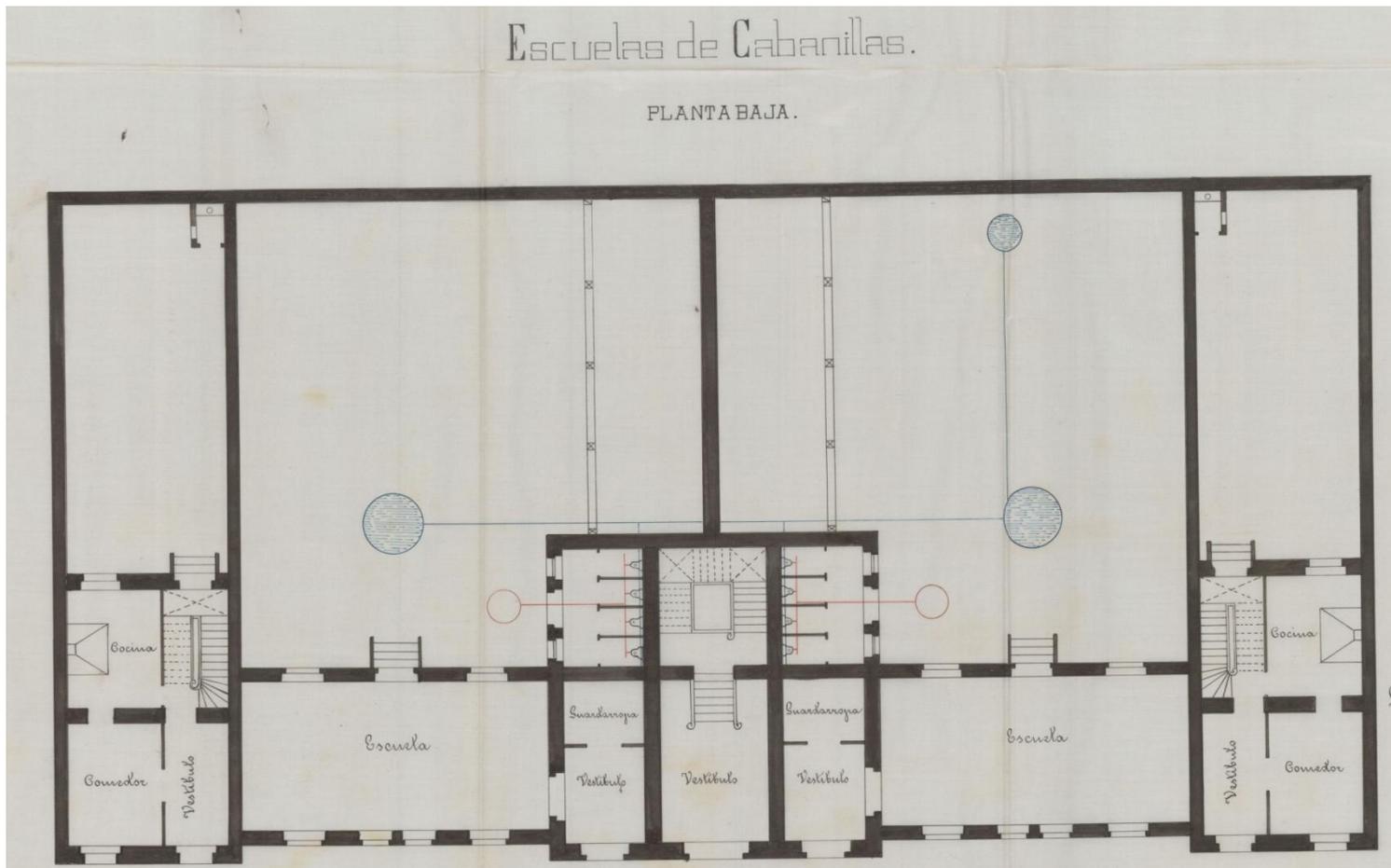
Plano del arquitecto Ramón Cura en donde muestra la distribución de las dependencias de los maestros. Este diseño viene dado de los modelos del siglo XIX donde los maestros vivían encima de la propia escuela y los propios docentes compartían dependencias comunes con lo que se suponía en una buena relación entre los docentes o incluso el matrimonio entre los del mismo sexo como se muestra en el plano con dos posibles viviendas a cada lado de la escalera.



3. Cabanillas del Campo

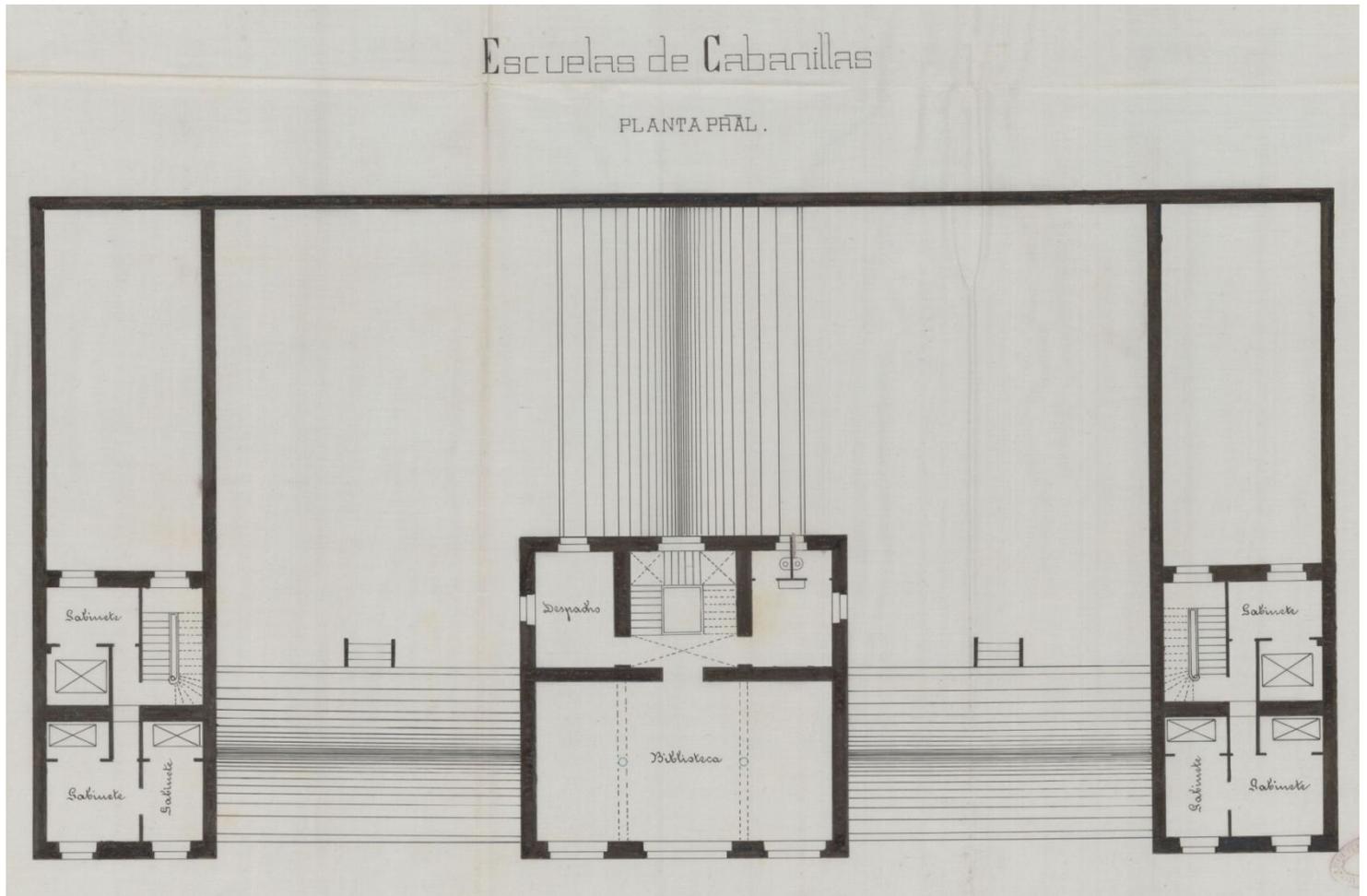
1901, agosto, 30, Guadalajara. Escuelas de Cabanillas, plano de la planta baja. AGA. Caja 5.16.32/09343.

Plano del arquitecto Ramón Cura en donde especifica las dos escuelas que se preveían crear con la parte de debajo de la vivienda de los maestros. Este proyecto especifica elementos que no aparecen en los anteriores como el guardarropa de los alumnos. Las entradas a los baños están ubicadas en la zona exterior del edificio.



1901, agosto, 30, Guadalajara. Escuelas de Cabanillas, plano de la planta principal. AGA. Caja 5.16.32/09343.

Plano del arquitecto Ramón Cura en donde muestra la parte de arriba de las dependencias de los maestros, los despachos y la biblioteca. Esta biblioteca destaca por su amplitud mostrando unos amplios ventanales.



1901, diciembre, 29, Guadalajara. Ed. *Flores y Abejas*, n.282 (29/12/1901), p.1.

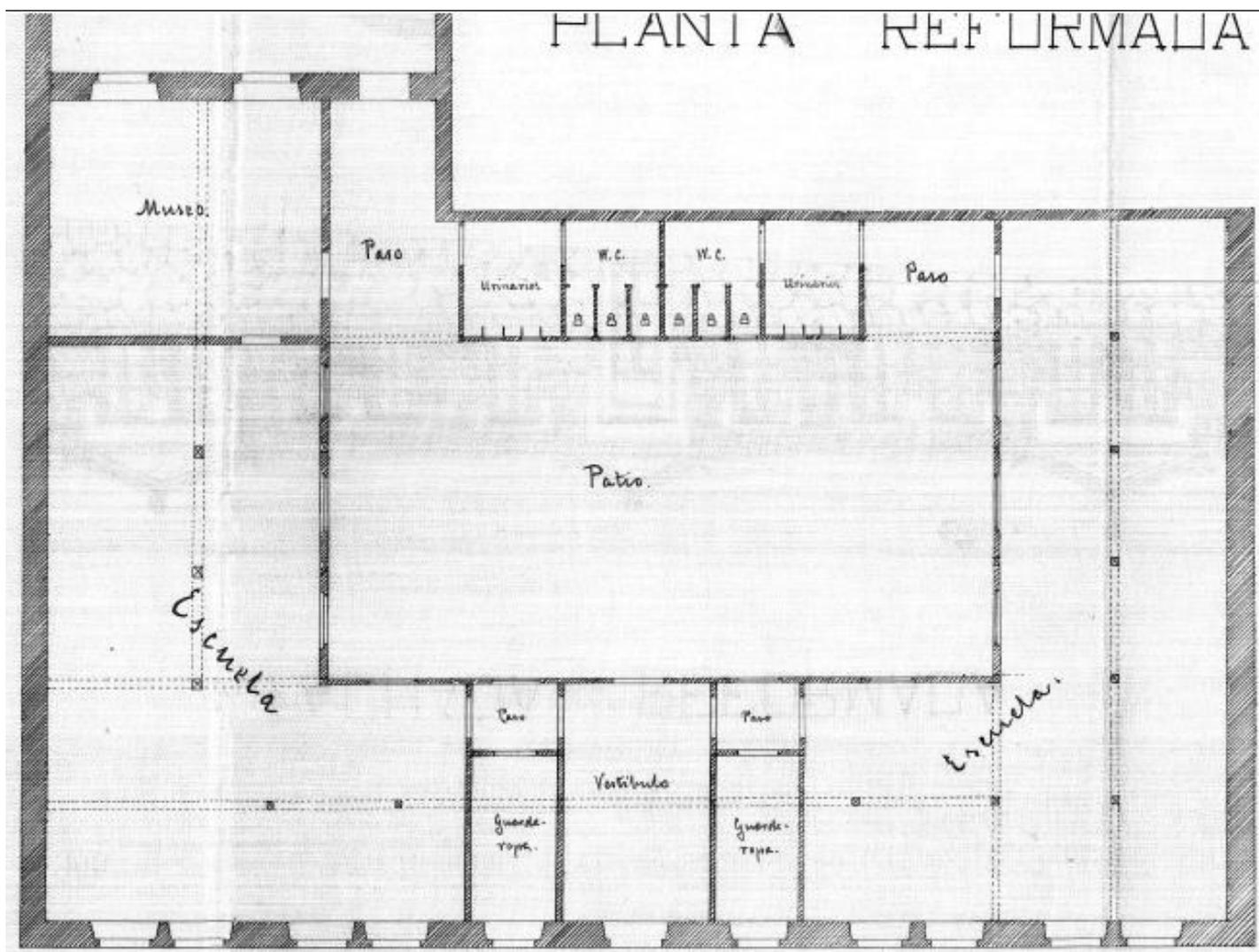
La vista desde la fachada se recogía en un periódico provincial de la misma escuela que encontramos los planos en el Archivo General de la Administración. Estas escuelas que se pretendían construir en Cabanillas se calificaban como Escuelas-modelo. El arquitecto era Ramón Cura y la propia publicación reseñaba en su portada esta misma imagen.



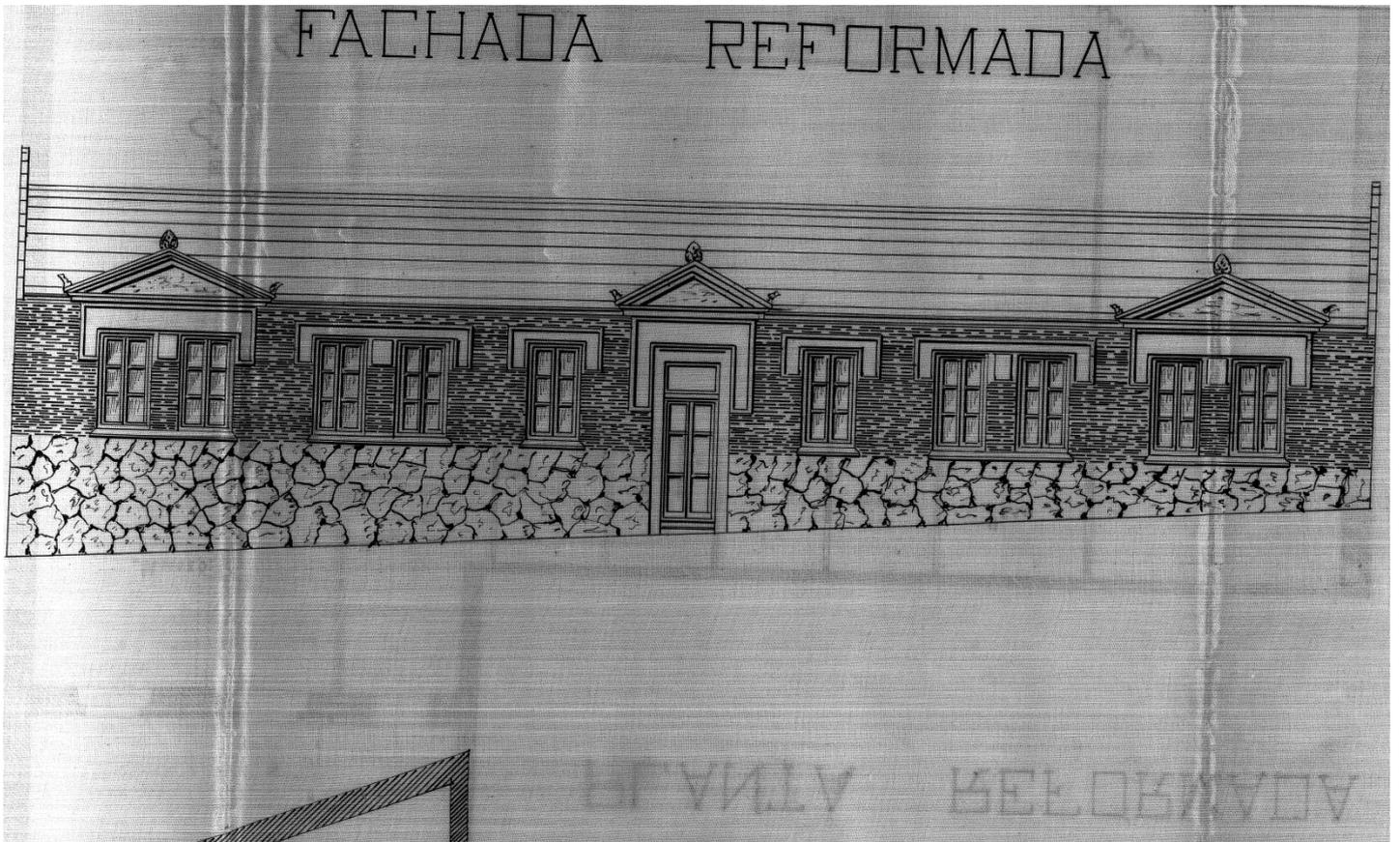
4. Guadalajara

1909, julio, 22, Guadalajara. Proyecto de reforma de la escuela de San Esteban en el edificio, llamado anteriormente Carnicerías Viejas, situado en la plaza San Esteban, con destino a escuela pública de niños. AMG. Ref. 422593.

Plano realizado por el arquitecto Antonio Vázquez Figueroa para la reforma de la escuela de San Esteban que sería llevado a cabo en 1919. Estas escuelas tenían forma de L para aprovechar el espacio ya que era una reforma y no un edificio de nueva creación. Se diseñan los baños en el patio teniendo que salir para ir a ellos además se adapta una habitación para museo escolar con acceso desde una de las escuelas.

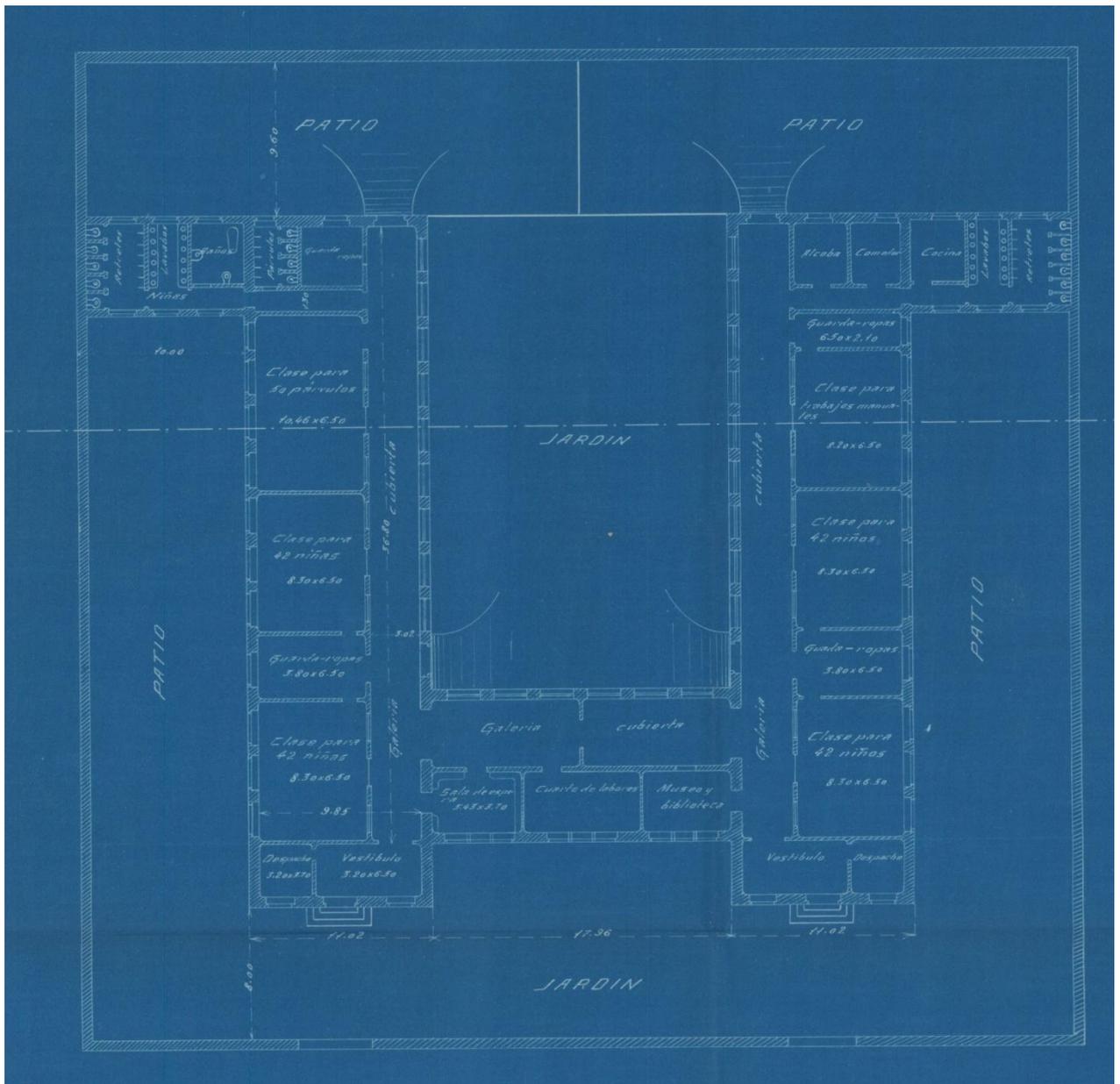


Otra de las principales características de esta reforma era la iluminación ya que se dotaba de mayor luz natural en su fachada incluyendo nuevas ventanas y revestimientos.

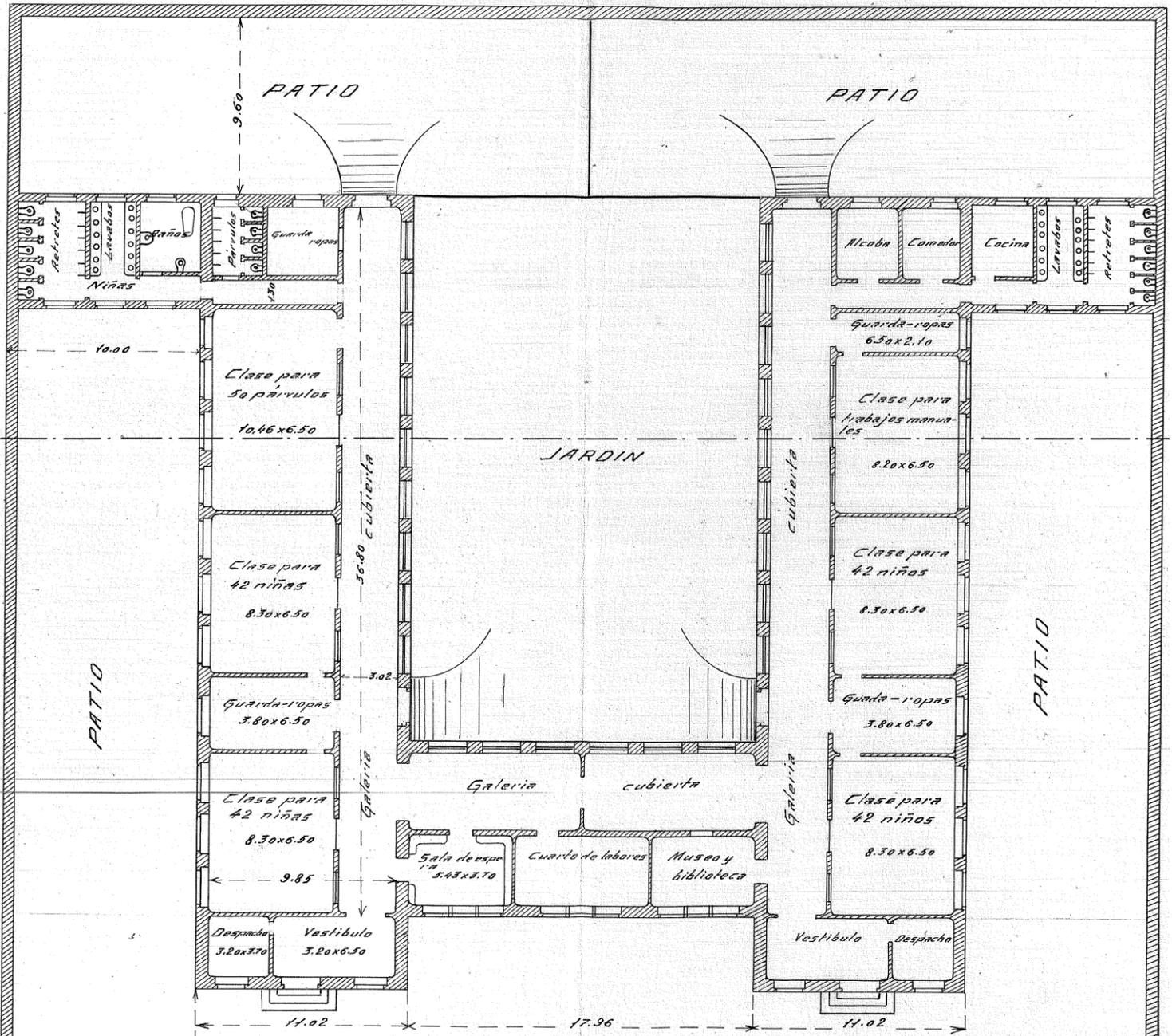


1910, marzo, 19, Guadalajara. Plano de grupo escolar de Guadalajara. AGA. Caja 5.16.32/09382.

Proyecto del grupo escolar diseñado en planta baja realizado por el arquitecto Antonio Vázquez Figueroa en donde se muestra una construcción escolar acorde con las directrices de la época para la construcción de los nuevos edificios escolares conforme a la pedagogía del momento. Este proyecto estaba configurado de primeras para 2 clases de cada sexo, una clase de párvulos y otra clase para trabajos manuales. Además contaba con dependencias para guardarropas, despachos, museo y biblioteca, cuarto de labores, sala de espera, cocina, comedor, baños, patios y jardines.



1910, marzo, 19, Guadalajara. Plano de grupo escolar de Guadalajara. AMG. Ref. 422583.
 Construcción de un grupo escolar



FACHADA PRINCIPAL



Carta de Romanones como Ministro de Instrucción Pública a su Miguel Fluiteris para remitirle la adjunta orden, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Guadalajara para la construcción de un edificio destinado a Escuela públicas.

El Ministro
de Instrucción Pública y Bellas Artes
B. L. M.

a mi querido amigo Don Miguel Fluiteris y tiene el gusto de remitirle la adjunta orden, por la que se concede una subvención a ese Ayuntamiento para la construcción de un edificio destinado a Escuela pública.

El Conde de Romanones aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle la seguridad de su más distinguida consideración.

Madrid N.º de Junio de 1910.

1912, marzo, 2, Madrid. AMG. Ref. 422583. Construcción de un grupo escolar

Romanones como Presidente del Congreso de los Diputados se dirige a Miguel Fluiters para remitirle la adjunta orden a su favor celebrando el haberle complacido. Esta sería la dotación para la inauguración que se produciría ese mismo año.

El Presidente del Congreso
de los Diputados

B. L. M.

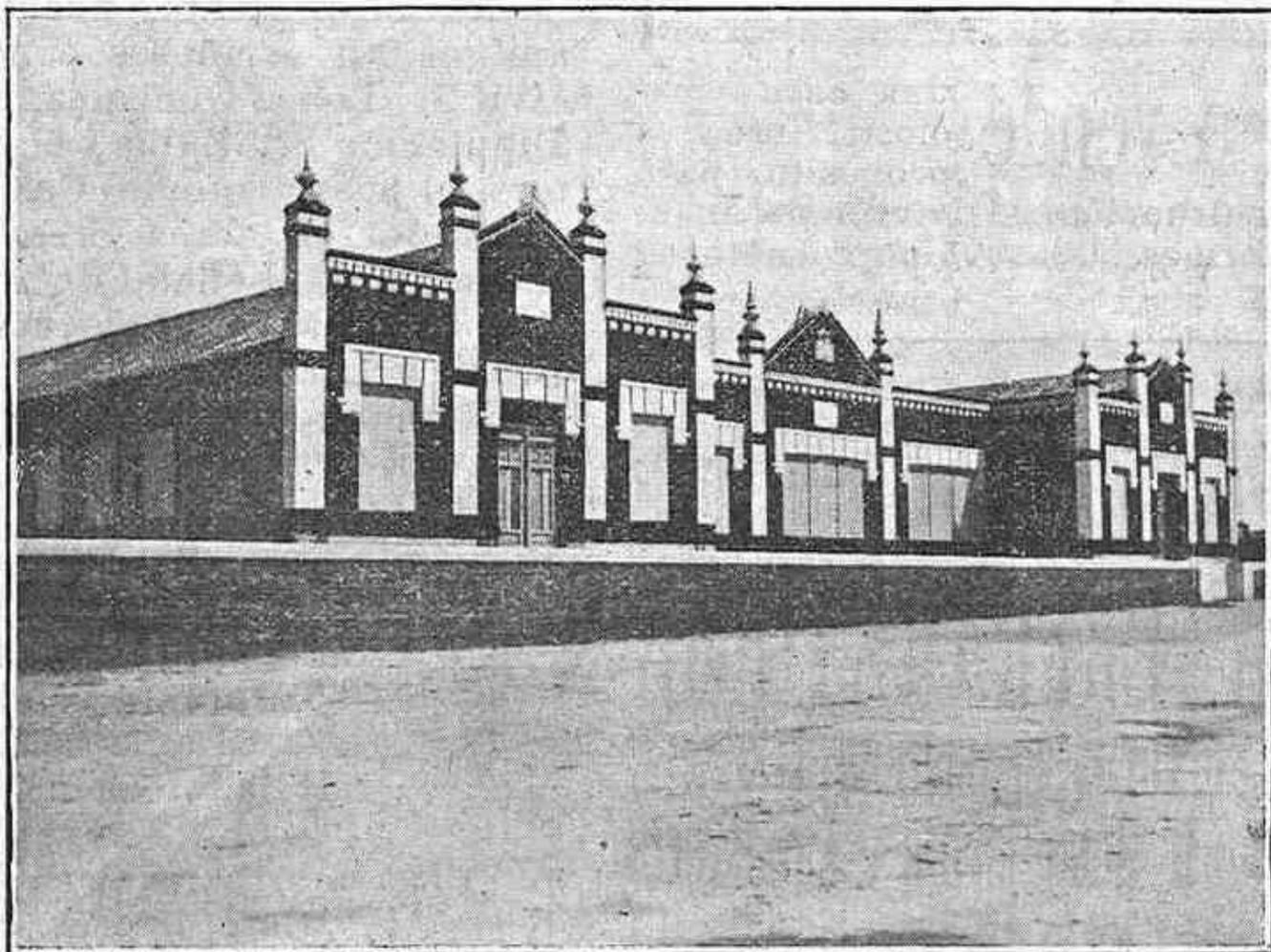
al Sr. D. Miguel Fluiters mi
querido amigo y tiene el gusto
de remitirle la adjunta orden
a su favor celebrando in fine
el haberle complacido

El Conde de Romanones,
aprovecha con gusto esta oportunidad para
expresarle la seguridad de su consideración
más distinguida

Palacio del Congreso 2 de Marzo de 1912

1912, junio, Guadalajara. Ed. *Flores y Abejas*, n.925 (9/6/1912), p.1.

Esta es la primera fotografía que se tiene del grupo escolar terminado en junio de 1912, antes de su inauguración oficial.



GRUPO ESCOLAR

Recientemente construido en el paseo de Las Cruces

1912, octubre, 16, Guadalajara. Ed. *La Orientación*, n.284 (16/10/1912), pp.5-7.

Estas son las fotografías del grupo escolar el día de su inauguración en un número especial publicado para tal acontecimiento. Aquí aparece una foto de su portada, lápida de homenaje al alcalde y arquitecto, su galería principal y lápidas en homenaje a Romanones.

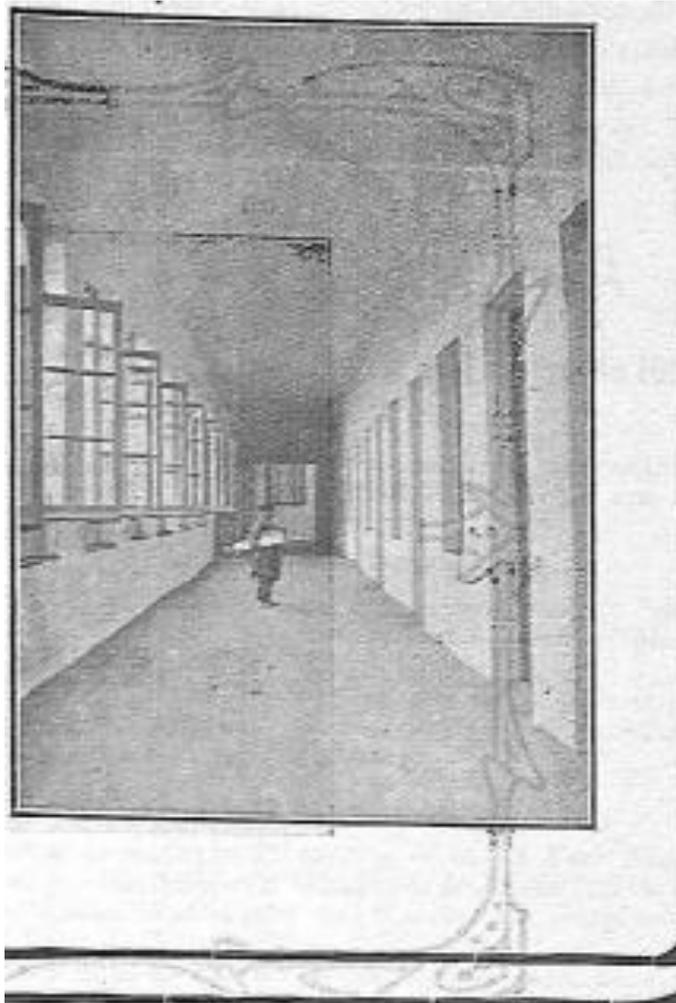


GRUPO ESCOLAR. - FACHADA PRINCIPAL



EDIFICADO EN 1911
SIENDO ALCALDE
D. MIGUEL FLUITERS CONTERA
Y ARQUITECTO
D. ANT.º VAZQUEZ-FIGUEROA

Lápida colocada en el centro
de la fachada del Grupo



Una galería del Grupo Escolar

Fotografía de La Esfera

LÁPIDAS COLOCADAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO

ESTE GRUPO ESCOLAR ES LA CONSAGRACIÓN
DEL CARINO QUE PROFESA A GUADALAJARA
EL EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES.
SE FUNDÓ POR TAN INSIGNE PATRICIO
Y A ÉL SERA SIEMPRE AGRADECIDO.

ESTAS ESCUELAS SE FUNDARON
POR LAS ASPIRACIONES DE UN PUEBLO AMANTE
DE SU PROGRESO INTELECTUAL Y POR LA PROTECCION
NUNCA LO BASTANTE AGRADECIDA
DEL EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES.

1.2.2. Listados docentes en escalafones provinciales

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

BIENIO DE 1902 A 1904

ESCALAFON definitivo de las Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, hecho en conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882, que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Número de orden	Nombres	Escuelas que sirven.	Fecha en que empezaron a servir.	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses.	Días.	
Clase primera.							
1	D. ^a María Juana Valles.....	Alóndiga.....	27 Febrero 1859..	42	10	3	
2	Adelaida Ronco	Guadalajara.....	26 Enero 1869..	32	11	4	Art. 3.º, caso 5.º, R. D. de 27 Abril 1877.
3	María de Blas.	Hita.....	15 Julio 1860....	41	5	15	
4	Gregoria Montoya.....	Horcho	29 id. 1892.....	9	5	1	Idem id.
5	Juana Villareal.....	Villanueva de Alcoron.	26 Abril 1868....	33	8	4	
6	Isidora Espeja.	Robledillo Moheruando	12 Sepbre. 1864..	17	2	1	Id. caso 2.º, id.
7	Faustina Fuentes.....	Fuertenovilla.....	20 Abril 1869....	32	8	10	
8	Sebastiana Izquierdo.....	Romanones.....	26 Julio de 1863.	38	5	4	Id. caso 5.º, id.—Casó el 30 Junio 1902.
9	Filomena Zarza.	Valdearenas.....	22 Agosto 1869..	32	4	8	
10	Visitación del Amo.....	Espinosa de Henares..	1.º Sepbre. 1890.	11	4	»	Id. caso 2.º, id.
11	Asunción Perez.....	Málaga.....	21 Febrero 1870..	31	10	9	
	Agapita R. Martinez.....	Guadalajara.....	22 id. 1890..	11	10	8	Idem id.—Figura desde 1.º Julio de 1902.
Clase segunda.							
12	D. ^a Filomena Tellez.....	Galve	14 Febrero 1888 .	13	10	16	Art. 3.º, caso 5.º id.
13	Josefa Moya.....	Tórtola	1.º Sepbre 1863..	38	4	»	Casó el 30 Sepbre. 1902
14	Agueda Barahona.....	Alovera.....	12 Julio 1890....	11	5	18	Idem art. 3.º caso 5.º
15	Matías Ortiz.....	La Yunta.....	31 Diembre. 1869..	32	»	»	Sustituída.
16	Luisa Trillo.....	Jadraque.....	8 Agosto 1889..	12	4	22	Id. caso 2.º, id.
17	Sotera Lafuente.....	Romancos.....	21 Julio 1866 . . .	31	»	7	
18	Juana Chicharro.....	Sienes.....	7 Mayo 1887.....	14	7	23	Id. caso 5.º, id.
19	Isabel Jimenez.....	Illana.....	25 Marzo 1871... .	30	9	5	Casó el 11 Junio 1902.
20	Isabel Muñoz.....	Atienza.....	23 Sepbre. 1895 . .	6	3	7	Id. id.—Casó el 22 de Agosto de 1902.
21	Adriana Torrijos.....	Maranchon.....	17 Junio 1871... .	30	6	13	
22	Lucas Adelaida Ortega...	Mondejar.....	15 Julio 1889....	12	5	15	Id. caso 2.º
23	Concepción Anton.....	Setiles.....	7 id. 1871.....	30	5	23	
24	Buenaventura C. Herrero .	Iriepal.....	14 id. 1894.	7	4	19	Id. caso 2.º y 6.º.—Procede de la provincia de Cuenca, como excedente.
25	Pilar Leal.....	Fuentelahiguera.....	19 Enero 1872... .	29	11	11	
26	Josefa Higes.....	Almoguera.....	10 id. 1898.....	3	11	28	Id. caso 2.º id.
27	Cristina Garcia.....	Mochales.....	1.º Sepbre. 1873..	28	4	»	
28	Ignacia Amo.....	Mandayona.....	30 Diembre. 1887..	14	»	»	Idem id.
29	Celestina Gomez.....	Choca.....	10 Sepbre. 1873..	28	3	20	
	Abundia Flores.....	Alarilla.....	1.º Octubre 1891..	7	11	2	Idem id.—Figura desde el 23 Agosto 1902.
	Ceferina Marin.....	Luzón.....	25 Novbre. 1874..	28	1	6	Figura desde 12 de Junio de 1902.
	Raimunda Redondo.....	Villal de Mesa.....	2 Junio 1875....	26	6	8	Figura desde 1.º Octubre de 1902.
Clase tercera.							
30	D. ^a Vicenta Feito.....	Establés.....	14 Julio 1889....	12	5	16	Art. 3.º caso 2.º id.
31	Elisa Valverde.....	Marchamalo.....	1.º Febrero 1876..	25	11	»	
32	Ventura C. Feito.....	Milmarcos.....	12 Agosto 1893..	8	4	17	Idem id.
33	Lucía Palero.....	Chiloechos.....	9 Marzo 1876....	25	9	21	
34	Romana Garcia.....	Guadalajara.....	30 Sepbre. 1895..	6	3	»	Idem id.
35	Josefa Jaen.....	Fuentelecinca.....	30 Novbre. 1877..	24	»	19	
36	Anacleto Gomez Baños...	Alcoroches.....	1.º Enero 1890....	11	11	»	Idem id.
37	Francisca Alvaro.....	Pareja.....	2 Abril 1878.....	23	8	28	
38	María del A. Gonzalez....	Yebes.....	25 Diembre. 1897..	4	n	5	Idem id.
39	Juana P. San Juan.....	Valdeconcha.....	18 Novbre. 1878..	23	1	12	
40	Andrea Vazquez.....	Almonacid.....	29 Febrero 1879..	22	10	1	
41	María Cruz Garcia.....	Torija.....	29 Agosto 1879..	22	4	1	

¹ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1902 A 1904", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.152 de 19/12/1902, pp.2-5; y *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, n.156, de 29/12/1902, pp.5-7.

42	D. ^a Elisa Gutierrez.....	Fuenteleaz	11 Dicbre. 1880..	21	»	19
43	Victoria Garcia Marco.....	Hinojosa	31 Enero 1881..	20	11	»
44	Carolina Horcajada.....	Atanzon.....	8 Junio id.....	20	6	22
45	Ildefonsa Herranz.....	Pradosredondos.....	10 Octubre id.....	20	2	20
46	Gabriela Gaitan.....	Las Inviernas.....	3 Abril 1882..	19	8	27
47	Isabel P. Valenciano.....	Cobeta	10 de id.....	19	8	20
48	Juana Chicharro Perez.....	Ledanca	11 Sepbre. 1874..	18	11	23
49	Dominica Monge.....	Maznecos	16 Octubre 1883..	18	2	14
50	Felisa Medina.....	Traid	22 de id.....	18	2	8
51	Concepción Dutil.....	Arbeteta	20 Enero 1884 ..	17	11	10
52	Agustina R. Urbina.....	Casar.....	1.º Julio 1884..	17	6	»
53	Isidora Moya.....	Alustante	13 id.....	17	5	7
54	Jenara Peinado.....	Loranca.....	17 Enero 1885 ..	16	11	13
55	Donata Sabina.....	Tamajón.....	1.º Marzo 1885... 16	10	29	»
56	Bibiana Dominguez.....	Cañizar.....	19 Febrero 1885..	16	10	11
57	Elvira Merino.....	Campisabalos.....	2 Marzo 1885... 16	9	28	»
58	Salvadora Valenciano.....	Balbacil.....	23 Sepbre. 1885 ..	16	3	7
59	Matiilde Pezuela.....	Cifuentes.....	1.º Agosto 1886..	15	5	»
60	Baltasara Gilabert.....	Campillo Dueñas.....	16 Nobre. 1886..	15	1	14
61	Sinforosa de las Heras.....	Irueste.....	17 de id.....	15	1	18
62	Bernarda Tomico	Uceda	22 id.....	15	1	8
63	María de Luis.....	Salmeron.....	21 Febrero 1887..	14	10	9
64	Clara Argacha.....	Aibalate	7 Marzo 1887... 14	9	23	»
65	Justa Garcia Aranda.....	Tortuera	2 Mayo 1887... 14	7	28	»
66	Dolores Ochaita.....	Lupiana	21 id.....	14	7	9
67	Carolina Rodrigo.....	Humanes.....	1.º Nobre. 1887..	14	2	»
68	Ramona Valles.....	Gárgoles de Abajo.....	26 Mayo 1888... 12	7	4	»
69	Higinia Torroba.....	Miedes	30 id.....	12	7	»
70	Emilia de Luis.....	Peralejos.....	29 id. 1889.....	12	7	1
71	Margarita Sanz.....	Aleas	22 id.....	12	7	8
72	Petra Eugenia Fernandez..	La Puerta.....	15 Junio 1889... 12	6	15	»
73	Micaela Garrido.....	Luzaga.....	29 id.....	12	6	1
74	Petra Mateo.....	Ruguilla	17 id.....	12	5	13
75	Esperanza Ruiz.....	Valdepeñas.....	25 id.....	12	5	5
76	Presentación Sanz.....	Imón	3 Agosto 1889... 12	4	27	»
77	Eladia Valentina Latorre..	Membrillera	24 id.....	12	4	6
78	Julia C. Bernaola.....	Millana	1.º Octubre 1889..	12	3	»
79	Juana Garcia S. Millán.....	Alpedrete	14 id.....	12	2	16
80	Juana Margarita Moreno..	Alcorlo	14 id.....	12	2	16
81	Martina Elvira Parra.....	El Cubillo.....	1.º Febrero 1890..	11	11	»
82	Olalla Gonzalo Cobos.....	Mondéjar.....	26 Marzo 1890... 11	9	4	»
83	Micaela Garcia.....	Valdeavellano.....	31 de id.....	11	8	14
84	Antonia Sancha.....	Robledo.....	18 Sepbre. 1890 ..	11	3	12
85	Angeles Rosell.....	Colmenar.....	25 Sepbre. 1890..	11	3	5
86	Isabel Sanchez Alvaro.....	Escamilla	26 id.....	11	3	4

Clase cuarta.

87	D. ^a Clotilde de la Merced...	Toba.....	1.º Enero 1891... 11	»	»	
88	Antonia Espinach.....	Fontanar.....	14 Enero 1891... 10	11	16	
89	Petra Navalpotro.....	Morillejo.....	15 id.....	10	11	15
90	Casta de Pascual.....	Casa de Uceda.....	9 Mayo 1891	10	7	21
91	Concepcion Carasa.....	Castejón	14 id.....	10	7	16
92	Carmen Cano.....	Poyos	6 Junio 1891... 10	6	24	»
93	Damiana Cuadrado.....	Muduex.....	8 id.....	10	6	22
94	Sinforosa F. Alvaro.....	Córcoles.....	28 id.....	10	6	2
95	Francisca Monjas.....	Algora	3 Enero 1892... 9	11	27	»
96	Beatriz Aguilera.....	Yunquera	4 Mayo 1892... 9	7	26	»
97	Catalina Cotayna.....	Moratilla Meleros	10 Dibre. 1892... 9	»	20	»
98	Juana María Trigueros.....	Hontova	1.º Agosto 1893..	8	4	17
99	Margarita Nicolás.....	Utande.....	24 id.....	8	4	6
100	Isabel Muñozerro.....	Rebollosa de Jadraque.....	6 Abril 1894... 7	8	24	»
101	Ciriaca Martinez.....	Villar de Cobeta.....	13 id.....	7	8	17
102	Adelaida Blanch.....	Chillaron	27 id.....	7	8	3
103	Blasa Alboreca.....	Valdegrudas	11 Julio 1894... 7	5	19	»
104	Manuela P. del Molino.....	Medranda	1.º Nobre 1894... 7	2	»	»
105	Carmen Serrano.....	Almirnete	7 id.....	7	1	23
106	Teresa Blanch.....	Sotillo	14 id.....	7	1	16
107	Loreto Martinez.....	Pastrana	1.º Julio 1895... 6	6	»	»
108	Emilia Priego.....	Matarrubia	3 Octubre 1895... 6	2	27	»
109	Tomasa Alonso.....	Santiuste.....	2 Marzo 1896... 5	9	28	»
110	Martina Garcia.....	Solanillos.....	20 Junio 1896... 5	6	10	»
111	Teresa Santurde.....	Budia.....	3 Julio 1896... 5	5	27	»

112	D. ^a Justina Navas	Auñón	6 Julio 1896	5	5	24
113	Victoria Camino	Mohernando	13 Agosto 1896	5	4	17
114	María García	Higes	1. ^o Octubre 1896	5	3	"
115	Josefa Ortega	Trijueque	12 id.	5	2	18
116	Paula Bernal	Val de Jan García	17 id.	5	2	13
117	Amparo Becerra	Valdeavernelo	26 Octubre 1896	5	2	4
118	Josefa Gomez	Torremocha del Pinar	17 Noviembre id.	5	1	13
119	Cándida Parra	Angón	1. ^o Diciembre 1897	4	1	"
120	Cecilia M. Chicharro	Embid	1. ^o id.	4	1	"
121	Telesfora Yubero	Aldeanueva de Atienza	4 id.	4	"	26
122	Eulogia Santamera	Fuentes	10 id.	4	"	20
123	Gabriela Aparicio	El Vado	12 id.	4	"	18
124	Josefa Bernaola	Villaexcusa Palositos	14 id.	4	"	16
125	María Asenjo Borlaf	Atance	17 id.	4	"	13
126	Francisca García	Gajanejos	17 id.	4	"	13
127	María Gomez Minguela	Mazarete	20 id.	4	"	10
128	María del Pilar Ferrando	Tendilla	2 Enero 1898	3	11	28
129	Dolores Navarro Zubeizu	Pastrana	7 id.	3	11	23
130	María Milla	Albares	27 Mayo id.	3	7	3
131	Eduarda Martínez	Anguita	1. ^o Octubre id.	3	3	"
132	Concepción Horcajada	Valfermoso de Tajuña	13 id.	3	2	17
133	Paula Ballesteros	Iniestola	16 id.	3	2	14
134	Venancia Garrote	Aragoncillo	5 Diciembre id.	3	"	25
135	María Paricio	Piqueras	7 id.	3	"	23
136	María del Pilar Herrero	Corduente	7 id.	3	"	23
137	Alejandra Toran	Villanueva de la Torre	26 Febrero 1899	2	10	4
138	Gregoria Calvo	Zarzuela	16 Mayo id.	2	7	14
139	Cecilia Taibo	Cubillas	19 id.	2	7	11
140	Gregoria Herrero	Somolinos	25 Abril id.	2	8	5
141	Antonia Fernández	Castilforte	2 Junio id.	2	6	28
142	Sofía Rodríguez	Jócar	5 id.	2	6	25

Solo se han contado los servicios en propiedad prestados hasta 31 de Diciembre de 1901.

Se han dejado de incluir en este Escalafón, las Maestras que no han remitido su hoja de servicios, á no ser que ya figurasen en escalafones anteriores.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1902.—El Gobernador-Presidente, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

BIENIO DE 1902 A 1904

ESCALAFON definitivo de los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia, formado de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882, que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, á los efectos consiguientes.

Número de orden	Nombres	Escuelas que sirven.	Fecha en que empezaron á servir.	Antigüedad		Observaciones
				Años.	Días. Meses	
Clase primera.						
1	D. Robustiano Navalpotro...	Trijueque	1.º Agosto 1857..	44	5	» Cesó el 7 Marzo 1902.
2	Bonifacio J. Batanero....	Trillo	6 Diembre. 1863...	33	»	» 24 Ars. 3.º caso 2.º. R. D. de 27 Abril 1877.
3	Policarpo de la Torre....	Pálmaces	15 Julio 1858....	43	5 15	
4	Gregorio Garcia	Guadalajara	1.º Octubre 1868.	33	3	» Idem. id.
5	Victorino Martinez	Establés	4 Enero 1859 ...	42	11 26	
6	Ruperto Sanz	Berninches	22 Sepbre. 1861..	40	3 8	» Id. caso 3.º id.
7	Benito Sanz	Mazuecos	11 Enero id....	40	11 19	
8	Manuel Riposo	Luzon	7 Novbre. id....	40	1 23	» Id. caso 2.º id.
9	Eustasio Esteban.....	Campisabalos	2 idem	40	1 28	
10	Pedro Roquero.....	Alarilla	28 Agosto 1872..	29	4 2	» Idem id.
11	Fabian Lopez... ..	Galve	15 id. 1860.....	39	4 15	
	Juan Duque.....	Lupiana	1.º Marzo 1861...	39	1	» Figura en esta clase desde 8 Marzo 1902, y hasta igual fecha en segunda.
Clase segunda.						
12	D. Francisco Lazcano.....	Fuencemillan	26 Novbre. 1879..	22	1 4	» Art. 3.º caso 2.º id.
13	Cosme Calleja	Mondejar	25 Abril 1864....	37	8 5	
14	Juan Manuel Sanz.....	Alustante	1 Enero 1887..	15	»	» Idem id.
15	Segundo Melguizo.....	Mantiel	8 Abril 1864....	37	8 2	
16	Alejo Hernando	Imon	28 Febrero 1875..	26	10 2	» Id. 1.º, 2.º y 3.º id.
17	Andrés Casaret.....	Romancos	22 Mayo 1865....	36	7 8	
18	Lucas Ouhaita.....	Alcozer	8 Julio 1869....	32	5 22	» Id. 2.º id.
19	Leon Manuel Alvaro.....	Albares.....	6 Diciembre 1866.	35	» 24	
20	Eugenio Gonzalo.....	Tendilla	30 Octubre 1890.	11	2	» Idem id.
21	Pedro Alonso.....	Fuentsalzaz	15 Abril 1867..	34	8 15	
22	José Miranda.....	Almonacid	8 Novbre. 1881 ..	20	1 22	» Idem id.
23	Juan Yubero.....	Cantalojas	29 Febrero 1868..	33	10 1	
24	José Antonio Garcia.....	Cañizar	22 Julio 1877....	24	5 8	» Idem id.
25	Francisco Herranz.....	Pobo	13 Junio 1868... 33	6 17		
26	Clemente Cuesta.....	Guadalajara	1 Agosto 1870... 11	5	»	» Idem id.
27	Juan Sanchez.....	Cabanillas.....	6 Mayo 1868... 33	4 24		
28	Tomás Sanz	Armallones.....	14 id. 1862.... 34	11 25		» Id. id.—Procede de la provincia de Soria.
29	Agapito Corredor.....	Brihuega.....	30 Marzo 1868... 33	9	»	» Figura en esta clase desde 8 Marzo 1902, en la vacante de don Juan Duque.
Clase tercera.						
30	D. Apolonio Fernandez	Casa de Uceda.....	11 Febrero 1892..	9	10 19	» Idem caso 3.º id.
31	Donato Villalva.....	Valdeconcha.....	18 Abril 1868... 33	8 12		
32	Manuel Rodriguez.....	Chiloeches.....	30 Octubre 1890.	11	2	» Idem id.
33	Epifanio Lozano.....	Loranca	10 Julio 1868... 33	5 20		
34	Domingo Escudero.....	Maranchon	10 Mayo 1876... 25	7 20		» Idem id.
35	Francisco Castellote.....	Fuenteovilla.....	1 Marzo 1869.... 32	10	»	
36	Juan Garcia.....	Ville de Mesa.....	30 id. 1 83.... 18	9	»	» Idem id.
37	Pedro Sanz.....	Yéamos de Abajo...	14 Abril 1869... 32	8 16		
38	José Garcia.....	Cereceda.....	20 Agosto 1879.. 22	4 10		» Idem id.
39	Zilio Perez	Usanos	8 Junio 1869... 32	6 22		
40	Ciriaco Gonzalez.....	Arbancon	1 Junio 1878... 33	7	»	» Idem id.
41	Angel Alonso Rello.....	Tórtola	27 Sepbre. 1869.. 32	3 3		
42	Federico Clemente.....	La Yunta	30 Marzo 1883.. 18	9	»	» Idem id.
43	Angel Lucio Martinez.....	Peralvéche	31 Octubre 1869.. 32	2	»	
44	Anselmo Fresno.....	Campillo de Dueñas..	1 Abril 1871.... 30	9	»	» Idem id.

45	D. Mariano Main.....	Torrebeñena	23 Febrero 1870.	31	10	7	
46	Isidro Alonso.....	Yunquera	3 Sebpre. 1881...	20	3	27	Id. id.—Cesó el 30 de Marzo de 1902.
47	Mariano Cuevas.....	Pareja.....	30 id. 1870.....	31	3	"	
48	Marcelino Fuentes.....	Albalatè	22 Junio 1885...	16	6	8	Id. caso 3.º id.
49	Gregorio Rello.....	Uceda.....	1 Novbre. 1870...	31	2	"	
50	Gregorio Lopez Dueñas ..	Robledillo.....	8 Enero 1875	26	11	22	Id. caso 2.º id.
51	Fulgencio Barrio.....	Torrejón	1.º id. 1871	31	"	"	
52	José León Pajares.....	Torre del Bargo.....	14 Octubre 1885..	16	2	16	Idem id.
53	Juan Antonio Ranz.....	Valdearenas	31 Agosto 1871...	30	4	"	
54	Genaro Millán	Guadalajara	14 Abril 1878	23	8	16	Idem id.
55	Amalio Roquero.....	Mierla	31 Agosto 1871 ..	30	4	"	
56	Policarpo Manchado	Albendiego.....	7 Enero 1880	21	11	23	Idem id.
57	Antonio Mencia.....	Mochales	5 Noviembre 1871	30	1	25	
58	Isidoro Mata	Sacedón	8 Marzo 1893	8	9	22	Idem caso 2.º y 3.º id.
59	Hilario Lopez	Villanueva de Alcorón.	16 Mayo 1873.....	28	7	14	
60	Francisco Barrio	Miedes	15 Julio 1891	10	5	15	Id. caso 2.º id.
61	Basilio Osete	Sigüenza	29 id. 1873	28	5	1	
62	Isaac Hernandez	Moratilla Meleros ..	20 Mayo 1887	14	7	10	Idem id.
63	Julián Felipe Ablanque ..	Rebolloosa de Hita ..	11 Abril 1874.....	27	8	19	
64	Federico Dilla	Casar de Talamanca ..	9 Junio 1896.....	5	6	21	Idem id.
65	Indalecio Ruiz.....	Alhóndiga.....	5 Dicbre. 1874.....	27	"	26	
66	Antonio Ochaita.....	Jadraque	30 Diciembre 1896	6	"	"	Idem id.
67	Segundo García	Zorita	20 Agosto 1875...	26	4	"	
68	Félix García.....	Almoguera	31 Diciembre 1895	7	"	"	Idem id.
69	Juan Bermejo	Anguita.....	3 Julio 1877	24	5	27	
70	Valentín Nafria	Azuqueca	31 Diciembre 1886	16	"	"	Idem id.
71	Vicente Gonzalo	Galápagos.....	24 Julio 1877	24	5	6	
72	Antonio Gonzalez	Cogolludo	1.º Marzo 1893...	8	10	"	Idem id.
73	Manuel Utande	Sacecorbo	1.º Noviem. 1878	23	2	"	
74	Maximino Cananí.....	Ablanque	18 Julio 1892	9	5	12	Idem id.
75	Emilio Ramirez.....	Riva de Saelices	7 Noviembre 1878.	23	1	23	
76	Benito Rubio	Castilnuevo.....	1.º Octubre 1892..	9	3	"	Idem id.
77	Gil Criado.....	Olivar	1.º Mayo 1879	22	8	"	
78	Salomé Benito	Horche	14 id. 1900	1	7	16	Idem id.
79	Agapito Muriel	Robledo	5 Diciembre 1879	22	"	25	
80	Ildefonso Sanz.....	Gárgoles de Abajo ..	9 Junio 1884.....	17	6	21	Idem id.
81	Victoriano de Juan	Mirabueno	22 Febrero 1880..	21	10	8	
82	Claudio Canora	Yebra	15 Abril 1883.....	18	8	15	Idem id.
83	Pedro Parra.....	Setiles	23 Enero 1881...	20	11	2	
84	Evaristo Sánchez	Peñalver	7 id. 1884	17	11	23	Idem caso 2.º id.
85	Pto Francisco Andrés.....	Aldeanueva Guadalaj.	20 Octubre 1881..	20	2	10	
86	José María del Amo	Drieves	27 id. 1885	16	2	7	Idem id.
	Pascual Julián Ortega	Alcoroches	28 Marzo 1892...	9	9	2	Art. 3.º caso 2.º—Fi-gura desde 1.º Abril de 1902.

Clase cuarta.

87	D. Dionisio Checa.....	Milmarcos.....	5 Abril 1882.....	19	8	25	
88	Manuel Díaz	Mandayona	10 Febrero 1880..	21	10	20	
89	Juan Garijo	Alcoén	20 Enero 1884	17	11	10	
90	Pedro Sopena	Campillo de Ranas ..	24 Marzo id	17	9	6	
91	Victoriano Cuadrado.....	Durón	7 Abril id	17	8	23	
92	Gregorio Rodríguez	Traid.....	17 Junio id.....	17	6	13	
93	Miguel Sánchez.....	Mondéjar	13 Abril 1885.....	16	8	17	
94	Vidal Redruello.....	Argecilla	7 Febrero 1887	14	10	23	
95	Rafael Latorre	Alcolea del Pinar	24 id.....	14	10	6	
96	Manuel González.....	Zaorejas	23 Abril id	14	8	7	
97	Julián Gonzalo.....	Fuentelviejo	23 Julio id	14	5	7	
98	Nicolás Vaquero	Millana	29 Septiembre id.,	14	3	1	
99	Gregorio Minguez	Valdepeñas de la Sierra	31 Diciembre	14	"	"	
100	Celedonio Ponce	Romanones.....	7 Enero 1888	13	11	23	
101	Juan Lopez	Humanes.....	12 Febrero id	13	10	18	
102	Modesto Sanz	Membrillera	15 Julio 1889.....	12	5	15	
103	Andrés Lopez	Orea	7 Octubre id	12	2	23	
104	Justo Gonzalez	Hiendelaencina	5 Septiembre 1891	10	3	23	
105	Eugenio Rubio	Sotodosos	20 Febrero 1892..	9	10	10	
106	Damián Iruela	Padilla de Hita	22 Marzo id	9	9	8	
107	Manuel Ruiz.....	Poveda	10 Mayo id.....	9	7	20	
108	Agustín Vicente Ballesteros	Prados-redondos	20 Septiembre id.,	9	3	10	
109	Santiago Sánchez	Gualda	31 Octubre id	9	2	"	
110	Benjamín Sáncha	Caniedendo	25 Marzo 1893...	8	9	5	

111	D. Lucio Sanz.....	Otilla.....	4 Agosto id.....	8	4	26
112	Balbino Julián Pano.....	Cubillejo de la Sierra.....	22 id.....	8	4	8
113	Francisco Dominguez.....	Peralejos	9 Enero 1894.....	7	11	21
114	Adrián González.....	Olmeda de Jadraque..	1.º Agosto id.....	7	5	»
115	Hilario Mochales.....	Pastrana.....	15 Diciembre 1895	6	»	15
116	Manuel Ros ..	Salmerón	20 id.....	6	»	10
117	Hilario Beltrán.....	Cifuentes	8 Enero 1896.....	5	11	22
118	Vicente Perez.....	Tartanedo.....	12 id.....	5	11	18
119	Galo Recuero.....	Cendejas de la Torre..	10 Marzo id.....	5	9	20
120	Auselmo Rincón	Carrascosa de Henares	10 Octubre id.....	5	2	20
121	Francisco Molina	Ledanca	8 Noviembre id ..	5	1	22
122	Santiago Cid	Renera	12 Diciembre 1898	3	»	18
123	Artemio Escudero.....	Rueda	2 Junio 1900.....	1	6	28
124	Alejandro Martínez.....	Auquela del Pedregal.	10 id.....	1	6	20
125	Alejo Ibares.....	Anchueta del Campo..	18 id.....	1	6	12
126	Santos Viñuelas ...	Amayas.....	29 id.....	1	6	1

Solo se han tenido en cuenta los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1901.

Se han dejado de incluir en este Escalafón, los Maestros que no han remitido su hoja de servicios ni lo han solicitado, á no ser que ya figurasen en escalafones anteriores.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1902.—El Gobernador-Presidente, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

BIENIO DE 1904 á 1905

ESCALAFON provisional de las Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, hecho en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882.

Número de orden	NOMBRES	Escuelas que sirven	Fecha en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses	Días.	
Primera clase							
1	D. ^a Juana Villarreal	Villanueva de Alcoron.	26 Abril 1868	35	8	4	
2	Adelaida Ronco	Guadalajara	26 Enero 1869	34	11	4	Art. 3. ^o caso 2. ^o R. D. 27 Abril 1877.
3	Faustina Fuentes	Fuentenovilla	20 Abril 1869	34	8	10	
4	Gregoria Montoya	Horcho	29 Julio 1892	11	5	1	Idem id.
5	Filomena Zarza	Valdearenas	22 Agosto 1869	34	4	8	
6	Isidora Espajo	Robladillo	12 Sepbre. 1884	19	3	18	Idem id.
7	Asunción Perez	Málaga del Fresno	21 Febrero 1870	33	10	9	
8	Agapita Rosmunda	Guadalajara	22 Febrero 1890	13	10	8	Idem id.
9	Sotera Lafuenta	Romancos	21 Julio 1866	33		7	
10	Buenaventura C. Herreros	Iriepal	14 Julio 1894	9	5	17	Id. casos 2. ^o , 3. ^o y 6. ^o del artículo citado..
11	Adriana Torrijos	Maranchón	17 Junio 1871	32	6	13	
	Visitacion del Amo	Hita	1. ^o Sepbre. 1890	12	7	25	En espectación de vacante como excedente
Segunda clase.							
12	D. ^a Filomena Tellez	Galve	14 Febrero 1888	15	10	16	Casos 2. ^o y 3. ^o del artículo 3. ^o R. D. 27 Abril 1877
13	Matias Ortiz	La Yunta	31 Dibre. 1869	34			Sustituida.
14	Agueda Barahona	Cantalojas	12 Julio 1890	13	5	18	Comprendida en el caso 2. ^o
15	Pilar Leal	Fuentelahiguera	19 Enero 1872	31	11	11	
16	Luisa Trillo	Jadraque	8 Agosto 1889	14	4	22	Idem id.
17	Cristina Garcia	Mochales	1. ^o Sepbre. 1873	30	4		
18	Juana Chicharro	La Barbolla	7 Mayo 1887	16	7	23	Idem id.
19	Celestina Gomez	Checa	10 Sepbre. 1873	30	3	20	
20	Lucas Adelaida Ortega	Mondéjar	15 Julio 1889	14	5	15	Idem id.
21	Raimunda Redondo	Villel de Mesa	2 Junio 1875	28	6	28	
22	Ignacia del Amo	Mandayona	30 Dibre. 1887	16		1	Idem id.
23	Elisa Valverde	Marchamalo	1. ^o Febrero 1876	27	11		
24	Abundia Flores	Alarilla	1. ^o Octubre 1891	9	11	2	Idem id.
25	Lucia Palero	Chiloeches	9 Marzo 1876	27	9	21	
26	Bernarda Tomico	Uceda	22 Nobre. 1886	17	1	8	Idem id.
27	Josefa Jaen	Fuentelecinca	30 id. 1877	26		19	
28	Higinia Torroba	Miedes	30 Mayo 1888	14	7	1	Idem id.
29	Francisca Alvaro	Pareja	2 Abril 1878	25	8	28	
Tercera clase.							
30	D. ^a Vicenta Feitó	Establés	14 Junio 1889	14	5	16	Idem id.
31	Juana Paula San Juan	Valdeconcha	18 Nobre. 1878	25	1	13	
32	Ventura Feitó	Milmarcos	12 Agosto 1893	10	4	17	Idem id.
33	Andrea Vazquez	Almenacid	29 Febrero 1879	24	10	2	
34	Romana Garcia	Guadalajara	30 Sepbre. 1895	8	3	1	Idem id.
35	Maria Cruz Garcia	Toriya	29 Agosto 1879	24	4	2	
36	Anacleto Gomez	Alcoroches	1. ^o Enero 1890	14			Idem id.
37	Elisa Gutierrez	Fuenteisaz	11 Dibre. 1880	23		20	
38	Vicenta Garcia Hernando	Riosalido	25 Abril 1898	5	8	6	Idem id.
39	Victoria Garcia Marco	Hincjosa	31 Enero 1881	22	11		
40	Maria Milla	Albares	7 Sepbre. 1879	24	3	23	Idem id.
41	Carolina Horcajada	Atanzón	8 Junio 1881	22	6	23	
42	Maria Loreto Martinez	Pastrana	2 Enero 1895	8	11	29	Idem id.
43	Idelfonsa Herranz	Pradosredondos	10 Octubre 1881	22	2	21	

² Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1904 A 1905", Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, n.80, de 6/7/1904, pp.4-6.

44	Antonia Sancha	Tórtola	18 Sepbre. 1890..	13	3	13	Idem id.
45	Gabriela Gaitan	Luzón	3 Abril 1882....	21	8	28	
46	Paula Gomez	Cifuentes	23 Marzo 1886...	17	9	8	Idem id.
47	Isabel P. Valenciano	Arbancon	10 Abril 1882 . .	21	8	21	
48	Isidra V. Sanz	Condemios de Arriba	26 Sepbre. 1895..	8	3	5	Idem id.
49	Dominica Monge	Mazuecos	16 Octubre 1883..	20	2	15	
50	Asunción Arsuaaga	Illana	27 Julio 1902....	1	5	4	Idem id.
51	Concepción Dutil	Arbeteta	20 Enero 1884....	19	11	11	
52	Agustina R. Urbina	Casar de Talamanca	1 Julio id.....	19	6		
53	Isidora Moya	Alustante	13 de id.....	19	5	8	Sustituida.
54	Genara Peinado	Loranca de Tajuña	17 Enero 1885...	18	11	14	
55	Bibiana Dominguez	Cañizar	19 Febrero id....	18	10	12	
56	Donata Sabina	Tamajon	1 Marzo id.....	18	10		
57	Leona Elvira	Orea	4 de id.....	18	9	27	
58	Salvadora Valenciano	Romanones	23 Sepbre. id....	18	3	8	
59	Baltasara Gilabert	Campillo Dueñas	16 Nobre. 1886...	17	1	15	
60	Sinfrosa de las Heras	Irueste	17 de id.....	17	1	14	
61	María de Luis	Salmeron	21 Febrero 1887.	16	10	10	
62	Clara Argacha	Albalate de Zorita	7 Marzo id.....	16	9	24	
63	Justa Garcia	Tortuera	2 Mayo id.....	16	7	19	
64	Dolores Ochaita	Trillo	2a de id.....	16	7	10	
65	Carolina Rodrigo	Humanes	1 Novbre. id....	16	2		
66	Ramona Valles	Alhóndiga	26 Mayo 1888...	15	7	5	
67	Margarita Sanz	Tordesilos	22 Mayo 1889...	14	7	9	
68	Emilia de Luis	Peralejos	29 id.....	14	7	2	
69	Micaela Garrido	Moratilla los Meleros	29 Junio id. . .	14	6	2	
70	Petra Mateo	Ruguilla	17 Julio id. . .	14	5	14	
71	Esperanza Ruiz	Valdepeñas de la S. ^a	25 de id.....	14	5	6	
72	Presentación Sanz	Imon	3 Agoste id....	14	4	28	
73	Eladia V. Latorre	Membrillera	24 de id.....	14	4	7	
74	Julia Concepción Bernaola	Millana	1 Octubre id . . .	14	3		
75	Juana Garcia Sanmillan	Alpedrete	14 de id	14	2	17	
76	Juana María Moreno	Alcorlo	Idem id.....	14	2	17	
77	Martina E. Parra	El Cabillo	1 Febrero 1890..	13	11		
78	Otalla Gonzalo Cobos	Mondejar	26 Marzo id....	13	9	5	
79	Micaela Garcia	Valdeavellano	31 de id.	13	8	14	
80	Angeles Rosell	Colmenar de la Sierra	25 Sappre. 1890.	13	3	6	
81	Isabel Sanchez Alvaro	Escamilla	25 de id.....	13	3	5	
82	Clotilde de la Merced	La Toba	1 Enero 1891....	13			
83	Casta de Pascual	Casa de Uceda	9 Mayo id.....	12			
84	Concepción Carara	Castejon de Henares	14 de id.	12	7	17	
85	Carmen Caro	Santa María de Poyos	6 Junio id.....	12	6	25	
86	Damiana Cuadrado	Mudux	8 de id.....	12	6	23	

Cuarta clase.

87	D. ^a Antonia Espinach	Fontanar	14 Enero 1891...	12	11	17	Sustituida.
88	Sinfrosa F. Alvaro	Córcoles	28 Junio id. . . .	12	6	3	
89	Beatriz Agnileta	Yunquera	4 Mayo 1892....	11	7	27	
90	Juana M. ^a Trigueros	Hontova	1 Agosto 1893...	10	5		
91	Margarita Nicolás	Utande	24 de id.....	10	4	7	
92	Ciriaca Martinez	Villar de Cobeta	13 Abril 1894...	9	8	18	
93	Adelaida Blanch	Chillaron	27 de id.....	9	8	4	
94	B. sa Alboreca	Valdegrudas	11 Junio id.....	9	5	20	
95	Manuela P. del Molino	Medranda	1 Novbre. id....	9	2		
96	Carmen Serrano	Almiruete	7 de id.....	9	1	24	
97	Teresa Blanch	Sotillo	14 de id.....	9	1	17	
98	Emilia Piiego	Matarrubia	3 Octubre 1895..	8	2	28	
99	Tomasa Alonso	Santiuste	2 Marzo 1896...	7	9	29	
100	Teresa Santurde	Budia	3 Julio id.....	7	5	28	
101	Justina Nevas	Auñon	6 de id.....	7	5	25	
102	María Garcia	Armallones	1 Octubre id. . .	7	3		
103	Josefa Ortega	Trijueque	12 de id.....	7	2	19	
104	Paula Bernal	Robledo	17 de id.....	7	2	14	
105	Josefa Gomez	Torre-mocha del Pinar	17 Novbre. id. . .	7	1	14	
106	Cándida Parra	Angon	1 Dicbre. 1897..	6	1		
107	Cecilia M. Chicharro	Villacorza	Idem id.....	6	1		
108	Telesfora Yubero	Aldeanueva de Atienza	4 de id.	6		27	
109	Josefa Bernaola	Villaezcusa Palositos	15 de id.....	6		17	
110	María Asenjo	Algora	17 de id.	6		14	
111	María Gomez	Mazarete	20 de id.....	6		11	
112	Dolores Navarro	Pastrana	7 Enero 1898...	5	11	24	
113	Eulogia Santamera	Fuentes	1 Dicbre. 1897..	5	8	15	
114	Eduarda Martinez	Anguita	1 Octubre 1898..	5	3		

115	Concepción Horcajada...	Valfermoso Tajuña...	13 de id	5	2	18
116	Paula Ballesteros.....	El Vado.....	16 de id... ..	5	2	15
117	María T. Paricio.....	Piqueras	7 Dicbre. id.....	5	»	24
118	María del Pilar Herrero...	Corduente	Idem id.....	5	»	24
119	Gregoria Herrero.....	Somolinos.	25 Abril 1899....	4	8	6
120	Gregoria Calvo.....	Zarzuela	16 Mayo id.....	4	7	15
121	Sofía Rodríguez.....	El Pedregal.....	5 Junio id.....	4	6	26
122	Francisca Muñoz.....	Pinilla de Jadraque .	4 Sepbre. id... .	4	3	27
123	Fernanda Viñualas.....	Oter.	12 Junio 1900... .	3	6	19
124	Bárbara C. Lozano.....	Navalpotro	29 de id.	3	6	2

ESCALAFON provisional de los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia, hecho en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882.

Número de orden	NOMBRES	Escuelas que sirven	Fecha en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses	Días.	
Primera clase.							
1	D. Victorino Martínez.....	Establés	4 Enero 1859....	44	11	27	Artículo 3.º caso 2.º del
2	Gregorio García.....	Guadalajara	1 Octubre 1868..	35	3	»	R. D. 27 Abril 1877.
3	Benito Sanz	Mazuecos	11 Enero 1861... .	42	11	20	
4	Pedro Roquero.....	Humanes.....	28 Agosto 1872 .	31	4	3	Idem idem.
5	Eustasio Esteban.....	Campisábalos	2 Noviembre 1861	42	1	29	
6	Juan M. Sanz.....	Alustante	1 Enero 1887....	17	»	»	Idem caso 2.º y 5.º
7	Manuel Raposo.....	Luzón	7 Noviembre 1861	42	1	24	
8	José Miranda.....	Almonacid de Zorita .	8 Noviembre 1881	22	1	23	Id. id. caso 1.º, 2.º y 3.º
9	Fabián Lopez.....	Galve.....	15 Agosto 1860..	41	4	16	
10	Alejo Hernando.....	Imón	28 Febrero 1875 .	28	10	3	Idem id. id. id.
11	Segundo Melguizo.....	Caureondo	8 Abril 1864....	39	8	23	
Segunda clase.							
12	D. Francisco Lazcano.....	Tamajón	26 Noviembre 1879	24	1	5	Idem caso 2.º
13	Cosme Calleja.....	Mondéjar	25 Abril 1864....	39	8	6	
14	Lucas Ochaíta.....	Alcocer.....	8 Julio 1869... .	34	5	23	Idem id.
15	Andrés Casaret.	Romancos	22 Mayo 1865....	38	7	9	
16	Eugenio Gonzalo.....	Tendilla.....	30 Octubre 1890..	13	2	1	Idem id.
17	León Manuel Alvaro.....	Albares	6 Diciembre 1866.	37	»	25	
18	José Antonio García. . .	Cañizar.....	22 Julio 1877....	26	5	9	Art. 3.º caso 2.º del R. D. 27 Abril 1877.
19	Tomás Sanz.....	Lupiana	14 Mayo 1862... .	36	11	25	
20	Clemente Cuesta.....	Guadalajara	1 Agosto 1870... .	13	5	»	Idem caso 2.º.
21	Pedro Alonso.....	Fuenteisaz	15 Abril 1867....	36	8	16	
22	Rodulfo Terrón.....	Molina.....	28 Febrero 1878..	25	10	1	Caso 2.º 3.º del R. D. 27 Abril 1877.
23	Juan Yubero.....	Cantalojas.....	29 Febrero 1868..	35	10	»	
24	Salomé Benito.....	Horche	14 Mayo 1900... .	3	7	17	Idem idem.
25	José Francisco Herranz...	El Pobo.....	13 Junio 1868 . .	35	6	18	
26	Isidoro Mata.....	Sacedón	8 Marzo 1893... .	10	9	23	Idem idem.
27	Juan Sanchez.....	Cabanillas.....	6 Mayo 1868....	35	4	21	
28	Antonio Ochaíta.....	Jadraque.....	30 Diciembre 1896	7	»	1	Idem idem. caso 2.º
29	Agapito Correlor.....	Brihuega	30 Marzo 1868... .	35	»	9	
	Genaro Millán.....	Guadalajara	14 Abril 1878... .	25	8	17	Id. caso 2.º y 4.º-Ocupará la vacante de D. Clemente Cuesta.
Tercera clase.							
30	D. Apolonio Fernández ...	Casa de Ucela.....	11 Febrero 1892..	11	10	20	Idem caso 3.º
31	Victor Gonzalo.....	Valfermoso de Tajuña.	1 Diciembre 1867.	36	1	4	Procede de Soria donde figuraba en 3.ª
32	Juan García	Ville de Mesa.....	30 Marzo 1883... .	20	9	1	Caso 3.º del R. D. 27 Abril 1877.
33	Donato Villalba	Almoguera	18 Abril 1868....	35	»	8	
34	José García.....	Cereceda	20 Agosto 1879... .	24	4	11	Idem caso 3.º
35	Epifanio Lozano.....	Loranca de Tajuña. .	10 Julio 1868....	35	»	»	
36	Ciriaco Gonzalez.....	Arbancón	1 Junio 1878....	35	7	»	Idem idem.
37	Pedro Sanz.....	Terija	14 Abril 1869... .	34	8	17	
38	Federico Clemente.....	La Yunta	30 Marzo 1883 . .	20	9	1	Idem idem.
39	Zoilo Perez	Usanos	8 Junio 1869....	34	6	23	

40	Anselmo Fresno	Campillo de Dueñas	1 Abril 1871	32	9	»	Idem idem.
41	Angel Alonso	Tórtola	27 Sepbre. 1869	34	3	4	
42	Marcelino Frutos	Albalate de Zorita	22 Junio 1885	18	»	9	Idem idem.
43	Angel L. Martinez	Peralveche	31 Octubre 1869	34	2	»	
44	Gregorio Lopez	Robledillo	8 Enero 1875	28	11	23	Idem caso 2.º
45	Mariano Main	Torrebeña	23 Febrero 1870	33	10	3	
46	José León Pajares	Torre del Burgo	14 Octubre 1885	18	2	17	Idem caso 3.º
47	Gregorio Rello	Hita	1 Noviembre 1870	33	2	»	
48	Policarpo Manchado	A bandiego	7 Enero 1880	23	11	24	Idem id.
49	Amalio Roquero	Ucela	31 Agosto 1871	32	4	»	
50	Francisco Barrio	Miedes	15 Julio 1891	12	5	16	Idem id.
51	Antonio Mencia	Mochales	5 Novbre. 1871	32	1	26	
52	Isaac Hernandez	Moratilla los Meleros	20 Mayo 1887	16	7	11	Idem id.
53	Hilario Lopez	Villanueva de Alcoron	16 id. 1873	30	7	15	
54	Federico Dilla	Casar de Talamanca	9 Junio 1896	7	6	22	Idem id.
55	Basilio Osete	Sigüenza	29 Julio 1873	30	5	2	
56	Valentin Nafra	Azuqueca	31 Dicbre. 1886	18	»	»	Idem id.
57	Francisco Varas	Miralrio	9 id. 1873	30	»	22	
58	Antonio Gonzalez	Cogolludo	1 Marzo 1893	10	10	»	Idem id.
59	Julian F. Ablanque	Rebollosa de Hita	11 Abril 1874	29	8	20	
60	Maximino Canani	Tordallego	18 Julio 1892	11	5	13	Idem id.
61	Indalecio Ruiz	Alhónliga	5 Dicbre. 1874	29	»	26	
62	Benito Rubio	Castilnuevo	1 Octubre 1892	11	3	»	Idem id.
63	Segundo Garcia	Zorita de los Canes	20 Agosto 1875	28	4	»	
64	Idefonso Sanz	Gárgoles de Abajo	9 Junio 1884	19	6	22	Idem id.
65	Juan Barrejo	Anguita	3 Julio 1877	26	5	28	
66	Claudio Canora	Yebra	15 Abril 1883	20	8	16	Idem id.
67	Vicente Gonzalez	Galápagos	24 Julio 1377	26	5	7	
68	Pascual J. Ortega	Alceroches	28 Marzo 1892	11	9	3	Idem id.
69	Manuel Utande	Sacacorbo	1 Novbre. 1878	25	2	»	
70	Manuel Gonzalez	Ciruelas	23 Abril 1887	16	9	8	Idem id.
71	Emilio Ramirez	Alarilla	7 Novbre. 1878	25	1	24	
72	Luis Gil Perez	Cifuentes	25 Enero id	25	11	»	Idem 2.º y 6.º
73	Gil Criado	Trijueque	1 Mayo 1879	24	8	»	
74	Apolonio J. Martin	Yunquera	16 Agosto 1901	1	10	14	Idem 2.º
75	Agapito Mariel	Valdearenas	5 Dicbre. 1879	24	»	25	
76	Adrian Gonzalez	Olmada de Jadraque	1 Agosto 1894	9	4	22	Idem id.
77	Victoriano de Juan	Mirabueno	22 Febrero 1880	23	10	9	
78	Vidal Redruello	Fuenteleucina	7 id. 1887	16	10	24	Idem id.
79	Pedro Parra	Setiles	28 Enero 1881	22	11	3	
80	Rafael Latorre	Alcolea del Pinar	24 Febrero 1887	16	10	7	Idem id.
81	Pío Francisco Andrés	Aldeanueva de Guad.ª	20 Octubre 1881	22	2	11	
82	Celedonio Ponce	Romanones	7 Enero 1888	15	11	24	Idem id.
83	Dionisio Checa	Milmarcos	5 Abril 1882	21	8	26	
84	Manuel Ros	Salmeron	20 Dibre. 1895	8	»	11	Idem id.
85	Juan Garijo	Berninches	20 Enero 1884	19	11	11	
86	Miguel Sanchez	Mondéjar	13 Abril 1885	18	8	18	Idem id.

Cuarta clase

87	D. Manuel Diaz	Mandayona	10 Febrero 1880	23	10	20	Sustituido
88	Pedro Sopsña	Campillo de Ranas	24 Marzo 1884	19	9	7	
89	Victoriano Cuadrado	Huetos	7 Abril 1884	19	8	24	
90	Gregorio Rodriguez	Traid	17 Junio 1884	19	6	14	
91	Julian Gonzalo	Tomellosa	23 Julio 1887	16	5	8	
92	Nicolás Vaquero	Millana	29 Sepbre. id.	16	3	2	
93	Gregorio Minguez	Valdepeñas Sierra	31 Dibre. id.	16	»	»	
94	Juan Lopez	Tordesilos	12 Febrero 1888	15	10	19	
95	Angel Pablo Gimenez	Lebracon	24 Julio id.	15	5	7	
96	Ambrosio Ricote	La Toba	24 Febrero 1889	14	10	6	
97	Modesto Sanz	Membrillera	15 Julio id.	14	5	16	
98	Gabriel J. Velamazan	Yélamos de Arriba	31 Agosto id.	14	4	»	
99	Andrés López	Orea	7 Octubre id.	14	2	24	Sustituido
100	Justo Gonzalez	Huendelaencina	5 Sepbre. 1891	12	3	26	
101	Eugenio Rubio	Argecilla	20 Febrero 1892	11	10	11	
102	Damian Iruela	El Cubillo	22 Marzo ia.	11	9	9	
103	Agustin B. Bal'esteros	Pradosredondos	20 Sepbre. id.	11	3	11	
104	Santiago Sanchez	Tortuera	31 Octubre id.	11	2	»	
105	Lucio Sanz	Otilla	4 Agosto 1893	10	4	27	
106	Francisco Iruela	Majaelrayo	9 idem id.	10	4	22	
107	Balbino J. Paño	Cubillejo de la Sierra	22 id. id.	10	4	9	
108	Francisco Dominguez	Peralejos	9 Enero 1894	9	11	22	
109	Hilario Mochales	Pastrana	15 Diciembre 1895	8	»	16	
110	Vicente Perez	Tartanedo	12 Enero 1896	7	11	19	

111	Anselmo Rincon...	Carrascesa de Henares	10 Octubre id...	7	2	21
112	Santiago Cid.....	Revera	12 Dicbre. 1898..	5	»	19
113	Pedro F. del Olmo.....	Pálmaces de Jadraque	31 Mayo 1900...	3	7	»
114	Lorenzo Herranz.....	Padilla del Ducado...	1 Junio 1900 ..	3	7	»
115	Artemio Escudero.....	Rueda.....	2 de id.....	3	6	29
116	Felipe Aparicio..	Caspueñas	6 de id.....	3	6	24
117	Ciriaco Blasco.....	Viñuelas	Idem id.....	3	6	24
118	Alejo Ibares	Balconete	18 de id.....	3	6	13
119	Timoteo Lopez	Morenilla	21 de id.....	3	6	10
120	Alejo Garcia.....	Budia	19 Julio 1902 ..	1	5	12
121	Juan C. Valenciano.....	Bujarrabal	25 id. 1899.....	1	3	»

El cómputo de servicios se ha hecho hasta el 31 de Diciembre de 1903.

Los interesados podrán reclamar en el término de quince días, de conformidad á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, antes citado.

Guadalajara 28 de Junio de 1904.—Miguel Rodriguez.—Maria de la Concepción Aparicio y Bueno.
—Juan Gonzalo y Martin.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.—Esta Corporacion, en sesión celebrada el 30 de Junio de 1904, acordó prestar su aprobación á los precedentes escalafones y dictamen de la ponencia nombrada al efecto, debiéndose proceder á la publicación de los mismos en el *Boletín oficial* de esta provincia, á los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones complementarias.

Guadalajara 30 de Junio de 1904.—El Presidente, José Coello.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

1906-1907³

³ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1906 A 1907", *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, Suplemento al n.96, de 10/8/1906.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

BIENIO DE 1906 y 1907

ESCALAFON definitivo de las Maestras de Escuelas públicas de esta provincia, aprobado por esta Corporación en sesión de 31 de Julio próximo pasado, después de examinar las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional, publicado en el *Boletín oficial* de 13 del citado mes y acordar las rectificaciones procedentes.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	FECHA en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses	Días	
1.ª Categoría							
1	D.ª Juana Villarreal.	Villanueva de Alcorón.	26 Abril 1868	37	8	4	
2	Adelaida Ronco.	Guadalajara.	26 Enero 1869	36	11	4	Artículo 3.º, caso 2.º, R. D. 27 Abril 1877.
3	Faustina Fuentes.	Fuentenovilla.	20 Abril id.	36	8	10	
4	Gregoria Montoya.	Horche	29 Julio 1892.	13	5	1	Idem idem.
5	Dolores Romero.	Guadalajara.	21 id. 1869	36	4	14	
6	Isidora Espeja.	Robledillo.	12 Sept. 1884.	21	3	18	Idem id.
7	Asunción Perez.	Málaga del Fresno.	21 Febrero 1870.	35	10	9	
8	A. Rosmunda Martinez.	Guadalajara.	22 id. 1890.	15	10	8	Idem id.
9	Sotera Lafuente	Romancos	21 Julio 1866.	35	»	7	
10	B. Carmen Herrero	Lriépal	14 id. 1894.	11	5	17	Casos 2.º, 3.º y 6.º id.
11	Adriana Torrijos.	Maranchón	17 Junio 1871.	34	6	13	
12	Visitación del Amo.	Hita	1.º Sept. 1890.	14	7	25	Caso 2.º id. id.—Excedente.
2.ª Categoría							
13	D.ª Pilar Leal	Fuentelahiguera.	19 Enero 1872.	33	11	11	
14	Filomena Tellez.	Galve.	14 Febrero 1883	17	10	16	2.º y 3.º id. id.
15	Celestina Gomez	Checa	10 Sept. 1873.	32	3	20	
16	Angela Barahona	Drieves	12 Julio 1890.	15	5	18	2.º caso de id.
17	Concepción Dutil.	Ledanca.	9 Febrero 1874.	31	7	20	
18	Luisa Trillo	Jadraque.	3 Agosto 1889	16	4	22	2.º caso de id.
19	Raimunda Redondo.	Ville de Mesa.	2 Junio 1875.	30	6	28	
20	Juana Chicharro.	La Barbolla	7 Mayo 1887	18	7	23	2.º de id. id.
21	Elisa Valverde.	Marchamalo	1.º Febrero 1876.	29	11	»	
22	L. Adelaida Ortega	Mondéjar	15 Julio 1899.	16	5	15	2.º caso.—Sustituída.
23	Lucía Palero.	Chiloeches	9 Marzo 1876	29	9	21	
24	Abundia Flores.	Alarilla	1.º Octubre 1891.	11	11	2	Caso 2.º id. id.
25	Josefa Jaén	Fuentelaencina	30 Novbre. 1877.	28	»	19	
26	Bernarda Tomico.	Córcoles	22 id. 1886.	19	1	8	Idem id.
27	Francisca Alvaro.	Pareja	2 Abril 1888.	27	8	28	
28	Higinia Torroba	Miedes	30 Mayo 1888.	18	7	4	Idem id.
29	J. Paula San Juan.	Valdeconcha.	18 Novbre. 1878.	27	1	13	
30	Romana Garcia Iruela	Guadalajara.	30 Septbre. 1895.	10	3	1	Idem id.
3.ª Categoría							
31	D.ª Andrea Vazquez.	Almonacid	29 Febrero 1879.	26	10	2	
32	Vicenta Feito	Establés	14 Junio 1899.	16	5	16	Idem id.
33	Maria Cruz Garcia	Torija.	29 Agosto 1879	26	4	2	
34	Ventura Feito	Milmarcos.	12 id. 1893	12	4	17	Idem id.
35	Elisa Gutierrez.	Fuentelsaz.	11 Dbre. 1880	25	»	20	
36	Vicenta Garcia	Riosalido.	25 Abril 1898.	7	8	6	Idem id.
37	Victoria Garcia Marco	Hinojosa	31 Enero 1881.	24	11	»	
38	Maria Milla	Albares	7 Septre. 1879.	26	3	23	Idem id.
39	Carolina Horcajada.	Atanzón.	8 Junio 1881.	24	6	23	
40	Antonia Sancha.	Tórtola	18 Septbre. 1890.	15	3	13	Idem id.
41	Ildefonsa Herranz.	Pradosredondos.	10 Octubre 1881	24	6	23	
42	Paula Gomez.	Cifuentes	23 Marzo 1886.	19	9	8	Idem id.
43	Gabriela Gaitán.	Luzón	3 Abril 1882.	23	8	28	
44	Asunción Arsuaga.	Illana.	27 Julio 1902.	3	5	4	Idem id.
45	Isabel P. Valenciano.	Arbancón	10 Abril 1882.	23	8	21	
46	Antonia de la Riva V.	Guadalajara.	5 id. 1900.	5	8	25	Idem id.
47	Dominica Monge.	Mazuecos	16 Octubre 1883.	22	2	15	
48	Maria Saiz Sancho.	Castilmimbres.	8 Febrero 1904.	1	10	23	Idem id.
49	Agustina R. Urbina.	Casar de Talamanca.	1.º Julio 1884.	21	6	»	
50	Natividad Treviño.	Carabias	8 Mayo 1904.	1	7	23	Idem id.

51	Bibiana Dominguez.....	Cañizar.....	19 Febrero 1885..	20	10	12	
52	Beatriz Aguilera.....	Yunquera.....	4 Mayo 1893... 13	7	27	Idem id.	
53	Donata Sabina.....	Tamajón.....	1.º Marzo 1885... 20	10	»		
54	Josefa Ortega.....	Trijueque.....	24 Sepbre. 1895.. 10	3	7	Idem id.	
55	Leona Elvira.....	Alcoroches.....	4 Marzo 1885... 20	9	27		
56	Luisa Hernandez.....	Lupiana.....	18 Novbre. 1899.. 6	1	10	2.º idem.	
57	Salvadora Valenciano...	Romanones.....	23 Setiembre 1885 20	3	8		
58	Paula Bernal.....	Robledo.....	23 Noviembre 1896 9	8	29	2.º idem.	
59	Baltasara Gilabert.....	Campillo de Dueñas.. 16	id. 1886..... 19	1	15		
60	Maria C. Gonzalez.....	Negredo.....	11 Agosto 1901.. 4	4	20	2.º y 3.º id	
61	Sinforsosa de las Heras ...	Iruesto.....	17 Novbre. 1886. 19	1	14		
62	Marcelina Bernal.....	Cendejas de Enmedio. 1.º	Junio 1900... 5	7	»	2.º idem.	
63	Maria de Luis.....	Salmeron.....	21 Febrero 1887.. 18	10	10		
64	Clara Argacha.....	Albalate de Zorita... 7	Marzo id..... 18	9	24		
65	Justa Garcia.....	Tortuera.....	2 Mayo id..... 18	7	29		
66	Dolores Ochaita.....	Trillo.....	Idem..... 18	7	10		
67	Carolina Rodrigo.....	Humanes.....	1.º Novbre. id... 18	2	»		
68	Margarita Sanz.....	Setiles.....	22 Mayo 1899... 16	7	9		
69	Emilia de Luis.....	Peralejos.....	Idem..... 16	7	2		
70	Micaela Garrido.....	Moratilla los Meleros. 29	Junio id..... 16	6	2		
71	Petra Mateo.....	Raguilla.....	17 Julio id..... 16	5	14		
72	Esperanza Ruiz.....	Valdepeñas la Sierra, 25	id..... 16	5	6		
73	Presentacion Sanz.....	Imon.....	3 Agosto id..... 16	4	28		
74	Eladia V. Laterre.....	Membrillera.....	24 id..... 16	4	7		
75	Julia C. Bernaola.....	Millana.....	1.º Octubre id... 16	3	»		
76	Juana S. Sanmillan.....	Alpedrete.....	14 id..... 16	2	17		
77	Juana M.ª Moreno.....	Alcorlo.....	Idem..... 16	2	17		
78	Martina E. Parra.....	El Cubillo.....	1.º Febrero 1890. 15	11	»		
79	Olalla G. Cobos.....	Mondejar.....	26 Marzo id... 15	9	5		
80	Micaela Garcia.....	Valdeavellano.....	31 id..... 15	8	14		
81	Angeles Rosell.....	Colmenar de la Siera. 25	Sepbre. id... 15	3	6		
82	Isabel S. Alvaro.....	Escamilla.....	Idem..... 15	3	5		
83	Otilde de la Merced.....	La Toba.....	1.º Enero 1891... 15	»	»		
84	Maria Garcia.....	Cantalojas.....	22 Abril id... 14	8	3		
85	Casta de Pascual.....	Casa de Uceda.....	9 Mayo id... 14	7	22		
86	Carmen Caro.....	Sta. Maria de Poyos.. 6	Junio id... 14	6	25		

4.ª Categoría

87	D.ª Filomena Santa Maria...	Hiendelaencina.....	1.º Octubre 1889. 15	1	13		
88	Antonia Espinach.....	Fontanar.....	14 Enero 1891. 14	11	17	Sustituida	
89	Damiana Cuadrado.....	Mudux.....	8 Junio id... 14	6	23		
90	Sinforsosa F. Alvaro.....	Uceda.....	28 id... 14	6	3		
91	Basilisa Fernandez.....	Argecilla.....	14 Abril 1886... 13	5	9		
92	Manuela Sanchez.....	Berninches.....	24 Julio 1893... 12	5	6		
93	Margarita Nicolás.....	Utande.....	24 Agosto id... 12	4	7		
94	Ciriaca Martinez.....	Villar de Cobeta..... 13	Abril 1894. 11	8	18		
95	Adelaida Blanch.....	Chillaron.....	27 id... 11	8	4		
96	Blasa Alboreca.....	Valdegrudas.....	11 Junio id... 11	5	20		
97	Carmen Serrano.....	Almiruete.....	7 Novbre. id... 11	1	24		
98	Maria Loreto Martínez... 2	Pastrana 1895... 10	11 29	»	»		
99	Emilia Pliego.....	Matarrubia.....	3 Octubre id... 10	2	28		
100	Tomasa Alonso.....	Santiuste.....	2 Marzo 1896... 9	9	29		
101	Teresa Santurde.....	Budia.....	3 Julio id... 9	5	28		
102	Justina Navas.....	Añon.....	6 id... 9	5	25		
103	Dolores Camañes.....	Hencho.....	27 Agosto 1897.. 8	3	»		
104	Cándida Parra.....	Angon.....	1 Dicbre. 1897.. 8	1	»		
105	Cecilia Martin.....	Villacorza.....	Idem..... 8	1	»		
106	Telesfora Yubero.....	Aldeanueva Atienza.. 4	id... 8	»	27		
107	Maria Asenjo.....	Algora.....	17 id... 8	»	14		
108	Maria Gomez.....	Mazareto.....	20 id... 8	»	11		
109	Dolores Navarro.....	Pastrana.....	7 Enero 1898... 7	11	24		
110	Eulogia Santamera.....	Alovera.....	1 Dicbre. 1897.. 7	8	15		
111	Concepción Horcajada... 13	Valfermoso de Tajuña 1898.. 7	2 18	»	»		
112	Paula Ballesteros.....	El Vado.....	16 id... 7	2	15		
113	Gregoria Calvo.....	Zarzuela de Jadraque. 16	Mayo id... 6	7	15		
114	Sofía Rodriguez.....	Casasana.....	5 Junio id... 6	6	26		
115	Francisca Muñoz.....	Pinilla de Jadraque.. 4	Sepbre. id... 6	3	27		
116	Fernanda D. Viñuelas... 12	La Mierla 1900... 5	6 19	»	»		
117	Eulogia Herrera.....	Teroleja.....	26 id... 5	6	4		
118	Bárbara C. Lozano.....	Viana de Mondejar... 29	id... 5	6	2		

ESCALAFON definitivo de los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia, aprobado por esta Corporación en sesión de 31 de Julio próximo pasado, después de examinar las reclamaciones presentadas contra el Escalafón provisional, publicado en el *Boletín oficial* de 13 del citado mes y acordar las rectificaciones procedentes.

Número de Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	Fecha en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses.	Días.	
Primera categoría							
1	D. Eustasio Esteban	Campisábalos	2 Noviembre 1861	44	1	29	
2	Gregorio García	Guadalajara	1 Octubre 1868	37	3	»	Art. 3.º, caso 2.º R. D. 27 Abril 1877.
3	Segundo Melguizo	Canredondo	8 Abril 1864	41	8	23	
4	Pedro Roquero	Humanes	28 Agosto 1872	33	4	3	Caso 2.º
5	Cosme Calleja	Mondéjar	25 Abril 1864	41	8	6	
6	Juan Manuel Sanz	Alustante	1 Enero 1887	19	»	»	Idem 2.º y 5.º
7	Andrés Casaret	Romancos	22 Mayo 1865	40	7	9	
8	Alejo Hernando	Imón	28 Febrero 1875	30	10	3	Idem 1.º, 2.º y 3.º
9	León M. Alvaro	Albares	6 Diciembre 1866	39	»	25	
10	Francisco Lazcano	Tamajón	16 Noviembre 1879	26	1	5	Idem 2.º y 3.º
11	José Francisco Herranz	El Pobo	3 Junio 1868	37	6	18	
12	Francisco Barrio	Miedes	15 Junio 1891	14	5	17	Idem 2.º, 3.º y 4.º
Segunda categoría							
13	Victor Gonzalo	Valfermoso de Tajuña	1 Diciembre 1867	38	1	4	
14	Eugenio Gonzalo	Tendilla	30 Octubre 1890	15	2	1	Idem 2.º Substituido.
15	Giriaco Gonzalez	Triépal	1 Junio 1868	37	7	»	
16	José Antonio García	Cañizar	22 Julio 1877	28	5	9	Idem 2.º
17	Juan Sanchez	Cabanillas	6 Mayo 1868	37	4	»	
18	Genaro Millán	Guadalajara	14 Abril 1878	27	8	17	Idem 2.º y 4.º
19	Donato Villalva	Almoguera	18 Abril 1868	37	»	8	
20	Rodolfo Terrón	Molina	28 Febrero 1878	27	10	1	Idem 2.º y 3.º
21	Epifanio Lozano	Loranca	10 Julio 1868	37	»	»	
22	Antonio Ochaita	Jadraque	30 Diciembre 1896	9	»	1	Idem 2.º
23	Pedro Sanz	Toriya	14 Abril 1869	36	8	17	
24	Pedro Sanchez y Sanchez	Chiloaches	7 Julio 1888	17	5	25	Idem 2.º Excedente.
25	Zoilo Perez	Usanos	14 Julio 1869	36	6	23	
26	Valentín Nafria	Azuqueca	31 Diciembre 1886	20	»	»	Idem 2.º y 3.º
27	Mariano Main	Torrebeleña	23 Febrero 1870	35	10	8	
28	A. José Martín	Yunqueira	16 Agosto 1902	3	10	14	Idem 2.º y 3.º
29	Gregorio Rallo	Hita	1 Noviembre 1870	35	2	»	
30	Apolonio Fernandez	Casa de Uceda	11 Febrero 1892	13	10	20	Idem.
Tercera categoría							
31	Amalio Roquero	Uceda	31 Agosto 1871	34	4	»	
32	Juan García	Ville de Mesa	30 Marzo 1883	22	9	1	Idem 3.º
33	Antonio Mencía	Mochales	5 Noviembre 1871	34	1	26	
34	José García	Cerceda	20 Agosto 1879	26	4	11	Idem 2.º
35	Hilario Lopez	Villanueva de Alcorón	16 Mayo 1873	32	7	15	
36	Federico Clemente	Tordellego	30 Marzo 1883	23	9	1	Idem 2.º y 3.º
37	Julián F. Ablanque	Rebollosa de Hita	11 Abril 1874	31	8	20	
38	Anselmo Fresno	Campillo de Dueñas	1 Abril 1871	34	9	»	Idem 2.º
39	Indalecio Ruiz	Alhóndiga	5 Diciembre 1874	31	2	6	
40	Marcelino Fuentes	Albalate de Zorita	22 Junio 1880	20	6	9	Idem.
41	Vicente Gonzalo	Galápagos	24 Julio 1877	28	5	7	
42	Gregorio Lopez	Hien de la Encina	8 Enero 1875	30	11	23	Idem.
43	Andrés Herreros	Valdearenas	23 Julio 1878	27	4	16	
44	José León Pajares	Torre del Burgo	14 Octubre 1885	20	2	17	Idem 3.º
45	Manuel Usande	Saeorbo	1 Noviembre 1878	27	2	»	
46	Policarpo Manchado	Málaga del Fresno	7 Enero 1880	25	11	24	Idem 2.º
47	Emilio R. Ramirez	Luzón	7 Noviembre 1878	27	1	24	
48	Isaac Fernandez	Moratilla los Meleros	20 Mayo 1887	18	7	11	Idem.
49	Gil Criado	Trijuque	1 Mayo 1879	26	8	»	
50	Federico Dilla	El Casar de Talamanca	9 Junio 1896	9	6	22	Idem.

51	Victoriano de Juan	Mirabueno	22 Febrero 1880.	25	10	9	
52	Antonio Gonzalez	Cogolludo	1 Marzo 1893	12	10	»	Idem 3.º
53	Pedro Parra	Setiles	28 Enero 1871	24	11	3	
54	Maximino Canan	Traid	18 Julio 1892	13	5	13	Idem 2.º—Excedente.
55	Pfo Francisco Andrés	Aldeanueva Guadalaj.ª	20 Octubre 1881	24	2	11	
56	Benito Rubio	Castilnuevo	1 Octubre 1892	13	3	»	Idem 2.º
57	Dionisio Checa	Milmarcos	5 Abril 1882	23	8	26	
58	Claudio Canora	Yebra	15 Abril 1883	22	8	16	Idem.
59	Macario García	Arbetata	8 de id	22	8	17	
60	Pascual J. Ortega	Alcoroches	28 Marzo 1892	13	9	3	Idem.
61	Juan Garrijo	Arbancón	20 Enero 1884	21	11	11	
62	Manuel González	Ciruelas	23 Abril 1887	18	9	8	Caso 2.º
63	Pedro Sopeña	Tórtola	24 Marzo 1884	21	9	7	
64	Luis Gil Pérez	Cifuentes	25 Enero 1878	27	11	»	Idem 2.º y 6.º
65	Victoriano Cuadrado	Hustos	7 Abril 1884	21	8	24	
66	Adrian González	El Atanes	1.º Agosto 1894	11	4	22	Idem 2.º
67	Gregorio Rodríguez	Ledanca	17 Junio 1884	21	6	14	
68	Salomé Benito	Horcha	14 Mayo 1900	5	7	17	Idem 2.º, 3.º y 4.º
69	Miguel Sánchez	Mondéjar	13 Abril 1885	20	8	18	
70	Manuel Ros	Saluerón	20 Diciembre 1895	10	»	11	Idem 2.º
71	Esteban Ayuso	Galve	27 Diciembre 1876	19	»	5	
72	Hilario Baltrán	Guadalajara	8 Enero 1896	9	11	19	Id. hasta 19 Julio 1906
72 d.º	Manuel Rueda	Guadalajara	26 Mayo 1896	9	7	»	Id. desde 20 idem.
73	Vidal Redruello	Drieves	7 Febrero 1877	18	10	24	Idem 2.º
74	Agustín V. Ballester	Pradosredondos	20 Setiembre 1892	13	3	11	Idem 2.º y 3.º
75	Rafael Latorre	Alcolea del Pinar	24 Febrero 1877	18	10	7	Idem 2.º
76	Benito Rico	Selas	6 Diciembre 1894	11	11	1	Idem
77	Julian Gonzalo	Trillo	23 Julio 1877	18	5	8	
78	Ramón Escalante	Fuentenovilla	17 Junio 1900	5	6	14	Idem 2.º y 3.º
79	Gregorio Minguez	A'bendiego	31 Diciembre 1887	18	»	»	
80	Ciriaco Blasco	Viñuelas	6 Junio 1900	5	6	24	Idem 2.º
81	Celedonio Ponce	Romanones	7 Enero 1888	17	11	24	Idem
82	Santiago Martínez Varas	Escamilla	14 Diciembre 1897	8	»	11	Idem
83	Angel P. Jiménez	Lebranon	24 Julio 1888	17	5	7	
84	Modesto Sanz	Membrillera	15 Julio 1889	16	5	16	Idem
85	Ambrosio Ricote	La Toba	24 Febrero id.	16	10	6	Idem
86	Santos Viñuelas	Faentelsaz	29 Junio 1900	5	»	3	Idem 2.º, 3.º y 4.º

Cuarta Categoría

87	Manuel Díaz	Mandayona	10 Febrero 1880	25	10	20	Sustituido
88	Andrés López	Orea	7 Octubre 1889	16	2	24	Idem
89	Eugenio Rubio	Argeilla	20 Febrero 1892	13	10	11	
90	Damian Iruela	Padilla de Hita	22 Marzo id.	13	9	9	
91	Santiago Sánchez	Tortuera	31 Octubre id.	13	2	»	
92	Lucio Sanz	Torrecastrada Molina	4 Agosto 1893	12	4	27	
93	Francisco Iruela	Peñalva	9 Idem	12	4	22	
94	Balbino J. Pamo	Cubillejo de la Sierra	22 Idem	12	4	9	
95	Francisco Dominguez	Millana	6 Enero 1894	11	11	22	
96	Benjamín Saucha	Sienes	25 Marzo 1893	10	11	22	
97	Francisco Díez	Córcoles	20 Julio 1895	10	5	11	
98	Hilario Mochales	Pastrana	15 Diciembre 1895	10	»	16	
99	Anselmo Rincón	Carrascosa de Henares	10 Octubre 1896	9	2	21	
100	Pedro Francisco del Olmo	Pálmaces	31 Mayo 1900	5	7	»	
101	Lorenzo Herranz	Padilla del Ducado	1.º Junio id.	5	7	»	
102	José Palancar	Escariche	1.º Idem	5	7	»	
103	Felipe Aparicio	Puencemillán	6 Idem	5	6	24	
104	Federico Abruña	Torrecocha del Campo	11 Idem	5	6	15	
105	Alejo Ibares	Valdeavellano	18 Idem	5	6	13	
106	Marcelino Hernandez	Pinilla de Molina	17 Idem	5	6	12	
107	Timoteo López	Morenilla	21 Idem	5	6	10	
108	Mariano Romero	Azañón	28 Idem	5	6	1	
109	Alejo García	Budia	19 Julio 1902	3	5	12	
110	Juan C. Valenciano	Balbacil	25 Idem	3	3	»	

Además deben figurar en la clase y número correspondientes con arreglo al Escalafón del bienio anterior, don Benito Sanz, hasta el 31 de Marzo; D. José Miranda, hasta el 20 del mismo mes; D. Tomás Sanz, hasta el 31 de Marzo; D. Lucas Ochaita, hasta el 1.º de Mayo; D. Agapito Corrador, hasta el 27 de Mayo; D. Angel L. Martínez, hasta el 1.º de Agosto; D. Basilio Oreta, hasta el 7 de Marzo y D. Segundo García, hasta el 17 de Marzo últimos, entrando á figurar en la clase y números respectivos desde la fecha en que cesen dichos señores, los últimos números de cada clase por méritos ó antigüedad, según corresponda, respectivamente.

Guadalajara 6 de Agosto de 1906.—El Gobernador Presidente interino, Antonio Gómez Plesent.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

BIENIO DE 1908 Y 1909

ESCALAFÓN PROVISIONAL de los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia, formulado por la Ponencia designada al efecto y aprobado por esta Junta Provincial de Instrucción Pública, en sesión del día de hoy.

Número de orden....	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS EN QUE SIRVEN	FECHAS EN QUE EMPEZARON Á SERVIR	Antigüedad			Observaciones
				Años	Meses	Días	
1.ª categoría							
1	D. Eustasio Esteban	Campisábalos	2 Nobre 1861...	44	1	29	
2	Gregorio García	Guadalajara	1 Octubre 1868.	37	3	»	Art. 3.º caso 2.º R. D. 27
3	Cosme Calleja	Mondéjar	25 Abril 1864	41	8	6	Abril 1877.
4	Juan Manuel Sanz	Alustante	1 Enero 1887..	19	»	»	Caso 2.º y 5.º
5	Andrés Casaret	Romancos	22 Mayo 1865 ..	40	7	9	
6	Alejo Hernando	Imón	28 Febrero 1875	30	10	3	Idem 1.º, 2.º y 3.º
7	León M. Alvaro	Albares	6 Dbre. 1866 ..	39	»	25	
8	Francisco Lazcano	Tamajón	16 Nobre 1879.	26	1	5	Idem 2.º y 3.º
9	José Francisco Herranz	El Pobo	3 Junio 1868 ..	37	6	18	
10	Francisco Barrio	Miedes	15 Junio 1891 ..	14	5	17	Idem 2.º, 3.º y 4.º
11	Ciriaco González	Iriépal	1 Junio 1868...	37	7	»	
12	Apolonio Fernández Viñuelas	Humanes	11 Febrero 1892	15	9	11	Idem 2.º y 3.º
2.ª categoría							
13	D. Juan Sánchez	Cabanillas	6 Mayo 1868...	37	4	»	
14	Eugenio Gonzalo	Tendilla	20 Octubre 1890	15	2	8	Idem 2.º sustituido
15	Donato Villalba	Almoguera	18 Abril 1868...	37	11	1	
16	José Antonio García	Cañizar	22 Julio 1877...	28	5	9	Idem 2.º
17	Epifanio Gonzalo	Loranca de Tajuña.	10 Julio 1868. .	37	»	»	
18	Antonio Ochaita	Jadraque	30 Dbre. 1896..	9	»	1	Idem.
19	Pedro Sanz	Torija	14 Abril 1869 ..	36	8	17	
20	Pedro Sánchez y Sánchez	Chiloechos	7 Julio 1888 ..	17	5	25	Idem.
21	Zoilo Pérez	Usanos	14 Julio 1869 ..	36	6	23	
22	Valentín Nafria	Azuqueca	31 Dbre. 1886 ..	20	»	»	Idem 2.º y 3.º
23	Gregorio Rello	Hita	1 Nobre. 1870 ..	35	2	»	
24	A. José Martín	Yunquera	16 Agosto 1902.	3	10	14	Idem.
25	Amalio Roquero	Uceda	31 Agosto 1871.	34	4	»	
26	Santos Viñuelas	Valdepeñas de la Sierra	29 Junio 1900 ..	7	7	17	Idem 2.º, 3.º y 4.º
27	Antonio Mencía	Mochales	5 Nobre. 1871 ..	34	1	26	
28	Marcelino Fuentes Tena	Albalate de Zorita	20 Dbre. 1880 ..	26	11	23	Idem 2.º y 3.º
29	Hilario López	Salmerón	16 Mayo 1873 ..	32	7	15	
30	Luis Gil Pérez	Cifuentes	25 Enero 1878..	30	1	14	Idem 2.º y 6.º
3.ª categoría							
31	D. Julián F. Ablanque	Rebollosa de Hita	11 Abril 1874 ..	31	8	20	
32	Juan García	Villel de Mesa	30 Marzo 1883..	23	9	1	Idem 3.º
33	Indalecio Ruiz	Alhóndiga	5 Dbre 1874 ..	31	2	6	
34	Federico Clemente	Tordellego	30 Marzo 1883..	23	9	1	Idem 2.º y 3.º
35	Vicente Gonzalo	Galápagos	24 Julio 1877..	28	5	7	
36	Anselmo Fresno	Campillo de Dueñas	1 Abril 1871 ..	34	9	»	Idem 2.º
37	Andrés Herreros	Valdearenas	23 Julio 1878 ..	27	4	16	
38	José León Pajares	Torre del Burgo	14 Octubre 1885	20	2	17	Idem 3.º
39	Manuel Utande	Sacedorbo	1 Nobre. 1878 ..	27	2	»	
40	Policarpo Manchado	Robledillo de Mohernando.	7 Enero 1880..	25	11	24	Idem 2.º
41	Emilio R. Ramírez	Luzón	7 Nobre. 1878 ..	18	7	11	
42	Isaac Hernández	Moratilla de los Meleros	20 Mayo 1887..	18	7	11	Idem.
43	Gil Criado	Trijueque	1 Mayo 1879...	26	8	»	
44	Federico Dilla	El Casar de Talamanca	9 Junio 1896 ..	9	6	22	Idem.
45	Victoriano de Juan	Mirabueno	22 Febrero 1880	25	10	9	

⁴ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1908 A 1909", La Orientación, n.78, de 6/11/1908, pp.2-5.

46	Antonio González.....	Cogolludo.....	1 Marzo 1898 ..	12	10		Caso 3.º
47	Pedro Parra.....	Setiles.....	28 Enero 1871..	24	11	3	
48	Benito Rubio.....	Castilnuevo.....	1 Octubre 1892..	13	3		Idem 2.º
49	Pío Francisco Andrés.....	Lupiana.....	20 Octubre 1881	24	2	11	
50	Claudio Canora.....	Yebra.....	15 Abril 1883...	22	8	16	Idem 2.º
51	Dionisio Checa.....	Milmarcos.....	5 Abril 1882....	23	8	26	
52	Pascual J. Ortega.....	Alcoroches.....	22 Abril 1892...	13	9	3	Idem.
53	Macario García.....	Arbeteta.....	8 Abril 1889....	22	8	17	
54	Manuel González.....	Cantalojas.....	23 Abril 1887...	18	9	8	Idem.
55	Juan Garijo.....	Peñalver.....	20 Enero 1884..	21	11	11	
56	Adrián González.....	El Atance.....	1 Agosto 1894..	11	4	22	Idem.
57	Pedro Sopeña.....	Tórtola.....	24 Marzo 1884..	21	9	7	
58	Salomé Benito.....	Horche.....	14 Mayo 1900..	5	7	17	Idem 2.º, 3.º y 4.º
59	Gregorio Rodríguez.....	Ledanca.....	17 Junio 1884..	21	6	14	
60	Manuel Rueda.....	Guadalajara.....	26 Mayo 1896..	9	7		Idem 2.º
61	Esteban Ayuso.....	Galve.....	27 Dbre. 1876..	19		5	
62	Agustín V. Ballesteros.....	Pradosredondos.....	20 Sepbre. 1892.	13	3	11	Idem 2.º y 3.º
63	Rafael Latorre.....	Alcolea del Pinar.....	24 Febrero 1877	18	10	7	Idem 2.º
64	Benito Rico.....	Selas.....	6 Dbre. 1894....	11	11	1	Idem.
65	Gregorio Mínguez.....	Albendiego.....	31 Dbre. 1887...	18			
66	Ramón Escalante.....	Fuentenovilla.....	17 Junio 1900..	5	6	24	Idem.
67	Celedonio Ponce.....	Romanones.....	7 Enero 1888...	17	11	24	Idem.
68	Ciriaco Blasco.....	Viñuelas.....	6 Junio 1900..	5	6	24	Idem.
69	Ángel P. Jiménez.....	Lebrancón.....	24 Julio 1883 ..	17	5	7	
70	Santiago Martínez Varas.....	Alarilla.....	14 Dbre. 1897..	8	10	11	Idem.
71	Ambrosio Ricote.....	La Toba.....	24 Febrero 1889	16	10	6	Idem.
72	Modesto Sanz.....	Membrillera.....	15 Julio 1889...	16	5	16	Idem.
73	Pedro de Diego Hermoso.....	Guadalajara.....	27 Agosto 1878.	29	6	4	Excedente.
74	Fernando Molinero.....	Sigüenza.....	15 Sepbre. 1885.	22	5	14	Caso 2.º, 3.º y 6.º
75	Jesús Ruiz de la Fuente.....	Sacedón.....	2 Agosto 1877..	20	6	24	
76	Florencio M. Navalpotro.....	Huertapelayo.....	1 Junio 1900...	7	8	21	Idem 2.º y 3.º
77	Alejandro Sánchez y Sánchez	Tordesilos.....	29 Abril 1888...	19	10	6	
78	Manuel de la Rica Calderón..	Cendejas de la Torre.....	9 Marzo 1896..	11	11	20	Idem.
79	Mariano Chueca Bona.....	Guadalajara.....	14 Julio 1890...	17	7	9	
80	Juan C. Valenciano.....	Balbacil.....	25 Julio 1902...				Idem.
81	Eugenio Rubio.....	Argecilla.....	20 Febrero 1892	16		17	
82	Felipe Aparicio Romero.....	Arbancón.....	6 Junio 1900...	7	7	28	Idem.
83	Damián Iruela.....	Padilla de Hita.....	22 Marzo 1892..	15	11	13	
84	Alejo Ibares Manzano.....	Valdeavellano.....	18 Junio 1900..	7	7	24	Idem 2.º y 4.º
85	Santiago Sánchez.....	Tortuera.....	31 Octubre 1892	15	1	2	
86	Pedro Francisco del Olmo.....	Pálmaces.....	31 Mayo 1900..	7	8	15	Idem 2.º

4.ª categoría

87	Manuel Díaz.....	Mandayona.....	10 Febrero 1880	25	10	20	Sustituido.
88	Lucio Sanz.....	Torrecaudrada de Molina ..	4 Agosto 1893..	14	4	27	
89	Francisco Iruela.....	Peñalva.....	9 Agosto 1893..	14	4	22	
90	Balbino I. Cano.....	Cubillejo de la Sierra.....	22 Agosto 1893.	14	4	9	
91	Francisco Domínguez.....	Millana.....	6 Enero 1894 ..	13	11	22	
92	Benjamín Sancha.....	Sienes.....	25 Marzo 1893..	12	11	22	
93	Francisco Díez.....	Córcoles.....	20 Julio 1895....	12	5	11	
94	Hilario Mochales.....	Pastrana.....	15 Dbre. 1895....	12		16	
95	Anselmo Rincón.....	Carrascosa de Henares.....	10 Octubre 1896.	11	2	21	
96	Lorenzo Herranz.....	Padilla del Ducado.....	1 Junio 1900....	7	8	26	
97	Felipe Cristóbal.....	Villaseca de Uceda.....	1 Junio 1900....	7	8	16	
98	Alejandro Martínez.....	Cobeta.....	10 Junio 1900...	7	8	6	
99	Manuel Velasco.....	Berninches.....	8 Junio 1900....	7	8	3	
100	José Palancar.....	Escariche.....	1 Junio 1900....	7	7		
101	Marcelino Hernández.....	Pinilla de Molina.....	17 Junio 1900...	7	6	12	
102	Timoteo López.....	Morenilla.....	21 Junio 1900...	7	6	10	
103	Mariano Romero.....	Azañón.....	28 Junio 1900...	7	6	1	
104	Andrés García Egido.....	Anguita.....	26 Julio 1900....	7	1	3	
105	Juan Galán y Tello.....	Castejón de Henares.....	1 Enero 1904....	4	1	20	
106	Demetrio I. Blázquez.....	Yélamos de Abajo.....	1 Julio 1904....	3	7	11	
107	Manuel Vega Fernández.....	El Cubillo.....	13 Febrero 1904.	3	7	1	

Además deben figurar, con arreglo al Escalafón del bienio anterior, en la 2.ª categoría, D. Víctor Gonzalo, hasta el 24 de Junio.

También figurarán D. Jenaro Millán, de Guadalajara, en la 1.ª categoría, hasta el 30 de Junio; y D. Juan A. Villalva, de Yela, en la 3.ª categoría, hasta el 13 de Mayo.

Entrarán a figurar en la clase y números respectivos, desde la fecha del cese de dichos señores, los últimos números de cada clase por méritos ó antigüedades, según corresponda, respectivamente.

Párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877: «Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y resueltas que sean en el término de ocho días estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo que empezará á regir desde luego.»

Guadalajara 5 de Noviembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Pérez.—El Secretario interino, Alfonso Olivás Narro.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

BIENIO DE 1908 Y 1909

Escalafón provisional de las Maestras de Escuelas públicas de esta provincia, formulado por la Ponencia designada al efecto y aprobado por esta Junta Provincial de Instrucción Pública, en sesión del día de hoy.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS EN QUE SIRVEN	FECHAS EN QUE EMPEZARON Á SERVIR	Antigüedad			Observaciones
				Años	Meses	Días	
1.ª categoría							
1	D.ª Juana Villarreal.....	Salmerón.....	26 Abril 1868...	37	8	4	
2	Gregorio Montoya.....	Horche.....	29 Julio 1892. . .	13	5	1	Art. 3.º, caso 2.º del Real Decreto de 27 Abril 1877
3	Faustina Fuentes.....	Fuentenovilla.....	20 Abril 1869...	36	8	10	Idem 2.º
4	Isidora Espeja.....	Robledillo.....	12 Sepbre. 1884.	21	3	18	Idem 2.º
5	Asunción Pérez.....	Málaga del Fresno.....	21 Febrero 1870.	35	10	9	
6	A. Rosmunda Martínez.....	Guadalajara.....	22 Febrero 1890.	15	10	8	Idem.
7	Adriana Torrijos.....	Maranchón.....	17 Junio 1871...	34	6	13	
8	Visitación del Amo.....	Hita.....	1 Sepbre. 1890	14	7	25	Idem 2.º y 3.º
9	R. Julia Jiménez.....	Guadalajara.....	4 Marzo 1865...	42	11	16	Excedente.
10	Filomena Téllez.....	Galve.....	1 Octubre 1870..	32	2	26	Caso 2.º y 3.º
11	Celestina Gómez.....	Checa.....	10 Sepbre. 1873.	32	2	20	
12	Agueda Barahona.....	Drieves.....	16 Enero 1890...	17	3	25	Idem.
2.ª categoría							
13	D.ª Concepción Dutil.....	Ledanca.....	9 Febrero 1874..	31	7	20	
14	Juana Chicharro.....	Riva de Santiuste.....	7 Mayo 1887. . .	18	7	23	Idem 2.º
15	Lucía Palero.....	Chiloeches.....	9 Marzo 1876. . .	29	9	21	
16	L. Adelaida Ortega.....	Mondéjar.....	15 Julio 1899. . .	16	5	15	Idem sustituida.
17	Josefa Jaén.....	Fuenteleancina.....	30 Nobre. 1877..	28	3	19	
18	Bernarda Tomico.....	Córcoles.....	22 Nobre. 1886.	19	1	8	Idem 2.º
19	Francisca Alvaro.....	Pareja.....	2 Abril 1888. . .	27	8	28	
20	Higinia Torroba.....	Miedes.....	30 Mayo 1888. . .	18	7	4	Idem.
21	Andrea Vázquez.....	Almonacid de Zorita.....	29 Febrero 1879.	26	10	2	
22	María Saiz y Sancho.....	Berninches.....	8 Febrero 1904. . .	4	3	17	Idem 1.º y 2.º
23	María García García.....	Toriya.....	29 Agosto 1879.	26	4	2	
24	Casta Pascual y Sáez.....	Casa de Uceda.....	9 Mayo 1891. . .	16	9	14	Idem 2.º y 3.º
25	Victoria García Marco.....	Hinojosa.....	31 Enero 1881. . .	24	11	3	
26	Vicenta García.....	Riosalido.....	25 Abril 1898.. .	9	9	22	Idem.
27	Carolina Horcajada.....	Atanzón.....	8 Junio 1881. . .	24	6	23	
28	Paula Gómez.....	Cifuentes.....	23 Marzo 1886..	21	10	21	Idem 2.º
29	Ildefonsa Herranz.....	Pradosredondos.....	10 Octubre 1881	24	6	23	
30	Josefa Ortega y Utrilla.....	Trijueque.....	24 Sepbre. 1895.	12	5	7	Idem.
3.ª categoría							
31	D.ª Gabriela Gaitán.....	Luzón.....	3 Abril 1882....	23	8	28	
32	María Milla.....	Albares.....	7 Sepbre. 1879.	26	3	23	Idem.
33	Isabel P. Valenciano.....	Arbancón.....	10 Abril 1882. . .	23	8	21	
34	Asunción Arsuaga.....	Illana.....	27 Julio 1902... .	3	5	4	Idem.
35	Dominica Monge.....	Mazuecos.....	16 Octubre 1883.	22	2	15	
36	Antonia de la Riva-Valcárcel.	Guadalajara.....	5 Abril 1900....	5	8	25	Idem.
37	Agustina R. Urbina.....	Casar de Talamanca.....	1 Julio 1884....	21	6	3	
38	Natividad Treviño.....	Carabias.....	8 Mayo 1904....	1	7	23	Idem.
39	Bibiana Domínguez.....	Membrillera.....	19 Febrero 1885.	20	10	12	
40	Beatriz Aguilera.....	Yunquera.....	4 Mayo 1893....	13	7	27	Idem.
41	Donata Sabina.....	Tamajón.....	1 Marzo 1885. . .	20	10	3	
42	Luisa Hernández.....	Lupiana.....	8 Nobre. 1899. . .	6	1	10	Idem.
43	Leona Elvira.....	Alcoroches.....	4 Marzo 1885. . .	20	9	27	
44	Paula Bernal.....	Robledo.....	23 Nobre. 1896..	9	8	29	Idem.
45	Salvadora Valenciano.....	Romanones.....	23 Sepbre. 1885.	20	3	8	

46	D. ^a María C. González.	Negredo.	11 Agosto 1901.	4	4	20	Caso 2. ^o y 3. ^o
47	Baltasara Gilabert.	Campillo de Dueñas.	16 Nbre. 1886.	19	1	15	
48	Marcelina Bernal.	Cendejas de Enmedio.	1 Junio 1900.	5	7		Idem 2. ^o
49	Sinforosa de las Heras.	Zaorejas.	17 Nbre. 1886.	19	1	14	
50	María de Luis.	Alcocer.	21 Febrero 1887.	18	10	10	
51	Clara Argacha.	Albalate de Zorita.	7 Marzo 1887.	18	9	24	
52	Justa García.	Tortuera.	2 Mayo 1887.	18	7	29	
53	Dolores Ochaíta.	Trillo.	2 Mayo 1887.	18	7	10	
54	Carolina Rodrigo.	Humanes.	1 Nbre. 1887.	18	2	»	
55	Margarita Sanz.	Setiles.	22 Mayo 1889.	16	7	9	
56	Emilia de Luis.	Peralejos.	22 Mayo 1889.	16	7	2	
57	Micaela Garrido.	Moratilla de los Meleros.	29 Junio 1889.	16	6	2	
58	Petra Mateo.	Ruguilla.	17 Julio 1889.	16	5	14	
59	Esperanza Ruiz.	Valdepeñas de la Sierra.	25 Julio 1889.	16	5	6	
60	Presentación Sanz.	Imón.	3 Agosto 1889.	16	4	28	
61	Eladia V. Latorre.	Medranda.	24 Agosto 1889.	16	4	7	
62	Julia C. Bernaola.	Millana.	1 Octubre 1889.	16	3	»	
63	Juana C. Sanmillán.	Alpedrete.	14 Octubre 1889.	16	2	17	
64	Juana María Moreno.	Alcorlo.	14 Octubre 1889.	16	2	17	
65	Martina E. Parra.	El Cubillo.	1 Febrero 1890.	15	11	»	
66	Olalla Gonzalo Cobos.	Mondéjar.	26 Marzo 1890.	15	9	5	
67	Micaela García.	Gualda.	31 Marzo 1890.	15	8	14	Substituida.
68	Angeles Rosell.	Colmenar de la Sierra.	25 Seppre. 1890.	15	3	6	
69	Isabel J. Alvaro.	Escamilla.	25 Seppre. 1890.	15	3	5	
70	Clotilde de la Merced.	La Toba.	1 Enero 1891.	15	»	»	
71	Carmen Caro.	Poyos.	6 Junio 1891.	14	6	25	
72	Tomasa Alonso y Sanz.	Santiuste.	2 Marzo 1896.	12	»	»	Caso 2. ^o y 3. ^o
73	Mannela Ramírez Riguera.	Brihuega.	21 Agosto 1872.	25	1	12	Excedente.
74	Josefa Clemente Melis.	Valdearenas.	9 Dbre. 1892.	15	1	9	Caso 2. ^o
75	Isabel Prieto García.	Cogolludo.	11 Octubre 1889.	18	»	2	
76	María Dolores Camañes.	Henche.	27 Agosto 1897.	10	5	20	Idem.
77	Filomena Santamaría.	Hiendelaencina.	1 Octubre 1889.	17	8	»	
78	Concepción Horcajada.	Valfermoso de Tajuña.	17 Febrero 1898.	10	»	»	Idem.
79	Petra Navalpotro.	Mandayona.	15 Enero 1891.	17	1	3	
80	Gabriela Pastor Hernández.	Torresaviñán.	1 Agosto 1904.	3	6	18	Idem.
81	Damiana Cuadrado.	Cobeta.	8 Julio 1891.	16	7	2	
82	Dolores Navarro.	Pastrana.	7 Enero 1898.	10	1	6	Idem.
83	Sinforosa F. Alvaro.	Uceda.	28 Julio 1891.	16	6	»	
84	Juana Yubero Domínguez.	El Vado.	7 Marzo 1904.	3	1	2	Idem.
85	Basilisa Fernández.	Argecilla.	14 Abril 1886.	15	5	9	
86	Mannela Sánchez.	Alhóndiga.	24 Julio 1893.	14	5	6	

4.^a categoría

87	D. ^a Antonia Espinach.	Fontanar.	14 Enero 1901.	16	11	17	Substituida.
88	Margarita Nicolás.	Utande.	24 Agosto 1893.	14	4	7	
89	Ciriaca Martínez.	Villar de Cobeta.	13 Abril 1894.	13	8	18	
90	Adelaida Blanch.	Chillarón.	27 Abril 1894.	13	8	4	
91	Blasa Alboreca.	Valdegrudas.	11 Junio 1894.	13	5	20	
92	Carmen Serrano.	Almirnute.	7 Nbre. 1894.	13	1	24	
93	María Loreto Martínez.	Pastrana.	2 Enero 1895.	12	11	29	
94	Emilia Pliego.	Matarrubia.	3 Octubre 1895.	12	2	28	
95	Faustina Navas.	Auñón.	6 Julio 1896.	11	5	25	
96	Paula Ballesteros.	Val de San García.	8 Octubre 1896.	11	4	6	
97	Cándida Parra.	Angón.	1 Dbre. 1897.	10	1	»	
98	Cecilia Martín.	Villacorza.	1 Dbre. 1897.	10	1	»	
99	Telesfora Yubero.	Aldeanueva de Atienza.	4 Dbre. 1897.	10	»	27	
100	María Asenjo.	Algora.	17 Dbre. 1897.	10	»	11	
101	María Gómez.	Mazarete.	20 Dbre. 1897.	10	»	11	
102	Eulogia Santamera.	Alovera.	1 Dbre. 1897.	9	8	15	
103	María E. Sanz.	Huertahernando.	9 Nbre. 1898.	9	2	25	
104	Gregoria Calvo.	Zarzuella de Jadraque.	16 Mayo 1898.	8	7	15	
105	Sofía Rodríguez.	Casasana.	5 Junio 1898.	8	6	26	
106	Francisca Muñoz.	Pinilla de Jadraque.	4 Seppre. 1898.	8	3	27	
107	Cecilia Taibó.	Taragudo.	19 Mayo 1889.	7	10	27	
108	Francisca García.	Usanos.	20 Junio 1900.	7	8	11	
109	Benedicta Pérez Caja.	Megina.	9 Junio 1900.	7	7	20	
110	Fernanda D. Viñuelas.	La Mierla.	12 Junio 1900.	7	6	19	
111	Eulogia Herrera.	Teroleja.	26 Junio 1900.	7	6	4	

Además deben figurar, con arreglo al Escalafón del bienio anterior, D.^a Dolores Romero, hasta 31 Agosto; doña B. Carmen Herrero, hasta 30 de Agosto, ambas en la 1.^a categoría. En la 2.^a D.^a Elisa Valverde, hasta 31 de Mayo y D.^a Romana García, hasta 31 de Enero. D.^a Antonia Sancha, de Tórtola, debe figurar también en la clase 2.^a hasta 31 de Agosto.

Entrarán á figurar en la clase y número respectivos desde la fecha del cese de dichos señores, los últimos números de cada clase por méritos ó antigüedad, según corresponda, respectivamente.

Párrafo 3.^o del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Abril de 1877: «Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y resueltas que sean en el término de ocho días estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.»

Guadalajara 5 de Noviembre de 1908.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Pérez.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

1910-1911⁵.

BIENIO DE 1910 y 1911

ESCALAFON definitivo de los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia, formado por el Jefe en funciones de la Sección provincial de Instrucción pública y aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta, con fecha de hoy, y de conformidad con las vigentes disposiciones.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	FECHA en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses	Días	
1.ª Categoría							
1	D. León M. Alvaro Zapata..	Albares.....	16 Nbre. 1867....	42	5	15	
2	Juan Manuel Sanz.....	Alastante	1 Enero 1887....	19	0	0	Caso 2.º y 5.º del artículo 3.º del R. D. de 27 Abril 1877.
3	Eugenio Gomez Rojas....	Guadalajara.....	5 Abril 1881....	29	4	23	Excedente.-Procede de otra provincia, donde ya figuraba en 1.ª
4	Alejo Hernando.....	Imón	28 Febrero 1875..	35	6	0	Idem 1.º, 2.º y 3.º
5	Pedro Sanz Mesonero....	Torija	14 Abril 1869 ...	41	4	17	
6	Francisco Lazcano.....	Tamajón	26 Nbre. 1879....	30	9	4	Idem 2.º y 3.º
7	Donato Villalba Velasco	Almoguera	4 Dbre. 1865 ...	40	11	14	
8	Apolonio F. Viñuelas....	Humanes	11 Febrero 1892..	15	9	11	Id. 2.º y 3.º-Sustituido.
9	Eustasio Esteban Peña...	Campisábalos.....	2 Nbre. 1871....	38	9	24	
10	Antonio Ochaita.....	Jadraque	30 Dbre. 1896....	13	8	1	Idem 1.º y 2.º
11	Ciriaco Gonzalez Casado.	Iriépal.....	1 Febrero 1878 ..	32	6	28	
12	Santos Viñuelas.....	Valdepeñas la Sierra.	29 Junio 1900... 10	2	2	2	Idem 1.º y 2.º
2.ª Categoría							
13	D. Juan Sanchez Alegre....	Cabanillas del Campo.	6 Mayo 1868.....	40	9	21	
14	Eugenio Gonzalo.....	Tendilla	30 Octubre 1890..	15	2	1	Idem 2.º—Sustituido.
15	Zoilo Perez Mateo.....	Usanos	14 Julio 1869....	40	2	26	
16	José Antonio Garcia.....	Cañizar	22 Agosto 1877..	33	0	9	Idem 2.º
17	Hilario Lopez Rey.....	Salmerón	6 Mayo 1873 ...	37	3	4	
18	Valentín Nafría Romero.	Azuqueca.....	31 Dbre. 1886 ..	23	8	1	Idem 2.º y 3.º
19	Indalecio Ruiz Fernandez	Alhóndiga.....	5 Diciembre 1874.	35	8	26	
20	Marcelino Fuentes.....	Albalate de Zorita. .	20 Dbre. 1880 ..	29	7	25	Idem 2.º y 3.º
21	Vicente Gonzalo Sancha.	Galápagos.....	25 Julio 1877....	33	0	21	
22	Angel Pablo Jimenez....	Lebrancón	24 Julio 1888. .	22	1	7	Idem 2.º y 3.º
23	Antonio Mencía Lopez...	Mochales	5 Nbre. 1871	32	6	16	
24	Ambrosio Ricote Sanz..	La Toba.....	24 Febrero 1889..	21	6	0	Idem 2.º y 5.º
25	Andrés Herreros Romero.	Hita.....	23 Julio 1878....	32	0	16	
26	Modesto Sanz y Santos...	Membrillera	15 Julio 1889....	21	1	5	Idem 1.º y 2.º
27	Pedro de Diego Hermoso.	Guadalajara.....	27 Agosto 1878..	32	0	3	
28	Mariano Chueca Bona...	Guadalajara.....	14 Julio 1890 ...	20	1	15	Idem 2.º y 7.º
29	Amalio Roquero Señor...	Uceda	12 Agosto 1886 ..	24	0	19	
30	Salomé Benito Morata...	Horche	19 Junio 1900.. .	10	2	12	Idem 2.º
3.ª Categoría							
31	Manuel Utande Alonso...	Sacecorbo	1 Nbre. 1878....	31	10	1	
32	Juan Garcia Alonso.....	Ville de Mesa	30 Marzo 1883... 27	2	28		Idem 3.º
33	Gil Criado Beato.....	Trijueque	23 Julio 1878....	31	2	16	
34	Federico C. Beltrán.....	Tordellego	30 Marzo 1883... 27	4	23		Idem 2.º y 3.º
35	Victoriano de J. Cebrián..	Mirabueno	22 Febrero 1880 ..	30	6	7	
36	Anselmo Fresno Lallana.	Campillo de Dueñas..	6 Marzo 1871....	39	5	25	Idem 2.º
37	Julián F. Ablanque.....	Rebollosa de Hita....	11 Julio 1874....	29	3	28	
38	José León Pajares	Torre del Burgo.....	5 Marzo 1885 ...	25	5	24	Idem 3.º
39	Pío Francisco de Andrés.	Valdenoches.....	20 Octubre 1881..	28	10	6	
40	Tomás Pérez Bragado...	Guadalajara.....	7 Agosto 1880... 30	0	17		Excedente. — Procede de otra provincia.
41	Dionisio Checa Herranz .	Labros	5 Abril 1882.....	28	4	26	
42	Isaac Hernández Benito .	Moratilla los Meleros.	28 Mayo 1888... 23	3	2		Idem 2.º
43	Macario Garcia Jiménez.	Arbeteta	8 Abril 1883....	27	4	18	
44	Federico Dilla Pajares...	El Casar de Talamanca	29 Abril 1894....	16	4	2	Idem 2.º
45	Juan Garijo Peña.....	Peñalver.....	25 Enero 1884....	26	7	1	
46	Benito Rubio Trillo.....	Castilnuevo	1 Octubre 1892... 17	11	0		Idem 2.º
47	Pedro Sopeña Gordo.....	Tórtola	4 Mayo 1884 ...	26	3	21	
48	Claudio Canora.....	Yebra	15 Abril 1883....	27	4	16	Idem 2.º
49	Pedro Parra Castillo....	Setiles.....	28 Enero 1881... 24	2	16		

⁵ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1910 A 1911." Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, n.150, de 14/12/1910, pp.2-7

50	Pascual F. Ortega.....	Alcoroches.....	31 Julio 1886....	20	6	1	Idem 2.º
51	Esteban A. de la Morena.	Galve.....	27 Dbre. 1886....	23	8	15	
52	Manuel Gonzalez.....	Cantalajas.....	23 Abril 1887....	23	4	6	Idem 2.º
53	Rafael Latorre Guijarro..	Alcolea del Pinar....	24 Febrero 1887..	23	6	7	
54	Adrián Gonzalez Sánchez	El Atance.....	1 Agosto 1894....	16	0	11	Idem 3.º
55	Julián Gonzalo Yubero...	Robledillo Mohernando	22 Julio 1887....	23	1	9	Excedente. — Procedo de otra provincia.
56	Agustin V. Ballesteros..	Pradosredondos.....	20 Sepbre. 1892..	17	11	11	Idem 2.º y 3.º
57	Celedonio Ponce Ortega..	Romanones.....	7 Enero 1888....	22	7	24	
58	Benito Rico.....	Selas.....	6 Dbre. 1894....	14	10	10	Idem 2.º
59	Alejandro S. y Sanchez..	Tordesilos.....	9 Abril 1888....	22	4	21	
60	Ciriaco Biasco Pascual...	Viñuelas.....	4 Junio 1900....	10	2	26	Idem 2.º
61	Gregorio Minguez.....	Miedes.....	5 Julio 1888....	22	1	20	
62	Florencio M. Navalpotro.	Romancos.....	1 Junio 1900....	9	»	13	Idem 2.º y 3.º
63	Emilio R. Ramirez.....	Luzón.....	7 Nbre. 1878....	18	9	2	
64	Juan C. Valenciano....	Balbacil.....	25 Julio 1889....	7	9	20	Idem id. id.
65	Eugenio Rubio Muñoz...	Argescilla.....	17 Marzo 1892..	18	5	15	
66	Felipe Aparicio Romero..	Ujados.....	6 Junio 1900....	10	2	21	Idem id. id.
67	Hilario Mochales.....	Pastrana.....	2 Agosto 1892....	18	»	29	
68	Alejo Ibares.....	Valdeavellano.....	18 Junio 1900....	10	2	14	Idem id. id.
69	Damián Iruela Velasco...	Padilla de Hita....	22 Marzo 1892..	17	5	8	
70	Pedro F. del Olmo.....	Naharros.....	31 Mayo 1900....	10	3	1	Idem 2.º
71	Santiago Sanchez de Rojas	Tortuera.....	31 Diciembre 1892	17	5	2	
72	Julio Estecha Moya.....	Pastrana.....	4 Marzo 1909....	1	5	28	1.º, 2.º y 3.º
73	Federico Gil Garcilopez..	Aranzueque.....	7 Abril 1893....	17	3	3	
74	Román Gil Barrionuevo..	Olmeda del Extremo..	5 Junio 1900....	10	2	23	2.º y 3.º
75	Lucio Sanz Lopez.....	Torrecaudrada Molina.	4 Agosto 1893....	17	»	26	
76	Patricio Ibañez.....	Bujalaro.....	1 Septiembre 1880	9	5	5	2.º y 3.º
77	Francisco Iruela.....	Peñalva de la Sierra..	9 Agosto 1893....	10	»	18	
78	Balbino Toledano.....	Trillo.....	8 Febrero 1901...	9	6	22	2.º y 3.º
79	Balbirio J. Pano.....	Cubillejo de la Sierra.	9 Agosto 1893....	16	11	26	
80	José Palancar Lopez.....	Torrebeña.....	1 Junio 1900....	10	3	»	2.º
81	Benjamin B. Sancha.....	Sienes.....	23 Sepbre. 1890..	16	10	5	
82	Manuel V. y Velasco....	Berninches.....	9 Junio 1900....	10	11	»	2.º
83	Anselmo Rincón.....	Carrascosa de Henares	22 Diciembre 1893	16	8	4	
84	Demetrio I. Blázquez...	Yélamos de Abajo....	22 Marzo 1892..	6	1	26	2.º
85	Gregorio Rodriguez.....	Ledanca.....	1 Sepbre. 1877..	10	3	24	
86	Santiago Bedoya.....	Málaga del Fresno...	6 Mayo 1908....	2	3	26	2.º

4.ª Categoría

87	D. Manuel Diaz.....	Mandayona.....	10 Febrero 1880..	25	10	20	Sustituido.
88	Francisco Dominguez...	Millana.....	9 Enero 1894....	16	7	20	
89	Primitivo Benitez Acevedo	Auñón.....	25 Sepbre. 1897..	12	11	8	
90	Nicelás Gonzalvo.....	Poveda de la Sierra..	6 Febrero 1888..	12	7	27	
91	León José Pobo.....	La Isabela.....	1 Junio 1900....	10	3	2	
92	Lorenzo Herranz.....	Padilla del Ducado..	1 Junio 1900....	10	3	»	
93	Valentín Caja.....	Tierzo.....	3 Junio 1900....	10	2	24	
94	Marcos Gil y Gil.....	San Andrés Congosto..	11 id. id.....	10	2	20	
95	Manuel O. y Torres.....	Valfermoso de Tajuña.	10 id. id.....	10	2	19	
96	Alejandro Martínez.....	Cobeta.....	10 id. id.....	10	2	15	
97	Timoteo L. y Lopez.....	Piqueras.....	21 id. id.....	10	2	9	
98	Eusebio Bravo Sierra...	Higes.....	21 id. id.....	10	2	9	
99	Francisco Herrero Espinel	Escamilla.....	24 id. id.....	10	2	6	
100	Mariano Romero.....	Azañón.....	28 id. id.....	10	2	»	
101	Santiago Perez Sola.....	Turmiel.....	11 id. id.....	10	2	»	
102	Severiano Sanz.....	Mazuecos.....	9 id. id.....	10	»	»	
103	Rafael Gil Alborno.....	Establés.....	13 id. id.....	9	8	21	
104	Andrés Garcia Egido....	Anguita.....	26 Julio id.....	9	6	14	
105	Moisés Corredor.....	Checa.....	19 id. 1902....	8	1	12	
106	Marcelino Hernandez...	Terzaga.....	17 Junio 1900....	7	10	20	
107	Gabriel Vera Oria.....	Marchamalo.....	15 Julio 1902....	7	10	11	
108	Carlos Ovejero.....	Fuentenovilla.....	1 Sepbre. 1901...	9	9	14	
109	Juan Sancho Bueno.....	Pareja.....	25 Enero 1903..	7	7	6	
110	Claudio Ramirez.....	Riva de Saelices....	3 Marzo id.....	7	5	28	
111	Francisco Sanchez.....	Anquela del Pedregal.	15 Julio 1894....	7	»	11	
112	Juan Galan Tello.....	Castejón de Henares..	1 Enero 1904....	6	8	»	
113	Miguel Sobrino.....	Estriégana.....	12 Febrero id....	6	6	20	
114	Pedro Rojo.....	Caspueñas.....	15 Abril id.....	6	4	14	
115	Nicolás E. Albitos.....	Fuentelencina.....	2 Mayo id.....	6	4	10	
116	Manuel Vega.....	El Cubillo.....	12 Febrero id....	9	2	6	
117	Rafino Ruiz Rodrigo....	Zaorejas.....	27 Junio id.....	6	1	12	
118	Vicente Fuentes.....	Luzaga.....	14 Octubre id....	5	10	16	

119	Jaimo Vives.....	Torrejón del Rey. . .	20 Marzo 1905 ..	5	5	9
120	Faustino Jiménez.....	Yélamos de Arriba... 14 Agosto 1905... 5 » 18				
111	Mariano Martínez.. . . .	Peralveche	1 Sepbre. id.....	5	»	»
122	Sergio Benito Garcés....	Valdeleubo.....	4 Octubre id.....	4	10	26
123	Benito Gil Barrionuevo..	Barriopedro	7 id. id.....	4	10	23
124	Justo de las Heras.....	Valdesaz.....	15 id. id.....	4	10	16
125	Jerónimo Criado.....	Hontova.....	17 id. id.....	4	10	14
126	Santiago Larios...	Corduente... '.....	9 id. id...	4	10	12
127	Esteban de Benito.....	Algora	21 Mayo 1905....	4	3	27
128	Mariano G. y Gonzalo....	Condemios de Arriba. 1 Julio 1906.....		4	2	1
129	Saturnino Humanes.....	Bujarrabal.....	27 Junio id.....	4	»	15
130	Fermin Pascua.....	Pinilla de Molina....	29 Octubre id....	3	9	9
131	Rafael Guardiola...	Tomellosa.....	2 Enero 1907....	3	7	29
132	Juan Bautista Bengoa... . .	Olmedillas	20 Junio id	3	2	11
153	Angel Miguel Garcia....	Torrubia	14 Sepbre. id....	2	11	15
134	Vicente Ramirez Payá.. . . .	Congostrina	30 Septbre. id.. . .	2	10	27
135	Vicente Martinez.....	Aragoncillo	5 Marzo 1908	2	5	22
136	Pedro P. Martinez.....	Torrecilla del Ducado. 6 Abril id.....		2	4	23
137	Felipe C. Cerrato.....	Cereceda	21 Septbre. 1907..	2	4	19
138	Paulino Sanz Ramiro....	Fuentelsaz	1 Junio 1808....	2	4	16
139	Wenceslao Losa Rangil.. . .	Montarrón.....	29 Febrero 1888..	2	»	2
140	Vicente Pascual Moreno.. . .	Concha	25 Novbre. 1908..	1	9	6
141	Juan de Mata Salvador.. . .	Almonacid de Zorita. 1 Febrero 1909... 1 7 »				
142	Juan Melendo Garcia... . . .	Alcocer	25 Enero id.	1	6	22
143	Ciro Egido.....	Hiendelaencina	1 Junio id.....	1	3	»
144	Dámaso Miñón.....	Mondéjar	Idem id. id.....	1	3	»
145	José M. ^a Moya...	Molina.....	5 Junio 1909....	1	2	26
146	Gervasio Martinez Cruz.. . .	Setodosos.....	12 Septbre. 1902. » 8 »			

ESCALAFON definitivo de las Maestras de Escuelas públicas de esta provincia, formado por el Jefe en funciones de la Sección provincial de Instrucción pública y aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta, con fecha de hoy y de conformidad con las vigentes disposiciones.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas en que sirven	Fechas en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años	Meses	Días	
Primera categoría							
1	D. ^a Adriana Torrijos.....	Maranchón.....	17 Junio 1871....	39	1	28	
2	Gregoria Montoya.....	Horche.....	29 Julio 1892....	18	1	3	Art. 3.º caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
3	Juana Villarreal.....	Salmerón.....	26 Abril 1868....	38	7	20	
4	Isidora Espeja.....	Robledillo.....	13 Febrero 1865..	25	3	5	Idem 2.º
5	Concepción Dutil.....	Alarilla.....	9 id. 1874.....	36	3	18	
6	A. Raimunda Martínez...	Guadalajara.....	22 id. 1890.....	20	6	7	Idem 2.º
7	Lucía V. Palero.....	Chiloeches.....	9 Marzo 1876....	34	5	21	
8	Visitación del Amo.....	Hita.....	1 Septiembre 1890	19	5		Idem 2.º y 3.º
9	Josefa Jaen Sanchez....	Fuenteleucina.....	30 Novbre. 1877..	32	9		
10	Filomena Téllez.....	Galve.....	1 Octubre 1870..	24	2	20	Idem 2.º y 3.º
11	Faustina Fuentes....	Fuenterovilla.....	20 Abril 1869....	26	2		
12	Agueda Barahona.....	Drieves.....	16 Enero 1891... 19	6	23		Idem 2.º y 3.º
Segunda categoría							
13	D. ^a Andrea Vazquez.....	Almonacid de Zorita..	22 Febrero 1879..	31	6	9	
14	Juana Chicharro.....	Riva de Santiuste..	7 Mayo 1887....	23	3	23	
15	María García y García....	Torija.....	29 Agosto 1879..	31		12	
16	L. Adelaida Ortega.....	Mondéjar.....	15 Julio 1890....	16	5	15	Sustituída.
17	M. ^a Mercedes Milla....	Albares.....	7 Septiembre 1879	30	10	15	
18	Bernarda Tomico.....	Córcoles.....	22 Novbre. 1886..	23	8	22	Idem 2.º
19	Victoria García Marco....	Hinojosa.....	7 Marzo 1881....	29	5	24	
20	Higinia Torroba.....	Miedes.....	22 Abril 1887....	23	4	4	Idem 2.º
21	Faustina C. Horcajada....	Atanzón.....	29 Junio 1881... 29	1	2		
22	M. ^a Sainz Sancho.....	Berninches.....	8 Febrero 1904... 6	6	20		Idem 1.º y 2.º
23	Ildefonsa Herranz.....	Prad s redondos....	1 Octubre 1881... 28	11			
24	Casta Pascual y Sanz....	Casa de Uceda.....	9 Mayo 1891.... 19	3	20		Idem 2.º y 3.º
25	Dominica Monge Mañas..	Mazuecos.....	16 Octubre 1883.. 25	10	15		
26	Vicenta García.....	Riosalido.....	25 Abril 1898.... 4	4	6		Idem 2.º y 3.º
27	Bibiana Dominguez.....	Membrillera.....	9 Febrero 1885... 25	6	4		
28	Josefa Ortega Utrilla....	Trijueque.....	24 Septbre. 1895. 14	6	24		Idem 2.º
29	Antonia Sancha Recuero .	Anguita.....	18 id. 1890..... 19	10	24		Excedente. Figuró en 2.º hasta 31 Octubre de 1908.
30	Dolores Navarro.....	Pastrana.....	15 Enero 1898... 14	7	23		Idem 1.º y 2.º
Tercera categoría							
31	D. ^a Genara Peinado.....	Romancos.....	12 Marzo 1885... 26	2	2		Excedente. Procede de otra provincia. Figuró en 3.º hasta 1908,
32	M. ^a Asunción Arsuaga....	Illana.....	27 Julio 1902.... 8	1	5		Idem 2.º
83	Donata Sabina.....	Tamejón.....	1 Marzo 1885... 25	5	25		

34	Antonia la Riva Valcárcel	Guadalajara	5 Abril 1900	10	4	24	Idem 2.º
35	Leona Elvira Alonso	Alcoroches	4 Marzo 1885	15	5	24	
36	Natividad Treviño	Carabias	4 Septiembre 1901	8	11	16	Idem 2.º
37	Gabriela Gaitán Vallejo	Luzón	3 Marzo 1885	25	5		
38	Luisa Beatriz Aguilera	Yunquera	4 Mayo 1893	18	3	28	Idem 2.º
39	L. Salvadora Valenciano	Romanones	23 Septre. 1885	24	10	25	
40	Luisa Hernandez	Lupiana	18 Novbre. 1899	10	9	10	Idem 2.º
41	Dolores Ochaita	Trillo	17 Junio 1887	24		13	
42	Paula Bernal	Robledo	23 Novbre. 1896	12	8	25	Idem 2.º
43	Baltasara Gilabert	Campillo de Dueñas	10 Novbre. 1886	23	9	17	
44	María C. Gonzalez	Negredo	11 Agosto 1901	9		20	2.º y 3.º
45	Sinforosa de las Heras	Tórtola	17 Noviembre 1886	23	9	9	
46	Marcelina Bernal	Razbona	31 Diciembre 1903	10	3		Idem 2.º
47	Clara Argacha	Albalate de Zorita	7 Mayo 1887	22	9	18	
48	M.ª de Luis Villaverde	Alcoer	22 Febrero 1887	23	4	14	2.º
49	Cándida Hernandez	Ville de Mesa	4 Enero 1890	21	4	3	Procede otra provincia.
50	Justa Garcia Aranda	Tortuera	21 Mayo 1887	23	3	3	2.º
51	Esperanza Ruiz Cuevas	Valdepeñas la Sierra	25 Junio 1889	21	1	4	
52	Carolina Rodrigo	Humanes	1 Noviembre 1887	22	10		2.º
53	Micaela Garrido	Moratilla los Meleros	29 Junio 1889	21	1		
54	Emilia de Luis	Peralejos	22 Mayo 1889	16	7	2	Sustituída.
55	Juana J. Sanmillán	Alpedreta de la Sierra	16 Octubre 1889	20	10	15	
56	Petra Mateo	Ruguilla	17 Julio 1889	20	2	8	Idem 2.º
57	Martina E. Parra	El Cubillo	1.º Febrero 1890	20	6	18	
58	M.ª Presentación Sanz	Imón	3 Agosto 1889	21		23	Idem 2.º
59	Filomena Santamaría	Guadalajara	1.º Octubre 1890	19	11	16	
60	Julia C. Bernaola	Millana	30 Septre. 1889	20	11	1	Idem 2.º
61	Isabel S. Alvaro	Escamilla	26 id. 1890	19	10	8	
62	Juana Margarita Moreno	Alcorlo	14 Octubre 1889	20	10	16	Idem 2.º
63	Petra Navalpotro	Mandayona	15 Enero 1891	19	7	5	
64	Olalla Gonzalo	Jadraque	26 Marzo 1890	20	5	5	Idem 2.º
65	Natividad Barahona	Guadalajara	9 Junio 1891	19	2	21	
66	Angeles Rosell	Orea	25 Septre. 1890	19	9	17	Idem 2.º
67	Carmen Caro Lopez	Santa María de Poyos	6 Junio 1891	19		29	
68	Cotilde de la Merced	La Toba	1 Enero 1891	19	7	24	Idem 2.º
69	Eladia V. Latorre	Medranda	24 Agosto 1889	18	1	13	
70	Isidora Moya	Alustante	1.º Junio 1890	19		18	Sustituída.
71	Basilisa Fernandez	Argecilla	14 Abril 1886	18	1	12	
72	Josefa C. Melús	Valdearenas	9 Diciembre 1892	17	7	29	2.º
73	Adelaida Blanch	Villaseca de Henares	27 Abril 1894	17	4	3	
74	María Dolores Camañes	Henche	27 Agosto 1897	12	11	23	2.º
75	Margarita Sanz	Setiles	22 Mayo 1881	16	3	9	Sustituída
76	M.ª Concepción Horcajada	Valfermoso de Tajuña	17 Febrero 1898	12	6	10	2.º
77	Micaela Garcia	Gualda	3 Marzo 1890	16	4	14	
78	Gabriela Pastor	Torresaviñan	1 Agosto 1904	6	1		2.º
79	Manuela Sanchez	Alhóndiga	24 Julio 1893	16	3	13	
80	Juana Yubero	Rebolosa	22 Febrero 1904	6	3	16	2.º
81	Margarita Nicolás	Utande	24 Agosto 1893	16	2	26	
82	Natividad Fernandez	Moherando	20 Junio 1900	10		2	2.º
83	Blasa Albuca	Valdegrudas	11 Julio 1894	16	1	20	
84	M. Loreto Martinez	Pastrana	4 Octubre 1884	21	1	29	1.º y 2.º
85	M.ª del Carmen Serrano	Zarzuela de Galve	8 Noviembre 1894	15	9	23	
86	Cecilia Taibó	Taragudo	19 Mayo 1889	11	3	12	1.º y 2.º

Cuarta categoría

87	D.ª Antonia Espinach	Fontanar	14 Enero 1897	16	11	17	Sustituída.
88	Eduarda Martinez	Milmarcos	5 Septiembre 1895	14	11	24	
89	Emilia Pliego	Matarrubia	30 Octubre 1895	14	9	18	
90	Ciriaca Martinez	Zaorejas	13 Abril 1894	14	7	24	
91	Justina Navas	Añón	6 Julio 1894	14	1	26	
92	M.ª Gomez Minguela	Valdeconcha	20 Diciembre 1897	12	8	15	
93	María Asenjo Borlaf	Taracena	17 de id.	12	8	14	
94	Florentina Hernando	Castilmimbre	24 Marzo 1882	12	7	27	
95	Agustina Rodriguez	Daron	10 Dicbre. 1897	12	6	18	
96	Bienvenida Villanneva	Tartanedo	1.º Julio 1891	12	6	3	
97	Cándida Parra	Angón	1.º Dicbre. 1897	12	1	10	
98	Pia Asensio Moreno	El Pobo	3 id. 1895	11	3	1	
99	Francisca Muñoz	Pinilla de Jadraque	4 Septre. 1899	10	11	27	
100	Joaquina Cortés	Hontanillas	4 Enero 1900	10	7	26	
101	Pilar Moreno	Algar de Mesa	5 Junio 1900	10	2	25	
102	Natividad Sanz Lopez	Cerezo	10 de id.	10	2	21	
103	Benedicta Perez	Mágina	9 de id.	10	2	8	
104	Fernanda D. Viñuelas	La Misra	12 de id.	10		12	

105	Eulogia Herrera	Teroleja	26 de id.	9 11 14
106	Bernarda O. y Ortega	Almoguera	6 de id.	9 10 14
107	Teófila J. Vallejo	Peñalver	8 Febrero 1899	9 6 »
108	Francisca Garcia	Usanos	20 Junio 1900	9 3 21
109	Manuela Palacios	Barbatona	3 Agosto 1899	8 4 22
110	Cecilia Martin	Campisábalos	1 Diciembre 1897	8 4 14
111	Laura Bravo	Mochales	10 Junio 1900	8 2 4
112	Petra Valenciano	Jocar	18 Julio 1889	7 8 12
113	Telesfora Yubero	Aldean. ^a de Atienza	4 Diciembre 1887	7 4 2
114	Euriqueta Solís	Sacedon	31 Mayo 1903	7 3 1
115	Angela del Amo	Renales	20 Junio 1900	7 1 9
116	Josefa de la Torre	Mesones	15 Novbre. 1903	6 9 15
117	Antonia Perez	Valsalobre	1 Diciembre 1903	6 9 »
118	Isabel Sierra	Casa de San Galindo	2 Enero 1904	6 7 27
119	Maria Luisa Sanchez	Olmeda de Jadraque	4 Marzo id.	6 5 29
120	Natalia Roig	Moranchel	4 Julio id.	6 2 22
121	Justiniana Lemet	Cirueches	21 Junio id.	6 2 9
122	Antonia Pardo	Aleas	10 Marzo 1903	5 10 20
123	Agueda Encinas	Valdenúño Fernandez	1 Mayo 1905	5 3 29
124	Elisa de la Torre	Villaverde del Dudado	7 Mayo 1903	5 3 24
125	Antera Martin	Fuensaviñan	12 id. 1905	5 3 19
126	Carolina Asensio	Molino Aquilón	26 id.	5 3 15
127	Manuela Aguirre	Centenera	16 id.	5 3 12
128	Guadalupe Estriégana	Candejas de Enmedio	1 Sepbre. id.	4 11 27
129	M. ^a de la Esperanza Garcia	Alocen	4 Octubre id.	4 10 14
130	Carmen Gomez	Valdealmendras	22 id.	4 9 8
131	Luisa Ruigdenoles	Yebra	7 Enero 1906	4 7 23
132	M. ^a de Frutos Rodriguez	Viana de Jadraque	21 Mayo id.	4 3 10
133	Maria Petit Dedra	Tortonda	8 Junio id.	4 2 23
134	Amelia Polo	Garbajosa	Idem id.	4 2 22
135	Benita Ballesteros	Beleña	28 Mayo 1890	4 1 27
136	Jacinta J. Jaen	Cardeñosa	1 Septiembre 1906	4 » »
137	Paula Ballesteros	Val de San Garcia	8 Octubre id.	3 11 3
138	Maria E. Casaos	Sauca	17 Septiembre id.	2 9 «
139	Consuelo Gargallo	Ventosa	1 Abril 1908	2 4 28
140	Rosa Galan Ruilopez	Establés	1 Septiembre 1908	2 » »
141	Dominga Ibañez	Morillejo	2 Septiembre id.	1 11 29
142	Romana Garrido	Tobes	7 idsm.	1 11 23
143	Maria Segura Soriano	Saeliess	1 Octubre id.	1 11 »
144	Francisca Herranz	Hombrados	1 Diciembre id.	1 9 »
145	Salustiana Garcia	Armuña	27 Enero 1909	1 7 4
146	Carmen de la Presilla	Puebla de Valles	1 Marzo id.	1 6 »
147	Agueda Garcia	Masegoso	Idem id.	1 6 »
148	Francisca Granell	Ciruelos	1 Febrero 1910	1 » «
149	Emilia Cornejo	Oter	8 Octubre 1906	» 8 25

Entran á figurar con arreglo al Escalafón del bienio anterior en la primera categoría D.^a Asunción Perez, d Málaga del Fresno, hasta el 28 de Febrero de 1909; D.^a R. Julia Jimenez, de Guadalajara, hasta el 30 de Diciembre de 1909; D.^a Celestina Gomez, de Checa, hasta el 6 de Abril de 1910.

En la segunda categoría deben figurar D.^a Francisca Alvaro, en Pareja, hasta el 31 de Julio de 1910; doña Paula Gomez, de Cifuentes, hasta el 6 de Abril de 1910.

En la tercera figurarán D.^a Isabel P. Valenciano de Arbancón, hasta el 30 de Junio de 1910; D.^a Agustina B. Ubierna, de El Casar, hasta el 30 de Junio de 1910; D.^a Manuela Ramirez, de Brihuega, hasta el 17 de Junio de 1910; D.^a Isabel Prieto, de Cogolludo, hasta el 4 de Junio de 1909; D.^a Damiana Cuadrado, de Cobeta, hasta el 1.^o de Junio de 1910, y D.^a Sinforosa F. Alvaro, de Uceda, hasta su destitución.

Entrarán á figurar en la clase y números respectivos desde la fecha del cese de dichas señoras, los últimos números de cada clase por méritos ó antigüedad, según corresponda, respectivamente.

Como se observará, varias que figuraban en el Escalafón del bienio anterior, no figuran hoy en los mismos pueblos, ni con la misma fecha al empezar á servir, ni con los mismos años de servicios en propiedad, para quienes no sólo se ha alterado la escala en antigüedad, dentro de su respectiva categoría, porque de ella no se les puede quitar ya con arreglo á la Ley, sino que también se ha alterado la fecha en que empezaron á servir, por ser la legal, así como también se les han puesto los años de servicios que tienen y por esto no aparecen con los mismos años de servicios que en el Escalafón del bienio anterior y que se les computaron en dicho escalafón, etc.

Resolución de reclamaciones.—Se desestima la reclamación de D.^a Faustina Fuentes, que presenta sobre abono de años de servicios.

Se desestima la reclamación de D.^a Ceferina Marin Herranz, que solicita su inclusión en el escalafón como excedente, por no haberlo solicitado dentro del plazo legal, ni presentar documentos justificativos ni constar en esta Sección haberlo reclamado el año 1908, como dice.

Se pone á D.^a Eulogia Herranz, los años que tiene; se enmienda el apellido de D.^a Basilisa, poniendo Fernandez, y se incluye en la 4.^a categoría á D.^a Maria Gomez Mingueta, según pide, y á todas en los números que les corresponde.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1910.—El Secretario en funciones, Paulino Saldaña y Alonso.—Aprobado, —El Gobernador-Prsidente. Pedro S. de Baranda.

1912-1914⁶.

BIENIO DE 1912 A 1915
ESCALAFON definitivo de los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia, formado por el Jefe de la
Sección provincial de Instrucción pública y aprobado por el Illmo. Sr. Gobernador-Presidente de la Jun-
ta, con fecha de hoy, de conformidad con las vigentes disposiciones.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN	FECHA			Antigüedad			OBSERVACIONES
			EN QUE EMPEZARON A SERVIR			Días	Meses	Años	
			Día	Mes	Año				
1.ª CATEGORIA									
1	D León M. Alvaro Zapata...	Albáres.....	16	11	1867	44	5	10	
2	Juan Manuel Sanz.....	Alustante.....	1	1	1887	21	0	0	Sustituido.
3	Eugenio Gómez Rojas...	Guadalajara.....	5	4	1881	31	4	23	
4	Alejo Hernando.....	Imón.....	28	2	1875	37	6	0	
5	Pedro Sanz Mesonero.....	Torija.....	14	4	1869	43	4	17	
6	Francisco Lazcano Soria...	Tamajón.....	26	11	1879	32	9	4	
7	Ciriaco González Casado...	Iriepai.....	1	2	1878	34	6	28	
8	Apolonio F. Viñuelas...	Humanes.....	11	2	1892	15	9	11	Sustituido.
9	Juan Sánchez Alegre.....	Cabanillas.....	6	5	1868	42	9	21	
10	Santos Viñuelas.....	Valdepeñas de la Sierra...	29	6	1900	12	2	2	
11	Hilario López Rey.....	Salmerón.....	6	5	1873	39	3	4	
12	Modesto Sanz Santos.....	Membrillera.....	15	7	1889	23	1	5	1.º y 2.º
2.ª CATEGORIA									
13	D. Indalecio R. Fernández...	Alhóndiga.....	5	12	1874	37	8	26	
14	Eugenio Gonzalo Cobos...	Tendilla.....	30	10	1890	15	2	1	Sustituido.
15	Vicente Gonzalo Faucha...	Galápagos.....	25	7	1877	35	0	21	
16	Valer tin Nafria Romero...	Azuqueca.....	31	12	1886	25	8	1	
17	Andrés Herrero Romero...	Hita.....	23	7	1878	34	0	16	
18	Marcelino Fuentes Liera...	Albatal de Zorita.....	20	12	1880	31	7	25	
19	Pedro de Diego Hermoso...	Guadalajara.....	27	8	1878	34	0	3	
20	Angel Pablo Jiménez.....	Lebrancón.....	24	7	1888	22	1	7	
21	Manuel Utandé Alonso...	Sacedorbo.....	1	11	1878	33	10	1	
22	Ambrosio Ricote.....	La Toba.....	24	2	1889	23	6	0	
23	Gil Criado Beato.....	Triunfo.....	28	7	1878	33	2	16	
24	Mariano Chueca Bona.....	Guadalajara.....	14	7	1890	22	1	15	
25	Victoriano de J. Cebrián...	Mirabueno.....	22	2	1880	32	6	7	
26	Salomé Benito Morata.....	Horchel.....	19	6	1900	12	2	12	
27	Tomás Pérez Borago.....	Guadalajara.....	7	8	1880	32	0	17	
28	Benjamin Sancha Recuero...	Sienes.....	23	9	1890	18	10	5	1.º, 2.º y 5.º
29	Julian F. Ablanque.....	Rebolosa de Hita.....	11	7	1874	31	3	28	
30	Benito Rubio Trillo.....	Traid.....	1	10	1892	19	11	0	1.º y 2.º caso.
3.ª CATEGORIA									
31	D. Dionisio Checa Herranz...	Labros.....	5	4	1882	30	4	26	
32	Juan Garcia Alonso.....	Ville de Mesa.....	30	3	1883	29	2	28	
33	Macario Garcia Jiménez...	Arbeleta.....	8	4	1883	29	4	18	
34	Federico C. Beltrán.....	Tordellego.....	30	3	1883	27	4	23	
35	Pedro Sopena Gordo.....	Tortola.....	4	5	1884	28	3	21	
36	Isaac Hernández Benito...	Moratilla de los Meleros...	28	5	1888	25	3	2	
37	Pedro Parra Castillo.....	Señales.....	28	1	1881	26	2	16	
38	Federico Dilla Pajares...	Casas de Talamanca.....	29	4	1894	18	4	2	
39	Esteban A. de la Morena...	Galve.....	27	12	1886	25	8	15	
40	Claudio Canora.....	Yebra.....	15	4	1888	29	4	16	
41	Rafael Latorre Guizarro...	Loranca de Tajuña.....	24	2	1887	25	6	7	
42	Pascual F. Ortega.....	Alcoroches.....	31	7	1886	22	6	1	
43	Julian Gonzalo Yubero...	Robledo.....	22	7	1887	25	1	9	
44	Manuel González.....	Cantalajas.....	23	4	1887	25	4	6	
45	Celedonio Ponce Ortega...	Romanones.....	7	1	1888	24	7	24	
46	Adrian González Sánchez...	El Atance.....	1	8	1894	18	0	11	
47	Alejandro S. Sánchez.....	Tordesilos.....	9	4	1888	24	4	21	
48	Agustin V. Ballesteros...	Pradosredondos.....	20	9	1892	19	11	11	
49	Gregorio Minguéz.....	Miedes.....	5	7	1888	24	1	20	
50	Benito Rico.....	Selas.....	6	12	1894	16	10	10	
51	Emilio R. Ramirez.....	Luzón.....	7	11	1878	20	9	2	
52	Ciriaco Blasco Pascual...	Viñuelas.....	4	6	1900	12	2	26	
53	Hilario Mochales Miranda...	Pastrana.....	2	8	1892	20	0	29	
54	Florencio M. Navalpotro...	Romanos.....	1	6	1900	11	0	13	
55	Damián Iruela Velasco...	Padilla de Hita.....	22	3	1892	19	5	8	
56	Juan C. Valenciano.....	Balbacil.....	25	7	1889	9	9	20	
57	Federico Gil Garcilópez...	Aranzueque.....	7	4	1893	19	3	3	
58	Felipe Aparicio Romero...	Higes.....	6	6	1900	12	2	21	
59	Lucio Sanz López.....	Torre Cuadrada de Molina...	4	8	1893	19	0	26	
60	Julio Esteche Moja.....	Pastrana.....	4	3	1909	3	5	28	
61	Francisco Iruela.....	Alarilla.....	9	8	1893	19	0	18	
62	Román Gil Barr. onuevo...	Olmeda del Extremo.....	5	6	1900	12	2	23	
63	Balbino I. Pano.....	Usanos.....	9	8	1893	18	11	26	
64	Balbino Toledano.....	Ledanca.....	8	2	1901	11	6	22	
65	Anselmo Rincón.....	Carrascosa de Henares...	22	12	1893	18	8	4	
66	José Palancar López.....	Torrebeñena.....	1	6	1900	12	3	0	
67	Francisco Dominguez.....	Millana.....	9	1	1894	18	7	20	
68	Manuel V. Velasco.....	Berninches.....	9	6	1900	12	11	0	
69	Primitivo B. Acevedo.....	Auñón.....	25	9	1897	14	11	8	
70	Santiago Bedoya.....	Málaga del Fresno.....	6	5	1908	4	3	26	
71	Nicolás Gonzalvo.....	Poveda de la Sierra.....	6	2	1888	14	7	27	

⁶ Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. "BIENIO DE 1912 A 1914", La Orientación, n.291, de 8/12/1912, pp.5-8.

72	D. Joaquín Lillo Bravo	Sigüenza	13	1	1887	25	7	12	Excedente de Soria.
73	Silverio Vila Abuin	Brihuega	17	11	1885	13	6	17	
74	José M. ^a de Lamo	Yunquera	8	5	1888	24	3	14	Idem de Toledo.
75	Gregorio Rodríguez	Lupiana	1	9	1877	12	3	24	
76	José María Moya	Molina	5	6	1909	3	2	26	caso 1.º dos veces.
77	León José Pobc	La Isabela	1	6	1900	12	3	2	
78	Fidel M. Rodríguez	Yebes	9	2	1908	4	6	20	1.º, 2.º, 3.º y 5.º caso
79	Lorenzo Herranz	Ablanque	1	6	1900	12	3	0	
80	Rafael Guardiola	Tomelloso	2	1	1907	5	7	29	1.º y 2.º idem.
81	Santiago Montejo	Arbancón	4	6	1900	12	2	26	
82	Faustino Cappa	Mondéjar	26	6	1901	11	2	2	1.º, 2.º y 5.º idem.
83	Valentín Caja	Tierzo	3	6	1900	12	2	24	
84	Marcelino Hernández	Terzaga	17	6	1900	9	10	20	2.º caso, 14 votos.
85	Manuel O. Torres	Valfermoso de Tajuña	10	6	1900	12	2	19	
86	Mariano G. y Gonzalo	Condemios de Arriba	1	7	1906	6	2	1	2.º caso, 11 votos.

4.ª CATEGORIA

87	D. Alejandro Martínez	Cobeta	10	6	1900	12	2	15	
88	Timoteo L. y López	Piqueras	21	6	1900	12	2	9	
89	Francisco H. Espinel	Peñalver	24	6	1900	12	2	6	
90	Rafael Gill Albornoz	Codes	13	6	1900	11	8	21	
91	Andrés García Egidó	Trillo	26	7	1900	11	6	14	
92	Moisés Corredor	Checa	19	7	1902	10	1	12	
93	Gabriel Vera Oria	Marchamalo	15	7	1902	9	10	11	
94	Juan Sancho Bueno	Pareja	25	1	1903	9	7	6	
95	Claudio Ramírez	Riva de Saelices	3	3	1903	9	5	28	
96	Francisco Sánchez	Peralejos de las Truchas	15	7	1894	9	0	11	
97	Miguel Sobrino	Estriegana	12	2	1904	8	6	20	
98	Pedro Rojo	Caspueñas	15	4	1904	8	4	14	
99	Nicolás C. Albitos	Fuentelencina	2	5	1904	8	4	10	
100	Rufino Ruiz Rodrigo	Zaorejas	27	6	1904	8	1	12	
101	Vicente Fuentes	Luzaga	14	10	1904	7	10	16	
102	Jaime Vives	Torrejón del Rey	20	3	1905	7	5	9	
103	Mariano Martínez	Peralveche	1	9	1905	7	0	0	
104	Sergio Benito Garcés	Valdelcubo	4	10	1905	6	10	26	
105	Benito Gil Barrionuevo	Barriopedro	7	10	1905	6	10	23	
106	Justo de las Heras	Almoquera	15	10	1905	6	10	16	
107	Santiago Lario	Corduente	9	10	1905	6	10	12	
108	Francisco Pérez Gutiérrez	Maranchón	2	7	1906	6	1	29	
109	Saturnino Humanes	Brihuega	27	6	1906	6	0	15	
110	Juan Bautista Orenge	Villacorza	20	6	1907	5	2	11	
111	Ángel Miguel García	Tortuera	14	6	1907	4	11	15	
112	Pedro P. Martínez	Bujalaro	6	4	1908	4	4	23	
113	Felipe C. y Cerrato	Cereceda	21	9	1907	4	4	19	
114	Paulino Sanz Ramiro	Fuenteisaz	1	6	1908	4	4	16	
115	Honorio Pío Blas	Zarzuela de Jadraque	16	8	1908	4	0	15	
116	Wenceslao Losa Rangil	Campisábalos	29	2	1888	4	0	2	
117	Gonzalo Barrera Alcalde	San Andrés del Congosto	25	8	1908	4	0	2	
118	José Escudero García	Pozanco	27	11	1908	3	8	27	
119	Julio Elegido García	Balconete	30	11	1908	3	8	18	
120	Juan de Mata S. Toquero	Almonacid de Zorita	1	2	1909	3	7	0	
121	Juan Melendo García	Alcocer	25	1	1909	3	6	22	
122	Ciro Egidio Maza	Hiendelaencina	1	6	1909	3	3	0	
123	Dámaso Miñón	Mondéjar	1	6	1909	3	3	0	
124	Gervasio Martínez	Valdearenas	2	9	1902	2	8	0	
125	Justiniano Saldaña	Malaguilla	28	11	1910	1	9	4	
126	Zacarias Sanz Jadraque	Alcolea del Pinar	14	1	1911	1	7	16	
127	Tomás Cavanillas	Horna	1	4	1911	1	5	0	

ESCALAFON definitivo de las Maestras de Escuelas públicas de esta provincia, formado por el Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública y aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente de la Junta, con fecha de hoy y de conformidad con las vigentes disposiciones.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS EN QUE SIRVEN	FECHA EN QUE EMPEZARON A SERVIR			Antigüedad			OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
1.ª CATEGORIA									
1	D.ª Adriana Torrijos	Maranchón	17	6	1871	41	1	28	
2	Gregoria Montoya	Horche	29	7	1892	20	1	3	
3	Juana Villarreal	Salmerón	26	4	1868	40	7	20	
4	A. Rosmunda Martínez	Guadalajara	22	2	1890	22	6	7	
5	Lucía V. Palero	Chiloeches	9	3	1876	36	5	21	
6	Visitación del Amo	Hita	1	9	1890	21	5	0	
7	Josefa Jaén Sánchez	Fuenteleucina	30	11	1877	34	9	0	
8	Filomena Téllez	Galve	1	10	1870	26	2	20	
9	Faustina Fuentes	Fuentevilla	20	4	1869	28	2	0	
10	Agueda Barahona	Drievos	16	1	1891	21	6	23	
11	Andrea Vázquez	Almonacid de Zorita	22	2	1879	33	6	9	
12	Pilar Ledesma	Guadalajara	14	5	1886	26	3	17	Excedente de Avila.
2.ª CATEGORIA									
13	D.ª Ceferina Marin	Iriépal	10	11	1874	38	9	21	Excedente de Madrid.
14	Juana Chicharro	Riva de Santiuste	7	5	1887	25	3	23	
15	Maria García y García	Torija	29	8	1879	33	0	12	
16	L. Adelaida Ortega	Mondéjar	15	7	1890	16	5	15	Sustituida.
17	Maria Mercedes Milla	Albares	7	9	1879	32	10	15	
18	Bernarda Tomico	Pareja	22	11	1886	25	8	22	
19	Victoria García Marco	Hinojosa	7	3	1881	31	5	24	
20	Maria Sainz Sancho	Berminches	8	2	1904	8	6	20	
21	Faustina C. Horcajada	Atanzón	29	6	1881	31	1	2	
22	Casta Pascual Sanz	Casa de Uceda	9	5	1891	21	3	20	
23	Ildefonso Herranz	Pradosredondos	1	10	1881	30	11	0	
24	Vicenta Garcia	Paredes	25	4	1898	6	4	6	
25	Dominica Monge Mañas	Macuecos	16	10	1883	27	10	15	
26	Josefa Ortega Utrilla	Trijueque	24	9	1895	16	6	24	
27	Bibiana Domínguez	Membrillera	9	2	1885	27	6	4	
28	Dolores Navarro	Pastrana	15	1	1898	16	7	23	
29	Antonia Sancha Recuero	Anguita	18	9	1890	21	10	24	
30	Luisa B. Aguleta	Yunquera	4	5	1893	20	3	28	2.º caso.
3.ª CATEGORIA									
31	D.ª Genara Peinado	Romancos	12	3	1885	28	2	2	
32	Maria Asunción Arsuaña	Illana	27	7	1902	10	1	5	
33	Donata Sabina	Tamajón	1	3	1885	27	5	25	
34	Antonia de la Riva	Guadalajara	5	4	1900	12	4	24	
35	Leona Elvira Alonso	Alcoroches	6	3	1885	27	5	24	
36	Natividad Treviño	Carabias	4	9	1901	10	11	16	
37	Gabriela Gaitán Vallejo	Luzón	3	3	1885	27	5	0	
38	Luisa Hernández	Lupiana	18	11	1899	12	9	10	
39	L. Salvadora Valenciano	Romanones	23	9	1885	26	10	25	
40	Paula Bernal	Robledo	23	11	1896	14	8	25	
41	Dolores Ochaita	Trillo	17	6	1888	26	0	13	
42	Marcelina Bernal	Ledanca	31	12	1903	12	3	0	
43	Baltasara Gilabert	Campillo de Dueñas	10	11	1886	25	9	17	
44	Maria de Luis Villaverde	Alcocer	22	2	1887	25	4	14	
45	Sinforosa de las Heras	Tórtola	17	11	1886	25	9	9	
46	Justa García Aranda	Tortuera	21	5	1887	25	3	3	
47	Clara Argacha Orellana	Albalate de Zorita	7	5	1887	24	9	18	
48	Carolina Rodrigo	Humanes	1	11	1887	24	10	0	
49	Esperanza Ruiz Cuevas	Valdepeñas de la Sierra	25	6	1889	23	1	4	
50	Emilia de Luis	Peralejos	22	5	1889	16	7	2	Sustituida.
51	Micaela Garrido	Moratilla de los Meleros	29	6	1889	23	1	0	
52	Petra Mateo	Ruguilla	17	7	1889	22	2	8	
53	Juana García San Millán	Alpedrete de la Sierra	16	10	1889	22	10	15	
54	Maria Presentación Sanz	Imón	3	8	1889	23	0	23	
55	Martina E. Parra	El Cubillo	1	2	1890	22	6	18	
56	Julia C. Bernaola	Millana	30	9	1889	22	11	1	
57	Filomena Santamaria	Guadalajara	1	10	1890	21	11	16	
58	Juana Margarita Moreno	Alcorlo	14	10	1889	22	10	16	
59	Isabel S. Alvaro	Escamilla	26	9	1890	21	10	8	
60	Angeles Rosell	La Toba	25	9	1890	21	9	17	
61	Petra Navalpotro	Mandayona	15	1	1891	21	7	5	
62	Isidora Moya	Alustante	1	6	1890	19	0	18	Sustituida.
63	Natividad Barona	Guadalajara	9	6	1891	21	2	21	
64	Josefa C. Melús	Valdearenas	9	12	1892	19	7	29	
65	Carmen Caro López	Santa Marta de Poyos	6	6	1891	21	0	29	
66	Maria Dolores Camañes	Henche	27	8	1897	14	11	23	
67	Basilisa Ferrández	Argecilla	14	4	1886	20	1	12	
68	M.ª Concepción Horcajada	Valfermoso de Tajuña	17	2	1898	14	6	10	

69	D.ª Adelaida Blanch	Villaseca de Henares	27	4	1894	19	4	3	
70	Gabriela Pastor	Torresaviñán	1	8	1904	8	1	0	
71	Margarita Sanz	Setiles	22	5	1881	16	3	9	Sustituida.
72	Juana Yubero	Alovera	22	2	1904	8	3	16	
73	Micaela García	Gualda	3	3	1890	16	4	14	Sustituida.
74	Natividad Fernández	Villanueva de la Torre	20	6	1900	12	0	2	
75	Manuela Sánchez	Alhóndiga	24	7	1893	18	3	13	
76	María Loreto Martínez	Pastrana	4	10	1884	23	1	29	
77	Margarita Nicolás	Ulande	24	8	1893	18	2	26	
78	Cecilia Taibó	Pozo de Guadalajara	19	5	1889	13	3	12	
79	Blas Alboreca	Valdegrudas	11	7	1894	18	1	20	
80	Justiniana Leonet	Cendejas de la Torre	21	6	1904	8	2	9	1.º y 2.º caso.
81	María del Carmen Serrano	Zarzuela de Galve	8	11	1894	17	9	23	
82	Dominga Ibáñez	Morillejo	2	9	1908	3	11	29	2.º ídem.
83	Eduarda Martínez	Milmarcos	5	9	1895	16	11	24	
84	María Luisa S. Lafuente	Riosalido	4	3	1904	8	5	29	Ídem.
85	Ciriaca Martínez	Zaorejas	13	4	1894	16	7	24	
86	Juana Truchado Rubio	Budia	23	3	1885	27	5	3	

4.ª CATEGORIA

87	D.ª Antonia Espinach	Fontanar	14	1	1897	16	11	17	Sustituida.
88	Justina Navas	Auñón	6	7	1894	16	1	26	
89	María Asejo Borlaf	Alarilla	17	12	1897	14	8	17	
90	María Gómez Minguela	Valdeconcha	20	12	1897	14	8	15	
91	Florentina Hernando	Castilmimbres	24	3	1882	14	7	27	
92	Bienvenida Villanueva	Tartanedo	1	7	1891	14	6	3	
93	Cándida Parra	Angón	1	12	1897	14	1	10	
94	Pia Asensio Moreno	El Pobo	3	12	1895	13	3	1	
95	Francisca Muñoz	Pinilla de Jadraque	4	9	1899	12	11	27	
96	Joaquina Cortés	Hontanillas	4	1	1900	12	7	26	
97	Pilar Moreno	Algar de Mesa	5	6	1900	12	2	25	
98	Benedicta Pérez	Orea	9	6	1900	12	2	8	
99	Eulogia Herrera	Córcoles	26	6	1900	11	11	14	
100	Teófila J. Viejo	Peñalver	8	2	1899	11	6	0	
101	Francisca García	Usanos	20	6	1900	11	3	21	
102	Juliana Gómez Martínez	Medranda	1	2	1902	10	6	28	
103	Manuela Palacios	Barbatona	3	8	1899	10	4	22	
104	Cecilia Martín	Campisábalos	1	12	1897	10	4	14	
105	Laura Bravo	Mochales	10	6	1900	10	2	4	
106	Petra Valenciano	Arbancón	18	7	1889	9	8	12	
107	Telesfora Yubero	Aldeanueva de Atienza	4	12	1887	9	4	2	
108	Enriqueta Solís	Sacedón	31	5	1903	9	3	1	
109	Angela del Amo	Renales	20	6	1900	9	1	9	
110	Josefa de la Torre	Mesones	15	11	1903	8	9	15	
111	Isabel Sirera Boix	Casas de San Galindo	2	1	1904	8	7	27	
112	Elisa Barberá Ruipérez	Matas	13	3	1904	8	5	19	
113	Natalia Roig	Alaminos	4	7	1904	8	2	22	
114	Antonia Pardo	Aleas	10	3	1903	7	10	20	
115	Elisa de la Torre	Villaverde del Ducado	7	5	1903	7	3	24	
116	Carolina Asensio	Molino de Maquilon	26	5	1905	7	3	15	
117	Manuela Aguirre	Centenera	16	5	1905	7	3	12	
118	Guadalupe Estringana	La Mierla	1	9	1905	6	11	27	
119	M.ª de la Esperanza García	Alocén	4	10	1905	6	10	14	
120	Luisa Puydengolas	Yebra	7	1	1906	6	7	23	
121	María Petit Dedra	Tortonda	8	6	1906	6	2	23	
122	Benita Ballesteros	Beleña	28	5	1890	6	1	27	
123	María E. Casaos	Sauca	17	9	1906	4	9	0	
124	Consuelo Gargallo	Ventosa	1	4	1908	4	4	28	
125	Rosa Galán Ruilópez	Establés	1	9	1908	4	0	0	
126	Romana Garrido	Villacorza	7	9	1908	3	11	23	
127	Francisca Herranz	Santiuste	1	12	1908	3	9	0	
128	Aguada García	Masegoso	1	3	1909	3	6	0	
129	Francisca Granell	Ciruelos	1	2	1910	3	0	0	
130	Cipriana Sánchez	Armuña	6	2	1908	2	11	0	

1914-1915⁷.

ESCALAFON definitivo de Maestros de primera enseñanza con Escuelas nacionales en propiedad en esta provincia, formado con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, orden de 25 de Mayo de 1910, párrafo 3.º del art. 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás disposiciones vigentes concordadas a tal objeto.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN	Antigüedad			MÉRITOS COMPUTABLES	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		
1.ª CATEGORÍA							
1	D. León M. Alvaro Zapata..	Albares.....	46	5	10		
2	Juan Manuel Sanz.....	Alustante.....	21	0	0		Sustituído.
3	Eugenio Gómez Rojas...	Guadalajara.....	33	4	28		
4	Alejo Hernando.....	Imón.....	39	6	0		
5	Pedro Sanz Mesopero.....	Toriya.....	45	4	17		
6	Francisco Lazcano Sanz..	Tamajón.....	34	9	4		
7	Ciriaco González Casado..	Iriépal.....	36	6	28		
8	Apolonio F. Viñuelas....	Humanes.....	17	9	11		Sustituído.
9	Juan Sánchez Alegre....	Cabanillas.....	44	9	21		
10	Santos Viñuelas Agudo...	Valdepeñas de la Sierra..	14	2	2		
11	Indalecio Ruiz Fernández.	Alhóndiga.....	39	8	26		
12	Modesto Sanz y Santos...	Membrillera.....	25	1	5		
2.ª CATEGORÍA							
13	D. Vicente G. Fancha.....	Galápagos.....	37	0	21		
14	Eugenio Gonzalo Cobos...	Tendilla.....	17	2	1		Sustituído.
15	Andrés Herrero Romero...	Hita.....	36	0	16		
16	Valentín Nafria Romero..	Azuqueca.....	27	8	1		
17	Gil Criado Beato.....	Trijueque.....	35	2	16		
18	Marcelino Fuentes Llera..	Albalate de Zorita.....	33	7	25		
19	Julián F. Ablanque.....	Rebollosa de Hita.....	33	3	28		
20	Angel Pablo Jiménez.....	Lebrancón.....	24	1	7		
21	Dionisio Checa Herranz..	Labros.....	32	4	26		
22	Ambrosio Ricote Alonso..	La Toba.....	25	6	0		
23	Federico C. Beltrán.....	Tordellego.....	31	4	28		
24	Mariano Chueca Bona....	Guadalajara.....	24	1	15		
25	Macario García Jiménez..	Arbeteta.....	31	4	18		
26	Salomé Benito Morata....	Horche.....	14	2	12		
27	Juan García Alonso.....	Ville de Mesa.....	31	2	28		
28	Benjamín Sancha Recuero	Siens.....	20	10	5		
29	Pedro Sopena Gordo.....	Tórtola.....	30	3	21		
30	Benito Rubio Trillo.....	Traid.....	21	11	0		
3.ª CATEGORÍA							
31	D. Pedro Parra Castillo...	Setiles.....	28	2	16		
32	Isaac Hernández Benito..	Moratilla de los Meleros.	27	3	2		
33	Esteban A. de la Morena..	Galve.....	27	8	7		
34	Federico Dilla Pajares...	El Casar.....	20	4	2		
35	Julián Gonzalo Yubero...	Usanos.....	27	1	9		
36	Pascual I. Ortega.....	Alcoroches.....	24	6	1		
37	Celedonio Ponce Ortega..	Romanones.....	26	7	24		
38	Manuel González.....	Cantalojas.....	27	4	6		
39	Alejandro S. y Sánchez...	Tordesilos.....	26	4	21		
40	Adrián González Sánchez.	El Atance.....	20	0	11		
41	Gregorio Mínguez.....	Miedes.....	26	1	20		
42	Agustín V. Ballesteros...	Pradosredondos.....	21	11	11		
43	Rafael Latorre Guijarro..	Loranca de Tajuña.....	20	11	19		
44	Benito Rico la Riva.....	Selas.....	19	8	24		
45	Emilio Roberto Ramírez..	Luzón.....	22	9	2		
46	Ciriaco Blasco Pascual...	Viñuelas.....	14	2	26		
47	Hilario Mochales Miranda	Pastrana.....	22	0	29		
48	Florencio M. Navalpotro..	Romancos.....	13	0	13		
49	Damián Iruela Velasco...	Padilla de Hita.....	21	5	8		
50	Juan C. Valenciano.....	Balbacil.....	11	9	20		
51	Federico Gil Garcilópez...	Aranzueque.....	21	3	3		
52	Felipe Aparicio Romero..	Higes.....	14	2	21		
53	Lucio Sanz López.....	Torrecedrada Molina...	21	0	26		
54	Julio Estecha Moya.....	Pastrana.....	5	5	28		
55	Francisco Iruela.....	Alarilla.....	21	0	18		
56	Román Gil Barrionuevo..	Olmeda del Extremo....	14	2	23		
57	Anselmo Rincón.....	Carrascosa Henares....	20	8	24		
58	Balbino Toledano.....	Ledanca.....	13	6	22		
59	Francisco D. Checa.....	Millana.....	20	7	20		
60	José Palancar López.....	Torrebeleña.....	14	3	0		
61	Primitivo B. Acevedo....	Auñón.....	16	11	8		
62	Manuel B. Velasco.....	Berninches.....	14	11	0		
63	Nicolás Gonzalvo.....	Poveda de la Sierra.....	16	7	27		

⁷ Sección administrativa de primera enseñanza de Guadalajara. "BIENIO DE 1914 A 1915", *La Orientación*, n.394, de 27/11/1914, pp.3-6.

64	D. Santiago B. Sagaribay...	Málaga del Fresno.....	6	3	26	
65	Silverio Vila Abuin.....	Brihuega	15	6	17	
66	Joaquín Lillo Bravo.....	Sigüenza	27	7	12	
67	Gregorio Rodríguez.....	Lupiana.....	14	3	24	
68	José M. ^a de Lamo Marín..	Yunquera.....	26	3	14	
69	León José Pobo.....	La Isabela.....	14	3	2	
70	Fidel M. Rodríguez.....	Alcuneza	6	6	20	
71	Lorenzo Herranz.....	Hortezuela de Océn....	14	3	0	
72	Rafael Guardiola.....	Tomelloso	7	7	29	
73	Santiago Montejo Arranz.	Arbancón.....	14	2	26	
74	Faustino Cappa.....	Mondéjar.....	13	2	2	
75	Valentín Caja.....	Tierzso.....	14	2	24	
76	Marcelino Hernández....	Terzaga	11	10	20	
77	Manuel Ortega Torres....	Valfermoso de Tajuña..	14	2	19	
78	Mariano G. Gonzalo.....	Condemios de Arriba....	8	2	1	
79	Vicente Lacal Hernández.	Córcoles.....	14	2	25	
80	Pedro F. del Olmo García.	Trillo.....	14	0	25	Excedente.
81	Alejandro Martínez.....	Cobeta.....	14	2	15	
82	Francisco P. Gutiérrez...	Maranchón.....	8	1	29	1.º dos veces y 2.º nueve veces.
83	Timoteo López y López...	Piñeras.....	14	2	9	
84	Justo de las Heras y Gil..	Almoguera.....	8	10	16	2.º, dos J. Provincial y tres J. Local.
85	Franc.º Herrero Espinel..	Peñalver	14	2	6	
86	Juan B. Orenge Guillot...	Milmarcos.....	7	0	26	1.º J. Provincial y siete J. Local.

4.ª CATEGORÍA

87	D. Laureano Cano Lasheras.	Mochales	16	4	20	
88	Juan García Monedero....	Campillo de Ranas.....	14	3	0	
89	Alejo García Hernando...	Jadraque.....	12	1	12	
90	Moisés Corredor Regidor..	Checa	12	1	12	
91	Gabriel Vega Oría.....	Marchamalo	11	10	11	
92	Juan Sancho Bueno.....	Pareja.....	11	7	6	
93	Mariano Alejandro Martínez.	Fuencemillán.....	11	6	0	
94	Claudio Ramírez.....	Riba de Saelices.....	11	5	28	
95	Francisco Sánchez.....	Peralejos	11	0	11	
96	Miguel Sobrino.....	Mandayona.....	10	6	20	
97	Pedro Rojo.....	Caspueñas	10	4	14	
98	Nicolás E. Albitos.....	Fuenteleucina.....	10	3	29	
99	Rufino Ruiz Rodrigo.....	Albendiego	10	1	12	
100	Vicente Fuentes.....	Luzaga	9	10	16	
101	Mariano Martínez.....	Peralveche.....	9	0	0	
102	Sergio Benito Garcés....	Valdeleubo.....	8	10	26	
103	Benito Gil Barrionuevo...	Barriopedro.....	8	10	23	
104	Santiago Lario.....	Corduente	8	10	12	
105	Luciano M. Mediero.....	Mazuecos.....	8	2	28	
106	Saturnino Humanes.....	Brihuega	8	0	15	
107	Angel Miguel García.....	Tortuera.....	6	11	15	
108	Felipe C. y Cerrato.....	Cereceda.....	6	11	10	
109	Pedro F. Martínez Corrales.	Bujalaro.....	6	4	23	
110	Paulino Sanz Ramiro.....	Fuentelesaz.....	6	4	16	
111	Tomás V. Miguel.....	Cogolludo.....	6	3	11	
112	Rafael Aznar.....	Escamilla.....	6	0	23	
113	Honorio Pío Blas.....	Zarzuela Jadraque.....	6	0	15	
114	Wenceslao Losa Rangil..	Campisábalos.....	6	0	2	
115	José Escudero García....	Pozancos	5	8	27	
116	Juan Mata Salvador Toquero.	Almonacid	5	7	0	
117	Nicasio López Buendía...	Campillo de Dueñas....	5	5	27	
118	Ciro Egido Maza.....	Hiendelaencina.....	5	3	0	
119	Dámaso M. Villanueva...	Mondéjar	5	3	0	
120	Fernando José Hernando.	Montarrón.....	4	11	7	
121	Gervasio Martínez.....	Valdearenas	4	8	0	
122	Julio Elegido.....	Balconete	4	4	12	
123	Zacarías Sanz Jadraque..	Alcolea del Pinar.....	3	7	16	
124	Isidro Almazán Francos..	Atienza.....	3	5	0	
125	José Muñoz Cantó.....	Almiruete.....	3	2	22	
126	Atanasio Hernando.....	Bochones.....	3	2	21	
127	Francisco Sanz y Sanz....	Pajares.....	3	2	8	
128	Carmelo Cortés Cepero...	Valdelagua.....	1	4	8	
129	Adolfo Franco Lillo.....	Sigüenza	1	4	3	

ESCALAFON DEFINITIVO de maestras de primera enseñanza con Escuelas nacionales en propiedad en esta provincia, formado con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, orden de 25 de Mayo de 1910, párrafo 3.º del art. 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás disposiciones vigentes concordadas a tal objeto.

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN	Antigüedad			MÉRITOS COMPUTABLES	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		
1.ª CATEGORÍA							
1	D.ª Adriana T. Wandestrat.	Maranchón.....	43	1	28		
2	Gregoria M. Bachiller....	Horche.....	22	1	3		
3	Juana Villarreal.....	Salmerón.....	42	7	20		
4	A. Rosmunda Martínez...	Guadalajara.....	24	6	7		
5	Josefa Jaén Sánchez.....	Fuenteleucina.....	36	9	0		
6	Visitación del Amo.....	Hita.....	23	3	0		
7	Ceferina Marín.....	Iriépal.....	40	9	21		
8	Agueda Barahona.....	Drieves.....	23	6	23		
9	María García y García...	Toriya.....	35	0	12		
10	Dolores Navarro Zubelzu.	Pastrana.....	16	7	24	1.º y 2.º	
11	María Mercedes Milla.....	Albares.....	34	10	15		
12	Josefa Ortega Utrilla.....	Trijueque.....	18	6	24	2.º, 8 veces.	
2.ª CATEGORÍA							
13	D.ª Victoria García Marco..	Hinojosa.....	33	5	24		
14	Juana Chicharro Ranz...	Riva de Santiuste.....	27	3	23		
15	Faustina C. Horcajada...	Atanzón.....	33	1	2		
16	L. Adelaida Ortega.....	Mondéjar.....	18	5	15		Sustituída.
17	Dominica Monge Mañas..	Mazuecos.....	29	10	15		
18	Bernarda Tomico.....	Pareja.....	27	8	22		
19	Bibiana D. Marcos.....	Taracena.....	29	6	4		
20	María Sáiz Sancho.....	Berninches.....	10	6	20		
21	Antonia Sancha Recuero..	Anguita.....	23	10	24		
22	Casta Pascual Sanz.....	Casa de Uceda.....	23	3	20		
23	Genara P. Torronteras...	Romancos.....	30	2	2		
24	Vicenta García Hernández	Paredes.....	8	4	6		
25	Donata Sabina.....	Tamajón.....	29	5	25		
26	Luisa B. Aguilera.....	Yunquera.....	22	3	23		
27	Leona Elvira Alonso.....	Alcoroches.....	29	5	24		
28	Juana M. Moreno Utande.	Alcorlo.....	24	10	16	2.º, 18 veces.	
29	Gabriela Gaitán Villavieja	Luzón.....	29	5	0		
30	M.ª Natividad F. de Lucas	Villanueva de la Torre..	14	0	2	2.º I. J. Provincial y 3 local.	
3.ª CATEGORÍA							
31	D.ª L. Salvadora Valenciano.	Romanones.....	28	10	25		
32	M.ª Asunción Arsuaga....	Illana.....	12	1	5		
33	Dolores Oohaita Batanero	Trillo.....	27	2	11		
34	Antonia de la R. Valcárcel	Guadalajara.....	14	4	24		
35	Sinforosa de las Heras...	Tórtola.....	27	9	9		
36	Natividad Treviño.....	Carabias...	12	11	16		
37	Clara Argacha Orellana..	Albalate de Zorita.....	26	9	18		
38	Luisa Hernández.....	Lupiana.....	14	9	10		
39	Esperanza Ruiz Cuevas...	Valdepeñas de la Sierra..	25	1	4		
40	Paula Bernal.....	Robledo.....	16	8	25		
41	Micaela Garrido.....	Moratilla de los Meleros.	25	1	0		
42	Marcelina Bernal.....	Ledanca.....	14	3	0		
43	Juana G. S. Millán.....	Alpedrete de la Sierra...	24	10	15		
44	M.ª de Luis Villaverde....	Alcocer.....	27	4	14		
45	Filomena Santa María....	Guadalajara.....	23	11	16		
46	Justa García Aranda.....	Tortuera.....	27	3	3		
47	Isabel S. Alvaro.....	Escamilla.....	23	10	8		
48	Carolina B. Tabernero....	Humanes.....	26	10	0		
49	Petra Navalpotro.....	Mandayona.....	23	7	5		
50	Emilia de Luis.....	Peralejos.....	18	7	2		Sustituída
51	M.ª Natividad Barona....	Guadalajara.....	23	2	21		
52	Petra Mateo.....	Ruguilla.....	24	2	8		
53	Carmen Caro López.....	Santa María Poyos.....	23	0	29		
54	María Presentación Sanz..	Imón.....	25	0	23		
55	Basilisa Ferrández.....	Argecilla.....	22	1	12		
56	Julia C. Bernaola.....	Millana.....	24	11	1		
57	Adelaida B. Lasheras....	Villaseca de Henares....	21	4	3		
58	Angeles Rosell Zapater...	La Toba.....	23	9	17		
59	Margarita Sanz.....	Setiles.....	18	3	9		Sustituída.
60	Isidora Moya Cid.....	Alustante.....	20	0	0		Sustituída.
61	Micaela García S. Millán..	Castilimbre.....	18	6	12		
62	Josefa C. Melus.....	Valdearenas.....	21	7	29		
63	Manuela Sánchez.....	Alhóndiga.....	20	3	13		
64	M.ª Dolores Camañes....	Henche.....	16	11	23		
65	Margarita Nicolás.....	Utande.....	20	2	26		
66	M.ª Concepción Horcajada	Valfermoso de Tajuña...	16	6	10		
67	Blasa Alboreca Cobeta....	Valdegrudas.....	20	1	20		
68	Gabriela Pastor.....	Concha.....	10	1	0		

69	D. ^a M. ^a del Carmen Serrano.	Zarzuela de Galve.....	19	9	23	
70	Juana Yubero.....	Alovera	10	3	16	
71	Ciriaca Martínez.....	Miedes.....	18	7	24	
72	M. ^a Loreto M. Gumiel....	Pastrana	28	2	9	
73	Clotilde de la Merced....	Cendejas de la Torre....	23	7	27	Excedente de Avila.
74	Cecilia Taibó Alonso.....	Pozo de Guadalajara	15	3	12	
75	Justina Navas Galindo...	Auñón.....	18	1	26	
76	M. ^a Luisa S. Lafuente....	Riosalido.....	10	5	29	
77	M. ^a Asenjo Borlaf.....	Alarilla.....	16	8	14	
78	M. ^a del Pilar M. Utande..	Algar de Mesa.....	14	2	25	2.º cinco veces.
79	Florentina Hernando.....	Villel de Mesa.....	16	7	27	
80	Lorenza E. Abalos....	Jadraque.....	5	2	18	2.º cuatro veces.
81	Bienvenida Villanueva ..	Tartanedo.....	16	6	3	
82	Cándida Parra.....	Angón.....	16	1	10	
83	Pia Asensio Moreno.....	El Pobo.....	15	3	1	
84	Francisca Muñoz.....	Pinilla de Jadraque.....	14	11	27	
85	Joaquina Cortés.....	Hontanillas.....	14	7	26	
86	M. ^a Gómez Minguela.....	Valdeconcha.....	14	7	6	

4.ª CATEGORÍA

87	D. ^a M. ^a del Pilar Utrilla....	Membrillera	20	5	23	
88	Isabel Herranz Checa....	Pradosredondos.....	19	2	1	
89	Teófila J. Viejo.....	Peñalver	14	6	24	
90	Benedicta Pérez.....	Orea	14	2	8	
91	Eulogia Herrera Perdices.	Córcoles.....	13	11	14	
92	Francisca García.....	Usanos.....	13	3	21	
93	Manuela P. Victorina....	Barbatona.....	12	4	22	
94	Manuela P. del Molino ...	Negredo.....	12	3	26	
95	Laura Bravo.....	Mochales.....	12	2	4	
96	Petra Valenciano.....	Arbancón.....	11	8	12	
97	Telesfora Yubero.....	Aldeanueva de Atienza..	11	4	2	
98	Manuela Rascón Bernardas	Las Inviernas.....	11	3	2	
99	Angela del Amo.....	Renales	11	1	9	
100	Isabela Sirera Boix.....	Casas de San Galindo....	10	7	27	
101	Antonia Pardo.....	Aleas.....	9	10	20	
102	Elisa de la Torre.....	Villaverde del Ducado...	9	3	24	
103	Carolina Asensio Borlaf..	Molino de Maquilón.....	9	3	15	
104	Manuela Aguirre.....	Valdenuño Fernández...	9	3	12	
105	Guadalupe Estríngana....	La Mierla.....	8	11	11	
106	M. ^a de la Esperanza García.	Alocén.....	8	10	14	
107	Luisa Puigdengolas.....	Yebra.....	8	7	23	
108	Benita Ballesteros.....	Beleña	8	1	27	
109	María C. Casaos Ibarrola.	Sauca	6	9	0	
110	Consuelo Gargallo.....	Ventosa	6	4	28	
111	Feliciano A. Bernardas...	Campillo de Dueñas....	6	3	15	
112	Rosa Galán Ruilópez....	Establés.....	6	0	0	
113	Ramona Garrido.....	Tobes.....	5	11	23	
114	Francisca Herranz.....	Santiuste.....	5	9	0	
115	Agueda García.....	Masegoso.....	5	6	0	
116	Francisca G. Zapater....	Ciruelos	5	0	0	
117	Cipriana Sánchez Casado.	Armuña.....	4	11	9	
118	Juana Villalpando Miguel	Cerezo.....	3	9	12	
119	Laureana Tejero Abellán.	Puebla de Beleña	3	8	29	
120	Josefa Martín Merino....	Torrevaldealmeudras....	3	1	16	
121	Crescencia Lazcano Sanz.	Puebla de Valles.....	1	0	29	

1916-1918⁸.

Escalafón definitivo de **Maestras** de primera enseñanza con escuelas nacionales, en propiedad, en esta provincia, formado con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, orden de 25 de Mayo de 1910, párrafo 3.º del art. 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás disposiciones vigentes concordadas á tal objeto.

NÚMEROS		CATEGORÍAS	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas en que sirven	Antigüedad			MÉRITOS computables. — Casos	Observaciones
General.....					Años.....	Meses.....	Días.....		
Primera categoría									
1	1		D.ª Josefa Jaén Sánchez	Fuenteleucina	38	9	3		
2	2		Gregoria M. Bachiller	Horche	24	1	3		
3	3		María García García	Toriya	37	3	12		
4	4		A. Rosmunda Martínez	Guadalajara	26	6	7		
5	5		María Mercedes Mi la	Albares	36	10	15		
6	6		Visitación del Amo	Hita	25	5	3		
7	7		Victoria García Marco	Hinojosa	35	5	24		
8	8		Agueda Barahona	Drieves	25	6	24		
9	9		Faustina C. Horcajada	Atanzón	35	1	2		
10	10		Dolores Navarro	Pastrana	16	7	24		
11	11		Dominica Moage	Mazuecos	31	10	15		
12	12		Josefa Ortega	Trijuéque	20	6	24		
Segunda categoría									
13	1		D.ª Bibiana Domínguez Marcos.	Taracena	31	6	4		
14	2		Juana Chicharro	Riba de Santinste	29	3	23		
15	3		Antonia Sancha Recuero	Anguita	25	10	24		
16	4		L. Adelaida Ortega	Mondéjar	20	5	15		
17	5		Genara Peinado Torronteras.	Romancos	32	2	2		Sustituida.
18	6		Bernarda Tomico	Pareja	29	8	22		
19	7		Donata Sabina	Tamajón	31	5	25		
20	8		María Saiz Sancho	Berninches	12	6	20		
21	9		Leona Elvira Alonso	Alcoroches	31	5	24		
22	10		Casta de Pascual Sanz	Casa de Uceda	25	3	20		
23	11		Gabriela Gaitán Vázquez	Luzón	31	5	3		
24	12		Vicenta García Hernández	Paredes	10	4	6		
25	13		Juana Paula San Juan	Centenera	31	10	Excedente.		
26	14		Luisa B. Aguilera	Yunqueira	24	3	28		
27	15		L. Salvadora Valenciano	Romanones	30	10	25		
28	16		Juana M. Moreno Utande	Alcorlo	26	10	16		
29	17		M.ª Loreto Martínez Gumiel.	Pastrana	30	2	9		
30	18		M.ª Natividad Fernández Lu- cas	Villanueva de la Torre.	16	3	2		
Tercera categoría									
31	1		D.ª Dolores Ochaíta Batanero..	Trillo	29	2	11		
32	2		María Asunción Arsuaga	Illana	14	1	5		
33	3		Sinfrosa de las Heras	Tórtola	29	9	9		
34	4		Antonia de la Riva Valcarcel.	Guadalajara	16	4	24		
35	5		Clara Argacha Orellana	Albalate de Zorita	28	9	18		
36	6		Natividad Treviño	Carabias	14	11	16		
37	7		Esperanza Ruiz Cuevas	Valdepeñas de la Sierra	27	1	4		
38	8		Luisa Hernández	Lupiana	16	9	10		
39	9		Micaela Garrido	Moratilla los Meleros	27	1	3		
40	10		Paula Bernal	Robledo	18	8	23		
41	11		Juana G.ª San Millán	Alpedrete	26	10	15		
42	12		Marcelina Bernal	Puebla de Beleña	16	3	3		
43	13		Filomena Santa María	Guadalajara	25	11	16		
44	14		M.ª de Luis Villaverde	Alcocer	29	4	14		
45	15		Isabel Sánchez Alvaro	Escamilla	25	10	8		
46	16		Justa García Aranda	Tortuera	29	3	3		
47	17		Petra Navalpotro	Mandayona	25	7	5		
48	18		Carolina Rodrigo Tabernero ..	Humanes	28	10			
49	19		María Natividad Barona	Guadalajara	25	2	21		
50	20		Emilia de Luis	Peralejos	20	7	2		
51	21		Carmen Caro López	Santa María de Poyos ..	25		29		

⁸ Sección administrativa de primera enseñanza de Guadalajara. "Escalafón definitivo de Maestras", *La Orientación*, n.503, de 29/12/1916, pp.2-4.

52	22	Petra Mateo	Ruguilla	26	2	8	
53	23	Basilisa Ferrández	Argecilla	24	1	12	
54	24	María Presentación Sanz	Imón	27		23	
55	25	Adelaida Blanch las Heras	Villaseca de Henares	23	4	3	
56	26	Julia C. Bernaola	Chiloeches	26	11	1	
57	27	Margarita Sanz	Setiles	19	9	7	
58	28	Angeles Rosell	La Toba	25	9	17	Sustituida.
59	29	Micaela García Sanmillán	Castilmimbres	20	7	12	
60	30	Isidora Moya Cid	Alustante	20			
61	31	Manuela Sánchez	Alhóndiga	22	3	13	Sustituida.
62	32	Josefa Clemente Melus	Valdearenas	23	7	29	
63	33	Margarita Nicolás	Utande	22	2	26	
64	34	María Dolores Camaño	Henche	18	11	23	
65	35	Blasa Alborca Cobeta	Valdegrudas	22	1	20	
66	36	María Concepción Horcajada	Valfermoso de Tajuña	18	6	10	
67	37	María del Carmen Serrano	Zarzuela de Galve	21	9	23	
68	38	Gabriela Pastor	Concha	12	1		
69	39	Ciriaca Martínez	Miedes	20	7	24	
70	40	Juana Yubero	Alovera	12	3	16	
71	41	Clotilde de la Merced	Cendejas de la Torre	25	7	27	
72	42	Cecilia Taihbó	Pozo de Guadalajara	17	3	12	
73	43	Justina Navas Galindo	Auñón	20	1	26	
74	44	María Luisa S. Lafuente	Riosalido	12	5	29	
75	45	María Asenjo Borlaf	Alarilla	18	8	14	
76	46	María Pilar Moreno	Algar de Mesa	16	2	25	
77	47	Florentina Hernando	Ville de Mesa	18	7	27	
78	48	Lorenza Extremiana	Jadraque	7	2	18	
79	49	Bienvenida Villanueva	Tartanedo	18	6	3	
80	50	Cándida Parra	Angón	18	1	10	
81	51	Pia Asensio Moreno	El Pobo de Dueñas	17	3	1	
82	52	Francisca Muñoz	Pinilla de Jadraque	16	11	27	
83	53	Joaquina Cortés	Hontanillas	16	7	26	
84	54	María Gómez Minguela	Valdeconcha	16	7	6	
85	55	Eladia Valentina Latorre	El Sotillo	24	1	14	Excedente.
86	56	Laureana Tejero	Navas de Jadraque	5	8	29	2 veces caso 2.º
87	57	María Pilar Martínez	Almonacid	22	5	23	
88	58	Aurora Fernández	Cogolludo	8	3	10	Caso 2.º y 3.º

Cuarta categoría

89	1	D.ª Micaela de la Fuente	Peñalver	22	2	3	
90	2	Isabel Herranz Checa	Pradosredondos	21	2	1	
91	3	Casilda Fernández García	Pastrana	19	10	3	
92	4	Alejandra Torán	Robledillo	17	5	28	
93	5	Teófila Viejo Pajares	Espinosa de Henares	16	6	24	
94	6	Aquilina M. Morterero	Brihuega	16	2	26	
95	7	Benedicta Pérez	Orea	16	2	8	
96	8	Eulogia Herrera Perdices	Córcoles	15	11	14	
97	9	Cándida Ruiz Muñoz	Mohernando	15	2	24	
98	10	Manuela Palacios	Barbatona	14	4	22	
99	11	Manuela P. del Molino	Negredo	14	3	26	
100	12	Laura Bravo	Mochales	14	2	4	
101	13	Petra Valenciano	Arbancón	13	8	12	
102	14	Telesfora Yubero	Aldeanueva de Atienza	13	4	2	
103	15	Manuela Rascón	Las Inviernas	13	3	2	
104	16	Angela del Amo	Renales	13	1	9	
105	17	Isabel Sirera Boix	Casas de San Galindo	12	7	27	
106	18	Fernanda Dolores Viñuelas	Olmeda de Jadraque	12	3	10	
107	19	Rosario Leiva	Galve de Sorbe	11	4	18	
108	20	Antonia Pardo	Aleas	11	10	20	
109	21	Elisa de la Torre	Villaverde del Ducado	11	3	24	
110	22	Carolina Asensio	Molino de Maquilón	11	3	15	
111	23	Manuela Aguirre	Valdenuño Fernández	11	3	12	
112	24	Guadalupe Estringana	La Mierla	10	11	11	
113	25	María Esperanza García	Alocén	10	10	14	
114	26	Luisa Puigdengolas	Yebra	10	7	23	
115	27	Benita Ballesteros	Beleña	10	1	27	
116	28	María Expectación Casaos	Sanca	8	9		
117	29	Consuelo Gargallo	Ventosa	8	4	28	
118	30	Rosa Galán Ruilópez	Bañuelos	8			
119	31	Romana Garrido	Tobes	7	11	23	
120	32	Francisca Herranz	Santiuste	7	9		
121	33	Julia Nieto Díaz	Almoguera	7	6	12	
122	34	Agueda García	Masegoso	7		6	
123	35	Francisca García Zapater	Ciruelos	7			
124	36	Cipriana Sánchez	Armuña	6	11	9	
125	37	Pilar García Viñuelas	Matillas	6	9	5	
126	38	María Bienvenida del Prado	Matarrubia	6		6	
127	39	Efigenia González	Cendejas de Enmedio	5	11		
128	40	Pilar Matía	Cercadillo	5	11		

129	41	Francisca Martín.....	Hiendelaencina.....	5	5	6
130	42	Petra Esculero Rocio	Gascuña.....	5	3	28
131	43	Josefa Martín	Torrevaldealmendras... ..	5	1	16
132	44	Victoria Garrido.....	Mágina.....	1	8	1
133	45	Paula Antonia Cortés	La Torresaviñán.....	»	4	11
134	46	Juana García López.....	Cirueches.....	»	4	6

Además figuran en 4.ª Categoría, todas las Maestras que actualmente sirven en propiedad escuelas nacionales, en esta provincia, con título elemental, cuando menos, y no tienen nota desfavorable en su expediente personal. Tienen derecho á figurar con arreglo al Escalafón del bienio anterior, las siguientes:

En la 1.ª Categoría, D.ª Ceferina Marín, hasta el 14 de Marzo de 1916 y D.ª Juana Villarreal, hasta el 24 de Junio del mismo año, fechas en que cesaron.

En 2.ª Categoría, D.ª Faustina G. Horcajada, hasta el 14 de Marzo y D.ª Dominica Monge, hasta el 24 de Junio del año actual, por pase á la 1.ª

En la 3.ª Categoría, D.ª Salvadora Valenciano, hasta el 14 de Marzo y D.ª María Loreto Martínez, hasta el 24 de Junio del año actual, por pase á la 2.ª

Entran á figurar en la clase y números respectivos, desde la fecha del cese de dichas señoras, los últimos números de cada clase, por méritos ó antigüedad, según corresponda, respectivamente, incluyendo en primer lugar las excedentes.

Se aumenta una plaza de mérito y otra de antigüedad en la 3.ª Categoría, en virtud de tener presupuestado la Excm. Diputación provincial, mayor cantidad que el importe total á que ascendía el Escalafón en general en bienios anteriores.

Se han contado los servicios hasta el 31 de Agosto último. Guadalajara 15 de Diciembre de 1916.—El Jefe accidental de la Sección, Francisco Sanz.—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee: Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza.—Guadalajara.

RESOLUCION DE RECLAMACIONES

No se ha presentado ninguna, sólo solicitando alguna rectificación en los apellidos y servicios, así como el figurar algunas en la cuarta categoría, todas ellas han sido estimadas, por hallarse conformes.—Guadalajara 16 de Diciembre de 1916.—El Jefe de la Sección, accidental, Francisco Sanz.

Informe de la Inspección de primera Enseñanza.—Ilmo. Sr.: El que suscribe, encuentra el adjunto Escalafón definitivo de Maestras, formado con arreglo á las disposiciones vigentes, no habiéndose presentado reclamación alguna al provisional, propone á V. S. su aprobación. No obstante, V. S. con su más elevado criterio, resolverá lo que estime procedente. Guadalajara 20 de Diciembre de 1916.—El Inspector Jefe, R. Vicente y Sevilla.—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee: Inspección provincial de 1.ª enseñanza.—Jefatura.—Guadalajara.—Guadalajara 23 de Diciembre de 1916.—Aprobado.—El Gobernador, Patricio López.—Rubricado y sellado.

Escalafón definitivo de **Maestros** de primera enseñanza con escuelas nacionales, en propiedad, en esta provincia, formado con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Abril de 1837, Real orden de 4 de Abril de 1882, orden de 25 de Mayo de 1910, párrafo 3.º del art. 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás disposiciones vigentes concordadas á tal objeto.

NÚMEROS		CATEGORÍAS	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	Antigüedad			Méritos computables	Observaciones
General	Antigüedad				Mérito	Años	Meas		
							CASOS		
Primera categoría									
1	1		D. Engenio Gómez Rojas	Guadalajara.	35	4	28		
2	2		Francisco Lazcano Soria	Tamajón	36	9	4		
3	3		Ciriaco González Casado.....	Iriepal.....	38	6	28		
4	4		Apolonio Fernández Viñuelas	Humanes	17	9	11		
5	5		Vicente Gonzalo Faucha	Galápagos	39		21		
6	6		Santos Viñuelas Agudo	Valdepeñas de la Sierra	16	2	2		
7	7		Andrés Herrero Romero	Hita	38		16		
8	8		Modesto Sanz Santos.....	Membrillera	27	1	5		
9	9		Gil Criado Beato.....	Trijueque.....	37	2	16		
10	10		Federico Clemente Beltrán... ..	Tordellego.....	33	4	23	Caso 1.º	
11	11		Marcelino Fuentes Llera.	Albalate de Zorita.....	35	7	25	Caso 2.º y 3.º	
12	12		Mariano Chueca Bona.....	Guadalajara	26	1	15	Caso 2.º dos veces	

Segunda categoría

13	1	D. Julián Felipe Ablanque . . .	Rebollosa de Hita	35	3	28	
14	2	Eugenio Gonzalo Cobos	Tendilla	17	2	1	Sustituido.
15	3	Indalecio Antón	Guadalajara	34	10	6	Excedente.
16	4	Valentín Nafra Romero	Alcuneza	29	8	1	
17	5	Dionisio Checa Herranz	Labros	34	4	26	
18	6	Angel Pablo Jiménez	Pelegrina	26	1	7	
19	7	Macario García Jiménez	Arbeteta	33	4	18	
20	8	Ambrosio Ricote Sanz	La Toba	27	6		
21	9	Juan García Alonso	Villel de Mesa	33	2	23	
22	10	Salomé Benito Morata	Chiloeches	16	2	12	
23	11	Pedro Sopena Gordo	Tórtola	32	3	21	
24	12	Benjamin Sancha Romero	Sienas	22	10	5	
25	13	Esteban Ayuso de la Morena	Galve	29	8	7	
26	14	Benito Rubio Trillo	Traid	23	11		
27	15	Isaac Hernández Benito	Moratilla de los Meleros	29	3	2	
28	16	Clemente Cuesta	Guadalajara	26	3		Excedente.
29	17	Julián Gonzalo Yubero	Usanos	29	1	9	
30	18	Julio Estecha Moya	Pastrana	7	5	23	Caso 1.º y 2.º dos veces.

Tercera categoría

31	1	D. Guillermo Fernández	Pastrana	30	1		Excedente.
32	2	Federico Dilla Pajares	Casar de Talamanca	22	4	2	
33	3	Celedonio Ponce Ortega	Romanones	23	7	24	
34	4	Pascual J. Ortega	Alcoroches	26	6	1	
35	5	Alejandro Sánchez Sánchez	Tordesilos	23	4	21	
36	6	Manuel González	Cantalojas	29	4	6	
37	7	Gregorio Minguéz	Miedes	23	1	20	
38	8	Adrián González Sánchez	El Atance	22		11	
39	9	Rafael Latorre Guijarro	Loranca de Tajuña	22	11	13	
40	10	Agustín V. Ballesteros	Pradosredondos	23	11	11	
41	11	Emilio Roberto Ramírez	Luzón	24	9	2	
42	12	Benito Rico de la Riva	Selas	21	8	24	
43	13	Damián Iruela Velasco	Padilla de Hita	23	5	8	
44	14	Ciriaco Blasco Pascual	Viñuelas	16	2	26	
45	15	Federico Gil Garcilópez	Yélamos de Abajo	23	3	3	
46	16	Florencio M. Navalpotro	Romancos	16	3	2	
47	17	Lucio Sanz López	Torrecaudrada Molina	23		26	
48	18	Juan C. Valenciano	Balbacil	13	9	20	
49	19	Francisco Iruela	Alarilla	23		18	
50	20	Felipe Aparicio	Higes	16	2	21	
51	21	Anselmo Rincón	Carrascosa de Henares	22	8	24	
52	22	Roman Gil Barrionuevo	Olmeda del Extremo	16	2	23	
53	23	Francisco Dominguez	Millana	22	7	20	
54	24	Balbino Toledano	Ledanca	15	6	22	
55	25	Primitivo Benitez Acevedo	Auñón	18	11	8	
56	26	José Palancar Lopez	Torrebeleña	16	3		
57	27	Nicolás Gonzalvo	Poveda de la Sierra	18	7	27	
58	28	Manuel Velasco	Berninches	16	11		Sustituido.
59	29	Gregorio Rodríguez	Lupiana	16	3	24	
60	30	Santiago Bedoya	Málaga del Fresno	8	3	26	
61	31	León J. Pobo	La Isabela	16	3	2	
62	32	Joaquín Lillo Bravo	Sigüenza	29	7	12	
63	33	Lorenzo Herranz	Hortezuela de Ocen	16	3		
64	34	José María de Lamo	Yunquera	28	3	14	
65	35	Santiago Montejo	Arbancón	16	2	26	
66	36	Fidel Mondedén	Azuqueca	8	6	20	
67	37	Valentin Caja	Tierzo	16	2	24	
68	38	Rafael Guardiola	Tomelloso	9	7	29	
69	39	Manuel Ortega Torres	Valfermoso de Tajuña	16	2	19	
70	40	Faustino Cappa	Mondejar	15	2	2	
71	41	Vicente Lacal Hernández	Córcoles	16	2	25	
72	42	Marcelino Hernández	Terzaga	13	10	20	
73	43	Alejandro Martínez	Cobeta	16	2	15	
74	44	Mariano Gonzalo	Condemios de Arriba	10	2	1	
75	45	Timoteo Lopez	Piqueras	16	2	9	
76	46	Pedro F. del Olmo	Naharros	16	2	25	
77	47	Francisco Herrero	Peñalver	16	2	6	
78	48	Justo de las Heras	Sayatón	10	10	16	
79	49	Manuel de la Rica	Malaguilla	16	1	20	Excedente.
80	50	Juan Bautista Orenge	Milmarcos	9		26	
81	51	Santiago Martínez Varas	Sacedón	15	6	14	Excedente.
82	52	Demetrio L. Blázquez	Torija	12	1	19	Excedente.
83	53	Francisco Escalada	Alhóndiga	28	6	29	
84	54	Juan I. Medel	Alcocer	10	6	24	Excedente.
85	55	Laureano F. Cano	Mochales	18	4	20	
86	56	Francisco Pérez Gutiérrez	Horche	10		28	Excedente.
87	57	Juan García Monedero	Campillo de Ranas	16	3		
88	58	Alejo García Hernando	Jadraque	14	1	12	Caso 1.º, 2.º y 3.º

Cuarta categoría

Antigüedad

89	1	D. Mariano Romero Escudero..	Azañón	16	2	2
90	2	Antonio Muñoz Ballesteró ...	Argecilla.....	16		21
91	3	Moisés Corredor Regidor....	Molina.. ..	14	1	12
92	4	Gabriel Vera Oria	Marchamalo.....	13	10	11
93	5	Juan Sancho Bueno.....	Pareja	13	7	6
94	6	Mariano E. Alejandro	Fuencemillán	13	6	
95	7	Claudio Ramírez	Riba de Saelices	13	5	28
96	8	Francisco Sánchez	PeralejosdelasTruchas	13		11
97	9	Miguel Sobrino... ..	Mandayona	12	6	20
98	10	Pedro Rojo.....	Caspueñas... ..	12	4	14
99	11	Nicolás E. Albitos	Fuenteleucina	12	3	29
100	12	Rufino Ruiz Rodrigo.....	Alpedroches.....	12	1	12
101	13	Vicente Fuentes	Luzaga.....	11	10	16
102	14	Adolfo Rodríguez.....	Reñera.....	11	3	18
103	15	Casto Antón	Pastrana	11		6
104	16	Mariano Martínez	Peralveche.....	11		
105	17	Felipe S. Corredor.....	El Recuenco.....	10	11	29
106	18	Sergio Benito Garcés.....	Valdelcubo.....	10	10	26
107	19	Benito Gil Barrionuevo	Barriopedro	10	10	23
108	20	Santiago Lario.....	Corduente	10	10	12
109	21	Rodrigo Terrón.....	Miralrío.....	10	6	23
110	22	Luciano Martínez.....	Mazuecos.....	10	2	28
111	23	Saturnino Humanes	Brihuega.....	10		15
112	24	Claudio Parra	Prádena.....	9	11	27
113	25	Luis Garzón Burguillo	Almoguera.....	9	5	17
114	26	Angel Miguel García.....	Tortuera	8	11	15
115	27	Felipe Cerrato.....	Cereceda	8	11	10
116	28	Pedro F. Martínez Corrales ..	Bujaloro	8	4	23
117	29	Paulino Sanz Ramiro.....	Fuenteleucina	8	4	16
118	30	Rafael Aznar.....	Escamilla	8		23
119	31	Honorio Pío Blás.....	Zarzuela de Jadraque ..	8		15
120	32	Wenceslao Losa Rangil	Campisábalos	8		2
121	33	Juan de Mata Salvador To-				
		quero	Brihuega	7	7	
122	34	Nicasio López.....	Cifuentes.....	7	5	26
123	35	Dámaso Miñón	Mondejar	7	3	
124	36	Fernando J. Hernando.....	Montarrón.	6	11	7
125	37	Antonio San Martín.....	Torrecañada Valles	6	5	27
126	38	Julio Elegido.....	Balconete	6	4	12
127	39	Casimiro Gonzalo.....	Condemios de Abajo ..	6	1	2
128	40	José Muñoz Cantó	Valdesaz	5	2	22
129	41	Atanasio Hernando.....	Bochones.. ..	5	2	21
130	42	Francisco Sanz y Sanz	Atienza	5	2	8
131	43	Carmelo Cortés.. ..	Valdelagua.....	3	4	8
132	44	Adolfo Franco Lillo.....	Sigüenza	3	4	3
133	45	Enrique Perchín.....	Villanueva Argecilla ..	1	9	22
134	46	Aquilino Colás Malo	Morenilla	1	9	20
135	47	José Domingo Agudo	Ribarredonda.....	1	9	19
136	48	Cipriano Plaza.....	Veguillas	1	9	18
137	49	Faustino A. Rodríguez. .	Valdarachas.....	1	9	11
138	50	Carlos Vicient.....	Valdeancheta.....	1	9	
139	51	Cecilio Ibáñez García	Castejón de Henares..		2	28
440	52	Fortunato David Pérez de Al-				
		béniz	Bujalcayado	2	28	

1918-1919⁹.

ESCALAFON definitivo de Maestras de primera enseñanza con Escuelas nacionales en propiedad en esta provincia, formado con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, Orden de 25 de Mayo de 1910, párrafo 3.º del artículo 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, Orden de 24 de Febrero de 1918 y demás disposiciones vigentes concordadas á tal objeto.

Número.....	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas en que sirven	Antigüedad			MÉRITOS computables. — Casos	Observaciones
			Años.....	Meses.....	Días.....		
Primera categoría							
1	María Mercedes Milla.....	Albares.....	38	10	15		
2	Gregoria Montoya Bachiller...	Horche.....	26	1	3		
3	Victoria García Marco.....	Hinojosa.....	37	5	24		
4	Visitación del Amo.....	Hita.....	27	5	»		
5	Faustina C. Horcajada.....	Atanzón.....	37	1	2		
6	Agueda Barahona.....	Drieves.....	27	6	23		
7	Dominica Monge.....	Mazuocos.....	33	10	15		
8	Dolores Navarro Zubelza.....	Pastrana.....	18	7	24		
9	Jenara Peinado Torronteras...	Romancos.....	34	2	2		
10	Josefa Ortega Utrilla.....	Iriepal.....	22	6	24		
11	Leona Elvira Alonso.....	Alcoroches.....	33	5	24		
12	María Loreto Martínez Gumiel.	Pastrana.....	32	2	9	1.º y 2.º	
Segunda categoría							
13	Gabriela Gaitán.....	Luzón.....	33	5	»		
14	Juana Chicharro.....	Riba de Santiuste.....	31	3	23		
15	Luisa Salvadoro Valenciano...	Romancos.....	32	10	25		
16	Bernarda Tomico de la Rosa...	Pareja.....	31	8	22		
17	Sinforosa de las Heras Vado...	Tórtola.....	31	9	9		
18	Casta de Pascual Sanz.....	Casa de Uceda.....	27	3	20		
19	Justa García Aranda.....	Tortuera.....	31	3	3		
20	Vicenta García Hernández.....	Paredes.....	12	4	6		
21	Dolores Ochaíta Batanero.....	Trillo.....	31	2	11		
22	Luisa Beatriz Aguilera.....	Yunquera.....	26	3	28		
23	Carolina Rodrigo Tabernero...	Humanes.....	30	10	»		
24	Juana M. Moreno Utande.....	Alcorlo.....	28	10	16		
25	Esperanza Ruiz Cuevas.....	Valdepeñas de la Sierra.	29	1	4		
26	M.ª Natividad Fernández Lucas.	Villanueva de la Torre.	18	»	2		
27	Micaela Garrido.....	Moratilla los Meleros.	29	1	»		
28	Adelaida Andrés Mayordomo...	Guadalajara.....	34	11	1	Excedente.	
29	M.ª Presentación Sanz Arcinega	Imón.....	29	»	23		
30	Lorenza Extremiana Avalos...	Jadraque.....	9	2	18	1.º y 2.º	
Tercera categoría							
31	Juana García San Millán.....	Alpedrete.....	28	10	15		
32	María Asunción Arsuaga.....	Chiloeches.....	16	1	5		
33	Filomena Santamaría.....	Guadalajara.....	27	11	16		
34	Antonia de la Riva Valcárcel.	Idem.....	18	4	24		
35	Isabel Sánchez Alvaro.....	Escamilla.....	27	10	8		
36	Natividad Treviño.....	Carabias.....	16	11	16		
37	Petra Navalpotro.....	Mandayona.....	27	7	5		
38	Paula Bernal.....	Robledo.....	20	8	25		
39	María Natividad Barona.....	Guadalajara.....	27	2	21		
40	Marcelina Bernal.....	Puebla de Beleña.....	18	3	»		
41	Carmen Caro López.....	Santa María de Poyos..	27	»	29		
42	María de Luis Villaverde.....	Alcocer.....	29	4	14		Sustituída.
43	Basilisa Ferrandez.....	Argecilla.....	26	1	12		
44	Emilia de Luis.....	Peralejos.....	20	7	2		Sustituída.
45	Adelaida Blanch Lasheras.....	Villaseca de Henares..	25	4	3		
46	Petra Mateo.....	Ruguilla.....	28	2	3		
47	Manuela Sánchez.....	Alhóndiga.....	24	3	13		
48	Julia C. Bernaola.....	Millana.....	28	11	1		
49	Margarita de Nicolás.....	Utande.....	24	2	26		
50	Angeles Rosell.....	Fuenteleucina.....	27	9	17		
51	Blasa Alboreca Cobeta.....	Valdegrudas.....	24	1	20		
52	Isidora Moya.....	Alustante.....	20	»	»		Sustituída.
53	María del Carmen Serrano.....	Zarzueta de Galve.....	23	9	23		

⁹ Sección administrativa de primera enseñanza de Guadalajara. "BIENIO DE 1918 A 1919", *La Orientación*, n.604, de 6/12/1918, pp.3-9.

54	Josefa Clemente Melus	Valdearenas	25	7	29	
55	María Asenjo Borlaf	Robledillo	20	8	14	
56	María Dolores Camañes	Henche	20	11	28	
57	Florentina Hernando	Ville de Mesa	18	2	25	
58	María Concepción Horcajada	Valfermoso de Tajuña	20	6	10	
59	Bienvenida Villanueva	Rillo de Gallo	20	6	3	
60	Gabriela Pastor	Concha	14	1		
61	Pia Asensio Moreno	El Pobo de Dueñas	19	3	1	
62	Juana Yubero	Alovera	14	3	16	
63	Joaquina Cortés	Hontanillas	18	7	26	
64	Cecilia Taibó	Lupiana	19	3	12	
65	Eladia V. Latorre	El Sotillo	26	1	14	Sustituida
66	María Luisa Sánchez Lafuente	Riosalido	14	5	29	
67	María Pilar Martínez	Almonacid	24	5	23	
68	María Pilar Moreno	Algar de Mesa	18	2	25	
69	María Poyatos	Budia	28		10	
70	Cándida Parra	Angón	20	1	10	
71	Catalina Sofía Frías	Fraguas	26	7	19	
72	Francisca Muñoz	Pinilla de Jadraque	18	11	27	
73	Dionisia Vicente de la Paz	Uceda	24	8	29	
74	María Gómez Minguela	Valdeconcha	18	7	6	
75	Micaela de la Fuente	Peñalver	24	3	4	
76	Laureana Tejero	Navas de Jadraque	7	8	29	
77	Isabel Herranz	Pradosredondos	23	2		
78	Aurora Fernández	Cogolludo	10	3	10	
79	Eulogia Santamera	El Casar de Talamanca	19	9	2	
80	Cipriana Sánchez Casado	Armuña	8	11	8 2.º, 1.ª circunstancia.	
81	Teófila Viejo Pajares	Espinosa de Henares	18	6	22	
82	Luisa Puigdemoglas	Yebra	12	7	23 2.º, 1.ª y 2.ª circunstancia.	
83	Ana Cerro	Hueva	18	3	14	
84	Andrea Pascual Moya	Arbancón	7	3	0 2.º, 1.ª circunstancia.	
85	Aquilina María Morterero	Trijueque	18	2	27	
86	Laura Bravo	Mochales	18	2	7	
87	Benedicta Pérez	Orea	18	1	21	
88	Bárbara C. Lozano	Yélamos de Arriba	17	11	21	

Cuarta categoría

89	Silveria Blasco	Navalpetro	27	7	9	Sustituida
90	María Used Remacha	La Toba	19	9	3	
91	Cándida Ruiz	Mohernando	17	2	24	
92	Angela del Amo	Renales	16	11	1	
93	Manuela Palacios Victorina	Brihuega	16	4	26	
94	Petra Valenciano	La Barbolla	15	9	16	
95	Telesfora Yubero	Aldeanueva de Atienza	15	5	26	
96	Francisca García	Villaviciosa	15	3	14	
97	Isabel Sira	Casa de San Galindo	14	4	28	
98	Natalia Roig San Juan	Torremocha Pinar	14	1	20	
99	Aguada García	Malacuera	13	8	22	
100	Evarista Cantin	Setiles	13	5	11	
101	Engracia Estévez	Villanueva de Alcorón	13	3	14	
102	Manuela Aguirre	Valdenúño Fernández	13	3	12	
103	Valentina Valdecolivas	Gualda	13	2	21	
104	Luisa Montes	Usanos	13	1	1	
105	Guadalupe Extrínzana	La Mierla	12	11	11	
106	María E. García	Alodén	12	10	7	
107	María Petit	Tortonda	12	2	23	
108	Isabel Martínez	Taragudo	12	1	29	
109	Bonita Ballesteros	Beleña	12	1	28	
110	María B. del Prado	Matarrubia	11	6	0	
111	Expectación Casaos	Sauca	10	9	0	
112	Natividad del Val	Torija	10	8	2	
113	Dionisia Puente	Sacecórbo	10	6	16	
114	Consuelo Gargallo	Cubillas	10	4	28	
115	Rosa Galán	Bañuelos	10	0	0	
116	Romana Garrido	Tobes	9	11	24	
117	Gloria Moreno	Pioz	9	10	1	
118	Francisca Herranz Checa	Negredo	9	10	0	
119	Julia Nieto	Almoguera	9	5	12	
120	María Doat	Mojares	9	3	24	
121	Pilár García	Matillas	8	9	5	
122	Carmen Suárez	Viana de Jadraque	8	7	15	
123	Dolores Blás	Hontanares	8	7	12	
124	Eustasia Montoya	Cerezo	8	6	25	
125	Valentina Díez Silverio	Iniéstola	8	5	21	
126	Lidia de Luis	Villares de Jadraque	8	5	13	
127	Ana Rubio	Fuenteviejo	8	3	17	
128	Teodora Martín	Marchamalo	8	3	0	
129	Josefa S. Emeterio	Chequilla	8	2	13	
130	María Luisa Otero	Anguita	8	2	7	
131	Feliciano Mozo	Santamera	8	1	13	
132	Pilar Matía	Cercadillo	7	11	0	

133	Efigenia González	Cendejas de Enmedio	7	11	0
134	María Martínez	C. de Molina	7	7	14
135	Alfonsa Merino	Fuentes	7	6	4
136	Aurora Navarro	Gajanejos	7	5	14
137	Carmen Guerra	Cifuentes	7	5	8
138	Francisca Martín	Hiendelaencina	7	5	6
139	Carmen Santaolalía	Tendilla	7	5	0
140	Cayetana Recio	Valdealmendras	7	4	0
141	Petra Escudero	Gascuña	7	3	28
142	Jacinta Torija	Masegoso	7	3	20
143	Dominga Vindel	Razbona	7	3	14
144	Leocadia Sedano	Ciruelos	7	3	7
145	Dolores Vera	Teroleja	7	3	4
146	Agustina Faus	Laranueva	7	2	29
147	Bernardina Jodra	Solanillos	7	2	29
148	Rosario Urdillo	Rueda	7	2	0
149	María Concepción Gómez	Almadrones	7	0	10
150	Victoriana Conde	Alarilla	6	3	3
151	Juana C. Velasco	Tabladillo	5	5	28
152	Amelia Rodríguez	Gnadalajara	5	4	16
153	Juliana Moreno	Muriel	5	1	10
154	Francisca Jaén	Membrillera	4	1	3
155	Fortunata de la Rosa	Fuentelencina	4	1	3
156	Felisa C. Laguna	El Cubillo	4	1	3
157	Angeles Puerta	Mondéjar	3	11	28
158	Manuela Díez	Viana de Mondéjar	3	9	25
159	María Andrés Juberías	La Yunta	3	9	21
160	Josefa S. Calvete	El Pedregal	3	9	21
161	Antonia Cantin	Ventosa	3	9	20
162	Dolores Aparicio	Loranca de Tajuña	3	9	19
163	Julia Calvete	Jócar	3	9	16
164	Alejandra Estalrich	Valsalobre	3	9	2
165	Eusebia Pillardo	Casasana	3	9	1
166	María Rodríguez	Las Cabezas	3	9	0
167	Agueda García	Adobes	3	9	0
168	María C. Aguera	Cardeñosa	3	8	29
169	Margarita Gómez	C. de la Torre	3	8	0
170	Victoria Garrido	Auñón	3	8	1
171	Esperanza Bueno	Córcoles	3	1	10
172	Paula Cortés Cepero	Medranda	2	4	12
173	Justa Merino	Garbajosa	2	4	8
174	Teresa Ramos	Maranchón	2	2	24
175	Ciriaca Villalvilla	Fuensaviñán	2	1	0
176	Antonia E. García	Riofrío	2	0	25
177	María Rello	Algora	1	10	4
178	María Esteban Cavia	Milmarcos	1	4	11
179	Juana García López	Cirueches	1	4	6
180	Joaquina de los Reyes	Atienza	1	4	2
181	Miguela Gargallo	Establés	1	4	2
182	Natividad Alcalde	Ledanca	1	3	22
183	Victoria Carrasco	Bocigano	1	3	21
184	Gumersinda Arévalo	Escalera	1	3	2
185	Isidra Pascual	Puebla de Valles	1	2	21
186	Juana F. San Antonio	Berninches	1	2	2

Escalafón definitivo de Maestros de primera enseñanza con Escuelas Nacionales en propiedad en esta provincia, formado con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, Orden de 25 de Mayo de 1910, párrafo 3.º del artículo 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, Orden de 24 de Febrero de 1918 y demás disposiciones vigentes acordadas a tal objeto.

Número.....	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	Antigüedad			MÉRITOS computables	OBSERVACIONES
			Años.....	MeSES.....	DÍAS.....		
Primera categoría							
1	Ciriaco González Casado.....	Iriépal.....	40	6	28		
2	Francisco Lazcano Soria.....	Tamajón.....	38	9	4		
3	Gil Criado Beato.....	Trijueque.....	39	2	16		
4	Apolonio Fernández Viñuelas.....	Humanes.....	19	9	11		Sustituido.
5	Marcelino Fuentes Llera.....	Albalate de Zorita.....	37	7	25		
6	Santos Viñuelas Agudo.....	Valdepeñas de la Sierra.....	18	2	2		
7	Julián Felipe Ablanque.....	Rebollosa de Hita.....	37	3	28		
8	Modesto Sanz y Santos.....	Membrillera.....	29	1	5		
9	Indalecio Antón Castellano.....	Guadalajara.....	36	10	6		
10	Federico Clemente Beltrán.....	Tordellego.....	35	4	28		
11	Dionisio Checa Herranz.....	Labros.....	36	4	26		
12	Mariano Chueca Bona.....	Guadalajara.....	28	1	15		
Segunda categoría							
13	Macario García Jiménez.....	Arbeteta.....	35	4	18		
14	Eugenio Gonzalo Cobos.....	Tendilla.....	10	5	0		
15	Juan García Alonso.....	Ville de Mesa.....	35	2	28		
16	Angel Pablo Jiménez.....	Pelegrina.....	28	1	7		
17	Pedro Sopena Gordo.....	Tórtola.....	34	3	21		
18	Ambrosio Ricote Sanz.....	La Toba.....	29	6	0		
19	Esteban Ayuso de la Morena.....	Galve.....	31	8	7		
20	Salomé Benito Morata.....	Chiloeches.....	18	2	12		
21	Isaac Hernández Benito.....	Moratilla de los Meleros.....	31	3	2		
22	Benjamín B. Sancha Recuero.....	Sienes.....	24	10	5		
23	Julián Gonzalo Yubero.....	Pozanco.....	31	1	9		
24	Benito Rubio Trillo.....	Traid.....	25	11	0		
25	Joaquín Lillo Bravo.....	Sigüenza.....	31	7	12		
26	Clemente Cuesta.....	Guadalajara.....	28	3	0		
27	Manuel González.....	Cantalajas.....	18	4	6		
28	Julio Estecha Moya.....	Robledillo Mohernando.....	9	5	28		
29	Celedonio Ponce Ortega.....	Romanones.....	30	7	24		
30	Adrián González Sánchez.....	El Atance.....	24	0	11	1.º y 2.º	
Tercera categoría							
31	Gregorio Mínguez.....	Miedes.....	30	1	20		
32	José M. de Lamo.....	Yunqueira.....	30	3	14		
33	Emilio Roberto Ramírez.....	Luzón.....	26	9	2		
34	Federico Dilla Pajares.....	Marchamalo.....	24	4	2		
35	Rafael Latorre Guijarro.....	Loranca de Tajuña.....	24	11	13		
36	Pascual Julián Ortega.....	Alcoroches.....	28	6	1		
37	Damián Iruela Velasco.....	Padilla de Hita.....	25	5	8		
38	Agustín V. Ballesteros.....	Pradosredondos.....	25	11	11		
39	Federico Gil Garcilópez.....	Irueste.....	25	3	3		
40	Benito Rico la Riva.....	Selas.....	23	8	24		
41	Lucio Sanz López.....	Torre Cuadrada Molina.....	25	0	26		
42	Ciriaco Blasco Pascual.....	Viñuelas.....	18	2	26		
43	Francisco Iruela Velasco.....	Alarilla.....	25	0	18		
44	Florencio M. Navalpotro.....	Romancos.....	18	3	2		
45	Anselmo Rincón Anón.....	Carrascosa de Henares.....	24	3	24		
46	Juan C. Valenciano.....	Balbacil.....	15	9	20		
47	Francisco Domínguez Checa.....	Millana.....	24	7	20		
48	Felipe Aparicio.....	Ujados.....	18	2	21		
49	Nicolás Gonzalo.....	Poveda de la Sierra.....	20	7	27		
50	Román Gil Barrionuevo.....	Olmeca del Extremo.....	18	2	23		
51	Gregorio Rodríguez.....	Lupiana.....	18	3	24		
52	José Palancar López.....	Torrebeña.....	18	3	0		
53	Lorenzo Herranz Ibáñez.....	Hórtezueta de Océn.....	18	3	0		
54	Manuel V. y Velasco.....	Berniches.....	18	11	0		
55	Valentín Caja Rico.....	Tierzo.....	18	2	24		Sustituido.
56	Santiago Bedoya.....	Málaga del Fresno.....	10	3	26		Idem.
57	Manuel Ortega Torres.....	Pajares.....	18	2	19		
58	Fidel Mondedeu.....	Azuqueca.....	10	6	20		

59	Vicente Lacal Hernández	Córcoles	18	2	25	
60	Rafael Guardiola	Tomelloso	11	7	29	
61	Alejandro Martínez	Cobeta	18	2	15	
62	Marcelino Hernández	Terzaga	15	10	20	
63	Timoteo López y López	Piqueras	18	2	9	
64	Mariano Gonzalo	Condemios de Arriba	12	2	1	
65	Francisco Herrero Espinel	Valfermoso de Tajuña	18	2	6	
66	Pedro F. del Olmo	Naharros	18	2	25	
67	Manuel de la Rica	Malaguilla	18	1	20	
68	Justo de las Heras	Sayatón	12	10	16	
69	Santiago Martínez Varas	Sacedón	17	6	14	
70	Juan Bautista Orenge	Milmarcos	11	0	26	
71	Laureano F. Cano	Mochales	20	4	20	
72	Juan I. Medel	Alcocer	12	6	24	
73	Juan García Monedero	Torrónteras	18	3	0	
74	Alejo García Hernando	Jadraque	16	1	12	
75	Pedro López	La Yunta	32	0	12	
76	Mariano Bercoeruelo	Guadalajara	19	3	21	Excedente.
77	Marcelino Segovia	Escamilla	29	3	4	
78	Paulino Sanz Ramiro	Fuentealsaz	10	4	16	1.º y 2.º
79	Román Pérez de Albéniz	Miralrío	25	2	22	
80	Francisco Romero Zurita	Usanos	14	0	20	1.º y 2.º
81	Faustino Casas	Guadalajara	20	3	26	
82	Julio Elegido García	Balconete	8	4	12	2.º, 1.º y 2.º circunstancia.
83	Eusebio Bravo	Hiendelaencina	18	2	10	
84	Juan de Mata Salvador Toquero	Brihuega	9	7	0	2.º, 1.º y 2.º circunstancia.
85	Mariano Romero	Azañón	18	2	2	
86	Cipriano Plaza Palancar	Veguillas	3	9	18	2.º, 1.º y 2.º circunstancia.
87	Antonio Muñoz	Argecilla	18	0	21	
88	Carmelo Cortés Cepero	Albareda	5	4	8	2.º, 1.º y 2.º circunstancia.

Cuarta categoría

89	Marcos Esteban	Aldeanueva de Guad ^a	18	3	16	
90	Pablo Fernandez Carillo	Valdeancheta	18	3	1	
91	Moisés Corredor y Regidor	Molina	16	1	12	
92	Juan Sancho Bueno	Pareja	15	7	6	
93	Mariano C. Alejandro	Fuencamillán	15	6	0	
94	Claudio Ramirez	Riba de Saelices	15	5	29	
95	Francisco Sanchez	Peralejos	15	0	12	
96	Delfin Sanchez Alvaro	Salmerón	14	9	11	
97	Juan Galán	Cogolludo	14	8	0	
98	Miguel Sobrino	Mandayona	14	6	19	
99	Manuel de la Puerta	Torija	14	6	17	
100	Pedro Rojo	Caspeñas	14	4	16	
101	Nicolás E. Albitos	Fuenteleucina	14	3	29	
102	Vicente Fuentes	Luzaga	13	10	17	
103	Adolfo Rodriguez	Reñera	13	3	18	
104	Joaquin Anadón	Novella	13	3	9	
105	Mariano Martinez	Peralveche	12	11	29	
106	Sergio Benito Garcés	Valdelebuco	12	10	27	
107	Santiago Lario	Corduente	12	10	17	
108	Benito Gil	Barriopedro	12	10	14	
109	Isidro Garoz	Cubillo (El)	12	7	15	
110	Manuel Vega	Villanueva de Alcorón	12	7	2	
111	Luciano Martinez	Mazuecos	12	2	18	
112	José M.ª Martinez	Fuentelevilla	12	1	6	
113	Claudio Parra	Prádena de Atienza	11	11	27	
114	Angel A. Castilforte	Chillarón del Rey	11	9	28	
115	Luis Garzón	Almoguera	11	5	22	
116	Arturo de Ramón Serrallar	Uceda	11	5	11	
117	Emiliano Maestre	Estriegana	11	4	9	
118	Antonio Cuenca	La Isabela	11	2	23	
119	Bernardo Moreno	Yebes	11	2	0	
120	Angel M. Garcia	Setiles	10	11	17	
121	Felipe Cerrato	Cereceta	10	11	10	
122	Luis Gallego	Gárgoles de Arriba	10	6	29	
123	Augusto Garcia	Ledanca	10	6	10	
124	Nicomedes de Pedro	Somolinos	10	5	20	
125	Fidel Herrero	S. Andrés del Congosto	10	5	3	
126	Pedro Martinez	Bujalaro	10	4	25	
127	Raimundo Martinez	Orea	10	4	0	
128	Mariano Fuentes Amor	Cogollor	10	2	28	
129	Honorio Pio Blás	Zarzueta de Jadraque	10	0	15	
130	Nicolás Sanz	Ciruelas	10	0	4	
131	Mariano Romero	Anquela del Pedregal	9	11	24	
132	Pedro Alonso	Anquela del Campo	9	10	10	
133	Wenceslao Losa	Campisábalos	9	10	12	
134	Pablo Perez Páramo	Hontoba	9	9	0	
135	Castor Alonso	Torrejón del Rey	9	4	6	
136	Francisco Gonzalez	Olivar (El)	9	3	28	

RELACION de los Maestros que figuran en las tres primeras categorías del Escalafón en los bienios anteriores y de los que ingresan á cubrir las vacantes producidas en el último bienio, después de correr las escalas dentro de cada clase, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882 y demás disposiciones al efecto.

Primera categoría

Núm. de orden	Núm. de la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN	SERVICIOS		OBSERVACIONES
				Años.	Días.	
1	1	D. Julián Felipe.....	Rebollosa de Hita.....	39	5 28	
2	2	Francisco Lazcano.....	Tamajón.....	40	11 4	
3	3	Indalecio Antón.....	Guadalajara.....	39	0 6	
4	4	Apolonio Fernández.....	Humanes.....	21	11 11	
5	5	Dionisio Checa.....	Labros.....	38	6 26	
6	6	Santos Viñuelas.....	Valdepeñas de la Sierra..	20	4 2	
7	7	Macario García.....	Arbeteta.....	37	6 18	
8	8	Modesto Sanz Santos.....	Membrillera.....	31	3 5	
9	9	Juan García Alonso.....	Villel de Mesa.....	37	4 28	
10	10	Federico Clemente.....	Tordellego.....	37	6 28	
11	11	Pedro Sopeña Gordo.....	Tórtola.....	36	5 21	
12	12	Mariano Chueca Bona.....	Guadalajara.....	30	3 15	

Segunda categoría

13	1	D. Esteban Ayuso.....	Galve.....	33	10 7	
14	2	Eugenio Gonzalo Cobos.....	Copernal.....	12	7 0	
15	3	Isaac Hernández.....	Moratilla de los Meleros..	33	5 2	
16	4	Angel Pablo Jiménez.....	Castilnuevo.....	30	3 7	
17	5	Julián Gonzalo.....	Estriégana.....	33	3 9	
18	6	Ambrosio Ricote.....	La Toba.....	31	8 0	
19	7	Joaquín Lillo.....	Sigüenza.....	33	9 12	
20	8	Salomé Benito.....	Chiloeches.....	20	4 12	
21	9	Manuel González.....	Cantalojas.....	33	6 6	
22	10	Benjamín B. Sancha.....	Siens.....	27	0 5	
23	11	Celedonio Ponce.....	Romanones.....	32	9 24	
24	12	Benito Rubio.....	Traid.....	28	1 0	
25	13	Gregorio Mínguez.....	Miedes.....	32	3 20	
26	14	Clemente Cuesta.....	Guadalajara.....	30	5 0	
27	15	Emilio R. Ramírez.....	Luzón.....	28	11 2	
28	16	Julio Estecha.....	Robledillo.....	11	7 28	
29	17	Alejandro Sánchez.....	Castellar.....	32	6 21	
30	18	Adrián González.....	El Atance.....	26	2 11	

Tercera categoría

31	1	D. Maximino Cananf.....	Galápagos.....	28	3 4	
32	2	José María del Amo.....	Yunquera.....	32	5 14	
33	3	Rafael Latorre.....	Loranca de Tajuña.....	27	1 13	
34	4	Federico Dilla.....	Marchamalo.....	26	6 2	
35	5	Damián Iruela.....	Padilla de Hita.....	27	7 8	
36	6	Pascual Julián Ortega.....	Alcoroches.....	30	8 1	
37	7	Federico Gil.....	Irueste.....	27	5 3	
38	8	Agustín Vicente.....	Pradosredondos.....	28	1 11	
39	9	Lucio Sanz López.....	Torrecaudrada de Molina..	27	2 26	
40	10	Benito Rico La Riva.....	Selas.....	25	10 24	
41	11	Francisco Iruela.....	Alarilla.....	27	2 18	
42	12	Ciriaco Blasco.....	Viñuelas.....	20	4 26	
43	13	Anselmo Rincón.....	Carrascosa de Henares..	26	10 24	
44	14	Florencio M. Navalpotro.....	Romancos.....	20	5 0	
45	15	Francisco Domínguez.....	Millana.....	26	9 20	
46	16	Juan C. Valenciano.....	Balbacil.....	17	11 20	
47	17	Nicolás Gonzalvo.....	Poveda de la Sierra.....	22	9 27	
48	18	Román Gil.....	Olmeda del Extremo.....	20	4 23	
49	19	Lorenzo Herranz.....	Hortezueta de Océn.....	20	5 0	
50	20	José Palancar.....	Torrebeleña.....	20	5 0	
51	21	Valentín Caja Rico.....	Tierzo.....	20	4 24	
52	22	Manuel Velasco.....	Berninches.....	21	1 0	
53	23	Manuel Ortega.....	Valfermoso de Tajuña..	20	4 19	
54	24	Santiago Bedoya.....	Málaga del Fresno.....	12	5 26	
55	25	Vicente Lacal.....	Córcoles.....	20	4 25	
56	26	Fidel Mondeden.....	Aznqueca.....	12	8 20	
57	27	Alejandro Martínez.....	Cobeta.....	20	4 15	
58	28	Rafael Guardiola.....	Tomellosa.....	13	9 29	
59	29	Timoteo López.....	Piqueras.....	20	4 9	
60	30	Marcelino Hernández.....	Terzaga.....	18	0 20	

¹⁰ La Orientación, n.724, de 1/4/1921, pp.2-5.

61	31	D. Francisco Herrero	Pajares	20	4	6
62	32	Mariano Gonzalo	Condemios de Arriba	14	4	1
63	33	Manuel de la Rica	Pastrana	20	3	20
64	34	Pedro F. del Olmo	Naharros	20	4	25
65	35	Santiago Martínez	Sacedón	19	8	14
66	36	Justo de las Heras	Salmerón	13	0	16
67	37	Laureano F. Cano	Mochales	22	6	20
68	38	Juan J. Medel	Alcocer	14	8	24
69	39	Juan García Monedero	Torronteras	20	5	0
70	40	Alejo García Hernando	Jadraque	18	3	12
71	41	Pedro López	Setiles	34	2	12
72	42	Mariano Berceruelo	Guadalajara	21	5	21
73	43	Marcelino Segovia	Escamilla	31	5	4
74	44	Julio Elegido	Balconete	10	6	12
75	45	Faustino Casas	Guadalajara	22	5	26
76	46	Juan de Mata S. Toquero	Horcho	11	9	0
77	47	Eusebio Bravo Sierra	Hiendelaencina	20	4	10
78	48	Cipriano Plaza	Veguillas	5	11	18
79	49	Mariano Romero	Azañón	20	4	2
80	50	Carmelo Cortés	Mondéjar	7	6	8
81	51	Antonio Muñoz	Argecilla	20	2	21
82	52	Claudio Ramírez	Riba de Saelices	17	7	23
83	53	Demetrio Ismael Blanquez	Carrascosa de Tajo	14	9	20
84	54	Mariano E. Alejandro	Fuencemillán	17	8	0
85	55	Bernardino Azabal	Almiruete	29	11	4
86	56	Nicolás Eulogio Albitos	Fuenteleucina	16	5	29
87	57	Pablo Fernández	Valdeancheta	20	5	1
88	58	Severiano Sanz Marcos	Almonacid de Zorita	20	4	22

RELACION de las Maestras que figuran en las tres primeras categorías del Escalafón en los bienes anteriores y de las que ingresan á cubrir las vacantes producidas en cada clase en el último bienio, después de correr las escalas, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882 y demás disposiciones al efecto.

Núm. de orden	Núm. de categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN	SERVICIOS			OBSERVACIONES
				Años...	Meses...	Días...	
Primera categoría							
1	1	D. ^a María Mercedes Milla	Albares	41	0	15	
2	2	Visitación del Amo	Hita	29	7	0	
3	3	Victoria García Marco	Hinojosa	39	7	24	
4	4	Agueda Barahona	Drieves	29	8	23	
5	5	Faustina C. Horcajada	Atanzón	39	3	2	
6	6	Dolores Navarro Zúbelzu	Pastrana	20	9	24	
7	7	Demínica Monge	Mondéjar	36	0	15	
8	8	Josefa Ortega	Iriépal	24	8	24	
9	9	Genara Peinado	Romancos	36	4	2	
10	10	María Loreto Martínez	Pastrana	34	4	9	
11	11	Leona Elvira Alonso	Alcoroches	35	7	24	
12	12	Carolina Rodrigo	Humanes	33	0	0	
Segunda categoría							
13	1	D. ^a Gabriela Gaitán	Luzón	35	7	0	
14	2	Juana Chicharro	Riba de Santinuste	33	5	23	
15	3	Luisa Salvadora Valenciano	Romanones	35	0	25	
16	4	Bernardo Tomico	Pareja	33	10	22	
17	5	Sinforsosa de las Heras	Tórtola	33	11	9	
18	6	Casta de Pascual Sanz	Casa de Uceda	29	5	20	
19	7	Justa García Aranda	Tortuera	33	5	3	
20	8	Vicenta García	Paredes	14	6	6	
21	9	Dolores Ochaita	Trillo	33	3	11	
22	10	Luisa Beatriz	Yunquera	28	5	28	
23	11	Esperanza Ruiz	Valdepeñas	31	3	4	
24	12	Juana M. Moreno	Alcorlo	31	0	16	
25	13	Micaela Garrido	Moratilla	31	3	0	
26	14	María Natividad Fernández	Espínca de Henares	20	2	2	
27	15	María Presentación Sanz	Imón	31	2	23	
28	16	Adelaida Andrés	Tendilla	37	1	1	
29	17	Juana García	Alpedrete	31	0	15	
30	18	Lorenza Extremiana	Jadraque	11	4	13	

Tercera categoría

31	1	D. ^a Filomena Santamaría.....	Guadalajara	30	1	16
32	2	María Asunción Arsuaga	Chiloeches	18	3	5
33	3	Isabel Sánchez	Escamilla	30	0	8
34	4	Antonia de la Riva.....	Guadalajara	20	6	24
35	5	Petra Navalpotro.....	Mandayona.....	29	9	5
36	6	Natividad Treviño.....	Carabias	19	1	16
37	7	María Natividad Barona.....	Guadalajara	29	4	21
38	8	Paula Bernal.....	Robledo.....	22	10	25
39	9	Basilisa Fernández.....	Argecilla.....	28	3	12
40	10	Marcelina Bernal.....	Santa María de Poyos... 20	5	0	
41	11	Adelaida Blanch	Villaseca de Henates... 27	6	3	
42	12	María de Luis	Alcocer.....	31	6	14
43	13	Manuela Sánchez	Alhóndiga	26	5	13
44	14	Emilia de Luis	Peralejos.....	22	9	2
45	15	Margarita de Nicolás	Utande.....	26	4	26
46	16	Julia Concepción Bernaola... ..	Millana	31	1	1
47	17	Blasa Alboreca	Valdegrudas	26	3	20
48	18	Angeles Rossel	Fuentelencina	29	11	17
49	19	María del C. Serrano	Zarzuela	25	11	23
50	20	Josefa Clemente.	Valdearenas	27	9	29
51	21	María Asenjo Borlaf	Robledillo	22	10	14
52	22	María Dolores Camañes	Henche	23	1	28
53	23	Florentina Hernando.....	Villel de Mesa	20	4	25
54	24	María Carolina Horcajada.....	Valfermoso de Tajuña . 22	8	10	
55	25	Bienvenida Villanueva.....	Rillo de Gallo... ..	22	8	3
56	26	Gabriela Pastor.....	Concha	16	3	0
57	27	Pía Asensio.....	El Pobo.....	21	5	1
58	28	Cecilia Taibó	Lupiana.....	21	5	12
59	29	Joaquina Cortés	Hontanillas	20	9	26
60	30	María Luisa Sánchez	Riosalido.....	16	7	29
61	31	Eladia V. Latorre	El Sotillo.....	28	3	14
62	32	María del P. Moreno.....	Algar de Mesa.....	20	4	25
63	33	María del Pilar Martínez	Almonacid.....	26	7	23
64	34	Cándida Parra	Angón	22	3	10
65	35	María Poyatos	Budia.	20	2	10
66	36	Francisca Muñoz Saavedra	Pinilla de Jadraque .. . 21	1	27	
67	37	Catalina Sofía Frías.....	Fraguas	28	9	19
68	38	María Gómez Minguela	Valdeconcha ..	20	9	6
69	39	Dionisia Vicenta de la Paz.....	Uceda.....	26	10	29
70	40	Anrora Fernández	Cogolludo.....	12	5	10
71	41	Micaela de Fuente	Peñalver	26	5	4
72	42	Cipriana Sánchez Casado .. .	Armuña	11	1	8
73	43	Isabel Herranz.....	Jirueque ..	25	4	0
74	44	Luisa Puigdengotás ..	Yebra.....	14	9	23
75	45	Eulogia Santamera ..	El Casar ..	21	11	2
76	46	Andrea Pascual Maya ..	Arbancón ..	9	5	0
77	47	Teófila Viejo ..	Villanueva de la Torre.. 20	8	22	
78	48	Laura Bravo.....	Mochales ..	20	4	7
79	49	Ana Cerro ..	Hueva ..	20	5	14
80	50	Bárbara C. Lozano ..	Yélamos de Arriba .. . 20	1	21	
81	51	Aquilina M. Morterero.....	Trijueque ..	20	4	27
82	52	Teodora Martín Gonzalo... ..	Marchamalo.....	10	5	0
83	53	Benedicta Pérez ..	Orea ..	20	3	21
84	54	Carmen Santolaria ..	Guadalajara ..	9	7	0
85	55	Mariana Uriel Remacha.....	La Toba. .	21	11	3
86	56	Cándida Ruiz ..	Mohernando ..	19	4	24
87	57	Laureana Tejero.....	Castilmimbre ..	9	11	0
88	58	Angela del Amo Pérez.....	Renales ..	10	1	1

1.2.3. Imágenes de docentes e Inspectores

- Primera y única imagen de Inspector¹

AÑO II

Guadalajara 28 de Agosto de 1908

Núm. 68

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:
TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enqueios á precios convencionales



D. JULIO SALDAÑA Y ALONSO, Inspector provincial de 1.ª enseñanza de Guadalajara

¹ La Orientación, n.68, de 28/8/1908, portada

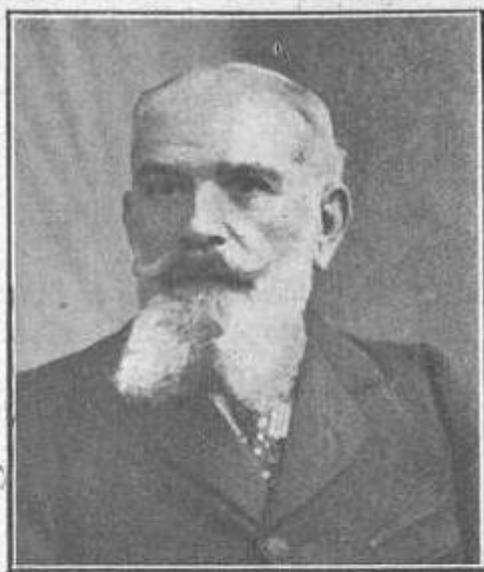
- *Asamblea de Inspectores de 1910*²



² El Magisterio Español, n.3448, de 2/6/1910.



Don Manuel Rueda.
Granollers (Barcelona).

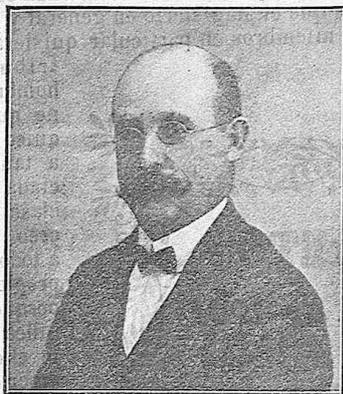


Don Juan Gonzalo Marin.
Avila.



Don Manuel M. Chacón.
Calatayud (Zaragoza.)

Los iniciadores de la idea de erigir un monumento al Conde de Romanones



D. MARIANO CHUECA

MAESTRO REGENTE DE LAS ESCUELAS DE ESTA CIUDAD



D. ISIDRO ALMAZÁN FRANCOS

MAESTRO DE ATIENZA



D. PEDRO DE DIEGO

MAESTRO DE VILLALÓN Y EX-MAESTRO DE GUADALAJARA

³ “Los iniciadores de la idea de erigir un monumento al Conde de Romanones”, *La Orientación*, n.336, de 16/10/1913, p.4.

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos



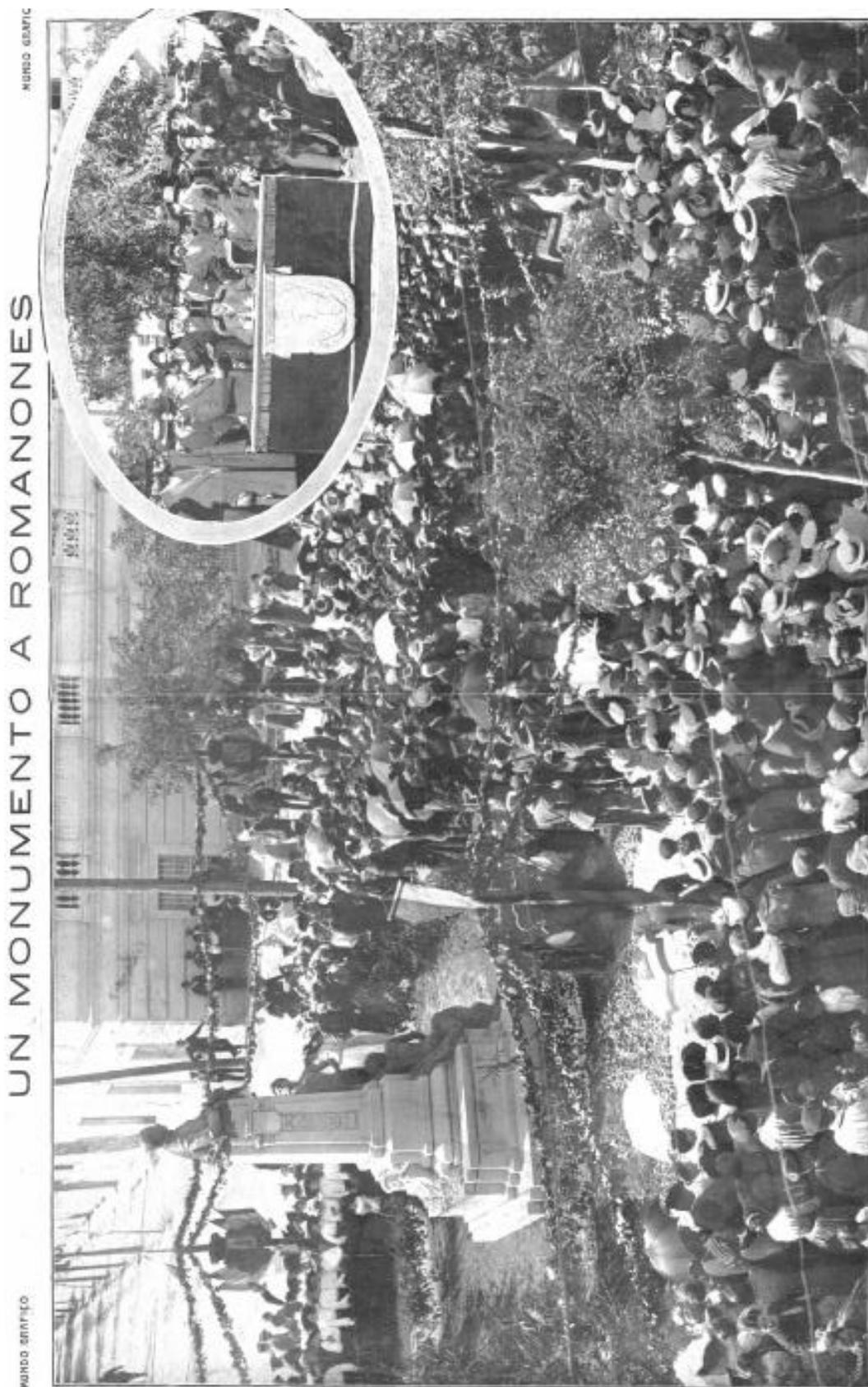
LA ORIENTACIÓN envía un afectuoso saludo de bienvenida en el día de hoy, fausto para Guadalajara, al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, a las Autoridades superiores, a la Junta Central encargada de la erección del Monumento y a los Sres. Maestros que visiten nuestra ciudad honrándola con su presencia. - - -



Monumento dedicado al Excmo. Sr. Conde de Romanones por los Maestros españoles, que se inaugurará hoy

Fot. Gavilanes.

- Inauguración de la estatua a Romanones



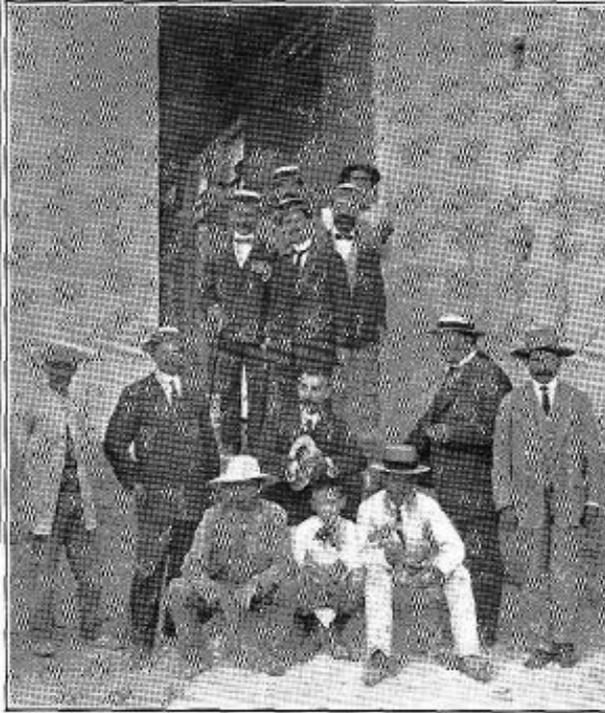
Acto celebrado en Guadalupe para descubrir el monumento erigido por el municipio público en el terreno del Consejo de Ministros, señor conde de Benavente. Vista general de la plaza donde se celebró la ceremonia y detalle de la tribuna desde donde pronunciaron sus discursos el ministro de Instrucción Pública, Sr. Ruiz Jimeno, y los señores de Guadalupe, Sr. M. M. y P. P.

⁴ Mundo Gráfico, de 22/10/1913, p.18.

- Manuel Martín Chacón como Inspector de Colonias



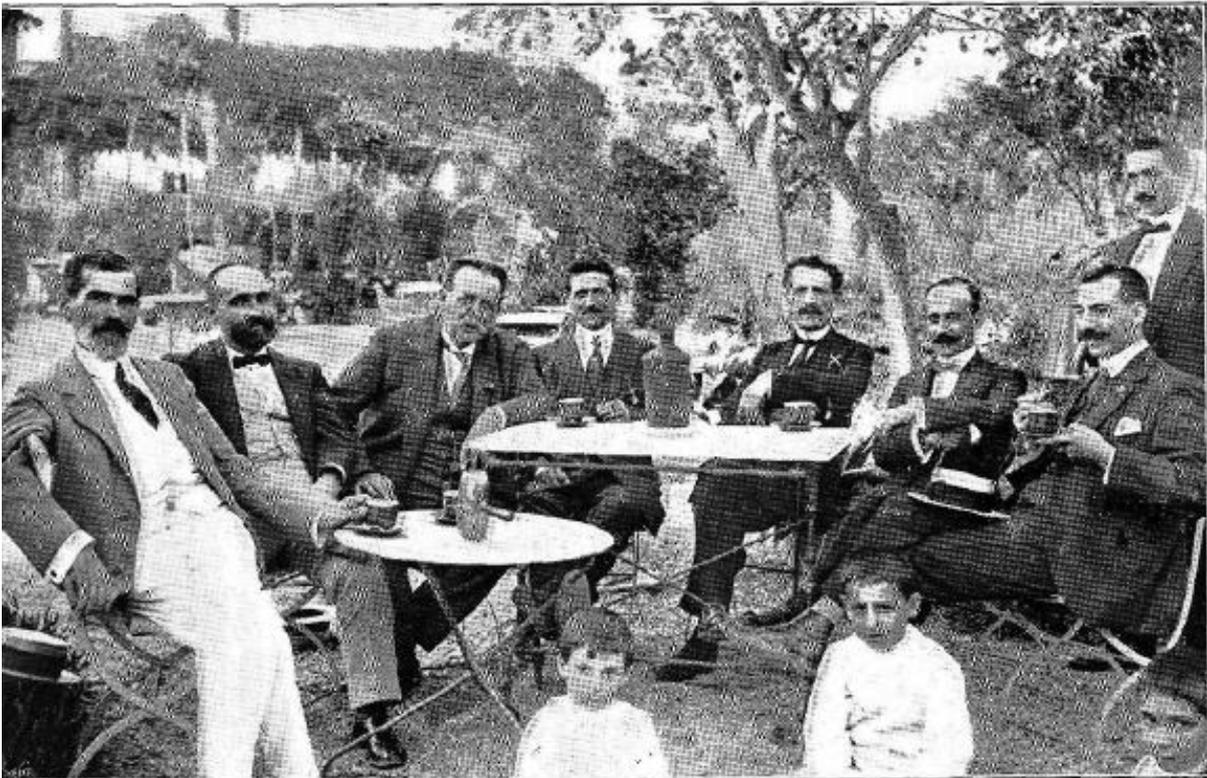
Málaga: D. Eduardo Rivedulla, gobernador de ésta ascendido á intendente y premiado con la cruz de Isabel la Católica por sus méritos. El primer teniente de alcalde don Diego Martín Rodríguez, ha obsequiado con un almuerzo al Inspector de Colonias D. Manuel Martín Chacón y al jefe de sección de higiene don Martín Vega del Castillo. Durante el almuerzo se ocuparon de varios proyectos muy importantes para la enseñanza en Málaga. Asistieron además los re-



Málaga: El Inspector de Colonias Sr. Martín Chacón, visitando con las autoridades el grupo escolar en construcción



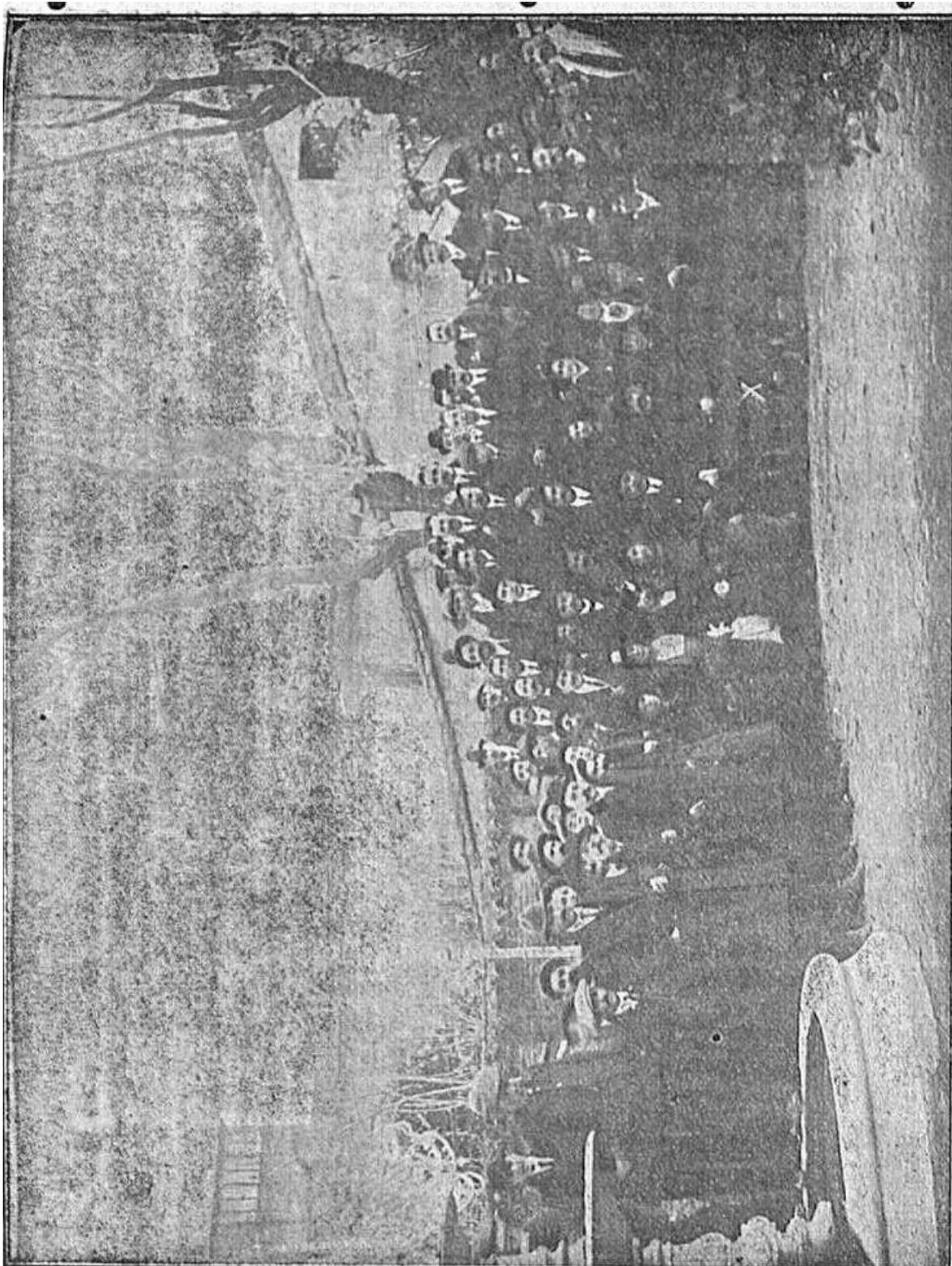
D. Martín Vega del Castillo, secretario de la delegación regia de primera enseñanza en Málaga, que ha sido ascendido á jefe de sección en Alicante. Dores Díaz de Escovar, Moruno Cuivete, Vega Sánchez y Quintana Serrano. Terminado el almuerzo marcharon á visitar las obras del Grupo Escolar, alabando al Sr. Martín Chacón la hermosura del edificio y su emplazamiento, y después visitaron el Parque de las Escuelas, donde se proyecta construir la Escuela-Bosque con el nombre del concejal «Martín Rodríguez».



Málaga: Asistentes al banquete con que el primer teniente de alcalde D. Diego Martín Rodríguez, obsequió al inspector de colonias escolares D. Manuel Martín Chacón (x) y á D. Martín Vega del Castillo. Fots. U. I. por Sánchez

⁵ "La cultura en España – Otras notas:", *La Unión Ilustrada*, de 26/9/1915, p.17.

- De las Conferencias de Pedagogía experimental⁶



Grupo de asambleistas asistentes al banquete celebrado en el Casino en honor del Director General

En el centro, sentado, el Sr. Royo Villanova X ; a su derecha, el Gobernador civil, D.^a Magdalena Santiago Fuentes y Srtas. Pascual Ríos y Tarazaga. A su izquierda, el Presidente de la Diputación, el Gobernador de Toledo

D. Emilio de Iñesón y la Profesora de la Normal de Maestras D.^a Carmen Oña.

Fot. F. Martí

⁶ "Lo que han sido las Conferencias de Pedagogía experimental en Guadalajara", *La Orientación*, n.501, de 15/12/1916, p.6.

⁷ "El banquete", *La Orientación*, n.501, de 15/12/1916, p.8.

TEMA: El Horario Escolar.



RAFAEL VICENTE SEVILLA. ⁸

⁸ "De las conferencias de Pedagogía experimental", *La Orientación*, n 502, de 22/12/1916, p.5

2. Apéndice Instrumental

2.1. Repertorio de ministros del periodo con avances en educación primaria

Nombre	Mandato		Gobierno (Partido Político)	Temáticas tratadas respecto a la primera enseñanza pública	Principales disposiciones emitidas.
	Principio	Fin			
Álvaro de Figueroa y Torres	6 de marzo de 1901	6 de diciembre de 1902	Práxedes Mateo Sagasta (Liberal)	Inspección estatal	<p>Real decreto organizando el servicio de inspección de la primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i>: n. 103, de 13/04/1901, p. 174.</p> <p>Real decreto sobre inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial. <i>Gaceta de Madrid</i>, n.183, de 02/07/1902, pp. 27-29.</p> <p>Real decreto relativo á la Inspección de la enseñanza oficial. <i>Gaceta de Madrid</i>, n.240, de 28/08/1902, pp. 893-894.</p>
				Formación del profesorado	Real decreto reformando los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes industriales. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 231, de 19/08/1901, pp. 790-795.
				Sueldos de los maestros Establecimiento del currículo Edad de escolarización Establecimiento de la educación de adultos	Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que, en los presupuestos generales de su departamento, a partir del que se forme para el año 1902, incluya las partidas necesarias, conforme a las disposiciones de este decreto, para el pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas de primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 303, de 30/10/1901, pp. 497-499.
				Órganos vigilantes de la primera enseñanza: las juntas de instrucción pública.	<p>Real decreto reorganizando las Juntas provinciales de Instrucción pública y disolviendo los locales en las capitales de provincia, excepto Madrid y Barcelona, <i>Gaceta de Madrid</i>, n. 253, 10/9/1902 pp. 1066-1068.</p> <p>Real decreto reorganizando las Juntas municipales de primera enseñanza de Madrid y de Barcelona. <i>Gaceta de Madrid</i>: núm. 264, de 21/09/1902, pp. 1.228-1.229.</p> <p>Real decreto aprobatorio del reglamento para la provisión de Escuelas de primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i>: n. 264, de 21/09/1902, pp. 1.229-1.231.</p> <p>Real decreto disponiendo que la enseñanza de la Doctrina cristiana en las Escuelas persista en todo su vigor lo determinado por los artículos 87 y 92 de la ley de Instrucción pública vigente. <i>Gaceta de Madrid</i>: n.327, de 23/11/1902, pp. 663-664</p>
Manuel Allendesalazar y Muñoz	6 de diciembre de 1902	20 de julio de 1903	Francisco Silvela (Conservador)		

Gabino Araújo	Bugallal	20 de julio de 1903	5 de diciembre de 1903	Raimundo Fernández Villaverde (Conservador)	Formación del profesorado	Real decreto determinando la forma que han de efectuarse desde 1º del próximo Octubre los estudios del Magisterio elemental. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 269, de 26/09/1903, pp. 2560 a 2561.
Lorenzo Pascual	Domínguez	5 de diciembre de 1903	16 de diciembre de 1904	Antonio Maura (Conservador)	Sueldos de los maestros	Real decreto disponiendo que los Maestros y Maestras de primera enseñanza que perciban sus haberes con cargo á los Presupuestos del Estado, disfrutando sueldos inferiores á 500 pesetas, tengan derecho á esta dotación desde 1.º del corriente. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 9, de 09/01/1904, p. 97.
Juan de la Cierva y Peñafiel		16 de diciembre de 1904	8 de abril de 1905	Marcelo Azcárraga Palmero (Conservador)	Sueldos de los maestros	Real decreto reorganizando la primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 82, de 23/03/1905, pp. 1.107-1.109.
Carlos Cortezo Prieto		8 de abril de 1905	23 de junio de 1905	Raimundo Fernández Villaverde (Conservador)	Construcciones	Real decreto sobre subvenciones para construcción de edificios destinados á Escuelas públicas. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 119, de 29/04/1905, pp. 405- 406.
Andrés Mellado y Fernández		23 de junio de 1905	31 de octubre de 1905	Eugenio Montero Ríos (Liberal)		
Manuel de Eguilior y Llaguno		31 de octubre de 1905	1 de diciembre de 1905			
Vicente Santamaría de Paredes		1 de diciembre de 1905	10 de junio de 1906	Segismundo Moret (Liberal)		
Alejandro San Martín y Satrústegui		10 de junio de 1906	6 de julio de 1906			
Amalio Gimeno y Cabañas		6 de julio de 1906	30 de noviembre de 1906	José López Domínguez (Liberal)	Establecimiento de la educación de adultos.	Real decreto referente á las clases nocturnas de adultos. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 282, de 09/10/1906, pp. 111-113.
Pedro Rodríguez de la Borbolla		30 de noviembre de 1906	4 de diciembre de 1906	Segismundo Moret (Liberal)		
Amalio Gimeno y Cabañas		4 de diciembre de 1906	25 de enero de 1907	Antonio Aguilar Correa (Liberal)		
Faustino San Pedro	Rodríguez	25 de enero de 1907	21 de octubre de 1909	Antonio Maura (Conservador)	Inspección estatal	Real decreto reorganizando la Inspección de primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 328, de 24/11/1907, pp. 723-725. Real decreto dividiendo el territorio de la Península é islas adyacentes en las 59 zonas y que se denominarán zonas de Inspección de primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 251, de 07/09/1908, pp.1.023-1.024.

Faustino Rodríguez San Pedro				Órganos vigilantes de la primera enseñanza: las juntas de instrucción pública.	Real decreto creando una Junta Central de primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 329, de 25/11/1907, pp. 731-733. Real decreto referente á la organización de las Juntas provinciales de Instrucción pública. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 356, de 22/12/1907, pp.1.089- 1.092. Real decreto organizando las Juntas locales de primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 39, de 08/02/1908, pp. 555-558.
				Formación del profesorado	Real decreto creando en esta Corte una Escuela Superior del Magisterio. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 155, de 04/06/1909, pp. 1.395-1.402.
				Edad de escolarización	Ley redactando en la forma que se indica, los artículos 7º y 8º de la de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1857. <i>Gaceta de Madrid</i> : n.176, de 25/06/1909, pp. 1.549- 1.551
Antonio Barroso Castillo	21 de octubre de 1909	9 de febrero de 1910	Segismundo Moret (Liberal)	Sueldos de los maestros	Real decreto disponiendo se forme el Escalafón general del Magisterio. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 8, de 08/01/1910, pp. 33-36.
Álvaro de Figueroa y Torres	9 de febrero de 1910	9 de junio de 1910	José Canalejas (Liberal)	Construcciones	Real decreto disponiendo que las Escuelas en donde la matrícula y asistencia media excedan de 70 niños ó niñas, se transformen en Escuelas graduadas, siempre que en la población haya alumnos que no puedan ser admitidos en las Escuelas públicas, que el local permita la ampliación de matrícula, y que no tenga el número de Escuelas que señala la ley de 9 de Septiembre de 1857. <i>Gaceta de Madrid</i> , n.128, de 08/05/1910, pp.265-266. Real decreto concediendo subvenciones á los Ayuntamientos que se indican, para la construcción de edificios escolares de enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> , n.145, de 25/05/1910, pp.342- 344. Real decreto sobre reorganización de la Escuelas de primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 162, de 11/06/1910, pp. 548-550.
				Inspección estatal	Real decreto reorganizando la inspección de la enseñanza primaria. <i>Gaceta de Madrid</i> : núm. 149, de 29/05/1910, pp. 411- 415. Real decreto sobre reorganización del personal de las Secciones provinciales, de Instrucción Pública. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 149, de 29/05/1910, páginas 415- 418.
				Órganos vigilantes de la primera enseñanza: las juntas de instrucción pública	Real decreto disponiendo que la Sección primera del Consejo de Instrucción Pública desempeñe todas las funciones atribuidas en el Real decreto de 18 de Noviembre de 1907 á la Junta Central de primera enseñanza quedando, en consecuencia, suprimido este organismo. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 160, de 09/06/1910, pp. 520-521.

Julio Burell y Cuéllar	9 de junio de 1910	2 de enero de 1911		Inspección estatal	Real decreto nombrando Inspector general de enseñanza, en comisión, á D. Rafael Altamira y Crevea, Catedrático de la Universidad de Oviedo. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 288, de 15/10/1910, p.151. Real decreto disponiendo que la Dirección General de primera enseñanza, consignada en el presupuesto vigente, tendrá el carácter de Centro técnico encargado de la resolución y de los asuntos relativos á aquel grado de enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 2, de 02/01/1911, pp.34-35.	
				Sueldos de los maestros	Real decreto disponiendo que los Maestros y Maestras que se nombran interinamente, disfruten la dotación total que les asigna el decreto de 6 de Mayo del corriente año. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 320, de 16/11/1910, pp. 385- 386.	
Amós Salvador Rodríguez	2 de enero de 1911	3 de abril de 1911		Sueldos de los maestros	Real decreto unificando los sueldos y facilitando los ascensos que se indican á los Maestros y Maestras que disfrutaban los sueldos que se mencionan. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 59, de 28/02/1911, pp. 580-582.	
				Construcciones	Real decreto de Instrucción Pública disponiendo se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las Escuelas unitarias que posean Auxiliares. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 59, de 28/02/1911, pp. 577-580.	
Amalio Gimeno y Cabañas	3 de abril de 1911	12 de marzo de 1912		Establecimiento de la educación de adultos.	Real decreto disponiendo la creación y funcionamiento de clases especiales de adultas, al objeto de ampliar y perfeccionar la educación dada en las Escuelas primarias á la mujer. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 140, de 20/05/1911, pp.500-501.	
				Juntas de instrucción pública.	Real decreto estableciendo en todas las Escuelas de primera enseñanza dependientes de este Ministerio la Inspección Médica, referida á los locales y á los alumnos. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 169, de 18/06/1911, pp. 793-794.	
				Sueldos de los maestros	Real decreto dictando reglas para el ascenso á 1.000 pesetas, como sueldo mínimo, de los Maestros de las categorías de 500 y 625 pesetas anuales. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 195, de 14/07/1911, pp. 182-184.	
Santiago Alba Bonifaz	13 de marzo de 1912	31 de diciembre de 1912		Manuel García Prieto (Liberal)	Construcciones	Real decreto disponiendo que en el presupuesto general de este Ministerio se consigne anualmente un crédito para proveer directamente, por el Estado, de mobiliario y material de enseñanza á las Escuelas públicas. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 212, de 30/07/1912, pp. 237-238.
					Formación	Real decreto creando una Biblioteca popular circulante con destino á las Escuelas públicas, que dependerá de la Dirección General de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> , n.329, de 24/11/1912, p. 511.

Antonio López Muñoz	31 de diciembre de 1912	13 de junio de 1913	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	Establecimiento de la educación de adultos.	Real decreto disponiendo que el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1906 se entienda redactado en la forma que se publica. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 40, de 09/02/1913, p. 339.
				Sueldos de los maestros	Real decreto sobre mejora de sueldos del Magisterio de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 77, de 18/03/1913, pp. 714-717.
				Currículo	Real decreto relativo a las enseñanzas de la Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada en las Escuelas públicas de Instrucción primaria. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 116, de 26/04/1913, pp.286-287.
				Juntas de instrucción pública.	Real decreto relativo á la organización y funcionamiento de las Juntas provinciales y municipales de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 133, de 13/05/1913, pp. 451-457.
				Inspección estatal	Real decreto relativo á la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 133, de 13/05/1913, pp. 446-451.
Joaquín Ruiz Jiménez	13 de junio de 1913	27 de octubre de 1913	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	Construcciones	<p>Real decreto disponiendo que de los créditos que cada año económico se consignen en el presupuesto de este Ministerio para la creación de Escuelas, siempre que en ellos no se concrete y limite la clase de las que deban establecerse, se destinen dos tercios del importe igual á creación de Escuelas graduadas ó ampliación de Secciones en las hoy existente. <i>Gaceta de Madrid</i>, n.208, de 27/07/1913, pp.225-226.</p> <p>Real decreto aprobando el proyecto de construcción de un edificio destinado á Escuelas graduadas de niños y niñas y de párvulos en Madrid, que se denominará Grupo escolar del Príncipe de Asturias. <i>Gaceta de Madrid</i>, n.244, de 01/09/1913, p.530.</p> <p>Real decreto aprobando el proyecto para la construcción de un grupo escolar en la zona Norte de Madrid (paseo de Santa Engracia) que se denomine Cervantes. <i>Gaceta de Madrid</i>, n.273, de 30/09/1913, p.753-754</p>
				Inspección estatal	Real decreto creando en este Ministerio un Negociado técnico y de información dependiente de la Dirección General de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 245, de 02/09/1913, p. 538.

Francisco Bergamín García	27 de octubre de 1913	11 de diciembre de 1914	Eduardo Dato Iradier (Conservador)	Formación del profesorado	Real decreto relativo a la reorganización de las Escuelas Normales de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 245, de 02/09/1914, pp. 562-567.
Gabino Araújo (interino) Bugallal	11 de diciembre de 1914	4 de enero de 1915			Real decreto relativo a la reforma de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 245, de 02/09/1914, pp. 567-573.
Saturnino Esteban Miguel y Collantes	4 de enero de 1915	25 de octubre de 1915			Real decreto creando en las capitales de provincia que se mencionan Escuelas Normales de Maestros y de Maestras. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 309, de 05/11/1914, p. 328.
Rafael Andrade Navarrete	25 de octubre de 1915	9 de diciembre de 1915			
Julio Burell y Cuéllar	9 de diciembre de 1915	19 de abril de 1917	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	Sueldos de los maestros	Real decreto aprobando el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 107, de 17/04/1917, pp. 143-149. Real orden disponiendo que por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se adopten las medidas necesarias para que desde 1º del mes próximo figuren en nómina todos los Maestros y Maestras que hoy disfruten sueldo de 625 pesetas, con el nuevo de 1.000. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 111, de 21/04/1917, p. 225.
José Francos Rodríguez	19 de abril de 1917	11 de junio de 1917	Manuel García Prieto (Liberal)		
Rafael Andrade Navarrete	11 de junio de 1917	3 de noviembre de 1917	Eduardo Dato Iradier (Conservador)	Establecimiento de la educación de adultos.	Real orden dictando reglas encaminadas al establecimiento de clases nocturnos de adultos en todas las Escuelas nacionales de niños, así como en todas las Escuelas mixtas regidas por Maestro. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 277, de 04/10/1917, pp. 30-31.
Felipe Rodés Baldrich	3 de noviembre de 1917	2 de marzo de 1918	Manuel García Prieto (Gobierno de concentración)		
Luis Silvela Casado	2 de marzo de 1918	22 de marzo de 1918			

Santiago Alba Bonifaz	22 de marzo de 1918	10 de octubre de 1918	Antonio Maura (Gobierno de concentración)	Sueldos de los maestros	Real decreto aprobando el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 206, de 25/07/1918, pp. 246-254. Ley relativa a la regulación de derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 214, de 02/08/1918, pp. 349-350.
Álvaro de Figueroa y Torres	10 de octubre de 1918	9 de noviembre de 1918		Sueldos de los maestros	Real decreto declarando que todos funcionarios dependientes de este Ministerio que perciban sus haberes en concepto de gratificación, remuneración o cualquier otro concepto distinto del de sueldo, o con cargo a partidas del presupuesto en que se determine que aquéllas tienen tal carácter, podrán solicitar de este Ministerio, en el término de diez días, que aquellos haberes adquieran el definitivo de sueldo siempre que tuvieran las condiciones administrativas exigidas por las disposiciones vigentes. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 303, de 30/10/1918, pp.329-330. Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de creación de Escuelas. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 311, de 07/11/1918, pp. 517-518.
				Construcciones	Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley de construcción de Escuelas. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 311, de 07/11/1918, pp. 518-519.
Julio Burell y Cuéllar	9 de noviembre de 1918	5 de diciembre de 1918	Manuel García Prieto (Liberal)		

Joaquín Gisbert Salvatella	5 de diciembre de 1918	15 de abril de 1919	Álvaro de Figueroa y Torres (Liberal)	Sueldos de los maestros	<p>Real decreto disponiendo que los Maestros de Beneficencia que pasen a servir Escuelas Nacionales perciban la diferencia de haber correspondiente con cargo al capítulo, artículo y concepto del Presupuesto de este Ministerio que se menciona; declarando la forma en que podrán ascender los Maestros de Patronato que cobren parte de sus haberes del Tesoro y los Maestros de oposición restringida que hayan reclamado la efectividad de sus derechos y que no hubiesen logrado cubrir vacante que correspondía proveer en la corrida general; disponiendo que a los fines económicos de percibir. <i>Gaceta de Madrid</i>: n.39, de 08/02/1919, pp. 490- 491.</p> <p>Real decreto disponiendo que todas las Escuelas vacantes sitas en poblaciones cuyo censo sea de 500 o menos habitantes, salvo las ya anunciadas y las de nueva de creación, se reserven al turno de Maestros interinos con derecho reconocido a obtener Escuelas en propiedad, sin previa oposición. <i>Gaceta de Madrid</i>: n. 45, de 14/02/1919, pp. 562-563.</p> <p>Real decreto disponiendo que todos los Maestros, ya sean unitarios, Directores de graduadas, Auxiliares, etc., disfruten de casa-habitación capaz para ellos y su familia. <i>Gaceta de Madrid</i>, n. 61, de 02/03/1919, pp.776-777.</p>
César Silió y Cortés	15 de abril de 1919	20 de julio de 1919	Antonio Maura (Conservador)		
José del Prado y Palacio	20 de julio de 1919	12 de diciembre de 1919	Joaquín Sánchez de Toca (Conservador)		
Natalio Rivas Santiago	12 de diciembre de 1919	5 de mayo de 1920	Manuel Allendesalazar (Conservador)	Construcciones	Real decreto dando disposiciones encaminadas a evitar que muchas Escuelas permanezcan cerradas por falta de Maestro. <i>Gaceta de Madrid</i> , n.108, de 17/04/1920, pp. 186-187.
Luis Espada Guntín	5 de mayo de 1920	1 de septiembre de 1920	Eduardo Dato Iradier (Conservador)	Sueldos de los maestros	Real decreto relativo a la plantilla del Magisterio de las Escuelas nacionales. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 157, de 05/06/1920, pp. 922 a 924.
				Inspección estatal	Real decreto determinando la forma en que habrán de proveerse las 49 plazas de entrada creadas en el Cuerpo de Inspección de Primera enseñanza y fijando las zonas a que habrán de ser destinados. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 157, de 05/06/1920, pp. 924-925.
Vicente Cabeza de Vaca	1 de septiembre de 1920	29 de diciembre de 1920		Construcciones.	Real decreto relativo a la construcción de edificios escolares. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 333, de 28/11/1920, pp. 880 a 883
Tomás Montejo y Rica	29 de diciembre de 1920	13 de marzo de 1921	Gabino Bugallal Araújo (Conservador con carácter interino)		

Francisco Aparicio y Ruiz	13 de marzo de 1921	14 de agosto de 1921	Manuel Allendesalazar (Conservador)	Inspección estatal.	Real decreto determinando por quién se ha de verificar la inspección de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de esta Corte. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 114, de 24/04/1921, pp. 306-307.
				Construcciones.	Real decreto declarando que la clausura provisional o definitiva de Escuelas por deficiencia o falta absoluta de local, no autoriza a los Maestros que las tengan a su cargo para residir fuera de la población en que radiquen; y que tampoco implicará derecho alguno a traslado de Escuela o variación de residencia el carecerse de casa-habitación para el Maestro. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 148, de 28/05/1921, p. 826.
César Silió y Cortés	14 de agosto de 1921	1 de abril de 1922	Antonio Maura (Gobierno de concentración)	Currículo	Real decreto abriendo un concurso para elegir un libro dedicado a dar a conocer a los niños lo que es y representa España y a hacerla amar. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 253, de 10/09/1921, pp. 998-999.
Tomás Montejo y Rica	1 de abril de 1922	4 de diciembre de 1922	José Sánchez Guerra (Conservador)	Establecimiento de la educación de adultos.	Real decreto creando en este Ministerio, dependiendo de la Dirección general de Primera enseñanza, una Comisión Central, encargada de proponer y aplicar los medios para combatir el analfabetismo, vigilar la asistencia de los niños analfabetos a las Escuelas nacionales, velar la educación de los analfabetos en desuso y hacer cumplir la ley de Enseñanza obligatoria de 23 de Junio de 1909. <i>Gaceta de Madrid</i> , n. 248, de 05/09/1922, pp. 932-936.
Isidoro de la Cierva y Peñafiel	4 de diciembre de 1922	7 de diciembre de 1922			
Joaquín Salvatella Gisbert	7 de diciembre de 1922	15 de septiembre de 1923	Manuel García Prieto (Liberal)	Construcciones.	Real decreto concediendo la construcción de dos Escuelas graduadas una para niños y otra para niñas, en Valdealgorta (Teruel). <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 353, de 19/12/1922, p. 1.164. Real decreto relativo a la construcción de edificios destinados a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 354, de 20/12/1922, pp. 1.182-1.183. Real decreto (rectificado) concediendo la construcción, en esta Corte, de seis Grupos escolares, denominados "Méndez Álvaro", "Moncloa", "Chopera", "Bravo Murillo", "Antonio López" y "Ventorrillo". <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 28, de 28/01/1923, p. 362. Real decreto aprobando el proyecto para la construcción del nuevo edificio destinado a Escuela de párvulos, sistema Floeber, en Pontevedra. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 41, de 10/02/1923, p. 509.
				Sueldos de los maestros	Real decreto aprobando el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, que se inserta. <i>Gaceta de Madrid</i> : n. 139, de 19/05/1923, pp. 680-690.

2.2. Esquema de escuelas públicas de Guadalajara capital

	Escuela	Tipo	1902		1907		1910		1912			1916			1920				
			Sede	Profesor	Sede	Profesor	Sede	Profesor	Tipo	Sede	Profesor	Tipo	Sede	Profesor	Tipo	Criterio	Sede	Profesor	Tipo/NIVEL
Párvulos	Párvulos	Párvulos	Edificio San Juan de Dios	(2) Titular y Auxiliar	Santa Clara 11	(2) Titular y Auxiliar	Edificio San Juan de Dios	2. Titular y Auxiliar	Escuela Nacional de Párvulos	Grupo Escolar Pº de Las Cruces	(1) Titular	Párvulos	Grupo Escolar Pº de Las Cruces	(1) Titular	Hasta leer y escribir De 3 a 6 años	Plaza San Esteban 35	(1) Titular	Graduada-Párvulos	
	2ª de Párvulos									Edificio San Juan de Dios (En 1915 se traslada a Cruz Verde 10)	(1) Titular	Párvulos	Cruz Verde 10	(1) Titular		Grupo Escolar-Escuela Graduada-nivel párvulos	Cruz Verde 10		(1) Titular
Niños	2ª escuela de niños	Elemental	Calle Jaúdenes	(1) Titular	Calle Jaúdenes	(1) Titular	Calle Jaúdenes	(2) Titular y Auxiliar	Escuela Nacional Unitaria	Plaza San Esteban 35	(1) Titular	Escuela Nacional Unitaria	Plaza San Esteban 35	(1) Titular	Escuela Unitaria	De 7 a 12 años	Plaza San Esteban 35	(1) Titular	Escuela Unitaria
	3ª escuela de niños		Plaza San Esteban 35	(1) Titular	Plaza San Esteban 35	(1) Titular	Plaza San Esteban 35	(1) Titular	Escuela Nacional Graduada (sin nivel)	Grupo Escolar Pº de Las Cruces	(1) Titular	Escuela Nacional Graduada (sin nivel)	Grupo Escolar Pº de Las Cruces	(1) Titular	Escuela Unitaria	De 6 a 12 años	C/ Miguel Fluiters	(1) Titular	Escuela Unitaria
	Escuela práctica de niños	Superior	Edificio San Juan de Dios	(2) Titular y Auxiliar	Calle Museo 22	(2) Titular y Auxiliar	CERRADA		Escuela Nacional Graduada-Nivel Elemental	Grupo Escolar Pº de Las Cruces	(1) Titular	Escuela Nacional Graduada-Nivel Elemental	Grupo Escolar Pº de Las Cruces	(1) Titular	Grupo Escolar-Escuela Graduada nivel 1 . Grupo Escolar-Escuela Graduada nivel 2 . Grupo Escolar-Escuela Graduada nivel 3 . Grupo Escolar-Escuela Graduada nivel 4	Nivel de conocimiento De 6 a 12 años	Pº de Las Cruces	(1+4) Directora 4 Maestros de sección	Graduada-nivel de conocimientos 4 niveles
						Escuela Nacional Graduada-Nivel Superior	(1) Titular	Escuela Nacional Graduada-Nivel Superior	(1) Titular										
Niñas	2ª de niñas	Elemental	Edificio San Juan de Dios	(1) Titular	Travesía Madrid 4	(1) Titular	Travesía Madrid 4	(1) Titular	Escuela Nacional Graduada (sin nivel)	Grupo Escolar Pº de Las Cruces	(1) Titular	Escuela Nacional Graduada (sin nivel)	Grupo Escolar Pº de Las Cruces	(1) Titular	Escuela Unitaria	De 7 a 12 años	Plaza San Esteban 35	(1) Titular	Escuela Unitaria
	3ª escuela de niñas		Calle Jaúdenes	(1) Titular	Plaza de la Cotilla o Plaza marqués de Villamayor 1	(1) Titular	Plaza de la Cotilla o Plaza marqués de Villamayor 1	(1) Titular									(1) Titular	Escuela Unitaria	
	Escuela práctica de niñas	Superior	calle Barrionuevo Baja	(1) Titular	calle Barrionuevo Baja	(1) Titular	calle Barrionuevo Baja	(1) Titular	Escuela Nacional Unitaria	calle Barrionuevo Baja	(1) Titular	Escuela Nacional Unitaria	Calle la Pelota	(1) Titular	. Grupo Escolar-Escuela Graduada nivel 1 . Grupo Escolar-Escuela Graduada nivel 2 . Grupo Escolar-Escuela Graduada nivel 3 . Grupo Escolar-Escuela Graduada nivel 4	Nivel de conocimiento De 6 a 12 años	Pº de Las Cruces	(1+4) Directora 4 Maestras de sección	Graduada-nivel de conocimientos 4 niveles

Emplazamiento original		Escuela graduada	
Cambios de emplazamiento	  		

2.3. Listado de Inspectores por fecha de entrada

Subrayado cambios y *cursiva aportaciones personales Inspector/a*

AÑOS EN EL CARGO	FECHA SIGNIFICATIVA DE CAMBIO	NOMBRE	CARGO	DESIGNACIÓN	PERÍODO DE VISITAS	FUNCIÓN
1902-1907		Juan Gonzalo y Martín	Inspector de provincia	Ministro de Instrucción (Conde de Romanones), Criterio: 30 años en la enseñanza privada. Maestros de Romanones	Dos partidos judiciales al año, correspondiendo a cada escuela la visita cada 4 o 5 años . Cada año las escuelas de la capital . En su caso, visita extraordinaria	. Fiscalizadora e informante de necesidades a cargo del Ministerio. . Visita a escuelas e informes
1907-1908	1907	Pascual Martínez Abellán	Inspector de provincia	Ministro de Instrucción (Manuel Allendesalazar) Criterio: autor de textos escolares	. Cada <u>3 años las escuelas rurales</u> . Cada año las escuelas de la capital . En su caso, visita extraordinaria	Fiscalizadora y <u>educativa</u> del Estado. Visita a escuelas, informes y <i>conferencias pedagógicas</i> . <i>Promotor periódico profesional</i>
1908-1913	1908	Julio Saldaña Alonso	Inspector de provincia	Ministro de Instrucción (Manuel Allendesalazar) Criterio: trayectoria profesional y profesor normalista	. Cada 3 años las escuelas rurales . Cada año las escuelas de la capital . En su caso, visita extraordinaria	. Fiscalizadora y educativa del Estado. . Visita a escuelas, informes, conferencias pedagógicas y <u>memoria de estado de las Escuelas</u> .
	<u>Cada 3 años todas las escuelas</u> : En su caso, visita extraordinaria				. <u>Vigilante y orientadora del Estado</u> . . Visita a escuelas e informes. . <u>Burocracia en sección administrativa</u>	
	1912		Inspector Jefe de la provincia		. Vigilante y orientadora del Estado. . Visita a escuelas e informes. . Burocracia en sección administrativa	. <u>Vigilante de todos los organismos educativos de la provincia, por encima de Juntas</u> . Visita a escuelas, <u>instituciones circum-escolares</u> . <u>Propuestas a la Dirección General</u> . . <u>Memoria y libros de visita</u> . . <u>Amonestar, conceder licencias y control del inspector auxiliar</u> .
	1913				. <u>Burocracia en sección administrativa</u> . <u>Realización de oposiciones restringidas</u>	

2.3. Listado de Inspectores por fecha de entrada

Subrayado cambios y cursiva aportaciones personales Inspector/a

1912		Emilio Soler y Forns	<u>Inspector auxiliar</u>	Criterio: <u>Oposición en 1908</u>	Cada escuela en 2 años en los partidos de Sigüenza y Molina, Salvo visita extraordinaria	Fiscalizadora y educativa del Estado. Visita a escuelas, informes y conferencias pedagógicas
1913-1917	1913	Lorenzo Luzuriaga	Inspector auxiliar	Criterio: <u>Alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio</u>	Cada 2 años las escuelas de los partidos judiciales de Sigüenza, Molina y Cifuentes, salvo visita extraordinaria	. Apoyo y asesoramiento al Inspector provincial. . Visita a escuelas, informes . <u>Amonestar y dar licencias</u>
	1914				Ausente: Becario de la Junta de Ampliación de Estudios en Alemania	Ausente Becario de la Junta de Ampliación de Estudios en Alemania
	1915				Ausente	Ausente
	1917-ENERO				Agregado al Museo Pedagógico Nacional	Agregado al Museo Pedagógico Nacional
	1917-JUNIO					
1914-1917	1914	Juan García Magariño	Inspector Jefe de la provincia	Criterio: Interino Oposición sin plaza	. Cada 3 años todas las escuelas . En su caso, visita extraordinaria	. Vigilante de todos los organismos educativos de la provincia, por encima de Juntas de Instrucción pública. . Visita a escuelas, instituciones circum-escolares . Propuestas a la Dirección General. . Memoria y libros de visita. . Amonestar, conceder licencias y control del inspector auxiliar. . Burocracia en sección administrativa
	1915		Inspector auxiliar		. Visita anual a las escuelas de los partidos judiciales de Atienza, Cogolludo y Sigüenza . En su caso, visita extraordinaria	. Apoyo y asesoramiento al Inspector provincial. . Visita a escuelas, informes . Amonestar y dar licencias a los docentes.
	1917-Enero		Inspector Jefe de la provincia		. Cada 3 años todas las escuelas . En su caso, visita extraordinaria	. Vigilante de todos los organismos educativos de la provincia, por encima de Juntas de Instrucción pública. . Visita a escuelas, instituciones circum-escolares . Propuestas a la Dirección General. . Memoria y libros de visita. . Amonestar, conceder licencias y control del inspector auxiliar. . Burocracia en sección administrativa

2.3. Listado de Inspectores por fecha de entrada

Subrayado cambios y cursiva aportaciones personales Inspector/a

1915-1917	1915	Rafael Vicente Sevilla	Inspector Jefe de la provincia	Criterio: Alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio	<ul style="list-style-type: none"> . Una visita a cada escuela al año en los partidos de Guadalajara, Brihuega, Pastrana y Cifuentes . En su caso, visita extraordinaria 	<ul style="list-style-type: none"> . Vigilante de todos los organismos educativos de la provincia, por encima de Juntas de Instrucción pública. . Visita a escuelas, instituciones circum-escolares . Propuestas a la Dirección General. . Memoria y libros de visita. . Amonestar, conceder licencias y control del inspector auxiliar. . Burocracia en sección administrativa . Iniciativa particular: <i>Conferencias de Pedagogía Experimental</i>
	1917-Enero		Inspector auxiliar		Ausente Agregado al Ministerio	Ausente Agregado al Ministerio
1917-junio / 1920	1917-junio	Manuel Martín Chacón	Inspector Jefe de la provincia	Criterio: Por oposición en 1908	<ul style="list-style-type: none"> . Una visita al año a cada escuela dirigida por maestro, salvo las del partido de Molina . En su caso, visita extraordinaria 	<ul style="list-style-type: none"> . Vigilante de todos los organismos educativos de la provincia, por encima de Juntas de Instrucción pública. . Visita a escuelas, instituciones circum-escolares . Propuestas a la Dirección General. . Memoria y libros de visita. . Amonestar, conceder licencias y control del inspector auxiliar. . Burocracia en sección administrativa
	1919				<ul style="list-style-type: none"> . Una visita al año a cada escuela dirigida por maestro, de los partidos de Guadalajara, Brihuega, Sigüenza y Pastrana 	
	1920				<ul style="list-style-type: none"> . Una visita al año a cada escuela dirigida por maestro, de los partidos de Guadalajara, Brihuega y Pastrana 	
1917-junio		Pablo Lubelza	Inspector auxiliar	Criterio: Por Oposición	<ul style="list-style-type: none"> . Una visita al año a cada escuela en el partido de Molina . En su caso, visita extraordinaria 	<ul style="list-style-type: none"> . Apoyo y asesoramiento al Inspector provincial. . Visita a escuelas, informes . Amonestar y dar licencias a los docentes..
1917-1923	1917-junio	Tomasa Piosa Lacueva	Inspección femenina	Criterio: Por Oposición en 1917	<u>Una visita al año a las escuelas regidas por maestra de la provincia, salvo las de Molina</u>	<ul style="list-style-type: none"> . Apoyo al Inspector provincial. . Visita a escuelas, informes, asesorar, amonestar y dar licencias a las docentes. . Iniciativa particular: <u>Fiesta del Árbol</u>
	1919					
	1920					
	1922					
	1923					

2.3. Listado de Inspectores por fecha de entrada

Subrayado cambios y cursiva aportaciones personales Inspector/a

1919-1923	1919	Gabriel Vera y Oria	Inspector auxiliar	Criterio: Por Oposición en 1917	Una visita al año a cada escuela de los partidos de Molina y Cifuentes . En su caso, visita extraordinaria	. Apoyo al Inspector provincial. . Visita a escuelas, informes, amonestar y dar licencias a los docentes . Iniciativa particular: conversaciones Pedagógicas
	1920				Una visita al año a cada escuela de los partidos de Cogolludo, Atienza y Sigüenza. . En su caso, visita extraordinaria	
	1922					
1923						
1919		Lucio Yubero Ranz	Inspector auxiliar	Criterio: Interino. Por Oposición sin plaza	Una visita a cada escuela al año en los partidos de Atienza y Cogolludo . En su caso, visita extraordinaria	. Apoyo al Inspector provincial. . Visita a escuelas, informes, amonestar y dar licencias a los docentes . Iniciativa particular: conversaciones Pedagógicas
1920-1922	1920	Rafael Torromé Santaló	Inspector auxiliar	Criterio: Alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio	. Una visita al año a cada escuela en los partidos de Molina y Cifuentes . En su caso, visita extraordinaria	. Apoyo al Inspector provincial. . Visita a escuelas, informes, amonestar y dar licencias a los docentes . Iniciativa particular: conversaciones Pedagógicas
	1922				. Una visita al año a cada escuela en el partido de Molina . En su caso, visita extraordinaria	
1922		Eusebio José Lillo Rodelgo	Inspector Jefe de la provincia	Criterio: Alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio	. Una visita al año a cada escuela regida por maestro, salvo las del partido de Molina . En su caso, visita extraordinaria	. Vigilante de todos los organismos educativos de la provincia, por encima de Juntas de Instrucción pública. . Visita a escuelas, instituciones circum-escolares . Propuestas a la Dirección General. . Memoria y libros de visita. . Amonestar, conceder licencias y control del inspector auxiliar. . Burocracia en sección administrativa

2.3. Listado de Inspectores por fecha de entrada

Subrayado cambios y cursiva aportaciones personales Inspector/a

1923		Vicente Valls Angels	Inspector Jefe de la provincia	Criterio: Alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio	. Una visita al año a cada escuela regida por maestro, salvo las del partido de Molina . En su caso, visita extraordinaria	. Vigilante de todos los organismos educativos de la provincia, por encima de Juntas de Instrucción pública. . Visita a escuelas, instituciones circum-escolares . Propuestas a la Dirección General. . Memoria y libros de visita. . Amonestar, conceder licencias y control del inspector auxiliar. . Burocracia en sección administrativa
1923		Dámaso Miñón	Inspector auxiliar	Criterio: Alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio	. Una visita al año a cada escuela en el partido de Molina . En su caso, visita extraordinaria	. Apoyo al Inspector provincial. . Visita a escuelas, informes, amonestar y dar licencias a los docentes . Iniciativa particular: conversaciones Pedagógicas

2.4. Listado de maestros por localidades con fecha de entrada

Este listado nos sirve para conocer los diferentes docentes que pasaron por las escuelas. Este listado lleva indicado la separación por tipo de escuela en la que ejercieron. Únicamente se incluye la anotación de su jubilación o muerte entre paréntesis por resultar interesante al entender que permaneció en la población posteriormente, ya que los demás maestros cambiaron de escuela.

1) Alarilla

- *Escuela de niñas*

Abundía Flores 17/01/1902
Concepción Dútil 12/06/1909
Dolores Ferrer 5/7/1912
María Asenjo 01/10/1912
Petra Villarreal 03/11/1917
Victoriana Conde 31/5/1918 (muerte en 12/5/1922 a los 67 años)
Cándida María de las Mercedes López 19/5/1922
Francisca Alonso 1/12/1922

- *Escuela de niños*

Pedro Roquero 21/05/1900
Claudio Ramírez 10/11/1902
Emilio Ramírez 31/5/1903
Santiago Martínez Varas 01/01/1907
Alberto Lorenzo Yáñez 15/7/1910
Francisco Iruela 01/03/1911

2) Aldeanueva de Guadalajara

- *Escuela mixta*

Pio Francisco Andrés 14/8/1893
Zacarías Sanz 14/06/1907
Justa A. San Antonio 12/6/1908
Justo de las Heras 25/12/1908
Antonio Hernández 28/10/1910
Luis Echevarría y Herrera 11/03/1911
Francisco Bueno Cárdenas 12/5/1911
Salustiano Sánchez Ramírez 14/7/1911
Luis Echevarría y Herrera 3/10/1913
Eduardo Parejo Vázquez 19/6/1914
Julián Cuadrado 22/1/1915
Rafael Rubio Cuéllar 18/6/1915
Bernabé A. Ureta 26/09/1917
Marcos E. Ransanz 10/5/1918
Bernabé A. Ureta 14/11/1919

3) Alovera

- *Escuela Mixta*

Águeda Barahona 13/9/1896
Eulogia Santamera 20/09/1904
Dominga Vindel 28/10/1910
Juana Yubero 26/03/1911 (fallecida 10/1/1919 con 43 años)
Ernestina Delgado 04/4/1919

4) Atanzón

- *Escuela de niñas*

Carolina Horcajada 23/4/1888
Gloria Useros 04/06/1920

- *Escuela de niños*

Pedro Rojo 10/10/1900
Julián Jimeno 22/08/1902
Nicolás Albitos 20/04/1904
Santiago Bedoya Sagarrabay 6/12/1907
Julio Elegido 23/03/1910
Ezequiel Cortes 02/03/1911
Antonio Jiménez 28/07/1917

5) Azuqueca

- *Escuela Mixta*

Claudio Agradas Vázquez 20/9/1901
Valentín Nafría 28/07/1902
Juan Cortina 7/7/1911
Fidel Mondedeu 16/05/1916

6) Cabanillas

- *Escuela de niñas*

Fidela Sanz 08/03/1922

- *Escuela Mixta y de niños en 1922*

Juan Sánchez 15/6/1883 (jubilado con fiesta por 47 años de experiencia y 34 en Cabanillas, el 3/9/1915)
Victorio Sanz 7/9/1915
Germán Álvarez 18/2/1916

Miguel de los Santos 23/06/1916
Alfonso Moya 26/12/1919

7) Cañizar

- *Escuela de niñas (sólo hasta 1905)*

Bibiana Domínguez 7/1/1902

- *Escuela de niños y mixta*

Jose A. García 18-7-1877

Godofredo Flores 20/04/1914

José Alfaro Arpa 04/06/1920

8) El Casar

- *Escuela de niñas*

Agustina Rosa Urbina 16/5/1888

Manuela Blanco 16/9/1910

Eulogia Santamera 01/02/1911

Victoria Solano 19/10/1921

- *Escuela de niños*

Federico Dilla 18/6/1896

Florencio León Rodríguez 6/7/1917

Aurelio López 10/5/1918

Felipe Corredor 7/10/1920

9) Centenera

- *Escuela Mixta*

María Torcal 20/1/1894

María de Frutos Rodríguez
10/10/1902

Felisa García 16/10/1902

Bernabé Otero 22/05/1907

Manuela Aguirre 18/10/1909

Victoriana Garrido 3/10/1913

Paula San Juan 23/03/1914 (jubilada
27/7/1917)

Julia Miedes 14/12/1917

Genoveva de Rojas 22/11/1918

Juliana T. Zurita 26/3/1920

10) Ciruelas

- *Escuela Mixta*

Francisco Sánchez Jiménez 7
/11/1901

Juan Folgado Catalá 10/05/1902

Antonio Espinach 17 /10/1902

Manuela Teresa León 15/01/1907

Plácido Martínez Mateo 12/2/1909

José L. Izquierdo 18/03/1910

Lucio Yubero 1/4/1910

Alfonso Rodríguez 7/10/1910

Cipriano Moral 3/2/1911

Francisca Granell 2/2/1912

Nicolás Sanz 15/02/1912

Alejandro Fernández 5/11/1920

11) Cogolludo

- *Escuela de niñas*

María Laguna 14/05/1901

Isabel Prieto 25/05/1902

Julia Moreno Gallego 21/06/1909

Aurora Fernández Candelas
07/05/1911

Rafaela Muñoz 16/9/1921

Encarnación Rodríguez 20/11/1922

- *Escuela de niños*

Antonio González 23/2/1893

Tomas Villalpando 22/08/1910

Melchor López 28/5/1916

Juan Galán Tello 12/01/1917

12) Copernal

- *Escuela Mixta*

Rafael Muñoz 23-5-1893 (29/12/1916
falleció)

Santiago García 26/1/1917

Vicente García 22/6/1917

Andrés Mencía 26/10/1917

Antonio Ramos 12/7/1918

Eugenio Gonzalo 15/06/1920

13) Chiloeches

- *Escuela de niñas*

Lucía Palero 26 /2/1876

Justa A. San Antonio 28/02/1913

María Asunción Arsuaga 27/04/1915

- *Escuela de niños*

Manuel Rodríguez 25/5/1892

Santiago García 25/5/1904

Pedro Sánchez 01/03/1905

Luis Alonso Guisado 03/01/1910

Jacobo Orellana Rodríguez 24/3/1911

Francisco Martín 5/7/1912

Crescencio Sánchez 19/10/1913

Salome Benito Morata 27/04/1915

Fernando Porcel 2/9/1921

14) Espinosa de Henares

- *Escuela mixta*

Visitación del Amo 4/11/1897

Julián Gimeno Gargallo 2//3/1904

Alfredo Bona 9/7/1909
Catalina Sofía Frías 27/05/1910
Justina Iluminada del Castillo
11/9/1914
Teófila Viejo Pajares 11/07/1915
Natividad Fernández 04/06/1920

15)Fontanar

- *Escuela Mixta*

Antonia Espinach 27 /11/898
Concepción Lucía Relamo 14/1/1910
Carmen García 9/8/1918
Justa Canalejo 4/4/1920

16)Galápagos

- *Escuela Mixta*

Vicente Gonzalo 17/5/1877
Marciano Arenas 4/10/1918
Mariano Cananí 6/9/1920

17)Guadalajara

- *Regentes de niñas (directoras del grupo escolar)*

Encarnación Sánchez Picazo
5/10/1901
Antonia de la Riva Valcarcel
27/8/1902

- *Maestras*

Adelaida Ronco Ballar 28/9/1896
Agapita Rosmunda Martínez de
Mendizábal 4/6/1899
Remedios Giménez 12/12/1900
Romana García Iruela 14/8/1901
Dolores Romero Sánchez 17/9/1904
Rosario Julia Jiménez 10/8/1907
María de la Natividad Barona y
Sánchez Alba 1/7/1908
Carmen Moreno Calleja 11/2/1910
Pilar Ledesma 27/11/1910
Filomena Santamaría 11/3/1911
Consuelo Pérez 25/10/1913
Luisa Junquito Sánchez 2/7/1915
Amelia Rodríguez 10/8/1917
Adelaida Andrés 10/8/1917
Cecilia Dolores Márquez 16/2/1918
Julia Miedes Rojo 30/3/1918
Amalia Francisca Muñoz Cubero
5/7/1920
Pilar Moreno Munilla 5/7/1920

Paula Margarita Blanco Migueloa
5/7/1920
María del Carmen González Esteban
5/7/1920

Carmen Santolaria 6/8/1921
Carmen Fornals 19/10/1921

- *Regentes de niños (directores del grupo escolar)*

Luis Gullón 24/4/1902
Mariano Chueca 16/6/1906 (muere
27/2/1922)
Juan Francisco Rello 28/4/1922

- *Maestros*

Gregorio García de la Iglesia
10/10/1868 (fallecido 3/12/1909)
Santos García Grávalos 8/6/1901
Manuel Rueda 4/7/1900
Clemente Cuesta 28/6/1875
José María Moya 14/9/1904
Hilario Beltrán 18/4/1905
Pedro de Diego Hermoso 16/10/1907
Santos García Grávalos 14/5/1909
Eugenio Gómez Rojas 16/10/1909
Alberto Valenciano 13/1/1911
Miguel Santalo Parvorell 27/4/1911
Inocencio Delgado y Mazarío
8/10/1913
Indalecio Antón 29/4/1916
Faustino Casas Carasa 30/4/1916
Mariano Berceruelo 13/7/1917
Emilio González 16/3/1918
Félix López Gómez 18/6/1920
Teodoro Romanillos Chinarro 18/6/1920
Severiano Santos Dolado 18/6/1920
Domingo Collado 18/12/1921

18)Heras

- *Escuela mixta*

Baldomero Ramírez 1/1/1887

19)Hita

- *Escuela de niñas*

María de Blas 20/8/1862
Visitación del Amo 22/02/1904

- *Escuela de niños*

Juan Galan Tello 20/09/1901
Gregorio Rello 25/08/1902
Isidoro Herranz López 15/10/1909
Andres Herreros 14/12/1913

Cremencio Ortega 9/3/1917
Manuel de la Rica 10/5/1918
Juan Bermejo 10/1/1919
Honorio Lazcano Sanz 12/9/1919
Mariano Sanz 31/10/1919
Teodoro López 19/06/1921

20) Horche

- *Maestras*

Gregoria Montoya Bachiller
27/10/1892 (fallece el 6/8/1919)
Cándida B. De la Fuente 1/9/1919
Ángeles Mateo Lafuente 18/6/1920
Manuela Muñoz 22/9/1922
Obdulia Rodríguez 9/12/1922

- *Maestros*

Antonio Madueño Fernández 9/3/1901
Roberto Rojo Oreste 10/3/1902¹
Gabriel Vera Oria 24/5/1902
Salomé Benito Morata 10/7/1902
Melchor López Sotillos 6/9/1915
Francisco Pérez Gutiérrez 1/3/1916
Pedro Guijarro Collado 1/9/1918
Honorio Lazcano Sanz 5/3/1919
Juan de M. Salvador Toquero
1/9/1919
Juan José San Sebastián 18/6/1920

21) Iriépal

- *Escuela Mixta (después de niñas)*

Ruperta Preciados 27/10/1898
Buenaventura C. Herrero 06/09/1902
Ceferina Marín 02/09/1908 (jubilada el
10/3/1916)
Dolores de las Heras 31/3/1916
Josefa Ortega Utrilla 26/01/1917

- *Escuela de niños*

Alfredo Bona 21/3/1903
Ciriaco González 06/10/1904
Miguel Sánchez 15/2/1918
Pablo Barrios Juberías 10/10/1918
Felipe Cristóbal 5/9/1919

22) Lupiana

- *Escuela de niñas*

Dolores Ochaíta 4/1/1896
Luisa Hernández Valdivieso
12/10/1903 (fallece el 18/5/1917)
Cayetana Carmen García 15/6/1917
Cecilia Taibo 13/9/1918

- *Escuela de niños*

Juan Duque 22/5/1867
Tomas Sanor 2/4/1904
Pio Francisco Andrés 22/05/1907
León Gil Barrionuevo 24/6/1910
Gregorio Rodríguez López 22/01/1911
(jubilado el 13/6/1919)
Pablo Barrios 13/6/1919
Joaquín Carrascosa 17/10/1919

23) Marchámalo

- *Escuela de niñas*

Elisa Valverde 7/6/1884
Teodora Martín 10/07/1910

- *Escuela de niños*

Ezequiel Casañas 26/7/1901
Gabriel Vera 10/07/1902
Federico Dilla 1/6/1917

24) Mohernando

- *Escuela Mixta*

Victoria Camino 4/11/1897
Natividad Fernández 22/2/1904
Felipe Cristóbal López 5/5/1911
Cándida Ruiz 14/8/1913
Segunda de Miguel Marlasca
16/9/1921

25) Muduex

- *Escuela Mixta*

Damiano Cuadrado 5/8/1896
Julio Elegido 20/04/1907
Pedro Mazario de la Cuesta 8/10/1909
Martín A. Villalvilla 10/07/1910
Manuel Parra Jiménez 11/9/1914
Eduardo Talamantes 22/06/1915
Francisco Arias Abad 12/9/1919

26) Padilla de Hita

- *Escuela mixta*

Damián Iruela 20/2/1874

¹ Este maestro fue nombrado por la Junta local de primera enseñanza sin titulación hasta la llegada del maestro correspondiente. Sólo se le designó por ser hijo del farmacéutico del pueblo. AMH. Caja 177/6. Libro de actas. p.14.

27) Pozo de Guadalajara

- *Escuela Mixta*

Olallo Gonzalo Cobos 24/8/1899
Carlos Ovejero 16/09/1904
Valeriano Aparicio 26/11/1909
Elisa Barberá 27/05/1910
Pablo Herranz 7/7/1911
Ceclia Taibo 22/01/1912
María Esperanza Moreno 13/9/1918
Julia redondo 17/1/1920
Filomena Castellet 7/10/1921

28) Quer

- *Escuela Mixta*

Francisco Sanz 12/12/1877 (jubilado el 19/7/1913)
Ángel Sanz 1/9/1913
Román Pérez de Albeniz y Díaz 04/06/1914
Vicente Martín 12/10/1917
Faustino A. Rodríguez 10/5/1918
Samuel Pastor 7/10/1921
Emilio López 28/10/1921

29) Taracena

- *Escuela Mixta*

Celestino Antonio Mendoza 27/10/1898
Francisco Herrero 16/10/1903
Juana San Antonio 04/01/1907
Soledad Moya 27/12/1908
María Alonso Asenjo 27/5/1909
Juana San Antonio 8/11/1912
Bibiana Domínguez y Alarcos 30/11/1912 (jubilada 29/12/1917)
Modesta Jiménez 16/1/1918
Vicenta García Hernández 5/10/1917
Matilde Valdeón 31/1/1920

30) Taragudo

- *Escuela Mixta*

Pedro Jacinto Sánchez 24/8/1899
Cecilia Taibo 27/10/1903
Julia Bouza 22/02/1907
Justa San Antonio Osuna 23/4/1909
Cecilia Taibo 8/4/1910
Carmen Carvajal 15/9/1911
Baldomero Martínez Fernández 28/9/1911
Julia Bouza 16/2/1912 (fallece el 8/9/1916)

Felicidad Gómez 27/10/1916
Inocencia González 17/11/1916
María Isabel Martín García 9/2/1917
Adela Merchante 12/12/1919

31) Torre del Burgo

- *Escuela Mixta*

José León Pajares 23/9/1875
Florentino E. Sainz Martínez 9/2/1912
Antonia Hernández 28/2/1912
Emilio Soriano 28/6/1912
Zacarias Gil 22/06/1914

32) Torrejón del Rey

- *Escuela Mixta*

Fulgencio Barrios 11/10/1877
Antonia Ascensión Pérez 12/06/1902
Justo de las Heras 7/5/1904
Jaime Vives 17/02/1905
Manuel Sáez Rubio 3/10/1913
Castor Alonso Navalpotro 01/06/1914

33) Tórtola

- *Escuela de niñas*

Josefa Moya 4/9/1863
Antonia Sánchez 19/10/1902
Sinfrosa de las Heras 12/10/1909 (jubilada 18/12/1921)
Manuela Cotayna Montes 4/8/1922
Julia Redondo 03/02/1923

- *Escuela de niños*

Ángel Alonso Rello 8/11/1883
Pedro Sopena y Gordo 05/05/1906 (jubilado 1/6/1923)

34) Usanos

- *Escuela de niñas*

Francisca García Serrano 10/10/1901
Iluminada del Castillo 10/12/1916
Luisa Montes Silles 12/10/1917
María Paz Sierra 10/9/1919
Amalia Álvarez 3/6/1921

- *Escuela de niños*

Zoilo Pérez 20/6/1887 (fallecido 18/11/1910)
Esteban Medina 29/12/1910
Balbino Ignacio Julián Pano Martínez 12/5/1911 (fallecido 14/2/1913)
Luis Alonso 14/3/1913
Julián Gonzalo Yubero 05/07/1913

Manuel Caballero 16/3/1917
Francisco Romero 12/10/1917
Juan Bermejo 19/10/1921

35)Utande

- *Escuela Mixta*

Margarita de Nicolás 27/10/1898

36)Valdarachas

- *Escuela Mixta*

Angela Casado 31/05/1900
Isidra V. Sanz García 25/9/1904
Isidro Garoz 22/05/1907
Inocencia Consuelo Villalbilla 5/2/1909
José Inglés Blanco 8/10/1909
María Salomé 1/4/1910
Bernardo Moreno 12/05/1910
Carlos Díaz 10/7/1914
Faustino A. Rodríguez 01/06/1915
Domingo Escriña 13/9/1918
Joaquín Fernández Reyes 7/2/1919
Higinio Domingo Saura 5/12/1919
Juan Ramón Gargalló 30/1/1920

37)Valdeaveruelo

- *Escuela Mixta*

Amparo Becerra 24/08/1901
Josefa Martín Merino 4/2/1903
Justa de las Heras 08/09/1905
Fidel Herrero 21/2/1908
Ricarda Viejo 23/12/1908
Amparo Becerra 18/12/1909
María Ortiz 10/09/1912
María del Carmen Caminals
17/3/1916
Ambrosia C Soria Benito 4/4/1920
María del C. Giner 18/3/1923

38)Valdegrudas

- *Escuela Mixta*

Blasa Alboreca Cobeta 20/6/1892

39)Valdenoches

- *Escuela Mixta*

Bienvenida Villanueva 27/07/1901
Alberto Valenciano Merodio
23/12/1908
Vicente Calleja 24/3/1910
Pio Francisco de Andrés 6/05/1910
(fallecido 12/7/1912)
Eugenio González 1/9/1912

Rufino Sainz 17/1/1913
Bernabe Ureta Navalpotro 24/09/1913
José Fernández 10/7/1914

40)Villanueva de la Torre

- *Escuela Mixta*

Alejandro Toral 3/2/1898
Manuel Vega 26/9/1904
Angel Sanz Hernández 27/01/1907
Félix Luis Sánchez 17/1/1908
Dominga Vindel 10/10/1908
Carmen Burgos 10/1/1910
Julia Bouza Torrijos 09/06/1910
León Gil Barrionuevo 22/3/1912
María Natividad Fernández
30/05/1912
Teófila Viejo Pajares 30/5/1919

41)Yebes

- *Escuela Mixta*

María Amparo González 27/10/1898
Enrique Alonso 26/9/1904
Crisanto Torremocha 22/05/1907
Eutanasia Montoya Bachiller 5/2/1909
Marcelino Lozano Mozas 18/3/1910
Fidel Mondedeu 30/11/1910
Andrés López 12/9/1913
Bernardo Moreno Moreno 04/06/1914

42)Yunquera

- *Escuela de niñas*

Beatriz Aguilera 12-4-1892

- *Escuela de niños*

Isidro Alonso 19/9/1887
Apolonio José Martín 10/07/1902
Zacarias Gil Acevedo 1/7/1910
José María de Lamo 18/02/1911

2.5. Memoria Junta provincial de primera enseñanza de Guadalajara en 1909¹

RESUMEN GENERAL

Exámenes celebrados

Total de exámenes.	332
--------------------	-----

Calificaciones

Sobresalientes	68
Notables	10
Buenos y regulares	210
Deficientes	44

Población escolar

Total de alumnos	38.312
Matriculados	24.903
Asistentes	20.320
Saben leer y escribir	14.224
Analfabetos	6.096
Se enseñan niños pobres	4203

Memorias

Dictaminadas	496
--------------	-----

CALIFICACIONES

Sobresalientes	23
Notables	24
Aprobadas	449
Suspendidas	-
No. han remitido memoria	61
Juntas que han celebrado fiesta escolar	3

Escuelas públicas

Superiores	2
Elementales de niñas	105
Elementales de niños	109
Completas de asistencia mixta	2
Incompletas de asistencia mixta	360
Beneficencia provincial	1
Patronatos	4
Total.	583

¹ "MEMORIA TÉCNICA" *La Orientación*, n.106, de 21/5/1909, pp.3-4.

2.6. Inventarios escuelas de Guadalajara

1908

"Inventario de Manuel Rueda de tercera escuela	Bueno	Regular	Malo
1. Mesa			
2. Carpeta			
3. Escribanía de metal			
4. Timbre			
5. Sillón			
6. Sillas		6	
7. Doseles	1	1	
8. Crucifijo			
9. Retrato rey con marco de cristal			
10. Encerados	1	6	1
11. Carteles uno de rezar a la entrada y otro a la salida			
12. Carteles uno de silencio y otro de aplicación			
13. Mapa de España			
14. " De Europa			
15. " De Asia			
16. " De América del norte			
17. " " " sur			
18. " Del Mundo			
19. " Físico			
20. Esfera geográfica			
21. Tablas de aritmética	3	1	
22. Máximas morales		26	
23. Cuadro de pesas y medidas			
24. Carteles		26	
25. Cepillos		4	
26. Cuadernos de dibujo		34	
27. De trabajos manuales		4	
28. Figuras geométricas	12		
29. Compás de madera			
30. Mesa para escribir		14	
31. Tinteros		20	
32. Bancos		2	
33. Un reloj de pared			
34. Colección de pesas y medidas			
35. Métricas			
36. Un escudo			
37. Un sello de la escuela			
38. Un anuario.			

Además calefacción, resmas de papel tinta, clarión, plumas y tinteros.

Inventario de la segunda escuela regida por Pedro de Diego	n.
1. Un crucifijo y dosel	
2. Retrato rey	
3. Mesa para el profesor	
4. Dos para otros servicios	
5. Mesas para los niños.....	14
6. Sillón y 4 sillas	
7. Encerados	7
8. Mapas	6
9. Provincia	
10. Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo	
11. Un termómetro	
12. Colección de pesas y medidas métricas	
13. Cuadro	
14. Colección de historia natural en 22 cuadros	
15. Máximas morales	
16. Láminas geometría.....	2
17. Láminas caligrafía	9
18. Láminas historia sagrada	6
19. Cuadros de mareas.....	25
20. Un reloj	
21. Un armario grande y otro pequeño	
22. Un campas	
23. Una estufa	
24. Una escribanía	
25. Una cartapacio	
26. Un plumero	
27. Una regla	
28. Un trípode para el encerado	
29. Tablas de cuentas.....	2
30. Oraciones de entrada y salida	
31. Cuadros de aplicación y silencio	
32. Cuadros de análisis razonado	
33. Cuadro de historia de España en papel	
34. Pizarras de cartón	25
35. Tinteros de plomo.....	22
36. Un banco	
37. Perchas de madera	5
38. Una bandera	
39. Libros de matrícula y asistencia	
40. Portaplumas.....	40

Inventario de la segunda escuela de niñas regida por Dolores Romero Inventario:

- Mesa , sillón, cartera y escribanía
- Crucifijo y dosel
- Cuadro Rey
- Armario
- Estufa
- Cuerpos de carpintería para escribir
- 8 asientos
- 4 sillas para plataforma
- Un reloj
- 5 encerados para cuentas
- Un mapa de la provincia
- Mapa de España
- Mapa del mundo
- Colección de muestras
- Carteles de máximas morales
- Carteles de historia sagrada
- 2 cuadros de programa oficial y distribución de tiempo
- Cuadros de silencio y aplicación
- Cuadros de oraciones de entrada y salida
- Cuadros de pesas y medidas
- Tablero contador
- Libros de matrícula y clasificación
- Libros de visitas
- Tinteros, tizas, clarión, papel, tinta y plumas

Inventario de la escuela regente de niñas regida por Antonia de la Riva Valcárcel

- Crucifijo
- Cuadro purísima concepción
- Retrato rey
- Mesa profesora
- Mesa de la auxiliar
- 22 mesas pupitres
- Sillón
- 6 sillas
- 1 reloj
- 1 lavabo
- Armario
- Encerado con caballete
- 8 encerados fijos
- 1 museo escolar
- Termómetro
- Barómetro
- Colección de pesas y medidas
- Esfera armilar
- Esfera terrestre
- Caja de cuerpo solidos
- Diccionario
- Mapamundi
- Mapa de Europa
- Mapa de España
- 10 Laminas de historia sagrada
- 10 Láminas historia de España
- 10 Láminas historia natural
- 10 Láminas fisiología
- 10 Tablas de aritmética
- Cuadro de distribución del tiempo y trabajo
- Sello
- Oraciones entrada y salida
- Escribanía
- Campanilla
- Máquina bovina central de coser
- 6 toallas
- 6 paños de limpieza

Además existen papel, plumas, tinta, pizarrines y tiza.

Inventario de los efectos existentes de la escuela práctica de niños regida por Mariano Chueca.

- 2 crucifijos, uno sin dosel
 - Cuadro oraciones entrada y salida
 - Retrato rey
 - Cuadro santa cena
 - Láminas de silencio y aplicación
 - 7 Mapas murales en cartón de Vidal
 - 10 Láminas de agricultura
 - 10 Láminas de historia sagrada
 - 10 Láminas ciencias naturales
 - Mapa de España
 - 18 Láminas de máximas morales
 - 4 tablas de aritmética
 - Genealogía de Jesucristo
 - 2 mapas de la provincia de Guadalajara
 - Diploma marco y cristal
 - 2 relojes de pared
 - 2 mesas para escritura de profesores
 - 2 sillones
 - Dos carpetas
 - 1 medalla con estuche
 - 2 papeleras de madera
 - Sello
 - Balanza para cartas
 - Timbres
 - 3 Escribanías
 - 6 sillas de hierro
 - 5 bancos de madera
 - Estufa
 - 3 armarios de madera
 - 1 mesa escolar individual
 - 2 mesas de dos plazas con asiento de madera
 - 27 mesas bancos escolares para dos plazas
 - Encerado portátil con caballete
 - 2 esferas una armilar y otra terrestre
 - 2 tableros contadores
 - 3 compases de madera
 - 1 semicírculo graduado
 - 4 reglas de madera
 - 1 balanza
 - 1 esfera grande terrestre para colgar
 - Colección de pesas y medidas madera
 - Colección de estaño
 - Colección de áridos
 - Cámara fotográfica
 - Microscopio
 - Barómetro y termómetro
 - Colección incompleta de cuerpos sólidos
 - 20 pizarras de cartón
- Además papel, plumas, portaplumas, pizarrines y libro de contabilidad.”¹

¹ Inventarios de las Escuelas Públicas. AMG, 434715.

1911

“Inventario de la 3ª Escuela Pública Elemental de Niñas regida por Pilar Ledesma n. deteriorado. Inservible.

Crucifijo		x
Cuadro del Rey		
Reloj.....		x
Estufa.....	x	
Sillón		
Mesa		
Escirbanía		
Cuadro de Reglamento		
Mesas con pupitre y asiento giratorio ...	10	
Cuerpo de carpintería.....		x
Colección de máximas		x
Colección Hª Sagrada		
Cuadro de pesas y medidas		
Colección de muestras caligrafía.....		x
Sillas	6.....	x
Encerados.....		4
Tablas de aritmética	3.....	3
Mapas de Historia de España.....	2	
Mapa de Guadalajara.....		x
Mapa Mundial.....		x
Mapa de Europa.....		
Oraciones de entrada y salida	2	
Termómetro.....		
Palangana y palanganero.....		x
Tinteros plomo.....		18
Banquillos.....	2.....	2
Cántaro		
Regadera		
Armario		
Registro de asistencia	3	
Cuadros orden y aplicación	2	
Compás y cartabón		
Colgaduras.....	3	
Sello escuela		
Perchas.....	3	
Cuadro genealógico de los Reyes” ²		

² Inventario de la 3ª Escuela Pública Elemental de Niñas. AMG. 434647.

2.7. Inventario escuela de Horche

Inventario de 1919: En la escuela unitaria de niñas de Horche antes de ser graduada¹

- Un crucifijo.
- Un Retrato de S.M. El Rey.
- 8 mesas de escritorio para cuarenta y seis niñas.
- Una mesa para la profesora y un sillón.
- Cuatro encerados.
- Un Mapa de la Península Ibérica.
- Un cuadro de pesos y medidas métricas.
- Un cuadro de canto a la bandera.
- Registro de matrícula y asistencia.
- Un tintero para la mesa del Profesor y una carpeta.
- 24 pizarras con marco
- Un paquete de pizarrines.
- Una gruesa portaplumas. Tres cajas de plumas surtidas.
- Cuatro paquetes clarión
- Dos paquetes de tinta.
- Una docena Corazón de Amicis, Seis Juanitos
- 12 manuscritos Tesoro Artesano,
- 24 cartillas de Perlado Páez,
- 6 páginas de la infancia Terradillos,
- Doce lecciones de cosas de Dalmáu
- Quijote por un Apasionado de su Autor,
- 12 Doctrinas cristiana por Solana
- 12 Historia sagrada de Solana.
- 12 Geografías Ascarza,
- 12 Aritméticas Ascarza
- 12 Aritméticas de Solano,
- 24 Historia de España de Solano
- 12 Geografías de Solano
- 12 Geometrías de Solano
- 12 Geometrías de Ascarza,
- 24 gramáticas Ascarza y
- 12 derecho Ascarza
- Unas remas de papel curtido

¹ AMH. Caja 177/6. Documento sellado dentro del libro de actas de la Junta local de 1ª enseñanza de 3/6/1919. Legajo suelto para expediente duplicado en: AGA Caja (5) 16.32/08962 Exp. Horche.

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1. Obras de Historia de España en General

- Abellán, José Luis. *La cultura en España: ensayo para un diagnóstico*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo (EDICUSA), 1971.
- Alberola, Armando. *Estudios sobre Rafael Altamira*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, 1987.
- Almudéver Campo, Laura. *La epidemia de gripe de 1918 y los profesionales de Enfermería. Análisis a través de la prensa española*, Valencia, Universitat de Valencia, 2016.
- Almuiña Fernández, Celso. 'Ideología y Enseñanza en la España Contemporánea. La lucha por el Control de la Escuela', *Investigaciones Históricas (Universidad de Valladolid. Departamento de Historia Moderna)*, vol. 7/(1988), pp. 205-235.
- Altamira, Rafael. *Los elementos de la civilización y del carácter españoles*. 2ª edn, Buenos Aires, Losada, 1956.
- . *Psicología del pueblo español*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.
- Álvarez Junco, José; y Shubert, Adrian. *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018.
- Álvarez Rey, Leandro. 'Élites políticas en Sevilla durante la crisis de la Restauración (1898-1931): bases sociales y control institucional', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, vol. 1/n. 3, (1990), pp. 213-228.
- Andrés Gallego, José. 'El Estado de la Restauración (I)', *Revista de derecho político*, n. 7, (1980), pp. 133-163.
- . 'El Estado de la Restauración (II)', *Revista de Derecho Político*, n. 8, (1981), pp. 137-168.
- . 'La enseñanza rural, otro motivo de la creación del Ministerio de Instrucción Pública', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.349-362.
- Antón del Olmet, Luis; y Torres Bernal, José de. *Romanones: libro que resume la vida interesante, racial, de este sagaz, demócrata e insigne político español*, Madrid, Imprenta Juan Pueyo, 1922.
- Arbeloa, Víctor Manuel; y Araus, María Mar. *Las Casas del Pueblo*, Madrid, Voz de los sin voz, 2009.
- Archiles, Ferrán. 'Vivir la comunidad imaginada. Nacionalismo Español e identidades en la España de la Restauración', *Historia de la Educación*, n. 27, (2008), pp. 57-85.
- Artola, Miguel; y Gortázar, Guillermo. *Nación y estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994.
- . *El fin de la clase ociosa: de Romanones al estraperlo, 1900-1950*, Madrid, Alianza, 2015.
- Aubert, Paul. 'Elitismo y antiintelectualismo en la España del primer tercio del siglo XX', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 109-138.
- Bahamonde Magro, Ángel (coor). *Historia de España siglo XX: 1875-1939*, Madrid, Cátedra, 2000.
- Baroja, Pío. *Desde la última vuelta del camino memorias final del siglo XIX y principios del XX Pío Baroja*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1951.
- . *El mundo es así*. Barcelona, Plaza & Janés, 1986.
- Barral Martínez, Margarita. 'Eugenio Montero Ríos: político del derecho y cacique de la Restauración', *Dereito: Revista xuridica da Universidade de Santiago de Compostela*, vol. 21/n. 1, (2012), pp. 267-286.
- Botti, Alfonso. *España y la crisis modernista: cultura, sociedad civil y religiosa entre los siglos XIX y XX*. 1ª edn, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2012.
- Boyd, Carolyn P. *Historia patria: política, historia e identidad nacional en España, 1875-1975*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2000.

- Burdiel, Isabel. 'Historia política y biografía: más allá de las fronteras', *Ayer*, n. 93, (2014), pp. 47-83.
- Cabrera, Mercedes. , 'El rey constitucional', *Alfonso XIII: un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp.83-110.
- Cabrera, Mercedes; y Rey Reguillo, Fernando del. , 'De la oligarquía y el Caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración', *Las máscaras de la libertad el liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp.289-326.
- Callahan, William James. *La Iglesia Católica en España: 1875-2002*, Barcelona, Critica, 2002.
- Camacho, Ignacio. 'Aventura Y Fulanismo', 2012, <<http://www.abc.es/20120518/opinion-colaboraciones/abcp-aventura-fulanismo-20120518.html>>Consultado el 13/4/2018.
- Cámara Villar, Gregorio. *Fernando de los Ríos y su tiempo*, Granada, Universidad de Granada, 2000.
- Carnero Arbat, Teresa. 'Política en la restauración (1875-1923). Vol. 1: Sistema político y elecciones. Democratización limitada y deterioro político, España 1874-1930', *Seminario De Historia Contemporánea. Madrid, Instituto Universitario Ortega Y Gasset*, n. 2, (1996), pp. 111-137.
- Canalejas, José. *La política liberal en España*, Madrid, Renacimiento, 1912.
- Canales Serrano, Antonio Francisco. , 'Un país en el fiel de la balanza', *Ni tontas ni locas. Las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Madrid, FECYT, 2009, pp.56-65.
- Cañas Díez, Sergio. 'La iglesia como factor de estabilidad política durante la restauración: el caso de La Rioja', *Brocar*, n. 42, (2018), pp. 153-176.
- Castillejo, José; y Castillejo, David. *El epistolario de José Castillejo: 1896-1909: cartas reunidas I Un puente hacia Europa*, Madrid, Castalia, 1997.
- . *Los intelectuales reformadores de España: epistolario de José Castillejo: III fatalidad y porvenir 1913-1937*, Madrid, Castalia, 1999.
- Castillo Gómez, Antonio; y Sierra Blas, Verónica. *Mis primeros pasos: alfabetización, escuela y usos cotidianos de la escritura (siglos XIX y XX)*, Gijón, Trea, 2008.
- Castro, Américo. *Cervantes y los casticismos españoles, y otros estudios cervantinos*, Madrid, Trotta, 2002.
- Cayuela Fernández, José Gregorio. , 'Los medios de comunicación: de la prensa a los mass media', *Las claves de la España del siglo XX: Tomo VIII La cultura*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp.307-330.
- Cela Conde, Camilo J. 'Tres tesis falaces de la ideología liberal', *Sistema, revista de ciencias sociales*, n. 50, (1982), pp. 51-60.
- Comín, Francisco; y Díaz, Daniel. 'Sector público administrativo y estado del bienestar', *Estadísticas Históricas de España: Siglos XIX y XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005, pp.873-964.
- Cortázar, Guillermo. , 'Política y negocios en la vida del Conde de Romanones', *Nación y estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, pp.239-253.
- Costa, Joaquín. *Historia, política social, patria*, Madrid, Aguilar, 1961.
- . *Oligarquía y caciquismo; Colectivismo agrario y otros escritos: Antología*, Madrid, Alianza Editorial, 1967.
- Cuenca Toribio, José Manuel. *Iglesia y cultura en la España del S.XX*, San Sebastián de los Reyes, Madrid, Actas, 2012.
- Cueva Merino, Julio de la; y Montero García, Feliciano. 'Clericalismo y anticlericalismo en la España contemporánea', *La secularización conflictiva España (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.9-22.
- . *Izquierda obrera y religión en España (1900-1939)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2012.

- Dardé Morales, Carlos. 'Vida política y elecciones: persistencias y cambios', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 187-206.
- . 'Política en la restauración (1875-1923). Vol. 1: Sistema político y elecciones. El comportamiento electoral en España, 1875-1923 ', *Seminario de Historia contemporánea. Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset*, n. 2, (1996), pp. 87-109.
- . 'Panorama político en torno a 1900', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.161-180.
- Díaz, Elías. *De la institución a la constitución: política y cultura en la España del siglo XX*, Madrid, Trotta, 2009.
- Domínguez Ortiz, Antonio. , 'El reinado de Alfonso XIII', *España, tres milenios de historia*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2013, pp.339-368.
- Esparza Torres, Miguel Ángel; y Martínez Domínguez, Luis Manuel. 'Materiales para el estudio de los programas de enseñanza de lenguas en España y América en el siglo XIX', *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, n. 9, (2014), pp. 47-90.
- Figuerola y Melgar, Alfonso de. *Estudio histórico sobre algunas familias españolas*, Madrid, Dawson & Fry, 1965.
- Fouilloux, Étienne. , 'Iglesia Católica y «mundo moderno (siglos XIX y XX)', *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp.77-89.
- Fuentes, Juan Francisco. , 'El desarrollo de la cultura de masas en la España del siglo XX', *La cultura. Las claves de la España del siglo XX*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp.287-306.
- Gabriel, Pere. , 'Sociedad, Gobierno y Política (1902-1931)', *Historia de España siglo XX: 1875-1939*, Madrid, Cátedra, 2000, pp.301-540.
- García Algarra, Francisco Javier. Crisis Oriental. La caída del gobierno Silvela en 1903.UNED, 2001. Consultado el: 01/02/2019 en <https://search.datacite.org/works/10.13140/RG.2.1.2119.1283>.
- García Canales, Mariano. 'La prerrogativa regia en el reinado de Alfonso XIII: interpretaciones constitucionales', *Revista de Estudios Políticos*, n. 55, (1987), pp. 317-362.
- García de Cortázar, Fernando; y González Vesga, José Manuel. *Breve historia de España*. Madrid, Alianza, 1994.
- García Venero, Maximiano. *Melquiades Álvarez: historia de un liberal*. 2ª edn, Madrid, Tebas, 1974.
- Garrido Martín, Aurora. 'Una élite regional en la monarquía de Alfonso XIII: la clase política de Cantabria', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, vol. 1/n. 3, (1990), pp. 229-236.
- Gil Pecharromás, Julio. 'Notables en busca de masas: El conservadurismo en la crisis de la Restauración', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 233-265.
- Glick, Thomas F. 'Ciencia, política y discurso civil en la España de Alfonso XIII', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 81-98.
- González Calleja, Eduardo. 'La política de orden público en la Restauración', *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 20, (2008), pp. 93-128.
- González Calleja, Eduardo; y Moreno Luzón, Javier. *Elecciones y parlamentarios: dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Toledo, Servicio de Publicaciones, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1993.
- González Cuevas, Pedro Carlos. , 'La guerra civil de la espiritualidad: el catolicismo español y sus enemigos (1898-1936)', *La secularización conflictiva España (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.39-72.
- González Fernández, Antonino. '*Historia Del Instituto Zorrilla De Valladolid (3)* ', 2007, <<http://patrimoniozor.hol.es/presentacion.php?valor=histo3>>Consultado el 29/3/2017.

- González Fernández, Enrique. 'La obra humanitaria del Rey Alfonso XIII durante la Primera Guerra Mundial', *Mar oceana: Revista del humanismo español e iberoamericano*, n. 2, (1995), pp. 283-296.
- González Hernández, María Jesús. 'Un aspecto de la "revolución desde arriba": maurismo y acción social', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia contemporánea*, n. 1, (1988), pp. 145-162.
- Gortázar, Guillermo. 'Investigar las élites: Nuevas perspectivas', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, vol. 1/n. 3, (1990), pp. 15-24.
- Hidalgo, Manuel, y Savater, Fernando. 'Nos están polarizando algunos que dicen ser "la gente"', *El Mundo*, Feb. 28, 2016.
- Hoyos Sainz, Luis de. *La densidad de población y el acrecentamiento en España: hechos, causas, aplicaciones e interpretaciones*, Madrid, Instituto Juan Sebastián Elcano, 1952.
- Juliá, Santos. *La España del siglo XX*. 2ª edn, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- Llorca Villaplana, Carmen. 'El Conde de Romanones', *Revista de la biblioteca, archivo y museo del Ayuntamiento de Madrid*, vol. I-II/n. 61-62, (1951), pp. 151-166.
- López Dafonte, José María. 'La España De Las Alpargatas Y El Conde De Romanones', 2013, <<http://choricer.blogspot.com.es/2013/05/la-espana-de-las-arpargatas-y-el-conde-18.html>>Consultado el 25/10/2016.
- López-Salazar Pérez, Jerónimo. 'La historia rural en Castilla la Nueva y Extremadura', *Studia Historica: Historica Moderna*, vol. 29/(2009), pp. 205-249.
- Macías Picavea, Ricardo; y Blas Guerrero, Andrés de. *El problema nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1996.
- Mainer Baqué, José Carlos. *La Edad de Plata, (1902-1939): ensayo de interpretación de un proceso cultural*. 4ª edn, Madrid, Cátedra, 1986.
- . 'Vida política y vida literaria: Inventario de 1902-1931', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 37-54.
- Mallada, Lucas; Esteban, José; y Flores Arroyuelo, Francisco J. *Los males de la patria*, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1990.
- Marín Arce, José María. 'Miguel de Unamuno y Santiago Alba', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 5, (1992), pp. 367-384.
- . 'El partido liberal en la crisis de la Restauración', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 267-296.
- Martin Nájera, Aurelio. *Partido Socialista Obrero Español*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2009.
- Martínez Álvarez, Josefina. 'La participación de las élites madrileñas en la industria cinematográfica', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, vol. 1/n. 3, (1990), pp. 357-364.
- Martínez Cuadrado, Miguel; y Tierno Galván, Enrique. *Elecciones y partidos políticos de España: 1868-1931*, Madrid, Taurus, 1969.
- Mateos Sainz de Medrano, Ricardo. *Nobleza obliga*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.
- Matilla Gómez, Valentín. *202 Biografías Académicas*, Madrid, Real Academia Nacional de Medicina, 1987.
- Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo de la población de España. Tomo II. Clasificación de la población de Hecho por sexo, estado civil e instrucción elemental*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1901.
- . *Censo de la población de España*, Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Estadístico, 1913.
- . *Anuario Estadístico de España Año 1915*, Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa De Los Ríos, 1916.
- . *Anuario Estadístico de España Año 1916*, Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa De Los Ríos, 1917.

- Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. *Censo de la Población de España. Tomo III*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M.O. Hernández, 1922.
- Ministerio de Trabajo, comercio e Industria. *Anuario Estadístico de España 1921-1922*. Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1923.
- Monge, Fernando; y Müllauer-Seichter, Waltraud. *Etnohistoria: (antropología histórica)*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2009.
- Montero García, Feliciano. 'Catolicismo y laicismo en la España de la Restauración (en el marco Europeo Mediterráneo)', *Iglesia y Estado en la sociedad actual: política, cine y religión*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2014, pp.53-76.
- Morales Moya, Antonio. *La cultura. Las claves de la España del siglo XX*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001.
- Moreno Luzón, Javier. 'Elites políticas y sociedad rural en Castilla-La Mancha: dos siglos de historia', *Añil: Cuadernos de Castilla - La Mancha*, n. 1, (1993), pp. 52-59.
- . 'Romanones: Conquistador De Clientelas, Gran Señor', *Historia Contemporánea*, vol. 13-14/(1996), pp. 281-288.
- . 'El conde de Romanones y el caciquismo en Castilla (1888-1923)', *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n. 16, (1996), pp. 145-166.
- . *Romanones: caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- . 'Castilla-La Mancha ', *El Poder de la influencia: geografía del caciquismo en España: (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001a, pp.151-174.
- . 'Los liberales y la educación hace cien años: Romanones en el Ministerio', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001b, pp.201-222.
- . *Romanones y Alcalá-Zamora: dos liberales frente a frente*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2003.
- . 'El rey patriota Alfonso XIII y el nacionalismo español', *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.269-294.
- . 'Romanones: historia de una biografía', *Cahiers de Civilisation Espagnole Contemporaine*, vol. 8/(2012),
- Moreno Luzón, Javier; Capel Martínez, Rosa María; Dardé, Carlos; y otros. *Progresistas: biografías de reformistas españoles (1808-1939)*, Madrid, Taurus, 2005.
- Núñez Pérez, María Gloria. 'La biografía en la actual historiografía contemporánea española', *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, n. 10, (1997), pp. 407-440.
- Núñez Seixas, Xosé M., 'Nación y nacionalismos en la España contemporánea', *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013, pp.274-312.
- Orduña Rebollo, Enrique. 'La Administración local española del siglo XX', *Las claves de la España del siglo XX: La organización del Estado*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp.61-98.
- . *Municipios y provincias. Historia de la Organización Territorial Española*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 2003.
- Orella, José Luis. 'Consecuencias de la Gran Guerra Mundial en el abanico político español', *Aportes*, n. 84, (2014), pp. 105-134.
- Ortega y Gasset, José. *Vieja y Nueva Política*, Madrid, Renacimiento, 1914.
- . 'La Pedagogía social como programa político', *Obras Completas*, Madrid, Occidente, 1946, pp.494-513.
- Ortúzar Castañer, Trinidad. 'Andrés Mellado Y Fernández', <<http://dbe.rah.es/biografias/12538/andres-mellado-y-fernandez>>Consultado el 05/03/2018.
- Palacios Bañuelos, Luis. *España, del liberalismo a la democracia (1808-2004)*, Paracuellos del Jarama (Madrid), Dilex, 2004.
- Paz, María Antonia; Montero, Julio; y Sánchez Aranda, José Javier. *Imagen pública de la monarquía. Alfonso XIII en la prensa escrita y cinematográfica*, España, Editorial Ariel, 2004.

- Pérez Ledesma, Manuel; y Marcuello Benedicto, Juan Ignacio. 'Parlamento y Poder Ejecutivo en la España contemporánea (1810-1936)', *Revista de Estudios Políticos*, n. 93, (1996), pp. 17-39.
- Rama, Carlos M. *Ideología, regiones y clases sociales en la España contemporánea*, Montevideo, Nuestro Tiempo, 1963.
- Ramírez Ruiz, Raúl. *Caciquismo y endogamia: un análisis del poder local en la España de la Restauración (Córdoba, 1902-1931)*, Madrid, Dykinson, 2008.
- Ramón Solans, Francisco Javier. 'El catolicismo tiene masas». Nación, política y movilización en España, 1868-1931', *Historia contemporánea*, n. 51, (2015), pp. 427-454.
- Requena, Federico M. 'Vida religiosa y espiritual en la España de principios del siglo XX', *Anuario de historia de la Iglesia*, n. 11, (2002), pp. 39-68.
- Rodríguez Gaytán Ayala, Ana. 'Elecciones y élites parlamentarias en Cádiz: 1903-1923', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, vol. 1/n. 3, (1990), pp. 265-290.
- Sánchez García, Raquel. *El autor en España, 1900-1936*, Madrid, Fundamentos, 2008.
- Sánchez-Granjel Santander, Mercedes. *Las Hurdes, el país de la leyenda: entre el discurso ilustrado y el viaje de Alfonso XIII*, España, Editorial Milenio, 2010.
- Sánchez Marroyo, Fernando. , 'Del campo a la ciudad. Perfiles cuantitativos y dinámica espacial', *Las claves de la España del siglo XX: La modernización Social*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp.119-154.
- Seco Serrano, Carlos. 'Una mirada retrospectiva: los errores evitables de nuestro siglo XX', *Cuenta y razón del pensamiento actual*, n. 126, (2002), pp. 167-180.
- . 'De la democracia innovadora de 1869 a la síntesis integradora de 1876', *Veinticinco años de la Constitución Española*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006, pp.205-220.
- Sevilla Guzmán, Eduardo. *La evolución del campesinado en España: elementos para una sociología política del campesinado*.1ª edn, Barcelona, Península, 1979.
- Suárez Cortina, Manuel. *La España liberal (1868-1917): política y sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, 2006.
- Tafunell Sambola, Xavier; Barciela, Carlos; y Fontana, Josep. *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*.2ª edn, Bilbao, Fundación BBVA, 2005.
- Tielve García, Natalia. 'La beneficencia española en la época del cambio de siglo. Un ejemplo gijonés', *Espacio, Tiempo y Forma*, n. 12, (1999), pp. 73-88.
- Tuñón de Lara, Manuel. *Variaciones del nivel de vida en España*, Madrid, Península, 1965.
- . *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, Tecnos, 1970.
- . *Historia y realidad del poder: el poder y las "élites" en el primer tercio de la España del siglo XX*.4 edn, Madrid, EDICUSA, 1975.
- . *Metodología de la historia social de España*.4ª edn, Madrid, Siglo XXI, 1979.
- Tusell Gómez, Javier; y Avilés Farré, Juan. *La derecha española contemporánea: sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa Calpe, 1986.
- Tusell Gómez, Javier; Jover Zamora, José María; y Seco Serrano, Carlos. *Historia de España: el estado y la política (1902-1931)1902-1922 / La España de Alfonso XIII. De los comienzos del reinado a los problemas de la posguerra*, Madrid, Espasa-Calpe, 1995.
- Unamuno, Miguel de. *El porvenir de España y los españoles*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- . *Amor y pedagogía*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- . *Obras completas: VIII Ensayos*, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2007.
- Uría, Jorge. *La España liberal (1868-1917): cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2008.
- Urquijo Goitia, José Ramón. *Gobiernos y ministros españoles en la Edad Contemporánea*.2ª edn, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2012.
- Vaca de Osma, José Antonio. *Alfonso XIII, el rey paradoja*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1993.
- Varela Ortega, José (dir.). *El poder de la influencia: geográfica del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

- Villacorta Baños, Francisco. *Profesionales y burócratas: estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, Siglo XXI de España, 1989.
- VV.AA. *Homenajes a Don Rafael Altamira: con motivo de su dimisión de Director General de Primera Enseñanza é incidentes con ella relacionados*, Madrid, Imprenta de los Suc. De Hernando, 1914.
- . *Bibliografía y biografía de Rafael Altamira Crevea*, México D.F, Mediterrani, 1946.
- . *Rafael Altamira: biografía de un intelectual (1866-1951)*, Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos; Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2001.
- . *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.
- . *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- . *El regeneracionismo en España. Política, educación, ciencia y sociedad.*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007.
- . *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013.
- Yanini, Alicia. 'Elecciones y vida política en España entre 1902-1923: persistencias y cambios', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 6, (1993), pp. 177-186.

3.2. Obras de Historia de la Educación

- Albert Gómez, María José. *La investigación educativa: claves teóricas*, Madrid, McGraw-Hill, 2006.
- Alcalá Ibáñez, María Lourdes. *La escuela rural: historia de la enseñanza primaria en la provincia de Teruel (1857-1931)*. [Tesis doctoral], Universidad Nacional de Educación a Distancia (España). Facultad de Educación, 2015.
- . 'La inspección de enseñanza primaria como referente pedagógico en la provincia de Teruel. 1900-1931', *Avances en Supervisión Educativa*, vol. 24/(2015)
- Alcántara García, Pedro de. *Froebel y jardines de la infancia*, Madrid, Imp. y estereotipia de Aribau y C^a, 1874.
- . *Memoria Asociación para la Enseñanza de la Mujer*, Madrid, Imprenta y estereotipia de El Liberal, 1885.
- . *Compendio de Pedagogía teórico-práctica*, Madrid, Librería de la Viuda de Hernando y C^a, 1891.
- . 'El Decreto reorganizando la Inspección de la primera enseñanza: crítica de él', *La Escuela Moderna*, vol. XI/n. 121, (1901), pp. 391-395.
- . *Educación intuitiva, lecciones de cosas y excursiones escolares*. 2^a edn, Madrid, Librería de Perlado, Páez y C^a, 1902.
- Alcántara García, Pedro de; y Leal y Quiroga, Teodoro. *La enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias y las normales*, Madrid, Librería de Perlado, Páez y C^a, 1903.
- Aldecoa, Josefina. *Historia de una maestra*. 10^a edn, Barcelona, Anagrama, 1995.
- Alpera Martí, Félix. *Las escuelas rurales*, Gerona, Dalmáu Carles y C.^a, 1911.
- Alonso Marañón, Pedro Manuel. 'Notas sobre la higiene como materia de enseñanza oficial en el siglo XIX', *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria*, vol. 6/(1987), pp. 23-42.
- . *La Iglesia docente en el siglo XIX: Escuelas Pías en España y en América: formación del profesorado y expansión educativa*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1996.
- Altamira, Rafael. *Problemas urgentes de la Primera Enseñanza en España*, Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1912.

- Álvarez Domínguez, Pablo. 'La recuperación del patrimonio histórico-educativo. Museos de pedagogía, enseñanza y educación y posibilidades didácticas', *Cabás*, n. 5, (2011a).
- . 'El arte de aprender y enseñar historia de la escuela a través de maletas histórico-educativas', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011b, pp.267-276.
- Álvarez Lázaro, Pedro F. *Cien años de educación en España: en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001.
- Álvaro Miranzo, Francisco. *Vademécum del maestro*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Hernando y Compañía, 1895.
- Anta Cabrerros, Ceferina. 'Fuentes virtuales para el estudio de Historia de la Educación en España', *Quaderns Digitals*, vol. 63/(2010),
- Añón Abajas, Rosa María. 'Inicios, evolución y decadencia del espacio arquitectónico en la Escuela Primaria Pública española Una visión desde Sevilla', *Cabás*, (2015), pp. 113-134.
- Arroque Razquin, M^a Isabel. , 'El papel del inspector en la formación del maestro: 1849-1939', *VII Congreso Nacional de pedagogía. La Investigación Pedagógica y la Formación de profesores II*, Madrid, Sociedad Española de Pedagogía. Instituto "San José de Calasanz" del C.S.I.C, 1980, pp.167-170.
- Asociación de Misiones Pedagógicas. *Acta de constitución y reglamento de Asociación de Misiones Pedagógicas*, Toledo, Imprenta de Viuda é Hijos de J. Peláez, 1912.
- Asociación Nacional de Maestros (España). *La Asamblea Nacional de Maestros: su origen, su importancia y sus conclusiones*, Madrid, Imprenta de R. Bergoni, 1891.
- Ávila Fernández, Alejandro. 'La formación de los maestros en España: una deuda histórica', *Historia de la Educación*, n. 26, (2007), pp. 327-340.
- Ávila Fernández, Alejandro; y Holgado Barroso, Juan. *Formación del magisterio en España: la legislación normalista como instrumento de poder y control (1834-2007)*, Madrid, Instituto Superior de Formación y Recursos en Red para el Profesorado, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2008.
- Ávila Martínez, José Vicente. 'El primer Instituto conquense, con 170 años de historia', nov. 2014, <<http://www.elblogdecuencavila.com/?p=8647>> Consultado el 22/8/2019.
- Ayllón Gómez, José Ángel; Miguel Malmierca, Raúl, y Nieto Ratero, Álvaro. 'Luces y sombras en los salarios del magisterio español en el periódico "La federación escolar" (1916-1936)', *Espacios y patrimonio histórico-educativo*, San Sebastián, Erein Argitaletxea, 2016, pp.961-969.
- Badanelli Rubio, Ana María; y Pozo Andrés, María del Mar del. 'Desde la madre-patria española al estado de las autonomías: la idea de España en los manuales escolares', *Historia de la Educación*, n. 27, (2008), pp. 397-431.
- Ballarín Domingo, Pilar. 'El proceso de escolarización en la provincia de Almería (1850-1900)', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 5, (1986), pp. 215-234.
- , 'Traslaciones de las maestras españolas de entre siglos XIX-XX', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.35-44.
- Ballester Brage, Lluís. *Bases metodológicas de la investigación educativa*, Palma, Universitat de les Illes Balears, 2001.

- Barreiro Rodríguez, Herminio. 'Presencia de la política educativa europea en la obra primera de Lorenzo Luzuriaga (1913-1921)', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 4, (1985), pp. 183-192.
- . *Lorenzo Luzuriaga y la renovación educativa en España (1889-1936)*, Sada, A Coruña, Ediciós do Castro, 1989.
- . 'Educación popular, sistema social, sistema político', *Sarmiento. Anuario Galego de Historia da Educación*, vol. 3/(1999), pp. 7-23.
- Barreiro Rodríguez, Herminio; y Terrón Bañuelos, Aída. *La institución escolar: una creación del estado moderno*. Madrid; Barcelona, Octaedro, 2005.
- Bartolomé Martínez, Bernabé. 'Pobreza y niños marginados en la edad moderna', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 18, (1999), pp. 33-50.
- Bartolomé Mingo, Eugenio. *El Libro de los Párvulos y de los Adultos*, Madrid, Librería de la Viuda de Hernando, 1892.
- Beas Miranda, Miguel. , 'Historia de vida de profesores', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.553-560.
- Beas Miranda, Miguel; y González García, Erika. 'Los libros de texto como patrimonio cultural escolar', *Revista de ciencias de la educación*, vol. 231-232/(2012), pp. 479-492.
- Bello, Luis. *Viaje por las escuelas de España*. fasc. edn., Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 2005.
- Beltrán Reig, José María. *La enseñanza en la ciudad de Alicante: primer tercio siglo actual*, Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos, Diputación Provincial, 1981.
- Benso Calvo, Carmen. 'Génesis y problemática del funcionariado docente en España: un aspecto de la política escolar del siglo XIX', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 2, (1983), pp. 255-262.
- . 'Uniformidad y vigilancia: el control del libro escolar en el siglo XIX y principios del XX (1813-1913)', *Revista Española de Pedagogía*, vol. 52/n. 199, (1994), pp. 433-457.
- . 'El libro en los inicios del sistema escolar contemporáneo', *Sarmiento: Anuario galego de historia da educación*, n. 1, (1997), pp. 77-110.
- Bernad Royo, Enrique. *La instrucción primaria a principios del siglo XX, Zaragoza 1898 - 1914*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984.
- Bernal Guerrero, Antonio. *Técnicas de investigación educativa: procedimientos auxiliares*, Sevilla, Alfar, 1989.
- Berrocal Margallo, Valentina. , 'La instrucción primaria en Torrejón de Ardoz', *Actas del XIV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Madrid, Sona e Hijos, 2014, pp.197-210.
- Bilbao Bilbao, Begoña; Ezkurdia Arteaga, Miren Gurutze, y Pérez Urraza, Karmele. 'Las influencias pedagógicas del magisterio en el Bilbao de comienzos del S. XX', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.305-314.
- Bisquerra Alzina, Rafael. *Métodos de investigación educativa: guía práctica*, Barcelona, CEAC, 2000.
- Blanco y Sánchez, Rufino. *Pestalozzi, su vida y sus obras; Pestalozzi en España*, Madrid, Imprenta de la revista de Archivos, 1909.
- . *Escuelas graduadas*. 3ªed edn, Madrid, Tipografía de Archivos, 1911.
- . *Nociones de Legislación escolar vigente en España*.9ª edn, Madrid, Rev. de Arch. Bibl. y Museos, 1922.
- . *Teoría de la enseñanza: didáctica y metodología pedagógicas* 3ª edn, Madrid, Hernando, 1932.

- Bolaño Amigo, María Eugenia. 'Estética ilustrada, discursos de clase y educación musical escolar en los comienzos del siglo XX', *Historia y Memoria de la Educación*, vol. 5/(2017), pp. 385-400.
- Borrás Llop, José María. *Historia de la infancia en la España contemporánea: 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996.
- . 'Zagales, pinches, gamenes...aproximaciones al trabajo infantil ', *Historia de la infancia en la España contemporánea: 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996, pp.227-310.
- Botrel, Jean-François; Escolar Sobrino, Hipólito; y Escolano Benito, Agustín. *Historia ilustrada del libro español: Vol. 3 La edición moderna. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996.
- Braster, J. F. A.; y Pozo Andrés, María del Mar del. , 'Características y tendencias de la educación formal en Castilla-La Mancha (1900-1975)', *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX (1900-1975)*, Ciudad Real, Almud, 2007, pp.17-46.
- Braster, Sjaak; Grosvenor, Ian; y Pozo Andrés, María del Mar del. *The Black Box of Schooling*, Bruselas, Peter Lang Ag, 2011.
- . 'Opening the black box of schooling. Methods, meanings and mysteries', *The Black Box of Schooling*, Bruselas, Peter Lang Ag, 2011, pp.9-20.
- Brihuega Moreno, Urbano. *La instrucción pública en Alcalá de Henares: el período entre Repúblicas, 1873-1939*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 2005.
- Buisine-Soubeyroux, Marie-Hélène. *Educación y regeneración, maestros, escuelas, revistas en la Rioja (1875-1910)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2015.
- Burgos, Carmen de. *La protección y la higiene de los niños*. Valencia, Imprenta de Manuel Alufre. 1904, .
- Bustos Jiménez, Antonio. 'La didáctica multigrado y las aulas rurales: perspectivas y datos para su análisis', *Innovación educativa*, n. 24, (2014), pp. 119-131.
- Campos Zurita, Julián; Borque López, Leonardo; y Suárez López, Jesús. *Los avatares de una vida: memorias de un maestro asturiano*, Gijón, Museu del Pueblu d'Asturies, 2009.
- Canes Garrido, Francisco. *Escuela pública y renovación pedagógica en la ciudad de Valencia a comienzos de siglo (1900-1910)*, Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, 1989.
- . 'Supresión oficial de los exámenes en las escuelas públicas (1913)', *Revista complutense de educación*, vol. 1/n. 2, (1990), pp. 303-310.
- . 'Objetos escolares y museos de Educación', *El patrimonio educativo. Su Conservación y estudio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, pp.31-62.
- . 'Cualidades que debían reunir los maestros y las maestras según los manuales de pedagogía del primer tercio del siglo XX', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.507-517.
- Cantón Mayo, Isabel; Hidalgo González, Sheila; y González García, Cristina. *Las escuelas de la comarca de La Cepeda* , León, Eolas Ediciones, 2016.
- Canales Serrano, Antonio Francisco. 'La modernización del sistema educativo español (1898-1936)', *Bordón. Revista de pedagogía*, vol. 65/n. 4, (2013), pp. 105-118.
- Capel Martínez, Rosa María. *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)* , Madrid, Instituto de la Mujer, 1986.
- Capel Martínez, Rosa María; y Flecha García, Consuelo. , 'La educación de las mujeres en el primer tercio del siglo XX', *Ni tontas ni locas. Las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Madrid, FECYT, 2009, pp.66-79.

- Capitán Díaz, Alfonso. *Historia de la educación en España: Vol. 2 Pedagogía contemporánea*, Madrid, Dykinson, 1994.
- . 'Intenciones pedagógicas del reformismo en España (1903-1918)', *Revista de Educación*, vol. nº extraordinario 2000/(2000), pp. 249-267.
- Carabaña, Julio. *Educación, ocupación e ingresos en la España del siglo XX*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1983.
- Carreño, Miryam. 'Almanaques y calendarios para maestros', *Historia de la Educación*, vol. 16/(1997), pp. 47-63.
- . 'Memoria e historia de la Educación', *El patrimonio educativo. Su Conservación y estudio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, pp.91-114.
- . 'El trabajo manual en la evolución del arte de enseñar', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.47-57.
- Casado, Ángel. 'Ortega y la educación: perfiles de una trayectoria', *Revista Española de Pedagogía*, vol. 59/n. 220, (2001), pp. 385-402.
- Castaño Iglesias, Florencio. 'La Casa Escuela De Niñas', 2018,<<https://turismoseron.es/blog/la-casa-escuela-de-ninas/>>Consultado el 10/8/2018.
- Ceballos Del Val, Óscar; Narbona Álvarez, Mar; Palomera Parra, Isabel y otros. , 'La provisión de plazas en las escuelas públicas de primera enseñanza: fuentes documentales en el Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid', *La Educación en España. Historia y Archivos*, Guadalajara, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 2013, pp.645-666.
- Cebrián y Fernández Villegas, Amparo. , 'La escuela Párvulos ', *Anales de la JAE tomo XIV*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1914, pp.201-232.
- Celada Perandones, P. 'El movimiento paidológico en León durante el primer tercio del siglo XX', *Historia de la Educación*, vol. 6/(1987), pp. 61-82.
- Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria; y Ministerio de Educación Nacional. *La escuela unitaria completa*, Madrid, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Primaria, 1960.
- Ceprián Nieto, Bernardo. *Del consejo de instrucción pública al consejo escolar del estado origen y evolución: 1836-1986*, Madrid, UNED, 1991.
- Cerdà Manuel, Robert. *Historia y escuela: la escuela como objeto de estudio de la historia enseñada: orientación teórica y praxis didáctica*, Valencia, Nau Llibres, 1997.
- Checa Godoy, Antonio. 'Aportaciones para un censo de la prensa pedagógica en España (III)', *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria*, vol. 7/(1988), pp. 253-281.
- . *Historia de la prensa pedagógica en España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002.
- Chico, Martín. *El Maestro*, Soria, Tip. De sucesor de F. Jodra, 1922.
- Cieza García, José Antonio. 'Mentalidad y educación en España durante el primer tercio del siglo XX', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 5, (1986), pp. 299-316.
- . *Mentalidad social y educación. La Imagen de la Infancia, la familia y la escuela a través de los textos literarios (1900-1930).[Tesis doctoral]*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1987.
- Claparède, Édouard; y Barnés, Domingo. *Psicología del niño y Pedagogía experimental*.3ª edn, Madrid, Librería de Francisco Beltrán, 1910.

- Codorniu y Stárico, Ricardo. *La fiesta del árbol: recuerdos, datos, consejos, himnos, poesías, máximas y pensamientos* 2ª edn, Madrid, Imprenta Alemana-Fuencarral, 1915.
- Colás Bravo, María Pilar; y Buendía Eisman, L. *Investigación educativa*.3ª edn, 1998.
- Collado Carbonell, Juan. *La educación en Albacete a las puertas del desarrollismo*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2014.
- Collantes Gutiérrez, Fernando. 'Las disparidades educativas en la España rural contemporánea, 1860-2000: un análisis comparado de las comarcas montañosas', *Revista de Demografía Histórica*, vol. 22/n. 2, (2004), pp. 15-52.
- Colmenar Orzaes, María del Carmen. 'Proyección social de la escuela normal central de maestras de Madrid durante la restauración española', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 8, (1989), pp. 261-274.
- . 'Las escuelas de párvulos en España durante el siglo XIX: su desarrollo en la época de la Restauración', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 10, (1991), pp. 89-106.
- Córdoba Ortega, Santiago de. 'Arias Abad, Francisco', <https://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/35928_arias-abad-francisco>Consultado el 14/7/2018.
- Cossío, Manuel B. *El maestro, la escuela y el material de enseñanza*, Madrid, La Lectura, 1910.
- Cossío, Manuel Bartolomé; y Luzuriaga, Lorenzo. *La enseñanza primaria en España*. 2 edn, Madrid, Rojas, 1915.
- Costa Rico, Antón. *Aproximación a la Historia de la Enseñanza primaria en Galicia en el primer tercio del siglo XX (1898-1936)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1982.
- . 'Territorios, identidades y gentes: para una revisión de la historia de la educación en España', *Historia de la Educación*, n. 25, (2006), pp. 105-129.
- . 'Los pájaros de Guadalajara tienen la garganta llena de trigo. Escuela y deslegitimación etnocultural en Galicia', *Historia de la Educación*, n. 27, (2008), pp. 245-266.
- . 'Examinando las prácticas escolares desde la historiografía educativa', *Revista de ciencias de la educación*, vol. 231-232/(2012), pp. 507-515.
- Costa, Joaquín. *Maestro, escuela y patria*, Madrid, Biblioteca Costa, 1916.
- Crook, David. 'Teacher education as a field of historical research', *History of education*, vol. 41/n. 1, (2012), pp. 57-72.
- Cuesta Escudero, Pedro. *La escuela en la reestructuración de la sociedad española: 1900-1923*. Madrid, Siglo XXI de España, 1994.
- Cuesta Fernández, Raimundo. *Felices y escolarizados: crítica de la escuela en la era del capitalismo*, Barcelona, Ediciones Octaedro, S.L, 2009.
- Dávila Balsera, Pauli. 'Las oposiciones al magisterio y la normalización de los saberes pedagógicos', *Revista de Educación*, n. 286, (1988), pp. 115-127.
- . *La honrada medianía: génesis y formación del magisterio español*, Barcelona, PPU, 1994.
- . 'Arte de enseñar como cultura empírica de la escuela', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica / XVI Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.37-46.
- Delgado, Ander. 'Amantes de Dios, de la patria y de la familia. Escuela rural e identidad nacional en el País Vasco durante la Restauración', *Educatio siglo XXI*, n. 34, (2016), pp. 47-64.

- Delgado Criado, Buenaventura. 'Los libros de texto como fuente para la historia de la educación', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 2, (1983), pp. 353-358.
- . *Historia de la educación en España y América: Vol.3 La educación en la España Contemporánea (1789-1975)*, Madrid, Ediciones SM, 1994.
- Dewey, John; Luzuriaga, Lorenzo; y Sáenz Obregón, Javier. *Experiencia y educación*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.
- Diego Pérez, Carmen; y González Fernández, Montserrat. , 'Los boletines eclesiásticos como fuente para conocer las relaciones entre la Iglesia y la Escuela Primaria', *Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación / XIX Coloquio de Historia de la Educación*. Alcalá de Henares (Madrid), Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2017, pp.359-362.
- . 'La educación sexual en la escuela primaria: intento frustrado de los eugenistas', *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, n. 9, (2014), pp. 158-181.
- Domínguez Lázaro, Martín. *Historia de la educación de Barcarrota*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1999.
- Domínguez Rodríguez, Emilia. Génesis del Sistema de enseñanza Primaria en Cáceres, Badajoz, Universidad de Extremadura, 1990.
- Dueñas Díez, Carlos de; y Grimau Martínez, Lola. *De las sombras a la luz. La educación en Segovia (1900-1931)*, Madrid, Talasa, 2009.
- Escolano Benito, Agustín. 'Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica', *Revista de Educación*, n. 269, (1982), pp. 55-76.
- . 'Municipalidad y educación', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 3, (1984), pp. 135-150.
- . 'Los manuscritos escolares', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997a, pp.345-372.
- . 'Tradición e innovaciones en los libros de iniciación a la lectura de la España de entresiglos', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997b, pp.229-254.
- . 'Memoria de la formación de maestros', *Aula*, vol. 8/(1998), pp. 311-327.
- . 'Las culturas escolares del siglo XX: encuentros y desencuentros', *Revista de Educación*, vol. nº extraordinario 2000/(2000a), pp. 201-218.
- . *Tiempos y espacios para la escuela: ensayos históricos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000b.
- . 'La cultura de la escuela en España en el entorno de 1900', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.329-348.
- . 'Sobre la Construcción Histórica de la Manualística en España', *Revista Educación y Pedagogía*, vol. 13/n. 29-30, (2001), pp. 11-24.
- . *La educación en la España contemporánea: políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
- . 'La cultura empírica de la escuela: aproximación etnohistórica y hermenéutica', *Pensar críticamente la educación escolar: Perspectivas y Controversias historiográficas*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008, pp.148-172.
- . 'Arte y oficio de enseñar', *Arte y Oficio de Enseñar. Dos siglos de Perspectiva Histórica / XVI Coloquio Nacional de Historia de la Educación. Vol. 1*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.17-26.

- . 'La educación en la España de la Restauración y la Segunda República', *Historia de la educación: Edad Contemporánea*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2012a, pp.222-244.
- . 'La mirada arqueológica sobre la escuela', *Revista de ciencias de la educación*, vol. 231-232/(2012b), pp. 493-506.
- . *La Escuela como Cultura: experiencia, memoria, arqueología*, Campinas, Alínea, 2017.
- . 'Invitación a repensar la cultura material de la escuela', *RIDPHE_R Revista Iberoamericana do Patrimônio Histórico-Educativo*, vol. 6/n. e020023, (2020).
- Escolano Benito, Agustín (dir). *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.
- . *Historia ilustrada de la escuela en España: dos siglos de perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2006.
- Escolano Benito, Agustín (ed.). *La cultura material de la escuela: en el centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios, 1907-2007*, Berlanga de Duero, Soria, CEINCE, 2007.
- Escolano Benito, Agustín; y Hernández Díaz, José María. *La memoria y el deseo: cultura de la escuela y educación deseada*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.
- Espinilla Herrarte, María Lourdes. *Escuelas, alumnado y docentes palentinos en el primer tercio del siglo XX*, Palencia, Espinilla, 2010.
- . 'El magisterio palentino en el primer tercio del s.XX: del ideal regeneracionista a la realidad cotidiana', *Tabanque: Revista pedagógica*, n. 23, (2010), pp. 243-260.
- Esteban de Vega, Mariano; Luis Martín, Francisco de; y Morales Moya, Antonio. *Jirones de hispanidad: España, Cuba, Puerto Rico y Filipinas en la perspectiva de dos cambios de siglo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.
- Esteban Mateo, León. *La escuela de primeras letras según Juan Luis Vives: estudio, iconografía y textos*, Valencia, Universitat de Valencia, 1993.
- . 'La academización de la escritura. Modelos e instrumentos para aprender a escribir en la España del siglo XIX y comienzos de XX', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.315-344.
- Esteban Mateo, León; y López Martín, Ramón. *Historia de la enseñanza y de la escuela*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994.
- Esteban Ruiz, Fernando. 'Géneros textuales y enseñanza del código urbano en los manuales escolares de la España contemporánea. Los cauces de la memoria', *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina (siglos XIX y XX)*, Madrid, UNED, 2005, pp.235-257.
- Esteruelas Teixidó, Albert. , 'El "Juanito" de Luigi Alessandro Parravicini', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.357-365.
- Ezpeleta Aguilar, Fermín. *Crónica negra del magisterio español*, Madrid, Grupo Unisón Producciones, 2001.
- . *El profesor en la literatura: pedagogía y educación en la narrativa española (1875-1939)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- Fernández Arenas, Adalberto; y González Soto, Ángel Pío. *Lorenzo Luzuriaga: aportación periodística 1917-1921*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real. Área de Cultura, 1988.
- Fernández Fernández, Javier. 'Santiago Luzuriaga y sus nobelas-komedias en los fondos documentales y bibliográficos de Patrimonio Nacional', *Historia y Memoria de la Educación*, n. 13, (2021), pp. 755-780.

- Fernández Fernández, Javier; y Menguiano Rodríguez, Carlos. 'La identidad profesional del maestro Pablo de Andrés Cobos a través de sus expedientes de oposición', *Educación, cultura y sociedad. Génesis y desarrollo de un proyecto reformista, Sepúlveda (Segovia), Real Academia de Historia y Arte de San Quirce*, 2020, pp.293-322.
- Fernández Penedo, Luciano. *Momentos estelares de la enseñanza en España*, Sada, A Coruña, Ediciós do Castro, 1994.
- Fernández Soria, Juan Manuel. 'Influencias nacionales europeas en la política educativa española del siglo XX', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 24, (2005), pp. 39-95.
- . *Educación en valores, formar ciudadanos: vieja y nueva educación*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- . 'Municipio y educación en España (Siglos XIX-XX)', *Historia dos Municipios na Educaçã e na Cultura: incertezas de ontem, desafios de hoje*, Lisboa, Instituto de Educação da Universidade de Lisboa, 2013, pp.165-193.
- Fernández-Antón, Estefanía. 'La mujer casada y el papel de la educación para su crecimiento personal: análisis de las publicaciones de la escuela moderna (1901-1917)', *Revista História da Educação*, vol. 25/n. e100443, (2020),
- Ferrándiz Lozano, José. , 'Regeneracionismo y generación del 98', *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013, pp.313-346.
- Ferraz Lorenzo, Manuel. *Repensar la historia de la educación : nuevos desafíos, nuevas propuestas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.
- . 'Un paseo por la historia, la educación y la historia de la educación', *Pensar críticamente La educación Escolar: Perspectivas y Controversias historiográficas*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008, pp.119-144.
- Flecha García, Consuelo. 'La inspección de primera enseñanza en la España del primer tercio del siglo XX: modelos, contextos y protagonistas.', *Revista Historia Caribe*, vol. 13/n. 33, (2018), pp. 179-217.
- Fráiz Andón, Vicente. *Memoria sobre las enseñanzas preferentes en las Escuelas rurales é incompletas*, Santiago, José M. Paredes, 1903.
- Gabriel Fernández, Narciso de. 'La agricultura y la escuela en España (1848-1901)', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 2, (1983), pp. 131-142.
- . 'Alfabetización, semialfabetización y analfabetismo en España (1860-1991)', *Revista Complutense de Educación*, vol. 8/n. 1, (1997), pp. 199-231.
- . *Elisa y Marcela*, Barcelona, Libros del silencio, 2010.
- . 'Official and popular culture in the schooling process', *Paedagogica historica*, vol. 50/n. 4, (2014), pp. 514-532.
- . 'La profesionalización del magisterio en España (siglos XIX-XX): literatura, biografías, memorialística', *Historia y Memoria de la Educación*, vol. 1/n. 1, (2015), pp. 59-92.
- . 'Caciques, schools, and schoolteachers in Spain from the mid-nineteenth century to the 1920s', *Paedagogica Historica*, vol. 54/n. 5, (2018), pp. 545-563.
- Gabriel Fernández, Narciso de; y Viñao Frago, Antonio. *La investigación histórico-educativa: tendencias actuales*, Barcelona, Ronsel, 1997.
- Galera Pérez, Antonio David. 'Educación física en los libros de texto escolares anteriores al franquismo (I)', *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria*, vol. 16/(2016), pp. 24-47.
- . 'Escuela pública durante la I Restauración (1875-1931): Aspectos administrativos y curriculares', *Cabás*, vol. 19/n. 2, (2018), pp. 17-42.

- Galino Carrillo, Ángeles. *Tres hombres y un problema: Feijoo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto "San José de Calasanz", 1953.
- Garai Ibáñez de Elejalde, Beatriz. *Modernización y educación en Vitoria (1865-1931): espacio escolar e higienización [Tesis doctoral]*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2002.
- García de Rivera-Hurtado, Marian. 'Los textos dramáticos escolares de lo primero mitad del siglo XX: Dramaturgos y maestros escriben para la infancia en España', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.367-376.
- García Del Dujo, Ángel. 'Museo pedagógico nacional y la formación del magisterio', *VII Congreso Nacional de pedagogía. La Investigación Pedagógica y la Formación de profesores II*, (1980), pp. 176-177.
- . 'El Museo Pedagógico Nacional y las corrientes pedagógicas contemporáneas', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 4, (1985), pp. 169-182.
- García García, María del Carmen. *Génesis del sistema educativo liberal en España: Del "Informe" Quintana a la "Ley Moyano" (1813-1857)*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1994.
- García Hoz, Víctor. *La educación en la España del siglo XX*, Madrid, Rialp, 1980.
- García Martín, Francisco. *José E. Lillo Rodelgo*, Toledo, Almud, 2015.
- García Martín, Octavio. 'Alcántara García y las escuelas de magisterio', *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, n. 4, (1989), pp. 23-38.
- García Salmerón, María del Pilar. 'Radiografía de las construcciones escolares públicas en España (1920-1937): la imagen distorsionada de la II República', *Aportes: Revista de historia contemporánea*, n. 83, (2013), pp. 21-52.
- Genovesi, Giovanni. 'Problemas de historiografía de la educación', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 10, (1991), pp. 299-306.
- Gil Pascual, Juan Antonio. *Bases metodológicas de la investigación educativa (análisis de datos)*. Madrid, UNED, 2004.
- Gimeno Sacristán, José. *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*, Madrid, Morata, 1999.
- Gómez Moreno, Ángel. , 'Apuntes de política económica-educativa entre 1900 y 1923: primera etapa del reinado de Alfonso XIII', *La Educación en España a examen*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura, 1999, pp.279-293.
- Gómez Rodríguez de Castro, Federico. *Génesis de los sistemas educativos nacionales*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1988.
- . 'Lecciones de cosas y centros de interés', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.449-466.
- González Gómez, Sara; y Comas Rubí, Francisca. 'Experiencias prácticas del magisterio a través de la prensa profesional', *La prensa pedagógica de los profesores*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2018, pp.193-203.
- González Pérez, Teresa. *Las escuelas de Magisterio en el primer tercio del siglo XX. La formación de maestros en La Laguna [Tesis doctoral]*, La Laguna, Universidad de la Laguna, 1994.
- González Rodríguez, Encarnación. *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988.

- González Ruiz, Juan. , "'Para honra y memoria": Los monumentos a las maestras como fuente histórica de reconocimiento social de la labor docente', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.681-690.
- Grana Gil, Isabel. 'Los archivos universitarios: Instituciones básicas para la historia de la educación', *Cabás*, n. 11, (2014), .
- Guereña, Jean Louis. , 'Infancia y escolarización', *Historia de la infancia en la España contemporánea: 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996, pp.347-418.
- . 'El espacio de la educación popular en la época contemporánea', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 20, (2001), pp. 5-10.
- . '¿Un icono nacional? La instrumentalización del Quijote en el espacio escolar en el primer tercio del siglo XX', *Bulletin hispanique*, n. 110-1, (2008), pp. 145-190.
- Gutiérrez Gutiérrez, Aurora; y Pernil Alarcón, Paloma. *Historia de la infancia: itinerarios educativos*, España, UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2013.
- Guzmán, Manuel de. *Vida y muerte de las escuelas normales: historia de la formación del magisterio básico*, Barcelona, Promociones Publicaciones Universitarias, 1986.
- Heras Montoya, Laurentino. *Comprender el espacio educativo : investigación etnográfica sobre un centro escolar*, Málaga, Aljibe, 1997.
- Herbart, Johann Friedrich; Luzuriaga, Lorenzo; y Ortega y Gasset, José. *Pedagogía general derivada del fin de la educación*, Madrid, La Lectura, 1914.
- Hernández Crespo, Juana. *La Escuela Normal de Soria 1841-1903*, Madrid; Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, 2005.
- Hernández Díaz, José María. 'La escuela rural en la España del siglo XX', *Revista de Educación*, vol. nº extraordinario 2000/(2000), pp. 113-136.
- . *Francia en la educación de la España contemporánea (1808-2008)*.1ª edn, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011.
- . *Prensa pedagógica y patrimonio histórico educativo: contribuciones desde la Europa mediterránea e Iberoamérica*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013.
- . *La prensa pedagógica de los profesores*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2018.
- . *Influencias belgas en la educación española e iberoamericana*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2019a.
- . 'La Inspección Educativa y la cultura escolar en España. Génesis, proceso constituyente y actualización de funciones', *Aula*, n. 25, (2019b), pp. 59-89.
- Jiménez Eguizábal, Juan Alfredo. , 'Evolución institucional de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio', *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932): un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989, pp.45-64.
- . 'La inspección educativa en torno a 1900: función social, competencias y desarrollos profesionales', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2001, pp.389-408.
- Jiménez Gámez, Rafael. , 'Un modelo de construcción curricular tradicional y patriarcalista: El sistema de Enseñanza mutua.', *IX Coloquio de Historia de la Educación, El currículum: historia de una mediación social y cultural*, Granada, Ediciones Osuna, 1996, pp.357-368.
- Jiménez Martínez, Rafael. 'La escuela rural. La huella que se borra', *Cabás*, n. 2, (2009),

- Jiménez Mediano, Felipe. 'Renovación Pedagógica en la provincia de Ciudad Real en el primer tercio del siglo XX. Principios, escuelas y figuras representativas', *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria*, vol. 16/(2016), pp. 60-81.
- Juan Borroy, Víctor-Manuel. , 'Las agencias de modernización pedagógica del primer tercio del siglo XX ', *Educación y Modernización en Aragón en el siglo XX*, Zaragoza, Imprenta provincial de Zaragoza, 2004, pp.41-56.
- Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. *Memoria correspondiente a los años 1920 y 1921*, Madrid, 1922.
- Labra, Rafael María de. *El problema político-pedagógico en España*, Madrid, Agustín Avrial, 1898.
- . *Los maestros, la educación popular y el Estado*, Madrid, Imp. Hernando y Compañía, 1902.
- Labra, Rafael María de; Burell, Julio; y Palomo, Luis. *La educación Femenina y la Educación Popular*, Madrid, Tipografía Sindicato de Publicidad, 1911.
- Labrador Herráiz, María del Carmen. , 'El partido conservador y la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.181-200.
- Ladrón de Guevara López de Arbina, Ernesto. *La conformación del sistema educativo en Álava (1860-1936): centralización y foralismo*, Vitoria-Gasteiz, Arabako Foru Aldundia, Kultura Saila=Diputación Foral de Álava, Departamento de Cultura, 2000.
- Lahoz Abad, Purificación. 'El modelo froebeliano de espacio-escuela. Su introducción en España', *Historia de la Educación*, vol. 10/(1991).
- . 'Los modelos escolares de la oficina técnica para la construcción de escuelas', *Historia de la Educación*, vol. 12/(1994), pp. 121-148.
- Láscaris Comneno, Juan Arcadio. 'Las mutualidades escolares', *Revista Española de Pedagogía*, vol. 14/n. 55, (1956), pp. 307-323.
- Lerena Alesón, Carlos. *Educación y sociología en España: selección de textos*, Madrid, Akal, 1987.
- . 'El oficio de maestro. La posición y papel del profesorado de primera enseñanza', *Sistema, revista de ciencias sociales*, n. 50, (1982), pp. 79-102.
- Llano Díaz, Ángel. 'Notas sobre el espacio rural escolar en Cantabria (1850-1936)', *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria*, vol. 1/n. 1, (2009), .
- Llopis, Rodolfo. *La Obra de D. Rafael Altamira: algunas opiniones sobre su labor histórica, jurídica, pedagógica y literaria*, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1929.
- Llopis, Rodolfo; y Molero Pintado, Antonio. *La revolución en la escuela: dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.
- Llorca García, Ángel; y Pozo Andrés, María del Mar del. *Desde la escuela y para la escuela: escritos pedagógicos y diarios escolares*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.
- Llorente Cortés, María Ángeles. *Escuela Pública: dignidad y compromiso*, Barcelona, Ediciones Octaedro, S.L, 2015.

- Loperena, Pedro. *Cómo el Estado forma a sus maestros en España y en el extranjero*, Barcelona, Araluce, 1921.
- López del Castillo, María Teresa. *Historia de la inspección de primera enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013.
- López Giráldez, Julia; Alcalá Cortijo, María Soledad Paloma; Corrales Rodrigáñez, Capi; y otros. *Ni tontas ni locas: las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX*, Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, 2009.
- López Martín, Ramón. 'La construcción y creación de escuelas en la España del primer tercio del siglo XX', *Historia de la Educación*, vol. 16/(1997), pp. 65-90.
- Lorente Martínez, Victoria; y Baldominos Utrilla, Rosario. , 'La enseñanza primaria en Guadalajara tras la reforma de 1838', *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Aache, 1990, pp.499-507.
- Lucena Ferrero, Ricardo. *Historia de la educación en la España contemporánea*, Madrid, Acento editorial, 1999.
- Luis Gómez, Alberto; y Romero Morante, Jesús. *Escuela para todos, conocimiento académico y geografía escolar en España (1830-1953)*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2007.
- Luís Martín, Francisco. 'Un proyecto educativo-cultural socialista: la fundación Cesáreo del Cerro', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 7, (1988), pp. 179-202.
- . 'Un siglo de educación en España: la escuela pública', *Jirones de hispanidad España, Cuba, Puerto Rico y Filipinas en la perspectiva de dos cambios de siglo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, pp.111-150.
- Luis Martín, Francisco de; y Jerez Mir, Rafael. *Historia de la FETE (1909-1936)*, Madrid, Fondo Editorial de Enseñanza, 1997.
- Luzuriaga Medina, Lorenzo. *Documentos para la historia escolar de España*.Vol.2 edn, Madrid, Editorial de la Junta de Ampliación de Estudios, 1917.
- . *El Analfabetismo en España*.1ª edn, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1919.
- . *El Analfabetismo en España*.2ª edn, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1926.
- . *Historia de la Educación y la Pedagogía*. 5ª edn, Buenos Aires, Losada, 1963.
- Madoz, Pascual; Sánchez Zurro, Domingo; y Sánchez Sánchez, Isidro. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico: Castilla-La Mancha* .fasc. edn, Valladolid, Ambito, 1987.
- Mainer Baqué, Juan. *La forja de un campo profesional: pedagogía y didáctica de las Ciencias Sociales en España (1900-1970)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- . *Pensar críticamente la educación escolar: perspectivas y controversias historiográficas*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008.
- Manjón, Andrés; Palma Valenzuela, Andrés; y Medina Ocaña, José. *Escritos socio-pedagógicos: educar enseñando*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.
- Marín Eced, Teresa. *Innovadores de la educación en España*, Toledo, Servicio de Publicaciones de Castilla-La Mancha, 1991.
- Marqués Sureda, Salomó. , 'La renovación pedagógica en la Restauración y la II República Española (1900-1939)', *Actas de V Encontro Ibérico de História da Educação : Renovação pedagógica = Renovación pedagógica*, Castelo Branco, Alma Azul, 2003, pp.195-212.
- Martí Alpera, Félix. *Por las Escuelas de Europa*, Madrid, Sucesores de Hernando, 1904.
- . 'LAS REFORMAS DEL CONDE DE ROMANONES', *La Escuela Moderna*, n. 227, (1910), pp. 493-501.

- Martí Alpera, Félix; y Martínez Muñoz, Enrique. 'Proyecto de Inspección de Primera Enseñanza. Carta dirigida al Ministro Romanones. Cartagena, 2 de septiembre de 1901', *La Escuela Moderna*, vol. XI/n. 126, (1901), pp. 210-215.
- Martí Alpera, Félix; y Moreno Martínez, Pedro Luis. *Por la escuela pública y la infancia*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.
- Martín Fraile, Bienvenido; y Ramos Ruiz, María Isabel. 'La memoria de la profesión: el oficio de maestro y las prácticas de enseñanza', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.371-380.
- . *La historia contada en los cuadernos escolares*, Madrid, La Catarata, 2015.
- Martín Giménez, Ignacio. 'Ser maestro en la España del siglo XIX', *Historia Social*, vol. 33/(1999), pp. 3-23.
- Martín Zúñiga, Francisco. 'Categorías y sueldos de los maestros nacionales en el primer tercio del s. XX', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 10, (1991), pp. 271-282.
- . *Origen, desarrollo y consecuencias del analfabetismo en el primer tercio del siglo XX: análisis comparativo entre Málaga, Andalucía y España*, Málaga, Universidad de Málaga, 1992.
- . *La enseñanza primaria en Málaga durante el reinado de Alfonso XIII, (1902-1931) : historia de un atraso endémico*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1993.
- Martín Zúñiga, Francisco; y Sanchidrián Blanco, Carmen. , 'Control y depuración del profesorado desde el sistema educativo', *La Constitución de Cádiz genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal / XVII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2013a, pp.481-488.
- . 'El paso de escuelas unitarias a escuelas graduadas: Planos de escuela en Málaga (1879-1916)', *La Constitución de Cádiz genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal / XVII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2013b, pp.677-688.
- Martínez Navarro, Anastasio. 'Algunas posibilidades de aplicación de la demografía histórica a la historia de la educación', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 1, (1982), pp. 193-218.
- Massa Hortigüela, Carmen. *Pablo Montesino (1781-1849): la perseverancia de un educador liberal*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014.
- Masschelein, Jan; y Simons, Maarten. *Defensa de la escuela: una cuestión pública*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2014.
- Mato Díaz, Ángel. *Gijón, La escuela del ayer*, Gijón, Gran Enciclopedia Asturiana, 2001.
- . 'Las escuelas y los maestros de primeras letras (siglo XIX)', *Magíster: Revista miscelánea de investigación*, n. 23, (2010), pp. 19-33.
- Mayordomo Pérez, Alejandro. 'La problemática socio-profesional del Magisterio Primario en España (1900 - 1930)', *Revista española de pedagogía*, vol. 36/n. 139, (1978), pp. 85-100.
- . *Iglesia, Estado y educación: el debate sobre la secularización escolar en España, 1900-1913*, Valencia, Rubio Esteban, 1982.
- . 'El legado de las voces y los escritos: su valor como testimonio de la cultura escolar', *RIDPHE_R Revista Iberoamericana do Patrimônio Histórico-Educativo*, vol. 6/n. e020001, (2020).
- Mayordomo Pérez, Alejandro; y Fernández Soria, Juan Manuel. 'Perspectiva histórica de la protección a la infancia en España', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 3, (1984), pp. 191-214.
- Mayorga Manrique, Alfredo. 'La inspección en el nivel de la educación primaria. Proceso histórico', *Revista de Educación*, n. 320, (1999), pp. 11-38.

- Melcón Beltrán, Julia. *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992.
- Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. *Real Decreto de 30 de marzo de 1849 sobre escuelas normales e Inspectores de instrucción primaria y reglamentos para la ejecución del mismo*, Madrid, Imp. de La Publicidad, 1849.
- Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Censo escolar de España, llevado a efecto el día 7 de marzo de 1903*, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1904.
- . *Colección de planos para la construcción de edificios escolares*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1908.
- . *Estadística Escolar de España en 1908*, Madrid, Imp. De la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1909.
- . *Anuario Estadístico de España Año 1915*, Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa De Los Ríos, 1916.
- . *Anuario Estadístico de España Año 1916*, Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa De Los Ríos, 1917.
- . *Estadística de Maestros Nacionales 1922*. Imprenta de Samarán y Compañía. 1923.
- . *Estadística de Escuelas Nacionales 1923*. Tipografía Nacional. 1924.
- Mohedano Sánchez, Julia. *La pedagogía española del primer tercio del siglo XX a través de sus fuentes bibliográficas (1898-1936)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986.
- Molero Pintado, Antonio. 'La Escuela de Estudios Superiores del magisterio y su entorno histórico y educativo', *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932): un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989, pp.17-44.
- . *Lección inaugural del curso 1988-1989: Las escuelas normales del magisterio: un debate histórico en la formación del maestro español (1839-1989)*, Alcalá de Henares, Universidad, Servicio de Publicaciones, 1989.
- . *La figura de Eugenio Bartolomé y Mingo: bases para una historia de la educación infantil en España*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1999.
- . 'Tradición y modernidad: la renovación pedagógica escolar', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.301-328.
- Molero Pintado, Antonio; y Pozo Andrés, María del Mar del. *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932): un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989.
- Molero Pintado, Antonio; Pozo Andrés, María del Mar; y Alonso Marañón, Pedro Manuel. Ciento cincuenta años de perfeccionamiento del Magisterio en España. (Desde las academias de profesores a la creación de los CEPs. 1840-1984). Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Alcalá de Henares. 1994.
- Montero Alcaide, Antonio. 'Una ley centenaria: la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857)', *Cabás*, n. 1, (2009).
- Montero García, Feliciano; y Fullana, Pere. 'Los modelos educativos juveniles del movimiento católico en España (1868-1968)', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 22-23, (2003), pp. 33-51.
- Montero Pedrera, Ana María. 'Infancia y ahorro: las Mutualidades Escolares en Sevilla y su reflejo en la prensa (1923-31)', *La infancia en la historia: espacios y representaciones: XIII Coloquio de Historia de la Educación*, San Sebastián, Espacio Universitario EREIN, 2005, pp.422-429.

- Montero Vives, José. *Génesis y desarrollo de la obra y del pensamiento educativo de Andrés Manjón*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1979.
- Moreno Martínez, Pedro Luis. , 'La modernización de la cultura material de la escuela pública, 1882-1936', *La cultura material de la escuela: en el centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios*, Berlanga de Duero, Soria, CEINCE, 2007, pp.48-69.
- . 'De la caridad y la filantropía a la protección social del estado: las colonias escolares de vacaciones en España', *Historia de la Educación*, n. 28, (2009), pp. 135-159.
- . 'Relatos autobiográficos de un maestro de escuela: Félix Martí Alpera', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.735-746.
- Myers, Edward D.; y Toynbee, Arnold J. *La educación en la perspectiva de la historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.
- Navarro Sandalinas, Ramón. *La escuela y el maestro en la España contemporánea*, Barcelona, Textos Univ. Sant Jordi, 1998.
- Negrín Fajardo, Olegario. *Historia de la educación en España: autores, textos y documentos*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2004.
- . *Historia de la educación española*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2012.
- Nieto Martín-Serano, Nemesio; y Arévalo Campos, Francisco. , 'Trayectoria y actividad pedagógica de Lorenzo Luzuriaga', *Primeras Jornadas de Educación "Lorenzo Luzuriaga" y la política educativa de su tiempo*, Ciudad Real, Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, 1986, pp.249-268.
- Nieto Pino, Alberto. 'Las construcciones escolares en Valladolid (1900-1931)', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 9, (1990), pp. 255-276.
- . *La Enseñanza primaria en Valladolid 1900-1931*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993.
- Nieto Reguera, Joaquín; y Hernández Brito, Fernando. 'La Junta Local de Instrucción Pública de Puerto de Cabras: estudio de su funcionamiento a través de las actas (1905-1912)', *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, n. 9, (1996), pp. 277-318.
- Núñez, Clara Eugenia. *La fuente de la riqueza: educación y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1992.
- . 'Educación', *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005, pp.155-244.
- Olaya Villar, María Dolores. *La educación preescolar en España (1900-1988)*, Albacete, Editorial A5, 1995.
- Onieva, Antonio Juan. *Entre montañas*, Madrid, Imprenta de El Magisterio Español, 1922.
- Orden Hoz, Arturo de la. 'La perspectiva experimental en pedagogía', *Revista Española de Pedagogía*, vol. 39/n. 153, (1981), pp. 99-111.
- Ortega Esteban, José. 'Hacia un modelo historiográfico de las historias de la educación nacionales y regionales', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 6, (1987), pp. 353-370.
- Ortega y Gasset, José. 'La Pedagogía social como programa político', *Obras Completas*, Madrid, Occidente, 1946, pp.494-513.
- Ortega Gutiérrez, Félix. , 'Algo más que maestro', *El Campo y La Ciudad: Sociedad Rural y Cambio Social*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaria General Técnica, 1996, pp.103-120.
- Ortega Gutiérrez, Félix; y Velasco, Agustín. *La profesión de maestro*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1991.

- Ortueta Hilberath, Elena de. 'Los modelos de escuelas destinados a los centros de educación primaria pública avalados por el Negociado de Arquitectura Escolar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes', *Norba - arte*, n. 17, (1997), pp. 165-192.
- Ossenbach Sauter, Gabriela. , 'Los docentes como autores y usuarios de manuales escolares', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.281-287.
- Osuna Benavente, Pilar Gabriela. *Educación y sociedad en Melilla durante el primer tercio del siglo XX*, Melilla, Consejería de Cultura, Servicio de Publicaciones, 2000.
- Otero Urtaza, Eugenio Manuel. *Manuel Bartolomé Cossío: trayectoria vital de un educador*, Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.
- . 'Las visitas de Alexys Sluys a las escuelas españolas', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.401-409.
- Otero Urtaza, Eugenio Manuel; y García Alonso, María del. *Las misiones pedagógicas: 1931-1936*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones, 2006.
- Palacios Lis, Irene. , 'Educación y cambio social en el pensamiento y la obra de Altamira', *Estudios sobre Rafael Altamira*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1988, pp.225-250.
- Paya Rico, Andrés. 'Consideraciones pedagógicas sobre los valores y posibilidades educativas del juego en la España contemporánea', *Historia de la Educación*, n. 26, (2007), pp. 299-325.
- Peralta Juárez, Juan. *La escuela en la provincia de Albacete: una aproximación histórica*, Albacete, Instituto de estudios Albacetenses de la Excm. Diputación de Albacete, 1997.
- . *Aulas y pupitres. El edificio y el menaje escolar a través del tiempo*, Albacete, Centro de profesores y recursos, 2006.
- Pérez Alonso-Geta, Petra María. *El brillante aprendiz: antropología de la educación*, Barcelona, Ariel, 2007.
- Pérez Garzón, Juan Sisinio. , 'Memoria y poder. La historia como empresa crítica', *Pensar críticamente La educación Escolar: Perspectivas y Controversias historiográficas*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008, pp.15-50.
- Pérez-Díaz, Víctor; y Rodríguez, Juan Carlos. *La educación general en España*, Madrid, Fundación Santillana, 2003.
- Petrus Rotger, Antonio Juan. , 'Tecnología del libro escolar tradicional: diseño, iconografía y artes gráficas', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.101-120.
- Plaza Plaza, Antonio. , 'Rafael Martínez López, maestro y propagandista obrero (1872-1940)', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.747-754.
- Pozo Andrés, María del Mar del. , 'Lorenzo Luzuriaga en el marco renovador de la enseñanza primaria en España (1910-1931): Proyectos y realidades', *Primeras Jornadas de Educación "Lorenzo Luzuriaga" y la política educativa de su tiempo*, Ciudad Real, Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, 1986, pp.31-52.
- . 'La innovación metodológica y la formación del profesorado en la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio', *Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932): un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español*, Madrid, Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares, 1989, pp.65-95.

- . 'La Escuela Graduada Madrileña en el primer tercio del siglo XX: ¿Un modelo pedagógico para el resto del Estado Español?', *Revista Complutense de Educación*, vol. 7/n. 2, (1996), pp. 211-248.
 - . *Urbanismo y educación: política educativa y expansión escolar en Madrid (1900-1931)*, Alcalá de Henares, Universidad, 1999.
 - . 'La imagen de la mujer en la educación contemporánea.', Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca, 2002, pp.241-304.
 - . 'La renovación pedagógica en España (1900-1939): Etapas, características y movimientos', *Actas de V Encontro Ibérico de História da Educação: Renovação pedagógica*, Castelo Branco, Alma Azul, 2003, pp.115-160.
 - . *Currículum e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.
 - . 'La Escuela Nueva en España: crónica y semblanza de un mito', *Historia de la educación*, n. 22-23, (2004), pp. 317-348.
 - . 'La organización escolar española en el contexto europeo: política educativa y cultura pedagógica (1898-1967)', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 24, (2005), pp. 97-129.
 - . 'El profesorado', *La educación en el siglo XX*, Barcelona, Wolters Kluwer España, 2006, pp.171-189.
 - . 'Imágenes e historia de la educación: construcción, reconstrucción y representación de las practicas escolares en el aula', *Historia de la Educación*, n. 25, (2006), pp. 291-315.
 - . 'A la búsqueda de una identidad para la escuela pública (1898-1936)', *La secularización conflictiva España (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp.215-236.
 - . 'Ángel Llorca: un maestro entre la Institución Libre de Enseñanza y la escuela nueva (1866-1942)', *Historia de la Educación*, vol. 6/(2010), pp. 229-248.
 - . *Teorías e instituciones contemporáneas de educación.2ª edn*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.
 - . 'La Construcción de la Categoría `Maestra Republicana´: La tipología Generacional como propuesta', *Las maestras de la República*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2012, pp.236-270.
 - . *Justa Freire, o, La pasión de educar: biografía de una maestra atrapada en la historia de España (1896-1965)*, Barcelona, Octaedro, 2013a.
 - . 'El sistema educativo español: viejos problemas, nuevas miradas. Conmemoración de un bicentenario (1813-2013)', *Bordón. Revista de pedagogía*, vol. 65/n. 4, (2013b), pp. 13-17.
 - . 'La LIEN y los educadores españoles: historia de desencuentros e infidelidades', Sarmiento: *Anuario galego de historia da educación*, vol. 25/(2021), pp. 51-93.
- Pozo Andrés, María del Mar del (Coor). *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX*, Ciudad Real, Almud, Ediciones de Castilla-La Mancha, 2007.
- Pozo Andrés, María del Mar del; Gordo Blanco, José Luis; y Grosvenor, Ian. *Madrid, ciudad educadora 1898/1938 : memoria de la Escuela Pública : ensayos en torno a una exposición*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Oficina de Derechos Humanos y Memoria, 2019.
- Pozo Andrés, María del Mar del; Segura Redondo, Manuel; y Díez Torre, Alejandro Ramón. *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939: Cien años de formación del profesorado*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1986.
- Pozo Pardo, Alberto del. 'Bibliografía sobre la Educación durante la Restauración', *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria*, vol. 1/(1882), pp. 258-276.

- Puelles Benítez, Manuel de. *Historia de la educación en España (De la Restauración a la II República): textos y documentos*, Madrid, Servicio de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia, 1982.
- . *Política y administración educativas*. 1ª edn, Madrid, UNED, 1987.
- . *Textos sobre la educación en España (siglo XIX)*, Madrid, UNED, 1988.
- . 'La política del libro escolar en España (1813-1939)', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.47-68.
- . *Educación e ideología en la España contemporánea*. 4ª edn, Madrid, Tecnos, 1999.
- . 'Política y educación: cien años de historia', *Revista de Educación*, vol. nº extraordinario 2000/(2000), pp. 7-35.
- . 'La educación en la España del siglo XX: políticas, instituciones, logros y fracasos', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2001, pp.3-26.
- . 'Naturaleza de la política educativa', *Elementos de política de la educación*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005, pp.23-44.
- . *Política y educación en la España contemporánea*. 2ª edn, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2007.
- . *Modernidad, republicanismo y democracia: una historia de la educación (1898-2008)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.
- Pulido Romero, Máximo. 'Nacimiento del sistema escolar público en Extremadura', *Revista de estudios extremeños*, vol. 55/n. 2, (1999), pp. 491-526.
- Rabazas Romero, Teresa (dir). *El conocimiento teórico de la educación en España: Evolución y Consolidación*, Madrid, Síntesis, 2014.
- Ramírez Aísa, Elías. *Educación y control en los orígenes de la España liberal*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.
- Ramírez García, Antonia. 'Factores de incidencia en el abandono de los estudios de magisterio en el primer tercio del siglo XX en las Escuelas Normales de Córdoba', *Historia de la Educación*, n. 31, (2012), pp. 189-208.
- Ramos Zamora, Sara. *La depuración del magisterio de primera enseñanza en Castilla - La Mancha (1936 - 1945)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- . *La represión del magisterio: Castilla-La Mancha, 1936-1945*. Ciudad Real, Almad, Ediciones de Castilla-La Mancha, 2006.
- Ramos Zamora, Sara; y Rabazas Romero, Teresa. 'Mujeres e instrucción rural en el desarrollismo español', *Historia de la Educación*, n. 26, (2007), pp. 221-256.
- Real Apolo, Carmelo. 'Origen y desarrollo histórico de la prensa pedagógica de Badajoz', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 28, (2009), pp. 207-231.
- Rebollo Espinosa, María José; y Núñez Gil, Marina. 'Tradiciones, rebeldes, precursoras: instrucción y educación de las mujeres españolas a través de la prensa femenina', *Historia de la Educación*, n. 26, (2007), pp. 181-219.
- Revuelta Guerrero, Rufina Clara. 'Mentalidad social y educación: La imagen de cultura en la oratoria sagrada de la Restauración (1874-1917)', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 12-13, (1993), pp. 383-400.
- Reyero García, David. , 'Pautas para la realización de un estudio etnográfico sobre objetos escolares', *El patrimonio educativo. Su Conservación y estudio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, pp.15-30.
- Ribas Ribas, Pedro. , 'Regeneracionismo: una relectura', *El regeneracionismo en España. Política, educación, ciencia y sociedad*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp.47-80.

- Rico Romero, Luis; Gómez, Bernardo, y Sierra Vázquez, Modesto. , 'El número y la forma: libros e impresos para la enseñanza del cálculo y la geometría', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.373-398.
- Rodríguez Guerra, Jorge. 'Concepto y naturaleza de la educación en el PSOE a principios de siglo', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 5, (1986), pp. 351-358.
- Rodríguez Méndez, Francisco Javier. *Arquitectura escolar en España: 1857-1936 : Madrid como paradigma*, Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, 2011.
- . 'Victoria Adrados, una inspectora entusiasta en la prensa de su época', *La prensa pedagógica de los profesores*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2018, pp.547-562.
- Rodríguez Pérez, Antonio. 'El maestro y su salario', *Aula*, vol. 1/(1985), pp. 97-105.
- Rodríguez Pérez, Juan Félix. *Las colonias escolares municipales madrileñas (1910-1936)*, España, Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- . 'Un maestro de maestros. Pedro de Alcántara García Navarro (1842-1906) y la Sociedad Protectora de los niños de Madrid', *Foro de Educación*, vol. 5/n. 9, (2007), pp. 133-152.
- Rodríguez, Nacarid. 'Diseños experimentales en educación', *Revista de Pedagogía*, vol. 32/n. 91, (2011), pp. 147-158.
- Romeo Pemán, Carmen. *De las escuelas de El Frago*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2014.
- Ruiz Berrio, Julio. 'Los Congresos Pedagógicos en la Restauración', *Bordón*, vol. 31/n. 234, (1980), pp. 401-422.
- . *La educación en España: Textos y documentos*, Madrid, Actas, 1996.
- . *La cultura escolar de Europa. Tendencias históricas emergentes*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.
- . 'La escuela pública', *La educación en el siglo XX*, Barcelona, Wolters Kluwer España, 2006, pp.59-73.
- . *El patrimonio histórico-educativo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010.
- . 'Del oficio de enseñar al arte de educar en la España del primer tercio del siglo XX: obsoletismos y acelerones', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.619-626.
- Ruiz Berrio, Julio; Rabazas, Teresa; y Ramos, Sara. 'The reception of New Education in Spain by means of manuals on the history of education for teacher training colleges (1898 - 1976)', *Paedagogica historica*, vol. 42/n. 1, (2006), pp. 127-141.
- Ruiz Guijarro, Álvaro. Apuntes para una historia de la educación en Horche (1901-1919). TFM edn, Alcalá de Henares, Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación, 2013.
- . 'Microhistoria educativa en un entorno rural (Horche, 1901-1919) ', *Pedagogía museística: Prácticas, usos didácticos e investigación del patrimonio educativo*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2014, pp.129-136.
- . 'Alfabetización y número de escuelas públicas en Guadalajara a principios del siglo XX', *XV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Diputación provincial de Guadalajara, 2016, pp.255-268.
- . 'Semanario ideado para erigir una estatua al Conde de Romanones', *Imágenes, discursos y textos en Historia de la Educación. Retos metodológicos actuales / XIX Coloquio de Historia de la Educación*, Alcalá de Henares (Madrid), Fundación General de la Universidad de Alcalá, 2017, pp.450-453.
- Ruiz de Loizaga Vélez, María Teresa. *Primeras letras, "revolución social" y modernización en Bilbao (1876-1920)*, Bilbao, Universidad del País Vasco = Servicio de Publicaciones, 2015.

- Ruiz Rodrigo, Cándido. 'Maestro, escuela y sociedad (de la Restauración a la II República)', *Historia de la Educación*, vol. 16/(1997), pp. 155-176.
- Rumbo Arcas, Begoña. 'Política y didáctica de la educación de adultos (1821-1939)', *Sarmiento. Anuario Galego da Educación*, vol. 2/(1998), pp. 181-202.
- Sáenz Obregón, Javier; Ossenbach Sauter, Gabriela; y Pozo Andrés, María del Mar. *Psicología y pedagogía en la primera mitad del siglo XX*, Madrid, UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015.
- Sáenz y Barés, Julio; Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; y Dirección General de Primera Enseñanza. *Planos modelos de escuelas graduadas con presupuestos reducidos*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1912.
- Salvador Artiga, Artiga. Medios para fomentar la asistencia de los niños a las escuelas y la afición a la lectura en las poblaciones rurales. Imprenta de Eduardo Molina. 1910.
- Sánchez de Madariaga, Elena. , 'Las Maestras de la República en el recuerdo', *Las maestras de la República*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2012, pp.11-23.
- Sánchez Morillas, Carmen María. , 'Las Maestras Rurales', *Las maestras de la República*, Madrid, Los Libros de Catarata, 2012, pp.91-105.
- Sánchez Sarto, Luis. *Diccionario de pedagogía Labor*, Barcelona, Labor, 1936.
- Sánchez-Albornoz, Nicolás. 'El legado de un educador', *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, (2015), pp. 71-82.
- Sanchidrián Blanco, María del Carmen. 'Fuentes y documentos para la historia de la educación infantil', *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria*, n. 10, (1991), pp. 307-356.
- . 'Funciones de la escolarización de la infancia: objetivos y creación de las primeras escuelas de párvulos en España', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 10, (1991), pp. 63-88.
- . 'The role of the state and the church in the development of early childhood education in Spain.' *The Development of Early Childhood Education in Europe and North America*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2015, pp.92-111.
- Sanfeliu, Luz. , 'Amalia y Ana Carvia Bernal, maestras laicas y educadoras cívicas', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.807-816.
- Santander Díaz, Manuel. 'Los libros de visitas de Inspección o cómo la educación se entendió desde la Inspección y de qué manera se reflejaba en los libros de visitas', *Cabás*, vol. <<http://revista.muesca.es/articulos2/94-los-libros-de-visitas-de-inspeccion-o-como-la-educacion-se-entendio-desde-la-inspeccion-y-de-que-manera-se-reflejaba-en-los-libros-de-visita>>/n. 2, (2009), [Consultado el 27/6/2016].
- Santolaria Sierra, Félix. 'Casas de familia y colonias agrícolas: dos tendencias institucionales de la reeducación social en España (1900-1950)', *Revista de Educación*, vol. nº extraordinario 2000/(2000), pp. 295-316.
- Sanz Simón, Carlos; y Sonlleba Velasco, Miriam. 'La Educación Primaria en Segovia durante el primer tercio del siglo XX', *Educación, cultura y sociedad. Génesis y desarrollo de un proyecto reformista*, Sepúlveda (Segovia), Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2020, pp.125-146.
- Sastre, José Luis. *El magisterio español: un siglo de periodismo profesional*, Madrid, Magisterio Español, 1967.
- Scanlon, Geraldine M. 'La mujer y la instrucción pública: de la ley Moyano a la II República', *Historia de la Educación*, vol. 6/(1987), pp. 193-208.

- Serrano De Haro, Agustín. *La escuela rural*. 2ª edn, Madrid, Escuela Española-Hijos de Ezequiel Solano, 1946.
- Sevillano García, María Luisa. *Didáctica en el siglo XXI: ejes en el aprendizaje y enseñanza de calidad*, Madrid, McGraw-Hill/Interamericana de España, 2005.
- Simon, Brian. , 'Systematisation and segmentation in education: the case of England', *The rise of the modern educational system*, Cambridge, Cambridge Univ. Pr, 1987, pp.88-110.
- Silió y Cortés, Cesar. *La educación nacional*. Madrid, Librería española y extranjera de Francisco Beltrán, 1914.
- Sirera Miralles, Carles. 'Enlightened paternalism', *History of education*, vol. 44/n. 2, (2015), pp. 156-170.
- Somoza Rodríguez, X. Miguel. 'Escolarización e alfabetización no medio rural galego. Rianxo 1900-1931', *Sarmiento Anuario galego de historia da educación*, vol. 1/(1997), pp. 41-57.
- Sureda García, Bernat. *Pablo Montesino: liberalismo y educación en España*, Palma de Mallorca, J. Luna, 1984.
- . , 'La producción y difusión de los manuales escolares ', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.69-100.
- . 'La investigación en historia de la educación y los otros espacios de socialización y formación de los jóvenes en el siglo XX. Introducción', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 22-23, (2003), pp. 27-32.
- Tabernero del Río, Serafín . 'España en la obra de Ortega: un problema de educación', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 10, (1991), pp. 253-270.
- Terrón Bañuelos, Aida. 'El movimiento asociacionista del magisterio nacional: orígenes y configuración histórica', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 6, (1987), pp. 279-300.
- . *La enseñanza primaria en la zona industrial de Asturias (1898-1923)* , Oviedo, Servicio Central de Publicaciones del Principado de Asturias, 1990.
- . *Los patronos de la escuela : (historia de la escuela primaria en la Asturias contemporánea)*, Oviedo, KRK, 1996.
- . 'La modernización de la educación en España (1900-1939)', *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975): actas del II Encuentro Ibérico de Historia de la Educación*, Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, pp.101-122.
- . 'Cien años de defensa colectiva: la dinámica societaria y sindical del magisterio español', *Sarmiento: Anuario galego de historia da educación*, n. 3, (1999), pp. 157-182.
- . '¿Para qué nos sirven los maestros que nos mandan de Madrid?', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011a, pp.437-447.
- . 'Circulación de las prácticas de enseñanza entre los docentes: modos y círculos de sociabilidad profesional de los profesores', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011b, pp.257-266.
- . 'Coordenadas del asociacionismo profesional de los docentes. Estado de la cuestión en España', *Historia y Memoria de la Educación*, vol. 1/n. 1, (2015), pp. 93-130.
- Terrón Bañuelos, Aida; y Álvarez, Violeta. 'Sobre la cultura escolar y los mitos en nuestra escuela', *Cultura y Educación*, vol. 14/n. 3, (2002), pp. 237-252.
- Terrón Bañuelos, Aída; y Rozada Martínez, José María. , 'La escuela rural', *Los asturianos: raíces culturales y sociales de una identidad*, Oviedo, Prensa Asturiana, 2005, pp.545-560.

- Tiana Ferrer, Alejandro. 'Educación obligatoria, asistencia escolar y trabajo infantil en España en el primer tercio del siglo XX', *Historia de la Educación, Revista interuniversitaria*, vol. 6/(1987), pp. 43-60.
- . *Maestros, misioneros y militantes: la educación de la clase obrera madrileña, 1898-1917*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Publicaciones, 1992.
- . 'Los libros de lectura extensiva y desarrollo lector como género didáctico: El Quijote en la escuela. Las gramáticas escolares', *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, pp.255-290.
- . *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000.
- . 'Los profesores y las reformas políticas de la educación', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.17-24.
- Tiana Ferrer, Alejandro; Ossenbach Sauter, Gabriela; Sanz Fernández, Florentino; y otros. *Historia de la educación: Edad Contemporánea*. Digital edn, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2012.
- Torrebaddella Flix, Xavier; y Brasó i Rius, Jordi. 'El patriotismo nacionalizador del padre Andrés Manjón y la «nueva pedagogía católica» en la educación física española (1889-1936)', *Revista de estudios y experiencias en educación*, vol. 18/n. 36, (2019), pp. 137-159.
- Torres Balbás, Leopoldo. , 'Los edificios escolares vistos desde la España rural', *Oficina técnica para construcción de escuelas*, Madrid, Imprenta de Galo Sáez, 1933, pp.52-75.
- Turin, Yvonne; y Hernández Alfonso, Josefa. *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902: Liberalismo y tradición*, Madrid, Aguilar, 1967.
- Tyack, David; y Cuban, Larry. *Tinkering Toward Utopia: A Century of Public School Reform*, Cambridge, Harvard University Press, 1995.
- Väg, Otto. 'La investigación en Historia de la educación preescolar: algunos asuntos a debatir', *Historia de la educación*, n. 10, (1991), pp. 15-20.
- Valle, Marino del. *Odisea de un maestro de escuela rural*, Madrid, Gráficas Sánchez, 1981.
- Valle López, Ángela del. *Historia de la educación contemporánea: fundamentación científica y metodológica*, Madrid, Editoriales Nieva, 1990.
- Valls M, Amaurí; y Pascual Pla, José Luis. *Vicente Valls y Anglés, 1896-1962: el legado de un maestro: una biografía apasionada*, Vinarós [Castellón], Associació Cultural "Amics de Vinaròs", 2011.
- Valls Montés, Rafael. *Historiografía escolar española: siglos XIX - XXI*, Madrid, UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2007.
- Varela Iglesias, Miriam. *Colegios, cátedras y escuelas (1803-1929). Vigo (1803-1929) Las primeras instituciones educativas*, Vigo, Instituto de Estudios Vigueses, 2015.
- Varela, Julia; y Ortega, Félix. *El aprendiz de maestro: un análisis sociológico de los estudiantes de Magisterio del distrito universitario de Madrid*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1984.
- Vázquez Astorga, Mónica. 'Teorías pedagógicas y proyectos de escuelas de instrucción primaria pública de Zaragoza en el primer tercio del siglo XX', *Artígrama*, n. 24, (2009), pp. 545-578.
- . 'La recepción de teorías pedagógicas en las escuelas de instrucción primaria pública de Zaragoza en el primer tercio del siglo XX', *Arte y oficio de enseñar dos siglos de perspectiva histórica*, El Burgo de Osma, Soria, Figura & Fondo, 2011, pp.235-244.

- Vázquez Ramil, Raquel. *Mujeres y educación en la España contemporánea: la institución libre de enseñanza y su estela: la residencia de señoritas de Madrid*, Madrid, Ediciones Akal, 2012.
- Vega Gil, Leoncio. 'La eficacia interna de la formación de maestros en el siglo XIX', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 5, (1986), pp. 235-250.
- . 'Las fundaciones benéfico-docentes y educación y formación del obrero (1899-1972)', *Historia de la Educación*, vol. 18/(1999), pp. 149-166.
- Velloso de Santiesteban, Agustín. *La educación comparada en España (1900-1936)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1989.
- Vicente Hernández, Ulpiano. 'La educación popular en el pensamiento de Rafael María de Labra', *Historia de la Educación*, vol. 1/(1982), pp. 97-108.
- Vilanova Ribas, Mercedes; y Moreno Julià, Xavier. *Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia: C.I.D.E., 1992.
- Villalain Benito, José Luis. *Manuales escolares en España: Vol.1 Legislación (1812-1939)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997.
- . *Manuales escolares en España: Vol.3 Libros de texto autorizados y censurados (1874-1939)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002.
- Viñao Frago, Antonio. 'Del analfabetismo a la alfabetización: análisis de una mutación antropológica e historiográfica', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, vol. 3/(1984), pp. 151-190.
- . 'Del analfabetismo a la alfabetización: análisis de una mutación antropológica e historiográfica (II)', *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, n. 4, (1985), pp. 209-226.
- . *Innovación pedagógica y racionalidad científica: la escuela graduada pública en España (1898-1936)*, Madrid, Akal, 1990.
- . 'Del espacio escolar y la escuela como lugar: propuestas y cuestiones', *Historia de la educación*, vol. 12/(1994), pp. 17-74.
- . 'La distribución del tiempo y del trabajo en la enseñanza primaria en España (1900-1936)', *Historia de la Educación*, vol. 16/(1997), pp. 113-131.
- . 'Las autobiografías, memorias y diarios como fuente histórico-educativa: tipología y usos', *Sarmiento: Anuario galego de historia da educación*, n. 3, (1999), pp. 223-258.
- . *Leer y escribir: historia de dos prácticas culturales*, México, Fundación Educación, Voces y Vuelos, 1999.
- . 'La escuela graduada: una nueva organización escolar y pedagógica', *Cien años de educación en España en torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2001, pp.363-388.
- . *Escuela para todos: educación y modernidad en la España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.
- . 'Escolarización y alfabetización', *La educación en el siglo XX*, Barcelona, Wolters Kluwer España, 2006, pp.19-35.
- . *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas: continuidades y cambios*.2ª edn, Madrid, Morata, 2006.
- . 'La escuela y la escolaridad como objetos históricos: facetas y problemas de la historia de la educación', *Pensar críticamente La educación Escolar: Perspectivas y Controversias historiográficas*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008, pp.83-118.
- . 'Historia de las disciplinas, profesionalización docente y formación de profesores: el caso español', *Pro-Posições*, vol. 23/n. 3, (2012), pp. 103-118.
- . *Religión en las aulas: una materia controvertida*, Madrid, Ediciones Morata, 2014.

- . 'The History of Education as a Discipline and a Field of Research: Old and New Issues', *Espacio, Tiempo y Educación*, vol. 3/n. 1, (2015), pp. 21-42.
- . 'Política educativa, escolarización y construcciones escolares en España (1869-1970)', *Artígrama*, n. 34, (2019), pp. 25-45.
- . 'La creación del Ministerio de Instrucción Pública (1900), ¿Una oportunidad perdida? (1900-1931)', Educación, cultura y sociedad. Génesis y desarrollo de un proyecto reformista, Sepúlveda (Segovia), Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2020, pp.171-192.
- . 'El espacio escolar como objeto histórico: una trayectoria intelectual', *Historia y Memoria de la Educación*, n. 13, (2021), pp. 21-48.
- Viñao Frago, Antonio; Ruiz Berrio, Julio; y Tiana Ferrer, Alejandro. *Nuevas miradas historiográficas sobre la educación en la España de los siglos XIX y XX*, España, Ministerio de Educación de España, 2010.
- Vincenti y Reguera, Eduardo. *Política pedagógica: (treinta años de vida parlamentaria)*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1916.
- VV.AA. *La investigación pedagógica y la formación de profesores*, Madrid, Sociedad española de Pedagogía, 1980.
- . *Primeras Jornadas de Educación "Lorenzo Luzuriaga" y la política educativa de su tiempo*, Ciudad Real, Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, 1986.
- . *Dos siglos de educación de adultos : de las sociedades de Amigos del País a los modelos actuales*, Barcelona, El Roure, 1988.
- . *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*.Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1989.
- . *Estudios sobre educación: perspectivas históricas, políticas y comparadas*, Valencia, Universitat, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación, 1993.
- . *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975): actas del II Encuentro Ibérico de Historia de la Educación* , Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, 1997.
- . *La educación en España a examen (1898-1998): jornadas nacionales en conmemoración del centenario del noventayocho*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Cultura e Institución "Fernando el Católico", 1999.
- . *Educación y modernización en Aragón en el siglo XX*, Zaragoza, Consejo Escolar de Aragón, 2004.
- . *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina*, Madrid, UNED, 2005.
- . *La educación en el siglo XX*, Barcelona, Wolters Kluwer España, 2006.
- . *Las maestras de la República*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2012.
- . *Maestros y escuelas en la Región de Murcia, 1750-1950*, Murcia, Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, 2015.
- Xirau, Joaquín. *Manuel B. Cossío y la educación en España*.2ª edn, Barcelona, Ariel, 1969.

3.3. Obras de Historia del Alfoz de Guadalajara en particular

- Alejandro Torija, Enrique. *El movimiento obrero en Guadalajara (1868-1939)*, Madrid, Fundación Federico Engels, 2009.
- Alonso Marañón, Pedro Manuel; y Pastor Pradillo, José Luis. 'Higiene escolar y educación física en las escuelas primarias de Guadalajara a finales del siglo XIX', *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 20, (1993), pp. 241-252.
- Arauz de Robles, Santiago. *Los desiertos de la cultura: una crisis agraria*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", 1979.

- Ayuntamiento de Guadalajara. 'Recuperados y catalogados antiguos libros de actas del Ayuntamiento de Valdenoches de los años 1901 a 1945', 2018, <<https://www.guadalajara.es/recuperados-y-catalogados-antiguos-libros-de-actas-del-ayuntamiento-de-valdenoches-de-los-anos-1901-a-1945.html>>Consultado el 6/7/2018.
- Bartrina Lozano, Ángel. , 'La lucha por el control ideológico de la enseñanza en España (1902-1914) : su repercusión en Guadalajara', *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1990, pp.527-532.
- Batalla Carchenilla, Cesar María. , 'Elecciones al Ayuntamiento de Guadalajara, 1891-1901', *VII Encuentro de Historiadores del Valle de Henares : libro de actas*, Guadalajara, Aache, 2001, pp.389-406.
- . *Labor cultural de la Diputación Provincial de Guadalajara (1813-1950)*, Madrid, Digibis, 2005a.
- . 'Elecciones municipales de Guadalajara (1891-1901)', *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 31-32, (2005b), pp. 147-182.
- Bravo y Lecea, Tomás. *Almanaque-Guía de Guadalajara*, Guadalajara, Administración: Mayor Alta, 37, 2º, 1902.
- Busons, Higinio. *Relato de un testigo*, Guadalajara, La Aurora, 1947.
- Calero Delso, Juan Pablo. 'Orígenes del catolicismo social en Guadalajara (1903-1923)', *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 25, (1998), pp. 225-256.
- . 'El ocaso de la burguesía republicana (Guadalajara, 1891-1910)', *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 27, (2000), pp. 143-180.
- . 'La renovación de la clase política en la dictadura (1923-1930)', *VII Encuentro de Historiadores del Valle de Henares: libro de actas*, Guadalajara, Aache, 2001a, pp.489-505.
- . 'Tomás De La Rica Calderón', 2001b, <http://enwada.es/wiki/Tom%C3%A1s_de_la_Rica_Calder%C3%B3n>Consultado el 7/6/2016.
- . 'Pícaros y caciques: Costumbres electorales en Guadalajara', *Cuadernos de etnología de Guadalajara*, n. 34, (2002), pp. 193-220.
- . 'El Ateneo Instructivo del Obrero: la memoria traicionada.', *Actas del IX Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Aache, 2004, pp.345-362.
- . 'La escuela laica de Guadalajara (1885-1939)', *Añil: Cuadernos de Castilla-La Mancha*, n. 28, (2005), pp. 81-87.
- . *Elite y Clase. Un siglo de Guadalajara (1833-1930)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2005.
- . *Isabel Muñoz Caravaca (1848-1915): mujer de un siglo que no ha llegado aún*. Ciudad Real, Almud, 2006.
- . 'El primer ensayo: un cuadro de costumbres de Guadalajara', *Cuadernos de etnología de Guadalajara*, n. 45-46, (2014), pp. 387-418.
- . 'Tomás Villalpando Miguel', 2019, <<http://bioguada.blogspot.com/2019/05/tomas-villalpando-miguel.html>>Consultado el 20/9/2019.
- Calero Delso, Juan Pablo; y Conde Suárez, Raúl. *Celso Gomis Mestre: excursiones por la provincia de Guadalajara*, Ciudad Real, Centro de Estudios de Castilla-La Mancha, 2010.
- Calero Delso, Juan Pablo; e Higuera Barco, Sergio. *Historia contemporánea de la provincia de Guadalajara (1808-1931)*, Guadalajara, Bornova, 2008.
- Chamón Calvo, Belén. *Periódicos y periodistas de Guadalajara (I)*, Guadalajara, Asociación de la prensa de Guadalajara, 1994.
- Crespo Cano, María Luz. , 'Las fincas del corredor del Henares: Una parte del Patrimonio pendiente de protección', *La gestión del patrimonio histórico regional: homenaje a Victoria Cabrera Valdés*, Valdepeñas (Ciudad Real), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2007, pp.201-218.

- Diges Antón, Juan. *Vías de comunicación de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, La Región, 1908.
- Donceris Guastavino, Amparo. , 'Guadalajara y las instituciones de huérfanos del ejército: el Colegio de Huérfanos de la Guerra.', *Actas del XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Manuel Ballesteros Industrias Gráficas, 2010, pp.319-336.
- Duroux, Rose. , 'Les Avatars Monumentaux du Comte de Romanones: Les Hauts Et Les Bas D'une Statue.', *LE MONDE HISPANIQUE, HISTOIRE DES FONDATIONS. Hommage au professeur Annie Molinié-Bertrand*, Paris, Pups, 2012, pp.549-563.
- Escudero Delgado, M^a Lourdes. 'La beneficencia municipal en Guadalajara: Los socorros de bonos de pan (1868-1920)', *Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Gráficas Ballesteros, 1994, pp.289-300.
- . 'La beneficencia municipal en Guadalajara: el padrón de familias pobres (1885-1936)', *Añil: Cuadernos de Castilla-La Mancha*, n. 6, (1995), pp. 61-65.
- Esteban Barahona, Luis Enrique. 'Propiedad y riqueza rústica en la Campiña del Henares en el primer tercio del siglo XX', *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Torrejón de Ardoz, Prudencio Ibáñez Campos, 1988, pp.213-224.
- . 'Estancamiento y adaptación agraria del campo guadalajareño, 1901-1936', *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Aache, 1992, pp.549-562.
- . 'Los vicios electorales en Guadalajara durante la Restauración', *Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Graficas Ballesteros, 1994, pp.301-310.
- García Ballesteros, Aurora. *Geografía urbana de Guadalajara*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978.
- García Bilbao, Pedro Alberto; García Bilbao, Xulio; y Paramio Roca, P. Carlos. *La represión franquista en Guadalajara*, Guadalajara, Ediciones Silente, 2010.
- Gismera Velasco, Tomás. *Guadalajara en Madrid: La emigración de los guadalajareños a Madrid, y sus movimientos culturales. Historia de la Casa de Guadalajara en Madrid*, Madrid, Casa de Guadalajara en Madrid, 2016.
- Herrera Casado, Antonio. *Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 1983.
- . *Historia de Guadalajara*, Guadalajara, El Decano de Guadalajara, 1992.
- . *Historia de El Casar*. Guadalajara, Aache, 2007.
- Herrera Casado, Antonio; y Serrano Belinchón, José. *Guadalajara pueblo a pueblo (2)*, Guadalajara, Nueva Alcarria, 1996a.
- . *Guadalajara pueblo a pueblo (3)*. Guadalajara, Nueva Alcarria, 1996b.
- Larumbe Martín, María; y Román Pastor, Carmen. *Arquitectura y urbanismo en la provincia de Guadalajara*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2005.
- Martínez López, Juan Carlos; y Novo Rodríguez, José Antonio. 'El material escolar en las escuelas públicas de Guadalajara a fines del S.XIX. Carencias y necesidades', *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 24, (1997), pp. 183-220.
- Mejía Asensio, Ángel. *Preceptores y maestros: la enseñanza de la gramática y de las primeras letras en la provincia de Guadalajara durante la Edad Moderna*, Guadalajara, El Reino, 2016.
- Molina Piñedo, Ramón. *Historia de Yunquera de Henares*, Guadalajara, Ayuntamiento de Yunquera de Henares y Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1983.

- Navascués, Rafael de. *Inauguración de la escuela de párvulos de Guadalajara en el ex-convento de S. Juan de Dios*, Guadalajara, Imp. De Rusia y Hermano, 1845.
- Olivier López-Merlo, Felipe María. *Guadalajara, crónicas de la infancia (1924-1936)*, Madrid, Tierra de Fuego, 1988.
- Ortiz García, Antonio. *Historia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache, 2006.
- Pareja Serrada, Antonio. *La Alcarria: su historia, su presente y su porvenir*, Guadalajara, La Región, 1904.
- Pérez Arribas, Juan Luis. *Cogolludo: su historia, arte y costumbres*, Guadalajara, Aache, 1999.
- Pont Sastre, Amparo. 'Los maestros en Guadalajara: proceso depurador y entorno rural (1936-1939)', *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n. 14, (2001), pp. 287-308.
- . *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931- 1940): depuración y represión*, Guadalajara, Universidad de Alcalá de Henares, 2006.
- Pradillo y Esteban, Pedro José. 'Propaganda y legitimización de una nueva monarquía. Fastos públicos en Guadalajara durante el reinado de Alfonso XII.', *VII Encuentro de Historiadores del Valle de Henares: libro de actas*, Guadalajara, Aache, 2001, pp.359-388.
- . 'Los Figueroa y Miguel Blay. O de la escultura monumental en Guadalajara.', *Actas del XI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Aache, 2008, pp.747-772.
- . 'El TYCE de Guadalajara. El patrimonio industrial de los antiguos talleres del Parque y Maestranza de Ingenieros.', *Castillos de España*, n. 160, (2010), pp. 38-44.
- . *Hispano-514: el automóvil y la industria en Guadalajara (1917-1936)*, Guadalajara, Patronato Municipal de Cultura, 2011.
- Remartínez Maestro, María Jesús. , 'La educación en el Valle del Henares en el primer tercio del siglo XX', *Actas del XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Manuel Ballesteros Industrias Gráficas, 2010, pp.337-350.
- Rodrigo González, Natividad. *Las colectividades agrarias en Castilla-La Mancha*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1985.
- Sánchez Sánchez, Isidro. *Castilla La-Mancha en la época contemporánea, 1808-1939*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1986.
- Sánchez Sánchez, Isidro; y Villena Espinosa, Rafael. *Periodistas vocacionales: la prensa en la provincia de Guadalajara (1810-1940)*, Ciudad Real, Almud, 2008.
- Solano, Javier. *Guadalajara: memoria de la ciudad 1800-1936*, Guadalajara, Nueva Alcarria, 2016.
- Tejero Rodríguez, Manuel Jesús. *Las comarcas en la provincia de Guadalajara*, Madrid, Ediciones y Publicaciones Populares, 1977.
- Tieso de Andrés, Juan Manuel. *Historia de la Villa de Fontanar*. Madrid, Bórnova, 2011.
- Toquero Cortés, Salvador. *Todos los alcaldes de Guadalajara del siglo XX*, Guadalajara, Teleoro Medios, 2003.
- Tusell Gómez, Javier. 'Una elección en la época caciquil: Guadalajara (1907)', *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, n. 6, (1979), pp. 53-84.
- Valero García, Eduardo. 'Inauguración De Un Monumento a Romanones En Guadalajara', 2013, <<https://historia-urbana-madrid.blogspot.com.es/2013/10/madrid-15-y-16-de-octubre-de-1913.html>>Consultado el 25/10/2016.

- Varela Ortega, José; y Carr, Raymond. *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- VV.AA. *Alfonso XIII y Guadalajara. La ciudad en los años de su reinado 1902-1931.* , Guadalajara, Aegidius, 2002.

3.4. Obras realizadas por las personas investigadas

- Alba, Renato de; y Martínez Abellán, Pascual. *Suplemento de todos los Diccionarios enciclopédicos españoles publicados hasta el día*, Barcelona, Imp. Subirana, 1918.
- Almazán Francos, Isidro. *Libro del opositor á escuelas*, Guadalajara, Antero Concha, 1912.
- . 'El maestro y la delincuencia infantil ', *Conferencias pedagógico-sociales. Organizadas por La Escuela Española y dadas en el Centro de Defensa Social*, Madrid, Imp. Del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1918, pp.35-80.
- . *La formación de Maestros* , Madrid, Graficas Alpinas, 1930.
- Diego Hermoso, Pedro de. *La Caridad: Comedia infantil en un acto y en prosa* .3ª edn, Guadalajara, Imprenta Ramírez, 1908.
- . *Tratado completo del sistema métrico decimal, con una completa colección de tablas del antiguo sistema, otra de equivalencia del antiguo al métrico y viceversa*, Guadalajara, Imprenta Ramírez, 1908.
- Gonzalo y Martín, Juan. *JUICIO ORAL. EN UN ACTO Y EN VERSO*, Ávila, Tip. De Antonio Mº. Ibáñez, 1911.
- Martínez Abellán, Pascual. *Diccionario general de ortografía, homología y régimen de la lengua española*, Madrid, Mariano Núñez Samper, 1901.
- . *Rarezas de la lengua española*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1902.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel. , 'Pascual Martínez Abellán y la lexicografía de principios del siglo XX', *Historia e historiografía de los diccionarios del español*, Valencia, Asociación Española de Estudios Lexicográficos, 2019, pp.231-248.
- Saldaña Alonso, Julio. *Memoria, correspondiente al año de 1908, escrita en cumplimiento de lo prevenido en el art. 34 del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1907*, Guadalajara, Taller Tipográfico de la Casa de Expósito, 1908.
- Vergara Martín, Gabriel María. *Nociones de Historia de España* , Guadalajara, Antero Concha, 1905.
- . *Nomenclátor geográfico escolar de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Daniel Ramírez, 1910.
- . *La cuestión religiosa en España y el problema de la enseñanza de la doctrina en las escuelas públicas*, Guadalajara, Saturio Ramírez, 1912.
- . *Divisiones tradicionales del territorio español*, Madrid, Imp. del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militar, 1917.
- . *Algunas cosas notables y curiosas de la provincia de Guadalajara, según los refranes y cantares populares*, Madrid, Imprenta del P. de H. de Intendencia e Intervención Militares, 1931.
- . *Algunas adivinanzas infantiles de carácter geográfico*, Madrid, Intendencia e Intervención Militares, 1933.
- . 'Apodos que aplican a los naturales de algunas localidades de la provincia de Guadalajara los habitantes de los pueblos próximos a ellas', *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 3/n. 1, (1947), pp. 58-67.

3.4.1. Publicaciones del Conde de Romanones

- Figuerola y Torres, Álvaro de. *Las ruinas de Termes: apuntes arqueológicos descriptivo*, Madrid, Establecimiento tipográfico y editorial Ponteijos, 1910.
- . *Las responsabilidades políticas del Antiguo Régimen: 1875-1923*, Madrid, Renacimiento, 1924.
 - . *Sagasta o el político*. 2ª edn, Madrid, Espasa-Calpe, 1934.
 - . *Breviario de política experimental*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944.
 - . *Y sucedió así: aportación para la historia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1947.
 - . *Observaciones y recuerdos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1949.
 - . *Notas de una vida*, Madrid, Marcial Pons, 1999.
- Gortázar, Guillermo. *Discursos parlamentarios del Conde de Romanones*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- Ministerio de Instrucción Pública; y Figuerola y Torres, Álvaro de. *Memoria elevada a las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en que se expone, como antecedentes del proyecto de presupuesto para 1911, algunos datos acerca del estado actual de la enseñanza pública y los fundamentos de las reformas propuestas*, Madrid, Establecimiento Tipográfico y Editorial, 1910.
- Romano, Julio, y Romanones, Conde de. 'Entrevista al conde de Romanones', *Nuevo Mundo*, 12, Diciembre, 1930.
- Vassallo Mendiguren, Eduardo. *El Conde de Romanones*, Madrid, Imprenta Artística de Sáez Hermanos, 1915.

3.5. Obras escolares

- Calleja, Saturnino. *España y su historia: álbum gráfico de los hechos más notables*. 6ª edn, Madrid, Saturnino Calleja, 1917.
- . *Aritmética*, Madrid, Saturnino Calleja, 1919.
- Dalmáu Carles, José. *Lecciones de cosas*, Gerona, Dalmáu Carles, Pla, 1929.
- . *Lecciones de cosas*, Gerona, Dalmáu Carles, 1950.
- De Amicis, Edmondo. *Corazón: [diario de un niño]*, Madrid, Hernando, 1887.
- Fernández Ascarza, Victoriano. *Anuario del Maestro de 1901*, Madrid, El Magisterio Español, 1900a.
- . *Geometría con aplicación al dibujo y agrimensura*, Madrid, Magisterio español, 1900b.
 - . *Rudimentos de derecho*, Madrid, Magisterio Español, 1904.
 - . *Lecciones de Botánica*, Madrid, El Magisterio Español, 1905.
 - . *Anuario del Maestro de 1913*, Madrid, El Magisterio Español, 1913.
 - . *Anuario del Maestro de 1915*, Madrid, El Magisterio Español, 1915a.
 - . *Tratado de Geometría*. 2ª edn, Madrid, Magisterio Español, 1915b.
 - . *Manual del Maestro*. 2ª edn, Madrid, El Magisterio Español, 1919a.
 - . *Nociones de Geografía*. 25ª edn, Madrid, Magisterio español, 1919b.
 - . *Anuario del Maestro de 1920*, Madrid, El Magisterio Español, 1920.
 - . *Anuario del Maestro de 1921*, Madrid, El Magisterio Español, 1921.
 - . *Manual del Maestro*. 4ª edn, Madrid, El Magisterio Español, 1922.
 - . *Anuario del Maestro de 1923*, Madrid, El Magisterio Español, 1923.
 - . *Diccionario de legislación de Primera enseñanza*, Madrid, El Magisterio Español, 1924.
 - . *Geometría con aplicación al dibujo y agrimensura*. 28ª edn, Madrid, Magisterio español, 1931.

- Fernández-Castañeda y Valle, Jaime; y Escribano Hernández, Godofredo. *Nociones de Agricultura*, Guadalajara, Imprenta de Daniel Ramírez, 1909.
- Ferrer y Rivero, Pedro. *Tesoro del Artesano. Libro segundo*, Madrid, Librería Hernando, 1898.
- López Catalán, Julián. *El libro de los párvulos*. 15ª edn, Barcelona, Antonio J. Bastinos, 1908.
- Martínez Abellán, Pascual. *La Perla moral del niño*, Toledo, Rafael G. Menor, 1905.
- . *Elementos de Derecho usual al alcance de los niños*, Guadalajara, Imprenta y Librería de Ramírez, 1907a.
- . *La moral infantil: libro de lectura para niños y niñas*, Guadalajara, Imprenta y Librería Ramírez, 1907b.
- . *Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales*, Guadalajara, Imprenta Librería y Casa editorial de Antero Concha, 1907c.
- Pareja Serrada, Antonio. *Las virtudes remedio contra los vicios*, Guadalajara, La Aurora Establecimiento editorial de D. Antonio Concha, 1881.
- Parravicini, Luigi Alessandro. *Juanito*, Madrid, Librería Hernando, 1899a.
- . *Juanito*, Barcelona, Faustino Paluzie, 1899b.
- . *Tesoro de las Escuelas*, Madrid, Saturnino Calleja, 1901.
- Perlado, Páez. *Nuevo método de lectura*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1904.
- Pontes Fernández, Alejandro. *Errores y preocupaciones populares*. 2ª edn, Madrid, Hernando, 1889.
- Real Academia Española. *Epítome de Analogía y Sintaxis de Gramática Castellana*. 56ª edn, Madrid, Perlado, Páez y Compañía, 1920.
- Solana, Ezequiel. *Lecciones de Historia de España: teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas*. 2ª edn, Madrid, El Magisterio Español, 1905.
- . *Nociones de Historia Sagrada*, Madrid, El Magisterio Español, 1907.
- . *María Montessori*, Madrid, El Magisterio Español, 1914.
- . *Don Andrés Manjón: sus obras y doctrinas pedagógicas*, Madrid, Magisterio Español, 1923.
- . *Nociones de geografía*, Madrid, Magisterio español, 1926.
- Solano Vitón, Pablo. *Gramática Castellana*, Valencia, Imprenta de Manuel Prau, 1912.
- . *Geometría y dibujo lineal*. 11ª edn, Valencia, 1913.
- Vidal Jiménez, Prudencio. *La aurora de la niñez: libro moral de lectura para niños y niñas*, Guadalajara, Establecimiento tipográfico de Antero Concha, 1908.
- . *Tratado de pedagogía*, Guadalajara, Imp. Librería, Papelería de Fernando Minguijón, 1909.